

CARÁCTER URGENTE

EDICTO

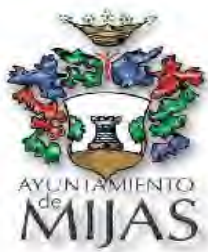
Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 31 de enero de 2020, el presupuesto general consolidado para el año 2020, compuesto por el presupuesto del Ayuntamiento de Mijas y el de las sociedades municipales: Mijas Comunicación, Mijas Servicios Complementarios, Mijas Avanza y Recursos Turísticos, se expone al público por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones. Si durante el citado plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Mijas, en la fecha referenciada electrónicamente.

El Concejal Delegado de Hacienda
(documento firmado electrónicamente)



Firmado
electrónicamente
por MANUEL ROY
PEREZ VLERICK
03/02/2020
10:22:50



D. JOSÉ MANUEL PÁEZ LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIJAS, MÁLAGA.

CERTIFICA.- Que en el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el **Ayuntamiento Pleno** el día **treinta y uno de enero de dos mil veinte** figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 2º.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MIJAS DEL AÑO 2020.

Vista la Documentación que obra en el expediente, con el siguiente tenor literal:



INFORME

ASUNTO: PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DE MIJAS DEL EJERCICIO 2020

Por la Intervención del Ayuntamiento de Mijas, en cumplimiento de lo que prescribe el art. 4.1.b.2 del R.D. 128/2018, de 16 de enero, por el que se establece el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional, el art. 168 del RD. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el art. 18 del RD. 500/90, de 20 de abril, en relación con el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2018, se emite el siguiente

INFORME DE INTERVENCIÓN

OBJETO:

El objeto del presente informe será verificar que el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Mijas para el ejercicio 2020 se ajusta en su contenido a las prescripciones de la Ley y que su elaboración y aprobación se realice de acuerdo con los trámites establecidos en la misma.

El cumplimiento de la Ley orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, a que se refiere el artículo 165 del TRLRHL, es objeto de informe específico que, en unión al presente, habrá de incorporarse al expediente que aquí se fiscaliza, atendiendo a lo regulado en el art. 16 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, aprobado por RD 1463/2007, de 2 de noviembre, vigente en los contenidos que no son contrarios a la referida L.O. 2/2012.

ANTECEDENTES:

Ha venido teniendo entrada a esta Intervención en diferentes momentos, distinta documentación referente a los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Mijas para el ejercicio 2020. Sobre el procedimiento de remisión y elaboración nos remitimos en este momento, a lo que más adelante se dirá relativo a este asunto, siendo necesario indicar que la estructura organizativa es similar a la que existía en el momento de elaboración del Presupuesto del ejercicio 2018, existiendo alguna baja sensible en el Departamento de Intervención.

NORMATIVA APLICABLE:

- Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se prueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- RD. 500/1990 de 20 de abril, de desarrollo de la Ley de Haciendas Locales en materia de presupuesto.
- Orden Ministerial EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales.



INFORME

De conformidad con los citados cuerpos legales, los documentos que han de integrar el Presupuesto General del Ayuntamiento de Mijas se pueden delimitar diferenciando los relativos a los entes con presupuesto limitativo y no limitativo. Respecto a los primeros pueden agruparse en cuatro grupos o categorías, como son:

- 3- La documentación de cada Presupuesto que integra al General son: Memoria, Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, Anexo de personal, Anexo de Inversiones, Informe Económico-Financiero, Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local y Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades



INFORME

Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación presupuestaria en la que se recogen.

Los documentos que han de integrar el Presupuesto General del Ayuntamiento de Mijas relativos a los entes con presupuesto no limitativo se recogen en el art. 168.3 del TRLRHL, indicando que las sociedades mercantiles, incluso de aquellas en cuyo capital sea mayoritaria la participación de la Entidad Local, remitirán a ésta (...) sus previsiones de gastos e ingresos, así como los programas anuales de actuación, inversiones y financiación para el ejercicio siguiente. Además de incorporar como anexo los Programas anuales de actuación, inversión y financiación de cada sociedad dependiente (que contendrán el estado de inversiones reales y financieras, el estado de fuentes de financiación de las inversiones, la relación de objetivos a alcanzar y rentas que se esperan generar) y la Memoria de Actividades.

CONSECUENCIAS:

Lo que primero que ha de verificarse es si esa elaboración del presupuesto se ajusta en la medida de lo posible a la normativa reguladora del régimen local y en especial a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, transcribiendo para ello, a efectos ilustrativos, sus artículo 126, 133 y 134.

1. La Junta de Gobierno Local es el órgano que, bajo la presidencia del Alcalde, colabora de forma colegiada en la función de dirección política que a éste corresponde y ejerce las funciones ejecutivas y administrativas que se señalan en el artículo 127 de esta ley.

El Alcalde podrá nombrar como miembros de la Junta de Gobierno Local a personas que no ostenten la condición de concejales, siempre que su número no supere un tercio de sus miembros, excluido el Alcalde. Sus derechos económicos y prestaciones sociales serán los de los miembros electivos.



INFORME

En todo caso, para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local se requiere que el número de miembros de la Junta de Gobierno Local que ostentan la condición de concejales presentes sea superior al número de aquellos miembros presentes que no ostentan dicha condición.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local podrán asistir a las sesiones del Pleno e intervenir en los debates, sin perjuicio de las facultades que corresponden a su Presidente.

3. La Junta de Gobierno Local responde políticamente ante el Pleno de su gestión de forma solidaria, sin perjuicio de la responsabilidad directa de cada uno de sus miembros por su gestión.

4. La Secretaría de la Junta de Gobierno Local corresponderá a uno de sus miembros que reúna la condición de concejal, designado por el Alcalde, quien redactará las actas de las sesiones y certificará sobre sus acuerdos. Existirá un órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local y al concejal-secretario de la misma, cuyo titular será nombrado entre funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional. Sus funciones serán las siguientes:

- a) La asistencia al concejal-secretario de la Junta de Gobierno Local.
- b) La remisión de las convocatorias a los miembros de la Junta de Gobierno Local.
- c) El archivo y custodia de las convocatorias, órdenes del día y actas de las reuniones.
- d) Velar por la correcta y fiel comunicación de sus acuerdos.

5. Las deliberaciones de la Junta de Gobierno Local son secretas. A sus sesiones podrán asistir los concejales no pertenecientes a la Junta y los titulares de los órganos directivos, en ambos supuestos cuando sean convocados expresamente por el Alcalde.

Artículo 133. Criterios de la gestión económico-financiera.

La gestión económico-financiera se ajustará a los siguientes criterios:

- a) Cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación que lo regule.
- b) Separación de las funciones de contabilidad y de fiscalización de la gestión económico-financiera.
- c) La contabilidad se ajustará en todo caso a las previsiones que en esta materia contiene la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.
- d) El ámbito en el que se realizará la fiscalización y el control de legalidad presupuestaria será el presupuesto o el estado de previsión de ingresos y gastos, según proceda.
- e) Introducción de la exigencia del seguimiento de los costes de los servicios.
- f) La asignación de recursos, con arreglo a los principios de eficacia y eficiencia, se hará en función de la definición y el cumplimiento de objetivos.



INFORME

g) La administración y rentabilización de los excedentes líquidos y la concertación de operaciones de tesorería se realizarán de acuerdo con las bases de ejecución del presupuesto y el plan financiero aprobado.

h) Todos los actos, documentos y expedientes de la Administración municipal y de todas las entidades dependientes de ella, sea cual fuere su naturaleza jurídica, de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico estarán sujetos al control y fiscalización interna por el órgano que se determina en esta Ley, en los términos establecidos en los artículos 194 a 203 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 134. Órgano u órganos de gestión económico-financiera y presupuestaria.

1. Las funciones de presupuestación, contabilidad, tesorería y recaudación serán ejercidas por el órgano u órganos que se determinen en el Reglamento orgánico municipal.

2. El titular o titulares de dicho órgano u órganos deberá ser un funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional, salvo el del órgano que desarrolle las funciones de presupuestación.

Asimismo se procede a transcribir la disposición adicional séptima del borrador de reglamento de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

Disposición Adicional Séptima (Municipios de Gran Población)

1.- En los municipios de gran población, las funciones de fe pública, y asesoramiento legal preceptivo, así como las de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y las de contabilidad, tesorería y recaudación se ejercerán en los términos establecidos en el Título X de la ley 711985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local así como en la Disposición adicional octava de la misma.

Igualmente, será aplicable la anterior regulación a los Cabildos insulares Canarios en los términos establecidos en la Disposición Adicional Decimocuarta de dicha ley.

2.- La clasificación de los puestos reservados a funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional, en los municipios incluidos en el ámbito de aplicación del Título X de la Ley 711985, así como en los Cabildos Insulares Canarios, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimocuarta de la misma, se efectuará por la Comunidad Autónoma correspondiente, de acuerdo con los siguientes criterios:

a) El puesto de Secretario General del Pleno, está reservado a la Subescala de Secretaría. Categoría Superior, y deberá clasificarse en clase 1ª.

b) El puesto de titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local y al concejal-secretario de la misma está reservado, igualmente, a la Subescala de Secretaría. Categoría Superior, y deberá clasificarse en clase 1ª.

c) El puesto de Intervención General municipal está reservado a la Subescala de Intervención-Tesorería, Categoría Superior, y deberá clasificarse en clase 1ª.



INFORME

d) El puesto o puestos correspondientes al órgano u órganos que tengan asignadas las funciones de contabilidad, tesorería y recaudación, así como las de presupuestación, en su caso, estarán reservados a la Subescala de Intervención-tesorería, pudiendo ser desempeñados por funcionarios pertenecientes a la categoría de entrada o superior, dentro de la misma.

En el informe de la Intervención sobre el Proyecto del Presupuesto General del Ayuntamiento de Mijas para el ejercicio 2018, se advirtió sobre el incumplimiento de los artículos arriba referenciados. Es de señalar que en la propuesta de aprobación de plantilla que va a ser sometida a aprobación del Pleno, ya se contempla la creación del Órgano de Contabilidad, así como puede reflejarse como novedad que ya existe en plantilla el puesto del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Es de esperar que la provisión de estos puestos de trabajo y en especial el Órgano de Contabilidad permita adecuarse a la regulación que establece el Título X de la Ley 7/1985. Sería conveniente estudiar la conveniencia (e incluso necesidad) de dotar al Ayuntamiento de Mijas de un Reglamento Orgánico que regule en el marco de la Ley 7/1985 el funcionamiento de los órganos creados.

Por otra parte resulta necesario resaltar que conforme a la orden que regula la estructura presupuestaria de los entes locales, se da una prevalencia fundamental a la clasificación por programas. Esta afirmación ha de entroncarse con lo que regula el RDL 2/2004, respecto de la formación de la cuenta general y así según el artículo 211, que a continuación transcribimos:

Los municipios de más de 50.000 habitantes y las demás entidades locales de ámbito superior acompañarán a la cuenta general:

- a) Una memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos.
- b) Una memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados con indicación de los previstos y alcanzados, con su coste.

Esta afirmación realizada anteriormente se ve además avalada legalmente por lo que dispone el artículo 4 de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, que textualmente dice:

Artículo 4. Clasificación por programas.

1. Los créditos se ordenarán según su finalidad y los objetivos que con ellos se proponga conseguir, con arreglo a la clasificación por áreas de gasto, políticas de gasto, grupos de programas y programas que se detallan en el anexo I. Estos últimos podrán desarrollarse en subprogramas.



INFORME

2. Con carácter general, el detalle de los créditos se presentará, como mínimo, en el nivel de grupos de programas de gasto. No obstante, este detalle se deberá presentar en el nivel de programas de gasto en los casos que se especifican en el anexo I.

3. La estructura que se especifica en el anexo I se debe considerar cerrada y obligatoria para todas las entidades locales. No obstante, será abierta a partir del nivel de programas y subprogramas, por lo que podrán crearse los programas y subprogramas que se consideren necesarios cuando no figuren en la estructura que por esta Orden se establece.

4. En los supuestos en que la Entidad local asuma competencias por delegación del Estado o de las Comunidades Autónomas, en aplicación del artículo 27 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, deberá realizar el necesario desarrollo de los grupos de programa, a fin de que exista una exacta correspondencia entre cada servicio asumido y un único programa o subprograma presupuestario.

Para dar lugar a tal cumplimiento legislativo, se remitió por la Concejalía de Hacienda, mediante nota interior, a las distintas Concejalías y Jefaturas de Área, la necesidad de acompañar a cada uno de los programas que se prevean en las propuestas de presupuestos realizadas por cada área gestora, una definición de los objetivos, así como unos indicadores que acrediten el grado de cumplimiento a los efectos previstos en la normativa arriba citada. Además, se habilitaba la posibilidad para que en cada una de las aplicaciones presupuestarias, se incluyese un desglose de los gastos previstos. Para facilitar la elaboración de las memorias a las que estamos haciendo referencia, se acompañó mediante una nota interior, a las Concejalías y Jefaturas de Área, una guía para la elaboración de las fichas descriptivas de los programas presupuestarios para 2020.

Si bien, la mayoría de las áreas gestoras han desarrollado los gastos que se prevén realizar durante el ejercicio para cada una de las aplicaciones presupuestarias, ha sido escasa la aportación por parte de las áreas de la necesaria memoria, donde se recojan los objetivos, así como los indicadores que acrediten el cumplimiento de los mismos. Es cierto que algunas áreas han aportado la misma, pero en la mayoría de las memorias aportadas no se recogen los objetivos e indicadores que permitan evaluar el cumplimiento del objetivo presupuestario concreto.

2º.- CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA DOCUMENTACIÓN OBRANTE EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MIJAS

2 A).- ESTADO DE GASTOS (art. 165 1a) RDL 2/2004)

El estado de gastos aportado, cumple en principio con la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios. Asimismo se ha procedido a comprobar por la Intervención que todos los gastos plurianuales que aparecían anotados en contabilidad y que pudieran tener proyección presupuestaria en el ejercicio 2020, tiene, salvo error u omisión involuntaria, cobertura presupuestaria en el proyecto presupuestario presentado. Con independencia de esta afirmación general, por parte de esta Intervención se debe efectuar una serie de observaciones:

- En el informe del proyecto de presupuesto del ejercicio 2018 se incluía respecto de los gastos de personal la siguiente consideración:



INFORME

“En el informe del expediente presupuestario del ejercicio 2016 se efectuó la siguiente consideración “El capítulo 1 del presupuesto de gastos recoge una importante consignación bajo el concepto de productividad. Habiéndose solicitado por la Intervención informes sobre la adecuación a la legalidad de las productividades que se vienen satisfaciendo, se observa que en la práctica totalidad de los casos no se cumple la normativa de productividad que establece el R.D. 861/86 de 25 de abril, ni la normativa que regula los incentivos al rendimiento que desarrolla el actual Estatuto del Empleado Público. Nos encontramos en la mayoría de los casos con productividades periódicas y repetitivas, sin sistemas objetivos de evaluación, que deberían ser objeto de estudio, si procede su regularización como complemento específico. En otros casos nos encontramos con trabajos de superior categoría y, en resumen, una serie de situaciones que en nada se asemejan al sistema de evaluación de rendimiento y productividad que la normativa legal establece.”

Asimismo, en el informe emitido con ocasión de la fiscalización del presupuesto del ejercicio de 2017 se efectuó la siguiente consideración: “Señalar que en el ejercicio 2016 y por imperativo de las bases de ejecución del presupuesto que establecían fiscalización previa limitada para los gastos de personal, además de imposibilidad material temporal para efectuar la fiscalización plena no se ha elaborado ningún informe de intervención que permita verificar la adecuación a la legalidad de los pagos efectuados en concepto de productividad. Por ello, cuando exista disponibilidad temporal adecuada se procederá a realizar la fiscalización plena de todos los gastos abonados en concepto de productividad en el ejercicio 2016.”

Respecto de dichas consideraciones, por esta Intervención se hace constar que la primera continúa vigente, pues no se ha alterado el esquema del sistema retributivo y respecto de la consideración segunda, se indica que no se ha realizado la fiscalización plena debido al exceso de carga de trabajo que pesa sobre esta Intervención, por lo que en este punto del informe se vuelve a reiterar la necesidad de dotar y cubrir el puesto de trabajo del órgano correspondiente responsable de presupuestación y contabilidad, al objeto de cumplir la normativa vigente y que esta Intervención pueda efectuar adecuadamente su trabajo y en especial efectuar el control financiero sobre los expedientes que tiene en fiscalización previa limitada en los términos previstos en el R.D. 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control público de las entidades del sector público local y en especial lo contenido en los artículos 13 y 14, así como el Título III de dicho cuerpo legal.”

Como se ha reseñado anteriormente, aparece en la propuesta de plantilla a aprobar el puesto de Titular del Órgano de Contabilidad. Así mismo, existe un puesto de Viceinterventor, que dada la precaria dotación de personal de esta Intervención resulta necesario cubrir, así como otros puestos que permitan la adecuada fiscalización de todas las áreas de ingresos y gastos de este Ayuntamiento. Nos remitimos en este tema a lo expresado por esta Intervención en el Informe que acompañó a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2018. Por todo ello la fiscalización de los gastos de personal se considera por esta Intervención como una debilidad prioritaria, que sin duda ha de ser afrontada en el ejercicio 2020, debiendo incluirse en el oportuno plan anual de control financiero, que podrá realizarse si se dota del personal adecuado. Sobre este punto ha de indicarse que los riesgos fundamentales son sobradamente conocidos por las alusiones hechas en el presente informe y en distintos informes de fiscalización, así mismo existe una dotación de 140.000 euros en la aplicación



INFORME

Página 9 de 16

Por otra parte, pero igualmente relacionado con los gastos de personal y a los efectos de avalar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de personal ha de indicarse que obran entre la documentación presupuestaria informes del Director de Recursos Humanos de fecha 17 de diciembre de 2019 relativos a la determinación de la masa salarial para el ejercicio 2020 y un informe más genérico explicativo de la metodología utilizada para la presupuestación del capítulo I de gastos. Como se indica dicho informe, al menos en los aspectos formales, soporta la adecuación a la legalidad de la documentación presupuestaria en cuanto al capítulo I, si bien la constatación de ese cumplimiento habrá de ser objeto de constatación por esta Intervención actuante cuando se produzca la fiscalización plena a la que se ha aludido en párrafos anteriores. A vista previa y sin que conlleve a afirmaciones definitivas, a pesar de las explicaciones contenidas en los informes del Director de Recursos Humanos, resulta llamativo que se produzca el incremento porcentual del 6,65 por ciento en el capítulo 1 respecto del presupuesto del ejercicio 2018 a pesar de no contener aumento de retribuciones para el ejercicio 2020, pero como se indica la verificación concreta de la adecuación a la legalidad habrá de efectuarse en un control a posteriori.

- Como novedad respecto de la situación que se presentaba cuando se fiscalizó el último expediente presupuestario, ejercicio 2018, ha de señalarse que en la situación actual si existe un Plan Estratégico de Subvenciones que se aprobó en principio para los ejercicios 2018-2020. No obstante la existencia de dicho plan, esta Intervención ha de poner de manifiesto que conforme a la normativa vigente y lo dispuesto en el propio plan, la proyección trienal que la normativa exige, implicaba su actualización y que en la fecha actual debía abarcar el período 2020-2022. En este punto se ignora si lo que pretende la Corporación es dar por finalizado en el ejercicio 2020 el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2020 y formular otro plan estratégico para los ejercicios 2021-2023. Sea cual fuere la solución que se adopte, se recomienda que se trabaje debidamente a lo largo del presente ejercicio, de tal forma que cuando entremos en el ejercicio 2021 se cuente con la cobertura del preceptivo plan estratégico de subvenciones y no se vuelva a situaciones anteriores. También ha de resaltarse que el plan se estableció como previsión pero no consta que se haya desarrollado conforme a la normativa vigente y al propio plan y se hayan efectuado las verificaciones pertinentes sobre los criterios de evaluación y resultados obtenidos.

El estado de ingresos acompaña a la documentación presupuestaria. Respecto de dicho estado nos remitimos a lo indicado en el informe económico financiero en el que se indican las bases utilizadas para su presupuestación y, a simple vista y de la experiencia de ejercicios anteriores parecen realistas, si tenemos en cuenta que el nivel de ejecución presupuestaria en materia de ingresos en los últimos ejercicios puede considerarse aceptable y en todo caso ha superado en ejecución al presupuesto de gastos, sin perjuicio de la especialidad de los gastos financiados con remanente de tesorería para gastos generales.



INFORME

2 C).- BASES DE EJECUCIÓN (art. 165.1 in fine RDL 2/2004)

Por lo que respecta a las bases de ejecución, nos remitimos a lo que se indicaba en los informes el de Intervención a los expedientes de presupuestos para los ejercicios 2016, 2017 y 2018 y que textualmente decía: *”Las bases de ejecución que se acompañan al presente presupuesto se han elaborado a partir de las bases de ejercicios anteriores, efectuándose una serie de modificaciones por parte de la Intervención municipal, fundamentalmente en materias de procedimiento de gestión del gasto y fiscalización de los mismos. Sin embargo, se echa en falta una racionalización y ordenación de la profusa regulación que en materia de gestión tributaria y recaudatoria contienen dichas bases. Es más, es el parecer de esta Intervención que lo regulado en las bases podría quedar fuera del contenido de dichas bases y donde mejor tuviese mejor cabida es en una posible ordenanza general de gestión tributaria y recaudación. En todo, de modificarse las bases se considera que dichas modificaciones habrían de ser propuestas por los correspondientes jefes de gestión tributaria y recaudación.”*

Por otra parte es de señalar que respecto de ejercicios anteriores se presentan una serie de modificaciones, sin que conste propuesta formal ni informe sobre dichas modificaciones, pero que a simple vista no parecen contravenir la legalidad vigente.

2 D).- PLANES DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN (art. 166.1.a) RDL 2/2004)

Dichos planes y programas que de la redacción de la normativa citada parecen ser potestativos, no se presentan.

2 E).- PROGRAMA ANUALES DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES (art. 166.1.b) RDL 2/2004)

Los programas anuales a que se hace referencia no se han aportado al proyecto de presupuesto de gastos que está siendo objeto de fiscalización por esta Intervención.

2 F).- ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (art. 166.1.c) RDL 2/2004)

Los estados de consolidación a que se hace referencia aparecen a nivel de capítulo y área de gastos conforme dispone el artículo 118 del RD 500/90 de 20 de abril.

2 G).- ESTADO DE LA DEUDA (art. 166.1.d) RDL 2/2004)

Dicho documento se aporta y refleja la inexistencia de deuda en el Ayuntamiento de Mijas.

2 H).- PLAN DE INVERSIONES (art. 166.2 RDL 2/2004)

El plan de inversiones a que se hace referencia no se ha aportado al proyecto de presupuesto de gastos que está siendo objeto de fiscalización por esta Intervención, para ninguna de las empresas cuyo capital social es único o partícipe mayoritario el Ayuntamiento de Mijas.

2 I).- MEMORIA EXPLICATIVA (art. 168.1.a) RDL 2/2004)



INFORME

Consta dicha documentación en el expediente aportado.

Consta dicha documentación en el expediente aportado.

Consta dicha documentación en el expediente aportado.

Consta dicha documentación en el expediente aportado. En relación a dicho anexo, por parte de esta Intervención y vista la experiencia de ejecución de las inversiones en ejercicios anteriores, ha de indicarse que dicho anexo de inversiones tiene una importancia relativa respecto del total de inversiones que van a formar parte del presupuesto del año en curso, ya que la mayoría de las mismas “aparecen” mediante modificaciones presupuestarias casi a mitad de ejercicio y financiadas con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales. En este punto por parte de esta Intervención actuante se ha de advertir la deficiente presupuestación que en materia de inversiones realiza este Ayuntamiento y a tal efecto nos remitimos a los niveles de ejecución del capítulo VI de gastos de los últimos ejercicios liquidados. A título general se podría plantear que se presupuestan inversiones que no son ejecutadas en un alto porcentaje. No queda solo en la falta de ejecución la deficiente presupuestación, sino que además no se planifica debidamente el gasto de inversión existiendo multitud de proyectos que se contratan con las consignaciones de un ejercicio concreto cuando por la propia ejecución del proyecto habría de ser un gasto plurianual. Se recomienda desde esta Intervención que la presupuestación de inversiones obedezca a un criterio realista que atienda debidamente tanto la posibilidad de ejecutar la inversión como la debida periodificación de la misma en los ejercicios presupuestarios que procedan y no se generen problemas con las inversiones que estando a la fecha en curso no cuentan con la debida consignación presupuestaria por no estar prevista en el ejercicio 2020 y estar encuadrada en ejercicios anteriores en créditos que en muchos de los casos no tienen ni siquiera la condición de incorporables vía incorporación de remanentes al no provenir en origen del ejercicio inmediatamente anterior. Esta situación ha de ser inmediatamente corregida a los efectos de cuidar la debida salud presupuestaria y financiera de la entidad, lo que se conseguirá cumpliendo la normativa vigente, en especial incorporando en los expedientes de contratación el necesario informe que sobre los efectos de estabilidad presupuestaria va a proyectar el contrato que se celebre, al amparo de lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

El anexo de beneficios fiscales en tributos locales a que se hace referencia no se ha aportado al proyecto de presupuesto de gastos que está siendo objeto de fiscalización por esta Intervención.

2 M).- ANEXO CON INFORMACIÓN RELATIVA A LOS CONVENIOS SUSCRITOS (art. 168.1.f) RDL 2/2004)

Consta dicha documentación en el expediente aportado.

2 N).- INFORME ECONÓMICO FINANCIERO (art. 168.1.g) RDL 2/2004)

Consta dicha documentación en el expediente aportado.

3º.- CONSIDERACIONES GENERALES RELATIVAS A LAS EMPRESAS CUYO CAPITAL SOCIAL ES TITULAR ÚNICO EL AYUNTAMIENTO DE MIJAS O PARTÍCIPE MAYORITARIO DE LA MISMA.

Por considerarse que la mayoría de las circunstancias continúan produciéndose, se da por reproducido lo expresado en el informe del Proyecto del Presupuesto del ejercicio 2018 que a continuación se transcribe:

“En este punto esta Intervención actuante ha de hacer constar que referente al envío de documentación por parte de las empresas a las que se refiere este apartado del informe ha tenido una cierta mejora por cuanto ya se conocen los responsables de envío de documentación para las empresas Mijas Comunicación, Mijas Avanza y Mijas Servicios Complementarios. Igualmente de dichas empresas se han enviado los acuerdos del Consejo de Administración, en el caso de Mijas Comunicación y de la Junta General de cada una de ellas, en el caso de Mijas Avanza y Mijas Servicios Complementarios, por las que se aprueba el expediente presupuestario que se ha trasladado a los efectos de elaboración del expediente presupuestario. Todo ello, sin perjuicio de que previamente a la adopción del acuerdo de aprobación del presupuesto por parte del Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Mijas, se ha de proceder a la aprobación por la Junta General de Mijas Comunicación de la previsión presupuestaria, si legal o estatutariamente procediese.

Cuestión distinta resulta ser la documentación enviada por Mijas Recursos Turísticos, la cual no aparece rubricada ni constatada su aprobación por órgano de gobierno alguno. Adicionalmente indicar que tampoco consta nombramiento de responsable en dicha entidad para el envío de la documentación que esta Intervención ha de remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas al amparo de las órdenes HAP/2105/2012 y HAP/2082/2014.

Como ya se indicó en el informe de los expedientes de los presupuestos del ejercicio 2016, se reitera lo que establece el art. 33.6 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía, que textualmente dice: " 6. En el expediente que se tramite para la constitución de las entidades previstas en las letras b) a g) del apartado 3 de este artículo deberá incorporarse una memoria acreditativa de las ventajas que tendría la modalidad de prestación respecto a la prestación por la propia entidad local, que incluirá un estudio económico-financiero del coste previsible de su implantación". Resultando cierto que no estamos en un expediente de creación de sociedades , aunque algunas de ellas se ha creado con posterioridad a esta ley, de la memoria podría deducirse la ventaja de que el Ayuntamiento de Mijas ejecute ciertas

competencias por medio de las sociedades instrumentales, circunstancia que ha de ser también debidamente entroncada con la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y el necesario redimensionamiento del sector público local. Por la falta de definición que existe en las memorias presentadas es imposible verificar lo indicado en el artículo 33.6 citado.

Respecto del necesario redimensionamiento del sector público local, esta Intervención no puede dejar de hacer referencia (al igual que se reflejó en el informe del expediente presupuestario del ejercicio 2017), al escrito que tuvo entrada el 21 de julio de 2016 en este Ayuntamiento proveniente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, mediante el cual se efectuaba un requerimiento a este Ayuntamiento para que explicase por qué no se habían extinguido las entidades dependientes de este Ayuntamiento Recursos Turísticos S.A. y Mijagua S.A. (en este caso tenemos que entender que se refiere a Mijas Avanza). Con ocasión de dicho requerimiento por parte de esta Intervención se efectuó un informe de fecha 5 de agosto de 2016, en el que se indicaba, que sin perjuicio de solicitar los informes que se considerasen necesarios habían de irse dando los pasos para el cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional novena de la Ley 7/85.

Habiendo transcurrido dieciséis meses desde la emisión de dicho informe, no consta en esta Intervención que se hayan efectuado los pasos necesarios para la disolución de las dos empresas citadas. En relación a Recursos Turísticos resulta que existe un liquidador nombrado, circunstancia que no es novedosa, si bien se ha cambiado de liquidador, pero la disolución real de la sociedad no se ha producido con los consiguientes efectos nocivos que para el grupo del Ayuntamiento de Mijas supone y que podrían resumirse como fundamentales en los tres siguientes:

- Incumplimiento de la disposición adicional novena de la Ley 7/1985 y los requerimientos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.
- La ausencia de pagos por parte de dicha entidad lastra sobremanera el período medio de pago del grupo del Ayuntamiento de Mijas y concretamente del último dato del período medio de pago extraído (diciembre 2017) se deduce que si no existiese Recursos Turísticos estaríamos por debajo de los treinta días.
- Imposibilidad de aprobar las cuentas generales del Ayuntamiento de Mijas de los ejercicios 2015 y 2016 (ya vencido el plazo para ello), ya que no consta la aprobación y rendición por parte de los órganos competentes de Recursos Turísticos.

Por otro lado, tampoco consta que se haya dado paso alguno para regularizar la situación del servicio de parking que en la actualidad está siendo gestionado por Mijas Avanza. En este caso se desconoce incluso si se ha iniciado el procedimiento de liquidación, nombrado liquidador, se ha previsto de alguna manera cómo se va a prestar el servicio de parking que se desarrolla en el edificio municipal y que actualmente viene prestando dicha mercantil y lo que resulta preocupante para esta Intervención, a tenor de las intervenciones de los corporativos en el último pleno del mes de diciembre, las cantidades que satisfacen los usuarios del parking no resultan ser las que tiene fijadas la ordenanza fiscal correspondiente, situación que a juicio de esta Intervención debe subsanarse sin demora posible alguna.



INFORME

El no conocimiento por parte de esta Intervención de si se han realizado actuaciones no quiere decir que no se hayan hecho, pero en todo caso recuerda la obligatoriedad de cumplir lo establecido en la disposición adicional novena de la Ley 7/85, de cumplir el requerimiento efectuado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y al día de la fecha esta Intervención desconoce si hay algún departamento o área concreta de este Ayuntamiento que esté gestionando la disolución necesario de ambas sociedades y las consecuencias que para este Ayuntamiento va a generar dicha disolución.”

Reiteradas las afirmaciones vertidas en el extracto de informe transcrito anteriormente, se procede a relacionar los distintos hechos y situaciones producidas que suponen una novedad con respecto a lo indicado, a saber:

Primero. Consta aprobación de la documentación presupuestaria de la Junta General de las sociedades Mijas Servicios Complementarios, SLU, Mijas Avanza, SAU y Mijas Comunicación, SA.

Segundo. Respecto de la documentación de Recursos Turísticos, la situación es similar a la planteada en el ejercicio 2018, si bien la documentación entregada aparece rubricada por el Concejal de Hacienda y se aporta con un escrito que vendría a ser una especie de memoria justificativa de la situación y cantidades indicadas.

Tercero. Por lo que respecta a Recursos Turísticos indicar también que la situación en la que se encuentra es de concurso, habiéndose designado una Administradora Concursal y que, además, en base a dicha situación de concurso dicha entidad ha sido excluida por el Ministerio de Hacienda para el cálculo del período medio de pago y la morosidad con los consiguientes efectos positivos para el cálculo general del grupo Ayuntamiento de Mijas.

Cuarto. Respecto de la documentación de Mijas Servicios Complementarios ha de hacerse la salvedad que se produce un error en el cuadro resumen de ingresos y gastos, concretamente, la cuenta 629 que denominan “OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN” y en la que aparecen como componentes de la misma las cuentas 216 “MOBILIARIO” y 217 “EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN” que no se corresponden. De igual modo aunque con menor trascendencia se incluyen dentro de la citada cuenta 629, la 621, 622 y 628, lo que no se considera correcto.

Se procede a continuación al análisis de la documentación que consta de las empresas cuyo capital social sea titular único o partícipe mayoritario la entidad local.

**4º.-CONSIDERACIONES GENERALES RELATIVAS A LA DOCUMENTACIÓN QUE
COMPONE LOS ESTADOS DE PREVISIÓN Y DOCUMENTACIÓN
COMPLEMENTARIA DE MIJAS COMUNICACIÓN.**

4.1 . Documentación comprendida en el artículo 112 del R.D. 500/90.

Se aporta balance de situación, balance de sumas y saldos y cuenta de pérdidas y ganancias.

4.2. Documentación comprendida en el artículo 114 del R.D. 500/90.



INFORME

Respecto de la documentación necesaria a aportar según el artículo citado, tan sólo se aporta memoria de la actividad, la cual viene a ser una explicación mas o menos detallada de las previsiones de gastos del ejercicio, dándose la circunstancia que no aporta el resto de documentación que aparece en dicho artículo 114 con las consecuentes dificultades que dicho hecho generará para la elaboración de las memorias que acompañan a la Cuenta General, tema al que ya se ha hecho referencia anteriormente.

5.1. Documentación comprendida en el artículo 112 del R.D. 500/90.

5.2. Documentación comprendida en el artículo 114 del R.D. 500/90.

No aporta documentación alguna.

6.1. Documentación comprendida en el artículo 112 del R.D. 500/90.

6.2. Documentación comprendida en el artículo 114 del R.D. 500/90.

No aporta documentación alguna.

7.1. Documentación comprendida en el artículo 112 del R.D. 500/90.(A los efectos de poder realizar los informes previstos en la L.O. 2/2012)

Se aportan dos cuadros resumen con los ingresos y gastos para el año 2.020. De igual modo se acompaña escrito del Concejal de Hacienda en el que además de reflejar las cantidades anteriores, efectúa una explicación relativa a la situación actual de la Sociedad.

7.2. Documentación comprendida en el artículo 114 del R.D. 500/90.



No aporta documentación alguna.

8º.- MARCO PRESUPUESTARIO 2020-2022 Y LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO 2020

Referente a la adecuación del documento presupuestario presentado, respecto del marco presupuestario 2020-2022 y las líneas fundamentales del presupuesto 2020, ya remitidas al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se indica que existe una diferencia fundamental entre ambos documentos y el proyecto de presupuesto que ahora se informa, en tanto en cuanto el marco presupuestario y las líneas fundamentales se realizaron con la previsión de cumplimiento de la regla de gasto, previsión que en el presente proyecto de presupuesto no se cumple, de lo que se advierte en el informe independiente a efectos de verificar el cumplimiento de las reglas fiscales previstas en la Ley Orgánica 2/2012, que se incorpora al expediente presupuestario.

En virtud de todo lo expuesto, cabe concluir el presente informe indicándose que formalmente el presupuesto sigue la estructura que la normativa vigente exige, presentando las carencias de documentos, en algunos casos documentación necesaria, que se ha señalado en los distintos apartados de este informe.

Señalar que el documento presupuestario habrá de encuadrarse adecuadamente y por esta Intervención se entiende que el documento que apruebe el Pleno habrá de ser diligenciado y rubricado por el Secretario haciendo constar que es el aprobado en la sesión plenaria que proceda. La afirmación anterior se realiza al ignorarse si por esta Administración se ha dado debido cumplimiento a las leyes 39/2015 y 40/2015 y existe el expediente electrónico que permita verificar adecuadamente el contenido del acuerdo adoptado.

Fdo.: El Interventor General.
(documento firmado electrónicamente)



INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO A LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTOS Y DEL LÍMITE DE DEUDA REFERIDO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MIJAS PARA EL EJERCICIO 2020

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y el Real Decreto 1463/2007, de 2 de Noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se emite el siguiente informe en relación con el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, cumplimiento de la regla de gastos y del límite de deuda, referido a Presupuesto del ejercicio 2020, del Ayuntamiento de Mijas, y sus entes dependientes.

Por parte de la Intervención General se ha recabado información actualizada remitida por la Concejalía de Hacienda a los efectos de verificar que fuese la obrante en los expedientes individuales de aprobación inicial de los presupuestos de los entes a consolidar.

Por tanto, todo ello se utiliza de base para la emisión del presente informe por la Intervención General del Ayuntamiento de Mijas, que se emite en relación con el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, cumplimiento de la regla de gastos y del límite de deuda, con ocasión de la aprobación del Proyecto de Presupuesto General de 2018.

LEGISLACIÓN APLICABLE.

- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de dicha ley, en su aplicación a las Entidades Locales.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al Principio de Estabilidad Presupuestaria (artículos 54.7 y 146.1).
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la IGAE, Ministerio de Economía y Hacienda.
- Manual de Cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional de las Unidades Empresariales que aplican el Plan General de Contabilidad Privada o alguna de sus adaptaciones sectoriales. IGAE, Diciembre de 2012.
- Manual del SEC 95 sobre Déficit Público y la Deuda Pública, publicado por Eurostat.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.



- Guía para la determinación de la Regla de Gastos del art. 12 de la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales. 3ª Edición IGAE.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información y buen Gobierno.
- Reglamento nº 549/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo (DOCE. 26-06-2013), que aprueba el SEC 2010
- Reglamento 2223/1996 del Consejo de la Unión Europea.
- Reglamento 2516/2000, del Consejo de la Unión Europea

1.- INTRODUCCIÓN.-

En el año 2007, se aprobó el Texto Refundido de la Ley de estabilidad Presupuestaria a través del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, y a través del Real Decreto 1463/2007, del 2 de noviembre, se aprobó el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.

El Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales ha establecido en su artículo 16.2 que *"...la Intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes.*

El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4, 177 y 191.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referidos, respectivamente, a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación.

El Interventor Local detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 7 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema de Cuentas Nacionales y Regionales.

Asimismo, la Intervención de la entidad local elevará al Pleno informe sobre los estados financieros, una vez aprobados por el órgano competente, de cada una de las entidades dependientes del artículo 4.2 del presente reglamento.

Cuando el resultado de la evaluación sea de incumplimiento, la entidad local remitirá el informe correspondiente a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales o al órgano competente de la comunidad autónoma que ejerza la tutela financiera, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno."

Al objeto de fortalecer la confianza en la estabilidad de la economía española a medio y largo plazo, el 27 de Septiembre de 2011, se publica en el Boletín Oficial del Estado, la Reforma del artículo 135 de la Constitución Española, en el que se establece en el segundo párrafo del apartado 2 que mediante una Ley Orgánica se fijará el déficit estructural máximo permitido al Estado y a las



Comunidades Autónomas, en relación con su producto interior bruto, mientras que las Entidades Locales deberán presentar equilibrio presupuestario. La "Disposición Adicional Única" establecía que la Ley Orgánica debería estar aprobada antes del 30 de junio de 2012.

El 27 de abril se aprueba en el Senado la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia, el 30 de abril de 2012 y entrando en vigor de acuerdo a lo establecido en su Disposición final séptima el día siguiente al de su publicación. Con esta Ley se da cumplimiento al Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza en la Unión Económica y Monetaria de 2 de marzo de 2012, garantizando la adaptación a la normativa europea.

Los tres objetivos básicos de esta Ley son: garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas; fortalecer la confianza en la estabilidad de la economía española; y reforzar el compromiso de España con la Unión Europea en materia de estabilidad presupuestaria.

En lo que a Estabilidad Presupuestaria se refiere, el Capítulo II "Principios Generales", en su artículo 3 Principio de Estabilidad Presupuestaria, establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta ley, se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria de coherente con la normativa europea, entendiéndose por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o superávit estructural, para las Administraciones Públicas y Equilibrio financiero para el resto de entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás de derecho público dependientes de las administraciones públicas.

En el Capítulo III "Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera", en el artículo 11 "Instrumentación del principio de estabilidad presupuestaria", se establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que formen parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria, sin que ninguna administración pueda incurrir en déficit estructural. Las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario, debiéndose utilizar para el cálculo del déficit la metodología utilizada por la Comisión Europea.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 15 de la citada Ley Orgánica 2/2012, el Consejo de Ministros adoptó un acuerdo, en su reunión celebrada el 7 de julio de 2017, por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de los subsectores para el período 2018-2020, así como la tasa de referencia (nominal) de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española, que determina la variación del gasto computable de las Administraciones Públicas, cuyos valores plurianuales se detallan en la siguiente tabla:



Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010 (En porcentaje del PIB)

	2018	2019	2020
Administración Central	-0,7	-0,3	0,0
Comunidades Autónomas	-0,4	-0,1	0,0
Entidades Locales*	0,0	0,0	0,0
Seguridad Social	-1,1	-0,9	-0,5
Total Administraciones Públicas	-2,2	-1,3	-0,5

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Mijas para el ejercicio 2020, se elabora en el marco normativo establecido tras la reforma del artículo 135 de la Constitución Española y la aprobación de la Ley Orgánica de 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y Estabilidad Financiera.

Cuanto se ha expuesto permite formular una primera consideración, que se refiere a la necesidad de evaluar el cumplimiento del objetivo de estabilidad Presupuestaria con motivo de la Aprobación del Presupuesto, de las Modificaciones de Créditos aprobadas y de la Liquidación del Presupuesto de las Entidades Locales. Una segunda consideración, vinculada a la expresada, implica interpretar que corresponde a la Intervención Local informar sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria al tramitarse el Presupuesto, las Modificaciones de aquél y su Liquidación.

A tal fin se elaboró, por la Intervención General de la Administración del Estado el "Manual de cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales" y posteriormente en diciembre de 2012 el Manual de Cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional de las Unidades Empresariales que aplican el Plan General de Contabilidad Privada o alguna de sus adaptaciones sectoriales.

2.-INVENTARIO DE ENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MIJAS.-

De acuerdo a lo establecido en el art. 2.1 de la LOEPSF, el subsector Corporaciones Locales, incluye el conjunto de entidades formado por la entidad principal y sus dependientes sectorizadas como administraciones públicas.

Según el artículo 1 del Reglamento de Estabilidad "1.El Ministerio de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, formará y gestionará, a partir de la información contenida en la Base de Datos General de Entidades Locales regulada en el artículo 27 de este Reglamento, el Inventario de Entes del Sector Público Local. 2. El inventario de Entes del Sector Público Local estará permanentemente actualizado y contendrá información suficiente sobre la naturaleza jurídica y fuentes de financiación de cada uno de los sujetos que aparecen en el mismo".



Por lo tanto la competencia para formar el inventario de Entes del Ayuntamiento de Mijas corresponde al Ministerio de Economía y Hacienda.

Como Anexo 1 se incorpora la relación de Sociedades Mercantiles que el Ministerio de Hacienda y Función Pública sitúa en el perímetro del Ayuntamiento de Mijas, a los efectos de lo estipulado en la ley orgánica 2/2012.

ANEXO I. A los efectos de la ley Organica 2/2012

SOCIEDADES MERCANTILES Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES

01-29-070-A-P-001	<u>Recursos Turísticos, S.A.</u>
01-29-070-A-P-003	<u>Mijas Comunicación, S.A.</u>
01-29-070-A-P-005	<u>Mijas Avanza, S.A</u>
01-29-070-A-P-006	<u>Mijas Servicios Complementarios S.L.</u>

De la Información contenida en el Inventario de entes como entidades dependientes del Ayuntamiento de Mijas debe señalarse la entidad Mijas Avanza, S.A. que siendo igualmente dependientes, se encuentra clasificada como de mercado y por tanto fuera de la consolidación a los efectos de la ley de estabilidad.

Debemos aquí reiterar, lo ya mencionado en el informe de Intervención del Proyecto del Presupuesto General del Ayuntamiento de Mijas del ejercicio 2018, con respecto al incumplimiento de la Disposición Adicional 12º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, por la ausencia de clasificación por parte del Pleno de las Entidades vinculadas o dependientes de la misma que integren el sector público local.

De igual forma, se advierte en el informe de Intervención sobre el Proyecto del Presupuesto del ejercicio 2018, que las Sociedades Recursos Turísticos, S.A y Mijas Avanza, S.A., se encontraban en el supuesto de disolución recogido en la DA 9º de la Ley 7/1985, por lo que quedaron disueltas de forma automática el 1 de diciembre de 2015, situación la cual se puso de manifiesto en el Informe de Intervención de 8 de agosto de 2016, con número de registro de salida 2016020043, en relación al requerimiento realizado por la Secretaria de Estado de Administración Pública, no habiéndose realizados a la fecha de hoy los procedimientos tendentes a efectuar la obligatoria disolución.

3.-CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD.-

De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y Estabilidad Financiera, artículo 11 "1. *La elaboración, aprobación y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria.*

2. *Ninguna Administración Pública podrá incurrir en déficit estructural, definido como déficit ajustado del ciclo, neto de medidas excepcionales y temporales.....*



4. Las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

5. Para el cálculo del déficit estructural se aplicará la metodología utilizada por la Comisión Europea en el marco de la normativa de estabilidad presupuestaria.”.

Según el artículo 15.1 de Reglamento de Estabilidad "Se entenderá cumplido el objetivo de estabilidad cuando los presupuestos iniciales o, en su caso, modificados, y las liquidaciones presupuestarias de los sujetos comprendidos en el artículo 4.1 del presente reglamento, alcancen, una vez consolidados y en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales,..., el objetivo de equilibrio o superávit”.

La evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, se llevará a cabo para cada una de las Entidades citadas como integrantes del perímetro y para el conjunto adecuadamente consolidado.

Para la medición de la capacidad de financiación de una Entidad, se tendrá en cuenta lo siguiente:

A) Si la Entidad está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública, en cuyo caso la capacidad o necesidad de financiación se calcula como diferencia entre los importes presupuestados en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, ajustados en términos SEC, así como los ajustes a realizar para homogeneizar las operaciones internas de ingresos y gastos entre entidades de la Corporación local o dependientes de ellas.

B) Si la Entidad está sometida al Plan de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales, la capacidad o necesidad de financiación se calcula como diferencia entre los ingresos y los gastos a efectos de Contabilidad Nacional. Para su determinación se deberá seguir el documento realizado por la IGAE del "Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional de las unidades empresariales que aplican el Plan General de Contabilidad privada o alguna de sus adaptaciones sectoriales.”.

Dando cumplimiento al artículo 16.2 del Reglamento donde se establece que el Interventor local detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes realizados sobre los datos de los capítulos 1 a 7 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y conforme a las instrucciones del Manual elaborado por la I.G.A.E. de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, se procederá a realizar, en la medida de lo posible, los ajustes que en el mismo se establecen:

- **Registro en Contabilidad Nacional de impuestos, cotizaciones sociales, tasas y otros ingresos:** En Contabilidad Nacional el criterio de imputación de los ingresos fiscales y asimilados o directamente relacionados con ellos (Capítulos 1 "Impuestos directos", 2 "Impuestos



indirectos" y 3 "Tasas y otros ingresos") y con efecto en el déficit público, es el de caja.

- **Tratamiento de las entregas a cuenta de impuestos cedidos, del fondo complementario de compensación y del fondo de asistencia sanitaria:** En términos de Contabilidad Nacional, los pagos mensuales a cuenta por estos conceptos se registran en el período en que se pagan, y la liquidación definitiva resultante en el momento en que se determina su cuantía y se satisface. PIE 2008, PIE2009 Y PIE2013

- **Tratamiento de los intereses en Contabilidad Nacional:** En contabilidad presupuestaria los intereses y las diferencias en cambio, así como cualquier otro rendimiento derivado del endeudamiento (Capítulo 3 "Gastos Financieros"), se imputan a presupuesto en el momento del vencimiento, por el contrario en Contabilidad Nacional se registran las cantidades devengadas durante el ejercicio, con independencia de cuando se produzca el pago.

- **Inversiones realizadas por el sistema de "Abono total del precio":** En términos de Contabilidad Nacional, la inversión ejecutada debe calcular la inversión en curso al final de cada ejercicio según el grado de ejecución de la obra.

- **Inversiones realizadas por cuenta de Corporaciones Locales:** En Contabilidad Nacional, estas operaciones deben asignarse al destinatario final desde el momento en que comienza su ejecución. La Corporación Local debe registrar el valor de la inversión ejecutada anualmente, incrementándose su déficit en dicho importe. Una vez que toda la inversión se haya imputado a la Corporación Local, los pagos que con posterioridad puedan producirse tendrán la consideración de operaciones financieras.

- **Consolidación de transferencias entre Administraciones públicas:** En Contabilidad Nacional deben respetarse, con carácter general, los criterios de contabilización a los que está sujeto el pagador de la transferencia, por ello una vez fijado el momento en que se registra el gasto por el pagador, el perceptor de la transferencia debe contabilizarla simultáneamente y por el mismo importe. En caso de que el beneficiario la registre de forma distinta, se realizará el correspondiente ajuste.

- **Tratamiento en contabilidad nacional de los ingresos obtenidos por la venta de acciones:** Cualquier operación que dé lugar a que ingresos derivados de la venta directa de activos financieros se registren en el Presupuesto como ingreso no financieros debe dar lugar al correspondiente ajuste.

- **Tratamiento en contabilidad nacional de los dividendos y participación en beneficios:** En contabilidad nacional, los dividendos proceden necesariamente de "beneficio corriente antes de impuestos", de tal forma que quedan excluidos de tal concepto los pagos derivados de ventas de activos, ganancias de capital o reservas acumuladas.



- **Ingresos obtenidos del Presupuesto de la Unión**

Europea: Se ha establecido como criterio de registro en contabilidad nacional, un principio más cercano al de devengo que al de caja. El momento de registro de los fondos será aquél en el que la Corporación Local realice el gasto. En los casos que la corporación actúe como intermediaria en la gestión de los fondos procedentes de la Unión Europea, se procede a eliminar el valor de los ingresos y los gastos.

- **Operaciones de permuta financiera:** En contabilidad nacional, los contratos de permuta financiera se consideran operaciones financieras, sin incidencia en el déficit público, de forma que cualquier anotación en los capítulos 1 a 7 de liquidación presupuestaria por este concepto debe ser eliminada.

- **Operaciones de ejecución y reintegro de avales:** La concesión del aval no tiene reflejo alguno en el cálculo del déficit público, la ejecución del aval supone la asunción de una deuda por parte de la corporación y tiene efectos sobre su necesidad o capacidad de financiación.

- **Tratamiento en contabilidad nacional de las aportaciones de capital a las empresas públicas:** Estas aportaciones deben registrarse como transferencias de capital entre administraciones públicas, tanto de la unidad que da los fondos como de las que los recibe.

- **Asunción y cancelación de deudas de empresas públicas:** En contabilidad nacional, la contrapartida de la asunción de deuda y la cancelación deudas realizadas y la cancelación de deudas realizadas de mutuo acuerdo son transferencias de capital que afectan al déficit de la Corporación Local que asume o cancela la deuda de otra entidad.

- **Gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar al Presupuesto de Gastos de la Corporación:** La aplicación del devengo implica el cómputo de cualquier gasto efectivamente realizado en el déficit de una unidad pública, con independencia del momento en que tiene lugar su imputación.

El SEC es una norma "ex-post", por lo que son sumamente complicados estimar en el presupuesto inicial la mayoría de los ajustes, debido a que se refiere a información que no siempre va encontrarse en los presupuestos, o que debe valorarse con criterios diferentes del que en ellos se aplica (derechos-obligaciones), sería a la hora de la liquidación del presupuesto cuando se tendrían datos exactos para poder efectuar los ajustes anteriormente enumerados.

Esta Intervención General y en base a las dificultades anteriormente comentadas ha recurrido a fórmulas simplificadoras que, al menos en el momento en que nos encontramos, en el que las cifras son previsionales, y con la información que se dispone, permiten determinar si existe una situación de equilibrio y nos aproximan bastante a su cálculo. Será en la liquidación presupuestaria el momento en el que para el cálculo de la situación de déficit o superávit, sí será preciso disponer de datos ciertos.

4.-EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD.-



A través del presente informe se evalúa el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria del Presupuesto de 2018 del Ayuntamiento de Mijas y entes dependientes, a nivel consolidado, conforme al anexo I, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y Estabilidad Financiera y el Real Decreto 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001.

Por parte de esta Intervención General se parte del Presupuesto resumido por capítulos de la Corporación Municipal, y se ha consolidado con el de los entes citados en el anexo I. Además se ha dispuesto de la información presupuestaria remitida por el resto de entes dependientes que no forman parte del Presupuesto General del Ayuntamiento de Mijas pero sí de su perímetro de consolidación en términos de estabilidad presupuestaria.

Para llevar a cabo la consolidación se han agregado los datos de todo el grupo a consolidar, y se han eliminado las operaciones internas comunes, tanto las referidas al presupuesto corriente como al de capital.

Para determinar la situación de equilibrio o desequilibrio financiero se ponen en comparación los capítulos I a VII de gastos con los capítulos I a VII de ingresos, una vez consolidadas las entidades incluidas en el ámbito del artículo 4.1 del Reglamento de Estabilidad y efectuados los ajustes SEC.

El resultado obtenido sobre los datos del presupuesto consolidado y antes de realizar los ajustes estimados adecuados por parte de esta Intervención, ha sido de superávit o capacidad de financiación, en un importe de **25.818,05 euros**.

Este superávit se obtiene a nivel consolidado, pero de forma individualizada la contribución al mismo de cada uno de los entes que forman el grupo consolidado, se muestra en el cuadro siguiente. ANEXO I:

Capítulo	Estado de Ingresos	Ayuntamiento	Mijas Comunicación	Mijas Serv. Compl.	Recursos Turísticos	Ajustes	Consolidado
1	Impuestos directos	57.312.461,65					57.312.461,65
2	Impuestos indirectos	4.805.387,58					4.805.387,58
3	Tasas y otros ingresos	17.236.724,95	84.421,49				17.321.146,44
4	Transferencias corrientes	20.008.029,32	2.580.259,19	3.500.000,00		-6.080.259,19	20.008.029,32
5	Ingresos patrimoniales	246.000,00					246.000,00
	Total Ingresos Corrientes	99.608.603,50	2.664.680,68	3.500.000,00	0,00	-6.080.259,19	99.693.024,99
6	Enajenación de inversiones reales	0,00			59.000,00		59.000,00
7	Transferencias de capital	0,00					0,00
	Total Ingresos de Capital	0,00	0,00	0,00	59.000,00	0,00	59.000,00
	Total Capítulos 1 a 7	99.608.603,50	2.664.680,68	3.500.000,00	59.000,00	-6.080.259,19	99.752.024,99
8	Activos financieros	155.000,00				0,00	155.000,00
9	Pasivos financieros	0,00					0,00
	Total Ingresos Financieros	155.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	155.000,00
	Totales	99.763.603,50	2.664.680,68	3.500.000,00	59.000,00	-6.080.259,19	99.907.024,99



Capítulo	Estado de Gastos	Ayuntamiento	Mijas Comunicación	Mijas Serv. Compl.	Recursos Turísticos	Ajustes	Consolidado
1	Gastos de personal	45.236.152,79	1.917.232,93	2.841.426,78			49.994.812,50
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	34.244.391,01	719.635,82	638.573,22	59.000,00		35.661.600,05
3	Gastos financieros	353.404,00					353.404,00
4	Transferencias corrientes	9.712.774,19				-6.080.259,19	3.632.515,00
5	Fondo de contingencia	500.000,00					500.000,00
Total Gastos Corrientes		90.046.721,99	2.636.868,75	3.480.000,00	59.000,00	-6.080.259,19	90.142.331,55
6	Inversiones reales	9.129.850,34		20.000,00			9.149.850,34
7	Transferencias de capital	434.024,35					434.024,35
Total Gastos de Capital		9.563.874,69	0,00	20.000,00	0,00	0,00	9.583.874,69
Total Capítulos 1 a 7		99.610.596,68	2.636.868,75	3.500.000,00	59.000,00	-6.080.259,19	99.726.206,24
8	Activos financieros	153.000,00					153.000,00
9	Pasivos financieros	1,00					1,00
Total Gastos Financieros		153.001,00	0,00	0,00	0,00	0,00	153.001,00
Totales		99.763.597,68	2.636.868,75	3.500.000,00	59.000,00	-6.080.259,19	99.879.207,24

4.1.-AJUSTES A REALIZAR PARA EL CÁLCULO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA PARA EL AYUNTAMIENTO DE MIJAS COMO ENTIDAD MATRIZ, CON MOTIVO DE LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2018.

De forma previa a pesar de la amplia regulación existente en materia de "Estabilidad presupuestaria" en los momentos de aprobar, modificar y liquidar el Presupuesto, no existe una definición de tal concepto en términos presupuestarios, y en concreto en los recogidos en el vigente TRLRHL y demás normativa presupuestaria y contable. Ante tal indeterminación del legislador estatal y sin perjuicio de posteriores interpretaciones e instrucciones que se puedan emitir por la IGAE, como órgano competente, se considera que con sujeción a lo exigido por el Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, y en atención siempre a los principios generales de uniformidad y prudencia, es necesario realizar una serie de ajustes para calcular la situación que presenta el Presupuesto inicial del ejercicio 2018, en términos de Estabilidad Presupuestaria. De los ajustes contemplados por el Manual de Cálculo del Déficit de Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, y dado, como se ha expuesto anteriormente, la dificultad de calcular los mismos "ex ante", se han realizado los siguientes ajustes:

Registro en Contabilidad Nacional de impuestos, cotizaciones sociales, tasas y otros ingresos (Capítulos 1,2 y 3 del Estado de Ingresos): se aplicará el criterio de caja, es decir ingresos recaudados durante el ejercicio, de ejercicios corriente y cerrados, y los impuestos cedidos de acuerdo con la recaudación del ejercicio, cualquiera que sea el ejercicio anterior del que proceda.

Según se recoge en el Informe Económico-Financiero que acompaña al presupuesto, los importes presupuestados en estos capítulos se han efectuado en el caso de los impuestos directos e indirectos que forman parte de la Participación del Ayuntamiento en los Tributos del Estado, las mismas previsiones iniciales en estos conceptos para el ejercicio 2017 de acuerdo con la información remitida por la



Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local siguiendo el principio de caja, por lo que en relación con los mismos no es necesario en el momento de aprobación del presupuesto realizar ningún ajuste.

Respecto al resto de figuras Tributarias, es decir, los tributos del resto del capítulo I, II y III, donde se encuadran los tributos municipales, se ha procedido a efectuar el siguiente Ajuste:

Ajuste 1 Por Déficit de Caja: Previsiones de Ingresos Capítulos I al III - (Recaudación líquida del Ejercicio Corriente + Ejercicios Cerrados de los Capítulos I al III).

De la evolución que ha tenido la recaudación del Ayuntamiento de Mijas en los últimos cinco ejercicios de los cobros realizados, podemos estimar que la misma será de un 75% de los ingresos presupuestarios previstos del ejercicio corriente y un 20% de los derechos reconocidos de ejercicios cerrados. Para el cálculo de los derechos reconocidos de ejercicios cerrados se han extraído los datos del programa contable que soporta la contabilidad municipal a fecha 22 de enero de 2020 y referido a la situación a 31 de diciembre de 2019.

Deducido de lo anterior la recaudación prevista tanto en ejercicio corriente como de cerrado de los capítulos 1 a 3, sería la siguiente:

AJUSTE POR RECAUDACIÓN PREVISTO				
	DR Corriente	RC CTE	REC CERR	Ajuste
Capítulo 1	57.312.461,65	42.984.346,24	9.328.003,11	-5.000.112,30
Capítulo 2	4.805.387,58	3.604.040,69	591.427,55	-609.919,34
Capítulo 3	17.236.724,95	12.927.543,71	4.380.327,70	71.146,46
	79.354.574,18	59.515.930,64	14.299.758,36	-5.538.885,18

Por tanto el **Ajuste 1**, determinado por el déficit de caja sería el siguiente:
En términos consolidados:
Previsiones de ingresos de los Capítulos I al III - (Recaudación líquida del Ejercicio Corriente + Ejercicios Cerrados de los Capítulos I al III):

AJUSTE 1: 79.345.574,18-73.815.689,00 = -5.538.885,18 euros

Ajuste 2.- Gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar al Presupuesto de Gastos de la Corporación: La aplicación del principio de devengo implica el cómputo de cualquier gasto efectivamente realizado en el déficit de una unidad pública, con independencia del momento en que tiene lugar su imputación presupuestaria.

A la fecha de cierre del ejercicio deben registrarse aquellas obligaciones vencidas, líquidas y por tanto exigibles, que se hayan producido, aunque no se hayan dictado los correspondientes actos administrativos de reconocimiento y liquidación, lo que impide su aplicación al presupuesto en vigor. Dicha aplicación tiene lugar, normalmente, en el ejercicio siguiente, una vez se dicte el acto administrativo.



La cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto", recoge las obligaciones derivadas de los gastos referidos con anterioridad. El Manual de cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, editado por la I.G.A.E., establece que si el saldo final de la cuenta es mayor (menor) que el inicial, la diferencia dará lugar a un ajuste como mayor (menor) gasto no financiero en contabilidad nacional, aumentando (disminuyendo) el déficit de la Corporación Local.

De acuerdo con los datos existentes en esta Intervención, fundamentalmente los conocidos por el Registro de Facturas, y la evolución tendencial de la cuenta 413 en estos últimos ejercicios se entiende que lo que provocará un aumento de la capacidad de financiación del Ente.

En el ejercicio 2019 han quedado Facturas Pendientes de Aplicar a Presupuesto por un importe aproximado y máximo (cuando decimos máximo, ha de indicarse que dicha cifra proviene del cálculo del período medio de pago correspondiente al mes de diciembre provisional a fecha 22 de enero de 2020 e incluye todas las facturas pendientes estén o no conformadas) de 3.346.802,62 euros que serán posteriormente aplicadas en el ejercicio 2020, lo que implicará mayor capacidad de financiación. De la misma forma, se prevé, que para final del ejercicio 2020 queden pendientes de aplicar facturas por importe de 3.000.000,00 euros, lo cual implicará menor capacidad de financiación.

Así pues la diferencia entre el Saldo al 31-12-2019 (+3.346.802,62) y el pendiente de aplicar imputable al ejercicio 2020 (-3.000.000,00) arrojará un:

AJUSTE 2 positivo en la capacidad de financiación de 346.802,62 euros

Ajuste 3.- Devoluciones de Ingresos Pendientes de pago. Las Órdenes de Pago por devolución de ingreso, constituyen una menor capacidad de financiación toda vez, que cuando se hacen efectivas a lo largo del ejercicio, minoran la recaudación líquida y por tanto exige de la utilización de recursos financieros, minorando capacidad de financiación.

Con el mismo criterio que para los acreedores pendientes de aplicar al presupuesto, las necesidades de financiación por ordenes de pago pendientes de pago, se efectúa por la diferencia del saldo de la cuenta 418 entre el inicio del periodo a 01/01 de cada año y el saldo al final del ejercicio a 31/12 de cada año, resultando por tanto una mayor capacidad de financiación si el saldo al final del ejercicio es menor que el saldo al inicio del Ejercicio y por el contrario si el saldo final es mayor que el saldo inicial constituirá una mayor Necesidad de financiación.

En el ejercicio 2019 han quedado devoluciones de ingresos pendiente de pagos por un importe aproximado de 400.649,53 euros (saldo de la cuenta 418 según datos contables a 22 de enero de 2020 referidos a situación a 31 de diciembre de 2019) que serán posteriormente aplicadas en el ejercicio 2020, por lo que Esto implicará menor déficit. De la misma forma, se prevé, que para final del ejercicio 2018 queden devoluciones de ingresos pendientes de pago por importe de 400.000,00 euros, lo que implicará mayor capacidad de financiación.

Así pues la diferencia entre el Saldo al 31-12-2019 (+400.649,53) y el pendiente de aplicar imputable al ejercicio 2018 (-400.000,00) arrojará un:



Ajuste 3 positivo en la capacidad de financiación de 649,53 euros

Ajuste4. por liquidación en la PTE (Participación en los Tributos del Estado de los ejercicios) 2008, 2009 . En contabilidad nacional las entregas a cuenta de los ingresos de la PTE se imputan de acuerdo con el "criterio de caja", y la liquidación definitiva resultante, en el momento en que se determina su cuantía y se satisface. En contabilidad Presupuestaria este tipo de ingreso son de carácter simultáneo por lo que el reconocimiento del derecho y el ingreso se produce en el momento en que se produce este último.

Por tanto, lo normal es que coincidan los criterios de imputación presupuestaria con los de contabilidad nacional. En caso de existir disparidad de criterios se aplicará el ajuste que corresponda, en este caso se encuentran las cantidades diferidas correspondientes a las devoluciones por liquidación definitiva en PTE de 2008, 2009 tal y como se recoge de forma expresa en el formulario F.1.1.B1- "Ajustes contemplados en el informe de Evaluación para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas", a cumplimentar ante el Ministerio de Hacienda y Función Pública en cumplimiento de lo establecido en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Dicho ajuste supone un incremento en la capacidad de financiación de:

COMPENSACION PIE LIQUIDACION 2008		30.084,00
COMPENSACION PIE LIQUIDACION 2009		173.024,16
TOTAL		203.108,16

Ajuste 4 positivo en la capacidad de financiación de 203.108,16€

Ajuste 5. Inejecución Presupuestaria.

Independientemente de lo anterior y por su posible necesidad de análisis y futura consideración debe señalarse que se ha considerado oportuno la inclusión de ajuste por el concepto de inejecución, de conformidad con lo recogido por la Guía Para la determinación de La Regla De Gasto Del Artículo 12 De La Ley 2/2012 Orgánica De Estabilidad Presupuestaria Y Sostenibilidad Financiera Para Corporaciones Locales, realizándose el cálculo de la misma mediante una media de los tres últimos ejercicios comparando las obligaciones reconocidas de los capítulo 2 y 6 sobre sus créditos presupuestarios, lo cual nos lleva a una inejecución bajo el principio de prudencia del 25%.

Capitulo 2: 34.244.391,01 Capitulo 6: 9.129.850,34

Inejecución Presupuestaria 25%: s/ 43.374.241,35 = 10.843.560,34

Ajuste 5 positivo en la capacidad de financiación de 10.843.560,34 euros



Ajustes por Transferencias de otras Administraciones.

Las transferencias a recibir por el Ayuntamiento de Mijas de unidades externas que formen parte de las Administraciones públicas, recogidas en los Capítulos IV y VII del Presupuesto de Ingresos, tiene que coincidir con las que figura en el Presupuesto de Gastos de la unidad que otorga la transferencia, teniendo que respetar los criterios contables del pagador en concepto, importe y periodo. Por este motivo, es necesario realizar, sobre las previsiones iniciales de ingresos los ajustes correspondientes a transferencias recogidas en las Administraciones pagadoras con criterio temporal distinto al utilizado por el Ayuntamiento de Mijas en la confección del Presupuesto.

Las transferencias corrientes que a continuación son detalladas, se extraen del ANEXO, elaborado por el Coordinador de Servicios Sociales, sobre las Resoluciones y Convenios en vigor suscritos con la Comunidad Autónoma Andaluza en materia de gasto social, de lo deducimos que las transferencias se encuentran recogidas en los Capítulos IV y VII del presupuesto de gasto de la Junta de Andalucía, y por ello su pago se prevé en el ejercicio 2020, siendo por ello en este supuesto el ajuste Neutro.

Programa	Económico	Denominación	Importe Total
231126	4500200	Subv. J.A. Crédito Social. Serv. Sociales Comunitarios	354.128,21
231126	4500201	Subv. J.A. Prog. Tratam. Familias con Menores	40.175,00
2313	4500203	Subv. J.A. Ayuda Económica Familiares	112.601,00
2315	4500209	Subv. S.S. Comunitarios. Aplic. Ley Dependencia	78.772,00
231233	4500291	Prog. Atención al Depend. Serv. Ayuda a Domicilio	950.000,00
231125	4506099	Personal de refuerzo SS.CC.	33.655,79
TOTAL			1.569.332,00

El resultado obtenido previo a realizar los anteriores cálculos y ajustes, poniendo en comparación los capítulos 1 al 7 de ingresos con el 1 a 7 de gastos es el siguiente:

	INGRESOS	GASTOS
ENTES	CAP 1 AL 7	CAP 1 AL 7
AYUNTAMIENTO DE MIJAS	99.608.603,50	99.610.596,68
NECESIDAD DE FINANCIACION		
	-1.993,18	

De los datos extraídos según el procedimiento anteriormente citado, observamos que los recursos no financieros presupuestados no son suficientes para financiar la totalidad de los gastos no financieros del ejercicio, lo que produce una **necesidad de financiación**, en términos de Contabilidad Nacional tras realizar los ajustes 1 al 5 establecidos en el SEC95, que ascienden a:



Ajuste 1 Déficit Caja	-5.538.885,18
Ajuste 2 Cuenta 413	346.802,62
Ajuste 3 Cuenta 418	649,53
Ajuste 4 PTE 2008 y 2009	203.108,16
Ajuste 5 Inejecución	10.843.560,34
Total Ajustes	5.855.235,47

Siendo por tanto la capacidad de financiación (Superávit) en términos SEC, del ejercicio 2020 de la Entidad Matriz Ayuntamiento de Mijas: **5.853.242,29 euros**

4.2.- CÁLCULO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DE LOS ENTES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MIJAS, CON MOTIVO DE LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2020.

De acuerdo con lo manifestado en inicio de este apartado cuarto del presente informe, y con la información existente en esta Intervención General, la capacidad o necesidad de financiación en términos de Estabilidad Presupuestaria, para los entes dependientes que se han considerado forman el perímetro de consolidación, es la que se muestra a continuación para cada uno de ellos de forma independiente, derivada de la Información relativa a los Resultados de explotación y transformado en aplicaciones y conceptos presupuestarias de las sociedades mercantiles, es el que sigue:

Mijas Comunicación S.A.

	INGRESOS	GASTOS
ENTES	CAP 1 AL 7	CAP 1 AL 7
MIJAS COMUNICACION	2.664.680,68	2.636.868,75
CAPACIDAD DE FINANCIACION		
	27.811,93	

No existen operaciones de ajuste a realizar, a tenor de la información aportada a esta Intervención, por lo que en términos de capacidad o necesidad de financiación, resulta un superávit de **27.811,93 euros**.

Mijas Servicios Complementarios, S.L.

	INGRESOS	GASTOS
ENTES	CAP 1 AL 7	CAP 1 AL 7
Mijas Servicios Complementarios S.L.	3.500.000,00	3.500.000,00
CAPACIDAD DE FINANCIACION		
	0,00	



No existen operaciones de ajuste a realizar, a tenor de la información aportada a esta Intervención, por lo que en términos de capacidad o necesidad de financiación, resulta un presupuesto equilibrado con importe **Cero**.

Recursos Turísticos S.A.

	INGRESOS	GASTOS
ENTES	CAP 1 AL 7	CAP 1 AL 7
Recursos Turísticos S.A.	59.000,00	59.000,00
CAPACIDAD DE FINANCIACION		
	0,00	

No existen operaciones de ajuste a realizar, a tenor de la información aportada a esta Intervención, por lo que en términos de capacidad o necesidad de financiación, resulta un presupuesto equilibrado con importe **Cero**.

4.3 RESULTADO CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD

A la vista de todo lo anterior se deduce que se cumpliría el objetivo de Estabilidad Presupuestaria establecido para las Corporaciones Locales cifrándose la capacidad de financiación derivada del Presupuesto General consolidado en la cantidad de **5.881.054,22 euros**.

RESULTADO CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD

ENTIDAD	Ingresos	Gasto	Ajuste	Capacidad /
	No Financieros	No Financiero	propia entidad	Necesidad
AYUNTAMIENTO DE MIJAS	99.608.603,50	99.610.596,68	5.855.235,47	5.853.242,29
MIJAS COMUNICACIÓN S.A.	2.664.680,68	2.636.868,75	0,00	27.811,93
MIJAS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	3.500.000,00	3.500.000,00	0,00	0,00
RECURSOS TURISTICOS	59.000,00	59.000,00	0,00	0,00
	105.832.284,18	105.806.465,43	5.855.235,4764	5.881.054,22

5. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y nivel de deuda vida.

No obstante, en la guía para dar cumplimiento a las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, que el informe de evaluación de cumplimiento de objetivos de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, incluirá el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y nivel de deuda viva, tal y como establece el artículo 15.3 letra c) de la citada Orden. No haciendo referencia a la



evaluación del cumplimiento del objetivo de regla de gasto, guía la cual va en el mismo sentido que la respuesta dada a la consulta realizada a Subdirección General de Coordinación Autonómica y Local, donde se afirma que no es obligatoria la emisión de informe ni valoración de la regla de gasto en relación con el presupuesto inicial o su proyecto. Siendo en la liquidación del presupuesto donde se deberá evaluar el cumplimiento del objetivo de regla de gasto.

Sin perjuicio de lo expuesto en el párrafo anterior, esta Intervención considera oportuno llevar a cabo una evaluación del cumplimiento de la Regla de Gasto, tal como habilita la consulta antes referenciada, siendo en la liquidación del presupuesto donde se verifique tal cumplimiento o incumplimiento del citado objetivo.

En cumplimiento del artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se ha llevado al presente Pleno, Informe de Intervención en relación con la aprobación del límite de gasto computable no financiero del presupuesto general del ejercicio 2020, cuya propuesta de aprobación establece un Techo de Gasto para el ejercicio 2020 de 82.818.714,96 euros.

La guía para la determinación del cálculo de la Regla de Gasto para Corporaciones locales en desarrollo del art. 12 de la propia ley 2/2012, considera los empleos no financieros en términos de del SEC, excluidos los intereses de la deuda, la parte de gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la unión europea o de otras administraciones públicas, así como las transferencias vinculadas a los sistemas de financiación.

Por tanto la evaluación del cumplimiento de la Regla de gasto en el Ayuntamiento de Mijas, para el presupuesto del ejercicio 2020, deberá cumplirse una vez consolidados todos los entes que componen el ámbito de consolidación sectorizado como Sector Público y eliminadas las transferencias efectuadas entre dichas unidades, las cuales deben figurar en el Inventario de Entes de Corporaciones Locales, como dependientes del propio Ayuntamiento.

La relación de entidades dependientes del Ayuntamiento de Mijas, consideradas por el Ministerio de Hacienda y Función Pública a fecha del presente informe son:

- Ayuntamiento de Mijas
- Mijas Servicios Complementarios, S.L.
- Mijas Comunicación, S.A.
- Recursos Turísticos, S.A.

Por tanto la comprobación respecto al proyecto de presupuesto del ejercicio 2020, debe partir de la máxima, de que la regla de gasto debe cumplirse no superando los 82.818.714,96 euros, una vez efectuada la consolidación y los ajustes pertinentes que se deriven de la información presupuestaria.

Conforme a lo regulado en la Guía anteriormente citada, se ha de partir de una previsión de la liquidación de los empleos no financieros en términos SEC, excluidos los intereses de la deuda. Esta previsión se realiza sobre los datos del anteproyecto de presupuesto que obran en esta Intervención al día de la fecha, debiéndose tener en cuenta que la modificación de los datos en cuanto a las



transferencias entre entidades o los gastos financiados con fondos finalistas, podrían dar lugar a un límite de gasto distinto del aquí considerado. En primer lugar hemos de cifrar en 105.806.465,43 euros. A dicho importe habrán de aplicársele los ajustes previstos en la guía para la determinación de la Regla de Gasto.

Los ajustes a realizar los siguientes:

Ajuste 1: Transferencias a entes dependientes del Ayuntamiento:

Mijas Comunicación S.A.: 2.580.259,19 euros

Mijas Servicios Complementarios: 3.500.000,00 euros

**Total Ajustes 1 por Transferencias a entes dependientes:
6.080.259,19 euros**

Ajuste 2: Gasto financiado con Fondos Finalistas, procedentes de otras Administraciones públicas y la Unión Europea:

Programa	Económico	Denominación	Importe Total
231126	4500200	Subv. J.A. Crédito Social. Serv. Sociales Comunitarios	354.128,21
231126	4500201	Subv. J.A. Prog. Tratam. Familias con Menores	40.175,00
2313	4500203	Subv. J.A. Ayuda Económica Familiares	112.601,00
2315	4500209	Subv. S.S. Comunitarios. Aplic. Ley Dependencia	78.772,00
231233	4500291	Prog. Atención al Depend. Serv. Ayuda a Domicilio	950.000,00
231125	4506099	Personal de refuerzo SS.CC.	33.655,79
TOTAL			1.569.332,00

Ajuste 3: Gastos realizados en el ejercicio Pendientes de aplicar a Presupuesto. Este ajuste, supone ajustar en más o en menos la diferencia entre los abonos positivos y negativos al haber de la cuenta 413, atendiendo a los siguientes preceptos:

Aplicaciones de Facturas previstas pendientes de aplicar a Presupuesto de ejercicios anteriores. Esto supone menor empleo financiero o sea incrementa el límite o regla de gasto y no consume regla de gasto. Se ajusta en negativo, disminuyendo la regla de gasto, previsión: -3.346.802,62 euros

Facturas Pendientes de Aplicar al Final del ejercicio (2019). Esto es un mayor empleo Financiero O sea se suma al Gasto reconocido para consumir Regla de Gasto, previsión: 3.000.000,00 euros.

Por tanto este **ajuste 3** ascendería a **-346.802,62 euros**.

Ajuste 4: Ajuste por grado de ejecución del gasto. Al igual que el ajuste por inejecución presupuestaria tenido en cuenta para calcular la capacidad de financiación, se produce el presente ajuste para calcular los empleos no financieros, basado en la experiencia acumulada de la ejecución de los tres últimos



ejercicios, lo que conlleva un ajuste por menor empleo financiero de 10.843.560,34 euros.

De la escasa documentación recibida referente a las sociedades municipales y en especial a la ausencia de una memoria clara que permita verificar los objetivos y correspondientes planes de actuaciones de cada empresa, circunstancia a la que se ha hecho referencia en el informe de fiscalización del presupuesto, no se deduce que por cada una de las sociedades municipales haya de efectuarse ajuste alguno.

Por tanto procede efectuar el cálculo del Límite de la Regla de gasto en base a los parámetros anteriormente expuestos y con la base del Anteproyecto de Presupuesto Siguiente:

GASTO NO FINANCIERO (Cap. 1 al 7 Excepto intereses de la Deuda)

ENTES	PPTO 2020	ENTES	F.FINALISTAS	413	INEJECUCION	TOTAL
Ayuntamiento	99.610.596,68	-6.080.259,19	-1.569.332,00	-346.802,62	-10.843.560,34	80.770.642,53
Mijas Comunicación	2.636.868,75	0	0	0	0	2.636.868,75
Mijas Servicios	3.500.000,00	0	0	0	0	3.500.000,00
Complementarios	59.000,00	0	0	0	0	59.000,00
Recursos Turísticos	59.000,00	0	0	0	0	59.000,00
TOTAL	105.806.465,43	-6.080.259,19	-1.569.332,00	-346.802,62	-10.843.560,34	86.966.511,28

Como se ha expuesto anteriormente, el Límite o Techo de gasto para el ejercicio 2020 estaría en 82.818.714,96 euros, por lo que se produce un incumplimiento del objetivo de Regla de gasto por un importe de - 4.147.796,32 euros.

De conformidad con el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la Administración incumplidora formulará un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en el citado artículo.

En su apartado segundo establece que el Plan Económico-Financiero contendrá como mínimo:

a) Las causas del incumplimiento del objetivo establecido o, en su caso, del incumplimiento de la regla de gasto.

b) Las previsiones tendenciales de ingresos y gastos, bajo el supuesto de que no se producen cambios en las políticas fiscales y de gastos.

c) La descripción, cuantificación y el calendario de aplicación de las medidas incluidas en el plan, señalando las partidas presupuestarias o registros extrapresupuestarios en los que se contabilizarán.



d) Las previsiones de las variables económicas y presupuestarias de las que parte el plan, así como los supuestos sobre los que se basan estas previsiones, en consonancia con lo contemplado en el informe al que se hace referencia en el apartado 5 del artículo 15.

e) Un análisis de sensibilidad considerando escenarios económicos alternativos.

6. Evaluación del cumplimiento del objetivo de Deuda

La LOEPSF (art. 13) establece la obligación de no rebasar el límite de deuda pública que para las Entidades locales ha sido fijado según acuerdo de ministros del día 7 de julio de 2017, en el 2,7 %, 2,6% y 2,5% del PIB para los ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Pero no se ha determinado el PIB para el cálculo en términos de ingresos no financieros, por lo que el informe sobre este extremo se reduce a calcular el "nivel de deuda viva según el Protocolo del Déficit Excesivo" y el "nivel de deuda viva formalizada".

El modelo diseñado por la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales para la remisión de información por parte de los Interventores locales con motivo de la aprobación del Presupuesto 2016, que se cumplimentó a través de la plataforma habilitada en la Oficina Virtual del ministerio de Hacienda y Función Pública, utilizaba el apuntado criterio de deuda según el Protocolo de déficit excesivo que es más amplio que el que se ha de utilizar para estimar el porcentaje de deuda viva en términos del artículo 53 del TRLRHL para nuevas concertaciones de préstamos.

Por ello se estima conveniente aportar los cálculos con referencia al volumen de endeudamiento en dos sentidos. El primero en atención a los criterios del citado art. 53 y el segundo con referencia a las magnitudes puramente presupuestarias del ejercicio 2020 y los resultados de la liquidación del ejercicio presupuestario 2018, última aprobada.

No obstante al no existir operaciones de endeudamiento, se obvia el cálculo del volumen de deuda.

7.-CONCLUSIONES

A la vista de lo anterior se deduce que el grupo Ayuntamiento de Mijas cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria y el límite de deuda financiera, incumpliendo el objetivo de la regla de gasto, lo que de constarse al practicar la liquidación conllevará formular un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en el citado artículo

Es todo cuanto se tiene el deber de informar respecto del asunto planteado, sin perjuicio de que con independencia al presente se emitan posteriores informes.

El presente Informe deberá ser remitido al Pleno, lo que se pone de manifiesto a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 16 del Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1.463/2007, de 2



de noviembre. De igual modo habrá de enviarse este informe en los términos previstos en el artículo 15.2.c) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre.

EL INTERVENTOR GENERAL
(documento firmado electrónicamente)

El Interventor

Firmado
electrónicamen
te por
FRANCISCO J.
PEREZ MOLERO
23/01/2020
12:24:27

Fco. Javier Perez Molero



Ayuntamiento de Mijas

PROPUESTA DE ACUERDO DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA

Proyecto de Presupuesto del ejercicio 2020.

Por esta Concejalia se remite Propuesta de aprobación del proyecto de Presupuestos del ejercicio 2020.

A tenor del Informe Económico-Financiero, así como de los datos del presupuesto que se adjuntan como anexos y en base a lo regulado en el RDL 2/2004 Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se desprende que el presupuesto Consolidado de Ingresos asciende, asciende a **100.201.774,99 €** y el presupuesto Consolidado de Gastos a **100.173.957,24 €** correspondiente a los siguientes entes:

- Ayuntamiento de Mijas.
- Mijas Comunicación S.A.
- Mijas Servicios Complementarios, S.L.
- Mijas Avanza, S.A.U.

Presupuesto Consolidado del ejercicio 2020

Capítulo	Estado de Ingresos	Ayuntamiento	Mijas Comunicación	Mijas Serv. Compl.	Mijas Avanza	Ajustes	Consolidado
1	Impuestos directos	57.312.461,65					57.312.461,65
2	Impuestos indirectos	4.805.387,58					4.805.387,58
3	Tasas y otros ingresos	17.236.724,95	84.421,49		305.750,00		17.626.896,44
4	Transferencias corrientes	20.008.029,32	2.580.259,19	3.500.000,00		-6.080.259,19	20.008.029,32
5	Ingresos patrimoniales	246.000,00			48.000,00		294.000,00
Total Ingresos Corrientes		99.608.603,50	2.664.680,68	3.500.000,00	353.750,00	-6.080.259,19	100.046.774,99
6	Enajenación de inversiones reales	0,00					0,00
7	Transferencias de capital	0,00					0,00
Total Ingresos de Capital		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Capítulos 1 a 7		99.608.603,50	2.664.680,68	3.500.000,00	353.750,00	-6.080.259,19	100.046.774,99
8	Activos financieros	155.000,00				0,00	155.000,00
9	Pasivos financieros	0,00					0,00
Total Ingresos Financieros		155.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	155.000,00
Totales		99.763.603,50	2.664.680,68	3.500.000,00	353.750,00	-6.080.259,19	100.201.774,99

Capítulo	Estado de Gastos	Ayuntamiento	Mijas Comunicación	Mijas Serv. Compl.	Mijas Avanza	Ajustes	Consolidado
1	Gastos de personal	45.236.152,79	1.917.232,93	2.841.426,78	256.000,00		50.250.812,50
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	34.244.391,01	719.635,82	638.573,22	97.750,00		35.720.350,05
3	Gastos financieros	353.404,00					353.404,00
4	Transferencias corrientes	9.712.774,19				-6.080.259,19	3.632.515,00
5	Fondo de contingencia	500.000,00					500.000,00
Total Gastos Corrientes		90.046.721,99	2.636.868,75	3.480.000,00	353.750,00	-6.080.259,19	90.457.081,55
6	Inversiones reales	9.129.850,34		20.000,00			9.129.850,34
7	Transferencias de capital	434.024,35					434.024,35
Total Gastos de Capital		9.563.874,69	0,00	20.000,00	0,00	0,00	9.563.874,69
Total Capítulos 1 a 7		99.610.596,68	2.636.868,75	3.500.000,00	353.750,00	-6.080.259,19	100.020.956,24
8	Activos financieros	153.000,00					153.000,00
9	Pasivos financieros	1,00					1,00
Total Gastos Financieros		153.001,00	0,00	0,00	0,00	0,00	153.001,00
Totales		99.763.597,68	2.636.868,75	3.500.000,00	353.750,00	-6.080.259,19	100.173.957,24

El presupuesto de Gastos que se presenta, a tenor de los datos consignados en el mismo, cumple lo regulado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Así mismo le afecta la normativa cuya aplicación referida a la elaboración, ejecución y liquidación de los presupuestos es destacable:

- Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial del sector público.
- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- RD-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a proveedores.
- RD-Ley, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.
- RD 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por las que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por el que se modifica la Orden HAP/2105/2012.

Por todo ello se eleva la presente propuesta para su informe por la Junta de Gobierno Local y su posterior aprobación por el pleno de los siguientes puntos:

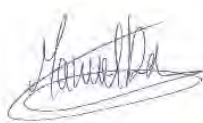
- Aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento y de las sociedades dependientes.
- Aprobación de los anexos I, II y III contenidos en la disposición adicional primera en las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2020.

Por todo ello, por esta Concejalía se presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Mijas.

Fdo.: El Concejal Delegado de Hacienda.

(documento firmado electrónicamente)

El concejal de Hacienda,



Firmado
electrónicamente
por MANUEL ROY
PEREZ VLERICK
23/01/2020
11:06:56

Fdo.: Manuel Roy Pérez Vlerick

**ASUNTO: PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DE MIJAS DEL EJERCICIO 2020**

Por la Intervención del Ayuntamiento de Mijas, en cumplimiento de lo que prescribe el art. 4.1.b.2 del R.D. 128/2018, de 16 de enero, por el que se establece el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional, el art. 168 del RD. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el art. 18 del RD. 500/90, de 20 de abril, en relación con el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2018, se emite el siguiente

INFORME DE INTERVENCIÓN

OBJETO:

El objeto del presente informe será verificar que el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Mijas para el ejercicio 2020 se ajusta en su contenido a las prescripciones de la Ley y que su elaboración y aprobación se realice de acuerdo con los trámites establecidos en la misma.

El cumplimiento de la Ley orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, a que se refiere el artículo 165 del TRLRHL, es objeto de informe específico que, en unión al presente, habrá de incorporarse al expediente que aquí se fiscaliza, atendiendo a lo regulado en el art. 16 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, aprobado por RD 1463/2007, de 2 de noviembre, vigente en los contenidos que no son contrarios a la referida L.O. 2/2012.

ANTECEDENTES:

Ha venido teniendo entrada a esta Intervención en diferentes momentos, distinta documentación referente a los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Mijas para el ejercicio 2020. Sobre el procedimiento de remisión y elaboración nos remitimos en este momento, a lo que más adelante se dirá relativo a este asunto, siendo necesario indicar que la estructura organizativa es similar a la que existía en el momento de elaboración del Presupuesto del ejercicio 2018, existiendo alguna baja sensible en el Departamento de Intervención.

NORMATIVA APLICABLE:

- Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se prueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- RD. 500/1990 de 20 de abril, de desarrollo de la Ley de Haciendas Locales en materia de presupuesto.
- Orden Ministerial EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales.

- Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo que modifica la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 3565/2008, de 3 de diciembre.
- R.D. 128/2018, de 16 de enero, por el que se establece el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001.
- Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.
- Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, por la que se establecen los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las Entidades Locales.
- La legislación dictada en desarrollo de las Normas anteriores así como aquella otra legislación que tenga incidencia en las materias objeto de este Presupuesto.

De conformidad con los citados cuerpos legales, los documentos que han de integrar el Presupuesto General del Ayuntamiento de Mijas se pueden delimitar diferenciando los relativos a los entes con presupuesto limitativo y no limitativo. Respecto a los primeros pueden agruparse en cuatro grupos o categorías, como son:

1.- Estados: que a su vez han de estar integrados por los Estados de Ingresos y Gastos del Ayuntamiento de Mijas.

2.- Anexos: tanto los que se adjuntan al Presupuesto General y los que se añaden a cada uno de los presupuestos que lo integran. Los Anexos del Presupuesto General son: los Planes de Inversión y Financiación (que potestativamente podrá presentar un horizonte temporal de hasta cuatro años), el Estado de Previsión de movimientos y situación de la deuda y el denominado Estado de Consolidación del Presupuesto.

3- La documentación de cada Presupuesto que integra al General son: Memoria, Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, Anexo de personal, Anexo de Inversiones, Informe Económico-Financiero, Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local y Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades

Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación presupuestaria en la que se recogen.

4.- Bases de ejecución del Presupuesto.

Los documentos que han de integrar el Presupuesto General del Ayuntamiento de Mijas relativos a los entes con presupuesto no limitativo se recogen en el art. 168.3 del TRLRHL, indicando que las sociedades mercantiles, incluso de aquellas en cuyo capital sea mayoritaria la participación de la Entidad Local, remitirán a ésta (...) sus previsiones de gastos e ingresos, así como los programas anuales de actuación, inversiones y financiación para el ejercicio siguiente. Además de incorporar como anexo los Programas anuales de actuación, inversión y financiación de cada sociedad dependiente (que contendrán el estado de inversiones reales y financieras, el estado de fuentes de financiación de las inversiones, la relación de objetivos a alcanzar y rentas que se esperan generar) y la Memoria de Actividades.

De los antecedentes, recibidos en relación con la legislación a que se ha hecho referencia se extraen las siguientes

CONSECUENCIAS:

1º.Consideraciones relativas a la forma de elaboración de presupuesto y su fiscalización.

Lo que primero que ha de verificarse es si esa elaboración del presupuesto se ajusta en la medida de lo posible a la normativa reguladora del régimen local y en especial a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, transcribiendo para ello, a efectos ilustrativos, sus artículo 126, 133 y 134.

Artículo 126. Organización de la Junta de Gobierno Local.

1. La Junta de Gobierno Local es el órgano que, bajo la presidencia del Alcalde, colabora de forma colegiada en la función de dirección política que a éste corresponde y ejerce las funciones ejecutivas y administrativas que se señalan en el artículo 127 de esta ley.

2. Corresponde al Alcalde nombrar y separar libremente a los miembros de la Junta de Gobierno Local, cuyo número no podrá exceder de un tercio del número legal de miembros del Pleno, además del Alcalde.

El Alcalde podrá nombrar como miembros de la Junta de Gobierno Local a personas que no ostenten la condición de concejales, siempre que su número no supere un tercio de sus miembros, excluido el Alcalde. Sus derechos económicos y prestaciones sociales serán los de los miembros electivos.

En todo caso, para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local se requiere que el número de miembros de la Junta de Gobierno Local que ostentan la condición de concejales presentes sea superior al número de aquellos miembros presentes que no ostentan dicha condición.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local podrán asistir a las sesiones del Pleno e intervenir en los debates, sin perjuicio de las facultades que corresponden a su Presidente.

3. La Junta de Gobierno Local responde políticamente ante el Pleno de su gestión de forma solidaria, sin perjuicio de la responsabilidad directa de cada uno de sus miembros por su gestión.

4. La Secretaría de la Junta de Gobierno Local corresponderá a uno de sus miembros que reúna la condición de concejal, designado por el Alcalde, quien redactará las actas de las sesiones y certificará sobre sus acuerdos. Existirá un órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local y al concejal-secretario de la misma, cuyo titular será nombrado entre funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional. Sus funciones serán las siguientes:

- a) La asistencia al concejal-secretario de la Junta de Gobierno Local.*
- b) La remisión de las convocatorias a los miembros de la Junta de Gobierno Local.*
- c) El archivo y custodia de las convocatorias, órdenes del día y actas de las reuniones.*
- d) Velar por la correcta y fiel comunicación de sus acuerdos.*

5. Las deliberaciones de la Junta de Gobierno Local son secretas. A sus sesiones podrán asistir los concejales no pertenecientes a la Junta y los titulares de los órganos directivos, en ambos supuestos cuando sean convocados expresamente por el Alcalde.

Artículo 133. Criterios de la gestión económico-financiera.

La gestión económico-financiera se ajustará a los siguientes criterios:

- a) Cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación que lo regule.*
- b) Separación de las funciones de contabilidad y de fiscalización de la gestión económico-financiera.*
- c) La contabilidad se ajustará en todo caso a las previsiones que en esta materia contiene la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.*
- d) El ámbito en el que se realizará la fiscalización y el control de legalidad presupuestaria será el presupuesto o el estado de previsión de ingresos y gastos, según proceda.*
- e) Introducción de la exigencia del seguimiento de los costes de los servicios.*
- f) La asignación de recursos, con arreglo a los principios de eficacia y eficiencia, se hará en función de la definición y el cumplimiento de objetivos.*

g) La administración y rentabilización de los excedentes líquidos y la concertación de operaciones de tesorería se realizarán de acuerdo con las bases de ejecución del presupuesto y el plan financiero aprobado.

h) Todos los actos, documentos y expedientes de la Administración municipal y de todas las entidades dependientes de ella, sea cual fuere su naturaleza jurídica, de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico estarán sujetos al control y fiscalización interna por el órgano que se determina en esta Ley, en los términos establecidos en los artículos 194 a 203 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 134. Órgano u órganos de gestión económico-financiera y presupuestaria.

1. Las funciones de presupuestación, contabilidad, tesorería y recaudación serán ejercidas por el órgano u órganos que se determinen en el Reglamento orgánico municipal.

2. El titular o titulares de dicho órgano u órganos deberá ser un funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional, salvo el del órgano que desarrolle las funciones de presupuestación.

Asimismo se procede a transcribir la disposición adicional séptima del borrador de reglamento de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

Disposición Adicional Séptima (Municipios de Gran Población)

1.- En los municipios de gran población, las funciones de fe pública, y asesoramiento legal preceptivo, así como las de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y las de contabilidad, tesorería y recaudación se ejercerán en los términos establecidos en el Título X de la ley 711985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local así como en la Disposición adicional octava de la misma.

Igualmente, será aplicable la anterior regulación a los Cabildos insulares Canarios en los términos establecidos en la Disposición Adicional Decimocuarta de dicha ley.

2.- La clasificación de los puestos reservados a funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional, en los municipios incluidos en el ámbito de aplicación del Título X de la Ley 711985, así como en los Cabildos Insulares Canarios, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimocuarta de la misma, se efectuará por la Comunidad Autónoma correspondiente, de acuerdo con los siguientes criterios:

a) El puesto de Secretario General del Pleno, está reservado a la Subescala de Secretaría. Categoría Superior, y deberá clasificarse en clase 1ª.

b) El puesto de titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local y al concejal-secretario de la misma está reservado, igualmente, a la Subescala de Secretaría. Categoría Superior, y deberá clasificarse en clase 1ª.

c) El puesto de Intervención General municipal está reservado a la Subescala de Intervención-Tesorería, Categoría Superior, y deberá clasificarse en clase 1ª.

d) El puesto o puestos correspondientes al órgano u órganos que tengan asignadas las funciones de contabilidad, tesorería y recaudación, así como las de presupuestación, en su caso, estarán reservados a la Subescala de Intervención-tesorería, pudiendo ser desempeñados por funcionarios pertenecientes a la categoría de entrada o superior, dentro de la misma.

3.- La provisión de los citados puestos con carácter definitivo, se efectuará por los sistemas de libre designación o por concurso, de acuerdo con lo dispuesto por la Corporación, y de acuerdo con la regulación establecida para ambos sistemas de provisión en el presente Real Decreto.

En el informe de la Intervención sobre el Proyecto del Presupuesto General del Ayuntamiento de Mijas para el ejercicio 2018, se advirtió sobre el incumplimiento de los artículos arriba referenciados. Es de señalar que en la propuesta de aprobación de plantilla que va a ser sometida a aprobación del Pleno, ya se contempla la creación del Órgano de Contabilidad, así como puede reflejarse como novedad que ya existe en plantilla el puesto del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Es de esperar que la provisión de estos puestos de trabajo y en especial el Órgano de Contabilidad permita adecuarse a la regulación que establece el Título X de la Ley 7/1985. Sería conveniente estudiar la conveniencia (e incluso necesidad) de dotar al Ayuntamiento de Mijas de un Reglamento Orgánico que regule en el marco de la Ley 7/1985 el funcionamiento de los órganos creados.

Por otra parte resulta necesario resaltar que conforme a la orden que regula la estructura presupuestaria de los entes locales, se da una prevalencia fundamental a la clasificación por programas. Esta afirmación ha de entroncarse con lo que regula el RDL 2/2004, respecto de la formación de la cuenta general y así según el artículo 211, que a continuación transcribimos:

Artículo 211. Memorias que acompañan a la cuenta general.

Los municipios de más de 50.000 habitantes y las demás entidades locales de ámbito superior acompañarán a la cuenta general:

- a) Una memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos.*
- b) Una memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados con indicación de los previstos y alcanzados, con su coste.*

Esta afirmación realizada anteriormente se ve además avalada legalmente por lo que dispone el artículo 4 de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, que textualmente dice:

Artículo 4. Clasificación por programas.

1. Los créditos se ordenarán según su finalidad y los objetivos que con ellos se proponga conseguir, con arreglo a la clasificación por áreas de gasto, políticas de gasto, grupos de programas y programas que se detallan en el anexo I. Estos últimos podrán desarrollarse en subprogramas.

2. Con carácter general, el detalle de los créditos se presentará, como mínimo, en el nivel de grupos de programas de gasto. No obstante, este detalle se deberá presentar en el nivel de programas de gasto en los casos que se especifican en el anexo I.

3. La estructura que se especifica en el anexo I se debe considerar cerrada y obligatoria para todas las entidades locales. No obstante, será abierta a partir del nivel de programas y subprogramas, por lo que podrán crearse los programas y subprogramas que se consideren necesarios cuando no figuren en la estructura que por esta Orden se establece.

4. En los supuestos en que la Entidad local asuma competencias por delegación del Estado o de las Comunidades Autónomas, en aplicación del artículo 27 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, deberá realizar el necesario desarrollo de los grupos de programa, a fin de que exista una exacta correspondencia entre cada servicio asumido y un único programa o subprograma presupuestario.

Para dar lugar a tal cumplimiento legislativo, se remitió por la Concejalía de Hacienda, mediante nota interior, a las distintas Concejalías y Jefaturas de Área, la necesidad de acompañar a cada uno de los programas que se prevean en las propuestas de presupuestos realizadas por cada área gestora, una definición de los objetivos, así como unos indicadores que acrediten el grado de cumplimiento a los efectos previstos en la normativa arriba citada. Además, se habilitaba la posibilidad para que en cada una de las aplicaciones presupuestarias, se incluyese un desglose de los gastos previstos. Para facilitar la elaboración de las memorias a las que estamos haciendo referencia, se acompañó mediante una nota interior, a las Concejalías y Jefaturas de Área, una guía para la elaboración de las fichas descriptivas de los programas presupuestarios para 2020.

Si bien, la mayoría de las áreas gestoras han desarrollado los gastos que se prevén realizar durante el ejercicio para cada una de las aplicaciones presupuestarias, ha sido escasa la aportación por parte de las áreas de la necesaria memoria, donde se recojan los objetivos, así como los indicadores que acrediten el cumplimiento de los mismos. Es cierto que algunas áreas han aportado la misma, pero en la mayoría de las memorias aportadas no se recogen los objetivos e indicadores que permitan evaluar el cumplimiento del objetivo presupuestario concreto.

2º.- CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA DOCUMENTACIÓN OBRANTE EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MIJAS

2 A).- ESTADO DE GASTOS (art. 165 1a) RDL 2/2004)

El estado de gastos aportado, cumple en principio con la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios. Asimismo se ha procedido a comprobar por la Intervención que todos los gastos plurianuales que aparecían anotados en contabilidad y que pudieran tener proyección presupuestaria en el ejercicio 2020, tiene, salvo error u omisión involuntaria, cobertura presupuestaria en el proyecto presupuestario presentado. Con independencia de esta afirmación general, por parte de esta Intervención se debe efectuar una serie de observaciones:

- En el informe del proyecto de presupuesto del ejercicio 2018 se incluía respecto de los gastos de personal la siguiente consideración:

“En el informe del expediente presupuestario del ejercicio 2016 se efectuó la siguiente consideración “El capítulo 1 del presupuesto de gastos recoge una importante consignación bajo el concepto de productividad. Habiéndose solicitado por la Intervención informes sobre la adecuación a la legalidad de las productividades que se vienen satisfaciendo, se observa que en la práctica totalidad de los casos no se cumple la normativa de productividad que establece el R.D. 861/86 de 25 de abril, ni la normativa que regula los incentivos al rendimiento que desarrolla el actual Estatuto del Empleado Público. Nos encontramos en la mayoría de los casos con productividades periódicas y repetitivas, sin sistemas objetivos de evaluación, que deberían ser objeto de estudio, si procede su regularización como complemento específico. En otros casos nos encontramos con trabajos de superior categoría y, en resumen, una serie de situaciones que en nada se asemejan al sistema de evaluación de rendimiento y productividad que la normativa legal establece.”

Asimismo, en el informe emitido con ocasión de la fiscalización del presupuesto del ejercicio de 2017 se efectuó la siguiente consideración: “Señalar que en el ejercicio 2016 y por imperativo de las bases de ejecución del presupuesto que establecían fiscalización previa limitada para los gastos de personal, además de imposibilidad material temporal para efectuar la fiscalización plena no se ha elaborado ningún informe de intervención que permita verificar la adecuación a la legalidad de los pagos efectuados en concepto de productividad. Por ello, cuando exista disponibilidad temporal adecuada se procederá a realizar la fiscalización plena de todos los gastos abonados en concepto de productividad en el ejercicio 2016.”

Respecto de dichas consideraciones, por esta Intervención se hace constar que la primera continúa vigente, pues no se ha alterado el esquema del sistema retributivo y respecto de la consideración segunda, se indica que no se ha realizado la fiscalización plena debido al exceso de carga de trabajo que pesa sobre esta Intervención, por lo que en este punto del informe se vuelve a reiterar la necesidad de dotar y cubrir el puesto de trabajo del órgano correspondiente responsable de presupuestación y contabilidad, al objeto de cumplir la normativa vigente y que esta Intervención pueda efectuar adecuadamente su trabajo y en especial efectuar el control financiero sobre los expedientes que tiene en fiscalización previa limitada en los términos previstos en el R.D. 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control público de las entidades del sector público local y en especial lo contenido en los artículos 13 y 14, así como el Título III de dicho cuerpo legal.”

Como se ha reseñado anteriormente, aparece en la propuesta de plantilla a aprobar el puesto de Titular del Órgano de Contabilidad. Así mismo, existe un puesto de Viceinterventor, que dada la precaria dotación de personal de esta Intervención resulta necesario cubrir, así como otros puestos que permitan la adecuada fiscalización de todas las áreas de ingresos y gastos de este Ayuntamiento. Nos remitimos en este tema a lo expresado por esta Intervención en el Informe que acompañó a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2018. Por todo ello la fiscalización de los gastos de personal se considera por esta Intervención como una debilidad prioritaria, que sin duda ha de ser afrontada en el ejercicio 2020, debiendo incluirse en el oportuno plan anual de control financiero, que podrá realizarse si se dota del personal adecuado. Sobre este punto ha de indicarse que los riesgos fundamentales son sobradamente conocidos por las alusiones hechas en el presente informe y en distintos informes de fiscalización, así mismo existe una dotación de 140.000 euros en la aplicación

presupuestaria 21002/92001/22799 que permitiría externalizar ciertas tareas a desarrollar, haciendo constar por esta Intervención actuante que la externalización de los trabajos sólo debería plantearse en el supuesto de que no se atiende al necesario dimensionamiento de la plantilla.

Por otra parte, pero igualmente relacionado con los gastos de personal y a los efectos de avalar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de personal ha de indicarse que obran entre la documentación presupuestaria informes del Director de Recursos Humanos de fecha 17 de diciembre de 2019 relativos a la determinación de la masa salarial para el ejercicio 2020 y un informe más genérico explicativo de la metodología utilizada para la presupuestación del capítulo I de gastos. Como se indica dicho informe, al menos en los aspectos formales, soporta la adecuación a la legalidad de la documentación presupuestaria en cuanto al capítulo I, si bien la constatación de ese cumplimiento habrá de ser objeto de constatación por esta Intervención actuante cuando se produzca la fiscalización plena a la que se ha aludido en párrafos anteriores. A vista previa y sin que conlleve a afirmaciones definitivas, a pesar de las explicaciones contenidas en los informes del Director de Recursos Humanos, resulta llamativo que se produzca el incremento porcentual del 6,65 por ciento en el capítulo 1 respecto del presupuesto del ejercicio 2018 a pesar de no contener aumento de retribuciones para el ejercicio 2020, pero como se indica la verificación concreta de la adecuación a la legalidad habrá de efectuarse en un control a posteriori.

- Como novedad respecto de la situación que se presentaba cuando se fiscalizó el último expediente presupuestario, ejercicio 2018, ha de señalarse que en la situación actual si existe un Plan Estratégico de Subvenciones que se aprobó en principio para los ejercicios 2018-2020. No obstante la existencia de dicho plan, esta Intervención ha de poner de manifiesto que conforme a la normativa vigente y lo dispuesto en el propio plan, la proyección trienal que la normativa exige, implicaba su actualización y que en la fecha actual debía abarcar el período 2020-2022. En este punto se ignora si lo que pretende la Corporación es dar por finalizado en el ejercicio 2020 el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2020 y formular otro plan estratégico para los ejercicios 2021-2023. Sea cual fuere la solución que se adopte, se recomienda que se trabaje debidamente a lo largo del presente ejercicio, de tal forma que cuando entremos en el ejercicio 2021 se cuente con la cobertura del preceptivo plan estratégico de subvenciones y no se vuelva a situaciones anteriores. También ha de resaltarse que el plan se estableció como previsión pero no consta que se haya desarrollado conforme a la normativa vigente y al propio plan y se hayan efectuado las verificaciones pertinentes sobre los criterios de evaluación y resultados obtenidos.

2 B).- ESTADO DE INGRESOS (art. 165.1.b) RDL 2/2004)

El estado de ingresos acompaña a la documentación presupuestaria. Respecto de dicho estado nos remitimos a lo indicado en el informe económico financiero en el que se indican las bases utilizadas para su presupuestación y, a simple vista y de la experiencia de ejercicios anteriores parecen realistas, si tenemos en cuenta que el nivel de ejecución presupuestaria en materia de ingresos en los últimos ejercicios puede considerarse aceptable y en todo caso ha superado en ejecución al presupuesto de gastos, sin perjuicio de la especialidad de los gastos financiados con remanente de tesorería para gastos generales.

2 C).- BASES DE EJECUCIÓN (art. 165.1 in fine RDL 2/2004)

Por lo que respecta a las bases de ejecución, nos remitimos a lo que se indicaba en los informes el de Intervención a los expedientes de presupuestos para los ejercicios 2016, 2017 y 2018 y que textualmente decía: *"Las bases de ejecución que se acompañan al presente presupuesto se han elaborado a partir de las bases de ejercicios anteriores, efectuándose una serie de modificaciones por parte de la Intervención municipal, fundamentalmente en materias de procedimiento de gestión del gasto y fiscalización de los mismos. Sin embargo, se echa en falta una racionalización y ordenación de la profusa regulación que en materia de gestión tributaria y recaudatoria contienen dichas bases. Es más, es el parecer de esta Intervención que lo regulado en las bases podría quedar fuera del contenido de dichas bases y donde mejor tuviese mejor cabida es en una posible ordenanza general de gestión tributaria y recaudación. En todo, de modificarse las bases se considera que dichas modificaciones habrían de ser propuestas por los correspondientes jefes de gestión tributaria y recaudación."*

Por otra parte es de señalar que respecto de ejercicios anteriores se presentan una serie de modificaciones, sin que conste propuesta formal ni informe sobre dichas modificaciones, pero que a simple vista no parecen contravenir la legalidad vigente.

2 D).- PLANES DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN (art. 166.1.a) RDL 2/2004)

Dichos planes y programas que de la redacción de la normativa citada parecen ser potestativos, no se presentan.

2 E).- PROGRAMA ANUALES DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES (art. 166.1.b) RDL 2/2004)

Los programas anuales a que se hace referencia no se han aportado al proyecto de presupuesto de gastos que está siendo objeto de fiscalización por esta Intervención.

2 F).- ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (art. 166.1.c) RDL 2/2004)

Los estados de consolidación a que se hace referencia aparecen a nivel de capítulo y área de gastos conforme dispone el artículo 118 del RD 500/90 de 20 de abril.

2 G).- ESTADO DE LA DEUDA (art. 166.1.d) RDL 2/2004)

Dicho documento se aporta y refleja la inexistencia de deuda en el Ayuntamiento de Mijas.

2 H).- PLAN DE INVERSIONES (art. 166.2 RDL 2/2004)

El plan de inversiones a que se hace referencia no se ha aportado al proyecto de presupuesto de gastos que está siendo objeto de fiscalización por esta Intervención, para ninguna de las empresas cuyo capital social es único o partícipe mayoritario el Ayuntamiento de Mijas.

2 I).- MEMORIA EXPLICATIVA (art. 168.1.a) RDL 2/2004)

Consta dicha documentación en el expediente aportado.

2 J).- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ANTERIOR Y AVANCE DE LA DEL CORRIENTE (art. 168.1.b) RDL 2/2004)

Consta dicha documentación en el expediente aportado.

2 K).- ANEXO DE PERSONAL DE LA ENTIDAD LOCAL (art. 168.1.c) RDL 2/2004)

Consta dicha documentación en el expediente aportado.

2 L).- ANEXO DE LAS INVERSIONES A REALIZAR EN EL EJERCICIO (art. 168.1.d.) RDL 2/2004)

Consta dicha documentación en el expediente aportado. En relación a dicho anexo, por parte de esta Intervención y vista la experiencia de ejecución de las inversiones en ejercicios anteriores, ha de indicarse que dicho anexo de inversiones tiene una importancia relativa respecto del total de inversiones que van a formar parte del presupuesto del año en curso, ya que la mayoría de las mismas “aparecen” mediante modificaciones presupuestarias casi a mitad de ejercicio y financiadas con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales. En este punto por parte de esta Intervención actuante se ha de advertir la deficiente presupuestación que en materia de inversiones realiza este Ayuntamiento y a tal efecto nos remitimos a los niveles de ejecución del capítulo VI de gastos de los últimos ejercicios liquidados. A título general se podría plantear que se presupuestan inversiones que no son ejecutadas en un alto porcentaje. No queda solo en la falta de ejecución la deficiente presupuestación, sino que además no se planifica debidamente el gasto de inversión existiendo multitud de proyectos que se contratan con las consignaciones de un ejercicio concreto cuando por la propia ejecución del proyecto habría de ser un gasto plurianual. Se recomienda desde esta Intervención que la presupuestación de inversiones obedezca a un criterio realista que atienda debidamente tanto la posibilidad de ejecutar la inversión como la debida periodificación de la misma en los ejercicios presupuestarios que procedan y no se generen problemas con las inversiones que estando a la fecha en curso no cuentan con la debida consignación presupuestaria por no estar prevista en el ejercicio 2020 y estar encuadrada en ejercicios anteriores en créditos que en muchos de los casos no tienen ni siquiera la condición de incorporables vía incorporación de remanentes al no provenir en origen del ejercicio inmediatamente anterior. Esta situación ha de ser inmediatamente corregida a los efectos de cuidar la debida salud presupuestaria y financiera de la entidad, lo que se conseguirá cumpliendo la normativa vigente, en especial incorporando en los expedientes de contratación el necesario informe que sobre los efectos de estabilidad presupuestaria va a proyectar el contrato que se celebre, al amparo de lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

2 LL).- ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS LOCALES (art. 168.1.e) RDL 2/2004)

El anexo de beneficios fiscales en tributos locales a que se hace referencia no se ha aportado al proyecto de presupuesto de gastos que está siendo objeto de fiscalización por esta Intervención.

2 M).- ANEXO CON INFORMACIÓN RELATIVA A LOS CONVENIOS SUSCRITOS (art. 168.1.f) RDL 2/2004)

Consta dicha documentación en el expediente aportado.

2 N).- INFORME ECONÓMICO FINANCIERO (art. 168.1.g) RDL 2/2004)

Consta dicha documentación en el expediente aportado.

3º.- CONSIDERACIONES GENERALES RELATIVAS A LAS EMPRESAS CUYO CAPITAL SOCIAL ES TITULAR ÚNICO EL AYUNTAMIENTO DE MIJAS O PARTÍCIPE MAYORITARIO DE LA MISMA.

Por considerarse que la mayoría de las circunstancias continúan produciéndose, se da por reproducido lo expresado en el informe del Proyecto del Presupuesto del ejercicio 2018 que a continuación se transcribe:

“En este punto esta Intervención actuante ha de hacer constar que referente al envío de documentación por parte de las empresas a las que se refiere este apartado del informe ha tenido una cierta mejora por cuanto ya se conocen los responsables de envío de documentación para las empresas Mijas Comunicación, Mijas Avanza y Mijas Servicios Complementarios. Igualmente de dichas empresas se han enviado los acuerdos del Consejo de Administración, en el caso de Mijas Comunicación y de la Junta General de cada una de ellas, en el caso de Mijas Avanza y Mijas Servicios Complementarios, por las que se aprueba el expediente presupuestario que se ha trasladado a los efectos de elaboración del expediente presupuestario. Todo ello, sin perjuicio de que previamente a la adopción del acuerdo de aprobación del presupuesto por parte del Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Mijas, se ha de proceder a la aprobación por la Junta General de Mijas Comunicación de la previsión presupuestaria, si legal o estatutariamente procediese.

Cuestión distinta resulta ser la documentación enviada por Mijas Recursos Turísticos, la cual no aparece rubricada ni constatada su aprobación por órgano de gobierno alguno. Adicionalmente indicar que tampoco consta nombramiento de responsable en dicha entidad para el envío de la documentación que esta Intervención ha de remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas al amparo de las órdenes HAP/2105/2012 y HAP/2082/2014.

Como ya se indicó en el informe de los expedientes de los presupuestos del ejercicio 2016, se reitera lo que establece el art. 33.6 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía, que textualmente dice: " 6. En el expediente que se tramite para la constitución de las entidades previstas en las letras b) a g) del apartado 3 de este artículo deberá incorporarse una memoria acreditativa de las ventajas que tendría la modalidad de prestación respecto a la prestación por la propia entidad local, que incluirá un estudio económico-financiero del coste previsible de su implantación". Resultando cierto que no estamos en un expediente de creación de sociedades , aunque algunas de ellas se ha creado con posterioridad a esta ley, de la memoria podría deducirse la ventaja de que el Ayuntamiento de Mijas ejecute ciertas

competencias por medio de las sociedades instrumentales, circunstancia que ha de ser también debidamente entroncada con la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y el necesario redimensionamiento del sector público local. Por la falta de definición que existe en las memorias presentadas es imposible verificar lo indicado en el artículo 33.6 citado.

Respecto del necesario redimensionamiento del sector público local, esta Intervención no puede dejar de hacer referencia (al igual que se reflejó en el informe del expediente presupuestario del ejercicio 2017), al escrito que tuvo entrada el 21 de julio de 2016 en este Ayuntamiento proveniente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, mediante el cual se efectuaba un requerimiento a este Ayuntamiento para que explicase por qué no se habían extinguido las entidades dependientes de este Ayuntamiento Recursos Turísticos S.A. y Mijagua S.A. (en este caso tenemos que entender que se refiere a Mijas Avanza). Con ocasión de dicho requerimiento por parte de esta Intervención se efectuó un informe de fecha 5 de agosto de 2016, en el que se indicaba, que sin perjuicio de solicitar los informes que se considerasen necesarios habían de irse dando los pasos para el cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional novena de la Ley 7/85.

Habiendo transcurrido dieciséis meses desde la emisión de dicho informe, no consta en esta Intervención que se hayan efectuado los pasos necesarios para la disolución de las dos empresas citadas. En relación a Recursos Turísticos resulta que existe un liquidador nombrado, circunstancia que no es novedosa, si bien se ha cambiado de liquidador, pero la disolución real de la sociedad no se ha producido con los consiguientes efectos nocivos que para el grupo del Ayuntamiento de Mijas supone y que podrían resumirse como fundamentales en los tres siguientes:

- Incumplimiento de la disposición adicional novena de la Ley 7/1985 y los requerimientos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.*
- La ausencia de pagos por parte de dicha entidad lastra sobremanera el período medio de pago del grupo del Ayuntamiento de Mijas y concretamente del último dato del período medio de pago extraído (diciembre 2017) se deduce que si no existiese Recursos Turísticos estaríamos por debajo de los treinta días.*
- Imposibilidad de aprobar las cuentas generales del Ayuntamiento de Mijas de los ejercicios 2015 y 2016 (ya vencido el plazo para ello), ya que no consta la aprobación y rendición por parte de los órganos competentes de Recursos Turísticos.*

Por otro lado, tampoco consta que se haya dado paso alguno para regularizar la situación del servicio de parking que en la actualidad está siendo gestionado por Mijas Avanza. En este caso se desconoce incluso si se ha iniciado el procedimiento de liquidación, nombrado liquidador, se ha previsto de alguna manera cómo se va a prestar el servicio de parking que se desarrolla en el edificio municipal y que actualmente viene prestando dicha mercantil y lo que resulta preocupante para esta Intervención, a tenor de las intervenciones de los corporativos en el último pleno del mes de diciembre, las cantidades que satisfacen los usuarios del parking no resultan ser las que tiene fijadas la ordenanza fiscal correspondiente, situación que a juicio de esta Intervención debe subsanarse sin demora posible alguna.

El no conocimiento por parte de esta Intervención de si se han realizado actuaciones no quiere decir que no se hayan hecho, pero en todo caso recuerda la obligatoriedad de cumplir lo establecido en la disposición adicional novena de la Ley 7/85, de cumplir el requerimiento efectuado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y al día de la fecha esta Intervención desconoce si hay algún departamento o área concreta de este Ayuntamiento que esté gestionando la disolución necesario de ambas sociedades y las consecuencias que para este Ayuntamiento va a generar dicha disolución.”

Reiteradas las afirmaciones vertidas en el extracto de informe transcrito anteriormente, se procede a relacionar los distintos hechos y situaciones producidas que suponen una novedad con respecto a lo indicado, a saber:

Primero. Consta aprobación de la documentación presupuestaria de la Junta General de las sociedades Mijas Servicios Complementarios, SLU, Mijas Avanza, SAU y Mijas Comunicación, SA.

Segundo. Respecto de la documentación de Recursos Turísticos, la situación es similar a la planteada en el ejercicio 2018, si bien la documentación entregada aparece rubricada por el Concejal de Hacienda y se aporta con un escrito que vendría a ser una especie de memoria justificativa de la situación y cantidades indicadas.

Tercero. Por lo que respecta a Recursos Turísticos indicar también que la situación en la que se encuentra es de concurso, habiéndose designado una Administradora Concursal y que, además, en base a dicha situación de concurso dicha entidad ha sido excluida por el Ministerio de Hacienda para el cálculo del período medio de pago y la morosidad con los consiguientes efectos positivos para el cálculo general del grupo Ayuntamiento de Mijas.

Cuarto. Respecto de la documentación de Mijas Servicios Complementarios ha de hacerse la salvedad que se produce un error en el cuadro resumen de ingresos y gastos, concretamente, la cuenta 629 que denominan “OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN” y en la que aparecen como componentes de la misma las cuentas 216 “MOBILIARIO” y 217 “EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN” que no se corresponden. De igual modo aunque con menor trascendencia se incluyen dentro de la citada cuenta 629, la 621, 622 y 628, lo que no se considera correcto.

Se procede a continuación al análisis de la documentación que consta de las empresas cuyo capital social sea titular único o partícipe mayoritario la entidad local.

4º.-CONSIDERACIONES GENERALES RELATIVAS A LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPONE LOS ESTADOS DE PREVISIÓN Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE MIJAS COMUNICACIÓN.

4.1 . Documentación comprendida en el artículo 112 del R.D. 500/90.

Se aporta balance de situación, balance de sumas y saldos y cuenta de pérdidas y ganancias.

4.2. Documentación comprendida en el artículo 114 del R.D. 500/90.

Respecto de la documentación necesaria a aportar según el artículo citado, tan sólo se aporta memoria de la actividad, la cual viene a ser una explicación mas o menos detallada de las previsiones de gastos del ejercicio, dándose la circunstancia que no aporta el resto de documentación que aparece en dicho artículo 114 con las consecuentes dificultades que dicho hecho generará para la elaboración de las memorias que acompañan a la Cuenta General, tema al que ya se ha hecho referencia anteriormente.

5º.- CONSIDERACIONES GENERALES RELATIVAS A LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPONE LOS ESTADOS DE PREVISIÓN Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE MIJAS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

5.1. Documentación comprendida en el artículo 112 del R.D. 500/90.

Se aporta memoria de presupuestos, cuadro resumen de ingresos y gastos y organigrama de la sociedad con indicación de las retribuciones.

5.2. Documentación comprendida en el artículo 114 del R.D. 500/90.

No aporta documentación alguna.

6º.-CONSIDERACIONES GENERALES RELATIVAS A LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPONE LOS ESTADOS DE PREVISIÓN Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE MIJAS AVANZA

6.1. Documentación comprendida en el artículo 112 del R.D. 500/90.

Se aporta balance de situación y dotación de plantilla y retribuciones, cuenta de pérdidas ganancias y balance de sumas y saldos.

6.2. Documentación comprendida en el artículo 114 del R.D. 500/90.

No aporta documentación alguna.

7º.-CONSIDERACIONES GENERALES RELATIVAS A LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPONE LOS ESTADOS DE PREVISIÓN Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE RECURSOS TURÍSTICOS S.L.

7.1. Documentación comprendida en el artículo 112 del R.D. 500/90.(A los efectos de poder realizar los informes previstos en la L.O. 2/2012)

Se aportan dos cuadros resumen con los ingresos y gastos para el año 2.020. De igual modo se acompaña escrito del Concejal de Hacienda en el que además de reflejar las cantidades anteriores, efectúa una explicación relativa a la situación actual de la Sociedad.

7.2. Documentación comprendida en el artículo 114 del R.D. 500/90.

No aporta documentación alguna.

8º.- MARCO PRESUPUESTARIO 2020-2022 Y LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO 2020

Referente a la adecuación del documento presupuestario presentado, respecto del marco presupuestario 2020-2022 y las líneas fundamentales del presupuesto 2020, ya remitidas al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se indica que existe una diferencia fundamental entre ambos documentos y el proyecto de presupuesto que ahora se informa, en tanto en cuanto el marco presupuestario y las líneas fundamentales se realizaron con la previsión de cumplimiento de la regla de gasto, previsión que en el presente proyecto de presupuesto no se cumple, de lo que se advierte en el informe independiente a efectos de verificar el cumplimiento de las reglas fiscales previstas en la Ley Orgánica 2/2012, que se incorpora al expediente presupuestario.

En virtud de todo lo expuesto, cabe concluir el presente informe indicándose que formalmente el presupuesto sigue la estructura que la normativa vigente exige, presentando las carencias de documentos, en algunos casos documentación necesaria, que se ha señalado en los distintos apartados de este informe.

Señalar que el documento presupuestario habrá de encuadrarse adecuadamente y por esta Intervención se entiende que el documento que apruebe el Pleno habrá de ser diligenciado y rubricado por el Secretario haciendo constar que es el aprobado en la sesión plenaria que proceda. La afirmación anterior se realiza al ignorarse si por esta Administración se ha dado debido cumplimiento a las leyes 39/2015 y 40/2015 y existe el expediente electrónico que permita verificar adecuadamente el contenido del acuerdo adoptado.

Fdo.: El Interventor General.
(documento firmado electrónicamente)

El Interventor

Fco. Javier Perez Molero



INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO A LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTOS Y DEL LÍMITE DE DEUDA REFERIDO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MIJAS PARA EL EJERCICIO 2020

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y el Real Decreto 1463/2007, de 2 de Noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se emite el siguiente informe en relación con el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, cumplimiento de la regla de gastos y del límite de deuda, referido a Presupuesto del ejercicio 2020, del Ayuntamiento de Mijas, y sus entes dependientes.

Por parte de la Intervención General se ha recabado información actualizada remitida por la Concejalía de Hacienda a los efectos de verificar que fuese la obrante en los expedientes individuales de aprobación inicial de los presupuestos de los entes a consolidar.

Por tanto, todo ello se utiliza de base para la emisión del presente informe por la Intervención General del Ayuntamiento de Mijas, que se emite en relación con el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, cumplimiento de la regla de gastos y del límite de deuda, con ocasión de la aprobación del Proyecto de Presupuesto General de 2018.

LEGISLACIÓN APLICABLE.

- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de dicha ley, en su aplicación a las Entidades Locales.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al Principio de Estabilidad Presupuestaria (artículos 54.7 y 146.1).
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la IGAE, Ministerio de Economía y Hacienda.
- Manual de Cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional de las Unidades Empresariales que aplican el Plan General de Contabilidad Privada o alguna de sus adaptaciones sectoriales. IGAE, Diciembre de 2012.
- Manual del SEC 95 sobre Déficit Público y la Deuda Pública, publicado por Eurostat.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.



- Guía para la determinación de la Regla de Gastos del art. 12 de la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales. 3ª Edición IGAE.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información y buen Gobierno.
- Reglamento nº 549/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo (DOCE. 26-06-2013), que aprueba el SEC 2010
- Reglamento 2223/1996 del Consejo de la Unión Europea.
- Reglamento 2516/2000, del Consejo de la Unión Europea

1.- INTRODUCCIÓN.-

En el año 2007, se aprobó el Texto Refundido de la Ley de estabilidad Presupuestaria a través del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, y a través del Real Decreto 1463/2007, del 2 de noviembre, se aprobó el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.

El Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales ha establecido en su artículo 16.2 que *"...la Intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes.*

El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4, 177 y 191.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referidos, respectivamente, a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación.

El Interventor Local detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 7 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema de Cuentas Nacionales y Regionales.

Asimismo, la Intervención de la entidad local elevará al Pleno informe sobre los estados financieros, una vez aprobados por el órgano competente, de cada una de las entidades dependientes del artículo 4.2 del presente reglamento.

Cuando el resultado de la evaluación sea de incumplimiento, la entidad local remitirá el informe correspondiente a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales o al órgano competente de la comunidad autónoma que ejerza la tutela financiera, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno."

Al objeto de fortalecer la confianza en la estabilidad de la economía española a medio y largo plazo, el 27 de Septiembre de 2011, se publica en el Boletín Oficial del Estado, la Reforma del artículo 135 de la Constitución Española, en el que se establece en el segundo párrafo del apartado 2 que mediante una Ley Orgánica se fijará el déficit estructural máximo permitido al Estado y a las



Comunidades Autónomas, en relación con su producto interior bruto, mientras que las Entidades Locales deberán presentar equilibrio presupuestario. La "Disposición Adicional Única" establecía que la Ley Orgánica debería estar aprobada antes del 30 de junio de 2012.

El 27 de abril se aprueba en el Senado la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia, el 30 de abril de 2012 y entrando en vigor de acuerdo a lo establecido en su Disposición final séptima el día siguiente al de su publicación. Con esta Ley se da cumplimiento al Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza en la Unión Económica y Monetaria de 2 de marzo de 2012, garantizando la adaptación a la normativa europea.

Los tres objetivos básicos de esta Ley son: garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas; fortalecer la confianza en la estabilidad de la economía española; y reforzar el compromiso de España con la Unión Europea en materia de estabilidad presupuestaria.

En lo que a Estabilidad Presupuestaria se refiere, el Capítulo II "Principios Generales", en su artículo 3 Principio de Estabilidad Presupuestaria, establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta ley, se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria de coherente con la normativa europea, entendiéndose por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o superávit estructural, para las Administraciones Públicas y Equilibrio financiero para el resto de entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás de derecho público dependientes de las administraciones públicas.

En el Capítulo III "Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera", en el artículo 11 "Instrumentación del principio de estabilidad presupuestaria", se establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que formen parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria, sin que ninguna administración pueda incurrir en déficit estructural. Las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario, debiéndose utilizar para el cálculo del déficit la metodología utilizada por la Comisión Europea.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 15 de la citada Ley Orgánica 2/2012, el Consejo de Ministros adoptó un acuerdo, en su reunión celebrada el 7 de julio de 2017, por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de los subsectores para el período 2018-2020, así como la tasa de referencia (nominal) de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española, que determina la variación del gasto computable de las Administraciones Públicas, cuyos valores plurianuales se detallan en la siguiente tabla:



Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010 (En porcentaje del PIB)

	2018	2019	2020
Administración Central	-0,7	-0,3	0,0
Comunidades Autónomas	-0,4	-0,1	0,0
Entidades Locales*	0,0	0,0	0,0
Seguridad Social	-1,1	-0,9	-0,5
Total Administraciones Públicas	-2,2	-1,3	-0,5

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Mijas para el ejercicio 2020, se elabora en el marco normativo establecido tras la reforma del artículo 135 de la Constitución Española y la aprobación de la Ley Orgánica de 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y Estabilidad Financiera.

Cuanto se ha expuesto permite formular una primera consideración, que se refiere a la necesidad de evaluar el cumplimiento del objetivo de estabilidad Presupuestaria con motivo de la Aprobación del Presupuesto, de las Modificaciones de Créditos aprobadas y de la Liquidación del Presupuesto de las Entidades Locales. Una segunda consideración, vinculada a la expresada, implica interpretar que corresponde a la Intervención Local informar sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria al tramitarse el Presupuesto, las Modificaciones de aquél y su Liquidación.

A tal fin se elaboró, por la Intervención General de la Administración del Estado el "Manual de cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales" y posteriormente en diciembre de 2012 el Manual de Cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional de las Unidades Empresariales que aplican el Plan General de Contabilidad Privada o alguna de sus adaptaciones sectoriales.

2.-INVENTARIO DE ENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MIJAS.-

De acuerdo a lo establecido en el art. 2.1 de la LOEPSF, el subsector Corporaciones Locales, incluye el conjunto de entidades formado por la entidad principal y sus dependientes sectorizadas como administraciones públicas.

Según el artículo 1 del Reglamento de Estabilidad "1.El Ministerio de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, formará y gestionará, a partir de la información contenida en la Base de Datos General de Entidades Locales regulada en el artículo 27 de este Reglamento, el Inventario de Entes del Sector Público Local. 2. El inventario de Entes del Sector Público Local estará permanentemente actualizado y contendrá información suficiente sobre la naturaleza jurídica y fuentes de financiación de cada uno de los sujetos que aparecen en el mismo".



Por lo tanto la competencia para formar el inventario de Entes del Ayuntamiento de Mijas corresponde al Ministerio de Economía y Hacienda.

Como Anexo 1 se incorpora la relación de Sociedades Mercantiles que el Ministerio de Hacienda y Función Pública sitúa en el perímetro del Ayuntamiento de Mijas, a los efectos de lo estipulado en la ley orgánica 2/2012.

ANEXO I. A los efectos de la ley Organica 2/2012

SOCIEDADES MERCANTILES Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES

01-29-070-A-P-001	<u>Recursos Turísticos, S.A.</u>
01-29-070-A-P-003	<u>Mijas Comunicación, S.A.</u>
01-29-070-A-P-005	<u>Mijas Avanza, S.A</u>
01-29-070-A-P-006	<u>Mijas Servicios Complementarios S.L.</u>

De la Información contenida en el Inventario de entes como entidades dependientes del Ayuntamiento de Mijas debe señalarse la entidad Mijas Avanza, S.A. que siendo igualmente dependientes, se encuentra clasificada como de mercado y por tanto fuera de la consolidación a los efectos de la ley de estabilidad.

Debemos aquí reiterar, lo ya mencionado en el informe de Intervención del Proyecto del Presupuesto General del Ayuntamiento de Mijas del ejercicio 2018, con respecto al incumplimiento de la Disposición Adicional 12º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, por la ausencia de clasificación por parte del Pleno de las Entidades vinculadas o dependientes de la misma que integren el sector público local.

De igual forma, se advierte en el informe de Intervención sobre el Proyecto del Presupuesto del ejercicio 2018, que las Sociedades Recursos Turísticos, S.A y Mijas Avanza, S.A., se encontraban en el supuesto de disolución recogido en la DA 9º de la Ley 7/1985, por lo que quedaron disueltas de forma automática el 1 de diciembre de 2015, situación la cual se puso de manifiesto en el Informe de Intervención de 8 de agosto de 2016, con número de registro de salida 2016020043, en relación al requerimiento realizado por la Secretaria de Estado de Administración Pública, no habiéndose realizados a la fecha de hoy los procedimientos tendentes a efectuar la obligatoria disolución.

3.-CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD.-

De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y Estabilidad Financiera, artículo 11 "1. *La elaboración, aprobación y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria.*

2. *Ninguna Administración Pública podrá incurrir en déficit estructural, definido como déficit ajustado del ciclo, neto de medidas excepcionales y temporales.....*



4. Las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

5. Para el cálculo del déficit estructural se aplicará la metodología utilizada por la Comisión Europea en el marco de la normativa de estabilidad presupuestaria.”.

Según el artículo 15.1 de Reglamento de Estabilidad "Se entenderá cumplido el objetivo de estabilidad cuando los presupuestos iniciales o, en su caso, modificados, y las liquidaciones presupuestarias de los sujetos comprendidos en el artículo 4.1 del presente reglamento, alcancen, una vez consolidados y en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales,..., el objetivo de equilibrio o superávit”.

La evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, se llevará a cabo para cada una de las Entidades citadas como integrantes del perímetro y para el conjunto adecuadamente consolidado.

Para la medición de la capacidad de financiación de una Entidad, se tendrá en cuenta lo siguiente:

A) Si la Entidad está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública, en cuyo caso la capacidad o necesidad de financiación se calcula como diferencia entre los importes presupuestados en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, ajustados en términos SEC, así como los ajustes a realizar para homogeneizar las operaciones internas de ingresos y gastos entre entidades de la Corporación local o dependientes de ellas.

B) Si la Entidad está sometida al Plan de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales, la capacidad o necesidad de financiación se calcula como diferencia entre los ingresos y los gastos a efectos de Contabilidad Nacional. Para su determinación se deberá seguir el documento realizado por la IGAE del "Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional de las unidades empresariales que aplican el Plan General de Contabilidad privada o alguna de sus adaptaciones sectoriales.”.

Dando cumplimiento al artículo 16.2 del Reglamento donde se establece que el Interventor local detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes realizados sobre los datos de los capítulos 1 a 7 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y conforme a las instrucciones del Manual elaborado por la I.G.A.E. de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, se procederá a realizar, en la medida de lo posible, los ajustes que en el mismo se establecen:

- **Registro en Contabilidad Nacional de impuestos, cotizaciones sociales, tasas y otros ingresos:** En Contabilidad Nacional el criterio de imputación de los ingresos fiscales y asimilados o directamente relacionados con ellos (Capítulos 1 "Impuestos directos", 2 "Impuestos



indirectos" y 3 "Tasas y otros ingresos") y con efecto en el déficit público, es el de caja.

- **Tratamiento de las entregas a cuenta de impuestos cedidos, del fondo complementario de compensación y del fondo de asistencia sanitaria:** En términos de Contabilidad Nacional, los pagos mensuales a cuenta por estos conceptos se registran en el período en que se pagan, y la liquidación definitiva resultante en el momento en que se determina su cuantía y se satisface. PIE 2008, PIE2009 Y PIE2013

- **Tratamiento de los intereses en Contabilidad Nacional:** En contabilidad presupuestaria los intereses y las diferencias en cambio, así como cualquier otro rendimiento derivado del endeudamiento (Capítulo 3 "Gastos Financieros"), se imputan a presupuesto en el momento del vencimiento, por el contrario en Contabilidad Nacional se registran las cantidades devengadas durante el ejercicio, con independencia de cuando se produzca el pago.

- **Inversiones realizadas por el sistema de "Abono total del precio":** En términos de Contabilidad Nacional, la inversión ejecutada debe calcular la inversión en curso al final de cada ejercicio según el grado de ejecución de la obra.

- **Inversiones realizadas por cuenta de Corporaciones Locales:** En Contabilidad Nacional, estas operaciones deben asignarse al destinatario final desde el momento en que comienza su ejecución. La Corporación Local debe registrar el valor de la inversión ejecutada anualmente, incrementándose su déficit en dicho importe. Una vez que toda la inversión se haya imputado a la Corporación Local, los pagos que con posterioridad puedan producirse tendrán la consideración de operaciones financieras.

- **Consolidación de transferencias entre Administraciones públicas:** En Contabilidad Nacional deben respetarse, con carácter general, los criterios de contabilización a los que está sujeto el pagador de la transferencia, por ello una vez fijado el momento en que se registra el gasto por el pagador, el perceptor de la transferencia debe contabilizarla simultáneamente y por el mismo importe. En caso de que el beneficiario la registre de forma distinta, se realizará el correspondiente ajuste.

- **Tratamiento en contabilidad nacional de los ingresos obtenidos por la venta de acciones:** Cualquier operación que dé lugar a que ingresos derivados de la venta directa de activos financieros se registren en el Presupuesto como ingreso no financieros debe dar lugar al correspondiente ajuste.

- **Tratamiento en contabilidad nacional de los dividendos y participación en beneficios:** En contabilidad nacional, los dividendos proceden necesariamente de "beneficio corriente antes de impuestos", de tal forma que quedan excluidos de tal concepto los pagos derivados de ventas de activos, ganancias de capital o reservas acumuladas.



- **Ingresos obtenidos del Presupuesto de la Unión Europea:**

Se ha establecido como criterio de registro en contabilidad nacional, un principio más cercano al de devengo que al de caja. El momento de registro de los fondos será aquél en el que la Corporación Local realice el gasto. En los casos que la corporación actúe como intermediaria en la gestión de los fondos procedentes de la Unión Europea, se procede a eliminar el valor de los ingresos y los gastos.

- **Operaciones de permuta financiera:** En contabilidad nacional, los contratos de permuta financiera se consideran operaciones financieras, sin incidencia en el déficit público, de forma que cualquier anotación en los capítulos 1 a 7 de liquidación presupuestaria por este concepto debe ser eliminada.

- **Operaciones de ejecución y reintegro de avales:** La concesión del aval no tiene reflejo alguno en el cálculo del déficit público, la ejecución del aval supone la asunción de una deuda por parte de la corporación y tiene efectos sobre su necesidad o capacidad de financiación.

- **Tratamiento en contabilidad nacional de las aportaciones de capital a las empresas públicas:** Estas aportaciones deben registrarse como transferencias de capital entre administraciones públicas, tanto de la unidad que da los fondos como de las que los recibe.

- **Asunción y cancelación de deudas de empresas públicas:** En contabilidad nacional, la contrapartida de la asunción de deuda y la cancelación deudas realizadas y la cancelación de deudas realizadas de mutuo acuerdo son transferencias de capital que afectan al déficit de la Corporación Local que asume o cancela la deuda de otra entidad.

- **Gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar al Presupuesto de Gastos de la Corporación:** La aplicación del devengo implica el cómputo de cualquier gasto efectivamente realizado en el déficit de una unidad pública, con independencia del momento en que tiene lugar su imputación.

El SEC es una norma "ex-post", por lo que son sumamente complicados estimar en el presupuesto inicial la mayoría de los ajustes, debido a que se refiere a información que no siempre va encontrarse en los presupuestos, o que debe valorarse con criterios diferentes del que en ellos se aplica (derechos-obligaciones), sería a la hora de la liquidación del presupuesto cuando se tendrían datos exactos para poder efectuar los ajustes anteriormente enumerados.

Esta Intervención General y en base a las dificultades anteriormente comentadas ha recurrido a fórmulas simplificadoras que, al menos en el momento en que nos encontramos, en el que las cifras son previsionales, y con la información que se dispone, permiten determinar si existe una situación de equilibrio y nos aproximan bastante a su cálculo. Será en la liquidación presupuestaria el momento en el que para el cálculo de la situación de déficit o superávit, sí será preciso disponer de datos ciertos.

4.-EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD.-



A través del presente informe se evalúa el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria del Presupuesto de 2018 del Ayuntamiento de Mijas y entes dependientes, a nivel consolidado, conforme al anexo I, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y Estabilidad Financiera y el Real Decreto 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001.

Por parte de esta Intervención General se parte del Presupuesto resumido por capítulos de la Corporación Municipal, y se ha consolidado con el de los entes citados en el anexo I. Además se ha dispuesto de la información presupuestaria remitida por el resto de entes dependientes que no forman parte del Presupuesto General del Ayuntamiento de Mijas pero sí de su perímetro de consolidación en términos de estabilidad presupuestaria.

Para llevar a cabo la consolidación se han agregado los datos de todo el grupo a consolidar, y se han eliminado las operaciones internas comunes, tanto las referidas al presupuesto corriente como al de capital.

Para determinar la situación de equilibrio o desequilibrio financiero se ponen en comparación los capítulos I a VII de gastos con los capítulos I a VII de ingresos, una vez consolidadas las entidades incluidas en el ámbito del artículo 4.1 del Reglamento de Estabilidad y efectuados los ajustes SEC.

El resultado obtenido sobre los datos del presupuesto consolidado y antes de realizar los ajustes estimados adecuados por parte de esta Intervención, ha sido de superávit o capacidad de financiación, en un importe de **25.818,05 euros**.

Este superávit se obtiene a nivel consolidado, pero de forma individualizada la contribución al mismo de cada uno de los entes que forman el grupo consolidado, se muestra en el cuadro siguiente. ANEXO I:

Capítulo	Estado de Ingresos	Ayuntamiento	Mijas Comunicación	Mijas Serv. Compl.	Recursos Turísticos	Ajustes	Consolidado
1	Impuestos directos	57.312.461,65					57.312.461,65
2	Impuestos indirectos	4.805.387,58					4.805.387,58
3	Tasas y otros ingresos	17.236.724,95	84.421,49				17.321.146,44
4	Transferencias corrientes	20.008.029,32	2.580.259,19	3.500.000,00		-6.080.259,19	20.008.029,32
5	Ingresos patrimoniales	246.000,00					246.000,00
Total Ingresos Corrientes		99.608.603,50	2.664.680,68	3.500.000,00	0,00	-6.080.259,19	99.693.024,99
6	Enajenación de inversiones reales	0,00			59.000,00		59.000,00
7	Transferencias de capital	0,00					0,00
Total Ingresos de Capital		0,00	0,00	0,00	59.000,00	0,00	59.000,00
Total Capítulos 1 a 7		99.608.603,50	2.664.680,68	3.500.000,00	59.000,00	-6.080.259,19	99.752.024,99
8	Activos financieros	155.000,00				0,00	155.000,00
9	Pasivos financieros	0,00					0,00
Total Ingresos Financieros		155.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	155.000,00
Totales		99.763.603,50	2.664.680,68	3.500.000,00	59.000,00	-6.080.259,19	99.907.024,99

Capítulo	Estado de Gastos	Ayuntamiento	Mijas Comunicación	Mijas Serv. Compl.	Recursos Turísticos	Ajustes	Consolidado
1	Gastos de personal	45.236.152,79	1.917.232,93	2.841.426,78			49.994.812,50
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	34.244.391,01	719.635,82	638.573,22	59.000,00		35.661.600,05
3	Gastos financieros	353.404,00					353.404,00
4	Transferencias corrientes	9.712.774,19				-6.080.259,19	3.632.515,00
5	Fondo de contingencia	500.000,00					500.000,00
Total Gastos Corrientes		90.046.721,99	2.636.868,75	3.480.000,00	59.000,00	-6.080.259,19	90.142.331,55
6	Inversiones reales	9.129.850,34		20.000,00			9.149.850,34
7	Transferencias de capital	434.024,35					434.024,35
Total Gastos de Capital		9.563.874,69	0,00	20.000,00	0,00	0,00	9.583.874,69
Total Capítulos 1 a 7		99.610.596,68	2.636.868,75	3.500.000,00	59.000,00	-6.080.259,19	99.726.206,24
8	Activos financieros	153.000,00					153.000,00
9	Pasivos financieros	1,00					1,00
Total Gastos Financieros		153.001,00	0,00	0,00	0,00	0,00	153.001,00
Totales		99.763.597,68	2.636.868,75	3.500.000,00	59.000,00	-6.080.259,19	99.879.207,24

4.1.-AJUSTES A REALIZAR PARA EL CÁLCULO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA PARA EL AYUNTAMIENTO DE MIJAS COMO ENTIDAD MATRIZ, CON MOTIVO DE LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2018.

De forma previa a pesar de la amplia regulación existente en materia de "Estabilidad presupuestaria" en los momentos de aprobar, modificar y liquidar el Presupuesto, no existe una definición de tal concepto en términos presupuestarios, y en concreto en los recogidos en el vigente TRLRHL y demás normativa presupuestaria y contable. Ante tal indeterminación del legislador estatal y sin perjuicio de posteriores interpretaciones e instrucciones que se puedan emitir por la IGAE, como órgano competente, se considera que con sujeción a lo exigido por el Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, y en atención siempre a los principios generales de uniformidad y prudencia, es necesario realizar una serie de ajustes para calcular la situación que presenta el Presupuesto inicial del ejercicio 2018, en términos de Estabilidad Presupuestaria. De los ajustes contemplados por el Manual de Cálculo del Déficit de Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, y dado, como se ha expuesto anteriormente, la dificultad de calcular los mismos "ex ante", se han realizado los siguientes ajustes:

Registro en Contabilidad Nacional de impuestos, cotizaciones sociales, tasas y otros ingresos (Capítulos 1,2 y 3 del Estado de Ingresos): se aplicará el criterio de caja, es decir ingresos recaudados durante el ejercicio, de ejercicios corriente y cerrados, y los impuestos cedidos de acuerdo con la recaudación del ejercicio, cualquiera que sea el ejercicio anterior del que proceda.

Según se recoge en el Informe Económico-Financiero que acompaña al presupuesto, los importes presupuestados en estos capítulos se han efectuado en el caso de los impuestos directos e indirectos que forman parte de la Participación del Ayuntamiento en los Tributos del Estado, las mismas previsiones iniciales en estos conceptos para el ejercicio 2017 de acuerdo con la información remitida por la



Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local siguiendo el principio de caja, por lo que en relación con los mismos no es necesario en el momento de aprobación del presupuesto realizar ningún ajuste.

Respecto al resto de figuras Tributarias, es decir, los tributos del resto del capítulo I, II y III, donde se encuadran los tributos municipales, se ha procedido a efectuar el siguiente Ajuste:

Ajuste 1 Por Déficit de Caja: Previsiones de Ingresos Capítulos I al III - (Recaudación líquida del Ejercicio Corriente + Ejercicios Cerrados de los Capítulos I al III).

De la evolución que ha tenido la recaudación del Ayuntamiento de Mijas en los últimos cinco ejercicios de los cobros realizados, podemos estimar que la misma será de un 75% de los ingresos presupuestarios previstos del ejercicio corriente y un 20% de los derechos reconocidos de ejercicios cerrados. Para el cálculo de los derechos reconocidos de ejercicios cerrados se han extraído los datos del programa contable que soporta la contabilidad municipal a fecha 22 de enero de 2020 y referido a la situación a 31 de diciembre de 2019.

Deducido de lo anterior la recaudación prevista tanto en ejercicio corriente como de cerrado de los capítulos 1 a 3, sería la siguiente:

AJUSTE POR RECAUDACIÓN PREVISTO				
	DR Corriente	RC CTE	REC CERR	Ajuste
Capítulo 1	57.312.461,65	42.984.346,24	9.328.003,11	-5.000.112,30
Capítulo 2	4.805.387,58	3.604.040,69	591.427,55	-609.919,34
Capítulo 3	17.236.724,95	12.927.543,71	4.380.327,70	71.146,46
	79.354.574,18	59.515.930,64	14.299.758,36	-5.538.885,18

Por tanto el **Ajuste 1**, determinado por el déficit de caja sería el siguiente:
En términos consolidados:
Previsiones de ingresos de los Capítulos I al III - (Recaudación líquida del Ejercicio Corriente + Ejercicios Cerrados de los Capítulos I al III):

AJUSTE 1: 79.345.574,18-73.815.689,00 = -5.538.885,18 euros

Ajuste 2.- Gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar al Presupuesto de Gastos de la Corporación: La aplicación del principio de devengo implica el cómputo de cualquier gasto efectivamente realizado en el déficit de una unidad pública, con independencia del momento en que tiene lugar su imputación presupuestaria.

A la fecha de cierre del ejercicio deben registrarse aquellas obligaciones vencidas, líquidas y por tanto exigibles, que se hayan producido, aunque no se hayan dictado los correspondientes actos administrativos de reconocimiento y liquidación, lo que impide su aplicación al presupuesto en vigor. Dicha aplicación tiene lugar, normalmente, en el ejercicio siguiente, una vez se dicte el acto administrativo.



La cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto", recoge las obligaciones derivadas de los gastos referidos con anterioridad. El Manual de cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, editado por la I.G.A.E., establece que si el saldo final de la cuenta es mayor (menor) que el inicial, la diferencia dará lugar a un ajuste como mayor (menor) gasto no financiero en contabilidad nacional, aumentando (disminuyendo) el déficit de la Corporación Local.

De acuerdo con los datos existentes en esta Intervención, fundamentalmente los conocidos por el Registro de Facturas, y la evolución tendencial de la cuenta 413 en estos últimos ejercicios se entiende que lo que provocará un aumento de la capacidad de financiación del Ente.

En el ejercicio 2019 han quedado Facturas Pendientes de Aplicar a Presupuesto por un importe aproximado y máximo (cuando decimos máximo, ha de indicarse que dicha cifra proviene del cálculo del período medio de pago correspondiente al mes de diciembre provisional a fecha 22 de enero de 2020 e incluye todas las facturas pendientes estén o no conformadas) de 3.346.802,62 euros que serán posteriormente aplicadas en el ejercicio 2020, lo que implicará mayor capacidad de financiación. De la misma forma, se prevé, que para final del ejercicio 2020 queden pendientes de aplicar facturas por importe de 3.000.000,00 euros, lo cual implicará menor capacidad de financiación.

Así pues la diferencia entre el Saldo al 31-12-2019 (+3.346.802,62) y el pendiente de aplicar imputable al ejercicio 2020 (-3.000.000,00) arrojará un:

AJUSTE 2 positivo en la capacidad de financiación de 346.802,62 euros

Ajuste 3.- Devoluciones de Ingresos Pendientes de pago. Las Órdenes de Pago por devolución de ingreso, constituyen una menor capacidad de financiación toda vez, que cuando se hacen efectivas a lo largo del ejercicio, minoran la recaudación líquida y por tanto exige de la utilización de recursos financieros, minorando capacidad de financiación.

Con el mismo criterio que para los acreedores pendientes de aplicar al presupuesto, las necesidades de financiación por ordenes de pago pendientes de pago, se efectúa por la diferencia del saldo de la cuenta 418 entre el inicio del periodo a 01/01 de cada año y el saldo al final del ejercicio a 31/12 de cada año, resultando por tanto una mayor capacidad de financiación si el saldo al final del ejercicio es menor que el saldo al inicio del Ejercicio y por el contrario si el saldo final es mayor que el saldo inicial constituirá una mayor Necesidad de financiación.

En el ejercicio 2019 han quedado devoluciones de ingresos pendiente de pagos por un importe aproximado de 400.649,53 euros (saldo de la cuenta 418 según datos contables a 22 de enero de 2020 referidos a situación a 31 de diciembre de 2019) que serán posteriormente aplicadas en el ejercicio 2020, por lo que Esto implicará menor déficit. De la misma forma, se prevé, que para final del ejercicio 2018 queden devoluciones de ingresos pendientes de pago por importe de 400.000,00 euros, lo que implicará mayor capacidad de financiación.

Así pues la diferencia entre el Saldo al 31-12-2019 (+400.649,53) y el pendiente de aplicar imputable al ejercicio 2018 (-400.000,00) arrojará un:

Ajuste 3 positivo en la capacidad de financiación de 649,53 euros

Ajuste4. por liquidación en la PTE (Participación en los Tributos del Estado de los ejercicios) 2008, 2009 . En contabilidad nacional las entregas a cuenta de los ingresos de la PTE se imputan de acuerdo con el "criterio de caja", y la liquidación definitiva resultante, en el momento en que se determina su cuantía y se satisface. En contabilidad Presupuestaria este tipo de ingreso son de carácter simultáneo por lo que el reconocimiento del derecho y el ingreso se produce en el momento en que se produce este último.

Por tanto, lo normal es que coincidan los criterios de imputación presupuestaria con los de contabilidad nacional. En caso de existir disparidad de criterios se aplicará el ajuste que corresponda, en este caso se encuentran las cantidades diferidas correspondientes a las devoluciones por liquidación definitiva en PTE de 2008, 2009 tal y como se recoge de forma expresa en el formulario F.1.1.B1- "Ajustes contemplados en el informe de Evaluación para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas", a cumplimentar ante el Ministerio de Hacienda y Función Pública en cumplimiento de lo establecido en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Dicho ajuste supone un incremento en la capacidad de financiación de:

COMPENSACION PIE LIQUIDACION 2008		30.084,00
COMPENSACION PIE LIQUIDACION 2009		173.024,16
TOTAL		203.108,16

Ajuste 4 positivo en la capacidad de financiación de 203.108,16€

Ajuste 5. Inejecución Presupuestaria.

Independientemente de lo anterior y por su posible necesidad de análisis y futura consideración debe señalarse que se ha considerado oportuno la inclusión de ajuste por el concepto de inejecución, de conformidad con lo recogido por la Guía Para la determinación de La Regla De Gasto Del Artículo 12 De La Ley 2/2012 Orgánica De Estabilidad Presupuestaria Y Sostenibilidad Financiera Para Corporaciones Locales, realizándose el cálculo de la misma mediante una media de los tres últimos ejercicios comparando las obligaciones reconocidas de los capítulo 2 y 6 sobre sus créditos presupuestarios, lo cual nos lleva a una inejecución bajo el principio de prudencia del 25%.

Capitulo 2: 34.244.391,01 Capitulo 6: 9.129.850,34

Inejecución Presupuestaria 25%: s/ 43.374.241,35 = 10.843.560,34

Ajuste 5 positivo en la capacidad de financiación de 10.843.560,34 euros



Ajustes por Transferencias de otras Administraciones.

Las transferencias a recibir por el Ayuntamiento de Mijas de unidades externas que formen parte de las Administraciones públicas, recogidas en los Capítulos IV y VII del Presupuesto de Ingresos, tiene que coincidir con las que figura en el Presupuesto de Gastos de la unidad que otorga la transferencia, teniendo que respetar los criterios contables del pagador en concepto, importe y periodo. Por este motivo, es necesario realizar, sobre las previsiones iniciales de ingresos los ajustes correspondientes a transferencias recogidas en las Administraciones pagadoras con criterio temporal distinto al utilizado por el Ayuntamiento de Mijas en la confección del Presupuesto.

Las transferencias corrientes que a continuación son detalladas, se extraen del ANEXO, elaborado por el Coordinador de Servicios Sociales, sobre las Resoluciones y Convenios en vigor suscritos con la Comunidad Autónoma Andaluza en materia de gasto social, de lo deducimos que las transferencias se encuentran recogidas en los Capítulos IV y VII del presupuesto de gasto de la Junta de Andalucía, y por ello su pago se prevé en el ejercicio 2020, siendo por ello en este supuesto el ajuste Neutro.

Programa	Económico	Denominación	Importe Total
231126	4500200	Subv. J.A. Crédito Social. Serv. Sociales Comunitarios	354.128,21
231126	4500201	Subv. J.A. Prog. Tratam. Familias con Menores	40.175,00
2313	4500203	Subv. J.A. Ayuda Económica Familiares	112.601,00
2315	4500209	Subv. S.S. Comunitarios. Aplic. Ley Dependencia	78.772,00
231233	4500291	Prog. Atención al Depend. Serv. Ayuda a Domicilio	950.000,00
231125	4506099	Personal de refuerzo SS.CC.	33.655,79
TOTAL			1.569.332,00

El resultado obtenido previo a realizar los anteriores cálculos y ajustes, poniendo en comparación los capítulos 1 al 7 de ingresos con el 1 a 7 de gastos es el siguiente:

	INGRESOS	GASTOS
ENTES	CAP 1 AL 7	CAP 1 AL 7
AYUNTAMIENTO DE MIJAS	99.608.603,50	99.610.596,68
NECESIDAD DE FINANCIACION		
	-1.993,18	

De los datos extraídos según el procedimiento anteriormente citado, observamos que los recursos no financieros presupuestados no son suficientes para financiar la totalidad de los gastos no financieros del ejercicio, lo que produce una **necesidad de financiación**, en términos de Contabilidad Nacional tras realizar los ajustes 1 al 5 establecidos en el SEC95, que ascienden a:

Ajuste 1 Déficit Caja	-5.538.885,18
Ajuste 2 Cuenta 413	346.802,62
Ajuste 3 Cuenta 418	649,53
Ajuste 4 PTE 2008 y 2009	203.108,16
Ajuste 5 Inejecución	10.843.560,34
Total Ajustes	5.855.235,47

Siendo por tanto la capacidad de financiación (Superávit) en términos SEC, del ejercicio 2020 de la Entidad Matriz Ayuntamiento de Mijas: **5.853.242,29 euros**

4.2.- CÁLCULO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DE LOS ENTES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MIJAS, CON MOTIVO DE LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2020.

De acuerdo con lo manifestado en inicio de este apartado cuarto del presente informe, y con la información existente en esta Intervención General, la capacidad o necesidad de financiación en términos de Estabilidad Presupuestaria, para los entes dependientes que se han considerado forman el perímetro de consolidación, es la que se muestra a continuación para cada uno de ellos de forma independiente, derivada de la Información relativa a los Resultados de explotación y transformado en aplicaciones y conceptos presupuestarias de las sociedades mercantiles, es el que sigue:

Mijas Comunicación S.A.

	INGRESOS	GASTOS
ENTES	CAP 1 AL 7	CAP 1 AL 7
MIJAS COMUNICACION	2.664.680,68	2.636.868,75
CAPACIDAD DE FINANCIACION		
	27.811,93	

No existen operaciones de ajuste a realizar, a tenor de la información aportada a esta Intervención, por lo que en términos de capacidad o necesidad de financiación, resulta un superávit de **27.811,93 euros**.

Mijas Servicios Complementarios, S.L.

	INGRESOS	GASTOS
ENTES	CAP 1 AL 7	CAP 1 AL 7
Mijas Servicios Complementarios S.L.	3.500.000,00	3.500.000,00
CAPACIDAD DE FINANCIACION		
	0,00	



No existen operaciones de ajuste a realizar, a tenor de la información aportada a esta Intervención, por lo que en términos de capacidad o necesidad de financiación, resulta un presupuesto equilibrado con importe **Cero**.

Recursos Turísticos S.A.

	INGRESOS	GASTOS
ENTES	CAP 1 AL 7	CAP 1 AL 7
Recursos Turísticos S.A.	59.000,00	59.000,00
CAPACIDAD DE FINANCIACION		
	0,00	

No existen operaciones de ajuste a realizar, a tenor de la información aportada a esta Intervención, por lo que en términos de capacidad o necesidad de financiación, resulta un presupuesto equilibrado con importe **Cero**.

4.3 RESULTADO CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD

A la vista de todo lo anterior se deduce que se cumpliría el objetivo de Estabilidad Presupuestaria establecido para las Corporaciones Locales cifrándose la capacidad de financiación derivada del Presupuesto General consolidado en la cantidad de **5.881.054,22 euros**.

RESULTADO CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD

ENTIDAD	Ingresos	Gasto	Ajuste	Capacidad /
	No Financieros	No Financiero	propia entidad	Necesidad
AYUNTAMIENTO DE MIJAS	99.608.603,50	99.610.596,68	5.855.235,47	5.853.242,29
MIJAS COMUNICACIÓN S.A.	2.664.680,68	2.636.868,75	0,00	27.811,93
MIJAS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	3.500.000,00	3.500.000,00	0,00	0,00
RECURSOS TURISTICOS	59.000,00	59.000,00	0,00	0,00
	105.832.284,18	105.806.465,43	5.855.235,4764	5.881.054,22

5. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y nivel de deuda vida.

No obstante, en la guía para dar cumplimiento a las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, que el informe de evaluación de cumplimiento de objetivos de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, incluirá el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y nivel de deuda viva, tal y como establece el artículo 15.3 letra c) de la citada Orden. No haciendo referencia a la



evaluación del cumplimiento del objetivo de regla de gasto, guía la cual va en el mismo sentido que la respuesta dada a la consulta realizada a Subdirección General de Coordinación Autonómica y Local, donde se afirma que no es obligatoria la emisión de informe ni valoración de la regla de gasto en relación con el presupuesto inicial o su proyecto. Siendo en la liquidación del presupuesto donde se deberá evaluar el cumplimiento del objetivo de regla de gasto.

Sin perjuicio de lo expuesto en el párrafo anterior, esta Intervención considera oportuno llevar a cabo una evaluación del cumplimiento de la Regla de Gasto, tal como habilita la consulta antes referenciada, siendo en la liquidación del presupuesto donde se verifique tal cumplimiento o incumplimiento del citado objetivo.

En cumplimiento del artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se ha llevado al presente Pleno, Informe de Intervención en relación con la aprobación del límite de gasto computable no financiero del presupuesto general del ejercicio 2020, cuya propuesta de aprobación establece un Techo de Gasto para el ejercicio 2020 de 82.818.714,96 euros.

La guía para la determinación del cálculo de la Regla de Gasto para Corporaciones locales en desarrollo del art. 12 de la propia ley 2/2012, considera los empleos no financieros en términos de del SEC, excluidos los intereses de la deuda, la parte de gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la unión europea o de otras administraciones públicas, así como las transferencias vinculadas a los sistemas de financiación.

Por tanto la evaluación del cumplimiento de la Regla de gasto en el Ayuntamiento de Mijas, para el presupuesto del ejercicio 2020, deberá cumplirse una vez consolidados todos los entes que componen el ámbito de consolidación sectorizado como Sector Público y eliminadas las transferencias efectuadas entre dichas unidades, las cuales deben figurar en el Inventario de Entes de Corporaciones Locales, como dependientes del propio Ayuntamiento.

La relación de entidades dependientes del Ayuntamiento de Mijas, consideradas por el Ministerio de Hacienda y Función Pública a fecha del presente informe son:

- Ayuntamiento de Mijas
- Mijas Servicios Complementarios, S.L.
- Mijas Comunicación, S.A.
- Recursos Turísticos, S.A.

Por tanto la comprobación respecto al proyecto de presupuesto del ejercicio 2020, debe partir de la máxima, de que la regla de gasto debe cumplirse no superando los 82.818.714,96 euros, una vez efectuada la consolidación y los ajustes pertinentes que se deriven de la información presupuestaria.

Conforme a lo regulado en la Guía anteriormente citada, se ha de partir de una previsión de la liquidación de los empleos no financieros en términos SEC, excluidos los intereses de la deuda. Esta previsión se realiza sobre los datos del anteproyecto de presupuesto que obran en esta Intervención al día de la fecha, debiéndose tener en cuenta que la modificación de los datos en cuanto a las



transferencias entre entidades o los gastos financiados con fondos finalistas, podrían dar lugar a un límite de gasto distinto del aquí considerado. En primer lugar hemos de cifrar en 105.806.465,43 euros. A dicho importe habrán de aplicársele los ajustes previstos en la guía para la determinación de la Regla de Gasto.

Los ajustes a realizar los siguientes:

Ajuste 1: Transferencias a entes dependientes del Ayuntamiento:

Mijas Comunicación S.A.: 2.580.259,19 euros

Mijas Servicios Complementarios: 3.500.000,00 euros

**Total Ajustes 1 por Transferencias a entes dependientes:
6.080.259,19 euros**

Ajuste 2: Gasto financiado con Fondos Finalistas, procedentes de otras Administraciones públicas y la Unión Europea:

Programa	Económico	Denominación	Importe Total
231126	4500200	Subv. J.A. Crédito Social. Serv. Sociales Comunitarios	354.128,21
231126	4500201	Subv. J.A. Prog. Tratam. Familias con Menores	40.175,00
2313	4500203	Subv. J.A. Ayuda Económica Familiares	112.601,00
2315	4500209	Subv. S.S. Comunitarios. Aplic. Ley Dependencia	78.772,00
231233	4500291	Prog. Atención al Depend. Serv. Ayuda a Domicilio	950.000,00
231125	4506099	Personal de refuerzo SS.CC.	33.655,79
TOTAL			1.569.332,00

Ajuste 3: Gastos realizados en el ejercicio Pendientes de aplicar a Presupuesto. Este ajuste, supone ajustar en más o en menos la diferencia entre los abonos positivos y negativos al haber de la cuenta 413, atendiendo a los siguientes preceptos:

Aplicaciones de Facturas previstas pendientes de aplicar a Presupuesto de ejercicios anteriores. Esto supone menor empleo financiero o sea incrementa el límite o regla de gasto y no consume regla de gasto. Se ajusta en negativo, disminuyendo la regla de gasto, previsión: -3.346.802,62 euros

Facturas Pendientes de Aplicar al Final del ejercicio (2019). Esto es un mayor empleo Financiero O sea se suma al Gasto reconocido para consumir Regla de Gasto, previsión: 3.000.000,00 euros.

Por tanto este **ajuste 3** ascendería a **-346.802,62 euros**.

Ajuste 4: Ajuste por grado de ejecución del gasto. Al igual que el ajuste por inejecución presupuestaria tenido en cuenta para calcular la capacidad de financiación, se produce el presente ajuste para calcular los empleos no financieros, basado en la experiencia acumulada de la ejecución de los tres últimos



ejercicios, lo que conlleva un ajuste por menor empleo financiero de 10.843.560,34 euros.

De la escasa documentación recibida referente a las sociedades municipales y en especial a la ausencia de una memoria clara que permita verificar los objetivos y correspondientes planes de actuaciones de cada empresa, circunstancia a la que se ha hecho referencia en el informe de fiscalización del presupuesto, no se deduce que por cada una de las sociedades municipales haya de efectuarse ajuste alguno.

Por tanto procede efectuar el cálculo del Límite de la Regla de gasto en base a los parámetros anteriormente expuestos y con la base del Anteproyecto de Presupuesto Siguiente:

GASTO NO FINANCIERO (Cap. 1 al 7 Excepto intereses de la Deuda)

ENTES	PPTO 2020	ENTES	F.FINALISTAS	413	INEJECUCION	TOTAL
Ayuntamiento	99.610.596,68	-6.080.259,19	-1.569.332,00	-346.802,62	-10.843.560,34	80.770.642,53
Mijas Comunicación	2.636.868,75	0	0	0	0	2.636.868,75
Mijas Servicios	3.500.000,00	0	0	0	0	3.500.000,00
Complementarios	59.000,00	0	0	0	0	59.000,00
Recursos Turísticos						
TOTAL	105.806.465,43	-6.080.259,19	-1.569.332,00	-346.802,62	-10.843.560,34	86.966.511,28

Como se ha expuesto anteriormente, el Límite o Techo de gasto para el ejercicio 2020 estaría en 82.818.714,96 euros, por lo que se produce un incumplimiento del objetivo de Regla de gasto por un importe de - 4.147.796,32 euros.

De conformidad con el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la Administración incumplidora formulará un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en el citado artículo.

En su apartado segundo establece que el Plan Económico-Financiero contendrá como mínimo:

a) Las causas del incumplimiento del objetivo establecido o, en su caso, del incumplimiento de la regla de gasto.

b) Las previsiones tendenciales de ingresos y gastos, bajo el supuesto de que no se producen cambios en las políticas fiscales y de gastos.

c) La descripción, cuantificación y el calendario de aplicación de las medidas incluidas en el plan, señalando las partidas presupuestarias o registros extrapresupuestarios en los que se contabilizarán.



d) Las previsiones de las variables económicas y presupuestarias de las que parte el plan, así como los supuestos sobre los que se basan estas previsiones, en consonancia con lo contemplado en el informe al que se hace referencia en el apartado 5 del artículo 15.

e) Un análisis de sensibilidad considerando escenarios económicos alternativos.

6. Evaluación del cumplimiento del objetivo de Deuda

La LOEPSF (art. 13) establece la obligación de no rebasar el límite de deuda pública que para las Entidades locales ha sido fijado según acuerdo de ministros del día 7 de julio de 2017, en el 2,7 %, 2,6% y 2,5% del PIB para los ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Pero no se ha determinado el PIB para el cálculo en términos de ingresos no financieros, por lo que el informe sobre este extremo se reduce a calcular el "nivel de deuda viva según el Protocolo del Déficit Excesivo" y el "nivel de deuda viva formalizada".

El modelo diseñado por la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales para la remisión de información por parte de los Interventores locales con motivo de la aprobación del Presupuesto 2016, que se cumplimentó a través de la plataforma habilitada en la Oficina Virtual del ministerio de Hacienda y Función Pública, utilizaba el apuntado criterio de deuda según el Protocolo de déficit excesivo que es más amplio que el que se ha de utilizar para estimar el porcentaje de deuda viva en términos del artículo 53 del TRLRHL para nuevas concertaciones de préstamos.

Por ello se estima conveniente aportar los cálculos con referencia al volumen de endeudamiento en dos sentidos. El primero en atención a los criterios del citado art. 53 y el segundo con referencia a las magnitudes puramente presupuestarias del ejercicio 2020 y los resultados de la liquidación del ejercicio presupuestario 2018, última aprobada.

No obstante al no existir operaciones de endeudamiento, se obvia el cálculo del volumen de deuda.

7.-CONCLUSIONES

A la vista de lo anterior se deduce que el grupo Ayuntamiento de Mijas cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria y el límite de deuda financiera, incumpliendo el objetivo de la regla de gasto, lo que de constarse al practicar la liquidación conllevará formular un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en el citado artículo

Es todo cuanto se tiene el deber de informar respecto del asunto planteado, sin perjuicio de que con independencia al presente se emitan posteriores informes.

El presente Informe deberá ser remitido al Pleno, lo que se pone de manifiesto a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 16 del Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1.463/2007, de 2



de noviembre. De igual modo habrá de enviarse este informe en los términos previstos en el artículo 15.2.c) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre.

EL INTERVENTOR GENERAL
(documento firmado electrónicamente)

El Interventor

Fco. Javier Perez Molero



MEMORIA EXPLICATIVA.

La Alcaldía-Presidencia en base a lo dispuesto en el art. 168 del R.D. 2/2004 TRLRHL y 18.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de abril, formula la presente memoria explicativa del Presupuesto General para el ejercicio 2020.

CONTENIDO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2020 Y SUS MODIFICACIONES RESPECTO AL ANTERIOR:

Analizados todos los componentes económico-financieros que conforman el Presupuesto General Consolidado para el ejercicio 2020, y que comprende el Presupuesto Ordinario y los del resto de entes dependientes que lo conforman, las sociedades mercantiles, exceptuando Recursos Turísticos por encontrarse en fase de liquidación, se ha efectuado la consolidación de las mismas en los estados financieros presupuestarios tal como se detalla a continuación:

Presupuesto Consolidado del ejercicio 2020

Capítulo	Estado de Ingresos	Ayuntamiento	Mijas Comunicación	Mijas Serv. Compl.	Mijas Avanza	Ajustes	Consolidado
1	Impuestos directos	57.312.461,65					57.312.461,65
2	Impuestos indirectos	4.805.387,58					4.805.387,58
3	Tasas y otros ingresos	17.236.724,95	84.421,49		305.750,00		17.626.896,44
4	Transferencias corrientes	20.008.029,32	2.580.259,19	3.500.000,00		-6.080.259,19	20.008.029,32
5	Ingresos patrimoniales	246.000,00			48.000,00		294.000,00
	Total Ingresos Corrientes	99.608.603,50	2.664.680,68	3.500.000,00	353.750,00	-6.080.259,19	100.046.774,99
6	Enajenación de inversiones reales	0,00					0,00
7	Transferencias de capital	0,00					0,00
	Total Ingresos de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Capítulos 1 a 7	99.608.603,50	2.664.680,68	3.500.000,00	353.750,00	-6.080.259,19	100.046.774,99
8	Activos financieros	155.000,00				0,00	155.000,00
9	Pasivos financieros	0,00					0,00
	Total Ingresos Financieros	155.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	155.000,00
	Totales	99.763.603,50	2.664.680,68	3.500.000,00	353.750,00	-6.080.259,19	100.201.774,99

Capítulo	Estado de Gastos	Ayuntamiento	Mijas Comunicación	Mijas Serv. Compl.	Mijas Avanza	Ajustes	Consolidado
1	Gastos de personal	45.236.152,79	1.917.232,93	2.841.426,78	256.000,00		50.250.812,50
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	34.244.391,01	719.635,82	638.573,22	97.750,00		35.720.350,05
3	Gastos financieros	353.404,00					353.404,00
4	Transferencias corrientes	9.712.774,19				-6.080.259,19	3.632.515,00
5	Fondo de contingencia	500.000,00					500.000,00
	Total Gastos Corrientes	90.046.721,99	2.636.868,75	3.480.000,00	353.750,00	-6.080.259,19	90.457.081,55
6	Inversiones reales	9.129.850,34		20.000,00			9.129.850,34
7	Transferencias de capital	434.024,35					434.024,35
	Total Gastos de Capital	9.563.874,69	0,00	20.000,00	0,00	0,00	9.563.874,69
	Total Capítulos 1 a 7	99.610.596,68	2.636.868,75	3.500.000,00	353.750,00	-6.080.259,19	100.020.956,24
8	Activos financieros	153.000,00					153.000,00
9	Pasivos financieros	1,00					1,00
	Total Gastos Financieros	153.001,00	0,00	0,00	0,00	0,00	153.001,00
	Totales	99.763.597,68	2.636.868,75	3.500.000,00	353.750,00	-6.080.259,19	100.173.957,24



Respecto de su elaboración, los gastos se han consignado exigiendo su evolución presupuestaria durante la ejecución en el ejercicio 2019, en base al estado de ejecución del segundo y tercer trimestre del citado ejercicio 2019, así como las nuevas necesidades para el ejercicio 2020 y que figuran en la documentación obrante en el expediente, así como toda la información de ejecución presupuestaria del segundo y tercer trimestre de dicho ejercicio 2019. De igual modo, para la elaboración del presupuesto se han tenido en cuenta las directrices que la nueva composición del equipo de gobierno ha adoptado en cuanto al reparto adecuado de los fondos públicos respecto de las necesidades a satisfacer, lo que ha originado la diferente presupuestación, según se deduce de los comparativos del último presupuesto aprobado (2018) y el que se pretende aprobar. A su vez, los ingresos se han previsto atendiendo a la evolución tendencial lógica de ejercicios anteriores, así como a los cambios normativos que se han producido en las estructuras de las Ordenanzas fiscales municipales y para su presupuestación se ha seguido un criterio técnico, en cuanto su previsión se basa en la realizada por el funcionario de la casa responsable de la materia y a su vez la previsión realizada es prudente, pues se pretende que los ingresos presupuestados se ejecuten en su totalidad y si fuesen mayores, se utilizará la vía de las modificaciones presupuestarias para trasladar servicios a la ciudadanía las adecuadas gestiones en materia de ingreso que permitan destinar fondos a la colectividad.

Conocidas las magnitudes arrojadas en la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Mijas del ejercicio 2018, a través de distintos informes de la Intervención Municipal, que han permitido la fijación del techo de gasto para el ejercicio 2020, se puede observar que las cantidades consignadas en el expediente presupuestario presentado superan, en principio, el posible techo de gasto que ha de aprobar esta Corporación para el ejercicio 2020. De todos los corporativos es conocido el incumplimiento sistemático de la regla de gasto por parte del Ayuntamiento de Mijas y a tal efecto a los distintos informes de Intervención se ha de remitir esta Alcaldía. También es sobradamente conocido y este edil ha participado en múltiples debates plenarios con distintos ediles de todos los grupos políticos del planteamiento general de la necesidad de la observancia de dicha regla de gasto e incluso en distintos debates plenarios se ha planteado la posibilidad de que por el Gobierno dicho límite de la regla de gasto iba a ser derogado, modulado, suavizado, etcétera. Estando así las cosas a esta Alcaldía y al grupo de gobierno que dirige se le planteó la duda de elaborar un presupuesto cumpliendo la normativa reguladora de la regla de gasto, o bien cumplir con la normativa actualmente vigente, más especial para el mundo administrativo local, como es la normativa reguladora de las Haciendas Locales. En base a dicha normativa existe un principio básico que este equipo de gobierno lo considera no rebasable y, en concreto, nos referimos al equilibrio presupuestario, lo que se ha respetado en grado sumo en tanto en cuanto las previsiones de ingresos, como aparece reflejado en distintos documentos que componen este expediente, son realistas y prudentes. Ante esta situación este equipo de gobierno ha considerado que generar un volumen de ingresos, fundamentalmente mediante aportación de los ciudadanos que soportan la correspondiente carga impositiva (en este punto ha de recordarse que dicha carga impositiva es la inferior al resto de municipios de la zona), conllevaría una actitud irresponsable no redestinar dichos fondos a dotar a esos sufridos contribuyentes de los necesarios servicios que hagan de Mijas el lugar agradable para vivir que todos pretendemos.



Se hace necesario destacar la previsión de deuda cero que tiene este Ayuntamiento para este ejercicio 2018, cumpliendo con los objetivos marcados al inicio del presente mandato y garantizando la sostenibilidad financiera establecida en el precepto legal anteriormente citado.

Inciendo en el procedimiento de elaboración del Presupuesto, esta Alcaldía quiere aprovechar el presente documento para felicitar y poner en su justo valor a los que cabría definir como coautores necesarios del documento presupuestario y en especial nos estamos refiriendo a la totalidad de empleados públicos del Ayuntamiento de Mijas, así como los correspondientes de las distintas sociedades municipales, los cuales al estar adscritos en las diferentes áreas gestoras o en una sociedad municipal concreta, han colaborado en la definición de las necesidades que en cada área o sector se consideran prioritarias, a los efectos de que el documento presupuestario recoja los créditos necesarios para satisfacer dichas necesidades. De igual modo ha de agradecerse a la totalidad de los miembros de la Corporación su colaboración en la gestación del presente presupuesto, ya que si bien por un lado los miembros del equipo de gobierno han coordinado y dirigido la labor de las distintas áreas en las que el presupuesto se divide, no es menos cierto que los restantes miembros de la Corporación en su labor de oposición, ya sea a través de sus intervenciones en las sesiones plenarias, o a través de contactos directos con esta Alcaldía o con los distintos responsables corporativos de las Áreas municipales ha hecho llegar distintas necesidades que este equipo de gobierno ha considerado prioritarias y como tales se han incluido en el documento presupuestario.

Por último, no puede esta Alcaldía dejar de relejar un problema, que si bien no es exclusivo del Ayuntamiento de Mijas sí ha afectado al procedimiento de elaboración del documento presupuestario, en concreto nos estamos refiriendo a la ausencia de Presupuestos Generales para el Estado en la actualidad. De todos es sabido la especial “dinámica” que ha tenido la organización política del Estado desde el año 2018 hasta la fecha actual, con distintos cambios de gobierno, distintas elecciones generales, lo que conlleva que la elaboración del documento presupuestario presente esta dificultad añadida. A título de ejemplo, según consta en el informe del Director de Recursos Humanos no se ha previsto la subida para los empleados públicos, por lo que el presente documento presupuestario habrá de sufrir las necesarias y oportunas modificaciones que verifiquen el cumplimiento de la normativa general que sea de aplicación para este Ayuntamiento.

En lo que respecta a las principales modificaciones presupuestarias respecto al ejercicio 2018 (último presupuesto aprobado), tanto en la parte que afecta a los conceptos de ingresos como a las aplicaciones presupuestarias de gastos, se recogen en los documentos comparativos que constan en el expediente referidos tanto al propio Ayuntamiento como a las empresas municipales.

Respecto de los ingresos, esta memoria se remite íntegramente a lo reflejado en el informe económico-financiero que obra en el expediente presupuestario.

En cuanto a los gastos, éstos sufren una variación del -0,60 por ciento respecto del ejercicio 2018, si bien se efectuará a continuación una explicación más pormenorizada de la misma.



En cuanto al Capítulo I de gastos, éste sufre una variación del 6,65 por ciento cuyo detalle se deduce del informe del Director de Recursos Humanos que acompaña al presupuesto.

Respecto del capítulo 2 de gastos, referido a los gastos corrientes en bienes y servicios, se ha decrementado en un 15,68% respecto del presupuesto del ejercicio 2018. En este punto de la memoria y verificando por un lado el aumento del Capítulo 1 (con el amparo legal que supone el informe favorable del Director de Recursos Humanos) y la disminución del Capítulo 2, por parte de esta Alcaldía ha de hacerse referencia a la dinámica adoptada por el actual equipo de gobierno de la necesaria puesta en valor de los empleados municipales, en tanto en cuanto se considera que los servicios que puedan ser prestados directamente por los empleados de esta Administración y sus sociedades, no desmerecen en absoluto a los que pueda prestar el sector privado mediante la correspondiente contratación, por lo que el descenso del capítulo II y el aumento del capítulo I no es más que el comienzo de la manifestación de la voluntad de este equipo de gobierno de prestar, en el marco de la legalidad, servicios públicos de calidad directamente a los administrados.

Respecto del Capítulo 3 de gastos, es necesario destacar la ausencia de deuda financiera, ofreciendo un importe insignificante respecto del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento.

En cuanto al Capítulo 4 de gastos, se produce un incremento de 939.866,16 euros, lo que supone un 10,71 por ciento en términos porcentuales. Esta Alcaldía en relación a dicho capítulo 4 de gastos y sin perjuicio de que se hayan mantenido como estables las aportaciones a las distintas empresas municipales, ha de señalar la especial sensibilidad que se manifiesta por parte del equipo de gobierno con una doble realidad que se considera prioritaria. A tal efecto se señala como significativo el aumento producido respecto de las atenciones benéficas y asistenciales destinadas a personas que se encuentran en riesgo de exclusión social, cuyas aplicaciones presupuestarias se ven considerablemente ampliadas y que no es más que la manifestación de la especial sensibilidad y solidaridad que debe presidir la actuación de los gobernantes respecto de las personas y sectores más desfavorecidos. Por otra parte, también conviene reflejar como de especial relevancia el aumento de las consignaciones presupuestarias destinadas a favorecer el tejido asociativo del municipio de Mijas con el compromiso de financiación de distintos proyectos que en muchos casos se corresponden con actuaciones que se proyectan sobre las personas y sectores menos favorecidos a que se ha hecho referencia anteriormente y en otros casos se corresponden con entidades que fomentan el asociacionismo y buenas prácticas entre la población mijeña.

Respecto del Capítulo 5, supone un 0,5% de los estados no financieros del gasto y se ha elaborado en consonancia con los ejercicios anteriores, constituyendo una necesaria reserva para situaciones imprevistas conforme dispone la normativa vigente.

Respecto del Capítulo 6 de gastos, presenta un aumento de 1.617.045,33 euros, lo que supone en términos porcentuales un 21,52 por ciento y cuyo detalle se refleja en el anexo de inversiones. Ni que decir tiene que esta Alcaldía lo considera insuficiente en cuanto a la creación de infraestructuras que el municipio de Mijas necesita. Dicho lo anterior ha de recordarse lo reflejado en esta memoria y el respeto al principio del equilibrio presupuestario



que ha impedido destinar mayor importe a inversiones. Sin embargo, esta Alcaldía no es ajena a la situación de posible bonanza que la situación económica del Ayuntamiento de Mijas, por lo que se anticipa que una vez se liquide el ejercicio 2019, habrá de verificarse el remanente de tesorería para gastos generales existente y, en su caso, se habrá de proceder a las modificaciones presupuestarias mediante la adopción de un plan de inversiones que utilice racionalmente los ahorros generados por el esfuerzo denodado y continuo de la población mijeña.

Reseñadas en la memoria las principales modificaciones respecto del último presupuesto aprobado no puede esta Alcaldía concluir la misma sin solicitar de todos los miembros de la Corporación el voto favorable para el documento presupuestario presentado.

El Alcalde – Presidente
(documento firmado electrónicamente)

El Alcalde

Firmado
electrónicamente por
JOSE ANTONIO
GONZALEZ PEREZ
AYUNTAMIENTO DE MIJAS
22/01/2020
18:54:29

José Antonio González Pérez



BASES DE EJECUCION
DEL PRESUPUESTO GENERAL
DE 2020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165.b del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 9 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se establecen las siguientes BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO DE 2020.

INDICE

- Capt. I.- Principios generales y ámbito de aplicación.
- Capt. II.- Delimitación y situación de los créditos del Presupuesto de Gastos.
- Capt. III.- Modificaciones presupuestarias.
- Capt. IV.- Procedimiento de ejecución del Presupuesto de Gastos.
- Capt. V.- Pagos a justificar y anticipos de caja fija.
- Capt. VI.- Normas especiales sobre gastos de personal.
- Capt. VII.- Normas especiales sobre contratación de obras y servicios.
- Capt. VIII.- Procedimiento de ejecución del Presupuesto de Ingresos.
- Capt. IX.- Liquidación y cierre del Presupuesto.
- Capt. X.- Control y fiscalización.
- Capt. XI.- Patrimonio e Inventario.
- Capt. XII.- Defensa judicial de los miembros de la Corporación.
- Disposición Adicional Primera.
- Disposiciones Finales.



CAPITULO I

PRINCIPIOS GENERALES Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.

BASE 1.- FINALIDAD.

La finalidad de las presentes Bases de ejecución es adaptar las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancia de la Entidad y de sus Organismos Autónomos, así como el establecimiento de las normas necesarias para la acertada gestión del Presupuesto General.

BASE 2.- PRINCIPIOS GENERALES.

La aprobación, gestión y liquidación del Presupuesto habrá de ajustarse a lo dispuesto en el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, demás legislación complementaria y por las presentes Bases, cuya vigencia será la misma que la del Presupuesto. Por ello, en caso de prórroga del Presupuesto, estas Bases regirán durante dicho período, prorrogándose en dicho supuesto la redacción y contenidos que establecen las bases de ejecución que sean aprobadas definitivamente y no las modificaciones que se puedan realizar a las mismas.

Las presentes bases, en la medida que sean aplicables por la especial naturaleza de estos entes, habrán de regir la actuación de las siguientes entidades:

Mijas Servicios Complementarios, S.L.
Mijas Avanza, S.A.M.
Mijas Comunicación, S.A.
Recursos Turísticos, S.A.

BASE 3.- ESTRUCTURA.

La estructura del Presupuesto de la propia Entidad y de los Presupuestos de los Organismos Autónomos dependientes de la misma se ajustan a la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, y por la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo normal de la Contabilidad Local, por la que se aprueba a Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad para la Administración Local, clasificándose los créditos consignados en el Estado de Gastos de acuerdo con la clasificación orgánica, clasificación por Programas y Clasificación Económica.

La aplicación presupuestaria se define, en consecuencia, por la conjunción de las clasificaciones orgánica, programa y económica, y constituye la unidad sobre la que se



efectuará el registro contable de las operaciones de ejecución del gasto. El control fiscal se realizará a nivel de vinculación que se establece en las presentes Bases.

BASE 4.- EL PRESUPUESTO GENERAL.

El presupuesto de la Entidad constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la Entidad y sus Organismos Autónomos y los derechos que puedan liquidar durante el mencionado ejercicio; y las previsiones de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad Local.

El Presupuesto General para el ejercicio está integrado por:

1º.- El Presupuesto de la propia Entidad, cuyas consignaciones iniciales de **Gastos** ascienden a **99.763.597,68 €**, siendo las previsiones iniciales de **Ingresos** de **99.763.603,50 €**, por lo que no incurre en déficit inicial.

2º.- Los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles consolidadas, a los efectos previstos en el artículo 164 del RDL 2/2004 Texto Refundido de la ley 39/88 Reguladora de Haciendas Locales.

Entidad	Presupuesto de Gastos	Presupuesto de Ingresos
Mijas Comunicación, S.A:	2.636.868,75	2.664.680,68
Mijas Servicios Complementarios, S.L.	3.500.000,00	3.500.000,00
Mijas Avanza, S.A.	353.750,00	353.750,00

BASE 5.- PRINCIPIO DE ESPECIALIDAD CUANTITATIVA.

1º.- Los créditos autorizados tienen carácter limitativo y vinculante.

2º.- No podrán adquirirse compromisos de gasto en cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulo de pleno derecho, de conformidad con la legislación vigente, los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar. El cumplimiento de tal limitación se verificará al nivel de vinculación jurídica establecida en las presentes Bases.

BASE 6.- PRINCIPIO DE GENERALIDAD.

Los recursos de la Entidad Local se destinarán a satisfacer el conjunto de sus obligaciones, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados, que serán objeto de regulación especial en las presente Bases.



Los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas se aplicarán a los Presupuestos por su importe íntegro, quedando prohibido atender obligaciones mediante minoración de los derechos a liquidar o ya ingresados, salvo que la Ley lo autorice de modo expreso, con excepción de las devoluciones de ingresos que se declaren indebidos por Tribunal o autoridad competente.

BASE 7.- INFORMACION SOBRE EJECUCION PRESUPUESTARIA.

Por conducto de la Alcaldía-Presidencia, por la Intervención de Fondos, se remitirá el estado de situación del presupuesto consolidado de forma trimestral, a los efectos de la información al Ayuntamiento Pleno, en su caso.

La Intervención de este Ayuntamiento determinará la estructura de los estados en que habrá de reflejar la información a que se refiere la presente Base de conformidad con lo que, en su caso, haya establecido el Ayuntamiento Pleno.

No obstante, teniendo en cuenta lo previsto en la ley organica 2/2012 de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de 27/02/2012 y la orden HAP 2105/2012, de fecha 1/10/2012, se entenderá cumplida la información de ejecución presupuestaria, por la elevación a pleno para su conocimiento de las comunicaciones que se efectúen desde la Intervención Municipal a la oficina virtual de las Haciendas Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

CAPITULO II

DELIMITACION Y SITUACION DE LOS CREDITOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

BASE 8.- NIVELES DE VINCULACION JURIDICA DE LOS CREDITOS.

Como se comentó en la Base 5, los compromisos de gastos son limitativos dentro del nivel de vinculación jurídica que se establece en el párrafo siguiente:

Nivel de vinculación: El nivel de vinculación jurídica de los créditos serán los que vengan establecidos en cada momento por la legislación presupuestaria del Estado.

Dentro del Capítulo I, II, III se establece la siguiente vinculación:

Vinculación Orgánica: La vinculación jurídica a nivel orgánico, se establece a nivel del Servicio (4º nivel de desarrollo a 5 dígitos). El Servicio, es decir cada bolsa irá precedida por el Código orgánico del servicio correspondiente.



Vinculación por Programa de gasto: Dentro de cada Servicio, la vinculación se establecerá la bolsa por Área de Programa de Gasto o lo que es lo mismo a nivel del primer dígito de la clasificación de programas.

Vinculación Económica: Una vez determinado el Servicio y la Clasificación del Área de Gasto, finalmente se completarán tantas bolsas de vinculación, con la vinculación Económica a nivel de Capítulo o lo que es lo mismo el primer dígito de la clasificación económica, para los capítulos I, II, III.

Excepciones: Los programas financiados con fondos total o parcialmente provenientes de otras administraciones publicas, vincularán exclusivamente entre ellos mismos, a nivel de Capítulo, no vinculando con el resto de aplicaciones presupuestarias que tuviesen la misma área de gasto en cuanto a la vinculación por programas al nivel de desagregación en el que en el que se encuentren desarrollados en el presupuesto.

El Capítulo IV tendrá la misma vinculación orgánica anteriormente citada (a nivel del Servicio) y se establece la vinculación por programa a nivel de Programa, o lo que es lo mismo, a nivel del cuarto dígito de la clasificación de programa, así como la vinculación económica a nivel de subconcepto, o lo que es lo mismo, a nivel del cuarto dígito de la clasificación económica.

El resto de los capítulos sin vinculación presupuestaria, con el nivel de desagregación con el que aparezcan en el estado de gastos.

En todo caso, tendrá carácter vinculante, con el nivel de desagregación con el que aparezcan en los estados de gastos, los créditos declarados ampliables, nivel de vinculación jurídica que tendrá prevalencia sobre cualquier otro.

En los casos en que existiendo dotación presupuestaria para uno o varios conceptos dentro del nivel de vinculación establecido, se pretenda imputar gastos a otros conceptos o subconceptos del mismo artículo, que no figuren abiertos por no contar con consignación presupuestaria, no será precisa previa operación de transferencia de crédito, pero el primer documento contable que se tramite con cargo a tales conceptos (A, AD, ADO) habrá de hacer constar tal circunstancia mediante diligencia expresiva de que se trata de la primera operación imputada al concepto o subconcepto.

En aquellos casos en el que la aplicación presupuestaria a crear formara parte de un proyecto de gasto con financiación afectada, deberá justificarse que su naturaleza se encuentra entre las incluidas en el gasto elegible de la actividad subvencionada. Debiéndose tramitar de forma simultánea la modificación del proyecto de gasto



BASE 9.- EFECTOS DE LA VINCULACIÓN JURIDICA.

1.- El control contable de los gastos se efectuará con arreglo a los niveles de vinculación afectados.

2.- La fiscalización del gasto tendrá lugar respecto al límite definido por el nivel de vinculación.

3.- Cuando se solicite autorización para la realización de un gasto que exceda de la consignación de la aplicación presupuestaria, sin superar el nivel de la vinculación jurídica establecido en la Base anterior, deberá justificarse por el solicitante la insuficiencia de consignación y la necesidad del gasto, acerca de cuyos extremos y sobre su posibilidad, informará el órgano Interventor.

4.- En el caso que existan subdivisiones del Centro Gestor integradas en el mismo nivel de vinculación jurídica, habrá de ser informadas de la aplicación de aquellos gastos que vayan a ser realizados con cargo a las partidas por ellas gestionadas.

5.- Cuando la gestión de las aplicaciones presupuestarias integradas en el mismo nivel de vinculación jurídica corresponda a distintos concejales, se requiere la conformidad de ambos concejales cuando la utilización de la bolsa de vinculación conlleve que quede o pueda quedar saldo negativo en la aplicación presupuestaria que corresponda al concejal proponente.

BASE 10.- ANUALIDAD PRESUPUESTARIA.

1º.- Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones. Obras o servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

2º.- No obstante lo establecido en el apartado anterior se aplicarán a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

- a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciben sus retribuciones con cargo a los Presupuestos Generales de la Entidad Local.
- b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, requiriéndose la previa incorporación de los créditos correspondientes.
- c) Las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores, cuando el crédito sea reconocido extrajudicialmente.



BASE 11.- SITUACIONES EN QUE PUEDEN ENCONTRARSE LOS CREDITOS.

En principio, todos los créditos para gastos se encuentran en la situación de créditos disponibles.

La retención y no disponibilidad de los créditos se rigen por lo establecido en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y disposiciones concordantes.

Se autoriza a la Intervención Municipal a que efectue retenciones de crédito de no disponibilidad en el presupuesto de gastos, para aquellos supuestos en los que estando financiados los gastos por ingresos específicos y afectados sobre la misma no haya recaído aun resolución firme de concesión o que dicha resolución contuviese condicionantes que no se hubiesen cumplido en su totalidad.

CAPITULO III

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

BASE 12.- DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.- CLASES.

1.- Cuando haya de realizarse un gasto que exceda del nivel de vinculación jurídica, sin que exista crédito Presupuestario suficiente, se tramitará un expediente de modificación de créditos con sujeción a las particularidades reguladas en este capítulo.

2.- Cualquier modificación de crédito exige propuesta razonada de la variación, valorándose la incidencia que la misma pueda tener en la consecución de objetivos fijados en el momento de aprobar el presupuesto.

3.- Todo expediente de modificación de crédito será informado por Intervención, así como todo lo que respecta a la aplicación de la Base 8.

4.- Las modificaciones de crédito aprobadas por el Pleno no serán ejecutivas hasta que se haya cumplido el trámite de publicidad posterior a la aprobación definitiva, en los términos contenidos en el artículo 177.2 en concordancia con el 169.1, del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

5.- Las modificaciones de crédito aprobadas por órganos distintos del Pleno serán ejecutivas desde la adopción del acuerdo de aprobación.

Clases de modificaciones de créditos:



- a) Créditos extraordinarios.
- b) Suplementos de créditos.
- c) Ampliaciones de créditos.
- d) Transferencias.
- e) Generación de créditos por ingresos de naturaleza no tributaria.
- f) Incorporación de remanentes de crédito.
- g) Bajas por anulación.

6.- Las peticiones de modificaciones de crédito serán elaboradas en las unidades administrativas o Centros Gestores responsables que tengan a su cargo la gestión de los créditos, a instancia del Concejal del área o delegación correspondiente. En la misma se deberá especificar la concreta o concretas aplicaciones presupuestarias a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone. Si los créditos a modificar se encuentran asignados a Proyectos de Gasto se indicará, asimismo, el o los códigos correspondientes.

A la petición se acompañará memoria razonada de la variación. En el supuesto de tratarse de Transferencias de Crédito en el que hayan de minorarse los créditos de una delegación o área, cuyo responsable sea distinto al peticionario, habrá de ser autorizadas por los Concejales de cuyas aplicaciones los créditos se minoren.

7.- Las peticiones se trasladarán a la Concejalía de Hacienda ó a la Presidencia, pudiendo cualquiera de éstos dos órganos proponer la modificación presupuestaria si la misma corresponde al Pleno.

BASE 13.- CREDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CREDITOS.

La tramitación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos será la dispuesta en los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Si hubiera de realizarse un gasto para el que no existe crédito y cuya financiación deba de proceder de recursos tributarios afectados, podrá tramitarse expediente de crédito extraordinario financiado mediante operación de crédito con la que anticipar, si es necesario, el importe de la recaudación de tributos.

BASE 14.- CREDITOS AMPLIABLES.

No obstante el carácter limitativo y vinculante de los créditos, al nivel que en cada caso se haya establecido, tendrá excepcionalmente la condición de ampliables los que taxativamente se relacionan a continuación, y en su virtud, podrá ser incrementada su cuantía, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en esta base y en función de la efectividad de los recursos afectados no procedentes de operaciones de créditos:



- a) Anticipos reintegrables a funcionarios municipales, cuya aplicación presupuestaria es 23001/92000/830 “Anticipos de Remuneraciones al Personal”. Se ampliarán con los ingresos afectados en el subconcepto 830 “Reintegro de prestaciones concedidas fuera del sector público. De anticipos de pagas al personal”.
- b) Créditos para ejecución de obras e instalaciones de servicios con imposición de Contribuciones Especiales, por el montante definitivamente recaudado de éstas que supere la previsión correspondiente del Estado de Ingresos del Presupuesto. Se ampliarán con los ingresos afectados en los subconceptos 350 “Contribuciones Especiales para ejecución de obras y 351 “Contribuciones Especiales para establecimiento o ampliación de servicios”.
- c) Se consideran como ampliables los créditos para gastos por ejecución subsidiaria, las aplicaciones presupuestarias 22000/1510/22798, 23012/1522/22799 y 23012/1702/22799 por los mayores ingresos efectuados en el concepto 39900 “otros ingresos diversos”, cuando correspondan a ingresos que financien actividades imputables a las aplicaciones de referencia.
- d) Se considera ampliable la partida económica 10112/92005/22603, Gastos de publicaciones en periódicos, boletines, etc, así como la partida 10103/931/22604 como consecuencia del mayor ingreso del previsto en el presupuesto efectivamente realizado por los conceptos de: Ingresos por costas de Procedimiento de Recaudación.
- e) Se considerará ampliable la aplicación 34001/326/22799, Otros contratos Servicios. Guarderías, por las mayores aportaciones de fondos remitidos por la Junta de Andalucía para la financiación del Servicio de Guarderías Infantiles.
- f) Se considerará ampliable, a su vez, la aplicación 30000/231233/22799, “Prest. Servicios. Prog. Ayuda a Domicilio ley Dependenc + Complementaria Municipal”, por las mayores aportaciones de fondos remitidos por la Junta de Andalucía para la financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

La ampliación de crédito exigirá la tramitación de expediente, incoado por la unidad administrativa correspondiente responsable de la ejecución del gasto en que se acredite el reconocimiento de mayores derechos sobre los previstos en el Presupuesto de Ingresos, así como la especificación de los medios o recursos que hayan de financiar el mayor gasto, correspondiendo a la Concejalía de Hacienda su aprobación, previo informe de Intervención.



BASE 15.- TRANSFERENCIAS DE CREDITOS.

1º Los expedientes de transferencias de crédito, regulada en los artículos 179 y 180 del R.D.L. 2/2004 y 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se iniciarán por el Alcalde-Presidente o por el Concejal Delegado del Área a que afecten y, previo informe del Interventor, se aprobarán por la Concejalía de Hacienda de la Entidad Local, siempre y cuando tengan lugar entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto o que, perteneciendo a distinta área de gasto, correspondan a créditos de personal.

2º En otro caso, la aprobación de los expedientes de transferencia entre distinta área de gasto corresponderá al Pleno de la Corporación, con sujeción a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad a que se refieren los artículos 177 del R.D.L. 2/2004 y 20 y 22 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, siendo igualmente de aplicación las normas sobre régimen de recursos contencioso-administrativos contra los presupuestos de la Entidad a que se refieren los artículo 170 y siguientes del R.D. L. citado.

3º No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre partidas pertenecientes a una misma bolsa de vinculación jurídica, no estando en consecuencia, sujetas a formalidad alguna.

Los expedientes serán incoados por orden de la Concejalía de Hacienda y a propuesta del Área o las Áreas afectadas, debiéndose efectuar las operaciones contables de retención de crédito sobre las aplicaciones presupuestarias que financian la modificación.

BASE 16.- GENERACION DE CREDITOS POR INGRESOS DE NATURALEZA NO TRIBUTARIA.

Se regulan estos expedientes en los artículos 43 a 46 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

1.- Podrán generar crédito en el estado de gastos los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con el Ayuntamiento o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos, que por su naturaleza estén comprendidas en los fines u objetivos de los mismos.

Será preciso que se haya producido el ingreso o, en su defecto, que obre en el expediente compromiso firme de aportación.

- b) Enajenación de bienes de la entidad local o de sus organismos autónomos.



c) Prestación de servicios,

En este caso, para generar el crédito es indispensable el reconocimiento del derecho, si bien la disponibilidad de los créditos y el pago de las obligaciones reconocidas correspondientes a gastos aplicables o en las partidas cuyo crédito ha aumentado en razón de la generación de créditos queda condicionado a la efectiva recaudación de los derechos.

d) Reembolso de préstamos.

e) Reintegro de pagos indebidos con cargo al presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

2.- Cuando se conozca el compromiso firme de efectuar una aportación a favor del Ayuntamiento, o de sus Organismos Autónomos, o se haya recaudado alguno de los ingresos descritos en el punto 1, en cuantía superior a la prevista en el Presupuesto, se evaluará si los créditos disponibles en las correspondientes partidas del estado de gastos son suficientes para financiar el incremento de gasto que se prevé necesitar en el desarrollo de las actividades generadoras del ingreso. Si dicho volumen de crédito fuera suficiente, no procederá tramitar el expediente de generación de créditos.

En el supuesto de que los créditos se estimaran insuficientes, se incoará expediente por la Intervención de Fondos, en el que se justificará la efectividad de los cobros o la firmeza de los compromisos, así como la partida que debe ser incrementada.

3.- En dicho expediente será necesario prever las consecuencias económicas de que el compromiso de aportación no llegara a materializarse en cobro, precisando la financiación alternativa que, en su caso, será preciso aplicar.

4.- El expediente de generación de créditos, será aprobado por la Concejalía de Hacienda si afecta al Presupuesto del Ayuntamiento, o por el Presidente de los Organismos Autónomos si se refiere al Presupuesto de los mismos.

BASE 17.- INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITOS.

1.- Una vez practicada la Liquidación, y con referencia al ejercicio anterior, la Intervención elaborará estado comprensivo de:

- a) Saldos de disposiciones de gasto, con cargo a los cuales no se ha procedido al reconocimiento de obligaciones.
- b) Saldos de Autorizaciones respecto a Disposiciones de gasto y Créditos disponibles en las partidas afectadas por expedientes de concesión de



créditos extraordinarios, suplementos de crédito y transferencias de créditos, aprobados en el último trimestre.

- c) Saldos de Autorizaciones respecto a Disposiciones de gasto y Crédito disponibles en las partidas destinadas a financiar compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.
- d) Saldos de Autorizaciones respecto a Disposiciones de gasto y Créditos disponibles en los Capítulos VI, VII, VIII y IX.
- e) Saldos de Autorizaciones respecto a Disposiciones de gasto y Créditos disponibles en partidas correlacionadas con la efectiva recaudación de derechos afectados.

2.- Será preciso constatar la existencia de ingresos afectados, pues los correspondientes créditos en todo caso deben ser incorporados.

3.- Dicho estado se someterá a informe del Sr. Alcalde, que deberá de acompañarse de proyectos o documentos acreditativos de la certeza de la ejecución de la actuación correspondiente a lo largo del ejercicio.

4.- Si existieran recursos suficientes para financiar la incorporación de remanentes en su totalidad, la Intervención completará el expediente, que será elevado al Sr. Alcalde para su conformidad.

5.- Si los recursos financieros no alcanzaran a cubrir el volumen de gasto dimanante de la incorporación de remanentes, el Alcalde, previo informe de la Intervención, establecerá prioridad de actuaciones, a cuyo fin se tendrá en cuenta la necesidad de atender en primer lugar el cumplimiento de obligaciones resultantes de compromisos de gasto aprobado en el año anterior.

6.- La incorporación de remanentes puede ser financiada mediante:

- a) El remanente líquido de Tesorería.
- b) Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los previstos en el Presupuesto.
- c) Recursos financieros recaudados, o compromisos firmes de aportación afectados cuyo volumen total exceda de las obligaciones reconocidas en el ejercicio anterior.

7.- La aprobación de la incorporación de remanentes corresponde a la Concejalía de Hacienda.



8.- La aprobación de la modificación será ejecutiva desde el momento en que se haya adoptado el acuerdo correspondiente.

En todo caso es preceptivo el informe previo de la Intervención de Fondos, siendo su regulación la recogida en los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90 y 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

9.- Con carácter general, la liquidación del Presupuesto precederá a las Incorporaciones de Remanentes. No obstante, dichas Incorporaciones podrán realizarse antes de la liquidación del presupuesto cuando se trate de créditos de gastos financiados con ingresos específicos afectados, por el importe de los créditos financiados con recursos afectados que cuenten con compromisos de ingresos o excedentes de financiación. La cuantía de remanentes de créditos que formen parte de un proyecto de financiación afectada, que se encuentre financiada con recursos propios se podrá incorporar cuando se apruebe la liquidación del presupuesto y se constate que se cuenta con recursos suficientes.

Los remanentes incorporados se utilizarán para los mismos gastos que motivaron, en cada caso, la concesión, autorización y compromiso y sólo podrán aplicarse dentro del ejercicio presupuestario en el que se acuerde la incorporación, salvo los Gastos con Financiación Afectada. Los compromisos de gastos incorporados podrán ser anulados cuando desaparezca el motivo que originó el compromiso del gasto. En estos casos, los créditos de gastos cuyo compromiso se anule pasarán a la situación de no disponibles.

BASE 18.- BAJAS POR ANULACION

1.- De conformidad con los artículos 49 a 51 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, puede darse baja por anulación cualquier crédito del Presupuesto de Gastos hasta la cuantía correspondiente al saldo de crédito siempre que dicha dotación se estime reducible o anulable sin perturbación del respectivo servicio.

2.- El expediente por anulación se formará a iniciativa del Presidente, del Concejal Delegado de Hacienda o, en caso de los Organismos Autónomos, del órgano competente para proponer la aprobación de sus Presupuestos conforme a sus Estatutos. El expediente, informado por el Interventor y dictaminado por la Comisión de Hacienda, se elevará al Pleno para su aprobación.

Cuando las bajas de crédito se destinen a financiar suplementos o créditos extraordinarios, formarán parte del expediente que se tramite para la aprobación de aquellos, siendo su tramitación la que se indica en la base correspondiente relativo a créditos extraordinarios y suplementos de crédito.



BASE 19.- FONDO DE CONTINGENCIA

De acuerdo a lo establecido en el art. 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008 por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, se incluye la aplicación presupuestaria 20200/92008/50000 “Fondo de Contingencia para Gasto No Discrecional”, con un crédito de 500.000,00 de euros, que se destinará cuando proceda a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado que puedan presentarse durante el ejercicio.

1. El Fondo únicamente financiará, cuando proceda, las siguientes modificaciones de crédito:
 - a. Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito.
 - b. Las incorporaciones de crédito.
2. En ningún caso podrá utilizarse el Fondo para financiar modificaciones destinadas a dar cobertura a gastos o actuaciones que deriven de decisiones discrecionales del Ayuntamiento de Mijas que carezcan de cobertura presupuestaria.
3. La aplicación del Fondo de Contingencia se podrá aprobar, previa petición del Concejal del Area o del Servicio que corresponda, en que se acredite la existencia de las necesidades que justifican la utilización del mismo, dirigida al Concejal del Area de Economía y Hacienda, que será quien proponga su resolución a la Junta de Gobierno Local. Tras la autorización del Fondo de Contingencia se podrán acordar las modificaciones de crédito que correspondan, al objeto de satisfacer las necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto.

CAPITULO IV

PROCEDIMIENTO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

BASE 20.- FASES DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

La gestión de los presupuestos de gastos de la Entidad Local y sus Organismos Autónomos se realizará en las siguientes fases:

- a) Autorización del gasto (Fase A)
- b) Disposición o compromiso del gasto (Fase D)
- c) Reconocimiento y liquidación de la obligación (fase O)
- d) Ordenación del pago (fase P)



Se podrán acumular en un solo acto administrativo fases Autorización- Disposición y Autorización-Disposición-Reconocimiento de la obligación (fase ADO).

BASE 21.- CREDITOS NO DISPONIBLES.

1.- La declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible, corresponde al Pleno.

2.- Con cargo al saldo declarado no disponible no podrán acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias y su importe no podrá ser incorporado al presupuesto del ejercicio siguiente.

3.- Los gastos que hayan de financiarse - total o parcialmente - mediante subvenciones, aportaciones de otras Instituciones, u operaciones de crédito quedarán en situación de créditos no disponibles hasta que se formalice el compromiso por parte de las entidades que conceden la subvención o el crédito.

BASE 22.- RETENCION DE CREDITO.

1.- Como norma general se acompañará documento de retención de crédito a todas las propuestas de gastos que se formulen por los órganos que tengan a su cargo la gestión de los créditos afectados por dichas propuestas.

2.- Se faculta al Sr. Alcalde y al Sr. Concejal de Hacienda para autorizar retenciones de crédito de una o varias aplicaciones presupuestarias, con el fin de garantizar el cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, efectuándose las operaciones que correspondan por el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.

3.- En todo expediente de transferencia de crédito será requisito indispensable para su tramitación la previa certificación de la existencia de crédito suficiente en la aplicación presupuestaria que debe ceder el crédito.

BASE 23.- AUTORIZACION DE GASTOS.

1.- La autorización del gasto es el acto mediante el cual se acuerda la realización de un gasto, por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario.

La autorización constituye el inicio del procedimiento de ejecución del gasto, si bien no implica relaciones con terceros exteriores de la Entidad Local.



2.- La autorización del gasto requerirá la formación de un expediente en el que habrá de incorporarse el documento contable que corresponda a la fase del gasto en cuestión.

3.- El órgano competente para la autorización del gasto será el que corresponda conforme a la normativa vigente y el régimen de delegaciones del Ayuntamiento de Mijas.

BASE 24.- DISPOSICION DEL GASTO.

1.- Disposición es el acto mediante el que se acuerda la realización de gastos, previamente autorizados, por un importe exactamente determinado.

2.- Los órganos competentes para aprobar la disposición de gastos serán los mismos señalados en el artículo anterior.

3.- Con carácter previo a la aprobación de la disposición, se tramitará expediente, en el que figurará el documento contable D.

4.- Cuando en el inicio del expediente de gasto, se reconozca su cuantía exacta y el nombre del preceptor, se acumularán las fases de autorización y disposición, tramitándose el documento contable AD.

BASE 25.- RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION.

1.- Reconocimiento de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la entidad derivado de un gasto autorizado y comprometido.

- a) Previamente al reconocimiento de las obligaciones, habrá de acreditarse documentalmente ante el órgano que corresponda la realización de la prestación o el derecho del acreedor, de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto.
- b) La simple prestación del servicio o la realización de un suministro u obra, no es título suficiente para que la entidad se reconozca deudora por tal concepto, si aquellos no han sido requeridos o solicitados por la autoridad y órgano competente.

2.- El reconocimiento de obligaciones consecuencia de gastos autorizados por el Sr. Alcalde corresponde a éste.

3.- El reconocimiento de obligaciones distintas de las referidas en el punto anterior es competencia del Alcalde, siempre que sean consecuencia de compromisos de gastos legalmente adquiridos.



4.- Cuando el reconocimiento de las obligaciones sea consecuencia necesaria de la efectiva realización de un gasto en ejercicios anteriores, sin que se hubiera autorizado el compromiso del mismo, su aprobación corresponderá al Pleno.

5.- La fase de reconocimiento de obligaciones exige la tramitación del documento contable "O", si bien en el caso de presentación de facturas por la adquisición de suministros, o prestación de servicios, dichas facturas serán contabilizadas como documento O.

6.- Cuando, por la naturaleza del gasto, sean simultáneas las fases de autorización-disposición-reconocimiento de la obligación, podrán acumularse, tramitándose el documento contable ADO.

7.- Las facturas expedidas por los contratistas y prestadores de servicios, se presentarán, donde corresponda por la aplicación de lo regulado en el art. 4 de la ley 25/2013 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, bien en el Registro General del Ayuntamiento ó en el Registro del Punto General de Entrada de Facturas a través de la plataforma del Ministerio de administraciones públicas FACE en la dirección web <https://face.gob.es/es/>, y con las excepciones reguladas en el punto siguiente, debiendo contener en cualquier caso, como mínimo, los siguientes datos:

- Identificación clara del Ayuntamiento o del Organismo Autónomo destinatario (nombre, NIF).
- Número de la factura, y en su caso, serie.
- Lugar y fecha de emisión.
- Período a que corresponda.
- Identificación del expedidor (nombre y apellidos o denominación social ,) NIF y domicilio
- Descripción suficiente del suministro o servicio, tipo tributario y cuota.
- Centro gestor que efectuó el encargo.
- Número del expediente de gasto, que fue comunicado en el momento de la adjudicación.
- Importe facturado con anterioridad en relación con dicho gasto.
- Firma del contratista.
- Recibí y conformidad del responsable del órgano gestor.
- Órgano gestor LA0000562 –Intervención-
- Unidad Tramitadora -
- Oficina Contable LA0000562 –Intervención-

7-bis.- Como excepción a lo establecido en dicho artículo 4 de la ley 25/2013 y según lo establecido en el último párrafo del mismo, se eximen de presentar las facturas en formato electrónico en los siguientes casos:



Facturas cuyo importe sea inferior a 5.000 euros, exclusivamente para procesos de ejecución de gasto por el procedimiento de Pagos a Justificar o Anticipos de Caja Fija, con los límites y reglas de tipo contractual y contable, que rigen para ambos procedimientos.

8.- Recibidas las facturas en el Registro, bien sea en el Registro General del Ayuntamiento de forma presencial, o bien sean en el Registro Contable de Facturas de FACE en formato electrónico, se trasladarán a la oficina gestora, al objeto de que puedan ser conformadas por el Jefe del Servicio o Concejal correspondiente, implicando dicho acto que el servicio o suministro se ha efectuado de acuerdo con las condiciones contractuales.

8-bis Se podrá presentar factura simplificada cuando su importe no exceda de 400 euros, Impuesto sobre el Valor Añadido incluido, o cuando deba expedirse una factura rectificativa.

Los empresarios o profesionales podrán igualmente expedir factura simplificada y copia de ésta cuando su importe no exceda de 3.000 euros, Impuesto sobre el Valor Añadido incluido, en las operaciones que se describen en el Art. 4.2 del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre. Las facturas simplificadas han de reunir los requisitos establecidos en el Art. 7 de la norma citada anteriormente.

9.- Una vez conformadas dichas facturas, se trasladarán a la Intervención de Fondos a efectos de su fiscalización y contabilización, elaborándose relación de todas aquellas facturas que pueden ser elevadas a la aprobación del órgano competente.

10.- La aprobación de facturas se materializará mediante diligencia y firma que constará en la relación elaborada por Intervención.

11.- Respecto a las certificaciones de obra, será preciso adjuntar a las mismas facturas, debiendo constar la conformidad por parte de los Servicios Técnicos en ambos documentos.

12.- Todas las facturas serán conformadas por los técnicos correspondientes de cada una de las delegaciones o servicios donde se produzcan los gastos. Dicha conformidad servirá de base a la Intervención del Ayuntamiento a los efectos de comprobaciones materiales de los servicios, suministros, inversiones etc.

13.- Sobre las premisas establecidas en la presente base de ejecución, la Alcaldía/Presidencia, podrá dictar resoluciones, ordenando tanto el procedimiento de ejecución del gasto, como el procedimiento de tramitación de factura electrónica una vez fiscalizada la propuesta de resolución por la Intervención Municipal ó en su caso a propuesta de la Intervención.

14.- Cuando se proceda a dar cobertura al puesto de Titular de la Contabilidad, la presente base será adaptada conforme al reparto de funciones que se establezca entre el Titular de dicho órgano y la Intervención General.



BASE 26.- DOCUMENTOS SUFICIENTES PARA EL RECONOCIMIENTO DEL GASTO.

Todo acto de reconocimiento y liquidación de la obligación debe de llevar unido el documento acreditativo de la realización de la prestación o del derecho del acreedor según la naturaleza del gasto.

1.- En los gastos de personal, se observarán estas reglas:

a) Las retribuciones básicas y complementarias del personal eventual, funcionario y laboral, se justificarán mediante las nóminas mensuales, en la que constará diligencia de Director de Recursos Humanos, acreditativa de que el personal relacionado ha prestado efectivamente servicios en el período anterior. Las nóminas habrán de ser propuestas por el servicio de personal y aprobadas mediante resolución de la Presidencia, resolución que deberá acompañar un anexo que incluya el parte de variaciones producidas, con respecto a los conceptos habituales normales y periódicos que se devenguen en la nómina. En particular y sin que la presente relación tenga carácter taxativo, se reflejarán las siguientes variaciones:

- Altas
- Bajas
- Variaciones de Trienios
- Variaciones Complemento Destino y/o Especifico.
- Productividades
- Gratificaciones
- Situaciones de IT
- Dietas
- Locomoción
- Primer y ultimo descuento de Anticipos
- Horas Extras
- Prestaciones no periódicas derivadas de acuerdos o convenios colectivos.

b) Las nóminas tienen la consideración de documento O.

c) Las cuotas de Seguridad Social quedan justificadas mediante las liquidaciones correspondientes, que tendrán la consideración de documento O.

2.- En los gastos de Capítulo II, en bienes corrientes y servicios, con carácter general se exigirá la presentación de factura, con los requisitos que se han enumerado anteriormente.



Respecto de los gastos de dietas y locomoción, una vez justificado el gasto, originará la tramitación de documentos ADO, cuya expedición se efectuará en Intervención y que deberá autorizar el Órgano competente.

3.- En los gastos financieros (Capítulos III y IX) se observarán estas reglas:

a) Los gastos por intereses y amortización que originen un cargo directo en cuenta bancaria se habrán de justificar con la conformidad de Intervención respecto a su ajuste al cuadro financiero. Se tramitará documento O por Intervención..

b) Del mismo modo se procederá respecto a otros gastos financieros, si bien la justificación será más completa y el documento O deberá soportarse con la copia de los documentos formalizados, o a la liquidación de intereses de demora.

4.- En las transferencias, corrientes o de capital, que el Ayuntamiento haya de satisfacer, se tramitará documento "O" - que iniciará el servicio gestor - cuando se acuerde la transferencia, siempre que el pago no estuviere sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones.

Si el pago de la transferencia estuviera condicionado, la de documento "O" tendrá lugar por haberse cumplido las condiciones fijadas.

5.- En los gastos de inversión, el contratista deberá presentar factura de certificación de obras, como se señala en el artículo anterior.

Las certificaciones expedidas por los servicios técnicos correspondientes, a las que se unirá la correspondiente factura emitida por el contratista con los requisitos anteriores, contendrán como mínimo los siguientes datos:

- a) Obra de que se trate.
- b) Acuerdo de aprobación.
- c) Cantidad a satisfacer, importe facturado con anterioridad y pendiente de satisfacer.
- d) Período al que corresponda con indicación del número de certificación.
- e) Conformidad de los correspondientes responsables debidamente identificados (Director Técnico de Obra/Servicio, Jefe de Sección, Contratista, etc.

Por decreto de la Presidencia se podrá proceder a la aprobación de un modelo único de certificación de obras.

6.- La adquisición de acciones exigirá para su pago, que las mismas, o el resguardo válido, obren en poder de la Corporación.



7.- La concesión de préstamos al personal generará la tramitación de documento ADO, instado por el Servicio de Personal, cuyo soporte será la solicitud del interesado y la diligencia de personal acreditando que su concesión se ajusta a la normativa.

BASE 27.- OPERACIONES MIXTAS O MÚLTIPLES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTO.

Podrán darse los siguientes casos de acumulación de fases de ejecución del Presupuesto de gastos:

- a) Autorización-Disposición. Aquellos gastos que respondan a compromisos legalmente adquiridos por la Corporación originarán la tramitación de documento AD por el importe del gasto imputable al ejercicio.

Los documentos “O” se tramitarán cuando sea efectiva la realización de la obra, la prestación del servicio, o la adquisición del bien contratado, siendo suficiente la presentación de facturas y la conformidad de la misma.

3. Cuando, por la naturaleza del gasto, sean simultáneas las fases de autorización – disposición - reconocimiento de la obligación, podrán acumularse, tramitándose el documento contable ADO.

Pertenecen a este grupo:

- Contratos menores, obras (inferiores a 50.000 €, IVA excluido), suministros y servicios (inferiores a 18.000 €, IVA excluido)
- Liquidaciones de contratos e indemnizaciones al contratista.
- Dietas y gastos de locomoción.
- Intereses de demora.
- Otros gastos financieros.
- Anticipos reintegrables al personal.
- Contribuciones, cargas sociales y obligaciones impuestas por disposiciones legales.
- Gastos de comunicaciones (telefónicas, postales...) y suministros de energía eléctrica, agua y gas.
- Intereses de préstamos concertados.
- Cuotas de amortización de préstamos concertados.
- Expedientes de subvenciones, a los que se acompañan los justificantes, para su aprobación, conjuntamente.
- Tramitación de subvenciones, con abono previo por el importe total de la concesión.
- Reconocimiento de obligaciones derivadas de compromisos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores
- Resoluciones judiciales



- Dotación económica a los Grupos Políticos Municipales
- Gastos tramitados como Anticipos de Caja Fija
- Reconocimiento extrajudicial de crédito

BASE 28.- COMPETENCIA PARA LA ORDENACION DE LOS PAGOS.

1.- Compete al Presidente de la Corporación ordenar los pagos, sin perjuicio de las delegaciones que pueda ostentar la Concejalía de Hacienda o cualquier otra, mediante acto administrativo materializado en relaciones de órdenes de pago que recogerán, como mínimo y para cada una de las obligaciones en ellas contenidas, su importe bruto y líquido, la identificación del acreedor y la aplicación o aplicaciones presupuestarias a que deban de imputar las operaciones.

Asimismo, la ordenación del pago puede efectuarse individualmente respecto a las obligaciones específicas y concretas.

2.- El plan de disposición de fondos considerará aquellos factores que faciliten una eficiente y eficaz gestión de la Tesorería de la Entidad y recogerá necesariamente la prioridad de los gastos de personal y de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.

La expedición de órdenes de pago se realizará por la Unidad de Ordenación de Pagos, dependiente de la Intervención Municipal, y se acomodará al Plan de Disposición de Fondos que establezca el Presidente. Dicho Plan tendrá periodicidad trimestral y recogerá, necesariamente, la prioridad absoluta del pago de la deuda pública, a lo que hace referencia el artículo 14 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, seguidamente tendrá prioridad los gastos de personal y de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.

3.- La expedición de órdenes de pago contra la Tesorería solo podrá realizarse con referencia a obligaciones reconocidas y liquidadas.

BASE 29. – REALIZACION DEL PAGO.

La realización del pago supone el cumplimiento de las obligaciones reconocidas a cargo de la Entidad, pudiendo consistir, en función de que supongan o no, salida material de fondos, en pagos en efectivo y pagos en formalización, respectivamente.

Corresponde a la Tesorería de la Entidad Local la ejecución de las ordenes de pago.

El pago en efectivo se realizará por alguno de los siguientes medios, con los requisitos y condiciones que para cada uno de ellos se establecen:

1. Cheque, que será nominativo en todo caso.



2. Transferencia bancaria, bien a través de relaciones informatizadas o no.
3. Cargo en cuenta, en el supuesto de gastos bancarios por operaciones de préstamo o comisiones.
4. Por consignación en la Caja General de Depósitos.

La forma habitual, preferente y casi exclusiva de pagos será mediante transferencia bancaria, necesitándose un informe motivado de la Tesorería para la expedición de cheques, que justifique adecuadamente la imposibilidad de realizar la transferencia y acredite la bondad de la utilización de este medio de pago.

Los cheques y las ordenes de transferencias se autorizarán conjuntamente por el Presidente, el Interventor y el Tesorero de la Entidad o de los Organismos autónomos dependientes.

Si bien la Entidad Local y a sus Organismos autónomos sólo quedarán liberados de sus obligaciones cuando el cheque sea hecho efectivo por el acreedor o cuando por su culpa se haya perjudicado, según lo establecido por el artículo 1.170 del Código Civil, no obstante la simple entrega del mismo podrá dar lugar a contabilizar la realización del pago, sin perjuicio de la conciliación de saldos con las Entidades de depósito, que se adjuntará al acta de arqueo ordinario, e incluso de la anulación de dicha contabilización en los casos que así procediese.

Si la Entidad y sus Organismos autónomos optan por contabilizar la realización del pago cuando la entidad comunique que un cheque ha sido efectivo, se deberá registrar convenientemente la expedición de todos ellos.

Los pagos mediante transferencia bancaria solo se contabilizará cuando el banco o la Caja de Ahorro comuniquen su ejecución, pero la Entidad y sus Organismos autónomos deberán conservar copia de las órdenes de transferencia que expida.

BASE 30.- REINTEGROS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

1.- Tendrán la consideración de reintegros de Presupuesto Corriente aquellos en los que el reconocimiento de la obligación, el pago material y el reintegro se produzcan en el mismo ejercicio presupuestario.

2.- Tendrán la consideración de reintegros de ejercicios cerrados aquellos que se produzcan en ejercicios distintos de aquel en que se reconoció la obligación.

3.- Los reintegros de Presupuesto corriente podrán reponer crédito en la correspondiente cuantía.

4.- Los reintegros de presupuestos cerrados constituyen un recurso del Presupuesto de Ingresos de la Entidad Local.



CAPITULO V

PAGOS A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA.

BASE 31.- PAGOS A JUSTIFICAR.

Tendrán el carácter de pagos "a justificar" las cantidades que se libren para atender gastos presupuestarios sin la previa aportación de la documentación justificativa a que se refiere el art. 79 de la Ley General Presupuestaria y 190.1 del R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo, con motivo de adquisiciones o servicios necesarios, cuyo pago no pueda realizarse con cargo a los Anticipos de Caja Fija.

Procederá la expedición de órdenes a justificar en los supuestos siguientes:

- a) Cuando los documentos justificativos no puedan aportarse antes de formular la propuesta de pago.
- b) Cuando los servicios o prestaciones a que se refieren hayan tenido lugar en territorio extranjero.
- c) Cuando por razones de oportunidad u otras, debidamente ponderadas, se considere necesario para agilizar la gestión de créditos.

1. Autorización:

Por los Jefes/Responsables de los Servicios o, en su caso, de los Centros gestores podrán formularse propuestas razonadas y valoradas tendente a la autorización, en los supuestos indicados anteriormente, del libramiento de cantidades "a justificar", con cargo a las consignaciones establecidas de una única aplicación presupuestaria.

Dicha propuesta deberá contener:

- La identificación del peticionario.
- La finalidad del gasto.
- El importe de los pagos que se proponen realizar mediante esta modalidad.
- El nombre y N.I.F. de la persona (funcionario o laboral fijo) que se propone como habilitado autorizado de la cuenta restringida de pagos y de el/la Jefe/a-Responsable del Servicio, u otra persona en sustitución de éste/a también autorizada en dicha cuenta.
- Firma de la persona que lo solicita.
- Conforme del Concejal/a Delegado y, en su defecto, del Área correspondiente.

Las propuestas de autorización se tramitarán, a instancia del Servicio o Centro gestor, conforme a las siguientes normas:



- Sólo podrán expedirse con el carácter de "a justificar" fondos para gastos ordinarios; excepto para la contratación de personal, contratación administrativa (salvo en casos excepcionales, los contratos menores) y abono de subvenciones.
- La cuantía máxima de los pagos "a justificar" será de 18.000,00 €, excepto los destinados al pago de las ayudas sociales y otros urgentes.
- La resolución que adopte el Alcalde fijará, además de la cuantía y de la finalidad, el plazo máximo de justificación de la suma a librar, que en ningún caso podrá exceder de tres meses y siempre dentro del ejercicio en que se libre la cantidad "a justificar".
- No se expedirán nuevas órdenes de pago "a justificar", por los mismos conceptos presupuestarios, a perceptores que tuviesen aun en su poder fondos pendientes de justificación.
- El seguimiento y control de los pagos a justificar se realizará a través del sistema de información contable.

La autorización de la totalidad de los pagos a justificar y de apertura de la cuenta restringida de pagos deberá ser emitida por el Alcalde del Ayuntamiento de Mijas, mediante Resolución, a propuesta de los Jefes/Responsables de los Servicios o Centros gestores y, en su defecto, del Concejal/a de la Delegación, y con la conformidad del Interventor.

Como regla general, en las cuentas restringidas de pagos "a justificar" existirán dos personas autorizadas para la disposición de fondos; el habilitado y el/la Jefe/a-Responsable del Servicio, u otra persona en sustitución de éste/a, funcionario o laboral fijo, también autorizada en dicha cuenta. Teniendo lugar la disposición de los fondos existentes en la misma de forma mancomunada, por las dos personas autorizadas.

Excepcionalmente, previa petición motivada en tal sentido del Servicio o Centro gestor, se podrá establecer, en la resolución de autorización del pago a justificar, que sea una persona únicamente la autorizada, cuando existan circunstancias que lo aconsejen y quede constancia de ello en el expediente.

La Resolución de autorización de pagos "a justificar", deberá indicar al menos, en su caso, los siguientes extremos:

- Importe del o de los pagos "a justificar" que son objeto de autorización.
- Finalidad de dichos pagos.
- Plazo máximo de justificación de la suma a librar.
- Autorización para la apertura, por parte de la Tesorería, de la oportuna cuenta restringida de pagos; con indicación de la entidad de crédito en la que deberá efectuarse la apertura de la misma.
- El nombre y N.I.F. de la persona designada como habilitado autorizado de la cuenta restringida de pagos abierta al efecto y, como regla general, de el/la Jefe/a de Servicio, u otra persona en sustitución de éste/a,



también autorizada en dicha cuenta para disponer de forma mancomunada de los fondos existentes en la misma.

- Autorización al habilitado, para la cancelación de la cuenta restringida de “pagos a justificar” en la cual se sitúen los fondos que se libren a tal efecto, una vez finalizada la ejecución del gasto para lo cual estará autorizado.

2. Apertura cuenta restringida de pagos

Las cuentas corrientes restringidas de pagos que se abran para la situación y gestión de los fondos librados “a justificar”, lo serán en la misma entidad de crédito en la que se encuentren abiertas, la totalidad o mayoría, las de los Anticipos de Caja Fija y con las mismas condiciones económicas de éstas.

Una vez autorizados por el Alcalde los pagos “a justificar” se procederá, por la Tesorería, a la apertura de la correspondiente cuenta bancaria restringida de pagos; conforme a lo establecido en la resolución de autorización de dichos pagos.

Las características de las cuentas restringidas de pagos “a justificar”, que serán comunicadas por Tesorería a la entidad financiera, en el momento de su apertura, serán las siguientes:

- 1.- No podrán arrojar saldo negativo; siendo responsable personalmente, el habilitado si librara documentos de pago por encima del saldo disponible, o el banco si los atendiera.
- 2.- No admitirán ningún ingreso, a excepción del que haga el propio Ayuntamiento de Mijas.
- 3.- Los intereses que produzcan estas cuentas se abonarán en las cuentas operativas del Ayuntamiento imputándose los mismos a la correspondiente aplicación del Presupuesto de Ingresos.
- 4.- Los fondos que se sitúen en dichas cuentas tendrán el carácter de fondos públicos y formarán parte integrante de la Tesorería.
- 5.- Estarán integradas en los arqueos del Ayuntamiento.

3. Expedición de órdenes de pago

En base a la Resolución de autorización de pagos “a justificar” y previa apertura de la cuenta restringida de pagos correspondiente, podrá ordenarse se libren cantidades “a justificar” con cargo a las consignaciones establecidas, para realizar pagos cuyos justificantes no puedan producirse con antelación a aquél.

Los Pagos “a justificar” se ordenarán en un documento ADO, que irá acompañado de la Resolución del Alcalde autorizando los mismos.



Una vez autorizado el libramiento de cantidades “a justificar” será expedido el mandamiento de pago con el carácter de “a justificar” y abonado su importe en la cuenta bancaria restringida de pagos previamente abierta por la Tesorería

4. Situación y gestión de los fondos.

Los fondos librados “a justificar” se situarán en cuentas bancarias restringidas de pagos abiertas a nombre del Ayuntamiento con el nombre de “Cuenta restringida de pagos a justificar. DelegaciónXXXXX”.

Es responsabilidad exclusiva del habilitado de la cuenta restringida de pagos “a justificar” la custodia de los fondos abonados en la misma, librados “a justificar”, y la presentación de la correspondiente cuenta justificativa, en el término y condiciones establecidos al respecto tanto en la Resolución de autorización, como en la presente Base.

Los pagos deberán realizarse mediante transferencias bancarias, salvo excepción debidamente justificada, a favor de los acreedores finales, suscritas por las personas o persona autorizada a disponer de los fondos y en cuentas de titularidad de los mismos acreedores finales.

La Tesorería e Intervención del Ayuntamiento deberán tener acceso, en todo momento, a los movimientos de estas cuentas y quedarán integradas a todos los efectos en la Tesorería Municipal, si bien los pagos que el perceptor de los fondos a justificar realice a los acreedores finales se registrarán por periodos mensuales en cuentas de pagos a justificar pendientes de justificación.

Queda prohibido expresamente efectuar en dichas cuentas ingresos diferentes a los derivados de pago a justificar así como realizar cualesquiera pagos que no correspondan a gastos que deban ser justificados en las preceptivas cuentas.

Si al concluir el servicio o función, para la cual fue aprobado el gasto, se hubiese producido algún sobrante, este deberá ser reintegrado en la cuenta corriente que se indique al efecto por la Tesorería Municipal. El habilitado deberá ingresar su importe en la Tesorería Municipal e informar a la misma del ingreso por reintegro realizado, debiendo asimismo facilitar la aplicación presupuestaria y el número de referencia de la orden de pago que da origen al reintegro, cuya carta de pago se anexará posteriormente a la cuenta justificativa de los gastos realizados.

Deberá cancelarse la cuenta restringida de pagos por el habilitado del mismo, una vez finalizada la ejecución del gasto para el cual se libró el pago “a justificar”; siendo responsable de ello el propio habilitado, que adjuntará en la rendición de cuenta documento de cancelación de dicha cuenta corriente, expedido por la propia Entidad Financiera.

5. Justificación



Los perceptores de cantidades "a justificar", presentarán en la Intervención, previa conformidad del Concejal/a de la Delegación, la cuenta justificativa del gasto, acompañada de las facturas y recibos originales y, en su caso, de la carta de pago acreditativa del reintegro de las cantidades no invertidas y de las retenciones practicadas, junto con el documento de cancelación de la cuenta restringida.

Las facturas de gastos deben reunir los mismos requisitos que los fijados en la Base de ejecución referente a los Anticipos de Caja Fija.

La justificación se hará en un plazo de diez días desde la realización del pago, siendo el plazo máximo de tres meses desde que se percibieron los fondos y en todo caso antes del 31 de diciembre del año natural en el que se le abonaron los mismos.

La aprobación definitiva corresponde al Alcalde mediante Decreto.

El Ordenador y el Interventor cuidarán, bajo su responsabilidad, que la justificación definitiva se realice dentro del plazo correspondiente, y de promover el oportuno expediente de reintegro si, una vez transcurrido el mismo, no se hubiese producido dicha justificación.

El perceptor de cantidades a justificar que hubiere de reintegrar la totalidad o parte de ella y no lo hiciere dentro de los 8 días siguientes al que se le ordenare, vendrá obligado a satisfacer el interés legal del dinero, a contar desde la fecha en que cumpliera este plazo y hasta aquella en que se verifique el reintegro.

Los perceptores de pagos "a justificar" serán responsables directamente si contravienen las condiciones establecidas en la presente Base o en las especificadas en la resolución correspondiente, así como las demás establecidas reglamentariamente; sin perjuicio del reintegro de los fondos al que hubiera lugar.

Los perceptores de fondos serán personalmente responsables de las deudas que contraigan por dar a los Servicios mayor extensión de las que permitan las sumas libradas.

Las referencias efectuadas a la Alcaldía, se entenderán sin perjuicio de las posibles delegaciones que éste órgano pueda realizar en la Concejalía de Hacienda u otra/s

BASE 32: ANTICIPOS DE CAJA FIJA

Tendrán la consideración de Anticipos de Caja Fija las provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente, que se realicen para la atención inmediata de gastos y su posterior aplicación al Presupuesto del ejercicio en que se realicen.

1. Autorización

Con carácter de anticipos de caja fija, se podrán efectuar provisiones de fondos, para atender los gastos menores, de naturaleza corriente y con carácter



periódico y repetitivo del capítulo II y del capítulo IV, par las atenciones benéficas y asistenciales. Estos anticipos se harán en favor de los habilitados que deberán ser designados por Resolución de la Alcaldía.

Se tendrá en cuenta, en todo caso, la prohibición de contratar personal con cargo a estos fondos, así como el pago de cursos, dietas y kilometraje.

Para proceder a la autorización de nuevos Anticipos de Caja Fija, modificación o cancelación de los existentes, será necesario la instrucción del correspondiente expediente, en el que se solicite y justifique la creación, modificación o cancelación del Anticipo de Caja Fija, la gestión descentralizada de fondos y la necesidad de proceder a la apertura de una cuenta restringida de pagos y, en su caso de una caja en efectivo. Debiendo constar en dicho expediente informe de la Tesorería Municipal sobre las condiciones financieras más óptimas de la cuenta a abrir y la propia oportunidad y conveniencia de la misma.

El Alcalde, a propuesta de el/la Concejal/a Delegado/a de Economía y Hacienda, con los informes previos de la Intervención, podrá autorizar:

- La disposición de nuevos Anticipos de Caja Fija a las Delegaciones que así lo soliciten, así como modificar la cuantía y características de los ya concedidos o cancelar los ya existentes, referidos a los habilitados previamente nombrados por el Sr. Alcalde.
- En los casos excepcionales que no pudieran atenderse los gastos mediante talones a nombre del proveedor o se trate del pago de gastos de pequeño importe, el depósito de efectivo, dentro del Anticipo de Caja Fija, que podrán disponer las Unidades o Delegaciones gestoras de los Anticipos de Caja Fija, debiéndose indicar en el mismo el importe máximo que podrá mantenerse en la Caja restringida.

Las Resoluciones de autorización de nuevos Anticipos de Caja Fija deberán especificar, al menos, los siguientes extremos:

- Descripción de los gastos a atender, indicando la cuantía anual prevista para cada aplicación presupuestaria a las que se vayan a formalizar con posterioridad los gastos.
- Razones que fundamenten la excepción al régimen general de tramitación de los gastos y pagos y la conveniencia de la misma.
- Cuantía del anticipo solicitado.
- Empleado Público que actuará como habilitado y Cajero pagador.
- Entidad de crédito en la que se abrirá la cuenta corriente en que se situarán los fondos.
- En su caso, autorización para la existencia de “Caja de Efectivo”, e importe del saldo máximo que podrá mantenerse en la Caja restringida.



La Resolución de modificación de Anticipos de Caja Fija deberá especificar, al menos, los extremos que son objeto de modificación en los mismos.

El Alcalde, previa solicitud debidamente motivada de las Delegaciones de los Servicios gestores del Anticipo de Caja Fija, a propuesta de el/la Concejal/a Delegado/a de Economía y Hacienda, con el informe previo preceptivo de la Tesorería Municipal y la previa fiscalización de la Intervención, podrá proceder al nombramiento de los habilitados de los Anticipos de Caja Fija, a la remoción del actuante o actuantes y a la habilitación de más de un funcionario o trabajador laboral fijo como Cajero pagador.

El seguimiento y control de los anticipos de caja fija se realizará a través del sistema de información contable.

Una vez autorizado el Anticipo de Caja Fija y aperturado el mismo en el Sistema Contable, se procederá a efectuar los oportunos documentos "RC" de retención de crédito de las aplicaciones presupuestarias correspondientes, por el importe de la primera disposición de fondos del Anticipo de Caja Fija en cada una de las posibles vinculaciones.

Se practicarán los oportunos documentos "RC" de retención de crédito de las aplicaciones presupuestarias correspondientes, por el importe de la primera disposición de fondos de los Anticipos de Caja.

2. Situación y gestión de los fondos

Los fondos correspondientes se situarán en una cuenta restringida de pagos abierta en la entidad bancaria designada por la Alcaldía, la denominación "Ayuntamiento de Mijas.Caja Fija. DelegaciónXXXXX". Entre las condiciones de la cuenta deberá preverse que, en cualquier momento, el Interventor y/o el Tesorero, puedan solicitar a la entidad bancaria cualquier información referente a dicha cuenta, debiendo ésta atender sus requerimientos.

Los fondos librados en concepto de Anticipo de Caja Fija tienen el carácter de fondos públicos y deben formar parte de la tesorería de la Entidad hasta que el habilitado pague a los acreedores finales. Por tanto, las cantidades que se entreguen a los habilitados no suponen una salida de fondos de la tesorería de la Entidad, sino una mera descentralización a una cuenta restringida de pagos.

Las cuentas restringidas de pagos de Anticipos de Caja Fija serán de titularidad municipal y se abrirán con la firma del Alcalde, Interventor y Tesorero, del habilitado del mismo y, en su caso, de aquella otra u otras personas autorizadas.

Las cuentas restringidas de pagos se incluirán en el Estado de Situación de Existencias de Tesorería con expresión del saldo correspondiente.

No podrán efectuarse otros ingresos que los procedentes del Ayuntamiento por las provisiones y reposiciones de fondos. Los intereses que produzcan los



referidos fondos serán ingresados en la Tesorería Municipal con aplicación al correspondiente concepto del Presupuesto de Ingresos.

Las disposiciones de fondos de dichas cuentas se realizarán mediante talón nominativo, u orden de transferencia bancaria, en favor del acreedor, autorizados con la firma del habilitado, destinándose tan sólo al pago de los gastos para cuya atención se concedió el anticipo de Caja Fija. Así mismo, se podrán realizar pagos mediante tarjeta de débito contra la cuenta bancaria asociada a la Caja Fija del Habilitado, acreditando dichos pagos con sus correspondientes facturas justificativas.

Los talones podrán extenderse a nombre del habilitado para detraer fondos de la cuenta restringida, sólo en aquellos supuestos en los que ello esté expresamente autorizado mediante Decreto del Alcalde la existencia de “Caja de Efectivo”. La cuantía de estos talones coincidirá, de forma individual o conjunta, con el importe de los justificantes de gastos, para cuyo pago se utilizaron.

Sólo podrán existir “Cajas de Efectivo” en los casos excepcionales en los que no pudieran atenderse los gastos mediante transferencia bancaria o talones a nombre del proveedor o cuando se trate del pago de gastos de pequeño importe, y previa autorización al efecto mediante Decreto de la Presidencia; sin que el importe máximo de los fondos líquidos en poder del habilitado pueda superar el importe autorizado.

De la custodia de los fondos situados en el Anticipo de Caja Fija serán directamente responsables los habilitados de los mismos. En aquellos casos en los que se hayan autorizado a varias personas para la disposición de los fondos de un Anticipo de Caja Fija la responsabilidad de las mismas, por la gestión de los fondos, será solidaria.

3. Reposición, justificación y arqueo

Las reposiciones de los pagos se efectuarán previa presentación por parte de los habilitados de los Anticipos de Caja Fija, de los justificantes correspondientes y con la conformidad de los/as Concejales/as de las Delegaciones.

Dicha justificación deberá ajustarse a lo establecido en la Base nº 25.

Las reposiciones de pagos no se realizarán por plazo inferior al mes, presentando los justificantes correspondientes, acompañados inexcusablemente de los modelos normalizados que, a tal efecto facilitará la Intervención General .

La Tesorería Municipal podrá requerir a los habilitados rendiciones fuera de las fechas anteriormente indicadas, que deberán ser presentadas en el plazo máximo de cinco días hábiles, a contar del día siguiente a la recepción de dicho requerimiento.

Aprobadas, por los Concejales/as de las Delegaciones competentes, las relaciones de pagos justificadas por los habilitados, se expedirán las órdenes de reposición de fondos, con imputación a las aplicaciones presupuestarias a que



correspondan las cantidades justificadas. En aquellos casos en los que se tenga certeza a cerca de imposibilidad material de que por el o los habilitados del Anticipo de Caja Fija de un determinado Órgano gestor, se puedan emitir las relaciones de pagos justificadas de dicho Anticipo, las mismas se expedirán, con carácter inmediato, por el/la Jefe de Servicio del mismo o, en su defecto, el Jefe de la Unidad Administrativa de aquél. Dichas relaciones de pagos justificadas deberán ser remitidas a Intervención, poniendo en conocimiento tanto de la Intervención, como de la Tesorería la concurrencia de dichas circunstancias. En estas relaciones se distinguirán los pagos efectuados mediante efectivo, de los realizados a través de la cuenta restringida de anticipo de caja fija mediante talón nominativo o transferencia bancaria; especificando respecto de éstos últimos, el número de talón o fecha de la transferencia mediante los cuales se abonó cada uno de los justificantes. En la expedición de estas órdenes de pago no se utilizarán las retenciones de crédito efectuadas, salvo que se hubiera agotado el crédito disponible, o cuando, por lo avanzado del ejercicio u otras razones, no proceda la reposición de fondos, en cuyo caso los pagos justificados se aplicarán a las respectivas aplicaciones con cargo a las retenciones de crédito.

El límite por cada gasto o adquisición queda fijado en 5.000,00 €.

No se podrán gestionar gastos que acumuladamente den lugar a la realización de gastos con un mismo objeto por importe superior al legalmente previsto para los contratos menores.

Arqueo:

Con referencia a la fecha final de cada trimestre natural, los habilitados de los anticipos de Caja Fija, en los cinco días hábiles posteriores a la finalización del trimestre natural, darán cuenta a la Tesorería de la situación de los fondos del Anticipo de Caja Fija, remitiendo a la misma, a tal efecto, el arqueo y conciliaciones correspondiente a dicho trimestre natural, tanto de la cuenta restringida del Anticipo de Caja Fija como, en su caso, de la Caja de efectivo; inclusive en lo casos que no se hayan efectuado movimientos en la cuenta restringida o, en su caso, la Caja de efectivo.

En aquellos casos en los que ante la imposibilidad material de que por el o los habilitados del Anticipo de Caja Fija de un determinado Órgano gestor las las relaciones de pagos justificadas de dicho Anticipo sean expedidas por el/la Jefe de Servicio del mismo o, en su defecto, por el Jefe de la Unidad Administrativa de aquél, con carácter inmediato, se procederá por el mismo a poner en conocimiento de la Tesorería toda aquella información de la que dispongan a cerca de la situación de los fondos del Anticipo de Caja Fija. Remitiendo asimismo, a tal efecto, el arqueo y conciliaciones correspondiente a dicho trimestre natural, tanto de la cuenta restringida del Anticipo de Caja Fija como, en su caso, de la Caja de efectivo; inclusive en lo casos que no se hayan efectuado movimientos en la cuenta restringida o, en su caso, la Caja de efectivo.



La reposición de fondos en un Anticipo de Caja Fija, dentro de un trimestre natural, estará supeditada a la previa rendición, por parte del habilitado del mismo, del Arqueo correspondiente al trimestre natural anterior de dicho Anticipo de Caja.

Requisitos formales de los justificantes:

Las facturas, recibos y otros justificantes de gastos deben reunir los siguientes requisitos formales:

- La documentación que deberán presentar estará constituida por los justificantes originales de gastos y pagos a los acreedores, acompañados de un modelo de cuenta resumen que se aprobará al efecto firmado por el habilitado y el Concejal/a de la Delegación correspondiente.
- La justificación de la aplicación de los fondos habrá de contener siempre documentos originales, con fecha y firma, expresión de la razón social y del D.N.I./C.I.F./N.I.E. del proveedor, sin que en ningún caso puedan admitirse justificantes firmados o expedidos por el perceptor del libramiento. Los justificantes habrán de corresponder a las personas o entidades que directamente han percibido los fondos, no admitiéndose los facilitados por intermediarios, salvo en los casos de incapacidad.
- En todo caso, las facturas o documentos justificativos habrán de referirse a obligaciones devengadas en el ejercicio económico de expedición de la orden de pago.
- Se admitirán facturas simplificadas en los supuestos recogidos en la Base nº 25.
- Las facturas deberán reunir los requisitos fijados en la Base nº 24.

La presentación de facturas y recibos que no se cumplan con los requisitos antes expuestos, presenten tachaduras, rectificaciones o cualquier otra anomalía que pueda poner en duda su validez, será motivo suficiente para la devolución de la cuenta.

Junto con los justificantes de los gastos habrán de aportarse los correspondientes justificantes de los pagos realizados, y en el caso de librarse cheques nominativos, copia de los mismos con el recibí del proveedor o ejecutante de los servicios.

Debe figurar en las facturas y recibos o cualquier otro justificante, el "pagado" así como la firma del acreedor en los casos de pago en efectivo.

No podrán acumularse en un solo justificante pagos que deriven de diversos gastos, ni fraccionarse un único gasto en varios pagos.

No podrán atenderse con cargo a estos fondos facturas correspondientes a ejercicios anteriores.

Plazos



La justificación de los Anticipos de Caja Fija deberá efectuarse al finalizar cada trimestre natural, dentro de los 5 días hábiles siguientes al vencimiento del citado trimestre y la última justificación del ejercicio según recoge la Base del Calendario del cierre del ejercicio y en su caso (cancelación) el reintegro de los mismos, deberá efectuarse antes 31 de diciembre. No obstante, en los supuestos a los que se refieren el inciso segundo, del párrafo quinto, del apartado 3) de esta Base; la justificación del Anticipo de Caja Fija deberá efectuarse en los 5 días siguientes a aquél en el que se tenga constancia de la concurrencia del presupuesto del mismo.

Junto con las justificaciones trimestrales se presentarán copia de los arqueos que se presentan en la Tesorería Municipal según recoge el apartado 3º de esta Base, que correspondan al trimestre justificado.

Por exigencia del principio de anualidad presupuestaria, los pagos deberán estar registrados antes del día 31 de diciembre como fecha máxima, o en fecha anterior establecida mediante circular de la Intervención General.

En todo caso, a 31 de diciembre se habrán anotado todos los pagos realizados de forma que si no se dispone de información o existe diferencia no justificada entre el saldo contable y el saldo real de la cuenta bancaria, se anotará en la misma cuenta como cantidad pendiente de justificar.

4. Funciones de los Habilitados

Los habilitados serán responsables de la custodia de los fondos y su correcta aplicación siendo funciones suyas, entre otras:

- Verificar que los comprobantes facilitados para la justificación de los gastos y los pagos sean documentos auténticos y originales.
- Identificar la personalidad y legitimación de los perceptores mediante la documentación pertinente.
- Rendir las cuentas que correspondan ante la Intervención de Fondos, a medida que sus necesidades de tesorería aconsejen la reposición de fondos utilizados y, en todo caso, en las fechas determinadas en el punto 3º de esta Base.
- Custodiar y conservar los talonarios matrices de los cheques así como los cheques anulados a efectos de su control.
- En su caso, custodiar los fondos que se mantengan en la Caja restringida.
- Practicar arqueos y conciliaciones bancarias en las fechas determinadas en el punto 3º de esta Base
- Los habilitados deberán llevar un libro de Caja en el que asentarán las cantidades que les sean transferidas por la Tesorería Municipal, y los abonos que mediante cheque, transferencia o pago en efectivo



efectúen, indicando además la aplicación presupuestaria de aplicación, de tal forma que en cualquier momento se pueda conocer el saldo pendiente de rendición de cuentas ante la Entidad. El examen de estos libros corresponderá al Interventor o persona en quien delegue.

- Aquellas otras que aconsejen un mejor seguimiento y control de los Anticipos de Caja Fija (llevarza de libros, registros etc.).

5. Fiscalización

El Interventor General, cuando observe que en cualquier momento no se tienen en cuenta los principios rectores de los Anticipos de Caja Fija recogidos en esta Base, informará al/a la Concejal/a Delegado/a de Economía y Hacienda, a fin de que se arbitren las medidas oportunas que corrijan la situación detectada.

El procedimiento de pago con cargo al Anticipo de Caja Fija no excluye la fiscalización previa de los gastos que los soportan, cuando ésta sea preceptiva.

Cuando la Intervención observe defectos en la cuenta rendida, devolverá la misma al órgano gestor, con su informe, para su subsanación.

Recibida la rendición de cuentas informada con defectos, el órgano gestor, procederá a la subsanación de las anomalías y tramitará de nuevo la propuesta de reposición subsanada.

En caso de disconformidad con el Informe de la Intervención, o los defectos indicados no fuesen subsanables, el titular de la Delegación deberá someter la rendición de cuentas a la aprobación de la Junta de Gobierno Local o del órgano que estatutariamente ostente la competencia. Para ello formará expediente integrado por la propuesta de reposición informada con defectos, el Informe de la Intervención y un informe de alegaciones motivado, suscrito por el Órgano gestor de la cuenta; en el que expresamente se haga constar que, a pesar del Informe del Interventor, la cuenta es susceptible de ser aprobada por la Junta de Gobierno Local.

Si la Junta de Gobierno Local aprobase la Cuenta así rendida, se remitan de nuevo todas las actuaciones a la Intervención, para que sin más trámite, la contabilice y la remita a la Tesorería.

La aprobación anterior no será obstáculo, en su caso, para que la Intervención, si hubiese observado indicios de responsabilidad contable, adopte o proponga la adopción de las medidas oportunas.

El titular de la Delegación de Economía y Hacienda, a propuesta del Tesorero y del Interventor, podrá suspender la autorización para la disposición de fondos de una determinada cuenta de gastos de funcionamiento a aquellas personas en cuya gestión se hubiesen observado irregularidades o actuaciones que pudieran causar perjuicio a la Hacienda municipal.

Del mismo modo, y cuando concurran las citadas causas, podrá acordar el inmediato reintegro del Anticipo de Caja Fija de un determinado Órgano gestor,



que conllevará la correspondiente rendición de cuentas sobre el empleo de los fondos que no puedan ser reintegrados.

Se aplicará la regulación existente en la Administración General del Estado para resolver las dudas que se susciten en cuanto a la interpretación de esta Base.

La aplicación de otros criterios en la contabilización o funcionamiento de los Anticipos de Caja Fija se realizará mediante propuesta de la Intervención General al Pleno del Ayuntamiento, en virtud de la Regla 8, apartado d), de la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre.

6. Cancelación

Las provisiones de fondos que se realicen como Anticipos de Caja Fija tendrán carácter continuado, por lo que la cancelación sólo se producirá como consecuencia de la extinción de las causas que motivaron su concesión o se comunique por la Intervención General .

Cuando proceda la cancelación, el habilitado deberá proceder a reintegrar los fondos que tenga a su disposición. Transcurrido el plazo de 7 días desde la fecha de adopción de la resolución de cancelación del Anticipo de Caja Fija sin que haya tenido lugar, por parte del/de la habilitada habilitado/a y, en su caso, de aquella otra u otras personas autorizadas, el reintegro de los fondos correspondientes de la cuenta corriente restringida de pagos del Anticipo de Caja Fija en cuestión, se procederá a efectuar el mismo por el Alcalde, Interventor y Tesorero, o quienes les sustituyan.

Cuando en el momento de la cancelación existan pagos que hayan sido debidamente justificados, su importe se aplicará al Presupuesto de Gastos del ejercicio, procediéndose a su contabilización en los términos regulados en la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre.

Las referencias efectuadas a la Alcaldía, se entenderán sin perjuicio de las posibles delegaciones que éste organo pueda realizar en la Concejalía de Hacienda u otra/s.

BASE 33.- GASTOS DE CARÁCTER PLURIANUAL.

En esta materia se estará a lo dispuesto en el artículo 174 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y demás disposiciones concordantes.

CAPITULO VI

NORMAS ESPECIALES PARA GASTOS DE PERSONAL.



BASE 34.- GASTOS DE PERSONAL.

1.- En cuanto a los gastos del Capítulo I, se observarán las siguientes reglas:

a) La aprobación de la plantilla y relación de puestos de trabajo por el Pleno supone la autorización del gasto dimanante de las retribuciones básicas y complementarias. Por el importe de las mismas, correspondiente a los puestos de trabajo efectivamente ocupados, se tramitará a comienzos de ejercicio documento AD.

b) Las nóminas mensuales cumplirán la función de documento O, que se elevará al Alcalde o al Concejal Delegado, a efectos de la ordenación del pago.

c) El nombramiento de funcionarios, o la contratación de personal laboral, originará la tramitación de sucesivos documentos AD por importe igual a las nóminas que se prevé satisfacer en el ejercicio.

d) Respecto a las cuotas por Seguridad Social, al inicio del ejercicio se tramitará documento AD por importe igual a las cotizaciones previstas. Las posibles variaciones originarán documentos complementarios o inversos de aquel.

e) En cuanto al resto de gastos del Capítulo I, si son obligatorios y conocidos a principio de año, se tramitará el correspondiente documento AD.

f) La realización de las operaciones contables a que se refiere la presente base será efectuada previa propuesta del Departamento de Recursos Humanos.

Para la gestión de los gastos de personal habrá de estarse a lo dispuesto en la base de ejecución número 26.

BASE 35.- ANTICIPOS REINTEGRABLES A FUNCIONARIOS.

Regulado en el convenio colectivo, los anticipos reintegrables, éstos no podrán concederse cuando falten tres meses para su jubilación o terminación del contrato laboral en su caso, o lo que se regule en convenio.

BASE 36.- INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO.

Las percepciones de dietas por parte de los funcionarios de este Ayuntamiento, en sus diferentes casos, se acomodarán a lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo sobre indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones concordantes y vigentes en cada momento. Tanto los Miembros de la Corporación como los funcionarios de Habilitación Nacional, se asimilarán al Grupo 1º del Anexo I de la disposición mencionada, con todos los derechos inherentes que se regulan en la mencionada disposición.



El importe de las cantidades a satisfacer por dietas y kilometraje, será el establecido en el R.D. 462/2002 antes citado.

No obstante lo anterior el importe de la manutención, podrá corresponderse con el importe efectivamente abonado, pero en dicho caso, dichos gastos, no tendrá el concepto de dieta, imputándose a la aplicación presupuestaria con clave económica 22601 “Atenciones protocolarias y Representativas”.

Se autoriza a la Alcaldía a dictar cuantas resoluciones se estimen necesarias para la ordenación de este tipo de gasto sin contravenir lo dispuesto en la presente base, ni en la normativa legalmente aplicable, así como establecer modelos específicos de justificación para su abono y percepción en la correspondiente nómina mensual.

CAPITULO VII

NORMAS ESPECIALES SOBRE CONTRATACION DE OBRAS Y SERVICIOS

BASE 37.- A la contratación de obras, suministros y servicios les será de aplicación las normas sobre contratación administrativa vigente en cada momento, así como los acuerdos o resoluciones que adopte los órganos competentes sobre esta materia de esta Entidad Local.

BASE 38.- GASTOS INFERIORES A 3.005,06 €

No estarán sometidos a fiscalización previa por importe inferior a 3.005,06 €, por los gastos de material no inventariable, contratos menores y los de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, una vez intervenido el gasto correspondiente al período inicial del acto o contrato del que deriven o sus modificaciones, así como otros gastos menores de 1.500 € que, de acuerdo con la normativa vigente, se hagan efectivos a través del sistema de anticipos de caja fija.

Esta exención de fiscalización alcanza a la fase de autorización y disposición del gasto y por tanto no se extiende a la fase de reconocimiento de obligación y ordenación del pago.

BASE 39. CONTRATOS MENORES

Será de aplicación en relación a los contratos menores lo previsto en relación a los mismos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de marzo de 2018 –en adelante acuerdo JGL- o acuerdo que se dicte en sustitución o modificación de éste, y demás acuerdos que adopte esta Entidad Local en relación a esta materia

Se transcribe el art. 118 de dicho texto normativo, relativo al expediente de contratación en los contratos menores:



Artículo 118. Expediente de contratación en contratos menores.

1. Se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 229 en relación con las obras, servicios y suministros centralizados en el ámbito estatal.

En los contratos menores la tramitación del expediente exigirá el informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato. Asimismo se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

2. En el contrato menor de obras, deberá añadirse, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran. Deberá igualmente solicitarse el informe de las oficinas o unidades de supervisión a que se refiere el artículo 235 cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

3. En el expediente se justificará que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra que consta en el apartado primero de este artículo. El órgano de contratación comprobará el cumplimiento de dicha regla. Quedan excluidos los supuestos encuadrados en el artículo 168.a).2.º

4. Los contratos menores se publicarán en la forma prevista en el artículo 63.4.

Para estos supuestos regirá el siguiente procedimiento simplificado que posibilite la eficacia en la gestión administrativa de los recursos públicos:

- 1) Se iniciarán siempre por el órgano gestor de gastos, debiendo obrar en dicho órgano el informe de necesidad según el modelo del acuerdo JGL, en el que el servicio habrá de incorporar, previo los estudios que procedan el precio máximo que podrá suponer la contratación proyectada, debiendo respetarse los umbrales del contrato menor.
- 2) El órgano gestor efectuará la retención de crédito en la aplicación presupuestaria que corresponda de forma provisional, o bien propondrá la misma a Intervención. Una vez que dicha RC sea definitiva, se le facilitará el documento contable RC al proveedor y éste habrá de incluirla en la factura que remita al Ayuntamiento. La labor de la Intervención en esta fase es estrictamente contable, debiendo realizarse por el órgano de Contabilidad cuando dicho puesto sea cubierto. En todo caso la contabilización de la retención de crédito no implicará en ningún caso la adecuación de la aplicación presupuestaria propuesta



por el servicio Gestor, lo que se comprobará en el momento de la fiscalización del reconocimiento de la obligación.

- 3) El órgano gestor habrá de solicitar, al menos, tres presupuestos a empresarios que puedan realizar el objeto del contrato, salvo que esto resulte de imposible cumplimiento, debiendo quedar constancia en el expediente de estos extremos.

Modelo de invitación

INVITACIÓN al procedimiento de contratación, en la modalidad de contrato menor
XXXXXXXXXXXXXXXX (indicar objeto)

Vista la necesidad de justificar en el expediente administrativo la obtención de la oferta económica más ventajosa mediante la utilización del contrato menor, de acuerdo con lo previsto en el art. 118 LCSP se le invita a la presente contratación para que concurra presentando la correspondiente proposición que se ajustará a las siguientes condiciones:

Objeto del contrato:

Plazo de ejecución (Inferior a un año y no susceptible de prórroga):

Penalidades previstas en caso de cumplimiento defectuoso:

Plazo de presentación de ofertas (Mínimo 3 días hábiles, salvo justificación expresa en el expediente):

Medio de presentación: (PLACE o correo electrónico)

Criterios de adjudicación:

Cualquier otro aspecto que se considere pertinente:

Las proposiciones que presente deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Declaración responsable acreditativa de la capacidad de obrar, objeto social, estar al corriente con las obligaciones tributarias y de la seguridad social y no estar incurso en prohibición de contratar.
- Según el objeto del contrato, deberá acompañar un seguro de responsabilidad civil y accidentes vigente que garantice la responsabilidad por los daños causados en la ejecución del contrato.



- 4) Solo se podrá utilizar la contratación mediante contrato menor para la satisfacción de necesidades puntuales, no permanentes y perentorias. En el expediente deberá justificarse que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación y que el contrato no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra que consta en el apartado primero del art. 118 LCSP. El órgano de contratación comprobará el cumplimiento dicha regla. Queda excluido los supuestos encuadrados en el art. 168 a) 2º de la Ley 9/2017.
- 5) El órgano gestor responderá de la contratación efectuada en cuanto deberá tener en su poder la documentación necesaria que acredite la capacidad del contratista y la ausencia de prohibición de contratar, así como que está al corriente de obligaciones tributarias, tanto con la Estatal, como la Local, así como con la seguridad social. De igual modo y para garantizar el buen uso de los fondos municipales en el visto bueno de la factura habrá de insertarse la siguiente leyenda:

“La factura objeto de conformidad se corresponde con la obra, suministro o servicio, económicamente más ventajoso, para el Ayuntamiento de Mijas”.

La fiscalización consistirá, como mínimo a la comprobación de la existencia de la factura conforme al reglamento de facturación y el documento de conformidad reflejado en el párrafo anterior. Quedará en el servicio gestor, a disposición de Intervención en cualquier momento, tanto el informe de necesidad como el resto de documentación que se indica en la presente base.

CAPITULO VIII

PROCEDIMIENTO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

SECCION PRIMERA: TESORERIA.

BASE 40.- DE LA TESORERIA.

Integran la Tesorería Municipal todos los recursos financieros del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos administrativos, tanto por operaciones presupuestarias como no presupuestarias.

BASE 41.- PLAN DE DISPOSICION DE FONDOS DE LA TESORERIA.

1.- Corresponderá al Tesorero elaborar el Plan Trimestral de Tesorería, que será aprobado por el Sr. Alcalde dando cuenta a Intervención.



2.- La gestión de los recursos líquidos se llevará a cabo con el criterio de obtención de la máxima rentabilidad y seguridad, siguiendo lo acordado por el Alcalde o Concejales Delegados de Economía; asegurando en todo caso la inmediata liquidez para el cumplimiento de las obligaciones en sus vencimientos temporales.

3.- El plan trimestral de disposición de fondos recogerá necesariamente la prioridad de los gastos de deuda pública, de personal y de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.

BASE 42.- PRINCIPIO DE NO AFECTACION.

1.- Los recursos de la Entidad Local y de cada uno de sus Organismos autónomos y Sociedades Mercantiles se destinarán a satisfacer el conjunto de sus respectivas obligaciones, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados.

2.- Solo podrán afectarse a fines determinados los siguientes recursos, que por su naturaleza o condiciones específicas tienen una relación objetiva y directa con el gasto a financiar:

- a) Los ingresos procedentes de la enajenación o gravamen de bienes y derechos que tengan la consideración de patrimoniales, que no podrán destinarse a la financiación de gastos corrientes, salvo que se trate de parcelas sobrantes de vías públicas no edificables o de efectos no utilizables en los servicios de la Entidad.
- b) Las cargas de urbanizaciones recogidas en el artículo 166.2.b del R.D: Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en relación con el artículo 113 y concordantes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás disposiciones concordantes que resulten de aplicación, para la gestión urbanística, así como cualesquiera recursos que se deriven del desarrollo y gestión del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento.
- c) Los ingresos por contribuciones especiales, que solo podrán destinarse a sufragar los gastos de la obra o del servicio por cuya razón se hubieran exigido.
- d) Las subvenciones con destino a obras y servicios, que no podrán ser aplicadas a atenciones distintas de aquellas para las que fueron otorgadas, salvo, en su caso, los sobrantes no reintegrables cuya utilización no estuviese prevista en la concesión.



- e) Los ingresos obtenidos por operaciones de crédito para la financiación de inversiones de la Entidad Local y de sus Organismos autónomos.

SECCION SEGUNDA: EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.

BASE 43.- GESTION DE TRIBUTOS Y PRECIOS PUBLICOS.

1.- La Unidad Administrativa de Gestión Tributaria, elaborará los padrones de tributos de cobro periódico, a cuyo fin los servicios gestores comunicarán las incidencias conocidas que pudieran afectar a aquellos.

2.- A comienzo del ejercicio se aprobará y publicará el calendario fiscal de los tributos de cobro periódico, haciendo constar que la exposición pública de los padrones tendrá lugar durante los quince días hábiles anteriores al inicio de su cobranza.

3.- Asimismo, se publicará el período para pagar en voluntaria los precios públicos de carácter periódico.

4.- La vía de apremio de los ingresos a que se refieren los apartados 2 y 3 se iniciará al día siguiente de la conclusión del período de cobro voluntario.

5.- La Intervención adoptará las medidas procedentes para asegurar la puntual realización de las liquidaciones de ingresos públicos locales.

6.- La función de Tesorería comprende, la jefatura de los Servicios de Recaudación.

La jefatura de los servicios recaudatorios comprende:

a) El impulso y dirección de los procedimientos recaudatorios, proponiendo a la Alcaldía o Concejal Delegado de Hacienda, las medidas necesarias para que la cobranza se realice, dentro de los plazos señalados.

b) La autorización de los pliegos de cargo de valores que se entreguen a los recaudadores y agentes ejecutivos.

c) Dictar la providencia de apremio en los expedientes administrativos de este carácter y autorizar la subasta de bienes embargados.

d) La tramitación de los expedientes de responsabilidad por perjuicio de valores.

La tramitación de las actuaciones y expedientes de Recaudación corresponde a los Recaudadores Municipales bajo la supervisión del Jefe de Recaudación.



BASE 44.- COSTES DE GESTIÓN.

1.- No se practicarán liquidaciones de ingreso directo cuya cuota sea inferior a 6 €, ya que los costes de gestión evaluados excederían del recurso.

2.- Debe formularse propuesta de baja de todas las liquidaciones aprobadas antes de los tres últimos ejercicios, incorporadas a expedientes en vía de apremio cuya deuda total acumulada por sujeto pasivo individual no supera la cifra de 30'00 €.

BASE 45.- FRACCIONAMIENTO/APLAZAMIENTOS DE PAGOS.

1.- Las solicitudes de fraccionamiento/aplazamientos en el pago de deudas se dirigirán a la Tesorería Municipal, y su tramitación corresponde a los Recaudadores Municipales. La resolución de estas solicitudes corresponde al Alcalde, Concejal Delegado de Hacienda u Órgano o funcionario en quien delegue.

2.- Las solicitudes de fraccionamiento/aplazamientos se formularán en el modelo oficial establecido por este Ayuntamiento y que será facilitado por el mismo a los interesados. Estas solicitudes deberán incluir, en su caso, petición expresa de dispensa de garantía y los motivos que la fundamentan.

La documentación a aportar obligatoriamente:

Para persona física:

- Copia del D.N.I.
- Certificado INEM o pensión, copia última nómina o certificado I.R.P.F.

Para persona jurídica:

- Copia N.I.F., copia Escritura Constitución y copia última Declaración Impuesto Sociedades.

Para representación:

- Copia documento identificativo representante y autorización firmada o copia de poder representación.

Así mismo se deberá aportar cualquier otra documentación/información relevante para justificar la existencia de dificultades económicas.

3.- Los fraccionamientos se podrán conceder, en función de la cuantía de la deuda, por los siguientes periodos de tiempo:

- a) Las deudas de importe inferior a 600,00 € podrán fraccionarse por un período máximo de 6 meses.
- b) El pago de las deudas de importe comprendido entre 600,00€ y 6.000,00 € puede ser fraccionado hasta en 24 meses.
- c) Si el importe excede de 6.000,00 €, los plazos concedidos pueden extenderse hasta 36 meses.



- d) Sólo excepcionalmente se concederá fraccionamiento/aplazamiento de las deudas cuyo importe sea inferior a 250,00 €.
- e) De igual forma, previa solicitud del interesado y con informe favorable del departamento de Servicios Sociales (si es persona física) o de Recaudación (si es persona jurídica), el alcalde o concejal delegado podrán autorizar el incremento del plazo fijado en un 50%.

4.- Los aplazamientos podrán concederse por plazo máximo de un año.

5.- Para los recibos de cobro periódico y notificación colectiva se podrá solicitar el fraccionamiento/aplazamiento en el mes anterior a su vencimiento en período voluntario y por un plazo máximo de seis meses.

6.- No se concederá fraccionamiento/aplazamiento de deuda en período voluntario si el solicitante tiene deuda en periodo ejecutivo por importe principal superior a 300 € y no está fraccionada.

7.- En los supuestos de solicitud de fraccionamiento/aplazamiento de deuda en período ejecutivo en el que se haya notificado la Diligencia de Embargo de Bienes Inmuebles, previamente a la concesión del fraccionamiento/aplazamiento, se abonará, al menos, el 30% de dicha deuda.

8.- El incumplimiento de un fraccionamiento/aplazamiento supondrá la no concesión de uno nuevo al mismo obligado al pago, por considerar que la situación económico-financiera que originó aquel, no es de carácter transitoria, excepto que liquide la deuda incumplida en aquel.

9.- Excepcionalmente y solo para el periodo que dure la regularización de las viviendas ilegales, las deudas contraídas con este Ayuntamiento derivadas de sanciones urbanísticas impuestas por la construcción, ampliación o mejora de viviendas ilegales, podrán ser aplazadas o fraccionadas por un plazo superior al fijado en los apartados anteriores, a determinar por la Alcaldía o Concejal Delegado en función de la capacidad económica del deudor, con el límite temporal máximo de 10 años y una cuota mínima mensual de 200 €.

10.- Si la solicitud no reúne los requisitos indicados en el punto 2 y en la siguiente Base 47, el Recaudador requerirá al solicitante para que en un plazo de 10 días contados a partir del siguiente al de la notificación del requerimiento, subsane el defecto o aporte los documentos con indicación de que, de no atender el requerimiento en el plazo señalado, se tendrá por no presentada la solicitud y se archivará sin más trámite.

11.- Si la solicitud de aplazamiento/fraccionamiento se hubiese presentado en periodo voluntario de ingreso y el plazo para atender el requerimiento de subsanación finalizase con posterioridad al plazo de ingreso en periodo voluntario y aquel no fuese atendido, se iniciará el procedimiento de apremio mediante la notificación de la oportuna



providencia de apremio, exigiéndose los intereses de demora desde el día siguiente a la finalización del periodo voluntario de pago.

12.- El órgano competente para la tramitación del fraccionamiento/aplazamiento será el Recaudador Municipal y dispondrá de un plazo máximo de cuatro meses para completar este trámite de subsanación. Asimismo dispondrá de un plazo de seis meses para presentar propuesta de resolución al Concejal Delegado de Hacienda o, en su caso, al Alcalde.

13.- De forma mensual se debe dar cuenta por la Tesorería Municipal a la Intervención General de todos los fraccionamientos otorgados durante el mismo, así como los informes negativos de otorgamiento.

14.- De todas formas se habrá de estar al cumplimiento de lo establecido en la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria y sus disposiciones concordantes, en el sentido de no perjudicar los intereses municipales y sobre todo, no incidir en perjudicar el cumplimiento del Periodo Medio de Pago y sus condiciones, para su cumplimiento, tal como se recoge en la Ley Orgánica F9/2013 de control de la deuda comercial en el sector público.

BASE 46.- GARANTÍAS – DISPENSA DE GARANTÍAS:

1.- El régimen jurídico aplicable en primer lugar a las garantías en aplazamientos y fraccionamientos, será el establecido en estas bases de ejecución, dictadas en desarrollo de la Ley General Tributaria efectuado por aplicación de la Disposición Adicional cuarta. 3. En lo no dispuesto en estas bases se aplicará, con carácter supletorio el Reglamento General de Recaudación.

2.- Para deudas de importe igual o superior a 30.000 € se exigirá garantías de pago que consistirá en compromiso de aval solidario de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca o certificado de seguro de caución. Si se solicita la admisión de otro tipo de garantía se presentará:

a) Declaración responsable y justificación documental de la imposibilidad de obtener dicho aval o certificado de seguro de caución en la que consten las gestiones efectuadas para su obtención.

b) Valoración de los bienes ofrecidos en garantía efectuada por empresa o profesionales especializados.

c) Balance y cuenta de resultados del último año e informe de auditoría, si existe.

3.- La garantía deberá de aportarse en los plazos previstos en el Reglamento General de Recaudación. Transcurrido este plazo sin formalizar la garantía, las consecuencias serán:



- Si la solicitud fue presentada en periodo voluntario de ingreso, se iniciará el periodo ejecutivo al día siguiente de aquel en que finalizó el plazo para formalizar la garantía.
- Si el fraccionamiento/aplazamiento se hubiera solicitado en período ejecutivo, se continuará el procedimiento de apremio.

4.- Si se solicita la dispensa total o parcial de garantías se aportará:

- a) Declaración responsable y justificación documental manifestando carecer de bienes o no poseer otros que los ofrecidos en garantía.
- b) Justificación documental de la imposibilidad de obtener aval en la que consten las gestiones efectuadas para su obtención.
- c) Balance y cuenta de resultados de los tres últimos años e informe de auditoría, si existe, en su caso de empresas, empresarios o profesionales obligados por ley a llevar contabilidad.
- d) Plan de viabilidad y cualquier otra información que justifique la posibilidad de cumplir el aplazamiento o fraccionamiento solicitado.
- e) Cualquier otro documento para apoyar la petición.

5.- Cuando en el procedimiento ejecutivo de apremio se haya realizado anotación preventiva de embargo en un registro público de bienes con valor suficiente para cubrir la deuda, a juicio del Recaudador, se considerará garantizada la deuda y no será necesario aportar nueva garantía.

6.- Podrá concederse la dispensa total o parcial cuando el solicitante formule declaración responsable de no poder obtener, alguno de los documentos indicados en esta base y además los Servicios Sociales de este Ayuntamiento informen sobre la conveniencia y necesidad de efectuar tal dispensa derivado del estado social, laboral, económico y similares del obligado al pago.

7.- También podrá dispensarse, en los casos en que el obligado tributario carezca de patrimonio o de ingresos mínimos vitales, previo informe de los Servicios Sociales Municipales. En estos casos no se considerará como patrimonio la vivienda habitual. Igualmente podrá dispensarse cuando se trate de deudas correspondientes a sanciones.

8.- La suficiencia económica y jurídica de las garantías será apreciada por el Recaudador Municipal competente para la tramitación del aplazamiento o fraccionamiento. Cuando dicha apreciación presente especial complejidad podrá



solicitar informe de otros servicios técnicos y así mismo podrá solicitar informe de la Asesoría jurídica sobre la suficiencia jurídica de la garantía.

9.- El Ayuntamiento de Mijas creará, dentro de la Recaudación Municipal, un órgano, de apoyo a los Recaudadores, que examinará y evaluará la falta de liquidez y la capacidad para generar recursos y valorará la suficiencia e idoneidad de las garantías, o, en su caso de solicitud de dispensa de garantía, verificará la concurrencia de las condiciones precisas para obtenerla. Hasta el momento de su creación, estas funciones serán ejercidas por los Recaudadores Municipales.

BASE 47.- INTERESES DE DEMORA.

El régimen jurídico aplicable a los intereses de demora en aplazamientos y fraccionamientos, es el establecido en el Reglamento General de Recaudación.

En los supuestos de aplazamiento, fraccionamiento o suspensión de deudas garantizadas en su totalidad mediante aval solidario de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca o mediante certificado de seguro de caución, el interés de demora exigible será el interés legal.

BASE 48.- ORGANO COMPETENTE PARA LA CONCESIÓN DE FRAC/APLAZAMIENTOS.

1.- La concesión o denegación de los aplazamientos y fraccionamientos es competencia del Alcalde o Concejal Delegado de Hacienda quienes podrán delegar en cualquier otro Órgano municipal.

2.- El acuerdo de concesión especificará la clase de garantía que el solicitante deberá aportar o, en su caso, la dispensa de esta obligación.

BASE 49.- TRAMITACIÓN Y EFECTOS DE LA FALTA DE PAGO.

1.- Durante la tramitación de la solicitud el deudor deberá efectuar el pago del plazo, fracción o fracciones propuestos en aquella.

El órgano competente para la tramitación de la solicitud, si estima que la resolución pudiera verse demorada como consecuencia de la complejidad del expediente, valorará el establecimiento de un calendario provisional de pagos hasta que la resolución se produzca. Dicho calendario podrá incorporar plazos distintos de los propuestos por el solicitante y lo sustituirá a todos los efectos.

En caso de incumplimiento de cualquiera de dichos pagos, ya sean los propuestos por el interesado o los fijados por la Administración en el correspondiente calendario, se podrá denegar la solicitud por concurrir dificultades económico-financieras de carácter estructural.



De la oportunidad y conveniencia de la fijación de dicho calendario deberá quedar justificación en el expediente.

2.- Si durante el plazo de tramitación y resolución, fijado en seis meses, el deudor abonase totalmente la deuda pendiente, se archivará su solicitud de aplazamiento o fraccionamiento sin más trámite.

En el supuesto de fijación de un calendario provisional por la Administración o de propuesta por el interesado de plazos o fracciones, cada uno de los pagos realizados en virtud de cualquiera de los dos calendarios se imputará a la cancelación del principal de la deuda a que se refiere la solicitud de aplazamiento o fraccionamiento. Si el aplazamiento o fraccionamiento resulta finalmente concedido, se liquidarán los intereses devengados sobre cada uno los pagos efectuados en virtud de dicho calendario o propuesta desde el día siguiente al del vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario hasta la fecha del pago respectivo, notificándose dicha liquidación al interesado junto con el acuerdo de aplazamiento o fraccionamiento, otorgándose los plazos de ingreso señalados en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

3.- La resolución deberá notificarse, en su caso, en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la presentación de la solicitud de aplazamiento o fraccionamiento. Hasta que no se notifique fehacientemente dicha resolución, no podrá iniciarse el procedimiento de apremio, para deudas en periodo voluntario que lo estaban a la fecha de solicitud del aplazamiento o fraccionamiento.

4.- El obligado tributario siempre podrá solicitar de este Ayuntamiento que adopte medidas cautelares en sustitución de las garantías previstas en la Ley General Tributaria, Reglamento General de Recaudación y Bases de Ejecución del Presupuesto u Ordenanzas Fiscales.

5.- La resolución de las peticiones sobre aplazamientos será notificada, por la Recaudación Municipal, a los interesados.

Si se deniega el aplazamiento o fraccionamiento, se notificará al solicitante con los efectos previstos en el artículo 52 del Reglamento General de Recaudación.

6.- Contra la resolución denegatoria del aplazamiento o fraccionamiento de pago, podrá interponerse recurso de reposición ante el Alcalde o Concejal Delegado de Hacienda, en el plazo de un mes, contado desde el día de la recepción de esta notificación, a que se refiere el artículo 14 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales.

Contra la denegación de este recurso podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.



7.- El régimen jurídico aplicable a los efectos de la falta de pago en aplazamientos y fraccionamientos será el establecido en el Reglamento General de Recaudación.

BASE 50.- RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.

1.- Procederá el reconocimiento de derechos tan pronto como se conozca que ha existido una liquidación a favor del Ayuntamiento, que pueda proceder de la propia Corporación, de otra Administración, o de los particulares; observándose las reglas de los puntos siguientes.

2.- En las liquidaciones de contraído previo, de ingresos directos, se contabilizará el reconocimiento de derechos - cuenta 430- cuando se aprueben las liquidaciones.

3.- En las liquidaciones de contraído previo, ingreso por recibo, la contabilización del reconocimiento del derecho tendrá lugar tras la aprobación del padrón.

4.- En las autoliquidaciones, e ingresos sin contraído previo, cuando se presentan y se ha ingresado el importe de las mismas.

5.- En los casos de subvenciones o transferencias a recibir de otra Entidad, condicionadas al cumplimiento de determinados requisitos, se recogerá el compromiso de aquellas desde el mismo momento de la adopción de acuerdo formal, mediante cargo en la Cuenta de "Compromisos concertados" y abono en la de "Ingresos comprometidos".

Al cumplirse las condiciones establecidas para que la subvención sea exigible, se reconocerá el derecho.

6.- Respecto a la participación en tributos del Estado, a comienzo del ejercicio, se contabilizará como compromisos concertados la previsión de ingresos por este concepto.

Trimestralmente, en el momento de la recepción de fondos, se contabilizará el reconocimiento y cobro de la entrega.

7.- En los préstamos concertados, cuando se haya formalizado el contrato se contabilizará el compromiso.

A medida que tengan lugar las sucesivas disposiciones, se contabilizará el reconocimiento del derecho y cobro de las cantidades correspondientes.

8.- En intereses y otras rentas, el reconocimiento de derechos se originará en el momento del devengo.



9.- Mientras no se aplique el Plan General Contable, los actos de reconocimiento de derechos se contabilizarán en los correspondientes conceptos presupuestarios como "contraídos", operación que se realizará en los momentos detallados en los puntos anteriores.

BASE 51.- ANULACION DE DEUDAS.

1.- Serán anuladas y dadas de baja en las cuentas de Recaudación, aquellas deudas que, gestionadas por este Ayuntamiento en virtud de ley se ajusten a los siguientes requisitos, y siendo de aplicación en todo caso lo previsto en el Reglamento de Control Interno:

- a) Que sean recursos de derecho público de la Hacienda Local.
- b) Que se trate de deudas en período ejecutivo.
- c) Que el importe de la liquidación inicial por principal, notificada en período voluntario al deudor, no exceda de 6 euros, cuantía que se estima insuficiente para la cobertura del coste de exacción y recaudación.

BASE 52.- CONTABILIZACIÓN DE LOS COBROS.

1.- Los ingresos procedentes de Recaudación, en tanto no se conozcan su aplicación presupuestaria, se contabilizarán como Ingresos pendientes de aplicación. Sin perjuicio de lo cual, los fondos estarán integrados en la caja única.

2.- En cuanto al resto de ingresos que ha de percibir la Corporación, se formalizarán mediante Mandamiento de Ingreso, aplicado al concepto presupuestario procedente y expedido en el momento en que Intervención conoce que se han ingresado los fondos.

3.- Tesorería e Intervención controlaran que no exista ningún abono en cuentas bancarias pendientes de formalización contable.

BASE 53.- RELATIVO A LA GESTION DEL IVTM.

Exclusivamente en la gestión recaudatoria en período ejecutivo del IVTM se considerará como un bien carente de contenido patrimonial por sí solo a los vehículos de tracción mecánica que tengan una antigüedad superior a 10 años; siendo estos vehículos, en consecuencia, absolutamente inembargables en los términos regulados en el artículo 605 de la LEC y siguientes, aplicable por remisión legal del artículo 169 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

En casos excepcionales, por la Tesorería se podrá autorizar el embargo de vehículos, con antigüedad superior a 10 años, siempre que en el expediente administrativo se acredite fehacientemente que dichos vehículos por sí solos tienen un



valor patrimonial suficiente para cubrir las deudas incluidas en el expediente acumulativo de deudas seguido contra el deudor y las costas del procedimiento.

BASE 54.- GESTIÓN Y DEPURACIÓN DE CRÉDITOS INCOBRABLES

Modificación en sus apartados b), d) y e) con la siguiente redacción:

b) Embargo de vehículos o semovientes cuando la deuda acumulada sea superior a 300,00 € de principal. Se considerará un bien carente de contenido patrimonial por sí solo a los vehículos de tracción mecánica que tengan una antigüedad superior a 10 años; siendo estos vehículos, en consecuencia, absolutamente inembargables en los términos regulados en los artículos 605 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 169.5 de la Ley General Tributaria. En casos excepcionales, por la tesorería se podrá autorizar el embargo de vehículos con antigüedad superior a 10 años, siempre que en el expediente administrativo se acredite fehacientemente que dichos vehículos por sí solo tienen un valor patrimonial suficiente para cubrir las deudas incluidas en el expediente acumulativo de deudas seguido contra el deudor y las costas del procedimiento.

d) Sólo se podrán embargar bienes inmuebles cuando la deuda acumulada en el expediente de apremio supere la cantidad de 3.000 € de principal. La Tesorería podrá realizar el embargo de bienes inmuebles cuando la deuda acumulada no supere la cantidad de 3.000 €, pero incluya deudas pendientes de pago en el momento de dictar el embargo de más de cinco (5) años de antigüedad.

e) Subasta pública. La subasta de bienes será única y se realizará por medios electrónicos en el Portal de Subastas de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. Se podrá celebrar la subasta de los bienes inmuebles embargados en base a los siguientes criterios:

- Si se trata de la vivienda habitual, sólo cuando la deuda pendiente de pago en el momento de autorizar la subasta supere los 5.000 euros de principal o los 5 años de antigüedad. Se considerará vivienda habitual cuando el obligado al pago demuestre o justifique haber residido por un período de tiempo continuado de dos años mediante certificado de empadronamiento o informe policial al efecto.
- La mesa de subasta estará presidida por el Tesorero del Ayuntamiento, o quien le sustituya reglamentariamente.

BASE 55.- EFECTOS DE LA FALTA DE PAGO.

El régimen jurídico aplicable a los efectos de la falta de pago en aplazamientos y fraccionamientos será el establecido en el Reglamento General de Recaudación.



BASE 56.- GARANTIAS.

1.- El régimen jurídico aplicable en primer lugar a las garantías en aplazamientos y fraccionamientos, será el establecido en estas bases de ejecución, dictadas en desarrollo de la Ley General Tributaria efectuado por aplicación de la Disposición Adicional cuarta. 3. En lo no dispuesto en estas bases se aplicará, con carácter supletorio el Reglamento General de Recaudación.

2.- Cuando en el procedimiento ejecutivo de apremio se haya realizado anotación preventiva de embargo en un registro público de bienes con valor suficiente para cubrir la deuda, a juicio del Recaudador, se considerará garantizada la deuda y no será necesario aportar nueva garantía.

3.- La garantía deberá de aportarse en los plazos previstos en el Reglamento General de Recaudación. Transcurrido este plazo sin formalizar la garantía, se exigirá inmediatamente por la vía de apremio la deuda con sus intereses y el recargo de apremio, siempre que haya concluido el período reglamentario de ingreso. Si el aplazamiento se hubiera solicitado en período ejecutivo, se continuará el procedimiento de apremio.

4.- Cuando se conceda un aplazamiento sin prestación de garantía, podrá ordenarse la retención cautelar de los pagos que el Ayuntamiento deba efectuar al deudor. Sea cual sea el importe de la deuda, podrá ordenarse la anotación del embargo preventivo de bienes del deudor en los Registros públicos correspondientes.

5.- Cuando en el procedimiento ejecutivo se haya realizado anotación preventiva de embargo, en registro público de bienes de valor suficiente, a juicio del Tesorero, se considerará garantizada la deuda y no será necesario aportar nueva garantía.

BASE 57.- ORGANOS COMPETENTES PARA SU CONCESION.

1.-La concesión o denegación de los aplazamientos y fraccionamientos es competencia del Alcalde o Concejal Delegado de Hacienda quienes podrán delegar en cualquier otro Órgano municipal.

2.- El acuerdo de concesión especificará la clase de garantía que el solicitante deberá aportar o, en su caso, la dispensa de esta obligación.

3.- La resolución de las peticiones sobre aplazamientos será notificada, por la Recaudación Municipal, a los interesados.

Si se deniega el aplazamiento o fraccionamiento, se notificará al solicitante con los efectos previstos en el artículo 52 del Reglamento General de Recaudación.

4.- Contra la resolución denegatoria del aplazamiento o fraccionamiento de pago, podrá interponerse recurso de reposición ante el Alcalde, en el plazo de un mes,



contado desde el día de la recepción de esta notificación, a que se refiere el artículo 14 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales.

Contra la denegación de este recurso podrá interponerse recurso contencioso administrativo.

5.- De forma trimestral, se dará cuenta a la Intervención de Fondos de los aplazamientos y fraccionamientos concedidos, con determinación de deudores, concepto deuda, y fraccionamiento o aplazamiento concedido.

BASE 58.- GESTION Y DEPURACION DE CREDITOS INCOBRABLES.

1.- A efectos de respetar el principio de proporcionalidad entre importe de la deuda y medios utilizados para su realización, con carácter general, y siempre que se cuente con N.I.F./N.I.E./Pasaporte del deudor y se haya practicado válidamente la notificación, si fuere preciso para la realización del crédito tributario, se podrán ordenar las siguientes actuaciones, respetando siempre el orden de prelación establecido en el art. 169.2 de la ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria:

- a) Embargo de fondos en cuentas corrientes y depósitos cuando la deuda acumulada sea superior a 100,00 € de principal.
- b) Embargo de vehículos o semovientes cuando la deuda acumulada sea superior a 100,00 € de principal. Se considerará un bien carente de contenido patrimonial por sí solo a los vehículos de tracción mecánica que tengan una antigüedad superior a 10 años; siendo éstos vehículos en consecuencia absolutamente inembargables en los términos regulados en los artículos 605 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 169.5 de la Ley General Tributaria. En casos excepcionales, por la tesorería se podrá autorizar el embargo de vehículos con antigüedad superior a 10 años, siempre que en el expediente administrativo se acredite fehacientemente que dichos vehículos por sí solos tienen un valor patrimonial suficiente para cubrir las deudas incluidas en el expediente acumulativo de deudas seguido contra el deudor y las costas del procedimiento.
- c) Embargo de salarios u otras retribuciones que se perciban cuando la deuda acumulada sea superior a 150,00 € de principal.
- d) Embargo de bienes inmuebles cuando la deuda acumulada supere la cantidad de 1.000,00 € de principal. La Tesorería podrá realizar el embargo de bienes inmuebles cuando la deuda acumulada no supere la cantidad de 1.000,00 €, pero incluya deudas pendientes de pago en el momento de dictar el embargo de mas de cinco (5) años de antigüedad.
- e) Subasta pública. Se podrá celebrar la subasta de los bienes muebles o inmuebles embargados en base a los siguientes criterios:



- Si se trata de la vivienda habitual, sólo cuando la deuda pendiente de pago en el momento de autorizar la subasta supere los 5.000 euros de principal o los 5 años de antigüedad. Se considerará vivienda habitual cuando el obligado al pago demuestre o justifique haber residido por un período de tiempo continuado de dos años mediante certificado de empadronamiento o informe policial al efecto.
- Existirá una diferencia de 30 días entre la primera y la segunda subasta.
- En caso de quedar desiertas ambas subastas, se procederá a la adjudicación directa de los bienes, recibándose ofertas durante el plazo de 6 meses, y procediendo a considerarlas todas una vez finalizado dicho plazo, no pudiendo adjudicarse bienes inmuebles por un valor inferior al 50% del valor catastral, una vez deducidas las cargas preferentes que existieran.
- La mesa de subasta y la de adjudicación directa estará presidida por el Tesorero del Ayuntamiento, o quien ejerciera sus funciones en ese momento

f) Derivar la responsabilidad a los Administradores de las Sociedades declaradas fallidas, cuando la deuda acumulada supere los 3.000,00 € de principal.

2.- Sin perjuicio del criterio general reflejado en el apartado anterior, cuando el deudor haya solicitado la alteración del orden de embargo, de sus bienes, se respetará el contenido de tal solicitud, siempre que con ello, a criterio del órgano de recaudación, la realización del débito no se vea dificultada.

3.- Cuando el procedimiento recaudatorio afecte a ingresos no tributarios, se considerarán las particulares circunstancias de la deuda.

4.- Cuando el resultado de dichas actuaciones sea negativo, se formulará propuesta de declaración de crédito incobrable.

5.- A los efectos previstos en el apartado 1.b) del artículo 43 de la Ley General Tributaria, no se considerará que existe cese de actividad de la persona jurídica deudora, cuando esta haya presentado sus cuentas anuales en el Registro Mercantil en el ejercicio anterior al del inicio del expediente de derivación de responsabilidad.

7.- Debe formularse propuesta de baja, de todas las liquidaciones aprobadas antes de los dos últimos ejercicios, incorporadas a expedientes en vía de apremio cuya deuda total acumulada por sujeto pasivo individual no supera la cifra de 30,00 euros, a propuesta de la Tesorería Municipal.

BASE 59.- SITUACION DE INSOLVENCIA.

1.- Son créditos incobrables aquellos que no pueden hacerse efectivos en el procedimiento de recaudación por resultar fallidos los obligados al pago o haberse realizado con resultado infructuoso las actuaciones previstas en la base 55 anterior, así como los demás responsables, si los hubiese.



2.- Una vez comprobada, en el curso del procedimiento de apremio, la insolvencia de los deudores principales y de los responsables solidarios, serán declarados fallidos por la Alcaldía o Concejal Delegado de Hacienda a propuesta del Jefe de Recaudación e informe de la Intervención sobre su procedencia.

3.- Una vez declarados fallidos los deudores principales y los responsables solidarios, se indagará, con las limitaciones impuestas en la base 56 anterior y las que se contienen en el párrafo siguiente, la existencia de responsables subsidiarios, y de los responsables a que se refiere el artículo 64 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, debiéndose informar en este sentido a la Intervención de Fondos a los efectos procedentes.

4.- En los supuestos de cambio, por cualquier causa en la titularidad de los derechos a que se refieren los artículos 60 y 61 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, los bienes inmuebles objeto de dichos derechos quedarán afectos al pago, de la totalidad de las deudas tributarias, según prevé, el artículo 64 del mencionado texto refundido, entendidas éstas según lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley General Tributaria, excluyendo el recargo de apremio y los intereses de demora y las costas del procedimiento devengadas por el titular anterior. En ningún caso se procederá a derivar esta responsabilidad cuando la cuantía de la deuda a derivar, acumulada por REFERENCIA CATASTRAL, sea inferior a 300,00 €.

5.- Si no existen responsables subsidiarios, o si éstos resultan fallidos, el crédito será declarado incobrable por la Alcaldía a propuesta del Sr. Tesorero, y surtirá los efectos previstos en el art. 62 del Reglamento General de Recaudación, declarándose las deudas provisionalmente extinguidas, en tanto no se rehabiliten en el plazo de prescripción. La deuda quedará definitivamente extinguida si no se hubiese rehabilitado en aquel plazo.

6.- Declarado fallido un deudor, los créditos contra el mismo de vencimiento posterior, serán dados de baja por referencia a dicha declaración, si no existen otros obligados o responsables contra los que proceda, conforme a la normativa de aplicación, la derivación de la responsabilidad.

7.- En los casos de solvencia sobrevenida y de tramitación de baja de valores con manifiesto error de hecho, y no mediando prescripción, se procederá a la rehabilitación de los créditos incobrables, la cual será acordada por la Alcaldía a propuesta de la Tesorería. Acordada ésta mediante el oportuno Decreto se reabrirá el procedimiento ejecutivo a cuyos efectos por la unidad de Recaudación se dará traslado del Decreto que acuerde la rehabilitación del crédito a Gestión Tributaria a fin de que practique nueva liquidación de los créditos dados de baja, a fin de que, en su caso, por la Unidad de Recaudación sean expedidos los correspondientes títulos ejecutivos en la misma situación de cobro en que se encontraban en el momento de la declaración de fallido.



BASE 60.- CRITERIOS A APLICAR EN LA FORMULACION DE PROPUESTAS DE DECLARACION DE CREDITOS INCOBRABLES CON ANTIGÜEDAD SUPERIOR A DOS AÑOS.

1.- A efectos de fiscalización en el expediente de declaración de crédito incobrable, y con independencia del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento General de Recaudación y demás preceptos concordantes, el Jefe de Recaudación documentará debidamente los expedientes siendo precisa la incorporación en el expediente de la justificación de haberse dado cumplimiento a los criterios para la determinación de créditos incobrables contenidos en las presentes Bases, y formulará propuesta que, con la conformidad del Tesorero, se someterá a aprobación de la Junta de Gobierno Local o Decreto de la Alcaldía.

2.- Con la finalidad de conjugar el respeto al principio de legalidad procedimental con el de eficacia administrativa y en base a los criterios de economía y eficacia en la gestión recaudatoria, se establecen los requisitos y condiciones que habrá de verificarse con carácter previo a la propuesta de declaración de créditos incobrables, siendo diferente la documentación justificativa en función de los importes y características de la deuda, distinguiéndose los siguientes supuestos:

2.1.- Expedientes por deudas acumuladas por cada deudor y por todos los conceptos tributarios por importe inferior a 60,00 € de principal.

Se formulará propuestas de baja cuando se den las condiciones siguientes:

- a) Se ha efectuado la notificación de la deuda tributaria conforme a lo establecido en la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación.
- b) Investigados los bienes del deudor tributario susceptibles de ser embargados conforme a lo dispuesto en la Ley General Tributaria, Bases de Ejecución del Presupuesto y el Reglamento General de Recaudación, no figura el deudor como titular de derecho alguno susceptible de ser embargado.
- c) En los supuestos en que investigados los bienes del deudor tributario, este figure como titular de algún derecho susceptible de ser embargado, se efectuará Diligencia por el Recaudador Ejecutivo sobre la imposibilidad de embargo derivada de los importes mínimos de deuda acumulada establecidos en la anterior base

2.2.- Expedientes por deudas acumuladas por cada deudor y por todos los conceptos tributarios por un importe comprendido entre 60,01 y 150,00 € de principal.



Se formulará propuestas de baja cuando se den las condiciones siguientes:

- a) Se ha efectuado la notificación de la deuda tributaria conforme a lo establecido en la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación.
- b) Investigados los bienes del deudor tributario susceptibles de ser embargados conforme a lo dispuesto en la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación y Bases de Ejecución Presupuestaria no figura el deudor como titular de derecho alguno susceptible de ser embargado.
- c) Se ha intentado el embargo de fondos en las distintas entidades bancarias con oficina abierta en el Término Municipal de Mijas con resultado negativo.
- d) El deudor no dispone de vehículos en el Padrón de IVTM del ejercicio corriente susceptibles de ser embargados, según lo establecido en las presentes Bases. O siendo titular, ha sido imposible la captura del vehículo.
- e) En los supuestos en que investigados otros bienes del deudor tributario distintos de los anteriores, este figure como titular de algún derecho susceptible de ser embargado, se efectuará Diligencia por el Recaudador Ejecutivo sobre la imposibilidad de embargo derivada de los importes mínimos de deuda acumulada establecidos en la anterior base

2.3.- Expedientes por deudas acumuladas por cada deudor y por todos los conceptos tributarios por importe comprendido entre 150,00 y 1.000,00 € de principal.

Se formulará propuestas de baja cuando se den las condiciones siguientes:

- a) Se ha efectuado la notificación de la deuda tributaria conforme a lo establecido en la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación.
- b) Investigados los bienes del deudor tributario susceptibles de ser embargados conforme a lo dispuesto en la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación y Bases de Ejecución Presupuestaria, no figura el deudor como titular de derecho alguno susceptible de ser embargado.
- c) Se ha intentado el embargo de fondos en las distintas entidades bancarias con oficina abierta en el Término Municipal de Mijas con resultado negativo.
- d) El deudor no dispone de vehículos en el Padrón de IVTM del ejercicio corriente susceptibles de ser embargados, según lo establecido en las presentes Bases. O siendo titular, ha sido imposible la captura del vehículo.



e) Se ha intentado el embargo de Salarios, solo en Empresas domiciliadas en Mijas, con resultado negativo.

f) En los supuestos en que investigados otros bienes del deudor tributario distintos de los anteriores, este figure como titular de algún derecho susceptible de ser embargado, se efectuará Diligencia por el Recaudador Ejecutivo sobre la imposibilidad de embargo derivada de los importes mínimos de deuda acumulada establecidos en la anterior base

2.4.- Expedientes por deudas acumuladas por cada deudor y por todos los conceptos tributarios por importe superior a 1.000,00€ de principal.

Se formulará propuestas de baja cuando se den las condiciones siguientes:

a) Se ha efectuado la notificación de la deuda tributaria conforme a lo establecido en la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación.

b) Investigados los bienes del deudor tributario susceptibles de ser embargados conforme a lo dispuesto en la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación y Bases de Ejecución Presupuestaria, no figura el deudor como titular de derecho alguno susceptible de ser embargado.

c) Se ha intentado el embargo de fondos en las distintas entidades bancarias con oficina abierta en el Término Municipal de Mijas con resultado negativo.

d) El deudor no dispone de vehículos en el Padrón de IVTM del ejercicio corriente susceptibles de ser embargados, según lo establecido en las presentes Bases. O siendo titular, ha sido imposible la captura del vehículo

e) Se ha intentado el embargo de Salarios con resultado negativo.

f) No existen bienes inscritos en el Registro de la Propiedad, a nombre del deudor.

g) En los supuestos en que investigados otros bienes del deudor tributario distintos de los anteriores, este figure como titular de algún derecho susceptible de ser embargado, se efectuará Diligencia por el Recaudador Ejecutivo sobre la imposibilidad de embargo derivada de los importes mínimos de deuda acumulada establecidos en la anterior base

BASE 61.- JUSTIFICACION DE EXPEDIENTE.

Las gestiones realizadas así como el resultado de las mismas se podrá acreditar en el expediente administrativo con algunos de los medios siguientes indistintamente:



- Diligencia del funcionario actuante donde se acredite la inexistencia de bienes conocidos a nombre del deudor.
- Documento bancario, firmado por el Director o Apoderado, o diligencia del funcionario actuante (cuando la información bancaria sea informatizada) donde se acredite la inexistencia de cuentas bancarias o de saldo en las mismas.
- Certificado negativo de la Seguridad Social o diligencia del funcionario actuante donde se acredite que el deudor no percibe salario alguno conocido.
- Información registral negativa.
- Diligencia del funcionario municipal actuante donde se acredite la inexistencia de responsables solidarios o subsidiarios o la imposibilidad de localizarlos.
- En todo caso, se formulará propuesta por el Jefe de Recaudación, dándose por el Tesorero, conformidad a las gestiones realizadas en función de lo especificado anteriormente.
- Mediante referencia al soporte informático informativo.

BASE 62.- DECLARACION DE FALLIDOS.

1.- Una vez comprobada en el curso del procedimiento de apremio la insolvencia de los deudores principales y de los responsables solidarios, serán declarado fallidos por el órgano de recaudación, a propuesta de la Tesorería Municipal.

2.- Una vez declarados fallidos los deudores principales y los responsables solidarios, se indagará con las limitaciones impuestas en estas Bases y de las que se establecen en el nº 3 de este artículo, la existencia de responsables subsidiarios, y de los responsables del artículo 64 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3.- En los supuestos de cambio, por cualquier causa, en la titularidad de los derechos que constituyen el hecho imponible del IBI, los bienes inmuebles objeto de dichos derechos quedarán afectos al pago de la totalidad de las deudas tributarias, según prevé el referido artículo 64 TRLHL, entendidas éstas según lo dispuesto en el artº 43 de la Ley General Tributaria, excluyendo el recargo de apremio y los intereses de demora y las costas del procedimiento devengadas por el titular anterior. En ningún caso se procederá a derivar esta responsabilidad cuando la cuantía de la deuda a derivar, acumulada por U.T.M., sea inferior a 300€.

BASE 63.- REGULACION LEGAL.

Independientemente de lo regulado en los artículos anteriores, se deberá estar a lo dispuesto en el artículo 214.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, a los efectos procedentes.



BASE 64.- INCORPORACION A LAS BASES.

Las anteriores normas sobre declaración de créditos incobrables y fallidos, estarán incorporadas en las presentes Bases de Ejecución de forma anual.

CAPITULO IX

LIQUIDACION Y CIERRE DEL PRESUPUESTO.

BASE 65.- OPERACIONES PREVIAS EN EL ESTADO DE GASTOS.

1.- A fin de ejercicio se verificará que todos los acuerdos que impliquen compromiso de gasto, hayan tenido su reflejo contable en la Fase AD.

2.- A final de ejercicio deberán estar contabilizados todos los acuerdos que supongan una minoración de los derechos pendientes de cobro, bien sea la causa por anulación de derechos o por prescripción de éstos.

3.- A fin de ejercicio, se verificará que todos los acuerdos municipales que implican reconocimiento de la obligación ha tenido su reflejo contable en fase "O".

En particular, las subvenciones concedidas cuyo pago no haya sido ordenando al final del ejercicio, se contabilizarán en fase O, aún cuando la efectiva percepción de fondos esté condicionada al cumplimiento de algunos requisitos.

4.- Los servicios gestores recabarán de los contratistas la presentación de facturas dentro del ejercicio. Sin perjuicio de lo cual, se verificará el estado de determinados gastos de consumos o servicios imputables al ejercicio y cuyo reconocimiento de obligaciones no ha llegado a formalizarse por no disponer en 31 de Diciembre de facturas.

Cuando sean gastos corrientes y obre informe del Servicio Gestor justificando que ha tenido lugar la adquisición o servicio, las facturas a recibir tendrán la consideración de documento O.

5.- Los créditos para gastos que el último día del ejercicio no estén afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas quedarán anulados, sin más excepciones que las derivadas de los puntos anteriores y de la incorporación de remanentes, a que se refiere el artículo 14.

6.- A final de ejercicio se periodificarán los gastos financieros anticipados, es decir, aquellos que habiendo sido vencidos, no deban imputarse al ejercicio corriente.



Se deberán reclasificar a efectos contables aquellas deudas registradas en cuentas “a largo plazo” como “a corto plazo” en la parte que venza en el ejercicio posterior al que se cierra.

Las variaciones si las hubiere de fondos monetarios distintos del euro por el tipo de cambio a fin de ejercicio.

BASE 66.- OPERACIONES PREVIAS EN EL ESTADO DE INGRESOS.

1.- Todos los cobros habidos hasta el 31 de Diciembre deben ser aplicados en el Presupuesto que se cierra.

2.- Se verificará la contabilización del reconocimiento de derechos en todos los conceptos de ingreso, de conformidad con lo previsto en el artículo 37.

BASE 67.- APROBACION DE LIQUIDACIONES.

1.- Los padrones de tributos o precios públicos de vencimiento periódico, serán aprobados por Decreto de Alcaldía o Concejal Delegado de Hacienda.

2.- Las liquidaciones de ingresos directos de los impuestos sobre bienes inmuebles y actividades económicas, cuya gestión se lleva a cabo por el Ayuntamiento, se realizará trimestralmente y serán aprobadas por la Alcaldía-Presidencia, a cuyo órgano se elevará la relación de liquidaciones que habrá elaborado la unidad de Rentas y Exacciones, y que será fiscalizada por la Intervención.

3.- La aprobación de liquidaciones practicadas por conceptos diferentes a los recogidos en el apartado 2, es competencia del Alcalde, pudiendo procederse a dicha aprobación mediante relación.

BASE 68.- APROBACIÓN DE BAJAS POR ANULACION DE LIQUIDACIONES.

1.- Cuando proceda a anular una liquidación, como consecuencia de la resolución de un recurso, el propio acuerdo de anulación fundamentará y documentará la baja en cuentas del derecho contabilizado.

2.- Si la liquidación anulada había sido ingresada, procederá el reconocimiento de la obligación de devolver el ingreso indebido, acto que deberá constar en el propio acuerdo resolutorio del recurso.

3.- La anulación de liquidaciones es competencia del Alcalde, a propuesta de la Tesorería o Gestión tributaria previo informe de Intervención.



BASE 69.- APROBACION DE BAJAS POR OTRAS CAUSAS

1.- Cuando proceda anular una liquidación por insolvencia del deudor, se incluirá en un expediente de créditos incobrables, cuya tramitación corresponde a la Tesorería y que será aprobado por la Alcaldía.

2.- La propuesta de créditos incobrables formulada por los órganos de recaudación no originará la baja en cuentas en tanto no recaiga el acuerdo corporativo de aprobación.

BASE 70.- FISCALIZACION DE INGRESOS

La fiscalización previa de los derechos se sustituirá por la inherente a la toma de razón en Contabilidad, estableciéndose las actuaciones comprobatorias posteriores que determine la Intervención.

BASE 71.- CIERRE DEL PRESUPUESTO

1.- El cierre y liquidación de los Presupuestos del Ayuntamiento y de los Organismos Autónomos se efectuará al 31 de Diciembre.

2.- La propuesta de incorporación de remanentes de crédito se formulará una vez realizada la liquidación del presupuesto del ejercicio, salvo las excepciones recogidas en la base 17.

El estado de la liquidación del Presupuesto cerrado a 31 de diciembre deberá realizarse antes del primer día de marzo del ejercicio siguiente al cierre de acuerdo con lo previsto en el artículo 191 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

BASE 72.- REMANENTE DE TESORERIA.

1.- Estará integrado por la suma de fondos líquidos y derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendientes de pago y los derechos que se consideren de difícil recaudación.

2.- Se considerarán ingresos de difícil recaudación los derechos reconocidos pendientes de materializar a que hacer referencia el art. 193-bis del RDL 2/2004, Texto Refundido de la ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

3.- Si el remanente de tesorería fuera positivo, podrá constituir fuente de financiación de modificaciones de crédito en el ejercicio siguiente.



4.- Si el remanente de tesorería fuera negativo, el Pleno deberá aprobar, en la primera sesión que celebre desde la liquidación del Presupuesto, la reducción de gastos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15.

Tampoco computará a efectos del cálculo del Remanente de Tesorería los saldos pendientes de devolución por “devoluciones de Ingresos reconocidos a favor de los contribuyentes del ejercicio que se cierre, referidos éstos a 31 de diciembre.

Sin perjuicio de que se puedan realizar mayores ajustes si se dan las circunstancias que así lo motivan.

CAPITULO X

CONTROL Y FISCALIZACION

BASE 73.- CONTROL INTERNO.

El control interno se llevará a efecto de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y de las demás disposiciones de aplicación.

BASE 74.- NORMAS PARTICULARES DE FISCALIZACION

Fiscalización previa limitada

A) De gastos:

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.2 del Real Decreto 1174/1.987, de 8 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y en los artículos 219.2 y 219.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se autoriza el ejercicio de la función fiscalizadora limitada. En el control posterior de los expedientes sujetos a fiscalización previa limitada se verificará el cumplimiento de los extremos y requisitos, establecidos en la normativa aplicable, que no han sido objeto de verificación preceptiva en la fiscalización previa limitada y tendrá por objeto determinar el grado de cumplimiento de la legalidad en la gestión de los créditos. Por el Interventor General se efectuará propuesta para determinar si el control posterior se realiza sobre la totalidad o sobre una muestra representativa de los documentos o expedientes sometidos a fiscalización previa limitada. La aprobación de dicha propuesta se realizará por el Concejal de la Delegación de Economía y Hacienda.

De acuerdo con lo establecido en el art. 219.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en lo relativo a los gastos de personal



(Capítulo I y art. 23 del Capítulo II del presupuesto de Gastos) del Ayuntamiento de Mijas y sus Organismos Autónomos, la intervención previa se limitará a los aspectos que constan a continuación:

a.- La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto u obligación que se proponga autorizar, disponer o reconocer.

En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

b.- Que las autorizaciones, disposiciones y obligaciones propuestas, se generan por órgano competente.

c.- Aquellos extremos adicionales que atendiendo al caso concreto considere necesario requerir la Intervención al amparo del art. 222 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Con independencia de que se realice la fiscalización limitada en materia de personal, por el Servicio al que corresponden los gastos de tal naturaleza se tramitarán los mismos con todos los requisitos exigidos en la normativa vigente y de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo y Acuerdo Marco de Funcionarios. Las variaciones que se introduzcan en las nóminas de conceptos no repetitivos, así como altas bajas, etc., se soportarán en resoluciones motivadas que tendrán su base en el expediente incoado a tal efecto.

Otras normas

En los gastos de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, de los que en el momento de la autorización sólo puedan conocerse los precios unitarios, se fijará el importe máximo al que alcance dicha autorización.

B) De derechos:

Sobre la base de lo previsto en el artículo 219.4 del R. D. Leg. 2/2.004, de 5 de marzo, la fiscalización previa de los derechos queda sustituida por la inherente a la “toma de razón” de Contabilidad y por actuaciones comprobatorias posteriores mediante técnicas de muestreo o auditoria.

Sin perjuicio de que por parte de la Intervención General se pueda proceder a la fiscalización previa de aquellos expedientes que se determinen por ésta.

CAPITULO XI

PATRIMONIO E INVENTARIO



Base 75.- ELABORACION DEL INVENTARIO

1.- Se realizará y conservará de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y su Reglamento de Desarrollo aprobado por Decreto 18/2007, de 24 de enero, así como cuantas otras disposiciones concordantes sean de aplicación, teniendo en cuenta las particularidades que se detallan en los apartados siguientes.

2.- El Inventario se elaborará bajo la responsabilidad del Secretario General, pero los distintos servicios municipales adoptarán las medidas pertinentes para asegurar su mantenimiento.

3.- Con carácter general, los bienes y derechos se valorarán por costes de adquisición.

4.- No obstante, lo previsto en el apartado anterior, cuando hayan de inventariarse por primera vez bienes adquiridos en ejercicios anteriores cuyo precio de adquisición se desconoce, o es muy diferente de su valor actual, se valorará en base al informe técnico emitido para cuantificar dicho valor.

5.- La revalorización de los bienes y derechos, respecto a los valores previstos en los apartados 3 y 4, tendrán carácter absolutamente excepcional, y deberá justificarse mediante los pertinentes informes técnicos, que formarán parte del expediente anual de rectificación del Inventario.

6.- Cuando se inventarién bienes sujetos a depreciación, será preciso estimar la vida útil de los mismos, a fin de aplicar las cuotas de amortización, que se determinarán por el sistema de amortización constante.

7.- En el supuesto de cesiones u otros derechos sobre bienes que deban revertir al Ayuntamiento como consecuencia del desarrollo urbanístico del término municipal a través de las diferentes figuras de planeamiento aplicables, se incorporarán al inventario dichos bienes o derechos y su inscripción en el registro de la propiedad, inmediatamente después de los acuerdos de aprobación de recepción de dichos bienes, debiéndose de remitir a la Intervención de Fondos certificación del Sr. Secretario de que los bienes o derechos en cuestión están incorporados en el inventario.

BASE 76.- PATRIMONIO.

1.- El Patrimonio Municipal se cuantifica como la diferencia entre (bienes + derecho) y obligaciones, cifra que coincide con el saldo de la cuenta 100 “Patrimonio”.

2.- Los bienes inmuebles que forman parte del Activo, como contrapartida de la cuenta 100, son aquellos que pertenecen a la Corporación y son utilizados por la misma.



3.- Los bienes de propiedad municipal que utiliza otro Ente o un Organismo Autónomo, ni figura en el Activo y su valor contable se registrará en la cuenta 108 o 107, cuyo saldo figurará en el Pasivo del Balance, minorando la cuenta 100 del Patrimonio.

La baja en Activo, como consecuencia de las cesiones anteriores, tendrá lugar por el valor de adquisición de los bienes inmuebles, deducidas las amortizaciones practicadas, valor que coincidirá con el de contabilización en caso de reincorporación.

4.- Si el Ayuntamiento recibe en cesión temporal bienes inmuebles, los registrará en su Activo, como contrapartida de la cuenta 103 “Patrimonio en cesión”.

5.- La elaboración del Inventario incluirá las correspondientes relaciones de bienes que permitan el ajuste entre el Activo Contable e Inventario.

6.- No se considerarán inventariables y por tanto tendrán la consideración de gasto, aquellos bienes muebles cuyo valor individualizado, sea inferior a 300 euros, aunque por su durabilidad sea mayor que un año, en aplicación del principio de importancia relativa, regulada en la HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, que regula la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, modelo normal

BASE 77.- REGULACION POR DESAPARICION DE EFECTOS PATRIMONIALES.

En algunas ocasiones se han producido robos o deterioro de bienes en las Dependencias Municipales. Al objeto de regularizar tales hechos en orden a su incidencia en aspectos económicos, en el supuesto de que se produzca algún robo o deterioro por circunstancia ajena al personal existente en una determinada circunstancia, se realizará el informe correspondiente para contraer sobre el mismo los acuerdos de reconocimiento de obligaciones que puedan sobrevenir por las circunstancias expuestas.

BASE 78.- CONTROL PRESUPUESTARIO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO.

Por la Intervención Municipal se llevará a efecto la fiscalización, intervención y control presupuestario de cuantos bienes y recursos integran el Patrimonio Municipal del Suelo en los términos contenidos en la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, a tal efecto, al hablar de Inventario General Consolidado de todos los bienes y derechos se entenderá que este está integrado parcialmente por el Inventario del Patrimonio Municipal del suelo que habrá de estar actualizado, debiéndose anotar en el mismo cualquier acto administrativo que tenga repercusión sobre la situación física y jurídica de los bienes, verificándose anualmente la rectificación del inventario, y



reflejando las incidencias habidas de conformidad con lo previsto en los artículos 58 a 61 del al Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Asimismo en aplicación del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y a fin de un adecuado control financiero y presupuestario del Patrimonio Municipal del Suelo, se formará junto con el Libro Inventario de bienes un Libro Balance en cuanto que reflejo del activo y pasivo a efectos de determinación del patrimonio de cada ejercicio y el cual tendrá especial trascendencia en las rectificaciones que anualmente se hayan de verificar del inventario, y que habrá de reflejar las vicisitudes de toda índoles de los bienes y derechos durante el ejercicio cerrado a fin de configurarse con cuenta de administración del patrimonio.

A la terminación del ejercicio presupuestario se formará la Cuenta General que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económicos, financieros, patrimoniales y presupuestarios, uniéndose a la Cuenta General los estados integrados y consolidados de las distintas cuentas que determine el Pleno de la Corporación, y las previstas en las disposiciones vigentes

CAPITULO XII

DEFENSA JUDICIAL DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

Base 79.- DEFENSA JUDICIAL DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

Las Corporación dispensará a los Concejales el amparo necesario para el libre, pacífico y efectivo ejercicio de sus funciones, facilitándoles a estos efectos la asistencia jurídica que fuera precisa para su defensa frente a las acciones u omisiones que injustamente puedan perturbarlo y referidas siempre a dichas actuaciones en defensa de los intereses generales del Ayuntamiento, y no en ningún otro caso.

La prestación de dicha defensa jurídica, se canalizará a través de la Asesoría Jurídica Municipal, precisándose informe de la misma para el requerimiento de letrados independientes especialistas por razón del tipo de enjuiciamiento y siempre su coste referido a los honorarios profesionales fijados por el Colegio Profesional correspondiente. En todo caso, sea de la índole que sea, la prestación de dicha asistencia jurídica se determinará por la Alcaldía u órgano en quien delegue.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

Con la aprobación de las presentes Bases, se entenderán aprobadas las bases reguladoras de la concesión de subvenciones y ayudas que aparecen como anexos I, II y III.



DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- Por todo lo previsto en estas Bases, se estará a lo que dispone la legislación de Administración Local en materia económico-financiera, en particular por el R.D.L. 2/2004 de 5 de Marzo y Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla en Capítulo I del Título VI de la anterior, por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 20 de septiembre de 1989, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, y por la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad para la Administración Local.

Supletoriamente, se aplicará la legislación del Estado de carácter económico-financiero, en particular la Ley General Tributaria y la Ley General Presupuestaria.

SEGUNDA.- En cualquier momento y destinada a la aplicación efectiva de las presentes Bases, por la Intervención de Fondos, se emitirán las circulares que puedan corresponder a las distintas dependencias, con la conformidad de la Alcaldía-Presidencia, con objeto de regularizar los procedimientos o aclarar las interpretaciones que puedan derivarse en cada momento.

Todo ello sin perjuicio de que se puedan dictar resoluciones por parte de la Concejalía de Hacienda o la presidencia que clarifiquen la ejecución de los procedimientos de gastos e ingresos previstos en las presentes bases, así como los distintos aspectos en ellas regulados, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en estas bases y dando cuenta al Ayuntamiento Pleno en la siguiente sesión a celebrar tras la adopción de la resolución.



ANEXO I DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2020

BASES REGULADORAS DE CONCESIÓN DE BECAS PARA EL TRANSPORTE UNIVERSITARIO



BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE BECAS DEL ÁREA DE JUVENTUD PARA AYUDAS PARA EL TRANSPORTE UNIVERSITARIO.

1. OBJETO

Las presentes bases reguladoras tienen por objeto regular las Ayudas para el Transporte Universitario, para estudiantes con edades comprendidas entre 18 y 35 años, con el objeto de subvencionar el gasto ocasionado por movilidad de los estudiantes en el desarrollo de sus estudios universitarios reglados y cuenten con financiación en el presupuesto anual del área de Juventud de este Ayuntamiento.

2. RÉGIMEN JURÍDICO

El régimen jurídico de concesión y justificación de las becas será el establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, así como por las presentes bases.

La concesión de la ayuda se efectúa mediante régimen de concurrencia competitiva.

3. COMPATIBILIDAD

Esta beca es incompatible con cualquier otra beca, ayudas y/o subvención, pública o privada, para la misma finalidad.

4. CLASES Y CUANTIAS DE LAS BECAS

La dotación económica destinada para la concesión de estas becas será la que se fije en la correspondiente convocatoria y se imputará en la aplicación presupuestaria que se establezca a tales efectos en los presupuestos de gastos municipales. El criterio de adjudicación será el del umbral de renta establecido en el punto nº 7 de estas bases, siguiendo el orden de adjudicación siguiente: Umbral de renta 1, Umbral de renta 2, Umbral de renta 3, siendo los últimos beneficiarios los pertenecientes al Umbral de renta 4, hasta agotar la totalidad del importe designado para este fin.

Tendrán derecho a beca todos aquellos solicitantes que, a fecha de solicitud, acrediten estar matriculados en al menos 6 asignaturas durante el curso lectivo establecido en la convocatoria, y haber obtenido un mínimo del 50% de aprobados de las asignaturas matriculadas. Del mismo modo, que todos aquellos que justifiquen que el master, grado o modalidad académica de carácter universitario, no les permita matricularse en más de 6 asignaturas en el año correspondiente de la convocatoria de esta ayuda, tanto porque lo estipule su plan de estudio, o porque le resten menos de 6 asignaturas para finalizar sus estudios. En cualquier caso, el estudiante debe tener un 50% de las asignaturas



aprobadas. Cualquier otro tipo de circunstancia no reflejada en estas bases será estudiada desde la Delegación de Juventud del Ayuntamiento de Mijas como órgano instructor.

Quedan excluidos, todos aquellos estudiantes que no hayan superado este porcentaje, o no estén matriculados en el mínimo de asignaturas estipuladas en estas bases, reservándose esta entidad el derecho a la comprobación de la veracidad de dichos datos.

También quedan excluidos aquellos estudiantes que tengan acceso al mismo tipo de ayuda, que cubran la misma necesidad de transporte universitario convocada por cualquier otra Administración Pública.

Asimismo, cualquier tipo de modalidad académica a distancia no podrá optar a esta ayuda, puesto que no cumpliría con la finalidad de la misma.

Los estudiantes podrán optar a las siguientes modalidades de beca, según el umbral de renta de la unidad familiar:

1. Se becará con 440 € en concepto de transporte a los solicitantes comprendidos dentro del umbral 1 estipulado en estas bases.
2. Se becará con 300 € en concepto de transporte a los solicitantes comprendidos dentro del umbral 2 estipulado en estas bases.
3. Se becará con 160 € en concepto de transporte a los solicitantes comprendidos dentro del umbral 3 estipulado en estas bases.
4. Se becará con 100 € en concepto de transporte a los solicitantes comprendidos dentro del umbral 4 estipulado en estas bases.

5. REQUISITOS PARA SOLICITAR BECA

Para obtener alguna de las becas, será preciso cumplir los siguientes requisitos:

1. Tener una edad comprendida entre 18 y 35 años.
2. Estar empadronado en el municipio de Mijas a la fecha de la convocatoria, y al menos durante los cuatro años anteriores a la misma.
3. Estar matriculado en alguna modalidad académica universitaria reglada durante el curso lectivo correspondiente al periodo de la solicitud de la beca.
4. Que el Centro de Estudios en el que se encuentre matriculado el/la solicitante no pertenezca al municipio de Mijas y que diste 8 kilómetros como mínimo del domicilio habitual del solicitante.



5. No haber sido beneficiario, en el mismo periodo lectivo, de beca o ayuda que cubran la misma necesidad.
6. Estar matriculado en al menos 6 asignaturas y tener aptas como mínimo el 50% de las mismas, o en su defecto lo especificado en el punto 4 de estas bases reguladoras.

6. REQUISITOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

A efectos de la determinación de la renta familiar, para ser beneficiario/a de la Beca de Transporte Universitario, se computará los ingresos de la unidad familiar del ejercicio económico que se establezca en la convocatoria.

La renta de la unidad familiar, a efectos de esta beca, se obtendrá por la suma de las diferentes rentas del ejercicio que se establezca en la convocatoria de cada uno de los miembros computables de ésta, calculándose en función de lo indicado en los párrafos siguientes, de conformidad con la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

1. Determinación de la renta computable.

1. Para la concesión de las becas, se seguirá el procedimiento y se aplicarán los umbrales de renta y patrimonio familiares que se fijan en estas bases.

2. El umbral económico familiar a tener en cuenta, se obtendrá mediante la suma de las casillas correspondientes a la base imponible general y la base imponible del ahorro del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del periodo contributivo establecido en la convocatoria, de todos los miembros computables de la familia que aparezcan en el padrón colectivo.

3. Para la determinación de la renta de los miembros de la unidad familiar mayores de 18 años, que obtengan ingresos propios y no hayan presentado declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en el periodo correspondiente, se facultará al Ayuntamiento de Mijas, mediante autorización expresa facilitada por el Dpto. de Juventud, para obtener el Certificado de Imputaciones de Rentas emitido por la Agencia Tributaria u organismo público o privado autorizado para ello, con el fin de obtener los datos necesarios para la determinación de la renta a efectos de esta beca.

2. Miembros computables para la renta familiar.

1. Para el cálculo de la renta familiar a efectos de beca, son miembros computables de la familia el padre y la madre, el tutor o persona encargada de la guarda y protección del menor en su caso, el solicitante, los hermanos en edad laboral que convivan en el domicilio familiar a 31 de diciembre del ejercicio económico correspondiente, así como los ascendientes de los padres que



justifiquen su residencia en el mismo domicilio que los anteriores con el certificado municipal correspondiente.

En el caso de solicitantes que constituyan unidades familiares independientes, también se consideran miembros computables el cónyuge o, en su caso, la persona a la que se halle unido por análoga relación, así como los hijos si los hubiere y que convivan en el mismo domicilio.

2. En el caso de divorcio o separación legal de los padres no se considerará miembro computable aquél de ellos que no conviva con el solicitante de la beca. Tendrá, no obstante, la consideración de miembro computable y sustentador principal, en su caso, el nuevo cónyuge o persona unida por análoga relación cuyas rentas y patrimonio se incluirán dentro del cómputo de la renta y patrimonio familiares.

3. En los supuestos en los que el solicitante de la beca sea un menor en situación de acogimiento, será de aplicación a la familia de acogida lo dispuesto en los párrafos anteriores. Cuando se trate de un mayor de edad tendrá la consideración de no integrado en la unidad familiar a estos efectos.

4. En los casos en que el solicitante alegue su emancipación o independencia familiar y económica, cualquiera que sea su estado civil, deberá acreditar fehacientemente contar con medios económicos propios suficientes que permitan dicha independencia, así como la titularidad o el alquiler de su domicilio habitual. En caso contrario, se entenderá no probada la independencia, por lo que para el cálculo de la renta y patrimonio familiar a efectos de beca, se tendrá en cuenta los ingresos correspondientes a los miembros computables de la familia.

7. UMBRALES DE RENTA

Se incrementará el umbral de la renta familiar aplicable en un 20 % cuando el solicitante sea huérfano absoluto y acredite esta situación.

Umbral de Renta 1

Familias de un miembro	7.697,00 euros
Familias de dos miembros	12.537,00 euros
Familias de tres miembros	16.465,00 euros
Familias de cuatro miembros	19.531,00 euros
Familias de cinco miembros	22.164,00 euros
Familias de seis miembros	24.708,00 euros
Familias de siete miembros	27.115,00 euros
Familias de ocho miembros	29.501,00 euros



A partir del octavo miembro se añadirán entre 3.282,00 euros por cada nuevo miembro computable de la familia.

Umbral de Renta 2

Familias de un miembro	10.006,00 euros
Familias de dos miembros	16.298,00 euros
Familias de tres miembros	21.405,00 euros
Familias de cuatro miembros	25.390,00 euros
Familias de cinco miembros	28.813,00 euros
Familias de seis miembros	32.120,00 euros
Familias de siete miembros.....	35.250,00 euros
Familias de ocho miembros.....	38.351,00 euros

A partir del octavo miembro se añadirán entre 3.282,00 euros por cada nuevo miembro computable de la familia.

Umbral de Renta 3

Familias de un miembro	12.007,00 euros
Familias de dos miembros	19.558,00 euros
Familias de tres miembros	25.686,00 euros
Familias de cuatro miembros	30.468,00 euros
Familias de cinco miembros	34.576,00 euros
Familias de seis miembros	38.544,00 euros
Familias de siete miembros.....	42.300,00 euros
Familias de ocho miembros.....	46.021,00 euros

A partir del octavo miembro se añadirán entre 3.282,00 euros por cada nuevo miembro computable de la familia.

Umbral de Renta 4

Todas las solicitudes presentadas, que cumplan los requisitos exigidos en estas bases, y superen los ingresos fijados por unidad familiar del umbral de renta 3, hasta agotar la cuantía de cada convocatoria anual.

8. REGLAS DE PROCEDIMIENTO

El órgano instructor de la concesión de las subvenciones será el Área de Juventud del Ayuntamiento de Mijas.

El inicio del procedimiento de concesión de las becas se realizará mediante convocatoria aprobada por la Junta de Gobierno Local, que desarrollará el procedimiento para la concesión de las becas convocadas según lo establecido en el art. 23 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y de acuerdo con los



principios de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Su publicación se efectuará según lo dispuesto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Documentación a aportar:

- Solicitud debidamente cumplimentada, la cual se establecerá en la convocatoria.
- Fotocopia del DNI/NIE del solicitante.
- Fotocopia de la cuenta corriente donde figure como titular el solicitante.
- En caso de orfandad absoluta, fotocopia y original del libro de familia, y en su defecto, documento que acredite el modelo de unidad familiar alegada.
- Certificado o justificante de matrícula del curso de referencia expedido por el Centro correspondiente, así como justificante de las calificaciones obtenidas correspondientes al curso establecido en la convocatoria.
- Declaración jurada de no tener acceso y no percibir cualquier otra beca, ayuda y/o subvención, pública o privada, para la misma finalidad.
- Declaración jurada de no estar incurso en alguna de las circunstancias a las que se refiere el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que impidan obtener la condición de persona beneficiaria de subvenciones públicas.
- Autorización para que la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Mijas compruebe estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social del solicitante.
- Autorización para que la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Mijas compruebe los datos relativos al Padrón Municipal de Habitantes a efectos de solicitar la Beca Académica de Transporte.
- Declaración de que se ha cumplido la finalidad para la que se concedió la subvención, a efectos de justificación de la ayuda, así como que el importe de la ayuda no supera el coste de la actividad subvencionada y se ha destinado íntegramente a la realización de ésta.
- Justificante de ingresos de todos los miembros del padrón colectivo, mayores de 18 años (fotocopia de la declaración del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio establecido en la convocatoria).

O en su defecto, y para los miembros mayores de 18 años de la unidad familiar que no tengan obligación de declarar, Autorización firmada dando potestad al Ayuntamiento de Mijas para recabar datos tributarios relativos al nivel de renta (IRPF), adjuntando fotocopia del DNI de todos los miembros que otorga la autorización.



9. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

9.1 Lugares y medios de presentación de solicitudes.

La solicitud se presentará en los Registros Generales del Ayuntamiento de Mijas, o en el Registro Electrónico, sin perjuicio de la posibilidad de presentarla por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

9.2. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de 15 días naturales, a contar desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo anteriormente señalado, resolviéndose la inadmisión de las mismas.

La entrega de la solicitud implicará el conocimiento y la aceptación de las condiciones recogidas en las presentes bases.

10. SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD Y RESOLUCIÓN PROVISIONAL

En todo caso, si la documentación entregada no reuniera los requisitos exigidos en las presentes bases o no se presentara de la forma en la misma establecida, se requerirá al solicitante para que, en un plazo de diez (10) días naturales, subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

Transcurrido el plazo de subsanación, y tras la verificación de los nuevos datos o documentos aportados, el órgano instructor formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que deberá notificarse a los interesados en la forma prevista en la convocatoria, con un plazo máximo de diez días naturales para presentar alegaciones, contado a partir de la recepción de la notificación.

Examinadas las alegaciones aducidas, en su caso, por los interesados, el órgano instructor formulará la propuesta de resolución definitiva, que deberá expresar lo siguiente:

- Relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención.
- La cuantía específica de la subvención.



- Especificación de la evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuar la propuesta.

La propuesta de resolución definitiva, previa fiscalización, se elevará a la Junta de Gobierno Local para su resolución.

11. CONCESIÓN, DENEGACIÓN Y PUBLICACIÓN

1. El plazo para resolver las solicitudes, será de 6 meses desde la publicación de la convocatoria. En caso de no tener contestación, una vez superado dicho plazo, se entiende desestimado por silencio administrativo.

2. La resolución, además de contener la relación de solicitantes a los que se concede la subvención, hará constar, en su caso, de manera expresa, la desestimación del resto de las solicitudes.

3. La resolución del procedimiento se notificará a los interesados mediante la publicación en el Tablón de Anuncios del Área de Juventud y en la Web corporativa, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 20.8.b) de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

4. Contra la resolución definitiva podrán interponer el recurso de reposición en el plazo de 1 mes desde la publicación de la resolución o bien la interposición del recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses.

12. PAGO DE LA BECA

El pago de la beca se hará efectivo mediante una transferencia bancaria en la cuenta que haya facilitado la persona solicitante para tal fin, una vez hayan sido concedidas las subvenciones.

13. JUSTIFICACIÓN

Quedará justificada la subvención por el empadronamiento, que se comprobará de oficio, por la matrícula en cualquier centro académico que no pertenezca al municipio de Mijas y que diste 8 kilómetros como mínimo del domicilio habitual del/a solicitante, así como por las calificaciones obtenidas durante el curso establecido en la convocatoria.

Asimismo, para percibir la subvención será necesario acreditar que se ha cumplido la finalidad para la que se concedió la subvención, que el/la beneficiario/a se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como que el importe de la ayuda concedida no supera el coste de la actividad subvencionada y se ha destinado íntegramente a la realización de ésta.



La documentación justificativa deberá presentarse en el momento de la solicitud, y supondrá la aceptación de la subvención en el caso de otorgamiento.

14. REINTEGRO

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, y en la cuantía fijada en el artículo 38.2 de la Ley General de Subvenciones.

Serán causas del reintegro, además de las establecidas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones, las siguientes:

- Ocultación o falsedad de los datos o documentos.
- Incumplimiento de las condiciones impuestas con motivo de la concesión.
- Obtención de la subvención sin reunir los requisitos exigidos.

15. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

Las obligaciones de las personas beneficiarias son las siguientes:

- a) Realizar la actividad y adoptar el comportamiento que fundamente la concesión de la subvención.
- b) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
- c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- d) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- e) Si se estuviera en curso de alguna de las causas de reintegro, se deberá proceder al reintegro de la cuantía recibida.



16. RECURSOS E IMPUGNACIONES

Las presentes bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas, podrán ser impugnados por las personas interesadas en los casos y en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



**ANEXO II DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL
DEL EJERCICIO 2020**

**BASES REGULADORAS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES
MEDIANTE LA MODALIDAD DE “AYUDAS EN ESPECIE” POR EL
EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MIJAS A TRAVÉS DEL
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE
EQUIPAMIENTOS TÉCNICOS Y ACTUACIONES PARA EL AÑO 2020.**



BASES REGULADORAS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES MEDIANTE LA MODALIDAD DE “AYUDAS EN ESPECIE” POR EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MIJAS A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE EQUIPAMIENTOS TÉCNICOS Y ACTUACIONES PARA EL AÑO 2020.

PRIMERA.- FUNDAMENTACIÓN

El art. 9.2 de la Constitución Española encomienda a los poderes públicos “promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en los que se integran sean reales y efectivas; remover los obstáculos que dificultan su plenitud y facilitar la participación de todos los individuos en la vida política, económica, cultural o social”. En los mismos términos se manifiesta el art. 10.1 de la Ley Orgánica 2/2007, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Por su parte la Ley 7/85, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, atribuye a los municipios, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. En relación con lo anterior, el art. 72 del citado texto legal, establece la obligación de las Corporaciones locales de favorecer el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, facilitar la más amplia información sobre sus actividades y, dentro de sus posibilidades, el uso de los medios públicos y el acceso a las ayudas económicas para la realización de sus actividades e impulsar su participación en la gestión local.

Por todo ello, es un objetivo del Excmo. Ayuntamiento de Mijas promover la participación solidaria de los/as ciudadanos/as en organizaciones sin ánimo de lucro, y es en aras del cumplimiento de dicho objetivo donde se enmarca la presente convocatoria de concesión de subvenciones.

La ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su normativa de desarrollo, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el reglamento, define en su art. 2.1 la subvención como toda disposición dineraria realizada por cualquiera de las Administraciones Públicas a favor de personas públicas o privadas, y que cumplan los siguientes requisitos:

- a)** Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios.
- b)** Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizados o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido.
- c)** Que el proyecto, acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública, interés social o de promoción de una finalidad pública.



Por su parte, la D.A. 5º del citado texto legal regula las “AYUDAS EN ESPECIE”, disponiendo en su apartado segundo que se aplicará la Ley General de Subvenciones a las “ayudas que consistan en la entrega de bienes, derechos o servicios cuya adquisición se realice con la finalidad exclusiva de entregarlos a un tercero”.

SEGUNDA.- OBJETO Y FINALIDAD

El Excelentísimo Ayuntamiento de Mijas, realiza las presentes Bases con el fin de regular la concesión de subvenciones, mediante la modalidad de “Ayudas en Especie” para contribuir a la financiación de los gastos de cesión, montaje y desmontaje de equipamiento técnico y actuaciones a entidades ciudadanas que realizan actividades de Utilidad Pública Municipal en el municipio de Mijas.

El objetivo de las presentes Bases reguladoras es fortalecer y consolidar el movimiento asociativo que tenga por finalidad fomentar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos. Las Bases van dirigidas a todas aquellas Entidades Ciudadanas sin ánimo de lucro, con domicilio social en el ámbito territorial de Mijas, que se encuentren inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Mijas, que tengan actualizados sus datos según lo establecido en el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Mijas y que tengan reconocida la Declaración de Utilidad Pública Municipal, regulada en el citado Reglamento.

Las subvenciones a las que se refieren las presentes Bases se otorgarán con arreglo a los principios de:

- a) Publicidad, transparencia, objetividad, igualdad, no discriminación y evaluación individualizada.
- b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados.
- c) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

TERCERA.- RÉGIMEN JURÍDICO

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.2 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, las ayudas a las que se refieren las Bases reguladoras que aquí se presentan deberán ser aprobadas en el marco de las bases de ejecución del presupuesto.

Las subvenciones se regularán por lo establecido en la presente norma. En todo lo no previsto en las presentes Bases se estará a lo dispuesto en las normas a continuación relacionadas:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Mijas (ROPC), publicado el 18 de junio de 2018 en el BOP de Málaga, nº 116
- Plan estratégico de subvenciones 2018-2020 del Ayto. Mijas



- Las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Mijas para cada ejercicio.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.

Y cualesquiera otras disposiciones que por su naturaleza resulten de aplicación.

El Plan Estratégico de Subvenciones 2018 – 2020, como documento vivo que puede adecuarse a las necesidades que puedan surgir a lo largo de su periodo de vigencia, habrá de ser modificado para recoger la nueva iniciativa en la forma prevista en su art. 7.- Seguimiento, actualización, Evaluación y finalización del Plan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones y lo preceptuado en el artículo 55 y 59 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, las ayudas a las que se refieren las Bases reguladoras que aquí se presentan serán resueltas mediante el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva mediante la modalidad de Convocatoria Abierta. Esto es debido a la naturaleza de estas ayudas que pretende fomentar la organización y desarrollo de actividades por las Entidades Ciudadanas con sede social en Mijas en cualquier momento del año. Por otro lado, los potenciales beneficiarios de la ayuda no pueden conocer con antelación la fecha en la que van a realizar la actividad, ni cuándo va a surgir la necesidad de hacerlo. La valoración comparativa entre todas las solicitudes que se presenten en el marco del procedimiento de concurrencia competitiva con convocatoria abierta, vendrá determinada por:

1. El primer elemento de prelación entre si será el temporal, esto es la fecha de presentación de la solicitud,
2. El segundo elemento a valorar será la antigüedad y continuidad de la entidad en el Registro Municipal de Asociaciones y actividades realizadas en su periodo de existencia.

De la misma forma, se establecen unos límites cuantitativos con relación a los conceptos subvencionables a los que puede optar cada entidad para los tipos de materiales y/o actividades contenidos en las presentes bases.

Como consecuencia, el empleo de la convocatoria abierta permitirá el establecimiento de un plazo permanente de presentación de solicitudes y la resolución ágil del procedimiento de concesión.

CUARTA.- ACTIVIDADES A SUBVENCIONAR.

Las presentes Bases están destinadas a la financiación mediante **“ayudas en especie”** de los gastos correspondientes a la realización de actividades en el municipio de Mijas y que tengan por objeto facilitar la participación de la ciudadanía mijeña en la vida pública, económica, cultural y social fomentando la convivencia y contribuyendo a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.



Los gastos que se financiarán son los siguientes (máximo 3 días):

A.- Servicios de alquiler, transporte, montaje y desmontaje de escenarios. Instalación y desinstalación de equipos de iluminación y sonido.

B.- Servicios de actuación y dinamización de Actividades de Convivencia de las Asociaciones Vecinales y Hermandades o Asoc. Parroquiales, Asociaciones de Jubilados y Peñas Flamencas.

MODALIDAD A

- Instalación, Montaje y Desmontaje de Escenarios de hasta 40 m², con rampa y escalera.
- Instalación, Montaje y Desmontaje de Grupos de sonido, hasta 4.000 W.
- Instalación, Montaje y Desmontaje de Grupos de iluminación, hasta 4.000 W.
- Grupo de hasta 50 sillas.
- Grupo de hasta 6 mesas y tres contenedores reciclaje: orgánico, papel y plásticos.
- Tres mostradores/barras con fregadero (logo Ayto. Mijas)
- Dos carpas de 3 m x 3 m (logo Ayto. Mijas)
- Módulo baño
- Vallas (hasta 10)

MODALIDAD B

- Actuación de orquesta Dos pases de 45 min. (Rider técnico 20.000 W)
- Actuación de cuadro flamenco. Dos pases de 45 min. (Rider técnico 20.000 W)
- Animación infantil con 3 talleres a elegir entre: pintacaras, globoflexia, coreografía, Cuentacuentos, reciclaje. Dos horas. Los monitores contarán con micrófono de diadema.

Las ayudas serán tramitadas y se irán otorgando con carácter mensual, exceptuando los meses de julio, agosto y diciembre, por lo que se realizará un máximo de 9 resoluciones de concesión durante el año. Para ello las entidades podrán presentar su solicitud antes del día 9 de cada mes corriente, realizándose la tramitación del expediente en los días sucesivos por el órgano instructor debiéndose emitir resolución del expediente, como norma general, antes del día 10 del mes siguiente, es decir un mes después de finalizado el plazo de presentación. Las solicitudes presentadas en los meses de julio y agosto serán evaluadas y tramitadas durante el mes de septiembre.



El importe máximo de puntos a otorgar en cada período se establece en:

RESOLUCIONES	IMPORTE MÁXIMO DE PUNTOS
Enero	250
Febrero	375
Marzo	500
Abril	2500
Mayo	1500
Junio	500
Septiembre	250
Octubre	250
Noviembre	125

Cada una de las resoluciones deberá contener la relación de las solicitudes presentadas en el correspondiente periodo de tiempo, presentadas en orden cronológico y acordar el otorgamiento sin superar la cuantía (número de puntos) que para cada resolución se ha establecido.

Cuando a la finalización de un período se hayan concedido las subvenciones correspondientes y no se haya agotado el importe máximo de puntos a otorgar, se trasladará la cantidad de puntos no aplicados a las posteriores resoluciones que se realicen mediante resolución expresa.

Una vez recaída la resolución, el órgano concedente deberá acordar expresamente las cuantías a trasladar y el periodo en el que se aplicarán. Esto no podrá suponer en ningún caso menoscabo de los derechos de los solicitantes del periodo de origen.

CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN - BAREMACIÓN DE SERVICIOS. PUNTOS

EQUIPAMIENTO	BAREMACIÓN DE SERVICIOS. PUNTOS
Instalación, Montaje y Desmontaje de Escenarios de hasta 40 m ² , con rampa y escalera.	30 PUNTOS
Instalación, Montaje y Desmontaje de Grupos de sonido, hasta 4.000 W. con micrófono. (1 día)	10 PUNTOS
Instalación, Montaje y Desmontaje de Grupos de iluminación, hasta 4.000 W. (1 día)	10 PUNTOS
Grupo de hasta 50 sillas	05 PUNTOS
Grupo de hasta 6 mesas y tres contenedores reciclaje: orgánico, papel y plásticos	05 PUNTOS
Tres mostradores/barras con fregadero (logo Ayto. Mijas)	10 PUNTOS
Dos carpas de 3 m x 3 m (logo Ayto. Mijas)	05 PUNTOS
Módulo baño	20 PUNTOS



Vallas (grupo de 10)	5 PUNTOS
ACTUACIONES	
Actuación de orquesta Dos pases de 45 min. (Rider técnico 20.000 W) (una única actuación al año)	40 PUNTOS
Actuación de cuadro flamenco. Dos pases de 45 min. (Rider técnico 20.000 W) (incompatible con el anterior) (una única actuación al año)	40 PUNTOS
Animación infantil con 3 talleres a elegir entre: pintacaras, globoflexia, coreografía, Cuentacuentos, reciclaje. Dos horas. Los monitores contarán con micrófono de diadema.	20 PUNTOS

La cuantía de las ayudas, es decir, el límite máximo de la subvención por beneficiario se determinará en la convocatoria anual hasta agotar la aplicación presupuestaria de gasto que al efecto se concrete en los Presupuestos Generales con cargo al programa “Subvenciones en especie a Asociaciones” del Departamento de Participación Ciudadana, quedando condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de resolución de la Convocatoria.

Cada Entidad solicitante contará con una puntuación total en este tipo de servicio, un nº de puntos, pudiéndose imputar a diferentes eventos organizados por la Entidad de que se trate. Dicha puntuación será determinada por el Departamento de Participación Ciudadana en la convocatoria.

Los conceptos recogidos en la Modalidad A podrán ser solicitado por todas las asociaciones declaradas de Utilidad Pública Municipal. Los conceptos recogidos en la Modalidad B podrán ser solicitado únicamente por las entidades vecinales y las Hermandades o Asoc. Parroquiales, Asociaciones de Jubilados y Peñas Flamencas para sus actividades de convivencia vecinal.

Las entidades que soliciten estas ayudas deben tener presente que, respecto de las actividades para las que se solicita subvención en especie, deberán obtener las licencias y autorizaciones que resulten preceptivas en aplicación de la normativa vigente, en función de la actividad que propongan desarrollar.

QUINTA.- COMPATIBILIDADES

Las subvenciones que se otorguen serán compatibles con otras ayudas, ingresos o recursos que para la misma finalidad puedan conceder otras Entidades públicas o privadas.

En caso de percibir ayudas para realización de los gastos que se subvencionan, deberá entregarse copia del acuerdo de concesión del resto de entidades financiadoras. En los supuestos de que dichas ayudas estén solicitadas y no concedidas se deberá adjuntar copia de la solicitud, sin perjuicio de la entrega posterior del acuerdo de concesión.

En ningún caso el importe de la ayuda concedida podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos u otros recursos supere el coste total de la actividad financiada.



En ningún caso se podrán solicitar ni conceder para un mismo acto o evento ayudas solicitadas por varias Entidades. En caso de producirse este hecho, la segunda y sucesivas solicitudes presentadas serán desestimadas de forma automática, no siendo tenidas en cuenta.

SEXTA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS

La cuantía de las ayudas, es decir, el límite máximo de la subvención por beneficiario se determinará en las convocatorias anuales hasta agotar la aplicación presupuestaria de gasto que al efecto se concrete en los Presupuestos Generales con cargo al programa “Subvenciones en especie a Asociaciones” del Departamento de Participación Ciudadana, quedando condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de resolución de la Convocatoria.

Cada Entidad solicitante contará con una puntuación total en este tipo de servicio, un nº de puntos determinado por la convocatoria, pudiéndose imputar a diferentes eventos organizados por la Entidad de que se trate.

Dicha puntuación será determinada por el Departamento de Participación Ciudadana en la convocatoria

SÉPTIMA.- REQUISITOS DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

1.- Podrán obtener la condición de beneficiarias las Entidades Ciudadanas sin ánimo de lucro, con domicilio social en Mijas que se encuentren inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Mijas, con todos sus datos actualizados en el momento de la solicitud y que tengan reconocida la Declaración de Utilidad Pública Municipal y cuyos fines no sean exclusivamente de carácter político, sindical o mercantil; y que reúnan, además de los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los siguientes, que deberán mantener hasta la aprobación de la correspondiente justificación de gastos:

- a)** Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar y hallarse debidamente inscrita en el registro correspondiente.
- b)** No encontrarse incurso en cualquiera de las causas de prohibición para percibir subvenciones establecidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- c)** Hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y fiscales frente al Ayuntamiento de Mijas y la Agencia Estatal de Administración Tributaria, como también con la Seguridad Social, impuestas por la normativa vigente.
- d)** Estar inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Mijas, cumpliendo con las obligaciones de actualización de datos anual y tener reconocida la Declaración de Utilidad Pública Municipal.
- e)** Tener objetivos y finalidades coincidentes con los de las presentes Bases Regulatoras.



f) Hallarse al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Mijas o haber realizado fraccionamiento del pago y estando al corriente del mismo.

2.- De conformidad con la regulación contenida en el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Mijas (ROPC), se entiende por Asociaciones o Entidades declaradas de Utilidad Pública municipal, aquellas asociaciones que, cumpliendo los siguientes requisitos, han tramitado el reconocimiento de Declaración de Utilidad Pública Municipal.

- Que sus fines estatutarios tiendan a promover el interés general y sean de carácter cívico, educativo, científico, cultural, deportivo, sanitario, de promoción de valores constitucionales, de promoción de los derechos humanos, de la diversidad e Igualdad de género, de asistencia social, de cooperación al desarrollo, de defensa de consumidores y usuarios, defensa del medio ambiente y animales, de fomento de la economía social o de la investigación y cualesquiera otros de naturaleza similar.
- El interés público municipal y social para la ciudadanía de Mijas, y que su actividad no esté restringida exclusivamente a beneficiar a sus asociados, sino abierta a cualquier otro posible beneficiario/a.
- Que los miembros de los órganos de representación de las asociaciones que perciban retribuciones no lo hagan con cargo a fondos públicos o subvenciones.
- Que cuenten con los medios personales y materiales adecuados y con la organización idónea que garantice el funcionamiento democrático de las asociaciones y el cumplimiento de los fines estatutarios.
- Que se encuentren constituidas, inscritas en el Registro Municipal de Mijas, en funcionamiento y dando cumplimiento efectivo a sus fines estatutarios ininterrumpidamente y concurriendo todos los precedentes requisitos al menos durante los dos años inmediatamente anteriores a la presentación de la solicitud de declaración de utilidad pública municipal.
- Que generen ingresos propios.
- Que cuenten con un número de socios y socias suficiente para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus objetivos.
- Que el ámbito territorial de la Entidad sea o comprenda el municipio de Mijas debiendo quedar acreditado este hecho a través de memoria de la asociación, de actividades realizadas e Informe del Dpto. municipal con el que colaboran y número de vecinos y vecinas a los que va dirigida su actuación.

OCTAVA.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

a) Solicitud de ayuda suscrita por el representante y debidamente cumplimentada en todos sus apartados conforme al modelo que se adjunta como **Anexo I** (con indicación del tipo de Servicio que se solicita). Los impresos de solicitud se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Mijas y/o se facilitarán en el Departamento de Participación Ciudadana, sito en Tenencia de



Alcaldía de Las Lagunas. No se tomará en consideración ninguna documentación que no vaya acompañada de la correspondiente solicitud y presentada por registro, que será obligatoriamente telemática en el momento que el Ayuntamiento de Mijas tenga habilitada la opción en su web, Entretanto podrá ser presenciada de forma presencial.

b) Certificado expedido por el/la Secretario/a de la entidad de que la persona que formula la solicitud es el representante legal de la entidad solicitante **(Anexo II)**.

c) Copia compulsada del DNI o NIE en vigor de la persona que formula la solicitud como representante legal de la entidad.

d) Fotocopia compulsada de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la entidad y fotocopia de los Estatutos vigentes de la Asociación o Entidad adaptados a la Ley Orgánica 1/02, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación. La entidad quedará exenta de presentar la documentación recogida en los apartados c) y d) en el supuesto de que ya estuviera en poder del Ayuntamiento de Mijas, siempre que los datos reflejados en ella no hubieran sufrido modificación alguna, en cuyo caso podrá acogerse a lo establecido en el apartado d) del art. 53 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.

e) Declaración responsable de ser ciertos los datos que obran en poder de la administración municipal en relación a la asociación que preside. **(Anexo III)**

f) Declaración responsable del representante de la entidad de reunir todos los requisitos necesarios para ser beneficiarios de la asociación y no hallarse la entidad que representa en ninguna de las causas de prohibición para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones y encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y fiscales frente al Ayuntamiento de Mijas, la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Seguridad Social, impuestas por la normativa vigente. **(Anexo IV)**

g) Copia de la resolución/es de aportación del resto de las entidades, públicas o privadas, financiadoras de las ayudas solicitadas. En el caso de que dichas aportaciones estén solicitadas y no concedidas adjuntar copia de la solicitud. **(Anexo V)**

h) Si procede, certificado del representante legal de la entidad comprometiéndose a aportar, directamente o con financiación de terceros, la diferencia entre el coste total del proyecto y la subvención que se obtenga del Ayuntamiento de Mijas.

i) Memoria explicativa de la actividad a realizar, **(Anexo I)** donde se indique:

1. Denominación de la Actividad:
2. Servicio solicitado:
3. Fecha prevista para su realización.
4. Finalidad del servicio.
5. Lugar de realización.

Se ha de presentar una Memoria por cada una de las actividades que se pretendan desarrollar, sin que en ningún caso se puedan superar los límites que para cada tipo de Servicio y por Entidad se establecen en la Base Cuarta de las presentes Bases.



Asimismo, el órgano gestor realizará comprobaciones relativas a la situación de la Entidad en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Mijas comprobando que se halla al corriente en la actualización anual de datos.

La presentación de la solicitud también conllevará la aceptación íntegra de las normas que rigen las presentes Bases y su Convocatoria.

El órgano instructor podrá, durante la tramitación del procedimiento, realizar cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba formular propuesta de resolución.

NOVENA.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

1.- El plazo de presentación de solicitudes, junto con la documentación exigida, será el de vigencia de la convocatoria, es decir las entidades podrán presentar sus solicitudes desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el B.O.P. de Málaga hasta agotar el crédito presupuestario destinado a tales efectos en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Mijas para 2020 o haber agotado la puntuación establecida para cada tipo de Servicio y por Entidad que se establecerán en la Convocatoria según lo regulado en la Base Cuarta de las presentes Bases.

El plazo máximo para presentar solicitudes finaliza el 9 de noviembre de 2020.

En cualquier caso, los interesados deberán presentar las solicitudes con un tiempo de **al menos 30 días** antes de la fecha prevista para la realización de la actividad o proyecto.

2.- Las solicitudes podrán presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Mijas o en los Registros de la Tenencia de Alcaldía de Las Lagunas o La Cala, en horario de atención al público, o mediante registro electrónico según lo dispuesto en el artículo 16 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.

DÉCIMA.- SUBSANACIÓN DE DEFECTOS

Si la solicitud no reuniera los requisitos establecidos en la convocatoria o no se acompañase de la documentación exigida en la misma, el órgano competente requerirá a la entidad solicitante para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos en el plazo máximo e improrrogable de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de recibo de la correspondiente notificación, con apercibimiento de que si no lo hiciese así se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución (art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas y art. 23.5 de la Ley General de Subvenciones).

El requerimiento podrá realizarse por medio electrónico o telemático si éste es elegido como preferente o se ha consentido su utilización en la solicitud, de acuerdo con lo establecido en el art. 6, 27 y 28 de la Ley 11/2007 de 22 de junio de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.



UNDÉCIMA.- VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES

1. El primer elemento de prelación entre si será el temporal, esto es la fecha de presentación de la solicitud,
2. El segundo elemento a valorar será la antigüedad y continuidad de la entidad en el Registro Municipal de Asociaciones y actividades realizadas en su periodo de existencia.

De la misma forma, se establecen unos límites cuantitativos con relación a los conceptos subvencionables a los que puede optar cada entidad para los tipos de materiales y/o actividades contenidos en las presentes bases.

DUODÉCIMA.- CONVOCATORIA, INSTRUCCIÓN, Y NOTIFICACIÓN.

- a) La aprobación de las presentes Bases Regulatoras de Subvenciones se realiza en el marco de aprobación de las Bases de Ejecución de Presupuesto.
- b) El órgano competente para la aprobación de la Convocatoria de Subvenciones es la Junta de Gobierno local del Ayuntamiento de Mijas.
- c) La instrucción del procedimiento corresponderá al Departamento de Participación Ciudadana, quien, finalizado el plazo de presentación de solicitudes llevará a cabo una preevaluación de las solicitudes mediante el estudio y examen de la documentación incluida en las mismas, a fin de verificar el cumplimiento de las condiciones impuestas para adquirir la condición de beneficiario de la subvención, establecidas en las bases reguladoras y en la convocatoria anual.

La entidad solicitante tendrá la obligación de solicitar y obtener cuantos permisos y licencias sean necesarias para la realización de la actividad.

El órgano instructor a la vista del expediente y de las solicitudes presentadas tramitará el expediente que presentará ante una Comisión de Valoración, que tendrá potestad para requerir la aportación de otra documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos para participar o complementaria de la información facilitada por los solicitantes para una mejor valoración y ponderación de las peticiones, así como los informes técnicos o de otra naturaleza que considere necesarios para una mejor valoración de las solicitudes y resolución del expediente.

El órgano instructor elevará a la Comisión de Valoración informe con el baremo resultante que, junto con el expediente, elevará a la Comisión de Valoración que estará compuesta por:

Presidente: Concejal de Participación Ciudadana o persona a quien delegue

Secretaria: Jefa del Departamento de Participación Ciudadana o persona en quien delegue

Vocal: Empleado/a público/a del Departamento de Participación Ciudadana.

De la celebración de dicha Comisión se levantará acta para que el órgano instructor formule la propuesta de resolución provisional en los términos establecidos por los artículos 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de



Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante el órgano concedente, previa fiscalización de la Intervención General.

c) El órgano competente para la resolución de las sucesivas propuestas de resolución será la Concejal de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Mijas

El plazo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no excederá, por norma general, de un mes, que se computará a partir del día siguiente a la fecha de terminación del plazo de presentación de las solicitudes de cada uno de los periodos. Se entenderá desestimada la solicitud cuando transcurrido dicho plazo no hubiese recaído resolución expresa, sin perjuicio de la obligación de resolver expresamente. La resolución expresa posterior al vencimiento del plazo se adoptará por la Administración sin vinculación alguna al sentido del silencio, de conformidad con previsto en los artículos 21 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.

d) Una vez dictada la Resolución, se notificará a los interesados en el plazo de 10 días en los términos y con los efectos que recoge el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.

La resolución de concesión de las ayudas será notificada preferentemente, así como otras comunicaciones, a través de correo electrónico cuando la entidad solicitante disponga del mismo e indique su dirección o número en la solicitud correspondiente, a tal efecto se presentará conforme al **Anexo IV**.

Dichas actuaciones se considerarán válidas siempre que exista constancia de la transmisión, recepción del contenido íntegro de la comunicación e identificación del destinatario y remitente.

El sistema de notificación electrónica permitirá acreditar la fecha y hora en la que se produzca la puesta a disposición de la entidad solicitante del acto objeto de notificación, así como la de acceso a su contenido, momento a partir del cual se entenderá practicada a todos los efectos legales. Las notificaciones que sean rehusadas por el interesado o su representante se tendrán por válidas y eficaces desde ese momento una vez que se haga constar esa circunstancia en las actuaciones administrativas correspondientes.

El órgano instructor notificará la resolución a los departamentos de Vía Pública, Policía Local y Bomberos (en su caso), para su conocimiento y efectos.

e) Contra el acuerdo resolutorio, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, o bien interponer, directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.



TRIGÉSIMA.- MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Cualquier cambio que se pretenda efectuar al desarrollar alguna de las actividades indicadas en la Base Quinta de esta Convocatoria deberá ser solicitado previamente por escrito por Registro, deberá estar suficientemente motivada y con una antelación mínima de 15 días hábiles, solo en caso excepcional y justificada documentalmente. En caso de circunstancias climatológicas adversas que afecten al desarrollo de la actividad, la antelación será de 03 días hábiles demostrada documentalmente con parte meteorológico, que se acompañará a la solicitud de modificación.

Solo se permitirá una modificación por actividad. En caso de segunda modificación se considerará directamente renuncia, debiendo cumplimentar una nueva solicitud en caso de seguir interesado en el desarrollo de la misma. Dicha solicitud pasará al turno correspondiente en función de su fecha de registro.

La modificación se acordará por el mismo órgano concedente de la subvención, previa instrucción de expediente en el que junto a la propuesta razonada del órgano instructor se acompañarán los informes pertinentes.

DECIMOCUARTA.- OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

Las Entidades beneficiarias de las subvenciones vendrán obligadas al cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, quedando obligadas, entre otras, a :

- a) Aceptar, expresamente, la concesión de la subvención y nombrar una persona responsable de la interlocución con el Departamento de Participación Ciudadana y las empresas prestatarias de los servicios. Aceptar expresamente la custodia de los equipamientos subvencionados y las consecuencias del deterioro, pérdida o extravío de los mismos (**Anexo VI**).
- b) Cumplir el objetivo y realizar la actividad que fundamenta la concesión de subvención, en los términos en los que fue concedida, tanto a nivel de contenido, como presupuestario y en el período previsto.
- c) Justificar ante el órgano concedente, mediante Declaración jurada del Presidente en el plazo máximo de 10 días una vez recibido el servicio, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención en la forma y plazo establecido en estas bases. (**Anexo VII**)
- d) Hacer constar expresamente y de forma visible en cualquiera de los medios y materiales que utilicen para la difusión de las actividades subvencionadas, que las mismas se realizan con la financiación del Ayuntamiento de Mijas, a través del Departamento de Participación Ciudadana. Entregar documentación acreditativa junto al Anexo VIII
- e) Comunicar al Departamento de Participación Ciudadana cualquier modificación o alteración de los datos, documentación y demás extremos que afecten a la concesión de estas ayudas.



- f) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizarse, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- g) Facilitar cuanta documentación le sea requerida por el Departamento de Participación Ciudadana a los efectos de seguimiento y evaluación del proyecto.
- h) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentación debidamente auditada en los términos exigidos en la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario.
- i) Proceder al reintegro, previos los trámites pertinentes, si incurriera en algunos de los supuestos contemplados en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.
- j) La concesión estas ayudas en especie no exime del cumplimiento de la normativa que sea de aplicación a la actividad en concreto de que se trate, así como la tramitación y obtención, en su caso, de las autorizaciones y licencias que procedan.
- k) Recepcionar, custodiar y vigilar los elementos subvencionados. De los desperfectos, roturas, deterioro, robo, extravío que pudieran causarse, imputables al mal uso o trato por la Entidad beneficiaria, será responsable la propia Entidad.

DECIMOQUINTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN

Las actividades subvencionadas deberán realizarse necesariamente hasta el 12 de diciembre 2020.

DECIMOSEXTA.- PAGO.

Por tratarse de ayudas en especie, y con el objetivo, de un lado, de agilizar la tramitación de las mismas; y de otro, por estar sujeta a la disponibilidad presupuestaria, se instruirá por el Departamento de Participación Ciudadana expediente para la contratación de:

INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPAMIENTOS TÉCNICOS Y ACTUACIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES, MEDIANTE LA MODALIDAD DE “AYUDAS EN ESPECIE”.

De esta forma los beneficiarios de las ayudas no percibirán cantidad económica. Esto implica que una vez sea concedida la ayuda se pondrá a disposición de los beneficiarios los servicios y suministros previamente autorizados y siendo el Ayuntamiento quien efectuará directamente el pago a la empresa adjudicataria contra la presentación de la correspondiente factura (conformada por el Departamento de Participación Ciudadana) y una vez comprobada la efectiva prestación del servicio o suministro a las entidades beneficiarias para la finalidad que fundamentó la concesión de la subvención.

DECIMOSÉPTIMA.- JUSTIFICACIÓN



La justificación del cumplimiento de la actividad para la que se concedió la subvención se documentará mediante la presentación de los siguientes documentos:

- a) Breve memoria describiendo de la actividad y cuantificando de forma aproximada las personas asistentes.
- b) Declaración jurada del Presidente del cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención en la forma y plazo establecido en estas bases. **(Anexo VIII)**
Declaración jurada del representante legal de la Entidad de haber realizado el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización y cumplimiento de la finalidad que determinaron la concesión o disfrute de la subvención en la forma y plazo establecido en estas bases. **(Anexo VIII)**
- c) Acreditación de que consta expresamente y de forma visible en cualquiera de los medios y materiales que utilicen para la difusión de las actividades subvencionadas, que las mismas se realizan con la financiación del Ayuntamiento de Mijas, a través del Departamento de Participación Ciudadana.

Dicha documentación deberá ser entregada o remitida en el plazo máximo de 10 días desde la realización de la actividad, siendo imprescindible para la justificación de la subvención.

El incumplimiento de la obligación de justificar la ayuda concedida conllevará la denegación de posteriores solicitudes de subvención al Ayuntamiento de Mijas sin perjuicio, en su caso, de la incoación del correspondiente expediente de reintegro conforme a lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones y en el art. 3 del Reglamento que la desarrolla.

DECIMO OCTAVA.- INSPECCIÓN Y CONTROL

El Departamento de Participación Ciudadana se reserva el derecho de comprobar la veracidad de la documentación anterior, a todos los efectos, así como la de solicitar al departamento competente las inspecciones y controles que estime necesarios para verificar la correcta aplicación de la subvención concedida.

A efectos de cumplir con las finalidades de promover la transparencia, planificación, mejora de la gestión y colaborar en la lucha contra el fraude de subvenciones y ayudas públicas, la convocatoria se comunicará a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS). Por otra parte, deberán remitirse a la BDNS las subvenciones concedidas con indicación de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y objetivo o finalidad de la subvención con expresión de los distintos programas o proyectos subvencionados.

DECIMO NOVENA.- REINTEGRO DE LA SUBVENCIÓN Y RÉGIMEN SANCIONADOR

Procederá el reintegro de la ayuda concedida con exigencia del interés de demora referido al momento del pago, en los supuestos en los que la entidad incurra en cualquiera de las causas señaladas en el art. 37.1 de la Ley General de Subvenciones, entre las que se contienen:



- a. Incumplimiento de alguna de las condiciones requeridas para la concesión de la ayuda.
- b. Incumplimiento total o parcial de la obligación de justificación.
- c. Incumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la subvención.
- d. Negativa u obstrucción a las actuaciones de control del Ayuntamiento de Mijas.
- e. Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.
- f. Incumplimiento de las medidas de difusión.
- g. Obtención de cualquier otra subvención para sufragar el mismo proyecto/actividad para las que solicita la ayuda.

Para la valoración del reintegro de estas las ayudas en especie se tomará como referencia para el cálculo del importe a reintegrar la cantidad que figure en la factura del servicio prestado o del suministro correspondiente sin perjuicio del interés de demora que corresponda que queda establecido en el interés legal del dinero de cada año más un 25% del importe.

La entidad que incurriese en alguna causa que obligase al reintegro de la ayuda concedida quedará inhabilitada para poder acceder a nuevas convocatorias en tanto no regularice su situación. El procedimiento de reintegro se regirá por lo dispuesto en el art. 42 de la Ley General de Subvenciones.

Las entidades beneficiarias de las subvenciones otorgadas estarán sujetas a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en materia de subvenciones establece el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Título IV Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



ANEXO I SOLICITUD

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Denominación:

Registro Administrativo en el que está inscrita y número:

Domicilio:

C.I.F.:

Teléfono:

Correo electrónico:

DATOS DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

Nombre y Apellidos:

Domicilio:

DNI:

Teléfono:

Correo electrónico:

EXPONE

Que habiéndose publicado en el BOP de la provincia de Málaga, y conociendo, la Convocatoria pública de subvenciones, mediante la modalidad de “Ayudas en especie” del Ayuntamiento de Mijas, cumpliendo los requisitos exigidos en la misma y depositando la documentación que a continuación se relaciona:

- a) Certificado expedido por el Secretario de la entidad de que la persona que formula la solicitud es el representante legal de la entidad solicitante (Anexo II).
- b) Copia compulsada del DNI o NIE en vigor de la persona que formula la solicitud como representante legal de la entidad.
- c) Fotocopia compulsada de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la entidad.
- d) Fotocopia de los Estatutos vigentes de la Asociación o Entidad adaptados a la Ley Orgánica 1/02, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
- e) Que la entidad que representa no está incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el art. 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, se encuentra al corriente en las obligaciones fiscales y en especial declara no ser deudor en el ámbito local, autonómico ni estatal y que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. (Anexo IV).
- f) Declaración de hallarse al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Mijas.
- g) Declaración de haber justificado cualquier subvención concedida anteriormente por el Ayuntamiento de Mijas una vez agotado el plazo para hacerlo.
- h) Memoria explicativa de la actividad a realizar (Una por cada Actividad/Evento a desarrollar).

**DATOS DE LA ACTIVIDAD PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN – MEMORIA EXPLICATIVA**

1. Denominación de la Actividad:

2. Servicio solicitado:

EQUIPAMIENTO	PUNTOS unidad por	Nº DE UNIDADES	PUNTOS TOTALES
Instalación, Montaje y Desmontaje de Escenarios de hasta 20 m2, con rampa y escalera.	30 PUNTOS		
Instalación, Montaje y Desmontaje de Grupos de sonido, hasta 4.000 W. con micrófono. (1 día)	10 PUNTOS		
Instalación, Montaje y Desmontaje de Grupos de iluminación, hasta 4.000 W. (1 día)	10 PUNTOS		
Grupo de 50 sillas	5 PUNTOS		
Grupo de hasta 6 mesas y tres contenedores reciclaje: orgánico, papel y plásticos	5 PUNTOS		
Tres mostradores/barras con fregadero (logo Ayto. Mijas)	10 PUNTOS		
Dos carpas de 3 m x 3 m (logo Ayto. Mijas)	5 PUNTOS		
Módulo baño	20 PUNTOS		
Vallas (grupo de 10)	5 PUNTOS		
ACTUACIONES			
Actuación de orquesta música pop. Dos pases de 45 min. (Rider técnico 20.000w) (incompatible con actuación de cuadro flamenco) (una única actuación al año)	40 PUNTOS		
Actuación de cuadro flamenco. Dos pases de 45 min. (Rider técnico 20.000w) (incompatible con el anterior) (una única actuación al año)	40 PUNTOS		
Animación infantil con 3 talleres a elegir: pintacaras, globoflexia, coreografía, Cuentacuentos, reciclaje. Dos horas. Los monitores contarán con micrófono de diadema.	20 PUNTOS		

TOTAL..... puntos

3. Fecha prevista para su realización.....

4. Finalidad del servicio.....

.....

.....



5. Lugar de realización.....

6. La persona interlocutora con el Departamento de Participación Ciudadana y empresa prestataria del servicio será:

Nombre y Apellidos:.....

Domicilio:.....

DNI:.....

Teléfono:.....

Correo electrónico:.....

La persona nombrada como interlocutora tendrá la disponibilidad para los requerimientos que desde el Departamento de Participación Ciudadana se le soliciten. Firmará el albarán que la empresa adjudicataria le presente a la recepción y devolución del material depositado, que quedará bajo custodia de la Asociación.

Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos declarados y en caso de no aportarse la documentación acreditativa correspondiente, autorizo a que se realicen consultas en los respectivos ficheros.

SE ADJUNTA PLANO DE DISTRIBUCIÓN DEL EQUIPAMIENTO SOLICITADO.

Mijas, a _____ de _____ de _____
EL/LA PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD

Fdo.: _____

Conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos personales contenidos en este formulario/impreso/documento van a ser incorporados a un fichero de titularidad municipal inscrito en el Registro General de Protección de Datos, con la finalidad de comunicación y notificación de cualquier actuación administrativa dentro de las distintas relaciones jurídicoadministrativas de las que pueda Vd. ser titular en esta Administración. Si desea ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrá dirigir un escrito al Ayuntamiento de Mijas a través del registro general del Ayuntamiento de Mijas o los registros auxiliares de las Tenencias de Alcaldía de Las Lagunas o La Cala.

EXCMO. SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIJAS



ANEXO II ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE REPRESENTACIÓN

D/D^a.....,

con DNI N° como secretario/a de la Entidad

.....

con NIF.....,

acredito que D./D^a..... , que formula la solicitud para participar en la Convocatoria Pública para el otorgamiento de subvenciones mediante la modalidad de “Ayudas en Especie” del Ayuntamiento de Mijas, para el año 20...., es el/la representante legal de la entidad solicitante, estando capacitado/a y autorizado/a para representar a la entidad solicitante a todos los efectos en la convocatoria referida.

Mijas, a ____ de _____ de _____

EL/LA SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD

Fdo.: _____

EXCMO. SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIJAS



ANEXO III
DECLARACION RESPONSABLE DOCUMENTACIÓN YA APORTADA

D/D^a....., mayor de Edad,
con domicilio en y NIF:.....,
en calidad de representante legal de la Entidad
.con CIF

Declara que la siguiente documentación ya se encuentra en poder del Ayuntamiento de Mijas, al haber sido aportada en el expediente N°..... denominado.....
....., tramitado por el Departamento
..... y no ha experimentado modificación alguna hasta el día de la fecha, pudiendo ser utilizada a efectos de Convocatoria pública de subvenciones, mediante la modalidad de “ayudas en especie” del Ayuntamiento de Mijas.

-Acreditación por parte del Secretario de que la persona que formula la solicitud es el/la representante legal de la entidad solicitante, junto con fotocopia compulsada del NIF de la persona solicitante.

-Fotocopia compulsada de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la entidad solicitante.

-Fotocopia de los Estatutos vigentes de la Asociación o Entidad adaptados a la Ley Orgánica 1/02, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

Mijas, a ____ de _____ de _____

EL/LA PRESIDENTE DE LA ENTIDAD

Fdo.: _____

EXCMO. SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIJAS



ANEXO IV DECLARACION RESPONSABLE

D/D^a....., mayor de Edad,
con domicilio en y NIF:
en calidad de representante legal de la Entidad con
CIF

Manifiesta que acepta las estipulaciones contenidas en las Bases Reguladoras y Convocatoria pública para el otorgamiento de subvenciones mediante la modalidad de “ayudas en especie” por el Excelentísimo Ayuntamiento de Mijas a través del Departamento de Participación Ciudadana de equipamientos técnicos y actuaciones para el año 2020, lo cual conlleva la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones de las Delegaciones de Hacienda de ámbito local, autonómico y estatal

Y DECLARA bajo su responsabilidad:

- 1.- Encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Mijas, la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la Seguridad Social y demás organismos, impuestas por la normativa vigente.
- 2.- Haber justificado cualquier subvención concedida anteriormente por el Ayuntamiento de Mijas una vez agotado el plazo para hacerlo.
- 3.- Que, en caso de tener pendiente el reintegro de subvención anterior, se encuentra al corriente sus pagos.
- 4.- Que reúne todos los requisitos necesarios y que exige la ley para solicitar una subvención.

Y **MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO** y preferencia por la práctica de comunicaciones relativas a la Convocatoria pública para el otorgamiento de subvenciones mediante la modalidad de Ayudas en Especie del Ayuntamiento de Mijas a través del

Correo electrónico:.....

Las comunicaciones realizadas a través de los medios anteriores serán válidas siempre que exista constancia de la transmisión y recepción, sus fechas, contenido íntegro de la comunicación e identificación del remitente y destinatario. A partir de este momento la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales (art. 6, 27 y 28 de la Ley 11/2007, de 22 de junio de Acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos).

Mijas, a ____ de ____ de ____
EL/LA PRESIDENTE DE LA ENTIDAD

Fdo.: _____

EXCMO. SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIJAS

Conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos personales contenidos en este documento van a ser incorporados a un fichero de titularidad municipal inscrito en el Registro General de Protección de Datos, con la finalidad de comunicación y notificación de cualquier actuación administrativa dentro de las distintas relaciones jurídicoadministrativas de las que pueda ser titular en esta Administración la Entidad que representa. Si desea ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrá dirigir un escrito al Ayuntamiento de Mijas a través del registro general o registros auxiliares.



ANEXO V
DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO HABER SOLICITADO OTRAS AYUDAS

D/D^a.....Mayor
de Edad, con domicilio en y con
NIF:....., en calidad de representante legal de la Entidad.....
.....con CIF
y sede social en Mijas, ...,

DECLARA bajo su responsabilidad que la entidad que representa no ha solicitado u obtenido ninguna subvención o ayuda concurrente con la solicitada al Ayuntamiento de Mijas para las actividades que presenta la solicitud; asimismo, se asume el compromiso de comunicar la solicitud u obtención de subvenciones o ayudas concurrentes con esta.

Mijas, a ____ de _____ de _____
EL/LA PRESIDENTE DE LA ENTIDAD

Fdo.: _____

EXCMO. SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIJAS



**ANEXO VI
DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN**

(Para presentar una vez concedida la subvención y previo a la recepción de la misma)

D/D^a _____, mayor de edad,
con domicilio en _____, con NIF: _____, en
calidad de representante legal de la Entidad: _____
_____, con CIF: _____ y sede social en Mijas, c/ _____
_____, declaro por el presente documento

ACEPTAR la Ayuda otorgada por el Excmo. Ayuntamiento de Mijas, según resolución de fecha _____, aceptando expresamente todas y cada una de las obligaciones inherentes a su concesión, y en especial en lo relativo a su las consecuencias que pudieran derivarse de los desperfectos, roturas, deterioro, robo, extravío que pudieran causarse custodia y justificación, así como

Y me declaro RESPONSABLE ante el Excmo. Ayuntamiento de Mijas de que la ayuda para la realización del proyecto: _____
se ajusta en todos los términos a la normativa y disposiciones a las que se condiciona la subvención.

Al mismo tiempo que me comprometo a hacer constar en toda la información o publicidad de la actividad subvencionada u objeto de la ayuda, que la misma ha sido otorgada por el Excmo. Ayuntamiento de Mijas, Departamento de Participación Ciudadana.

Mijas, a _____ de _____ de _____
EL/LA PRESIDENTE DE LA ENTIDAD

Fdo.: _____

Conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos personales contenidos en este documento van a ser incorporados a un fichero de titularidad municipal inscrito en el Registro General de Protección de Datos, con la finalidad de comunicación y notificación de cualquier actuación administrativa dentro de las distintas relaciones jurídicoadministrativas de las que pueda Vd. ser titular en esta Administración.

Si desea ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrá dirigir un escrito al Ayuntamiento de Mijas a través del registro general o los registros auxiliares.

EXCMO. SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIJAS



ANEXO VII

JUSTIFICACIÓN

(Para presentar en un plazo máximo de 10 días después de la fecha de celebración de la actividad))

DECLARACIÓN JURADA DE HABER CELEBRADO LA ACTIVIDAD, CON LOS SERVICIOS SOLICITADOS Y SUBVENCIONADOS EN LA CONVOCATORIA PUBLICA DE AYUDAS EN ESPECIE DEL AYUNTAMIENTO DE MIJAS, PARA EL AÑO 20....

D./D^a con DNI
como representante legal de la Entidad
.con CIF Y responsable de la actividad

DECLARO

Que la misma fue realizada el día, de acuerdo con las condiciones y en los términos establecidos en la Resolución nº de fecha y aceptadas.

CONCEPTOS SUBVENCIONADOS PUNTUACIÓN (según resolución de concesión)

Nº de puntos

Mijas, a _____ de _____ de _____

EL/LA PRESIDENTE DE LA ENTIDAD

Fdo.: _____

EXCMO. SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIJAS



**ANEXO III DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL
EJERCICIO 2020**

**BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA
AQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO**

BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO

La presente Ordenanza Municipal Reguladora de las Bases para la Concesión de Ayudas para la Adquisición de Material Didáctico, que se elabora en el marco de la Constitución en su Art. 27, garantiza el derecho a la educación de todos los españoles y, especialmente, en aquellas franjas de edad en las que, por ser especialmente necesaria para el pleno desarrollo de la persona, se declara obligatoria y gratuita. No obstante, para garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso de todos los niños y niñas a la educación, son necesarios medios complementarios que la hagan viable.

En este sentido, el Art. 39 de la Constitución Española establece el principio general, dirigido a todos los poderes públicos, de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia, y en consecuencia, de adoptar medidas de fomento y de protección de las familias.

El Ayuntamiento de Mijas consciente de que las Becas y Ayudas son el principal instrumento para asegurar que la situación económica de una familia no limite las posibilidades formativas de ningún estudiante, favorecen la permanencia en el sistema educativo del alumnado, incentivando su esfuerzo y capacidad, a la vez que hacen posible el principio de igualdad de oportunidades; elabora la presente Ordenanza Municipal reguladora de las siguientes Bases:

ARTÍCULO 1. OBJETO

Las presentes Bases tienen por objeto regular la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para sufragar los gastos de material didáctico solicitado por los distintos Centros Escolares.

Las Ayudas que se concedan tendrán el carácter de subvención y se regirán por la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, y del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se desarrolla la citada ley la ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local: RDL 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Legislación complementaria y concordante, relacionada con la ya citada y que sea aplicable al presente Presupuesto.

ARTÍCULO 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN, BENEFICIARIOS Y REQUISITOS

Serán destinatarios de las Ayudas los menores residentes y empadronados en el término municipal de Mijas, matriculados en los centros docentes sostenidos con fondos públicos en los cursos de Segundo Ciclo de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica y Educación Especial de menores escolarizados en los niveles educativos anteriores, para sufragar los gastos de material didáctico de uso personal no curricular, excepto en el Segundo Ciclo de Educación Infantil donde podrán sufragarse los gastos de material didáctico curricular, al tratarse de material básico empleado en los proyectos globalizados propios de esta Etapa y no estar incluida en el Programa de Gratuidad de la Junta de Andalucía.

Estas Ayudas van dirigidas, prioritariamente, a familias con especiales dificultades socioeconómicas.

Podrán ser beneficiarios de dichas Ayudas las madres y/o padres, o personas que ostenten la tutela del menor que cumplan los siguientes requisitos:

2.1.- Los menores, madre y/o padre, o personas que ostenten la tutela del menor deberán residir en el municipio de Mijas y tener una antigüedad de dos años en el Padrón Municipal con anterioridad a la fecha de inicio del plazo de solicitud que se establecerá en las convocatorias correspondientes. Si faltara el empadronamiento del menor por causas imputables al Ayuntamiento u otros poderes públicos, bastará el empadronamiento de las madres y/o padres, o personas que ostenten la tutela del menor.

2.2.- En los supuestos de nulidad, separación o divorcio de los progenitores, el destinatario/a de la Ayuda será el padre o madre que tenga atribuida la custodia del menor, de acuerdo con lo establecido en el convenio regulador o sentencia.

2.3.- En ningún caso; los solicitantes de las Ayudas podrán ser los progenitores, privados de la patria potestad de sus hijos. De igual modo tampoco podrán ser solicitantes los progenitores en aquellos supuestos en que la tutela o la guarda de los menores estuviera asumida por una institución pública.

2.4.- Los ingresos de la unidad familiar (formada por la madre, el padre, personas que ostenten la tutela, parejas, todos los miembros que convivan con el menor) no podrán superar los umbrales establecidos en la correspondiente convocatoria pública anual.

2.5.- Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la seguridad social y de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Mijas.

Se considerará que el solicitante está al corriente de obligaciones tributarias con la Corporación cuando no mantenga deudas o sanciones tributarias en período ejecutivo, salvo cuando se encuentren aplazadas, fraccionadas o cuya ejecución estuviese suspendida. La acreditación de esta circunstancia se realizará mediante declaración responsable ante el órgano concedente de la subvención.

2.6.- No estar incurso en algunas de las prohibiciones establecidas en el Art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones. La acreditación a que se refiere este artículo se realizará mediante declaración responsable ante el órgano concedente de la subvención.

2.7.- Aportar, junto con la solicitud, la documentación que se exige en las presentes bases reguladoras.

ARTÍCULO 3. COMPATIBILIDADES

3.1.- De acuerdo con el Art. 19.2 y 3 de la Ley General de Subvenciones, las Ayudas serán incompatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales. El importe de las subvenciones no podrá en ningún caso superar el coste de la actividad subvencionada.

ARTÍCULO 4. DOTACIÓN PRESUPUESTARIA

4.1.- Las ayudas económicas previstas irán con cargo a la aplicación presupuestaria del programa "Becas/Subvenciones a familias. Prog. Ayudas para material escolar" de los presupuestos del Departamento de Educación; quedando condicionada a la existencia de

crédito adecuado y suficiente.

ARTÍCULO 5. TIPOS DE AYUDAS

5.1.- Las Ayudas irán destinada a sufragar el gasto total o parcial del material didáctico, dependiendo de las cuantías que se establezcan en las distintas convocatorias y materiales didácticos que en los distintos Centros Escolares establezcan para cada curso y nivel educativo. Se considera material didáctico todo el necesario para realizar las actividades que se desarrollan o promueven en el Centro Docente, según se indica:

Serán gastos subvencionables los exigidos por el Centro, con carácter general a todos los alumnos:

SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL: Proyectos globalizados y materiales didácticos.

ED. PRIMARIA, SECUNDARIA OBLIGATORIA, F. PROFESIONAL BÁSICA, EDUCACIÓN ESPECIAL: Materiales didácticos, básicos y fungibles tales como folios, pinturas, plastilinas, cuadernos de trabajo, principalmente.

Quedan excluidos de esta subvención:

Libros de texto incluidos en el Programa de Gratuidad de la Consejería de Educación, libros de lecturas, diccionarios, atlas, mochilas, carteras, uniformes, ropa deportiva, los portatodo o estuches, material/dispositivo informático electrónico (e-book, tablet, memorias USB....) recibos de aportación cooperativa de aula y aquel material que no se considere expresamente como material didáctico escolar.”

ARTÍCULO 6. CUANTÍA

6.1.- La cuantía de las ayudas se determinará en las convocatorias anuales hasta agotar la aplicación presupuestaria de gasto que al efecto se concrete en los Presupuestos Generales con cargo al programa “Becas/Subvenciones a familias. Prog. Ayudas para material escolar”, del Departamento M. de Educación, quedando condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de resolución de la Convocatoria.”

6.2.- En cualquier caso y con independencia del importe resultante para cada solicitud, se podrá limitar la cuantía máxima prevista por cada solicitud, debiendo especificarse en la correspondiente convocatoria.

6.3.- En caso de que el importe total de los materiales sea inferior a la cantidad económica establecida, la subvención corresponderá exactamente al precio de los materiales presentados.

ARTÍCULO 7. ABONO DE LAS AYUDAS

7.1.- El procedimiento de pago de las Ayudas se realizará a través transferencia bancaria por el importe de la Ayuda a la cuenta corriente aportada junto a la solicitud.

7.2.- Las Ayudas podrán abonarse con carácter previo a la justificación de la actividad y como financiación necesaria para poder llevarla a cabo, sin que sea necesaria la prestación de garantía por parte de la persona beneficiaria.

7.3.- El titular de la cuenta bancaria a la que se transfieran las cantidades adjudicadas deberá ser el mismo que el solicitante de la Ayuda.

ARTÍCULO 8. JUSTIFICACIÓN DE LAS AYUDAS

8.1.- Los beneficiarios/as vendrán obligados a justificar el destino dado a la aportación recibida de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 y 17.2 i) de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y 72 y siguientes del RD 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

8.2.-La justificación de los gastos conforme al fin para el que la ayuda fue concedida, deberá realizarse aportando la Cuenta Justificativa Simplificada con aportación de justificantes de gasto que deberá incluir:

1. - Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y los resultados obtenidos.

2.- Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:

- Una relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto se indicarán las desviaciones acaecidas.

- Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior. En las facturas se hará constancia de que han sido utilizadas como justificantes de la subvención percibida, mediante estampillado en el cual se indicará la subvención para cuya justificación han sido presentados y si el importe se imputa total o parcialmente a la subvención.

3.- Certificación, o en su caso declaración o informe, del cumplimiento de la finalidad para la cual se otorgó la subvención, conforme a la memoria presentada.

4.- Certificación, o en su caso, declaración en la que se haga constar que el importe de la subvención no supera el importe de la actividad o hecho subvencionado.

5.- Cualquier otra documentación o publicación, que a juicio del beneficiario complemente la justificación presentada.

8.3.- Los documentos justificativos de los gastos realizados para la ejecución del programa y actividades subvencionadas y relacionadas en la justificación, deberán cumplir los requisitos establecidos por las normas legales y reglamentarias en materia fiscal, y, en particular todos los requisitos fijados en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

8.4.- El Departamento de Educación será el órgano competente para gestionar los expedientes de justificación y comprobarán la adecuada justificación de la subvención.

8.5.- El plazo máximo para la presentación de la justificación de la subvención será de 1 mes desde que se efectúe el ingreso correspondiente. Dicha justificación deberá presentarse en el Departamento de Educación del Ayuntamiento de Mijas.

8.6.- Transcurrido el plazo dado para la justificación sin que se presenten los documentos justificativos, será de aplicación lo previsto a estos efectos en el Art. 70.3 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, e iniciándose en otro caso el procedimiento de reintegro.

ARTÍCULO 9. CRITERIOS DE BAREMACIÓN

9.1.- Las solicitudes se valorarán por la Comisión Evaluadora, que deberá constituirse a tal fin según se indica en el Art. 12 de las presentes Bases; con arreglo a la documentación aportada en el plazo establecido, a los informes emitidos, a las limitaciones presupuestarias y a los criterios de valoración, a continuación indicados. Y a su vez, formulará las propuestas correspondientes de concesión de ayudas a la Junta de Gobierno Local.

9.2.- Los puntos a asignar por tramos de ingresos serán los establecidos en la convocatoria anual de Ayudas para material didáctico del Ayuntamiento de Mijas.

9.3.- Criterios Económicos:

Para la concesión de las Ayudas se establecerá un orden de prioridad entre las solicitudes correctamente presentadas y según la puntuación obtenida, de acuerdo con el siguiente baremo, determinado por la Renta Per Cápita Anual: ingresos brutos anuales de la unidad familiar dividido por el número de sus miembros:

INGRESOS FAMILIARES ANUALES	PUNTUACIONES
Renta Per Cápita inferior al 0,5 IPREM	60
Renta Per Cápita igual o superior al 0,5 e inferior o igual a 1 IPREM	50
Renta Per Cápita superior a 1 IPREM e inferior o igual a 1,5 IPREM	40
Renta Per Cápita superior a 1,5 IPREM e inferior o igual a 2 IPREM	30
Renta Per Cápita superior al anterior	0

9.4.- La renta familiar a efectos de la Ayuda se obtendrá por agregación de las rentas de cada uno de los miembros computables de la familia provenientes de sueldos, rentas, intereses bancarios inclusive las pensiones o ayudas otorgadas por instituciones públicas o privadas; computándose el ejercicio económico anterior al año de comienzo del curso

escolar.

9.5.- Si en la AEAT no constaran datos sobre alguno de los padres o, en su caso, tutores del menor, la puntuación será 0 en este concepto.

9.6.- No se procederá a la aplicación del baremo en las Rentas Per Cápita superiores a la que se establezca en la Convocatoria anual.

9.7.- Criterios Socio-Familiares.

SITUACIÓN	PUNTUACIÓN
Por cada hijo/a menor de edad (menor de 16 años) en la unidad familiar	1
Situaciones sociales extremas (toxicomanías, alcoholismo, reclusión penitenciaria en alguno de los progenitores)	3
Familias con los dos progenitores o uno en familias monoparentales, sin percibir prestaciones por desempleo.	5
Por cada hijo/a menor de edad en la unidad familiar, con una discapacidad reconocida igual o superior al 33 %	8

9.8.- En caso de producirse igualdad de puntos, o más solicitudes que Ayudas convocadas, la calificación final se obtendrá mediante la suma de las puntuaciones de los distintos apartados, del siguiente modo:

1º Menor Renta.

2º Máxima puntuación en los Criterios Socio-Familiares.

9.9.- Conformen la unidad familiar:

- Los padres/madres y, en su caso, el tutor/a o persona encargada de la guarda y protección del menor, no separados legalmente.
- Los hijos/as menores de edad, con excepción de los emancipados.
- Los hijos/as mayores de edad con discapacidad física, psíquica o sensorial o incapacitados judicialmente, sujetos a la patria potestad prorrogada o rehabilitada.
 - Cuando no exista vínculo matrimonial, la unidad familiar se entenderá constituida por el padre, la madre y todos los hijos/as que convivan con ellos y que reúnan los requisitos del apartado anterior.
 - En caso de fallecimiento de alguno de los progenitores del menor que conviviese con él, se acreditará mediante la aportación del certificado de defunción.

- En el caso separación o divorcio, no se considerará miembro computable aquel de ellos que no conviva con el solicitante de la ayuda. No obstante, en su caso, tendrá la consideración de miembro computable, el nuevo cónyuge o persona unida por análoga relación cuyas rentas se incluirán dentro del cómputo de la renta familiar.

La separación o divorcio se acreditará de la siguiente forma:

- En la separación de hecho, se deberá presentar documento notarial, justificante de interposición de demanda de separación u otros que avalen dicha situación.
- Si la separación fuera legal o divorcio, deberá presentarse la sentencia judicial que determine la misma o convenio regulador donde conste la custodia del menor.

ARTÍCULO 10. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

10.1.- Aprobadas definitivamente las Bases, se establecerá en la correspondiente convocatoria, el plazo de presentación de solicitudes, en el que deberán aportar la documentación indicada en el Art. 11 de estas Bases.

10.2.-Las solicitudes, acompañadas de la documentación requerida, se presentarán mediante los Anexos que a tal fin se determinarán en las correspondientes convocatorias; a disposición en los Departamentos de Atención Ciudadana (Ayuntamiento de Mijas Avda. Virgen de La Peña nº 2. Mijas-Pueblo) y Tenencia de Alcaldía de La Cala Edf. Cala del Sol, Bulevar La Cala nº 45. La Cala Mijas-Costa), y Departamento M. de Educación en la Tenencia de Alcaldía de Las Lagunas (C/ Río Adra nº 25. Las Lagunas Mijas-Costa), así como en los lugares y registros previstos en el Art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el Art. 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de Octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. También pueden obtener la solicitud a través de la página Web del Ayuntamiento de Mijas (Educación-Becas): www.mijas.es/portal/es/becas-y-ayudas."

10.3.- La presentación de la solicitud implica el conocimiento y aceptación de la ordenanza reguladora de la convocatoria.

ARTÍCULO 11. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

11.1.- Para solicitar las Ayudas previstas en las presentes Bases, los beneficiarios deberán presentar en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Mijas, Tenencia de Alcaldía de La Cala y Tenencia de Alcaldía de Las Lagunas, la siguiente documentación:

- a) Modelo de solicitud prevista debidamente cumplimentada y firmada por la persona a cuyo cargo esté el menor.
- b) Fotocopia del DNI o documento que acredite su identidad o Número de Identificación de Extranjería (NIE) de los padres/madres o tutores o documento equivalente.
- c) Fotocopia del Libro de Familia completo y/o documento que justifique la tutela, el acogimiento y/o custodia en su caso. En caso de familias extranjeras que no dispongan del libro de familia, deberán aportar la documentación oficial acreditativa de los miembros de la unidad familiar y sus fechas de nacimiento.
- d) En los casos de divorcios o separaciones legales, fotocopia completa de la sentencia judicial que determine la misma y convenio regulador debidamente sellado y diligenciado. En situaciones de impago de la manutención fotocopia de la solicitud de la denuncia o reclamación judicial.
- e) En caso de separación de parejas no casadas con menores en común se deberá presentar

fotocopia completa del documento notarial o del justificante de interposición de demanda de pensión de alimentos a favor de los menores de edad.

f) En caso de acogimiento, resolución administrativa del acogimiento familiar.

g) En caso de viudedad, se acreditará mediante certificado de defunción o anotación en el libro de familia.

h) Acreditación de ingresos económicos de la unidad familiar correspondientes al ejercicio económico anterior al año de comienzo del curso escolar.

i) Autorización para recabar la información económica a la Agencia Tributaria de todos los miembros de la unidad familiar.

j) En caso de trabajadores/as autónomos: Fotocopia del modelo 130 O 131 de la Declaración del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas del período indicado en el apartado j).

k) En caso de percibir algún tipo de prestaciones (desempleo, incapacidad, viudedad, hijo/a a cargo, Renta Mínima de Inserción, Salario Social, etc.), documento que indique la cantidad mensual que percibe.

l) En caso de carencia absoluta de la renta familiar, Declaración Responsable de Ingresos.

ll) Fotocopia de datos bancarios (IBAN)

m) Declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones para obtener la condición de beneficiario.

n) Declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como con la Hacienda Local.

ñ) Otros documentos justificativos que se consideren.

11.2.- La Comisión de Valoración tendrá potestad para requerir la aportación de otra documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos para participar o complementaria de la información facilitada por los solicitantes para una mejor valoración y ponderación de las peticiones, así como los informes técnicos, o de otra naturaleza que considere necesarios para una mejor valoración de las solicitudes y resolución del expediente.

11.3.- No obstante, el solicitante podrá acogerse a lo establecido en el punto 3) del Art. 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el derecho a no presentar documentos que ya obren en poder de la administración convocante, siempre se haga constar la fecha, el órgano o dependencia en que fueron presentados o en su caso emitidos, y cuando no haya transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan.

ARTÍCULO 12. ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA ORDENACIÓN E INSTRUCCIÓN

12.1.- ORDENACIÓN

El procedimiento se iniciará siempre de oficio, mediante convocatoria aprobada por la Junta de Gobierno Local.

12.2.- INSTRUCCIÓN

El órgano competente para la instrucción es el Departamento Municipal de Educación, quien finalizado el plazo de presentación de solicitudes llevará a cabo una preevaluación de las solicitudes mediante el estudio y examen de la documentación incluida en las mismas, a fin de verificar el cumplimiento de las condiciones impuestas para adquirir la condición de

beneficiario/a de la subvención, establecidas en las bases reguladoras y en la convocatoria anual.

En caso de que se requiera subsanar posibles defectos de las solicitudes o la omisión por parte del solicitante de alguno de los documentos preceptivos, se publicarán listas provisionales donde se reflejarán los solicitantes pendientes de subsanar o aportar documentación.

Dichos listados provisionales se expondrán al público según se indica el artículo 10.2 de la presente Propuesta de Ordenanza y en ellos se establecerá el plazo legal de diez días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación, para corregir la falta o aportar la documentación, incluyendo igualmente indicación expresa de que, si así no se hiciera, se tendrá por desestimada la petición formulada, previa resolución dictada en los términos del Art. 21 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El órgano competente para la instrucción, una vez comprobados los aspectos anteriores, procederá a valorar las solicitudes presentadas, de conformidad con los criterios objetivos de concesión y baremos que se establece en el Art. 9 de estas bases reguladoras. Asimismo, este órgano instructor elaborará un informe con el baremo resultante que, junto con el expediente, elevará a la Comisión de Valoración a fin de que dicha Comisión formule la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que deberá notificarse a los interesados mediante exposición al público de los listados provisionales de concesiones y denegaciones en el Tablón de Anuncios, Departamento Municipal de Educación, Departamento Municipal de Atención Ciudadana, así como en la Página Web de este Ayuntamiento.

La Comisión de Valoración estará compuesta por:

Presidente: Concejal Delegado del Área o persona en quien delegue.

Secretario: Responsable del Dpto. De Educación que actuará como Secretario o persona en quien delegue.

Vocal: Coordinador del área de Educación o persona en quien delegue.

Se abrirá un plazo de reclamaciones de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación para que los interesados/as puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

En caso de que se presenten alegaciones, éstas serán informadas por el órgano competente para la instrucción, informe que se remitirá a la Comisión de Valoración para que formule propuesta de resolución definitiva, que se elevará a la Junta de Gobierno Local para su resolución.

ARTÍCULO 13. TRAMITACIÓN Y VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES

13.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Valoración procederá a su examen y evaluación, junto con la documentación presentada. Si la documentación entregada no reuniera los requisitos exigidos en la convocatoria, o no se presentara de la forma en la misma establecida, se requerirá al solicitante para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que de si así no lo hiciera se le desestimar su petición, previa resolución que será notificada al solicitante en los términos establecidos en los Arts. 68 y 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las

Administraciones Públicas.

13.2.- La Comisión de Valoración, formulará la Propuesta de Acuerdo Provisional, debidamente motivada en la que consten: la finalidad de la subvención, los criterios de evaluación utilizados, la valoración de éstos en cada solicitud, la cuantía de la subvención, la denegación en su caso, o la no concesión por desistimiento, renuncia al derecho, o imposibilidad sobrevenida.

13.3.- La Propuesta de Acuerdo Provisional se notificará a los interesados, concediendo un plazo de 10 días hábiles para presentación de alegaciones, contados a partir del siguiente al de la publicación a través de los Tablones de Anuncios Municipales, en la Web corporativa y el propio Centro Escolar. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

13.4.- Examinadas las alegaciones, en su caso, la Concejalía de Educación elevará Propuesta Definitiva a la Junta de Gobierno Local, previo informe de la Comisión de Valoración.

ARTÍCULO 14. RESOLUCIÓN DE LAS AYUDAS

14.1.- La Junta de Gobierno Local, órgano competente para conceder o denegar las Ayudas, una vez valoradas las solicitudes presentadas por la Comisión de Valoración establecida; mediante Resolución Expresa adoptará en el plazo máximo fijado en la convocatoria, el Acuerdo por el que se conceden o deniegan estas Ayudas en la que consten los mismos términos que los reflejados en la Propuesta Definitiva.

La Resolución de Concesión pone fin a la vía administrativa, excepto en los supuestos legalmente establecidos.

14.2.- Una vez recaída la resolución de concesión, y siempre que concurren circunstancias excepcionales y debidamente acreditadas, podrá solicitarse la modificación de su contenido. Dichas modificaciones, podrán ser atendidas en tanto exista disponibilidad presupuestaria para ello.

14.3.- La resolución se publicará simultáneamente en los Tablones de Anuncios Municipales, en la Web corporativa (Educación-Becas): www.mijas.es/portal/es/becas y ayudas y el propio Centro Escolar; sin menoscabo de lo establecido en el artículo 21 y siguientes de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 20.8 de la Ley General de Subvenciones.

ARTÍCULO 15. CONTROL FINANCIERO

15.1.- El control financiero de las Ayudas que tendrá por objeto comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 44.2 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, corresponderá a la Intervención general del Ayuntamiento de Mijas y podrá consistir en el examen de registros contables y operaciones individualizadas, en la comprobación material de las actividades realizadas y aspectos concretos que puedan afectar a las subvenciones concedidas y cualesquiera otras operaciones que se estimen necesarias para un adecuado control financiero de la concesión de la subvención y aplicación de fondos obtenidos.

15.2.- El referido control sobre los beneficiarios de la subvención podrá extenderse a

cualquier otra persona física o jurídica que tenga o pueda tener interés en la obtención de la subvención.

15.3.- Cuando en el informe emitido por la Intervención General, se recoja la procedencia de reintegrar la totalidad o parte de la subvención concedida se acordará, en el plazo máximo de un mes, el inicio de expediente de reintegro que se notificará al beneficiario para que, en el plazo de quince días hábiles, pueda presentar las alegaciones que considere.

ARTÍCULO 16. CRITERIOS DE GRADUACIÓN Y REINTEGROS.

16.1.- En caso de posibles incumplimientos de cualquiera de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de las ayudas y respondiendo siempre al principio de proporcionalidad, procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora establecido en el Art. 38.2 de la Ley General de subvenciones, en los siguientes casos:

- a) Pérdida de alguno de los requisitos que justificaron la concesión.
- b) Actuación fraudulenta para la obtención o mantenimiento de la ayuda.
- c) Faltas reiteradas de asistencia no justificada del menor a la Escuela.
- d) Incumplimiento de los plazos fijados en la convocatoria.
- e) Incumplimiento de la obligación de justificación o justificación insuficiente de la ayuda en los términos previstos en las bases.
- f) Incumplimiento de la finalidad para la que fue concedida.
- g) Incumplimiento de las obligaciones impuestas a los beneficiarios.
- h) Cualquier otra causa de las previstas en los Arts. 36 y siguientes de Ley General de Subvenciones, en los Arts. 91 a 93 inclusive del Reglamento General para la aplicación de la citada Ley y en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Mijas.

16.2.- La Resolución de la Junta de Gobierno Local por la que se acuerde el reintegro de la Subvención, será acordado previa instrucción del expediente en el que, junto a la propuesta razonada del Departamento de Educación, se acompañará los informes pertinentes y las alegaciones del beneficiario, si las hubiere.

16.3.- Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración a todos los efectos, de ingresos de derecho público, y podrán exigirse por la vía de apremio.

ARTÍCULO 17.OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

17.1.- Serán obligaciones de las personas beneficiarias de las Ayudas las siguientes:

- a) Destinar la Ayuda económica para los fines para los que fueron concedidas.
- b) Cumplir los requisitos y condiciones establecidos en las presentes Bases.
- c) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
- d) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente; así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que correspondan a la Intervención General del Ayuntamiento de Mijas.
- e) Comunicar al Ayuntamiento de Mijas la obtención de Subvenciones o Ayudas para la

misma finalidad, procedentes de cualquiera de las Administraciones Públicas o de Entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales.

ARTÍCULO 18. INFRACCIONES Y SANCIONES.

18.1.- Constituirán infracciones administrativas en materia de las subvenciones reguladas en las presentes Bases Reguladoras, las tipificadas en el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, siendo igualmente de aplicación en lo referente a graduación de sanciones, plazos de prescripción, competencia, procedimiento, responsables y extinción de responsabilidad.

ARTÍCULO 19. RECURSOS E IMPUGNACIONES

19.1.- Contra la Ordenanza aprobada definitivamente, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de este orden jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, conforme a lo dispuesto en el Art. 46, en relación con el 10, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

En todo aquello que no se hubiera regulado en estas Bases, serán de aplicación la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Mijas, la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre General de Subvenciones y el real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la mencionada Ley.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Transcurrido el plazo de información pública y audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias durante treinta días tras la aprobación inicial por el Pleno, según lo dispuesto en el Artículo 49 b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; la presente Ordenanza entrará en vigor a partir del día siguiente a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y haya transcurrido el plazo de quince días hábiles del 65.2 L.B.R.L., en relación al 70.2 L.B.R.L.



INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MIJAS DEL EJERCICIO 2020

El presente informe se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.1 g) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales y el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título IV de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020.

Los artículos arriba referenciados, exigen que al Presupuesto de la Entidad Local le deberá acompañar un informe económico-financiero en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

1. EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS.

Como avance en la evaluación de los ingresos, que posteriormente será analizada con mayor detalle, podemos indicar que la previsión de los ingresos del Presupuesto del Ayuntamiento de Mijas para el ejercicio 2020, se ha obtenido de los datos aportados por el Jefe de Gestión Tributaria. Respecto de las aplicaciones de ingresos que tienen mayor importancia ha de indicarse que se ha seguido el criterio de la prudencia respecto de su presupuestación y así los conceptos de ingreso de mayor importe que suponen la participación en los ingresos tanto del Estado como de la Comunidad Autónoma, se ha procedido a consignar o bien los datos conocidos, o bien se ha consignado el importe cierto a percibir en el ejercicio 2019 sin presupuestar ningún aumento. También se consignan aquellos convenios suscritos con la Comunidad Autónoma Andaluza en materia social, cuyo ANEXO ha sido elaborado por el Coordinador de Servicios Sociales del Ayuntamiento Mijas. Para el resto de previsiones de ingresos se ha seguido el principio de prudencia tomando las previsiones iniciales de ingresos del presupuesto del ejercicio 2018, sin que se aplique ninguna tasa de crecimiento sobre los mismos. Cabe además añadir que, en línea con lo realizado en



ejercicios anteriores y a los efectos de la debida corrección del documento presupuestario, se han suprimido en el presupuesto de ingresos aquellos conceptos cuyo importe era insignificante o nulo.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de las previsiones de ingresos del Presupuesto del Ayuntamiento de Mijas para el presente ejercicio:

Capítulo	Estado de Ingresos	Importe (€)
1	Impuestos directos	57.312.461,65
2	Impuestos indirectos	4.805.387,58
3	Tasas y otros ingresos	17.236.724,95
4	Transferencias corrientes	20.008.029,32
5	Ingresos patrimoniales	246.000,00
Total Ingresos Corrientes		99.608.603,50
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
Total Ingresos de Capital		0,00
Total Capítulos 1 a 7		99.608.603,50
8	Activos financieros	155.000,00
9	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		155.000,00
Totales		99.763.603,50

Los ingresos previstos del Capítulo I recogen los Impuestos Directos, ascendiendo los mismos a 57.312.461,65 euros, lo que supone un 57,45 por ciento del total de las previsiones de ingresos del Presupuesto del Ayuntamiento de Mijas, debiendo aquí indicar que la previsión de los impuestos locales así como el recargo provincial sobre el Impuesto de Actividades Económicas, se ha llevado a cabo por la Jefatura de Gestión Tributaria, constando en el expediente presupuestario, el documento firmado por dicha Área justificativo de la presupuestación realizada y constando en la documentación presupuestaria de igual modo el correspondiente cuadro comparativo de los distintos conceptos de ingresos que permiten verificar las diferencias de presupuestación existentes entre el proyecto del presupuesto del ejercicio 2018 y 2020.

El importe de la previsión de ingreso de la cesión de la cuota líquida estatal del Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas, en concordancia con lo argumentado en este informe económico-financiero y conforme al criterio de prudencia está presupuestado conforme al último detalle que regulariza el total de entregas a cuenta para el ejercicio 2019, habiéndose presupuestado para el ejercicio 2020 la misma cantidad.



La previsión de los Ingresos del Capítulo II asciende a 4.805.387,58 euros. Respecto de la cesión de los distintos impuestos que el Estado hace sobre los Municipios de Gran Población, se ha seguido el mismo criterio de prudencia que en la previsión de la cesión sobre el IRPF, siendo en este Capítulo aportada por el Jefe de Gestión Tributaria la previsión sobre el Impuesto sobre Construcciones y Obras, el cual ha sufrido un incremento con respecto a las previsiones del ejercicio 2018 del 3,35 por ciento.

La previsión de ingresos del Capítulo III del presupuesto, recoge las Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos corrientes, ascendiendo a 17.236.724,95 euros representa un 17,28 por ciento de las previsiones totales del presupuesto, siendo aportado la mayoría de sus conceptos al igual que los dos capítulos anteriores, por el Jefe de Gestión Tributaria, disminuyendo el citado Capítulo con respecto al Presupuesto del ejercicio 2018 en un 10,51 por ciento.

En el Capítulo IV del presupuesto vienen recogidas las previsiones de ingresos procedentes de las transferencias que van a realizar otras Administraciones Públicas a favor del Ayuntamiento de Mijas, siendo el importe de las previsiones de 20.008.029,32 euros, un 20,06 por ciento del total del presupuesto de ingresos.

Por parte del Fondo Complementario de Financiación del Estado, al igual que el resto de las previsiones de ingresos por la cesión de los distintos impuestos estatales, se ha mantenido la cuantía que aparece reflejada en los datos del Ministerio como el importe total de las entregas a cuenta correspondiente al ejercicio 2019, al no haber sido notificado al Ayuntamiento la nueva asignación para el ejercicio 2020, y continuando así con el criterio de prudencia en la elaboración de las previsiones del presupuesto de Ingreso.

Las previsiones del Capítulo V, donde se recogen los ingresos de naturaleza no tributaria procedentes de rentas de la propiedad o del patrimonio de las entidades locales, así como los derivados de actividades realizadas en régimen de derecho privado, ascienden a 246.000,00 euros, cantidad coincidente con lo ya presupuestado en el ejercicio 2018 al considerarse que los ingresos por los conceptos recogidos en el capítulo V tienen un carácter recurrente.

Las previsiones de ingresos de capital, Capítulos VI y VII, que recogen los ingresos



por enajenación de inversiones reales y las transferencias de capital a favor de la Entidad Local, se han estimado a cero.

El Capítulo VIII recoge las estimaciones de los activos financieros, siendo su importe de 155.000,00 euros, la misma cantidad que aparecía reflejada en el Presupuesto del ejercicio 2018, pues en dicho ejercicio se produjo la modificación de la cantidad general destinada a anticipo de funcionarios, que tras la experiencia de los ejercicios 2018 y 2019 se considera suficiente para afrontar los gastos que por este concepto tenga que soportar la Entidad.

El Capítulo IX, donde se recogen los pasivos financieros se ha estimado al igual que los Capítulos VI y VII, a cero.

2. OPERACIONES DE CRÉDITO PREVISTAS.

El segundo punto que debemos evaluar, de acuerdo con el artículo 168.1.g del Real Decreto Legislativo 2/2004, en el informe económico-financiero son las operaciones de crédito previstas a realizar.

El informe de la Intervención relativo a la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y del límite de deuda referido a la liquidación del ejercicio 2018, recogía un importe cero de deuda vida del Ayuntamiento de Mijas.

La Memoria Explicativa, que acompaña el presupuesto del Ayuntamiento de Mijas, suscrita por el Alcalde-Presidente de la Entidad, destaca también la previsión de deuda cero del Ayuntamiento de Mijas, lo que unido a la liquidez de tesorería, nos lleva a no prever operaciones de crédito para el Ayuntamiento de Mijas.

3. SUFICIENCIA DE CRÉDITO PARA ATENDER A EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES Y LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SEVICIOS.

El Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de Mijas, ha sido elaborado por las áreas gestoras de la Entidad y propuesto por los distintos Concejales Delegados a la Concejalía de Hacienda, para su formulación por la citada Concejalía, del cual se desprende el siguiente cuadro resumen según la estructura económica del Presupuesto de Gastos.



Capítulo	Estado de Gastos	Ayuntamiento
1	Gastos de personal	45.236.152,79
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	34.244.391,01
3	Gastos financieros	353.404,00
4	Transferencias corrientes	9.712.774,19
5	Fondo de contingencia	500.000,00
Total Gastos Corrientes		90.046.721,99
6	Inversiones reales	9.129.850,34
7	Transferencias de capital	434.024,35
Total Gastos de Capital		9.563.874,69
Total Capítulos 1 a 7		99.610.596,68
8	Activos financieros	153.000,00
9	Pasivos financieros	1,00
Total Gastos Financieros		153.001,00
Totales		99.763.597,68

El artículo 165.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, impone que el estado de gastos de los presupuestos deberá incluir, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones. Desde esta Intervención, se ha comprobado, salvo error u omisión, que la totalidad de los créditos comprometidos para el ejercicio 2020, tienen consignación en el presupuesto que se ha presentado para su fiscalización. De igual forma, están también presupuestadas en sus correspondientes aplicaciones presupuestarias, todas aquellas certificaciones de crédito a futuro que se han emitido por la Intervención General derivadas de los expedientes de gastos tramitados por las distintas áreas gestoras del Ayuntamiento de Mijas. Es de señalar en este punto que respecto de ciertas operaciones realizadas sobre ejercicios futuros, no consta acuerdo del órgano de Contratación desistiendo o reajustando el gasto correspondiente. No obstante lo anterior sí se ha acompañado el correspondiente desistimiento o nuevo calendario de periodificación del gasto, realizado por el correspondiente órgano Gestor del gasto que permite verificar que aquellos posibles gastos que teniendo operaciones a futuro no apareciesen reflejados en el Presupuesto, o bien no se van a realizar por desistimiento del gestor del gasto, o bien se acompañarán a lo previsto en el proyecto del presupuesto que por la presente se pretende aprobar.

El Capítulo I, recoge los créditos de gastos de personal. A la fecha de la formulación del Presupuesto del Ayuntamiento de Mijas para el ejercicio 2020, aun no se ha aprobado la Ley de Presupuesto Generales del Estado para el presente año, lo cual conlleva que la masa salarial y las retribuciones para el ejercicio 2020 no se han incrementado con respecto a la masa salarial del ejercicio 2019. El importe inicial de



los créditos consignado en el Capítulo I, asciende a 45.236.152,79 euros, siendo 2.820.720,26 euros superior a lo presupuestado en el ejercicio 2018. Este aumento, los motivos y criterios establecidos para su presupuestación se justifica mediante los informes del Director de Recursos Humanos que se integran en la documentación presupuestaria, emitiéndose el presente informe económico-financiero sin perjuicio de lo que pueda indicarse en el informe de fiscalización que ha de acompañar al expediente presupuestario.

En el Capítulo II, viene consignado los gastos en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades de la Entidad Local, por un importe global de 34.244.391,01 euros, siendo un 15,68 por ciento inferior al ejercicio 2018.

En el Capítulo III, cabe destacar que al ser la deuda viva del Ayuntamiento de Mijas cero, como ya se expuso en el apartado segundo del presente informe, los únicos créditos consignados en el Capítulo III, son los intereses de demora y los intereses de demora por Sentencia Judicial, así como otros gastos financieros. Dicho capítulo sufre un incremento en su presupuestación en términos absolutos de 123.400 euros, lo que supone un 53,65 por ciento en términos porcentuales respecto del ejercicio 2018. Dicho aumento obedece a la realidad cambiante del sistema bancario español que en la actualidad, por una parte no retribuye las posiciones de liquidez que tiene este Ayuntamiento, lo que tiene reflejo en el concepto de ingresos 520 del presupuesto de ingresos y, por otra parte, se han previsto las posibles comisiones que se puedan aplicar por las distintas entidades bancarias por la prestación de servicios bancarios.

Las Transferencias Corrientes, las cuales son recogidas en el Capítulo IV, se han presupuestado en 9.172.714,19 euros, lo que supone un aumento de 939.866,16 euros, que supone porcentualmente un 10,71 por ciento y al que se hace referencia en la memoria de la Alcaldía.

El Capítulo V, donde se consigna los créditos del Fondo de Contingencia, se ha mantenido en 500.000,00 euros, respetando así el mínimo del 0,5 por ciento de los gastos corrientes del presupuesto, en línea con los criterios de presupuestación de los dos años anteriores.

En el Capítulo VI, se recogen las inversiones reales las cuales han sufrido un aumento del 21,52 por ciento, ascendiendo dicho aumento en términos absolutos a 1.617.045,33 euros.



Las Transferencias de Capital, consignadas en el Capítulo VII, se han aumentado en un 216,00 por ciento, lo que supone en términos absolutos 296.675,45 euros y cuya explicación resulta fácil al componerse dicho capítulo de una serie de subvenciones nominativas que aparecen destalladas en los estados de gasto que componen la documentación presupuestaria.

El Capítulo VIII, recoge los créditos de activos financieros, los cuales van en sintonía con lo argumentado en las previsiones de ingresos en gastos de anticipo de personal.

El Capítulo IX, donde se recogen los pasivos financieros, tiene el importe de 1 euro, a los meros efectos de poder realizar las posibles modificaciones de crédito que fuese convenientes, puesto que tal y como se recoge distintos informes de la Intervención General y así se ha hecho referencia en el presente informe económico-financiero, la deuda viva del Ayuntamiento de Mijas es cero.

4. EFECTIVA NIVELACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS.

De todo lo expuesto en el presente informe y, una vez expuesta las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previstas y los gastos de funcionamiento de este Ayuntamiento, así como, la inexistencia de deuda pública, se deduce la efectiva nivelación del presupuesto conforme a lo establecido en el párrafo último del artículo 165.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, presentándose el presupuesto sin déficit inicial.

El presente informe, se suscribe por Rafael Muñoz Gómez, Técnico de Administración General de este Ayuntamiento que recientemente ha sido adscrito a la Intervención de este Ayuntamiento y teniendo en cuenta la peculiaridad organizativa de este Ayuntamiento a que se ha hecho referencia en el Informe de Intervención del Proyecto de Presupuesto del ejercicio 2018 y lo que se dirá al respecto en el Informe de Intervención del Proyecto de Presupuesto del ejercicio 2020, se suscribe este Informe a los únicos y claros efectos de poder cumplimentar la documentación presupuestaria, sin perjuicio de que se considera y así se indique que el Informe económico-financiero del presupuesto del ejercicio 2021 y posteriores, habrá de suscribirse por el funcionario a quien corresponda la labor de elaboración del



documento presupuestario, funcionario que por el puro cumplimiento de lo establecido en el Título X de la Ley 7/1985 no puede ser un funcionario del Departamento que ha de fiscalizar dicha elaboración del Presupuesto.

El Técnico de Administración General
(documento firmado electrónicamente)

Firmado electrónicamente
por RAFAEL MUÑOZ GOMEZ
23/01/2020 10:42:09

El Técnico de Área



Ayuntamiento de Mijas
Presupuesto de Gastos - Anexo de inversiones
Periodo: 2020

ANEXO DE INVERSIONES QUE FORMULA LA ALCALDIA PRESIDENCIA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 168.D DEL REAL DECRETO 2/2004 Y Y LOS ARTICULO 13 Y 18 DEL RD 500/1990

En el Capítulo VI del Estado de Gastos del Presupuesto Ordinario para el presente ejercicio que consta en el presente expediente figuran las inversiones reales programadas para el ejercicio 2020. Se hace necesario efectuar una distinción sobre las mismas, quedando reflejado en el siguiente cuadro:

Orgánica: 10003 - Tenencia de Alcaldía de la Cala										
PROGRAMA	Orgánico	Programa	Económico	Código Proyecto / Descripción	Año Inicio	Año Fin	Importe 2020	Tipo de Vinculación	Financiación	Importe aplicación
92001 Régimen Interior y Resto Admon. General										
	10003	92001	624	Elemento de Transporte, Tenencia de La Cala 2020INV1000301 - Elemento de transporte marítimo para la Tenencia de La Cala	2020	2020	35.000,00	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	35.000,00
TOTAL PROGRAMA Régimen Interior y Resto Admon. General							35.000,00			
Total Área/Servicio: Tenencia de Alcaldía de La Cala							35.000,00			
Orgánica: 20000 - Policía Local										
PROGRAMA	Orgánico	Programa	Económico	Código Proyecto / Descripción	Año Inicio	Año Fin	Importe 2020	Tipo de Vinculación	Financiación	Importe aplicación
132 - Seguridad y Orden Público										
	20000	132	623	Maquinaria, inst. útiles, Policía Local 2020INV2000001 - Maquinaria, instalaciones y útiles para Policía	2020	2020	4.000,00	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	4.000,00
	20000	132	629	Otras inversiones nuevas asociadas al func. del servicio, Policía Local 2020INV2000002 - Otras inversiones para la Policía Local	2020	2020	20.000,00	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	20.000,00
TOTAL PROGRAMA Seguridad y Orden Público							24.000,00			
Total Área/Servicio: Policía Local							24.000,00			
Orgánica: 20003 - Protección Civil										
PROGRAMA	Orgánico	Programa	Económico	Código Proyecto / Descripción	Año Inicio	Año Fin	Importe 2020	Tipo de Vinculación	Financiación	Importe aplicación
135 - Protección Civil										
	20003	135	623	Inversión en maquinaria, instalaciones y útiles, Protección Civil 2020INV2000301 - Maquinaria, instalaciones y útiles para Protección Civil	2020	2020	6.000,00	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	6.000,00
TOTAL PROGRAMA Protección Civil							6.000,00			
Total Área/Servicio: Protección Civil							6.000,00			
Orgánica: 21005 - Patrimonio										
PROGRAMA	Orgánico	Programa	Económico	Código Proyecto / Descripción	Año Inicio	Año Fin	Importe 2020	Tipo de Vinculación	Financiación	Importe aplicación
933 - Gestión del patrimonio										
	21005	933	625	Adquisición de mobiliario, Patrimonio 2020INV2100501 - Mobiliario para Patrimonio	2020	2020	25.000,00	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	25.000,00

Orgánica: 10003 - Tenencia de Alcaldía de la Cala						
PROGRAMA	Orgánico	Programa	Económico	Código Proyecto / Descripción	Año Inicio	Año Fin Importe 2020 Tipo de Vinculación Financiación Importe aplicación
						TOTAL PROGRAMA Gestión del Patrimonio
						25,000,00
						Total Área/Servicio: Patrimonio
						25,000,00
Orgánica: 22000 - Urbanismo, planeamiento						
PROGRAMA	Orgánico	Programa	Económico	Código Proyecto / Descripción	Año Inicio	Año Fin Importe 2020 Tipo de Vinculación Financiación Importe aplicación
						TOTAL PROGRAMA Urbanismo: Planeamiento, Gestión, Ejecución
						1,000,000,00
						Total Área/Servicio: Urbanismo, planeamiento
						1,000,000,00
Orgánica: 22100 - Infraestructuras y Obras Municipales						
PROGRAMA	Orgánico	Programa	Económico	Código Proyecto / Descripción	Año Inicio	Año Fin Importe 2020 Tipo de Vinculación Financiación Importe aplicación
						TOTAL PROGRAMA Ordenación del tráfico y del estacionamiento
						2,900,000,00
						TOTAL PROGRAMA Ordenación del tráfico y del estacionamiento
						2,900,000,00
1532 - Pavimentación de vías públicas						
22100	1532		6190000	Otras inversiones de reposición de Infraestruct. Y bienes destinados al uso general	2019	2020 1,500,000,00 Cualitativa y Cuantitativa Propia 2,900,000,00
						TOTAL PROGRAMA Pavimentación de vías públicas
						80,000,00
1622-- Gestión de residuos sólidos urbanos						
22100	1622		609	Otras inversiones nuevas de Infraestr. Y Bienes destinados al uso general RSU	2019	2020 34,000,00 Cualitativa y Cuantitativa Propia 34,000,00
						TOTAL PROGRAMA Gestión de residuos sólidos urbanos
						34,000,00
459 - Otras infraestructuras						
22100	459		609	Otras nuevas infraestr. Y bienes destinados al uso general	2019	2020 150,000,00 Cualitativa y Cuantitativa Propia 150,000,00
						TOTAL PROGRAMA - Otras infraestructuras
						150,000,00
						Total Área/Servicio: Infraestructuras y Obras Municipales
						3,164,000,00
Orgánica: 22101 Edificios Municipales						
PROGRAMA	Orgánico	Programa	Económico	Código Proyecto / Descripción	Año Inicio	Año Fin Importe 2020 Tipo de Vinculación Financiación Importe aplicación
						TOTAL PROGRAMA Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico
						139,147,00
						TOTAL PROGRAMA Protección y gestión del Patrimonio Histórico Artístico
						139,147,00

Orgánica: 10003 - Tenencia de Alcaldía de la Cala										
PROGRAMA	Orgánico	Programa	Económico	Código Proyecto / Descripción	Año Inicio	Año Fin	Importe 2020	Tipo de Vinculación	Financiación	Importe aplicación
342 - Instalaciones deportivas										
	22101	342	62200	Inversiones nuevas en instalaciones deportivas	2020	2020	1.098.750,00	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	1.700.000,00
				2020INV2210102 - Obras de ejecución de edificio de usos múltiples y piscina terapéutica						
				2020INV2210103 - Obras de jecución piscina de La Cala	2020	2020	601.250,00	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	
				TOTAL PROGRAMA Instalaciones deportivas			1.700.000,00			
							Total Área/Servicio: Edificios Municipales	1.839.147,00		
Orgánica: 23001 Recursos Humanos										
PROGRAMA	Orgánico	Programa	Económico	Código Proyecto / Descripción	Año Inicio	Año Fin	Importe 2020	Tipo de Vinculación	Financiación	Importe aplicación
92000 - Recursos Humanos										
	23001	92000	623	Adq. Maquinaria, inst. técnicas y utillaje. Recursos Humanos	2020	2020	5.000,00	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	5.000,00
				2020INV2300101 - Maquinaria, instalaciones y utillaje para Recursos Humanos						
	23001	92000	629	Otras inversiones nuevas asociadas al func. del servicio. Recursos Humanos	2020	2020	5.000,00	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	5.000,00
				2020INV2300102 - Otras inversiones de Recursos Humanos						
				TOTAL PROGRAMA Recursos Humanos			10.000,00			
							Total Área/Servicio: Recursos Humanos	10.000,00		
Orgánica: 23002 - Archivo Administrativo Municipal										
PROGRAMA	Orgánico	Programa	Económico	Código Proyecto / Descripción	Año Inicio	Año Fin	Importe 2020	Tipo de Vinculación	Financiación	Importe aplicación
3322 - Archivos										
	23002	3322	623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Archivo Admin. Municipal	2020	2020	5.000,00	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	5.000,00
				2020INV2300201 - Maquinaria, instalaciones y utillaje para al Archivo Municipal						
	23002	3322	625	Mobiliario, Archivoo Admin. Municipal	2020	2020	4.000,00	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	4.000,00
				2020INV2300202 - Mobiliario para el Archivo Administrativo Municipal						
	23002	3322	626	Equipos para procesos de información. Archivo Admin. Municipal	2020	2020	10.000,00	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	10.000,00
				2020INV2300203 - Equipos para procesos de información para el Archivo Histórico Municipal						
				TOTAL PROGRAMA Archivos			19.000,00			
							Total Área/Servicio: Archivo Administrativo Municipal	19.000,00		
Orgánica: 23006 - Cementerio										
PROGRAMA	Orgánico	Programa	Económico	Código Proyecto / Descripción	Año Inicio	Año Fin	Importe 2020	Tipo de Vinculación	Financiación	Importe aplicación
164 - Cementerio y servicios funerarios										
	23006	164	625	Adquisición de mobiliario. Cementerio	2020	2020	8.000,00	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	8.000,00
				2020INV2300601 - Mobiliario para Cementerio						
				TOTAL PROGRAMA Cementerio y servicios funerarios			8.000,00			
							Total Área/Servicio: Cementerio	8.000,00		
Orgánica: 23008 Nuevas Tecnologías										
PROGRAMA	Orgánico	Programa	Económico	Código Proyecto / Descripción	Año Inicio	Año Fin	Importe 2020	Tipo de Vinculación	Financiación	Importe aplicación

Orgánica: 10003 - Tenencia de Alcaldía de la Cala						
PROGRAMA	Orgánico	Programa	Económico	Código Proyecto / Descripción	Año Inicio	Año Fin
					Importe 2020	Tipo de Vinculación
						Financiación
						Importe aplicación

92004 - Nuevas Tecnologías									
23008	92004	626	Equipamiento y Hardware Informático. Nuevas Tecnologías					323,740.34	
			2020INV/2300801 – Contratación suministro, inst. y puesta en marcha equipamiento y hardware informático	2020	2020	278,515.38	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	
			2020INV/2300802 – Conmutadores de red de alta prestación	2020	2020	2,199.96	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	
			2020INV/2300803 – Equipos informáticos y periféricos	2020	2020	39,995.00	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	
			2020INV/2300804 – Suministro SAI CPD Principal	2020	2020	3,030.00	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	
23008	92004	641	Aplicaciones y software informático. Nuevas Tecnologías					300,000.00	
			2020INV/2300805 – Suministro aplicación antivirus	2020	2020	8,840.57	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	
			2020INV/2300806 – Suministro servicio de correo electrónico	2020	2020	4,840.00	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	
			2020INV/2300807 – Software asistencia remoto TIC a usuarios	2020	2020	12,322.64	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	
			2020INV/2300808 – Adquisición sistemas integrado de gestión y tramitación electrónica	2020	2020	191,095.21	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	
			2020INV/2300809 – Suministro licencias Citrix	2020	2020	10,000.00	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	
			2020INV/2300810 – Suministro sistema de gestión y transcripción de actas de sesiones	2020	2020	25,000.00	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	
			2020INV/2300811 – Regularización licenciamiento Windows Server, 10 PRO, Office, AutoCAD, Prestio, Adobe, etc	2020	2020	30,000.00	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	
			2020INV/2300812 – Sistema de correlación de eventos de seguridad	2020	2020	15,000.00	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	
			2020INV/2300813 – Suministro de equipos cortafuegos y analizador Red Telemática	2020	2020	2,901.58	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	
TOTAL PROGRAMA Nuevas Tecnologías						623,740.34			

Total Área/Servicio: Nuevas Tecnologías						
					623.740,34	

Orgánica: 23011 - Vía Pública							
PROGRAMA	Orgánico	Programa	Económico	Código Proyecto / Descripción	Año Inicio	Año Fin	Importe aplicación
1531 - Acceso a los núcleos de población. Urbanizaciones							
23011	1531	609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general		2020	2020	15.000,00
			2020INV2301101 - Inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general				
23011	1531	629	Otras inversiones nuevas asociadas al func. del servicio		2020	2020	60.000,00
			2020INV2301102 - Rotulación y numeración de calles				
			2020INV2301103 - Instalaciones, mástiles, material cerámico para vía pública		2020	2020	
TOTAL PROGRAMA Acceso de los núcleos de población. Urbanizaciones							75.000,00

Total Área/Servicio: Via Pública						
					75.000,00	

Orgánica: 23200 - Servicios Operativos						
PROGRAMA	Orgánico	Programa	Económico	Código Proyecto / Descripción	Año Inicio	Año Fin
					Importe 2020	Tipo de Vinculación
						Financiación
						Importe aplicación
133 - Ordenación del tráfico y del estacionamiento						
23200	133	609	Otras inversiones nuevas infraestruct. Y bienes destinados al uso general. Ordenación del tráfico			108.900,00

Orgánica: 10003 - Tenencia de Alcaldía de la Cala											
PROGRAMA	Orgánico	Programa	Económico	Código Proyecto / Descripción		Año Inicio	Año Fin	Importe 2020	Tipo de Vinculación	Financiación	Importe aplicación
2020INV2320001 - Renovación y ampliación de la Señalización vertical del término municipal											
TOTAL PROGRAMA Ordenación del tráfico y del estacionamiento											
108.900,00											
1532 - Pavimentación vías públicas											
23200 1532 6190000 Otras Inversiones Reposic. Infraest. En la V.P.											
2020INV2320002 - Plan de Reposición de Pavimento en varias Calles del Término Municipal											
2020 2020 50.000,00 Cualitativa y Cuantitativa Propia											
TOTAL PROGRAMA Pavimentación vías públicas											
50.000,00											
1539 - Otras actuaciones en la vía pública											
23200 1539 609 Otras Inversiones Nuevas por otras actuaciones V.P.											
2020INV2320003 - Otras inversiones nuevas a realizar en la Vía Pública Plan 2020											
2020 2020 20.000,00 Cualitativa y Cuantitativa Propia											
23200 1539 6190000 Otras Inversiones Reposic. Por otras actuaciones V.P.											
2020INV2320004 - Otras inversiones de reposición a realizar en la Vía Pública Plan 2020											
2020 2020 45.000,00 Cualitativa y Cuantitativa Propia											
TOTAL PROGRAMA Otras actuaciones en la vía pública											
65.000,00											
165 - Alumbrado público											
23200 165 6190000 Otras inversiones reposic. Infraestr. En alumbrado público											
2020INV2320005 - Programa de reposición de Alumbrado Público Plan 2020											
2020 2020 25.000,00 Cualitativa y Cuantitativa Propia											
TOTAL PROGRAMA Alumbrado público											
25.000,00											
92001 - Régimen Interior y resto Admon. General											
23200 92001 625 Adq. Mobiliario Dependencias Municipales											
2020INV2320006 - Adquisición de Mobiliario para Dependencias Municipales. Plan 2020											
2020 2020 50.000,00 Cualitativa y Cuantitativa Propia											
TOTAL PROGRAMA Régimen Interior y resto Admon. General											
50.000,00											
92007 - Servicios Operativos											
23200 92007 623 Inversión nueva en maquinaria, instal y utillaje. SS.OO.											
2020INV2320007 - Adquisición maquinaria necesaria para los SS.OO.											
2020 2020 75.000,00 Cualitativa y Cuantitativa Propia											
23200 92007 632 Inversiones reposic. Edificios resto dependencias municipales											
2020INV2320008 - Inv. Reposición edificios de los distintos Servicios Municipales. Plan 2020											
2020 2020 133.100,00 Cualitativa y Cuantitativa Propia											
23200 92007 633 Inversiones reposic. Maquinaria instal y utillaje. SSOO											
2020INV2320009 - Plan de Contingencia para reparación de maquinaria existente											
2020 2020 30.000,00 Cualitativa y Cuantitativa Propia											
23200 92007 639 Otras inversiones reposic. Para el func. de los servicios											
2020INV2320010 - Plan para Contingencia de otras inversiones por grandes reparaciones											
2020 2020 35.000,00 Cualitativa y Cuantitativa Propia											
TOTAL PROGRAMA Servicios Operativos											
273.100,00											
Total Área/Servicio: Servicios Operativos											
572.000,00											
Orgánica: 23202 - Parques y Jardines											
PROGRAMA	Orgánico	Programa	Económico	Código Proyecto / Descripción		Año Inicio	Año Fin	Importe 2020	Tipo de Vinculación	Financiación	Importe aplicación
171 - Parques y jardines											
23202 171 623 Adq. Maquinaria, inst. técnicas y utillaje. Parques y Jardines											
2020INV2320201 - Maquinaria, instalaciones y utillaje para Parques y Jardines											
2020 2020 96.800,00 Cualitativa y Cuantitativa Propia											
23202 171 629 Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento del servicio. Parques y Jardines											
2020INV2320202 - Otras inversiones nuevas para Parques y Jardines											
2020 2020 15.000,00 Cualitativa y Cuantitativa Propia											

Orgánica: 10003 - Tenencia de Alcaldía de la Cala											
PROGRAMA	Orgánico	Programa	Económico	Código Proyecto / Descripción		Año Inicio	Año Fin	Importe 2020	Tipo de Vinculación	Financiación	Importe aplicación
TOTAL PROGRAMA Parques y jardines											
111,800,00											
Total Área/Servicio: Parques y Jardines											
111,800,00											
Orgánica: 20203 - Playas											
PROGRAMA	Orgánico	Programa	Económico	Código Proyecto / Descripción		Año Inicio	Año Fin	Importe 2020	Tipo de Vinculación	Financiación	Importe aplicación
1722 - Playas											
23203	1722	623	Adquisición maquinaria, inst. y utillaje. Playas			2020	2020	120,000,00	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	120,000,00
2020INV2320301 - Adquisición de maquinaria, instalaciones y utillaje para las playas											
TOTAL PROGRAMA Playas											
120,000,00											
Total Área/Servicio: Playas											
120,000,00											
Orgánica: 23206 - Parque Móvil											
PROGRAMA	Orgánico	Programa	Económico	Código Proyecto / Descripción		Año Inicio	Año Fin	Importe 2020	Tipo de Vinculación	Financiación	Importe aplicación
92006 - Parque Móvil											
23206	92006	623	Maquinaria, útiles y herramientas. Parque Móvil			2020	2020	5,000,00	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	5,000,00
2020INV2320601 - Adquisición de maquinaria, instalaciones y utillaje para el parque móvil											
TOTAL PROGRAMA											
5,000,00											
Total Área/Servicio: Parque Móvil											
5,000,00											
Orgánica: 23208 - Eficiencia Energética											
PROGRAMA	Orgánico	Programa	Económico	Código Proyecto / Descripción		Año Inicio	Año Fin	Importe 2020	Tipo de Vinculación	Financiación	Importe aplicación
165 - Alumbrado público											
23208	165	629	Inversiones complementarias de Alumbrado Exterior. Eficiencia Energética			2020	2024	75,000,00	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	75,000,00
2020INV2320802 - Telegestión y Control, Alumbrado											
TOTAL PROGRAMA Alumbrado público											
75,000,00											
92001 - Régimen Interior y Resto Admon General											
23208	92001	629	Inversiones de instalaciones. Eficiencia Energética			2020	2024	70,000,00	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	240,000,00
2020INV2320803 - Inversiones en ascensores											
2020INV2320804 - Inversiones en climatización											
2020INV2320805 - Inversiones en calderas											
2020INV2320806 - Inversiones en GE, BC, CT y PF											
2020INV2320807 - Inversiones en instalaciones térmicas											
TOTAL PROGRAMA Régimen Interior y Resto Admon General											
240,000,00											
933 - Gestión del patrimonio											
23208	933	629	Otras inversiones de eficiencia energética			2020	2021	145,000,00	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	652,263,00
2020INV2320809 - Inversiones en Planta Verdadero											
2020INV2320810 - Soterramiento de líneas											

Orgánica: 10003 - Tenencia de Alcaldía de la Cala			Año Inicio	Año Fin	Importe 2020	Tipo de Vinculación	Financiación	Importe aplicación
PROGRAMA	Orgánico	Programa	Económico Código Proyecto / Descripción					
			2020INV2320811 - Inversiones en optimización energética (Fotovoltaica, cargadores eléctricos,...)					
			2020INV2320812 - Construcción sostenible 1 CEIP San Sebastián					
			2020INV2320813 - Construcción sostenible 2 CEIP San Sebastián					
			TOTAL PROGRAMA Gestión del patrimonio					
			967.263,00					
Orgánica: 23214 - Instalaciones Eléctricas								
PROGRAMA	Orgánico	Programa	Económico Código Proyecto / Descripción					
459 - Otras infraestructuras								
23214 459 639			Proyectos de ej. Y obras para adecuación de inst. eléctricas municipales					
			2020INV2321401 - Proyectos de ejecución y obras para adecuación de instalaciones eléctricas					
			100.000,00					
			TOTAL PROGRAMA Otras infraestructuras					
			100.000,00					
933 - Gestión del patrimonio								
23214 933 629			Otras inversiones para instalaciones eléctricas.					
			2020INV2321402 - Otras inversiones para instalaciones eléctricas					
			350.000,00					
			TOTAL PROGRAMA Gestión del patrimonio					
			350.000,00					
			Total Área/Servicio: Instalaciones Eléctricas					
			450.000,00					
Orgánica: 30000 - Servicios Sociales								
PROGRAMA	Orgánico	Programa	Económico Código Proyecto / Descripción					
2310 - Asistencia social primaria. Admon. Gral. Servicios Sociales								
30000 2310 623			Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Servicios Sociales					
			2020INV30000001 - Maquinaria, instalaciones y utillaje para los Servicios Sociales					
			5.000,00					
			TOTAL PROGRAMA Asistencia social primaria. Admon. Gral. Servicios Sociales					
			5.000,00					
			Total Área/Servicio: Servicios Sociales					
			5.000,00					
Orgánica: 30002 - Igualdad								
PROGRAMA	Orgánico	Programa	Económico Código Proyecto / Descripción					
2313 - Desarrollo Igualdad								
30002 2313 641			Gastos en aplicaciones informáticas					
			2020INV3000201 - Aplicación informática para Igualdad					
			900,00					
			TOTAL PROGRAMA Desarrollo Igualdad					
			900,00					
			Total Área/Servicio: Igualdad					
			900,00					
Orgánica: 31200 - Banda de Música								
PROGRAMA	Orgánico	Programa	Económico Código Proyecto / Descripción					
3372 - Ocio y Tiempo Libre (Banda de Música)								
31200 3372 629			Adquisición de instrumentos musicales					
			9.000,00					

Orgánica: 10003 - Tenencia de Alcaldía de la Cala				Año Inicio	Año Fin	Importe 2020	Tipo de Vinculación	Financiación	Importe aplicación
PROGRAMA	Orgánico	Programa	Económico	Código Proyecto / Descripción					
				2020	2020	9,000.00	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	9,000.00
				TOTAL PROGRAMA Ocio y Tiempo Libre - Banda de Música					
				Total Área/Servicio: Banda de Música					
Orgánica: 31400 - Albergues Municipales				Año Inicio	Año Fin	Importe 2020	Tipo de Vinculación	Financiación	Importe aplicación
PROGRAMA	Orgánico	Programa	Económico	Código Proyecto / Descripción					
3370 - Ocio y Tiempo Libre (Albergues Municipales)				2020	2020	10,000.00	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	10,000.00
				TOTAL PROGRAMA Ocio y Tiempo Libre - Albergues Municipales					
				Total Área/Servicio: Albergues Municipales					
Orgánica: 32000 - Medio Ambiente				Año Inicio	Año Fin	Importe 2020	Tipo de Vinculación	Financiación	Importe aplicación
PROGRAMA	Orgánico	Programa	Económico	Código Proyecto / Descripción					
1721 - Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en zonas urbanas				2020	2020	30,000.00	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	30,000.00
				TOTAL PROGRAMA Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en zonas urbanas					
				Total Área/Servicio: Medio Ambiente					
Orgánica: 34101 - Cultura				Año Inicio	Año Fin	Importe 2020	Tipo de Vinculación	Financiación	Importe aplicación
PROGRAMA	Orgánico	Programa	Económico	Código Proyecto / Descripción					
33400 - Promoción de la cultura				2020	2020	2,500.00	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	2,500.00
				2020	2020	4,500.00	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	4,500.00
				TOTAL PROGRAMA Promoción de la cultura					
33402 - Artes escénicas				2020	2020	5,600.00	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	5,600.00
				2020	2020	2,400.00	Cualitativa y Cuantitativa	Propia	2,400.00
				TOTAL PROGRAMA Artes escénicas					
				Total Área/Servicio: Cultura					
Orgánica: 34102 - Bibliotecas				Año Inicio	Año Fin	Importe 2020	Tipo de Vinculación	Financiación	Importe aplicación
PROGRAMA	Orgánico	Programa	Económico	Código Proyecto / Descripción					

Orgánica: 10003 - Tenencia de Alcaldía de la Cala							
PROGRAMA	Orgánico	Programa	Económico	Código Proyecto / Descripción	Año Inicio	Año Fin	Importe aplicación
3321 - Bibliotecas públicas							
34102	3321	625	Adquisición mobiliario. Bibliotecas		2020	2020	5,000.00
				2020INV3410201 - Mobiliario para bibliotecas municipales			
				TOTAL PROGRAMA Bibliotecas públicas			5,000.00
				Total Área/Servicio: Bibliotecas			5,000.00
				Total Inversiones:			9,129,850.34

Fdo.: El Alcalde
(documento firmado electrónicamente)
El Alcalde



Firmado electrónicamente por
JOSE ANTONIO GONZALEZ PEREZ
AYUNTAMIENTO DE MIJAS
22/01/2020
18:54:24

José Antonio González Pérez

ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

De conformidad con lo regulado en el artículo 166.1.d) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se redacta el presente estado de previsión.

A fecha de hoy, no existen operaciones de Endeudamiento suscritas por el Ayuntamiento de Mijas, ni tampoco existen operaciones a corto plazo por Operaciones de Tesorería.

Igualmente, no se tiene previsto operaciones de endeudamiento para financiar los gastos que figuran en el Estado de Gastos del Ayuntamiento.

Fdo.: El Interventor General.
(documento firmado electrónicamente)

El Interventor



Firmado
electrónicamente
por FRANCISCO
J. PEREZ MOLERO
23/01/2020
12:24:23

Fco. Javier Perez Molero



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

Ayuntamiento de Mijas

Resumen por capítulos del presupuesto

Periodo: 2020

Capítulos / Descripción	Importe	% sobre el total
Ingresos		
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
OPERACIONES CORRIENTES		
1 IMPUESTOS DIRECTOS	57.312.461,65	57,45%
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	4.805.387,58	4,82%
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	17.236.724,95	17,28%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.008.029,32	20,06%
5 INGRESOS PATRIMONIALES	246.000,00	0,25%
Total OPERACIONES CORRIENTES	99.608.603,50	99,84%
Total OPERACIONES NO FINANCIERAS	99.608.603,50	99,84%
OPERACIONES FINANCIERAS		
8 ACTIVOS FINANCIEROS	155.000,00	0,16%
Total OPERACIONES FINANCIERAS	155.000,00	0,16%
Total Ingresos	99.763.603,50	100,00%
Gastos		
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
OPERACIONES CORRIENTES		
1 GASTOS DE PERSONAL	45.236.152,79	45,34%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	34.244.391,01	34,33%
3 GASTOS FINANCIEROS	353.404,00	0,35%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.712.774,19	9,74%
5 FONDO DE CONTINGENCIA	500.000,00	0,50%
Total OPERACIONES CORRIENTES	90.046.721,99	90,26%
OPERACIONES DE CAPITAL		
6 INVERSIONES REALES	9.129.850,34	9,15%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	434.024,35	0,44%
Total OPERACIONES DE CAPITAL	9.563.874,69	9,59%
Total OPERACIONES NO FINANCIERAS	99.610.596,68	99,85%
OPERACIONES FINANCIERAS		
8 ACTIVOS FINANCIEROS	153.000,00	0,15%
9 PASIVOS FINANCIEROS	1,00	0,00%
Total OPERACIONES FINANCIERAS	153.001,00	0,15%
Total Gastos	99.763.597,68	100,00%

Código seguro de Verificación : 13072201065246632716. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificada en <https://sede.mijas.es/validacion>.



Ayuntamiento de Mijas

MEMORIA RELATIVA A LA PROPUESTA DE APLICACIONES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIJAS 2020 (RECURSOS HUMANOS Y SERVICIO DE PREVENCIÓN).

1º.- En el tiempo que ha transcurrido desde este verano hasta finales de noviembre, esta Concejalía ha venido analizando y coordinando la formulación de los distintos proyectos de presupuesto para el ejercicio 2020 relativos a las áreas sobre las que se ostenta delegación conforme al Decreto de Alcaldía de 15 de julio de 2019 y Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de idéntica fecha.

2º.- Dentro de los citados sectores de actividad, en el ámbito presupuestario se ostentan competencias sobre Recursos Humanos y el Servicio de Prevención. Al ser áreas separadas de las otras que gestiona esta Concejalía, procede elevar Memoria sobre las líneas fundamentales del presupuesto que se refieren a estos Departamentos, haciéndolo de forma independiente respecto del resto de unidades cuya gestión nos está encomendada.

3º.- En relación con la dotación de personal propio de estas áreas y de aplicaciones relativas al Capítulo I, el proyecto de presupuesto se ha conformado manteniendo las estructuras orgánicas y de RPT vigentes con la distribución que estaba establecida y que, en su día, se analizó y acordó con las centrales sindicales en la formulación de los citados instrumentos. No obstante lo anterior, está incluido en la Plantilla el puesto de Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, conforme a las previsiones plenarios sobre el particular, incluyéndose también a presupuesto y plantilla la creación de otro órgano obligatorios por ley (Contabilidad y Presupuestación), así como los derivados de las ejecuciones de sentencia de personal laboral indefinido producidas en 2019, con el consiguiente expediente que se tramita en paralelo para la actualización de la RPT municipal. Respecto al Capítulo II, se prevén las dotaciones estrictamente necesarias para poder dar cumplimiento a actividades necesarias tanto de Recursos Humanos como de Prevención de Riesgos. En particular son destacables las previstas para la uniformidad municipal, la de indemnizaciones por razón del servicio y locomoción así como las relativas a estudios y trabajos técnicos para las áreas indicadas. Las previsiones sobre el particular siguen los parámetros de ejercicios anteriores con la necesaria actualización para poder atender las obligaciones que se prevén en 2020.

4º.- En relación con los Capítulos VI y VIII, se contemplan las posibles adquisiciones de bienes y útiles en materia de prevención tanto de salud como de incendios y,



Aruntamiento de Mérida

conforme al Acuerdo de Personal Funcionario y el Convenio Colectivo Laboral - actualmente en prórroga - los anticipos reintegrables, tal y como se han consignado en todos los presupuestos hasta el presente.

5º.- Respecto al Capítulo I, se ha optado por una estructura y definición continuista dadas las limitaciones legales y presupuestarias existentes que no permitían realizar grandes cambios o modificaciones con consecuencias económicas. Se ha intentado mantener, mediante la dotación de los puestos existentes que se prevea efectivamente cubrir durante 2020, la línea de contención económica evitando el aumento en conjunto de la masa salarial a salvo de ajustes individuales procedentes inevitablemente de la creación, definición y valoración del contenido de órganos obligatorios, aumento de trienios y efectos sobre el conjunto del presupuesto de los incrementos que se aprobaron en ejercicios anteriores computados solo a partir de julio de cada año. No obstante, se ha intentado absorber dentro del capítulo I la mayoría de estos aumentos singulares para que exista una homogeneidad entre los distintos ejercicios.

Asimismo se han incluido las aplicaciones económicas necesarias para dar cumplimiento a las previsiones contenidas en el Acuerdo de Personal Funcionario y Convenio Colectivo Municipal, actualmente en ultraactividad.

6º.- En relación con el personal eventual, se ha incorporado el número y régimen del mismo establecido por el Excmo. Pleno y la Junta de Gobierno Local, dentro de los parámetros establecidos por la Ley 7/1985 de 2 de abril y conforme a los Acuerdos de Pleno de fecha 18/07/2019.

7º.- Respecto a las aplicaciones previstas para los distintos conceptos retributivos del personal, las mismas obedecen en su estructura y cuantía a las normas específicas aplicables al particular. En cuanto a las que se determinan de forma concreta en función de la negociación colectiva, el proyecto incluye las previsiones originarias existentes en el actual Acuerdo de Personal Funcionario y Convenio Colectivo Municipal, habiéndose calculado y formulado los conceptos 15 y 16 conforme al marco jurídico existente en dicho momento.

8º.- No se incorpora al proyecto incremento general de retribuciones, a salvo de las mínimas que prevé la normativa presupuestaria de forma singular, por no ser procedente en tanto en cuanto no se establezca el mismo con carácter general en la Ley de Presupuestos Generales del Estado o en el instrumento que la sustituya. De aprobarse las previsiones acordadas en su día podría generarse en el año 2020 por mandato de la LPGE un aumento económico.



Ayuntamiento de Mijas

Esta vicisitud, al no tener partida específica, como es el caso, para su previsión, deberá resolverse en su momento a través de las oportunas modificaciones de crédito, sin perjuicio de que pueda contemplarse en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

9º.- En cuanto a la distribución de créditos, estructura del presupuesto, conceptos económicos incluidos y líneas generales del proyecto, se han mantenido las ya establecidas en años anteriores por el Ayuntamiento a efectos de simplificar en la medida de lo posible la gestión.

10º.- Los importes y aplicaciones reflejadas y grabadas en el programa presupuestario GEMA que se han propuesto por esta Concejalía, conforme a lo antes señalado, son necesarios para el normal y eficaz desenvolvimiento de los distintos servicios en el ejercicio 2020, por lo que se eleva la presente Memoria a efectos de su análisis previo y, tras ello, futura concreción de la propuesta efectuada en el Proyecto de Presupuestos del Ayuntamiento de Mijas para el ejercicio 2020.

LA CONCEJALA DELEGADA
DE RECURSOS HUMANOS

Firmado
electrónicamente
por LAURA MORENO
MARIN AYUNTAMIENTO
DE MIJAS 17/12/2019
9:37:00

Fdo: Laura Moreno Marín



Ayuntamiento de Mijas

INFORME-MEMORIA RELATIVO A LA PROPUESTA DE APLICACIONES CORRESPONDIENTES AL CAPÍTULO I DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIJAS 2020.

ANTECEDENTES Y NORMATIVA DE APLICACION

Primero.- Previa la preparación, estudio y concreción de las necesidades actualmente existentes en materia de personal en el Ayuntamiento de Mijas y, con arreglo a la Memoria que efectúa la Concejalía Delegada de Recursos Humanos para el proyecto de presupuestos correspondiente al ejercicio 2020, se solicita por el citado órgano informe-memoria complementario a la misma.

Segundo.- Consta en el expediente, junto con los diferentes estudios y análisis que han dado lugar a la concreción de las distintas aplicaciones presupuestarias propuestas, la Memoria General que efectúa el Concejal Delegado, la relación de aplicaciones y su proyección para 2020, así como la documentación correspondiente (puestos, ocupación y retribuciones) del Anexo de Personal del presupuesto. Respecto a la redacción y preparación del proyecto el mismo se ha efectuado de forma directa con el apoyo y asistencia del sistema de contabilización y simulación presupuestaria de GYNPIX, por lo que el formato de presentación y resumen responde a los parámetros de dicho sistema.

Tercero.- De conformidad con lo anterior y en base a la citada Memoria y líneas generales del presupuesto, corresponde realizar el presente Informe-Memoria relativo al Capítulo I del proyecto de presupuesto 2020 y Anexo de Personal incorporado al mismo.

Cuarto.- A efectos del análisis que se realiza, es de relevancia la siguiente normativa reguladora:

- Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril
- Real Decreto Legislativo 2/2004 de 05 de marzo, Ley de Haciendas Locales
- Real Decreto 500/1990 de 20 de abril
- Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, Estatuto Básico del Empleado Público
- Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre, Estatuto de los Trabajadores.
- Real Decreto 861/1986 de 25 abril
- Convenio Colectivo y Acuerdo de Personal Funcionario 2013-2015.
- Real Decreto Ley 24/2018 de 21 de diciembre.

Quinto.- El presente informe-memoria se centra en los aspectos de carácter mas jurídico en relación con la Memoria de la Concejalía de RRHH aportada para el proyecto de presupuesto, no procediendo analizar las cuestiones relativas a oportunidad.

FUNDAMENTOS JURIDICOS Y LINEAS FUNDAMENTALES DEL CAPITULO I

Iº.- El Proyecto que se presenta plantea un Capítulo I por importe total de 44.774,152,79.- euros. Desde esta área de Recursos Humanos, debe coincidir en que las partidas e importes previstos en el proyecto cubren las necesidades planteadas para el ejercicio correspondiente dentro de un escenario de contención presupuestaria y, específicamente, de los gastos de personal, sin entrar a valorar si dicha previsión es la ideal o no según el planteamiento que puedan hacer los distintos servicios y Concejalías para el desarrollo de la gestión ordinaria.



Ayuntamiento de Mijas

2º.- En relación con el mantenimiento de la masa salarial y conjunto de retribuciones del personal, esta Memoria debe remitirse al informe específico que sobre tal particular se incorpora al expediente.

3º.- El artículo 168º del R.D. Legislativo 2/2004 establece que el Presupuesto de la Entidad Local será formado por su Presidente y a él habrá de unirse como documentación necesaria el Anexo de Personal (letra c). Amplia este concepto el artículo 18º del Real Decreto 500/1990 al indicar que en dicho Anexo se relacionan y valoran los puestos de trabajo existentes, de forma que se de la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el Presupuesto. Sobre este particular, consta en el Proyecto Anexo donde aparecen reflejados los puestos de trabajo dotados presupuestariamente así como su valoración económica en relación con los créditos consignados para tal fin.

Respecto a la existencia en RPT de puestos de trabajo que no tienen dotación presupuestaria en el proyecto debe remitirse este informe a lo señalado en la aprobación de las plazas existentes en la Plantilla donde se hace expresa referencia a este particular.

Por último, y en cuanto a la competencia de aprobación del proyecto deben recordarse las competencias que asume la Junta de Gobierno Local en el artículo 127º de la Ley 7/1985 de 2 de abril, conforme a las cuales deben entenderse matizadas las previsiones de la LHL.

4º.- Corporación y personal eventual.

En el proyecto de presupuesto no se superan las previsiones y limitaciones numéricas legalmente establecidas para los cargos con dedicación exclusiva y personal eventual regulados en los artículos 75º ter y 104 bis de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

5º.- Previsiones económicas incorporadas en las aplicaciones de Capítulo I.

Las aplicaciones reflejadas en las distintas aplicaciones del Capítulo I responden a la estructura general que el Ayuntamiento de Mijas ha venido estableciendo en los ejercicios precedentes. Las mismas responden a las previsiones que establecen la normativa de personal vigente (EBEP y Estatuto de los Trabajadores) así como las que específicamente se han venido reconociendo como consecuencia de los distintos Acuerdos y Convenios aplicables, en particular los artículos 17.3.e), 19º.3 y 4, 20º, 23º, 24º, 25º, 28º, 29º, 30º y 31º de los citados instrumentos, estando el primero en prórroga legal y el segundo en ultraactividad. Las previsiones indicadas se basan en el artículo 38º apartados 11 y 12 del EBEP y en el artículo 86º del Estatuto de los Trabajadores.

El desarrollo de posible negociación colectiva, al ser instrumento de tramitación plenaria, en el procedimiento de aprobación del futuro Convenio deberá, correlativamente, realizarse su adecuado reflejo en los presupuestos 2020, a través de las oportunas modificaciones, de ser procedentes las mismas.

6º.- Límites contenidos en el artículo 7º del Real Decreto 861/1986 de 25 de abril.

La citada norma establece un límite, sobre la masa retributiva que resta tras excluir las retribuciones básicas, ayuda familiar y complemento de destino, de un 30% para productividad y un 10% para gratificaciones.

Los incentivos al rendimiento (Capítulo I, artículo 5 de la clasificación económica) suponen un total de 3.586.445,18.- euros. De ellos, 480.000.- euros corresponden a servicios nocturnos y festivos y 210.000.- euros a servicios extraordinarios y gratificaciones.



Ayuntamiento de Mijas

Efectuada la operación que contempla el artículo 7º del citado Real Decreto, resultan los siguientes datos excluido en el personal funcionario las retribuciones básicas y el complemento de destino;

12.- Retribuciones personal funcionario	7.691.918,12.- euros.
14.- Otro Pers. Func (Estimado N.C.).....	367.425,60.- euros
15.- Incentivos al rendimiento	1.837.084,76.- euros ¹ .
16.- Acción Social computable (Func.).....	635.215,50.- euros ²

Conforme a lo anterior, la cantidad a tener en cuenta para efectuar las operaciones que señala el citado precepto es 10.531.643,98.- euros.

Partiendo de lo anterior, y en relación con las previsiones para productividad, el 30% de la citada cantidad ascendería a 3.159.493,19.- euros. La proyección económica de las partidas 15000 y 15001 y Nocturnos y Festivos, descontados los 210.000.- euros asociados a servicios y gratificaciones extraordinarios estaría en torno a los 1.837.084,76.- euros, cifra muy inferior a la reglamentariamente establecida.

Finalmente, el 10% a calcular para determinar la corrección de la partida de servicios y gratificaciones de carácter extraordinarios nos arroja un límite de 1.053.164,40.- euros. Nuevamente el importe reflejado en presupuestos (210.000.- euros) está por debajo del citado límite.

Mucho mas sencillo es el cálculo llevado a cifras globales conjuntas, ya que, como se ha indicado, varias aplicaciones son conjuntas. Así, el importe total a computar sería el siguiente;

12.- Retribuciones personal funcionario	7.691.918,12.- euros.
13.- Retribuciones compl. personal laboral ³	8.198.068,34.- euros.
14.- Otro personal (Excepto Programas).....	708.102,00.- euros.
15.- Incentivos al rendimiento	3.586.445,18.- euros.
16.- Acción social	1.411.590,00.- euros.

El total a computar es 20.184.533,64.- euros. Los límites del 30% (6.055.360,09.- euros) y del 10% (2.018.453,36.- euros) respectivamente no se ven superados por el importe de incentivos al rendimiento consignado en presupuestos (3.376.445,18) o el de gratificaciones (210.000.- euros), estando ambos muy por debajo en términos globales.

El Director de Recursos Humanos

El Director de Recursos Humanos

AYUNTAMIENTO DE
MIJAS ALEJANDRO
PEREZ DIAZ 17 de
diciembre de 2019
9:29:37

Alejandro Perez Diaz

Fdo. Alejandro Pérez Díaz.

¹ La referencia a esta cantidad es con un margen de aproximación por cuanto que las partidas en este ámbito y en el de nuevas contrataciones son conjuntas. Se parte de un total por las aplicaciones o partidas 15000 y 15001 correspondientes a personal funcionario, dentro del cual se incluye el importe de nocturnos y festivos (480.000.- euros) por ser un concepto que, en su práctica totalidad lo perciben bomberos y policías. A la cifra antes indicada procede incorporar la aplicación relativa a servicios extraordinarios (210.000.- euros) que no puede separarse a priori.

² Cálculo teórico del 45% de la plantilla de funcionarios sobre el total de la acción social, excluida seguridad social.

³ Solo se ha tenido en cuenta el complemento específico de Convenio porque es el concepto similar al de los funcionarios públicos. Si se incluye el destino el importe sería mucho mayor.



Ayuntamiento de Mijas

INFORME RELATIVO A LA DETERMINACION DE LA MASA SALARIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MIJAS PARA EL EJERCICIO 2020

Se ha procedido a establecer para el ejercicio 2020 los créditos y aplicaciones correspondientes al Capítulo I del presupuesto los cuales se incorporan al proyecto que se tramita para su aprobación plenaria, conjuntamente con el Anexo de Personal.

Como elemento esencial del proyecto corresponde analizar y determinar la masa salarial a efectos del debido cumplimiento de los límites generales normativamente establecidos a tal fin. En base a lo anterior procede emitir el presente informe.

1º.- Normativa aplicable.

- Real Decreto Legislativo 2/2004 de 05 de marzo, Ley de Haciendas Locales
- Artículo 103 bis de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.
- Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre (EBEP) y normas concordantes en lo que no se opongan al mismo (Disp. Ad. 4ª).
- Convenio Colectivo y Acuerdo Personal Funcionario 2013-2105.
- Artículos 18º y 22º de la Ley 6/2018 de 03 de julio (LPGE 2018).
- Artículo 3º del Real Decreto Ley 24/2018 de 21 de diciembre (medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público).
- Acuerdo Consejo de Ministros de 21 de junio de 2019.

Debe tenerse en cuenta que, a la fecha de emisión de este informe no se ha tramitado a nivel estatal proyecto de Ley de Presupuestos para 2020, siendo las últimas previsiones normativas sobre este particular las contenidas en el Real Decreto Ley 24/2018 de 21 de diciembre antes indicado.

2º.- Fijación de criterios para la determinación de masa salarial.

El artículo 103 bis de la Ley 7/1985 de 2 de abril establece que las Corporaciones locales aprobarán anualmente la masa salarial del personal laboral del sector público local respetando los límites y las condiciones que se establezcan con carácter básico en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

La aprobación indicada comprenderá la referente a la propia Entidad Local, organismos, entidades públicas empresariales y demás entes públicos y sociedades mercantiles locales de ella dependientes, así como las de los consorcios adscritos a la misma en virtud de lo previsto en la legislación básica de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y de las fundaciones en las que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Que se constituyan con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, de las entidades citadas en este apartado.
- b) Que su patrimonio fundacional, con un carácter de permanencia, esté formado en más de un 50 por 100 por bienes o derechos aportados o cedidos por las referidas entidades.



La masa salarial aprobada será publicada en la sede electrónica de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia o, en su caso, de la Comunidad Autónoma uniprovincial en el plazo de 20 días. De acuerdo con la remisión general que el citado precepto efectúa, el artículo 18º4 de la Ley 6/2018 de 03 de julio (LPGE 2018) regulaba esta materia al hacer referencia a *la masa salarial del personal laboral, que se incrementará en el porcentaje máximo previsto en el apartado dos de este artículo*. Idéntica referencia se incluye en el artículo 3º.4 del Real Decreto Ley 24/2018 (medidas retributivas para 2019).

Si bien no se ha aprobado a fecha del presente ningún proyecto de LPGE para el ejercicio 2020 – siendo presumible incluso la posible prórroga del actualmente vigente – la regulación de esta materia ha permanecido constante en los últimos ejercicios, por lo que este informe se ajustará a los parámetros actualmente existentes, por ser los únicos posibles.

Aunque la LPGE y la LBRL hablan de la masa salarial del personal laboral, su análisis difícilmente puede efectuarse de forma separada a la del personal funcionario ya que el propio Estatuto Básico del Empleado Público así lo determina junto con la vigente LPGE al establecer también límites en el crecimiento de las retribuciones de este personal. A tal efecto, el artículo 21º del EBEP (no desarrollado normativamente en Andalucía), indica que las cuantías de las retribuciones básicas y el incremento de las cuantías globales de las retribuciones complementarias de los funcionarios, así como el incremento de la masa salarial del personal laboral, deberán reflejarse para cada ejercicio presupuestario en la correspondiente ley de presupuestos.

No podrán acordarse incrementos retributivos que globalmente supongan un incremento de la masa salarial superior a los límites fijados anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el personal.

Como ha venido señalando la jurisprudencia (por todas la STS de 20 de octubre de 1999), la imposición de topes máximos al incremento del volumen global de las retribuciones por todos los conceptos de los empleados públicos constituye una medida económica general de carácter presupuestario dirigida a contener la expansión relativa de uno de los componentes esenciales del gasto público.

En consonancia con lo anterior la LPGE 2018 establecía en su artículo 18º 2 que las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 1,50% por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2017, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. Asimismo se indicaba que si el incremento del PIB alcanzara o superase el 3,1% se añadiría con efectos 01/07/2018 otro 0,25% de incremento salarial. Dicho incremento fue aprobado en el Consejo de Ministros de 13/07/2018, materializándose a través de la Resolución de 17 de julio de 2018 (BOE del 19 de julio), modificando las tablas del personal a nivel de retribuciones en el Portal de la Administración Presupuestaria. Finalmente, el artículo 18.2 de la LPGE 2018 añadía que *además, se podrá autorizar un incremento adicional del 0,2 % de la masa salarial para, entre otras medidas, la implantación de planes o proyectos de mejora de la productividad o la eficiencia, la revisión de complementos específicos entre puestos con funciones equiparables, la homologación de complementos de destino o la aportación a planes de pensiones. En las Administraciones y resto de entidades del sector público definido en este artículo en situación de superávit presupuestario en el ejercicio 2017, este incremento adicional podrá alcanzar el 0,3%.* Este 0,3% se incrementó en Capítulo I a través de transferencias de crédito efectuadas en noviembre de 2018.



Vista la interconexión de estos preceptos con el apartado 4º (masa salarial del personal laboral), resulta evidente que, a efectos generales, se establece un límite máximo de crecimiento de las retribuciones del personal basado en el concepto de masa salarial, lo que también era predicable de las previsiones 2019 contenidas en el artículo 3º del Real Decreto Ley 24/2018.

En particular, el citado precepto (art. 3.2 R.D.L. 24/2018) establecía que *"en el año 2019, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,25 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018, en términos de homogeneidad para los dos periodos de comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo y sin considerar a tales efectos los gastos de acción social que, en términos globales, no podrán experimentar ningún incremento en 2019 respecto a los de 2018"*.

La citada norma regulaba de forma directa los importes a abonar en concepto de sueldo, trienios y complemento de destino, estableciendo las previsiones desde enero a diciembre de 2019. Respecto a los complementos específicos, el artículo 6º, UNO, letra d) de la norma referenciada señala que los mismos se incrementarán en el porcentaje previsto anteriormente, respecto de la vigente a 31 de diciembre de 2018.

Además de lo anterior, si el incremento del Producto (PIB) a precios constantes en 2018 alcanzara o superase el 2,5 por ciento se añadiría, con efectos de 1 de julio de 2019, otro 0,25 por ciento de incremento salarial. Para un crecimiento inferior al 2,5 por ciento señalado, el incremento disminuirá proporcionalmente en función de la reducción que se haya producido sobre dicho 2,5 por ciento, de manera que los incrementos globales resultantes serán:

PIB igual a 2,1: 2,30 %.

PIB igual a 2,2: 2,35 %.

PIB igual a 2,3: 2,40 %.

PIB igual a 2,4: 2,45 %.

A los efectos de lo dispuesto en este apartado, en lo que a incremento del PIB se refiere, se considerará la estimación avance del PIB de cada año publicada por el Instituto Nacional de Estadística (INE). Una vez publicado el avance del PIB por el INE y, previa comunicación a la Comisión de Seguimiento del Acuerdo para la mejora del empleo público y de condiciones de trabajo de 9 de marzo de 2018, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros se aprobará, en su caso, la aplicación del incremento. Del citado Acuerdo se dará traslado a las Comunidades Autónomas, a las Ciudades Autónomas y a la Federación Española de Municipios y Provincias.

El Instituto Nacional de Estadística, con fecha 05 de junio de 2019 ha certificado que *"de acuerdo a los resultados de la operación Contabilidad Nacional Trimestral de España; principales agregados (CNTR) difundidos el pasado 29 de marzo, la tasa de variación del PIB de 2018 respecto a 2017 en términos de volumen es 2,58%"*.

Desde el Ministerio de Hacienda se comunicó que el Ministerio de Política Territorial y Función Pública ha certificado que con fecha 14 de junio de 2019 se ha reunido la Comisión de Seguimiento del II Acuerdo para la mejora del empleo público y de condiciones de trabajo, de 09 de marzo de 2018, dándose traslado a la misma de la certificación del INE antes señalada, por lo que *"tras la información facilitada, la Comisión de Seguimiento da por cumplido el trámite de comunicación de la estimación del avance del PIB 2018, a los efectos de que se continúe con la tramitación del Acuerdo del Consejo de Ministros que apruebe la aplicación del incremento retributivo"*.



Ayuntamiento de Mijas

En base a lo anterior, se trasladó a este Ayuntamiento que el Consejo de Ministros en su sesión de 21/06/2019 había aprobado el incremento de las retribuciones del personal al servicio del sector público previsto en el artículo 3.Dos párrafo segundo, del Real Decreto Ley 24/2018 de 21 de diciembre por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, que establece que *"...si el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2018 alcanzara o superase el 2,5 por ciento se añadiría, con efectos del 1 de julio de 2019, otro 0,25 por ciento de incremento salarial"*.

Los conceptos que se incluyen en la masa salarial venían definidos de forma específica en el artículo 3.4 del R.D. 24/2018, al indicarse que la misma está integrada por *el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales devengados por dicho personal en el año anterior, teniendo en cuenta el incremento anual consolidado del 1,75% autorizado para 2018. Se exceptúan en todo caso;*

- las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social
- las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador
- las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos
- las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador

Esta previsión ha sido constante en todas las últimas leyes de presupuesto anuales, por lo que no se tendrán en cuenta, como ha sido hasta ahora, estos extremos para la fijación y determinación de la masa salarial.

Respecto a las cifras de comparación, se acudirá a la comparativa de los créditos iniciales incorporados en el presupuesto municipal 2018, teniendo en cuenta las variaciones aprobadas durante dicho ejercicio para el cumplimiento de la LPGE 2018 y, sobre su cálculo, aplicando el incremento establecido normativamente en el artículo 3º del Real Decreto Ley 24/2018 de 21 de diciembre y Acuerdo de Consejo de Ministros de 21 de junio de 2019, aprobados por el Excmo. Pleno en fecha 31/07/2019.

3.- Masa salarial/retribuciones Ayuntamiento de Mijas ejercicio 2020.

En el ejercicio 2019, tras la modificación presupuestaria señalada la masa salarial municipal ascendía a un total de 32.318.632,45.- euros (Informe de 23/07/2019), sin tener en cuenta los gastos de acción social los cuales se mantuvieron constantes (artículo 16, excluidos gastos de seguridad social a cargo del empleador) por mandato de las distintas LPGE anteriores y Real Decreto Ley 24/2018, no experimentando de nuevo subida o incremento alguno.

Para el ejercicio 2020, la cifra total de masa salarial, teniendo en cuenta como en informes anteriores los Conceptos 110, 120, 121, 130, 131, 143, 150 y 151 arroja la suma final de 32.483.966,21.- euros, por lo que procederá el análisis de estos importes una vez vistas las tablas que se indican a continuación. Si se acude a la comparación a nivel de artículo y en términos de homogeneidad los citados conceptos resultan las siguientes cantidades;



ARTICULO PRESUPUESTOS	2019	2020
11. Retribuciones personal eventual	591.999,36.-	624.000,20.-
12. Retribuciones personal funcionario	14.995.571,54.-	14.823.851,80.-
13. Retribuciones personal laboral	12.292.726,43.-	12.741.567,03.-
14. Otro personal.	798.586,94.-	708.102,00.-
15. Incentivos al rendimiento.	3.639.748,18.-	3.586.445,18.-
Totales	32.318.632,45.-	32.483.966,21.-

No se incluye en la tabla la acción social (artículo 16), al permanecer la misma sin alteraciones conforme a la normativa presupuestaria antes indicada.

Como puede comprobarse de la comparativa anterior, en términos totales de cómputo de retribuciones del personal municipal parece producirse un aumento por el importe de 165.333,76.- euros. No obstante, el incremento es mínimo sobre las cifras preexistentes y tiene su origen en una serie de elementos que determina el ordenamiento jurídico. Así, en el ejercicio 2019 se ha incorporado a presupuestos y a plantilla el Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local (71.810,94.- euros) y en el actual presupuesto el Órgano de Contabilidad y Presupuestación (73.684,84.- euros). Estos dos puestos de trabajo son de existencia obligada por Ley, apareciendo los mismos en el Anexo de Personal, con un coste total de 145.495,78.- euros. De conformidad con las LPGE anteriores y Real Decreto Ley 24/2018 de 21 de diciembre, las limitaciones de gastos de personal establecidas lo son sin perjuicio de de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo, a lo que responden los casos indicados. En esta línea interpretativa parece asentarse el propio artículo 126.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril cuando analiza la ampliación de las plantillas (si bien tiene mas operatividad en supuestos de modificación de presupuestos ya vigentes), al señalar que cuando se incrementen dotaciones como consecuencia del establecimiento o ampliación de servicios obligatorios por Ley no es necesario compensar el gasto reduciendo de otras unidades o capítulos. Asimismo, si bien no cabe incremento del conjunto de las retribuciones debe tenerse en cuenta que, incluso en un escenario de completa y absoluta homogeneidad entre un año y otro, siempre existe algún pequeño margen de crecimiento debido al efecto que produce en las retribuciones el reconocimiento de los derechos asociados a los trienios tanto del personal funcionario como del personal laboral que, para el ejercicio 2020, se estima en torno a 89.000 euros y que aparece calculado y sumado en la proyección de los distintos puestos en el Anexo de Personal. Finalmente, debe tenerse en cuenta el incremento adicional del 0,3% contemplado en el Real Decreto Ley 24/2018 de 21 de diciembre, parte del cual se contempló en transferencia de crédito reciente en relación con el Plan de Pensiones.



A efectos del cálculo de la masa salarial, debe también tenerse en cuenta que el incremento de los ejercicios 2018 y 2019 llevado a cabo en los meses de julio respectivos, si bien en ese ejercicio solo afecta a seis meses, al aprobar los presupuestos del ejercicio siguiente, los cuales se calculan sobre las cifras vigentes a 31 de diciembre, incluyen todo el nuevo ejercicio 2020, por lo que la desviación también es aquí inevitable (33.000.- euros).

Por último, como consecuencia de distintas sentencias de personal indefinido, al incluir en RPT y plantilla los puestos correspondientes se ha procedido a su valoración conforme a RPT y Convenio, si bien se ha ajustado el presupuesto anual para que el mismo la absorba sin mayores incrementos.

Respecto al artículo 16 (del cual debe tenerse en cuenta la acción social y no las aplicaciones relativas a Seguridad Social), no existe incremento en el mismo ya que las partidas de ayudas e indemnizaciones de Convenio, descontados los importes de seguridad social, se mantienen como en los ejercicios anteriores, cumpliendo con ello lo previsto en las LPGE anteriores y Real Decreto Ley 24/2018 de 21 de diciembre.

En el presupuesto no están incluidos importes o previsiones para un posible incremento de las retribuciones del personal al no existir al día de la fecha LPGE para el ejercicio 2020 o norma que la sustituya. Esta vicisitud, al no tener partida específica, como es el caso, para su previsión, deberá resolverse en su momento a través de las oportunas modificaciones de crédito, sin perjuicio de que pueda contemplarse en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Independientemente de las anteriores consideraciones, desde esta área de Recursos Humanos, vistas las cifras señaladas, se considera que, a salvo de las variaciones producidas por la creación de órganos de carácter obligatorio por Ley y la valoración de su contenido, incidencias propias de trienios y diferencia de cálculo anual por los incrementos preexistentes y calculados solo desde julio del ejercicio anterior pero proyectados ahora a toda una anualidad, no se ha producido otra variación en el conjunto total de la masa retributiva del personal municipal en el proyecto de presupuestos para el ejercicio 2020, estando la misma dentro de los parámetros normativamente establecidos.

El Director de Recursos Humanos

El Director de Recursos Humanos

AYUNTAMIENTO DE
MIJAS ALEJANDRO
PEREZ DIAZ 17 de
diciembre de 2019
9:21:23

Alejandro Perez Diaz

Fdo: Alejandro Pérez Díaz.



PRESUPUESTO ANEXO DE PERSONAL EJERCICIO 2020



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto			Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre			Ocupacion/Tiularidad/ Otros			Clave	Grupo	Destino	E Calc	Categ	SUELDO	TRIENIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEP	T. RETRIB.																				
CODIGO 01			UNIDAD ADMINISTRATIVA: ALBERGUES																			SIMULACION:				302															
164 - 1 - COORDINADOR/A ALBERGUES																																									
Titular: Si- OCUPADO			3401			C1			20			116			123			10.516.92			3.846.40			6.549.62			25.261.46			2.565.00			1.724.32			0.00			50.463.72		
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días																																									
FUNCIONARIO- (COORDINADOR/A ALBERGUES)																																									
ALBERGUES																																									



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotación/Descripción Puesto		Clave	Grupo	Destino	E Calc	Categoría	SUELDO	TRÍENIOS	C. DESTINO	C. ESPECÍF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEP	T. RETRIB.
Cod. Empleado/ Apellidos y Nombre Ocupación/Titularidad/ Otros														
CODIGO 02		UNIDAD ADMINISTRATIVA: ALCALDIA										SIMULACION: 302		
7 - 1 - CONDUCTOR/A DELEGACIONES														
Titular: Si- OCUPADO		0917	C2/AP1	14	88	31	8.169,56	2.211,44	4.543,56	15.503,60	2.565,00	841,52	0,00	33.834,68
Dedicación: 100% - Período: 365 días		Provisión Concurso de Méritos												
LABORAL- (CONDUCTOR/A DELEGACIONES)														
7 - 2 - CONDUCTOR/A DELEGACIONES														
Titular: Si- OCUPADO		0917	C2/AP1	14	88	199	8.169,56	2.010,40	4.543,56	15.503,60	2.565,00	841,52	0,00	33.633,64
Dedicación: 100% - Período: 365 días		Provisión Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO- (CONDUCTOR/A DELEGACIONES)														
13 - 1 - SECRETARIA ALCALDIA														
Titular: Si- OCUPADO		0910	C1	20	234	152	10.516,92	4.587,66	6.549,62	16.979,20	2.565,00	1.181,94	0,00	42.380,34
Dedicación: 100% - Período: 365 días		Provisión Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO- (SECRETARIA ALCALDIA)														
18 - 1 - AUX. INFORMA.TURIST. E INTERPRETE														
Titular: No- OCUPADO		0921	C2	18	232	3	8.914,36	1.199,79	5.880,70	16.979,06	2.565,00	841,52	0,00	36.380,43
Dedicación: 100% - Período: 365 días		Provisión Concurso de Méritos												
LABORAL- (AUX. INFORMA.TURIST. E INTERPRETE)														
170 - 1 - JEFE/A GABINETE ALCALDIA														
Titular: No- OCUPADO		0912	A2/C1	22	245	127	10.516,92	4.615,68	7.594,30	28.082,04	2.565,00	1.724,32	0,00	55.098,26
Dedicación: 100% - Período: 365 días		Provisión Libre Designación												
FUNCIONARIO- (JEFE/A GABINETE ALCALDIA)														
258 - 1 - ASESORIA MUNICIPAL2														
Titular: No- OCUPADO		0901	1			1	48.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	48.000,00
Dedicación: 100% - Período: 365 días		Provisión Eventual												
EVENTUAL- (ASESORIA MUNICIPAL2)														



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto		Cód.Empleado/ Apellidos y Nombre																
Ocupacion/Titularidad/ Otros		Clave	Grupo	Destino	E Calc	Cateeg	SUELDO	TRIENTOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEP				T. RETRIB.	
258 - 2 - ASESOR/A MUNICIPAL2																		
Titular: No- OCUPADO		0901	2			1	48.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	48.000,00	
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días				Provisión	Eventual													
EVENTUAL- (ASESOR/A MUNICIPAL2)																		
258 - 3 - ASESOR/A MUNICIPAL2																		
Titular: No- VACANTE LIBRE -PU-		0901	1			1	48.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	48.000,00	
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días				Provisión	Eventual													
EVENTUAL- (ASESOR/A MUNICIPAL2)																		
258 - 4 - ASESOR/A MUNICIPAL2																		
Titular: No- VACANTE LIBRE -PU-		0901	1			1	48.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	48.000,00	
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días				Provisión	Eventual													
EVENTUAL- (ASESOR/A MUNICIPAL2)																		
258 - 5 - ASESOR/A MUNICIPAL2																		
Titular: No- VACANTE LIBRE -PU-		0901	1			1	48.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	48.000,00	
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días				Provisión	Eventual													
EVENTUAL- (ASESOR/A MUNICIPAL2)																		
258 - 6 - ASESOR/A MUNICIPAL2																		
Titular: No- OCUPADO		0901	2			1	48.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	48.000,00	
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días				Provisión	Eventual													
EVENTUAL- (ASESOR/A MUNICIPAL2)																		
258 - 7 - ASESOR/A MUNICIPAL2																		
Titular: No- VACANTE LIBRE -PU-		0901	1			1	48.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	48.000,00	
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días				Provisión	Eventual													
EVENTUAL- (ASESOR/A MUNICIPAL2)																		
258 - 8 - ASESOR/A MUNICIPAL2																		
Titular: No- OCUPADO		0901	2			1	48.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	48.000,00	
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días				Provisión	Eventual													
EVENTUAL- (ASESOR/A MUNICIPAL2)																		



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto		OTROS CONCEP											
Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre		DIR. C.E.											
Ocupacion/Titularidad/ Otros		T. RETRIB.											
Clave	Grupo	Destino	E Calc	Categ	SUELDO	TRIENIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.			
287 - 1 - COORD. GRAL. PRESIDENCIA Y SERV. GENERALES													
0930	A1	26	164	107	15.615,78	0,00	10.400,04	25.830,84	2.565,00	1.724,32	0,00	56.135,98	
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos													
FUNCIONARIO- (COORD. GRAL. PRESIDENCIA Y SERV. GENERALE													
288 - 1 - TECNICO JDCO-PTO. AREA SOCIAL													
0920	A1	26	115	14	15.615,78	1.802,88	10.400,04	25.001,34	2.565,00	1.724,32	0,00	57.109,36	
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos													
FUNCIONARIO- (TECNICO JDCO-PTO. AREA SOCIAL)													
289 - 1 - TECNICO JDCO-PTO. AREA M.A., LITORAL Y RESIDUOS													
0922	A1	29	115	14	15.615,78	1.020,28	12.942,72	25.001,34	2.565,00	1.724,32	0,00	58.869,44	
Titular: No- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos													
FUNCIONARIO- (TECNICO JDCO-PTO. AREA M.A., LITORAL Y RESID													
290 - 1 - TCO JCO PTO AREA OPERAT, CONTRAT Y RESP PATRIM													
0923	A1	26	115	14	15.615,78	3.605,76	10.400,04	25.001,34	2.565,00	1.724,32	0,00	58.912,24	
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos													
FUNCIONARIO- (TCO JCO PTO AREA OPERAT, CONTRAT Y RESP P													
291 - 1 - TECNICO JCO-PTO AREA EDUCACION, EMPLEO Y CULTURA													
0924	A1	30	115	14	15.615,78	2.403,84	14.429,66	25.001,34	2.565,00	1.724,32	0,00	61.739,94	
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos													
FUNCIONARIO- (TECNICO JCO-PTO AREA EDUCACION, EMPLEO Y													
312 - 1 - ASESORIA MUNICIPALS													
0903				3	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00	
Titular: No- VACANTE LIBRE -PU-													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión													
EVENTUAL- (ASESORIA MUNICIPAL3)													
312 - 2 - ASESORIA MUNICIPALS													
0903				3	40.000,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000,04	
Titular: No- VACANTE LIBRE -PU-													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión													
EVENTUAL- (ASESORIA MUNICIPAL3)													



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto																		
Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre																		
Ocupacion/Titularidad/ Otros																		
312 - 3 - ASESORIA MUNICIPAL3																		
0903	Titular: No- VACANTE LIBRE -PU-	3	40.000,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000,04
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión																
EVENTUAL- (ASESORIA MUNICIPAL3)																		
312 - 4 - ASESORIA MUNICIPAL3																		
0903	Titular: No- VACANTE LIBRE -PU-	3	40.000,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000,04
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión																
EVENTUAL- (ASESORIA MUNICIPAL3)																		
312 - 5 - ASESORIA MUNICIPAL3																		
0903	Titular: No- VACANTE LIBRE -PU-	3	40.000,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000,04
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión																
EVENTUAL- (ASESORIA MUNICIPAL3)																		
312 - 6 - ASESORIA MUNICIPAL3																		
0903	Titular: No- VACANTE LIBRE -PU-	3	40.000,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000,04
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión																
EVENTUAL- (ASESORIA MUNICIPAL3)																		
313 - 1 - DIR. GRAL DE CONTAB Y PRESUPUESTO																		
A1	Titular: No- VACANTE LIBRE -PU-	30	506	9	15.615,78	0,00	14.429,66	39.350,08	2.565,00	1.724,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	73.684,84
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión																
FUNCIONARIO: (DIR. GRAL DE CONTAB Y PRESUPUESTO)																		
ALCALDIA		N° Puestos		25	763.982,20	23.457,73	102.113,90	258.233,78	28.215,00	15.776,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.191.779,35



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto		Clave	Grupo	Destino	E Calc	Cateeg	SUELDO	TRIENIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEP	T. RETRIB.
Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre	Ocupacion/Titularidad/ Otros													
UNIDAD ADMINISTRATIVA: ASESORIA JURIDICA														302
23 - 1 - TITULAR ASESORIA JURIDICA														
Titular: No- VACANTE LIBRE -PU-														
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días														
Provisión														85.949,82
Concurso de Méritos														
FUNCIONARIO: (TITULAR ASESORIA JURIDICA)														
24 - 1 - LETRADO ASES. JCA.														
Titular: No- OCUPADO														
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días														
Provisión														66.735,50
Concurso de Méritos														
LABORAL- (LETRADO ASES. JCA.)														
24 - 2 - LETRADO ASES. JCA.														
Titular: No- OCUPADO														
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días														
Provisión														65.414,74
Concurso de Méritos														
LABORAL- (LETRADO ASES. JCA.)														
26 - 1 - LETRADO														
Titular: No- OCUPADO														
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días														
Provisión														68.419,54
Concurso de Méritos														
LABORAL- (LETRADO)														
54 - 1 - GESTOR ADMVO I														
Titular: No- VACANTE LIBRE -PU-														
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días														
Provisión														33.970,18
Concurso de Méritos														
LABORAL- (TECNICO/A JURIDICO/A)														
254 - 1 - TECNICO/A JURIDICO/A														
Titular: No- OCUPADO														
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días														
Provisión														54.904,58
Concurso de Méritos														
LABORAL- (TECNICO/A JURIDICO/A)														



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto		Clave	Grupo	Destino	T.E Calc	Categ	SUELDO	TRIENIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEP	T. RETRIB.
Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre														
Ocupacion/Tiularidad/ Otros														
286 - 1 - JEFE/A ASESORIA JURIDICA														
Titular: Si- OCUPADO		1401	A1	30	138	103	15.615,78	8.368,03	14.429,66	44.463,86	2.565,00	1.724,32	0,00	87.166,65
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO- (JEFE/A ASESORIA JURIDICA)														
304 - 1 - LETRADO ASESORIA JURIDICA														
Titular: No- VACANTE LIBRE -PU-		1403	A1	27	187	80	15.615,78	0,00	11.854,08	30.650,76	2.565,00	1.724,32	0,00	62.409,94
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO- (LETRADO ASESORIA JURIDICA)														
ASESORIA JURIDICA		N° Puestos		8	119.827,38		24.111,83	89.082,42	258.517,56	20.520,00	12.911,76	0,00	524.970,95	

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Página 9 de 144



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto		Clave	Grupo	Destino	E Calc	Cateeg	SUELDO	TRIENIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEP	T. RETRIB.
Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre	Ocupacion/Titularidad/ Otros													
UNIDAD ADMINISTRATIVA: ATENCION CIUDADANA														
SIMULACION: 302														
6 - 1 - TELEFONISTA														
Titular: No- OCUPADO		3706	AP1	14	68	49	8.169,56	804,16	4.543,56	12.499,48	2.565,00	841,52	0,00	29.423,28
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos														
LABORAL- (TELEFONISTA)														
6 - 2 - TELEFONISTA														
Titular: Si- OCUPADO		3706	AP1	14	68	9	8.169,56	1.507,80	4.543,56	12.499,48	2.565,00	841,52	0,00	30.126,92
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos														
LABORAL- (TELEFONISTA)														
93 - 1 - JEFE/A ATENCION CIUDADANA														
Titular: Si- OCUPADO		3701	C1	20	149	209	10.516,92	4.231,04	6.549,62	19.631,64	2.565,00	1.181,94	0,00	44.676,16
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos														
FUNCIONARIO- (JEFE/A ATENCION CIUDADANA)														
94 - 1 - GESTOR ADMVOA I														
Titular: Si- VACANTE LIBRE -PU-		3702	C1	18	83	157	10.516,92	0,00	5.880,70	14.834,26	2.565,00	841,52	0,00	34.638,40
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos														
FUNCIONARIO- (GESTOR ADMVOA I)														
94 - 2 - GESTOR ADMVOA I														
Titular: Si- OCUPADO		3702	C2	16	83	157	8.914,36	2.589,92	5.212,48	14.834,26	2.565,00	841,52	0,00	34.957,54
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos														
FUNCIONARIO- (GESTOR ADMVOA I)														
94 - 3 - GESTOR ADMVOA I														
Titular: No- OCUPADO		3702	C2	16	83	157	8.914,36	1.599,72	5.212,48	14.834,26	2.565,00	841,52	0,00	33.967,34
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos														
LABORAL- (GESTOR ADMVOA I)														



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto		Cod.Empleador/ Apellidos y Nombre		Ocupacion/Tiularidad/ Otros		Clave	Grupo	Destino	E Calc	Cateeg	SUELDO	TRIENIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEP	T. RETRIB.
95 - 1 - GESTOR ADMVO/A II																		
Titular: SI- OCUPADO		3703	C2	15	76	170	8.914,36	2.666,20	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	33.597,84				
Dedication: 100% - Periodo: 365 días		Provisión	Concurso de Méritos															
FUNCIONARIO: (GESTOR ADMVO/A II)																		
95 - 2 - GESTOR ADMVO/A II																		
Titular: No- OCUPADO		3703	C2	15	76	170	8.914,36	1.447,34	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	32.378,98				
Dedication: 100% - Periodo: 365 días		Provisión	Concurso de Méritos															
LABORAL: (GESTOR ADMVO/A II)																		
95 - 4 - GESTOR ADMVO/A II																		
Titular: No- OCUPADO		3703	C2	15	76	170	8.914,36	1.866,34	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	32.797,98				
Dedication: 100% - Periodo: 365 días		Provisión	Concurso de Méritos															
FUNCIONARIO: (GESTOR ADMVO/A II)																		
95 - 5 - GESTOR ADMVO/A II																		
Titular: No- OCUPADO		3703	C2	15	76	170	8.914,36	1.275,89	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	32.207,53				
Dedication: 100% - Periodo: 365 días		Provisión	Concurso de Méritos															
LABORAL: (GESTOR ADMVO/A II)																		
95 - 6 - GESTOR ADMVO/A II																		
Titular: No- OCUPADO		3703	C2	15	76	170	8.914,36	1.333,10	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	32.264,74				
Dedication: 100% - Periodo: 365 días		Provisión	Concurso de Méritos															
LABORAL: (GESTOR ADMVO/A II)																		
ATENCIÓN CIUDADANA		Nº Puestos		11			99.773,48	19.321,51	56.329,70	157.799,88	28.215,00	9.597,14	0,00	371.036,71				



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto		Clave	Grupo	Destino	De Calc	Cateeg	SUELDO	TRIENIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEPT	T. RETRIB.
Cod.Empleador/ Apellidos y Nombre	Ocupacion/Titularidad/ Otros													
UNIDAD ADMINISTRATIVA: SERVICIOS SOCIALES														302
136 - 1 - JEFA BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD														
Titular: SI- OCUPADO														
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos														63.113,18
FUNCIONARIO: (JEFA BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD)														
138 - 1 - PSICOLOGO/A														
Titular: No- OCUPADO														
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos														56.707,46
LABORAL- (PSICOLOGO/A)														
138 - 2 - PSICOLOGO/A														
Titular: No- OCUPADO														
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos														54.467,87
FUNCIONARIO- (PSICOLOGO/A)														
138 - 3 - PSICOLOGO/A														
Titular: No- OCUPADO														
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos														55.505,54
LABORAL- (PSICOLOGO/A)														
138 - 4 - PSICOLOGO/A														
Titular: No- OCUPADO														
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos														56.707,46
LABORAL- (PSICOLOGO/A)														
138 - 5 - PSICOLOGO/A														
Titular: No- OCUPADO														
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos														55.505,54
LABORAL- (PSICOLOGO/A)														



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto																		
Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre																		
Ocupacion/Titularidad/ Otros																		
147 - 1 - LICENCIADO/A DERECHO																		
Titular: No- OCUPADO		2503	A1	22	115	93	15.615,78	3.214,46	7.594,30	25.001,34	2.565,00	1.724,32	0,00	55.715,20				
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos																		
LABORAL- (LICENCIADO/A DERECHO)																		
149 - 1 - TRABAJADOR/A SOCIAL																		
Titular: Si- OCUPADO		2504	A2	20	109	34	13.731,58	5.481,96	6.549,62	22.908,20	2.565,00	1.181,94	0,00	52.418,30				
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos																		
FUNCIONARIO- (TRABAJADOR/A SOCIAL)																		
149 - 2 - TRABAJADOR/A SOCIAL																		
Titular: Si- OCUPADO		2504	A2	20	109	34	13.731,58	4.983,60	6.549,62	22.908,20	2.565,00	1.181,94	0,00	51.919,94				
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos																		
FUNCIONARIO- (TRABAJADOR/A SOCIAL)																		
149 - 3 - TRABAJADOR/A SOCIAL																		
Titular: No- OCUPADO		2504	A2	20	109	34	13.731,58	2.491,80	6.549,62	22.908,20	2.565,00	1.181,94	0,00	49.428,14				
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos																		
LABORAL- (TRABAJADOR/A SOCIAL)																		
149 - 4 - TRABAJADOR/A SOCIAL																		
Titular: No- OCUPADO		2504	A2	20	109	34	13.731,58	2.094,50	6.549,62	22.908,20	2.565,00	1.181,94	0,00	49.030,84				
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos																		
LABORAL- (TRABAJADOR/A SOCIAL)																		
149 - 5 - TRABAJADOR/A SOCIAL																		
Titular: No- OCUPADO		2504	A2	20	109	34	13.731,58	2.417,74	6.549,62	22.908,20	2.565,00	1.181,94	0,00	49.354,08				
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos																		
LABORAL- (TRABAJADOR/A SOCIAL)																		
149 - 6 - TRABAJADOR/A SOCIAL																		
Titular: No- OCUPADO		2504	A2	20	109	34	13.731,58	2.491,80	6.549,62	22.908,20	2.565,00	1.181,94	0,00	49.428,14				
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos																		
LABORAL- (TRABAJADOR/A SOCIAL)																		



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto		Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre		Ocupacion/Titularidad/ Otros		Clave	Grupo	Destino	E Calc	Categ	SUELDO	TRIENIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEP	T. RETRIB.
149 - 7 - TRABAJADOR/A SOCIAL																		
Titular: No- OCUPADO		2504		A2	20	109	34	13.731,58			3.488,52	6.549,62	22.908,20	2.565,00	1.181,94	0,00	50.424,86	
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos														
LABORAL- (TRABAJADOR/A SOCIAL)																		
149 - 8 - TRABAJADOR/A SOCIAL																		
Titular: No- OCUPADO		2504		34			13.731,58			1.993,44	6.549,62	22.908,20	2.565,00	1.181,94	0,00	48.929,78		
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos														
LABORAL- (TRABAJADOR/A SOCIAL)																		
149 - 9 - TRABAJADOR/A SOCIAL																		
Titular: No- OCUPADO		2504		A2	20	109	34	13.731,58			1.956,41	6.549,62	22.908,20	2.565,00	1.181,94	0,00	48.892,75	
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos														
LABORAL- (TRABAJADOR/A SOCIAL)																		
149 - 10 - TRABAJADOR/A SOCIAL																		
Titular: No- OCUPADO		2504		A2	20	109	34	13.731,58			1.993,44	6.549,62	22.908,20	2.565,00	1.181,94	0,00	48.929,78	
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos														
LABORAL- (TRABAJADOR/A SOCIAL)																		
149 - 11 - TRABAJADOR/A SOCIAL																		
Titular: No- VACANTE LIBRE -PU-		2504		A2	20	109	34	13.731,58			0,00	6.549,62	22.908,20	2.565,00	1.181,94	0,00	46.936,34	
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos														
LABORAL- (TRABAJADOR/A SOCIAL)																		
153 - 1 - EDUCADOR/A SOCIAL																		
Titular: Si- VACANTE RESERVADO DOTADO		2505		A2	20	109	33	13.731,58			0,00	6.549,62	22.908,20	2.565,00	1.181,94	0,00	46.936,34	
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos														
FUNCIONARIO- (EDUCADOR/A SOCIAL)																		
153 - 2 - EDUCADOR/A SOCIAL																		
Titular: No- OCUPADO		2505		A2	20	109	33	13.731,58			2.555,83	6.549,62	22.908,20	2.565,00	1.181,94	0,00	49.492,17	
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos														
FUNCIONARIO- (EDUCADOR/A SOCIAL)																		



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotación/Descripción Puesto												OTROS CONCEPTOS		
Código Empleado/ Apellidos y Nombre												DIRECCIÓN C.E.		
Ocupación/Titularidad/ Otros												PRODUCTOS		
												T. RETRIB.		
153 - 3 - EDUCADOR/A SOCIAL														
Titular: No- OCUPADO		2505	A2	20	109	33	13.731,58	1.495,08	6.549,62	22.908,20	2.565,00	1.181,94	0,00	48.431,42
Dedicación: 100% - Periodo: 365 días		Provisión Concurso de Méritos												
LABORAL- (EDUCADOR/A SOCIAL)														
156 - 1 - GESTOR ADMINISTRATIVO/A II														
Titular: Si- OCUPADO		2506	C2	15	76	170	8.914,36	2.589,92	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	33.521,56
Dedicación: 100% - Periodo: 365 días		Provisión Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO- (GESTOR ADMINISTRATIVO/A II)														
156 - 2 - GESTOR ADMINISTRATIVO/A II														
Titular: No- OCUPADO		2506	C2	15	76	170	8.914,36	1.333,10	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	32.264,74
Dedicación: 100% - Periodo: 365 días		Provisión Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO- (GESTOR ADMINISTRATIVO/A II)														
156 - 3 - GESTOR ADMINISTRATIVO/A II														
Titular: No- OCUPADO		2506	C2	15	76	170	8.914,36	1.333,10	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	32.264,74
Dedicación: 100% - Periodo: 365 días		Provisión Concurso de Méritos												
LABORAL- (GESTOR ADMINISTRATIVO/A II)														
167 - 1 - AUXILIAR AYUDA DOMICILIO														
Titular: Si- OCUPADO		2508	AP1	12	67	14	8.169,56	1.407,28	3.874,08	12.384,26	2.565,00	841,52	0,00	29.241,70
Dedicación: 100% - Periodo: 365 días		Provisión Concurso de Méritos												
LABORAL- (AUXILIAR AYUDA DOMICILIO)														
167 - 3 - AUXILIAR AYUDA DOMICILIO														
Titular: Si- OCUPADO		2508	AP1	12	67	14	8.169,56	1.407,28	3.874,08	12.384,26	2.565,00	841,52	0,00	29.241,70
Dedicación: 100% - Periodo: 365 días		Provisión Concurso de Méritos												
LABORAL- (AUXILIAR AYUDA DOMICILIO)														
167 - 4 - AUXILIAR AYUDA DOMICILIO														
Titular: No- OCUPADO		2508	AP1	12	67	184	8.169,56	1.091,36	3.874,08	12.384,26	2.565,00	841,52	0,00	28.925,78
Dedicación: 100% - Periodo: 365 días		Provisión Concurso de Méritos												
LABORAL- (AUXILIAR AYUDA DOMICILIO)														



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto		OTROS CONCEPTOS											
Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre		DIR. C.E.											
Ocupacion/Titularidad/ Otros		T. RETRIB.											
Clave	Grupo	Destino	E Calc	Categ	SUELDO	TRIENIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.				
167 - 6 - AUXILIAR AYUDA DOMICILIO													
2508	AP1	12	67	184	8.169,56	1.005,20	3.874,08	12.384,26	2.565,00	841,52	0,00	28.839,62	
Titular: No- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provision Concurso de Méritos													
LABORAL- (AUXILIAR AYUDA DOMICILIO)													
167 - 7 - AUXILIAR AYUDA DOMICILIO													
2508	AP1	12	67	184	8.169,56	1.191,88	3.874,08	12.384,26	2.565,00	841,52	0,00	29.026,30	
Titular: No- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provision Concurso de Méritos													
LABORAL- (AUXILIAR AYUDA DOMICILIO)													
167 - 8 - AUXILIAR AYUDA DOMICILIO													
2508	AP1	12	67	184	8.169,56	1.148,80	3.874,08	12.384,26	2.565,00	841,52	0,00	28.983,22	
Titular: No- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provision Concurso de Méritos													
LABORAL- (AUXILIAR AYUDA DOMICILIO)													
167 - 9 - AUXILIAR AYUDA DOMICILIO													
2508	AP1	12	67	184	8.169,56	1.005,20	3.874,08	12.384,26	2.565,00	841,52	0,00	28.839,62	
Titular: No- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provision Concurso de Méritos													
LABORAL- (AUXILIAR AYUDA DOMICILIO)													
167 - 10 - AUXILIAR AYUDA DOMICILIO													
2508	AP1	12	67	184	8.169,56	1.206,24	3.874,08	12.384,26	2.565,00	841,52	0,00	29.040,66	
Titular: No- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provision Concurso de Méritos													
LABORAL- (AUXILIAR AYUDA DOMICILIO)													
167 - 11 - AUXILIAR AYUDA DOMICILIO													
2508	AP1	12	67	184	8.169,56	1.005,20	3.874,08	12.384,26	2.565,00	841,52	0,00	28.839,62	
Titular: No- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provision Concurso de Méritos													
LABORAL- (AUXILIAR AYUDA DOMICILIO)													
167 - 12 - AUXILIAR AYUDA DOMICILIO													
2508	AP1	12	67	184	8.169,56	1.206,24	3.874,08	12.384,26	2.565,00	841,52	0,00	29.040,66	
Titular: No- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provision Concurso de Méritos													
LABORAL- (AUXILIAR AYUDA DOMICILIO)													



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto		Clave	Grupo	Destino	E Calc	Categ	SUELDO	TRIENIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEP	T. RETRIB.
Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre		Ocupacion/Tiularidad/ Otros												
167 - 13 - AUXILIAR AYUDA DOMICILIO														
Titular: No- OCUPADO		2508	AP1	12	67	184	8.169,56	1.177,52	3.874,08	12.384,26	2.565,00	841,52	0,00	29.011,94
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión Concurso de Méritos												
LABORAL- (AUXILIAR AYUDA DOMICILIO)														
311 - 1 - MONITOR/A SOCIAL														
Titular: No- OCUPADO		2509	C1	18	261	3	10.516,92	1.510,54	5.880,70	14.996,94	2.565,00	841,52	0,00	36.311,62
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión												
LABORAL- (MONITOR/A SOCIAL)														
SERVICIOS SOCIALES														
		N° Puestos				36	428.677,74	78.076,25	209.071,10	692.263,32	92.340,00	41.240,20	0,00	1.541.668,61



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto		Clave	Grupo	Destino	E Calc	Categ	SUELDO	TRIENIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEP	T. RETRIB.
Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre														
Ocupacion/Tiularidad/ Otros														
CODIGO	07	UNIDAD ADMINISTRATIVA: CONSUMO												
105 - 1 - NGDO. DE TRAMITACION														
Titular: No- OCUPADO		2801	C1/C2	18	121	157	10.516,92	3.049,10	5.880,70	26.569,76	2.565,00	1.724,32	0,00	50.305,80
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO- (NGDO. DE TRAMITACION)														
CONSUMO														
		Nº Puestos		1			10.516,92	3.049,10	5.880,70	26.569,76	2.565,00	1.724,32	0,00	50.305,80



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotación/Descripción Puesto		OTROS CONCEPTOS															
Cod. Empleado/ Apellidos y Nombre		DIR. C.E.															
Ocupación/Tiularidad/ Otros		T. RETRIB.															

CODIGO	08	UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMPRAS CONTRATACION Y BIENES PATRIM.										SIMULACION:						302
86 - 1 - JEFE/A DE CONTRATACION																		
Titular: Si- OCUPADO		2201	C1	22	135	199	10.516,92	5.384,96	7.594,30	34.126,40	2.565,00	1.724,32	61.911,90					
Dedicación: 100% - Periodo: 365 días		Provisión Concurso de Méritos																
FUNCIONARIO- (JEFE/A DE CONTRATACION)																		
88 - 1 - GESTOR ADMVO/A II																		
Titular: No- OCUPADO		2203	C2	15	76	170	8.914,36	1.770,99	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	32.702,63					
Dedicación: 100% - Periodo: 365 días		Provisión Concurso de Méritos																
LABORAL- (GESTOR ADMVO/A II)																		
88 - 2 - GESTOR ADMVO/A II																		
Titular: No- OCUPADO		2203	C2	15	76	170	8.914,36	1.828,20	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	32.759,84					
Dedicación: 100% - Periodo: 365 días		Provisión Concurso de Méritos																
LABORAL- (GESTOR ADMVO/A II)																		
88 - 4 - GESTOR ADMVO/A II																		
Titular: No- OCUPADO		2203	C2	15	76	170	8.914,36	1.066,48	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	31.998,12					
Dedicación: 100% - Periodo: 365 días		Provisión Concurso de Méritos																
LABORAL- (GESTOR ADMVO/A II)																		
88 - 5 - GESTOR ADMVO/A II																		
Titular: No- OCUPADO		2203	C2	15	76	170	8.914,36	1.333,10	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	32.264,74					
Dedicación: 100% - Periodo: 365 días		Provisión Concurso de Méritos																
LABORAL- (GESTOR ADMVO/A II)																		
88 - 6 - GESTOR ADMVO/A II																		
Titular: No- OCUPADO		2203	C2	15	76	170	8.914,36	1.333,10	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	32.264,74					
Dedicación: 100% - Periodo: 365 días		Provisión Concurso de Méritos																
FUNCIONARIO- (GESTOR ADMVO/A II)																		



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto		Clave	Grupo	Destino	E Calc	Categ	SUELDO	TRIENIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEP	T. RETRIB.
Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre	Ocupacion/Tiularidad/ Otros													
88 - 7 - GESTOR ADMVO/A II														
Titular: No- VACANTE LIBRE -PU-		2203	C2	15	76	170	8.914,36	0,00	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	30.931,64
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO- (GESTOR ADMVO/A II)														
92 - 1 - TÉCNICO/A ECONOMICO Y FINANCIERO														
Titular: No- VACANTE LIBRE -PU-		2205	A1	22	115	14	15.615,78	0,00	7.594,30	25.001,34	2.565,00	1.181,94	0,00	51.958,36
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO- (TÉCNICO/A ECONOMICO Y FINANCIERO)														
COMPRAS CONTRATACION Y BIENES PATRI		N° Puestos	8				79.618,86	12.716,83	44.453,36	141.527,54	20.520,00	7.955,38	0,00	306.791,97



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto			Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre			Ocupacion/Tiularidad/ Otros																			
Clave	Grupo	Destino	E Calc	Cateeg	SUELDO	TRIENTOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEP		T. RETRIB.												
CODIGO		09	UNIDAD ADMINISTRATIVA: CULTURA				SIMULACION:										302								
120 - 1 - JEFE/A DE CULTURA																									
Titular: Si- OCUPADO																									
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días																									
Provisión																									
Concurso de Méritos																									
FUNCIONARIO- (JEFE/A DE CULTURA)																									
121 - 1 - TECNICO/A DE CULTURA																									
Titular: No- OCUPADO																									
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días																									
Provisión																									
Concurso de Méritos																									
FUNCIONARIO- (TECNICO/A DE CULTURA)																									
122 - 1 - TECNICO MEDIO DE BIBLIOTECA																									
Titular: Si- OCUPADO																									
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días																									
Provisión																									
Concurso de Méritos																									
FUNCIONARIO- (TECNICO MEDIO DE BIBLIOTECA)																									
122 - 3 - TECNICO MEDIO DE BIBLIOTECA																									
Titular: Si- OCUPADO																									
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días																									
Provisión																									
Concurso de Méritos																									
FUNCIONARIO- (TECNICO MEDIO DE BIBLIOTECA)																									
122 - 4 - TECNICO MEDIO DE BIBLIOTECA																									
Titular: No- OCUPADO																									
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días																									
Provisión																									
Concurso de Méritos																									
FUNCIONARIO- (TECNICO MEDIO DE BIBLIOTECA)																									
124 - 1 - AUX. TECNICO/A CULTURA																									
Titular: Si- OCUPADO																									
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días																									
Provisión																									
Concurso de Méritos																									
FUNCIONARIO- (AUX. TECNICO/A CULTURA)																									



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto		Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre		Ocupacion/Titularidad/ Otros		Clave	Grupo	Destino	E Calc	Cateeg	SUELDO	TRIENIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEP	T. RETRIB.
124 - 2 - AUX. TECNICO/A CULTURA																		
Titular: No- OCUPADO		0206	C1	16	191	119	0,00	5.212,48	0,00	15.619,10	2.565,00	841,52	0,00	24.238,10				
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos																		
LABORAL- (AUX. TECNICO/A CULTURA)																		
126 - 1 - GESTOR/A ADMVO/A II J/P																		
Titular: No- OCUPADO		0201	C2	15	252	162	8.914,36	1.599,72	4.877,46	14.689,36	2.565,00	841,52	0,00	33.487,42				
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos																		
LABORAL- (GESTOR/A ADMVO/A II J/P)																		
127 - 1 - AUXILIAR DE BIBLIOTECA																		
Titular: No- OCUPADO		0207	C2	15	69	159	8.914,36	1.333,10	4.877,46	12.557,02	2.565,00	841,52	0,00	31.088,46				
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos																		
LABORAL- (AUXILIAR DE BIBLIOTECA)																		
127 - 2 - AUXILIAR DE BIBLIOTECA																		
Titular: No- OCUPADO		0207	C2	15	69	159	8.914,36	1.333,10	4.877,46	12.557,02	2.565,00	841,52	0,00	31.088,46				
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos																		
LABORAL- (AUXILIAR DE BIBLIOTECA)																		
127 - 3 - AUXILIAR DE BIBLIOTECA																		
Titular: No- OCUPADO		0207	C2	15	69	159	8.914,36	1.333,10	4.877,46	12.557,02	2.565,00	841,52	0,00	31.088,46				
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos																		
LABORAL- (AUXILIAR DE BIBLIOTECA)																		
127 - 4 - AUXILIAR DE BIBLIOTECA																		
Titular: No- OCUPADO		0207	C2	15	69	159	8.914,36	1.599,72	4.877,46	12.557,02	2.565,00	841,52	0,00	31.355,08				
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos																		
LABORAL- (AUXILIAR DE BIBLIOTECA)																		
130 - 1 - MECANICO MANTENIMIENTO EDIFICIOS																		
Titular: No- OCUPADO		0208	C2	15	76	197	8.914,36	1.047,41	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	31.979,05				
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos																		
LABORAL- (MECANICO MANTENIMIENTO EDIFICIOS)																		



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto		Clave		Grupo	Destino	E Calc	Categ	SUELDO	TRIENIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEP	T. RETRIB.
Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre		Ocupacion/Titularidad/ Otros													
132 - 1 - TECNICO MANTENIMIENTO															
Titular: No- OCUPADO		0209	C2	14	68	186	8.914,36	0,00	4.543,56	12.499,48	2.565,00	841,52	0,00	29.363,92	
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 dias		Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (TECNICO MANTENIMIENTO)															
134 - 1 - AUXILIAR EVENTOS CULTURALES															
Titular: No- OCUPADO		0210	C2	12	196	196	8.914,36	1.275,89	3.874,08	11.990,44	2.565,00	841,52	0,00	29.461,29	
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 dias		Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (AUXILIAR EVENTOS CULTURALES)															
135 - 1 - CONSERJE CASA MUSEO															
Titular: Si- OCUPADO		0211	AP1	12	71	197	8.169,56	2.211,44	3.874,08	12.777,24	2.565,00	841,52	0,00	30.438,84	
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 dias		Provisión Concurso de Méritos													
FUNCIONARIO- (CONSERJE CASA MUSEO)															
137 - 1 - CONSERJE CENTRO CULTURAL															
Titular: No- OCUPADO		0212	AP1	12	74	197	8.169,56	201,04	3.874,08	13.168,82	2.565,00	841,52	0,00	28.820,02	
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 dias		Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (CONSERJE CENTRO CULTURAL)															
137 - 2 - CONSERJE CENTRO CULTURAL															
Titular: No- OCUPADO		0212	AP1	12	67	8	8.169,56	804,16	3.874,08	12.384,26	2.565,00	841,52	0,00	28.638,58	
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 dias		Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL-NC- (CONSERJE CENTRO CULTURAL)															
141 - 1 - CONSERJE CULTURA															
Titular: No- OCUPADO		0215	AP1	12	67	187	8.169,56	804,16	3.874,08	12.384,26	2.565,00	841,52	0,00	28.638,58	
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 dias		Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (CONSERJE CULTURA)															
141 - 2 - CONSERJE CULTURA															
Titular: No- OCUPADO		0215	AP1	12	67	187	8.169,56	1.005,20	3.874,08	12.384,26	2.565,00	841,52	0,00	28.839,62	
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 dias		Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (CONSERJE CULTURA)															



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto		Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre		Ocupacion/Tiularidad/ Otros		Clave	Grupo	Destino	E Calc	Categ	SUELDO	TRIENIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEP	T. RETRIB.
142 - 1 - ADMINISTRATIVO DE GESTION																		
Titular: Si- VACANTE LIBRE -PU-		0216		C1	18	87	116	10.516,92	0,00	5.880,70	15.342,32	2.565,00	841,52	0,00	35.146,46			
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos														
FUNCIONARIO- (ADMINISTRATIVO DE GESTION)																		
143 - 1 - GESTOR/A PROYECTOS CULTURALES																		
Titular: Si- OCUPADO		0217		C1	20	98	208	10.516,92	3.461,76	6.549,62	18.202,38	2.565,00	1.181,94	0,00	42.477,62			
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos														
FUNCIONARIO- (GESTOR/A PROYECTOS CULTURALES)																		
259 - 1 - MONITOR/A																		
Titular: No- OCUPADO		0218		C2	16	168	4	8.914,36	1.333,10	5.212,48	18.530,40	2.565,00	841,52	0,00	37.396,86			
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos														
LABORAL- (MONITOR/A)																		
259 - 2 - MONITOR/A																		
Titular: No- OCUPADO		0218		C2	16	168	4	8.914,36	1.599,72	5.212,48	18.530,40	2.565,00	841,52	0,00	37.663,48			
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos														
LABORAL- (MONITOR/A)																		
CULTURA		N° Puestos		24	230.200,06		52.404,69	130.061,12	383.085,50	61.560,00	22.781,38	1.228,56	881.321,31					



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto		Clave	Grupo	Destino	E Calc	Cateeg	SUELDO	TRIENIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEP	T. RETRIB.	
Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre		Ocupacion/Titularidad/ Otros													
CODIGO	10	UNIDAD ADMINISTRATIVA: DISCIPLINA URBANISTICA												SIMULACION: 302	
98 - 1 - JEFE/A DISCIPLINA URBANISTICA															
Titular: Si- OCUPADO		3901	C1	21	122	201	10.516,92	5.000,32	7.050,82	27.113,52	2.565,00	1.724,32	0,00	53.970,90	
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos											
FUNCIONARIO- (JEFE/A DISCIPLINA URBANISTICA)															
99 - 1 - ADMVO/A DE GESTION															
Titular: No- VACANTE LIBRE -PU-		3902	C1	18	87	114	10.516,92	0,00	5.880,70	15.342,32	2.565,00	841,52	0,00	35.146,46	
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos											
FUNCIONARIO- (ADMVO/A DE GESTION)															
100 - 1 - GESTOR ADMVO/A II															
Titular: Si- VACANTE LIBRE -PU-		3903	C2	15	76	170	8.914,36	0,00	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	30.931,64	
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos											
FUNCIONARIO- (GESTOR ADMVO/A II)															
100 - 2 - GESTOR ADMVO/A II															
Titular: No- OCUPADO		3903	C2	15	76	170	8.914,36	1.466,41	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	32.398,05	
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos											
LABORAL- (GESTOR ADMVO/A II)															
100 - 3 - GESTOR ADMVO/A II															
Titular: No- OCUPADO		3903	C2	15	76	170	8.914,36	1.333,10	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	32.264,74	
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos											
LABORAL- (GESTOR ADMVO/A II)															
100 - 4 - GESTOR ADMVO/A II															
Titular: No- OCUPADO		3903	C2	15	76	170	8.914,36	1.428,27	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	32.359,91	
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos											
LABORAL- (GESTOR ADMVO/A II)															
DISCIPLINA URBANISTICA															
Nº Puestos															
							6	56.691,28	9.228,10	32.441,36	97.389,04	15.390,00	5.931,92	217.071,70	



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotación/Descripción Puesto		Clave	Grupo	Destino	E Calc	Categoría	SUELDO	TRÍENIOS	C. DESTINO	C. ESPECÍF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEP	T. RETRIB.
Cod. Empleado/ Apellidos y Nombre														
Ocupación/Tiularidad/ Otros														
CODIGO 11		UNIDAD ADMINISTRATIVA: DROGODEPENDENCIA												
110 - 1 - AUXILIAR DROGODEPENDENCIA														
Titular: SI- OCUPADO		2702	C2	16	91	161	8.914,36	2.932,82	5.212,48	16.010,68	2.565,00	841,52	0,00	36.476,86
Dedicación: 100% - Período: 365 días		Provisión Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO- (AUXILIAR DROGODEPENDENCIA)														
110 - 2 - AUXILIAR DROGODEPENDENCIA														
Titular: No- OCUPADO		2702	C2	16	91	161	8.914,36	1.333,10	5.212,48	16.010,68	2.565,00	841,52	0,00	34.877,14
Dedicación: 100% - Período: 365 días		Provisión Concurso de Méritos												
LABORAL- (AUXILIAR DROGODEPENDENCIA)														
309 - 1 - COORDINADOR/A PROGRAMAS SANIDAD Y DROGODEPENDENCIA														
Titular: No- OCUPADO		2703	A1/A2	22	109	35	15.615,78	3.004,80	7.594,30	22.908,20	2.565,00	1.724,32	0,00	53.412,40
Dedicación: 100% - Período: 365 días		Provisión												
LABORAL- (COORDINADOR/A PROGRAMAS SANIDAD Y DROGODEP														
DROGODEPENDENCIA														
		N° Puestos				3	33.444,50	7.270,72	18.019,26	54.929,56	7.695,00	3.407,36	0,00	124.766,40



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto														
Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre														
Ocupacion/Titularidad/ Otros														
		Clave	Grupo	Destino	E Calc	Cateeg	SUELDO	TRIENIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEP	T. RETRIB.
CODIGO 12		UNIDAD ADMINISTRATIVA: EDUCACION												
144 - 1 - JEFE/A DE EDUCACION														
Titular: No- OCUPADO		3101	A2	22	129	117	13.731,58	4.983,60	7.594,30	28.636,86	2.565,00	1.724,32	0,00	59.235,66
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO- (JEFE/A DE EDUCACION)														
145 - 1 - GESTOR/A ADMVO/A I														
Titular: No- OCUPADO		3102	C1	16	83	157	10.516,92	2.167,74	5.212,48	14.834,26	2.565,00	841,52	0,00	36.137,92
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión Concurso de Méritos												
LABORAL- (GESTOR/A ADMVO/A I)														
146 - 1 - OFICIAL MANTENIMIENTO														
Titular: Si- OCUPADO		3103	C2	15	76	56	8.914,36	1.999,65	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	32.931,29
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión Concurso de Méritos												
LABORAL- (OFICIAL MANTENIMIENTO)														
146 - 2 - OFICIAL MANTENIMIENTO														
Titular: Si- OCUPADO		3103	C2	15	76	56	8.914,36	1.828,20	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	32.759,84
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión Concurso de Méritos												
LABORAL- (OFICIAL MANTENIMIENTO)														
146 - 3 - OFICIAL MANTENIMIENTO														
Titular: Si- OCUPADO		3103	C2	15	76	174	8.914,36	2.932,82	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	33.864,46
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO- (OFICIAL MANTENIMIENTO)														
146 - 4 - OFICIAL MANTENIMIENTO														
Titular: No- OCUPADO		3103	C2	15	76	174	8.914,36	1.333,10	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	32.264,74
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión Concurso de Méritos												
LABORAL- (OFICIAL MANTENIMIENTO)														



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotación/Descripción Puesto																		
Cod. Empleado/ Apellidos y Nombre																		
Ocupación/Titularidad/ Otros																		
		Clave	Grupo	Destino	E Calc	Categ	SUELDO	TRÍENIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEP				T. RETRIB.	
146 - 5 - OFICIAL MANTENIMIENTO																		
Titular: No. OCUPADO		3103	C2	15	76	56	8.914,36	1.866,34	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	32.797,98				
Dedicación: 100% - Período: 365 días		Provisión Concurso de Méritos																
LABORAL- (OFICIAL MANTENIMIENTO)																		
148 - 1 - TECNICO MANTENIMIENTO																		
Titular: No. OCUPADO		3104	C2	14	68	186	8.914,36	266,62	4.543,56	12.499,48	2.565,00	841,52	0,00	29.630,54				
Dedicación: 100% - Período: 365 días		Provisión Concurso de Méritos																
LABORAL- (TECNICO MANTENIMIENTO)																		
148 - 2 - TECNICO MANTENIMIENTO																		
Titular: Si. OCUPADO		3104	C2	14	68	68	8.914,36	2.456,61	4.543,56	12.499,48	2.565,00	841,52	0,00	31.820,53				
Dedicación: 100% - Período: 365 días		Provisión Concurso de Méritos																
LABORAL- (TECNICO MANTENIMIENTO)																		
148 - 3 - TECNICO MANTENIMIENTO																		
Titular: No. OCUPADO		3104	C2	14	68	68	8.914,36	533,24	4.543,56	12.499,48	2.565,00	841,52	0,00	29.897,16				
Dedicación: 100% - Período: 365 días		Provisión Concurso de Méritos																
LABORAL- (TECNICO MANTENIMIENTO)																		
148 - 4 - TECNICO MANTENIMIENTO																		
Titular: No. OCUPADO		3104	C2	14	68	186	8.914,36	1.199,79	4.543,56	12.499,48	2.565,00	841,52	0,00	30.563,71				
Dedicación: 100% - Período: 365 días		Provisión Concurso de Méritos																
LABORAL- (TECNICO MANTENIMIENTO)																		
148 - 5 - TECNICO MANTENIMIENTO																		
Titular: No. OCUPADO		3104	C2	14	68	186	8.914,36	1.333,10	4.543,56	12.499,48	2.565,00	841,52	0,00	30.697,02				
Dedicación: 100% - Período: 365 días		Provisión Concurso de Méritos																
LABORAL- (TECNICO MANTENIMIENTO)																		
148 - 6 - TECNICO MANTENIMIENTO																		
Titular: No. OCUPADO		3104	C2	14	68	186	8.914,36	799,86	4.543,56	12.499,48	2.565,00	841,52	0,00	30.163,78				
Dedicación: 100% - Período: 365 días		Provisión Concurso de Méritos																
LABORAL- (TECNICO MANTENIMIENTO)																		



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto																		
Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre																		
Ocupacion/Tiularidad/ Otros																		
150 - 1 - GESTOR ADMINISTRATIVO II																		
Titular: Si- OCUPADO		3105	C2	15	76	170	8.914,36	2.494,75	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	33.426,39				
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos														
FUNCIONARIO- (GESTOR ADMINISTRATIVO II)																		
151 - 1 - CONSERJE																		
Titular: No- OCUPADO		3106	AP1	12	67	24	8.169,56	1.206,24	3.874,08	12.384,26	2.565,00	841,52	0,00	29.040,66				
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos														
FUNCIONARIO- (CONSERJE)																		
151 - 2 - CONSERJE																		
Titular: No- OCUPADO		3106	AP1	12	67	187	8.169,56	0,00	3.874,08	12.384,26	2.565,00	841,52	0,00	27.834,42				
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos														
LABORAL- (CONSERJE)																		
151 - 4 - CONSERJE																		
Titular: No- OCUPADO		3106	AP1	12	67	187	8.169,56	1.005,20	3.874,08	12.384,26	2.565,00	841,52	0,00	28.839,62				
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos														
LABORAL- (CONSERJE)																		
151 - 5 - CONSERJE																		
Titular: No- OCUPADO		3106	AP1	12	67	8	8.169,56	402,08	3.874,08	12.384,26	2.565,00	841,52	0,00	28.236,50				
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos														
LABORAL-NC- (CONSERJE)																		
EDUCACION		N° Puestos		18	163.899,06		28.808,94	84.829,22	250.404,84	46.170,00	16.030,16	0,00	590.142,22					



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto		Clave	Grupo	Destino	E Calc	Cateeg	SUELDO	TRIENIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEPTOS	T. RETRIB.
Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre		Ocupacion/Tiularidad/ Otros												
CODIGO 13		UNIDAD ADMINISTRATIVA: AUTORIZACIONES Y ESTADISTICA												
46 - 1 - GESTOR ADMVO/A I														
Titular: No- OCUPADO		4402	C1	16	83	157	10.516,92	2.031,46	5.212,48	14.834,26	2.565,00	841,52	0,00	36.001,64
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión Concurso de Méritos												
LABORAL- (GESTOR ADMVO/A I)														
47 - 1 - GESTOR ADMVO/A II														
Titular: No- OCUPADO		4401	C2	15	76	170	8.914,36	1.637,68	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	32.569,32
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión Concurso de Méritos												
LABORAL- (GESTOR ADMVO/A II)														
AUTORIZACIONES Y ESTADISTICA		N° Puestos		2		19.431,28		3.669,14	10.089,94	28.567,56	5.130,00	1.683,04	0,00	68.570,96



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto		Clave	Grupo	Destino	E Calc	Categ	SUELDO	TRIENIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEP	T. RETRIB.
Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre														
Ocupacion/Tiularidad/ Otros														
CODIGO		UNIDAD ADMINISTRATIVA: EXTRANJEROS												302
1112 - 1 - RESPONSABLE EXTRANJEROS														
Titular: Si- OCUPADO		2401	C1	20	116	150	10.516,92	4.231,04	6.549,62	25.261,46	2.565,00	1.724,32	0,00	50.848,36
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO- (RESPONSABLE EXTRANJEROS)														
1113 - 1 - AUXILIAR INTERPRETE														
Titular: Si- OCUPADO		2402	C2	16	91	58	8.914,36	2.589,92	5.212,48	16.010,68	2.565,00	841,52	0,00	36.133,96
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO- (AUXILIAR INTERPRETE)														
1113 - 2 - AUXILIAR INTERPRETE														
Titular: No- VACANTE LIBRE -PU-		2402	C2	16	91	58	8.914,36	0,00	5.212,48	16.010,68	2.565,00	841,52	0,00	33.544,04
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión Concurso de Méritos												
LABORAL- (AUXILIAR INTERPRETE)														
1113 - 3 - AUXILIAR INTERPRETE														
Titular: No- OCUPADO		2402	C2	16	91	58	8.914,36	1.333,10	5.212,48	16.010,68	2.565,00	841,52	0,00	34.877,14
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión Concurso de Méritos												
LABORAL- (AUXILIAR INTERPRETE)														
EXTRANJEROS														
N° Puestos		4		8.154,06		22.187,06		73.293,50		10.260,00		4.248,88		155.403,50



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto		Clave	Grupo	Destino	E Calc	Cateeg	SUELDO	TRIENIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEP	T. RETRIB.
Cod.Empleador/ Apellidos y Nombre														
Ocupacion/Tiularidad/ Otros														
CODIGO	16	UNIDAD ADMINISTRATIVA: INDUSTRIA												
186 - 11 - GESTOR ADMVO/A II		SIMULACION: 302												
Titular: No- OCUPADO		1015	C2	15	76	170	8.914,36	1.333,10	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	32.264,74
Dedicación: 100% - Periodo: 365 días		Provisión Concurso de Méritos												
LABORAL- (GESTOR ADMVO/A II)														
INDUSTRIA														
		Nº Puestos												
						1	8.914,36	1.333,10	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	32.264,74



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto		Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre		Ocupacion/Titularidad/ Otros		Clave	Grupo	Destino	E Calc	Categ	SUELDO	TRIENTOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEP	T. RETRIB.									
CODIGO		17		UNIDAD ADMINISTRATIVA: INFORMATICA														SIMULACION:			302						
80 - 1 - TECNICO/A INFORMATICO																											
Titular: Si- OCUPADO		0405		C1		20		98		154		10.516,92		4.531,62		6.549,62		18.202,38		2.565,00		1.181,94		0,00		43.547,48	
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos																							
FUNCIONARIO- (TECNICO/A INFORMATICO)																											
81 - 1 - TECNICO/A AUXILIAR INFORMATICO																											
Titular: Si- OCUPADO		0402		C1/C2		18		91		206		10.516,92		3.461,76		5.880,70		16.010,68		2.565,00		841,52		0,00		39.276,58	
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos																							
FUNCIONARIO- (TECNICO/A AUXILIAR INFORMATICO)																											
81 - 2 - TECNICO/A AUXILIAR INFORMATICO																											
Titular: No- OCUPADO		0402		C1/C2		18		91		67		10.516,92		2.307,84		5.880,70		16.010,68		2.565,00		841,52		0,00		38.122,66	
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos																							
LABORAL- (TECNICO/A AUXILIAR INFORMATICO)																											
81 - 3 - TECNICO/A AUXILIAR INFORMATICO																											
Titular: No- OCUPADO		0402		C1/C2		18		91		67		10.516,92		1.923,20		5.880,70		16.010,68		2.565,00		841,52		0,00		37.738,02	
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos																							
LABORAL- (TECNICO/A AUXILIAR INFORMATICO)																											
81 - 4 - TECNICO/A AUXILIAR INFORMATICO																											
Titular: No- OCUPADO		0402		C1/C2		18		91		67		10.516,92		1.618,80		5.880,70		16.010,68		2.565,00		841,52		0,00		37.433,62	
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos																							
LABORAL- (TECNICO/A AUXILIAR INFORMATICO)																											
81 - 5 - TECNICO/A AUXILIAR INFORMATICO																											
Titular: No- OCUPADO		0402		C1/C2		18		91		67		10.516,92		1.923,20		5.880,70		16.010,68		2.565,00		841,52		0,00		37.738,02	
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos																							
LABORAL- (TECNICO/A AUXILIAR INFORMATICO)																											



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto		Clave	Grupo	Destino	E Calc	Categ	SUELDO	TRIENIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEP	T. RETRIB.
Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre		Ocupacion/Tiularidad/ Otros												
82 - 1 - AUXILIAR TECNICO INFORMATICO														
Titular: Si- OCUPADO		0404	C1	18	79	156	10.516,92	3.846,40	5.880,70	14.050,82	2.565,00	841,52	0,00	37.701,36
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 dias		Provisión Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO- (AUXILIAR TECNICO INFORMATICO)														
82 - 2 - AUXILIAR TECNICO INFORMATICO														
Titular: Si- OCUPADO		0404	C1	18	79	156	10.516,92	3.734,32	5.880,70	14.050,82	2.565,00	841,52	0,00	37.589,28
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 dias		Provisión Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO- (AUXILIAR TECNICO INFORMATICO)														
82 - 5 - AUXILIAR TECNICO INFORMATICO														
Titular: No- OCUPADO		0404	C1/C2	16	79	156	10.516,92	1.538,56	5.212,48	14.050,82	2.565,00	841,52	0,00	34.725,30
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 dias		Provisión Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO- (AUXILIAR TECNICO INFORMATICO)														
INFORMATICA		N° Puestos		9		94.652,28		24.885,70	52.927,00	140.408,24	23.085,00	7.914,10	0,00	343.872,32



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto																		
Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre																		
Ocupacion/Titularidad/ Otros																		
Clave	Grupo	Destino	E Calc	Cateeg	SUELDO	TRIENIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEP		T. RETRIB.					
CODIGO 18		UNIDAD ADMINISTRATIVA: INTERVENCION										SIMULACION: 302						
29 - 1 - JEFE/A SERV. CONTABILIDAD Y GESTION																		
Titular: Si- OCUPADO		0702	A2	26	219	73	13.731,58	6.478,68	10.400,04	38.511,34	2.565,00	1.724,32	0,00	73.410,96				
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión Concurso de Méritos																
FUNCIONARIO- (JEFE/A SERV. CONTABILIDAD Y GESTION)																		
30 - 1 - INTERVENTOR/A																		
Titular: Si- OCUPADO		0701	A1	30	1	2	15.615,78	5.918,78	14.429,66	95.499,88	2.565,00	1.724,32	0,00	135.753,42				
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión Libre Designación																
FUNCIONARIO- (INTERVENTOR/A)																		
31 - 1 - JEFE/A GESTION TRIBUTARIA																		
Titular: No- OCUPADO		0703	A1/A2	24	134	104	15.615,78	6.911,04	8.682,66	33.038,18	2.565,00	1.724,32	0,00	68.536,98				
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión Concurso de Méritos																
FUNCIONARIO- (JEFE/A GESTION TRIBUTARIA)																		
32 - 1 - JEFE/A DE GASTOS																		
Titular: No- OCUPADO		0705	C1	22	121	130	10.516,92	3.846,40	7.594,30	26.569,76	2.565,00	1.724,32	0,00	52.816,70				
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión Concurso de Méritos																
FUNCIONARIO- (JEFE/A DE GASTOS)																		
33 - 1 - TECNICO/A INFORM. SUBVENCIONES Y PROYECTOS																		
Titular: Si- VACANTE RESERVADO DOTADO		0708	A2/C1	22	220	33	10.516,92	0,00	7.594,30	29.973,86	2.565,00	1.181,94	0,00	51.832,02				
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión Concurso de Méritos																
FUNCIONARIO- (TECNICO/A INFORM. SUBVENCIONES Y PROYECT																		
34 - 1 - NEGOCIADO CASTRO-IBI																		
Titular: Si- OCUPADO		0707	A2/C1	22	121	213	10.516,92	2.772,72	7.594,30	26.569,76	2.565,00	1.724,32	0,00	51.743,02				
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión Concurso de Méritos																
FUNCIONARIO- (NEGOCIADO CASTRO-IBI)																		



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto		OTROS CONCEP																	
Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre		DIR. C.E.																	
Ocupacion/Titularidad/ Otros		T. RETRIB.																	
35 - 1 - AUX. INSP. RENTAS EXACCIONES																			
0714	C1/C2	16	70	155	8.914,36	2.170,92	5.212,48	12.614,70	2.565,00	841,52	0,00	32.318,98							
Titular: Si- OCUPADO																			
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos																			
FUNCIONARIO- (AUX. INSP. RENTAS EXACCIONES)																			
35 - 2 - AUX. INSP. RENTAS EXACCIONES																			
0714	C1/C2	16	70	155	8.914,36	1.066,48	5.212,48	12.614,70	2.565,00	841,52	0,00	31.214,54							
Titular: No- OCUPADO																			
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos																			
FUNCIONARIO- (AUX. INSP. RENTAS EXACCIONES)																			
36 - 1 - AUX. TEC. DELINEACION																			
0718	C2	15	76	198	8.914,36	1.142,58	4.877,46	12.165,30	2.565,00	841,52	0,00	30.506,22							
Titular: No- OCUPADO																			
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos																			
LABORAL- (AUX. TEC. DELINEACION)																			
36 - 2 - AUX. TEC. DELINEACION																			
0718	C2	15	76	198	8.914,36	1.142,58	4.877,46	12.165,30	2.565,00	841,52	0,00	30.506,22							
Titular: No- OCUPADO																			
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos																			
LABORAL- (AUX. TEC. DELINEACION)																			
36 - 3 - AUX. TEC. DELINEACION																			
0718	C2	15	76	198	8.914,36	1.142,58	4.877,46	12.165,30	2.565,00	841,52	0,00	30.506,22							
Titular: No- OCUPADO																			
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos																			
LABORAL- (AUX. TEC. DELINEACION)																			
40 - 1 - ARQUITECTO/A TECNICO																			
0706	A2	20	238	7	13.731,58	1.993,44	6.549,62	26.046,30	2.565,00	1.724,32	0,00	52.610,26							
Titular: No- OCUPADO																			
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos																			
FUNCIONARIO- (ARQUITECTO/A TECNICO)																			
41 - 1 - DELINEANTE																			
0717	C1	18	262	67	10.516,92	2.307,84	5.880,70	14.511,14	2.565,00	841,52	0,00	36.623,12							
Titular: No- OCUPADO																			
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos																			
LABORAL- (DELINEANTE)																			



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto		Clave	Grupo	Destino	E Calc	Cateeg	SUELDO	TRIENIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEP	T. RETRIB.
Cod.Empleador/ Apellidos y Nombre Ocupacion/Titularidad/ Otros														
42 - 1 - SCC. CONTABILIDAD COSTES														
Titular: No- OCUPADO		0704	A1/A2	24	134	8	15.615,78	3.469,53	8.682,66	33.038,18	2.565,00	1.724,32	0,00	65.095,47
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 dias		Provisión	Concurso de Méritos											
LABORAL- (SCC. CONTABILIDAD COSTES)														
51 - 2 - ADMVO/A DE GESTION														
Titular: No- VACANTE RESERVADO DOTADO		0709	C1	18	87	116	10.516,92	0,00	5.880,70	15.342,32	2.565,00	841,52	0,00	35.146,46
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 dias		Provisión	Concurso de Méritos											
FUNCIONARIO- (ADMVO/A DE GESTION)														
52 - 1 - ADMVO/A														
Titular: Si- OCUPADO		0710	C1	18	83	14	10.516,92	4.615,68	5.880,70	14.834,26	2.565,00	841,52	0,00	39.254,08
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 dias		Provisión	Concurso de Méritos											
FUNCIONARIO- (ADMVO/A)														
53 - 1 - GESTOR ADMVO I														
Titular: Si- OCUPADO		0712	C1/C2	18	83	157	10.516,92	3.734,32	5.880,70	14.834,26	2.565,00	841,52	0,00	38.372,72
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 dias		Provisión	Concurso de Méritos											
FUNCIONARIO- (GESTOR ADMVO I)														
53 - 2 - GESTOR ADMVO I														
Titular: Si- OCUPADO		0712	C1/C2	16	83	157	8.914,36	1.866,34	5.212,48	14.834,26	2.565,00	841,52	0,00	34.233,96
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 dias		Provisión	Concurso de Méritos											
FUNCIONARIO- (GESTOR ADMVO I)														
53 - 3 - GESTOR ADMVO I														
Titular: No- VACANTE RESERVADO DOTADO		0712	C1/C2	18	83	157	10.516,92	0,00	5.880,70	14.834,26	2.565,00	841,52	0,00	34.638,40
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 dias		Provisión	Concurso de Méritos											
FUNCIONARIO- (GESTOR ADMVO I)														
53 - 4 - GESTOR ADMVO I														
Titular: No- OCUPADO		0712	C1/C2	16	83	157	8.914,36	1.599,72	5.212,48	14.834,26	2.565,00	841,52	0,00	33.967,34
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 dias		Provisión	Concurso de Méritos											
LABORAL- (GESTOR ADMVO I)														



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotación/Descripción Puesto		Cod. Empleado/ Apellidos y Nombre																
Ocupación/Tiularidad/ Otros																		
Clave	Grupo	Destino	E Calc	Categ	SUELDO	TRÍENIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEP						T. RETRIB.	
53 - 5 - GESTOR ADMVO I																		
Titular: No- OCUPADO																		
Dedicación: 100% - Período: 365 días Provisión Concurso de Méritos																		
LABORAL- (GESTOR ADMVO I)																		
53 - 6 - GESTOR ADMVO I																		
Titular: No- OCUPADO																		
Dedicación: 100% - Período: 365 días Provisión Concurso de Méritos																		
LABORAL- (GESTOR ADMVO I)																		
53 - 7 - GESTOR ADMVO I																		
Titular: No- OCUPADO																		
Dedicación: 100% - Período: 365 días Provisión Concurso de Méritos																		
LABORAL- (GESTOR ADMVO I)																		
55 - 1 - GESTOR ADMVO II																		
Titular: Si- OCUPADO																		
Dedicación: 100% - Período: 365 días Provisión Concurso de Méritos																		
FUNCIONARIO- (GESTOR ADMVO II)																		
55 - 2 - GESTOR ADMVO II																		
Titular: No- OCUPADO																		
Dedicación: 100% - Período: 365 días Provisión Concurso de Méritos																		
FUNCIONARIO- (GESTOR ADMVO II)																		
55 - 3 - GESTOR ADMVO II																		
Titular: No- OCUPADO																		
Dedicación: 100% - Período: 365 días Provisión Concurso de Méritos																		
FUNCIONARIO- (GESTOR ADMVO II)																		
55 - 4 - GESTOR ADMVO II																		
Titular: No- OCUPADO																		
Dedicación: 100% - Período: 365 días Provisión Concurso de Méritos																		
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)																		



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto													
Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre													
Ocupacion/Tiularidad/ Otros													
Clave	Grupo	Destino	E Calc	Cateeg	SUELDO	TRIENIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEPTOS		
55 - 5 - GESTOR ADMVO II													
0713	C2	15	76	170	8.914,36	1.599,72	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	32.531,36	
Titular: No- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días													
Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)													
55 - 6 - GESTOR ADMVO II													
0713	C2	15	76	170	8.914,36	1.333,10	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	32.264,74	
Titular: No- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días													
Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)													
55 - 7 - GESTOR ADMVO II													
0713	C2	15	76	170	8.914,36	1.599,72	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	32.531,36	
Titular: No- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días													
Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)													
55 - 8 - GESTOR ADMVO II													
0713	C2	15	76	170	8.914,36	1.333,10	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	32.264,74	
Titular: No- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días													
Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)													
55 - 9 - GESTOR ADMVO II													
0713	C2	15	76	170	8.914,36	533,24	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	31.464,88	
Titular: No- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días													
Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)													
55 - 10 - GESTOR ADMVO II													
0713	C2	15	76	170	8.914,36	1.333,10	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	32.264,74	
Titular: No- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días													
Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)													
55 - 11 - GESTOR ADMVO II													
0713	C2	15	76	170	8.914,36	1.866,34	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	32.797,98	
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días													
Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)													
55 - 11 - GESTOR ADMVO II													
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días													
Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)													
55 - 11 - GESTOR ADMVO II													
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días													
Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)													
55 - 11 - GESTOR ADMVO II													
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días													
Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)													
55 - 11 - GESTOR ADMVO II													
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días													
Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)													
55 - 11 - GESTOR ADMVO II													
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días													
Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)													
55 - 11 - GESTOR ADMVO II													
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días													
Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)													
55 - 11 - GESTOR ADMVO II													
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días													
Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)													
55 - 11 - GESTOR ADMVO II													
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días													
Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)													
55 - 11 - GESTOR ADMVO II													
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días													
Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)													
55 - 11 - GESTOR ADMVO II													
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días													
Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)													
55 - 11 - GESTOR ADMVO II													
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días													
Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)													
55 - 11 - GESTOR ADMVO II													
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días													
Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)													
55 - 11 - GESTOR ADMVO II													
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días													
Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)													
55 - 11 - GESTOR ADMVO II													
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días													
Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)													
55 - 11 - GESTOR ADMVO II													
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días													
Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)													
55 - 11 - GESTOR ADMVO II													
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días													
Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)													
55 - 11 - GESTOR ADMVO II													
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días													
Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)													
55 - 11 - GESTOR ADMVO II													
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días													
Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)													
55 - 11 - GESTOR ADMVO II													
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días													
Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)													
55 - 11 - GESTOR ADMVO II													
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días													
Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)													
55 - 11 - GESTOR ADMVO II													
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días													
Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)													
55 - 11 - GESTOR ADMVO II													
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días													
Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)													
55 - 11 - GESTOR ADMVO II													
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días													
Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)													
55 - 11 - GESTOR ADMVO II													
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días													
Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)													
55 - 11 - GESTOR ADMVO II													
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días													
Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)													
55 - 11 - GESTOR ADMVO II													
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días													
Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)													
55 - 11 - GESTOR ADMVO II													
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días													
Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)													
55 - 11 - GESTOR ADMVO II													
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días													
Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)													
55 - 11 - GESTOR ADMVO II													
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días													
Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)													
55 - 11 - GESTOR ADMVO II													
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días													
Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)													
55 - 11 - GESTOR ADMVO II													
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días													
Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)													
55 - 11 - GESTOR ADMVO II													
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días													
Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)													
55 - 11 - GESTOR ADMVO II													
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días													
Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)													
55 - 11 - GESTOR ADMVO II													
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días													
Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)													
55 - 11 - GESTOR ADMVO II													
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días													
Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)													
55 - 11 - GESTOR ADMVO II													
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días													
Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)													
55 - 11 - GESTOR ADMVO II													
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días													
Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)													
55 - 11 - GESTOR ADMVO II													
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días													
Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)													
55 - 11 - GESTOR ADMVO II													
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días													
Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)													
55 - 11 - GESTOR ADMVO II													
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días													
Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)													
55 - 11 - GESTOR ADMVO II													
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días													
Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)													
55 - 11 - GESTOR ADMVO II													
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días													
Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)													
55 - 11 - GESTOR ADMVO II													
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días													
Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)													
55 - 11 - GESTOR ADMVO II													
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días													
Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)													
55 - 11 - GESTOR ADMVO II													
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días													
Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)													
55 - 11 - GESTOR ADMVO II													
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días													
Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)													
55 - 11 - GESTOR ADMVO II													
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días													
Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)													
55 - 11 - GESTOR ADMVO II													
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días													
Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)													
55 - 11 - GESTOR ADMVO II													
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días													
Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)													
55 - 11 - GESTOR ADMVO II													
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días													
Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)													
55 - 11 - GESTOR ADMVO II													
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días													
Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)													
55 - 11 - GESTOR ADMVO II													
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días													
Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)													
55 - 11 - GESTOR ADMVO II													
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días													
Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)													
55 - 11 - GESTOR ADMVO II													
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días													
Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)													
55 - 11 - GESTOR ADMVO II													
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días													
Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)													
55 - 11 - GESTOR ADMVO II													
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días													
Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)													
55 - 11 - GESTOR ADMVO II													
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días													
Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)													
55 - 11 - GESTOR ADMVO II													
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días													
Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)													
55 - 11 - GESTOR ADMVO II													
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días													
Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)													
55 - 11 - GESTOR ADMVO II													
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días													
Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)													
55 - 11 - GESTOR ADMVO II													
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días													
Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)													
55 - 11 - GESTOR ADMVO II													
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días													
Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)													
55 - 11 - GESTOR ADMVO II													
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días													
Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)													
55 - 11 - GESTOR ADMVO II													
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días													
Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)													
55 - 11 - GESTOR ADMVO II													
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días													
Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)													
55 - 11 - GESTOR ADMVO II													
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días													
Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)													
55 - 11 - GESTOR ADMVO II													
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días													
Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)													
55 - 11 - GESTOR ADMVO II													
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días													
Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)													
55 - 11 - GESTOR ADMVO II													
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días													
Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)													
55 - 11 - GESTOR ADMVO II													
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días													
Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)													
55 - 11 - GESTOR ADMVO II													
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días													
Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)													
55 - 11 - GESTOR ADMVO II													
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días													
Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)													
55 - 11 - GESTOR ADMVO II													
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días													
Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)													
55 - 11 - GESTOR ADMVO II													
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días													
Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)													
55 - 11 - GESTOR ADMVO II													
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días													
Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)													
55 - 11 - GESTOR ADMVO II													
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días													
Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)													
55 - 11 - GESTOR ADMVO II													
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días													
Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)													
55 - 11 - GESTOR ADMVO II													
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días													
Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)													
55 - 11 - GESTOR ADMVO II													
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días													
Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)													
55 - 11 - GESTOR ADMVO II													
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días													
Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)													
55 - 11 - GESTOR ADMVO II													
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días													
Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)													
55 - 11 - GESTOR ADMVO II													
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días													
Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)													
55 - 11 - GESTOR ADMVO II													
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días													
Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)													
55 - 11 - GESTOR ADMVO II													
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días													
Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)													
55 - 11 - GESTOR ADMVO II													
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días													
Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)													
55 - 11 - GESTOR ADMVO II													
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días													



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto		Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre		Ocupacion/Titularidad/ Otros		Clave	Grupo	Destino	E Calc	Categ	SUELDO	TRIENIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEP	T. RETRIB.			
55 - 12 - GESTOR ADMVO II																					
Titular: Si- OCUPADO		0713	C2	15	76	170	8.914,36	1.999,65	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	32.931,29							
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión	Concurso de Méritos																		
FUNCIONARIO- (GESTOR ADMVO II)																					
55 - 13 - GESTOR ADMVO II																					
Titular: No- VACANTE LIBRE- PU-		0713	C2	18	76	170	8.914,36	0,00	5.880,70	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	31.934,88							
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión	Concurso de Méritos																		
FUNCIONARIO- (GESTOR ADMVO II)																					
261 - 1 - ADJUNTO INTERVENCION GENERAL																					
Titular: No- VACANTE LIBRE- PU-		0700	A1	30	246	10	15.615,78	0,00	14.429,66	61.148,08	2.565,00	1.724,32	0,00	95.482,84							
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión	Concurso de Méritos																		
FUNCIONARIO- (ADJUNTO INTERVENCION GENERAL)																					
262 - 1 - SV. FISCALIZACION																					
Titular: Si- OCUPADO		0716	A1	26	247	11	15.615,78	600,96	10.400,04	29.974,14	2.565,00	1.724,32	0,00	60.880,24							
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión	Concurso de Méritos																		
FUNCIONARIO- (SV. FISCALIZACION)																					
263 - 2 - NG. TRAMT. Y GEST. ELECTRONICA																					
Titular: No- OCUPADO		0720	C1	22	121	25	10.516,92	0,00	7.594,30	26.569,76	2.565,00	1.724,32	0,00	48.970,30							
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión	Concurso de Méritos																		
FUNCIONARIO- (NG. TRAMT. Y GEST. ELECTRONICA)																					
264 - 1 - NEG. TRAMITACION Y GESTION																					
Titular: No- OCUPADO		0721	C1/C2	18	149	157	10.516,92	2.692,48	5.880,70	19.631,64	2.565,00	841,52	0,00	42.128,26							
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión	Concurso de Méritos																		
FUNCIONARIO- (NEG. TRAMITACION Y GESTION)																					
INTERVENCION		N° Puestos		40		420.549,22		79.426,08		256.770,36		835.356,62		102.600,00		42.829,22		0,00		1.737.531,50	



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto		Clave	Grupo	Destino	E Calc	Cateeg	SUELDO	TRIENIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEP	T. RETRIB.
Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre		Ocupacion/Tiularidad/ Otros												
CODIGO	19	UNIDAD ADMINISTRATIVA: JUVENTUD												
154 - 1 - TECNICO DE JUVENTUD														
Titular: No- OCUPADO		3201	C1	16	193	157	10.516,92	1.923,20	5.212,48	15.105,58	2.565,00	841,52	0,00	36.164,70
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión Concurso de Méritos												
LABORAL- (TECNICO DE JUVENTUD)														
155 - 1 - INFORMADOR/A JUVENIL														
Titular: No- OCUPADO		3202	C2	15	66	199	8.914,36	799,86	4.877,46	12.165,30	2.565,00	841,52	0,00	30.163,50
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión Concurso de Méritos												
LABORAL- (INFORMADOR/A JUVENIL)														
JUVENTUD		N° Puestos		2	19.431,28		2.723,06	10.089,94	27.270,88	5.130,00	1.683,04	0,00	66.328,20	



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto		Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre		Ocupacion/Tiularidad/ Otros		Clave	Grupo	Destino	E Calc	Cateeg	SUELDO	TRIENTOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEP	T. RETRIB.					
CODIGO		20		UNIDAD ADMINISTRATIVA:		LIMPIEZA													SIMULACION:			302	
102 - 1 - COORDINADORA/A DE LIMPIEZA																							
Titular: No- OCUPADO		4701		C2/AP1		14	155	12	8.169,56	1.407,28	4.543,56	15.500,94	2.565,00	841,52	0,00	33.027,86							
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos																			
LABORAL- (COORDINADOR/A DE LIMPIEZA)																							
104 - 1 - OPERARIO/A DE LIMPIEZA																							
Titular: Si- OCUPADO		4702		AP1		12	65	24	8.169,56	1.407,28	3.874,08	11.207,56	2.565,00	841,52	0,00	28.065,00							
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos																			
LABORAL- (OPERARIO/A DE LIMPIEZA)																							
104 - 2 - OPERARIO/A DE LIMPIEZA																							
Titular: Si- OCUPADO		4702		AP1		12	65	24	8.169,56	2.010,40	3.874,08	11.207,56	2.565,00	841,52	0,00	28.668,12							
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos																			
LABORAL- (OPERARIO/A DE LIMPIEZA)																							
104 - 3 - OPERARIO/A DE LIMPIEZA																							
Titular: Si- OCUPADO		4702		AP1		12	65	24	8.169,56	2.010,40	3.874,08	11.207,56	2.565,00	841,52	0,00	28.668,12							
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos																			
LABORAL- (OPERARIO/A DE LIMPIEZA)																							
104 - 4 - OPERARIO/A DE LIMPIEZA																							
Titular: No- OCUPADO		4702		AP1		12	65	24	8.169,56	0,00	4.543,56	12.499,48	2.565,00	841,52	0,00	28.619,12							
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos																			
LABORAL- (OPERARIO/A DE LIMPIEZA)																							
104 - 5 - OPERARIO/A DE LIMPIEZA																							
Titular: No- OCUPADO		4702		AP1		12	65	24	8.169,56	258,48	3.874,08	11.207,56	2.565,00	841,52	0,00	26.916,20							
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos																			
LABORAL- (OPERARIO/A DE LIMPIEZA)																							



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto				OTROS CONCEPTOS		T. RETRIB.		
Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre				DIR. C.E.				
Ocupacion/Titularidad/ Otros				PRODUCT.				
Clave	Grupo	Destino	Cateeg	SUELDO	TRIENIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.
104 - 6 - OPERARIO/A DE LIMPIEZA								
Titular: No- OCUPADO	4702	AP1	12	65	194	8.169,56	603,12	3.874,08
Dedicación: 100% - Periodo: 365 días	Provisión	Concurso de Méritos						27.260,84
LABORAL- (OPERARIO/A DE LIMPIEZA)								
104 - 7 - OPERARIO/A DE LIMPIEZA								
Titular: No- OCUPADO	4702	AP1	12	65	24	8.169,56	732,36	3.874,08
Dedicación: 100% - Periodo: 365 días	Provisión	Concurso de Méritos						27.390,08
LABORAL- (OPERARIO/A DE LIMPIEZA)								
104 - 8 - OPERARIO/A DE LIMPIEZA								
Titular: No- OCUPADO	4702	AP1	12	65	194	8.169,56	1.005,20	3.874,08
Dedicación: 100% - Periodo: 365 días	Provisión	Concurso de Méritos						27.662,92
LABORAL- (OPERARIO/A DE LIMPIEZA)								
104 - 9 - OPERARIO/A DE LIMPIEZA								
Titular: No- OCUPADO	4702	AP1	12	65	194	8.169,56	1.005,20	3.874,08
Dedicación: 100% - Periodo: 365 días	Provisión	Concurso de Méritos						27.662,92
LABORAL- (OPERARIO/A DE LIMPIEZA)								
104 - 10 - OPERARIO/A DE LIMPIEZA								
Titular: No- OCUPADO	4702	AP1	12	65	194	8.169,56	1.206,24	3.874,08
Dedicación: 100% - Periodo: 365 días	Provisión	Concurso de Méritos						27.863,96
LABORAL- (OPERARIO/A DE LIMPIEZA)								
104 - 11 - OPERARIO/A DE LIMPIEZA								
Titular: No- OCUPADO	4702	AP1	12	65	194	8.169,56	1.005,20	3.874,08
Dedicación: 100% - Periodo: 365 días	Provisión	Concurso de Méritos						27.662,92
LABORAL- (OPERARIO/A DE LIMPIEZA)								
104 - 12 - OPERARIO/A DE LIMPIEZA								
Titular: No- OCUPADO	4702	AP1	12	65	194	8.169,56	1.206,24	3.874,08
Dedicación: 100% - Periodo: 365 días	Provisión	Concurso de Méritos						27.863,96
LABORAL- (OPERARIO/A DE LIMPIEZA)								



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto																		
Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre																		
Ocupacion/Titularidad/ Otros																		
Clave	Grupo	Destino	E Calc	Categ	SUELDO	TRIENIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEP		T. RETRIB.					
104 - 13 - OPERARIO/A DE LIMPIEZA																		
Titular: No- OCUPADO		4702	AP1	12	65	194	8.169,56	1.206,24	3.874,08	11.207,56	2.565,00	841,52	0,00	27.863,96				
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos														
LABORAL- (OPERARIO/A DE LIMPIEZA)																		
104 - 14 - OPERARIO/A DE LIMPIEZA																		
Titular: No- OCUPADO		4702	AP1	12	65	194	8.169,56	1.005,20	3.874,08	11.207,56	2.565,00	841,52	0,00	27.662,92				
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos														
LABORAL- (OPERARIO/A DE LIMPIEZA)																		
104 - 15 - OPERARIO/A DE LIMPIEZA																		
Titular: No- OCUPADO		4702	AP1	12	65	194	8.169,56	1.005,20	3.874,08	11.207,56	2.565,00	841,52	0,00	27.662,92				
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos														
LABORAL- (OPERARIO/A DE LIMPIEZA)																		
104 - 16 - OPERARIO/A DE LIMPIEZA																		
Titular: No- OCUPADO		4702	AP1	12	65	194	8.169,56	1.005,20	3.874,08	11.207,56	2.565,00	841,52	0,00	27.662,92				
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos														
LABORAL- (OPERARIO/A DE LIMPIEZA)																		
104 - 17 - OPERARIO/A DE LIMPIEZA																		
Titular: No- OCUPADO		4702	AP1	12	65	194	8.169,56	1.206,24	3.874,08	11.207,56	2.565,00	841,52	0,00	27.863,96				
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos														
LABORAL- (OPERARIO/A DE LIMPIEZA)																		
104 - 18 - OPERARIO/A DE LIMPIEZA																		
Titular: No- OCUPADO		4702	AP1	12	65	194	8.169,56	1.005,20	3.874,08	11.207,56	2.565,00	841,52	0,00	27.662,92				
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos														
LABORAL- (OPERARIO/A DE LIMPIEZA)																		
104 - 19 - OPERARIO/A DE LIMPIEZA																		
Titular: No- OCUPADO		4702	AP1	12	65	194	8.169,56	804,16	3.874,08	11.207,56	2.565,00	841,52	0,00	27.461,88				
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos														
LABORAL- (OPERARIO/A DE LIMPIEZA)																		



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto																			
Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre																			
Ocupacion/Tiularidad/ Otros																			
		Clave	Grupo	Destino	E Calc	Categ	SUELDO	TRIENIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEP		T. RETRIB.				
		4702	AP1	12	65	194	8.169,56	603,12	3.874,08	11.207,56	2.565,00	841,52	0,00		27.260,84				
Titular: No- OCUPADO																			
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos															
LABORAL- (OPERARIO/A DE LIMPIEZA)																			
LIMPIEZA		N° Puestos		21		171.560,76		21.697,96		82.694,64		240.944,06		53.865,00		17.671,92		588.434,34	

104 - 20 - OPERARIO/A DE LIMPIEZA



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotación/Descripción Puesto		Clave	Grupo	Destino	E Cálculo	Categoría	SUELDO	TRIEENIOS	C. DESTINO	C. ESPECÍFICO	PRODUCTIVO	DIR. C.E.	OTROS CONCEPTOS	T. RETRIB.	
Cod. Empleado/ Apellidos y Nombre Ocupación/Titularidad/ Otros															
CODIGO 21		UNIDAD ADMINISTRATIVA: MEDIO AMBIENTE										SIMULACION: 302			
1111 - 1 - JEFE DE MEDIO AMBIENTE															
Titular: No- OCUPADO		1901	A1	22	106	113	15.615,78	5.827,96	7.594,30	21.863,66	2.565,00	1.181,94	0,00	54.648,64	
Dedicación: 100% - Período: 365 días		Provisión Concurso de Méritos													
FUNCIONARIO- (JEFE DE MEDIO AMBIENTE)															
1114 - 1 - GESTOR/A ADMVO/A I															
Titular: Si- OCUPADO		1902	C1	18	83	157	10.516,92	2.692,48	5.880,70	14.834,26	2.565,00	841,52	0,00	37.330,88	
Dedicación: 100% - Período: 365 días		Provisión Concurso de Méritos													
FUNCIONARIO- (GESTOR/A ADMVO/A I)															
1115 - 1 - EDUCADOR/A AMBIENTAL															
Titular: No- OCUPADO		1903	C1	18	78	159	10.516,92	1.923,20	5.880,70	13.961,92	2.565,00	841,52	0,00	35.689,26	
Dedicación: 100% - Período: 365 días		Provisión Concurso de Méritos													
FUNCIONARIO- (EDUCADOR/A AMBIENTAL)															
1116 - 1 - VIGILANTE DE MEDIO AMBIENTE															
Titular: Si- OCUPADO		1904	C2	15	81	36	8.914,36	1.866,34	4.877,46	14.384,86	2.565,00	841,52	0,00	33.449,54	
Dedicación: 100% - Período: 365 días		Provisión Concurso de Méritos													
FUNCIONARIO- (VIGILANTE DE MEDIO AMBIENTE)															
1117 - 1 - GESTOR ADMINISTRATIVO II															
Titular: No- OCUPADO		1905	C2	15	76	170	8.914,36	1.523,44	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	32.455,08	
Dedicación: 100% - Período: 365 días		Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (GESTOR ADMINISTRATIVO II)															
1118 - 1 - TECNICO MANTENIMIENTO															
Titular: No- OCUPADO		1906	C2	15	76	186	8.914,36	799,86	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	31.731,50	
Dedicación: 100% - Período: 365 días		Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (TECNICO MANTENIMIENTO)															
MEDIO AMBIENTE															
Nº Puestos				6	63.392,70		14.633,28	33.988,08	92.511,30	15.390,00	5.389,54	0,00	225.304,90		



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto		Clave	Grupo	Destino	E Calc	Categ	SUELDO	TRIENTOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEP	T. RETRIB.		
Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre																
Ocupacion/Titularidad/ Otros																
CODIGO		23		UNIDAD ADMINISTRATIVA: PARQUES Y JARDINES										SIMULACION:		
171 - 1 - COORDINACION SERVICIOS VIARIOS																
Titular: No- OCUPADO		4600	C2	18	233	80	8.914,36	2.399,58	5.880,70	19.630,52	2.565,00	841,52	0,00	40.231,68		
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión Concurso de Méritos														
LABORAL- (COORDINACION SERVICIOS VIARIOS)																
202 - 1 - TECNICO DE PARQUES Y JARDINES																
Titular: Si- OCUPADO		4601	A1	22	117	1	15.615,78	5.408,64	7.594,30	25.543,98	2.565,00	1.724,32	0,00	58.452,02		
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión Concurso de Méritos														
LABORAL- (TECNICO DE PARQUES Y JARDINES)																
203 - 1 - CAPATAZ																
Titular: Si- OCUPADO		4602	C2	17	85	47	8.914,36	2.132,96	5.546,10	14.893,34	2.565,00	841,52	0,00	34.893,28		
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión Concurso de Méritos														
LABORAL- (CAPATAZ)																
203 - 2 - CAPATAZ																
Titular: No- OCUPADO		4602	C2	17	85	47	8.914,36	1.733,03	5.546,10	14.893,34	2.565,00	841,52	0,00	34.493,35		
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión Concurso de Méritos														
LABORAL- (CAPATAZ)																
207 - 1 - OFICIAL																
Titular: No- OCUPADO		4604	C2	15	76	14	8.914,36	1.333,10	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	32.264,74		
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión Concurso de Méritos														
LABORAL- (OFICIAL)																
207 - 6 - OFICIAL																
Titular: Si- OCUPADO		4604	C2	15	76	43	8.914,36	1.333,10	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	32.264,74		
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión Concurso de Méritos														
LABORAL- (OFICIAL)																



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto																	OTROS CONCEP		T. RETRIB.	
Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre																	DIR. C.E.			
Ocupacion/Tiularidad/ Otros																	C. ESPECIF		PRODUCT.	
																	C. DESTINO			
																	TRIENIOS			
																	SUELDO			
																	Cateeg			
																	E Calc			
																	Destino			
																	Grupo			
																	Clave			
207 - 7 - OFICIAL																				
Titular: No. OCUPADO		4604	C2	15	76	43	8.914,36	1.866,34	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	32.797,98						
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos																
LABORAL- (OFICIAL)																				
207 - 9 - OFICIAL																				
Titular: No. OCUPADO		4604	C2	15	76	43	8.914,36	1.599,72	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	32.531,36						
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos																
LABORAL- (OFICIAL)																				
207 - 10 - OFICIAL																				
Titular: No. OCUPADO		4604	C2	15	76	43	8.914,36	1.333,10	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	32.264,74						
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos																
LABORAL- (OFICIAL)																				
207 - 11 - OFICIAL																				
Titular: No. OCUPADO		4604	C2	15	76	43	8.914,36	1.599,72	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	32.531,36						
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos																
LABORAL- (OFICIAL)																				
207 - 12 - OFICIAL																				
Titular: No. OCUPADO		4604	C2	15	76	43	8.914,36	1.599,72	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	32.531,36						
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos																
LABORAL- (OFICIAL)																				
207 - 13 - OFICIAL																				
Titular: No. OCUPADO		4604	C2	15	76	43	8.914,36	1.770,99	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	32.702,63						
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos																
LABORAL- (OFICIAL)																				
207 - 14 - OFICIAL																				
Titular: No. OCUPADO		4604	C2	15	76	43	8.914,36	1.809,13	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	32.740,77						
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos																
LABORAL- (OFICIAL)																				



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto												
Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre												
Ocupacion/Tiularidad/ Otros												
Clave	Grupo	Destino	E Calc	Categ	SUELDO	TRIENIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEP	T. RETRIB.
207 - 15 - OFICIAL												
Titular: No. OCUPADO												
4604	C2	15	76	43	8.914,36	1.333,10	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	32.264,74
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos												
LABORAL- (OFICIAL)												
207 - 16 - OFICIAL												
Titular: No. OCUPADO												
4604	C2	15	76	43	8.914,36	1.333,10	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	32.264,74
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos												
LABORAL- (OFICIAL)												
207 - 17 - OFICIAL												
Titular: No. OCUPADO												
4604	C2	15	76	43	8.914,36	1.770,99	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	32.702,63
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos												
LABORAL- (OFICIAL)												
207 - 19 - OFICIAL												
Titular: No. OCUPADO												
4604	C2	15	76	43	8.914,36	1.675,82	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	32.607,46
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos												
LABORAL- (OFICIAL)												
209 - 1 - AYUDANTE												
Titular: No. VACANTE LIBRE -PU-												
4605	AP1	14	68	190	8.169,56	0,00	4.543,56	12.499,48	2.565,00	841,52	0,00	28.619,12
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos												
LABORAL- (AYUDANTE)												
209 - 3 - AYUDANTE												
Titular: No. OCUPADO												
4605	AP1	14	68	190	8.169,56	1.407,28	4.543,56	12.499,48	2.565,00	841,52	0,00	30.026,40
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos												
LABORAL- (AYUDANTE)												
209 - 4 - AYUDANTE												
Titular: No. OCUPADO												
4605	AP1	14	68	20	8.169,56	1.407,28	4.543,56	12.499,48	2.565,00	841,52	0,00	30.026,40
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos												
LABORAL- (AYUDANTE)												



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto												
Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre												
Ocupacion/Tiularidad/ Otros												
Clave	Grupo	Destino	E Calc	Cateeg	SUELDO	TRIENIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEP	T. RETRIB.
209 - 5 - AYUDANTE												
Titular: No- OCUPADO												
4605	AP1	14	68	190	8.169,56	1.005,20	4.543,56	12.499,48	2.565,00	841,52	0,00	29.624,32
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos												
LABORAL- (AYUDANTE)												
209 - 6 - AYUDANTE												
Titular: No- OCUPADO												
4605	AP1	14	68	190	8.169,56	1.005,20	4.543,56	12.499,48	2.565,00	841,52	0,00	29.624,32
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos												
LABORAL- (AYUDANTE)												
209 - 7 - AYUDANTE												
Titular: No- OCUPADO												
4605	AP1	14	68	190	8.169,56	1.005,20	4.543,56	12.499,48	2.565,00	841,52	0,00	29.624,32
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos												
LABORAL- (AYUDANTE)												
209 - 8 - AYUDANTE												
Titular: No- OCUPADO												
4605	AP1	14	68	190	8.169,56	1.206,24	4.543,56	12.499,48	2.565,00	841,52	0,00	29.825,36
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos												
LABORAL- (AYUDANTE)												
209 - 9 - AYUDANTE												
Titular: No- OCUPADO												
4605	AP1	14	68	190	8.169,56	1.005,20	4.543,56	12.499,48	2.565,00	841,52	0,00	29.624,32
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos												
LABORAL- (AYUDANTE)												
209 - 10 - AYUDANTE												
Titular: No- OCUPADO												
4605	AP1	14	68	190	8.169,56	990,84	4.543,56	12.499,48	2.565,00	841,52	0,00	29.609,96
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos												
LABORAL- (AYUDANTE)												
209 - 11 - AYUDANTE												
Titular: No- OCUPADO												
4605	AP1	14	68	190	8.169,56	1.005,20	4.543,56	12.499,48	2.565,00	841,52	0,00	29.624,32
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos												
LABORAL- (AYUDANTE)												



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto				OTROS CONCEPTOS		DIR. C.E.		T. RETRIB.	
Cod.Empleador/ Apellidos y Nombre Ocupacion/Tiularidad/ Otros									
Clave	Grupo	Destino	Cateeg	SUELDO	TRIENIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	
209 - 12 - AYUDANTE									
Titular: No- OCUPADO				4605	AP1	14	68	190	8.169,56
Dedicación: 100% - Periodo: 365 días				Provisión	Concurso de Méritos				804,16
LABORAL- (AYUDANTE)				12.499,48		2.565,00			841,52
209 - 13 - AYUDANTE									
Titular: No- OCUPADO				4605	AP1	14	68	190	8.169,56
Dedicación: 100% - Periodo: 365 días				Provisión	Concurso de Méritos				1.206,24
LABORAL- (AYUDANTE)				12.499,48		2.565,00			841,52
209 - 14 - AYUDANTE									
Titular: No- OCUPADO				4605	AP1	14	68	190	8.169,56
Dedicación: 100% - Periodo: 365 días				Provisión	Concurso de Méritos				804,16
LABORAL- (AYUDANTE)				12.499,48		2.565,00			841,52
209 - 15 - AYUDANTE									
Titular: No- OCUPADO				4605	AP1	14	68	190	8.169,56
Dedicación: 100% - Periodo: 365 días				Provisión	Concurso de Méritos				1.005,20
LABORAL- (AYUDANTE)				12.499,48		2.565,00			841,52
209 - 16 - AYUDANTE									
Titular: No- OCUPADO				4605	AP1	14	68	190	8.169,56
Dedicación: 100% - Periodo: 365 días				Provisión	Concurso de Méritos				804,16
LABORAL- (AYUDANTE)				12.499,48		2.565,00			841,52
209 - 17 - AYUDANTE									
Titular: No- OCUPADO				4605	AP1	14	68	190	8.169,56
Dedicación: 100% - Periodo: 365 días				Provisión	Concurso de Méritos				1.005,20
LABORAL- (AYUDANTE)				12.499,48		2.565,00			841,52
209 - 18 - AYUDANTE									
Titular: No- OCUPADO				4605	AP1	14	68	190	8.169,56
Dedicación: 100% - Periodo: 365 días				Provisión	Concurso de Méritos				1.005,20
LABORAL- (AYUDANTE)				12.499,48		2.565,00			841,52
209 - 19 - AYUDANTE									
Titular: No- OCUPADO				4605	AP1	14	68	190	8.169,56
Dedicación: 100% - Periodo: 365 días				Provisión	Concurso de Méritos				1.033,92
LABORAL- (AYUDANTE)				12.499,48		2.565,00			841,52
209 - 20 - AYUDANTE									
Titular: No- OCUPADO				4605	AP1	14	68	190	8.169,56
Dedicación: 100% - Periodo: 365 días				Provisión	Concurso de Méritos				1.033,92
LABORAL- (AYUDANTE)				12.499,48		2.565,00			841,52



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto											
Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre											
Ocupacion/Tiularidad/ Otros											
Clave	Grupo	Destino	E Calc	Cateeg	SUELDO	TRIENIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEP
209 - 20 - AYUDANTE											
Titular: No- OCUPADO											
4605	AP1	14	68	190	8.169,56	1.105,72	4.543,56	12.499,48	2.565,00	841,52	0,00
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos											
LABORAL- (AYUDANTE)											
209 - 22 - AYUDANTE											
Titular: No- OCUPADO											
4605	AP1	14	68	190	8.169,56	1.005,20	4.543,56	12.499,48	2.565,00	841,52	0,00
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos											
LABORAL- (AYUDANTE)											
209 - 23 - AYUDANTE											
Titular: No- OCUPADO											
4605	AP1	14	68	190	8.169,56	1.005,20	4.543,56	12.499,48	2.565,00	841,52	0,00
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos											
LABORAL- (AYUDANTE)											
209 - 24 - AYUDANTE											
Titular: No- OCUPADO											
4605	AP1	14	68	190	8.169,56	1.005,20	4.543,56	12.499,48	2.565,00	841,52	0,00
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos											
LABORAL- (AYUDANTE)											
209 - 25 - AYUDANTE											
Titular: No- OCUPADO											
4605	AP1	14	68	190	8.169,56	1.005,20	4.543,56	12.499,48	2.565,00	841,52	0,00
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos											
LABORAL- (AYUDANTE)											
209 - 26 - AYUDANTE											
Titular: No- OCUPADO											
4605	AP1	14	68	190	8.169,56	1.206,24	4.543,56	12.499,48	2.565,00	841,52	0,00
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos											
LABORAL- (AYUDANTE)											
209 - 28 - AYUDANTE											
Titular: No- OCUPADO											
4605	AP1	14	68	190	8.169,56	804,16	4.543,56	12.499,48	2.565,00	841,52	0,00
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos											
LABORAL- (AYUDANTE)											



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto		Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre		Ocupacion/Titularidad/ Otros		Clave	Grupo	Destino	E Calc	Categ	SUELDO	TRIENIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEP	T. RETRIB.	
210 - 1 - VIGILANTE PARQUES/JARDINES																			
Titular: Si- OCUPADO		4606	AP1	12	175	11	8.169,56	1.608,32	3.874,08	12.937,40	2.565,00	841,52	0,00	29.995,88					
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos															
LABORAL- (VIGILANTE PARQUES/JARDINES)																			
210 - 2 - VIGILANTE PARQUES/JARDINES																			
Titular: Si- OCUPADO		4606	C2/AP1	12	175	11	8.169,56	2.211,44	3.874,08	12.384,26	2.565,00	841,52	0,00	30.045,86					
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos															
LABORAL- (VIGILANTE PARQUES/JARDINES)																			
210 - 5 - VIGILANTE PARQUES/JARDINES																			
Titular: No- OCUPADO		4606	C2/AP1	12	175	51	8.169,56	1.005,20	3.874,08	12.937,40	2.565,00	841,52	0,00	29.392,76					
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos															
LABORAL- (VIGILANTE PARQUES/JARDINES)																			
212 - 1 - OPERARIO																			
Titular: No- OCUPADO		4607	AP1	14	68	197	8.169,56	1.005,20	4.543,56	12.499,48	2.565,00	841,52	0,00	29.624,32					
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos															
LABORAL- (OPERARIO)																			
212 - 2 - OPERARIO																			
Titular: No- OCUPADO		4607	AP1	14	68	197	8.169,56	990,84	4.543,56	12.499,48	2.565,00	841,52	0,00	29.609,96					
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos															
LABORAL- (OPERARIO)																			
PARQUES Y JARDINES		Nº Puestos		46		395.162,78		62.690,74		217.728,98		616.739,62		117.990,00		39.592,72		1.449.904,84	



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotación/Descripción Puesto		Clave	Grupo	Destino	E Calc	Categoría	SUELDO	TRIEÑOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEP	T. RETRIB.
CODIGO	25	UNIDAD ADMINISTRATIVA: POLICIA LOCAL												
237 - 1 - INSPECTOR UNIDAD INTERVENCION														
Titular: Si- OCUPADO		1202	A2	24	194	114	13.731,58	5.694,11	8.682,66	32.505,06	2.565,00	1.724,32	0,00	64.902,73
Dedicación: 100% - Periodo: 365 días		Provisión Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO- (INSPECTOR UNIDAD INTERVENCION)														
237 - 2 - INSPECTOR UNIDAD INTERVENCION														
Titular: No- OCUPADO		1202	A2	24	194	114	13.731,58	4.485,24	8.682,66	32.505,06	2.565,00	1.724,32	0,00	63.693,86
Dedicación: 100% - Periodo: 365 días		Provisión Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO- (INSPECTOR UNIDAD INTERVENCION)														
238 - 1 - GESTOR ADMVO/A I														
Titular: Si- OCUPADO		1212	C1	18	83	157	10.516,92	5.000,32	5.880,70	14.834,26	2.565,00	841,52	0,00	39.638,72
Dedicación: 100% - Periodo: 365 días		Provisión Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO- (GESTOR ADMVO/A I)														
238 - 2 - GESTOR ADMVO/A I														
Titular: Si- OCUPADO		1212	C2	18	83	157	8.914,36	2.666,20	5.880,70	14.834,26	2.565,00	841,52	0,00	35.702,04
Dedicación: 100% - Periodo: 365 días		Provisión Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO- (GESTOR ADMVO/A I)														
238 - 3 - GESTOR ADMVO/A I														
Titular: No- OCUPADO		1212	C1	18	83	157	10.516,92	3.213,40	5.880,70	14.834,26	2.565,00	841,52	0,00	37.851,80
Dedicación: 100% - Periodo: 365 días		Provisión Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO- (GESTOR ADMVO/A I)														
239 - 1 - GESTOR ADMVO/A II														
Titular: Si- OCUPADO		1213	C2	15	76	170	8.914,36	1.866,34	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	32.797,98
Dedicación: 100% - Periodo: 365 días		Provisión Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO- (GESTOR ADMVO/A II)														



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto		Clave	Grupo	Destino	E Calc	Cateeg	SUELDO	TRIENIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEP	T. RETRIB.
Cod.Empleador/ Apellidos y Nombre Ocupacion/Titularidad/ Otros														
239 - 2 - GESTOR ADMVO/A II														
Titular: SI- OCUPADO		1213	C2	15	76	170	8.914,36	2.056,68	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	32.988,32
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 dias		Provisión	Concurso de Méritos											
FUNCIONARIO: (GESTOR ADMVO/A II)														
239 - 3 - GESTOR ADMVO/A II														
Titular: No- VACANTE LIBRE -PU-		1213	C2	15	76	170	8.914,36	0,00	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	30.931,64
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 dias		Provisión	Concurso de Méritos											
FUNCIONARIO: (GESTOR ADMVO/A II)														
242 - 1 - JEFE DE POLICIA														
Titular: SI- OCUPADO		1200	A1	29	236	5	15.615,78	3.605,76	12.942,72	34.748,98	2.565,00	1.724,32	0,00	71.202,56
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 dias		Provisión	Libre Designación											
FUNCIONARIO: (JEFE DE POLICIA)														
243 - 1 - SUBINDPECTOR/A DE POLICIA														
Titular: SI- VACANTE RESERVADO DOTADO		1204	A2	22	126	11	13.731,58	0,00	7.594,30	28.531,16	2.565,00	1.181,94	0,00	53.603,98
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 dias		Provisión	Concurso de Méritos											
FUNCIONARIO: (SUBINDPECTOR/A DE POLICIA)														
243 - 2 - SUBINDPECTOR/A DE POLICIA														
Titular: SI- OCUPADO		1204	A2	22	126	11	13.731,58	3.986,88	7.594,30	28.531,16	2.565,00	1.724,32	0,00	58.133,24
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 dias		Provisión	Concurso de Méritos											
FUNCIONARIO: (SUBINDPECTOR/A DE POLICIA)														
243 - 3 - SUBINDPECTOR/A DE POLICIA														
Titular: SI- OCUPADO		1204	A2	22	126	11	13.731,58	5.481,96	7.594,30	28.531,16	2.565,00	1.724,32	0,00	59.628,32
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 dias		Provisión	Concurso de Méritos											
FUNCIONARIO: (SUBINDPECTOR/A DE POLICIA)														
246 - 1 - OFICIAL M-T														
Titular: SI- OCUPADO		1206	C1	20	112	139	10.516,92	2.692,48	6.549,62	26.437,60	2.565,00	1.724,32	0,00	50.485,94
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 dias		Provisión	Concurso de Méritos											
FUNCIONARIO: (OFICIAL M-T)														



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto																		
Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre																		
Ocupacion/Tiularidad/ Otros																		
246 - 2 - OFICIAL M-T																		
1206	C1	20	112	139	10.516,92	2.608,42	6.549,62	24.084,62	2.565,00	1.724,32	0,00	48.048,90						
Titular: Si- OCUPADO																		
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos																		
FUNCIONARIO- (OFICIAL M-T)																		
246 - 3 - OFICIAL M-T																		
1206	C1	20	112	139	10.516,92	769,28	6.549,62	24.084,62	2.565,00	1.724,32	0,00	46.209,76						
Titular: No- OCUPADO																		
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos																		
FUNCIONARIO- (OFICIAL M-T)																		
246 - 4 - OFICIAL M-T																		
1206	C1	20	112	139	10.516,92	1.646,82	6.549,62	24.084,62	2.565,00	1.724,32	0,00	47.087,30						
Titular: Si- OCUPADO																		
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos																		
FUNCIONARIO- (OFICIAL M-T)																		
247 - 1 - OFICIAL M-T-N																		
1205	C1	20	120	140	10.516,92	2.608,42	6.549,62	26.437,60	2.565,00	1.724,32	0,00	50.401,88						
Titular: Si- OCUPADO																		
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos																		
FUNCIONARIO- (OFICIAL M-T-N)																		
247 - 2 - OFICIAL M-T-N																		
1205	C1	20	120	140	10.516,92	4.231,04	6.549,62	26.437,60	2.565,00	1.724,32	0,00	52.024,50						
Titular: Si- OCUPADO																		
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos																		
FUNCIONARIO- (OFICIAL M-T-N)																		
247 - 4 - OFICIAL M-T-N																		
1205	C1	20	120	140	10.516,92	3.926,64	6.549,62	26.437,60	2.565,00	1.724,32	0,00	51.720,10						
Titular: Si- OCUPADO																		
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos																		
FUNCIONARIO- (OFICIAL M-T-N)																		
247 - 5 - OFICIAL M-T-N																		
1205	C1	20	120	140	10.516,92	4.231,04	6.549,62	26.437,60	2.565,00	1.724,32	0,00	52.024,50						
Titular: Si- OCUPADO																		
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos																		
FUNCIONARIO- (OFICIAL M-T-N)																		



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto													
Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre													
Ocupacion/Tiularidad/ Otros													
Clave	Grupo	Destino	E Calc	Cateeg	SUELDO	TRIENIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEP		
247 - 6 - OFICIAL M-T-N													
1205	C1	20	120	140	10.516,92	5.000,32	6.549,62	26.437,60	2.565,00	1.724,32	0,00	52.793,78	
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos													
FUNCIONARIO: (OFICIAL M-T-N)													
247 - 7 - OFICIAL M-T-N													
1205	C1	20	120	140	10.516,92	3.077,12	6.549,62	26.437,60	2.565,00	1.724,32	0,00	50.870,58	
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos													
FUNCIONARIO: (OFICIAL M-T-N)													
247 - 8 - OFICIAL M-T-N													
1205	C1	20	120	140	10.516,92	3.461,76	6.549,62	26.437,60	2.565,00	1.724,32	0,00	51.255,22	
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos													
FUNCIONARIO: (OFICIAL M-T-N)													
247 - 9 - OFICIAL M-T-N													
1205	C1	20	120	140	10.516,92	4.231,04	6.549,62	26.437,60	2.565,00	1.181,94	0,00	51.482,12	
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos													
FUNCIONARIO: (OFICIAL M-T-N)													
247 - 10 - OFICIAL M-T-N													
1205	C1	20	120	140	10.516,92	3.077,12	6.549,62	26.437,60	2.565,00	1.724,32	0,00	50.870,58	
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos													
FUNCIONARIO: (OFICIAL M-T-N)													
247 - 11 - OFICIAL M-T-N													
1205	C1	20	120	140	10.516,92	1.646,82	6.549,62	26.437,60	2.565,00	1.724,32	0,00	49.440,28	
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos													
FUNCIONARIO: (OFICIAL M-T-N)													
247 - 12 - OFICIAL M-T-N													
1205	C1	20	120	140	10.516,92	4.779,98	6.549,62	26.437,60	2.565,00	1.724,32	0,00	52.573,44	
Titular: No- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos													
FUNCIONARIO: (OFICIAL M-T-N)													



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto				OTROS CONCEP		DIR. C.E.		T. RETRIB.	
Cod.Empleador/ Apellidos y Nombre									
Ocupacion/Tiularidad/ Otros									
Clave	Grupo	Destino	E Calc	Cateeg	SUELDO	TRIENIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.
251 - 1 - POLICIA M-T									
1211	C1	18	99	142	10.516,92	2.307,84	5.880,70	18.480,28	2.565,00
Titular: SI- OCUPADO									
Dedication: 100% - Periodo: 365 dias Provision Concurso de Méritos									
FUNCIONARIO: (POLICIA M-T)									
251 - 2 - POLICIA M-T									
1211	C1	18	99	142	10.516,92	0,00	5.880,70	18.480,28	2.565,00
Titular: No- OCUPADO									
Dedication: 100% - Periodo: 365 dias Provision Concurso de Méritos									
FUNCIONARIO: (POLICIA M-T)									
251 - 3 - POLICIA M-T									
1211	C1	18	99	142	10.516,92	2.307,84	5.880,70	18.480,28	2.565,00
Titular: SI- OCUPADO									
Dedication: 100% - Periodo: 365 dias Provision Concurso de Méritos									
FUNCIONARIO: (POLICIA M-T)									
251 - 4 - POLICIA M-T									
1211	C1	20	99	142	10.516,92	1.646,82	6.549,62	18.480,28	2.565,00
Titular: SI- OCUPADO									
Dedication: 100% - Periodo: 365 dias Provision Concurso de Méritos									
FUNCIONARIO: (POLICIA M-T)									
251 - 5 - POLICIA M-T									
1211	C1	18	99	142	10.516,92	2.937,02	5.880,70	18.480,28	2.565,00
Titular: SI- OCUPADO									
Dedication: 100% - Periodo: 365 dias Provision Concurso de Méritos									
FUNCIONARIO: (POLICIA M-T)									
251 - 6 - POLICIA M-T									
1211	C1	18	99	142	10.516,92	1.646,82	5.880,70	18.480,28	2.565,00
Titular: SI- OCUPADO									
Dedication: 100% - Periodo: 365 dias Provision Concurso de Méritos									
FUNCIONARIO: (POLICIA M-T)									
251 - 7 - POLICIA M-T									
1211	C1	18	99	142	10.516,92	2.307,84	5.880,70	18.480,28	2.565,00
Titular: SI- OCUPADO									
Dedication: 100% - Periodo: 365 dias Provision Concurso de Méritos									
FUNCIONARIO: (POLICIA M-T)									
251 - 8 - POLICIA M-T									
1211	C1	18	99	142	10.516,92	2.307,84	5.880,70	18.480,28	2.565,00
Titular: SI- OCUPADO									
Dedication: 100% - Periodo: 365 dias Provision Concurso de Méritos									
FUNCIONARIO: (POLICIA M-T)									



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto											
Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre											
Ocupacion/Tiularidad/ Otros											
Clave	Grupo	Destino	E Calc	Categ	SUELDO	TRIENIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEP
251 - 8 - POLICIA M-T											
1211	C1	18	99	142	10.516,92	1.646,82	5.880,70	18.480,28	2.565,00	1.181,94	0,00
Titular: Si- OCUPADO											
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos											
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T)											
251 - 9 - POLICIA M-T											
1211	C1	18	99	142	10.516,92	300,58	5.880,70	18.480,28	2.565,00	1.181,94	0,00
Titular: Si- OCUPADO											
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos											
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T)											
251 - 10 - POLICIA M-T											
1211	C1	18	99	142	10.516,92	0,00	5.880,70	18.480,28	2.565,00	1.181,94	0,00
Titular: Si- VACANTE LIBRE -PU-											
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos											
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T)											
251 - 11 - POLICIA M-T											
1211	C1	18	99	142	10.516,92	1.923,20	5.880,70	18.480,28	2.565,00	1.181,94	0,00
Titular: No- OCUPADO											
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos											
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T)											
251 - 12 - POLICIA M-T											
1211	C1	18	99	142	10.516,92	769,28	5.880,70	18.480,28	2.565,00	1.181,94	0,00
Titular: Si- OCUPADO											
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos											
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T)											
251 - 13 - POLICIA M-T											
1211	C1	18	99	142	10.516,92	0,00	5.880,70	18.480,28	2.565,00	1.181,94	0,00
Titular: Si- VACANTE LIBRE -PU-											
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos											
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T)											
251 - 14 - POLICIA M-T											
1211	C1	18	99	142	10.516,92	1.538,56	6.549,62	18.480,28	2.565,00	1.181,94	0,00
Titular: Si- OCUPADO											
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos											
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T)											
251 - 15 - POLICIA M-T											
1211	C1	18	99	142	10.516,92	1.538,56	6.549,62	18.480,28	2.565,00	1.181,94	0,00
Titular: Si- OCUPADO											
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos											
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T)											
251 - 16 - POLICIA M-T											
1211	C1	18	99	142	10.516,92	1.538,56	6.549,62	18.480,28	2.565,00	1.181,94	0,00
Titular: Si- OCUPADO											
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos											
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T)											
251 - 17 - POLICIA M-T											
1211	C1	18	99	142	10.516,92	1.538,56	6.549,62	18.480,28	2.565,00	1.181,94	0,00
Titular: Si- OCUPADO											
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos											
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T)											
251 - 18 - POLICIA M-T											
1211	C1	18	99	142	10.516,92	1.538,56	6.549,62	18.480,28	2.565,00	1.181,94	0,00
Titular: Si- OCUPADO											
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos											
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T)											
251 - 19 - POLICIA M-T											
1211	C1	18	99	142	10.516,92	1.538,56	6.549,62	18.480,28	2.565,00	1.181,94	0,00
Titular: Si- OCUPADO											
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos											
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T)											
251 - 20 - POLICIA M-T											
1211	C1	18	99	142	10.516,92	1.538,56	6.549,62	18.480,28	2.565,00	1.181,94	0,00
Titular: Si- OCUPADO											
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos											
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T)											
251 - 21 - POLICIA M-T											
1211	C1	18	99	142	10.516,92	1.538,56	6.549,62	18.480,28	2.565,00	1.181,94	0,00
Titular: Si- OCUPADO											
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos											
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T)											
251 - 22 - POLICIA M-T											
1211	C1	18	99	142	10.516,92	1.538,56	6.549,62	18.480,28	2.565,00	1.181,94	0,00
Titular: Si- OCUPADO											
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos											
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T)											
251 - 23 - POLICIA M-T											
1211	C1	18	99	142	10.516,92	1.538,56	6.549,62	18.480,28	2.565,00	1.181,94	0,00
Titular: Si- OCUPADO											
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos											
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T)											
251 - 24 - POLICIA M-T											
1211	C1	18	99	142	10.516,92	1.538,56	6.549,62	18.480,28	2.565,00	1.181,94	0,00
Titular: Si- OCUPADO											
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos											
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T)											
251 - 25 - POLICIA M-T											
1211	C1	18	99	142	10.516,92	1.538,56	6.549,62	18.480,28	2.565,00	1.181,94	0,00
Titular: Si- OCUPADO											
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos											
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T)											
251 - 26 - POLICIA M-T											
1211	C1	18	99	142	10.516,92	1.538,56	6.549,62	18.480,28	2.565,00	1.181,94	0,00
Titular: Si- OCUPADO											
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos											
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T)											
251 - 27 - POLICIA M-T											
1211	C1	18	99	142	10.516,92	1.538,56	6.549,62	18.480,28	2.565,00	1.181,94	0,00
Titular: Si- OCUPADO											
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos											
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T)											
251 - 28 - POLICIA M-T											
1211	C1	18	99	142	10.516,92	1.538,56	6.549,62	18.480,28	2.565,00	1.181,94	0,00
Titular: Si- OCUPADO											
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos											
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T)											
251 - 29 - POLICIA M-T											
1211	C1	18	99	142	10.516,92	1.538,56	6.549,62	18.480,28	2.565,00	1.181,94	0,00
Titular: Si- OCUPADO											
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos											
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T)											
251 - 30 - POLICIA M-T											
1211	C1	18	99	142	10.516,92	1.538,56	6.549,62	18.480,28	2.565,00	1.181,94	0,00
Titular: Si- OCUPADO											
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos											
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T)											
251 - 31 - POLICIA M-T											
1211	C1	18	99	142	10.516,92	1.538,56	6.549,62	18.480,28	2.565,00	1.181,94	0,00
Titular: Si- OCUPADO											
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos											
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T)											
251 - 32 - POLICIA M-T											
1211	C1	18	99	142	10.516,92	1.538,56	6.549,62	18.480,28	2.565,00	1.181,94	0,00
Titular: Si- OCUPADO											
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos											
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T)											
251 - 33 - POLICIA M-T											
1211	C1	18	99	142	10.516,92	1.538,56	6.549,62	18.480,28	2.565,00	1.181,94	0,00
Titular: Si- OCUPADO											
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos											
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T)											
251 - 34 - POLICIA M-T											
1211	C1	18	99	142	10.516,92	1.538,56	6.549,62	18.480,28	2.565,00	1.181,94	0,00
Titular: Si- OCUPADO											
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos											
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T)											
251 - 35 - POLICIA M-T											
1211	C1	18	99	142	10.516,92	1.538,56	6.549,62	18.480,28	2.565,00	1.181,94	0,00
Titular: Si- OCUPADO											
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos											
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T)											
251 - 36 - POLICIA M-T											
1211	C1	18	99	142	10.516,92	1.538,56	6.549,62	18.480,28	2.565,00	1.181,94	0,00
Titular: Si- OCUPADO											
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos											
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T)											
251 - 37 - POLICIA M-T											
1211	C1	18	99	142	10.516,92	1.538,56	6.549,62	18.480,28	2.565,00	1.181,94	0,00
Titular: Si- OCUPADO											
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos											
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T)											
251 - 38 - POLICIA M-T											
1211	C1	18	99	142	10.516,92	1.538,56	6.549,62	18.480,28	2.565,00	1.181,94	0,00
Titular: Si- OCUPADO											
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos											
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T)											
251 - 39 - POLICIA M-T											
1211	C1	18	99	142	10.516,92	1.538,56	6.549,62	18.480,28	2.565,00	1.181,94	0,00
Titular: Si- OCUPADO											
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos											
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T)											
251 - 40 - POLICIA M-T											
1211	C1	18	99	142	10.516,92	1.538,56	6.549,62	18.480,28	2.565,00	1.181,94	0,00
Titular: Si- OCUPADO											
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos											
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T)											
251 - 41 - POLICIA M-T											
1211	C1	18	99	142	10.516,92	1.538,56	6.549,62	18.480,28	2.565,00	1.181,94	0,00
Titular: Si- OCUPADO											
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos											
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T)											
251 - 42 - POLICIA M-T											
1211	C1	18	99	142	10.516,92	1.538,56	6.549,62	18.480,28	2.565,00	1.181,94	0,00
Titular: Si- OCUPADO											
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos											
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T)											
251 - 43 - POLICIA M-T											
1211	C1	18	99	142	10.516,92	1.538,56	6.549,62	18.480,28	2.565,00	1.181,94	0,00
Titular: Si- OCUPADO											
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos											
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T)											
251 - 44 - POLICIA M-T											
1211	C1	18	99	142	10.516,92	1.538,56	6.549,62	18.480,28	2.565,00	1.181,94	0,00
Titular: Si- OCUPADO											
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos											
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T)											
251 - 45 - POLICIA M-T											
1211	C1	18	99	142	10.516,92	1.538,56	6.549,62	18.480,28	2.565,00	1.181,94	0,00
Titular: Si- OCUPADO											
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos											
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T)											
251 - 46 - POLICIA M-T											
1211	C1	18	99	142	10.516,92	1.538,56	6.549,62	18.480,28	2.565,00	1.181,94	0,00
Titular: Si- OCUPADO											
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos											
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T)											
251 - 47 - POLICIA M-T											
1211	C1	18	99	142	10.516,92	1.538,56	6.549,62	18.480,28	2.565,00	1.181,94	0,00
Titular: Si- OCUPADO											
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos											
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T)											
251 - 48 - POLICIA M-T											
1211	C1	18	99	142	10.516,92	1.538,56	6.549,62	18.480,28	2.565,00	1.181,94	0,00
Titular: Si- OCUPADO											
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos											
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T)											
251 - 49 - POLICIA M-T											
1211	C1	18	99	142	10.516,92	1.538,56	6.549,62	18.480,28	2.565,00	1.181,94	0,00
Titular: Si- OCUPADO											
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos											
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T)											
251 - 50 - POLICIA M-T											
1211	C1	18	99	142	10.516,92	1.538,56	6.549,62	18.480,28	2.565,00	1.181,94	0,00
Titular: Si- OCUPADO											
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos											
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T)											
251 - 51 - POLICIA M-T											
1211	C1	18	99	142	10.516,92	1.538,56	6.549,62	18.480,28	2.565,00	1.181,94	0,00
Titular: Si- OCUPADO											
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos											
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T)											
251 - 52 - POLICIA M-T											
1211	C1	18	99	142	10.516,92	1.538,56	6.549,62	18.480,28	2.565,00	1.181,94	0,00
Titular: Si- OCUPADO											
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos											
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T)											
251 - 53 - POLICIA M-T											
1211	C1	18	99	142	10.516,92	1.538,56	6.549,62	18.480,28	2.565,00	1.181,94	0,00
Titular: Si- OCUPADO											
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos											
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T)											
251 - 54 - POLICIA M-T											
1211	C1	18	99	142	10.516,92	1.538,56	6.549,62	18.480,28	2.565,00	1.181,94	0,00
Titular: Si- OCUPADO											
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos											
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T)											
251 - 55 - POLICIA M-T											
1211	C1	18	99	142	10.516,92	1.538,56	6.549,62	18.480,28	2.565,00	1.181,94	0,00
Titular: Si- OCUPADO											
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos											
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T)											
251 - 56 - POLICIA M-T											
1211	C1	18	99	142	10.516,92	1.538,56	6.549,62	18.480,28	2.565,00	1.181,94	0,00
Titular: Si- OCUPADO											
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos											
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T)											
251 - 57 - POLICIA M-T											
1211	C1	18	99	142	10.516,92	1.538,56	6.549,62	18.480,28	2.565,00	1.181,94	0,00
Titular: Si- OCUPADO											
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos											
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T)											
251 - 58 - POLICIA M-T											
1211	C1	18	99	142	10.516,92	1.538,56	6.549,62	18.480,28	2.565,00		



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto														
Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre														
Ocupacion/Tiularidad/ Otros														
Clave	Grupo	Destino	E Calc	Cateeg	SUELDO	TRIENIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEP			
251 - 15 - POLICIA M-T														
1211	C1	18	99	142	10.516,92	300,58	5.880,70	18.480,28	2.565,00	1.181,94	0,00	38.925,42		
Titular: Si- OCUPADO														
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos														
FUNCIONARIO: (POLICIA M-T)														
251 - 16 - POLICIA M-T														
1211	C1	18	99	142	10.516,92	1.538,56	5.880,70	18.480,28	2.565,00	1.181,94	0,00	40.163,40		
Titular: Si- OCUPADO														
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos														
FUNCIONARIO: (POLICIA M-T)														
251 - 17 - POLICIA M-T														
1211	C1	18	99	142	10.516,92	1.646,82	5.880,70	18.480,28	2.565,00	1.181,94	0,00	40.271,66		
Titular: Si- OCUPADO														
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos														
FUNCIONARIO: (POLICIA M-T)														
251 - 18 - POLICIA M-T														
1211	C1	18	99	142	10.516,92	3.926,64	5.880,70	18.480,28	2.565,00	1.181,94	0,00	42.551,48		
Titular: Si- OCUPADO														
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos														
FUNCIONARIO: (POLICIA M-T)														
251 - 19 - POLICIA M-T														
1211	C1	18	99	142	10.516,92	2.692,48	5.880,70	21.224,84	2.565,00	1.181,94	0,00	44.061,88		
Titular: Si- OCUPADO														
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos														
FUNCIONARIO: (POLICIA M-T)														
251 - 20 - POLICIA M-T														
1211	C1	18	99	142	10.516,92	3.049,10	5.880,70	18.480,28	2.565,00	1.181,94	0,00	41.673,94		
Titular: Si- OCUPADO														
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos														
FUNCIONARIO: (POLICIA M-T)														
251 - 21 - POLICIA M-T														
1211	C1	18	99	142	10.516,92	2.608,42	5.880,70	18.480,28	2.565,00	1.181,94	0,00	41.233,26		
Titular: Si- OCUPADO														
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos														
FUNCIONARIO: (POLICIA M-T)														



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto				OTROS CONCEP								
Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre				DIR. C.E.								
Ocupacion/Tiularidad/ Otros				T. RETRIB.								
Clave	Grupo	Destino	E Calc	Categ	SUELDO	TRIENIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.			
251 - 22 - POLICIA M-T												
1211	C1	18	99	142	10.516,92	2.307,84	5.880,70	18.480,28	2.565,00	1.181,94	40.932,68	
Titular: Si- OCUPADO												
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T)												
251 - 23 - POLICIA M-T												
1211	C1	18	99	142	10.516,92	5.000,32	5.880,70	18.480,28	2.565,00	1.181,94	43.625,16	
Titular: Si- OCUPADO												
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T)												
251 - 24 - POLICIA M-T												
1211	C1	18	99	142	10.516,92	2.692,48	5.880,70	18.480,28	2.565,00	1.181,94	41.317,32	
Titular: Si- OCUPADO												
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T)												
251 - 25 - POLICIA M-T												
1211	C1	18	99	142	10.516,92	2.307,84	5.880,70	18.480,28	2.565,00	1.181,94	40.932,68	
Titular: No- OCUPADO												
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T)												
251 - 26 - POLICIA M-T												
1211	C1	18	99	142	10.516,92	1.646,82	5.880,70	18.480,28	2.565,00	1.181,94	40.271,66	
Titular: Si- OCUPADO												
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T)												
251 - 27 - POLICIA M-T												
1211	C1	18	99	142	10.516,92	0,00	5.880,70	18.480,28	2.565,00	1.181,94	38.624,84	
Titular: Si- OCUPADO												
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T)												
251 - 28 - POLICIA M-T												
1211	C1	18	99	142	10.516,92	2.307,84	5.880,70	18.480,28	2.565,00	1.181,94	40.932,68	
Titular: Si- OCUPADO												
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T)												



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto				OTROS		CONCEP		DIR. C.E.		T. RETRIB.	
Cod.Empleador/ Apellidos y Nombre											
Ocupacion/Tiularidad/ Otros											
Clave	Grupo	Destino	E Calc	Cateeg	SUELDO	TRIENIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.		
251 - 29 - POLICIA M-T											
1211	C1	18	99	142	10.516,92	4.231,04	5.880,70	18.480,28	2.565,00	1.181,94	42.855,88
Titular: SI- OCUPADO											
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 dias Provisión Concurso de Méritos											
FUNCIONARIO: (POLICIA M-T)											
251 - 30 - POLICIA M-T											
1211	C1	18	99	142	10.516,92	4.615,68	5.880,70	18.480,28	2.565,00	1.181,94	43.240,52
Titular: SI- OCUPADO											
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 dias Provisión Concurso de Méritos											
FUNCIONARIO: (POLICIA M-T)											
251 - 31 - POLICIA M-T											
1211	C1	18	99	142	10.516,92	0,00	5.880,70	18.480,28	2.565,00	1.181,94	38.624,84
Titular: SI- OCUPADO											
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 dias Provisión Concurso de Méritos											
FUNCIONARIO: (POLICIA M-T)											
251 - 32 - POLICIA M-T											
1211	C1	18	99	142	10.516,92	2.692,48	5.880,70	18.480,28	2.565,00	1.181,94	41.317,32
Titular: SI- OCUPADO											
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 dias Provisión Concurso de Méritos											
FUNCIONARIO: (POLICIA M-T)											
251 - 33 - POLICIA M-T											
1211	C1	18	99	142	10.516,92	2.608,42	5.880,70	18.480,28	2.565,00	1.181,94	41.233,26
Titular: SI- OCUPADO											
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 dias Provisión Concurso de Méritos											
FUNCIONARIO: (POLICIA M-T)											
251 - 34 - POLICIA M-T											
1211	C1	18	99	142	10.516,92	0,00	5.880,70	18.480,28	2.565,00	1.181,94	38.624,84
Titular: SI- OCUPADO											
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 dias Provisión Concurso de Méritos											
FUNCIONARIO: (POLICIA M-T)											
251 - 35 - POLICIA M-T											
1211	C1	18	99	142	10.516,92	4.615,68	5.880,70	18.480,28	2.565,00	1.181,94	43.240,52
Titular: SI- OCUPADO											
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 dias Provisión Concurso de Méritos											
FUNCIONARIO: (POLICIA M-T)											



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotación/Descripción Puesto			OTROS								
Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre			CONCEP								
Ocupación/Tiularidad/ Otros											
Clave	Grupo	Destino	E Calc	Categ	SUELDO	TRIENIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	T. RETRIB.
251 - 36 - POLICIA M-T											
Titular: SI- OCUPADO											
1211	C1	18	99	142	10.516,92	3.077,12	5.880,70	18.480,28	2.565,00	1.181,94	41.701,96
Dedicación: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos											
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T)											
251 - 37 - POLICIA M-T											
Titular: SI- OCUPADO											
1211	C1	18	99	142	10.516,92	3.077,12	5.880,70	18.480,28	2.565,00	1.181,94	41.701,96
Dedicación: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos											
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T)											
251 - 38 - POLICIA M-T											
Titular: SI- OCUPADO											
1211	C1	18	99	142	10.516,92	2.307,84	5.880,70	18.480,28	2.565,00	1.181,94	40.932,68
Dedicación: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos											
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T)											
253 - 1 - POLICIA M-T-N											
Titular: SI- OCUPADO											
1209	C1	18	104	143	10.516,92	1.646,82	5.880,70	21.224,84	2.565,00	1.181,94	43.016,22
Dedicación: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos											
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T-N)											
253 - 2 - POLICIA M-T-N											
Titular: SI- OCUPADO											
1209	C1	18	104	143	10.516,92	2.307,84	5.880,70	21.224,84	2.565,00	1.181,94	43.677,24
Dedicación: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos											
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T-N)											
253 - 3 - POLICIA M-T-N											
Titular: SI- OCUPADO											
1209	C1	18	104	143	10.516,92	3.846,40	5.880,70	21.224,84	2.565,00	1.181,94	45.215,80
Dedicación: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos											
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T-N)											
253 - 4 - POLICIA M-T-N											
Titular: SI- OCUPADO											
1209	C1	18	104	143	10.516,92	1.538,56	5.880,70	21.224,84	2.565,00	1.181,94	42.907,96
Dedicación: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos											
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T-N)											



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto				OTROS CONCEP		DIR. C.E.		T. RETRIB.	
Cod.Empleador/ Apellidos y Nombre									
Ocupacion/Tiularidad/ Otros									
Clave	Grupo	Destino	E Calc	Cateeg	SUELDO	TRIENIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.
253 - 5 - POLICIA M-T-N									
1209	C1	18	104	143	10.516,92	1.646,82	5.880,70	21.224,84	2.565,00
Titular: SI- OCUPADO									
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 dias Provisión Concurso de Méritos									
FUNCIONARIO: (POLICIA M-T-N)									
253 - 6 - POLICIA M-T-N									
1209	C1	18	104	143	10.516,92	2.608,42	5.880,70	21.224,84	2.565,00
Titular: SI- OCUPADO									
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 dias Provisión Concurso de Méritos									
FUNCIONARIO: (POLICIA M-T-N)									
253 - 7 - POLICIA M-T-N									
1209	C1	18	104	143	10.516,92	1.646,82	5.880,70	21.224,84	2.565,00
Titular: SI- OCUPADO									
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 dias Provisión Concurso de Méritos									
FUNCIONARIO: (POLICIA M-T-N)									
253 - 8 - POLICIA M-T-N									
1209	C1	18	104	143	10.516,92	1.646,82	5.880,70	21.224,84	2.565,00
Titular: SI- OCUPADO									
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 dias Provisión Concurso de Méritos									
FUNCIONARIO: (POLICIA M-T-N)									
253 - 9 - POLICIA M-T-N									
1209	C1	18	104	143	10.516,92	2.692,48	5.880,70	21.224,84	2.565,00
Titular: SI- OCUPADO									
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 dias Provisión Concurso de Méritos									
FUNCIONARIO: (POLICIA M-T-N)									
253 - 10 - POLICIA M-T-N									
1209	C1	18	104	143	10.516,92	2.608,42	5.880,70	21.224,84	2.565,00
Titular: SI- OCUPADO									
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 dias Provisión Concurso de Méritos									
FUNCIONARIO: (POLICIA M-T-N)									
253 - 11 - POLICIA M-T-N									
1209	C1	18	104	143	10.516,92	1.646,82	5.880,70	21.224,84	2.565,00
Titular: SI- OCUPADO									
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 dias Provisión Concurso de Méritos									
FUNCIONARIO: (POLICIA M-T-N)									



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto												
Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre												
Ocupacion/Tiularidad/ Otros												
Clave	Grupo	Destino	E Calc	Categ	SUELDO	TRIENIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEP	T. RETRIB.
253 - 12 - POLICIA M-T-N												
1209	C1	18	104	143	10.516,92	3.790,36	5.880,70	21.224,84	2.565,00	1.181,94	0,00	45.159,76
Titular: Si- OCUPADO												
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO: (POLICIA M-T-N)												
253 - 13 - POLICIA M-T-N												
1209	C1	18	104	143	10.516,92	3.626,06	5.880,70	21.224,84	2.565,00	1.181,94	0,00	44.995,46
Titular: Si- OCUPADO												
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO: (POLICIA M-T-N)												
253 - 14 - POLICIA M-T-N												
1209	C1	18	104	143	10.516,92	2.937,02	5.880,70	21.224,84	2.565,00	1.181,94	0,00	44.306,42
Titular: Si- OCUPADO												
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO: (POLICIA M-T-N)												
253 - 15 - POLICIA M-T-N												
1209	C1	18	104	143	10.516,92	1.538,56	6.549,62	21.224,84	2.565,00	1.181,94	0,00	43.576,88
Titular: Si- OCUPADO												
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO: (POLICIA M-T-N)												
253 - 16 - POLICIA M-T-N												
1209	C1	18	104	143	10.516,92	2.307,84	5.880,70	21.224,84	2.565,00	1.181,94	0,00	43.677,24
Titular: Si- OCUPADO												
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO: (POLICIA M-T-N)												
253 - 17 - POLICIA M-T-N												
1209	C1	18	104	143	10.516,92	2.307,84	5.880,70	21.224,84	2.565,00	1.181,94	0,00	43.677,24
Titular: Si- OCUPADO												
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO: (POLICIA M-T-N)												
253 - 18 - POLICIA M-T-N												
1209	C1	18	104	143	10.516,92	2.608,42	5.880,70	21.224,84	2.565,00	1.181,94	0,00	43.977,82
Titular: Si- OCUPADO												
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO: (POLICIA M-T-N)												



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto													
Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre													
Ocupacion/Tiularidad/ Otros													
Clave	Grupo	Destino	E Calc	Categ	SUELDO	TRIENIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEP		
253 - 19 - POLICIA M-T-N													
1209	C1	18	104	143	10.516,92	1.923,20	5.880,70	21.224,84	2.565,00	1.181,94	0,00	43.292,60	
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos													
FUNCIONARIO: (POLICIA M-T-N)													
253 - 20 - POLICIA M-T-N													
1209	C1	18	104	143	10.516,92	1.923,20	6.549,62	21.224,84	2.565,00	1.181,94	0,00	43.961,52	
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos													
FUNCIONARIO: (POLICIA M-T-N)													
253 - 21 - POLICIA M-T-N													
1209	C1	18	104	143	10.516,92	2.307,84	5.880,70	21.224,84	2.565,00	1.181,94	0,00	43.677,24	
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos													
FUNCIONARIO: (POLICIA M-T-N)													
253 - 22 - POLICIA M-T-N													
1209	C1	18	104	143	10.516,92	2.307,84	5.880,70	21.224,84	2.565,00	1.181,94	0,00	43.677,24	
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos													
FUNCIONARIO: (POLICIA M-T-N)													
253 - 23 - POLICIA M-T-N													
1209	C1	18	104	143	10.516,92	2.307,84	5.880,70	21.224,84	2.565,00	1.181,94	0,00	43.677,24	
Titular: No- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos													
FUNCIONARIO: (POLICIA M-T-N)													
253 - 24 - POLICIA M-T-N													
1209	C1	18	104	143	10.516,92	1.646,82	5.880,70	21.224,84	2.565,00	1.181,94	0,00	43.016,22	
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos													
FUNCIONARIO: (POLICIA M-T-N)													
253 - 25 - POLICIA M-T-N													
1209	C1	18	104	143	10.516,92	3.846,40	5.880,70	21.224,84	2.565,00	1.181,94	0,00	45.215,80	
Titular: Si- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos													
FUNCIONARIO: (POLICIA M-T-N)													



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto		Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre																
Ocupacion/Tiularidad/ Otros																		
Clave	Grupo	Destino	E Calc	Categ	SUELDO	TRIENIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEP						T. RETRIB.	
253 - 26 - POLICIA M-T-N																		
1209	C1	18	104	143	10.516,92	3.461,76	5.880,70	21.224,84	2.565,00	1.181,94	0,00	44.831,16						
Titular: Si- OCUPADO																		
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos																		
FUNCIONARIO: (POLICIA M-T-N)																		
253 - 27 - POLICIA M-T-N																		
1209	C1	18	104	143	10.516,92	769,28	5.880,70	21.224,84	2.565,00	1.181,94	0,00	42.138,68						
Titular: Si- OCUPADO																		
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos																		
FUNCIONARIO: (POLICIA M-T-N)																		
253 - 28 - POLICIA M-T-N																		
1209	C1	18	104	143	10.516,92	2.307,84	5.880,70	21.224,84	2.565,00	1.181,94	0,00	43.677,24						
Titular: Si- OCUPADO																		
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos																		
FUNCIONARIO: (POLICIA M-T-N)																		
253 - 29 - POLICIA M-T-N																		
1209	C1	18	104	143	10.516,92	2.307,84	5.880,70	21.224,84	2.565,00	1.181,94	0,00	43.677,24						
Titular: Si- OCUPADO																		
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos																		
FUNCIONARIO: (POLICIA M-T-N)																		
253 - 30 - POLICIA M-T-N																		
1209	C1	18	104	143	10.516,92	1.646,82	5.880,70	21.224,84	2.565,00	1.181,94	0,00	43.016,22						
Titular: Si- OCUPADO																		
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos																		
FUNCIONARIO: (POLICIA M-T-N)																		
253 - 31 - POLICIA M-T-N																		
1209	C1	18	104	143	10.516,92	2.003,44	5.880,70	21.224,84	2.565,00	1.181,94	0,00	43.372,84						
Titular: Si- OCUPADO																		
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos																		
FUNCIONARIO: (POLICIA M-T-N)																		
253 - 32 - POLICIA M-T-N																		
1209	C1	18	104	143	10.516,92	2.608,42	5.880,70	21.224,84	2.565,00	1.181,94	0,00	43.977,82						
Titular: Si- OCUPADO																		
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos																		
FUNCIONARIO: (POLICIA M-T-N)																		



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto			OTROS CONCEP									
Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre			DIR. C.E.									
Ocupacion/Tiularidad/ Otros			T. RETRIB.									
Clave	Grupo	Destino	E Calc	Categ	SUELDO	TRIENIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.			
253 - 33 - POLICIA M-T-N												
1209	C1	18	104	143	10.516,92	2.031,46	5.880,70	21.224,84	2.565,00	1.181,94	0,00	
Titular: Si- OCUPADO												
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T-N)												
253 - 34 - POLICIA M-T-N												
1209	C1	18	104	143	10.516,92	0,00	5.880,70	21.224,84	2.565,00	1.181,94	0,00	
Titular: Si- VACANTE LIBRE -PU-												
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T-N)												
253 - 35 - POLICIA M-T-N												
1209	C1	18	104	143	10.516,92	3.077,12	5.880,70	21.224,84	2.565,00	1.181,94	0,00	
Titular: Si- OCUPADO												
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T-N)												
253 - 36 - POLICIA M-T-N												
1209	C1	18	104	143	10.516,92	2.692,48	5.880,70	21.224,84	2.565,00	1.181,94	0,00	
Titular: Si- OCUPADO												
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T-N)												
253 - 37 - POLICIA M-T-N												
1209	C1	18	104	143	10.516,92	2.307,84	5.880,70	21.224,84	2.565,00	1.181,94	0,00	
Titular: Si- OCUPADO												
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T-N)												
253 - 38 - POLICIA M-T-N												
1209	C1	18	104	143	10.516,92	2.167,74	5.880,70	21.224,84	2.565,00	1.181,94	0,00	
Titular: Si- OCUPADO												
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T-N)												
253 - 39 - POLICIA M-T-N												
1209	C1	20	104	143	10.516,92	2.307,84	6.549,62	21.224,84	2.565,00	1.181,94	0,00	
Titular: Si- OCUPADO												
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T-N)												



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto																		
Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre																		
Ocupacion/Tiularidad/ Otros																		
253 - 40 - POLICIA M-T-N																		
Titular: Si- OCUPADO		1209	C1	18	104	143	10.516,92	2.692,48	5.880,70	21.224,84	2.565,00	1.181,94	0,00	44.061,88				
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión	Concurso de Méritos															
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T-N)																		
253 - 41- POLICIA M-T-N																		
Titular: Si- OCUPADO		1209	C1	18	104	143	10.516,92	2.692,48	5.880,70	21.224,84	2.565,00	1.181,94	0,00	44.061,88				
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión	Concurso de Méritos															
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T-N)																		
253 - 42- POLICIA M-T-N																		
Titular: Si- OCUPADO		1209	C1	18	104	143	10.516,92	1.646,82	5.880,70	21.224,84	2.565,00	1.181,94	0,00	43.016,22				
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión	Concurso de Méritos															
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T-N)																		
253 - 43- POLICIA M-T-N																		
Titular: Si- OCUPADO		1209	C1	18	104	143	10.516,92	1.646,82	5.880,70	21.224,84	2.565,00	1.181,94	0,00	43.016,22				
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión	Concurso de Méritos															
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T-N)																		
253 - 44- POLICIA M-T-N																		
Titular: Si- OCUPADO		1209	C1	18	104	143	10.516,92	2.608,42	5.880,70	21.224,84	2.565,00	1.181,94	0,00	43.977,82				
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión	Concurso de Méritos															
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T-N)																		
253 - 45- POLICIA M-T-N																		
Titular: Si- OCUPADO		1209	C1	18	104	143	10.516,92	4.615,68	5.880,70	21.224,84	2.565,00	1.181,94	0,00	45.985,08				
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión	Concurso de Méritos															
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T-N)																		
253 - 46- POLICIA M-T-N																		
Titular: Si- OCUPADO		1209	C1	18	104	143	10.516,92	3.846,40	5.880,70	21.224,84	2.565,00	1.181,94	0,00	45.215,80				
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión	Concurso de Méritos															
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T-N)																		



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto			OTROS CONCEP									
Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre			DIR. C.E.									
Ocupacion/Tiularidad/ Otros			T. RETRIB.									
Clave	Grupo	Destino	E Calc	Categ	SUELDO	TRIENIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.			
253 - 47 - POLICIA M-T-N												
1209	C1	18	104	143	10.516,92	1.646,82	5.880,70	21.224,84	2.565,00	1.181,94	0,00	
Titular: Si- OCUPADO												
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T-N)												
253 - 48 - POLICIA M-T-N												
1209	C1	18	104	143	10.516,92	5.000,32	5.880,70	21.224,84	2.565,00	1.181,94	0,00	
Titular: Si- OCUPADO												
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T-N)												
253 - 49 - POLICIA M-T-N												
1209	C1	18	104	143	10.516,92	3.405,72	5.880,70	21.224,84	2.565,00	1.181,94	0,00	
Titular: Si- OCUPADO												
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T-N)												
253 - 50 - POLICIA M-T-N												
1209	C1	18	104	143	10.516,92	3.926,64	5.880,70	21.224,84	2.565,00	1.181,94	0,00	
Titular: Si- OCUPADO												
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T-N)												
253 - 51- POLICIA M-T-N												
1209	C1	18	104	143	10.516,92	1.646,82	5.880,70	21.224,84	2.565,00	1.181,94	0,00	
Titular: Si- OCUPADO												
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T-N)												
253 - 52- POLICIA M-T-N												
1209	C1	18	104	143	10.516,92	2.307,84	5.880,70	21.224,84	2.565,00	1.181,94	0,00	
Titular: Si- OCUPADO												
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T-N)												
253 - 53 - POLICIA M-T-N												
1209	C1	18	104	143	10.516,92	1.125,90	5.880,70	21.224,84	2.565,00	1.181,94	0,00	
Titular: Si- OCUPADO												
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T-N)												



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto		OTROS CONCEP										
Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre		DIR. C.E.										
Ocupacion/Tiularidad/ Otros		T. RETRIB.										
Clave	Grupo	Destino	E Calc	Categ	SUELDO	TRIENIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEP	
253 - 54 - POLICIA M-T-N												
1209	C1	18	104	143	10.516,92	3.461,76	5.880,70	21.224,84	2.565,00	1.181,94	0,00	44.831,16
Titular: Si- OCUPADO												
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO: (POLICIA M-T-N)												
253 - 56 - POLICIA M-T-N												
1209	C1	18	104	143	10.516,92	1.538,56	6.549,62	21.224,84	2.565,00	1.181,94	0,00	43.576,88
Titular: Si- OCUPADO												
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO: (POLICIA M-T-N)												
253 - 57 - POLICIA M-T-N												
1209	C1	18	104	143	10.516,92	3.846,40	5.880,70	21.224,84	2.565,00	1.181,94	0,00	45.215,80
Titular: Si- OCUPADO												
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO: (POLICIA M-T-N)												
253 - 58 - POLICIA M-T-N												
1209	C1	18	104	143	10.516,92	0,00	5.880,70	21.224,84	2.565,00	1.181,94	0,00	41.369,40
Titular: No- VACANTE LIBRE -PU-												
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO: (POLICIA M-T-N)												
253 - 59 - POLICIA M-T-N												
1209	C1	18	104	143	10.516,92	1.646,82	5.880,70	21.224,84	2.565,00	1.181,94	0,00	43.016,22
Titular: Si- OCUPADO												
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO: (POLICIA M-T-N)												
253 - 60 - POLICIA M-T-N												
1209	C1	18	104	143	10.516,92	3.461,76	5.880,70	21.224,84	2.565,00	1.181,94	0,00	44.831,16
Titular: Si- OCUPADO												
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO: (POLICIA M-T-N)												
253 - 61 - POLICIA M-T-N												
1209	C1	18	104	143	10.516,92	0,00	5.880,70	21.224,84	2.565,00	1.181,94	0,00	41.369,40
Titular: No- VACANTE RESERVADO DOTADO												
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO: (POLICIA M-T-N)												



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto																		
Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre																		
Ocupacion/Tiularidad/ Otros																		
Clave	Grupo	Destino	E Calc	Categ	SUELDO	TRIENIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEP		T. RETRIB.					
253 - 62 - POLICIA M-T-N																		
1209	C1	18	104	143	10.516,92	1.646,82	5.880,70	21.224,84	2.565,00	1.181,94	0,00	43.016,22						
Titular: Si- OCUPADO																		
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión	Concurso de Méritos															
FUNCIONARIO: (POLICIA M-T-N)																		
253 - 63 - POLICIA M-T-N																		
1209	C1	18	104	143	10.516,92	2.307,84	5.880,70	21.224,84	2.565,00	1.181,94	0,00	43.677,24						
Titular: Si- OCUPADO																		
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión	Concurso de Méritos															
FUNCIONARIO: (POLICIA M-T-N)																		
253 - 64 - POLICIA M-T-N																		
1209	C1	18	104	143	10.516,92	1.646,82	5.880,70	21.224,84	2.565,00	1.181,94	0,00	43.016,22						
Titular: Si- OCUPADO																		
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión	Concurso de Méritos															
FUNCIONARIO: (POLICIA M-T-N)																		
253 - 65 - POLICIA M-T-N																		
1209	C1	18	104	143	10.516,92	1.646,82	5.880,70	21.224,84	2.565,00	1.181,94	0,00	43.016,22						
Titular: Si- OCUPADO																		
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión	Concurso de Méritos															
FUNCIONARIO: (POLICIA M-T-N)																		
253 - 66 - POLICIA M-T-N																		
1209	C1	18	104	143	10.516,92	2.692,48	5.880,70	21.224,84	2.565,00	1.181,94	0,00	44.061,88						
Titular: Si- OCUPADO																		
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión	Concurso de Méritos															
FUNCIONARIO: (POLICIA M-T-N)																		
253 - 67 - POLICIA M-T-N																		
1209	C1	18	104	143	10.516,92	2.608,42	5.880,70	21.224,84	2.565,00	1.181,94	0,00	43.977,82						
Titular: Si- OCUPADO																		
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión	Concurso de Méritos															
FUNCIONARIO: (POLICIA M-T-N)																		
253 - 68 - POLICIA M-T-N																		
1209	C1	18	104	143	10.516,92	4.231,04	5.880,70	21.224,84	2.565,00	1.181,94	0,00	45.600,44						
Titular: Si- OCUPADO																		
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión	Concurso de Méritos															
FUNCIONARIO: (POLICIA M-T-N)																		



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotación/Descripción Puesto			OTROS CONCEP									
Cod. Empleado/ Apellidos y Nombre			DIR. C.E.									
Ocupación/Tiularidad/ Otros			T. RETRIB.									
Clave	Grupo	Destino	E Calc	Categ	SUELDO	TRIENIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.			
253 - 69 - POLICIA M-T-N												
1209	C1	18	104	143	10.516,92	2.307,84	5.880,70	21.224,84	2.565,00	1.181,94	0,00	
Titular: Si- OCUPADO												
Dedicación: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T-N)												
253 - 70 - POLICIA M-T-N												
1209	C1	18	104	143	10.516,92	4.231,04	5.880,70	21.224,84	2.565,00	1.181,94	0,00	
Titular: Si- OCUPADO												
Dedicación: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T-N)												
253 - 71 - POLICIA M-T-N												
1209	C1	18	104	143	10.516,92	1.538,56	5.880,70	18.480,28	2.565,00	1.181,94	0,00	
Titular: Si- OCUPADO												
Dedicación: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T-N)												
253 - 72 - POLICIA M-T-N												
1209	C1	18	104	143	10.516,92	1.646,82	5.880,70	21.224,84	2.565,00	1.181,94	0,00	
Titular: Si- OCUPADO												
Dedicación: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T-N)												
253 - 73 - POLICIA M-T-N												
1209	C1	18	104	143	10.516,92	2.307,84	5.880,70	21.224,84	2.565,00	1.181,94	0,00	
Titular: Si- OCUPADO												
Dedicación: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T-N)												
253 - 74 - POLICIA M-T-N												
1209	C1	18	104	143	10.516,92	1.646,82	5.880,70	21.224,84	2.565,00	1.181,94	0,00	
Titular: Si- OCUPADO												
Dedicación: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T-N)												
253 - 75 - POLICIA M-T-N												
1209	C1	18	104	143	10.516,92	1.538,56	5.880,70	21.224,84	2.565,00	1.181,94	0,00	
Titular: Si- OCUPADO												
Dedicación: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T-N)												



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto																		
Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre																		
Ocupacion/Tiularidad/ Otros																		
253 - 76 - POLICIA M-T-N																		
Titular: Si- OCUPADO		1209	C1	18	104	143	10.516,92	2.692,48	5.880,70	21.224,84	2.565,00	1.181,94	0,00	44.061,88				
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión	Concurso de Méritos															
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T-N)																		
253 - 77 - POLICIA M-T-N																		
Titular: Si- OCUPADO		1209	C1	18	104	143	10.516,92	1.646,82	5.880,70	21.224,84	2.565,00	1.181,94	0,00	43.016,22				
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión	Concurso de Méritos															
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T-N)																		
253 - 78 - POLICIA M-T-N																		
Titular: Si- OCUPADO		1209	C1	18	104	143	10.516,92	1.923,20	5.880,70	21.224,84	2.565,00	1.181,94	0,00	43.292,60				
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión	Concurso de Méritos															
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T-N)																		
253 - 79 - POLICIA M-T-N																		
Titular: Si- OCUPADO		1209	C1	18	104	143	10.516,92	2.307,84	5.880,70	21.224,84	2.565,00	1.181,94	0,00	43.677,24				
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión	Concurso de Méritos															
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T-N)																		
253 - 80 - POLICIA M-T-N																		
Titular: Si- OCUPADO		1209	C1	18	104	143	10.516,92	1.646,82	5.880,70	21.224,84	2.565,00	1.181,94	0,00	43.016,22				
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión	Concurso de Méritos															
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T-N)																		
253 - 81 - POLICIA M-T-N																		
Titular: Si- OCUPADO		1209	C1	18	104	143	10.516,92	3.461,76	5.880,70	21.224,84	2.565,00	1.181,94	0,00	44.831,16				
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión	Concurso de Méritos															
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T-N)																		
253 - 82 - POLICIA M-T-N																		
Titular: Si- OCUPADO		1209	C1	18	104	143	10.516,92	2.003,44	5.880,70	21.224,84	2.565,00	1.181,94	0,00	43.372,84				
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión	Concurso de Méritos															
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T-N)																		

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Página 75 de 144



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto				OTROS CONCEP											
Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre				DIR. C.E.											
Ocupacion/Tiularidad/ Otros				T. RETRIB.											
253 - 90 - POLICIA M-T-N															
1209	C1	18	104	143	10.516,92	1.646,82	5.880,70	18.480,28	2.565,00	1.181,94	0,00	40.271,66			
Titular: Si- OCUPADO															
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días				Provisión Concurso de Méritos											
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T-N)															
253 - 91 - POLICIA M-T-N															
1209	C1	18	104	143	10.516,92	1.646,82	5.880,70	21.224,84	2.565,00	1.181,94	0,00	43.016,22			
Titular: Si- OCUPADO															
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días				Provisión Concurso de Méritos											
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T-N)															
253 - 92 - POLICIA M-T-N															
1209	C1	18	104	143	10.516,92	1.646,82	5.880,70	21.224,84	2.565,00	1.181,94	0,00	43.016,22			
Titular: Si- OCUPADO															
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días				Provisión Concurso de Méritos											
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T-N)															
253 - 93 - POLICIA M-T-N															
1209	C1	18	104	143	10.516,92	3.461,76	5.880,70	21.224,84	2.565,00	1.181,94	0,00	44.831,16			
Titular: Si- OCUPADO															
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días				Provisión Concurso de Méritos											
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T-N)															
253 - 94 - POLICIA M-T-N															
1209	C1	18	104	143	10.516,92	0,00	5.880,70	21.224,84	2.565,00	1.181,94	0,00	41.369,40			
Titular: No- VACANTE LIBRE -PU-															
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días				Provisión Concurso de Méritos											
FUNCIONARIO- (POLICIA M-T-N)															
POLICIA LOCAL															
N° Puestos				158	1.676.435,28	381.388,87	957.994,94	3.333.976,52	405.270,00	195.009,22	0,00	6.950.074,83			



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto		Clave	Grupo	Destino	E Calc	Categ	SUELDO	TRIENTOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEP	T. RETRIB.
Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre														
Ocupacion/Titularidad/ Otros														
CODIGO	26	UNIDAD ADMINISTRATIVA: FOMENTO DEL EMPLEO												
SIMULACION: 302														
160 - 1 - NEGOCIADO DE TRAMITACION Y GESTION														
Titular: No- OCUPADO														
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Libre Designación														
FUNCIONARIO- (NEGOCIADO DE TRAMITACION Y GESTION)														
161 - 1 - ADMINISTRATIVO/A DE GESTION														
Titular: No- OCUPADO														
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos														
LABORAL- (ADMINISTRATIVO/A DE GESTION)														
297 - 1 - TECNICO/A DE EMPLEO														
Titular: No- OCUPADO														
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos														
LABORAL- (TECNICO/A DE EMPLEO)														
FOMENTO DEL EMPLEO		N° Puestos			3	36.649,62	7.784,78	18.311,02	57.881,04	7.695,00	3.407,36	0,00	131.728,82	



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto		Clave	Grupo	Destino	E Calc	Categ	SUELDO	TRIENTOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEP	T. RETRIB.
Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre														
Ocupacion/Titularidad/ Otros														
CODIGO 27 UNIDAD ADMINISTRATIVA: RECAUDACION		SIMULACION: 302												
63 - 1 - JEFE/A DE RECAUDACION														
Titular: Si- OCUPADO		4201	C1	22	135	133	10.516,92	5.465,20	7.594,30	34.126,40	2.565,00	1.724,32	4.540,92	66.533,06
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO- (JEFE/A DE RECAUDACION)														
64 - 1 - RECAUDADOR/A EJECUTIVO														
Titular: Si- OCUPADO		4202	A2/C1	20	128	147	10.516,92	3.846,40	6.549,62	28.790,86	2.565,00	1.724,32	3.716,40	57.709,52
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO- (RECAUDADOR/A EJECUTIVO)														
65 - 1 - RECAUDADOR/A DE ZONA														
Titular: Si- OCUPADO		4203	C1	22	135	148	10.516,92	4.916,26	7.594,30	24.754,38	2.565,00	1.724,32	7.910,64	59.981,82
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO- (RECAUDADOR/A DE ZONA)														
66 - 1 - ADMVO DE GESTION														
Titular: Si- OCUPADO		4204	C1	18	87	116	10.516,92	2.692,48	5.880,70	15.342,32	2.565,00	841,52	0,00	37.838,94
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO- (ADMVO DE GESTION)														
67 - 1 - GESTOR ADMVO I														
Titular: Si- OCUPADO		4205	C2	16	83	162	8.914,36	2.056,68	5.212,48	14.834,26	2.565,00	841,52	0,00	34.424,30
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO- (GESTOR ADMVO I)														
67 - 2 - GESTOR ADMVO I														
Titular: Si- OCUPADO		4205	C2	16	83	162	8.914,36	2.056,68	5.212,48	14.834,26	2.565,00	841,52	0,00	34.424,30
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO- (GESTOR ADMVO I)														



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descríp Puesto												
Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre												
Ocupacion/Tiularidad/ Otros												
Clave	Grupo	Destino	E Calc	Cateeg	SUELDO	TRIENIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEP	T. RETRIB.
67 - 3 - GESTOR ADMVO I												
4205	C1	18	83	157	10.516,92	0,00	5.880,70	14.834,26	2.565,00	841,52	0,00	34.638,40
Titular: No- VACANTE LIBRE -PU-												
Dedicación: 100% - Período: 365 días Provisión Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO: (GESTOR ADMVO I)												
67 - 4 - GESTOR ADMVO I												
4205	C1	18	83	157	10.516,92	4.723,94	5.880,70	14.834,26	2.565,00	1.724,32	0,00	40.245,14
Titular: Si- OCUPADO												
Dedicación: 100% - Período: 365 días Provisión Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO: (GESTOR ADMVO I)												
67 - 5 - GESTOR ADMVO I												
4205	C1/C2	16	83	157	10.516,92	4.231,04	5.212,48	14.834,26	2.565,00	841,52	0,00	38.201,22
Titular: No- OCUPADO												
Dedicación: 100% - Período: 365 días Provisión Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO: (GESTOR ADMVO I)												
67 - 6 - GESTOR ADMVO I												
4205	C2	16	83	162	8.914,36	2.589,92	5.212,48	14.834,26	2.565,00	841,52	0,00	34.957,54
Titular: Si- OCUPADO												
Dedicación: 100% - Período: 365 días Provisión Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO: (GESTOR ADMVO I)												
67 - 7 - GESTOR ADMVO I												
4205	C1	18	83	157	10.516,92	0,00	5.880,70	14.834,26	2.565,00	841,52	0,00	34.638,40
Titular: Si- VACANTE LIBRE -PU-												
Dedicación: 100% - Período: 365 días Provisión Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO: (GESTOR ADMVO I)												
67 - 9 - GESTOR ADMVO I												
4205	C1/C2	18	83	157	10.516,92	0,00	5.880,70	14.834,26	2.565,00	841,52	0,00	34.638,40
Titular: No- VACANTE LIBRE -PU-												
Dedicación: 100% - Período: 365 días Provisión Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO: (GESTOR ADMVO I)												
68 - 1 - GESTOR ADMVO/A II												
4206	C2	15	76	170	8.914,36	2.589,92	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	33.521,56
Titular: Si- OCUPADO												
Dedicación: 100% - Período: 365 días Provisión Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO: (GESTOR ADMVO/A II)												



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto												
Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre												
Ocupacion/Titularidad/ Otros												
Clave	Grupo	Destino	E Calc	Categ	SUELDO	TRIENIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEP	T. RETRIB.
68 - 2 - GESTOR ADMVO/A II												
Titular: No- OCUPADO												
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos												
LABORAL- (GESTOR ADMVO/A II)												
68 - 3 - GESTOR ADMVO/A II												
Titular: No- OCUPADO												
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO- (GESTOR ADMVO/A II)												
68 - 4 - GESTOR ADMVO/A II												
Titular: No- OCUPADO												
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO- (GESTOR ADMVO/A II)												
68 - 5 - GESTOR ADMVO/A II												
Titular: Si- OCUPADO												
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO- (GESTOR ADMVO/A II)												
68 - 6 - GESTOR ADMVO/A II												
Titular: Si- OCUPADO												
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO- (GESTOR ADMVO/A II)												
68 - 7 - GESTOR ADMVO/A II												
Titular: No- OCUPADO												
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO- (GESTOR ADMVO/A II)												
68 - 10 - GESTOR ADMVO/A II												
Titular: No- OCUPADO												
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos												
LABORAL- (GESTOR ADMVO/A II)												



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto		Cod.Empleador/ Apellidos y Nombre		Ocupacion/Titularidad/ Otros		Clave	Grupo	Destino	E Calc	Cateeg	SUELDO	TRIENIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEP	T. RETRIB.
68 - 11 - GESTOR ADMVO/A II																		
Titular: No- OCUPADO		4206		C2		15	76	170	8.914,36	1.599,72	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	32.531,36		
Dedicación: 100% - Período: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos														
LABORAL- (GESTOR ADMVO/A II)																		
68 - 12 - GESTOR ADMVO/A II																		
Titular: No- OCUPADO		4206		C2		15	76	170	8.914,36	1.599,72	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	32.531,36		
Dedicación: 100% - Período: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos														
LABORAL- (GESTOR ADMVO/A II)																		
68 - 13 - GESTOR ADMVO/A II																		
Titular: No- OCUPADO		4206		C2		15	76	170	8.914,36	1.599,72	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	32.531,36		
Dedicación: 100% - Período: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos														
LABORAL- (GESTOR ADMVO/A II)																		
68 - 14 - GESTOR ADMVO/A II																		
Titular: No- OCUPADO		4206		C2		15	76	170	8.914,36	1.333,10	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	32.264,74		
Dedicación: 100% - Período: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos														
LABORAL- (GESTOR ADMVO/A II)																		
68 - 15 - GESTOR ADMVO/A II																		
Titular: No- OCUPADO		4206		C2		15	76	170	8.914,36	1.409,20	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	32.340,84		
Dedicación: 100% - Período: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos														
LABORAL- (GESTOR ADMVO/A II)																		
68 - 16 - GESTOR ADMVO/A II																		
Titular: No- OCUPADO		4206		C2		15	76	170	8.914,36	1.333,10	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	32.264,74		
Dedicación: 100% - Período: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos														
LABORAL- (GESTOR ADMVO/A II)																		
68 - 17 - GESTOR ADMVO/A II																		
Titular: No- OCUPADO		4206		C2		15	76	170	8.914,36	1.371,06	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	32.302,70		
Dedicación: 100% - Período: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos														
LABORAL- (GESTOR ADMVO/A II)																		



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto		Clave	Grupo	Destino	E Calc	Cateeg	SUELDO	TRIENIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEP	T. RETRIB.
Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre	Ocupacion/Tiularidad/ Otros													
68 - 18 - GESTOR ADMVO/A II														
Titular: No- OCUPADO		4206	C2	15	76	170	8.914,36	1.428,27	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	32.359,91
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Concurso de Méritos												
LABORAL- (GESTOR ADMVO/A II)														
RECAUDACION														



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto		Clave	Grupo	Destino	E Calc	Cateeg	SUELDO	TRIENIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEP	T. RETRIB.
Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre	Ocupacion/Titularidad/ Otros													
UNIDAD ADMINISTRATIVA: RECURSOS HUMANOS														
SIMULACION: 302														
70 - 1 - DIRECTOR/A														
Titular: SI- OCUPADO														
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Libre Designación														
5001 A1 29 138 107 15.615,78 3.724,60 12.942,72 44.463,86 2.565,00 1.724,32 81.036,28														
FUNCIONARIO: (DIRECTOR/A)														
71 - 1 - JEFE/A SECCION REGIMEN ECONOMICO DE PERSONAL														
Titular: No- VACANTE LIBRE -PU-														
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos														
5002 A2/C1 22 121 34 13.731,58 0,00 7.594,30 26.569,76 2.565,00 1.724,32 52.184,96														
FUNCIONARIO: (JEFE/A SECCION REGIMEN ECONOMICO DE PERS														
72 - 1 - TECNICO DE GRADO MEDIO (P.R.L.)														
Titular: No- OCUPADO														
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos														
5003 A2 22 39 1 13.731,58 1.993,44 7.594,30 25.001,34 2.565,00 1.724,32 52.609,98														
FUNCIONARIO: (TECNICO DE GRADO MEDIO (P.R.L.))														
73 - 1 - GESTOR ADMVO I														
Titular: SI- OCUPADO														
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos														
5004 C1 16 83 157 10.516,92 2.772,72 5.212,48 14.834,26 2.565,00 841,52 36.742,90														
FUNCIONARIO: (GESTOR ADMVO I)														
73 - 2 - GESTOR ADMVO I														
Titular: SI- VACANTE LIBRE -PU-														
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos														
5004 C1/C2 16 83 157 10.516,92 0,00 5.212,48 14.834,26 2.565,00 841,52 33.970,18														
FUNCIONARIO: (GESTOR ADMVO I)														
73 - 3 - GESTOR ADMVO I														
Titular: No- OCUPADO														
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos														
5004 C1/C2 16 83 157 10.516,92 3.846,40 5.212,48 14.834,26 2.565,00 841,52 37.816,58														
FUNCIONARIO: (GESTOR ADMVO I)														



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto																		
Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre																		
Ocupacion/Tiularidad/ Otros																		
74 - 1 - GESTOR ADMVO/A II																		
Titular: No- OCUPADO		5005	C2	15	76	170	8.914,36	1.333,10	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	32.264,74				
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos														
LABORAL- (GESTOR ADMVO/A II)																		
74 - 2 - GESTOR ADMVO/A II																		
Titular: No- OCUPADO		5005	C2	15	76	170	8.914,36	1.371,06	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	32.302,70				
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos														
LABORAL- (GESTOR ADMVO/A II)																		
74 - 3 - GESTOR ADMVO/A II																		
Titular: No- OCUPADO		5005	C2	15	76	170	8.914,36	1.066,48	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	31.998,12				
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos														
LABORAL- (GESTOR ADMVO/A II)																		
75 - 1 - JEFE/A SECCION DE PERSONAL																		
Titular: No- OCUPADO		5006	A2/C1	22	121	2	13.731,58	3.838,76	7.594,30	26.569,76	2.565,00	1.724,32	0,00	56.023,72				
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos														
FUNCIONARIO- (JEFE/A SECCION DE PERSONAL)																		
RECURSOS HUMANOS		N° Puestos		10	115.104,36		19.946,56		65.995,44		208.307,40		25.650,00		11.946,40		446.950,16	



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto		Clave	Grupo	Destino	E Calc	Cateeg	SUELDO	TRIEÑOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEPT	T. RETRIB.
CODIGO	29	UNIDAD ADMINISTRATIVA: S.E.I.S. BOMBEROS												302
245 - 1 - BOMBERO CONDUCTOR ESPECIALISTA														
Titular: Si- OCUPADO														
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos														
FUNCIONARIO- (BOMBERO CONDUCTOR ESPECIALISTA)														
245 - 2 - BOMBERO CONDUCTOR ESPECIALISTA														
Titular: Si- OCUPADO														
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos														
FUNCIONARIO- (BOMBERO CONDUCTOR ESPECIALISTA)														
245 - 3 - BOMBERO CONDUCTOR ESPECIALISTA														
Titular: Si- OCUPADO														
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos														
FUNCIONARIO- (BOMBERO CONDUCTOR ESPECIALISTA)														
245 - 4 - BOMBERO CONDUCTOR ESPECIALISTA														
Titular: Si- OCUPADO														
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos														
FUNCIONARIO- (BOMBERO CONDUCTOR ESPECIALISTA)														
245 - 5 - BOMBERO CONDUCTOR ESPECIALISTA														
Titular: Si- OCUPADO														
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos														
FUNCIONARIO- (BOMBERO CONDUCTOR ESPECIALISTA)														
245 - 6 - BOMBERO CONDUCTOR ESPECIALISTA														
Titular: Si- OCUPADO														
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos														
FUNCIONARIO- (BOMBERO CONDUCTOR ESPECIALISTA)														
SIMULACION:														
245 - 1 - BOMBERO CONDUCTOR ESPECIALISTA														
Titular: Si- OCUPADO														
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos														
FUNCIONARIO- (BOMBERO CONDUCTOR ESPECIALISTA)														
245 - 2 - BOMBERO CONDUCTOR ESPECIALISTA														
Titular: Si- OCUPADO														
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos														
FUNCIONARIO- (BOMBERO CONDUCTOR ESPECIALISTA)														
245 - 3 - BOMBERO CONDUCTOR ESPECIALISTA														
Titular: Si- OCUPADO														
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos														
FUNCIONARIO- (BOMBERO CONDUCTOR ESPECIALISTA)														
245 - 4 - BOMBERO CONDUCTOR ESPECIALISTA														
Titular: Si- OCUPADO														
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos														
FUNCIONARIO- (BOMBERO CONDUCTOR ESPECIALISTA)														
245 - 5 - BOMBERO CONDUCTOR ESPECIALISTA														
Titular: Si- OCUPADO														
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos														
FUNCIONARIO- (BOMBERO CONDUCTOR ESPECIALISTA)														
245 - 6 - BOMBERO CONDUCTOR ESPECIALISTA														
Titular: Si- OCUPADO														
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos														
FUNCIONARIO- (BOMBERO CONDUCTOR ESPECIALISTA)														



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotación/Descripción Puesto		Clave	Grupo	Destino	E Calc	Categ	SUELDO	TRIENIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEP	T. RETRIB.
Cod. Empleado/ Apellidos y Nombre														
Ocupación/Titularidad/ Otros														
245 - 7 - BOMBERO CONDUCTOR ESPECIALISTA														
Titular: Si- OCUPADO		1705	C1	18	100	22	10.516,92	2.195,76	5.880,70	19.148,36	2.565,00	1.181,94	0,00	41.488,68
Dedicación: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos														
FUNCIONARIO- (BOMBERO CONDUCTOR ESPECIALISTA)														
245 - 8 - BOMBERO CONDUCTOR ESPECIALISTA														
Titular: Si- OCUPADO		1705	C1	18	100	22	10.516,92	2.416,10	5.880,70	19.148,36	2.565,00	1.181,94	0,00	41.709,02
Dedicación: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos														
FUNCIONARIO- (BOMBERO CONDUCTOR ESPECIALISTA)														
245 - 9 - BOMBERO CONDUCTOR ESPECIALISTA														
Titular: Si- OCUPADO		1705	C1	18	100	22	10.516,92	2.692,48	5.880,70	19.148,36	2.565,00	1.181,94	0,00	41.985,40
Dedicación: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos														
FUNCIONARIO- (BOMBERO CONDUCTOR ESPECIALISTA)														
245 - 10 - BOMBERO CONDUCTOR ESPECIALISTA														
Titular: Si- OCUPADO		1705	C1	18	100	22	10.516,92	1.923,20	5.880,70	19.148,36	2.565,00	1.181,94	0,00	41.216,12
Dedicación: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos														
FUNCIONARIO- (BOMBERO CONDUCTOR ESPECIALISTA)														
245 - 11 - BOMBERO CONDUCTOR ESPECIALISTA														
Titular: Si- OCUPADO		1705	C1	18	100	22	10.516,92	1.923,20	5.880,70	19.148,36	2.565,00	1.181,94	0,00	41.216,12
Dedicación: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos														
FUNCIONARIO- (BOMBERO CONDUCTOR ESPECIALISTA)														
245 - 12 - BOMBERO CONDUCTOR ESPECIALISTA														
Titular: Si- OCUPADO		1705	C1	18	100	22	10.516,92	2.115,52	5.880,70	19.148,36	2.565,00	1.181,94	0,00	41.408,44
Dedicación: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos														
FUNCIONARIO- (BOMBERO CONDUCTOR ESPECIALISTA)														
245 - 13 - BOMBERO CONDUCTOR ESPECIALISTA														
Titular: Si- OCUPADO		1705	C1	18	100	22	10.516,92	3.049,10	5.880,70	19.148,36	2.565,00	1.181,94	0,00	42.342,02
Dedicación: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos														
FUNCIONARIO- (BOMBERO CONDUCTOR ESPECIALISTA)														



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotación/Descripción Puesto		Clave	Grupo	Destino	E Calc	Categ	SUELDO	TRIENIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEP	T. RETRIB.
Cod. Empleado/ Apellidos y Nombre														
Ocupación/Titularidad/ Otros														
245 - 14 - BOMBERO CONDUCTOR ESPECIALISTA														
Titular: Si- OCUPADO		1705	C1	18	100	22	10.516,92	2.115,52	5.880,70	19.148,36	2.565,00	1.181,94	0,00	41.408,44
Dedicación: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos														
FUNCIONARIO- (BOMBERO CONDUCTOR ESPECIALISTA)														
245 - 15 - BOMBERO CONDUCTOR ESPECIALISTA														
Titular: Si- OCUPADO		1705	C1	18	100	22	10.516,92	1.538,56	5.880,70	19.148,36	2.565,00	1.181,94	0,00	40.831,48
Dedicación: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos														
FUNCIONARIO- (BOMBERO CONDUCTOR ESPECIALISTA)														
245 - 16 - BOMBERO CONDUCTOR ESPECIALISTA														
Titular: Si- OCUPADO		1705	C1	18	100	22	10.516,92	1.538,56	5.880,70	19.148,36	2.565,00	1.181,94	0,00	40.831,48
Dedicación: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos														
FUNCIONARIO- (BOMBERO CONDUCTOR ESPECIALISTA)														
245 - 17 - BOMBERO CONDUCTOR ESPECIALISTA														
Titular: Si- OCUPADO		1705	C1	18	100	22	10.516,92	1.923,20	5.880,70	19.148,36	2.565,00	1.181,94	0,00	41.216,12
Dedicación: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos														
FUNCIONARIO- (BOMBERO CONDUCTOR ESPECIALISTA)														
245 - 18 - BOMBERO CONDUCTOR ESPECIALISTA														
Titular: Si- OCUPADO		1705	C1	18	100	22	10.516,92	2.580,40	5.880,70	19.148,36	2.565,00	1.181,94	0,00	41.873,32
Dedicación: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos														
FUNCIONARIO- (BOMBERO CONDUCTOR ESPECIALISTA)														
245 - 19 - BOMBERO CONDUCTOR ESPECIALISTA														
Titular: Si- OCUPADO		1705	C1	18	100	22	10.516,92	1.538,56	5.880,70	19.148,36	2.565,00	1.181,94	0,00	40.831,48
Dedicación: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos														
FUNCIONARIO- (BOMBERO CONDUCTOR ESPECIALISTA)														
245 - 20 - BOMBERO CONDUCTOR ESPECIALISTA														
Titular: Si- OCUPADO		1705	C1	18	100	22	10.516,92	2.115,52	5.880,70	19.148,36	2.565,00	1.181,94	0,00	41.408,44
Dedicación: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos														
FUNCIONARIO- (BOMBERO CONDUCTOR ESPECIALISTA)														



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto		Clave	Grupo	Destino	E Calc	Categ	SUELDO	TRIENIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEP	T. RETRIB.
Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre		Ocupacion/Titularidad/ Otros												
245 - 21 - BOMBERO CONDUCTOR ESPECIALISTA														
Titular: Si- OCUPADO		1705	C1	18	100	22	10.516,92	2.251,80	5.880,70	19.148,36	2.565,00	1.181,94	0,00	41.544,72
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO: (BOMBERO CONDUCTOR ESPECIALISTA)														
245 - 22 - BOMBERO CONDUCTOR ESPECIALISTA														
Titular: Si- OCUPADO		1705	C1	18	100	22	10.516,92	2.251,80	5.880,70	19.148,36	2.565,00	1.181,94	0,00	41.544,72
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO: (BOMBERO CONDUCTOR ESPECIALISTA)														
245 - 23 - BOMBERO CONDUCTOR ESPECIALISTA														
Titular: Si- OCUPADO		1705	C1	18	100	22	10.516,92	2.115,52	5.880,70	19.148,36	2.565,00	1.181,94	0,00	41.408,44
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO: (BOMBERO CONDUCTOR ESPECIALISTA)														
245 - 24 - BOMBERO CONDUCTOR ESPECIALISTA														
Titular: Si- OCUPADO		1705	C1	18	100	22	10.516,92	1.538,56	5.880,70	19.148,36	2.565,00	1.181,94	0,00	40.831,48
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO: (BOMBERO CONDUCTOR ESPECIALISTA)														
245 - 25 - BOMBERO CONDUCTOR ESPECIALISTA														
Titular: Si- VACANTE LIBRE -PU-		1705	C1	18	100	22	10.516,92	0,00	5.880,70	19.148,36	2.565,00	1.181,94	0,00	39.292,92
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO: (BOMBERO CONDUCTOR ESPECIALISTA)														
245 - 26 - BOMBERO CONDUCTOR ESPECIALISTA														
Titular: Si- VACANTE LIBRE -PU-		1705	C1	18	100	22	10.516,92	0,00	5.880,70	19.148,36	2.565,00	1.181,94	0,00	39.292,92
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO: (BOMBERO CONDUCTOR ESPECIALISTA)														
248 - 1 - COORDINADOR SEIS														
Titular: No- OCUPADO		1700	C1	22	241	24	10.516,92	4.231,04	7.594,30	28.531,16	2.565,00	1.724,32	0,00	55.162,74
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión Libre Designación												
FUNCIONARIO: (COORDINADOR SEIS)														



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto		Clave	Grupo	Destino	E Calc	Categeg	SUELDO	TRIENIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS		
Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre	Ocupacion/Tiularidad/ Otros												CONCEP	T. RETRIB.	
252 - 3 - BOMBERO-CONDUCTOR															
Titular: No- VACANTE LIBRE -PU-															
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días															
Provisión Concurso de Méritos															
FUNCIONARIO- (BOMBERO-CONDUCTOR)															
S.E.I.S. BOMBEROS															
N° Puestos															
35															
363.284,52															
68.276,76															
207.538,10															
691.630,80															
89.775,00															
41.910,28															
3.991,32															
1.466.408,78															



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto		Clave	Grupo	Destino	E Calc	Categ	SUELDO	TRIENTOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEP	T. RETRIB.	
Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre															
Ocupacion/Titularidad/ Otros															
CODIGO	30	UNIDAD ADMINISTRATIVA: SANIDAD Y SALUD												SIMULACION:	302
119 - 1 - JEFE/A DE SERVICIO															
Titular: Si- OCUPADO		4901	A1	29	152	79	15.615,78	6.610,56	12.942,72	47.030,20	2.565,00	1.724,32	0,00	86.488,58	
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos															
FUNCIONARIO- (JEFE/A DE SERVICIO)															
123 - 1 - TECNICA SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS															
Titular: No- OCUPADO		4902	A1	22	115	118	15.615,78	1.876,31	7.594,30	25.001,34	2.565,00	1.724,32	0,00	54.377,05	
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos															
LABORAL- (TECNICA SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS)															
128 - 1 - GESTOR/A ADMINISTRATIVO I															
Titular: No- OCUPADO		4903	C1	18	83	157	10.516,92	1.923,20	5.880,70	14.834,26	2.565,00	841,52	0,00	36.561,60	
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos															
LABORAL- (GESTOR/A ADMINISTRATIVO I)															
129 - 2 - GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A II															
Titular: Si- OCUPADO		4904	C2	15	76	170	8.914,36	2.589,92	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	33.521,56	
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos															
FUNCIONARIO- (GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A II)															
133 - 1 - AUXILIAR CENTRO SALUD															
Titular: No- OCUPADO		4906	C2	12	67	89	8.914,36	1.809,13	3.874,08	12.384,26	2.565,00	841,52	0,00	30.388,35	
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos															
LABORAL- (AUXILIAR CENTRO SALUD)															
SANIDAD Y SALUD															
N° Puestos						5	59.577,20	14.809,12	35.169,26	112.983,36	12.825,00	5.973,20	0,00	241.337,14	



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotación/Descripción Puesto														
Cod. Empleado/ Apellidos y Nombre														
Ocupación/Titularidad/ Otros														
Clave	Grupo	Destino	E Calc	Categ	SUELDO	TRÍENIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEP			
CODIGO 31		UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARIA GENERAL										SIMULACION:		
27 - 1 - SECRETARIO/A GENERAL														
Titular: SI- OCUPADO		0101	A1	30	1	1	15.615,78	4.206,72	14.429,66	95.499,88	2.565,00	1.724,32	0,00	134.041,36
Dedicación: 100% - Período: 365 días		Provisión Concurso Nacional												
FUNCIONARIO- (SECRETARIO/A GENERAL)														
28 - 1 - ASESORIA TECNICA														
Titular: No- OCUPADO		0102	A2/C1	22	220	5	10.516,92	4.615,68	7.594,30	29.973,86	2.565,00	1.724,32	0,00	56.990,08
Dedicación: 100% - Período: 365 días		Provisión Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO- (ASESORIA TECNICA)														
49 - 1 - GESTOR ADMVO II														
Titular: No- OCUPADO		0103	C2	15	76	170	8.914,36	1.599,72	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	32.531,36
Dedicación: 100% - Período: 365 días		Provisión Concurso de Méritos												
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)														
49 - 2 - GESTOR ADMVO II														
Titular: No- OCUPADO		0103	C2	15	76	170	8.914,36	1.561,58	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	32.493,22
Dedicación: 100% - Período: 365 días		Provisión Concurso de Méritos												
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)														
49 - 3 - GESTOR ADMVO II														
Titular: No- OCUPADO		0103	C2	15	76	170	8.914,36	1.942,44	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	32.874,08
Dedicación: 100% - Período: 365 días		Provisión Concurso de Méritos												
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)														
49 - 4 - GESTOR ADMVO II														
Titular: No- OCUPADO		0103	C2	15	76	170	8.914,36	1.256,82	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	32.188,46
Dedicación: 100% - Período: 365 días		Provisión Concurso de Méritos												
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)														



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto															
Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre															
Ocupacion/Tiularidad/ Otros															
307 - 1 - ORGANO DE APOYO A J.G.L.															
Titular: No- VACANTE LIBRE -PU-		1110	A1	30	505	8	15.615,78	0,00	14.429,66	37.476,18	2.565,00	1.724,32	0,00	71.810,94	
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos											
FUNCIONARIO- (ORGANO DE APOYO A J.G.L.)															
SECRETARIA GENERAL		N° Puestos		7	77.405,92	15.182,96	55.963,46	217.883,12	17.955,00	8.539,04	0,00	392.929,50			

307 - 1 - ORGANO DE APOYO A J.G.L.



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotación/Descripción Puesto		Clave	Grupo	Destino	E Calc	Categ	SUELDO	TRINIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEP	T. RETRIB.
Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre														
Ocupación/Tiularidad/ Otros														
CODIGO 32		UNIDAD ADMINISTRATIVA: SERVICIO DE PREVENCIÓN RR.LL												
275 - 1 - RESPONSABLE SERVICIO PREVENCIÓN														
Titular: Sr- OCUPADO		5501	A1/A2	24	130	10	13.731,58	1.993,44	8.682,66	29.116,92	2.565,00	1.724,32	0,00	57.813,92
Dedicación: 100% - Periodo: 365 días		Provisión Libre Designación												
FUNCIONARIO- (RESPONSABLE SERVICIO PREVENCIÓN)														
SERVICIO DE PREVENCIÓN RR.LL		Nº Puestos		1	13.731,58		1.993,44	8.682,66	29.116,92	2.565,00	1.724,32	0,00	57.813,92	



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto		UNIDAD ADMINISTRATIVA: SERVICIOS GENERALES																
Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre		Clave	Grupo	Destino	E Calc	Cateeg	SUELDO	TRIENIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEP				T. RETRIB.	
Ocupacion/Tiularidad/ Otros																		
CODIGO	33	SIMULACION:																
78 - 1 - NOTIFICADOR/A																		
Titular: Si- OCUPADO		2102	C2/AP1	14	68	25	8.169,56	1.407,28	4.543,56	12.499,48	2.565,00	841,52	0,00	30.026,40				
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión Concurso de Méritos																
FUNCIONARIO- (NOTIFICADOR/A)																		
78 - 2 - NOTIFICADOR/A																		
Titular: Si- OCUPADO		2102	C2/AP1	14	68	25	8.169,56	2.010,40	4.543,56	12.499,48	2.565,00	841,52	0,00	30.629,52				
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión Concurso de Méritos																
FUNCIONARIO- (NOTIFICADOR/A)																		
78 - 3 - NOTIFICADOR/A																		
Titular: No- OCUPADO		2102	AP1	14	68	25	8.169,56	1.206,24	4.543,56	12.499,48	2.565,00	841,52	0,00	29.825,36				
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión Concurso de Méritos																
LABORAL- (NOTIFICADOR/A)																		
78 - 4 - NOTIFICADOR/A																		
Titular: No- OCUPADO		2102	AP1	14	68	25	8.169,56	1.005,20	4.543,56	12.499,48	2.565,00	841,52	0,00	29.624,32				
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión Concurso de Méritos																
LABORAL- (NOTIFICADOR/A)																		
78 - 5 - NOTIFICADOR/A																		
Titular: No- OCUPADO		2102	AP1	14	68	25	8.169,56	1.005,20	4.543,56	12.499,48	2.565,00	841,52	0,00	29.624,32				
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión Concurso de Méritos																
LABORAL- (NOTIFICADOR/A)																		
78 - 6 - NOTIFICADOR/A																		
Titular: No- OCUPADO		2102	AP1	14	68	25	8.169,56	1.005,20	4.543,56	12.499,48	2.565,00	841,52	0,00	29.624,32				
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión Concurso de Méritos																
LABORAL- (NOTIFICADOR/A)																		



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto												
Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre												
Ocupacion/Tiularidad/ Otros												
Clave	Grupo	Destino	E Calc	Cateeg	SUELDO	TRIENIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEPTOS	T. RETRIB.
78 - 7 - NOTIFICADOR/A												
2102	AP1	14	68	25	8.169,56	1.005,20	4.543,56	12.499,48	2.565,00	841,52	0,00	29.624,32
Titular: No- OCUPADO												
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos												
LABORAL- (NOTIFICADOR/A)												
78 - 8 - NOTIFICADOR/A												
2102	AP1	14	68	25	8.169,56	1.005,20	4.543,56	12.499,48	2.565,00	841,52	0,00	29.624,32
Titular: No- OCUPADO												
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos												
LABORAL- (NOTIFICADOR/A)												
78 - 9 - NOTIFICADOR/A												
2102	AP1	14	68	25	8.169,56	976,48	4.543,56	12.499,48	2.565,00	841,52	0,00	29.595,60
Titular: No- OCUPADO												
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos												
LABORAL- (NOTIFICADOR/A)												
78 - 10 - NOTIFICADOR/A												
2102	AP1	14	68	25	8.169,56	1.005,20	4.543,56	12.499,48	2.565,00	841,52	0,00	29.624,32
Titular: No- OCUPADO												
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos												
LABORAL- (NOTIFICADOR/A)												
78 - 11 - NOTIFICADOR/A												
2102	AP1	14	68	25	8.169,56	1.062,64	4.543,56	12.499,48	2.565,00	841,52	0,00	29.681,76
Titular: No- OCUPADO												
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos												
LABORAL- (NOTIFICADOR/A)												
78 - 12 - NOTIFICADOR/A												
2102	AP1	14	68	25	8.169,56	1.005,20	4.543,56	12.499,48	2.565,00	841,52	0,00	29.624,32
Titular: No- OCUPADO												
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos												
LABORAL- (NOTIFICADOR/A)												
78 - 13 - NOTIFICADOR/A												
2102	AP1	14	68	25	8.169,56	1.206,24	4.543,56	12.499,48	2.565,00	841,52	0,00	29.825,36
Titular: No- OCUPADO												
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos												
LABORAL- (NOTIFICADOR/A)												



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto		Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre		Ocupacion/Tiularidad/ Otros		Clave	Grupo	Destino	E Calc	Categ	SUELDO	TRIENIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEP	T. RETRIB.
78 - 14 - NOTIFICADORA																		
Titular: No- OCUPADO		2102		AP1		14	68	25	8.169,56			1.062,64	4.543,56	12.499,48	2.565,00	841,52	0,00	29.681,76
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos														
LABORAL- (NOTIFICADOR/A)																		
78 - 15 - NOTIFICADORA																		
Titular: No- OCUPADO		2102		AP1		14	68	25	8.169,56			1.349,84	4.543,56	12.499,48	2.565,00	841,52	0,00	29.968,96
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos														
LABORAL- (NOTIFICADOR/A)																		
78 - 16 - NOTIFICADORA																		
Titular: No- OCUPADO		2102		AP1		14	68	25	8.169,56			1.005,20	4.543,56	12.499,48	2.565,00	841,52	0,00	29.624,32
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos														
LABORAL- (NOTIFICADOR/A)																		
78 - 17 - NOTIFICADORA																		
Titular: No- OCUPADO		2102		AP1		14	68	25	8.169,56			1.407,28	4.543,56	12.499,48	2.565,00	841,52	0,00	30.026,40
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos														
LABORAL- (NOTIFICADOR/A)																		
SERVICIOS GENERALES																		
N° Puestos																		
17																		
138.882,52																		
19.730,64																		
77.240,52																		
212.491,16																		
43.605,00																		
14.305,84																		
0,00																		
506.255,68																		



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto		Clave	Grupo	Destino	E Calc	Categ	SUELDO	TRIENIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEP	T. RETRIB.
Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre		Ocupacion/Titularidad/ Otros												
CODIGO	34	UNIDAD ADMINISTRATIVA: SERVICIOS OPERATIVOS												
178 - 6 - INGENIERO/A TECNICO														
Titular: No- OCUPADO		1341	A2	20	118	69	13.731,58	498,36	6.549,62	26.046,16	2.565,00	1.724,32	0,00	51.115,04
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión Concurso de Méritos												
LABORAL- (INGENIERO/A TECNICO)														
192 - 1 - JEFE/A DE SERVICIOS OPERATIVOS														
Titular: No- VACANTE LIBRE -PU-		1301	A2	26	136	38	13.731,58	0,00	10.400,04	34.457,92	2.565,00	1.724,32	0,00	62.878,86
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión Concurso de Méritos												
LABORAL- (JEFE/A DE SERVICIOS OPERATIVOS)														
194 - 1 - RESPONSABLE ADMINISTRACION														
Titular: No- OCUPADO		1303	C1	22	121	204	10.516,92	3.077,12	7.594,30	26.569,76	2.565,00	1.724,32	0,00	52.047,42
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO- (RESPONSABLE ADMINISTRACION)														
197 - 1 - CAPATAZ														
Titular: Si- VACANTE LIBRE -PU-		1306	C2	17	85	47	8.914,36	0,00	5.546,10	14.893,34	2.565,00	841,52	0,00	32.760,32
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión Concurso de Méritos												
LABORAL- (CAPATAZ)														
197 - 3 - CAPATAZ														
Titular: Si- VACANTE LIBRE -PU-		1306	C2	17	85	47	8.914,36	0,00	5.546,10	14.893,34	2.565,00	841,52	0,00	32.760,32
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión Concurso de Méritos												
LABORAL- (CAPATAZ)														
197 - 4 - CAPATAZ														
Titular: No- OCUPADO		1306	C2	17	85	47	8.914,36	1.828,20	5.546,10	14.893,34	2.565,00	841,52	0,00	34.588,52
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión Concurso de Méritos												
LABORAL- (CAPATAZ)														



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotación/Descripción Puesto																		
Cod. Empleado/ Apellidos y Nombre																		
Ocupación/Titularidad/ Otros																		
Clave	Grupo	Destino	E Calc	Categ	SUELDO	TRIEÑOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEP						T. RETRIB.	
197 - 5 - CAPATAZ																		
Titular: No. OCUPADO		1306	C2	17	85	39	8,914.36	2,532.89	5,546.10	14,893.34	2,565.00	841.52	0.00	35,293.21				
Dedicación: 100% - Período: 365 días		Provisión	Concurso de Méritos															
FUNCIONARIO- (CAPATAZ)																		
198 - 1 - SUPERVISOR/A																		
Titular: No. OCUPADO		1307	C2	16	84	181	8,914.36	2,970.78	5,212.48	14,834.96	2,565.00	841.52	0.00	35,339.10				
Dedicación: 100% - Período: 365 días		Provisión	Concurso de Méritos															
FUNCIONARIO- (SUPERVISOR/A)																		
199 - 1 - OPERATIVOS DE EVENTOS																		
Titular: No. OCUPADO		1308	AP1	14	92	193	8,169.56	1,163.16	4,543.56	16,287.32	2,565.00	841.52	0.00	33,570.12				
Dedicación: 100% - Período: 365 días		Provisión	Concurso de Méritos															
LABORAL- (OPERATIVOS DE EVENTOS)																		
199 - 2 - OPERATIVOS DE EVENTOS																		
Titular: No. OCUPADO		1308	AP1	14	92	193	8,169.56	1,005.20	4,543.56	16,287.32	2,565.00	841.52	0.00	33,412.16				
Dedicación: 100% - Período: 365 días		Provisión	Concurso de Méritos															
LABORAL- (OPERATIVOS DE EVENTOS)																		
199 - 3 - OPERATIVOS DE EVENTOS																		
Titular: No. OCUPADO		1308	C2	14	92	177	8,914.36	1,333.10	4,543.56	16,287.32	2,565.00	841.52	0.00	34,484.86				
Dedicación: 100% - Período: 365 días		Provisión	Concurso de Méritos															
LABORAL- (OPERATIVOS DE EVENTOS)																		
199 - 4 - OPERATIVOS DE EVENTOS																		
Titular: No. OCUPADO		1308	C2	14	92	177	8,914.36	1,371.06	4,543.56	16,287.32	2,565.00	841.52	0.00	34,522.82				
Dedicación: 100% - Período: 365 días		Provisión	Concurso de Méritos															
LABORAL- (OPERATIVOS DE EVENTOS)																		
199 - 5 - OPERATIVOS DE EVENTOS																		
Titular: No. OCUPADO		1308	C2	14	92	177	8,914.36	1,504.37	4,543.56	16,287.32	2,565.00	841.52	0.00	34,656.13				
Dedicación: 100% - Período: 365 días		Provisión	Concurso de Méritos															
LABORAL- (OPERATIVOS DE EVENTOS)																		



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto		Clave		Grupo		Destino		E Calc		Cateeg		SUELDO		TRIENIOS		C. DESTINO		C. ESPECIF		PRODUCT.		DIR. C.E.		OTROS CONCEP		T. RETRIB.	
Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre																											
Ocupacion/Titularidad/ Otros																											
201 - 1 - OFICIAL CARPINTERO																											
Titular: No- OCUPADO		1310		C2		15		76		38		8.914,36		1.066,48		4.877,46		13.733,30		2.565,00		841,52		0,00		31.998,12	
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos																							
LABORAL- (OFICIAL CARPINTERO)																											
201 - 2 - OFICIAL CARPINTERO																											
Titular: Si- OCUPADO		1310		C2		15		76		9		8.914,36		2.532,89		4.877,46		13.733,30		2.565,00		841,52		0,00		33.464,53	
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos																							
LABORAL- (OFICIAL CARPINTERO)																											
201 - 3 - OFICIAL CARPINTERO																											
Titular: Si- OCUPADO		1310		C2		15		76		9		8.914,36		2.666,20		4.877,46		13.733,30		2.565,00		841,52		0,00		33.597,84	
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos																							
LABORAL- (OFICIAL CARPINTERO)																											
205 - 1 - AUXILIAR DE COMUNICACIONES																											
Titular: Si- OCUPADO		1327		AP1		14		68		185		8.169,56		1.407,28		4.543,56		12.499,48		2.565,00		841,52		0,00		30.026,40	
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión		Indistinta																							
FUNCIONARIO- (AUXILIAR DE COMUNICACIONES)																											
213 - 1 - AYUDANTE DE SERVICIOS																											
Titular: No- OCUPADO		1330		C2		15		229		23		8.914,36		0,00		4.877,46		13.733,30		2.565,00		841,52		0,00		30.931,64	
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos																							
LABORAL- (AYUDANTE DE SERVICIOS)																											
216 - 1 - OFICIAL PINTOR																											
Titular: No- OCUPADO		1311		C2		15		76		6		8.914,36		1.371,06		4.877,46		13.733,30		2.565,00		841,52		0,00		32.302,70	
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos																							
LABORAL- (OFICIAL PINTOR)																											
216 - 2 - OFICIAL PINTOR																											
Titular: No- OCUPADO		1311		C2		15		76		6		8.914,36		1.866,34		4.877,46		13.733,30		2.565,00		841,52		0,00		32.797,98	
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos																							
LABORAL- (OFICIAL PINTOR)																											



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto		Clave		Grupo		Destino		E Calc		Cateeg		SUELDO		TRIENIOS		C. DESTINO		C. ESPECIF		PRODUCT.		DIR. C.E.		OTROS CONCEP		T. RETRIB.	
Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre																											
Ocupacion/Tiularidad/ Otros																											
216 - 3 - OFICIAL PINTOR																											
Titular: No- OCUPADO		1311		C2		15		76		6		8.914,36		1.409,20		4.877,46		13.733,30		2.565,00		841,52		0,00		32.340,84	
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos																							
LABORAL- (OFICIAL PINTOR)																											
216 - 4 - OFICIAL PINTOR																											
Titular: Si- OCUPADO		1311		C2		15		76		6		8.914,36		2.132,96		4.877,46		13.733,30		2.565,00		841,52		0,00		33.064,60	
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos																							
LABORAL- (OFICIAL PINTOR)																											
216 - 5 - OFICIAL PINTOR																											
Titular: Si- OCUPADO		1311		C2		15		76		6		8.914,36		1.866,34		4.877,46		13.733,30		2.565,00		841,52		0,00		32.797,98	
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos																							
LABORAL- (OFICIAL PINTOR)																											
216 - 6 - OFICIAL PINTOR																											
Titular: Si- VACANTE LIBRE -PU-		1311		C2		15		76		6		8.914,36		0,00		4.877,46		13.733,30		2.565,00		841,52		0,00		30.931,64	
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos																							
LABORAL- (OFICIAL PINTOR)																											
216 - 7 - OFICIAL PINTOR																											
Titular: No- OCUPADO		1311		C2		15		76		6		8.914,36		1.333,10		4.877,46		13.733,30		2.565,00		841,52		0,00		32.264,74	
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos																							
LABORAL- (OFICIAL PINTOR)																											
216 - 8 - OFICIAL PINTOR																											
Titular: No- OCUPADO		1311		C2		15		76		6		8.914,36		1.866,34		4.877,46		13.733,30		2.565,00		841,52		0,00		32.797,98	
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos																							
LABORAL- (OFICIAL PINTOR)																											
216 - 9 - OFICIAL PINTOR																											
Titular: No- OCUPADO		1311		C2		15		76		6		8.914,36		1.333,10		4.877,46		13.733,30		2.565,00		841,52		0,00		32.264,74	
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos																							
LABORAL- (OFICIAL PINTOR)																											



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto																		
Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre																		
Ocupacion/Tiularidad/ Otros																		
Clave	Grupo	Destino	E Calc	Cateeg	SUELDO	TRIENIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEP		T. RETRIB.					
21216 - 10 - OFICIAL PINTOR																		
Titular: No- OCUPADO																		
1311	C2	15	76	6	8.914,36	1.333,10	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	32.264,74						
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos																		
LABORAL- (OFICIAL PINTOR)																		
21216 - 11 - OFICIAL PINTOR																		
Titular: Si- OCUPADO																		
1311	C2	15	76	6	8.914,36	2.666,20	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	33.597,84						
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos																		
LABORAL- (OFICIAL PINTOR)																		
21216 - 12 - OFICIAL PINTOR																		
Titular: No- OCUPADO																		
1311	C2	15	76	6	8.914,36	1.599,72	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	32.531,36						
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos																		
LABORAL- (OFICIAL PINTOR)																		
21216 - 13 - OFICIAL PINTOR																		
Titular: No- OCUPADO																		
1311	C2	15	76	6	8.914,36	1.866,34	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	32.797,98						
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos																		
LABORAL- (OFICIAL PINTOR)																		
21217 - 1 - OFICIAL ALBAÑIL																		
Titular: Si- OCUPADO																		
1312	C2	15	76	39	8.914,36	2.323,30	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	33.254,94						
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos																		
LABORAL- (OFICIAL ALBAÑIL)																		
21217 - 2 - OFICIAL ALBAÑIL																		
Titular: Si- OCUPADO																		
1312	C2	15	76	39	8.914,36	1.866,34	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	32.797,98						
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos																		
LABORAL- (OFICIAL ALBAÑIL)																		
21217 - 3 - OFICIAL ALBAÑIL																		
Titular: Si- VACANTE LIBRE -PU-																		
1312	C2	15	76	39	8.914,36	0,00	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	30.931,64						
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos																		
LABORAL- (OFICIAL ALBAÑIL)																		



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto													
Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre													
Ocupacion/Titularidad/ Otros													
Clave	Grupo	Destino	E Calc	Categ	SUELDO	TRIENIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEP		
T. RETRIB.													
217 - 4 - OFICIAL ALBAÑIL													
Titular: No- OCUPADO													
1312	C2	15	76	10	8.914,36	1.980,58	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	32.912,22	
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (OFICIAL ALBAÑIL)													
217 - 5 - OFICIAL ALBAÑIL													
Titular: No- VACANTE LIBRE -PU-													
1312	C2	15	76	39	8.914,36	0,00	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	30.931,64	
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (OFICIAL ALBAÑIL)													
217 - 6 - OFICIAL ALBAÑIL													
Titular: No- OCUPADO													
1312	C2	15	76	39	8.914,36	1.999,65	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	32.931,29	
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (OFICIAL ALBAÑIL)													
217 - 7 - OFICIAL ALBAÑIL													
Titular: No- OCUPADO													
1312	C2	15	76	7	8.914,36	1.866,34	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	32.797,98	
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (OFICIAL ALBAÑIL)													
217 - 8 - OFICIAL ALBAÑIL													
Titular: No- OCUPADO													
1312	C2	15	76	7	8.914,36	2.132,96	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	33.064,60	
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (OFICIAL ALBAÑIL)													
217 - 9 - OFICIAL ALBAÑIL													
Titular: No- VACANTE LIBRE -PU-													
1312	C2	15	76	39	8.914,36	0,00	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	30.931,64	
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (OFICIAL ALBAÑIL)													
217 - 10 - OFICIAL ALBAÑIL													
Titular: No- OCUPADO													
1312	C2	15	76	7	8.914,36	1.866,34	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	32.797,98	
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (OFICIAL ALBAÑIL)													



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto												
Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre												
Ocupacion/Tiularidad/ Otros												
Clave	Grupo	Destino	E Calc	Categ	SUELDO	TRIENIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEPTOS	T. RETRIB.
217 - 11 - OFICIAL ALBAÑIL												
Titular: No- OCUPADO												
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos												
LABORAL- (OFICIAL ALBAÑIL)												
217 - 12 - OFICIAL ALBAÑIL												
Titular: No- VACANTE LIBRE -PU-												
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos												
LABORAL- (OFICIAL ALBAÑIL)												
217 - 13 - OFICIAL ALBAÑIL												
Titular: No- OCUPADO												
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos												
LABORAL- (OFICIAL ALBAÑIL)												
217 - 14 - OFICIAL ALBAÑIL												
Titular: No- OCUPADO												
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos												
LABORAL- (OFICIAL ALBAÑIL)												
217 - 15 - OFICIAL ALBAÑIL												
Titular: Si- OCUPADO												
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos												
LABORAL- (OFICIAL ALBAÑIL)												
217 - 16 - OFICIAL ALBAÑIL												
Titular: Si- OCUPADO												
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos												
LABORAL- (OFICIAL ALBAÑIL)												
217 - 17 - OFICIAL ALBAÑIL												
Titular: No- OCUPADO												
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos												
LABORAL- (OFICIAL ALBAÑIL)												



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotación/Descripción Puesto				OTROS CONCEPTOS								
Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre				DIR. C.E.								
Ocupación/Titularidad/ Otros				T. RETRIB.								
Clave	Grupo	Destino	E Calc	Categ	SUELDO	TRIENIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEPTOS	
217 - 18 - OFICIAL ALBAÑIL												
Titular: No- OCUPADO												
Dedicación: 100% - Periodo: 365 días												
Provisión Concurso de Méritos												
LABORAL- (OFICIAL ALBAÑIL)												
217 - 19 - OFICIAL ALBAÑIL												
Titular: No- OCUPADO												
Dedicación: 100% - Periodo: 365 días												
Provisión Concurso de Méritos												
LABORAL- (OFICIAL ALBAÑIL)												
217 - 20 - OFICIAL ALBAÑIL												
Titular: Si- OCUPADO												
Dedicación: 100% - Periodo: 365 días												
Provisión Concurso de Méritos												
LABORAL- (OFICIAL ALBAÑIL)												
217 - 21 - OFICIAL ALBAÑIL												
Titular: Si- VACANTE LIBRE -PU-												
Dedicación: 100% - Periodo: 365 días												
Provisión Concurso de Méritos												
LABORAL- (OFICIAL ALBAÑIL)												
217 - 22 - OFICIAL ALBAÑIL												
Titular: No- OCUPADO												
Dedicación: 100% - Periodo: 365 días												
Provisión Concurso de Méritos												
LABORAL- (OFICIAL ALBAÑIL)												
217 - 23 - OFICIAL ALBAÑIL												
Titular: No- OCUPADO												
Dedicación: 100% - Periodo: 365 días												
Provisión Concurso de Méritos												
LABORAL- (OFICIAL ALBAÑIL)												
217 - 24 - OFICIAL ALBAÑIL												
Titular: No- OCUPADO												
Dedicación: 100% - Periodo: 365 días												
Provisión Concurso de Méritos												
LABORAL- (OFICIAL ALBAÑIL)												



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto												
Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre												
Ocupacion/Titularidad/ Otros												
Clave	Grupo	Destino	E Calc	Cateeg	SUELDO	TRIENIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEPTOS	T. RETRIB.
217 - 25 - OFICIAL ALBAÑIL												
1312	C2	15	76	36	8.914,36	1.333,10	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	32.264,74
Titular: No- OCUPADO												
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos												
LABORAL- (OFICIAL ALBAÑIL)												
217 - 26 - OFICIAL ALBAÑIL												
1312	C2	15	76	36	8.914,36	0,00	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	30.931,64
Titular: No- VACANTE LIBRE- PU-												
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos												
LABORAL- (OFICIAL ALBAÑIL)												
217 - 27 - OFICIAL ALBAÑIL												
1312	C2	15	76	36	8.914,36	1.599,72	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	32.531,36
Titular: No- OCUPADO												
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos												
LABORAL- (OFICIAL ALBAÑIL)												
217 - 28 - OFICIAL ALBAÑIL												
1312	C2	15	76	36	8.914,36	1.599,72	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	32.531,36
Titular: No- OCUPADO												
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos												
LABORAL- (OFICIAL ALBAÑIL)												
217 - 29 - OFICIAL ALBAÑIL												
1312	C2	15	76	36	8.914,36	1.866,34	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	32.797,98
Titular: No- OCUPADO												
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos												
LABORAL- (OFICIAL ALBAÑIL)												
217 - 30 - OFICIAL ALBAÑIL												
1312	C2	15	76	36	8.914,36	1.333,10	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	32.264,74
Titular: No- OCUPADO												
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos												
LABORAL- (OFICIAL ALBAÑIL)												
217 - 31 - OFICIAL ALBAÑIL												
1312	C2	15	76	36	8.914,36	0,00	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	30.931,64
Titular: No- VACANTE LIBRE- PU-												
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos												
LABORAL- (OFICIAL ALBAÑIL)												



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto																		
Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre																		
Ocupacion/Titularidad/ Otros																		
Clave	Grupo	Destino	E Calc	Cateeg	SUELDO	TRIENIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEP		T. RETRIB.					
217 - 32 - OFICIAL ALBAÑIL																		
1312	C2	15	76	39	8.914,36	0,00	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	30.931,64						
Titular: No- VACANTE LIBRE -PU-																		
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos																		
LABORAL- (OFICIAL ALBAÑIL)																		
217 - 33 - OFICIAL ALBAÑIL																		
1312	C2	15	76	39	8.914,36	0,00	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	30.931,64						
Titular: No- VACANTE LIBRE -PU-																		
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos																		
LABORAL- (OFICIAL ALBAÑIL)																		
218 - 1 - OFICIAL CONDUCTOR																		
1313	C2	15	76	39	8.914,36	0,00	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	30.931,64						
Titular: No- OCUPADO																		
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos																		
FUNCIONARIO- (OFICIAL CONDUCTOR)																		
218 - 2 - OFICIAL CONDUCTOR																		
1313	C2	15	76	46	8.914,36	2.932,82	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	33.864,46						
Titular: No- OCUPADO																		
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos																		
FUNCIONARIO- (OFICIAL CONDUCTOR)																		
218 - 3 - OFICIAL CONDUCTOR																		
1313	C2	15	76	10	8.914,36	1.866,34	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	32.797,98						
Titular: No- OCUPADO																		
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos																		
LABORAL- (OFICIAL CONDUCTOR)																		
218 - 4 - OFICIAL CONDUCTOR																		
1313	C2	15	76	10	8.914,36	2.932,82	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	33.864,46						
Titular: Si- OCUPADO																		
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos																		
LABORAL- (OFICIAL CONDUCTOR)																		
218 - 5 - OFICIAL CONDUCTOR																		
1313	C2	15	76	10	8.914,36	2.666,20	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	33.597,84						
Titular: No- OCUPADO																		
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos																		
LABORAL- (OFICIAL CONDUCTOR)																		



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto																		
Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre																		
Ocupacion/Titularidad/ Otros																		
Clave	Grupo	Destino	E Calc	Categ	SUELDO	TRIENIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEP		T. RETRIB.					
218 - 6 - OFICIAL CONDUCTOR																		
Titular: No- VACANTE LIBRE -PU-		1313	C2	15	76	10	8.914,36	0,00	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	30.931,64				
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión	Concurso de Méritos															
LABORAL- (OFICIAL CONDUCTOR)																		
218 - 8 - OFICIAL CONDUCTOR																		
Titular: No- OCUPADO		1313	C2	15	76	10	8.914,36	1.961,51	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	32.893,15				
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión	Concurso de Méritos															
LABORAL- (OFICIAL CONDUCTOR)																		
218 - 9 - OFICIAL CONDUCTOR																		
Titular: No- OCUPADO		1313	C2	15	76	10	8.914,36	2.666,20	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	33.597,84				
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión	Concurso de Méritos															
LABORAL- (OFICIAL CONDUCTOR)																		
218 - 10 - OFICIAL CONDUCTOR																		
Titular: No- OCUPADO		1313	C2	15	76	10	8.914,36	2.113,89	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	33.045,53				
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión	Concurso de Méritos															
LABORAL- (OFICIAL CONDUCTOR)																		
218 - 11 - OFICIAL CONDUCTOR																		
Titular: Si- OCUPADO		1313	C2	15	76	10	8.914,36	2.666,20	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	33.597,84				
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión	Concurso de Méritos															
LABORAL- (OFICIAL CONDUCTOR)																		
218 - 12 - OFICIAL CONDUCTOR																		
Titular: Si- VACANTE LIBRE -PU-		1313	C2	15	76	10	8.914,36	0,00	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	30.931,64				
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión	Concurso de Méritos															
LABORAL- (OFICIAL CONDUCTOR)																		
218 - 13 - OFICIAL CONDUCTOR																		
Titular: No- OCUPADO		1313	C2	15	76	39	8.914,36	1.599,72	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	32.531,36				
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión	Concurso de Méritos															
LABORAL- (OFICIAL CONDUCTOR)																		



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto			OTROS CONCEPTOS												
Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre			DIR. C.E.												
Ocupacion/Titularidad/ Otros			T. RETRIB.												
Clave	Grupo	Destino	E Calc	Categ	SUELDO	TRIENIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.		T. RETRIB.			
218 - 15 - OFICIAL CONDUCTOR															
Titular: No- OCUPADO			1313	C2	15	76	10	8.914,36	1.866,34	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	32.797,98
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días			Provisión												
LABORAL- (OFICIAL CONDUCTOR)			Concurso de Méritos												
218 - 16 - OFICIAL CONDUCTOR															
Titular: No- OCUPADO			1313	C2	15	76	10	8.914,36	1.599,72	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	32.531,36
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días			Provisión												
LABORAL- (OFICIAL CONDUCTOR)			Concurso de Méritos												
219 - 2 - OFICIAL HERRERO															
Titular: Si- VACANTE LIBRE -PU-			1314	C2	15	76	13	8.914,36	0,00	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	30.931,64
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días			Provisión												
LABORAL- (OFICIAL HERRERO)			Concurso de Méritos												
219 - 3 - OFICIAL HERRERO															
Titular: Si- OCUPADO			1314	C2	15	76	13	8.914,36	2.532,89	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	33.464,53
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días			Provisión												
LABORAL- (OFICIAL HERRERO)			Concurso de Méritos												
219 - 4 - OFICIAL HERRERO															
Titular: No- OCUPADO			1314	C2	15	76	42	8.914,36	1.599,72	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	32.531,36
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días			Provisión												
LABORAL- (OFICIAL HERRERO)			Concurso de Méritos												
219 - 5 - OFICIAL HERRERO															
Titular: No- OCUPADO			1314	C2	15	76	42	8.914,36	1.733,03	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	32.664,67
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días			Provisión												
LABORAL- (OFICIAL HERRERO)			Concurso de Méritos												
220 - 2 - OFICIAL FONTANERO															
Titular: Si- OCUPADO			1315	C2	15	76	11	8.914,36	1.866,34	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	32.797,98
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días			Provisión												
LABORAL- (OFICIAL FONTANERO)			Concurso de Méritos												



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotación/Descripción Puesto		OTROS CONCEPTOS										
Cod. Empleado/ Apellidos y Nombre		DIR. C.E.										
Ocupación/Tiularidad/ Otros		T. RETRIB.										
220 - 3 - OFICIAL FONTANERO												
Titular: No- OCUPADO		0,00										
Dedication: 100% - Periodo: 365 días		32.359,91										
LABORAL- (OFICIAL FONTANERO)												
222 - 1 - OFICIAL MECANICO												
Titular: No- VACANTE LIBRE -PU-		0,00										
Dedication: 100% - Periodo: 365 días		30.931,64										
LABORAL- (OFICIAL MECANICO)												
223 - 1 - OFICIAL ELECTRICISTA												
Titular: Si- OCUPADO		0,00										
Dedication: 100% - Periodo: 365 días		32.797,98										
LABORAL- (OFICIAL ELECTRICISTA)												
223 - 2 - OFICIAL ELECTRICISTA												
Titular: Si- OCUPADO		0,00										
Dedication: 100% - Periodo: 365 días		33.178,84										
LABORAL- (OFICIAL ELECTRICISTA)												
223 - 3 - OFICIAL ELECTRICISTA												
Titular: Si- OCUPADO		0,00										
Dedication: 100% - Periodo: 365 días		32.797,98										
LABORAL- (OFICIAL ELECTRICISTA)												
223 - 4 - OFICIAL ELECTRICISTA												
Titular: Si- OCUPADO		0,00										
Dedication: 100% - Periodo: 365 días		33.464,53										
LABORAL- (OFICIAL ELECTRICISTA)												
223 - 5 - OFICIAL ELECTRICISTA												
Titular: No- VACANTE RESERVADO DOTADO		0,00										
Dedication: 100% - Periodo: 365 días		30.931,64										
LABORAL- (OFICIAL ELECTRICISTA)												



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descríp Puesto												
Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre												
Ocupacion/Titularidad/ Otros												
Clave	Grupo	Destino	E Calc	Cateeg	SUELDO	TRIENTOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEP	T. RETRIB.
2223 - 6 - OFICIAL ELECTRICISTA												
1318	C2	15	76	40	8.914,36	1.599,72	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	32.531,36
Titular: No- OCUPADO												
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días												
Provisión												
Concurso de Méritos												
LABORAL- (OFICIAL ELECTRICISTA)												
2223 - 7 - OFICIAL ELECTRICISTA												
1318	C2	15	76	40	8.914,36	1.599,72	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	32.531,36
Titular: No- OCUPADO												
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días												
Provisión												
Concurso de Méritos												
LABORAL- (OFICIAL ELECTRICISTA)												
2223 - 8 - OFICIAL ELECTRICISTA												
1318	C2	15	76	40	8.914,36	1.333,10	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	32.264,74
Titular: No- OCUPADO												
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días												
Provisión												
Concurso de Méritos												
LABORAL- (OFICIAL ELECTRICISTA)												
2223 - 9 - OFICIAL ELECTRICISTA												
1318	C2	15	76	40	8.914,36	2.704,16	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	33.635,80
Titular: Si- OCUPADO												
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días												
Provisión												
Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO- (OFICIAL ELECTRICISTA)												
2223 - 10 - OFICIAL ELECTRICISTA												
1318	C2	15	76	40	8.914,36	3.199,44	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	34.131,08
Titular: Si- OCUPADO												
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días												
Provisión												
Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO- (OFICIAL ELECTRICISTA)												
2223 - 11 - OFICIAL ELECTRICISTA												
1318	C2	15	76	40	8.914,36	0,00	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	30.931,64
Titular: No- VACANTE LIBRE -PU-												
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días												
Provisión												
Concurso de Méritos												
LABORAL- (OFICIAL ELECTRICISTA)												
2225 - 1 - GESTOR ADMINISTRATIVO/A II												
1320	C2	15	76	170	8.914,36	0,00	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	30.931,64
Titular: Si- VACANTE LIBRE -PU-												
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días												
Provisión												
Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO- (GESTOR ADMINISTRATIVO/A II)												



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto																		
Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre																		
Ocupacion/Titularidad/ Otros																		
Clave	Grupo	Destino	E Calc	Cateeg	SUELDO	TRIENIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEP		T. RETRIB.					
2225 - 2 - GESTOR ADMINISTRATIVO/A II																		
1320	C2	15	76	52	8.914,36	1.866,34	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	32.797,98						
Titular: No- OCUPADO																		
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos																		
LABORAL- (GESTOR ADMINISTRATIVO/A II)																		
2225 - 3 - GESTOR ADMINISTRATIVO/A II																		
1320	C2	15	76	170	8.914,36	266,62	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	31.198,26						
Titular: No- OCUPADO																		
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos																		
LABORAL- (GESTOR ADMINISTRATIVO/A II)																		
2226 - 1 - TECNICO DE MANTENIMIENTO																		
1321	C2	14	68	185	8.914,36	2.894,68	4.543,56	12.499,48	2.565,00	841,52	0,00	32.258,60						
Titular: Si- OCUPADO																		
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos																		
FUNCIONARIO- (TECNICO DE MANTENIMIENTO)																		
231 - 1 - OPERARIO DE SERVICIOS																		
1325	C2/AP1	14	92	3	8.169,56	804,16	4.543,56	16.287,32	2.565,00	841,52	0,00	33.211,12						
Titular: No- OCUPADO																		
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos																		
LABORAL- (OPERARIO DE SERVICIOS)																		
232 - 1 - SOCORRISTA																		
1329	AP1	12	185	205	8.169,56	804,16	3.874,08	12.776,82	2.565,00	841,52	0,00	29.031,14						
Titular: No- OCUPADO																		
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos																		
LABORAL- (SOCORRISTA)																		
233 - 1 - ENCARGADO DE TELECOMUNICACIONES																		
1324	C2	18	203	191	8.914,36	3.199,44	5.880,70	19.656,70	2.565,00	1.181,94	0,00	41.398,14						
Titular: No- OCUPADO																		
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos																		
FUNCIONARIO- (ENCARGADO DE TELECOMUNICACIONES)																		
234 - 1 - JEFE/A DE ALMACEN																		
1335	C2/AP1	15	93	58	8.914,36	2.570,85	4.877,46	16.345,98	2.565,00	1.181,94	0,00	36.455,59						
Titular: Si- OCUPADO																		
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos																		
LABORAL- (JEFE/A DE ALMACEN)																		



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto				OTROS CONCEPTOS				T. RETRIB.			
Cod.Empleador/ Apellidos y Nombre				DIR. C.E.							
Ocupacion/Tiularidad/ Otros				PRODUCT.							
Clave	Grupo	Destino	Cateeg	SUELDO	TRIENIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEPTOS	T. RETRIB.
235 - 1 - TECNICO/A EN OBRAS											
Titular: No- OCUPADO											
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 dias Provision Concurso de Méritos											
LABORAL- (TECNICO/A EN OBRAS)											
236 - 1 - OPERARIO											
Titular: Si- OCUPADO											
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 dias Provision Concurso de Méritos											
LABORAL- (OPERARIO)											
236 - 2 - OPERARIO											
Titular: Si- OCUPADO											
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 dias Provision Concurso de Méritos											
LABORAL- (OPERARIO)											
236 - 3 - OPERARIO											
Titular: No- OCUPADO											
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 dias Provision Concurso de Méritos											
LABORAL- (OPERARIO)											
236 - 4 - OPERARIO											
Titular: No- OCUPADO											
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 dias Provision Concurso de Méritos											
LABORAL- (OPERARIO)											
236 - 6 - OPERARIO											
Titular: No- OCUPADO											
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 dias Provision Concurso de Méritos											
LABORAL- (OPERARIO)											
236 - 7 - OPERARIO											
Titular: No- OCUPADO											
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 dias Provision Concurso de Méritos											
LABORAL- (OPERARIO)											
236 - 7 - OPERARIO											
Titular: No- OCUPADO											
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 dias Provision Concurso de Méritos											
LABORAL- (OPERARIO)											



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto																		
Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre																		
Ocupacion/Tiularidad/ Otros																		
236 - 8 - OPERARIO																		
Titular: Si- OCUPADO		1326	AP1	14	68	197	8.169,56	1.608,32	4.543,56	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	31.461,26				
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos														
LABORAL- (OPERARIO)																		
236 - 9 - OPERARIO																		
Titular: No- OCUPADO		1326	AP1	14	68	27	8.169,56	272,84	4.543,56	12.499,48	2.565,00	841,52	0,00	28.891,96				
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos														
LABORAL- (OPERARIO)																		
236 - 10 - OPERARIO																		
Titular: No- OCUPADO		1326	AP1	14	68	190	8.169,56	804,16	4.543,56	12.499,48	2.565,00	841,52	0,00	29.423,28				
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos														
LABORAL- (OPERARIO)																		
236 - 13 - OPERARIO																		
Titular: No- VACANTE RESERVADO DOTADO		1326	AP1	14	68	20	8.169,56	0,00	4.543,56	12.499,48	2.565,00	841,52	0,00	28.619,12				
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos														
LABORAL- (OPERARIO)																		
236 - 14 - OPERARIO																		
Titular: Si- OCUPADO		1326	AP1	14	68	27	8.169,56	1.751,92	4.543,56	12.499,48	2.565,00	841,52	0,00	30.371,04				
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos														
LABORAL- (OPERARIO)																		
236 - 17 - OPERARIO																		
Titular: Si- OCUPADO		1326	AP1	14	68	197	8.169,56	1.206,24	4.543,56	12.499,48	2.565,00	841,52	0,00	29.825,36				
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos														
LABORAL- (OPERARIO)																		
236 - 18 - OPERARIO																		
Titular: Si- VACANTE LIBRE -PU-		1326	AP1	14	68	20	8.169,56	0,00	4.543,56	12.499,48	2.565,00	841,52	0,00	28.619,12				
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos														
LABORAL- (OPERARIO)																		



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto														
Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre														
Ocupacion/Tiularidad/ Otros														
Clave	Grupo	Destino	E Calc	Categ	SUELDO	TRIENIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEP	T. RETRIB.		
236 - 19 - OPERARIO														
1326	AP1	14	68	20	8.169,56	1.407,28	4.543,56	12.499,48	2.565,00	841,52	0,00	30.026,40		
Titular: Si- OCUPADO														
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos														
LABORAL- (OPERARIO)														
236 - 21 - OPERARIO														
1326	AP1	14	68	20	8.169,56	2.613,52	4.543,56	12.499,48	2.565,00	841,52	0,00	31.232,64		
Titular: Si- OCUPADO														
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos														
LABORAL- (OPERARIO)														
236 - 22 - OPERARIO														
1326	AP1	14	68	190	8.169,56	1.005,20	4.543,56	12.499,48	2.565,00	841,52	0,00	29.624,32		
Titular: No- OCUPADO														
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos														
LABORAL- (OPERARIO)														
236 - 23 - OPERARIO														
1326	AP1	14	68	190	8.169,56	1.005,20	4.543,56	12.499,48	2.565,00	841,52	0,00	29.624,32		
Titular: No- OCUPADO														
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos														
LABORAL- (OPERARIO)														
236 - 24 - OPERARIO														
1326	AP1	14	68	190	8.169,56	1.005,20	4.543,56	12.499,48	2.565,00	841,52	0,00	29.624,32		
Titular: No- OCUPADO														
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos														
LABORAL- (OPERARIO)														
236 - 25 - OPERARIO														
1326	AP1	14	68	190	8.169,56	689,28	4.543,56	12.499,48	2.565,00	841,52	0,00	29.308,40		
Titular: No- OCUPADO														
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos														
LABORAL- (OPERARIO)														
236 - 26 - OPERARIO														
1326	AP1	14	68	190	8.169,56	1.005,20	4.543,56	12.499,48	2.565,00	841,52	0,00	29.624,32		
Titular: No- OCUPADO														
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos														
LABORAL- (OPERARIO)														



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto		OTROS CONCEP															
Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre		DIR. C.E.															
Ocupacion/Tiularidad/ Otros		T. RETRIB.															
236 - 27 - OPERARIO																	
1326	AP1	14	68	190	8.169,56	603,12	4.543,56	12.499,48	2.565,00	841,52	0,00	29.222,24					
Titular: No- OCUPADO																	
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días																	
Provisión																	
Concurso de Méritos																	
LABORAL- (OPERARIO)																	
236 - 29 - OPERARIO																	
1326	AP1	14	68	190	8.169,56	1.005,20	4.543,56	12.499,48	2.565,00	841,52	0,00	29.624,32					
Titular: No- OCUPADO																	
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días																	
Provisión																	
Concurso de Méritos																	
LABORAL- (OPERARIO)																	
236 - 30 - OPERARIO																	
1326	AP1	14	68	190	8.169,56	1.005,20	4.543,56	12.499,48	2.565,00	841,52	0,00	29.624,32					
Titular: No- OCUPADO																	
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días																	
Provisión																	
Concurso de Méritos																	
LABORAL- (OPERARIO)																	
236 - 31 - OPERARIO																	
1326	AP1	14	68	190	8.169,56	1.005,20	4.543,56	12.499,48	2.565,00	841,52	0,00	29.624,32					
Titular: No- OCUPADO																	
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días																	
Provisión																	
Concurso de Méritos																	
LABORAL- (OPERARIO)																	
236 - 32 - OPERARIO																	
1326	AP1	14	68	190	8.169,56	976,48	4.543,56	12.499,48	2.565,00	841,52	0,00	29.595,60					
Titular: No- OCUPADO																	
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días																	
Provisión																	
Concurso de Méritos																	
LABORAL- (OPERARIO)																	
236 - 33 - OPERARIO																	
1326	AP1	14	68	190	8.169,56	1.005,20	4.543,56	12.499,48	2.565,00	841,52	0,00	29.624,32					
Titular: No- OCUPADO																	
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días																	
Provisión																	
Concurso de Méritos																	
LABORAL- (OPERARIO)																	
236 - 34 - OPERARIO																	
1326	AP1	14	68	190	8.169,56	1.005,20	4.543,56	12.499,48	2.565,00	841,52	0,00	29.624,32					
Titular: No- OCUPADO																	
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días																	
Provisión																	
Concurso de Méritos																	
LABORAL- (OPERARIO)																	



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto				OTROS CONCEP		DIR. C.E.		T. RETRIB.	
Cod.Empleador/ Apellidos y Nombre									
Ocupacion/Tiularidad/ Otros									
Clave	Grupo	Destino	Cateeg	SUELDO	TRIENIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	
236 - 35 - OPERARIO									
Titular: No- OCUPADO	1326	AP1	14	68	190	8.169,56	947,76	4.543,56	12.499,48
Dedicación: 100% - Periodo: 365 días	Provisión	Concurso de Méritos						2.565,00	841,52
LABORAL- (OPERARIO)									
236 - 36 - OPERARIO									
Titular: No- OCUPADO	1326	AP1	14	68	190	8.169,56	1.005,20	4.543,56	12.499,48
Dedicación: 100% - Periodo: 365 días	Provisión	Concurso de Méritos						2.565,00	841,52
LABORAL- (OPERARIO)									
236 - 37 - OPERARIO									
Titular: No- OCUPADO	1326	AP1	14	68	190	8.169,56	603,12	4.543,56	12.499,48
Dedicación: 100% - Periodo: 365 días	Provisión	Concurso de Méritos						2.565,00	841,52
LABORAL- (OPERARIO)									
236 - 38 - OPERARIO									
Titular: No- OCUPADO	1326	AP1	14	68	190	8.169,56	603,12	4.543,56	12.499,48
Dedicación: 100% - Periodo: 365 días	Provisión	Concurso de Méritos						2.565,00	841,52
LABORAL- (OPERARIO)									
236 - 39 - OPERARIO									
Titular: No- OCUPADO	1326	AP1	14	68	190	8.169,56	1.005,20	4.543,56	12.499,48
Dedicación: 100% - Periodo: 365 días	Provisión	Concurso de Méritos						2.565,00	841,52
LABORAL- (OPERARIO)									
236 - 40 - OPERARIO									
Titular: No- OCUPADO	1326	AP1	14	68	190	8.169,56	1.005,20	4.543,56	12.499,48
Dedicación: 100% - Periodo: 365 días	Provisión	Concurso de Méritos						2.565,00	841,52
LABORAL- (OPERARIO)									
236 - 41 - OPERARIO									
Titular: No- OCUPADO	1326	AP1	14	68	197	8.169,56	933,40	4.543,56	12.499,48
Dedicación: 100% - Periodo: 365 días	Provisión	Concurso de Méritos						2.565,00	841,52
LABORAL- (OPERARIO)									



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto			Clave		Grupo		Destino		E Calc		Cateeg		SUELDO		TRIENIOS		C. DESTINO		C. ESPECIF		PRODUCT.		DIR. C.E.		OTROS CONCEP		T. RETRIB.			
Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre			Ocupacion/Tiularidad/ Otros																											
236 - 43 - OPERARIO																														
Titular: No- OCUPADO			1326		AP1		14		68		197		8.169,56		229,76		4.543,56		12.499,48		2.565,00		841,52		0,00		28.848,88			
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días			Provisión		Concurso de Méritos																									
LABORAL- (OPERARIO)																														
315 - 1 - GESTOR ADMINISTRATIVO II																														
Titular: No- OCUPADO			1233		C2		15		76		170		8.914,36		1.866,34		4.877,46		13.168,82		2.565,00		841,52		0,00		32.233,50			
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días			Provisión																											
LABORAL- (GESTOR ADMINISTRATIVO II)																														
SERVICIOS OPERATIVOS			N° Puestos		141		1.243.186,98		192.488,99		687.957,34		1.976.953,72		361.665,00		122.323,98		0,00		4.584.576,01									



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto		Clave	Grupo	Destino	E Calc	Cateeg	SUELDO	TRIENIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEP	T. RETRIB.
Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre		Ocupacion/Tiularidad/ Otros												
CODIGO	35	UNIDAD ADMINISTRATIVA: TERCERA EDAD												
106 - 1 - COORDINADOR/A TERCERA EDAD														
Titular: No- OCUPADO		2601	A2	20	109	115	13.731,58	2.990,16	6.549,62	22.908,20	2.565,00	1.181,94	0,00	49.926,50
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión Concurso de Méritos												
LABORAL- (COORDINADOR/A TERCERA EDAD)														
308 - 1 - ASISTENTE DOMICILIARIO														
Titular: No- OCUPADO		2602	C2	15	76	200	8.914,36	1.066,48	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	31.998,12
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión Concurso de Méritos												
LABORAL- (ASISTENTE DOMICILIARIO)														
TERCERA EDAD		N° Puestos		2	22.645,94		4.056,64	11.427,08	36.641,50	5.130,00	2.023,46	0,00	81.924,62	



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotación/Descripción Puesto														
Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre														
Ocupación/Tiularidad/ Otros														
Clave		Grupo	Destino	E Calc	Cateeg	SUELDO	TRIENIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEP		
CODIGO 36		UNIDAD ADMINISTRATIVA: TESORERIA											SIMULACION: 302	
38 - 1 - TESORERO/A														
Titular: Si- OCUPADO		0801	A1	30	1	3	15.615,78	7.211,52	14.429,66	95.499,88	2.565,00	1.724,32	0,00	137.046,16
Dedicación: 100% - Período: 365 días		Provisión Concurso Nacional												
FUNCIONARIO- (TESORERO/A)														
39 - 1 - JEFE/A NEGOCIADO DE CAJA														
Titular: No- OCUPADO		0803	B/C1	22	121	129	10.516,92	3.846,40	7.594,30	26.569,76	2.565,00	1.724,32	0,00	52.816,70
Dedicación: 100% - Período: 365 días		Provisión Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO- (JEFE/A NEGOCIADO DE CAJA)														
55 - 15 - GESTOR ADMVO II														
Titular: No- OCUPADO		0713	C2	15	76	170	8.914,36	1.333,10	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	32.264,74
Dedicación: 100% - Período: 365 días		Provisión Concurso de Méritos												
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)														
60 - 1 - GESTOR ADMVO I														
Titular: Si- OCUPADO		0806	C1/C2	16	83	157	10.516,92	3.734,32	5.212,48	14.834,26	2.565,00	841,52	0,00	37.704,50
Dedicación: 100% - Período: 365 días		Provisión Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO- (GESTOR ADMVO I)														
61 - 1 - GESTOR ADMVO II														
Titular: Si- OCUPADO		0807	C2	15	76	170	8.914,36	1.866,34	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	32.797,98
Dedicación: 100% - Período: 365 días		Provisión Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO- (GESTOR ADMVO II)														
61 - 2 - GESTOR ADMVO II														
Titular: Si- OCUPADO		0807	C2	15	76	170	8.914,36	1.866,34	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	32.797,98
Dedicación: 100% - Período: 365 días		Provisión Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO- (GESTOR ADMVO II)														



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto		Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre		Ocupacion/Tiularidad/ Otros		Clave	Grupo	Destino	E Calc	Cateeg	SUELDO	TRIENIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEP	T. RETRIB.			
61 - 4 - GESTOR ADMVO II																					
Titular: No- OCUPADO		0807		C2	15	76	170				8.914,36	2.056,68	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	32.988,32			
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos																	
FUNCIONARIO- (GESTOR ADMVO II)																					
61 - 5 - GESTOR ADMVO II																					
Titular: No- OCUPADO		0807		C2	15	76	170				8.914,36	1.333,10	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	32.264,74			
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos																	
LABORAL- (GESTOR ADMVO II)																					
271 - 1 - TECNICO/A ADMON GENERAL																					
Titular: No- VACANTE LIBRE -PU-		0802		A1	22	248	14				15.615,78	0,00	7.594,30	25.001,34	2.565,00	1.724,32	0,00	52.500,74			
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos																	
FUNCIONARIO- (TECNICO/A ADMON GENERAL)																					
TESORERIA		N° Puestos		9		96.837,20		23.247,80		59.218,04		230.571,74		23.085,00		10.222,08		0,00		443.181,86	



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotación/Descripción Puesto		Clave	Grupo	Destino	Edad Cálculo	Categoría	SUELDO	TRINIOS	C. DESTINO	C. ESPECÍFICO	PRODUCTO	DIR. C.E.	OTROS CONCEPTOS	T. RETRIB.
Cod. Empleado/ Apellidos y Nombre Ocupación/Titularidad/ Otros														
CODIGO	37	UNIDAD ADMINISTRATIVA: TURISMO												
SIMULACION: 302														
87 - 1 - RESPONSABLE DE TURISMO														
Titular: No- OCUPADO														
Dedicación: 100% - Período: 365 días														
Provisión														
Concurso de Méritos														
FUNCIONARIO- (RESPONSABLE DE TURISMO)														
90 - 1 - INFORMADOR/A TURISTICO/A														
Titular: Si- OCUPADO														
Dedicación: 100% - Período: 365 días														
Provisión														
Concurso de Méritos														
FUNCIONARIO- (INFORMADOR/A TURISTICO/A)														
90 - 2 - INFORMADOR/A TURISTICO/A														
Titular: No- OCUPADO														
Dedicación: 100% - Período: 365 días														
Provisión														
Concurso de Méritos														
LABORAL- (INFORMADOR/A TURISTICO/A)														
90 - 3 - INFORMADOR/A TURISTICO/A														
Titular: No- OCUPADO														
Dedicación: 100% - Período: 365 días														
Provisión														
Concurso de Méritos														
LABORAL- (INFORMADOR/A TURISTICO/A)														
108 - 1 - TAQUILLERO/A														
Titular: No- OCUPADO														
Dedicación: 100% - Período: 365 días														
Provisión														
Concurso de Méritos														
LABORAL- (TAQUILLERO/A)														
108 - 2 - TAQUILLERO/A														
Titular: No- OCUPADO														
Dedicación: 100% - Período: 365 días														
Provisión														
Concurso de Méritos														
LABORAL- (TAQUILLERO/A)														
TURISMO														
Nº Puestos														
6														
53.599,12														
11.335,76														
28.930,16														
91.957,88														
15.390,00														
5.931,92														
0,00														
207.144,84														



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto		Clave	Grupo	Destino	E Calc	Categ	SUELDO	TRIENTOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEP	T. RETRIB.	
Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre															
Ocupacion/Titularidad/ Otros															
CODIGO	38	UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIVERSIDAD POPULAR										SIMULACION:			
165 - 1 - TECNICO MEDIO EN CULTURA															
Titular: Si- OCUPADO															
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos															
FUNCIONARIO- (TECNICO MEDIO EN CULTURA)															
294 - 1 - PROFESOR/A UNIVERSIDAD POPULAR															
Titular: No- OCUPADO															
Dedicacion: 66.6666% - Periodo: 365 Provisión Concurso de Méritos															
LABORAL- (PROFESOR/A UNIVERSIDAD POPULAR)															
294 - 2 - PROFESOR/A UNIVERSIDAD POPULAR															
Titular: No- OCUPADO															
Dedicacion: 42.6666% - Periodo: 365 Provisión Concurso de Méritos															
LABORAL- (PROFESOR/A UNIVERSIDAD POPULAR)															
294 - 3 - PROFESOR/A UNIVERSIDAD POPULAR															
Titular: No- OCUPADO															
Dedicacion: 93.3333% - Periodo: 365 Provisión Concurso de Méritos															
LABORAL- (PROFESOR/A UNIVERSIDAD POPULAR)															
294 - 4 - PROFESOR/A UNIVERSIDAD POPULAR															
Titular: No- VACANTE LIBRE -PU-															
Dedicacion: 37.3333% - Periodo: 365 Provisión Concurso de Méritos															
LABORAL- (PROFESOR/A UNIVERSIDAD POPULAR)															
294 - 5 - PROFESOR/A UNIVERSIDAD POPULAR															
Titular: No- OCUPADO															
Dedicacion: 80% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos															
LABORAL- (PROFESOR/A UNIVERSIDAD POPULAR)															



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotación/Descripción Puesto											
Cod. Empleado/ Apellidos y Nombre											
Ocupación/Titularidad/ Otros											
Clave	Grupo	Destino	E Calc	Categ	SUELDO	TRÍENIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEPTOS
294 - 6 - PROFESOR/A UNIVERSIDAD POPULAR											
1502	C1	18	145	7	10.516,92	2.307,84	5.880,70	8.592,92	2.565,00	841,52	0,00
Titular: No. OCUPADO											
Dedicación: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos											
LABORAL- (PROFESOR/A UNIVERSIDAD POPULAR)											
294 - 7 - PROFESOR/A UNIVERSIDAD POPULAR											
1502	C1	18	145	7	8.413,56	1.230,80	4.704,56	6.874,28	2.052,00	673,22	0,00
Titular: No. OCUPADO											
Dedicación: 80% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos											
LABORAL- (PROFESOR/A UNIVERSIDAD POPULAR)											
294 - 8 - PROFESOR/A UNIVERSIDAD POPULAR											
1502	C1	18	145	7	6.730,84	246,14	3.763,62	5.499,48	1.641,60	538,58	0,00
Titular: No. OCUPADO											
Dedicación: 64% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos											
LABORAL- (PROFESOR/A UNIVERSIDAD POPULAR)											
294 - 9 - PROFESOR/A UNIVERSIDAD POPULAR											
1502	C1	18	145	7	8.133,08	297,46	4.547,76	6.645,24	1.983,60	650,78	0,00
Titular: No. OCUPADO											
Dedicación: 77,3333% - Periodo: 365 Provisión Concurso de Méritos											
LABORAL- (PROFESOR/A UNIVERSIDAD POPULAR)											
294 - 10 - PROFESOR/A UNIVERSIDAD POPULAR											
1502	C1	18	145	7	7.291,66	989,02	4.077,22	5.957,70	1.778,40	583,46	0,00
Titular: No. OCUPADO											
Dedicación: 69,3333% - Periodo: 365 Provisión Concurso de Méritos											
LABORAL- (PROFESOR/A UNIVERSIDAD POPULAR)											
294 - 11 - PROFESOR/A UNIVERSIDAD POPULAR											
1502	C1	18	145	7	7.011,32	1.025,70	3.920,42	5.728,66	1.710,00	561,02	0,00
Titular: No. OCUPADO											
Dedicación: 66,6666% - Periodo: 365 Provisión Concurso de Méritos											
LABORAL- (PROFESOR/A UNIVERSIDAD POPULAR)											
294 - 12 - PROFESOR/A UNIVERSIDAD POPULAR											
1502	C1	18	145	7	10.516,92	1.923,20	5.880,70	8.592,92	2.565,00	841,52	0,00
Titular: No. OCUPADO											
Dedicación: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos											
LABORAL- (PROFESOR/A UNIVERSIDAD POPULAR)											



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto			OTROS CONCEPTOS										
Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre			DIR. C.E.										
Ocupacion/Titularidad/ Otros			T. RETRIB.										
Clave	Grupo	Destino	E Calc	Cateeg	SUELDO	TRIENIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.		T. RETRIB.	
294 - 13 - PROFESOR/A UNIVERSIDAD POPULAR													
1502	C1	18	145	7	8.413,56	307,76	4.704,56	6.874,28	2.052,00	673,22	0,00	23.025,38	
Titular: No- OCUPADO													
Dedicacion: 80% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (PROFESOR/A UNIVERSIDAD POPULAR)													
294 - 14 - PROFESOR/A UNIVERSIDAD POPULAR													
1502	C1	18	145	7	3.645,90	0,00	2.038,68	2.978,92	889,20	291,72	0,00	9.844,42	
Titular: No- VACANTE LIBRE -PU-													
Dedicacion: 34,6666% - Periodo: 365 Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (PROFESOR/A UNIVERSIDAD POPULAR)													
294 - 15 - PROFESOR/A UNIVERSIDAD POPULAR													
1502	C1	18	145	7	10.516,92	1.538,56	5.880,70	8.592,92	2.565,00	841,52	0,00	29.935,62	
Titular: No- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (PROFESOR/A UNIVERSIDAD POPULAR)													
294 - 16 - PROFESOR/A UNIVERSIDAD POPULAR													
1502	C1	18	145	7	10.516,92	1.538,56	5.880,70	8.592,92	2.565,00	841,52	0,00	29.935,62	
Titular: No- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (PROFESOR/A UNIVERSIDAD POPULAR)													
294 - 17 - PROFESOR/A UNIVERSIDAD POPULAR													
1502	B/C1	18	145	7	2.243,66	0,00	1.254,54	1.833,16	547,20	179,52	0,00	6.058,08	
Titular: No- VACANTE LIBRE -PU-													
Dedicacion: 21,3333% - Periodo: 365 Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (PROFESOR/A UNIVERSIDAD POPULAR)													
294 - 18 - PROFESOR/A UNIVERSIDAD POPULAR													
1502	C1	18	145	7	5.608,94	0,00	3.136,42	4.582,90	1.368,00	448,82	0,00	15.145,08	
Titular: No- VACANTE LIBRE -PU-													
Dedicacion: 53,3333% - Periodo: 365 Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (PROFESOR/A UNIVERSIDAD POPULAR)													
294 - 19 - PROFESOR/A UNIVERSIDAD POPULAR													
1502	C1	18	145	7	10.516,92	1.153,92	5.880,70	8.592,92	2.565,00	841,52	0,00	29.550,98	
Titular: No- OCUPADO													
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos													
LABORAL- (PROFESOR/A UNIVERSIDAD POPULAR)													



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto				OTROS CONCEPTOS		DIR. C.E.		T. RETRIB.	
Clave	Grupo	Destino	E Cate	Cateeg	SUELDO	TRIENIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.
294 - 20 - PROFESORIA UNIVERSIDAD POPULAR									
1502	C1	18	145	7	8.834,20	969,28	4.939,76	7.218,12	2.154,60
Titular: No- OCUPADO									24.822,68
Dedication: 84% - Periodo: 365 días									
Provision Concurso de Méritos									
LABORAL- (PROFESORIA UNIVERSIDAD POPULAR)									
294 - 22 - PROFESORIA UNIVERSIDAD POPULAR									
1502	C1	18	145	7	10.516,92	0,00	5.880,70	8.592,92	2.565,00
Titular: No- VACANTE LIBRE -PU-									28.397,06
Dedication: 100% - Periodo: 365 días									
Provision Concurso de Méritos									
LABORAL- (PROFESORIA UNIVERSIDAD POPULAR)									
294 - 23 - PROFESORIA UNIVERSIDAD POPULAR									
1502	C1	18	145	7	10.516,92	1.923,20	5.880,70	8.592,92	2.565,00
Titular: No- OCUPADO									30.320,26
Dedication: 100% - Periodo: 365 días									
Provision Concurso de Méritos									
LABORAL- (PROFESORIA UNIVERSIDAD POPULAR)									
294 - 24 - PROFESORIA UNIVERSIDAD POPULAR									
1502	C1	18	145	7	8.413,56	0,00	4.704,56	6.874,28	2.052,00
Titular: No- VACANTE LIBRE -PU-									22.717,62
Dedication: 80% - Periodo: 365 días									
Provision Concurso de Méritos									
LABORAL- (PROFESORIA UNIVERSIDAD POPULAR)									
294 - 25 - PROFESORIA UNIVERSIDAD POPULAR									
1502	C1	18	145	7	9.254,84	1.353,92	5.174,96	7.561,82	2.257,20
Titular: No- OCUPADO									26.343,28
Dedication: 88% - Periodo: 365 días									
Provision Concurso de Méritos									
LABORAL- (PROFESORIA UNIVERSIDAD POPULAR)									
294 - 26 - PROFESORIA UNIVERSIDAD POPULAR									
1502	C1	18	145	7	1.402,22	0,00	784,14	1.145,76	342,00
Titular: No- VACANTE LIBRE -PU-									3.786,32
Dedication: 13,3333% - Periodo: 365									
Provision Concurso de Méritos									
LABORAL- (PROFESORIA UNIVERSIDAD POPULAR)									
294 - 27 - PROFESORIA UNIVERSIDAD POPULAR									
1502	C1	18	145	7	2.804,46	0,00	1.568,14	2.291,38	684,00
Titular: No- VACANTE LIBRE -PU-									7.572,38
Dedication: 26,6666% - Periodo: 365									
Provision Concurso de Méritos									
LABORAL- (PROFESORIA UNIVERSIDAD POPULAR)									



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto														
Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre														
Ocupacion/Titularidad/ Otros														
Clave	Grupo	Destino	E Calc	Cateeg	SUELDO	TRIENIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEP			
294 - 28 - PROFESORIA UNIVERSIDAD POPULAR														
1502	C1	18	145	7	6.730,84	0,00	3.763,62	5.499,48	1.641,60	538,58	0,00	18.174,12		
Titular: No- VACANTE LIBRE -PU-														
Dedicacion: 64% - Periodo: 365 días														
Provisión														
Concurso de Méritos														
LABORAL- (PROFESORIA UNIVERSIDAD POPULAR)														
295 - 1 - MONITOR/A UNIVERSIDAD POPULAR														
1503	C2	15	144	7	3.803,46	455,08	2.081,10	4.841,62	912,00	359,04	0,00	12.452,30		
Titular: No- OCUPADO														
Dedicacion: 42,6666% - Periodo: 365														
Provisión														
Concurso de Méritos														
LABORAL- (MONITOR/A UNIVERSIDAD POPULAR)														
295 - 2 - MONITOR/A UNIVERSIDAD POPULAR														
1503	C2	15	144	7	7.369,22	220,36	4.032,00	9.380,70	1.767,00	695,66	0,00	23.464,94		
Titular: No- OCUPADO														
Dedicacion: 82,6666% - Periodo: 365														
Provisión														
Concurso de Méritos														
LABORAL- (MONITOR/A UNIVERSIDAD POPULAR)														
295 - 3 - MONITOR/A UNIVERSIDAD POPULAR														
1503	C2	15	144	7	6.180,64	184,84	3.381,70	7.867,72	1.482,00	583,46	0,00	19.680,36		
Titular: No- OCUPADO														
Dedicacion: 69,3333% - Periodo: 365														
Provisión														
Concurso de Méritos														
LABORAL- (MONITOR/A UNIVERSIDAD POPULAR)														
295 - 4 - MONITOR/A UNIVERSIDAD POPULAR														
1503	C2	15	144	7	3.328,08	0,00	1.820,98	4.236,54	798,00	314,16	0,00	10.497,76		
Titular: No- VACANTE LIBRE -PU-														
Dedicacion: 37,3333% - Periodo: 365														
Provisión														
Concurso de Méritos														
LABORAL- (MONITOR/A UNIVERSIDAD POPULAR)														
295 - 5 - MONITOR/A UNIVERSIDAD POPULAR														
1503	C2	15	144	7	4.754,36	142,18	2.601,34	6.052,06	1.140,00	448,82	0,00	15.138,76		
Titular: No- OCUPADO														
Dedicacion: 53,3333% - Periodo: 365														
Provisión														
Concurso de Méritos														
LABORAL- (MONITOR/A UNIVERSIDAD POPULAR)														
295 - 6 - MONITOR/A UNIVERSIDAD POPULAR														
1503	C2	15	144	7	6.180,64	0,00	3.381,70	7.867,72	1.482,00	583,46	0,00	19.495,52		
Titular: No- OCUPADO														
Dedicacion: 69,3333% - Periodo: 365														
Provisión														
Concurso de Méritos														
LABORAL- (MONITOR/A UNIVERSIDAD POPULAR)														



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto												
Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre												
Ocupacion/Titularidad/ Otros												
Clave	Grupo	Destino	E Calc	Cateeg	SUELDO	TRIENIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEP	T. RETRIB.
295 - 7 - MONITOR/A UNIVERSIDAD POPULAR												
1503	C2	15	144	7	5.467,42	0,00	2.991,52	6.959,96	1.311,00	516,14	0,00	17.246,04
Titular: No- VACANTE LIBRE- PU-												
Dedicacion: 61,3333% - Período: 365												
Provisión Concurso de Méritos												
LABORAL- (MONITOR/A UNIVERSIDAD POPULAR)												
295 - 8 - MONITOR/A UNIVERSIDAD POPULAR												
1503	C2	15	144	7	5.229,74	0,00	2.861,46	6.657,28	1.254,00	493,70	0,00	16.496,18
Titular: No- VACANTE LIBRE- PU-												
Dedicacion: 58,6666% - Período: 365												
Provisión Concurso de Méritos												
LABORAL- (MONITOR/A UNIVERSIDAD POPULAR)												
295 - 9 - MONITOR/A UNIVERSIDAD POPULAR												
1503	C2	15	144	7	4.992,04	149,32	2.731,40	6.354,74	1.197,00	471,26	0,00	15.895,76
Titular: No- OCUPADO												
Dedicacion: 56% - Período: 365 días												
Provisión Concurso de Méritos												
LABORAL- (MONITOR/A UNIVERSIDAD POPULAR)												
295 - 11 - MONITOR/A UNIVERSIDAD POPULAR												
1503	C2	15	144	7	2.377,18	0,00	1.300,60	3.026,10	456,00	224,40	0,00	7.384,28
Titular: No- VACANTE LIBRE- PU-												
Dedicacion: 26,6667% - Período: 365												
Provisión Concurso de Méritos												
LABORAL- (MONITOR/A UNIVERSIDAD POPULAR)												
295 - 12 - MONITOR/A UNIVERSIDAD POPULAR												
1503	C2	15	144	7	3.090,24	0,00	1.690,78	3.933,86	741,00	291,72	0,00	9.747,60
Titular: No- VACANTE LIBRE- PU-												
Dedicacion: 34,6666% - Período: 365												
Provisión Concurso de Méritos												
LABORAL- (MONITOR/A UNIVERSIDAD POPULAR)												
295 - 13 - MONITOR/A UNIVERSIDAD POPULAR												
1503	C2	15	144	7	3.328,08	99,54	1.820,98	4.236,54	798,00	314,16	0,00	10.597,30
Titular: No- OCUPADO												
Dedicacion: 37,3333% - Período: 365												
Provisión Concurso de Méritos												
LABORAL- (MONITOR/A UNIVERSIDAD POPULAR)												
295 - 14 - MONITOR/A UNIVERSIDAD POPULAR												
1503	C2	15	144	7	8.914,36	0,00	4.877,46	11.347,70	2.137,50	841,52	0,00	28.118,54
Titular: No- VACANTE LIBRE- PU-												
Dedicacion: 100% - Período: 365 días												
Provisión Concurso de Méritos												
LABORAL- (MONITOR/A UNIVERSIDAD POPULAR)												



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto		Clave		Grupo	Destino	DE Calc	Cateeg	SUELDO	TRIENIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEP	T. RETRIB.
Cod.Empleador/ Apellidos y Nombre		Ocupacion/Tiularidad/ Otros													
Titular: No- VACANTE LIBRE -PU-		1504		C2	15	144	7	6.180,64	0,00	3.381,70	7.867,72	1.482,00	583,46	0,00	19.495,52
Dedicacion: 69,33333% - Periodo: 365		Provisión		Concurso de Méritos											
LABORAL- (ASIST. FORM. DE CANTO Y ORFEON)															
UNIVERSIDAD POPULAR		Nº Puestos		42	287.132,98	27.549,03	159.615,12	277.707,08	68.838,90	24.082,40	0,00	844.925,51			



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto		Clave	Grupo	Destino	E Calc	Categ	SUELDO	TRIENIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEP	T. RETRIB.	
Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre Ocupacion/Titularidad/ Otros															
CODIGO	39	UNIDAD ADMINISTRATIVA: URBANISMO										SIMULACION:			
172 - 1 - SECCION PLANEAMIENTO															
Titular: No- OCUPADO		1001	A1	24	129	6	15.615,78	1.201,92	8.682,66	28.636,86	2.565,00	1.724,32	0,00	58.426,54	
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión Concurso de Méritos													
FUNCIONARIO- (SECCION PLANEAMIENTO)															
173 - 1 - SECCION INFRAESTRUCTURAS															
Titular: Si- OCUPADO		1002	A1	24	129	7	15.615,78	2.403,84	8.682,66	28.636,86	2.565,00	1.724,32	0,00	59.628,46	
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión Concurso de Méritos													
FUNCIONARIO- (SECCION INFRAESTRUCTURAS)															
174 - 1 - ARQUITECTO/A															
Titular: No- OCUPADO		1003	A1	22	129	106	15.615,78	600,96	7.594,30	28.636,86	2.565,00	1.724,32	0,00	56.737,22	
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión Concurso de Méritos													
FUNCIONARIO- (ARQUITECTO/A)															
176 - 1 - INGENIERO/A SUPERIOR INDUSTRIAL															
Titular: No- OCUPADO		1005	A1	22	129	109	15.615,78	2.568,09	7.594,30	28.636,86	2.565,00	1.724,32	0,00	58.704,35	
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión Concurso de Méritos													
FUNCIONARIO- (INGENIERO/A SUPERIOR INDUSTRIAL)															
177 - 1 - UNIDAD TECNICA															
Titular: Si- OCUPADO		1006	A2	22	129	2	13.731,58	4.946,57	7.594,30	28.636,86	2.565,00	1.724,32	0,00	59.198,63	
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión Concurso de Méritos													
FUNCIONARIO- (UNIDAD TECNICA)															
177 - 3 - UNIDAD TECNICA															
Titular: Si- OCUPADO		1006	A2	22	129	2	13.731,58	4.734,42	7.594,30	28.636,86	2.565,00	1.724,32	0,00	58.986,48	
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión Concurso de Méritos													
FUNCIONARIO- (UNIDAD TECNICA)															



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto		Clave	Grupo	Destino	E Calc	Categ	SUELDO	TRIENIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEP	T. RETRIB.
Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre		Ocupacion/Titularidad/ Otros												
177 - 4 - UNIDAD TECNICA														
Titular: Si- OCUPADO		1006	A2	22	129	2	13.731,58	4.983,60	7.594,30	28.636,86	2.565,00	1.724,32	0,00	59.235,66
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión	Concurso de Méritos											
FUNCIONARIO- (UNIDAD TECNICA)														
177 - 5 - UNIDAD TECNICA														
Titular: No- OCUPADO		1006	A2	22	129	4	13.731,58	2.990,16	7.594,30	28.636,86	2.565,00	1.724,32	0,00	57.242,22
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión	Concurso de Méritos											
LABORAL- (UNIDAD TECNICA)														
177 - 6 - UNIDAD TECNICA														
Titular: No- OCUPADO		1006	A2	22	129	4	13.731,58	2.990,16	7.594,30	28.636,86	2.565,00	1.724,32	0,00	57.242,22
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión	Concurso de Méritos											
LABORAL- (UNIDAD TECNICA)														
177 - 7 - UNIDAD TECNICA														
Titular: No- OCUPADO		1006	A2	22	129	4	13.731,58	2.990,16	7.594,30	28.636,86	2.565,00	1.724,32	0,00	57.242,22
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión	Concurso de Méritos											
LABORAL- (UNIDAD TECNICA)														
177 - 8 - UNIDAD TECNICA														
Titular: No- OCUPADO		1006	A2	22	129	4	13.731,58	2.990,16	7.594,30	28.636,86	2.565,00	1.724,32	0,00	57.242,22
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión	Concurso de Méritos											
LABORAL- (UNIDAD TECNICA)														
178 - 1 - INGENIERO/A TECNICO														
Titular: Si- OCUPADO		1007	A2	20	118	122	13.731,58	5.481,96	6.549,62	26.046,16	2.565,00	1.724,32	0,00	56.098,64
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión	Concurso de Méritos											
FUNCIONARIO- (INGENIERO/A TECNICO)														
178 - 2 - INGENIERO/A TECNICO														
Titular: No- OCUPADO		1007	A2	20	118	69	13.731,58	2.242,62	6.549,62	26.046,16	2.565,00	1.724,32	0,00	52.859,30
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión	Concurso de Méritos											
LABORAL- (INGENIERO/A TECNICO)														



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto																		
Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre																		
Ocupacion/Titularidad/ Otros																		
Clave	Grupo	Destino	E Calc	Cateeg	SUELDO	TRIENIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEP		T. RETRIB.					
178 - 3 - INGENIERO/A TECNICO																		
1007	A2	20	118	69	13.731,58	2.491,80	6.549,62	26.046,16	2.565,00	1.724,32	0,00	53.108,48						
Titular: No- OCUPADO																		
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos																		
LABORAL- (INGENIERO/A TECNICO)																		
178 - 4 - INGENIERO/A TECNICO																		
1007	A2	20	118	69	13.731,58	1.495,08	6.549,62	26.046,16	2.565,00	1.724,32	0,00	52.111,76						
Titular: No- OCUPADO																		
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos																		
LABORAL- (INGENIERO/A TECNICO)																		
178 - 7 - INGENIERO/A TECNICO																		
1007	A2	20	118	69	13.731,58	0,00	6.549,62	26.046,16	2.565,00	1.724,32	0,00	50.616,68						
Titular: No- VACANTE LIBRE- PU-																		
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos																		
FUNCIONARIO- (INGENIERO/A TECNICO)																		
179 - 1 - TECNICO/A ADMINISTRACION GENERAL																		
1008	A1	22	115	111	15.615,78	1.201,92	7.594,30	25.001,34	2.565,00	1.724,32	0,00	53.702,66						
Titular: No- OCUPADO																		
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos																		
FUNCIONARIO- (TECNICO/A ADMINISTRACION GENERAL)																		
179 - 2 - TECNICO/A ADMINISTRACION GENERAL																		
1008	A1	22	115	14	15.615,78	1.201,92	7.594,30	25.001,34	2.565,00	1.724,32	0,00	53.702,66						
Titular: No- OCUPADO																		
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos																		
FUNCIONARIO- (TECNICO/A ADMINISTRACION GENERAL)																		
181 - 1 - DELINEANTE																		
1010	C1	18	176	124	10.516,92	4.231,04	5.880,70	14.511,14	2.565,00	841,52	0,00	38.546,32						
Titular: Si- OCUPADO																		
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos																		
FUNCIONARIO- (DELINEANTE)																		
181 - 2 - DELINEANTE																		
1010	C1	18	176	124	10.516,92	4.231,04	5.880,70	14.511,14	2.565,00	841,52	0,00	38.546,32						
Titular: Si- OCUPADO																		
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos																		
FUNCIONARIO- (DELINEANTE)																		



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotación/Descripción Puesto		OTROS CONCEPTOS									
Código Empleado/ Apellidos y Nombre		DIR. C.E.									
Ocupación/Titularidad/ Otros		T. RETRIB.									
Clave	Grupo	Destino	E.Calc.	Categoría	SUELDO	TRINIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF.	PRODUCT.		
182 - 1 - AUX. TECNICO/A TOPOGRAFO											
Titular: No- OCUPADO											
1011	C1	18	176	158	10.516,92	1.538,56	5.880,70	14.511,14	2.565,00	841,52	35.853,84
Dedicación: 100% - Período: 365 días Provisión Concurso de Méritos											
FUNCIONARIO- (AUX. TECNICO/A TOPOGRAFO)											
183 - 1 - AUXILIAR DELINEACION											
Titular: No- OCUPADO											
1012	C2	18	176	185	8.914,36	1.066,48	5.880,70	14.511,14	2.565,00	841,52	33.779,20
Dedicación: 100% - Período: 365 días Provisión Concurso de Méritos											
FUNCIONARIO- (AUXILIAR DELINEACION)											
185 - 1 - GESTOR ADMVO/A I											
Titular: Si- OCUPADO											
1014	C1	18	83	157	10.516,92	4.231,04	5.880,70	14.834,26	2.565,00	841,52	38.869,44
Dedicación: 100% - Período: 365 días Provisión Concurso de Méritos											
FUNCIONARIO- (GESTOR ADMVO/A I)											
185 - 2 - GESTOR ADMVO/A I											
Titular: Si- OCUPADO											
1014	C1	16	83	157	10.516,92	2.965,04	5.212,48	14.834,26	2.565,00	841,52	36.935,22
Dedicación: 100% - Período: 365 días Provisión Concurso de Méritos											
FUNCIONARIO- (GESTOR ADMVO/A I)											
185 - 3 - GESTOR ADMVO/A I											
Titular: Si- OCUPADO											
1014	C2	16	83	157	8.914,36	2.132,96	5.212,48	14.834,26	2.565,00	841,52	34.500,58
Dedicación: 100% - Período: 365 días Provisión Concurso de Méritos											
FUNCIONARIO- (GESTOR ADMVO/A I)											
185 - 4 - GESTOR ADMVO/A I											
Titular: No- OCUPADO											
1014	C2	16	83	157	8.914,36	1.599,72	5.212,48	14.834,26	2.565,00	841,52	33.967,34
Dedicación: 100% - Período: 365 días Provisión Concurso de Méritos											
LABORAL- (GESTOR ADMVO/A I)											
185 - 5 - GESTOR ADMVO/A I											
Titular: No- OCUPADO											
1014	C1	16	83	157	10.516,92	2.388,08	5.212,48	14.834,26	2.565,00	841,52	36.358,26
Dedicación: 100% - Período: 365 días Provisión Concurso de Méritos											
LABORAL- (GESTOR ADMVO/A I)											



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotación/Descripción Puesto											
Cod. Empleado/ Apellidos y Nombre											
Ocupación/Titularidad/ Otros											
Clave	Grupo	Destino	E Calc	Categ	SUELDO	TRIENIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEPTOS
186 - 1 - GESTOR ADMVO/A II											
Titular: No. VACANTE LIBRE -PU-											
Dedicación: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos											
FUNCIONARIO - (GESTOR ADMVO/A II)											
186 - 2 - GESTOR ADMVO/A II											
Titular: No. OCUPADO											
Dedicación: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos											
FUNCIONARIO - (GESTOR ADMVO/A II)											
186 - 3 - GESTOR ADMVO/A II											
Titular: No. OCUPADO											
Dedicación: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos											
FUNCIONARIO - (GESTOR ADMVO/A II)											
186 - 4 - GESTOR ADMVO/A II											
Titular: No. OCUPADO											
Dedicación: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos											
LABORAL - (GESTOR ADMVO/A II)											
186 - 5 - GESTOR ADMVO/A II											
Titular: No. OCUPADO											
Dedicación: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos											
LABORAL - (GESTOR ADMVO/A II)											
186 - 6 - GESTOR ADMVO/A II											
Titular: No. OCUPADO											
Dedicación: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos											
LABORAL - (GESTOR ADMVO/A II)											
186 - 7 - GESTOR ADMVO/A II											
Titular: No. OCUPADO											
Dedicación: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos											
LABORAL - (GESTOR ADMVO/A II)											
186 - 7 - GESTOR ADMVO/A II											
Titular: No. OCUPADO											
Dedicación: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos											
LABORAL - (GESTOR ADMVO/A II)											



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto		Clave	Grupo	Destino	E Calc	Cateeg	SUELDO	TRIENIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEP	T. RETRIB.
Cod.Empleador/ Apellidos y Nombre Ocupacion/Titularidad/ Otros														
186 - 8 - GESTOR ADMVO/A II														
Titular: No- OCUPADO		1015	C2	15	76	170	8.914,36	1.333,10	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	32.264,74
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 dias		Provisión	Concurso de Méritos											
LABORAL- (GESTOR ADMVO/A II)														
186 - 9 - GESTOR ADMVO/A II														
Titular: No- OCUPADO		1015	C2	15	76	170	8.914,36	1.294,96	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	32.226,60
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 dias		Provisión	Concurso de Méritos											
LABORAL- (GESTOR ADMVO/A II)														
186 - 10 - GESTOR ADMVO/A II														
Titular: No- OCUPADO		1015	C2	15	76	170	8.914,36	1.066,48	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	31.998,12
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 dias		Provisión	Concurso de Méritos											
LABORAL- (GESTOR ADMVO/A II)														
188 - 2 - OFICIAL DE APOYO Y SERVICIOS														
Titular: No- OCUPADO		1017	C2	15	76	1	8.914,36	1.561,58	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	32.493,22
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 dias		Provisión	Concurso de Méritos											
LABORAL- (OFICIAL DE APOYO Y SERVICIOS)														
188 - 3 - OFICIAL DE APOYO Y SERVICIOS														
Titular: Si- OCUPADO		1017	C2	15	76	111	8.914,36	1.999,65	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	32.931,29
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 dias		Provisión	Concurso de Méritos											
LABORAL- (OFICIAL DE APOYO Y SERVICIOS)														
188 - 4 - OFICIAL DE APOYO Y SERVICIOS														
Titular: Si- OCUPADO		1017	C2	15	76	111	8.914,36	1.866,34	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	32.797,98
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 dias		Provisión	Concurso de Méritos											
LABORAL- (OFICIAL DE APOYO Y SERVICIOS)														
188 - 5 - OFICIAL DE APOYO Y SERVICIOS														
Titular: No- OCUPADO		1017	C2	15	76	1	8.914,36	1.599,72	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	32.531,36
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 dias		Provisión	Concurso de Méritos											
LABORAL- (OFICIAL DE APOYO Y SERVICIOS)														



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto		Clave	Grupo	Destino	E Calc	Categ	SUELDO	TRIENIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEP	T. RETRIB.
Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre														
Ocupacion/Tiularidad/ Otros														
188 - 6 - OFICIAL DE APOYO Y SERVICIOS														
Titular: No- OCUPADO		1017	C2	15	76	1	8.914,36	1.599,72	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	32.531,36
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos										
LABORAL- (OFICIAL DE APOYO Y SERVICIOS)														
188 - 7 - OFICIAL DE APOYO Y SERVICIOS														
Titular: No- OCUPADO		1017	C2	15	76	1	8.914,36	1.333,10	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	32.264,74
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos										
LABORAL- (OFICIAL DE APOYO Y SERVICIOS)														
189 - 1 - OPERARIO/A DE APOYO Y SERVICIOS														
Titular: No- OCUPADO		1018	AP1	14	68	33	8.169,56	1.407,28	4.543,56	12.499,48	2.565,00	841,52	0,00	30.026,40
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos										
LABORAL- (OPERARIO/A DE APOYO Y SERVICIOS)														
314 - 1 - ENCARGADO/A INSTALACIONES ELEC														
Titular: No- OCUPADO		1341				11	8.914,36	1.294,96	5.880,70	23.893,94	2.565,00	841,52	0,00	43.390,48
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión												
LABORAL- (ENCARGADO/A INSTALACIONES ELEC)														
URBANISMO		N° Puestos		45	509.634,48		97.282,95	273.371,00	883.247,54	115.425,00	53.758,80	0,00	1.932.719,77	



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto		Clave	Grupo	Destino	TE Calc	Cateeg	SUELDO	TRIENIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEP	T. RETRIB.
Cod.Empleador/ Apellidos y Nombre Ocupacion/Titularidad/ Otros														
CODIGO 40 UNIDAD ADMINISTRATIVA: VIA PUBLICA Y TRANSPORTES		SIMULACION: 302												
2 - 1 - INSPECTOR SERVICIOS MUNICIPALES														
Titular: No- VACANTE LIBRE -PU-		3802	C1	18	83	27	10.516,92	0,00	5.880,70	14.834,26	2.565,00	841,52	0,00	34.638,40
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos														
FUNCIONARIO: (INSPECTOR SERVICIOS MUNICIPALES)														
19 - 1 - JEFE/A NG. VIA PCA Y TRANSP.														
Titular: No- OCUPADO		3800	C1	18	149	157	10.516,92	3.734,32	5.880,70	19.631,64	2.565,00	1.181,94	0,00	43.510,52
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos														
FUNCIONARIO: (JEFE/A NG. VIA PCA Y TRANSP.)														
21 - 1 - AUX. INP. SERV. MUNC.														
Titular: No- OCUPADO		3803	C2	15	66	192	8.914,36	1.180,72	4.877,46	12.165,30	2.565,00	841,52	0,00	30.544,36
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos														
LABORAL- (AUX. INP. SERV. MUNC.)														
45 - 1 - GESTOR ADMINISTRATIVO II														
Titular: No- OCUPADO		3805	C2	15	76	170	8.914,36	1.333,10	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	32.264,74
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso Nacional														
LABORAL- (GESTOR ADMINISTRATIVO II)														
292 - 1 - ENCARGADO/A MERCADILLOS														
Titular: No- OCUPADO		3806	C2	18	253	36	8.914,36	1.333,10	5.880,70	18.427,78	2.565,00	841,52	0,00	37.962,46
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos														
LABORAL- (ENCARGADO/A MERCADILLOS)														
VIA PUBLICA Y TRANSPORTES														
		Nº Puestos		5		47.776,92		7.581,24	27.397,02	78.792,28	12.825,00	4.548,02	0,00	178.920,48



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto		Clave	Grupo	Destino	E Cate	Cateeg	SUELDO	TRIENTOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEP	T. RETRIB.
Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre														
Ocupacion/Tiularidad/ Otros														
CODIGO 41		UNIDAD ADMINISTRATIVA: SERV. REG. JURIDICO Y RES.PATRIMONIAL												
85 - 1 - JEFE/A SV. CONTRATACION														
Titular: No- OCUPADO		5301	A1	22	115	8	15.615,78	1.712,06	7.594,30	25.001,34	2.565,00	1.724,32	0,00	54.212,80
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 dias		Provision Concurso de Meritos												
FUNCIONARIO- (JEFE/A SV. CONTRATACION)														
SERV. REG. JURIDICO Y RES.PATRIMONIAL		Nº Puestos	1				15.615,78	1.712,06	7.594,30	25.001,34	2.565,00	1.724,32	0,00	54.212,80
SIMULACION: 302														



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto		Clave	Grupo	Destino	E Calc	Cateeg	SUELDO	TRIENIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEP	T. RETRIB.
Cod.Empleador/ Apellidos y Nombre														
Ocupacion/Titularidad/ Otros														
CODIGO	42	UNIDAD ADMINISTRATIVA: INFRACCIONES Y SANCIONES												
166 - 1 - JEFE/A INFRACCIONES Y SANCIONES		SIMULACION: 302												
Titular: No- OCUPADO		6101	A1	26	187	114	15.615,78	6.128,44	10.400,04	30.650,76	2.565,00	1.724,32	0,00	67.084,34
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión Libre Designación												
FUNCIONARIO: (JEFE/A INFRACCIONES Y SANCIONES)														
168 - 1 - GESTOR ADMVO/A I														
Titular: No- OCUPADO		6102	C1	18	83	157	10.516,92	3.734,32	5.880,70	14.834,26	2.565,00	841,52	0,00	38.372,72
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión Concurso de Méritos												
FUNCIONARIO: (GESTOR ADMVO/A I)														
169 - 1 - GESTOR ADMINISTRATIVO II														
Titular: No- OCUPADO		6103	C2	15	76	170	8.914,36	1.333,10	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00	32.264,74
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión Concurso de Méritos												
LABORAL- (GESTOR ADMINISTRATIVO II)														
INFRACCIONES Y SANCIONES		Nº Puestos					35.047,06	11.195,86	21.158,20	59.218,32	7.695,00	3.407,36	0,00	137.721,80



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto		Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre		Ocupacion/Tiularidad/ Otros		Clave	Grupo	Destino	E Calc	Categ	SUELDO	TRIENTOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEP	T. RETRIB.
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DEPORTES																		
126 - 2 - GESTOR/A ADMVO/A II J/P																		
Titular: No- OCUPADO		5107		C2	15	252	162	8.914,36	2.399,58	4.877,46	14.689,36	2.565,00	841,52	0,00	34.287,28			
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos														
FUNCIONARIO- (GESTOR/A ADMVO/A II J/P)																		
266 - 1 - TECNICO MANTENIMIENTO																		
Titular: No- OCUPADO		5106		C2	14	68	186	8.914,36	1.237,75	4.543,56	12.499,48	2.565,00	841,52	0,00	30.601,67			
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos														
LABORAL- (TECNICO MANTENIMIENTO)																		
267 - 1 - RESPONSABLE MANTENIMIENTO																		
Titular: Si- OCUPADO		5101		C1/C2	16	162	82	8.914,36	2.399,58	5.212,48	20.324,92	2.565,00	1.181,94	0,00	40.598,28			
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos														
LABORAL- (RESPONSABLE MANTENIMIENTO)																		
267 - 2 - RESPONSABLE MANTENIMIENTO																		
Titular: Si- OCUPADO		5101		C1/C2	16	162	82	8.914,36	2.399,58	5.212,48	20.324,92	2.565,00	1.181,94	0,00	40.598,28			
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos														
LABORAL- (RESPONSABLE MANTENIMIENTO)																		
268 - 1 - OFICIAL POLIVALENTE																		
Titular: No- OCUPADO		5103		C2	15	161	5	8.914,36	1.599,72	4.877,46	14.777,70	2.565,00	841,52	0,00	33.575,76			
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos														
LABORAL- (OFICIAL POLIVALENTE)																		
268 - 2 - OFICIAL POLIVALENTE																		
Titular: No- OCUPADO		5103		C2	15	161	5	8.914,36	1.675,82	4.877,46	14.777,70	2.565,00	841,52	0,00	33.651,86			
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días		Provisión		Concurso de Méritos														
LABORAL- (OFICIAL POLIVALENTE)																		



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto										OTROS CONCEP	
Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre										DIR. C.E.	
Ocupacion/Titularidad/ Otros										T. RETRIB.	
Clave	Grupo	Destino	E Calc	Cateeg	SUELDO	TRIENTOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.		
270 - 1 - OFICIAL											
5105	C2	15	76	6	8.914,36	1.333,10	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00
Titular: No- OCUPADO											
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días											
Provisión Concurso de Méritos											
LABORAL- (OFICIAL)											
270 - 2 - OFICIAL											
5105	C2	15	76	83	8.914,36	0,00	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00
Titular: Si- VACANTE LIBRE -PU-											
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días											
Provisión Concurso de Méritos											
LABORAL- (OFICIAL)											
273 - 1 - GESTOR ADMINISTRATIVO II											
5108	C2	15	76	170	8.914,36	1.333,10	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00
Titular: No- OCUPADO											
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días											
Provisión Concurso de Méritos											
LABORAL- (GESTOR ADMINISTRATIVO II)											
273 - 2 - GESTOR ADMINISTRATIVO II											
5108	C2	15	76	170	8.914,36	799,86	4.877,46	13.733,30	2.565,00	841,52	0,00
Titular: No- OCUPADO											
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días											
Provisión Concurso de Méritos											
LABORAL- (GESTOR ADMINISTRATIVO II)											
277 - 1 - CONSERJE I											
5110	AP1	12	173	9	8.169,56	933,40	3.874,08	12.777,38	2.565,00	841,52	0,00
Titular: No- OCUPADO											
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días											
Provisión Concurso de Méritos											
LABORAL- (CONSERJE I)											
279 - 1 - SOCORRISTA											
5111	AP1	12	185	11	8.169,56	933,40	3.874,08	12.776,82	2.565,00	841,52	0,00
Titular: No- OCUPADO											
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días											
Provisión Concurso de Méritos											
LABORAL- (SOCORRISTA)											
280 - 1 - CONSERJE II											
5112	AP1	12	159	7	8.169,56	1.809,36	3.874,08	11.595,78	2.565,00	841,52	0,00
Titular: Si- OCUPADO											
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días											
Provisión Concurso de Méritos											
LABORAL- (CONSERJE II)											



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto																			
Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre																			
Ocupacion/Tiularidad/ Otros																			
Clave	Grupo	Destino	E Calc	Cateeg	SUELDO	TRIENIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEP		T. RETRIB.						
280 - 2 - CONSERJE II																			
5112	AP1	12	159	7	8.169,56	1.005,20	3.874,08	11.595,78	2.565,00	841,52	0,00	28.051,14							
Titular: No- OCUPADO																			
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos																			
LABORAL- (CONSERJE II)																			
280 - 3 - CONSERJE II																			
5112	AP1	12	159	7	8.169,56	445,16	3.874,08	11.595,78	2.565,00	841,52	0,00	27.491,10							
Titular: No- OCUPADO																			
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos																			
LABORAL- (CONSERJE II)																			
280 - 4 - CONSERJE II																			
5112	AP1	12	159	7	8.169,56	804,16	3.874,08	11.595,78	2.565,00	841,52	0,00	27.850,10							
Titular: No- OCUPADO																			
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos																			
LABORAL- (CONSERJE II)																			
280 - 5 - CONSERJE II																			
5112	AP1	12	159	7	8.169,56	947,76	3.874,08	11.595,78	2.565,00	841,52	0,00	27.993,70							
Titular: No- OCUPADO																			
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos																			
LABORAL- (CONSERJE II)																			
281 - 1 - OPERARIO DE LIMPIEZA																			
5113	AP1	12	65	10	8.169,56	1.407,28	3.874,08	11.207,56	2.565,00	841,52	0,00	28.065,00							
Titular: No- OCUPADO																			
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos																			
LABORAL- (OPERARIO DE LIMPIEZA)																			
281 - 2 - OPERARIO DE LIMPIEZA																			
5113	AP1	12	65	10	8.169,56	1.005,20	3.874,08	11.207,56	2.565,00	841,52	0,00	27.662,92							
Titular: No- OCUPADO																			
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos																			
LABORAL- (OPERARIO DE LIMPIEZA)																			
282 - 1 - RESPONSABLE INSTALACIONES DEPORTIVAS																			
5114	A1	22	221	9	15.615,78	4.206,72	7.594,30	23.565,22	2.565,00	1.181,94	0,00	54.728,96							
Titular: No- OCUPADO																			
Dedicacion: 100% - Periodo: 365 días Provisión Concurso de Méritos																			
LABORAL- (RESPONSABLE INSTALACIONES DEPORTIVAS)																			



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Puesto/Dotacion/Descrip Puesto		Clave	Grupo	Destino	T'E Calc	Cateeg	SUELDO	TRIENIOS	C. DESTINO	C. ESPECIF	PRODUCT.	DIR. C.E.	OTROS CONCEP	T. RETRIB.
Cod.Empleado/ Apellidos y Nombre														
Ocupacion/Tiularidad/ Otros														
DEPORTES		N° Puestos		20		178.285,42	28.675,73	91.571,76	281.840,72	51.300,00	17.851,66	0,00	649.525,29	

PLANTILLA CON DOTACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2020

Página 144 de 144



Ayuntamiento de Mijas

Ingresos: Resumen Comparativo por Capítulos

Comparativo de Ingresos. Período 2020. Período de referencia: 2018 (último presupuesto aprobado)

Capítulo	Importe	Importe de referencia	+/- Variación	+/- Variación (%)
OPERACIONES CORRIENTES				
1 IMPUESTOS DIRECTOS	57.312.461,65	55.472.441,79	1.840.019,86	3,32%
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	4.805.387,58	4.649.467,64	155.919,94	3,35%
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	17.236.724,95	19.261.840,28	-2.025.115,33	-10,51%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.008.029,32	20.623.578,88	-615.549,56	-2,98%
5 INGRESOS PATRIMONIALES	246.000,00	246.000,00	0,00	0,00%
Total OPERACIONES CORRIENTES	99.608.603,50	100.253.328,59	-644.725,09	-0,64%
OPERACIONES DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	155.000,00	155.000,00	0,00	0,00%
Total OPERACIONES DE CAPITAL	155.000,00	155.000,00	0,00	0,00%
Total presupuesto de ingresos:	99.763.603,50	100.408.328,59	-644.725,09	-0,64%



Ayuntamiento de Mijas

Presupuesto de Ingresos

Comparativo de Ingresos. Período 2020. Período de referencia: 2018 (último presupuesto aprobado)

Ordenado por: Capítulo, Económico

Agrupado por: Capítulo

Económico	Denominación	Importe	Importe de referencia	Variación (+/-)	Variación (%)
100	Impuestos Cedidos sobre el IRPF	708.810,00	767.408,57	-58.598,57	-7,64%
112	I.B.I. Rústica	239.300,00	240.880,00	-1.580,00	-0,66%
113	I.B.I. Urbana	39.660.000,00	40.050.000,00	-390.000,00	-0,97%
114	I.B.I. Bienes Inmuebles de Características Especiales	372.445,88	372.445,88	0,00	0,00%
115	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	4.378.102,00	4.017.326,23	360.775,77	8,98%
116	Impuesto sobre el Incremento del Valor Terrenos	10.923.825,42	9.047.570,91	1.876.254,51	20,74%
130	Impuesto sobre Actividades Económicas	771.272,33	731.755,25	39.517,08	5,40%
171	Recargo provincial Impuesto sobre Actividades Economicas	258.706,02	245.054,95	13.651,07	5,57%
Total Capítulo 1 IMPUESTOS DIRECTOS		57.312.461,65	55.472.441,79	1.840.019,86	3,32%
210	Impuesto Cedido sobre el IVA	1.256.310,00	1.103.519,96	152.790,04	13,85%
22000	Impuesto Cedido sobre Alcohol	18.480,00	16.975,50	1.504,50	8,86%
22001	Impuesto Cedido sobre la Cerveza	7.220,00	6.622,50	597,50	9,02%
22003	Impuesto Cedido sobre el tabaco	156.690,00	175.273,14	-18.583,14	-10,60%
22004	Impuesto Cedido sobre hidrocarburos	205.480,00	209.793,87	-4.313,87	-2,06%
22006	Impuestos Cedidos sobre Productos Intermedios	410,00	347,00	63,00	18,16%
290	Impuesto sobre Construcciones y Obras	3.160.797,58	3.136.935,67	23.861,91	0,76%
Total Capítulo 2 IMPUESTOS INDIRECTOS		4.805.387,58	4.649.467,64	155.919,94	3,35%
302	Tasa Servicio Recogida de Basuras	4.112.015,32	6.323.128,97	-2.211.113,65	-34,97%
303	Tasa Servicio de Tratamiento de Residuos	2.157.129,00	0,00	2.157.129,00	100,00%
30900	Cementerio Municipal	23.161,79	40.000,00	-16.838,21	-42,10%
30901	Tasa Servicio Extinción de Incendios	312.639,64	277.900,16	34.739,48	12,50%
321	Licencias Urbanísticas	3.415.310,03	2.831.219,93	584.090,10	20,63%
322	Licencias de 1ª Utilización	195.417,12	2.690.129,27	-2.494.712,15	-92,74%
325	Expedición de documentos	19.394,28	76.513,27	-57.118,99	-74,65%
32901	Licencias y autoriz. auto-taxis y vehículos alquiler	6.611,96	12.807,58	-6.195,62	-48,37%
32902	Licencias Aperturas establecimientos	148.903,39	7.768,98	141.134,41	1816,64%
32999	Otras actividades que exijan prestación servicios	10.000,00	200.000,00	-190.000,00	-95,00%
331	Entrada de vehículos a través de las aceras	148.483,62	143.020,95	5.462,67	3,82%
332	Tasa Util. Priv. Dominio Público. Empres. Explot. Suminist.	1.128.980,57	950.000,00	178.980,57	18,84%
338	Cia Telefónica. Compensación	257.476,70	155.000,00	102.476,70	66,11%
33900	Burros taxis y demás carruajes	3.700,00	3.700,00	0,00	0,00%
33901	Instalación de kioscos en la vía pública	2.200,00	2.900,00	-700,00	-24,14%
33902	O.V.P. con mercancías, escombros, vallas, andamios	30.282,88	20.000,00	10.282,88	51,41%
33903	Reserva V.P. garajes, carga y descarga	122.629,94	121.190,68	1.439,26	1,19%
33904	O.V.P. con puestos y barracas, casetas, etc.	166.606,42	100.000,00	66.606,42	66,61%
33905	O.V.P. Industrias callejeras y ambulantes (Ferias)	41.460,00	45.060,00	-3.600,00	-7,99%
33912	Playas y Piscinas. Ocupación de Terreno Público	299.759,84	0,00	299.759,84	100,00%
33914	O.V.P. con mesas y sillas	119.575,08	120.235,30	-660,22	-0,55%
343	Utilizacion de Instalaciones Deportivas	41.264,27	820.932,59	-779.668,32	-94,97%
344	Entradas a museos, Exposit. Espect. y O. Eventos	1.000,00	1.500,00	-500,00	-33,33%
34901	Precios públicos por Servicio de Perrera Municipal	5.371,74	8.292,47	-2.920,73	-35,22%
34910	Tasa por Asist. a clases y cursos, etc. Univ. Popular	305.644,84	247.141,20	58.503,64	23,67%
34912	Lonjas y Mercados	5.284,00	5.224,00	60,00	1,15%
34913	P. Público por utilización de instalaciones recreativas	141.388,90	120.000,00	21.388,90	17,82%
34914	Precio Pub. por Utilización Instalaciones Culturales	1.000,00	10.927,36	-9.927,36	-90,85%
34916	Otros Prec. Public. Engache Eneg. Elect. Ferias	14.031,78	15.782,00	-1.750,22	-11,09%
34917	Otros precios públicos. Viaje Tercera Edad	9.040,00	0,00	9.040,00	100,00%
361	Placas, patentes, distintivos	300,00	300,00	0,00	0,00%
369	Otros Ing. Por Venta de Energía Eléctrica	6.000,00	0,00	6.000,00	100,00%
39100	Multas por infracciones urbanísticas	66.825,32	449.748,38	-382.923,06	-85,14%
39103	Sanciones de Orden Público	25.074,62	105.594,07	-80.519,45	-76,25%
39110	Multas por infracciones tributarias	77.151,46	605.887,93	-528.736,47	-87,27%
39120	Multas por Infracciones de Tráfico	816.728,00	500.000,00	316.728,00	63,35%
39190	Otras Multas y Sanciones	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00%
39211	Recargo de Apremio	1.551.744,94	1.200.000,00	351.744,94	29,31%
393	Intereses de demora	646.169,73	800.000,00	-153.830,27	-19,23%

Económico	Denominación	Importe	Importe de referencia	Variación (+/-)	Variación (%)
39710	O. Ingr. por Aprov. Urbanísticos. Indemnizaciones	100.000,00	70.000,00	30.000,00	42,86%
39900	Otros Ingresos Diversos	70.000,00	935,19	69.064,81	7385,11%
39901	Ingresos de Gastos Censo Electoral	938,43	4.000,00	-3.061,57	-76,54%
39904	Otros ingresos Costas de Procedimientos de Embargo	143.029,34	150.000,00	-6.970,66	-4,65%
39908	Cuotas seguro médico farmacéutico	462.000,00	0,00	462.000,00	100,00%
	Total Capítulo 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	17.236.724,95	19.261.840,28	-2.025.115,33	-10,51%
42001	Fondo Complementario de Financiación	14.351.450,00	14.597.251,64	-245.801,64	-1,68%
42004	Subv. MINHAP. Prog. Operativo Empleo Juvenil (FSE)	1,00	1,00	0,00	0,00%
42090	Subv. Minis. AA.SS. Crédito Social S.S. Comunitarios	1,00	1,00	0,00	0,00%
45000	Participación Tributos de la Cdad. Auton. (PICA)	3.746.873,90	3.660.136,33	86.737,57	2,37%
45001	Otras Transferencias. Servicios Guarderías.	3.940,00	3.940,00	0,00	0,00%
4500200	Subv. J.A. Crédito Social. Serv. Sociales Comunitarios	404.397,42	404.397,42	0,00	0,00%
4500201	Subv. J.A. Prog. Tratam. Familias con Menores	0,00	40.175,00	-40.175,00	-100,00%
4500203	Subv. J.A. Centro Información a la Mujer	0,00	4.910,32	-4.910,32	-100,00%
4500210	Subv. J.A. Ayuda Económica a Familiares	112.601,00	86.276,00	26.325,00	30,51%
4500291	Subv. S.S. Comunitarios. Aplic. Ley Dependencia	78.772,00	78.772,00	0,00	0,00%
4500295	Prog. Atención al Depend. Serv. Ayuda Domicilio	950.000,00	665.600,00	284.400,00	42,73%
4505029	Subv. Prop. Creacion Unidad Orientación Empleo	0,00	82.118,17	-82.118,17	-100,00%
461	Otras Transferencias de Diputaciones, Consejos o Cabildos	359.993,00	1.000.000,00	-640.007,00	-64,00%
	Total Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.008.029,32	20.623.578,88	-615.549,56	-2,98%
520	Intereses de Cuentas Corrientes a la Vista	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00%
55000	Concesiones Admvas. De contraprest. Periódica	125.000,00	125.000,00	0,00	0,00%
552	Derechos de superficie. Contraprest. Periódica	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00%
55400	Concesiones Admtvas . Aprovechamiento Agrícola	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
55500	Aprovecham. Espec. Explotación Mineras	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00%
	Total Capítulo 5 INGRESOS PATRIMONIALES	246.000,00	246.000,00	0,00	0,00%
830	De anticipos de pagas al personal	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00%
841	Devoluciones de Fianzas Constituidas en Metálico	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
	Total Capítulo 8 ACTIVOS FINANCIEROS	155.000,00	155.000,00	0,00	0,00%
Total Ingresos:		99.763.603,50	100.408.328,59	-644.725,09	-0,64%



Ayuntamiento de Mijas

Gastos: Resumen Comparativo por Capítulos

Comparativo de Gastos Período 2020. Período de referencia: 2018 (último presupuesto aprobado)

Capítulo	Importe	Importe de referencia	+/- Variación	+/- Variación (%)
OPERACIONES CORRIENTES				
1 GASTOS DE PERSONAL	45.236.152,79	42.415.882,53	2.820.270,26	6,65%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	34.244.391,01	40.612.256,83	-6.367.865,82	-15,68%
3 GASTOS FINANCIEROS	353.404,00	230.004,00	123.400,00	53,65%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.712.774,19	8.772.908,03	939.866,16	10,71%
5 FONDO DE CONTINGENCIA	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00%
Total OPERACIONES CORRIENTES	90.046.721,99	92.531.051,39	-2.484.329,40	-2,68%
OPERACIONES DE CAPITAL				
6 INVERSIONES REALES	9.129.850,34	7.512.805,01	1.617.045,33	21,52%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	434.024,35	137.348,90	296.675,45	216,00%
Total OPERACIONES DE CAPITAL	9.563.874,69	7.650.153,91	1.913.720,78	25,02%
OPERACIONES FINANCIERAS				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	153.000,00	180.000,00	-27.000,00	-15,00%
9 PASIVOS FINANCIEROS	1,00	1,00	0,00	0,00%
Total OPERACIONES FINANCIERAS	153.001,00	180.001,00	-27.000,00	-15,00%
Total gastos:	99.763.597,68	100.361.206,30	-597.608,62	-0,60%



Ayuntamiento de Mijas

Presupuesto de Gastos

Comparativo de Clasificación Económica

Período: 2020 (Período de referencia: 2018, último presupuesto aprobado)

	Importe	Importe de referencia	+/- Variación	+/- Variación (%)
10000 Retribuciones básicas	1.041.012,24	805.066,00	235.946,24	29,31%
10001 Otras remuneraciones	12.250,50	115.444,80	-103.194,30	-89,39%
11000 Retribuciones básicas	624.000,20	591.999,36	32.000,84	5,41%
12000 Sueldo Base Grupo A1	530.936,52	489.205,68	41.730,84	8,53%
12001 Sueldo Base Grupo A2	357.021,08	368.648,10	-11.627,02	-3,15%
12003 Sueldo Base Grupo C1	2.492.510,04	2.399.934,88	92.575,16	3,86%
12004 Sueldo Base Grupo C2	507.373,72	503.568,32	3.805,40	0,76%
12005 Sueldo Base Grupo E	40.847,80	55.545,16	-14.697,36	-26,46%
12006 Trienios	896.174,44	886.579,68	9.594,76	1,08%
12100 Complemento de Destino	2.307.070,08	2.230.888,38	76.181,70	3,41%
12101 Complemento Específico	7.670.530,28	7.412.219,92	258.310,36	3,48%
12103 Otros complementos	21.387,84	49.172,76	-27.784,92	-56,50%
13000 Personal Laboral Fijo. Retribuciones básicas	998.040,07	1.040.742,07	-42.702,00	-4,10%
13002 Gastos de Personal	1.804.473,86	1.870.524,60	-66.050,74	-3,53%
13100 Otro Personal Laboral. Retribuciones básicas	3.545.458,62	3.220.645,47	324.813,15	10,09%
13102 Otro Pers. Laboral. Retribuciones Complementaria	6.393.594,48	5.669.117,02	724.477,46	12,78%
14300 Personal Nuevas Contrataciones	620.000,00	600.000,00	20.000,00	3,33%
14301 Retribuciones en Prácticas	88.100,00	88.100,00	0,00	0,00%
14305 Retrib. Personal Prog. Financiados c/ Subvenciones	55.140,00	140.619,57	-85.479,57	-60,79%
14306 Retrib. Personal Prog. Financ. con Otras Subvenciones	0,00	1,00	-1,00	-100,00%
14307 Retrib. Personal Prog. Emple@ 30+	1,00	1,00	0,00	0,00%
14308 Retrib. Personal Prog. Ayuda a la Contratación	1,00	1,00	0,00	0,00%
14309 Otras Retribuciones Indemnizaciones	2,00	1,00	1,00	100,00%
14310 Retrib. Personal Prog. Andalucía Orienta	0,00	1,00	-1,00	-100,00%
14313 Retrib. Personal Prog. Escuelas Taller y T. Empleo	1,00	1,00	0,00	0,00%
14314 Retrib. Personal Prog. Operativo Empleo Juvenil (FSE)	1,00	1,00	0,00	0,00%
14315 Retrib. Personal Prog. Mijas Impulsa (FSE)	1,00	0,00	1,00	100,00%
14316 Retrib. Personal Prog. Emplea Joven	1,00	0,00	1,00	100,00%
14317 Retrib. Personal Prog. Emplea 30 más	1,00	0,00	1,00	100,00%
14318 Retrib. Personal Prog. Emplea 45 más	1,00	0,00	1,00	100,00%
14319 Retrib. Personal Prog. Emplea 45 más complementario	1,00	0,00	1,00	100,00%
14320 Retrib. Personal Prog. ICL Técnicos Inserción	1,00	0,00	1,00	100,00%
14399 Retrib. Personal. Otros Programas Fomento Empleo	1,00	1,00	0,00	0,00%
15000 Productividad	2.013.108,90	2.012.161,98	946,92	0,05%
15001 Productividad. Dif. Pagas	820.966,96	803.667,14	17.299,82	2,15%
15003 Productividad. Complemento Convenio 2008-2011	62.369,32	1,00	62.368,32	6236832,00%
15102 Gratificaciones y Serv. Especiales Extraordinarios	480.000,00	380.000,00	100.000,00	26,32%
152 Otros incentivos al rendimiento	210.000,00	210.000,00	0,00	0,00%
16000 Seguridad Social	9.770.182,84	9.060.375,32	709.807,52	7,83%
16007 asistencia	38.089,00	38.089,00	0,00	0,00%
16008 Asistencia médico-farmacéutica	1.042.000,00	580.057,32	461.942,68	79,64%
16103 Pensiones excepcionales	1.501,00	1.501,00	0,00	0,00%
16200 Formación y perfeccionamiento del personal	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00%
16207 Dif. Mínimo Trienios	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00%
16208 Premios de jubilación	112.000,00	112.000,00	0,00	0,00%
16209 Otros gastos sociales. Derivados del Convenio	330.000,00	330.000,00	0,00	0,00%
Total Capítulo 1 GASTOS DE PERSONAL	45.236.152,79	42.415.882,53	2.820.270,26	6,65%
200 Arrendamientos de terrenos y bienes naturales	15.000,00	26.129,03	-11.129,03	-42,59%
202 Arrendamientos de edificios y otras construcciones	75.001,00	0,00	75.001,00	100,00%
203 Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	145.035,36	154.366,86	-9.331,50	-6,05%
204 Arrendamientos de material de transporte	400.000,00	560.000,00	-160.000,00	-28,57%
205 Arrendamientos de mobiliario y enseres	4.270,84	0,00	4.270,84	100,00%
206 Arrendamientos de equipos para procesos de informa	198.028,12	347.035,73	-149.007,61	-42,94%
208 Arrendamiento de Otro Inmovilizado Material	325.000,00	180.000,00	145.000,00	80,56%
209 Cánones	38.800,00	37.050,00	1.750,00	4,72%
210 Infraestructuras y bienes naturales	3.387.400,00	3.798.000,00	-410.600,00	-10,81%
212 Edificios y otras construcciones	741.001,00	919.500,00	-178.499,00	-19,41%
213 Mant. Conserv. y Repar. Maquinaria inst. y utillaje	176.965,69	187.000,00	-10.034,31	-5,37%
214 Elementos de transporte	200.001,00	300.000,00	-99.999,00	-33,33%
215 Mobiliario	1.000,00	0,00	1.000,00	100,00%
22000 Ordinario no inventariable	91.766,69	182.000,00	-90.233,31	-49,58%
22001 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	56.800,00	69.500,00	-12.700,00	-18,27%
22002 Material informático no inventariable	61.432,95	78.650,00	-17.217,05	-21,89%

22100 Energía Eléctrica	2.838.944,10	2.500.000,00	338.944,10	13,56%
22101 Agua	35.000,00	0,00	35.000,00	100,00%
22102 Gas	110.000,00	75.000,00	35.000,00	46,67%
22103 Combustibles y Carburantes	441.520,00	431.900,00	9.620,00	2,23%
22104 Vestuario	322.424,36	282.000,00	40.424,36	14,33%
22105 Productos alimenticios	34.206,69	50.000,00	-15.793,31	-31,59%
22106 Productos farmacéuticos y material sanitario	7.465,03	150,00	7.315,03	4876,69%
22107 Productos farmacéuticos	0,00	250,00	-250,00	-100,00%
22110 Productos de limpieza y aseo	89.343,35	61.000,00	28.343,35	46,46%
22111 Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	23.093,35	19.000,00	4.093,35	21,54%
22112 Suministros de material electrónico, eléctrico y de telecomunicaciones	1.773,34	0,00	1.773,34	100,00%
22113 Manutención de animales	6.600,00	8.000,00	-1.400,00	-17,50%
22199 Suministros en general	255.106,76	291.501,00	-36.394,24	-12,49%
2220000 Móviles	439.409,08	284.350,00	155.059,08	54,53%
22201 Postales	481.480,00	217.000,00	264.480,00	121,88%
223 Transportes	145.285,68	252.989,28	-107.703,60	-42,57%
224 Primas de seguros	302.557,21	309.000,00	-6.442,79	-2,09%
22500 Otros Tributos	5.500,00	6.500,00	-1.000,00	-15,38%
22501 Tributos de las Comunidades Autónomas	2.501,00	7.500,00	-4.999,00	-66,65%
22601 Atenciones protocolarias y representativas	262.252,00	259.680,00	2.572,00	0,99%
22602 Gastos de Publicidad	208.442,05	254.000,00	-45.557,95	-17,94%
22603 Publicación en Diarios Oficiales	35.001,00	85.000,00	-49.999,00	-58,82%
22604 Jurídicos, contenciosos	178.000,00	244.500,00	-66.500,00	-27,20%
22606 Reuniones, conferencias y cursos	469.682,00	545.249,60	-75.567,60	-13,86%
22698 Otros gastos diversos. Festejos	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00%
22699 Otros gastos diversos	368.520,66	561.850,00	-193.329,34	-34,41%
22700 Limpieza y aseo	8.909.841,17	10.977.204,85	-2.067.363,68	-18,83%
22701 Seguridad	165.705,00	202.193,20	-36.488,20	-18,05%
22702 Valoraciones y peritajes	4.813,66	0,00	4.813,66	100,00%
22704 Custodia, depósito y almacenaje	99.220,00	100.000,00	-780,00	-0,78%
22706 Estudios y trabajos técnicos	767.793,00	456.195,40	311.597,60	68,30%
22708 Servicios de recaudación a favor de la entidad	375.000,00	3.952.240,00	-3.577.240,00	-90,51%
22709 Otros contratos por prestación de servicios menores	12.000,00	15.000,00	-3.000,00	-20,00%
22798 Otros Contratos Prest. Servicios	490.003,00	555.002,00	-64.999,00	-11,71%
22799 Otros contratos prestación de servicios	10.130.224,87	10.493.919,88	-363.695,01	-3,47%
23000 De los miembros de los órganos de gobierno	4.750,00	4.750,00	0,00	0,00%
23009 De Otros. Resto del Personal	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00%
23020 Del personal no directivo	15.000,00	10.000,00	5.000,00	50,00%
23100 De los miembros de los órganos de gobierno	7.600,00	7.600,00	0,00	0,00%
23109 De Otros. Resto del Personal	20.000,00	12.000,00	8.000,00	66,67%
23120 Del personal no directivo	11.330,00	6.000,00	5.330,00	88,83%
233 Otras indemnizaciones	15.000,00	7.500,00	7.500,00	100,00%
240 Gastos de edición y distribución	14.500,00	7.000,00	7.500,00	107,14%
Total Capítulo 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	34.244.391,01	40.612.256,83	-6.367.865,82	-15,68%
31006 Intereses DE PRESTAMO A CORTO B.B.V.	1,00	1,00	0,00	0,00%
31008 Intereses DE PRESTAMO A L/P	1,00	1,00	0,00	0,00%
31009 Interes de Otros Préstamos	1,00	1,00	0,00	0,00%
311 Gastos de formalización, modificación y cancelación	1,00	1,00	0,00	0,00%
352 Intereses de demora	101.800,00	210.000,00	-108.200,00	-51,52%
357 Ejecución de avales	1.600,00	0,00	1.600,00	100,00%
359 Otros gastos financieros	250.000,00	20.000,00	230.000,00	1150,00%
Total Capítulo 3 GASTOS FINANCIEROS	353.404,00	230.004,00	123.400,00	53,65%
42110 A otros organismos autónomos	250.000,00	214.500,00	35.500,00	16,55%
44901 Aportación a Sociedades Municipales. Mijas Comunicación	2.580.259,19	2.580.259,19	0,00	0,00%
44903 Aportación a Sociedades Municipales. Mijas Servicios Complem	3.500.000,00	3.480.000,00	20.000,00	0,57%
461 A Diputaciones, Consejos o Cabildos insulares	1,00	1,00	0,00	0,00%
46300 A Mancomunidades	110.000,00	120.000,00	-10.000,00	-8,33%
46303 Transf. Mancomunidad. Balizamientos	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00%
46701 Consorcio de Transportes	335.000,00	245.000,00	90.000,00	36,73%
48000 Atenciones Benéficas y Asistenciales	1.295.296,00	860.000,00	435.296,00	50,62%
48001 Subvenciones Servicios Sociales Comunitarios	5.006,00	17.645,00	-12.639,00	-71,63%
48025 Subv. Cruz Roja	0,00	28.562,76	-28.562,76	-100,00%
48026 Subv. AFAM	0,00	15.000,00	-15.000,00	-100,00%
48027 Asoc. de Fam.y Pers. Enferm.Mental C.del Sol.AFESOL Mijas	0,00	50.000,00	-50.000,00	-100,00%
48028 Subv. Asoc. Fam. Enfer. Alzheimer y otras Demencias. Fueng	0,00	62.382,00	-62.382,00	-100,00%
48029 Subv. a Fundación CUDECA	0,00	20.000,00	-20.000,00	-100,00%
48032 Subv. Club de Leones	10.000,00	15.000,00	-5.000,00	-33,33%
48033 Subv. Federación Andaluza de Golf	0,00	15.000,00	-15.000,00	-100,00%
48034 Subv. AFESOL	0,00	10.000,00	-10.000,00	-100,00%
48035 Subv. Cruz Roja	0,00	29.000,00	-29.000,00	-100,00%
48036 Subv. As. Española Contra el Cáncer	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
48037 Subv. Fundación CUDECA	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
48038 Subv. Nueva Cultura Desarrollo Gitano	0,00	2.758,80	-2.758,80	-100,00%
48039 Subv. As. Mujeres Mijitas	0,00	2.950,00	-2.950,00	-100,00%

48040 Subv. ADIMI	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
48041 Subv. ADIMI	0,00	4.800,00	-4.800,00	-100,00%
48042 Subv. ADIMI	0,00	4.483,39	-4.483,39	-100,00%
48043 Subv. As. Fibromialgia	0,00	3.800,00	-3.800,00	-100,00%
48044 Subv. As. Fibromialgia	0,00	4.030,00	-4.030,00	-100,00%
48045 Subv. As. Fibromialgia	0,00	4.000,00	-4.000,00	-100,00%
48046 Subv. As. Enfermos Alzheimer AFA	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
48047 Subv. AFESOL	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
48048 Subv. As. Málaga Acoge	0,00	2.000,00	-2.000,00	-100,00%
48049 Subv. As. Mujeres en Igualdad de Mijas	0,00	3.000,00	-3.000,00	-100,00%
48050 Subv. AFAM	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
48051 Subv. AFAM	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
48052 Subv. AFAM	30.000,00	5.000,00	25.000,00	500,00%
48053 Subv. AFAM	0,00	3.177,81	-3.177,81	-100,00%
48053 Subv. Cruz Roja	44.810,00	0,00	44.810,00	100,00%
48054 Subv. ADIMI	30.000,00	0,00	30.000,00	100,00%
48055 Subv. As. Málaga Acoge	5.000,00	0,00	5.000,00	100,00%
48056 Subv. As. APAFFER	10.000,00	0,00	10.000,00	100,00%
48057 Subv. As. CUDECA	30.000,00	0,00	30.000,00	100,00%
48058 Subv. As. AFESOL	30.000,00	0,00	30.000,00	100,00%
48059 Subv. As. AECC	10.000,00	0,00	10.000,00	100,00%
48060 Subv. As. Nueva Cultura Desarrollo Gitano	1.000,00	0,00	1.000,00	100,00%
48082 Subv. Linworth SL - Torneo Internacional ITF senior y junior de tenis	10.000,00	0,00	10.000,00	100,00%
48083 Subv. a As. de Mujeres Villa de Mijas	3.000,00	0,00	3.000,00	100,00%
48084 Subv. a As. Soroptimist Internacional Club Costa del Sol	3.000,00	0,00	3.000,00	100,00%
48085 Subv. a As. de Mujeres en Igualdad de Mijas	3.000,00	0,00	3.000,00	100,00%
48086 Subv. a As. de Mujeres Caleñas	3.000,00	0,00	3.000,00	100,00%
48087 Subv. a As. Nueva Cultura del Desarrollo Gitano	3.000,00	0,00	3.000,00	100,00%
48088 Subv. a As. Sociocultural Mujeres Mijitas	3.000,00	0,00	3.000,00	100,00%
48101 Transf. a Ent. Particulares. Becas Educación	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
48103 Becas de Guarderías	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00%
48109 Becas de Educación Especial	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
48110 Becas de Educación Infantil y Primaria	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
48111 Becas Transporte	40.000,00	20.000,00	20.000,00	100,00%
48113 Subvencion AMPA MEDITERRANEO CEIP LOS CAMPANALES	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
48114 Subvencion AMPA VIRGEN DE LA PAZ CEIP EL ALBERO	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
48115 Subvencion AMPA EL LAGAR CEIP TAMIXA	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
48116 Subvencion AMPA LOS OLIVOS CEIP MARIA ZAMBRANO	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
48117 Subvencion AMPA LAS CARACOLAS CEIP S SEBASTIAN	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
48118 Subvencion AMPA EL COTO COLEGIO SAN FRANCISCO	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
48119 Subvencion AMPA FATIMA ESCUELA RURAL ENTRERRIOS	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
48128 Subv. Instituc. Deport. Otras Entidades Deportivas	700.000,00	430.000,00	270.000,00	62,79%
48129 Subvencion AMPA CALIMA CEIP GARCIA DEL OLMO	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
48130 Subvencion AMPA LIMAPA CEPR. EL CHAPARRAL	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
48131 Subvencion AMPA TORRENUEVA CEIP JARDIN BOTANICO	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
48132 Subvencion AMPA HUERTO DEL LIMONAR EEI LOS CLAVELES	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
48133 Subvencion AMPA MIJAS-PUEBLO IES VILLA MIJAS	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
48134 Subvencion AMPA SIERRA MAR IES SIERRA DE MIJAS	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
48135 Subvencion AMPA LA DEFENSA IES LAS LAGUNAS	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
48137 Subvencion AMPA EL TORREON IES LA CALA	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
48138 Subvencion AMPA LA CALA IES TORRE ALMENARA	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
48139 Subv. Hermandad Virgen de la Peña	0,00	3.000,00	-3.000,00	-100,00%
48140 AMPA La Defensa	2.000,00	1.248,08	751,92	60,25%
48141 AMPA Los Olivos	2.000,00	1.991,25	8,75	0,44%
48142 AMPA Fátima	2.000,00	666,75	1.333,25	199,96%
48901 SUBVENCIONES A INSTITUCIONES	1,00	5.001,00	-5.000,00	-99,98%
48902 SUBVENCIONES A PARTIDOS POLITICOS	104.400,00	104.400,00	0,00	0,00%
48904 Subv. a Inst. sin animo de lucro. Asociaciones	210.000,00	10.000,00	200.000,00	2000,00%
48928 Subv. As. Camino de Las Cañadas	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
48929 Subv. As. Puerto de Los Gatos	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
48930 Subv. As. Valor y Coraje	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
48931 Subv. As. Sdad. de Cazadores de Mijas	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
48932 Subv. As. María Barranco	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
48933 Subv. As. Doña Ermita	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
48934 Subv. As. El Juncal	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
48935 Subv. As. Loma de La Alquería	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
48936 Subv. As. Partido de Valtocado	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
48937 Subv. As. Peña Flamenca Unión del Cante	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
48938 Subv. As. Peña Flamenca El Gallo	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
48939 Subv. As. Tamisa	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
48940 Subv. As. Sta. Teresa de La Cala	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
48941 Subv. As. Cult. Peña Santana	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
48942 Subv. As. Sdad. Deportiva La Dorada	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
48943 Subv. As. La Roda Aguado	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%

48944 Subv. As. Hdad. Jesús vivo y Ntra. Sra. La Paz y Piedad	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
48945 Subv. As. Molino de Viento	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
48946 Subv. As. Entrerrios La Matanza	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
48947 Subv. As. Atalaya y Macorra	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
48948 Subv. As. Peña Nazarena Los de Siempre	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
48949 Subv. As. Peña El Carro de La Escoba	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
48950 Subv. As. Hdad. Dulce Nombre Jesús Nazareno	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
48951 Subv. As. Club de Leones de Mijas	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
48952 Subv. As. Jubilados y Pensionistas Virgen de la Peña	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
48953 Subv. As. Peña Flamenca del Sur	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
48954 Subv. As. Parroquial Sta. Teresa de La Cala	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
48955 Subv. As. Mayores de La Cala	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
48956 Subv. As. Cultural Teatro Mijas	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
48957 Subv. As. Nueva Laguna	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
48958 Subv. As. Buena Vista de Mijas	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
48959 Subv. As. Hispano Danesa	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
48960 Subv. As. Empresarios La Cala y Mijas Costa	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
48961 Subv. As. Cultural Mibu	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
48962 Subv. As. Nuevo Enfoque de Mijas	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
48963 Subv. As. Hdad. de Nazarenos del Stsmo. Cristo de la Paz	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
48964 Subv. As. Ornitológica Las Villas	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
48965 Subv. AIVOMI	0,00	4.000,00	-4.000,00	-100,00%
48966 Subv. As. La Loma de Mijas	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
48968 Subv. Nom. Part Ciudadana	5.000,00	0,00	5.000,00	100,00%
48969 Subv. Nom. Part Ciudadana	5.000,00	0,00	5.000,00	100,00%
48970 Subv. Nom. Part Ciudadana	5.000,00	0,00	5.000,00	100,00%
48971 Subv. Nom. Part Ciudadana	5.000,00	0,00	5.000,00	100,00%
48972 Subv. Nom. Part Ciudadana	5.000,00	0,00	5.000,00	100,00%
48973 Subv. Nom. Part Ciudadana	5.000,00	0,00	5.000,00	100,00%
48999 Otras Subvenciones	1,00	37.251,00	-37.250,00	-100,00%
Total Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.712.774,19	8.772.908,03	939.866,16	10,71%
500 Fondo de Contingencia para Gasto No Discrecional	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00%
Total Capítulo 5 FONDO DE CONTINGENCIA	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00%
600 Inversiones en terrenos.	0,00	687.118,38	-687.118,38	-100,00%
60002 Expropiación de Terrenos en General	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	100,00%
6010000 Otras Invers. Destinadas al Uso General		20.334,17	-20.334,17	-100,00%
609 Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destin	327.900,00	1.502.208,22	-1.174.308,22	-78,17%
6190000 Otras Invers. Destinadas al Uso General	339.147,00	1.785.631,64	-1.446.484,64	-81,01%
62200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC. EDIF. DEPORT. Y OCIO	4.600.000,00	291.929,87	4.308.070,13	1475,72%
623 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	327.400,00	570.500,00	-243.100,00	-42,61%
624 Elementos de transporte	35.000,00	514.000,00	-479.000,00	-93,19%
625 Mobiliario	102.000,00	89.860,00	12.140,00	13,51%
626 Equipos para procesos de información	333.740,34	410.700,00	-76.959,66	-18,74%
629 Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamien	1.458.663,00	647.600,00	811.063,00	125,24%
632 Edificios y otras construcciones	133.100,00	478.364,46	-345.264,46	-72,18%
633 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	30.000,00	10.000,00	20.000,00	200,00%
635 Mobiliario	2.500,00	80.000,00	-77.500,00	-96,88%
639 Otras inversiones de reposición asociadas al funcionamiento de los servicios	135.000,00	135.000,00	0,00	0,00%
640 Gastos en inversiones de carácter inmaterial	4.500,00	3.400,00	1.100,00	32,35%
641 Gastos en aplicaciones informáticas	300.900,00	276.158,27	24.741,73	8,96%
681 Terrenos y bienes naturales	0,00	10.000,00	-10.000,00	-100,00%
Total Capítulo 6 INVERSIONES REALES	9.129.850,34	7.512.805,01	1.617.045,33	21,52%
723 A sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales	16.800,00	0,00	16.800,00	100,00%
740 A entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local	0,00	20.000,00	-20.000,00	-100,00%
764 A Áreas Metropolitanas	3.542,00	17.000,00	-13.458,00	-79,16%
78120 Subv. y Transf. de Capital. CDAD PROP VALTOCADO	0,00	35.343,00	-35.343,00	-100,00%
78121 Subv. y Transf. de Capital. CDAD ROYAL BEACH I	0,00	4.692,00	-4.692,00	-100,00%
78122 Subv. y Transf. de Capital. CDAD ROYAL BEACH II	0,00	4.692,00	-4.692,00	-100,00%
78123 Subv. y Transf. de Capital. CDAD ALMENDRALEJO DE JARALES	0,00	19.499,00	-19.499,00	-100,00%
78124 Subv. y Transf. de Capital. CDAD EL COTO	0,00	13.478,90	-13.478,90	-100,00%
78125 Subv. y Transf. de Capital. CDAD EL FARO	0,00	22.644,00	-22.644,00	-100,00%
78128 Subv. especie. Urb. La Sierrezuela. Asfaltado	49.894,22	0,00	49.894,22	100,00%
78130 Subv. especie. C.P. Mijas Golf. Asfaltado	67.504,97	0,00	67.504,97	100,00%
78131 Subv. especie. C.P. Buenavista. Asfaltado	30.961,15	0,00	30.961,15	100,00%
78132 Subv. especie. C.P. El Coto. Asfaltado	161.569,90	0,00	161.569,90	100,00%
78134 Subv. especie. C.P. Calahonda. Asfaltado	18.959,07	0,00	18.959,07	100,00%
78136 Subv. especie. C.P. Mijas Jardín. Asfaltado	33.540,93	0,00	33.540,93	100,00%
78137 Subv. especie. C.P. C.C El Zoco. Asfaltado	33.929,83	0,00	33.929,83	100,00%
78142 Subv. especie. C.P. C.C. Valdepinos. Asfaltado	9.142,29	0,00	9.142,29	100,00%
78146 Subv. especie. C.P. Edif. Calipsus. Asfaltado	8.177,99	0,00	8.177,99	100,00%
78149 Subv. ADIMI. Construcción inst. deportivas y recreativas	1,00	0,00	1,00	100,00%
78150 Subv. AFESOL. Viviendas tuteladas	1,00	0,00	1,00	100,00%
Total Capítulo 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	434.024,35	137.348,90	296.675,45	216,00%
830 Préstamos a corto plazo. Desarrollo por sectores	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00%

84100 A corto plazo	3.000,00	5.000,00	-2.000,00	-40,00%
87291 Aportación a Recursos Turísticos	0,00	25.000,00	-25.000,00	-100,00%
Total Capítulo 8 ACTIVOS FINANCIEROS	153.000,00	180.000,00	-27.000,00	-15,00%
91201 AMORTIZ. PRESTAMOS. Otros Prestamos del Ejercicio	1,00	1,00	0,00	0,00%
Total Capítulo 9 PASIVOS FINANCIEROS	1,00	1,00	0,00	0,00%
Total Clasificación Económica	99.763.597,68	100.361.206,30	-597.608,62	-0,60%



Ayuntamiento de Mijas

Presupuesto de gastos

Periodo: 2020 (Período de referencia: 2018, último presupuesto aprobado)

Resumen Comparativo por Orgánico

Agrupado por: Orgánico

Orgánico	Importe 2020	Importe 2018	Variación (+/-)	Variación (%)
Total Orgánico 10000 Gobierno	167.619,00	141.500,00	26.119,00	18,46%
Total Orgánico 10002 Tenencia Alcaldía Las Lagunas	2.800,00	3.500,00	-700,00	-20,00%
Total Orgánico 10003 Tenencia Alcaldía La Cala	37.850,00	0,00	37.850,00	100,00%
Total Orgánico 11000 Alcaldía, Presidencia	108.200,00	169.400,00	-61.200,00	-36,13%
Total Orgánico 20000 Policía Local	264.600,00	304.740,00	-40.140,00	-13,17%
Total Orgánico 20002 Bomberos	125.551,00	112.500,00	13.051,00	11,60%
Total Orgánico 20003 Protección Civil	22.601,00	36.000,00	-13.399,00	-37,22%
Total Orgánico 21001 Hacienda y Presupuestos	536.805,00	4.450.005,00	-3.913.200,00	-87,94%
Total Orgánico 21002 Intervención	140.000,00	0,00	140.000,00	100,00%
Total Orgánico 21003 Tesorería	682.602,00	190.000,00	492.602,00	259,26%
Total Orgánico 21005 Patrimonio	125.000,00	305.000,00	-180.000,00	-59,02%
Total Orgánico 21101 Comercio	3.401,00	15.000,00	-11.599,00	-77,33%
Total Orgánico 21102 Turismo	352.413,00	370.000,00	-17.587,00	-4,75%
Total Orgánico 21104 Fomento del Empleo	162.370,47	85.000,00	77.370,47	91,02%
Total Orgánico 21105 Transporte	483.543,00	462.490,28	21.052,72	4,55%
Total Orgánico 21106 Agricultura y Ganadería	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00%
Total Orgánico 21108 Mercadillos	2.840,00	3.300,00	-460,00	-13,94%
Total Orgánico 22000 Urbanismo, planeamiento	1.338.000,00	1.025.009,55	312.990,45	30,54%
Total Orgánico 22100 Infraestructuras y Obras Municipales	4.159.630,35	3.231.807,35	927.823,00	28,71%
Total Orgánico 22101 Edificios Municipales	1.839.148,00	746.350,74	1.092.797,26	146,42%
Total Orgánico 23000 Secretaría	4.000,00	0,00	4.000,00	100,00%
Total Orgánico 23001 Recursos Humanos	45.715.563,79	42.852.382,53	2.863.181,26	6,68%
Total Orgánico 23002 Archivo Administrativo Municipal	19.001,00	0,00	19.001,00	100,00%
Total Orgánico 23004 Atención Ciudadana	505.000,00	217.000,00	288.000,00	132,72%
Total Orgánico 23005 Extranjeros	35.500,00	65.000,00	-29.500,00	-45,38%
Total Orgánico 23006 Cementerio	46.887,00	35.000,00	11.887,00	33,96%
Total Orgánico 23007 Participación Ciudadana	469.000,00	255.010,00	213.990,00	83,91%
Total Orgánico 23008 Nuevas Tecnologías	1.438.775,22	1.611.116,75	-172.341,53	-10,70%
Total Orgánico 23010 Asesoría Jurídica	185.600,00	300.000,00	-114.400,00	-38,13%
Total Orgánico 23011 Vía Pública	96.000,00	17.000,00	79.000,00	464,71%
Total Orgánico 23012 Adecentamiento de Inmuebles	50.001,00	60.000,00	-9.999,00	-16,67%
Total Orgánico 23097 Responsabilidad Patrimonial	312.500,00	0,00	312.500,00	100,00%
Total Orgánico 23098 Compras y Contratación	220.101,00	619.399,00	-399.298,00	-64,47%
Total Orgánico 23099 Administración General. Rég. Interior	21.501,00	55.000,00	-33.499,00	-60,91%
Total Orgánico 23200 Servicios Operativos	4.970.647,11	5.353.001,00	-382.353,89	-7,14%
Total Orgánico 23202 Parques y Jardines	1.657.157,29	1.695.000,00	-37.842,71	-2,23%
Total Orgánico 23203 Playas	1.627.196,14	1.151.398,79	475.797,35	41,32%
Total Orgánico 23206 Parque Móvil	1.097.232,20	1.884.000,00	-786.767,80	-41,76%
Total Orgánico 23207 Limpieza Viaria	2.655.001,00	2.655.001,00	0,00	0,00%
Total Orgánico 23208 Eficiencia Energética	1.566.835,65	4.656.837,00	-3.090.001,35	-66,35%
Total Orgánico 23210 Zonas Rurales	0,00	423.000,00	-423.000,00	-100,00%
Total Orgánico 23211 Urbanizaciones	2,00	5.000,00	-4.998,00	-99,96%
Total Orgánico 23213 Movilidad	22.502,00	42.129,03	-19.627,03	-46,59%
Total Orgánico 23214 Instalaciones Eléctricas	4.808.944,10	0,00	4.808.944,10	100,00%
Total Orgánico 30000 Servicios Sociales	2.453.824,00	2.018.187,76	435.636,24	21,59%
Total Orgánico 30001 Tercera Edad	695.000,00	603.080,00	91.920,00	15,24%
Total Orgánico 30002 Igualdad	149.101,00	148.001,00	1.100,00	0,74%
Total Orgánico 30003 Drogodependencia	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00%
Total Orgánico 30004 Banco de Alimentos	0,00	142.501,00	-142.501,00	-100,00%
Total Orgánico 30005 Voluntariado	14.001,00	16.500,00	-2.499,00	-15,15%
Total Orgánico 31000 Juventud	138.000,00	128.000,00	10.000,00	7,81%

Orgánico	Importe 2020	Importe 2018	Variación (+/-)	Variación (%)
Total Orgánico 31100 Gestión de Instalaciones Deportivas	3.110.920,00	3.782.355,34	-671.435,34	-17,75%
Total Orgánico 31101 Escuelas Deportivas	15.500,00	10.000,00	5.500,00	55,00%
Total Orgánico 31102 Deporte Federado. Clubes Deportivos	700.000,00	430.000,00	270.000,00	62,79%
Total Orgánico 31200 Banda de Música	26.500,00	40.000,00	-13.500,00	-33,75%
Total Orgánico 31300 Festejos y Fiestas Locales	930.000,00	952.866,86	-22.866,86	-2,40%
Total Orgánico 31400 Albergues Municipales	80.150,00	155.150,00	-75.000,00	-48,34%
Total Orgánico 31500 Universidad Popular	17.550,00	30.500,00	-12.950,00	-42,46%
Total Orgánico 32000 Medio Ambiente	98.000,00	134.000,00	-36.000,00	-26,87%
Total Orgánico 32001 Recogida y Tratamiento de Residuos	3.004.712,48	4.582.203,85	-1.577.491,37	-34,43%
Total Orgánico 32002 Planta de Residuos	1.505.905,00	2.790.193,20	-1.284.288,20	-46,03%
Total Orgánico 33002 Servicio de Gestion Tributaria	1.200,00	61.500,00	-60.300,00	-98,05%
Total Orgánico 34000 Educacion	1.889.330,69	1.666.908,08	222.422,61	13,34%
Total Orgánico 34001 Guarderías Infantiles	90.000,00	0,00	90.000,00	100,00%
Total Orgánico 34100 Patrimonio Historico	93.000,00	100.170,00	-7.170,00	-7,16%
Total Orgánico 34101 Cultura	160.802,00	269.251,00	-108.449,00	-40,28%
Total Orgánico 34102 Bibliotecas	28.700,00	63.200,00	-34.500,00	-54,59%
Total Orgánico 34200 Sanidad	281.220,00	422.500,00	-141.280,00	-33,44%
Total Orgánico 40000 Organismos Públicos	110.001,00	120.001,00	-10.000,00	-8,33%
Total Orgánico 41000 Empresas Municipales	6.080.259,19	6.080.259,19	0,00	0,00%
Total Orgánico:	99.763.597,68	100.361.206,30	-597.608,62	-0,60%



Ayuntamiento de Mijas

Presupuesto de Gastos

Detalle Comparativo de Gastos por Orgánica

Periodo: 2020 (Periodo de referencia: 2018, último presupuesto aprobado)

Orgánico	Programa	Económico	Denominación	Importe 2020	Importe 2018	Variación (+/-)	Variación (%)
10000	912	22103	Gastos de combustible y carburantes. Gobierno	1.520,00	1.900,00	-380,00	-20,00%
10000	912	22601	Gtos. de protocolo y representación. Gobierno	20.000,00	13.000,00	7.000,00	53,85%
10000	912	22604	Gtos. Jurídicos Miembros Corporación	0,00	9.500,00	-9.500,00	-100,00%
10000	912	22799	Otras prestaciones de Servicios. Gobierno	4.750,00	4.750,00	0,00	0,00%
10000	912	23000	Dietas por Razón del Cargo. Gobierno	4.750,00	4.750,00	0,00	0,00%
10000	912	23100	Gastos de locomoción. Organos de Gobierno	7.600,00	7.600,00	0,00	0,00%
10000	92002	22602	Gastos de Publicidad Corporativa. Alcaldia	128.999,00	100.000,00	28.999,00	29,00%
Total 10000 Gobierno				167.619,00	141.500,00	26.119,00	18,46%
10002	92001	22601	Atenciones protocolarias y de representación. Tenencia Las Lagunas	800,00	1.000,00	-200,00	-20,00%
10002	92001	22606	Gastos reuniones, conferenc, cursos, eventos. Tenencia Las Lagunas	1.600,00	2.000,00	-400,00	-20,00%
10002	92002	22699	Otros gastos diversos. Tenencia Las Lagunas	400,00	500,00	-100,00	-20,00%
Total 10002 Tenencia de Alcaldía de Las Lagunas				2.800,00	3.500,00	-700,00	-20,00%
10003	92001	22601	Atenciones protocolarias y de representación. Tenencia La Cala	2.850,00	0,00	2.850,00	100,00%
10003	92001	624	Elemento de transporte. Tenencia de La Cala	35.000,00	0,00	35.000,00	100,00%
Total 10003 Tenencia de Alcaldía de La Cala				37.850,00	0,00	37.850,00	100,00%
11000	92001	48139	Subv. Hdad. Virgen de la Peña. Actividades del traslado y Día de La Patrona	0,00	3.000,00	-3.000,00	-100,00%
11000	92001	48999	Otras transferencias y subvenciones a as. sin ánimo de lucro	0,00	37.250,00	-37.250,00	-100,00%
11000	92002	22699	Otros Gastos Diversos. Alcaldía	3.800,00	4.750,00	-950,00	-20,00%
11000	92002	22799	Otros Cont. Prest. Servicios Inf. Técnico Jurídico. Alcaldia	0,00	20.000,00	-20.000,00	-100,00%
11000	92002	48902	Aportación a Grupos Políticos	104.400,00	104.400,00	0,00	0,00%
Total 11000 Alcaldía - Presidencia				108.200,00	169.400,00	-61.200,00	-36,13%
20000	132	213	Rep. Mant y Conserv. Utiles y Herramientas. Policía Local	5.000,00	10.000,00	-5.000,00	-50,00%
20000	132	22000	Ordinario no inventariable. Policía Local	5.000,00	6.000,00	-1.000,00	-16,67%
20000	132	22001	Prensa, revistas, libros y o. publicaciones. Policía Local	2.000,00	5.000,00	-3.000,00	-60,00%
20000	132	22104	Suministro Uniformidad. Policía Local	100.000,00	60.000,00	40.000,00	66,67%
20000	132	22113	Manutención de animales. Policía Local	1.600,00	2.000,00	-400,00	-20,00%
20000	132	22199	Otros suministros. Policía Local	6.000,00	7.500,00	-1.500,00	-20,00%
20000	132	22601	Atenciones protocolarias. Policía Local	6.000,00	9.000,00	-3.000,00	-33,33%
20000	132	22606	Enventos, reuniones, certámenes y otros gastos diversos. Policía Local	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
20000	132	22699	Otros gastos diversos. Policía Local	15.000,00	20.000,00	-5.000,00	-25,00%
20000	132	22708	Gastos por Prest. Serv. Recaudación PRPM	75.000,00	102.240,00	-27.240,00	-26,64%
20000	132	22709	Gastos por Prest. Serv. Policía Local	12.000,00	15.000,00	-3.000,00	-20,00%
20000	132	22799	Contratos Prest. Serv. Policía Local	10.000,00	35.000,00	-25.000,00	-71,43%
20000	132	623	Maquinaria, inst. útiles. Policía Local	4.000,00	0,00	4.000,00	100,00%
20000	132	629	Otras inversiones nuevas asociadas al func. del servicio. Policía Local	20.000,00	30.000,00	-10.000,00	-33,33%
Total 20000 Policía Local				264.600,00	304.740,00	-40.140,00	-13,17%
20002	136	202	Alquiler nave. Servicio de Extinción de Incendios	75.000,00	0,00	75.000,00	100,00%
20002	136	213	Conserv. Mant. Y Rep. Maq. Inst. y útiles. Bomberos	2.000,00	14.000,00	-12.000,00	-85,71%
20002	136	214	Reparación y conservación elementos de transporte. Bomberos	1,00	0,00	1,00	100,00%
20002	136	22001	Gastos publicaciones, libros, etc. Bomberos	1.500,00	2.000,00	-500,00	-25,00%
20002	136	22104	Vestuario y Uniformidad. Bomberos	24.000,00	40.000,00	-16.000,00	-40,00%
20002	136	22199	Otros Suministros. Bomberos	8.000,00	12.000,00	-4.000,00	-33,33%
20002	136	22601	Atenciones Protocolarias. Bomberos	1.000,00	1.500,00	-500,00	-33,33%
20002	136	22706	Estudios y proyectos Tecnicos. Bomberos	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
20002	136	22799	Otros Cont. Prest. Servicios. Bomberos	13.050,00	15.000,00	-1.950,00	-13,00%
20002	136	623	Gtos Inversion en Maqu. Intalac. y Utiles. Bomberos	0,00	27.000,00	-27.000,00	-100,00%
Total 20002 Bomberos				125.551,00	112.500,00	13.051,00	11,60%
20003	135	213	Mant. Conservación y repar. Maq. Instal. y Utiles. Protección Civil	1.500,00	3.000,00	-1.500,00	-50,00%
20003	135	22001	Publicaciones, libros, etc. Proteccion Civil	600,00	1.500,00	-900,00	-60,00%
20003	135	22104	Vestuario. Protección Civil	1,00	0,00	1,00	100,00%
20003	135	22199	Otros Suministros. Proteccion Civil	1.500,00	4.000,00	-2.500,00	-62,50%
20003	135	224	Primas de Seguro. Proteccion Civil	3.000,00	4.000,00	-1.000,00	-25,00%
20003	135	22601	Gastos protocolarios. Proteccion Civil	4.000,00	6.000,00	-2.000,00	-33,33%
20003	135	22706	Estudios y proyectos. Proteccion Civil	1.000,00	1.500,00	-500,00	-33,33%

20003	135	22799	Otros Contratos Prest. Servicios. Protección Civil	5.000,00	8.000,00	-3.000,00	-37,50%
20003	135	623	Inversión en maquinaria, instalaciones y útiles. Protección Civil	6.000,00	8.000,00	-2.000,00	-25,00%
Total 20003 Protección Civil				22.601,00	36.000,00	-13.399,00	-37,22%
21001	011	31006	Intereses Préstamos Op. Tesorería	1,00	1,00	0,00	0,00%
21001	011	31008	Intereses de Préstamo Largo Plazo (BBVA-12M)	1,00	1,00	0,00	0,00%
21001	011	31009	Intereses Préstamo a largo plazo. Op. Préstamos	1,00	1,00	0,00	0,00%
21001	011	311	Gastos Formalización y Cancelación Préstamos	1,00	1,00	0,00	0,00%
21001	011	91201	Amortizac Prestamos, Otros Prestamos	1,00	1,00	0,00	0,00%
21001	929	500	Fondo de Contingencia para Gasto No Discrecional	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00%
21001	931	22708	Servicios de recaudación a favor de la entidad	0,00	3.850.000,00	-3.850.000,00	-100,00%
21001	931	352	Intereses de Demora. Ejec. Sentencia y Otros	36.800,00	100.000,00	-63.200,00	-63,20%
Total 21001 Hacienda y Presupuestos				536.805,00	4.450.005,00	-3.913.200,00	-87,94%
21002	92001	22799	Otros contratos prestación de servicios. Intervención	140.000,00	0,00	140.000,00	100,00%
Total 21002 Intervención				140.000,00	0,00	140.000,00	100,00%
21003	934	202	Alquiler Oficinas de Recaudación	1,00	0,00	1,00	100,00%
21003	934	213	Reparación maquinaria. Tesorería	2.000,00	0,00	2.000,00	100,00%
21003	934	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones. Tesorería	1.000,00	5.000,00	-4.000,00	-80,00%
21003	934	22603	Publicación en Diarios Oficiales. Tesorería	1,00	25.000,00	-24.999,00	-100,00%
21003	934	22604	Gastos Jurídicos, Notariales y Registrales. Tesorería	115.000,00	125.000,00	-10.000,00	-8,00%
21003	934	22699	Gastos diversos. Tesorería	2.000,00	0,00	2.000,00	100,00%
21003	934	22708	Servicio de recaudación	300.000,00	0,00	300.000,00	100,00%
21003	934	22799	Otros contratos prestación de servicios. Tesorería	1.600,00	0,00	1.600,00	100,00%
21003	934	352	Intereses de demora. Deuda comercial	8.000,00	10.000,00	-2.000,00	-20,00%
21003	934	359	Otros Gastos Financieros	250.000,00	20.000,00	230.000,00	1150,00%
21003	934	84100	Fianzas constituidas	3.000,00	5.000,00	-2.000,00	-40,00%
Total 21003 Tesorería				682.602,00	190.000,00	492.602,00	259,26%
21005	933	22699	Otros Gastos Diversos. Cuotas Comunidad, Etc Patrimonio	100.000,00	280.000,00	-180.000,00	-64,29%
21005	933	625	Adquisición de mobiliario. Patrimonio	25.000,00	0,00	25.000,00	100,00%
21005	933	87291	Aportación a Recursos Turísticos. Patrimonio	0,00	25.000,00	-25.000,00	-100,00%
Total 21005 Patrimonio				125.000,00	305.000,00	-180.000,00	-59,02%
21101	4310	22601	Atenciones Protocolarios y Representativas. Hostelería y Comercio	1.000,00	2.000,00	-1.000,00	-50,00%
21101	4310	22606	Gastos Organización Eventos. Hostelería y Comercio	2.400,00	3.000,00	-600,00	-20,00%
21101	4310	22799	Prestación de servicios menores. Hostelería y Comercio	1,00	10.000,00	-9.999,00	-99,99%
Total 21101 Comercio				3.401,00	15.000,00	-11.599,00	-77,33%
21102	4320	203	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje. Turismo	6.413,00	0,00	6.413,00	100,00%
21102	4320	22199	Otros suministros. Turismo	5.000,00	0,00	5.000,00	100,00%
21102	4320	22201	Gastos postales. Turismo	1.000,00	0,00	1.000,00	100,00%
21102	4320	223	Transportes. Turismo	0,00	4.000,00	-4.000,00	-100,00%
21102	4320	22601	Gastos protocolarios. Turismo	15.000,00	35.000,00	-20.000,00	-57,14%
21102	4320	22602	Publicidad y Propaganda. Turismo	25.000,00	40.000,00	-15.000,00	-37,50%
21102	4320	22606	Gastos Organización y Eventos Patrocinio. Turismo	0,00	60.000,00	-60.000,00	-100,00%
21102	4320	22699	Otros Gastos Diversos. Turismo	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00%
21102	4320	22799	Otros contratos prestación de servicios. Turismo	245.000,00	175.000,00	70.000,00	40,00%
21102	4320	23020	Gastos de Manutención y Alojamiento. Pers. No Direct.Turismo	15.000,00	10.000,00	5.000,00	50,00%
21102	4320	23120	Locomocion y Transporte. Pers. No Direct.Turismo	10.000,00	6.000,00	4.000,00	66,67%
21102	4320	48032	Subv. Club de Leones. Torneo de Golf. Turismo	10.000,00	15.000,00	-5.000,00	-33,33%
21102	4320	48033	Subv. Federación Andaluza de Golf. Torneo de Golf	0,00	15.000,00	-15.000,00	-100,00%
21102	4320	48082	Subv. Linworth SL - Torneo Internacional ITF senior y junior de tenis	10.000,00	0,00	10.000,00	100,00%
Total 21102 Turismo				352.413,00	370.000,00	-17.587,00	-4,75%
21104	241	203	Arrendamiento de instalaciones y maquinaria. Fomento del Empleo	14.222,36	0,00	14.222,36	100,00%
21104	241	205	Arrendamientos de mobiliario y enseres. Fomento del Empleo	4.270,84	0,00	4.270,84	100,00%
21104	241	206	Alquiler de equipos informáticos. Fomento del Empleo	16.000,00	0,00	16.000,00	100,00%
21104	241	213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Fomento del Empleo	9.265,69	0,00	9.265,69	100,00%
21104	241	22000	Material ordinario no inventariable. Fomento del Empleo	10.366,69	0,00	10.366,69	100,00%
21104	241	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones. Fomento del Empleo	5.000,00	0,00	5.000,00	100,00%
21104	241	22002	Material informático no inventariable. Fomento del Empleo	6.432,95	0,00	6.432,95	100,00%
21104	241	22104	Vestuario. Fomento del Empleo	8.423,36	0,00	8.423,36	100,00%
21104	241	22105	Productos alimenticios. Fomento del Empleo	6.206,69	0,00	6.206,69	100,00%
21104	241	22106	Productos farmacéuticos y mat. sanitario. Fomento del Empleo	7.315,03	0,00	7.315,03	100,00%
21104	241	22110	Productos de limpieza y aseo. Fomento del Empleo	4.343,35	0,00	4.343,35	100,00%
21104	241	22111	Sum. repuestos de maquinaria, utillaje y el. de transporte. Fomento del Empleo	6.093,35	0,00	6.093,35	100,00%

21104	241	22112	Sum. Mat. electrónico y telecomunicaciones. Fomento del Empleo	1.773,34	0,00	1.773,34	100,00%
21104	241	22199	Otros suministros. Fomento del Empleo	3.365,76	0,00	3.365,76	100,00%
21104	241	223	Servicio Transporte. Prog. Fomento del Empleo	1.285,68	0,00	1.285,68	100,00%
21104	241	224	Primas de seguro. Fomento del Empleo	3.325,01	0,00	3.325,01	100,00%
21104	241	22601	Atenciones protocolarias y representativas. Fomento del Empleo	3.000,00	0,00	3.000,00	100,00%
21104	241	22602	Publicidad. Fomento del Empleo	6.640,05	0,00	6.640,05	100,00%
21104	241	22606	Cursos, talleres, jornadas. Fomento del Empleo	10.000,00	25.000,00	-15.000,00	-60,00%
21104	241	22699	Otros Gastos Diversos Prog. Fomento del Empleo	5.280,66	50.000,00	-44.719,34	-89,44%
21104	241	22702	Valoraciones y peritajes. Fomento del Empleo	4.813,66	0,00	4.813,66	100,00%
21104	241	22706	Estudios y trabajos. Promoción y Desarrollo	5.000,00	10.000,00	-5.000,00	-50,00%
21104	241	22799	Otros contratos prestación de servicios. Promoción y Desarrollo	5.320,00	0,00	5.320,00	100,00%
21104	241	23120	Gastos de locomoción. Fomento del Empleo	1.330,00	0,00	1.330,00	100,00%
21104	241	48000	Becas Alumnos Programas de Promoción y Desarrollo. Fomento del Empleo	13.296,00	0,00	13.296,00	100,00%
Total 21104 Fomento del Empleo				162.370,47	85.000,00	77.370,47	91,02%
21105	4411	22104	Uniformidad. Transporte	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
21105	4411	223	Gtos. Transporte Plan Movilidad Mijas	140.000,00	193.489,28	-53.489,28	-27,64%
21105	4411	22602	Publicidad y Propaganda. Transporte	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
21105	4411	22606	Reuniones, conferencias, cursos. Transporte	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
21105	4411	22799	Otros Contratos Prest. Servicios. Transporte	1.000,00	3.000,00	-2.000,00	-66,67%
21105	4411	48901	Subvención Transporte Urbano Mijas. Transporte	1,00	1,00	0,00	0,00%
21105	942	46701	Transf. Corrientes Consorcio Transportes	335.000,00	245.000,00	90.000,00	36,73%
21105	942	764	Aport. Consorcio Transp. Transf. de Capital	3.542,00	17.000,00	-13.458,00	-79,16%
Total 21105 Transporte				483.543,00	462.490,28	21.052,72	4,55%
21106	410	22602	Publicidad y Propaganda. Ganadería y Caza	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
21106	410	22606	Gtos. Org. Eventos, reuniones, conferencias. Ganadería	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
Total 21106 Agricultura y ganadería				4.000,00	4.000,00	0,00	0,00%
21108	4313	22601	Atenciones protocolarias. Mercadillos	800,00	0,00	800,00	100,00%
21108	4313	22602	Gastos Publicidad. Mercadillos	1.000,00	2.000,00	-1.000,00	-50,00%
21108	4313	22699	Otros Gastos Diversos. Mercadillos	1.040,00	1.300,00	-260,00	-20,00%
Total 21108 Mercadillos				2.840,00	3.300,00	-460,00	-13,94%
22000	1510	213	Mant. conserv. y repar. maquinaria inst. y utillaje. Urbanismo	7.000,00	7.000,00	0,00	0,00%
22000	1510	22602	Gastos Publicidad. Urbanismo	6.000,00	15.000,00	-9.000,00	-60,00%
22000	1510	22798	O. Contratos Prest. Serv. Demoliciones. Urbanismo	0,00	1,00	-1,00	-100,00%
22000	1510	22799	O. Contratos Prest. Serv. Red. Proyectos. Urbanismo	325.000,00	270.556,00	54.444,00	20,12%
22000	1510	600	Inversiones en terrenos	0,00	687.118,38	-687.118,38	-100,00%
22000	1510	60002	Inversiones en terrenos. Expropiaciones	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	100,00%
22000	1510	6010000	Otras inversiones destinadas al uso general. Urbanismo	0,00	20.334,17	-20.334,17	-100,00%
22000	1510	681	Inversión en bienes patrimoniales. Terrenos	0,00	10.000,00	-10.000,00	-100,00%
22000	933	22699	Otros gastos diversos. Gastos generales terrenos bienes patrimoniales	0,00	15.000,00	-15.000,00	-100,00%
Total 22000 Urbanismo, planeamiento				1.338.000,00	1.025.009,55	312.990,45	30,54%
22100	133	62200	Otras inversiones nuevas en Edif. Asc. al func Serv. Parking	2.900.000,00	54.450,00	2.845.550,00	5225,99%
22100	1531	609	Otras Inversiones de Reposición de Infraest. y Bienes destinados al uso general	0,00	284.164,75	-284.164,75	-100,00%
22100	1532	6190000	Otras Inversiones de Reposición de Infraest. y Bienes destinados al uso general	80.000,00	228.403,15	-148.403,15	-64,97%
22100	1532	78120	Subv. y Transf. de Capital. CP Valtocado. Asfaltado	0,00	35.343,00	-35.343,00	-100,00%
22100	1532	78121	Subv. y Transf. de Capital. CP Royal Beach I. Asfaltado	0,00	4.692,00	-4.692,00	-100,00%
22100	1532	78122	Subv. y Transf. de Capital. CP Royal Beach II. Asfaltado	0,00	4.692,00	-4.692,00	-100,00%
22100	1532	78123	Subv. y Transf. de Capital. CP Valpinomar. Asfaltado	0,00	19.499,00	-19.499,00	-100,00%
22100	1532	78124	Subv. y Transf. de Capital. CP El Coto. Asfaltado	0,00	13.478,90	-13.478,90	-100,00%
22100	1532	78125	Subv. y Transf. de Capital. CP El Faro. Asfaltado	0,00	22.644,00	-22.644,00	-100,00%
22100	1532	78128	Subv. y Transf. de Capital. Urb. La Sierrezuela. Asfaltado	49.894,22	0,00	49.894,22	100,00%
22100	1532	78130	Subv. y Transf. de Capital. C.P. Mijas Golf. Asfaltado	67.504,97	0,00	67.504,97	100,00%
22100	1532	78131	Subv. y Transf. de Capital. C.P. Buenavista. Asfaltado	30.961,15	0,00	30.961,15	100,00%
22100	1532	78132	Subv. y Transf. de Capital. C.P. El Coto. Asfaltado	161.569,90	0,00	161.569,90	100,00%
22100	1532	78134	Subv. y Transf. de Capital. C.P. Calahonda. Asfaltado	18.959,07	0,00	18.959,07	100,00%
22100	1532	78136	Subv. y Transf. de Capital. C.P. Mijas Jardín. Asfaltado	33.540,93	0,00	33.540,93	100,00%
22100	1532	78137	Subv. y Transf. de Capital. C.P. C.C. El Zoco. Asfaltado	33.929,83	0,00	33.929,83	100,00%
22100	1532	78142	Subv. y Transf. de Capital. C.P. C.C. Valdepinos. Asfaltado	9.142,29	0,00	9.142,29	100,00%
22100	1532	78146	Subv. y Transf. de Capital. C.P. Edif. Calipsus. Asfaltado	8.177,99	0,00	8.177,99	100,00%

22100	1539	6190000	Otras Inversiones de Reposición Infraestruct. en Vías Públicas	0,00	970.222,08	-970.222,08	-100,00%
22100	1622	609	Otras inversiones nuevas de Infraest. y Bienes destinados al uso general. RSU	34.000,00	0,00	34.000,00	100,00%
22100	171	609	Inversiones Nuevas en Infraestructuras de Parques y Jardines	0,00	454.554,79	-454.554,79	-100,00%
22100	459	22699	Otros Gastos Diversos. Infraestructuras	0,00	1.000,00	-1.000,00	-100,00%
22100	459	22706	Prest. Servicios Estudios y trabajos Técnicos	581.950,00	323.675,00	258.275,00	79,79%
22100	459	609	Otras nuevas infraestr. y bienes destinadas al uso general	150.000,00	763.488,68	-613.488,68	-80,35%
22100	459	6190000	Obras otras infraestructuras destinadas al uso general. Infraest. y Obras	0,00	51.500,00	-51.500,00	-100,00%
Total 22100 Infraestructuras y Obras municipales				4.159.630,35	3.231.807,35	927.823,00	28,71%
22101	164	62200	Construccion Edif. Columbario y Huesario Cementerio La Purisima	0,00	77.272,00	-77.272,00	-100,00%
22101	3260	62200	Inversiones Nuevas Asoc. Al func. serv. Guarderías	0,00	80.207,87	-80.207,87	-100,00%
22101	336	6190000	Otras Inversiones Reposicion Asoc. al func. de servicios. Patrimonio Histórico-Artístico	139.147,00	130.506,41	8.640,59	6,62%
22101	342	62200	Inversiones nuevas en instalaciones deportivas	1.700.000,00	0,00	1.700.000,00	100,00%
22101	342	632	Inversión de reposición asociada al funcionamiento de las Instalaciones deportivas	0,00	378.364,46	-378.364,46	-100,00%
22101	933	22706	Estudios y trabajos técnicos. Edificios Municipales	1,00	0,00	1,00	100,00%
22101	933	62200	Inversiones nuevas asociadas a actuaciones de carácter general de gestión del patrimonio	0,00	80.000,00	-80.000,00	-100,00%
Total 22101 Edificios Municipales				1.839.148,00	746.350,74	1.092.797,26	146,42%
23000	92001	22001	Prensa, revistas, libros y o. publicaciones. Secretaría	3.000,00	0,00	3.000,00	100,00%
23000	92001	240	Gastos de edición. Secretaría	1.000,00	0,00	1.000,00	100,00%
Total 23000 Secretaría				4.000,00	0,00	4.000,00	100,00%
23001	132	12000	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Policía Local	15.615,78	14.972,56	643,22	4,30%
23001	132	12001	Sueldos Grupo A2 .Funcionarios. Policía Local	68.657,90	78.996,00	-10.338,10	-13,09%
23001	132	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Policía Local	1.556.504,16	1.492.396,48	64.107,68	4,30%
23001	132	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Policía Local	35.657,44	34.188,64	1.468,80	4,30%
23001	132	12006	Trienios. Funcionarios. Policía Local	381.388,87	365.921,19	15.467,68	4,23%
23001	132	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Policía Local	957.994,94	924.899,78	33.095,16	3,58%
23001	132	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Policía Local	3.333.976,52	3.228.291,92	105.684,60	3,27%
23001	132	15000	Compl. Productividad. Seguridad y Policía	405.270,00	407.835,00	-2.565,00	-0,63%
23001	132	15001	Product. Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Policía Local	195.009,22	197.818,22	-2.809,00	-1,42%
23001	136	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. SEIS	336.541,44	302.512,80	34.028,64	11,25%
23001	136	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. SEIS	26.743,08	17.094,32	9.648,76	56,44%
23001	136	12006	Trienios. Funcionarios. SEIS	68.278,76	59.723,25	8.555,51	14,33%
23001	136	12100	Compl. Destino. Funcionarios. SEIS	207.538,10	182.066,08	25.472,02	13,99%
23001	136	12101	Compl. Específico. Funcionarios. SEIS	691.630,80	608.076,14	83.554,66	13,74%
23001	136	12103	Otros complem. Funcionarios. SEIS	3.991,32	4.676,40	-685,08	-14,65%
23001	136	15000	Complemento Productividad. Bomberos	89.775,00	82.080,00	7.695,00	9,38%
23001	136	15001	Diferencia Paga Extra JUN-DIC. Bomberos	41.910,28	38.364,46	3.545,82	9,24%
23001	1510	12000	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Urbanismo	93.694,68	89.835,36	3.859,32	4,30%
23001	1510	12001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Urbanismo	68.657,90	65.830,00	2.827,90	4,30%
23001	1510	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Urbanismo	84.135,36	100.837,60	-16.702,24	-16,56%
23001	1510	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Urbanismo	44.571,80	42.735,80	1.836,00	4,30%
23001	1510	12006	Trienios. Funcionarios. Urbanismo	57.711,53	62.360,02	-4.648,49	-7,45%
23001	1510	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Urbanismo	156.897,72	163.991,38	-7.093,66	-4,33%
23001	1510	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Urbanismo	502.155,92	519.059,66	-16.903,74	-3,26%
23001	1510	12103	Otros Complementos (CPT). Funcionarios. Urbanismo	0,00	16.158,84	-16.158,84	-100,00%
23001	1510	13000	Retrib. Básicas. Pers. Laboral Fijo. Urbanismo	31.271,55	40.007,43	-8.735,88	-21,84%
23001	1510	13002	Retrib. Complem. Personal Laboral Fijo. Urbanismo	54.264,56	71.251,74	-16.987,18	-23,84%
23001	1510	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Urbanismo	303.041,45	287.214,14	15.827,31	5,51%
23001	1510	13102	Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Urbanismo	591.741,50	567.373,94	24.367,56	4,29%
23001	1510	15000	Complemento Productividad. Urbanismo	133.380,00	141.075,00	-7.695,00	-5,45%
23001	1510	15001	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Pers. Urbanismo	60.532,24	63.737,60	-3.205,36	-5,03%
23001	1511	12000	Retrib. Basicas. Funcionarios. Infr. Y Sanciones	15.615,78	14.972,56	643,22	4,30%
23001	1511	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Infr.Y Sanciones	10.516,92	10.083,76	433,16	4,30%
23001	1511	12006	Trienios. Funcionarios. Infracciones y Sanciones	9.862,76	9.076,62	786,14	8,66%
23001	1511	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Infr. Y Sanciones	16.280,74	15.609,72	671,02	4,30%
23001	1511	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Infr. Y Sanciones	45.485,02	43.612,38	1.872,64	4,29%
23001	1511	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal L. Infracciones y Sanciones	10.247,46	9.568,84	678,62	7,09%
23001	1511	13102	Retrib. Compl. Otro Personal L. Infr. Y Sanciones	18.610,76	17.844,40	766,36	4,29%
23001	1511	15000	Complemento Productividad. Infr. Y Sanciones	7.695,00	7.695,00	0,00	0,00%
23001	1511	15001	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Infr. Y Sanciones	3.407,36	3.407,36	0,00	0,00%
23001	171	12005	Sueldos Grupo AP1. Funcionarios. Parques y Jardines	0,00	7.833,00	-7.833,00	-100,00%
23001	171	12006	Trienios. Funcionarios. Parques y Jardines	0,00	2.076,25	-2.076,25	-100,00%
23001	171	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Parques y Jardines	0,00	4.356,24	-4.356,24	-100,00%
23001	171	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Parques y Jardines	0,00	11.984,84	-11.984,84	-100,00%
23001	171	13000	Retrib. Básicas Pers. Lab. Fijo. Parques y Jardines	93.345,63	106.971,36	-13.625,73	-12,74%
23001	171	13002	Retrib. Complem. Pers. Lab. Fijo. Parques y Jardines	166.684,28	193.043,34	-26.359,06	-13,65%

23001	171	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal Lab. Parques y Jardines	364.507,89	352.693,59	11.814,30	3,35%
23001	171	13102	Retrib. Complem. Otro Pers. Lab. Parques y Jardines	667.784,32	656.623,24	11.161,08	1,70%
23001	171	15000	Complemento Productividad. Parques y Jardines	117.990,00	128.250,00	-10.260,00	-8,00%
23001	171	15001	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Parques y Jardines	39.592,72	43.299,20	-3.706,48	-8,56%
23001	1721	12000	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Medio Ambiente	15.615,78	14.972,56	643,22	4,30%
23001	1721	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Medio Ambiente	21.033,84	20.167,52	866,32	4,30%
23001	1721	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Medio Ambiente	8.914,36	8.547,16	367,20	4,30%
23001	1721	12006	Trienios. Funcionarios. Medio Ambiente	12.309,98	10.853,88	1.456,10	13,42%
23001	1721	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Medio Ambiente	24.233,16	22.593,48	1.639,68	7,26%
23001	1721	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Medio Ambiente	65.044,70	62.367,06	2.677,64	4,29%
23001	1721	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Medio Ambiente	20.152,02	19.082,87	1.069,15	5,60%
23001	1721	13102	Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Medio Ambiente	37.221,52	35.688,80	1.532,72	4,29%
23001	1721	15000	Compl. Productividad. Medio Ambiente	15.390,00	15.390,00	0,00	0,00%
23001	1721	15001	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Medio Ambiente	5.389,54	5.389,54	0,00	0,00%
23001	211	16103	Aportaciones a Planes individuales de Jubilación del Trabajador	1,00	1,00	0,00	0,00%
23001	211	16208	Premios de Jubilación	112.000,00	112.000,00	0,00	0,00%
23001	221	16008	Cuota Seguro Médico-Farmacéutico	1.042.000,00	580.057,32	461.942,68	79,64%
23001	221	16103	Pensiones Excepcionales. Compl. Pensión	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00%
23001	221	16207	Diferencia Mínimo Trienios	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00%
23001	221	16209	Gastos sociales derivados de convenio	330.000,00	330.000,00	0,00	0,00%
23001	2310	12000	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Servicios Sociales	31.231,56	29.945,12	1.286,44	4,30%
23001	2310	12001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Serv. Sociales	54.926,32	52.664,00	2.262,32	4,30%
23001	2310	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Serv. Sociales	8.914,36	8.547,16	367,20	4,30%
23001	2310	12006	Trienios. Funcionarios. Serv. Sociales	22.987,08	23.131,69	-144,61	-0,63%
23001	2310	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Serv. Sociales	47.352,90	45.401,44	1.951,46	4,30%
23001	2310	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Servicios Sociales	159.484,22	152.918,78	6.565,44	4,29%
23001	2310	13000	Retrib. Básicas. Personal laboral fijo. Serv. Sociales	19.153,68	17.976,00	1.177,68	6,55%
23001	2310	13002	Retrib. Compl. Personal Laboral Fijo. Servicios Sociales	32.516,68	31.177,44	1.339,24	4,30%
23001	2310	13100	Retrib. Básicas Laborales. Serv. Sociales	369.540,99	234.829,90	134.711,09	57,37%
23001	2310	13102	Retrib. Compl. Laborales. Servicios Sociales	661.980,62	426.560,26	235.420,36	55,19%
23001	2310	15000	Compl. Productividad. Servicios Sociales	92.340,00	74.385,00	17.955,00	24,14%
23001	2310	15001	Comp. Dif. Paga Extra CE. Servicios Sociales	41.240,20	31.881,86	9.358,34	29,35%
23001	231126	14305	Retribuc. Prog. Tratamiento Familias con Menores	0,00	55.052,43	-55.052,43	-100,00%
23001	231126	16000	Seg. Social. Tratamiento Familias con Menores	0,00	17.589,90	-17.589,90	-100,00%
23001	231127	14305	Retribuc. Prog. Integral Comunidad Gitana PIGA	0,00	1,00	-1,00	-100,00%
23001	231127	16000	Seg. Social. Prog. Integral Comunidad Gitana PIGA	0,00	1,00	-1,00	-100,00%
23001	231233	14305	Retrib. Prog. Ley de Dependencia. Serv. Sociales	55.140,00	55.140,00	0,00	0,00%
23001	231233	16000	Seg.Social.Prog. Ley Dependencia	23.632,00	23.632,00	0,00	0,00%
23001	2314	13100	Retrib. Básicas. Otro Pers. Lab. Tercera Edad	26.702,58	25.238,06	1.464,52	5,80%
23001	2314	13102	Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Tercera Edad	48.068,58	46.089,26	1.979,32	4,29%
23001	2314	15000	Complemento Productividad. Tercera Edad	5.130,00	5.130,00	0,00	0,00%
23001	2314	15001	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Tercera Edad	2.023,46	2.023,46	0,00	0,00%
23001	2315	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Drogodependencia	8.914,36	8.547,16	367,20	4,30%
23001	2315	12006	Trienios. Funcionarios. Drogodependencia	2.932,82	2.554,20	378,62	14,82%
23001	2315	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Drogodependencia	5.212,48	4.997,58	214,90	4,30%
23001	2315	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Drogodependencia	16.010,68	15.351,56	659,12	4,29%
23001	2315	13100	Retrib. Básicas Otro Pers. Lab. Drogodependencia	28.868,04	9.805,99	19.062,05	194,39%
23001	2315	13102	Retrib. Complem. Otro Pers. Lab. Drogodependencia	51.725,66	20.349,14	31.376,52	154,19%
23001	2315	14305	Retrib. Personal. Prog. Ciudades ante la Droga	0,00	30.425,14	-30.425,14	-100,00%
23001	2315	15000	Complement. Productividad. Drogodependencia	7.695,00	5.130,00	2.565,00	50,00%
23001	2315	15001	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Drogodependencia	3.407,36	1.683,04	1.724,32	102,45%
23001	2315	16000	Seg. Social. Prog. Ciudades ante la Droga	0,00	9.451,42	-9.451,42	-100,00%
23001	241	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Promoción y Desarrollo	10.516,92	10.083,76	433,16	4,30%
23001	241	12006	Trienios. Funcionarios. Promoción y Desarrollo	2.856,78	2.580,06	276,72	10,73%
23001	241	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Promoción y Desarrollo	5.880,70	5.638,22	242,48	4,30%
23001	241	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Promoción y Desarrollo	19.630,52	18.822,30	808,22	4,29%
23001	241	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal. Promoción y Desarrollo	31.060,70	32.150,98	-1.090,28	-3,39%
23001	241	13102	Retrib. Complem. Otro Personal I. Promoción y Desarrollo	50.680,84	20.348,86	30.331,98	149,06%
23001	241	14305	Retrib Personal Prog. Programa Formación y Empleo (FP)	0,00	1,00	-1,00	-100,00%
23001	241	14306	Retrib Personal Prog. Emple@ Joven	0,00	1,00	-1,00	-100,00%
23001	241	14307	Retrib Personal Prog. Emplea@ 30+	1,00	1,00	0,00	0,00%
23001	241	14308	Retrib Personal Prog. Ayuda a la Contratación	1,00	1,00	0,00	0,00%
23001	241	14310	Retrib Personal Prog. Programa Andalucía Orienta	0,00	1,00	-1,00	-100,00%
23001	241	14313	Retrib Personal Prog. Talleres de Empleo y Esc. Taller	1,00	1,00	0,00	0,00%
23001	241	14314	Retrib Personal Prog. Operativo Empleo Juvenil (FSE)	1,00	1,00	0,00	0,00%

23001	241	14315	Retrib Personal Prog. Operativo Empleo, Formación y Educación POEFE	1,00	0,00	1,00	100,00%
23001	241	14316	Retrib Personal Prog. ICL Emplea Joven	1,00	0,00	1,00	100,00%
23001	241	14317	Retrib Personal Prog. ICL Emplea 30 Más	1,00	0,00	1,00	100,00%
23001	241	14318	Retrib Personal Prog. ICL Emplea 45 Más	1,00	0,00	1,00	100,00%
23001	241	14319	Retrib Personal Prog. ICL Emplea 45 Más Complementario	1,00	0,00	1,00	100,00%
23001	241	14320	Retrib Personal Prog. ICL Técnicos Inserción	1,00	0,00	1,00	100,00%
23001	241	14399	Retrib Personal. Otros Programas Fomento Empleo	1,00	1,00	0,00	0,00%
23001	241	15000	Compl. Productividad. Promoción y Desarrollo	7.695,00	7.695,00	0,00	0,00%
23001	241	15001	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Promoción y Desarrollo	3.407,36	1.683,04	1.724,32	102,45%
23001	241	16000	Seg. Sociales Programas Prom. Empleo	1,00	1,00	0,00	0,00%
23001	31100	12000	Sueldo Base Grupo A1. Sanidad	15.615,78	14.972,56	643,22	4,30%
23001	31100	12004	Sueldo Base Grupo C2. Sanidad	8.914,36	8.547,16	367,20	4,30%
23001	31100	12006	Trienios. Funcionarios. Sanidad	9.200,48	8.058,18	1.142,30	14,18%
23001	31100	12100	Complemento Destino. Funcionarios. Sanidad	17.820,18	17.086,02	734,16	4,30%
23001	31100	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Sanidad	60.763,50	58.261,98	2.501,52	4,29%
23001	31100	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Sanidad	40.655,70	38.415,03	2.240,67	5,83%
23001	31100	13102	Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Sanidad	69.568,94	66.703,84	2.865,10	4,30%
23001	31100	15000	Complemento Productividad. Sanidad	12.825,00	12.825,00	0,00	0,00%
23001	31100	15001	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Sanidad	5.973,20	5.973,20	0,00	0,00%
23001	320	12001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Educación	13.731,58	13.166,00	565,58	4,30%
23001	320	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Educación	25.998,28	24.927,32	1.070,96	4,30%
23001	320	12006	Trienios. Grupo C1. Funcionarios. Educación	11.617,41	11.140,88	476,53	4,28%
23001	320	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Educación	21.223,30	20.348,44	874,86	4,30%
23001	320	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Educación	68.487,72	65.668,26	2.819,46	4,29%
23001	320	13000	Retrib. Básicas. Personal Laboral Fijo. Educación	43.808,24	50.142,98	-6.334,74	-12,63%
23001	320	13002	Retrib. Complem. Personal Laboral Fijo. Educación	72.875,32	86.215,36	-13.340,04	-15,47%
23001	320	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal. Educación	97.552,49	91.742,84	5.809,65	6,33%
23001	320	13102	Retrib. Complem. Otro Personal. Educación	172.647,72	164.784,76	7.862,96	4,77%
23001	320	14301	Otros G. de Personal. Retribuc. en Prácticas. Educación	88.100,00	88.100,00	0,00	0,00%
23001	320	15000	Compl. Productividad. Educación y Enseñanza	46.170,00	48.735,00	-2.565,00	-5,26%
23001	320	15001	Product. Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Educación	16.030,16	16.871,68	-841,52	-4,99%
23001	320	16000	Seguridad Social. Alumnos en Prácticas	12.700,00	9.700,00	3.000,00	30,93%
23001	33400	12001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Cultura	41.194,74	52.664,08	-11.469,34	-21,78%
23001	33400	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Cultura	31.550,76	30.251,28	1.299,48	4,30%
23001	33400	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Cultura	0,00	8.547,18	-8.547,18	-100,00%
23001	33400	12005	Sueldos Grupo AP1. Funcionarios. Cultura	8.169,56	7.833,00	336,56	4,30%
23001	33400	12006	Trienios. Funcionarios. Cultura	26.669,71	33.243,52	-6.573,81	-19,77%
23001	33400	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Cultura	46.056,36	56.115,64	-10.059,28	-17,93%
23001	33400	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Cultura	133.216,02	161.111,86	-27.895,84	-17,31%
23001	33400	12103	Otros Complementos. Funcionarios. Cultura	0,00	6.894,96	-6.894,96	-100,00%
23001	33400	13100	Retrib. Básicas. Otro Persona Laboral. Cultura	154.809,72	159.012,25	-4.202,53	-2,64%
23001	33400	13102	Retrib. Complem. Otro Personal laboral. Cultura	304.416,28	291.879,28	12.537,00	4,30%
23001	33400	15000	Complemento Productividad. Cultura	58.995,00	64.125,00	-5.130,00	-8,00%
23001	33400	15001	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Cultura	21.599,44	23.622,90	-2.023,46	-8,57%
23001	33401	12001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Univ. Popular	13.731,58	13.166,00	565,58	4,30%
23001	33401	12006	Trienios. Funcionarios. Universidad Popular	5.943,29	5.252,50	690,79	13,15%
23001	33401	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Univ. Popular	7.594,30	7.281,26	313,04	4,30%
23001	33401	12101	Complemento Específico. Funcionarios. Universidad Popular	21.863,66	20.963,60	900,06	4,29%
23001	33401	13100	Otro personal laboral. Retribuciones básicas. U. Popular	295.007,14	233.394,38	61.612,76	26,40%
23001	33401	13102	Otro personal laboral. Retribuciones. U. Popular	407.864,24	317.473,94	90.390,30	28,47%
23001	33401	15000	Productividad. Universidad Popular	68.838,90	60.196,98	8.641,92	14,36%
23001	33401	15001	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Universidad Popular	24.082,40	18.249,30	5.833,10	31,96%
23001	336	12001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Patrimonio Histórico	13.731,58	13.166,02	565,56	4,30%
23001	336	12006	Trienios. Funcionarios. Patrim. Histórico	6.478,68	5.730,06	748,62	13,06%
23001	336	12100	Compl. Destino. Funcionaris. Patrimonio Histórico	7.594,30	7.281,26	313,04	4,30%
23001	336	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Patrim. Histórico	21.863,66	20.963,60	900,06	4,29%
23001	336	12103	Otros Complementos CPT. Funcionarios. Patrim. Histórico	1.228,56	2.129,04	-900,48	-42,30%
23001	336	15000	Productividad. Patrimonio Histórico	2.565,00	2.565,00	0,00	0,00%
23001	336	15001	Product. Dif. Pagas. Patrim. Histórico	1.181,94	1.181,94	0,00	0,00%
23001	3370	12003	Sueldo Base Grupo C1. Funcionarios. Albergues	10.516,92	10.083,76	433,16	4,30%
23001	3370	12006	Trienios. Funcionarios. Albergues	3.846,40	3.578,40	268,00	7,49%
23001	3370	12100	Complemento Destino. Albergues	6.549,62	6.279,70	269,92	4,30%
23001	3370	12101	Compl. Específico. Albergues	25.261,46	24.221,40	1.040,06	4,29%
23001	3370	14300	Nuevas Contrataciones de Personal. Albergues	180.000,00	180.000,00	0,00	0,00%
23001	3370	15000	Productividad. Albergues	2.565,00	2.565,00	0,00	0,00%
23001	3370	15001	Productividad. Dif. de pagas. Albergues	1.724,32	1.724,32	0,00	0,00%
23001	3373	13100	Retrib. Básicas Otro Personal Laboral. Juventud	22.154,34	20.816,69	1.337,65	6,43%
23001	3373	13102	Retrib. Complem. Otro personal. Juventud	37.360,82	35.822,22	1.538,60	4,30%
23001	3373	15000	Productividad. Juventud	5.130,00	5.130,00	0,00	0,00%
23001	3373	15001	Diferencia de Pagas Extra JUN-DIC. Juventud	1.683,04	1.683,04	0,00	0,00%

23001	341	12004	Retribuciones básicas. Grupo C2. Deportes	8.914,36	8.547,16	367,20	4,30%
23001	341	12006	Trienios Funcionarios. Deportes	2.399,58	2.043,36	356,22	17,43%
23001	341	12100	Complemento de Destino. Funcionarios. Deportes	4.877,46	4.676,42	201,04	4,30%
23001	341	12101	Complemento Específico. Funcionarios. Deportes	14.689,36	14.084,56	604,80	4,29%
23001	341	13000	Retrib. Básicas. Pers. Laboral. Deportes	41.521,16	41.596,44	-75,28	-0,18%
23001	341	13002	Retrib. Complementarias. Pers. Laboral. Deportes	85.155,42	81.648,56	3.506,86	4,30%
23001	341	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal. Deportes	154.126,05	137.176,96	16.949,09	12,36%
23001	341	13102	Retrib. Complementarias. Otro Personal. Deportes	268.690,24	242.792,20	25.898,04	10,67%
23001	341	15000	Compl. Productividad. Deportes	51.300,00	48.735,00	2.565,00	5,26%
23001	341	15001	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Deportes	17.851,66	16.589,38	1.262,28	7,61%
23001	4320	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Turismo	10.516,92	10.083,76	433,16	4,30%
23001	4320	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Turismo	8.914,36	8.547,18	367,18	4,30%
23001	4320	12006	Trienios. Funcionarios. Turismo	6.097,38	5.375,89	721,49	13,42%
23001	4320	12100	Complemento Destino. Funcionarios. Turismo	11.427,08	10.956,12	470,96	4,30%
23001	4320	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Turismo	39.646,32	38.014,06	1.632,26	4,29%
23001	4320	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal. Turismo	39.406,22	37.123,77	2.282,45	6,15%
23001	4320	13102	Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Turismo	69.814,64	66.939,32	2.875,32	4,30%
23001	4320	15000	Complemento Productividad. Turismo	15.390,00	15.390,00	0,00	0,00%
23001	4320	15001	Productiv. Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Turismo	5.931,92	5.931,92	0,00	0,00%
23001	4321	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Extranjeros	10.516,92	10.083,76	433,16	4,30%
23001	4321	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Extranjeros	8.914,36	17.094,32	-8.179,96	-47,85%
23001	4321	12006	Trienios. Funcionarios. Extranjeros	6.820,96	6.353,16	467,80	7,36%
23001	4321	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Extranjeros	11.762,10	16.274,86	-4.512,76	-27,73%
23001	4321	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Extranjeros	41.272,14	54.924,52	-13.652,38	-24,86%
23001	4321	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Extranjeros	19.161,82	9.568,84	9.592,98	100,25%
23001	4321	13102	Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Extranjeros	42.446,32	20.349,14	22.097,18	108,59%
23001	4321	15000	Compl. Productividad. Extranjeros	10.260,00	10.260,00	0,00	0,00%
23001	4321	15001	Product. Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Extranjeros	4.248,88	4.248,88	0,00	0,00%
23001	4391	12003	Básicas Grupo C1. Gestión y control vía pública	21.033,84	20.167,52	866,32	4,30%
23001	4391	12006	Trienios. Gestión y control vía pública	3.734,32	6.634,56	-2.900,24	-43,71%
23001	4391	12100	Compl. Destino. Gestión y control vía pública	11.761,40	11.276,44	484,96	4,30%
23001	4391	12101	Compl. Específico. Gestión y control vía pública	34.465,90	33.047,00	1.418,90	4,29%
23001	4391	13100	Básicas Otro Personal Lab. Gestión y control vía pública	30.590,00	29.071,56	1.518,44	5,22%
23001	4391	13102	Retr. Compl. Otro Personal Lab. Gestión y control vía pública	59.962,00	57.492,68	2.469,32	4,30%
23001	4391	15000	Productividad. Gestión y control vía pública	12.825,00	12.825,00	0,00	0,00%
23001	4391	15001	Productividad. Dif. Pagas. Gestión y control vía pública	4.548,02	4.548,02	0,00	0,00%
23001	4411	13100	Retribuciones Basicas. Otro Pers. Lab. Indef. Transporte y movilidad	12.055,48	11.266,39	789,09	7,00%
23001	4411	13102	Retribuciones Compl. Otro Pers. Lab. Indef. Transporte y movilidad	19.614,00	18.806,20	807,80	4,30%
23001	4411	15000	Productividad. Otro Pers. Lab. Indef. Transporte y movilidad	2.565,00	2.565,00	0,00	0,00%
23001	4411	15001	Prod. Dif. Pagas. Otro Pers. Lab. Indef. Transporte y movilidad	841,52	841,52	0,00	0,00%
23001	493	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Of. Consumo	10.516,92	10.083,76	433,16	4,30%
23001	493	12006	Trienios. Funcionarios. Oficina Consumo	3.049,10	2.580,06	469,04	18,18%
23001	493	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Of. Consumo	5.880,70	5.638,22	242,48	4,30%
23001	493	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Oficina Consumo	26.569,76	25.475,80	1.093,96	4,29%
23001	493	15000	Complemento Productividad. Consumo	2.565,00	2.565,00	0,00	0,00%
23001	493	15001	Diferencia Paga Extra JUN-DIC. Consumo	1.724,32	1.724,32	0,00	0,00%
23001	912	10000	Retribuciones Básicas. Miembros de la Corporación	1.041.012,24	805.066,00	235.946,24	29,31%
23001	912	10001	Asistencias Miembros de la Corporación	12.250,50	115.444,80	-103.194,30	-89,39%
23001	92000	12000	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Recursos Humanos	15.615,78	14.972,56	643,22	4,30%
23001	92000	12001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Recursos Humanos	54.926,32	52.664,00	2.262,32	4,30%
23001	92000	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Recursos Humanos	31.550,76	20.167,52	11.383,24	56,44%
23001	92000	12006	Trienios. Funcionarios. Recursos Humanos	18.169,36	16.276,67	1.892,69	11,63%
23001	92000	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Recursos Humanos	60.045,72	52.573,50	7.472,22	14,21%
23001	92000	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Recursos Humanos	196.224,42	173.922,28	22.302,14	12,82%
23001	92000	13100	Retrib. Básicas Personal Laboral. Recursos Humanos	38.913,04	28.961,94	9.951,10	34,36%
23001	92000	13102	Retrib. Complem. Pers. Laboral. Recursos Humanos	72.875,32	53.533,20	19.342,12	36,13%
23001	92000	14300	Nuevas Contrataciones de Personal. RRHH	440.000,00	420.000,00	20.000,00	4,76%
23001	92000	14309	Otras Retribuciones. Indemnizaciones	1,00	1,00	0,00	0,00%
23001	92000	15000	Complemento Productividad. Recursos Humanos	30.780,00	25.650,00	5.130,00	20,00%
23001	92000	15001	Product. Dif. Pagas Extra. Recursos Humanos	14.512,24	11.104,88	3.407,36	30,68%
23001	92000	15003	Productividad Superior Categoría Transitoria	62.369,32	1,00	62.368,32	6236832,00%
23001	92000	15102	Gratificaciones Extraord. Nocturnos y Festivos	480.000,00	380.000,00	100.000,00	26,32%
23001	92000	152	Otros Incentivos al Rendimiento	210.000,00	210.000,00	0,00	0,00%
23001	92000	16000	Cuotas de la Seg. Social A/C del Ayto. RRHH	9.733.849,84	9.000.000,00	733.849,84	8,15%
23001	92000	16007	Cuota Servicio Prevención Mútuas	38.089,00	38.089,00	0,00	0,00%
23001	92000	16200	Formación y Perfeccionamiento del personal. RRHH	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00%
23001	92000	22104	Vestuario Sev. Generales	180.000,00	170.000,00	10.000,00	5,88%

23001	92000	22199	Otros Suministros	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00%
23001	92000	22699	Otros Gastos Diversos. Recursos Humanos	25.000,00	5.000,00	20.000,00	400,00%
23001	92000	22706	Estudios y trabajos técnicos. Prevención RRLL	7.500,00	10.000,00	-2.500,00	-25,00%
23001	92000	22799	O. Contratos Prestación de Servicios	31.911,00	12.000,00	19.911,00	165,93%
23001	92000	23009	Indemnización por razón serv. Resto de Personal	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00%
23001	92000	23109	Gastos de locomoción. Recursos Humanos	20.000,00	12.000,00	8.000,00	66,67%
23001	92000	233	Otras Indemnizaciones RRHH	15.000,00	7.500,00	7.500,00	100,00%
23001	92000	623	Adq. maquinaria, inst. técnicas y utillaje. Recursos Humanos	5.000,00	15.000,00	-10.000,00	-66,67%
23001	92000	629	Otras inversiones nuevas asociadas al func. del servicio. Recursos Humanos	5.000,00	0,00	5.000,00	100,00%
23001	92000	639	Otras Inv. en Reposic. del Func. Servicios. Prevencion RRLL	0,00	15.000,00	-15.000,00	-100,00%
23001	92000	830	Anticipos de Remuneraciones al Personal	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00%
23001	92001	12000	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Régimen Interior	109.310,46	74.862,80	34.447,66	46,01%
23001	92001	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Régimen Interior	21.033,84	30.251,28	-9.217,44	-30,47%
23001	92001	12005	Sueldos Grupo AP1. Funcionarios. Reg. Interior	16.339,12	15.666,00	673,12	4,30%
23001	92001	12006	Trienios. Funcionarios. Régimen Interior	28.329,77	31.369,46	-3.039,69	-9,69%
23001	92001	12100	Complemento Destino. Funcionarios. Régimen Interior	110.915,00	90.867,00	20.048,00	22,06%
23001	92001	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Régimen Interior	385.164,92	325.993,08	59.171,84	18,15%
23001	92001	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Régimen Interior	237.455,90	224.351,41	13.104,49	5,84%
23001	92001	13102	Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Reg. Interior	447.693,96	429.256,52	18.437,44	4,30%
23001	92001	15000	Complemento Productividad. Régimen Interior	84.645,00	82.080,00	2.565,00	3,13%
23001	92001	15001	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Reg. Interior	37.480,96	33.489,94	3.991,02	11,92%
23001	92002	11000	Retribuciones Básicas Pers. Eventual. Alcaldía	624.000,20	591.999,36	32.000,84	5,41%
23001	92002	12000	Sueldos Grupo A1 Funcionarios. Alcaldía	93.694,68	74.862,80	18.831,88	25,16%
23001	92002	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Alcaldía	21.033,84	20.167,52	866,32	4,30%
23001	92002	12005	Sueldos Grupo AP1/E. Funcionarios. Alcaldía	8.169,56	7.833,00	336,56	4,30%
23001	92002	12006	Trienios. Funcionarios. Alcaldía	20.046,50	16.953,50	3.093,00	18,24%
23001	92002	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Alcaldía	91.689,64	74.076,52	17.613,12	23,78%
23001	92002	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Alcaldía	225.751,12	178.727,08	47.024,04	26,31%
23001	92002	13000	Retrib. Básicas. Personal Lab. Fijo. Alcaldía	10.381,00	9.747,78	633,22	6,50%
23001	92002	13002	Retrib. Complementarias. Pers. Laboral Fijo. Alcaldía	20.047,16	19.221,58	825,58	4,30%
23001	92002	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Alcaldía	10.114,15	9.568,84	545,31	5,70%
23001	92002	13102	Retrib. Complem. Otro Pers. Lab. Alcaldía	22.859,76	21.918,26	941,50	4,30%
23001	92002	15000	Complemento Product. Admon. Gral. Alcaldía	28.215,00	25.650,00	2.565,00	10,00%
23001	92002	15001	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Admon. Gral. Alcaldía	15.776,74	12.328,10	3.448,64	27,97%
23001	92004	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Nuevas Teconologías	52.584,60	50.418,80	2.165,80	4,30%
23001	92004	12006	Trienios. Funcionarios. Nuevas Teconologías	17.112,66	14.977,53	2.135,13	14,26%
23001	92004	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Nuevas Tecnologías	29.404,20	28.191,94	1.212,26	4,30%
23001	92004	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Nuevas Tecnologías	76.365,52	73.221,54	3.143,98	4,29%
23001	92004	13100	Retrib. Básicas Otro Pers. Lab. Nuevas Tecnologías	49.840,72	46.888,93	2.951,79	6,30%
23001	92004	13102	Retrib. Complem. Otro Personal Lab. Nuevas Teconologías	87.565,52	83.959,12	3.606,40	4,30%
23001	92004	15000	Complemento Productividad. Nuevas Tecnologías	23.085,00	23.085,00	0,00	0,00%
23001	92004	15001	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Nuevas Tecnologías	7.914,10	7.914,10	0,00	0,00%
23001	92005	12000	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Compras y Contratación	15.615,78	29.945,12	-14.329,34	-47,85%
23001	92005	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Compras y Contratación	10.516,92	10.083,76	433,16	4,30%
23001	92005	12004	Sueldos Grupo. C2 Funcionarios. Compras y Contratación	17.828,72	17.094,32	734,40	4,30%
23001	92005	12006	Trienios. Funcionarios. Compras y Contratación	6.718,06	7.250,25	-532,19	-7,34%
23001	92005	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Compras y Contratación	24.943,52	32.158,42	-7.214,90	-22,44%
23001	92005	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Compras y Contratación	86.594,34	107.001,44	-20.407,10	-19,07%
23001	92005	13100	Retrib. Básicas Otro Personal Lab. Compras y Contratación	41.656,21	39.297,04	2.359,17	6,00%
23001	92005	13102	Retrib. Compl. Otro personal Lab. Compras y Contratación	74.443,04	71.377,60	3.065,44	4,29%
23001	92005	15000	Complemento Product. Compras y Contrataciones	20.520,00	23.085,00	-2.565,00	-11,11%
23001	92005	15001	Diferencia Paga Extra JUN-DIC. Compras y Contratación	7.955,38	10.222,08	-2.266,70	-22,17%
23001	92007	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Serv. Operativos	10.516,92	10.083,76	433,16	4,30%
23001	92007	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Serv. Operativos	71.314,88	76.924,44	-5.609,56	-7,29%
23001	92007	12005	Sueldos Grupo AP1. Funcionarios. Serv. Operativos	8.169,56	16.380,16	-8.210,60	-50,13%
23001	92007	12006	Trienios. Funcionarios. Servicios Operativos	22.385,72	27.415,81	-5.030,09	-18,35%
23001	92007	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Servicios Operativos	52.161,90	59.364,48	-7.202,58	-12,13%
23001	92007	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Serv. Operativos	154.726,88	174.693,12	-19.966,24	-11,43%
23001	92007	13000	Retrib. Básicas. Pers. Laboral fijo. Servicios Operativos	748.881,45	765.119,58	-16.238,13	-2,12%
23001	92007	13002	Retrib. Complem. Personal Laboral Fijo. Servicios Operativos	1.355.887,40	1.371.625,50	-15.738,10	-1,15%

23001	92007	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal Lab. Servicios Operativos	759.266,84	767.487,76	-8.220,92	-1,07%
23001	92007	13102	Retrib. Complem. Otro Personal. Servicios Operativos	1.408.730,54	1.264.717,58	144.012,96	11,39%
23001	92007	15000	Complemento Productividad. Servicios Operativos	412.965,00	425.790,00	-12.825,00	-3,01%
23001	92007	15001	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Servicios Operativos	139.154,38	139.954,62	-800,24	-0,57%
23001	9231	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Estadística	23.100,42	22.006,34	1.094,08	4,97%
23001	9231	13102	Retrib. Complementarias. Otro Personal Lab. Estadística	38.657,50	37.065,56	1.591,94	4,29%
23001	9231	15000	Complemento Productividad. Estadística	5.130,00	5.130,00	0,00	0,00%
23001	9231	15001	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Estadística	1.683,04	1.683,04	0,00	0,00%
23001	9240	12000	Retrib. Basicas Funcionarios grupo A1. Participación Ciudadana	15.615,78	14.972,56	643,22	4,30%
23001	9240	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Participación Ciudadana	8.914,36	8.547,16	367,20	4,30%
23001	9240	12006	Trienios. Funcionarios. Participación Ciudadana	7.439,23	6.715,98	723,25	10,77%
23001	9240	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Participación Ciudadana	15.277,50	14.647,92	629,58	4,30%
23001	9240	12101	Compl. Especifico. Funcionarios. Participación Ciudadana	44.384,20	42.556,92	1.827,28	4,29%
23001	9240	13100	Retrib. Básicas Pers. Lab Indefinido. P. Ciudadana	9.980,84	9.313,42	667,42	7,17%
23001	9240	13102	Retrib. Compl. Pers. Lab Indefinido. P. Ciudadana	18.610,76	17.844,40	766,36	4,29%
23001	9240	15000	Complemento Productividad. Partic. Ciudadana	7.695,00	7.695,00	0,00	0,00%
23001	9240	15001	Dif. Pagas Extras. Participación Ciudadana	3.407,36	3.407,36	0,00	0,00%
23001	925	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Atención Ciudadana	21.033,84	20.167,52	866,32	4,30%
23001	925	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Atención Ciudadana	26.743,08	25.641,48	1.101,60	4,30%
23001	925	12006	Trienios. Funcionarios. Atención Ciudadana	11.353,50	15.176,61	-3.823,11	-25,19%
23001	925	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Atención Ciudadana	27.397,72	26.268,34	1.129,38	4,30%
23001	925	12101	Compl. Especifico. Funcionarios. Atención Ciudadana	76.766,76	73.606,54	3.160,22	4,29%
23001	925	13000	Retrib. Básicas. Pers. Laboral Fijo. Atención Ciudadana	9.677,36	9.180,50	496,86	5,41%
23001	925	13002	Retrib. Complem. Personal Lab. Fijo. Atención Ciudadana	17.043,04	16.341,08	701,96	4,30%
23001	925	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Atención Ciudadana	50.287,21	47.379,04	2.908,17	6,14%
23001	925	13102	Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Atención Ciudadana	92.922,06	89.095,44	3.826,62	4,29%
23001	925	15000	Complemento Productividad. Atención Ciudadana	28.215,00	28.215,00	0,00	0,00%
23001	925	15001	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Atención Ciudadana	9.597,14	9.597,14	0,00	0,00%
23001	929	14309	Otras Remuneraciones	1,00	0,00	1,00	100,00%
23001	931	12000	Sueldos Grupo A1. Funcionarios	93.694,68	99.919,12	-6.224,44	-6,23%
23001	931	12001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Hacienda	27.463,16	26.332,00	1.131,16	4,30%
23001	931	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Hacienda	210.338,40	211.758,96	-1.420,56	-0,67%
23001	931	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Hacienda	187.201,56	179.490,36	7.711,20	4,30%
23001	931	12006	Trienios. Funcionarios. Hacienda	120.433,75	122.176,14	-1.742,39	-1,43%
23001	931	12100	Complemento Destino. Funcionarios. Hacienda	321.297,34	319.971,96	1.325,38	0,41%
23001	931	12101	Compl. Especifico. Funcionarios. Hacienda	1.103.034,24	1.085.276,64	17.757,60	1,64%
23001	931	12103	Otros Complement. (CPT). Funcionarios. Hacienda	16.167,96	19.313,52	-3.145,56	-16,29%
23001	931	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal Lab. Hacienda	305.203,20	287.217,67	17.985,53	6,26%
23001	931	13102	Retrib. Complement. Otro Personal Lab. Hacienda	549.037,02	526.427,86	22.609,16	4,29%
23001	931	15000	Complemento Productividad. Hacienda	197.505,00	202.635,00	-5.130,00	-2,53%
23001	931	15001	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Hacienda	80.145,06	81.487,68	-1.342,62	-1,65%
Total 23001 Recursos Humanos				45.715.563,79	42.852.382,53	2.863.181,26	6,68%
23002	3322	22799	Otros contratos prestación de servicios. Archivo Admin. Municipal	1,00	0,00	1,00	100,00%
23002	3322	623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Archivo Admin. Municipal	5.000,00	0,00	5.000,00	100,00%
23002	3322	625	Mobiliario. Archivo Admin. Municipal	4.000,00	0,00	4.000,00	100,00%
23002	3322	626	Equipos para procesos de información. Archivo Admin. Municipal	10.000,00	0,00	10.000,00	100,00%
Total 23002 Archivo Administrativo Municipal				19.001,00	0,00	19.001,00	100,00%
23004	92001	22603	Publicación en Diarios Oficiales. Atención Ciudadana	25.000,00	0,00	25.000,00	100,00%
23004	925	22201	Gastos Comunic. Postales. Administración General	480.000,00	217.000,00	263.000,00	121,20%
Total 23004 Atención Ciudadana				505.000,00	217.000,00	288.000,00	132,72%
23005	4321	203	Alquiler Instalaciones Utillajes y herramientas.Extranjeros	4.000,00	3.000,00	1.000,00	33,33%
23005	4321	22199	Otros suministros. Extranjeros	500,00	500,00	0,00	0,00%
23005	4321	22601	Atenciones protocolarias y representativas. Extranjeros	8.000,00	6.000,00	2.000,00	33,33%
23005	4321	22602	Publicidad y Propaganda. Extranjeros	7.500,00	17.000,00	-9.500,00	-55,88%
23005	4321	22606	Organización eventos, certámenes, reuniones. Extranjeros	500,00	500,00	0,00	0,00%
23005	4321	22799	Otros Cont. Prest. Servicios Menores. Extranjeros	15.000,00	34.000,00	-19.000,00	-55,88%
23005	4321	48965	Subv. AIVOMI. Proyecto Actividades de los Intérpretes	0,00	4.000,00	-4.000,00	-100,00%

Total 23005 Extranjeros				35.500,00	65.000,00	-29.500,00	-45,38%
23006	164	22799	Otros Cont. Prestacion Serv. Cementerios	38.887,00	35.000,00	3.887,00	11,11%
23006	164	625	Adquisición de mobiliario. Cementerio	8.000,00	0,00	8.000,00	100,00%
Total 23006 Cementerio				46.887,00	35.000,00	11.887,00	33,96%
23007	9240	223	Gastos transportes. Partic. Ciudadana	0,00	2.500,00	-2.500,00	-100,00%
23007	9240	22601	Atenciones protocolarias y representativas. Part. Ciudadana	5.000,00	0,00	5.000,00	100,00%
23007	9240	22606	Gastos org. Eventos, certámenes, etc. Part. Ciudadana	3.000,00	6.000,00	-3.000,00	-50,00%
23007	9240	22699	Otros Gastos Diversos. Partic. Ciudadana	0,00	2.000,00	-2.000,00	-100,00%
23007	9240	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Part. Ciudadana	31.000,00	39.650,00	-8.650,00	-21,82%
23007	9240	48904	Subvenciones en especie a Asociaciones	210.000,00	10.000,00	200.000,00	2000,00%
23007	9240	48928	Subv. As. Camino de las Cañadas. Dinamización y socialización del barrio	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
23007	9240	48929	Subv. As. Puerto de los Gatos. Cine Interactivo	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
23007	9240	48930	Subv. As. Valor y Coraje. Actividad Cultural	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
23007	9240	48931	Subv. As. Sdad. de Cazadores de Mijas. Proy. Cazadores	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
23007	9240	48932	Subv. As. María Barranco. Tradiciones y fiestas	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
23007	9240	48933	Subv. As. Doña Ermita. Actividades de convivencia y socioculturales	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
23007	9240	48934	Subv. As. El Juncal. Tradición y convivencia de un barrio	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
23007	9240	48935	Subv. As. Loma de La Alquería. Tradiciones Loma de Alquería	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
23007	9240	48936	Subv. As. Partido de Valtocado. Dinamización y socialización Valtocado	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
23007	9240	48937	Subv. As. Peña Flamenca Unión del Cante. Promoción del flamenco en el patio	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
23007	9240	48938	Subv. As. Peña Flamenca El Gallo. Promoción del flamenco	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
23007	9240	48939	Subv. As. Tamisa. Tradiciones y convivencia	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
23007	9240	48940	Subv. As. Sta. Teresa de La Cala. Talleres de buena convivencia vecinal, civismo y hábitos salud.	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
23007	9240	48941	Subv. As. Cult. Peña Santana. Proyectos actividades	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
23007	9240	48942	Subv. As. Sdad. Deportiva La Dorada. Concienciación sobre la pesca	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
23007	9240	48943	Subv. As. La Rosa Aguado. Proyecto La Rosa Aguado	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
23007	9240	48944	Subv. As. Hdad. Jesús Vivo y Ntra. Sra. La Paz y Piedad. Tradiciones religiosas	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
23007	9240	48945	Subv. As. Molino de Viento. Dinamización sociocultural	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
23007	9240	48946	Subv. As. Entrerriros La Matanza. Formación, convivencia, sociabilidad, publicidad	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
23007	9240	48947	Subv. As. Atalaya y Macorra. Proyecto Atalaya	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
23007	9240	48948	Subv. As. Peña Nazareno Los de Siempre. Tradiciones y costumbres	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
23007	9240	48949	Subv. As. Peña El Carro de la Escoba. Proyecto El carro de la escoba	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
23007	9240	48950	Subv. As. Hdad. Dulce Nombre Jesús Nazareno. Procesiones y actos tradicionales	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
23007	9240	48951	Subv. As. Club de Leones de Mijas. Proyecto actividades Club de Leones	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
23007	9240	48952	Subv. As. Jubilados y pensionistas Virgen de la Peña. Proyecto jubilados	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
23007	9240	48953	Subv. As. Peña Flamenca del Sur. Actividades flamencas	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
23007	9240	48954	Subv. As. Parroquial Sta. Teresa de La Cala. Mantim. de tradiciones	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
23007	9240	48955	Subv. As. Mayores de La Cala. Viajes culturales	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
23007	9240	48956	Subv. As. Cultural Teatro Mijas. Proyecto Teatro	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
23007	9240	48957	Subv. As. Nueva Laguna. Tradiciones populares	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
23007	9240	48958	Subv. As. Buena Vista de Mijas. Convivencia	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
23007	9240	48959	Subv. As. Hispano Danesa. Proyecto Hispano Nórdico	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
23007	9240	48960	Subv. As. Empresarios Cala y Mijas Costa. Actividades de dinamización caleña	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
23007	9240	48961	Subv. As. Cultural Mibu. Proyecto OTAKU de Mijas	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
23007	9240	48962	Subv. As. Nuevo Enfoque de Mijas. Proyección fotográfica con nuevo enfoque Mijas	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
23007	9240	48963	Subv. As. Hdad. Nazarenos del Stsmo. Cristo de la Paz. Actuaciones religiosas	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
23007	9240	48964	Subv. As. Ornitológica Las Villas. Proyecto Ornitología	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
23007	9240	48966	Subv. As. La Loma de Mijas. Actividades	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%

23007	9240	48968	Subv. As. Coral Villa de Mijas. Cantamos	5.000,00	0,00	5.000,00	100,00%
23007	9240	48969	Subv. As. Suspiro de Cuatro Patas. Proyecto Cuatro Patas	5.000,00	0,00	5.000,00	100,00%
23007	9240	48970	Subv. As. Mijas Felina. Apoyo a felinos	5.000,00	0,00	5.000,00	100,00%
23007	9240	48971	Subv. As. Intérpretes voluntarios de Mijas (AIVOMI). Asistencia a extranjeros	5.000,00	0,00	5.000,00	100,00%
23007	9240	48972	Subv. As. Ateneo Mijas Sdad. Cultural. Ateneo Mijas	5.000,00	0,00	5.000,00	100,00%
23007	9240	48973	Subv. As. GESIM - Ecologistas en acción Mijas. Proyecto Ecología	5.000,00	0,00	5.000,00	100,00%
23007	9240	625	Mobiliario. Participación Ciudadana	0,00	4.860,00	-4.860,00	-100,00%
Total 23007 Participación Ciudadana				469.000,00	255.010,00	213.990,00	83,91%
23008	92004	206	Alquiler Equip. Informáticos y de Oficina	173.005,80	317.035,73	-144.029,93	-45,43%
23008	92004	22002	Material Informático no inventariable	55.000,00	78.650,00	-23.650,00	-30,07%
23008	92004	2220000	Servicios de Telecomunicaciones. Admon. General	439.409,08	284.350,00	155.059,08	54,53%
23008	92004	22201	Gastos comunicaciones postales. Nuevas Tecnologías	480,00	0,00	480,00	100,00%
23008	92004	22606	Eventos, cursos, seminarios. Nuevas Tecnologías	9.600,00	12.000,00	-2.400,00	-20,00%
23008	92004	22701	Prestación Serv. Seguridad dependencias Municipales	17.600,00	22.000,00	-4.400,00	-20,00%
23008	92004	22799	Cont. Prest. Serv. Mant. Servicios Informáticos	103.140,00	210.222,75	-107.082,75	-50,94%
23008	92004	626	Equipamiento y Hardware Informático. Nuevas Tecnologías	323.740,34	410.700,00	-86.959,66	-21,17%
23008	92004	641	Aplicaciones y software informático. Nuevas Tecnologías	300.000,00	276.158,27	23.841,73	8,63%
23008	92004	723	Transf. Capital RED.ES Smart Costa del Sol. Ciudad Inteligente	16.800,00	0,00	16.800,00	100,00%
Total 23008 Nuevas Tecnologías				1.438.775,22	1.611.116,75	-172.341,53	-10,70%
23010	912	22604	Gastos Jurídicos Miembros Corporación	8.000,00	0,00	8.000,00	100,00%
23010	92001	22001	Suscrip. Revistas, libros, y publicaciones. Asesoría Jurídica	14.000,00	7.000,00	7.000,00	100,00%
23010	92001	22604	Gastos Jurídicos y contenciosos. Asesoría Jurídica	50.000,00	90.000,00	-40.000,00	-44,44%
23010	92001	22706	Estudios y Trabajos Técnicos. Asesoría Jurídica	2.000,00	3.000,00	-1.000,00	-33,33%
23010	92001	22799	Otros Contratos Prest. de Servicios. Asesoría Jurídica	60.000,00	100.000,00	-40.000,00	-40,00%
23010	92001	352	Intereses de demora por Ejecucion de Sentencias	50.000,00	100.000,00	-50.000,00	-50,00%
23010	92001	357	Ejecución de avales	1.600,00	0,00	1.600,00	100,00%
Total 23010 Asesoría Jurídica				185.600,00	300.000,00	-114.400,00	-38,13%
23011	1531	22199	Otros suministros	1.000,00	0,00	1.000,00	100,00%
23011	1531	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	20.000,00	0,00	20.000,00	100,00%
23011	1531	609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	15.000,00	0,00	15.000,00	100,00%
23011	1531	629	Otras inversiones nuevas asociadas al func. del servicio	60.000,00	17.000,00	43.000,00	252,94%
Total 23011 Via Pública				96.000,00	17.000,00	79.000,00	464,71%
23012	1522	22799	Otros Const. de Prest. Servicios. Adecentamiento Fachadas. Ejec.Subsidiaria	50.000,00	60.000,00	-10.000,00	-16,67%
23012	1702	22799	Otros Cont. de Prest. Servicios. Adecentamiento Solares	1,00	0,00	1,00	100,00%
Total 23012 Adecentamiento de Inmuebles				50.001,00	60.000,00	-9.999,00	-16,67%
23097	92001	22001	Prensa, revistas y o. suscripciones. Resp. Patrimonial	500,00	0,00	500,00	100,00%
23097	92001	224	Prima de seguros. Resp. Patrimonial	250.000,00	0,00	250.000,00	100,00%
23097	92001	22699	Gastos Diversos. Imprevistos por Indemnizaciones. Resp. Patrimonial	50.000,00	0,00	50.000,00	100,00%
23097	92001	22706	Contratación Servicios técnicos y profesionales. Resp. Patrimonial	5.000,00	0,00	5.000,00	100,00%
23097	92001	352	Intereses de Indemnizaciones. Responsabilidad Patrimonial	7.000,00	0,00	7.000,00	100,00%
Total 23097 Responsabilidad Patrimonial				312.500,00	0,00	312.500,00	100,00%
23098	92005	22000	Ordinario no inventariable	72.600,00	170.000,00	-97.400,00	-57,29%
23098	92005	224	Primas de seguros	500,00	220.000,00	-219.500,00	-99,77%
23098	92005	22601	Atenciones protocolarias y representativas. Admon. Gral	2.000,00	5.000,00	-3.000,00	-60,00%
23098	92005	22602	Gastos de Publicidad, Propaganda	1,00	30.000,00	-29.999,00	-100,00%
23098	92005	22603	Gastos de Publicaciones, Boletines Prensa, etc	10.000,00	60.000,00	-50.000,00	-83,33%
23098	92005	22699	Otros Gastos Diversos. Administración General	120.000,00	120.000,00	0,00	0,00%
23098	92005	22799	Otros contra prestacion servicios. Régimen Interior	15.000,00	14.399,00	601,00	4,17%
Total 23098 Compras y Contratación				220.101,00	619.399,00	-399.298,00	-64,47%
23099	92001	22001	Suscrip. Boletín, Rev. Tec., Prensa O. Suscripciones	15.000,00	25.000,00	-10.000,00	-40,00%
23099	92001	22500	Tasas, Impuestos y Tributos Estatales	1.500,00	5.000,00	-3.500,00	-70,00%
23099	92001	22501	Tasas, Impuestos y Tributos Autonómicos	1,00	5.000,00	-4.999,00	-99,98%
23099	92001	22604	Gastos Jurídicos, Notariales y Registrales. Admon Gral	5.000,00	20.000,00	-15.000,00	-75,00%
Total 23099 Administración General Régimen Interior				21.501,00	55.000,00	-33.499,00	-60,91%
23200	133	22799	O. prestaciones de servicios. Mant. Conserv. Señalización horizontal.	157.300,00	0,00	157.300,00	100,00%

23200	133	609	O. inversiones nuevas infraestruct. y bienes destinados al uso general. Ord. tráfico	108.900,00	0,00	108.900,00	100,00%
23200	1532	210	Mant. y Conserv. Infraestr. Pavimentación V.P.	230.000,00	330.000,00	-100.000,00	-30,30%
23200	1532	6190000	Otras inversiones reposición. Infraestr. en la V.P.	50.000,00	200.000,00	-150.000,00	-75,00%
23200	1539	210	Mant. y conservación infraestruct. Otras actuaciones	25.000,00	0,00	25.000,00	100,00%
23200	1539	22799	O. trabajos realizados por o. empresas. Prestación Sv. para vía pública	25.000,00	0,00	25.000,00	100,00%
23200	1539	609	Otras inversiones nuevas por otras actuaciones VP	20.000,00	0,00	20.000,00	100,00%
23200	1539	6190000	Otras inversiones reposición por otras actuaciones VP	45.000,00	0,00	45.000,00	100,00%
23200	160	210	Mant. y Conserv. Infraest. en alcantarillado	20.000,00	25.000,00	-5.000,00	-20,00%
23200	165	210	Mant. y Conserv. infraest. en alumbrado público	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00%
23200	165	6190000	Otras inversiones reposición. Infraestructuras en alumbrado	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00%
23200	92001	625	Adq. mobiliario dependencias municipales	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00%
23200	92007	203	Alquiler maq. instalaciones y utillaje	15.000,00	50.000,00	-35.000,00	-70,00%
23200	92007	206	Arrendamiento de equipos y software informático. Servicios Operativos	9.022,32	30.000,00	-20.977,68	-69,93%
23200	92007	210	Mantenim. y conservación infraest.camino, etc	2.261.400,00	2.700.000,00	-438.600,00	-16,24%
23200	92007	212	Mant. y Conserv. Infraestr. en resto Edificios Municipales	500.000,00	667.000,00	-167.000,00	-25,04%
23200	92007	213	Mant. y Conserv. Infraest. en Maquin. Instal y Utillaje	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00%
23200	92007	22110	Productos Limpieza y Aseo. Dependencias municipales	85.000,00	60.000,00	25.000,00	41,67%
23200	92007	22111	Suministros repuestos maquin. instalac, utillaje y elementos transporte. SSOO	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00%
23200	92007	22199	Otros Suministros. SSOO	30.000,00	60.000,00	-30.000,00	-50,00%
23200	92007	22601	Atenciones protocolarias y representativas. SS.OO.	2.000,00	0,00	2.000,00	100,00%
23200	92007	22699	Otros gastos diversos. SS.OO.	5.000,00	0,00	5.000,00	100,00%
23200	92007	22700	Otros. Cont. Prest. Servicios. Limpieza Edificios Municipales	1,00	1,00	0,00	0,00%
23200	92007	22799	Otros contratos Pres. Servicios por otras empresas	968.923,79	841.000,00	127.923,79	15,21%
23200	92007	623	Inversión nueva en maquinaria, instal. y utillaje. SS.OO.	75.000,00	70.000,00	5.000,00	7,14%
23200	92007	632	Inversión reposición Edificios resto Dependencias Municipales	133.100,00	100.000,00	33.100,00	33,10%
23200	92007	633	Inversión reposición maquinaria, instal. y utillaje. SS.OO.	30.000,00	10.000,00	20.000,00	200,00%
23200	92007	639	Otras inversiones reposición para el func. de los Servicios	35.000,00	70.000,00	-35.000,00	-50,00%
Total 23200 Servicios Operativos				4.970.647,11	5.353.001,00	-382.353,89	-7,14%
23202	171	210	Mantenim. y conservación infraest y bienes naturales. Parques y Jardines	371.000,00	220.000,00	151.000,00	68,64%
23202	171	213	Mantenim. cons. y reparación maquinaria, inst. y utillaje. Parques y Jardines	47.800,00	70.000,00	-22.200,00	-31,71%
23202	171	22199	Otros Suministros. Parques y Jardines	52.240,00	60.000,00	-7.760,00	-12,93%
23202	171	22799	Otros Cont. Prest. Serv. Extern. Parques y Jardines	1.074.317,29	1.150.000,00	-75.682,71	-6,58%
23202	171	623	Adq. maquinaria, inst. técnicas y utillaje. Parques y Jardines	96.800,00	95.000,00	1.800,00	1,89%
23202	171	629	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento del servicio. Parques y Jardines	15.000,00	100.000,00	-85.000,00	-85,00%
Total 23202 Parques y Jardines				1.657.157,29	1.695.000,00	-37.842,71	-2,23%
23203	1722	209	Canones, Derechos de uso y Prop. industrial. Playas	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00%
23203	1722	22199	Otros Suministros no almacenables. Playas	0,00	6.500,00	-6.500,00	-100,00%
23203	1722	22500	Tributos Estatales. Playas	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
23203	1722	22501	Tributos Autonomicos. Playas	1.500,00	1.000,00	500,00	50,00%
23203	1722	22699	Otros Gastos Diversos. Playas	5.000,00	2.000,00	3.000,00	150,00%
23203	1722	22799	Contratos Prest. Serv. Playas	1.193.696,14	820.298,79	373.397,35	45,52%
23203	1722	623	Adquisición maquinaria, inst. y utillaje. Playas	120.000,00	12.000,00	108.000,00	900,00%
23203	1722	629	Otras inver. asociadas al funcion. de los servicios. Playas	0,00	52.600,00	-52.600,00	-100,00%
23203	942	46303	Transferencias a Mancom. Balizamientos Playas	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00%
23203	94401	42110	Transf. Org. M. Ambiente. Costas. Canon Playas	250.000,00	200.000,00	50.000,00	25,00%
Total 23203 Playas				1.627.196,14	1.151.398,79	475.797,35	41,32%
23206	92006	204	Alquiler de Vehículos Serv. Públicos. Parque Móvil	400.000,00	560.000,00	-160.000,00	-28,57%
23206	92006	214	Mant. Conserv. y Reparación de vehículos. Parque Móvil	200.000,00	300.000,00	-100.000,00	-33,33%
23206	92006	22103	Suministro Combustible. Parque Móvil	440.000,00	430.000,00	10.000,00	2,33%
23206	92006	224	Primas de Seguros del Parque Móvil en general	45.732,20	80.000,00	-34.267,80	-42,83%
23206	92006	22500	Tributos Estatales. Parque móvil	3.000,00	0,00	3.000,00	100,00%
23206	92006	22699	Otros gastos diversos. Parque Móvil	2.000,00	0,00	2.000,00	100,00%
23206	92006	22799	Otros contratos prestaciones servicios. Parque Móvil	1.500,00	0,00	1.500,00	100,00%
23206	92006	623	Maquinaria, útiles y herramientas. Parque Móvil	5.000,00	0,00	5.000,00	100,00%
23206	92006	624	Adquisición elementos de transporte. Parque móvil	0,00	514.000,00	-514.000,00	-100,00%
Total 23206 Parque Móvil				1.097.232,20	1.884.000,00	-786.767,80	-41,76%
23207	163	22700	Servicio de Limpieza Viaria	2.655.000,00	2.655.000,00	0,00	0,00%

23207	163	22798	Otros Contratos Prest. Servicio de Limpieza Viaria	1,00	1,00	0,00	0,00%
Total 23207 Limpieza Viaria				2.655.001,00	2.655.001,00	0,00	0,00%
23208	165	210	Suministro Mat Electrico. Alumbrado Publico	0,00	480.000,00	-480.000,00	-100,00%
23208	165	213	Conserv. Mant y Reparac. Maquinaria. Alumb.Pub.Eficiencia Energetica	0,00	10.000,00	-10.000,00	-100,00%
23208	165	22100	Energía Eléctrica Alumbrado Vía Pública	0,00	1.500.000,00	-1.500.000,00	-100,00%
23208	165	22799	Otros Cont. Prest. Serv. Efic. Energetica. Alumbrado publico	75.000,00	100.000,00	-25.000,00	-25,00%
23208	165	623	Adquisic. Maquinaria Inst. y utiles. Alumb.Pub.Eficiencia Energetica	0,00	15.000,00	-15.000,00	-100,00%
23208	165	629	Inversiones complementarias de Alumbrado Exterior. Eficiencia Energética	75.000,00	100.000,00	-25.000,00	-25,00%
23208	171	22102	Sum. Gas Parques y Jardines	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
23208	323	22102	Suministro de Gas para Educación. Eficiencia Energética	20.000,00	0,00	20.000,00	100,00%
23208	3370	22102	Sum. Gas Albergues	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00%
23208	3380	208	Arrendamiento Inst. Alumb. Efic. Enert. Fiestas	0,00	180.000,00	-180.000,00	-100,00%
23208	3380	22799	Servicios Iluminarias Ferias y Fiestas Populares. Eficiencia Energética	0,00	300.000,00	-300.000,00	-100,00%
23208	341	22102	Suministro de Gas.Deportes	0,00	60.000,00	-60.000,00	-100,00%
23208	342	22102	Suministro de Gas. Instalaciones Deportivas	75.000,00	0,00	75.000,00	100,00%
23208	459	22101	Gastos de agua en otras infraestructuras	20.000,00	0,00	20.000,00	100,00%
23208	92001	212	Suministro Mat Electrico. Edif. Municipales	0,00	181.500,00	-181.500,00	-100,00%
23208	92001	22100	Energía Eléctrica de Edificios Municipales	0,00	1.000.000,00	-1.000.000,00	-100,00%
23208	92001	22101	Gastos de agua. Edificios Municipales	15.000,00	0,00	15.000,00	100,00%
23208	92001	22799	O. Contratos Prest. Serv. en Edificios Municipales. Eficiencia Energética	259.572,65	300.000,00	-40.427,35	-13,48%
23208	92001	629	Inversiones de instalaciones. Eficiencia Energética	240.000,00	0,00	240.000,00	100,00%
23208	933	22799	O. trabajos de empresas y profesionales. Eficiencia Energética.	120.000,00	84.337,00	35.663,00	42,29%
23208	933	629	Otras inversiones de Eficiencia Energética	652.263,00	281.000,00	371.263,00	132,12%
23208	933	639	Otras Inversiones Reposic. Asoc. Func.Servicios. Eficiencia Energetica.	0,00	50.000,00	-50.000,00	-100,00%
Total 23208 Eficiencia Energética				1.566.835,65	4.656.837,00	-3.090.001,35	-66,35%
23210	414	22501	Tasas, Impuestos y Tributos Autonómicos. Zonas Rurales	0,00	1.000,00	-1.000,00	-100,00%
23210	414	22799	Prest. Serv. Maquinaria, camiones, etc. Zonas Rurales	0,00	242.000,00	-242.000,00	-100,00%
23210	414	6190000	Inversiones en Mant. caminos e infraestructuras en Zonas Rurales	0,00	180.000,00	-180.000,00	-100,00%
Total 23210 Zonas Rurales				0,00	423.000,00	-423.000,00	-100,00%
23211	1531	22601	Atenciones Protocolarias. Urbanizaciones	1,00	3.000,00	-2.999,00	-99,97%
23211	1531	22602	Publicidad. Urbanizaciones	1,00	2.000,00	-1.999,00	-99,95%
Total 23211 Urbanizaciones				2,00	5.000,00	-4.998,00	-99,96%
23213	134	200	Arrendamientos Terrenos. Parkin Movilidad Urbana	15.000,00	26.129,03	-11.129,03	-42,59%
23213	134	223	Gastos de Transporte Actividades. Movilidad Urbana	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
23213	134	22601	Atenciones Protocolarias y representativas. Movilidad Urbana	3.000,00	0,00	3.000,00	100,00%
23213	134	22602	Publicidad y Propaganda. Movilidad Urbana	1.500,00	3.000,00	-1.500,00	-50,00%
23213	134	22606	Reuniones, conferencias y eventos. Movilidad Urbana	1,00	10.000,00	-9.999,00	-99,99%
23213	134	22706	Estudios técnicos y proyectos. Movilidad Urbana	1,00	0,00	1,00	100,00%
Total 23213 Movilidad				22.502,00	42.129,03	-19.627,03	-46,59%
23214	165	210	Suministro Mat Electrico. Alumbrado Publico	350.000,00	0,00	350.000,00	100,00%
23214	165	213	Conserv. Mant y Reparac. Maquinaria. Alumb.Pub.Inst. Eléctricas	10.000,00	0,00	10.000,00	100,00%
23214	165	22100	Energía Eléctrica Alumbrado Vía Pública	1.683.366,46	0,00	1.683.366,46	100,00%
23214	165	22799	Otros Cont. Prest. Serv. Efic. Energetica. Alumbrado publico	60.000,00	0,00	60.000,00	100,00%
23214	3380	208	Arrendamiento Inst. Alumb. Efic. Enert. Fiestas	300.000,00	0,00	300.000,00	100,00%
23214	3380	210	Suministro alumbrado. Inst. Eléctricas	100.000,00	0,00	100.000,00	100,00%
23214	3380	22799	Servicios Iluminarias Ferias y Fiestas Populares. Inst. eléctricas	500.000,00	0,00	500.000,00	100,00%
23214	459	22799	Legalización de inst. eléctricas adapt. a normativa de Industria	50.000,00	0,00	50.000,00	100,00%
23214	459	639	Proyectos de ej. y obras para adecuación de inst. eléctricas municipales	100.000,00	0,00	100.000,00	100,00%
23214	92001	212	Suministro Mat Electrico. Edif. Municipales. Inst. eléctrica	150.000,00	0,00	150.000,00	100,00%
23214	92001	22100	Energía Eléctrica de Edificios Municipales. Inst. eléctrica	1.155.577,64	0,00	1.155.577,64	100,00%
23214	933	629	Otras inversiones para instalaciones eléctricas	350.000,00	0,00	350.000,00	100,00%
Total 23214 Instalaciones eléctricas				4.808.944,10	0,00	4.808.944,10	100,00%
30000	2310	22601	Atenciones protocolarias y representativas. Servicios Sociales	1,00	5.000,00	-4.999,00	-99,98%
30000	2310	22602	Publicidad y Propaganda. Servicios Sociales	1,00	0,00	1,00	100,00%

30000	2310	22606	Reuniones, conferencias y cursos. Servicios Sociales	1,00	0,00	1,00	100,00%
30000	2310	22701	Seguridad. Servicios Sociales	1,00	0,00	1,00	100,00%
30000	2310	22706	Estudios y proyectos técnicos del Área de Bienestar Social	1,00	0,00	1,00	100,00%
30000	2310	22799	Prest. Servicios. Servicios Sociales	1,00	0,00	1,00	100,00%
30000	2310	48025	Subv. Asociación Cruz Roja Española (Mijas) - Aula Convivencia	0,00	28.562,76	-28.562,76	-100,00%
30000	2310	48026	Subv. As. Enfermos Alzheimer Mijas. AFAM. Ayuda a Domicilio	0,00	15.000,00	-15.000,00	-100,00%
30000	2310	48027	Subv. As. Fed. Andaluza Familiares Enfermedad Mental AFESOL. Promoción actividades socioculturales	0,00	50.000,00	-50.000,00	-100,00%
30000	2310	48028	Subv. As. Familiares Enf. Alzheimer Fuengirola Mijas Costa. AFA Unidad respiro familiar	0,00	62.382,00	-62.382,00	-100,00%
30000	2310	48029	Subv. Fundación CUDECA. Atención domiciliaria cuidados paliativos	0,00	20.000,00	-20.000,00	-100,00%
30000	2310	48034	Subv. AFESOL - Iniciativas para la inserción laboral e inclusión social	0,00	10.000,00	-10.000,00	-100,00%
30000	2310	48035	Subv. Asociación Cruz Roja Española (Mijas) - Capacitación y experiencia profesional	0,00	29.000,00	-29.000,00	-100,00%
30000	2310	48036	Subv. As. Española Contra el Cáncer. Fisioterapia personas con linfedema	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
30000	2310	48037	Subv. As. CUDECA. Unidad de Día para pacientes con cáncer	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
30000	2310	48038	Subv. As. Nueva Cultura Desarrollo Gitano. Prevención Violencia Género	0,00	2.758,80	-2.758,80	-100,00%
30000	2310	48039	Subv. As. Cult. Mujeres Mijitas. Empoderando Mijitas	0,00	2.950,00	-2.950,00	-100,00%
30000	2310	48040	Subv. As. ADIMI. Nuevo Centro Integral	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
30000	2310	48041	Subv. As. ADIMI. Unidad de Estancia Diurna	0,00	4.800,00	-4.800,00	-100,00%
30000	2310	48042	Subv. As. ADIMI. Servicio Infante Juvenil	0,00	4.483,39	-4.483,39	-100,00%
30000	2310	48043	Subv. As. Pacientes Fibromialgia. Trabajo social y o. terapias	0,00	3.800,00	-3.800,00	-100,00%
30000	2310	48044	Subv. As. Pacientes Fibromialgia. Fisioterapia y Fibromialgia	0,00	4.030,00	-4.030,00	-100,00%
30000	2310	48045	Subv. As. Pacientes Fibromialgia. Apoyo Psicológico y Social	0,00	4.000,00	-4.000,00	-100,00%
30000	2310	48046	Subv. As. Enfermos Alzheimer Fuengirola Mijas Costa. Servicio de transporte	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
30000	2310	48047	Subv. As. AFESOL. Servicio de acompañamiento integral	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
30000	2310	48048	Subv. As. Málaga Acoge. Sadhana Piso de Acogida	0,00	2.000,00	-2.000,00	-100,00%
30000	2310	48049	Subv. As. Mujeres en Igualdad de Mijas. Promoción de la Igualdad de Oportunidades	0,00	3.000,00	-3.000,00	-100,00%
30000	2310	48050	Subv. As. Enfermos Alzheimer Mijas. AFAM. Fisioterapia	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
30000	2310	48051	Subv. As. Enfermos Alzheimer Mijas. AFAM. Atención Psicosocial	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
30000	2310	48052	Subv. As. AFAM	30.000,00	5.000,00	25.000,00	500,00%
30000	2310	48053	Subv. As. Cruz Roja	44.810,00	3.177,81	41.632,19	1310,09%
30000	2310	48054	Subv. ADIMI	30.000,00	0,00	30.000,00	100,00%
30000	2310	48055	Subv. As. Málaga Acoge	5.000,00	0,00	5.000,00	100,00%
30000	2310	48056	Subv. As. APAFFER	10.000,00	0,00	10.000,00	100,00%
30000	2310	48057	Subv. As. CUDECA	30.000,00	0,00	30.000,00	100,00%
30000	2310	48058	Subv. As. AFESOL	30.000,00	0,00	30.000,00	100,00%
30000	2310	48059	Subv. As. AECC	10.000,00	0,00	10.000,00	100,00%
30000	2310	48060	Subv. As. Nueva Cultura Desarrollo Gitano	1.000,00	0,00	1.000,00	100,00%
30000	2310	48901	Subvenciones a Instituciones Benéficas	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
30000	2310	623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Servicios Sociales	5.000,00	0,00	5.000,00	100,00%
30000	2310	78149	Subv. ADIMI. Construcción inst. deportivas y recreativas Centro Integral	1,00	0,00	1,00	100,00%
30000	2310	78150	Subv. AFESOL-FEAFES. Proyecto Viviendas Tuteladas	1,00	0,00	1,00	100,00%
30000	231121	22601	Atenciones protocolarias. Progr. Prevención menores dif. Sociales PIM	0,00	500,00	-500,00	-100,00%
30000	231121	22699	Gastos Diversos. Prog. Prev. Men. Dif. Sociales PIM	0,00	100,00	-100,00	-100,00%
30000	231121	22799	Prestación Serv. Empr. Progr. Prevención menores dif. Sociales PIM	75.000,00	80.000,00	-5.000,00	-6,25%
30000	231123	22799	Trabajos realizados por empresas. Prog. Escuela Verano	0,00	4.500,00	-4.500,00	-100,00%
30000	231123	48000	Becas/Subvenciones a Familias. Escuela de Verano	25.000,00	60.000,00	-35.000,00	-58,33%
30000	231123	48001	Becas/Subvenciones a Familias. Escuela de Verano en Especie	1,00	1,00	0,00	0,00%
30000	231124	22606	Eventos, conferencias, cursos. Apoyo Social a personas con diversidad funcional	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%

30000	231124	22799	Otros contratos prest. servicios. Prog. Apoyo Social a personas con diversidad funcional	1,00	10.000,00	-9.999,00	-99,99%
30000	231124	48000	Ayudas/Subv. a Familias. Prog. Apoyo Social a personas con diversidad funcional	750.000,00	142.500,00	607.500,00	426,32%
30000	231124	48001	Ayudas/Subv. a Familias. Prog. Apoyo Social a personas con diversidad funcional en especie	1,00	1,00	0,00	0,00%
30000	231127	22699	Otros gastos diversos. Programa Integral Comunidad Gitana	0,00	4.000,00	-4.000,00	-100,00%
30000	231127	22799	Otros Contrato Prest. Servicios. Programa Integral Comunidad Gitana	10.000,00	30.000,00	-20.000,00	-66,67%
30000	231129	22799	Otros Serv. por empresas. Prog. Trastornos de conducta alimentaria	10.000,00	15.000,00	-5.000,00	-33,33%
30000	231130	22799	Prestación de Servicios. Programa Diversidad	0,00	50.000,00	-50.000,00	-100,00%
30000	231131	48000	Ayudas a Familias. Programa de Emergencia Social	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00%
30000	231131	48001	Ayudas a Familias. Programa de Emergencia Social. En especie.	1,00	1,00	0,00	0,00%
30000	231132	48000	Ayudas Económicas Familiares	100.000,00	150.000,00	-50.000,00	-33,33%
30000	231132	48001	Ayudas Económicas Familiares. En especie	1,00	16.140,00	-16.139,00	-99,99%
30000	231136	48000	Ayudas alquiler de viviendas. Bienestar Social e Igualdad	150.000,00	100.000,00	50.000,00	50,00%
30000	231137	48001	Otras Ayudas que pudieran establecerse. En especie	1,00	0,00	1,00	100,00%
30000	231233	22699	Otros gastos diversos. Prog. Ayuda a Domicilio	0,00	500,00	-500,00	-100,00%
30000	231233	22799	Prest. Servicios. Prog. Ayuda a Domicilio ley Dependenc + Complementaria Municipal	988.000,00	900.000,00	88.000,00	9,78%
Total 30000 Servicios Sociales				2.453.824,00	2.018.187,76	435.636,24	21,59%
30001	2314	22199	Suministros en general. Tercera Edad	4.000,00	0,00	4.000,00	100,00%
30001	2314	22601	Atenc. Protocol. Y Repres. Tercera Edad	110.000,00	99.980,00	10.020,00	10,02%
30001	2314	22606	Gtos. Org. Eventos, Reuniones, Cursos, etc. Tercera Edad	20.000,00	42.600,00	-22.600,00	-53,05%
30001	2314	22799	Contratos Prest. Serv. Tercera Edad	561.000,00	460.500,00	100.500,00	21,82%
Total 30001 Tercera Edad				695.000,00	603.080,00	91.920,00	15,24%
30002	2313	215	Reparación, mant. y conserv. mobiliario. Igualdad	1.000,00	0,00	1.000,00	100,00%
30002	2313	22199	Otros suministros. Cursos de Formación y Empleo Mujer	1.500,00	3.000,00	-1.500,00	-50,00%
30002	2313	223	Transporte. Igualdad	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
30002	2313	22601	Atenciones protocolarias. Igualdad	13.200,00	5.000,00	8.200,00	164,00%
30002	2313	22606	Gastos Div. Organización Eventos. Igualdad	27.000,00	50.000,00	-23.000,00	-46,00%
30002	2313	22706	Estudios y trabajos técnicos. Igualdad	15.000,00	0,00	15.000,00	100,00%
30002	2313	22799	Prest. Serv. Cursos de Formación y Empleo Mujer	41.500,00	45.000,00	-3.500,00	-7,78%
30002	2313	240	Gastos de publicaciones, edición y distribución. Igualdad	1.000,00	0,00	1.000,00	100,00%
30002	2313	48000	Ayuda Emergencia Mujeres Víctimas Malos Tratos	30.000,00	40.000,00	-10.000,00	-25,00%
30002	2313	48001	Ayuda Emergencia En especie. Mujeres Víctimas Malos Tratos	1,00	1,00	0,00	0,00%
30002	2313	48083	Subv. nominativa a As. de Mujeres Villa de Mijas	3.000,00	0,00	3.000,00	100,00%
30002	2313	48084	Subv. nominativa a As. Soroptimist Internacional Club Costa del Sol	3.000,00	0,00	3.000,00	100,00%
30002	2313	48085	Subv. nominativa a As. de Mujeres en Igualdad de Mijas	3.000,00	0,00	3.000,00	100,00%
30002	2313	48086	Subv. nominativa a As. de Mujeres Caleñas	3.000,00	0,00	3.000,00	100,00%
30002	2313	48087	Subv. nominativa a As. Nueva Cultura del Desarrollo Gitano	3.000,00	0,00	3.000,00	100,00%
30002	2313	48088	Subv. nominativa a As. Sociocultural Mujeres Mijitas	3.000,00	0,00	3.000,00	100,00%
30002	2313	641	Gastos en aplicaciones informáticas. Igualdad	900,00	0,00	900,00	100,00%
Total 30002 Igualdad				149.101,00	148.001,00	1.100,00	0,74%
30003	2315	223	Gastos de transporte. Drogodependencia	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
30003	2315	22699	Gastos diversos. Drogodependencia	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
Total 30003 Drogodependencia				6.000,00	6.000,00	0,00	0,00%
30004	231133	48000	Suministro de Alimentos. Programa de Alimentos Solidarios	0,00	142.500,00	-142.500,00	-100,00%
30004	231133	48001	Programa de Suministro Alimentos Solidarios. En especie	0,00	1,00	-1,00	-100,00%
Total 30004 Banco de Alimentos				0,00	142.501,00	-142.501,00	-100,00%
30005	9241	22601	Atenciones protocolarias y representativas. Voluntariado	0,00	10.000,00	-10.000,00	-100,00%
30005	9241	22602	Gastos de publicidad y propaganda. Voluntariado	4.000,00	0,00	4.000,00	100,00%
30005	9241	22606	Gastos Org. Eventos, reuniones, cursos, conf. Voluntariado	10.000,00	6.500,00	3.500,00	53,85%
30005	9241	22799	O. Contratos prestación de servicios. Voluntariado	1,00	0,00	1,00	100,00%
Total 30005 Voluntariado				14.001,00	16.500,00	-2.499,00	-15,15%
31000	3373	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones. Juventud	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
31000	3373	223	Transportes. Juventud	0,00	10.000,00	-10.000,00	-100,00%
31000	3373	22601	Atenciones protocolarias. Juventud	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
31000	3373	22602	Publicidad y Propaganda. Juventud	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00%
31000	3373	22606	Organización Eventos, Certam., Reuni. Juventud	45.000,00	45.000,00	0,00	0,00%

31000	3373	22799	Prest. Servicios menores. Juventud	45.000,00	45.000,00	0,00	0,00%
31000	3373	48111	Becas Universitarias, Transportes y otros. Juventud	40.000,00	20.000,00	20.000,00	100,00%
Total 31000 Juventud				138.000,00	128.000,00	10.000,00	7,81%
31100	341	213	Gastos Mant. Maquinaria e Instalaciones	10.000,00	15.000,00	-5.000,00	-33,33%
31100	341	22107	Productos Farmaceuticos. Deportes	0,00	250,00	-250,00	-100,00%
31100	341	22110	Productos de limpieza y aseo. Deportes	0,00	1.000,00	-1.000,00	-100,00%
31100	341	22199	Otros Suministros No Clasif. Deportes	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00%
31100	341	224	Primas Seguros. Deportes	0,00	5.000,00	-5.000,00	-100,00%
31100	341	22601	Atenciones Protocolarias. Deportes	12.000,00	12.000,00	0,00	0,00%
31100	341	22602	Publicidad y propaganda. Deporte	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
31100	341	22606	Gastos org. Eventos, reuniones, etc., deportes	297.580,00	226.149,60	71.430,40	31,59%
31100	341	22700	Limpieza del Polideportivo	240.000,00	240.000,00	0,00	0,00%
31100	341	22706	Estudios y trabajos técnicos. Deportes	69.340,00	43.850,40	25.489,60	58,13%
31100	341	22799	Otros contratos prestación de servicios. Deportes	2.400.000,00	3.134.105,34	-734.105,34	-23,42%
31100	341	623	Maquinaria, Instal. y utillaje. Deportes	0,00	50.000,00	-50.000,00	-100,00%
31100	342	213	Gastos Mant. Maquinaria e Instalaciones	27.000,00	0,00	27.000,00	100,00%
Total 31100 Gestión de instalaciones deportivas				3.110.920,00	3.782.355,34	-671.435,34	-17,75%
31101	341	22199	Otros Suministros no clasificados	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
31101	341	22601	Gastos Protocolarios y representativos	10.500,00	5.000,00	5.500,00	110,00%
Total 31101 Escuelas deportivas				15.500,00	10.000,00	5.500,00	55,00%
31102	341	48128	Subv. Instituc. Deport. Otras Entidades Deportivas	700.000,00	430.000,00	270.000,00	62,79%
Total 31102 Deporte Federado. Clubes deportivos				700.000,00	430.000,00	270.000,00	62,79%
31200	3372	22104	Vestuario. Banda de Música	8.000,00	10.000,00	-2.000,00	-20,00%
31200	3372	223	Gastos Transporte. Banda de Música	0,00	6.000,00	-6.000,00	-100,00%
31200	3372	22601	Gastos protocolarios y de representación. B. de música	1.500,00	4.500,00	-3.000,00	-66,67%
31200	3372	22606	Gastos de organización de eventos. B. de música	4.000,00	0,00	4.000,00	100,00%
31200	3372	22699	Otros Gastos Diversos B. de música	1.500,00	3.500,00	-2.000,00	-57,14%
31200	3372	22799	Otros Cont. Prest. Servicios. Música	2.500,00	6.000,00	-3.500,00	-58,33%
31200	3372	629	Adquisición de instrumentos musicales	9.000,00	10.000,00	-1.000,00	-10,00%
Total 31200 Banda de Música				26.500,00	40.000,00	-13.500,00	-33,75%
31300	3380	203	Arrendamientos. Fiestas y Festejos	100.000,00	93.866,86	6.133,14	6,53%
31300	3380	209	Otros Cánones SGAE	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00%
31300	3380	213	Maquinaria, inst. técnicas y utillaje. Fiestas en el termino	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00%
31300	3380	22199	Otros suministros. Fiestas en el termino	35.000,00	35.000,00	0,00	0,00%
31300	3380	223	Gastos de transporte. Fiestas y Festejos	0,00	2.000,00	-2.000,00	-100,00%
31300	3380	22601	Atenciones Protocolarias y de resp. Fiestas en el termino	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00%
31300	3380	22698	Gastos de Ferias y Otros Festejos en el Término Municipal	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00%
31300	3380	22798	Otros. Contr. Prest. Servicios Ferias y Fiestas en el termino	490.000,00	500.000,00	-10.000,00	-2,00%
31300	3380	48000	Premios participación Actos Festejos en el Terminos	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00%
31300	3380	48001	Premios en especie Actos Festejos en el Término. Fiestas y Festejos	5.000,00	1.500,00	3.500,00	233,33%
31300	3380	623	Adq. Maquni. Instalac. y Utillaje Ferias	0,00	10.500,00	-10.500,00	-100,00%
31300	3380	629	Otras inversiones nuevas asociadas al func. servicio. Fiestas en el termino	0,00	10.000,00	-10.000,00	-100,00%
Total 31300 Festejos y Fiestas Locales				930.000,00	952.866,86	-22.866,86	-2,40%
31400	3370	212	Reparaciones, mant. y conserv. Edificios y construcciones. Albergues	10.000,00	15.000,00	-5.000,00	-33,33%
31400	3370	213	Mantenimiento, Conservacion y Rep. de Maquinaria Albergues Municipales	4.000,00	3.000,00	1.000,00	33,33%
31400	3370	22105	Gastos Funcionamiento Albergues Municipales	28.000,00	50.000,00	-22.000,00	-44,00%
31400	3370	22106	Productos farmaceuticos Albergues	150,00	150,00	0,00	0,00%
31400	3370	22113	Compra y manutención de animales. Albergues	5.000,00	6.000,00	-1.000,00	-16,67%
31400	3370	22199	Otros Suministros. Albergues Municipales	8.000,00	18.000,00	-10.000,00	-55,56%
31400	3370	223	Gastos transporte. Albergues	0,00	18.000,00	-18.000,00	-100,00%
31400	3370	22602	Publicidad y Propaganda. Albergues	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
31400	3370	22799	Otros Cont. Prestación Servicios. Albergues	10.000,00	40.000,00	-30.000,00	-75,00%
31400	3370	625	Mobiliario. Albergues Municipales	10.000,00	0,00	10.000,00	100,00%
Total 31400 - Albergues Municipales				80.150,00	155.150,00	-75.000,00	-48,34%
31500	33401	209	Cánones. Universidad Popular	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00%
31500	33401	212	Reparación, mant. y conservación edificios. Universidad Popular	3.000,00	0,00	3.000,00	100,00%
31500	33401	213	Mant, conserv y reparación maquinarias. Universidad Popular	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
31500	33401	22000	Material ordinario no inventariable. Universidad Popular	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
31500	33401	22199	Otros suministros. Universidad Popular	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
31500	33401	223	Transportes. Universidad Popular	0,00	2.000,00	-2.000,00	-100,00%
31500	33401	22601	Atenciones protocolarias. Universidad Popular	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00%
31500	33401	22602	Gastos Publicidad y propaganda. Universidad Popular	3.800,00	2.500,00	1.300,00	52,00%
31500	33401	22799	Otros contratos prestación de servicios. U. Popular	4.750,00	5.000,00	-250,00	-5,00%
31500	33401	629	Otro Inmovilizado. Universidad Popular	0,00	15.000,00	-15.000,00	-100,00%

Total 31500 Universidad Popular				17.550,00	30.500,00	-12.950,00	-42,46%
32000	1721	210	Mantenim. y conservación infraest.Medio Ambiente	5.000,00	18.000,00	-13.000,00	-72,22%
32000	1721	22199	Otros Suministros. Medio Ambiente	20.000,00	5.000,00	15.000,00	300,00%
32000	1721	22500	Tributos Estatales. Medio Ambiente	0,00	500,00	-500,00	-100,00%
32000	1721	22501	Tributos Autonomicos. Medio Ambiente	1.000,00	500,00	500,00	100,00%
32000	1721	22601	Atenciones Protocolarias y representativas. Medio Ambiente	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
32000	1721	22602	Publicidad y Propaganda. Medio Ambiente	3.000,00	12.000,00	-9.000,00	-75,00%
32000	1721	22606	Gastos org. eventos Medio Ambiente	5.000,00	12.000,00	-7.000,00	-58,33%
32000	1721	22699	Otros Gastos Diversos. Medio Ambiente	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
32000	1721	22799	Otros Contratos Prest. Servicios. Medio Ambiente	30.000,00	82.000,00	-52.000,00	-63,41%
32000	1721	629	Otras inversiones nuevas asociadas al fun. del servicio. Medio Ambiente	30.000,00	0,00	30.000,00	100,00%
Total 32000 Medio Ambiente				98.000,00	134.000,00	-36.000,00	-26,87%
32001	1621	22700	Prest. Servicio Recog. Residuos Sólidos y L. Contenedores	2.989.711,48	4.482.203,85	-1.492.492,37	-33,30%
32001	1621	22798	O. contratos prest. servicios. Residuos Sólidos y L. Contenedores	1,00	25.000,00	-24.999,00	-100,00%
32001	1621	22799	Servicios de poda y recogida residuos vegetales, escombros etc	15.000,00	75.000,00	-60.000,00	-80,00%
Total 32001 Recogida y Tratamiento de Residuos				3.004.712,48	4.582.203,85	-1.577.491,37	-34,43%
32002	1623	22700	Prest. Servicios. Planta de Residuos	1.357.800,00	2.200.000,00	-842.200,00	-38,28%
32002	1623	22701	Otros. Cont. Prest. Servicios. Vigilancia planta Tratamiento	148.104,00	180.193,20	-32.089,20	-17,81%
32002	1623	22798	Otros. Cont. Prest. Servicios. Mantenimiento y Conservacion Planta Residuos	1,00	30.000,00	-29.999,00	-100,00%
32002	1623	22799	Tratamiento reciclado, restos vegetales y otros. Servicios Operativos	0,00	120.000,00	-120.000,00	-100,00%
32002	1623	623	Adq. Maquinaria Planta Residuos. Bombas extraccion	0,00	260.000,00	-260.000,00	-100,00%
Total 32002 Planta de Residuos				1.505.905,00	2.790.193,20	-1.284.288,20	-46,03%
33002	932	22001	Revistas, prensa, libros y publicaciones. Gestion Tributaria	1.200,00	1.500,00	-300,00	-20,00%
33002	932	22799	Otros Contratos Prest. de Servicios. Gestion Tributaria	0,00	60.000,00	-60.000,00	-100,00%
Total 33002 Servicio de Gestión Tributaria				1.200,00	61.500,00	-60.300,00	-98,05%
34000	320	223	Gastos de transporte. Educación	0,00	6.000,00	-6.000,00	-100,00%
34000	320	22601	Atenciones protocolarias. Educación	1.000,00	500,00	500,00	100,00%
34000	320	22606	G. Org. Eventos, Certámenes, Reuniones. Educación	15.000,00	10.000,00	5.000,00	50,00%
34000	320	22799	Otros contratos prestación de servicios. Educación	40.000,00	0,00	40.000,00	100,00%
34000	320	42110	Transferencias corrientes. UNED	0,00	14.500,00	-14.500,00	-100,00%
34000	323	203	Alquiler Maquin. Y Utillaje (Aulas). Educación	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
34000	323	212	Conser, Mant, Rep. Edif. Municipales. Educación	75.000,00	50.000,00	25.000,00	50,00%
34000	323	22199	Otros suministros. Educación	1,00	1,00	0,00	0,00%
34000	323	22700	Servicio Limpieza de Colegios	1.667.328,69	1.400.000,00	267.328,69	19,09%
34000	323	22799	Otros contratos prestación de servicios. Centros de Educación	1,00	30.000,00	-29.999,00	-100,00%
34000	323	623	Adquisición maquinaria. Educación	0,00	2.000,00	-2.000,00	-100,00%
34000	323	629	Inversiones asociadas al func. Servicio. Educación	0,00	25.000,00	-25.000,00	-100,00%
34000	326	22799	O. Contratos Prest. Servicios. Guarderías	0,00	1,00	-1,00	-100,00%
34000	326	48000	Becas/Subvenciones a familias.	45.000,00	45.000,00	0,00	0,00%
34000	326	48101	Subvencion AMPA MONTE MIJAS (CEIP S. SEBASTIAN)	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
34000	326	48103	Transf. a particulares. Becas Guardería	0,00	40.000,00	-40.000,00	-100,00%
34000	326	48109	Subvencion AMPA FENIX CEIP LAS CAÑADAS	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
34000	326	48110	Subvencion AMPA IBERIA CEIP VIRGEN DE LA PEÑA	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
34000	326	48113	Subvencion AMPA MEDITERRANEO CEIP LOS CAMPANALES	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
34000	326	48114	Subvencion AMPA VIRGEN DE LA PAZ CEIP EL ALBERO	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
34000	326	48115	Subvencion AMPA EL LAGAR CEIP TAMIXA	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
34000	326	48116	Subvencion AMPA LOS OLIVOS CEIP MARIA ZAMBRANO	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
34000	326	48117	Subvencion AMPA LAS CARACOLAS CEIP INDIRA GANDHI	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
34000	326	48118	Subvencion AMPA EL COTO COLEGIO SAN FRANCISCO	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
34000	326	48119	Subvencion AMPA FATIMA ESCUELA RURAL ENTRERRIOS	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
34000	326	48129	Subvencion AMPA CALIMA CEIP GARCIA DEL OLMO	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
34000	326	48130	Subvencion AMPA LIMAPA CEPR. EL CHAPARRAL	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
34000	326	48131	Subvencion AMPA TORRENUOVA CEIP JARDIN BOTANICO	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
34000	326	48132	Subvencion AMPA HUERTO DEL LIMONAR EEI LOS CLAVELES	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
34000	326	48133	Subvencion AMPA MIJAS-PUEBLO IES VILLA MIJAS	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
34000	326	48134	Subvencion AMPA SIERRA MAR IES SIERRA DE MIJAS	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%

34000	326	48135	Subvencion AMPA LA DEFENSA IES LAS LAGUNAS	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
34000	326	48137	Subvencion AMPA EL TORREON IES LA CALA	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
34000	326	48138	Subvencion AMPA LA CALA IES TORRE ALMENARA	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
34000	326	48140	Subv. AMPA La Defensa - Proyecto Representando y Educando	2.000,00	1.248,08	751,92	60,25%
34000	326	48141	Subv. AMPA Los Olivos - Proyecto educativo	2.000,00	1.991,25	8,75	0,44%
34000	326	48142	Subv. AMPA Fátima - Proyecto educativo	2.000,00	666,75	1.333,25	199,96%
Total 34000 Educación				1.889.330,69	1.666.908,08	222.422,61	13,34%
34001	323	208	Arrendamiento de otro inmovilizado material. Escuelas Infantiles	25.000,00	0,00	25.000,00	100,00%
34001	326	22799	O. Contratos Prest. Servicios. Guarderías	25.000,00	0,00	25.000,00	100,00%
34001	326	48103	Transf. a particulares. Becas Guardería	40.000,00	0,00	40.000,00	100,00%
Total 34001 Escuelas Infantiles				90.000,00	0,00	90.000,00	100,00%
34100	336	203	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje. Patrimonio Histórico	1.000,00	2.500,00	-1.500,00	-60,00%
34100	336	22001	Libros y Otras Publicaciones. Patrimonio Histórico	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
34100	336	22601	Atenciones Protocolarias. Patrim. Historico	1.000,00	2.000,00	-1.000,00	-50,00%
34100	336	22602	Publicidad y propaganda. Patrimonio Histórico	1.000,00	2.500,00	-1.500,00	-60,00%
34100	336	22606	Reuniones, conferencias y cursos. Patrimonio Histórico	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
34100	336	22706	Estudios y Trabajos Tecnicos. Patrimonio Histórico	80.000,00	63.170,00	16.830,00	26,64%
34100	336	240	Gastos de publicaciones	8.000,00	0,00	8.000,00	100,00%
34100	336	625	Adquisición Mobiliario. Patrimonio Histórico	0,00	25.000,00	-25.000,00	-100,00%
34100	336	629	Otras Inversiones Asoc. al Func. del Servicio. Patrimonio Histórico	0,00	3.000,00	-3.000,00	-100,00%
Total 34100 Patrimonio Histórico				93.000,00	100.170,00	-7.170,00	-7,16%
34101	33400	209	Cánones. Cultura	4.500,00	2.550,00	1.950,00	76,47%
34101	33400	212	Reparación, mantenim. y conserv. edificio. Cultura	1,00	0,00	1,00	100,00%
34101	33400	213	Gastos Conserv. Instalaciones. Cultura	2.400,00	3.000,00	-600,00	-20,00%
34101	33400	22000	Ordinario No Inventariable. Cultura	1.600,00	3.000,00	-1.400,00	-46,67%
34101	33400	22199	Suministros en general. Promoción Cultural	1.000,00	0,00	1.000,00	100,00%
34101	33400	22601	Atenciones protocolarias y representativas. Promoción Cultural	2.100,00	2.200,00	-100,00	-4,55%
34101	33400	22602	Gastos Publicidad. Promoción Cultural	2.500,00	9.000,00	-6.500,00	-72,22%
34101	33400	22606	Reuniones, conferencias, cursos. Promoción Cultural	3.000,00	7.000,00	-4.000,00	-57,14%
34101	33400	22699	Otros Gastos Diversos. Prom. Cultural	1.500,00	20.000,00	-18.500,00	-92,50%
34101	33400	22799	Otros Contratos Prestación Serv. Menores. Prom. Cultural	82.000,00	82.100,00	-100,00	-0,12%
34101	33400	240	Gastos Edición y Publicaciones	4.500,00	7.000,00	-2.500,00	-35,71%
34101	33400	48999	Subvenciones cultura. Promoción cultural	1,00	1,00	0,00	0,00%
34101	33400	635	Mobiliario de reposición. Cultura	2.500,00	80.000,00	-77.500,00	-96,88%
34101	33400	640	Gastos en inversiones inmateriales. Concursos Cultura	4.500,00	3.400,00	1.100,00	32,35%
34101	33402	203	Alquiler Maquinaria Inst. y Utillaje. Teatro Las Lagunas	2.400,00	3.000,00	-600,00	-20,00%
34101	33402	209	Cánones. Teatro Las Lagunas	1.800,00	2.000,00	-200,00	-10,00%
34101	33402	212	Mantenimiento y Conservación Edificio. Teatro Las Lagunas	3.000,00	6.000,00	-3.000,00	-50,00%
34101	33402	213	Mantenimiento y Rep. Útiles y herram. Teatro Las Lagunas	3.000,00	6.000,00	-3.000,00	-50,00%
34101	33402	22111	Suministro de repuesto de maquinaria y utillaje. Teatro Las Lagunas	2.000,00	4.000,00	-2.000,00	-50,00%
34101	33402	22199	Otros suministros. Teatro Las Lagunas	2.000,00	4.000,00	-2.000,00	-50,00%
34101	33402	22602	Publicidad y propaganda. Teatro Las Lagunas	1.500,00	3.000,00	-1.500,00	-50,00%
34101	33402	22799	Otros contratos prestación serv. menores. Teatro Las Lagunas	25.000,00	12.000,00	13.000,00	108,33%
34101	33402	623	Adquisición de maquinaria, inst. técnicas y utillaje. Teatro	5.600,00	6.000,00	-400,00	-6,67%
34101	33402	629	Adquisición otro inmovilizado material. Teatro Las Lagunas	2.400,00	4.000,00	-1.600,00	-40,00%
Total 34101 Cultura				160.802,00	269.251,00	-108.449,00	-40,28%
34102	3321	22000	Adquisición de Material Bibliotecario	1.200,00	2.000,00	-800,00	-40,00%
34102	3321	22001	Adquisición de Fondos Bibliográficos	11.000,00	20.500,00	-9.500,00	-46,34%
34102	3321	22606	Gastos Org. Eventos. Actividades Bibliotecas	2.000,00	14.500,00	-12.500,00	-86,21%
34102	3321	22699	Otros gastos diversos. Actividades Bibliotecas	5.000,00	6.200,00	-1.200,00	-19,35%
34102	3321	22799	Otros Contratos Prest. Serv. Bibliotecas	4.500,00	10.000,00	-5.500,00	-55,00%
34102	3321	625	Adquisición mobiliario. Bibliotecas	5.000,00	10.000,00	-5.000,00	-50,00%
Total 34102 Bibliotecas				28.700,00	63.200,00	-34.500,00	-54,59%
34200	31100	22601	Atenciones protocolarias y representativas. Sanidad	5.000,00	0,00	5.000,00	100,00%
34200	31100	22606	Reuniones, conferencias y cursos. Sanidad	6.000,00	0,00	6.000,00	100,00%
34200	31100	22699	Otros gastos diversos. Sanidad	9.000,00	9.000,00	0,00	0,00%
34200	31100	22799	Otros contratos por prest. serv. men. Sanidad	160.000,00	313.500,00	-153.500,00	-48,96%
34200	31101	22704	Prest. Serv. Custodia de Animales. Sanidad	99.220,00	100.000,00	-780,00	-0,78%
34200	326	48000	Concursos educativos. Sanidad	2.000,00	0,00	2.000,00	100,00%
Total 34200 Sanidad				281.220,00	422.500,00	-141.280,00	-33,44%
40000	942	461	Transferencias a Diputación	1,00	1,00	0,00	0,00%
40000	942	46300	Transferencias a Mancomunidades	110.000,00	120.000,00	-10.000,00	-8,33%

Total 40000 Organismos Públicos				110.001,00	120.001,00	-10.000,00	-8,33%
41000	241	44903	Aportación a Mijas Servicios Complementarios. Transferencias corrientes	3.500.000,00	3.480.000,00	20.000,00	0,57%
41000	241	740	Aportación a Mijas Servicios Complementarios. Transferencias de capital	0,00	20.000,00	-20.000,00	-100,00%
41000	4912	44901	Aportación a Sociedades Mercant. Mijas Comunicación	2.580.259,19	2.580.259,19	0,00	0,00%
Total 41000 Empresas Municipales				6.080.259,19	6.080.259,19	0,00	0,00%
Total general				99.763.597,68	100.361.206,30	-597.608,62	-0,60%



Ayuntamiento de Mijas

Gastos: Clasificación por Programa - Comparativo año anterior

Periodo: 2020 (Periodo de referencia: 2018, último presupuesto aprobado)

Clasificación por Grupo de Programa	2020	Año Referencia	+/- Variación	+/- Variación (%)
011 Deuda Pública	5,00	5,00	0,00	0,00%
132 Seguridad y Orden Público	7.214.674,83	7.050.059,79	164.615,04	2,33%
133 Ordenación del tráfico y del estacionamiento	3.166.200,00	54.450,00	3.111.750,00	5714,88%
134 Movilidad Urbana	22.502,00	42.129,03	-19.627,03	-46,59%
135 Protección civil	22.601,00	36.000,00	-13.399,00	-37,22%
136 Servicio de prevención y extinción de incendios	1.591.959,78	1.407.093,45	184.866,33	13,14%
151 Urbanismo: Planeamiento, Gestión, Ejecución y disciplina urbanística	3.657.778,01	3.373.348,70	284.429,31	8,43%
152 Vivienda	50.000,00	60.000,00	-10.000,00	-16,67%
153 Vías Públicas	984.682,35	2.135.138,88	-1.150.456,53	-53,88%
160 Alcantarillado	20.000,00	25.000,00	-5.000,00	-20,00%
162 Recogida, gestión y tratamiento de residuos	4.544.617,48	7.372.397,05	-2.827.779,57	-38,36%
163 Limpieza viaria	2.655.001,00	2.655.001,00	0,00	0,00%
164 Cementerio y servicios funerarios	46.887,00	112.272,00	-65.385,00	-58,24%
165 Alumbrado público	2.303.366,46	2.255.000,00	48.366,46	2,14%
170 Administración general del medio ambiente	1,00	0,00	1,00	100,00%
171 Parques y jardines	3.112.062,13	3.661.685,85	-549.623,72	-15,01%
172 Protección y mejora del medio ambiente	1.650.501,04	1.250.451,66	400.049,38	31,99%
211 Pensiones	112.001,00	112.001,00	0,00	0,00%
221 Otras prestaciones económicas a favor de empleados	1.673.500,00	1.211.557,32	461.942,68	38,13%
231 Asistencia social primaria	5.131.056,63	4.385.380,75	745.675,88	17,00%
241 Fomento del Empleo	3.794.111,29	3.684.011,22	110.100,07	2,99%
311 Protección de la Salubridad pública	520.557,14	653.342,97	-132.785,83	-20,32%
320 Administración general de educación	746.942,22	722.543,52	24.398,70	3,38%
323 Funcionamiento de Centros docentes de enseñanza preescolar y primaria	1.789.330,69	1.509.001,00	280.329,69	18,58%
326 Servicios complementarios de educación	156.000,00	207.114,95	-51.114,95	-24,68%
332 Bibliotecas y Archivos	47.701,00	63.200,00	-15.499,00	-24,52%
334 Promoción cultural	1.849.955,10	1.871.029,91	-21.074,81	-1,13%
336 Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico	286.790,72	283.693,33	3.097,39	1,09%
337 Instalaciones de ocupación del tiempo libre	551.441,92	625.054,53	-73.612,61	-11,78%
338 Fiestas populares y festejos	1.830.000,00	1.432.866,86	397.133,14	27,72%
341 Promoción y fomento del deporte	4.448.945,29	4.880.245,38	-431.300,09	-8,84%
342 Instalaciones deportivas	1.802.000,00	378.364,46	1.423.635,54	376,26%
410 Administración general de agricultura, ganadería y pesca	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00%
414 Desarrollo rural	0,00	423.000,00	-423.000,00	-100,00%
431 Comercio	6.241,00	18.300,00	-12.059,00	-65,90%
432 Información y promoción turística	750.461,34	782.519,50	-32.058,16	-4,10%
439 Otras actuaciones sectoriales	178.920,48	175.062,78	3.857,70	2,20%
441 Transporte de viajeros	180.077,00	233.969,39	-53.892,39	-23,03%
459 Otras infraestructuras (Aparc. Puertos, Obras Mun.)	901.950,00	1.139.663,68	-237.713,68	-20,86%
491 Sociedad de la Información	2.580.259,19	2.580.259,19	0,00	0,00%
493 Protección de consumidores y usuarios	50.305,80	48.067,16	2.238,64	4,66%
912 Órganos de gobierno	1.099.882,74	962.010,80	137.871,94	14,33%
920 Administración General	30.266.462,98	30.133.304,93	133.158,05	0,44%
923 Información básica y estadística	68.570,96	65.884,94	2.686,02	4,08%
924 Participación ciudadana	614.326,03	397.210,72	217.115,31	54,66%
925 Atención a los ciudadanos	851.036,71	577.668,69	273.368,02	47,32%
929 Imprevistos y Programas/Funciones no Clasificadas	500.001,00	500.000,00	1,00	0,00%
931 Política económica y fiscal	3.248.321,37	7.112.006,91	-3.863.685,54	-54,33%
932 Gestión del sistema tributario	1.200,00	61.500,00	-60.300,00	-98,05%
933 Gestión del patrimonio	1.247.264,00	815.337,00	431.927,00	52,98%
934 Gestión de la deuda y de la tesorería	682.602,00	190.000,00	492.602,00	259,26%
942 Transfer. a Enti. Locales Territ. (Diputacion)	498.543,00	432.001,00	66.542,00	15,40%
944 Transferencias a la Administración General del Estado	250.000,00	200.000,00	50.000,00	25,00%
Total Presupuesto de Gastos	99.763.597,68	100.361.206,30	-597.608,62	-0,60%



Ayuntamiento de Mijas

Presupuesto de ingresos por cap/art/grupo/concepto
Periodo: 2020

Capítulo	Artículo	Concepto Programa	Partida	Denominación	Concepto	Artículo	Capítulo
1				IMPUESTOS DIRECTOS			57.312.461,65
	10			IMPUESTOS SOBRE LA RENTA		708.810,00	
		100		Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas.	708.810,00		
		100	100	Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas.			
	11			IMPUESTOS SOBRE EL CAPITAL		239.300,00	
		112		I.B.I. Rustica	239.300,00		
		112	112	I.B.I. Rustica			
	11			IMPUESTOS SOBRE EL CAPITAL		39.660.000,00	
		113		I.B.I. Urbana	39.660.000,00		
		113	113	I.B.I. Urbana			
	11			IMPUESTOS SOBRE EL CAPITAL		372.445,88	
		114		I.B.I. BICE	372.445,88		
		114	114	I.B.I. BICE			
	11			IMPUESTOS SOBRE EL CAPITAL		4.378.102,00	
		115		Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.	4.378.102,00		
		115	115	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.			
	11			IMPUESTOS SOBRE EL CAPITAL		10.923.825,42	
		116		Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terreno	10.923.825,42		
		116	116	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terreno			
	13			IMPUESTOS SOBRE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS		771.272,33	
		130		Impuesto sobre Actividades Económicas.	771.272,33		
		130	130	Impuesto sobre Actividades Económicas.			
	17			RECARGOS SOBRE IMPUESTOS DIRECTOS DE OTROS ENTES		258.706,02	
		171		Recargo provincial en el Impuesto sobre Actividade	258.706,02		
		171	171	Recargo provincial en el Impuesto sobre Actividade			
				Total Capítulo: 1	57.312.461,65	57.312.461,65	57.312.461,65
2				IMPUESTOS INDIRECTOS			4.805.387,58
	21			IMPUESTOS SOBRE EL VALOR AÑADIDO		1.256.310,00	
		210		Impuesto sobre el Valor Añadido.	1.256.310,00		
		210	210	Impuesto sobre el Valor Añadido.			
	22			SOBRE CONSUMOS ESPECIFICOS		388.280,00	
		220		Impuestos Especiales.	388.280,00		
		22000	22000	Impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas.			
		22001	22001	Impuesto sobre la cerveza.			
		22003	22003	Impuesto sobre las labores del tabaco.			
		22004	22004	Impuesto sobre hidrocarburos.			
		22006	22006	Impuesto sobre productos intermedios.			
	29			OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS		3.160.797,58	
		290		Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obr	3.160.797,58		
		290	290	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obr			
				Total Capítulo: 2	4.805.387,58	4.805.387,58	4.805.387,58
3				TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS			17.236.724,95
	30			TASAS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS BASI		4.112.015,32	
		302		Servicio de recogida de basuras.	4.112.015,32		
		302	302	Servicio de recogida de basuras.			
	30			TASAS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS BASI		2.157.129,00	
		303		Servicio de tratamiento de residuos.	2.157.129,00		
		303	303	Servicio de tratamiento de residuos.			

Capítulo	Artículo	Concepto Programa	Partida	Denominación	Concepto	Artículo	Capítulo
3				TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS			17.236.724,95
	30			TASAS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS BASI		335.801,43	
		309		Otras tasas por prestación de servicios básicos.	335.801,43		
		30900	30900	Cementerio Municipal			
		30901	30901	Servicio Extincion de Incendios			
	32			TASAS POR LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE COMPETE		3.415.310,03	
		321		Licencias urbanísticas.	3.415.310,03		
		321	321	Licencias urbanísticas.			
	32			TASAS POR LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE COMPETE		195.417,12	
		322		Cedulas de habit. y licencias de primera oc	195.417,12		
		322	322	Cedulas de habit. y licencias de primera oc			
	32			TASAS POR LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE COMPETE		19.394,28	
		325		Tasa por expedición de documentos.	19.394,28		
		325	325	Tasa por expedición de documentos.			
	32			TASAS POR LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE COMPETE		165.515,35	
		329		Otras tasas por la realización de actividades de c	165.515,35		
		32901	32901	Otras Tasas. Licencias Autotaxis			
		32902	32902	Otras Tasas. Licencias de Apertura			
		32999	32999	Otras Tasas por actividades que exigan prest. Serv			
	33			TASAS POR LA UTILIZACIONN PRIVATIVA O EL APROVECHA		148.483,62	
		331		Tasa por entrada de vehículos.	148.483,62		
		331	331	Tasa por entrada de vehículos.			
	33			TASAS POR LA UTILIZACIONN PRIVATIVA O EL APROVECHA		1.128.980,57	
		332		Tasa Util.Priv.dom.publico. Empresas expl.suminist	1.128.980,57		
		332	332	Tasa Util.Priv.dom.publico. Empresas expl.suminist			
	33			TASAS POR LA UTILIZACIONN PRIVATIVA O EL APROVECHA		257.476,70	
		338		Compensación de Telefónica de España S.A.	257.476,70		
		338	338	Compensación de Telefónica de España S.A.			
	33			TASAS POR LA UTILIZACIONN PRIVATIVA O EL APROVECHA		786.214,16	
		339		Otras tasas por utilización privativa del dominio	786.214,16		
		33900	33900	Utiliz. via publica con Burros-Taxis			
		33901	33901	Tasa por ocupacion via publica con KIOSKOS			
		33902	33902	Tasa por OVP con escombros, vallas, etc			
		33903	33903	Tasa por Reserva OVP garages, carga y descarga			
		33904	33904	Tasa por OVP, puestos, barracas, casetas			
		33905	33905	Tasa por OVP, industrias callejeras y ambulantes			
		33912	33912	Tasa Ocupacion Terrenos Publico. Piscinas, playas,			
		33914	33914	Tasa por OVP, con mesas y sillas			
	34			Servicio de Parkings Públicos		41.264,27	
		343		Servicios deportivos.	41.264,27		
		343	343	Servicios deportivos.			
	34			Servicio de Parkings Públicos		1.000,00	
		344		Entradas a museos, exposiciones, espectáculos.	1.000,00		
		344	344	Entradas a museos, exposiciones, espectáculos.			
	34			Servicio de Parkings Públicos		481.761,26	
		349		Otros precios públicos.	481.761,26		
		34901	34901	Otros precios púb. Servicio Perrera Munpal			
		34910	34910	Precio Pub. Asist. Clases y Cursos, etc.			
		34912	34912	Precio Pub. Lonjas y Mercado Munpal			
		34913	34913	Precio Pub. por utiliz. Instalaciones Recreativas			
		34914	34914	Precio Pub. por Utilización Instal.Culturales			
		34916	34916	Otros Prec.Public. Engache Eneg.Elect. Ferias			
		34917	34917	Otros precios públicos. Viaje Tercera Edad			
	36			Contribuciones Especiales		300,00	
		361		Ventas de Placas de Vados	300,00		
		361	361	Ventas de Placas de Vados			
	36			Contribuciones Especiales		6.000,00	
		369		Ventas de Energía Electrica	6.000,00		
		369	369	Ventas de Energía Electrica			

Capítulo	Artículo	Concepto Programa	Partida	Denominación	Concepto	Artículo	Capítulo
3				TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS			17.236.724,95
	39			Otros ingresos		1.010.779,40	
		391		Multas.	1.010.779,40		
		39100	39100	Multas por infracciones urbanísticas.			
		39103	39103	SANCIONES DE ORDEN PUBLICO			
		39110	39110	Multas por infracciones tributarias y análogas.			
		39120	39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circula			
		39190	39190	Otras multas y sanciones.			
	39			Otros ingresos		1.551.744,94	
		392		Recargos del periodo ejecutivo y por declaración e	1.551.744,94		
		39211	39211	Recargo de apremio.			
	39			Otros ingresos		646.169,73	
		393		Intereses de demora.	646.169,73		
		393	393	Intereses de demora.			
	39			Otros ingresos		100.000,00	
		397		Aprovechamientos urbanísticos.	100.000,00		
		39710	39710	Otros ingresos por aprovechamientos urbanísticos.			
	39			Otros ingresos		675.967,77	
		399		Otros ingresos diversos	675.967,77		
		39900	39900	Otros Ingresos Diversos			
		39901	39901	Ingresos de Gastos Censo Electoral			
		39904	39904	Costas de Procedimientos Recaudatorios			
		39908	39908	Cuotas seguro médico farmacéutico			
				Total Capítulo: 3	17.236.724,95	17.236.724,95	17.236.724,95
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES			20.008.029,32
	42			DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		14.351.452,00	
		420		De la Administración General del Estado.	14.351.452,00		
		42001	42001	Fondo Complementario de Financiacion			
		42004	42004	Sub. Minist. Administraciones Publicas			
		42090	42090	Otras transferencias corrientes de la Administraci			
	45			DE COMUNIDADES AUTONOMAS		5.296.584,32	
		450		De la Administración General de las Comunidades Au	5.296.584,32		
		45000	45000	Participación en tributos de la Comunidad Autónoma			
		45001	45001	Transferencias Incond. Nivelacion Serv. Munpales			
		4500200	45002	Transf.Corrientes convenios de Serv.Soc. e Igualda			
	46			DE ENTIDADES LOCALES		359.993,00	
		461		De Diputaciones, Consejos o Cabildos.	359.993,00		
		461	461	De Diputaciones, Consejos o Cabildos.			
				Total Capítulo: 4	20.008.029,32	20.008.029,32	20.008.029,32
5				INGRESOS PATRIMONIALES			246.000,00
	52			INTERESES DE DEPOSITOS		4.000,00	
		520		Intereses de depósitos a la vista	4.000,00		
		520	520	Intereses de depósitos a la vista			
	55			PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPEC		125.000,00	
		550		De concesiones administrativas con contraprestació	125.000,00		
		55000	55000	Concesiones Admvas. De contraprest. Periodica			
	55			PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPEC		100.000,00	
		552		Derecho de superficie con contraprestación periódi	100.000,00		
		552	552	Derecho de superficie con contraprestación periódi			
	55			PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPEC		2.000,00	
		554		Aprovechamientos agrícolas y forestales.	2.000,00		
		55400	55400	Producto de explotaciones forestales.			
	55			PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPEC		15.000,00	
		555		Aprovechamientos especiales con contraprestación.	15.000,00		
		55500	55500	Aprovecham.Especiales.Explot.Mineras			

Capítulo	Artículo	Concepto Programa	Partida	Denominación	Concepto	Artículo	Capítulo
5				INGRESOS PATRIMONIALES			246.000,00
				Total Capítulo: 5	246.000,00	246.000,00	246.000,00
8				ACTIVOS FINANCIEROS			155.000,00
	83			REINTEGRO DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO		150.000,00	
		830		Reintegros de préstamos de fuera del sector públic	150.000,00		
		830	830	Reintegros de préstamos de fuera del sector públic			
	84			DEVOLUCION DE DEPOSITOS Y FIANZAS CONSTITUIDOS		5.000,00	
		841		Devolución de fianzas.	5.000,00		
		841	841	Devolución de fianzas.			
				Total Capítulo: 8	155.000,00	155.000,00	155.000,00
				Total presupuesto de ingresos:	99.763.603,50	99.763.603,50	99.763.603,50



Ayuntamiento de Mijas

Presupuesto de Gastos - Ordenación Económica

Periodo: 2020

Aplicación Presupuestaria Económico		Programa	Orgánico	Descripción aplicación presupuestaria		Aplicación Presupuestaria	Total por Conceptos	Total por Artículos	Total Capítulo
10000		912	23001	Retribuciones Básicas. Miembros de la Corporación		1.041.012,24			
10001		912	23001	Asistencias Miembros de la Corporación		12.250,50			
			Total Concepto 100 Retribuciones básicas y otras remuneraciones de los miembros de los órganos de gobierno			1.053.262,74			
			Total Artículo 10 ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO						1.053.262,74
11000		92002	23001	Retribuciones Básicas Pers. Eventual. Alcaldía		624.000,20			
			Total Concepto 110 Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual			624.000,20			
			Total Artículo 11 PERSONAL EVENTUAL						624.000,20
12000		132	23001	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Policía Local		15.615,78			
12000		1510	23001	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Urbanismo		93.694,68			
12000		1511	23001	Retrib. Básicas. Funcionarios. Infr. Y Sanciones		15.615,78			
12000		1721	23001	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Medio Ambiente		15.615,78			
12000		2310	23001	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Servicios Sociales		31.231,56			
12000		31100	23001	Sueldo Base Grupo A1. Sanidad		15.615,78			
12000		92000	23001	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Recursos Humanos		15.615,78			
12000		92001	23001	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Régimen Interior		109.310,46			
12000		92002	23001	Sueldos Grupo A1 Funcionarios. Alcaldía		93.694,68			
12000		92005	23001	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Compras y Contratación		15.615,78			
12000		9240	23001	Retrib. Básicas Funcionarios grupo A1. Participación Ciudadana		15.615,78			
12000		931	23001	Sueldos Grupo A1. Funcionarios		93.694,68			
12001		132	23001	Sueldos Grupo A2 .Funcionarios. Policía Local		68.657,90			
12001		1510	23001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Urbanismo		68.657,90			
12001		2310	23001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Serv. Sociales		54.926,32			
12001		320	23001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Educación		13.731,58			
12001		33400	23001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Cultura		41.194,74			
12001		33401	23001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Univ. Popular		13.731,58			
12001		336	23001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Patrimonio Histórico		13.731,58			
12001		92000	23001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Recursos Humanos		54.926,32			
12001		931	23001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Hacienda		27.463,16			
12003		132	23001	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Policía Local		1.556.504,16			
12003		136	23001	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. SEIS		336.541,44			
12003		1510	23001	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Urbanismo		84.135,36			
12003		1511	23001	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Infr. Y Sanciones		10.516,92			

Aplicación Presupuestaria		Programa	Orgánico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total por Conceptos	Total por Artículos	Total Capítulo
Económico								
12003		1721	23001	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Medio Ambiente	21.033,84			
12003		241	23001	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Promoción y Desarrollo	10.516,92			
12003		33400	23001	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Cultura	31.550,76			
12003		3370	23001	Sueldo Base Grupo C1. Funcionarios. Albergues	10.516,92			
12003		4320	23001	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Turismo	10.516,92			
12003		4321	23001	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Extranjeros	10.516,92			
12003		4391	23001	Básicas Grupo C1. Gestión y control vía pública	21.033,84			
12003		493	23001	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Of. Consumo	10.516,92			
12003		92000	23001	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Recursos Humanos	31.550,76			
12003		92001	23001	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Régimen Interior	21.033,84			
12003		92002	23001	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Alcaldía	21.033,84			
12003		92004	23001	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Nuevas Tecnologías	52.584,60			

Aplicación Presupuestaria		Programa	Orgánico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total por Conceptos	Total por Artículos	Total Capítulo
Económico								
12003	92005	23001	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Compras y Contratación	10.516,92				
12003	92007	23001	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Serv. Operativos	10.516,92				
12003	925	23001	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Atención Ciudadana	21.033,84				
12003	931	23001	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Hacienda	210.338,40				
12004	132	23001	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Policía Local	35.657,44				
12004	136	23001	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. SEIS	26.743,08				
12004	1510	23001	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Urbanismo	44.571,80				
12004	1721	23001	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Medio Ambiente	8.914,36				
12004	2310	23001	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Serv. Sociales	8.914,36				
12004	2315	23001	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Drogodependencia	8.914,36				
12004	31100	23001	Sueldo Base Grupo C2. Sanidad	8.914,36				
12004	320	23001	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Educación	25.998,28				
12004	341	23001	Retribuciones básicas. Grupo C2. Deportes	8.914,36				
12004	4320	23001	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Turismo	8.914,36				
12004	4321	23001	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Extranjeros	8.914,36				
12004	92005	23001	Sueldos Grupo. C2 Funcionarios. Compras y Contratación	17.828,72				
12004	92007	23001	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Serv. Operativos	71.314,88				
12004	9240	23001	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Participación Ciudadana	8.914,36				
12004	925	23001	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Atención Ciudadana	26.743,08				
12004	931	23001	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Hacienda	187.201,56				
12005	33400	23001	Sueldos Grupo AP1. Funcionarios. Cultura	8.169,56				
12005	92001	23001	Sueldos Grupo AP1. Funcionarios. Reg. Interior	16.339,12				
12005	92002	23001	Sueldos Grupo AP1/E. Funcionarios. Alcaldía	8.169,56				
12005	92007	23001	Sueldos Grupo AP1. Funcionarios. Serv. Operativos	8.169,56				
12006	132	23001	Trienios. Funcionarios. Policía Local	381.388,87				
12006	136	23001	Trienios. Funcionarios. SEIS	68.278,76				
12006	1510	23001	Trienios. Funcionarios. Urbanismo	57.711,53				
12006	1511	23001	Trienios. Funcionarios. Infracciones y Sanciones	9.862,76				
12006	1721	23001	Trienios. Funcionarios. Medio Ambiente	12.309,98				
12006	2310	23001	Trienios. Funcionarios. Serv. Sociales	22.987,08				
12006	2315	23001	Trienios. Funcionarios. Drogodependencia	2.932,82				
12006	241	23001	Trienios. Funcionarios. Promoción y Desarrollo	2.856,78				
12006	31100	23001	Trienios. Funcionarios. Sanidad	9.200,48				
12006	320	23001	Trienios. Grupo C1. Funcionarios. Educación	11.617,41				
12006	33400	23001	Trienios. Funcionarios. Cultura	26.669,71				
12006	33401	23001	Trienios. Funcionarios. Universidad Popular	5.943,29				
12006	336	23001	Trienios. Funcionarios. Patrim. Histórico	6.478,68				
12006	3370	23001	Trienios. Funcionarios. Albergues	3.846,40				
12006	341	23001	Trienios Funcionarios. Deportes	2.399,58				
12006	4320	23001	Trienios. Funcionarios. Turismo	6.097,38				

Aplicación Presupuestaria		Programa	Orgánico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total por Conceptos	Total por Artículos	Total Capítulo
Económico								
12006	4321	12006	23001	Trienios. Funcionarios. Extranjeros	6.820,96			
12006	4391		23001	Trienios. Gestión y control vía pública	3.734,32			
12006	493		23001	Trienios. Funcionarios. Oficina Consumo	3.049,10			
12006	92000		23001	Trienios. Funcionarios. Recursos Humanos	18.169,36			
12006	92001		23001	Trienios. Funcionarios. Régimen Interior	28.329,77			
12006	92002		23001	Trienios. Funcionarios. Alcaldía	20.046,50			
12006	92004		23001	Trienios. Funcionarios. Nuevas Tecnologías	17.112,66			
12006	92005		23001	Trienios. Funcionarios. Compras y Contratación	6.718,06			
12006	92007		23001	Trienios. Funcionarios. Servicios Operativos	22.385,72			
12006	9240		23001	Trienios. Funcionarios. Participación Ciudadana	7.439,23			
12006	925		23001	Trienios. Funcionarios. Atención Ciudadana	11.353,50			
12006	931		23001	Trienios. Funcionarios. Hacienda	120.433,75			
Total Concepto 120 Retribuciones básicas					4.824.863,60			
12100	132	12100	23001	Compl. Destino. Funcionarios. Policía Local	957.994,94			
12100	136		23001	Compl. Destino. Funcionarios. SEIS	207.538,10			
12100	1510		23001	Compl. Destino. Funcionarios. Urbanismo	156.897,72			
12100	1511		23001	Compl. Destino. Funcionarios. Infr. Y Sanciones	16.280,74			
12100	1721		23001	Compl. Destino. Funcionarios. Medio Ambiente	24.233,16			
12100	2310		23001	Compl. Destino. Funcionarios. Serv. Sociales	47.352,90			
12100	2315		23001	Compl. Destino. Funcionarios. Drogodependencia	5.212,48			
12100	241		23001	Compl. Destino. Funcionarios. Promoción y Desarrollo	5.880,70			
12100	31100		23001	Complemento Destino. Funcionarios. Sanidad	17.820,18			
12100	320		23001	Compl. Destino. Funcionarios. Educación	21.223,30			
12100	33400		23001	Compl. Destino. Funcionarios. Cultura	46.056,36			
12100	33401		23001	Compl. Destino. Funcionarios. Univ. Popular	7.594,30			
12100	336		23001	Compl. Destino. Funcionaris. Patrimonio Histórico	7.594,30			
12100	3370		23001	Complemento Destino. Albergues	6.549,62			
12100	341		23001	Complemento de Destino. Funcionarios. Deportes	4.877,46			
12100	4320		23001	Complemento Destino. Funcionarios. Turismo	11.427,08			
12100	4321		23001	Compl. Destino. Funcionarios. Extranjeros	11.762,10			
12100	4391		23001	Compl. Destino. Gestión y control vía pública	11.761,40			
12100	493		23001	Compl. Destino. Funcionarios. Of. Consumo	5.880,70			
12100	92000		23001	Compl. Destino. Funcionarios. Recursos Humanos	60.045,72			
12100	92001	23001	Complemento Destino. Funcionarios. Régimen Interior	110.915,00				
12100	92002	23001	Compl. Destino. Funcionarios. Alcaldía	91.689,64				
12100	92004	23001	Compl. Destino. Funcionarios. Nuevas Tecnologías	29.404,20				
12100	92005	23001	Compl. Destino. Funcionarios. Compras y Contratación	24.943,52				
12100	92007	23001	Compl. Destino. Funcionarios. Servicios Operativos	52.161,90				
12100	9240	23001	Compl. Destino. Funcionarios. Participación Ciudadana	15.277,50				
12100	925	23001	Compl. Destino. Funcionarios. Atención Ciudadana	27.397,72				
12100	931	23001	Complemento Destino. Funcionarios. Hacienda	321.297,34				

Aplicación Presupuestaria		Programa	Orgánico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total por Conceptos	Total por Artículos	Total Capítulo
Económico								
12101	132	23001	Compl. Específico. Funcionarios. Policía Local	3.333.976,52				
12101	136	23001	Compl. Específico. Funcionarios. SEIS	691.630,80				
12101	1510	23001	Compl. Específico. Funcionarios. Urbanismo	502.155,92				
12101	1511	23001	Compl. Específico. Funcionarios. Infr. Y Sanciones	45.485,02				
12101	1721	23001	Compl. Específico. Funcionarios. Medio Ambiente	65.044,70				
12101	2310	23001	Compl. Específico. Funcionarios. Servicios Sociales	159.484,22				
12101	2315	23001	Compl. Específico. Funcionarios. Drogodependencia	16.010,68				
12101	241	23001	Compl. Específico. Funcionarios. Promoción y Desarrollo	19.630,52				
12101	31100	23001	Compl. Específico. Funcionarios. Sanidad	60.763,50				
12101	320	23001	Compl. Específico. Funcionarios. Educación	68.487,72				
12101	33400	23001	Compl. Específico. Funcionarios. Cultura	133.216,02				
12101	33401	23001	Complemento Específico. Funcionarios. Universidad Popular	21.863,66				
12101	336	23001	Compl. Específico. Funcionarios. Patrim. Histórico	21.863,66				
12101	3370	23001	Compl. Específico. Albergues	25.261,46				
12101	341	23001	Complemento Específico. Funcionarios. Deportes	14.689,36				
12101	4320	23001	Compl. Específico. Funcionarios. Turismo	39.646,32				
12101	4321	23001	Compl. Específico. Funcionarios. Extranjeros	41.272,14				
12101	4391	23001	Compl. Específico. Gestión y control vía pública	34.465,90				
12101	493	23001	Compl. Específico. Funcionarios. Oficina Consumo	26.569,76				
12101	92000	23001	Compl. Específico. Funcionarios. Recursos Humanos	196.224,42				
12101	92001	23001	Compl. Específico. Funcionarios. Régimen Interior	385.164,92				
12101	92002	23001	Compl. Específico. Funcionarios. Alcaldía	225.751,12				
12101	92004	23001	Compl. Específico. Funcionarios. Nuevas Tecnologías	76.365,52				
12101	92005	23001	Compl. Específico. Funcionarios. Compras y Contratación	86.594,34				
12101	92007	23001	Compl. Específico. Funcionarios. Serv. Operativos	154.726,88				
12101	9240	23001	Compl. Específico. Funcionarios. Participación Ciudadana	44.384,20				
12101	925	23001	Compl. Específico. Funcionarios. Atención Ciudadana	76.766,76				
12101	931	23001	Compl. Específico. Funcionarios. Hacienda	1.103.034,24				
12103	136	23001	Otros complem. Funcionarios. SEIS	3.991,32				
12103	336	23001	Otros Complementos CPT. Funcionarios. Patrim. Histórico	1.228,56				
12103	931	23001	Otros Complement. (CPT). Funcionarios. Hacienda	16.167,96				
Total Concepto 121 Retribuciones complementarias						9.998.988,20		

14.823.851,80

Total Artículo 12 PERSONAL FUNCIONARIO

13000	1510	23001	Retrib. Básicas. Pers. Laboral Fijo. Urbanismo	31.271,55
13000	171	23001	Retrib. Básicas Pers. Lab. Fijo. Parques y Jardines	93.345,63
13000	2310	23001	Retrib. Básicas. Personal laboral fijo. Serv. Sociales	19.153,68
13000	320	23001	Retrib. Básicas. Personal Laboral Fijo. Educación	43.808,24
13000	341	23001	Retrib. Básicas. Pers. Laboral. Deportes	41.521,16
13000	92002	23001	Retrib. Básicas. Personal Lab. Fijo. Alcaldía	10.381,00
13000	92007	23001	Retrib. Básicas. Pers. Laboral fijo. Servicios Operativos	748.881,45
13000	925	23001	Retrib. Básicas. Pers. Laboral Fijo. Atención Ciudadana	9.677,36
13002	1510	23001	Retrib. Complem. Personal Laboral Fijo. Urbanismo	54.264,56

Aplicación Presupuestaria		Programa	Orgánico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total por Conceptos	Total por Artículos	Total Capítulo
Económico								
13002	171	23001	23001	Retrib. Complem. Pers. Lab. Fijo. Parques y Jardines	166.684,28			
13002	2310	23001	23001	Retrib. Compl. Personal Laboral Fijo. Servicios Sociales	32.516,68			
13002	320	23001	23001	Retrib. Complem. Personal Laboral Fijo. Educación	72.875,32			
13002	341	23001	23001	Retrib. Complementarias. Pers. Laboral. Deportes	85.155,42			
13002	92002	23001	23001	Retrib. Complementarias. Pers. Laboral Fijo. Alcaldía	20.047,16			
13002	92007	23001	23001	Retrib. Complem. Personal Laboral Fijo. Servicios Operativos	1.355.887,40			
13002	925	23001	23001	Retrib. Complem. Personal Lab. Fijo. Atención Ciudadana	17.043,04			
Total Concepto 130 Personal laboral fijo						2.802.513,93		
13100	1510	23001	23001	Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Urbanismo	303.041,45			
13100	1511	23001	23001	Retrib. Básicas. Otro Personal L. Infracciones y Sanciones	10.247,46			
13100	171	23001	23001	Retrib. Básicas. Otro Personal Lab. Parques y Jardines	364.507,89			
13100	1721	23001	23001	Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Medio Ambiente	20.152,02			
13100	2310	23001	23001	Retrib. Básicas Laborales. Serv. Sociales	369.540,99			
13100	2314	23001	23001	Retrib. Básicas. Otro Pers. Lab. Tercera Edad	26.702,58			
13100	2315	23001	23001	Retrib. Básicas Otro Pers. Lab. Drogodependencia	28.868,04			
13100	241	23001	23001	Retrib. Básicas. Otro Personal. Promoción y Desarrollo	31.060,70			
13100	31100	23001	23001	Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Sanidad	40.655,70			
13100	320	23001	23001	Retrib. Básicas. Otro Personal. Educación	97.552,49			
13100	33400	23001	23001	Retrib. Básicas. Otro Persona Laboral. Cultura	154.809,72			
13100	33401	23001	23001	Otro personal laboral. Retribuciones básicas. U. Popular	295.007,14			
13100	3373	23001	23001	Retrib. Básicas Otro Personal Laboral. Juventud	22.154,34			
13100	341	23001	23001	Retrib. Básicas. Otro Personal. Deportes	154.126,05			
13100	4320	23001	23001	Retrib. Básicas. Otro Personal. Turismo	39.406,22			
13100	4321	23001	23001	Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Extranjeros	19.161,82			
13100	4391	23001	23001	Básicas Otro Personal Lab. Gestión y control vía pública	30.590,00			
13100	4411	23001	23001	Retribuciones Básicas. Otro Pers. Lab. Indef. Transporte y movilidad	12.055,48			
13100	92000	23001	23001	Retrib. Básicas Personal Laboral. Recursos Humanos	38.913,04			
13100	92001	23001	23001	Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Régimen Interior	237.455,90			
13100	92002	23001	23001	Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Alcaldía	10.114,15			
13100	92004	23001	23001	Retrib. Básicas Otro Pers. Lab. Nuevas Tecnologías	49.840,72			
13100	92005	23001	23001	Retrib. Básicas Otro Personal Lab. Compras y Contratación	41.656,21			
13100	92007	23001	23001	Retrib. Básicas. Otro Personal Lab. Servicios Operativos	759.266,84			
13100	9231	23001	23001	Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Estadística	23.100,42			
13100	9240	23001	23001	Retrib. Básicas Pers. Lab Indefinido. P. Ciudadana	9.980,84			
13100	925	23001	23001	Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Atención Ciudadana	50.287,21			
13100	931	23001	23001	Retrib. Básicas. Otro Personal Lab. Hacienda	305.203,20			
13102	1510	23001	23001	Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Urbanismo	591.741,50			
13102	1511	23001	23001	Retrib. Compl. Otro Personal L. Infr. Y Sanciones	18.610,76			
13102	171	23001	23001	Retrib. Complem. Otro Pers. Lab. Parques y Jardines	667.784,32			
13102	1721	23001	23001	Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Medio Ambiente	37.221,52			
13102	2310	23001	23001	Retrib. Compl. Laborales. Servicios Sociales	661.980,62			

Aplicación Presupuestaria		Programa	Orgánico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total por Conceptos	Total por Artículos	Total Capítulo
Económico								
13102	2314	23001	Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Tercera Edad	48.068,58				
13102	2315	23001	Retrib. Complem. Otro Pers. Lab. Drogodependencia	51.725,66				
13102	241	23001	Retrib. Complem. Otro Personal I. Promoción y Desarrollo	50.680,84				
13102	31100	23001	Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Sanidad	69.568,94				
13102	320	23001	Retrib. Complem. Otro Personal. Educación	172.647,72				
13102	33400	23001	Retrib. Complem. Otro Personal laboral. Cultura	304.416,28				
13102	33401	23001	Otro personal laboral. Retribuciones. U. Popular	407.864,24				
13102	3373	23001	Retrib. Complem. Otro personal. Juventud	37.360,82				
13102	341	23001	Retrib. Complementarias. Otro Personal. Deportes	268.690,24				
13102	4320	23001	Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Turismo	69.814,64				
13102	4321	23001	Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Extranjeros	42.446,32				
13102	4391	23001	Retr. Compl. Otro Personal Lab. Gestión y control vía pública	59.962,00				
13102	4411	23001	Retribuciones Compl. Otro Pers. Lab. Indef. Transporte y movilidad	19.614,00				
13102	92000	23001	Retrib. Complem. Pers. Laboral. Recursos Humanos	72.875,32				
13102	92001	23001	Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Reg. Interior	447.693,96				
13102	92002	23001	Retrib. Complem. Otro Pers. Lab. Alcaldía	22.859,76				
13102	92004	23001	Retrib. Complem. Otro Personal Lab. Nuevas Tecnologías	87.565,52				
13102	92005	23001	Retrib. Compl. Otro personal Lab. Compras y Contratación	74.443,04				
13102	92007	23001	Retrib. Complem. Otro Personal. Servicios Operativos	1.408.730,54				
13102	9231	23001	Retrib. Complementarias. Otro Personal Lab. Estadística	38.657,50				
13102	9240	23001	Retrib. Compl. Pers. Lab Indefinido. P. Ciudadana	18.610,76				
13102	925	23001	Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Atención Ciudadana	92.922,06				
13102	931	23001	Retrib. Complement. Otro Personal Lab. Hacienda	549.037,02				
Total Concepto 131 Laboral temporal				9.939.053,10				
Total Artículo 13 PERSONAL LABORAL							12.741.567,03	
14300	3370	23001	Nuevas Contrataciones de Personal. Albergues	180.000,00				
14300	92000	23001	Nuevas Contrataciones de Personal. RRIH	440.000,00				
14301	320	23001	Otros G. de Personal. Retribuc. en Prácticas. Educación	88.100,00				
14305	231233	23001	Retrib. Prog. Ley de Dependencia. Serv. Sociales	55.140,00				
14307	241	23001	Retrib Personal Prog. Emplea@ 30+	1,00				
14308	241	23001	Retrib Personal Prog. Ayuda a la Contratación	1,00				
14309	92000	23001	Otras Retribuciones. Indemnizaciones	1,00				
14309	929	23001	Otras Remuneraciones	1,00				
14313	241	23001	Retrib Personal Prog. Talleres de Empleo y Esc. Taller	1,00				
14314	241	23001	Retrib Personal Prog. Operativo Empleo Juvenil (FSE)	1,00				
14315	241	23001	Retrib Personal Prog. Operativo Empleo, Formación y Educación POEFE	1,00				
14316	241	23001	Retrib Personal Prog. ICL Emplea Joven	1,00				
14317	241	23001	Retrib Personal Prog. ICL Emplea 30 Más	1,00				
14318	241	23001	Retrib Personal Prog. ICL Emplea 45 Más	1,00				
14319	241	23001	Retrib Personal Prog. ICL Emplea 45 Más Complementario	1,00				
14320	241	23001	Retrib Personal Prog. ICL Técnicos Inserción	1,00				
14399	241	23001	Retrib Personal. Otros Programas Fomento Empleo	1,00				

Aplicación Presupuestaria Económico	Programa	Orgánico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total por Conceptos	Total por Artículos	Total Capítulo
Total Concepto 143 Gastos de personal					763.253,00		
Total Artículo 14 OTROS GASTOS DE PERSONAL						763.253,00	

Aplicación Presupuestaria		Programa	Orgánico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total por Conceptos	Total por Artículos	Total Capítulo
Económico								
15000	132	23001	23001	Compl. Productividad. Seguridad y Policía	405.270,00			
15000	136	23001	23001	Complemento Productividad. Bomberos	89.775,00			
15000	1510	23001	23001	Complemento Productividad. Urbanismo	133.380,00			
15000	1511	23001	23001	Complemento Productividad. Infr. Y Sanciones	7.695,00			
15000	171	23001	23001	Complemento Productividad. Parques y Jardines	117.990,00			
15000	1721	23001	23001	Compl. Productividad. Medio Ambiente	15.390,00			
15000	2310	23001	23001	Compl. Productividad. Servicios Sociales	92.340,00			
15000	2314	23001	23001	Complemento Productividad. Tercera Edad	5.130,00			
15000	2315	23001	23001	Complement. Productividad. Drogodependencia	7.695,00			
15000	241	23001	23001	Compl. Productividad. Promoción y Desarrollo	7.695,00			
15000	31100	23001	23001	Complemento Productividad. Sanidad	12.825,00			
15000	320	23001	23001	Compl. Productividad. Educación y Enseñanza	46.170,00			
15000	33400	23001	23001	Complemento Productividad. Cultura	58.995,00			
15000	33401	23001	23001	Productividad. Universidad Popular	68.838,90			
15000	336	23001	23001	Productividad. Patrimonio Histórico	2.565,00			
15000	3370	23001	23001	Productividad. Albergues	2.565,00			
15000	3373	23001	23001	Productividad. Juventud	5.130,00			
15000	341	23001	23001	Compl. Productividad. Deportes	51.300,00			
15000	4320	23001	23001	Complemento Productividad. Turismo	15.390,00			
15000	4321	23001	23001	Compl. Productividad. Extranjeros	10.260,00			
15000	4391	23001	23001	Productividad. Gestión y control vía pública	12.825,00			
15000	4411	23001	23001	Productividad. Otro Pers. Lab. Indef. Transporte y movilidad	2.565,00			
15000	493	23001	23001	Complemento Productividad. Consumo	2.565,00			
15000	92000	23001	23001	Complemento Productividad. Recursos Humanos	30.780,00			
15000	92001	23001	23001	Complemento Productividad. Régimen Interior	84.645,00			
15000	92002	23001	23001	Complemento Product. Admon. Gral. Alcaldía	28.215,00			
15000	92004	23001	23001	Complemento Productividad. Nuevas Tecnologías	23.085,00			
15000	92005	23001	23001	Complemento Product. Compras y Contrataciones	20.520,00			
15000	92007	23001	23001	Complemento Productividad. Servicios Operativos	412.965,00			
15000	9231	23001	23001	Complemento Productividad. Estadística	5.130,00			
15000	9240	23001	23001	Complemento Productividad. Partic. Ciudadana	7.695,00			
15000	925	23001	23001	Complemento Productividad. Atención Ciudadana	28.215,00			
15000	931	23001	23001	Complemento Productividad. Hacienda	197.505,00			
15001	132	23001	23001	Product. Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Policía Local	195.009,22			
15001	136	23001	23001	Diferencia Paga Extra JUN-DIC. Bomberos	41.910,28			
15001	1510	23001	23001	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Pers. Urbanismo	60.532,24			
15001	1511	23001	23001	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Infr. Y Sanciones	3.407,36			
15001	171	23001	23001	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Parques y Jardines	39.592,72			
15001	1721	23001	23001	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Medio Ambiente	5.389,54			
15001	2310	23001	23001	Comp. Dif. Paga Extra CE. Servicios Sociales	41.240,20			

Aplicación Presupuestaria		Programa	Orgánico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total por Conceptos	Total por Artículos	Total Capítulo
Económico								
15001	15001	2314	23001	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Tercera Edad	2.023,46			
15001	15001	2315	23001	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Drogodependencia	3.407,36			
15001	15001	241	23001	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Promoción y Desarrollo	3.407,36			
15001	15001	31100	23001	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Sanidad	5.973,20			
15001	15001	320	23001	Product. Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Educación	16.030,16			
15001	15001	33400	23001	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Cultura	21.599,44			
15001	15001	33401	23001	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Universidad Popular	24.082,40			
15001	15001	336	23001	Product. Dif. Pagas. Patrim. Histórico	1.181,94			
15001	15001	3370	23001	Productividad. Dif. de pagas. Albergues	1.724,32			
15001	15001	3373	23001	Diferencia de Pagas Extra JUN-DIC. Juventud	1.683,04			
15001	15001	341	23001	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Deportes	17.851,66			
15001	15001	4320	23001	Productiv. Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Turismo	5.931,92			
15001	15001	4321	23001	Product. Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Extranjeros	4.248,88			
15001	15001	4391	23001	Productividad. Dif. Pagas. Gestión y control vía pública	4.548,02			
15001	15001	4411	23001	Prod. Dif. Pagas. Otro Pers. Lab. Indef. Transporte y movilidad	841,52			
15001	15001	493	23001	Diferencia Paga Extra JUN-DIC. Consumo	1.724,32			
15001	15001	92000	23001	Product. Dif. Pagas Extra. Recursos Humanos	14.512,24			
15001	15001	92001	23001	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Reg. Interior	37.480,96			
15001	15001	92002	23001	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Admon. Gral. Alcaldía	15.776,74			
15001	15001	92004	23001	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Nuevas Tecnologías	7.914,10			
15001	15001	92005	23001	Diferencia Paga Extra JUN-DIC. Compras y Contratación	7.955,38			
15001	15001	92007	23001	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Servicios Operativos	139.154,38			
15001	15001	9231	23001	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Estadística	1.683,04			
15001	15001	9240	23001	Dif. Pagas Extras. Participación Ciudadana	3.407,36			
15001	15001	925	23001	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Atención Ciudadana	9.597,14			
15001	15001	931	23001	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Hacienda	80.145,06			
15003	15003	92000	23001	Productividad Superior Categoría Transitoria	62.369,32			
				Total Concepto 150 Productividad		2.896.445,18		
15102		92000	23001	Gratificaciones Extraord. Nocturnos y Festivos	480.000,00			
				Total Concepto 151 Gratificaciones		480.000,00		
152		92000	23001	Otros Incentivos al Rendimiento	210.000,00			
				Total Concepto 152 Otros incentivos al rendimiento		210.000,00		
				Total Artículo 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		3.586.445,18		
16000		231233	23001	Seg.Social.Prog. Ley Dependencia	23.632,00			
16000	16000	241	23001	Seg. Sociales Programas Prom. Empleo	1,00			
16000	16000	320	23001	Seguridad Social. Alumnos en Prácticas	12.700,00			
16000	16000	92000	23001	Cuotas de la Seg. Social A/C del Ayto. RRHH	9.733.849,84			
16007	16007	92000	23001	Cuota Servicio Prevención Mútuas	38.089,00			
16008	16008	221	23001	Cuota Seguro Médico-Farmacéutico	1.042.000,00			
				Total Concepto 160 Cuotas sociales		10.850.271,84		

Aplicación Presupuestaria		Programa	Orgánico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total por Conceptos	Total por Artículos	Total Capítulo
Económico								
16103		211	23001	Aportaciones a Planes individuales de Jubilación del Trabajador	1,00			
16103		221	23001	Pensiones Excepcionales. Compl. Pensión	1.500,00			
			Total Concepto 161 Prestaciones sociales			1.501,00		
16200		92000	23001	Formación y Perfeccionamiento del personal. RRHH	50.000,00			
16207		221	23001	Diferencia Mínimo Trienios	300.000,00			
16208		211	23001	Premios de Jubilación	112.000,00			

Aplicación Presupuestaria		Programa	Orgánico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total por Conceptos	Total por Artículos	Total Capítulo
Económico	16209							
		221	23001	Gastos sociales derivados de convenio	330.000,00			
		Total Concepto 162 Gastos sociales del personal				792.000,00		
		Total Artículo 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR						
		Total Capítulo 1 GASTOS DE PERSONAL						
200		134	23213	Arrendamientos Terrenos. Parkin Movilidad Urbana	15.000,00			
		Total Concepto 200 Arrendamientos de terrenos y bienes naturales				15.000,00		
202		136	20002	Alquiler nave. Servicio de Extinción de Incendios	75.000,00			
202		934	21003	Alquiler Oficinas de Recaudación	1,00			
		Total Concepto 202 Arrendamientos de edificios y otras construcciones				75.001,00		
203		241	21104	Arrendamiento de instalaciones y maquinaria. Fomento del Empleo	14.222,36			
203		323	34000	Alquiler Maquin. Y Utililaje (Aulas). Educación	2.000,00			
203		33402	34101	Alquiler Maquinaria Inst. y Utililaje. Teatro Las Lagunas	2.400,00			
203		336	34100	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utililaje. Patrimonio Histórico	1.000,00			
203		3380	31300	Arrendamientos. Fiestas y Festejos	100.000,00			
203		4320	21102	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utililaje. Turismo	6.413,00			
203		4321	23005	Alquiler Instalaciones Utililajes y herramientas.Extranjeros	4.000,00			
203		92007	23200	Alquiler maq. instalaciones y utililaje	15.000,00			
		Total Concepto 203 Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utililaje				145.035,36		
204		92006	23206	Alquiler de Vehiculos Serv. Públicos. Parque Móvil	400.000,00			
		Total Concepto 204 Arrendamientos de material de transporte				400.000,00		
205		241	21104	Arrendamientos de mobiliario y enseres. Fomento del Empleo	4.270,84			
		Total Concepto 205 Arrendamientos de mobiliario y enseres				4.270,84		
206		241	21104	Alquiler de equipos informáticos. Fomento del Empleo	16.000,00			
206		92004	23008	Alquiler Equip. Informáticos y de Oficina	173.005,80			
206		92007	23200	Arrendamiento de equipos y software informático. Servicios Operativos	9.022,32			
		Total Concepto 206 Arrendamientos de equipos para procesos de informa				198.028,12		
208		323	34001	Arrendamiento de otro inmovilizado material. Escuelas Infantiles	25.000,00			
208		3380	23214	Arrendamiento Inst. Alumb. Efic. Enert. Fiestas	300.000,00			
		Total Concepto 208 Arrendamiento de Otro Inmovilizado Material				325.000,00		
209		1722	23203	Canones, Derechos de uso y Prop. industrial. Playas	6.000,00			
209		33400	34101	Cánones. Cultura	4.500,00			
209		33401	31500	Cánones. Universidad Popular	1.500,00			

Aplicación Presupuestaria		Programa	Orgánico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total por Conceptos	Total por Artículos	Total Capítulo
Económico								
209	33402		34101	Cánones. Teatro Las Lagunas	1.800,00			
209	3380		31300	Otros Cánones SGAE	25.000,00			
			Total Concepto 209 Cánones			38.800,00		
			Total Artículo 20 Arrendamientos				1.201.135,32	
210	1532		23200	Mant. y Conserv. Infraestr. Pavimentación V.P.	230.000,00			
210	1539		23200	Mant. y conservación infraestruct. Otras actuaciones	25.000,00			
210	160		23200	Mant. y Conserv. Infraestr. en alcantarillado	20.000,00			
210	165		23200	Mant. y Conserv. infraestr. en alumbrado público	25.000,00			
210	165		23214	Suministro Mat Electrico. Alumbrado Publico	350.000,00			
210	171		23202	Mantenim. y conservación infraestr y bienes naturales. Parques y Jardines	371.000,00			
210	1721		32000	Mantenim. y conservación infraestr.Medio Ambiente	5.000,00			
210	3380		23214	Suministro alumbrado. Inst. Eléctricas	100.000,00			
210	92007		23200	Mantenim. y conservación infraestr.caminos, etc	2.261.400,00			
			Total Concepto 210 Infraestructuras y bienes naturales			3.387.400,00		
212	323		34000	Conser, Mant, Rep. Edif. Municipales. Educación	75.000,00			
212	33400		34101	Reparación, mantenim. y conserv. edificio. Cultura	1,00			
212	33401		31500	Reparación, mant. y conservación edificios. Universidad Popular	3.000,00			
212	33402		34101	Mantenimiento y Conservación Edificio. Teatro Las Lagunas	3.000,00			
212	3370		31400	Reparaciones, mant. y conserv. Edificios y construcciones. Albergues	10.000,00			
212	92001		23214	Suministro Mat Electrico. Edif. Municipales. Inst. eléctrica	150.000,00			
212	92007		23200	Mant. y Conserv. Infraestr. en resto Edificios Municipales	500.000,00			
			Total Concepto 212 Edificios y otras construcciones			741.001,00		

Aplicación Presupuestaria		Programa	Orgánico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total por Conceptos	Total por Artículos	Total Capítulo
Económico								
213	132	20000	Rep. Mant y Conserv. Útiles y Herramientas. Policía Local	5.000,00				
213	135	20003	Mant. Conservación y repar. Maq. Instal. y Útiles. Protección Civil	1.500,00				
213	136	20002	Conserv. Mant. Y Rep. Maq. Inst. y útiles. Bomberos	2.000,00				
213	1510	22000	Mant. conserv. y repar. maquinaria inst. y utillaje. Urbanismo	7.000,00				
213	165	23214	Conserv. Mant y Reparac. Maquinaria. Alumb.Pub.Inst. Eléctricas	10.000,00				
213	171	23202	Mantenim. cons. y reparación maquinaria, inst. y utillaje. Parques y Jardines	47.800,00				
213	241	21104	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Fomento del Empleo	9.265,69				
213	33400	34101	Gastos Conserv. Instalaciones. Cultura	2.400,00				
213	33401	31500	Mant, conserv y reparación maquinarias. Universidad Popular	1.000,00				
213	33402	34101	Mantenimiento y Rep. Útiles y herram. Teatro Las Lagunas	3.000,00				
213	3370	31400	Mantenimiento, Conservacion y Rep. de Maquinaria Albergues Municipales	4.000,00				
213	3380	31300	Maquinaria, inst. técnicas y utillaje. Fiestas en el termino	20.000,00				
213	341	31100	Gastos Mant. Maquinaria e Instalaciones	10.000,00				
213	342	31100	Gastos Mant. Maquinaria e Instalaciones	27.000,00				
213	92007	23200	Mant. y Conserv. Infraest. en Maquin. Instal y Utillaje	25.000,00				
213	934	21003	Reparación maquinaria. Tesorería	2.000,00				
			Total Concepto 213 Mant. Conserv. y Repar. Maquinaria inst. y utillaje	176.965,69				
214	136	20002	Reparación y conservación elementos de transporte. Bomberos	1,00				
214	92006	23206	Mant. Conserv. y Reparación de vehículos. Parque Móvil	200.000,00				
			Total Concepto 214 Elementos de transporte	200.001,00				
215	2313	30002	Reparación, mant. y conserv. mobiliario. Igualdad	1.000,00				
			Total Concepto 215 Mobiliario	1.000,00				
			Total Artículo 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	4.506.367,69				
22000	132	20000	Ordinario no inventariable. Policía Local	5.000,00				
22000	241	21104	Material ordinario no inventariable. Fomento del Empleo	10.366,69				
22000	3321	34102	Adquisición de Material Bibliotecario	1.200,00				
22000	33400	34101	Ordinario No Inventariable. Cultura	1.600,00				
22000	33401	31500	Material ordinario no inventariable. Universidad Popular	1.000,00				
22000	92005	23098	Ordinario no inventariable	72.600,00				
22001	132	20000	Prensa, revistas, libros y o. publicaciones. Policía Local	2.000,00				
22001	135	20003	Publicaciones, libros, etc. Proteccion Civil	600,00				
22001	136	20002	Gastos publicaciones, libros, etc. Bomberos	1.500,00				
22001	241	21104	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones. Fomento del Empleo	5.000,00				
22001	3321	34102	Adquisición de Fondos Bibliográficos	11.000,00				
22001	336	34100	Libros y Otras Publicaciones. Patrimonio Histórico	1.000,00				
22001	3373	31000	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones. Juventud	1.000,00				
22001	92001	23000	Prensa, revistas, libros y o. publicaciones. Secretaría	3.000,00				
22001	92001	23010	Suscrip. Revistas, libros, y publicaciones. Asesoría Jurídica	14.000,00				
22001	92001	23097	Prensa, revistas y o. suscripciones. Resp. Patrimonial	500,00				
22001	92001	23099	Suscrip. Boletín, Rev. Tec., Prensa O. Suscripciones	15.000,00				

Aplicación Presupuestaria		Orgánico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total por Conceptos	Total por Artículos	Total Capítulo
Económico	Programa						
22001	932	33002	Revistas, prensa, libros y publicaciones. Gestion Tributaria	1.200,00			
22001	934	21003	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones. Tesorería	1.000,00			
22002	241	21104	Material informático no inventariable. Fomento del Empleo	6.432,95			
22002	92004	23008	Material Informático no inventariable	55.000,00			
Total Concepto 220 Material de oficina					209.999,64		

Aplicación Presupuestaria		Programa	Orgánico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total por Conceptos	Total por Artículos	Total Capítulo
Económico								
22100	22100	165	23214	Energía Eléctrica Alumbrado Vía Pública	1.683.366,46			
22100	22100	92001	23214	Energía Eléctrica de Edificios Municipales. Inst. eléctrica	1.155.577,64			
22101	22101	459	23208	Gastos de agua en otras infraestructuras	20.000,00			
22101	22101	92001	23208	Gastos de agua. Edificios Municipales	15.000,00			
22102	22102	171	23208	Sum. Gas Parques y Jardines	5.000,00			
22102	22102	323	23208	Suministro de Gas para Educación. Eficiencia Energética	20.000,00			
22102	22102	3370	23208	Sum. Gas Albergues	10.000,00			
22102	22102	342	23208	Suministro de Gas. Instalaciones Deportivas	75.000,00			
22103	22103	912	10000	Gastos de combustible y carburantes. Gobierno	1.520,00			
22103	22103	92006	23206	Suministro Combustible. Parque Móvil	440.000,00			
22104	22104	132	20000	Suministro Uniformidad. Policía Local	100.000,00			
22104	22104	135	20003	Vestuario. Protección Civil	1,00			
22104	22104	136	20002	Vestuario y Uniformidad. Bomberos	24.000,00			
22104	22104	241	21104	Vestuario. Fomento del Empleo	8.423,36			
22104	22104	3372	31200	Vestuario. Banda de Música	8.000,00			
22104	22104	4411	21105	Uniformidad. Transporte	2.000,00			
22104	22104	92000	23001	Vestuario Sev. Generales	180.000,00			
22105	22105	241	21104	Productos alimenticios. Fomento del Empleo	6.206,69			
22105	22105	3370	31400	Gastos Funcionamiento Albergues Municipales	28.000,00			
22106	22106	241	21104	Productos farmacéuticos y mat. sanitario. Fomento del Empleo	7.315,03			
22106	22106	3370	31400	Productos farmacéuticos Albergues	150,00			
22110	22110	241	21104	Productos de limpieza y aseo. Fomento del Empleo	4.343,35			
22110	22110	92007	23200	Productos Limpieza y Aseo. Dependencias municipales	85.000,00			
22111	22111	241	21104	Sum. repuestos de maquinaria, utillaje y el. de transporte. Fomento del Empleo	6.093,35			
22111	22111	33402	34101	Suministro de repuesto de maquinaria y utillaje. Teatro Las Lagunas	2.000,00			
22111	22111	92007	23200	Suministros repuestos maquin. instalac, utillaje y elementos transporte. SSOO	15.000,00			
22112	22112	241	21104	Sum. Mat. electrónico y telecomunicaciones. Fomento del Empleo	1.773,34			
22113	22113	132	20000	Manutención de animales. Policía Local	1.600,00			
22113	22113	3370	31400	Compra y manutención de animales. Albergues	5.000,00			
22199	22199	132	20000	Otros suministros. Policía Local	6.000,00			
22199	22199	135	20003	Otros Suministros. Proteccion Civil	1.500,00			
22199	22199	136	20002	Otros Suministros. Bomberos	8.000,00			
22199	22199	1531	23011	Otros suministros	1.000,00			
22199	22199	171	23202	Otros Suministros. Parques y Jardines	52.240,00			
22199	22199	1721	32000	Otros Suministros. Medio Ambiente	20.000,00			
22199	22199	2313	30002	Otros suministros. Cursos de Formación y Empleo Mujer	1.500,00			
22199	22199	2314	30001	Suministros en general. Tercera Edad	4.000,00			
22199	22199	241	21104	Otros suministros. Fomento del Empleo	3.365,76			
22199	22199	323	34000	Otros suministros. Educación	1,00			
22199	22199	33400	34101	Suministros en general. Promoción Cultural	1.000,00			

Aplicación Presupuestaria		Programa	Orgánico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total por Conceptos	Total por Artículos	Total Capítulo
Económico								
22199		33401	31500	Otros suministros. Universidad Popular	1.000,00			
22199		33402	34101	Otros suministros. Teatro Las Lagunas	2.000,00			
22199		3370	31400	Otros Suministros. Albergues Municipales	8.000,00			
22199		3380	31300	Otros suministros. Fiestas en el termino	35.000,00			
22199		341	31100	Otros Suministros No Clasif. Deportes	50.000,00			
22199		341	31101	Otros Suministros no clasificados	5.000,00			
22199		4320	21102	Otros suministros. Turismo	5.000,00			
22199		4321	23005	Otros suministros. Extranjeros	500,00			
22199		92000	23001	Otros Suministros	20.000,00			
22199		92007	23200	Otros Suministros. SSOO	30.000,00			
				Total Concepto 221 Suministros		4.165.476,98		
2220000		92004	23008	Servicios de Telecomunicaciones. Admon. General	439.409,08			
22201		4320	21102	Gastos postales. Turismo	1.000,00			
22201		92004	23008	Gastos comunicaciones postales. Nuevas Tecnologías	480,00			
22201		925	23004	Gastos Comunic. Postales. Administración General	480.000,00			
				Total Concepto 222 Comunicaciones		920.889,08		
223		134	23213	Gastos de Transporte Actividades. Movilidad Urbana	3.000,00			
223		2315	30003	Gastos de transporte. Drogodependencia	1.000,00			
223		241	21104	Servicio Transporte. Prog. Fomento del Empleo	1.285,68			
223		4411	21105	Gtos. Transporte Plan Movilidad Mijas	140.000,00			
				Total Concepto 223 Transportes		145.285,68		
224		135	20003	Primas de Seguro. Proteccion Civil	3.000,00			
224		241	21104	Primas de seguro. Fomento del Empleo	3.325,01			
224		92001	23097	Prima de seguros. Resp. Patrimonial	250.000,00			
224		92005	23098	Primas de seguros	500,00			
224		92006	23206	Primas de Seguros del Parque Móvil en general	45.732,20			
				Total Concepto 224 Primas de seguros		302.557,21		
22500		1722	23203	Tributos Estatales. Playas	1.000,00			
22500		92001	23099	Tasas, Impuestos y Tributos Estatales	1.500,00			
22500		92006	23206	Tributos Estatales. Parque móvil	3.000,00			
22501		1721	32000	Tributos Autonomicos. Medio Ambiente	1.000,00			
22501		1722	23203	Tributos Autonomicos. Playas	1.500,00			
22501		92001	23099	Tasas, Impuestos y Tributos Autonómicos	1,00			
				Total Concepto 225 Tributos		8.001,00		
22601		132	20000	Atenciones protocolarias. Policía Local				
22601		134	23213	Atenciones Protocolarias y representativas. Movilidad Urbana	6.000,00			
22601		135	20003	Gastos protocolarios. Proteccion Civil	3.000,00			
22601		136	20002	Atenciones Protocolarias. Bomberos	4.000,00			
22601		1531	23211	Atenciones Protocolarias. Urbanizaciones	1.000,00			
22601		1721	32000	Atenciones Protocolarias y representativas. Medio Ambiente	1,00			
					2.000,00			

Aplicación Presupuestaria		Orgánico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total por Conceptos	Total por Artículos	Total Capítulo
Económico	Programa						
22601	2310	30000	Atenciones protocolarias y representativas. Servicios Sociales	1,00			
22601	2313	30002	Atenciones protocolarias. Igualdad	13.200,00			
22601	2314	30001	Atenc. Protocol. Y Repres. Tercera Edad	110.000,00			
22601	241	21104	Atenciones protocolarias y representativas. Fomento del Empleo	3.000,00			
22601	31100	34200	Atenciones protocolarias y representativas. Sanidad	5.000,00			

Aplicación Presupuestaria		Descripción aplicación presupuestaria				Aplicación Presupuestaria	Total por Conceptos	Total por Artículos	Total Capítulo
Económico	Programa	Orgánico							
22601	320	34000		Atenciones protocolarias. Educación			1.000,00		
22601	33400	34101		Atenciones protocolarias y representativas. Promoción Cultural			2.100,00		
22601	33401	31500		Atenciones protocolarias. Universidad Popular			1.500,00		
22601	336	34100		Atenciones Protocolarias. Patrim. Histórico			1.000,00		
22601	3372	31200		Gastos protocolarios y de representación. B. de música			1.500,00		
22601	3373	31000		Atenciones protocolarias. Juventud			3.000,00		
22601	3380	31300		Atenciones Protocolarias y de resp. Fiestas en el termino			25.000,00		
22601	341	31100		Atenciones Protocoloarias. Deportes			12.000,00		
22601	341	31101		Gastos Protocolarios y representativos			10.500,00		
22601	4310	21101		Atenciones Protocolarios y Representativas. Hostelería y Comercio			1.000,00		
22601	4313	21108		Atenciones protocolarias. Mercadillos			800,00		
22601	4320	21102		Gastos protocolarios. Turismo			15.000,00		
22601	4321	23005		Atenciones protocolarias y representativas. Extranjeros			8.000,00		
22601		912		Gios. de protocolo y representación. Gobierno			20.000,00		
22601	92001	10002		Atenciones protocolarias y de representación. Tenencia Las Lagunas			800,00		
22601	92001	10003		Atenciones protocolarias y de representación. Tenencia La Cala			2.850,00		
22601	92005	23098		Atenciones protocolarias y representativas. Admon. Gral			2.000,00		
22601	92007	23200		Atenciones protocolarias y representativas. SS.OO.			2.000,00		
22601	9240	23007		Atenciones protocolarias y representativas. Part. Ciudadana			5.000,00		
22601		134		Publicidad y Propaganda. Movilidad Urbana			1.500,00		
22602	1510	22000		Gastos Publicidad. Urbanismo			6.000,00		
22602	1531	23211		Publicidad. Urbanizaciones			1,00		
22602	1721	32000		Publicidad y Propaganda. Medio Ambiente			3.000,00		
22602	2310	30000		Publicidad y Propaganda. Servicios Sociales			1,00		
22602	241	21104		Publicidad. Fomento del Empleo			6.640,05		
22602	33400	34101		Gastos Publicidad. Promoción Cultural			2.500,00		
22602	33401	31500		Gastos Publicidad y propaganda. Universidad Popular			3.800,00		
22602	33402	34101		Publicidad y propaganda. Teatro Las Lagunas			1.500,00		
22602	336	34100		Publicidad y propaganda. Patrimonio Histórico			1.000,00		
22602	3370	31400		Publicidad y Propaganda. Albergues			5.000,00		
22602	3373	31000		Publicidad y Propaganda. Juventud			4.000,00		
22602	341	31100		Publicidad y propaganda. Deporte			5.000,00		
22602	410	21106		Publicidad y Propaganda. Ganadería y Caza			1.000,00		
22602	4313	21108		Gastos Publicidad. Mercadillos			1.000,00		
22602	4320	21102		Publicidad y Propaganda. Turismo			25.000,00		
22602	4321	23005		Publicidad y Propaganda. Extranjeros			7.500,00		
22602	4411	21105		Publicidad y Propaganda. Transporte			1.000,00		
22602	92002	10000		Gastos de Publicidad Corporativa. Alcaldia			128.999,00		
22602	92005	23098		Gastos de Publicidad. Propaganda			1,00		
22602	9241	30005		Gastos de publicidad y propaganda. Voluntariado			4.000,00		

Aplicación Presupuestaria		Descripción aplicación presupuestaria			Aplicación Presupuestaria	Total por Conceptos	Total por Artículos	Total Capítulo
Económico	Programa	Orgánico						
22603	92001	23004	Publicación en Diarios Oficiales. Atención Ciudadana		25,000.00			
22603	92005	23098	Gastos de Publicaciones, Boletines Prensa, etc		10,000.00			
22603	934	21003	Publicación en Diarios Oficiales. Tesorería		1.00			
22604	912	23010	Gastos Jurídicos Miembros Corporación		8,000.00			
22604	92001	23010	Gastos Jurídicos y contenciosos. Asesoría Jurídica		50,000.00			
22604	92001	23099	Gastos Jurídicos, Notariales y Registrales. Admon Gral		5,000.00			
22604	934	21003	Gastos Jurídicos, Notariales y Registrales. Tesorería		115,000.00			
22606	132	20000	Eventos, reuniones, certámenes y otros gastos diversos. Policía Local		3,000.00			
22606	134	23213	Reuniones, conferencias y eventos. Movilidad Urbana		1.00			
22606	1721	32000	Gastos org. eventos Medio Ambiente		5,000.00			
22606	2310	30000	Reuniones, conferencias y cursos. Servicios Sociales		1.00			
22606	2313	30002	Gastos Div. Organización Eventos. Igualdad		27,000.00			
22606	2314	30001	Gtos. Org. Eventos, Reuniones, Cursos, etc. Tercera Edad		20,000.00			
22606	241	21104	Cursos, talleres, jornadas. Fomento del Empleo		10,000.00			
22606	31100	34200	Reuniones, conferencias y cursos. Sanidad		6,000.00			
22606	320	34000	G. Org. Eventos, Certámenes, Reuniones. Educación		15,000.00			
22606	3321	34102	Gastos Org. Eventos. Actividades Bibliotecas		2,000.00			
22606	33400	34101	Reuniones, conferencias, cursos. Promoción Cultural		3,000.00			
22606	336	34100	Reuniones, conferencias y cursos. Patrimonio Histórico		1,000.00			
22606	3372	31200	Gastos de organización de eventos. B. de música		4,000.00			
22606	3373	31000	Organización Eventos, Certam., Reuni. Juventud		45,000.00			
22606	341	31100	Gastos org. Eventos, reuniones, etc., deportes		297,580.00			
22606	410	21106	Gtos. Org. Eventos, reuniones, conferencias. Ganadería		3,000.00			
22606	4310	21101	Gastos Organización Eventos. Hostelería y Comercio		2,400.00			
22606	4321	23005	Organización eventos, certámenes, reuniones. Extranjeros		500.00			
22606	4411	21105	Reuniones, conferencias, cursos. Transporte		1,000.00			
22606	92001	10002	Gastos reuniones, conferenc, cursos, eventos. Tenencia Las Lagunas		1,600.00			
22606	92004	23008	Eventos, cursos, seminarios. Nuevas Tecnologías		9,600.00			
22606	9240	23007	Gastos org. Eventos, certámenes, etc. Part. Ciudadana		3,000.00			
22606	9241	30005	Gastos Org. Eventos, reuniones, cursos, conf. Voluntariado		10,000.00			
22698	3380	31300	Gastos de Ferias y Otros Festejos en el Término Municipal		200,000.00			
22699	132	20000	Otros gastos diversos. Policía Local		15,000.00			
22699	1721	32000	Otros Gastos Diversos. Medio Ambiente		2,000.00			
22699	1722	23203	Otros Gastos Diversos. Playas		5,000.00			
22699	2315	30003	Gastos diversos. Drogodependencia		5,000.00			
22699	241	21104	Otros Gastos Diversos Prog. Fomento del Empleo		5,280.66			
22699	31100	34200	Otros gastos diversos. Sanidad		9,000.00			
22699	3321	34102	Otros gastos diversos. Actividades Bibliotecas		5,000.00			
22699	33400	34101	Otros Gastos Diversos. Prom. Cultural		1,500.00			
22699	3372	31200	Otros Gastos Diversos B. de música		1,500.00			

Aplicación Presupuestaria		Programa	Orgánico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total por Conceptos	Total por Artículos	Total Capítulo
Económico								
22699	4313	22699	21108	Otros Gastos Diversos. Mercadillos	1.040,00			
22699	4320	22699	21102	Otros Gastos Diversos. Turismo	10.000,00			
22699	92000	22699	23001	Otros Gastos Diversos. Recursos Humanos	25.000,00			
22699	92001	22699	23097	Gastos Diversos. Imprevistos por Indemnizaciones. Resp. Patrimonial	50.000,00			
22699	92002	22699	10002	Otros gastos diversos. Tenencia Las Lagunas	400,00			
22699	92002	22699	11000	Otros Gastos Diversos. Alcaldía	3.800,00			
22699	92005	22699	23098	Otros Gastos Diversos. Administración General	120.000,00			
22699	92006	22699	23206	Otros gastos diversos. Parque Móvil	2.000,00			
22699	92007	22699	23200	Otros gastos diversos. SS.OO.	5.000,00			
22699	933	22699	21005	Otros Gastos Diversos. Cuotas Comunidad, Etc Patrimonio	100.000,00			
22699	934	22699	21003	Gastos diversos. Tesorería	2.000,00			
Total Concepto 226 Gastos diversos						1.721.897,71		
22700	1621	22700	32001	Prest. Servicio Recog. Residuos Sólidos y L. Contenedores	2.989.711,48			
22700	1623	22700	32002	Prest. Servicios. Planta de Residuos	1.357.800,00			
22700	163	22700	23207	Servicio de Limpieza Vía	2.655.000,00			
22700	323	22700	34000	Servicio Limpieza de Colegios	1.667.328,69			
22700	341	22700	31100	Limpieza del Polideportivo	240.000,00			
22700	92007	22700	23200	Otros. Cont. Prest. Servicios. Limpieza Edificios Municipales	1,00			
22701	1623	22701	32002	Otros. Cont. Prest. Servicios. Vigilancia planta Tratamiento	148.104,00			
22701	2310	22701	30000	Seguridad. Servicios Sociales	1,00			
22701	92004	22701	23008	Prestación Serv. Seguridad dependencias Municipales	17.600,00			
22702	241	22702	21104	Valoraciones y peritajes. Fomento del Empleo	4.813,66			
22704	31101	22704	34200	Prest. Serv. Custodia de Animales. Sanidad	99.220,00			
22706	134	22706	23213	Estudios técnicos y proyectos. Movilidad Urbana	1,00			
22706	135	22706	20003	Estudios y proyectos. Proteccion Civil	1.000,00			
22706	136	22706	20002	Estudios y proyectos Tecnicos. Bomberos	1.000,00			
22706	2310	22706	30000	Estudios y proyectos técnicos del Área de Bienestar Social	1,00			
22706	2313	22706	30002	Estudios y trabajos técnicos. Igualdad	15.000,00			
22706	241	22706	21104	Estudios y trabajos. Promoción y Desarrollo	5.000,00			
22706	336	22706	34100	Estudios y Trabajos Tecnicos. Patrimonio Histórico	80.000,00			
22706	341	22706	31100	Estudios y trabajos técnicos. Deportes	69.340,00			
22706	459	22706	22100	Prest. Servicios Estudios y trabajos Técnicos	581.950,00			
22706	92000	22706	23001	Estudios y trabajos técnicos. Prevención RRRLL	7.500,00			
22706	92001	22706	23010	Estudios y Trabajos Técnicos. Asesoría Jurídica	2.000,00			
22706	92001	22706	23097	Contratación Servicios técnicos y profesionales. Resp. Patrimonial	5.000,00			
22706	933	22706	22101	Estudios y trabajos técnicos. Edificios Municipales	1,00			
22708	132	22708	20000	Gastos por Prest. Serv. Recaudación PRPM	75.000,00			
22708	934	22708	21003	Servicio de recaudación	300.000,00			
22709	132	22709	20000	Gastos por Prest. Serv. Policía Local	12.000,00			
22798	1621	22798	32001	O. contratos prest. servicios. Residuos Sólidos y L. Contenedores	1,00			
22798	1623	22798	32002	Otros. Cont. Prest. Servicios. Mantenimiento y Conservacion Planta Residuos	1,00			

Aplicación Presupuestaria		Programa	Orgánico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total por Conceptos	Total por Artículos	Total Capítulo
Económico								
22798	163	22798	23207	Otros Contratos Prest. Servicio de Limpieza Varia	1,00			
22798	3380	22798	31300	Otros. Contr. Prest. Servicios Ferias y Fiestas en el termino	490.000,00			
22799	132	22799	20000	Contratos Prest. Serv. Policía Local	10.000,00			
22799	133	22799	23200	O. prestaciones de servicios. Mant. Conserv. Señalización horizontal.	157.300,00			
22799	135	22799	20003	Otros Contratos Prest. Servicios. Proteccion Civil	5.000,00			
22799	136	22799	20002	Otros Cont. Prest. Servicios. Bomberos	13.050,00			
22799	1510	22799	22000	O. Contratos Prest. Serv. Red. Proyectos. Urbanismo	325.000,00			
22799	1522	22799	23012	Otros Const. de Prest. Servicios. Adecantamiento Fachadas. Ejec.Subsidiaria	50.000,00			
22799	1531	22799	23011	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	20.000,00			
22799	1539	22799	23200	O. trabajos realizados por o. empresas. Prestación Sv. para vía pública	25.000,00			
22799	1621	22799	32001	Servicios de poda y recogida residuos vegetales, escombros etc	15.000,00			
22799	164	22799	23006	Otros Cont. Prestacion Serv. Cementerios	38.887,00			
22799	165	22799	23208	Otros Cont. Prest. Serv. Efic. Energetica. Alumbrado publico	75.000,00			
22799	165	22799	23214	Otros Cont. Prest. Serv. Efic. Energetica. Alumbrado publico	60.000,00			
22799	1702	22799	23012	Otros Cont. de Prest. Servicios. Adecantamiento Solares	1,00			
22799	171	22799	23202	Otros Cont. Prest. Serv. Extern. Parques y Jardines	1.074.317,29			
22799	1721	22799	32000	Otros Contratos Prest. Servicios. Medio Ambiente	30.000,00			
22799	1722	22799	23203	Contratos Prest. Serv. Playas	1.193.696,14			
22799	2310	22799	30000	Prest. Servicios. Servicios Sociales	1,00			
22799	231121	22799	30000	Prestación Serv. Empr. Progr. Prevención menores dif. Sociales PIM	75.000,00			
22799	231124	22799	30000	Otros contratos prest. servicios. Prog. Apoyo Social a personas con diversidad funcional	1,00			
22799	231127	22799	30000	Otros Contrato Prest. Servicios. Programa Integral Comunidad Gñana	10.000,00			
22799	231129	22799	30000	Otros Serv. por empresas. Prog. Trastornos de conducta alimentaria	10.000,00			
22799	231233	22799	30000	Prest. Servicios. Prog. Ayuda a Domicilio ley Dependenc + Complementaria Municipal	988.000,00			
22799	2313	22799	30002	Prest. Serv. Cursos de Formación y Empleo Mujer	41.500,00			
22799	2314	22799	30001	Contratos Prest. Serv. Tercera Edad	561.000,00			
22799	241	22799	21104	Otros contratos prestación de servicios. Promoción y Desarrollo	5.320,00			
22799	31100	22799	34200	Otros contratos por prest. serv. men. Sanidad	160.000,00			
22799	320	22799	34000	Otros contratos prestación de servicios. Educación	40.000,00			
22799	323	22799	34000	Otros contratos prestación de servicios. Centros de Educación	1,00			
22799	326	22799	34001	O. Contratos Prest. Servicios. Guarderías	25.000,00			
22799	3321	22799	34102	Otros Contratos Prest. Serv. Bibliotecas	4.500,00			
22799	3322	22799	23002	Otros contratos prestación de servicios. Archivo Admin. Municipal	1,00			
22799	33400	22799	34101	Otros Contratos Prestación Serv. Menores. Prom. Cultural	82.000,00			
22799	33401	22799	31500	Otros contratos prestación de servicios. U. Popular	4.750,00			
22799	33402	22799	34101	Otros contratos prestación serv. menores. Teatro Las Lagunas	25.000,00			
22799	3370	22799	31400	Otros Cont. Prestación Servicios. Albergues	10.000,00			
22799	3372	22799	31200	Otros Cont. Prest. Servicios. Música	2.500,00			
22799	3373	22799	31000	Prest. Servicios menores. Juventud	45.000,00			
22799	3380	22799	23214	Servicios Iluminarias Ferias y Fiestas Populares. Inst. eléctricas	500.000,00			

Aplicación Presupuestaria		Descripción aplicación presupuestaria			Aplicación Presupuestaria	Total por Conceptos	Total por Artículos	Total Capítulo
Económico	Programa	Orgánico						
22799	341	31100	Otros contratos prestación de servicios. Deportes			2.400.000,00		
22799	4310	21101	Prestación de servicios menores. Hostelería y Comercio			1,00		
22799	4320	21102	Otros contratos prestación de servicios. Turismo			245.000,00		
22799	4321	23005	Otros Cont. Prest. Servicios Menores. Extranjeros			15.000,00		
22799	4411	21105	Otros Contratos Prest. Servicios. Transporte			1.000,00		
22799	459	23214	Legalización de inst. eléctricas adapt. a normativa de Industria			50.000,00		
22799	912	10000	Otras prestaciones de Servicios. Gobierno			4.750,00		
22799	92000	23001	O. Contratos Prestación de Servicios			31.911,00		
22799	92001	21002	Otros contratos prestación de servicios. Intervención			140.000,00		
22799	92001	23010	Otros Contratos Prest. de Servicios. Asesoría Juridicatu			60.000,00		
22799	92001	23208	O. Contratos Prest. Serv. en Edificios Municipales. Eficiencia Energética			259.572,65		
22799	92004	23008	Cont. Prest. Serv. Mant. Servicios Informáticos			103.140,00		
22799	92005	23098	Otros contra prestación servicios. Régimen Interior			15.000,00		
22799	92006	23206	Otros contratos prestaciones servicios. Parque Móvil			1.500,00		
22799	92007	23200	Otros contratos Pres. Servicios por otras empresas			968.923,79		
22799	9240	23007	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Part. Ciudadana			31.000,00		
22799	9241	30005	O. Contratos prestación de servicios. Voluntariado			1,00		
22799	933	23208	O. trabajos de empresas y profesionales. Eficiencia Energética.			120.000,00		
22799	934	21003	Otros contratos prestacion de servicios. Tesorería			1.600,00		
Total Concepto 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales						20.954.600,70		
Total Artículo 22 MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS							28.428.708,00	
23000	912	10000	Dietas por Razón del Cargo. Gobierno			4.750,00		
23009	92000	23001	Indemnización por razón serv. Resto de Personal			20.000,00		
23020	4320	21102	Gastos de Manutención y Alojamiento. Pers. No Direct.Turismo			15.000,00		
Total Concepto 230 Dietas						39.750,00		
23100	912	10000	Gastos de locomoción. Organos de Gobierno			7.600,00		
23109	92000	23001	Gastos de locomoción. Recursos Humanos			20.000,00		
23120	241	21104	Gastos de locomoción. Fomento del Empleo			1.330,00		
23120	4320	21102	Locomocion y Transporte. Pers. No Direct.Turismo			10.000,00		
Total Concepto 231 Locomoción						38.930,00		
233	92000	23001	Otras Indemnizaciones RRHH			15.000,00		
Total Concepto 233 Otras indemnizaciones						15.000,00		
Total Artículo 23 INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO							93.680,00	
240	2313	30002	Gastos de publicaciones, edición y distribución. Igualdad			1.000,00		
240	33400	34101	Gastos Edición y Publicaciones			4.500,00		
240	336	34100	Gastos de publicaciones			8.000,00		
240	92001	23000	Gastos de edición. Secretaría			1.000,00		

Aplicación Presupuestaria Económico	Programa	Orgánico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total por Conceptos	Total por Artículos	Total Capítulo
			Total Concepto 240 Gastos de edición y distribución		14.500,00		
			Total Artículo 24 GASTOS DE PUBLICACIONES			14.500,00	
			Total Capítulo 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				34.244.391,01
31006	011	21001	Intereses Préstamos Op. Tesorería	1,00			
31008	011	21001	Intereses de Préstamo Largo Plazo (BBVA-12M)	1,00			
31009	011	21001	Intereses Préstamo a largo plazo. Op. Préstamos	1,00			
			Total Concepto 310 Intereses		3,00		
311	011	21001	Gastos Formalización y Cancelación Préstamos	1,00			
			Total Concepto 311 Gastos de formalización, modificación y cancelación		1,00		
			Total Artículo 31 DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EN EUROS			4,00	
352	92001	23010	Intereses de demora por Ejecucion de Sentencias	50.000,00			
352	92001	23097	Intereses de Indemnizaciones. Responsabilidad Patrimonial	7.000,00			
352	931	21001	Intereses de Demora. Ejec. Sentencia y Otros	36.800,00			
352	934	21003	Intereses de demora. Deuda comercial	8.000,00			
			Total Concepto 352 Intereses de demora		101.800,00		
357	92001	23010	Ejecución de avales	1.600,00			
			Total Concepto 357 Ejecución de avales		1.600,00		

Aplicación Presupuestaria		Programa	Orgánico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total por Conceptos	Total por Artículos	Total Capítulo
Económico								
359	934	21003	Otros Gastos Financieros		250.000,00			
		Total Concepto 359 Otros gastos financieros				250.000,00		
		Total Artículo 35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS					353.400,00	
		Total Capítulo 3 GASTOS FINANCIEROS						353.404,00
42110	94401	23203	Transf. Org. M. Ambiente. Costas. Canon Playas		250.000,00			
		Total Concepto 421 A Organismos Autónomos yAgencias estatales				250.000,00		
		Total Artículo 42 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO					250.000,00	
44901	4912	41000	Aportación a Sociedades Mercant. Mijas Comunicación		2.580.259,19			
44903	241	41000	Aportación a Mijas Servicios Complementarios. Transferencias corrientes		3.500.000,00			
		Total Concepto 449 Otras subvenciones a entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local				6.080.259,19		
		Total Artículo 44 A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL					6.080.259,19	
461	942	40000	Transferencias a Diputación		1,00			
		Total Concepto 461 A Diputaciones, Consejos o Cabildos insulares				1,00		
46300	942	40000	Transferencias a Mancomunidades		110.000,00			
46303	942	23203	Transferencias a Mancom. Balizamientos Playas		50.000,00			
		Total Concepto 463 A Mancomunidades				160.000,00		
46701	942	21105	Transf. Corrientes Consorcio Transportes		335.000,00			
		Total Concepto 467 A Consorcios				335.000,00		
		Total Artículo 46 A ENTIDADES LOCALES					495.001,00	
48000	231123	30000	Becas/Subvenciones a Familias. Escuela de Verano		25.000,00			
48000	231124	30000	Ayudas/Subv. a Familias. Prog. Apoyo Social a personas con diversidad funcional		750.000,00			
48000	231131	30000	Ayudas a Familias. Programa de Emergencia Social		150.000,00			
48000	231132	30000	Ayudas Económicas Familiares		100.000,00			
48000	231136	30000	Ayudas alquiler de viviendas. Bienestar Social e Igualdad		150.000,00			
48000	2313	30002	Ayuda Emergencia Mujeres Víctimas Malos Tratos		30.000,00			
48000	241	21104	Becas Alumnos Programas de Promoción y Desarrollo. Fomento del Empleo		13.296,00			
48000	326	34000	Becas/Subvenciones a familias.		45.000,00			
48000	326	34200	Concursos educativos. Sanidad		2.000,00			

Aplicación Presupuestaria		Orgánico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total por Conceptos	Total por Artículos	Total Capítulo
Económico	Programa						
48000	3380	31300	Premios participación Actos Festejos en el Terminos	30.000,00			
48001	231123	30000	Becas/Subvenciones a Familias. Escuela de Verano en Especie	1,00			
48001	231124	30000	Ayudas/Subv. a Familias. Prog. Apoyo Social a personas con diversidad funcional en especie	1,00			
48001	231131	30000	Ayudas a Familias. Programa de Emergencia Social. En especie.	1,00			
48001	231132	30000	Ayudas Económicas Familiares. En especie	1,00			
48001	231137	30000	Otras Ayudas que pudieran establecerse. En especie	1,00			
48001	2313	30002	Ayuda Emergencia En especie. Mujeres Víctimas Malos Tratos	1,00			
48001	3380	31300	Premios en especie Actos Festejos en el Término. Fiestas y Festejos	5.000,00			
48032	4320	21102	Subv. Club de Leones. Torneo de Golf. Turismo	10.000,00			
48052	2310	30000	Subv. As. AFAM	30.000,00			
48053	2310	30000	Subv. As. Cruz Roja	44.810,00			
48054	2310	30000	Subv. ADIMI	30.000,00			
48055	2310	30000	Subv. As. Málaga Acoge	5.000,00			
48056	2310	30000	Subv. As. APAFFER	10.000,00			
48057	2310	30000	Subv. As. CUDECA	30.000,00			
48058	2310	30000	Subv. As. AFESOL	30.000,00			
48059	2310	30000	Subv. As. AECC	10.000,00			
48060	2310	30000	Subv. As. Nueva Cultura Desarrollo Gitano	1.000,00			
48082	4320	21102	Subv. Linworth SL - Torneo Internacional ITF senior y junior de tenis	10.000,00			
48083	2313	30002	Subv. nominativa a As. de Mujeres Villa de Mijas	3.000,00			
48084	2313	30002	Subv. nominativa a As. Soroptimist Internacional Club Costa del Sol	3.000,00			
48085	2313	30002	Subv. nominativa a As. de Mujeres en Igualdad de Mijas	3.000,00			
48086	2313	30002	Subv. nominativa a As. de Mujeres Caleñas	3.000,00			

Aplicación Presupuestaria		Programa	Orgánico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total por Conceptos	Total por Artículos	Total Capítulo
Económico								
48087	2313	2313	30002	Subv. nominativa a As. Nueva Cultura del Desarrollo Gitano	3.000,00	3.000,00		
48088	2313		30002	Subv. nominativa a As. Sociocultural Mujeres Mijitas	3.000,00			
Total Concepto 480 Subv. A Familias e Inst. sin Fines de Lucro						1.529.112,00		
48101	326	326	34000	Subvencion AMPA MONTE MIJAS (CEIP S. SEBASTIAN)	2.000,00			
48103	326		34001	Transf. a particulares. Becas Guardería	40.000,00			
48109	326		34000	Subvencion AMPA FENIX CEIP LAS CAÑADAS	2.000,00			
48110	326		34000	Subvencion AMPA IBERIA CEIP VIRGEN DE LA PEÑA	2.000,00			
48111	3373		31000	Becas Universitarias, Transportes y otros. Juventud	40.000,00			
48113	326		34000	Subvencion AMPA MEDITERRANEO CEIP LOS CAMPANALES	2.000,00			
48114	326		34000	Subvencion AMPA VIRGEN DE LA PAZ CEIP EL ALBERO	2.000,00			
48115	326		34000	Subvencion AMPA EL LAGAR CEIP TAMIXA	2.000,00			
48116	326		34000	Subvencion AMPA LOS OLIVOS CEIP MARIA ZAMBRANO	2.000,00			
48117	326		34000	Subvencion AMPA LAS CARACOLAS CEIP INDIRA GANDHI	2.000,00			
48118	326		34000	Subvencion AMPA EL COTO COLEGIO SAN FRANCISCO	2.000,00			
48119	326		34000	Subvencion AMPA FATIMA ESCUELA RURAL ENTRERRIOS	2.000,00			
48128	341		31102	Subv. Instituc. Deport. Otras Entidades Deportivas	700.000,00			
48129	326		34000	Subvencion AMPA CALIMA CEIP GARCIA DEL OLMO	2.000,00			
48130	326		34000	Subvencion AMPA LIMAPA CEPR. EL CHAPARRAL	2.000,00			
48131	326		34000	Subvencion AMPA TORRENUOVA CEIP JARDIN BOTANICO	2.000,00			
48132	326		34000	Subvencion AMPA HUERTO DEL LIMONAR EEI LOS CLAVELES	2.000,00			
48133	326		34000	Subvencion AMPA MIJAS-PUEBLO IES VILLA MIJAS	2.000,00			
48134	326		34000	Subvencion AMPA SIERRA MAR IES SIERRA DE MIJAS	2.000,00			
48135	326		34000	Subvencion AMPA LA DEFENSA IES LAS LAGUNAS	2.000,00			
48137	326		34000	Subvencion AMPA EL TORREON IES LA CALA	2.000,00			
48138	326		34000	Subvencion AMPA LA CALA IES TORRE ALMENARA	2.000,00			
48140	326		34000	Subv. AMPA La Defensa - Proyecto Representando y Educando	2.000,00			
48141	326		34000	Subv. AMPA Los Olivos - Proyecto educativo	2.000,00			
48142	326		34000	Subv. AMPA Fátima - Proyecto educativo	2.000,00			
Total Concepto 481 Sub para Becas estudio, Guardería, Deporte, etc.						824.000,00		
48901	4411	9240	21105	Subvención Transporte Urbano Mijas. Transporte	1,00			
48902	92002		11000	Aportación a Grupos Políticos	104.400,00			
48904	9240		23007	Subvenciones en especie a Asociaciones	210.000,00			
48928	9240		23007	Subv. As. Camino de las Cañadas. Dinamización y socialización del barrio	5.000,00			
48929	9240		23007	Subv. As. Puerto de los Gatos. Cine Interactivo	5.000,00			
48930	9240		23007	Subv. As. Valor y Coraje. Actividad Cultural	5.000,00			
48931	9240		23007	Subv. As. Sdad. de Cazadores de Mijas. Proy. Cazadores	5.000,00			
48932	9240		23007	Subv. As. María Barranco. Tradiciones y fiestas	5.000,00			
48933	9240		23007	Subv. As. Doña Ermita. Actividades de convivencia y socioculturales	5.000,00			
48934	9240		23007	Subv. As. El Juncal. Tradición y convivencia de un barrio	5.000,00			
48935	9240		23007	Subv. As. Loma de La Alquería. Tradiciones Loma de Alquería	5.000,00			
48936	9240		23007	Subv. As. Partido de Valtocado. Dinamización y socialización Valtocado	5.000,00			
48937	9240		23007	Subv. As. Peña Flamenca Unión del Cante. Promoción del flamenco en el patio	5.000,00			

Aplicación Presupuestaria Económico		Programa	Orgánico	Descripción aplicación presupuestaria		Aplicación Presupuestaria	Total por Conceptos	Total por Artículos	Total Capítulo
48938	9240		23007	Subv. As. Peña Flamenca El Gallo. Promoción del flamenco		5.000,00			
48939	9240		23007	Subv. As. Tamisa. Tradiciones y convivencia		5.000,00			
48940	9240		23007	Subv. As. Sta. Teresa de La Cala. Talleres de buena convivencia vecinal, civismo y hábitos salud.		5.000,00			
48941	9240		23007	Subv. As. Cult. Peña Santiana. Proyectos actividades		5.000,00			
48942	9240		23007	Subv. As. Sdad. Deportiva La Dorada. Concienciación sobre la pesca		5.000,00			
48943	9240		23007	Subv. As. La Rosa Aguado. Proyecto La Rosa Aguado		5.000,00			
48944	9240		23007	Subv. As. Hdad. Jesús Vivo y Ntra. Sra. La Paz y Piedad. Tradiciones religiosas		5.000,00			
48945	9240		23007	Subv. As. Molino de Viento. Dinamización sociocultural		5.000,00			
48946	9240		23007	Subv. As. Entrerriós La Matanza. Formación, convivencia, sociabilidad, publicidad		5.000,00			
48947	9240		23007	Subv. As. Atalaya y Macorra. Proyecto Atalaya		5.000,00			
48948	9240		23007	Subv. As. Peña Nazareno Los de Siempre. Tradiciones y costumbres		5.000,00			
48949	9240		23007	Subv. As. Peña El Carro de la Escoba. Proyecto El carro de la escoba		5.000,00			
48950	9240		23007	Subv. As. Hdad. Dulce Nombre Jesús Nazareno. Procesiones y actos tradicionales		5.000,00			
48951	9240		23007	Subv. As. Club de Leones de Mijas. Proyecto actividades Club de Leones		5.000,00			
48952	9240		23007	Subv. As. Jubilados y pensionistas Virgen de la Peña. Proyecto jubilados		5.000,00			
48953	9240		23007	Subv. As. Peña Flamenca del Sur. Actividades flamencas		5.000,00			
48954	9240		23007	Subv. As. Parroquial Sta. Teresa de La Cala. Mantim. de tradiciones		5.000,00			
48955	9240		23007	Subv. As. Mayores de La Cala. Viajes culturales		5.000,00			
48956	9240		23007	Subv. As. Cultural Teatro Mijas. Proyecto Teatro		5.000,00			
48957	9240		23007	Subv. As. Nueva Laguna. Tradiciones populares		5.000,00			
48958	9240		23007	Subv. As. Buena Vista de Mijas. Convivencia		5.000,00			
48959	9240		23007	Subv. As. Hispano Danesa. Proyecto Hispano Nórdico		5.000,00			
48960	9240		23007	Subv. As. Empresarios Cala y Mijas Costa. Actividades de dinamización caleña		5.000,00			
48961	9240		23007	Subv. As. Cultural Mibu. Proyecto OTAKU de Mijas		5.000,00			
48962	9240		23007	Subv. As. Nuevo Enfoque de Mijas. Proyección fotográfica con nuevo enfoque Mijas		5.000,00			
48963	9240		23007	Subv. As. Hdad. Nazarenos del Sismo. Cristo de la Paz. Actuaciones religiosas		5.000,00			
48964	9240		23007	Subv. As. Ornitológica Las Villas. Proyecto Ornitología		5.000,00			
48966	9240		23007	Subv. As. La Loma de Mijas. Actividades		5.000,00			
48968	9240		23007	Subv. As. Coral Villa de Mijas. Cantamos		5.000,00			
48969	9240		23007	Subv. As. Suspiro de Cuatro Patas. Proyecto Cuatro Patas		5.000,00			
48970	9240		23007	Subv. As. Mijas Felina. Apoyo a felinos		5.000,00			
48971	9240		23007	Subv. As. Intérpretes voluntarios de Mijas (AIVOMI). Asistencia a extranjeros		5.000,00			
48972	9240		23007	Subv. As. Ateneo Mijas Sdad. Cultural. Ateneo Mijas		5.000,00			
48973	9240		23007	Subv. As. GESIM - Ecologistas en acción Mijas. Proyecto Ecología		5.000,00			
48999	33400		34101	Subvenciones cultura. Promoción cultural		1,00			
Total Concepto 489 Otras Subvenciones									534.402,00

Total Artículo 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

2.887.514,00

Aplicación Presupuestaria Económico	Programa	Orgánico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total por Conceptos	Total por Artículos	Total Capítulo
Total Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
500	929	21001	Fondo de Contingencia para Gasto No Discrecional	500.000,00			9.712.774,19
Total Concepto 500 Fondo de Contingencia para Gasto No Discrecional					500.000,00		
Total Artículo 50 Dotacion al Fondo de Contingencia						500.000,00	
Total Capítulo 5 FONDO DE CONTINGENCIA							
60002	1510	22000	Inversiones en terrenos. Expropiaciones	1.000.000,00			500.000,00
Total Concepto 600 Inversiones en terrenos.					1.000.000,00		
609	133	23200	O. inversiones nuevas infraestruct. y bienes destinados al uso general. Ord. tráfico	108.900,00			
609	1531	23011	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	15.000,00			
609	1539	23200	Otras inversiones nuevas por otras actuaciones VP	20.000,00			

Aplicación Presupuestaria		Programa	Orgánico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total por Conceptos	Total por Artículos	Total Capítulo
Económico								
609		1622	22100	Otras inversiones nuevas de Infraestr. y Bienes destinados al uso general. RSU	34.000,00			
609		459	22100	Otras nuevas infraestr. y bienes destinadas al uso general	150.000,00			
				Total Concepto 609 Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destin		327.900,00		
				Total Artículo 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes desti		1.327.900,00		
6190000		1532	22100	Otras Inversiones de Resposición de Infraestr. y Bienes destinados al uso general	80.000,00			
6190000		1532	23200	Otras inversiones reposición. Infraestr. en la V.P.	50.000,00			
6190000		1539	23200	Otras inversiones reposición por otras actuaciones VP	45.000,00			
6190000		165	23200	Otras inversiones reposición. Infraestructuras en alumbrado	25.000,00			
6190000		336	22101	Otras Inversiones Reposicion Asoc. al func. de servicios. Patrimonio Histórico-Artístico	139.147,00			
				Total Concepto 619 Otras inversiones de reposición en infraestructura		339.147,00		
				Total Artículo 61 INVERSIONES DE REPOSICION DE INFRAESTRUCTURA Y BI			339.147,00	
62200		133	22100	Otras inversiones nuevas en Edif. Asc. al func Serv. Parking	2.900.000,00			
62200		342	22101	Inversiones nuevas en instalaciones deportivas	1.700.000,00			
				Total Concepto 622 Edificios y otras construcciones		4.600.000,00		
623		132	20000	Maquinaria, inst. útiles. Policía Local	4.000,00			
623		135	20003	Inversión en maquinaria, instalaciones y útiles. Protección Civil	6.000,00			
623		171	23202	Adq. maquinaria, inst. técnicas y utillaje. Parques y Jardines	96.800,00			
623		1722	23203	Adquisición maquinaria, inst. y utillaje. Playas	120.000,00			
623		2310	30000	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Servicios Sociales	5.000,00			
623		3322	23002	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Archivo Admin. Municipal	5.000,00			
623		33402	34101	Adquisición de maquinaria, inst. técnicas y utillaje. Teatro	5.600,00			
623		92000	23001	Adq. maquinaria, inst. técnicas y utillaje. Recursos Humanos	5.000,00			
623		92006	23206	Maquinaria, útiles y herramientas. Parque Móvil	5.000,00			
623		92007	23200	Inversión nueva en maquinaria, instal. y utillaje. SS.OO.	75.000,00			
				Total Concepto 623 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje		327.400,00		
624		92001	10003	Elemento de transporte. Tenencia de La Cala	35.000,00			
				Total Concepto 624 Elementos de transporte		35.000,00		
625		164	23006	Adquisición de mobiliario. Cementerio	8.000,00			
625		3321	34102	Adquisición mobiliario. Bibliotecas	5.000,00			
625		3322	23002	Mobiliario. Archivo Admin. Municipal	4.000,00			
625		3370	31400	Mobiliario. Albergues Municipales	10.000,00			
625		92001	23200	Adq. mobiliario dependencias municipales	50.000,00			
625		933	21005	Adquisición de mobiliario. Patrimonio	25.000,00			

Aplicación Presupuestaria Económico		Programa	Orgánico	Descripción aplicación presupuestaria		Aplicación Presupuestaria	Total por Conceptos	Total por Artículos	Total Capítulo
626	626	3322 92004	Total Concepto 625 Mobiliario				102.000,00		
			23002	Equipos para procesos de información. Archivo Admin. Municipal		10.000,00			
629	629	132 1531	23008	Equipamiento y Hardware Informático. Nuevas Tecnologías		323.740,34			
			Total Concepto 626 Equipos para procesos de información				333.740,34		
629	629	165 171	20000	Otras inversiones nuevas asociadas al func. del servicio. Policía Local		20.000,00			
			23011	Otras inversiones nuevas asociadas al func. del servicio		60.000,00			
629	629	32000	23208	Inversiones complementarias de Alumbrado Exterior. Eficiencia Energética		75.000,00			
			23202	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento del servicio. Parques y Jardines		15.000,00			
629	629	33402 3372	32000	Otras inversiones nuevas asociadas al func. del servicio. Medio Ambiente		30.000,00			
			34101	Adquisición otro inmovilizado material. Teatro Las Lagunas		2.400,00			
629	629	92000	31200	Adquisición de instrumentos musicales		9.000,00			
			23001	Otras inversiones nuevas asociadas al func. del servicio. Recursos Humanos		5.000,00			
629	629	933	23208	Inversiones de instalaciones. Eficiencia Energética		240.000,00			
			23208	Otras inversiones de Eficiencia Energética		652.263,00			
632	632	92007	23214	Otras inversiones para instalaciones eléctricas		350.000,00			
			Total Concepto 629 Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamien				1.458.663,00		
632	632	92007	Total Artículo 62 INVERSION NUEVEA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERAT					6.856.803,34	
			23200	Inversión reposición Edificios resto Dependencias Municipales		133.100,00			
632	632	92007	Total Concepto 632 Edificios y otras construcciones				133.100,00		

Aplicación Presupuestaria		Programa	Orgánico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total por Conceptos	Total por Artículos	Total Capítulo
Económico								
633		92007	23200	Inversión reposición maquinaria, instal. y utillaje. SS.OO.	30.000,00			
			Total Concepto 633 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje				30.000,00	
			34101	Mobiliario de reposición. Cultura	2.500,00			
			Total Concepto 635 Mobiliario				2.500,00	
639		459	23214	Proyectos de ej. y obras para adecuación de inst. eléctricas municipales	100.000,00			
			23200	Otras inversiones reposición para el func. de los Servicios	35.000,00			
			Total Concepto 639 Otras inversiones de reposición asociadas al funcionamiento de los servicios				135.000,00	
			Total Artículo 63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO				300.600,00	
640		33400	34101	Gastos en inversiones inmateriales. Concursos Cultura	4.500,00			
			Total Concepto 640 Gastos en inversiones de carácter inmaterial				4.500,00	
			30002	Gastos en aplicaciones informáticas. Igualdad	900,00			
			23008	Aplicaciones y software informático. Nuevas Tecnologías	300.000,00			
641		92004	Total Concepto 641 Gastos en aplicaciones informáticas				300.900,00	
			Total Artículo 64 GASTOS EN INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL				305.400,00	
			Total Capítulo 6 INVERSIONES REALES					9.129.850,34
			23008	Transf. Capital RED.ES Smart Costa del Sol. Ciudad Inteligente	16.800,00			
723		92004	Total Concepto 723 A sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales				16.800,00	
			Total Artículo 72 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO				16.800,00	
			21105	Aport. Consorcio Transp. Transf. de Capital	3.542,00			
			Total Concepto 764 A Áreas Metropolitanas				3.542,00	
764		942	Total Artículo 76 A ENTIDADES LOCALES				3.542,00	
			22100	Subv. y Transf. de Capital. Urb. La Sierrezuela. Asfaltado	49.894,22			
			22100	Subv. y Transf. de Capital. C.P. Mijas Golf. Asfaltado	67.504,97			
			22100	Subv. y Transf. de Capital. C.P. Buenavista. Asfaltado	30.961,15			
78131		1532	22100	Subv. y Transf. de Capital. C.P. El Coto. Asfaltado	161.569,90			
			22100	Subv. y Transf. de Capital. C.P. Calahonda. Asfaltado	18.959,07			
			22100	Subv. y Transf. de Capital. C.P. Mijas Jardín. Asfaltado	33.540,93			
			22100	Subv. y Transf. de Capital. C.P. C.C. El Zoco. Asfaltado	33.929,83			
78132		1532	22100	Subv. y Transf. de Capital. C.P. C.C. Valdepinos. Asfaltado	9.142,29			
			22100	Subv. y Transf. de Capital. C.P. Edif. Calipsus. Asfaltado	8.177,99			
			Total Concepto 764 A Áreas Metropolitanas					
			Total Artículo 76 A ENTIDADES LOCALES					

Aplicación Presupuestaria		Orgánico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total por Conceptos	Total por Artículos	Total Capítulo
Económico	Programa						
78149	2310	30000	Subv. ADIMI. Construcción inst. deportivas y recreativas Centro Integral	1,00			
78150	2310	30000	Subv. AFESOL-FEAFES. Proyecto Viviendas Tuteladas	1,00			
		Total Concepto 781 A Instituciones sin animo de Lucro. En Especie		413.682,35			
		Total Artículo 78 A FAMILIAS SIN FINES DE LUCRO			413.682,35		
		Total Capítulo 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					434.024,35
830	92000	23001	Anticipos de Remuneraciones al Personal	150.000,00			
		Total Concepto 830 Préstamos a corto plazo. Desarrollo por sectores		150.000,00			
		Total Artículo 83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO				150.000,00	
84100	934	21003	Fianzas constituidas	3.000,00			
		Total Concepto 841 Fianzas		3.000,00			
		Total Artículo 84 CONSTITUCION DE DEPOSITOS Y FIANZAS				3.000,00	
		Total Capítulo 8 ACTIVOS FINANCIEROS					153.000,00
91201	011	21001	Amortizac Prestamos, Otros Prestamos	1,00			
		Total Concepto 912 Amortización de préstamos a corto plazo de entes de fuera del sector público		1,00			
		Total Artículo 91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS Y OPERACIONES EN EURO				1,00	
		Total Capítulo 9 PASIVOS FINANCIEROS					1,00
		Total presupuesto de gastos:		99.763.597,68	99.763.597,68	99.763.597,68	99.763.597,68



Ayuntamiento de Mijas

Presupuesto de gastos

Periodo: 2020

Ordenado por: Orgánico

Agrupado por: Orgánico

Orgánico	Programa	Económico	Denominación	Importe Total
			Total Orgánico 10000 Gobierno	167.619,00
			Total Orgánico 10002 Tenencia Alcaldía Las Lagunas	2.800,00
			Total Orgánico 10003 Tenencia Alcaldía La Cala	37.850,00
			Total Orgánico 11000 Alcaldía, Presidencia	108.200,00
			Total Orgánico 20000 Policía Local	264.600,00
			Total Orgánico 20002 Bomberos	125.551,00
			Total Orgánico 20003 Protección Civil	22.601,00
			Total Orgánico 21001 Hacienda y Presupuestos	536.805,00
			Total Orgánico 21002 Intervención	140.000,00
			Total Orgánico 21003 Tesorería	682.602,00
			Total Orgánico 21005 Patrimonio	125.000,00
			Total Orgánico 21101 Comercio	3.401,00
			Total Orgánico 21102 Turismo	352.413,00
			Total Orgánico 21104 Fomento del Empleo	162.370,47
			Total Orgánico 21105 Transporte	483.543,00
			Total Orgánico 21106 Agricultura y Ganadería	4.000,00

Código seguro de Verificación : 13072201065246632716. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>.

Orgánico	Programa	Económico	Denominación	Importe Total
Código seguro de Verificación : 13072201065246632716. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en https://sede.mijas.es/validacion .			Total Orgánico 21108 Mercadillos	2.840,00
			Total Orgánico 22000 Urbanismo, planeamiento	1.338.000,00
			Total Orgánico 22100 Infraestructuras y Obras Municipales	4.159.630,35
			Total Orgánico 22101 Edificios Municipales	1.839.148,00
			Total Orgánico 23000 Secretaría	4.000,00
			Total Orgánico 23001 Recursos Humanos	45.715.563,79
			Total Orgánico 23002 Archivo Administrativo Municipal	19.001,00
			Total Orgánico 23004 Atención Ciudadana	505.000,00
			Total Orgánico 23005 Extranjeros	35.500,00
			Total Orgánico 23006 Cementerio	46.887,00
			Total Orgánico 23007 Participación Ciudadana	469.000,00
			Total Orgánico 23008 Nuevas Tecnologías	1.438.775,22
			Total Orgánico 23010 Asesoría Jurídica	185.600,00
			Total Orgánico 23011 Vía Pública	96.000,00
			Total Orgánico 23012 Adecentamiento de Inmuebles	50.001,00
			Total Orgánico 23097 Responsabilidad Patrimonial	312.500,00
			Total Orgánico 23098 Compras y Contratación	220.101,00
			Total Orgánico 23099 Administración General. Rég. Interior	21.501,00
			Total Orgánico 23200 Servicios Operativos	4.970.647,11

Orgánico	Programa	Económico	Denominación	Importe Total
Código seguro de Verificación : 13072201065246632716. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en https://sede.mijas.es/validacion .			Total Orgánico 23202 Parques y Jardines	1.657.157,29
			Total Orgánico 23203 Playas	1.627.196,14
			Total Orgánico 23206 Parque Móvil	1.097.232,20
			Total Orgánico 23207 Limpieza Viaria	2.655.001,00
			Total Orgánico 23208 Eficiencia Energética	1.566.835,65
			Total Orgánico 23211 Urbanizaciones	2,00
			Total Orgánico 23213 Movilidad	22.502,00
			Total Orgánico 23214 Instalaciones Eléctricas	4.808.944,10
			Total Orgánico 30000 Servicios Sociales	2.453.824,00
			Total Orgánico 30001 Tercera Edad	695.000,00
			Total Orgánico 30002 Igualdad	149.101,00
			Total Orgánico 30003 Drogodependencia	6.000,00
			Total Orgánico 30005 Voluntariado	14.001,00
			Total Orgánico 31000 Juventud	138.000,00
			Total Orgánico 31100 Gestión. Instalaciones Deportivas	3.110.920,00
			Total Orgánico 31101 Escuelas Deportivas	15.500,00
			Total Orgánico 31102 Deporte Federado. Clubes Deportivos	700.000,00
			Total Orgánico 31200 Banda de Música	26.500,00
			Total Orgánico 31300 Festejos y Fiestas Locales	930.000,00

Orgánico	Programa	Económico	Denominación	Importe Total
			Total Orgánico 31400 Albergues Municipales	80.150,00
			Total Orgánico 31500 Universidad Popular	17.550,00
			Total Orgánico 32000 Medio Ambiente	98.000,00
			Total Orgánico 32001 Recogida y Tratamiento de Residuos	3.004.712,48
			Total Orgánico 32002 Planta de Residuos	1.505.905,00
			Total Orgánico 33002 Servicio de Gestion Tributaria	1.200,00
			Total Orgánico 34000 Educacion	1.889.330,69
			Total Orgánico 34001 Escuelas Infantiles	90.000,00
			Total Orgánico 34100 Patrimonio Historico	93.000,00
			Total Orgánico 34101 Cultura	160.802,00
			Total Orgánico 34102 Bibliotecas	28.700,00
			Total Orgánico 34200 Sanidad	281.220,00
			Total Orgánico 40000 Organismos Públicos	110.001,00
			Total Orgánico 41000 Empresas Municipales	6.080.259,19
			Total presupuesto de gastos:	99.763.597,68

Código seguro de Verificación : 13072201065246632716. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>.



Ayuntamiento de Mijas

Presupuesto de Gastos - Ordenación Orgánica

Periodo: 2020

Orgánico	Programa	Económico	Área Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria
10000	Ámbito: Área: Departamento:	PRESIDENCIA Gobierno 10000		
22103	912	10000	Gastos de combustible y carburantes. Gobierno	1.520,00
22601	912	10000	Gtos. de protocolo y representación. Gobierno	20.000,00
22799	912	10000	Otras prestaciones de Servicios. Gobierno	4.750,00
22800	912	10000	Dietas por Razón del Cargo. Gobierno	4.750,00
22900	912	10000	Gastos de locomoción. Organos de Gobierno	7.600,00
22902	92002	10000	Gastos de Publicidad Corporativa. Alcaldia	128.999,00
Total Orgánico 10000 Gobierno				167.619,00
10002	Ámbito: Área: Departamento:	PRESIDENCIA Gobierno 10002		
22901	92001	10002	Atenciones protocolarias y de representación. Tenencia Las Lagunas	800,00
22906	92001	10002	Gastos reuniones, conferenc, cursos, eventos. Tenencia Las Lagunas	1.600,00
22999	92002	10002	Otros gastos diversos. Tenencia Las Lagunas	400,00
Total Orgánico 10002 Tenencia Alcaldía Las Lagunas				2.800,00
10003	Ámbito: Área: Departamento:	PRESIDENCIA Gobierno 10003		
22901	92001	10003	Atenciones protocolarias y de representación. Tenencia La Cala	2.850,00
62901	92001	10003	Elemento de transporte. Tenencia de La Cala	35.000,00
Total Orgánico 10003 Tenencia Alcaldía La Cala				37.850,00
11000	Ámbito: Área: Departamento:	PRESIDENCIA Alcaldía 11000		
22999	92002	11000	Otros Gastos Diversos. Alcaldía	3.800,00
48902	92002	11000	Aportación a Grupos Políticos	104.400,00
Total Orgánico 11000 Alcaldía, Presidencia				108.200,00
20000	Ámbito: Área: Departamento:	REGIMEN INTERIOR Seguridad 20000		
22900	132	20000	Rep. Mant y Conserv. Utiles y Herramientas. Policía Local	5.000,00
22900	132	20000	Ordinario no inventariable. Policía Local	5.000,00
22901	132	20000	Prensa, revistas, libros y o. publicaciones. Policía Local	2.000,00
22904	132	20000	Suministro Uniformidad. Policía Local	100.000,00
22903	132	20000	Manutención de animales. Policía Local	1.600,00
22999	132	20000	Otros suministros. Policía Local	6.000,00
22901	132	20000	Atenciones protocolarias. Policía Local	6.000,00
22906	132	20000	Enventos, reuniones, certámenes y otros gastos diversos. Policía Local	3.000,00
22699	132	20000	Otros gastos diversos. Policía Local	15.000,00
22708	132	20000	Gastos por Prest. Serv. Recaudación PRPM	75.000,00
22709	132	20000	Gastos por Prest. Serv. Policía Local	12.000,00

Orgánico	Programa	Económico	Área Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria
20000	Ámbito:	REGIMEN INTERIOR		
	Área:	Seguridad		
	Departamento:	20000		
22799	132	20000	Contratos Prest. Serv. Policía Local	10.000,00
623	132	20000	Maquinaria, inst. útiles. Policía Local	4.000,00
629	132	20000	Otras inversiones nuevas asociadas al func. del servicio. Policía Local	20.000,00
Total Orgánico 20000 Policía Local				264.600,00
20002	Ámbito:	REGIMEN INTERIOR		
	Área:	Seguridad		
	Departamento:	20002		
20002	136	20002	Alquiler nave. Servicio de Extinción de Incendios	75.000,00
20002	136	20002	Conserv. Mant. Y Rep. Maq. Inst. y útiles. Bomberos	2.000,00
20002	136	20002	Reparación y conservación elementos de transporte. Bomberos	1,00
20001	136	20002	Gastos publicaciones, libros, etc. Bomberos	1.500,00
20004	136	20002	Vestuario y Uniformidad. Bomberos	24.000,00
20099	136	20002	Otros Suministros. Bomberos	8.000,00
20001	136	20002	Atenciones Protocolarias. Bomberos	1.000,00
20006	136	20002	Estudios y proyectos Tecnicos. Bomberos	1.000,00
20099	136	20002	Otros Cont. Prest. Servicios. Bomberos	13.050,00
Total Orgánico 20002 Bomberos				125.551,00
20003	Ámbito:	REGIMEN INTERIOR		
	Área:	Seguridad		
	Departamento:	20003		
20003	135	20003	Mant. Conservación y repar. Maq. Instal. y Utiles. Protección Civil	1.500,00
20001	135	20003	Publicaciones, libros, etc. Proteccion Civil	600,00
20004	135	20003	Vestuario. Protección Civil	1,00
20099	135	20003	Otros Suministros. Proteccion Civil	1.500,00

Código seguro de Verificación : 13072201065246632716. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mia.es/validacion>.

Orgánico	Programa	Económico	Área	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria
20003	Ámbito:	REGIMEN INTERIOR			
	Área:	Seguridad			
	Departamento:	20003			
224	135	20003		Primas de Seguro. Proteccion Civil	3.000,00
22601	135	20003		Gastos protocolarios. Proteccion Civil	4.000,00
22706	135	20003		Estudios y proyectos. Proteccion Civil	1.000,00
22799	135	20003		Otros Contratos Prest. Servicios. Proteccion Civil	5.000,00
623	135	20003		Inversión en maquinaria, instalaciones y útiles. Protección Civil	6.000,00
Total Orgánico 20003 Protección Civil					22.601,00
21001	Ámbito:	REGIMEN INTERIOR			
	Área:	Hacienda			
	Departamento:	21001			
3006	011	21001		Intereses Préstamos Op. Tesorería	1,00
3008	011	21001		Intereses de Préstamo Largo Plazo (BBVA-12M)	1,00
3009	011	21001		Intereses Préstamo a largo plazo. Op. Préstamos	1,00
3001	011	21001		Gastos Formalización y Cancelación Préstamos	1,00
9001	011	21001		Amortizac Prestamos, Otros Prestamos	1,00
5000	929	21001		Fondo de Contingencia para Gasto No Discrecional	500.000,00
3000	931	21001		Intereses de Demora. Ejec. Sentencia y Otros	36.800,00
Total Orgánico 21001 Hacienda y Presupuestos					536.805,00
21002	Ámbito:	REGIMEN INTERIOR			
	Área:	Hacienda			
	Departamento:	21002			
2099	92001	21002		Otros contratos prestación de servicios. Intervención	140.000,00
Total Orgánico 21002 Intervención					140.000,00
21003	Ámbito:	REGIMEN INTERIOR			
	Área:	Hacienda			
	Departamento:	21003			
2000	934	21003		Alquiler Oficinas de Recaudación	1,00
2001	934	21003		Reparación maquinaria. Tesorería	2.000,00
2003	934	21003		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones. Tesorería	1.000,00
2004	934	21003		Publicación en Diarios Oficiales. Tesorería	1,00
2099	934	21003		Gastos Jurídicos, Notariales y Registrales. Tesorería	115.000,00
2008	934	21003		Gastos diversos. Tesorería	2.000,00
2099	934	21003		Servicio de recaudación	300.000,00
3000	934	21003		Otros contratos prestacion de servicios. Tesorería	1.600,00
3000	934	21003		Intereses de demora. Deuda comercial	8.000,00
3000	934	21003		Otros Gastos Financieros	250.000,00
8000	934	21003		Fianzas constituidas	3.000,00
Total Orgánico 21003 Tesorería					682.602,00
21005	Ámbito:	REGIMEN INTERIOR			
	Área:	Hacienda			
	Departamento:	21005			
2099	933	21005		Otros Gastos Diversos. Cuotas Comunidad, Etc Patrimonio	100.000,00
6000	933	21005		Adquisición de mobiliario. Patrimonio	25.000,00
Total Orgánico 21005 Patrimonio					125.000,00

Código de Verificación : 13872201065246633716. Documento firmado electrónicamente (RDP 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>.

Orgánico	Programa	Económico	Área Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria
21101	Ámbito: Área: Departamento:	REGIMEN INTERIOR Economía 21101		
22601	4310	21101	Atenciones Protocolarios y Representativas. Hostelería y Comercio	1.000,00
22606	4310	21101	Gastos Organización Eventos. Hostelería y Comercio	2.400,00
22799	4310	21101	Prestación de servicios menores. Hostelería y Comercio	1,00
Total Orgánico 21101 Comercio				3.401,00
21102	Ámbito: Área: Departamento:	REGIMEN INTERIOR Economía 21102		
21102	4320	21102	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje. Turismo	6.413,00
21102	4320	21102	Otros suministros. Turismo	5.000,00
21102	4320	21102	Gastos postales. Turismo	1.000,00
21102	4320	21102	Gastos protocolarios. Turismo	15.000,00
21102	4320	21102	Publicidad y Propaganda. Turismo	25.000,00
21102	4320	21102	Otros Gastos Diversos. Turismo	10.000,00
21102	4320	21102	Otros contratos prestación de servicios. Turismo	245.000,00
21102	4320	21102	Gastos de Manutención y Alojamiento. Pers. No Direct.Turismo	15.000,00
21102	4320	21102	Locomocion y Transporte. Pers. No Direct.Turismo	10.000,00
21102	4320	21102	Subv. Club de Leones. Torneo de Golf. Turismo	10.000,00
21102	4320	21102	Subv. Linworth SL - Torneo Internacional ITF senior y junior de tenis	10.000,00
Total Orgánico 21102 Turismo				352.413,00

Código seguro de Verificación : 13072201065246632716. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mia.es/validacion>.

Orgánico	Programa	Económico	Área Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria
21104	Ámbito: Área: Departamento:	REGIMEN INTERIOR Economía 21104		
203	241	21104	Arrendamiento de instalaciones y maquinaria. Fomento del Empleo	14.222,36
205	241	21104	Arrendamientos de mobiliario y enseres. Fomento del Empleo	4.270,84
206	241	21104	Alquiler de equipos informáticos. Fomento del Empleo	16.000,00
213	241	21104	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Fomento del Empleo	9.265,69
22000	241	21104	Material ordinario no inventariable. Fomento del Empleo	10.366,69
22001	241	21104	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones. Fomento del Empleo	5.000,00
22002	241	21104	Material informático no inventariable. Fomento del Empleo	6.432,95
22104	241	21104	Vestuario. Fomento del Empleo	8.423,36
22105	241	21104	Productos alimenticios. Fomento del Empleo	6.206,69
22106	241	21104	Productos farmacéuticos y mat. sanitario. Fomento del Empleo	7.315,03
22110	241	21104	Productos de limpieza y aseo. Fomento del Empleo	4.343,35
22111	241	21104	Sum. repuestos de maquinaria, utillaje y el. de transporte. Fomento del Empleo	6.093,35
22112	241	21104	Sum. Mat. electrónico y telecomunicaciones. Fomento del Empleo	1.773,34
22199	241	21104	Otros suministros. Fomento del Empleo	3.365,76
22201	241	21104	Servicio Transporte. Prog. Fomento del Empleo	1.285,68
22201	241	21104	Primas de seguro. Fomento del Empleo	3.325,01
22202	241	21104	Atenciones protocolarias y representativas. Fomento del Empleo	3.000,00
22206	241	21104	Publicidad. Fomento del Empleo	6.640,05
22299	241	21104	Cursos, talleres, jornadas. Fomento del Empleo	10.000,00
22302	241	21104	Otros Gastos Diversos Prog. Fomento del Empleo	5.280,66
22306	241	21104	Valoraciones y peritajes. Fomento del Empleo	4.813,66
22399	241	21104	Estudios y trabajos. Promoción y Desarrollo	5.000,00
22406	241	21104	Otros contratos prestación de servicios. Promoción y Desarrollo	5.320,00
22420	241	21104	Gastos de locomoción. Fomento del Empleo	1.330,00
42100	241	21104	Becas Alumnos Programas de Promoción y Desarrollo. Fomento del Empleo	13.296,00
Total Orgánico 21104 Fomento del Empleo				162.370,47
21105	Ámbito: Área: Departamento:	REGIMEN INTERIOR Economía 21105		
21104	4411	21105	Uniformidad. Transporte	2.000,00
21102	4411	21105	Gtos. Transporte Plan Movilidad Mijas	140.000,00
21106	4411	21105	Publicidad y Propaganda. Transporte	1.000,00
21199	4411	21105	Reuniones, conferencias, cursos. Transporte	1.000,00
41101	4411	21105	Otros Contratos Prest. Servicios. Transporte	1.000,00
41101	942	21105	Subvención Transporte Urbano Mijas. Transporte	1,00
71101	942	21105	Transf. Corrientes Consorcio Transportes	335.000,00
	942	21105	Aport. Consorcio Transp. Transf. de Capital	3.542,00
Total Orgánico 21105 Transporte				483.543,00
21106	Ámbito: Área: Departamento:	REGIMEN INTERIOR Economía 21106		
21102	410	21106	Publicidad y Propaganda. Ganadería y Caza	1.000,00
21106	410	21106	Gtos. Org. Eventos, reuniones, conferencias. Ganadería	3.000,00
Total Orgánico 21106 Agricultura y Ganadería				4.000,00
21108	Ámbito: Área: Departamento:	REGIMEN INTERIOR Economía 21108		
21101	4313	21108	Atenciones protocolarias. Mercadillos	800,00
22602	4313	21108	Gastos Publicidad. Mercadillos	1.000,00
22699	4313	21108	Otros Gastos Diversos. Mercadillos	1.040,00

Orgánico	Programa	Económico	Área Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria
21108	Ámbito: Área: Departamento:	REGIMEN INTERIOR Economía 21108		
Total Orgánico 21108 Mercadillos				2.840,00
22000	Ámbito: Área: Departamento:	REGIMEN INTERIOR URBANISMO 22000		
213	1510	22000	Mant. conserv. y repar. maquinaria inst. y utillaje. Urbanismo	7.000,00
22602	1510	22000	Gastos Publicidad. Urbanismo	6.000,00

Orgánico	Programa	Económico	Área Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria
22000	Ámbito: Área: Departamento:	REGIMEN INTERIOR URBANISMO 22000		
22799	1510	22000	O. Contratos Prest. Serv. Red. Proyectos. Urbanismo	325.000,00
60002	1510	22000	Inversiones en terrenos. Expropiaciones	1.000.000,00
Total Orgánico 22000 Urbanismo, planeamiento				1.338.000,00
22100	Ámbito: Área: Departamento:	REGIMEN INTERIOR Infraestructuras 22100		
62200	133	22100	Otras inversiones nuevas en Edif. Asc. al func Serv. Parking	2.900.000,00
60000	1532	22100	Otras Inversiones de Resposición de Infraest. y Bienes destinados al uso general	80.000,00
7028	1532	22100	Subv. y Transf. de Capital. Urb. La Sierrezuela. Asfaltado	49.894,22
7030	1532	22100	Subv. y Transf. de Capital. C.P. Mijas Golf. Asfaltado	67.504,97
7031	1532	22100	Subv. y Transf. de Capital. C.P. Buenavista. Asfaltado	30.961,15
7032	1532	22100	Subv. y Transf. de Capital. C.P. El Coto. Asfaltado	161.569,90
7034	1532	22100	Subv. y Transf. de Capital. C.P. Calahonda. Asfaltado	18.959,07
7036	1532	22100	Subv. y Transf. de Capital. C.P. Mijas Jardin. Asfaltado	33.540,93
7037	1532	22100	Subv. y Transf. de Capital. C.P. C.C. El Zoco. Asfaltado	33.929,83
7042	1532	22100	Subv. y Transf. de Capital. C.P. C.C. Valdepinos. Asfaltado	9.142,29
7046	1532	22100	Subv. y Transf. de Capital. C.P. Edif. Calipsus. Asfaltado	8.177,99
60000	1622	22100	Otras inversiones nuevas de Infraest. y Bienes destinados al uso general. RSU	34.000,00
2006	459	22100	Prest. Servicios Estudios y trabajos Técnicos	581.950,00
60000	459	22100	Otras nuevas infraestr. y bienes destinadas al uso general	150.000,00
Total Orgánico 22100 Infraestructuras y Obras Municipales				4.159.630,35
22101	Ámbito: Área: Departamento:	REGIMEN INTERIOR Infraestructuras 22101		
60000	336	22101	Otras Inversiones Reposicion Asoc. al func. de servicios. Patrimonio Histórico-Artístico	139.147,00
6000	342	22101	Inversiones nuevas en instalaciones deportivas	1.700.000,00
2006	933	22101	Estudios y trabajos técnicos. Edificios Municipales	1,00
Total Orgánico 22101 Edificios Municipales				1.839.148,00
23000	Ámbito: Área: Departamento:	REGIMEN INTERIOR Servicios Administrativos 23000		
2001	92001	23000	Prensa, revistas, libros y o. publicaciones. Secretaría	3.000,00
2001	92001	23000	Gastos de edición. Secretaría	1.000,00
Total Orgánico 23000 Secretaría				4.000,00
23001	Ámbito: Área: Departamento:	REGIMEN INTERIOR Servicios Administrativos 23001		
1000	132	23001	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Policía Local	15.615,78
1001	132	23001	Sueldos Grupo A2 .Funcionarios. Policía Local	68.657,90
1003	132	23001	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Policía Local	1.556.504,16
1004	132	23001	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Policía Local	35.657,44
1006	132	23001	Trienios. Funcionarios. Policía Local	381.388,87
1000	132	23001	Compl. Destino. Funcionarios. Policía Local	957.994,94
12101	132	23001	Compl. Específico. Funcionarios. Policía Local	3.333.976,52
15000	132	23001	Compl. Productividad. Seguridad y Policia	405.270,00
15001	132	23001	Product. Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Policía Local	195.009,22

Orgánico	Programa	Económico	Área	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria
23001	Ámbito: Área: Departamento:	REGIMEN INTERIOR Servicios Administrativos 23001			
12003	136	23001		Sueldos Grupo C1. Funcionarios. SEIS	336.541,44
12004	136	23001		Sueldos Grupo C2. Funcionarios. SEIS	26.743,08
12006	136	23001		Trienios. Funcionarios. SEIS	68.278,76
12100	136	23001		Compl. Destino. Funcionarios. SEIS	207.538,10
12101	136	23001		Compl. Específico. Funcionarios. SEIS	691.630,80
12103	136	23001		Otros complem. Funcionarios. SEIS	3.991,32
15000	136	23001		Complemento Productividad. Bomberos	89.775,00
15001	136	23001		Diferencia Paga Extra JUN-DIC. Bomberos	41.910,28
12000	1510	23001		Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Urbanismo	93.694,68
12001	1510	23001		Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Urbanismo	68.657,90

Orgánico	Programa	Económico	Área	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria
23001	Ámbito: Área: Departamento:	REGIMEN INTERIOR Servicios Administrativos 23001			
12003	1510	23001		Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Urbanismo	84.135,36
12004	1510	23001		Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Urbanismo	44.571,80
12006	1510	23001		Trienios. Funcionarios. Urbanismo	57.711,53
12100	1510	23001		Compl. Destino. Funcionarios. Urbanismo	156.897,72
12101	1510	23001		Compl. Específico. Funcionarios. Urbanismo	502.155,92
13000	1510	23001		Retrib. Básicas. Pers. Laboral Fijo. Urbanismo	31.271,55
13002	1510	23001		Retrib. Complem. Personal Laboral Fijo. Urbanismo	54.264,56
13100	1510	23001		Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Urbanismo	303.041,45
13102	1510	23001		Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Urbanismo	591.741,50
15000	1510	23001		Complemento Productividad. Urbanismo	133.380,00
15001	1510	23001		Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Pers. Urbanismo	60.532,24
15000	1511	23001		Retrib. Básicas. Funcionarios. Infr. Y Sanciones	15.615,78
15003	1511	23001		Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Infr. Y Sanciones	10.516,92
15006	1511	23001		Trienios. Funcionarios. Infracciones y Sanciones	9.862,76
15000	1511	23001		Compl. Destino. Funcionarios. Infr. Y Sanciones	16.280,74
15001	1511	23001		Compl. Específico. Funcionarios. Infr. Y Sanciones	45.485,02
15000	1511	23001		Retrib. Básicas. Otro Personal L. Infracciones y Sanciones	10.247,46
15002	1511	23001		Retrib. Compl. Otro Personal L. Infr. Y Sanciones	18.610,76
15000	1511	23001		Complemento Productividad. Infr. Y Sanciones	7.695,00
15001	1511	23001		Dif. Paga Extra JUN-DIC. Infr. Y Sanciones	3.407,36
15000	171	23001		Retrib. Básicas Pers. Lab. Fijo. Parques y Jardines	93.345,63
15002	171	23001		Retrib. Complem. Pers. Lab. Fijo. Parques y Jardines	166.684,28
15000	171	23001		Retrib. Básicas. Otro Personal Lab. Parques y Jardines	364.507,89
15002	171	23001		Retrib. Complem. Otro Pers. Lab. Parques y Jardines	667.784,32
15000	171	23001		Complemento Productividad. Parques y Jardines	117.990,00
15001	171	23001		Dif. Paga Extra JUN-DIC. Parques y Jardines	39.592,72
15000	1721	23001		Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Medio Ambiente	15.615,78
15003	1721	23001		Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Medio Ambiente	21.033,84
15004	1721	23001		Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Medio Ambiente	8.914,36
15006	1721	23001		Trienios. Funcionarios. Medio Ambiente	12.309,98
15000	1721	23001		Compl. Destino. Funcionarios. Medio Ambiente	24.233,16
15001	1721	23001		Compl. Específico. Funcionarios. Medio Ambiente	65.044,70
15000	1721	23001		Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Medio Ambiente	20.152,02
15002	1721	23001		Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Medio Ambiente	37.221,52
15000	1721	23001		Compl. Productividad. Medio Ambiente	15.390,00
15001	1721	23001		Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Medio Ambiente	5.389,54
15003	211	23001		Aportaciones a Planes individuales de Jubilación del Trabajador	1,00
15008	211	23001		Premios de Jubilación	112.000,00
15008	221	23001		Cuota Seguro Médico-Farmacéutico	1.042.000,00
15003	221	23001		Pensiones Excepcionales. Compl. Pensión	1.500,00

Código seguro de Verificación : 13072201065246632716. Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009). Autenticidad verificable en: <https://sede.milta.gub.uy/verificador/>

Orgánico	Programa	Económico	Área	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria
23001	Ámbito:	REGIMEN INTERIOR			
	Área:	Servicios Administrativos			
	Departamento:	23001			
16207	221	23001		Diferencia Mínimo Trienios	300.000,00
16209	221	23001		Gastos sociales derivados de convenio	330.000,00
12000	2310	23001		Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Servicios Sociales	31.231,56
12001	2310	23001		Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Serv. Sociales	54.926,32
12004	2310	23001		Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Serv. Sociales	8.914,36
12006	2310	23001		Trienios. Funcionarios. Serv. Sociales	22.987,08
12100	2310	23001		Compl. Destino. Funcionarios. Serv. Sociales	47.352,90
12101	2310	23001		Compl. Específico. Funcionarios. Servicios Sociales	159.484,22
13000	2310	23001		Retrib. Básicas. Personal laboral fijo. Serv. Sociales	19.153,68
13002	2310	23001		Retrib. Compl. Personal Laboral Fijo. Servicios Sociales	32.516,68
13100	2310	23001		Retrib. Básicas Laborales. Serv. Sociales	369.540,99
13102	2310	23001		Retrib. Compl. Laborales. Servicios Sociales	661.980,62
13100	2310	23001		Compl. Productividad. Servicios Sociales	92.340,00
13101	2310	23001		Comp. Dif. Paga Extra CE. Servicios Sociales	41.240,20
13105	231233	23001		Retrib. Prog. Ley de Dependencia. Serv. Sociales	55.140,00
13100	231233	23001		Seg.Social.Prog. Ley Dependencia	23.632,00
13100	2314	23001		Retrib. Básicas. Otro Pers. Lab. Tercera Edad	26.702,58
13102	2314	23001		Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Tercera Edad	48.068,58
13100	2314	23001		Complemento Productividad. Tercera Edad	5.130,00
13101	2314	23001		Dif. Paga Extra JUN-DIC. Tercera Edad	2.023,46
13104	2315	23001		Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Drogodependencia	8.914,36
13106	2315	23001		Trienios. Funcionarios. Drogodependencia	2.932,82
13100	2315	23001		Compl. Destino. Funcionarios. Drogodependencia	5.212,48
13101	2315	23001		Compl. Específico. Funcionarios. Drogodependencia	16.010,68
13100	2315	23001		Retrib. Básicas Otro Pers. Lab. Drogodependencia	28.868,04
13102	2315	23001		Retrib. Complem. Otro Pers. Lab. Drogodependencia	51.725,66
13100	2315	23001		Complement. Productividad. Drogodependencia	7.695,00
13101	2315	23001		Dif. Paga Extra JUN-DIC. Drogodependencia	3.407,36
13103	241	23001		Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Promoción y Desarrollo	10.516,92
13106	241	23001		Trienios. Funcionarios. Promoción y Desarrollo	2.856,78
13100	241	23001		Compl. Destino. Funcionarios. Promoción y Desarrollo	5.880,70
13101	241	23001		Compl. Específico. Funcionarios. Promoción y Desarrollo	19.630,52
13100	241	23001		Retrib. Básicas. Otro Personal. Promoción y Desarrollo	31.060,70
13102	241	23001		Retrib. Complem. Otro Personal I. Promoción y Desarrollo	50.680,84
13107	241	23001		Retrib Personal Prog. Emplea@ 30+	1,00
13108	241	23001		Retrib Personal Prog. Ayuda a la Contratación	1,00
13113	241	23001		Retrib Personal Prog. Talleres de Empleo y Esc. Taller	1,00
13114	241	23001		Retrib Personal Prog. Operativo Empleo Juvenil (FSE)	1,00
13115	241	23001		Retrib Personal Prog. Operativo Empleo, Formación y Educación POEFE	1,00
13116	241	23001		Retrib Personal Prog. ICL Emplea Joven	1,00

Código seguro de Verificación : 13072201065246632716. Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009). Autenticable en: https://sede.mijas.es/validacion/

Orgánico	Programa	Económico	Área Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria
23001	Ámbito: Área: Departamento:	REGIMEN INTERIOR Servicios Administrativos 23001		
14317	241	23001	Retrib Personal Prog. ICL Emplea 30 Más	1,00
14318	241	23001	Retrib Personal Prog. ICL Emplea 45 Más	1,00
14319	241	23001	Retrib Personal Prog. ICL Emplea 45 Más Complementario	1,00
14320	241	23001	Retrib Personal Prog. ICL Técnicos Inserción	1,00
14399	241	23001	Retrib Personal. Otros Programas Fomento Empleo	1,00
15000	241	23001	Compl. Productividad. Promoción y Desarrollo	7.695,00
15001	241	23001	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Promoción y Desarrollo	3.407,36
16000	241	23001	Seg. Sociales Programas Prom. Empleo	1,00
12000	31100	23001	Sueldo Base Grupo A1. Sanidad	15.615,78
12004	31100	23001	Sueldo Base Grupo C2. Sanidad	8.914,36
12006	31100	23001	Trienios. Funcionarios. Sanidad	9.200,48
12000	31100	23001	Complemento Destino. Funcionarios. Sanidad	17.820,18
12001	31100	23001	Compl. Específico. Funcionarios. Sanidad	60.763,50
12000	31100	23001	Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Sanidad	40.655,70
12002	31100	23001	Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Sanidad	69.568,94
12000	31100	23001	Complemento Productividad. Sanidad	12.825,00
12001	31100	23001	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Sanidad	5.973,20
12001	320	23001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Educación	13.731,58
12004	320	23001	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Educación	25.998,28
12006	320	23001	Trienios. Grupo C1. Funcionarios. Educación	11.617,41
12000	320	23001	Compl. Destino. Funcionarios. Educación	21.223,30
12001	320	23001	Compl. Específico. Funcionarios. Educación	68.487,72
12000	320	23001	Retrib. Básicas. Personal Laboral Fijo. Educación	43.808,24
12002	320	23001	Retrib. Complem. Personal Laboral Fijo. Educación	72.875,32
12000	320	23001	Retrib. Básicas. Otro Personal. Educación	97.552,49
12002	320	23001	Retrib. Complem. Otro Personal. Educación	172.647,72
12001	320	23001	Otros G. de Personal. Retribuc. en Prácticas. Educación	88.100,00
12000	320	23001	Compl. Productividad. Educación y Enseñanza	46.170,00
12001	320	23001	Product. Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Educación	16.030,16
12000	320	23001	Seguridad Social. Alumnos en Prácticas	12.700,00
12001	33400	23001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Cultura	41.194,74
12003	33400	23001	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Cultura	31.550,76
12005	33400	23001	Sueldos Grupo API. Funcionarios. Cultura	8.169,56
12006	33400	23001	Trienios. Funcionarios. Cultura	26.669,71
12000	33400	23001	Compl. Destino. Funcionarios. Cultura	46.056,36
12001	33400	23001	Compl. Específico. Funcionarios. Cultura	133.216,02
12000	33400	23001	Retrib. Básicas. Otro Persona Laboral. Cultura	154.809,72
12002	33400	23001	Retrib. Complem. Otro Personal laboral. Cultura	304.416,28
12000	33400	23001	Complemento Productividad. Cultura	58.995,00
12001	33400	23001	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Cultura	21.599,44

Código seguro de Verificación : 130722010652466632716. Documento firmado electrónicamente (R.D. 1621/2009). Autenticidad verificable en: <https://sede.mia.es/validacion>.

Orgánico	Programa	Económico	Área Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria
23001	Ámbito: Área: Departamento:	REGIMEN INTERIOR Servicios Administrativos 23001		
12001	33401	23001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Univ. Popular	13.731,58
12006	33401	23001	Trienios. Funcionarios. Universidad Popular	5.943,29
12100	33401	23001	Compl. Destino. Funcionarios. Univ. Popular	7.594,30
12101	33401	23001	Complemento Específico. Funcionarios. Universidad Popular	21.863,66
13100	33401	23001	Otro personal laboral. Retribuciones básicas. U. Popular	295.007,14
13102	33401	23001	Otro personal laboral. Retribuciones. U. Popular	407.864,24
15000	33401	23001	Productividad. Universidad Popular	68.838,90
15001	33401	23001	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Universidad Popular	24.082,40
12001	336	23001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Patrimonio Histórico	13.731,58
12006	336	23001	Trienios. Funcionarios. Patrim. Histórico	6.478,68
12100	336	23001	Compl. Destino. Funcionaris. Patrimonio Histórico	7.594,30
12101	336	23001	Compl. Específico. Funcionarios. Patrim. Histórico	21.863,66
12103	336	23001	Otros Complementos CPT. Funcionarios. Patrim. Histórico	1.228,56
12100	336	23001	Productividad. Patrimonio Histórico	2.565,00
12101	336	23001	Product. Dif. Pagas. Patrim. Histórico	1.181,94
12103	3370	23001	Sueldo Base Grupo C1. Funcionarios. Albergues	10.516,92
12106	3370	23001	Trienios. Funcionarios. Albergues	3.846,40
12100	3370	23001	Complemento Destino. Albergues	6.549,62
12101	3370	23001	Compl. Específico. Albergues	25.261,46
12100	3370	23001	Nuevas Contrataciones de Personal. Albergues	180.000,00
12100	3370	23001	Productividad. Albergues	2.565,00
12101	3370	23001	Productividad. Dif. de pagas. Albergues	1.724,32
12100	3373	23001	Retrib. Básicas Otro Personal Laboral. Juventud	22.154,34
12102	3373	23001	Retrib. Complem. Otro personal. Juventud	37.360,82
12100	3373	23001	Productividad. Juventud	5.130,00
12101	3373	23001	Diferencia de Pagas Extra JUN-DIC. Juventud	1.683,04
12104	341	23001	Retribuciones básicas. Grupo C2. Deportes	8.914,36
12106	341	23001	Trienios Funcionarios. Deportes	2.399,58
12100	341	23001	Complemento de Destino. Funcionarios. Deportes	4.877,46
12101	341	23001	Complemento Específico. Funcionarios. Deportes	14.689,36
12100	341	23001	Retrib. Básicas. Pers. Laboral. Deportes	41.521,16
12102	341	23001	Retrib. Complementarias. Pers. Laboral. Deportes	85.155,42
12100	341	23001	Retrib. Básicas. Otro Personal. Deportes	154.126,05
12102	341	23001	Retrib. Complementarias. Otro Personal. Deportes	268.690,24
12100	341	23001	Compl. Productividad. Deportes	51.300,00
12101	341	23001	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Deportes	17.851,66
12103	4320	23001	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Turismo	10.516,92
12104	4320	23001	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Turismo	8.914,36
12106	4320	23001	Trienios. Funcionarios. Turismo	6.097,38
12100	4320	23001	Complemento Destino. Funcionarios. Turismo	11.427,08

Código seguro de Verificación : 13072201065246632716. Documento firmado electrónicamente (R.D. 1761/2009). Autenticidad verificable en: <https://sede.mtas.es/validacion>

Orgánico	Programa	Económico	Área Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria
23001	Ámbito: Área: Departamento:	REGIMEN INTERIOR Servicios Administrativos 23001		
12101	4320	23001	Compl. Específico. Funcionarios. Turismo	39.646,32
13100	4320	23001	Retrib. Básicas. Otro Personal. Turismo	39.406,22
13102	4320	23001	Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Turismo	69.814,64
15000	4320	23001	Complemento Productividad. Turismo	15.390,00
15001	4320	23001	Productiv. Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Turismo	5.931,92
12003	4321	23001	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Extranjeros	10.516,92
12004	4321	23001	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Extranjeros	8.914,36
12006	4321	23001	Trienios. Funcionarios. Extranjeros	6.820,96
12100	4321	23001	Compl. Destino. Funcionarios. Extranjeros	11.762,10
12101	4321	23001	Compl. Específico. Funcionarios. Extranjeros	41.272,14
13100	4321	23001	Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Extranjeros	19.161,82
13102	4321	23001	Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Extranjeros	42.446,32
13100	4321	23001	Compl. Productividad. Extranjeros	10.260,00
13101	4321	23001	Product. Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Extranjeros	4.248,88
13103	4391	23001	Básicas Grupo C1. Gestión y control vía pública	21.033,84
13106	4391	23001	Trienios. Gestión y control vía pública	3.734,32
13100	4391	23001	Compl. Destino. Gestión y control vía pública	11.761,40
13101	4391	23001	Compl. Específico. Gestión y control vía pública	34.465,90
13100	4391	23001	Básicas Otro Personal Lab. Gestión y control vía pública	30.590,00
13102	4391	23001	Retr. Compl. Otro Personal Lab. Gestión y control vía pública	59.962,00
13100	4391	23001	Productividad. Gestión y control vía pública	12.825,00
13101	4391	23001	Productividad. Dif. Pagas. Gestión y control vía pública	4.548,02
13100	4411	23001	Retribuciones Básicas. Otro Pers. Lab. Indef. Transporte y movilidad	12.055,48
13102	4411	23001	Retribuciones Compl. Otro Pers. Lab. Indef. Transporte y movilidad	19.614,00
13100	4411	23001	Productividad. Otro Pers. Lab. Indef. Transporte y movilidad	2.565,00
13101	4411	23001	Prod. Dif. Pagas. Otro Pers. Lab. Indef. Transporte y movilidad	841,52
13103	493	23001	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Of. Consumo	10.516,92
13106	493	23001	Trienios. Funcionarios. Oficina Consumo	3.049,10
13100	493	23001	Compl. Destino. Funcionarios. Of. Consumo	5.880,70
13101	493	23001	Compl. Específico. Funcionarios. Oficina Consumo	26.569,76
13100	493	23001	Complemento Productividad. Consumo	2.565,00
13101	493	23001	Diferencia Paga Extra JUN-DIC. Consumo	1.724,32
13100	912	23001	Retribuciones Básicas. Miembros de la Corporación	1.041.012,24
13101	912	23001	Asistencias Miembros de la Corporación	12.250,50
13100	92000	23001	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Recursos Humanos	15.615,78
13101	92000	23001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Recursos Humanos	54.926,32
13103	92000	23001	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Recursos Humanos	31.550,76
13106	92000	23001	Trienios. Funcionarios. Recursos Humanos	18.169,36
13100	92000	23001	Compl. Destino. Funcionarios. Recursos Humanos	60.045,72
13101	92000	23001	Compl. Específico. Funcionarios. Recursos Humanos	196.224,42

Código seguro de Verificación : 13072201065246632716. Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009). Autenticidad verificable en: <https://sede.mia.es/validacion>.

Orgánico	Programa	Económico	Área	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria
23001	Ámbito: Área: Departamento:	REGIMEN INTERIOR Servicios Administrativos 23001			
13100	92000	23001		Retrib. Básicas Personal Laboral. Recursos Humanos	38.913,04
13102	92000	23001		Retrib. Complem. Pers. Laboral. Recursos Humanos	72.875,32
14300	92000	23001		Nuevas Contrataciones de Personal. RRHH	440.000,00
14309	92000	23001		Otras Retribuciones. Indemnizaciones	1,00
15000	92000	23001		Complemento Productividad. Recursos Humanos	30.780,00
15001	92000	23001		Product. Dif. Pagas Extra. Recursos Humanos	14.512,24
15003	92000	23001		Productividad Superior Categoría Transitoria	62.369,32
15102	92000	23001		Gratificaciones Extraord. Nocturnos y Festivos	480.000,00
152	92000	23001		Otros Incentivos al Rendimiento	210.000,00
16000	92000	23001		Cuotas de la Seg. Social A/C del Ayto. RRHH	9.733.849,84
16007	92000	23001		Cuota Servicio Prevención Mútuas	38.089,00
16000	92000	23001		Formación y Perfeccionamiento del personal. RRHH	50.000,00
20004	92000	23001		Vestuario Sev. Generales	180.000,00
20099	92000	23001		Otros Suministros	20.000,00
20099	92000	23001		Otros Gastos Diversos. Recursos Humanos	25.000,00
20006	92000	23001		Estudios y trabajos técnicos. Prevención RRLL	7.500,00
20099	92000	23001		O. Contratos Prestación de Servicios	31.911,00
20099	92000	23001		Indemnización por razón serv. Resto de Personal	20.000,00
20099	92000	23001		Gastos de locomoción. Recursos Humanos	20.000,00
20099	92000	23001		Otras Indemnizaciones RRHH	15.000,00
60000	92000	23001		Adq. maquinaria, inst. técnicas y utillaje. Recursos Humanos	5.000,00
60000	92000	23001		Otras inversiones nuevas asociadas al func. del servicio. Recursos Humanos	5.000,00
80000	92000	23001		Anticipos de Remuneraciones al Personal	150.000,00
10000	92001	23001		Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Régimen Interior	109.310,46
10003	92001	23001		Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Régimen Interior	21.033,84
10005	92001	23001		Sueldos Grupo API. Funcionarios. Reg. Interior	16.339,12
10006	92001	23001		Trienios. Funcionarios. Régimen Interior	28.329,77
10000	92001	23001		Complemento Destino. Funcionarios. Régimen Interior	110.915,00
10001	92001	23001		Compl. Específico. Funcionarios. Régimen Interior	385.164,92
10000	92001	23001		Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Régimen Interior	237.455,90
10002	92001	23001		Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Reg. Interior	447.693,96
10000	92001	23001		Complemento Productividad. Régimen Interior	84.645,00
10001	92001	23001		Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Reg. Interior	37.480,96
10000	92002	23001		Retribuciones Básicas Pers. Eventual. Alcaldía	624.000,20
10000	92002	23001		Sueldos Grupo A1 Funcionarios. Alcaldía	93.694,68
10003	92002	23001		Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Alcaldía	21.033,84
10005	92002	23001		Sueldos Grupo API/E. Funcionarios. Alcaldía	8.169,56
10006	92002	23001		Trienios. Funcionarios. Alcaldía	20.046,50
10000	92002	23001		Compl. Destino. Funcionarios. Alcaldía	91.689,64
10001	92002	23001		Compl. Específico. Funcionarios. Alcaldía	225.751,12

Código seguro de Verificación : 13072201065246632716. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en: <https://sede.milam.es/validacion>

Orgánico	Programa	Económico	Área Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria
23001	Ámbito: Área: Departamento:	REGIMEN INTERIOR Servicios Administrativos 23001		
13000	92002	23001	Retrib. Básicas. Personal Lab. Fijo. Alcaldía	10.381,00
13002	92002	23001	Retrib. Complementarias. Pers. Laboral Fijo. Alcaldía	20.047,16
13100	92002	23001	Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Alcaldía	10.114,15
13102	92002	23001	Retrib. Complem. Otro Pers. Lab. Alcaldía	22.859,76
15000	92002	23001	Complemento Product. Admon. Gral. Alcaldía	28.215,00
15001	92002	23001	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Admon. Gral. Alcaldía	15.776,74
12003	92004	23001	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Nuevas Tecnologías	52.584,60
12006	92004	23001	Trienios. Funcionarios. Nuevas Tecnologías	17.112,66
12100	92004	23001	Compl. Destino. Funcionarios. Nuevas Tecnologías	29.404,20
12101	92004	23001	Compl. Específico. Funcionarios. Nuevas Tecnologías	76.365,52
13100	92004	23001	Retrib. Básicas Otro Pers. Lab. Nuevas Tecnologías	49.840,72
13102	92004	23001	Retrib. Complem. Otro Personal Lab. Nuevas Tecnologías	87.565,52
13100	92004	23001	Complemento Productividad. Nuevas Tecnologías	23.085,00
13101	92004	23001	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Nuevas Tecnologías	7.914,10
13100	92005	23001	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Compras y Contratación	15.615,78
13103	92005	23001	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Compras y Contratación	10.516,92
13104	92005	23001	Sueldos Grupo. C2. Funcionarios. Compras y Contratación	17.828,72
13106	92005	23001	Trienios. Funcionarios. Compras y Contratación	6.718,06
13100	92005	23001	Compl. Destino. Funcionarios. Compras y Contratación	24.943,52
13101	92005	23001	Compl. Específico. Funcionarios. Compras y Contratación	86.594,34
13100	92005	23001	Retrib. Básicas Otro Personal Lab. Compras y Contratación	41.656,21
13102	92005	23001	Retrib. Compl. Otro personal Lab. Compras y Contratación	74.443,04
13100	92005	23001	Complemento Product. Compras y Contrataciones	20.520,00
13101	92005	23001	Diferencia Paga Extra JUN-DIC. Compras y Contratación	7.955,38
13103	92007	23001	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Serv. Operativos	10.516,92
13104	92007	23001	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Serv. Operativos	71.314,88
13105	92007	23001	Sueldos Grupo AP1. Funcionarios. Serv. Operativos	8.169,56
13106	92007	23001	Trienios. Funcionarios. Servicios Operativos	22.385,72
13100	92007	23001	Compl. Destino. Funcionarios. Servicios Operativos	52.161,90
13101	92007	23001	Compl. Específico. Funcionarios. Serv. Operativos	154.726,88
13100	92007	23001	Retrib. Básicas. Pers. Laboral fijo. Servicios Operativos	748.881,45
13102	92007	23001	Retrib. Complem. Personal Laboral Fijo. Servicios Operativos	1.355.887,40
13100	92007	23001	Retrib. Básicas. Otro Personal Lab. Servicios Operativos	759.266,84
13102	92007	23001	Retrib. Complem. Otro Personal. Servicios Operativos	1.408.730,54
13100	92007	23001	Complemento Productividad. Servicios Operativos	412.965,00
13101	92007	23001	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Servicios Operativos	139.154,38
13100	9231	23001	Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Estadística	23.100,42
13102	9231	23001	Retrib. Complementarias. Otro Personal Lab. Estadística	38.657,50
13100	9231	23001	Complemento Productividad. Estadística	5.130,00
13101	9231	23001	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Estadística	1.683,04

Código seguro de Verificación : 13072201065246632716. Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009). Autenticidad verificable en: <https://sede.milias.es/validacion>.

Orgánico	Programa	Económico	Área Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria
23001	Ámbito: Área: Departamento:	REGIMEN INTERIOR Servicios Administrativos 23001		
12000	9240	23001	Retrib. Basicas Funcionarios grupo A1. Participación Ciudadana	15.615,78
12004	9240	23001	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Participación Ciudadana	8.914,36
12006	9240	23001	Trienios. Funcionarios. Participación Ciudadana	7.439,23
12100	9240	23001	Compl. Destino. Funcionarios. Participación Ciudadana	15.277,50
12101	9240	23001	Compl. Específico. Funcionarios. Participación Ciudadana	44.384,20
13100	9240	23001	Retrib. Básicas Pers. Lab Indefinido. P. Ciudadana	9.980,84
13102	9240	23001	Retrib. Compl. Pers. Lab Indefinido. P. Ciudadana	18.610,76
15000	9240	23001	Complemento Productividad. Partic. Ciudadana	7.695,00
15001	9240	23001	Dif. Pagas Extras. Participación Ciudadana	3.407,36
12003	925	23001	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Atención Ciudadana	21.033,84
12004	925	23001	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Atención Ciudadana	26.743,08
12006	925	23001	Trienios. Funcionarios. Atención Ciudadana	11.353,50
12100	925	23001	Compl. Destino. Funcionarios. Atención Ciudadana	27.397,72
12101	925	23001	Compl. Específico. Funcionarios. Atención Ciudadana	76.766,76
13000	925	23001	Retrib. Básicas. Pers. Laboral Fijo. Atención Ciudadana	9.677,36
13002	925	23001	Retrib. Complem. Personal Lab. Fijo. Atención Ciudadana	17.043,04
13000	925	23001	Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Atención Ciudadana	50.287,21
13002	925	23001	Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Atención Ciudadana	92.922,06
13000	925	23001	Complemento Productividad. Atención Ciudadana	28.215,00
13001	925	23001	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Atención Ciudadana	9.597,14
13009	929	23001	Otras Remuneraciones	1,00
13000	931	23001	Sueldos Grupo A1. Funcionarios	93.694,68
13001	931	23001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Hacienda	27.463,16
13003	931	23001	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Hacienda	210.338,40
13004	931	23001	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Hacienda	187.201,56
13006	931	23001	Trienios. Funcionarios. Hacienda	120.433,75
13000	931	23001	Complemento Destino. Funcionarios. Hacienda	321.297,34
13001	931	23001	Compl. Específico. Funcionarios. Hacienda	1.103.034,24
13003	931	23001	Otros Complement. (CPT). Funcionarios. Hacienda	16.167,96
13000	931	23001	Retrib. Básicas. Otro Personal Lab. Hacienda	305.203,20
13002	931	23001	Retrib. Complement. Otro Personal Lab. Hacienda	549.037,02
13000	931	23001	Complemento Productividad. Hacienda	197.505,00
13001	931	23001	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Hacienda	80.145,06
Total Orgánico 23001 Recursos Humanos				45.715.563,79
23002	Ámbito: Área: Departamento:	REGIMEN INTERIOR Servicios Administrativos 23002		
23099	3322	23002	Otros contratos prestación de servicios. Archivo Admin. Municipal	1,00
60000	3322	23002	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Archivo Admin. Municipal	5.000,00
60000	3322	23002	Mobiliario. Archivo Admin. Municipal	4.000,00
60000	3322	23002	Equipos para procesos de información. Archivo Admin. Municipal	10.000,00
Total Orgánico 23002 Archivo Administrativo Municipal				19.001,00
23004	Ámbito: Área: Departamento:	REGIMEN INTERIOR Servicios Administrativos 23004		
23003	92001	23004	Publicación en Diarios Oficiales. Atención Ciudadana	25.000,00
23001	925	23004	Gastos Comunic. Postales. Administración General	480.000,00
Total Orgánico 23004 Atención Ciudadana				505.000,00
23005	Ámbito: Área: Departamento:	REGIMEN INTERIOR Servicios Administrativos 23005		
203	4321	23005	Alquiler Instalaciones Utillajes y herramientas.Extranjeros	4.000,00

Orgánico	Programa	Económico	Área Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria
23005	Ámbito: Área: Departamento:	REGIMEN INTERIOR Servicios Administrativos 23005		
22199	4321	23005	Otros suministros. Extranjeros	500,00
22601	4321	23005	Atenciones protocolarias y representativas. Extranjeros	8.000,00
22602	4321	23005	Publicidad y Propaganda. Extranjeros	7.500,00
22606	4321	23005	Organización eventos, certámenes, reuniones. Extranjeros	500,00
22799	4321	23005	Otros Cont. Prest. Servicios Menores. Extranjeros	15.000,00
Total Orgánico 23005 Extranjeros				35.500,00
23006	Ámbito: Área: Departamento:	REGIMEN INTERIOR Servicios Administrativos 23006		
22999	164	23006	Otros Cont. Prestacion Serv. Cementerios	38.887,00
62000	164	23006	Adquisición de mobiliario. Cementerio	8.000,00
Total Orgánico 23006 Cementerio				46.887,00
23007	Ámbito: Área: Departamento:	REGIMEN INTERIOR Servicios Administrativos 23007		
22001	9240	23007	Atenciones protocolarias y representativas. Part. Ciudadana	5.000,00
22006	9240	23007	Gastos org. Eventos, certámenes, etc. Part. Ciudadana	3.000,00
22999	9240	23007	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Part. Ciudadana	31.000,00
42004	9240	23007	Subvenciones en especie a Asociaciones	210.000,00
42028	9240	23007	Subv. As. Camino de las Cañadas. Dinamización y socialización del barrio	5.000,00
42029	9240	23007	Subv. As. Puerto de los Gatos. Cine Interactivo	5.000,00
42030	9240	23007	Subv. As. Valor y Coraje. Actividad Cultural	5.000,00
42031	9240	23007	Subv. As. Sdad. de Cazadores de Mijas. Proy. Cazadores	5.000,00
42032	9240	23007	Subv. As. María Barranco. Tradiciones y fiestas	5.000,00
42033	9240	23007	Subv. As. Doña Ermita. Actividades de convivencia y socioculturales	5.000,00
42034	9240	23007	Subv. As. El Juncal. Tradición y convivencia de un barrio	5.000,00
42035	9240	23007	Subv. As. Loma de La Alquería. Tradiciones Loma de Alquería	5.000,00
42036	9240	23007	Subv. As. Partido de Valtocado. Dinamización y socialización Valtocado	5.000,00
42037	9240	23007	Subv. As. Peña Flamenca Unión del Cante. Promoción del flamenco en el patio	5.000,00
42038	9240	23007	Subv. As. Peña Flamenca El Gallo. Promoción del flamenco	5.000,00
42039	9240	23007	Subv. As. Tamisa. Tradiciones y convivencia	5.000,00
42040	9240	23007	Subv. As. Sta. Teresa de La Cala. Talleres de buena convivencia vecinal, civismo y hábitos salud.	5.000,00
42041	9240	23007	Subv. As. Cult. Peña Santana. Proyectos actividades	5.000,00
42042	9240	23007	Subv. As. Sdad. Deportiva La Dorada. Concienciación sobre la pesca	5.000,00
42043	9240	23007	Subv. As. La Rosa Aguado. Proyecto La Rosa Aguado	5.000,00
42044	9240	23007	Subv. As. Hdad. Jesús Vivo y Ntra. Sra. La Paz y Piedad. Tradiciones religiosas	5.000,00
42045	9240	23007	Subv. As. Molino de Viento. Dinamización sociocultural	5.000,00
42046	9240	23007	Subv. As. Entrerrios La Matanza. Formación, convivencia, sociabilidad, publicidad	5.000,00
42047	9240	23007	Subv. As. Atalaya y Macorra. Proyecto Atalaya	5.000,00
42048	9240	23007	Subv. As. Peña Nazareno Los de Siempre. Tradiciones y costumbres	5.000,00
42049	9240	23007	Subv. As. Peña El Carro de la Escoba. Proyecto El carro de la escoba	5.000,00
42050	9240	23007	Subv. As. Hdad. Dulce Nombre Jesús Nazareno. Procesiones y actos tradicionales	5.000,00
42051	9240	23007	Subv. As. Club de Leones de Mijas. Proyecto actividades Club de Leones	5.000,00
42052	9240	23007	Subv. As. Jubilados y pensionistas Virgen de la Peña. Proyecto jubilados	5.000,00
42053	9240	23007	Subv. As. Peña Flamenca del Sur. Actividades flamencas	5.000,00
42054	9240	23007	Subv. As. Parroquial Sta. Teresa de La Cala. Mantim. de tradiciones	5.000,00
42055	9240	23007	Subv. As. Mayores de La Cala. Viajes culturales	5.000,00
42056	9240	23007	Subv. As. Cultural Teatro Mijas. Proyecto Teatro	5.000,00

Código de Verificación : 1307221010065246632716 Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) Autenticidad verificable en https://sede.mijas.es/validacion.

Orgánico	Programa	Económico	Área Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria
23007	Ámbito: Área: Departamento:	REGIMEN INTERIOR Servicios Administrativos 23007		
48957	9240	23007	Subv. As. Nueva Laguna. Tradiciones populares	5.000,00
48958	9240	23007	Subv. As. Buena Vista de Mijas. Convivencia	5.000,00
48959	9240	23007	Subv. As. Hispano Danesa. Proyecto Hispano Nórdico	5.000,00
48960	9240	23007	Subv. As. Empresarios Cala y Mijas Costa. Actividades de dinamización caleña	5.000,00
48961	9240	23007	Subv. As. Cultural Mibu. Proyecto OTAKU de Mijas	5.000,00
48962	9240	23007	Subv. As. Nuevo Enfoque de Mijas. Proyección fotográfica con nuevo enfoque Mijas	5.000,00
48963	9240	23007	Subv. As. Hdad. Nazarenos del Stsmo. Cristo de la Paz. Actuaciones religiosas	5.000,00
48964	9240	23007	Subv. As. Ornitológica Las Villas. Proyecto Ornitología	5.000,00
48966	9240	23007	Subv. As. La Loma de Mijas. Actividades	5.000,00
48968	9240	23007	Subv. As. Coral Villa de Mijas. Cantamos	5.000,00
48969	9240	23007	Subv. As. Suspiro de Cuatro Patas. Proyecto Cuatro Patas	5.000,00
48970	9240	23007	Subv. As. Mijas Felina. Apoyo a felinos	5.000,00
48971	9240	23007	Subv. As. Intérpretes voluntarios de Mijas (AIVOMI). Asistencia a extranjeros	5.000,00
48972	9240	23007	Subv. As. Ateneo Mijas Sdad. Cultural. Ateneo Mijas	5.000,00
48973	9240	23007	Subv. As. GESIM - Ecologistas en acción Mijas. Proyecto Ecología	5.000,00
Total Orgánico 23007 Participación Ciudadana				469.000,00
23008	Ámbito: Área: Departamento:	REGIMEN INTERIOR Servicios Administrativos 23008		
23002	92004	23008	Alquiler Equip. Informáticos y de Oficina	173.005,80
230000	92004	23008	Material Informático no inventariable	55.000,00
23001	92004	23008	Servicios de Telecomunicaciones. Admon. General	439.409,08
23006	92004	23008	Gastos comunicaciones postales. Nuevas Tecnologías	480,00
23001	92004	23008	Eventos, cursos, seminarios. Nuevas Tecnologías	9.600,00
23009	92004	23008	Prestación Serv. Seguridad dependencias Municipales	17.600,00
60000	92004	23008	Cont. Prest. Serv. Mant. Servicios Informáticos	103.140,00
60000	92004	23008	Equipamiento y Hardware Informático. Nuevas Tecnologías	323.740,34
70000	92004	23008	Aplicaciones y software informático. Nuevas Tecnologías	300.000,00
70000	92004	23008	Transf. Capital RED.ES Smart Costa del Sol. Ciudad Inteligente	16.800,00
Total Orgánico 23008 Nuevas Tecnologías				1.438.775,22
23010	Ámbito: Área: Departamento:	REGIMEN INTERIOR Servicios Administrativos 23010		
23004	912	23010	Gastos Jurídicos Miembros Corporación	8.000,00
23001	92001	23010	Suscrip. Revistas, libros, y publicaciones. Asesoría Jurídica	14.000,00
23004	92001	23010	Gastos Jurídicos y contenciosos. Asesoría Jurídica	50.000,00
23006	92001	23010	Estudios y Trabajos Técnicos. Asesoría Jurídica	2.000,00
23009	92001	23010	Otros Contratos Prest. de Servicios. Asesoría Juridicatu	60.000,00
30000	92001	23010	Intereses de demora por Ejecucion de Sentencias	50.000,00
30000	92001	23010	Ejecución de avales	1.600,00
Total Orgánico 23010 Asesoría Jurídica				185.600,00
23011	Ámbito: Área: Departamento:	REGIMEN INTERIOR Servicios Administrativos 23011		
23009	1531	23011	Otros suministros	1.000,00
23009	1531	23011	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	20.000,00
60000	1531	23011	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	15.000,00
629	1531	23011	Otras inversiones nuevas asociadas al func. del servicio	60.000,00

<https://selecciones.mijas.es/verificable>
 Autenticidad verificable en
 https://selecciones.mijas.es/verificable
 Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2000)
 Código seguro de Verificación : 13072201065246643716

Orgánico	Programa	Económico	Área Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria
23011	Ámbito: Área: Departamento:	REGIMEN INTERIOR Servicios Administrativos 23011		
Total Orgánico 23011 Vía Pública				96.000,00
23012	Ámbito: Área: Departamento:	REGIMEN INTERIOR Servicios Administrativos 23012		
22799	1522	23012	Otros Const. de Prest. Servicios. Adecentamiento Fachadas. Ejec.Subsidiaria	50.000,00
22799	1702	23012	Otros Cont. de Prest. Servicios. Adecentamiento Solares	1,00
Total Orgánico 23012 Adecentamiento de Inmuebles				50.001,00
23097	Ámbito: Área: Departamento:	REGIMEN INTERIOR Servicios Administrativos 23097		
23001	92001	23097	Prensa, revistas y o. suscripciones. Resp. Patrimonial	500,00
23001	92001	23097	Prima de seguros. Resp. Patrimonial	250.000,00

Código seguro de Verificación : 13072201065246632716. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <http://sede.mijas.es/validacion>.

Orgánico	Programa	Económico	Área	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria
23097	Ámbito: Área: Departamento:	REGIMEN INTERIOR Servicios Administrativos 23097			
22699	92001	23097		Gastos Diversos. Imprevistos por Indemnizaciones. Resp. Patrimonial	50.000,00
22706	92001	23097		Contratación Servicios técnicos y profesionales. Resp. Patrimonial	5.000,00
352	92001	23097		Intereses de Indemnizaciones. Responsabilidad Patrimonial	7.000,00
Total Orgánico 23097 Responsabilidad Patrimonial					312.500,00
23098	Ámbito: Área: Departamento:	REGIMEN INTERIOR Servicios Administrativos 23098			
22000	92005	23098		Ordinario no inventariable	72.600,00
22001	92005	23098		Primas de seguros	500,00
22002	92005	23098		Atenciones protocolarias y representativas. Admon. Gral	2.000,00
22003	92005	23098		Gastos de Publicidad, Propaganda	1,00
22009	92005	23098		Gastos de Publicaciones, Boletines Prensa, etc	10.000,00
22099	92005	23098		Otros Gastos Diversos. Administración General	120.000,00
22099	92005	23098		Otros contra prestacion servicios. Régimen Interior	15.000,00
Total Orgánico 23098 Compras y Contratación					220.101,00
23099	Ámbito: Área: Departamento:	REGIMEN INTERIOR Servicios Administrativos 23099			
22001	92001	23099		Suscrip. Boletín, Rev. Tec., Prensa O. Suscripciones	15.000,00
22000	92001	23099		Tasas, Impuestos y Tributos Estatales	1.500,00
22001	92001	23099		Tasas, Impuestos y Tributos Autonómicos	1,00
22004	92001	23099		Gastos Jurídicos, Notariales y Registrales. Admon Gral	5.000,00
Total Orgánico 23099 Administración General. Rég. Interior					21.501,00
23200	Ámbito: Área: Departamento:	REGIMEN INTERIOR Operativos 23200			
22099	133	23200		O. prestaciones de servicios. Mant. Conserv. Señalización horizontal.	157.300,00
60000	133	23200		O. inversiones nuevas infraestruct. y bienes destinados al uso general. Ord. tráfico	108.900,00
22000	1532	23200		Mant. y Conserv. Infraestr. Pavimentación V.P.	230.000,00
600000	1532	23200		Otras inversiones reposición. Infraestr. en la V.P.	50.000,00
22099	1539	23200		Mant. y conservación infraestruct. Otras actuaciones	25.000,00
60000	1539	23200		O. trabajos realizados por o. empresas. Prestación Sv. para vía pública	25.000,00
600000	1539	23200		Otras inversiones nuevas por otras actuaciones VP	20.000,00
600000	1539	23200		Otras inversiones reposición por otras actuaciones VP	45.000,00
600000	160	23200		Mant. y Conserv. Infraest. en alcantarillado	20.000,00
600000	165	23200		Mant. y Conserv. infraest. en alumbrado público	25.000,00
600000	165	23200		Otras inversiones reposición. Infraestructuras en alumbrado	25.000,00
600000	92001	23200		Adq. mobiliario dependencias municipales	50.000,00
600000	92007	23200		Alquiler maq. instalaciones y utillaje	15.000,00
600000	92007	23200		Arrendamiento de equipos y software informático. Servicios Operativos	9.022,32
600000	92007	23200		Mantenim. y conservación infraest.camino, etc	2.261.400,00
600000	92007	23200		Mant. y Conserv. Infraestr. en resto Edificios Municipales	500.000,00
600000	92007	23200		Mant. y Conserv. Infraest. en Maquin. Instal y Utillaje	25.000,00
600000	92007	23200		Productos Limpieza y Aseo. Dependencias municipales	85.000,00
600000	92007	23200		Suministros repuestos maquin. instalac, utillaje y elementos transporte. SSOO	15.000,00
600000	92007	23200		Otros Suministros. SSOO	30.000,00
600000	92007	23200		Atenciones protocolarias y representativas. SS.OO.	2.000,00
600000	92007	23200		Otros gastos diversos. SS.OO.	5.000,00
600000	92007	23200		Otros. Cont. Prest. Servicios. Limpieza Edificios Municipales	1,00
600000	92007	23200		Otros contratos Pres. Servicios por otras empresas	968.923,79
600000	92007	23200		Inversión nueva en maquinaria, instal. y utillaje. SS.OO.	75.000,00

Orgánico	Programa	Económico	Área Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria
23200	Ámbito: Área: Departamento:	REGIMEN INTERIOR Operativos 23200		
632	92007	23200	Inversión reposición Edificios resto Dependencias Municipales	133.100,00

Orgánico	Programa	Económico	Área Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria
23200	Ámbito: Área: Departamento:	REGIMEN INTERIOR Operativos 23200		
633	92007	23200	Inversión reposición maquinaria, instal. y utillaje. SS.OO.	30.000,00
639	92007	23200	Otras inversiones reposición para el func. de los Servicios	35.000,00
Total Orgánico 23200 Servicios Operativos				4.970.647,11
23202	Ámbito: Área: Departamento:	REGIMEN INTERIOR Operativos 23202		
210	171	23202	Mantenim. y conservación infraest y bienes naturales. Parques y Jardines	371.000,00
211	171	23202	Mantenim. cons. y reparación maquinaria, inst. y utillaje. Parques y Jardines	47.800,00
2199	171	23202	Otros Suministros. Parques y Jardines	52.240,00
2199	171	23202	Otros Cont. Prest. Serv. Extern. Parques y Jardines	1.074.317,29
611	171	23202	Adq. maquinaria, inst. técnicas y utillaje. Parques y Jardines	96.800,00
612	171	23202	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento del servicio. Parques y Jardines	15.000,00
Total Orgánico 23202 Parques y Jardines				1.657.157,29
23203	Ámbito: Área: Departamento:	REGIMEN INTERIOR Operativos 23203		
212	1722	23203	Canones, Derechos de uso y Prop. industrial. Playas	6.000,00
2100	1722	23203	Tributos Estatales. Playas	1.000,00
2101	1722	23203	Tributos Autonomicos. Playas	1.500,00
2199	1722	23203	Otros Gastos Diversos. Playas	5.000,00
2199	1722	23203	Contratos Prest. Serv. Playas	1.193.696,14
611	1722	23203	Adquisición maquinaria, inst. y utillaje. Playas	120.000,00
4103	942	23203	Transferencias a Mancom. Balizamientos Playas	50.000,00
4110	94401	23203	Transf. Org. M. Ambiente. Costas. Canon Playas	250.000,00
Total Orgánico 23203 Playas				1.627.196,14
23206	Ámbito: Área: Departamento:	REGIMEN INTERIOR Operativos 23206		
210	92006	23206	Alquiler de Vehículos Serv. Públicos. Parque Móvil	400.000,00
2103	92006	23206	Mant. Conserv. y Reparación de vehículos. Parque Móvil	200.000,00
2103	92006	23206	Suministro Combustible. Parque Móvil	440.000,00
2100	92006	23206	Primas de Seguros del Parque Móvil en general	45.732,20
2100	92006	23206	Tributos Estatales. Parque móvil	3.000,00
2199	92006	23206	Otros gastos diversos. Parque Móvil	2.000,00
2199	92006	23206	Otros contratos prestaciones servicios. Parque Móvil	1.500,00
611	92006	23206	Maquinaria, útiles y herramientas. Parque Móvil	5.000,00
Total Orgánico 23206 Parque Móvil				1.097.232,20
23207	Ámbito: Área: Departamento:	REGIMEN INTERIOR Operativos 23207		
2100	163	23207	Servicio de Limpieza Viaria	2.655.000,00
2198	163	23207	Otros Contratos Prest. Servicio de Limpieza Viaria	1,00
Total Orgánico 23207 Limpieza Viaria				2.655.001,00

Código de Verificación: 1307220210652466327161 Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) Autenticidad verificable en: https://sede.mija.es/validacion.

Orgánico	Programa	Económico	Área Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria
23208	Ámbito: Área: Departamento:	REGIMEN INTERIOR Operativos 23208		
22799	165	23208	Otros Cont. Prest. Serv. Efic. Energetica. Alumbrado publico	75.000,00
629	165	23208	Inversiones complementarias de Alumbrado Exterior. Eficiencia Energética	75.000,00
22102	171	23208	Sum. Gas Parques y Jardines	5.000,00
22102	323	23208	Suministro de Gas para Educación. Eficiencia Energética	20.000,00
22102	3370	23208	Sum. Gas Albergues	10.000,00
22102	342	23208	Suministro de Gas. Instalaciones Deportivas	75.000,00
22101	459	23208	Gastos de agua en otras infraestructuras	20.000,00
22101	92001	23208	Gastos de agua. Edificios Municipales	15.000,00
22799	92001	23208	O. Contratos Prest. Serv. en Edificios Municipales. Eficiencia Energética	259.572,65
629	92001	23208	Inversiones de instalaciones. Eficiencia Energética	240.000,00
22799	933	23208	O. trabajos de empresas y profesionales. Eficiencia Energética.	120.000,00
629	933	23208	Otras inversiones de Eficiencia Energética	652.263,00
Total Orgánico 23208 Eficiencia Energética				1.566.835,65
23211	Ámbito: Área: Departamento:	REGIMEN INTERIOR Operativos 23211		
22701	1531	23211	Atenciones Protocolarias. Urbanizaciones	1,00
22702	1531	23211	Publicidad. Urbanizaciones	1,00
Total Orgánico 23211 Urbanizaciones				2,00

Código seguro de Verificación : 13072201065246632716. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en: <https://sede.mija.es/validacion>

Orgánico	Programa	Económico	Área Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria
23213	Ámbito: Área: Departamento:	REGIMEN INTERIOR Operativos 23213		
200	134	23213	Arrendamientos Terrenos. Parkin Movilidad Urbana	15.000,00
223	134	23213	Gastos de Transporte Actividades. Movilidad Urbana	3.000,00
22601	134	23213	Atenciones Protocolarias y representativas. Movilidad Urbana	3.000,00
22602	134	23213	Publicidad y Propaganda. Movilidad Urbana	1.500,00
22606	134	23213	Reuniones, conferencias y eventos. Movilidad Urbana	1,00
22706	134	23213	Estudios técnicos y proyectos. Movilidad Urbana	1,00
Total Orgánico 23213 Movilidad				22.502,00
23214	Ámbito: Área: Departamento:	REGIMEN INTERIOR Operativos 23214		
2165	165	23214	Suministro Mat Electrico. Alumbrado Publico	350.000,00
2165	165	23214	Conserv. Mant y Reparac. Maquinaria. Alumb.Pub.Inst. Eléctricas	10.000,00
2165	165	23214	Energía Eléctrica Alumbrado Vía Pública	1.683.366,46
2165	165	23214	Otros Cont. Prest. Serv. Efic. Energetica. Alumbrado publico	60.000,00
23380	3380	23214	Arrendamiento Inst. Alumb. Efic. Inert. Fiestas	300.000,00
23380	3380	23214	Suministro alumbrado. Inst. Eléctricas	100.000,00
23380	3380	23214	Servicios Iluminarias Ferias y Fiestas Populares. Inst. eléctricas	500.000,00
2459	459	23214	Legalización de inst. eléctricas adapt. a normativa de Industria	50.000,00
2459	459	23214	Proyectos de ej. y obras para adecuación de inst. eléctricas municipales	100.000,00
292001	92001	23214	Suministro Mat Electrico. Edif. Municipales. Inst. eléctrica	150.000,00
292001	92001	23214	Energía Eléctrica de Edificios Municipales. Inst. eléctrica	1.155.577,64
2933	933	23214	Otras inversiones para instalaciones eléctricas	350.000,00
Total Orgánico 23214 Instalaciones Eléctricas				4.808.944,10
30000	Ámbito: Área: Departamento:	SERVICIOS AL CIUDADANO Servicios Sociales 30000		
2310	2310	30000	Atenciones protocolarias y representativas. Servicios Sociales	1,00
2310	2310	30000	Publicidad y Propaganda. Servicios Sociales	1,00
2310	2310	30000	Reuniones, conferencias y cursos. Servicios Sociales	1,00
2310	2310	30000	Seguridad. Servicios Sociales	1,00
2310	2310	30000	Estudios y proyectos técnicos del Área de Bienestar Social	1,00
2310	2310	30000	Prest. Servicios. Servicios Sociales	1,00
2310	2310	30000	Subv. As. AFAM	30.000,00
2310	2310	30000	Subv. As. Cruz Roja	44.810,00
2310	2310	30000	Subv. ADIMI	30.000,00
2310	2310	30000	Subv. As. Málaga Acoge	5.000,00
2310	2310	30000	Subv. As. APAFFER	10.000,00
2310	2310	30000	Subv. As. CUDECA	30.000,00
2310	2310	30000	Subv. As. AFESOL	30.000,00
2310	2310	30000	Subv. As. AECC	10.000,00
2310	2310	30000	Subv. As. Nueva Cultura Desarrollo Gitano	1.000,00
2310	2310	30000	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Servicios Sociales	5.000,00
2310	2310	30000	Subv. ADIMI. Construcción inst. deportivas y recreativas Centro Integral	1,00
2310	2310	30000	Subv. AFESOL-FEAFES. Proyecto Viviendas Tuteladas	1,00
231121	231121	30000	Prestación Serv. Empr. Progr. Prevención menores dif. Sociales PIM	75.000,00
231123	231123	30000	Becas/Subvenciones a Familias. Escuela de Verano	25.000,00
231123	231123	30000	Becas/Subvenciones a Familias. Escuela de Verano en Especie	1,00
231124	231124	30000	Otros contratos prest. servicios. Prog. Apoyo Social a personas con diversidad funcional	1,00

Código seguro de Verificación: 130722010065246632716. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en: https://sede.milla.es/validacion.

Orgánico	Programa	Económico	Área Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria
30000	Ámbito: Área: Departamento:	SERVICIOS AL CIUDADANO Servicios Sociales 30000		
48000	231124	30000	Ayudas/Subv. a Familias. Prog. Apoyo Social a personas con diversidad funcional	750.000,00
48001	231124	30000	Ayudas/Subv. a Familias. Prog. Apoyo Social a personas con diversidad funcional en especie	1,00
22799	231127	30000	Otros Contrato Prest. Servicios. Programa Integral Comunidad Gitana	10.000,00
22799	231129	30000	Otros Serv. por empresas. Prog. Trastornos de conducta alimentaria	10.000,00
48000	231131	30000	Ayudas a Familias. Programa de Emergencia Social	150.000,00
48001	231131	30000	Ayudas a Familias. Programa de Emergencia Social. En especie.	1,00
48000	231132	30000	Ayudas Económicas Familiares	100.000,00
48001	231132	30000	Ayudas Económicas Familiares. En especie	1,00
48000	231136	30000	Ayudas alquiler de viviendas. Bienestar Social e Igualdad	150.000,00
48001	231137	30000	Otras Ayudas que pudieran establecerse. En especie	1,00
22799	231233	30000	Prest. Servicios. Prog. Ayuda a Domicilio ley Dependenc + Complementaria Municipal	988.000,00
Total Orgánico 30000 Servicios Sociales				2.453.824,00
30001	Ámbito: Área: Departamento:	SERVICIOS AL CIUDADANO Servicios Sociales 30001		
22799	2314	30001	Suministros en general. Tercera Edad	4.000,00
22799	2314	30001	Atenc. Protocol. Y Repres. Tercera Edad	110.000,00
22799	2314	30001	Gtos. Org. Eventos, Reuniones, Cursos, etc. Tercera Edad	20.000,00
22799	2314	30001	Contratos Prest. Serv. Tercera Edad	561.000,00
Total Orgánico 30001 Tercera Edad				695.000,00
30002	Ámbito: Área: Departamento:	SERVICIOS AL CIUDADANO Servicios Sociales 30002		
22799	2313	30002	Reparación, mant. y conserv. mobiliario. Igualdad	1.000,00
22799	2313	30002	Otros suministros. Cursos de Formación y Empleo Mujer	1.500,00
22799	2313	30002	Atenciones protocolarias. Igualdad	13.200,00
22799	2313	30002	Gastos Div. Organización Eventos. Igualdad	27.000,00
22799	2313	30002	Estudios y trabajos técnicos. Igualdad	15.000,00
22799	2313	30002	Prest. Serv. Cursos de Formación y Empleo Mujer	41.500,00
22799	2313	30002	Gastos de publicaciones, edición y distribución. Igualdad	1.000,00
22799	2313	30002	Ayuda Emergencia Mujeres Víctimas Malos Tratos	30.000,00
22799	2313	30002	Ayuda Emergencia En especie. Mujeres Víctimas Malos Tratos	1,00
22799	2313	30002	Subv. nominativa a As. de Mujeres Villa de Mijas	3.000,00
22799	2313	30002	Subv. nominativa a As. Soroptimist Internacional Club Costa del Sol	3.000,00
22799	2313	30002	Subv. nominativa a As. de Mujeres en Igualdad de Mijas	3.000,00
22799	2313	30002	Subv. nominativa a As. de Mujeres Caleñas	3.000,00
22799	2313	30002	Subv. nominativa a As. Nueva Cultura del Desarrollo Gitano	3.000,00
22799	2313	30002	Subv. nominativa a As. Sociocultural Mujeres Mijitas	3.000,00
22799	2313	30002	Gastos en aplicaciones informáticas. Igualdad	900,00
Total Orgánico 30002 Igualdad				149.101,00
30003	Ámbito: Área: Departamento:	SERVICIOS AL CIUDADANO Servicios Sociales 30003		
22799	2315	30003	Gastos de transporte. Drogodependencia	1.000,00
22799	2315	30003	Gastos diversos. Drogodependencia	5.000,00
Total Orgánico 30003 Drogodependencia				6.000,00

Orgánico	Programa	Económico	Área Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria
30005	Ámbito: Área: Departamento:	SERVICIOS AL CIUDADANO Servicios Sociales 30005		
22602	9241	30005	Gastos de publicidad y propaganda. Voluntariado	4.000,00
22606	9241	30005	Gastos Org. Eventos, reuniones, cursos, conf. Voluntariado	10.000,00
22799	9241	30005	O. Contratos prestación de servicios. Voluntariado	1,00

Total Orgánico 30005 Voluntariado14.001,00

31000	Ámbito: Área: Departamento:	SERVICIOS AL CIUDADANO Juventud 31000		
22001	3373	31000	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones. Juventud	1.000,00
22001	3373	31000	Atenciones protocolarias. Juventud	3.000,00
22002	3373	31000	Publicidad y Propaganda. Juventud	4.000,00
22006	3373	31000	Organización Eventos, Certam., Reuni. Juventud	45.000,00

Orgánico	Programa	Económico	Área Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria
31000	Ámbito: Área: Departamento:	SERVICIOS AL CIUDADANO Juventud 31000		
22799	3373	31000	Prest. Servicios menores. Juventud	45.000,00
48111	3373	31000	Becas Universitarias, Transportes y otros. Juventud	40.000,00
Total Orgánico 31000 Juventud				138.000,00
31100	Ámbito: Área: Departamento:	SERVICIOS AL CIUDADANO Deportes 31100		
213	341	31100	Gastos Mant. Maquinaria e Instalaciones	10.000,00
22799	341	31100	Otros Suministros No Clasif. Deportes	50.000,00
22801	341	31100	Atenciones Protocolarias. Deportes	12.000,00
22802	341	31100	Publicidad y propaganda. Deporte	5.000,00
22806	341	31100	Gastos org. Eventos, reuniones, etc., deportes	297.580,00
22800	341	31100	Limpieza del Polideportivo	240.000,00
22806	341	31100	Estudios y trabajos técnicos. Deportes	69.340,00
22899	341	31100	Otros contratos prestacion de servicios. Deportes	2.400.000,00
22800	342	31100	Gastos Mant. Maquinaria e Instalaciones	27.000,00
Total Orgánico 31100 Gestión. Instalaciones Deportivas				3.110.920,00
31101	Ámbito: Área: Departamento:	SERVICIOS AL CIUDADANO Deportes 31101		
22899	341	31101	Otros Suministros no clasificados	5.000,00
22801	341	31101	Gastos Protocolarios y representativos	10.500,00
Total Orgánico 31101 Escuelas Deportivas				15.500,00
31102	Ámbito: Área: Departamento:	SERVICIOS AL CIUDADANO Deportes 31102		
48128	341	31102	Subv. Instituc. Deport. Otras Entidades Deportivas	700.000,00
Total Orgánico 31102 Deporte Federado. Clubes Deportivos				700.000,00
31200	Ámbito: Área: Departamento:	SERVICIOS AL CIUDADANO Banda de Música 31200		
22804	3372	31200	Vestuario. Banda de Música	8.000,00
22801	3372	31200	Gastos protocolarios y de representación. B. de música	1.500,00
22806	3372	31200	Gastos de organización de eventos. B. de música	4.000,00
22899	3372	31200	Otros Gastos Diversos B. de música	1.500,00
22899	3372	31200	Otros Cont. Prest. Servicios. Música	2.500,00
62800	3372	31200	Adquisición de instrumentos musicales	9.000,00
Total Orgánico 31200 Banda de Música				26.500,00
31300	Ámbito: Área: Departamento:	SERVICIOS AL CIUDADANO Organizacion de Festejos 31300		
22880	3380	31300	Arrendamientos. Fiestas y Festejos	100.000,00
22880	3380	31300	Otros Cánones SGAE	25.000,00
213	3380	31300	Maquinaria, inst. técnicas y utillaje. Fiestas en el termino	20.000,00
22199	3380	31300	Otros suministros. Fiestas en el termino	35.000,00
22601	3380	31300	Atenciones Protocolarias y de resp. Fiestas en el termino	25.000,00

Código seguro de Verificación : 138722101065246643716. Documento firmado electrónicamente (RDP1671/2009). Autenticidad verificable en https://Sede.milva.es/validacion.

Orgánico	Programa	Económico	Área Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria
31300	Ámbito: Área: Departamento:	SERVICIOS AL CIUDADANO Organizacion de Festejos 31300		
22698	3380	31300	Gastos de Ferias y Otros Festejos en el Término Municipal	200.000,00
22798	3380	31300	Otros. Contr. Prest. Servicios Ferias y Fiestas en el termino	490.000,00
48000	3380	31300	Premios participación Actos Festejos en el Terminos	30.000,00
48001	3380	31300	Premios en especie Actos Festejos en el Término. Fiestas y Festejos	5.000,00
Total Orgánico 31300 Festejos y Fiestas Locales				930.000,00
31400	Ámbito: Área: Departamento:	SERVICIOS AL CIUDADANO Albergues Municipales 31400		
23705	3370	31400	Reparaciones, mant. y conserv. Edificios y construcciones. Albergues	10.000,00
23706	3370	31400	Mantenimiento, Conservacion y Rep. de Maquinaria Albergues Municipales	4.000,00
23705	3370	31400	Gastos Funcionamiento Albergues Municipales	28.000,00
23706	3370	31400	Productos farmaceuticos Albergues	150,00
23713	3370	31400	Compra y manutención de animales. Albergues	5.000,00
23799	3370	31400	Otros Suministros. Albergues Municipales	8.000,00
23702	3370	31400	Publicidad y Propaganda. Albergues	5.000,00
23799	3370	31400	Otros Cont. Prestación Servicios. Albergues	10.000,00
63700	3370	31400	Mobiliario. Albergues Municipales	10.000,00
Total Orgánico 31400 Albergues Municipales				80.150,00
31500	Ámbito: Área: Departamento:	SERVICIOS AL CIUDADANO Universidad Popular 31500		
233401	33401	31500	Cánones. Universidad Popular	1.500,00
233401	33401	31500	Reparación, mant. y conservación edificios. Universidad Popular	3.000,00

Código seguro de Verificación : 13072201065246632716. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en: <http://sede.mias.es/validacion>.

Orgánico	Programa	Económico	Área Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria
31500	Ámbito:	SERVICIOS AL CIUDADANO		
	Área:	Universidad Popular		
	Departamento:	31500		
213	33401	31500	Mant, conserv y reparación maquinarias. Universidad Popular	1.000,00
22000	33401	31500	Material ordinario no inventariable. Universidad Popular	1.000,00
22199	33401	31500	Otros suministros. Universidad Popular	1.000,00
22601	33401	31500	Atenciones protocolarias. Universidad Popular	1.500,00
22602	33401	31500	Gastos Publicidad y propaganda. Universidad Popular	3.800,00
22799	33401	31500	Otros contratos prestación de servicios. U. Popular	4.750,00
Total Orgánico 31500 Universidad Popular				17.550,00
32000	Ámbito:	SERVICIOS AL CIUDADANO		
	Área:	Serv. Medioambiente		
	Departamento:	32000		
21721	1721	32000	Mantenim. y conservación infraest.Medio Ambiente	5.000,00
21721	1721	32000	Otros Suministros. Medio Ambiente	20.000,00
21721	1721	32000	Tributos Autonomicos. Medio Ambiente	1.000,00
21721	1721	32000	Atenciones Protocolarias y representativas. Medio Ambiente	2.000,00
21721	1721	32000	Publicidad y Propaganda. Medio Ambiente	3.000,00
21721	1721	32000	Gastos org. eventos Medio Ambiente	5.000,00
21721	1721	32000	Otros Gastos Diversos. Medio Ambiente	2.000,00
21721	1721	32000	Otros Contratos Prest. Servicios. Medio Ambiente	30.000,00
21721	1721	32000	Otras inversiones nuevas asociadas al fun. del servicio. Medio Ambiente	30.000,00
Total Orgánico 32000 Medio Ambiente				98.000,00
32001	Ámbito:	SERVICIOS AL CIUDADANO		
	Área:	Serv. Medioambiente		
	Departamento:	32001		
21621	1621	32001	Prest. Servicio Recog. Residuos Sólidos y L. Contenedores	2.989.711,48
21621	1621	32001	O. contratos prest. servicios. Residuos Sólidos y L. Contenedores	1,00
21621	1621	32001	Servicios de poda y recogida residuos vegetales, escombros etc	15.000,00
Total Orgánico 32001 Recogida y Tratamiento de Residuos				3.004.712,48
32002	Ámbito:	SERVICIOS AL CIUDADANO		
	Área:	Serv. Medioambiente		
	Departamento:	32002		
21623	1623	32002	Prest. Servicios. Planta de Residuos	1.357.800,00
21623	1623	32002	Otros. Cont. Prest. Servicios. Vigilancia planta Tratamiento	148.104,00
21623	1623	32002	Otros. Cont. Prest. Servicios. Mantenimiento y Conservacion Planta Residuos	1,00
Total Orgánico 32002 Planta de Residuos				1.505.905,00
33002	Ámbito:	SERVICIOS AL CIUDADANO		
	Área:	Serv. al Contribuyente		
	Departamento:	33002		
21932	932	33002	Revistas, prensa, libros y publicaciones. Gestion Tributaria	1.200,00
Total Orgánico 33002 Servicio de Gestion Tributaria				1.200,00
34000	Ámbito:	SERVICIOS AL CIUDADANO		
	Área:	Educación		
	Departamento:	34000		
22601	320	34000	Atenciones protocolarias. Educación	1.000,00
22606	320	34000	G. Org. Eventos, Certámenes, Reuniones. Educación	15.000,00

Código seguro de Verificación : 13072201065246632716. Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009). Autenticidad verificable en https://sede.mia.es/validacion.

Orgánico	Programa	Económico	Área Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria
34000	Ámbito: Área: Departamento:	SERVICIOS AL CIUDADANO Educación 34000		
22799	320	34000	Otros contratos prestación de servicios. Educación	40.000,00
203	323	34000	Alquiler Maquin. Y Utilaje (Aulas). Educación	2.000,00
212	323	34000	Conser, Mant, Rep. Edif. Municipales. Educación	75.000,00
22199	323	34000	Otros suministros. Educación	1,00
22700	323	34000	Servicio Limipieza de Colegios	1.667.328,69
22799	323	34000	Otros contratos prestación de servicios. Centros de Educación	1,00
48000	326	34000	Becas/Subvenciones a familias.	45.000,00
48101	326	34000	Subvencion AMPA MONTE MIJAS (CEIP S. SEBASTIAN)	2.000,00
48109	326	34000	Subvencion AMPA FENIX CEIP LAS CAÑADAS	2.000,00
48110	326	34000	Subvencion AMPA IBERIA CEIP VIRGEN DE LA PEÑA	2.000,00
48113	326	34000	Subvencion AMPA MEDITERRANEO CEIP LOS CAMPANALES	2.000,00
48114	326	34000	Subvencion AMPA VIRGEN DE LA PAZ CEIP EL ALBERO	2.000,00
48115	326	34000	Subvencion AMPA EL LAGAR CEIP TAMIXA	2.000,00
48116	326	34000	Subvencion AMPA LOS OLIVOS CEIP MARIA ZAMBRANO	2.000,00
48117	326	34000	Subvencion AMPA LAS CARACOLAS CEIP INDIRA GANDHI	2.000,00
48118	326	34000	Subvencion AMPA EL COTO COLEGIO SAN FRANCISCO	2.000,00

Código seguro de Verificación : 13072201065246632716. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>.

Orgánico	Programa	Económico	Área Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria
34000	Ámbito: Área: Departamento:	SERVICIOS AL CIUDADANO Educación 34000		
48119	326	34000	Subvencion AMPA FATIMA ESCUELA RURAL ENTRERRIOS	2.000,00
48129	326	34000	Subvencion AMPA CALIMA CEIP GARCIA DEL OLMO	2.000,00
48130	326	34000	Subvencion AMPA LIMAPA CEPR. EL CHAPARRAL	2.000,00
48131	326	34000	Subvencion AMPA TORRENUUEVA CEIP JARDIN BOTANICO	2.000,00
48132	326	34000	Subvencion AMPA HUERTO DEL LIMONAR EEI LOS CLAVELES	2.000,00
48133	326	34000	Subvencion AMPA MIJAS-PUEBLO IES VILLA MIJAS	2.000,00
48134	326	34000	Subvencion AMPA SIERRA MAR IES SIERRA DE MIJAS	2.000,00
48135	326	34000	Subvencion AMPA LA DEFENSA IES LAS LAGUNAS	2.000,00
48137	326	34000	Subvencion AMPA EL TORREON IES LA CALA	2.000,00
48138	326	34000	Subvencion AMPA LA CALA IES TORRE ALMENARA	2.000,00
48140	326	34000	Subv. AMPA La Defensa - Proyecto Representando y Educando	2.000,00
48141	326	34000	Subv. AMPA Los Olivos - Proyecto educativo	2.000,00
48142	326	34000	Subv. AMPA Fátima - Proyecto educativo	2.000,00
Total Orgánico 34000 Educacion				1.889.330,69
34001	Ámbito: Área: Departamento:	SERVICIOS AL CIUDADANO Educación 34001		
20199	323	34001	Arrendamiento de otro inmovilizado material. Escuelas Infantiles	25.000,00
20199	326	34001	O. Contratos Prest. Servicios. Guarderías	25.000,00
40103	326	34001	Transf. a particulares. Becas Guardería	40.000,00
Total Orgánico 34001 Escuelas Infantiles				90.000,00
34100	Ámbito: Área: Departamento:	SERVICIOS AL CIUDADANO Cultura 34100		
20100	336	34100	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje. Patrimonio Histórico	1.000,00
20101	336	34100	Libros y Otras Publicaciones. Patrimonio Histórico	1.000,00
20101	336	34100	Atenciones Protocolarias. Patrim. Historico	1.000,00
20102	336	34100	Publicidad y propaganda. Patrimonio Histórico	1.000,00
20106	336	34100	Reuniones, conferencias y cursos. Patrimonio Histórico	1.000,00
20106	336	34100	Estudios y Trabajos Tecnicos. Patrimonio Histórico	80.000,00
20106	336	34100	Gastos de publicaciones	8.000,00
Total Orgánico 34100 Patrimonio Historico				93.000,00
34101	Ámbito: Área: Departamento:	SERVICIOS AL CIUDADANO Cultura 34101		
20101	33400	34101	Cánones. Cultura	4.500,00
20101	33400	34101	Reparación, mantenim. y conserv. edificio. Cultura	1,00
20100	33400	34101	Gastos Conserv. Instalaciones. Cultura	2.400,00
20100	33400	34101	Ordinario No Inventariable. Cultura	1.600,00
20199	33400	34101	Suministros en general. Promoción Cultural	1.000,00
22601	33400	34101	Atenciones protocolarias y representativas. Promoción Cultural	2.100,00
20102	33400	34101	Gastos Publicidad. Promoción Cultural	2.500,00
20106	33400	34101	Reuniones, conferencias, cursos. Promoción Cultural	3.000,00
20199	33400	34101	Otros Gastos Diversos. Prom. Cultural	1.500,00
20199	33400	34101	Otros Contratos Prestación Serv. Menores. Prom. Cultural	82.000,00
20199	33400	34101	Gastos Edición y Publicaciones	4.500,00
20199	33400	34101	Subvenciones cultura. Promoción cultural	1,00
60100	33400	34101	Mobiliario de reposición. Cultura	2.500,00
60100	33400	34101	Gastos en inversiones inmateriales. Concursos Cultura	4.500,00
20102	33402	34101	Alquiler Maquinaria Inst. y Utillaje. Teatro Las Lagunas	2.400,00
209	33402	34101	Cánones. Teatro Las Lagunas	1.800,00
212	33402	34101	Mantenimiento y Conservación Edificio. Teatro Las Lagunas	3.000,00

Orgánico	Programa	Económico	Área Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria
34101	Ámbito: Área: Departamento:	SERVICIOS AL CIUDADANO Cultura 34101		
213	33402	34101	Mantenimiento y Rep. Útiles y herram. Teatro Las Lagunas	3.000,00
22111	33402	34101	Suministro de repuesto de maquinaria y utillaje. Teatro Las Lagunas	2.000,00
22199	33402	34101	Otros suministros. Teatro Las Lagunas	2.000,00
22602	33402	34101	Publicidad y propaganda. Teatro Las Lagunas	1.500,00
22799	33402	34101	Otros contratos prestación serv. menores. Teatro Las Lagunas	25.000,00
623	33402	34101	Adquisición de maquinaria, inst. técnicas y utillaje. Teatro	5.600,00
629	33402	34101	Adquisición otro inmovilizado material. Teatro Las Lagunas	2.400,00
Total Orgánico 34101 Cultura				160.802,00
34102	Ámbito: Área: Departamento:	SERVICIOS AL CIUDADANO Cultura 34102		
22800	3321	34102	Adquisición de Material Bibliotecario	1.200,00
22801	3321	34102	Adquisición de Fondos Bibliográficos	11.000,00
22806	3321	34102	Gastos Org. Eventos. Actividades Bibliotecas	2.000,00
22899	3321	34102	Otros gastos diversos. Actividades Bibliotecas	5.000,00
22899	3321	34102	Otros Contratos Prest. Serv. Bibliotecas	4.500,00
629	3321	34102	Adquisición mobiliario. Bibliotecas	5.000,00
Total Orgánico 34102 Bibliotecas				28.700,00
34200	Ámbito: Área: Departamento:	SERVICIOS AL CIUDADANO Sanidad 34200		
22801	31100	34200	Atenciones protocolarias y representativas. Sanidad	5.000,00
22806	31100	34200	Reuniones, conferencias y cursos. Sanidad	6.000,00
22899	31100	34200	Otros gastos diversos. Sanidad	9.000,00
22899	31100	34200	Otros contratos por prest. serv. men. Sanidad	160.000,00
22804	31101	34200	Prest. Serv. Custodia de Animales. Sanidad	99.220,00
42800	326	34200	Concursos educativos. Sanidad	2.000,00
Total Orgánico 34200 Sanidad				281.220,00
40000	Ámbito: Área: Departamento:	RELACIONES CON ENTES Y ENTIDADES Organismos Públicos 40000		
42800	942	40000	Transferencias a Diputación	1,00
42800	942	40000	Transferencias a Mancomunidades	110.000,00
Total Orgánico 40000 Organismos Públicos				110.001,00
41000	Ámbito: Área: Departamento:	RELACIONES CON ENTES Y ENTIDADES Empresas Municipales 41000		
42803	241	41000	Aportación a Mijas Servicios Complementarios. Transferencias corrientes	3.500.000,00
42801	4912	41000	Aportación a Sociedades Mercant. Mijas Comunicación	2.580.259,19
Total Orgánico 41000 Empresas Municipales				6.080.259,19
Total presupuesto de gastos:				99.763.597,68

Orgánico	Programa	Económico	Área	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

Ayuntamiento de Mijas

Presupuesto de gastos

Periodo: 2020

Ordenado por: Área de Gasto

Agrupado por: Área de Gasto

Orgánico	Programa	Económico	Denominación	Importe Total
			Total Área de Gasto 0 DEUDA PÚBLICA	5,00
			Total Área de Gasto 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	31.042.834,08
			Total Área de Gasto 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	10.710.668,92
			Total Área de Gasto 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	14.029.664,08
			Total Área de Gasto 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	4.652.214,81
			Total Área de Gasto 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	39.328.210,79
			Total presupuesto de gastos:	99.763.597,68

Código seguro de Verificación : 13072201065246632716. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>.



Ayuntamiento de Mijas

Resumen Económico por Áreas de Gasto - Desglose por Programa
Periodo: 2020

AYUNTAMIENTO DE MIJAS

Área de Gasto / Capítulos de gasto	1 GASTOS DE PERSONAL	2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3 GASTOS FINANCIEROS	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5 FONDO DE CONTINGENCIA	6 INVERSIONES REALES	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8 ACTIVOS FINANCIEROS	9 PASIVOS FINANCIEROS	Totales
0 DEUDA PÚBLICA			4,00						1,00	5,00
1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	12.411.471,36	13.504.982,37				4.712.700,00	413.680,35			31.042.834,08
2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	3.744.373,45	2.033.281,47		4.927.112,00		5.900,00	2,00			10.710.668,92
3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER REFERENTE	3.604.843,39	7.621.672,69		906.001,00		1.897.147,00				14.029.664,08
4 ACTUACIONES DE DE CARÁCTER ECONÓMICO	626.850,62	1.175.104,00		2.600.260,19		250.000,00				4.652.214,81
9 ACTUACIONES DE DE CARÁCTER GENERAL	24.848.613,97	9.909.350,48	353.400,00	1.279.401,00	500.000,00	2.264.103,34	20.342,00	153.000,00		39.328.210,79
Total Presupuesto Gastos	45.236.152,79	34.244.391,01	353.404,00	9.712.774,19	500.000,00	9.129.850,34	434.024,35	153.000,00	1,00	99.763.597,68



Ayuntamiento de Mijas

Gastos: Resumen Programa - Capítulo

Periodo: 2020

AYUNTAMIENTO DE MIJAS

Programa / Capítulos de la clasificación económica del presupuesto de gastos	1 GASTOS DE PERSONAL	2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3 GASTOS FINANCIEROS	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5 FONDO DE CONTINGENCIA	6 INVERSIONES REALES	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8 ACTIVOS FINANCIEROS	9 PASIVOS FINANCIEROS	Total
01 Deuda Pública			4,00						1,00	5,00
10 Seguridad y Orden Público	6.950.074,83	240.600,00				24.000,00				7.214.674,83
101 Ordenación del tráfico y del estacionamiento		157.300,00				3.008.900,00				3.166.200,00
1011 Movilidad Urbana		22.502,00								22.502,00
1012 Protección civil		16.601,00				6.000,00				22.601,00
1013 Servicio de prevención y extinción de incendios	1.466.408,78	125.551,00								1.591.959,78
102 Urbanismo: Planeamiento, Gestión, Ejecución	2.182.056,21	338.000,00				1.000.000,00				3.520.056,21
1021 Urbanismo: Infracciones y disciplina urbanística	137.721,80									137.721,80
1022 Conservación y rehabilitación de la edificación		50.000,00								50.000,00
10211 Acceso a los núcleos de población. Urbanizaciones		21.002,00				75.000,00				96.002,00
10221 Pavimentación de vías públicas		230.000,00				130.000,00	413.680,35			773.680,35
1029 Otras actuaciones en vía pública		50.000,00				65.000,00				115.000,00
103 Alcantarillado		20.000,00								20.000,00
1031 Recogida de residuos		3.004.712,48								3.004.712,48
1032 Gestión de residuos sólidos urbanos						34.000,00				34.000,00
1033 Tratamiento de residuos		1.505.905,00								1.505.905,00
1034 Limpieza viaria		2.655.001,00								2.655.001,00
1035 Cementerio y servicios funerarios		38.887,00				8.000,00				46.887,00
1036 Alumbrado público		2.203.366,46				100.000,00				2.303.366,46
1037 Adecantamiento		1,00								1,00
1038 Parques y jardines	1.449.904,84	1.550.357,29				111.800,00				3.112.062,13
1039 Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en zonas urbanas	225.304,90	68.000,00				30.000,00				323.304,90
10392 Playas		1.207.196,14				120.000,00				1.327.196,14
20 Pensiones	112.001,00									112.001,00
201 Otras prestaciones económicas a favor de empleados	1.673.500,00									1.673.500,00
2010 Asistencia social primaria. Admon. Gral. Serv. Sociales	1.541.668,61	6,00		190.810,00		5.000,00	2,00			1.737.486,61
2011 Programa de prevención con menores con dif. Sociales PIM		75.000,00								75.000,00
231123 Programa Escuela de Verano				25.001,00						25.001,00
231124 Programa Apoyo Social a personas con diversidad funcional		1,00		750.001,00						750.002,00
231127 Prog. Integral Comunidad Gitana PIGA		10.000,00								10.000,00

[illegible]

Código seguro de Verificación : 13072201065246632716. Documento firmado electrónicamente (RC) 1671320091. Adjuntado en https://seccomijas.es/verificar/

Programa / Capítulos de la clasificación económica del presupuesto de gastos	1 GASTOS DE PERSONAL	2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3 GASTOS FINANCIEROS	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5 FONDO DE CONTINGENCIA	6 INVERSIONES REALES	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8 ACTIVOS FINANCIEROS	9 PASIVOS FINANCIEROS	Total
Órganos de gobierno	1.053.262,74	46.620,00								1.099.882,74
00 Recursos Humanos	11.547.922,12	319.411,00				10.000,00		150.000,00		12.027.333,12
01 Régimen Interior y Resto Admon General	1.478.368,93	2.207.401,29	58.600,00			325.000,00				4.069.370,22
02 Alcaldía	1.191.779,35	133.199,00		104.400,00						1.429.378,35
04 Nuevas Tecnologías	343.872,32	798.234,88				623.740,34	16.800,00			1.782.647,54
05 Compras y Contratatación	306.791,97	220.101,00								526.892,97
06 Parque Móvil		1.092.232,20				5.000,00				1.097.232,20
07 Servicios Operativos	5.144.161,47	3.916.347,11				273.100,00				9.333.608,58
1 Gestión del Padrón Municipal de Habitantes	68.570,96									68.570,96
20 Participación ciudadana	131.325,03	39.000,00		430.000,00						600.325,03
21 Voluntariado Social		14.001,00								14.001,00
Atención a los ciudadanos	371.036,71	480.000,00								851.036,71
Imprevistos y Programas/Funciones no Clasificadas	1,00				500.000,00					500.001,00
Política económica y fiscal	3.211.521,37		36.800,00							3.248.321,37
Gestión del sistema tributario		1.200,00								1.200,00
Gestión del patrimonio		220.001,00				1.027.263,00				1.247.264,00
Gestión de la deuda y de la tesorería		421.602,00	258.000,00					3.000,00		682.602,00
Transfer. a Enti. Locales Territ. (Diputacion)				495.001,00			3.542,00			498.543,00
01 Otras Transferencias Estado				250.000,00						250.000,00
Total presupuesto de gastos:	45.236.152,79	34.244.391,01	353.404,00	9.712.774,19	500.000,00	9.129.850,34	434.024,35	153.000,00	1,00	99.763.597,68



Ayuntamiento de Mijas
Presupuesto de Gastos - Ordenación por Programa
Periodo: 2020

Área Gasto	Política de Gasto	Grupo programa	Programa Orgánico	Económico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total programa	Total Grupo de Programa	Total Política de Total Área de Gasto Gasto
0	01	011	011		DEUDA PÚBLICA				5,00
			21001	31006	Deuda Pública				
			21001	31008	Deuda Pública				
			21001	31009	Deuda Pública				
			21001	311	Intereses Préstamos Op. Tesorería	1,00	5,00		
			21001	31008	Intereses de Préstamo Largo Plazo (BBVA-12M)	1,00			
			21001	31009	Intereses Préstamo a largo plazo. Op. Préstamos	1,00			
			21001	311	Gastos Formalización y Cancelación Préstamos	1,00			
			21001	91201	Amortizac Préstamos, Otros Préstamos	1,00			
					Total grupo de función 0	5,00	5,00	5,00	5,00
1	13	132	132		SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS				31.042.834,08
			20000	213	Seguridad y movilidad ciudadana				
			20000	22000	Seguridad y Orden Público				
			20000	22001	Seguridad y Orden Público				
			20000	22104	Rep. Mant y Conserv. Útiles y Herramientas. Policía Local	5.000,00			
			20000	22113	Ordinario no inventariable. Policía Local	5.000,00			
			20000	22199	Prensa, revistas, libros y o. publicaciones. Policía Local	2.000,00			
			20000	22601	Suministro Uniformidad. Policía Local	100.000,00			
			20000	22606	Manutención de animales. Policía Local	1.600,00			
			20000	22699	Otros suministros. Policía Local	6.000,00			
			20000	22708	Atenciones protocolarias. Policía Local	6.000,00			
			20000	22709	Eventos, reuniones, certámenes y otros gastos diversos. Policía Local	3.000,00			
			20000	22799	Otros gastos diversos. Policía Local	15.000,00			
			20000	623	Gastos por Prest. Serv. Recaudación PRPM	75.000,00			
			20000	629	Gastos por Prest. Serv. Policía Local	12.000,00			
			20000	12000	Contratos Prest. Serv. Policía Local	10.000,00			
			20000	12001	Maquinaria, inst. útiles. Policía Local	4.000,00			
			20000	12003	Otras inversiones nuevas asociadas al func. del servicio. Policía Local	20.000,00			
			20000	12004	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Policía Local	15.615,78			
			20000	12006	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Policía Local	68.657,90			
			20000	12100	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Policía Local	1.556.504,16			
			20000	12101	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Policía Local	35.657,44			
			20000	12106	Trienios. Funcionarios. Policía Local	381.388,87			
			20000	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Policía Local	957.994,94			
			20000	12101	Compl. Especifico. Funcionarios. Policía Local	3.333.976,52			

Área Gasto	Política de Gasto	Grupo programa	Programa Orgánico	Económico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total programa	Total Grupo de Programa	Total Política de Total Área de Gasto Gasto
1	13	132	132		SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS				31.042.834,08
					Seguridad y movilidad ciudadana				
					Seguridad y Orden Público				
					Seguridad y Orden Público				
					Compl. Productividad. Seguridad y Policía	405.270,00			
		133	133		Product. Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Policía Local	195.009,22			12.017.937,61
					Ordenación del tráfico y del estacionamiento				
					Ordenación del tráfico y del estacionamiento				
					Otras inversiones nuevas en Edif. Asc. al func Serv. Parking	2.900.000,00			
					O. prestaciones de servicios. Mant. Conserv. Señalización horizontal.	157.300,00			
		134	134		O. inversiones nuevas infraestruct. y bienes destinados al uso general. Ord. tráfico	108.900,00			
					Movilidad Urbana				22.502,00
					Movilidad Urbana				
					Arrendamientos Terrenos. Parkin Movilidad Urbana	15.000,00			
					Gastos de Transporte Actividades. Movilidad Urbana	3.000,00			
		135	135		Atenciones Protocolarias y representativas. Movilidad Urbana	3.000,00			
					Publicidad y Propaganda. Movilidad Urbana	1.500,00			22.601,00
					Reuniones, conferencias y eventos. Movilidad Urbana	1,00			
					Estudios técnicos y proyectos. Movilidad Urbana	1,00			
					Protección civil				
		135	135		Protección civil				22.601,00
					Mant. Conservación y repar. Maq. Instal. y Utiles. Protección Civil	1.500,00			
					Publicaciones, libros, etc. Proteccion Civil	600,00			
					Vestuario. Protección Civil	1,00			

Área Gasto	Política de Gasto	Grupo programa	Programa Orgánico	Económico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total programa	Total Grupo de Programa	Total Política de Total Área de Gasto Gasto
1	13	135	135		SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS				31.042.834,08
					Seguridad y movilidad ciudadana				
					Protección civil				
1	13	135	135		Protección civil		22.601,00	22.601,00	12.017.937,61
					Otros Suministros. Proteccion Civil	1.500,00			
					Primas de Seguro. Proteccion Civil	3.000,00			
					Gastos protocolarios. Proteccion Civil	4.000,00			
					Estudios y proyectos. Proteccion Civil	1.000,00			
					Otros Contratos Prest. Servicios. Proteccion Civil	5.000,00			
					Inversión en maquinaria, instalaciones y útiles. Protección Civil	6.000,00			
					Servicio de prevención y extinción de incendios			1.591.959,78	
					Servicio de prevención y extinción de incendios				
					Alquiler nave. Servicio de Extinción de Incendios	75.000,00			
					Conserv. Mant. Y Rep. Maq. Inst. y útiles. Bomberos	2.000,00			
					Reparación y conservación elementos de transporte. Bomberos	1,00			
					Gastos publicaciones, libros, etc. Bomberos	1.500,00			
					Vestuario y Uniformidad. Bomberos	24.000,00			
					Otros Suministros. Bomberos	8.000,00			
					Atenciones Protocolarias. Bomberos	1.000,00			
					Estudios y proyectos Técnicos. Bomberos	1.000,00			
					Otros Cont. Prest. Servicios. Bomberos	13.050,00			
					Sueldos Grupo C1. Funcionarios. SEIS	336.541,44			
					Sueldos Grupo C2. Funcionarios. SEIS	26.743,08			
					Trienios. Funcionarios. SEIS	68.278,76			
					Compl. Destino. Funcionarios. SEIS	207.538,10			
					Compl. Específico. Funcionarios. SEIS	691.630,80			
					Otros complen. Funcionarios. SEIS	3.991,32			
					Complemento Productividad. Bomberos	89.775,00			
					Diferencia Paga Extra JUN-DIC. Bomberos	41.910,28			
1	15	151	151		Vivienda y urbanismo				4.692.460,36
					Urbanismo: Planeamiento, Gestión, Ejecución y disciplina urbanística				
					Urbanismo: Planeamiento, Gestión, Ejecución		3.520.056,21	3.657.778,01	
					Mant. conserv. y repar. maquinaria inst. y utillaje. Urbanismo	7.000,00			
					Gastos Publicidad. Urbanismo	6.000,00			
					O. Contratos Prest. Serv. Red. Proyectos. Urbanismo	325.000,00			
					Inversiones en terrenos. Expropiaciones	1.000.000,00			
					Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Urbanismo	93.694,68			
					Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Urbanismo	68.657,90			
					Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Urbanismo	84.135,36			
					Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Urbanismo	44.571,80			
					Trienios. Funcionarios. Urbanismo	57.711,53			
					Compl. Destino. Funcionarios. Urbanismo	156.897,72			
					Compl. Específico. Funcionarios. Urbanismo	502.155,92			
					Retrib. Básicas. Pers. Laboral Fijo. Urbanismo	31.271,55			
					Retrib. Complem. Personal Laboral Fijo. Urbanismo	54.264,56			
					Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Urbanismo	303.041,45			
					Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Urbanismo	591.741,50			
1	15	151	1510						

Área Gasto	Política de Gasto	Grupo programa	Programa Orgánico	Económico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total programa	Total Grupo de Programa	Total Política de Total Área de Gasto
1	15	151			SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS				31.042.834,08
					Vivienda y urbanismo				4.692.460,36
			1510		Urbanismo: Planeamiento, Gestión, Ejecución y disciplina urbanística			3.657.778,01	
			23001	15000	Urbanismo: Planeamiento, Gestión, Ejecución	133.380,00	3.520.056,21		
			23001	15001	Complemento Productividad. Urbanismo	60.532,24			
					Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Pers. Urbanismo				

Área Gasto	Política de Gasto	Grupo programa	Programa Orgánico	Económico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total programa	Total Grupo de Programa	Total Política de Total Área de Gasto Gasto
1	15	151	1511	12000	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS				31.042.834,08
					Vivienda y urbanismo				4.692.460,36
					Urbanismo: Planeamiento, Gestión, Ejecución y disciplina urbanística				
					Urbanismo: Infracciones y disciplina urbanística		137.721,80	3.657.778,01	
					Retrib. Básicas. Funcionarios. Infr. Y Sanciones	15.615,78			
					Sueldos Grupo Cl. Funcionarios. Infr.Y Sanciones	10.516,92			
					Trienios. Funcionarios. Infracciones y Sanciones	9.862,76			
					Compl. Destino. Funcionarios. Infr. Y Sanciones	16.280,74			
					Compl. Específico. Funcionarios. Infr. Y Sanciones	45.485,02			
					Retrib. Básicas. Otro Personal L. Infracciones y Sanciones	10.247,46			
					Retrib. Compl. Otro Personal L. Infr. Y Sanciones	18.610,76			
					Complemento Productividad. Infr. Y Sanciones	7.695,00			
					Dif. Paga Extra JUN-DIC. Infr. Y Sanciones	3.407,36			
		152			Vivienda			50.000,00	
					Conservación y rehabilitación de la edificación		50.000,00		
		23012		22799	Otros Const. de Prest. Servicios. Adecentamiento Fachadas. Ejec.Subsidiaria	50.000,00		984.682,35	
					Vías Públicas		96.002,00		
	153		1531		Acceso a los núcleos de población. Urbanizaciones				
					Otros suministros	1.000,00			
					Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	20.000,00			
					Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	15.000,00			
					Otras inversiones nuevas asociadas al func. del servicio	60.000,00			
					Atenciones Protocolarias. Urbanizaciones	1,00			
					Publicidad. Urbanizaciones	1,00			
			1532		Pavimentación de vías públicas		773.680,35		
					Otras Inversiones de Resposición de Infraestr. y Bienes destinados al uso general	80.000,00			
			22100		Subv. y Transf. de Capital. Urb. La Sierrezuela. Asfaltado	49.894,22			
					Subv. y Transf. de Capital. C.P. Mijas Golf. Asfaltado	67.504,97			
			22100		Subv. y Transf. de Capital. C.P. Buenavista. Asfaltado	30.961,15			
					Subv. y Transf. de Capital. C.P. El Coto. Asfaltado	161.569,90			
			22100		Subv. y Transf. de Capital. C.P. Calahonda. Asfaltado	18.959,07			
					Subv. y Transf. de Capital. C.P. Mijas Jardín. Asfaltado	33.540,93			
			22100		Subv. y Transf. de Capital. C.P. C.C. El Zoco. Asfaltado	33.929,83			
					Subv. y Transf. de Capital. C.P. C.C. Valdepinos. Asfaltado	9.142,29			
			22100		Subv. y Transf. de Capital. C.P. Edif. Calipsus. Asfaltado	8.177,99			
					Mant. y Conserv. Infraestr. Pavimentación V.P.	230.000,00			
			23200		Otras inversiones reposición. Infraestr. en la V.P.	50.000,00			
					Otras actuaciones en vía pública		115.000,00		
			1539		Mant. y conservación infraestruct. Otras actuaciones	25.000,00			
					O. trabajos realizados por o. empresas. Prestación Sv. para vía pública	25.000,00			
					Otras inversiones nuevas por otras actuaciones VP	20.000,00			
					Otras inversiones reposición por otras actuaciones VP	45.000,00			

Área Gasto	Política de Gasto	Grupo programa	Programa Orgánico	Económico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total programa	Total Grupo de Programa	Total Política de Total Área de Gasto Gasto
1	16	160	160		SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS				31.042.834,08
					Bienestar Comunitario				
					Alcantarillado				
		162	160	210	Alcantarillado			20.000,00	9.569.871,94
					Mant. y Conserv. Infraest. en alcantarillado				
					Recogida, gestión y tratamiento de residuos	20.000,00	20.000,00		
		1621	160	22700	Recogida de residuos			3.004.712,48	4.544.617,48
					Prest. Servicio Recog. Residuos Sólidos y L. Contenedores	2.989.711,48			
					O. contratos prest. servicios. Residuos Sólidos y L. Contenedores	1,00			
		1622	160	22798	Servicios de poda y recogida residuos vegetales, escombros etc	15.000,00		34.000,00	
					Gestión de residuos sólidos urbanos				
					Otras inversiones nuevas de Infraest. y Bienes destinados al uso general. RSU	34.000,00			
		1623	160	609	Tratamiento de residuos			1.505.905,00	
					Prest. Servicios. Planta de Residuos	1.357.800,00			
					Otros. Cont. Prest. Servicios. Vigilancia planta Tratamiento	148.104,00			
					Otros. Cont. Prest. Servicios. Mantenimiento y Conservacion Planta Residuos	1,00			

Área Gasto	Política de Gasto	Grupo programa	Programa Orgánico	Económico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total programa	Total Grupo de Programa	Total Política de Total Área de Gasto Gasto
1	16	163	163		SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS				31.042.834,08
					Bienestar Comunitario				
					Limpieza viaria				
					Limpieza viaria				
					Servicio de Limpieza Viaria	2.655.000,00	2.655.001,00	2.655.001,00	
					Otros Contratos Prest. Servicio de Limpieza Viaria	1,00			
					Cementerio y servicios funerarios				
					Cementerio y servicios funerarios			46.887,00	
					Otros Cont. Prestacion Serv. Cementerios	38.887,00			
					Adquisición de mobiliario. Cementerio	8.000,00			
17	164	164	164		Alumbrado público				2.303.366,46
					Alumbrado público		2.303.366,46	2.303.366,46	
					Mant. y Conserv. infraest. en alumbrado público	25.000,00			
					Otras inversiones reposición. Infraestructuras en alumbrado	25.000,00			
					Otros Cont. Prest. Serv. Efic. Energetica. Alumbrado publico	75.000,00			
					Inversiones complementarias de Alumbrado Exterior. Eficiencia Energética	75.000,00			
					Suministro Mat Electrico. Alumbrado Publico	350.000,00			
					Conserv. Mant y Reparac. Maquinaria. Alumb.Pub.Inst. Eléctricas	10.000,00			
					Energía Eléctrica Alumbrado Vía Pública	1.683.366,46			
					Otros Cont. Prest. Serv. Efic. Energetica. Alumbrado publico	60.000,00			
					Medio ambiente			1,00	
					Administración general del medio ambiente				
					Adecantamiento			1,00	
					Otros Cont. de Prest. Servicios. Adecantamiento Solares	1,00			
					Parques y jardines				
					Parques y jardines		3.112.062,13	3.112.062,13	
					Retrib. Básicas Pers. Lab. Fijo. Parques y Jardines	93.345,63			
					Retrib. Complem. Pers. Lab. Fijo. Parques y Jardines	166.684,28			
					Retrib. Básicas. Otro Personal Lab. Parques y Jardines	364.507,89			
					Retrib. Complem. Otro Pers. Lab. Parques y Jardines	667.784,32			
					Complemento Productividad. Parques y Jardines	117.990,00			
					Dif. Paga Extra JUN-DJC. Parques y Jardines	39.592,72			
					Mantenim. y conservación infraest y bienes naturales. Parques y Jardines	371.000,00			
					Mantenim. cons. y reparación maquinaria, inst. y utillaje. Parques y Jardines	47.800,00			
					Otros Suministros. Parques y Jardines	52.240,00			
					Otros Cont. Prest. Serv. Extern. Parques y Jardines	1.074.317,29			
					Adq. maquinaria, inst. técnicas y utillaje. Parques y Jardines	96.800,00			
					Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento del servicio. Parques y Jardines	15.000,00			
					Sum. Gas Parques y Jardines	5.000,00			
					Protección y mejora del medio ambiente			1.650.501,04	
					Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en zonas urbanas		323.304,90		
					Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Medio Ambiente	15.615,78			
					Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Medio Ambiente	21.033,84			
					Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Medio Ambiente	8.914,36			
					Trienios. Funcionarios. Medio Ambiente	12.309,98			

Área Gasto	Política de Gasto	Grupo programa	Programa Orgánico	Económico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total programa	Total Grupo de Programa	Total Política de Total Área de Gasto Gasto
1	17	172	1721		SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS				31.042.834,08
					Medio ambiente				
					Protección y mejora del medio ambiente				
					Protección contra la contaminación acústica, luminica y atmosférica en zonas urbanas		323.304,90	1.650.501,04	4.762.564,17
					Compl. Destino. Funcionarios. Medio Ambiente	24.233,16			
				12100	Compl. Especifico. Funcionarios. Medio Ambiente	65.044,70			
				12101	Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Medio Ambiente	20.152,02			
				13100	Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Medio Ambiente	37.221,52			
				13102	Compl. Productividad. Medio Ambiente	15.390,00			
				15000	Diferencia Pagas Extra IJUN-DIC. Medio Ambiente	5.389,54			
				15001	Mantenim. y conservación infraest.Medio Ambiente	5.000,00			
				210	Otros Suministros. Medio Ambiente	20.000,00			
				22199	Tributos Autonomicos. Medio Ambiente	1.000,00			
				22501	Atenciones Protocolarias y representativas. Medio Ambiente	2.000,00			
				22601					

Área Gasto	Política de Gasto	Grupo programa	Programa Orgánico	Económico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total programa	Total Grupo de Programa	Total Política de Total Área de Gasto Gasto
1	17	172	1721		SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS				31.042.834,08
					Medio ambiente				
					Protección y mejora del medio ambiente				
					Protección contra la contaminación acústica, luminica y atmosférica en zonas urbanas		323.304,90	1.650.501,04	
				32000	22602	Publicidad y Propaganda. Medio Ambiente	3.000,00		
				32000	22606	Gastos org. eventos Medio Ambiente	5.000,00		
				32000	22699	Otros Gastos Diversos. Medio Ambiente	2.000,00		
				32000	22799	Otros Contratos Prest. Servicios. Medio Ambiente	30.000,00		
				32000	629	Otras inversiones nuevas asociadas al fun. del servicio. Medio Ambiente	30.000,00		
					1722	Playas		1.327.196,14	
				23203	209	Canones, Derechos de uso y Prop. industrial. Playas	6.000,00		
				23203	22500	Tributos Estatales. Playas	1.000,00		
				23203	22501	Tributos Autonomicos. Playas	1.500,00		
				23203	22699	Otros Gastos Diversos. Playas	5.000,00		
				23203	22799	Contratos Prest. Serv. Playas	1.193.696,14		
				23203	623	Adquisición maquinaria, inst. y utillaje. Playas	120.000,00		

2	21	211	211		ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL				10.710.668,92
					Pensiones				
					Pensiones				
					Pensiones		112.001,00	112.001,00	
					Aportaciones a Planes individuales de Jubilación del Trabajador	1,00			
					Premios de Jubilación	112.000,00			
					Otras prestaciones económicas a favor de empleados				
					Otras prestaciones económicas a favor de empleados				
					Otras prestaciones económicas a favor de empleados				
					Cuota Seguro Médico-Farmacéutico	1.042.000,00			
					Pensiones Excepcionales. Compl. Pensión	1.500,00			
					Diferencia Mínimo Trienios	300.000,00			
					Gastos sociales derivados de convenio	330.000,00			
					Servicios Sociales y promoción social				
					Asistencia social primaria				
					Asistencia social primaria. Admon. Gral. Serv. Sociales		1.737.486,61	5.131.056,63	
					Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Servicios Sociales	31.231,56			
					Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Serv. Sociales	54.926,32			
					Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Serv. Sociales	8.914,36			
					Trienios. Funcionarios. Serv. Sociales	22.987,08			
23	231	2310	23001		Compl. Destino. Funcionarios. Serv. Sociales	47.352,90			5.131.056,63
					Compl. Especifico. Funcionarios. Servicios Sociales	159.484,22			
					Retrib. Básicas. Personal laboral fijo. Serv. Sociales	19.153,68			
					Retrib. Compl. Personal Laboral Fijo. Servicios Sociales	32.516,68			
					Retrib. Básicas Laborales. Serv. Sociales	369.540,99			
					Retrib. Compl. Laborales. Servicios Sociales	661.980,62			

Área Gasto	Política de Gasto	Grupo programa	Programa Orgánico	Económico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total programa	Total Grupo de Programa	Total Política de Total Área de Gasto Gasto
23	231	2310	23001	15000	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL				10.710.668,92
			23001	15000	Servicios Sociales y promoción social				
			23001	15001	Asistencia social primaria				
			23001	15001	Asistencia social primaria. Admon. Gral. Serv. Sociales				
			23001	15001	Comp. Productividad. Servicios Sociales	92.340,00			
			23001	15001	Comp. Dif. Paga Extra CE. Servicios Sociales	41.240,20			
			23001	15001	Atenciones protocolarias y representativas. Servicios Sociales	1,00			
			23001	15001	Publicidad y Propaganda. Servicios Sociales	1,00			
			23001	15001	Reuniones, conferencias y cursos. Servicios Sociales	1,00			
			23001	15001	Seguridad. Servicios Sociales	1,00			
			23001	15001	Estudios y proyectos técnicos del Área de Bienestar Social	1,00			
			23001	15001	Prest. Servicios. Servicios Sociales	1,00			
			23001	15001	Subv. As. AFAM	30.000,00			
			23001	15001	Subv. As. Cruz Roja	44.810,00			
			23001	15001	Subv. ADIMI	30.000,00			
			23001	15001	Subv. As. Málaga Acoge	5.000,00			
			23001	15001	Subv. As. APAFFER	10.000,00			
			23001	15001			1.737.486,61	5.131.056,63	5.131.056,63

Área Gasto	Política de Gasto	Grupo programa	Programa Orgánico	Económico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total programa	Total Grupo de Programa	Total Política de Total Área de Gasto Gasto
2	23	231	2310		ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL				10.710.668,92
					Servicios Sociales y promoción social				
					Asistencia social primaria				
					Asistencia social primaria. Admon. Gral. Serv. Sociales		1.737.486,61	5.131.056,63	5.131.056,63
			30000	48057	Subv. As. CUDECA	30.000,00			
			30000	48058	Subv. As. AFESOL	30.000,00			
			30000	48059	Subv. As. AECC	10.000,00			
			30000	48060	Subv. As. Nueva Cultura Desarrollo Gitano	1.000,00			
			30000	623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Servicios Sociales	5.000,00			
			30000	78149	Subv. ADIMI. Construcción inst. deportivas y recreativas Centro Integral	1,00			
			30000	78150	Subv. AFESOL-FEAFES. Proyecto Viviendas Tuteladas	1,00			
			231121		Programa de prevención con menores con dif. Sociales PIM		75.000,00		
			30000	22799	Prestación Serv. Empr. Progr. Prevención menores dif. Sociales PIM	75.000,00			
			231123		Programa Escuela de Verano		25.001,00		
			30000	48000	Becas/Subvenciones a Familias. Escuela de Verano	25.000,00			
			30000	48001	Becas/Subvenciones a Familias. Escuela de Verano en Especie	1,00			
			231124		Programa Apoyo Social a personas con diversidad funcional		750.002,00		
			30000	22799	Otros contratos prest. servicios. Prog. Apoyo Social a personas con diversidad funcional	1,00			
			30000	48000	Ayudas/Subv. a Familias. Prog. Apoyo Social a personas con diversidad funcional	750.000,00			
			30000	48001	Ayudas/Subv. a Familias. Prog. Apoyo Social a personas con diversidad funcional en especie	1,00			
			231127		Prog. Integral Comunidad Gitana PIGA		10.000,00		
			30000	22799	Otros Contrato Prest. Servicios. Programa Integral Comunidad Gitana	10.000,00			
			231129		Prog. Prevención Trastornos de Conducta Alimentaria. Anorexia y Bulimia		10.000,00		
			30000	22799	Otros Serv. por empresas. Prog. Trastornos de conducta alimentaria	10.000,00			
			231131		Programa de Emergencia Social		150.001,00		
			30000	48000	Ayudas a Familias. Programa de Emergencia Social	150.000,00			
			30000	48001	Ayudas a Familias. Programa de Emergencia Social. En especie.	1,00			
			231132		Programa de Ayudas Económicas Familiares		100.001,00		
			30000	48000	Ayudas Económicas Familiares	100.000,00			
			30000	48001	Ayudas Económicas Familiares. En especie	1,00			
			231136		Ayudas para alquiler de viviendas		150.000,00		
			30000	48000	Ayudas alquiler de viviendas. Bienestar Social e Igualdad	150.000,00			
			231137		Otros programas de Servicios Sociales		1,00		
			30000	48001	Otras Ayudas que pudieran establecerse. En especie	1,00			
			231233		Ley de Dependencia		1.066.772,00		
			23001	14305	Retrib. Prog. Ley de Dependencia. Serv. Sociales	55.140,00			
			23001	16000	Seg.Social.Prog. Ley Dependencia	23.632,00			
			30000	22799	Prest. Servicios. Prog. Ayuda a Domicilio ley Dependenc + Complementaria Municipal	988.000,00			
			2313		Programa Desarrollo Igualdad		149.101,00		
			30002	215	Reparación, mant. y conserv. mobiliario. Igualdad	1.000,00			
			30002	22199	Otros suministros. Cursos de Formación y Empleo Mujer	1.500,00			
			30002	22601	Atenciones protocolarias. Igualdad	13.200,00			
			30002	22606	Gastos Div. Organización Eventos. Igualdad	27.000,00			
			30002	22706	Estudios y trabajos técnicos. Igualdad	15.000,00			

Área Gasto	Política de Gasto	Grupo programa	Programa Orgánico	Económico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total programa	Total Grupo de Programa	Total Política de Total Área de Gasto Gasto
2	23	231	2313		ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL				10.710.668,92
					Servicios Sociales y promoción social				
					Asistencia social primaria				
					Programa Desarrollo Igualdad		149.101,00	5.131.056,63	5.131.056,63
			30002	22799	Prest. Serv. Cursos de Formación y Empleo Mujer	41.500,00			
			30002	240	Gastos de publicaciones, edición y distribución. Igualdad	1.000,00			
			30002	48000	Ayuda Emergencia Mujeres Víctimas Malos Tratos	30.000,00			
			30002	48001	Ayuda Emergencia En especie. Mujeres Víctimas Malos Tratos	1,00			
			30002	48083	Subv. nominativa a As. de Mujeres Villa de Mijas	3.000,00			
			30002	48084	Subv. nominativa a As. Soroptimist Internacional Club Costa del Sol	3.000,00			
			30002	48085	Subv. nominativa a As. de Mujeres en Igualdad de Mijas	3.000,00			
			30002	48086	Subv. nominativa a As. de Mujeres Caleñas	3.000,00			
			30002	48087	Subv. nominativa a As. Nueva Cultura del Desarrollo Gitano	3.000,00			
			30002	48088	Subv. nominativa a As. Sociocultural Mujeres Mijitas	3.000,00			
			30002	641	Gastos en aplicaciones informáticas. Igualdad	900,00			

Área Gasto	Política de Gasto	Grupo programa	Programa Orgánico	Económico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total programa	Total Grupo de Programa	Total Política de Total Área de Gasto Gasto
2	23	231	2314		ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL				10.710.668,92
					Servicios Sociales y promoción social				
					Asistencia social primaria				
					Tercera Edad		776.924,62	5.131.056,63	5.131.056,63
			23001	13100	Retrib. Básicas. Otro Pers. Lab. Tercera Edad	26.702,58			
			23001	13102	Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Tercera Edad	48.068,58			
			23001	15000	Complemento Productividad. Tercera Edad	5.130,00			
			23001	15001	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Tercera Edad	2.023,46			
			30001	22199	Suministros en general. Tercera Edad	4.000,00			
			30001	22601	Atenc. Protocol. Y Repres. Tercera Edad	110.000,00			
			30001	22606	Gtos. Org. Eventos, Reuniones, Cursos, etc. Tercera Edad	20.000,00			
			30001	22799	Contratos Prest. Serv. Tercera Edad	561.000,00			
			2315		Drogodependencia		130.766,40		
			23001	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Drogodependencia	8.914,36			
			23001	12006	Trienios. Funcionarios. Drogodependencia	2.932,82			
			23001	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Drogodependencia	5.212,48			
			23001	12101	Compl. Especifico. Funcionarios. Drogodependencia	16.010,68			
			23001	13100	Retrib. Básicas Otro Pers. Lab. Drogodependencia	28.868,04			
			23001	13102	Retrib. Complem. Otro Pers. Lab. Drogodependencia	51.725,66			
			23001	15000	Complement. Productividad. Drogodependencia	7.695,00			
			23001	15001	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Drogodependencia	3.407,36			
			30003	223	Gastos de transporte. Drogodependencia	1.000,00			
			30003	22699	Gastos diversos. Drogodependencia	5.000,00			
24		241			Fomento del Empleo			3.794.111,29	3.794.111,29
			241		Fomento del Empleo		3.794.111,29		
			241		Fomento del Empleo				
			21104	203	Arrendamiento de instalaciones y maquinaria. Fomento del Empleo	14.222,36			
			21104	205	Arrendamientos de mobiliario y enseres. Fomento del Empleo	4.270,84			
			21104	206	Alquiler de equipos informáticos. Fomento del Empleo	16.000,00			
			21104	213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Fomento del Empleo	9.265,69			
			21104	22000	Material ordinario no inventariable. Fomento del Empleo	10.366,69			
			21104	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones. Fomento del Empleo	5.000,00			
			21104	22002	Material informático no inventariable. Fomento del Empleo	6.432,95			
			21104	22104	Vestuario. Fomento del Empleo	8.423,36			
			21104	22105	Productos alimenticios. Fomento del Empleo	6.206,69			
			21104	22106	Productos farmacéuticos y mat. sanitario. Fomento del Empleo	7.315,03			
			21104	22110	Productos de limpieza y asso. Fomento del Empleo	4.343,35			
			21104	22111	Sum. repuestos de maquinaria, utillaje y el. de transporte. Fomento del Empleo	6.093,35			
			21104	22112	Sum. Mat. electrónico y telecomunicaciones. Fomento del Empleo	1.773,34			
			21104	22199	Otros suministros. Fomento del Empleo	3.365,76			
			21104	223	Servicio Transporte. Prog. Fomento del Empleo	1.285,68			
			21104	224	Primas de seguro. Fomento del Empleo	3.325,01			
			21104	22601	Atenciones protocolarias y representativas. Fomento del Empleo	3.000,00			
			21104	22602	Publicidad. Fomento del Empleo	6.640,05			
			21104	22606	Cursos, talleres, jornadas. Fomento del Empleo	10.000,00			
			21104	22699	Otros Gastos Diversos Prog. Fomento del Empleo	5.280,66			

Área Gasto	Política de Gasto	Grupo programa	Programa Orgánico	Económico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total programa	Total Grupo de Programa	Total Política de Total Área de Gasto Gasto
2	24	241			ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL				10.710.668,92

					Fomento del Empleo				
					Fomento del Empleo			3.794.111,29	3.794.111,29
			241		Fomento del Empleo		3.794.111,29		
			21104	22702	Valoraciones y peritajes. Fomento del Empleo	4.813,66			
			21104	22706	Estudios y trabajos. Promoción y Desarrollo	5.000,00			

Área Gasto	Política de Gasto	Grupo programa	Programa Orgánico	Económico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total programa	Total Grupo de Programa	Total Política de Total Área de Gasto Gasto
2	24				ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL				10.710.668,92
		241			Fomento del Empleo				3.794.111,29
			241		Fomento del Empleo			3.794.111,29	
					Fomento del Empleo		3.794.111,29		
			21104	22799	Otros contratos prestación de servicios. Promoción y Desarrollo	5.320,00			
			21104	23120	Gastos de locomoción. Fomento del Empleo	1.330,00			
			21104	48000	Becas Alumnos Programas de Promoción y Desarrollo. Fomento del Empleo	13.296,00			
			23001	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Promoción y Desarrollo	10.516,92			
			23001	12006	Trienios. Funcionarios. Promoción y Desarrollo	2.856,78			
			23001	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Promoción y Desarrollo	5.880,70			
			23001	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Promoción y Desarrollo	19.630,52			
			23001	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal. Promoción y Desarrollo	31.060,70			
			23001	13102	Retrib. Complem. Otro Personal I. Promoción y Desarrollo	50.680,84			
			23001	14307	Retrib Personal Prog. Emplea@ 30+	1,00			
			23001	14308	Retrib Personal Prog. Ayuda a la Contratación	1,00			
			23001	14313	Retrib Personal Prog. Talleres de Empleo y Esc. Taller	1,00			
			23001	14314	Retrib Personal Prog. Operativo Empleo Juvenil (FSE)	1,00			
			23001	14315	Retrib Personal Prog. Operativo Empleo, Formación y Educación POEFE	1,00			
			23001	14316	Retrib Personal Prog. ICL Emplea Joven	1,00			
			23001	14317	Retrib Personal Prog. ICL Emplea 30 Más	1,00			
			23001	14318	Retrib Personal Prog. ICL Emplea 45 Más	1,00			
			23001	14319	Retrib Personal Prog. ICL Emplea 45 Más Complementario	1,00			
			23001	14320	Retrib Personal Prog. ICL Técnicos Inserción	1,00			
			23001	14399	Retrib Personal. Otros Programas Fomento Empleo	1,00			
			23001	15000	Compl. Productividad. Promoción y Desarrollo	7.695,00			
			23001	15001	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Promoción y Desarrollo	3.407,36			
			23001	16000	Seg. Sociales Programas Prom. Empleo	1,00			
			41000	44903	Aportación a Mijas Servicios Complementarios. Transferencias corrientes	3.500.000,00			
					Total grupo de función 2	10.710.668,92	10.710.668,92	10.710.668,92	10710668,92

3	31				PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER REFERENTE				14.029.664,08
		311			Sanidad				
			31100		Protección de la Salubridad pública				
					Protección de la Salubridad pública				
			23001	12000	Sueldo Base Grupo A1. Sanidad	15.615,78			
			23001	12004	Sueldo Base Grupo C2. Sanidad	8.914,36			
			23001	12006	Trienios. Funcionarios. Sanidad	9.200,48			
			23001	12100	Complemento Destino. Funcionarios. Sanidad	17.820,18		520.557,14	
			23001	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Sanidad	60.763,50	421.337,14		
			23001	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Sanidad	40.655,70			
			23001	13102	Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Sanidad	69.568,94			
			23001	15000	Complemento Productividad. Sanidad	12.825,00			
			23001	15001	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Sanidad	5.973,20			

Área Gasto	Política de Gasto	Grupo programa	Programa Orgánico	Económico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total programa	Total Grupo de Programa	Total Política de Total Área de Gasto Gasto
3	31	311	31100		PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE				14.029.664,08
					Sanidad				
					Protección de la Salubridad pública				
					Protección de la Salubridad pública				
					Atenciones protocolarias y representativas. Sanidad				
					Reuniones, conferencias y cursos. Sanidad	5.000,00			
					Otros gastos diversos. Sanidad	6.000,00			
					Otros contratos por prest. serv. men. Sanidad	9.000,00			
					Control Animales y Plagas	160.000,00			
							99.220,00		
	32	320	320		Prest. Serv. Custodia de Animales. Sanidad	99.220,00			2.692.272,91
					Educación				
					Administración general de educación				
					Administración general de educación				
					Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Educación	13.731,58			
					Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Educación	25.998,28			
							746.942,22		

Área Gasto	Política de Gasto	Grupo programa	Programa Orgánico	Económico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total programa	Total Grupo de Programa	Total Política de Total Área de Gasto Gasto
3	32	326	326		PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER REFERENTE				14.029.664,08
					Educación				
					Servicios complementarios de educación			156.000,00	2.692.272,91
					Servicios complementarios de educación		156.000,00		
					Subvencion AMPA LA DEFENSA IES LAS LAGUNAS	2.000,00			
			34000	48135	Subvencion AMPA EL TORREON IES LA CALA	2.000,00			
			34000	48137					

Área Gasto	Política de Gasto	Grupo programa	Programa Orgánico	Económico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total programa	Total Grupo de Programa	Total Política de Total Área de Gasto Gasto
3	32	326	326		PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER REFERENTE				14.029.664,08
					Educación				
					Servicios complementarios de educación				
3	33	332	332		Servicios complementarios de educación			156.000,00	2.692.272,91
					Servicios complementarios de educación				
					Subvencion AMPA LA CALA IES TORRE ALMENARA				
					Subv. AMPA La Defensa - Proyecto Representando y Educando	2.000,00			
					Subv. AMPA Los Olivos - Proyecto educativo	2.000,00			
					Subv. AMPA Fátima - Proyecto educativo	2.000,00			
					O. Contratos Prest. Servicios. Guarderías	25.000,00			
					Transf. a particulares. Becas Guardería	40.000,00			
					Concursos educativos. Sanidad	2.000,00			
					Cultura				
					Bibliotecas y Archivos				
					Bibliotecas públicas				
					Adquisición de Material Bibliotecario	1.200,00			
					Adquisición de Fondos Bibliográficos	11.000,00			
					Gastos Org. Eventos. Actividades Bibliotecas	2.000,00			
					Otros gastos diversos. Actividades Bibliotecas	5.000,00			
					Otros Contratos Prest. Serv. Bibliotecas	4.500,00			
					Adquisición mobiliario. Bibliotecas	5.000,00			
					Archivos		19.001,00		
					Otros contratos prestación de servicios. Archivo Admin. Municipal	1,00			
3	33	334	334		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Archivo Admin. Municipal	5.000,00		1.849.955,10	938.779,59
					Mobiliario. Archivo Admin. Municipal	4.000,00			
					Equipos para procesos de información. Archivo Admin. Municipal	10.000,00			
					Promoción cultural				
					Promoción de la Cultura				
					Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Cultura	41.194,74			
					Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Cultura	31.550,76			
					Sueldos Grupo AP1. Funcionarios. Cultura	8.169,56			
					Trienios. Funcionarios. Cultura	26.669,71			
					Compl. Destino. Funcionarios. Cultura	46.056,36			
					Compl. Específico. Funcionarios. Cultura	133.216,02			
					Retrib. Básicas. Otro Persona Laboral. Cultura	154.809,72			
					Retrib. Complem. Otro Personal laboral. Cultura	304.416,28			
					Complemento Productividad. Cultura	58.995,00			
					Diferencia Pagas Extra.IJUN-DIC. Cultura	21.599,44			
					Cánones. Cultura	4.500,00			
					Reparación, mantenim. y conserv. edificio. Cultura	1,00			
					Gastos Conserv. Instalaciones. Cultura	2.400,00			
					Ordinario No Inventariable. Cultura	1.600,00			
					Suministros en general. Promoción Cultural	1.000,00			
3	33	334	334		Atenciones protocolarias y representativas. Promoción Cultural	2.100,00		47.701,00	4.565.888,74
					Gastos Publicidad. Promoción Cultural	2.500,00			
					Reuniones, conferencias, cursos. Promoción Cultural	3.000,00			
					Otros Gastos Diversos. Prom. Cultural	1.500,00			

Área Gasto	Política de Gasto	Grupo programa	Programa Orgánico	Económico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total programa	Total Grupo de Programa	Total Política de Total Área de Gasto Gasto
3					PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER REFERENTE				14.029.664,08
	33	334			Cultura				4.565.888,74
					Promoción cultural				
			33400		Promoción de la Cultura		938.779,59	1.849.955,10	
			34101	22799	Otros Contratos Prestación Serv. Menores. Prom. Cultural	82.000,00			
			34101	240	Gastos Edición y Publicaciones	4.500,00			
			34101	48999	Subvenciones cultura. Promoción cultural	1,00			
			34101	635	Mobiliario de reposición. Cultura	2.500,00			

Área Gasto	Política de Gasto	Grupo programa	Programa Orgánico	Económico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total programa	Total Grupo de Programa	Total Política de Total Área de Gasto Gasto
3	33	334			PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER REFERENTE				14.029.664,08
					Cultura				
					Promoción cultural			1.849.955,10	4.565.888,74
			33400	640	Promoción de la Cultura				
					Gastos en inversiones inmateriales. Concursos Cultura				
					Universidad Popular		938.779,59		
					Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Univ. Popular				
					Trienios. Funcionarios. Universidad Popular	13.731,58			
					Trienios. Funcionarios. Universidad Popular	5.943,29			
					Compl. Destino. Funcionarios. Univ. Popular	7.594,30			
					Complemento Específico. Funcionarios. Universidad Popular	21.863,66			
					Otro personal laboral. Retribuciones básicas. U. Popular	295.007,14			
					Otro personal laboral. Retribuciones. U. Popular	407.864,24			
					Productividad. Universidad Popular	68.838,90			
					Dif. Paga Extra JUN-DJC. Universidad Popular	24.082,40			
					Cánones. Universidad Popular	1.500,00			
					Reparación, mant. y conservación edificios. Universidad Popular	3.000,00			
					Mant, conserv y reparación maquinarias. Universidad Popular	1.000,00			
					Material ordinario no inventariable. Universidad Popular	1.000,00			
					Otros suministros. Universidad Popular	1.000,00			
					Atenciones protocolarias. Universidad Popular	1.500,00			
					Gastos Publicidad y propaganda. Universidad Popular	3.800,00			
					Otros contratos prestación de servicios. U. Popular	4.750,00			
					Artes escénicas		48.700,00		
					Alquiler Maquinaria Inst. y Utillaje. Teatro Las Lagunas	2.400,00			
					Cánones. Teatro Las Lagunas	1.800,00			
					Mantenimiento y Conservación Edificio. Teatro Las Lagunas	3.000,00			
					Mantenimiento y Rep. Útiles y herram. Teatro Las Lagunas	3.000,00			
					Suministro de repuesto de maquinaria y utillaje. Teatro Las Lagunas	2.000,00			
					Otros suministros. Teatro Las Lagunas	2.000,00			
					Publicidad y propaganda. Teatro Las Lagunas	1.500,00			
					Otros contratos prestación serv. menores. Teatro Las Lagunas	25.000,00			
					Adquisición de maquinaria, inst. técnicas y utillaje. Teatro	5.600,00			
					Adquisición otro inmovilizado material. Teatro Las Lagunas	2.400,00			
					Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico			286.790,72	
					Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico				
					Otras Inversiones Reposición Asoc. al func. de servicios. Patrimonio Histórico-Artístico	139.147,00	286.790,72		
					Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Patrimonio Histórico				
					Trienios. Funcionarios. Patrim. Histórico	13.731,58			
					Compl. Destino. Funcionaris. Patrimonio Histórico	6.478,68			
					Compl. Específico. Funcionarios. Patrim. Histórico	7.594,30			
					Otros Complementos CPT. Funcionarios. Patrim. Histórico	21.863,66			
					Productividad. Patrimonio Histórico	1.228,56			
					Product. Dif. Pagas. Patrim. Histórico	2.565,00			
					Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje. Patrimonio Histórico	1.181,94			
					Libros y Otras Publicaciones. Patrimonio Histórico	1.000,00			
						1.000,00			

Área Gasto	Política de Gasto	Grupo programa	Programa Orgánico	Económico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total programa	Total Grupo de Programa	Total Política de Total Área de Gasto Gasto
3					PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER REFERENTE				14.029.664,08
33		336			Cultura				4.565.888,74
			336		Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico			286.790,72	
			34100	22601	Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico	1.000,00	286.790,72		
			34100	22602	Atenciones Protocolarias. Patrim. Histórico	1.000,00			
			34100	22606	Publicidad y propaganda. Patrimonio Histórico	1.000,00			
					Reuniones, conferencias y cursos. Patrimonio Histórico				

Área Gasto	Política de Gasto	Grupo programa	Programa Orgánico	Económico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total programa	Total Grupo de Programa	Total Política de Total Área de Gasto Gasto
3	33	336	336	22706	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER REFERENTE				14.029.664,08
					Cultura				
					Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico				
			336	22706	Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico				
					Estudios y Trabajos Técnicos. Patrimonio Histórico	80.000,00	286.790,72	286.790,72	
					Gastos de publicaciones	8.000,00			4.565.888,74
		337	337	240	Instalaciones de ocupación del tiempo libre				
					Ocio y Tiempo Libre (Albergues)				
					Sueldo Base Grupo C1. Funcionarios. Albergues	10.516,92	320.613,72	551.441,92	
			3370	12003	Trienios. Funcionarios. Albergues	3.846,40			
					Complemento Destino. Albergues	6.549,62			
					Compl. Específico. Albergues	25.261,46			
			23001	12101	Nuevas Contrataciones de Personal. Albergues	180.000,00			
					Productividad. Albergues	2.565,00			
					Productividad. Dif. de pagas. Albergues	1.724,32			
			23001	15000	Sum. Gas Albergues	10.000,00			
					Reparaciones, mant. y conserv. Edificios y construcciones. Albergues	10.000,00			
					Mantenimiento, Conservacion y Rep. de Maquinaria Albergues Municipales	4.000,00			
			31400	212	Gastos Funcionamiento Albergues Municipales	28.000,00			
					Productos farmacéuticos Albergues	150,00			
					Compra y manutención de animales. Albergues	5.000,00			
			31400	22113	Otros Suministros. Albergues Municipales	8.000,00			
					Publicidad y Propaganda. Albergues	5.000,00			
					Otros Cont. Prestación Servicios. Albergues	10.000,00			
			31400	22799	Mobiliario. Albergues Municipales	10.000,00			
					Ocio y Tiempo Libre (Banda de Música)		26.500,00		
					Vestuario. Banda de Música	8.000,00			
			3372	22104	Gastos protocolarios y de representación. B. de música	1.500,00			
					Gastos de organización de eventos. B. de música	4.000,00			
					Otros Gastos Diversos B. de música	1.500,00			
			31200	22606	Otros Cont. Prest. Servicios. Música	2.500,00			
					Adquisición de instrumentos musicales	9.000,00			
					Ocio y Tiempo Libre (Juventud)		204.328,20		
			3373	629	Retrib. Básicas Otro Personal Laboral. Juventud	22.154,34			
					Retrib. Complem. Otro personal. Juventud	37.360,82			
					Productividad. Juventud	5.130,00			
			23001	15000	Diferencia de Pagas Extra JUN-DIC. Juventud	1.683,04			
					Prensa, revistas, libros y otras publicaciones. Juventud	1.000,00			
					Atenciones protocolarias. Juventud	3.000,00			
			31000	22601	Publicidad y Propaganda. Juventud	4.000,00			
					Organización Eventos, Certam.. Reuni. Juventud	45.000,00			
					Prest. Servicios menores. Juventud	45.000,00			
			31000	22799	Becas Universitarias, Transportes y otros. Juventud	40.000,00			
			31000	48111					

Área Gasto	Política de Gasto	Grupo programa	Programa Orgánico	Económico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total programa	Total Grupo de Programa	Total Política de Total Área de Gasto	
3	33	338	3380	208	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER				14.029.664,08	
					PREFERENTE					
					Cultura					
					Fiestas populares y festejos					
					Fiestas Populares y Festejos en el Término					
					Arrendamiento Inst. Alumb. Efic. Enert. Fiestas					
					Suministro alumbrado. Inst. Eléctricas	300.000,00	1.830.000,00	1.830.000,00		
					Servicios Iluminarias Ferias y Fiestas Populares. Inst. eléctricas	100.000,00				
					Arrendamientos. Fiestas y Festejos	500.000,00				
					Otros Cánones SGAE	100.000,00				
	25.000,00						4.565.888,74			

Área Gasto	Política de Gasto	Grupo programa	Programa Orgánico	Económico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total programa	Total Grupo de Programa	Total Política de Total Área de Gasto
33	338	3380	31300	213	Fiestas Populares y Festejos en el Término	20.000,00	1.830.000,00	1.830.000,00	4.565.888,74
				22199	Maquinaria, inst. técnicas y utillaje. Fiestas en el termino	35.000,00			
				22601	Otros suministros. Fiestas en el termino	25.000,00			
				22698	Atenciones Protocolarias y de resp. Fiestas en el termino	200.000,00			
				22798	Gastos de Ferias y Otros Festejos en el Término Municipal	490.000,00			
				48000	Otros. Contr. Prest. Servicios Ferias y Fiestas en el termino	30.000,00			
				48001	Premios participación Actos Festejos en el Terminos	5.000,00			
					Premios en especie Actos Festejos en el Término. Fiestas y Festejos				
					Deporte				
					Promoción y fomento del deporte				
34	341	341	23001	12004	Promoción y fomento del deporte	8.914,36	4.448.945,29	4.448.945,29	6.250.945,29
				12006	Retribuciones básicas. Grupo C2. Deportes	2.399,58			
				12100	Trienios Funcionarios. Deportes	4.877,46			
				12101	Complemento de Destino. Funcionarios. Deportes	14.689,36			
				13000	Complemento Especifico. Funcionarios. Deportes	41.521,16			
				13002	Retrib. Básicas. Pers. Laboral. Deportes	85.155,42			
				13100	Retrib. Complementarias. Pers. Laboral. Deportes	154.126,05			
				13102	Retrib. Básicas. Otro Personal. Deportes	268.690,24			
				15000	Retrib. Complementarias. Otro Personal. Deportes	51.300,00			
				15001	Compl. Productividad. Deportes	17.851,66			
342	342	342	21100	213	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Deportes	10.000,00	1.802.000,00	1.802.000,00	
				22199	Gastos Mant. Maquinaria e Instalaciones	50.000,00			
				22601	Otros Suministros No Clasif. Deportes	12.000,00			
				22602	Atenciones Protocoloarias. Deportes	5.000,00			
				22606	Publicidad y propaganda. Deporte	297.580,00			
				22700	Gastos org. Eventos, reuniones, etc., deportes	240.000,00			
				22706	Limpieza del Polideportivo	69.340,00			
				22799	Estudios y trabajos técnicos. Deportes	2.400.000,00			
				22199	Otros contratos prestacion de servicios. Deportes	5.000,00			
				22601	Otros Suministros no clasificados	10.500,00			
342	342	31101	31102	48128	Gastos Protocolarios y representativos	700.000,00	1.802.000,00	1.802.000,00	
					Subv. Instituc. Deport. Otras Entidades Deportivas				
					Instalaciones deportivas				
					Instalaciones deportivas				
			22101	62200	Inversiones nuevas en instalaciones deportivas	1.700.000,00			
				22308	Suministro de Gas. Instalaciones Deportivas	75.000,00			
				31100	Gastos Mant. Maquinaria e Instalaciones	27.000,00			

Área Gasto	Política de Gasto	Grupo programa	Programa Orgánico	Económico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total programa	Total Grupo de Programa	Total Política de Total Área de Gasto Gasto
4	41	410	410		ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO				4,652.214,81
					Agricultura, Ganadería y Pesca				
					Administración general de agricultura, ganadería y pesca				
	43	431	410	22602	Administración general de agricultura, ganadería y pesca		4.000,00	4.000,00	935.622,82
					Publicidad y Propaganda. Ganadería y Caza	1.000,00			
					Gtos. Org. Eventos, reuniones, conferencias. Ganadería	3.000,00			
					Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas				
					Comercio			6.241,00	
					Comercio		3.401,00		
			4313	22601	Atenciones Protocolarios y Representativas. Hostelería y Comercio	1.000,00			
					Gastos Organización Eventos. Hostelería y Comercio	2.400,00			
					Prestación de servicios menores. Hostelería y Comercio	1,00			
					Comercio ambulante. (Mercadillos)		2.840,00		
					Atenciones protocolarias. Mercadillos	800,00			
					Gastos Publicidad. Mercadillos	1.000,00			
	432		4320	203	Otros Gastos Diversos. Mercadillos	1.040,00			750.461,34
					Información y promoción turística				
					Información y promoción turística (Turismo)		559.557,84		
					Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje. Turismo	6.413,00			

Área Gasto	Política de Gasto	Grupo programa	Programa Orgánico	Económico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total programa	Total Grupo de Programa	Total Política de Total Área de Gasto Gasto
4	43	432	4320		ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO				4.652.214,81
					Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas				935.622,82
					Información y promoción turística				
					Información y promoción turística (Turismo)				
				22199	Otros suministros. Turismo	5.000,00			
				22201	Gastos postales. Turismo	1.000,00			
				22601	Gastos protocolarios. Turismo	15.000,00			
				22602	Publicidad y Propaganda. Turismo	25.000,00			
				22699	Otros Gastos Diversos. Turismo	10.000,00			
				22799	Otros contratos prestación de servicios. Turismo	245.000,00			
				23020	Gastos de Manutención y Alojamiento. Pers. No Direct.Turismo	15.000,00			
				23120	Locomocion y Transporte. Pers. No Direct.Turismo	10.000,00			
				48032	Subv. Club de Leones. Torneo de Golf. Turismo	10.000,00			
				48082	Subv. Linworth SL - Torneo Internacional ITF senior y junior de tenis	10.000,00			
				12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Turismo	10.516,92			
				12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Turismo	8.914,36			
				12006	Trienios. Funcionarios. Turismo	6.097,38			
				12100	Complemento Destino. Funcionarios. Turismo	11.427,08			
				12101	Compl. Especifico. Funcionarios. Turismo	39.646,32			
				13100	Retrib. Básicas. Otro Personal. Turismo	39.406,22			
				13102	Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Turismo	69.814,64			
				15000	Complemento Productividad. Turismo	15.390,00			
				15001	Productiv. Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Turismo	5.931,92			
			4321		Información y promoción turística (Extranjeros)		190.903,50		
				12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Extranjeros	10.516,92			
				12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Extranjeros	8.914,36			
				12006	Trienios. Funcionarios. Extranjeros	6.820,96			
				12100	Compl. Destino. Funcionarios. Extranjeros	11.762,10			
				12101	Compl. Especifico. Funcionarios. Extranjeros	41.272,14			
				13100	Retrib Básicas. Otro Personal Laboral. Extranjeros	19.161,82			
				13102	Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Extranjeros	42.446,32			
				15000	Compl. Productividad. Extranjeros	10.260,00			
				15001	Product. Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Extranjeros	4.248,88			
				203	Alquiler Instalaciones Utililajes y herramientas.Extranjeros	4.000,00			
				22199	Otros suministros. Extranjeros	500,00			
				22601	Atenciones protocolarias y representativas. Extranjeros	8.000,00			
				22602	Publicidad y Propaganda. Extranjeros	7.500,00			
				22606	Organización eventos, certámenes, reuniones. Extranjeros	500,00			
				22799	Otros Cont. Prest. Servicios Menores. Extranjeros	15.000,00			
					Otras actuaciones sectoriales			178.920,48	
			4391		Gestión y control de la vía pública		178.920,48		
				12003	Básicas Grupo C1. Gestión y control vía pública	21.033,84			
				12006	Trienios. Gestión y control vía pública	3.734,32			
				12100	Compl. Destino. Gestión y control vía pública	11.761,40			
				12101	Compl. Especifico. Gestión y control vía pública	34.465,90			
				13100	Básicas Otro Personal Lab. Gestión y control vía pública	30.590,00			
				13102	Retr. Compl. Otro Personal Lab. Gestión y control vía pública	59.962,00			

Área Gasto	Política de Gasto	Grupo programa	Programa Orgánico	Económico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total programa	Total Grupo de Programa	Total Política de Total Área de Gasto
43	43	439	4391	15000	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO				935.622,82
					Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas				
					Otras actuaciones sectoriales				
					Gestión y control de la vía pública				
					Productividad. Gestión y control vía pública	12.825,00			
					Productividad. Dif. Pagas. Gestión y control vía pública	4.548,02			
					Transporte público				
					Transporte de viajeros				
					Transporte colectivo urbano de viajeros				
					Uniformidad. Transporte	2.000,00			
44	44	441	4411	22104	Gtos. Transporte Plan Movilidad Mijas	140.000,00			180.077,00
					Publicidad y Propaganda. Transporte	1.000,00			
					Reuniones, conferencias, cursos. Transporte	1.000,00			
					Otros Contratos Prest. Servicios. Transporte	1.000,00			
					Subvención Transporte Urbano Mijas. Transporte	1,00			
					Retribuciones Basicas. Otro Pers. Lab. Indef. Transporte y movilidad	12.055,48			
					Retribuciones Compl. Otro Pers. Lab. Indef. Transporte y movilidad	19.614,00			
					Productividad. Otro Pers. Lab. Indef. Transporte y movilidad	2.565,00			
					Prod. Dif. Pagas. Otro Pers. Lab. Indef. Transporte y movilidad	841,52			
					Infraestructuras				
45	45	459	459	22706	Otras infraestructuras (Aparc. Puertos, Obras Mun.)		901.950,00	901.950,00	2.630.564,99
					Otras infraestructuras (Aparc. Puertos, Obras Mun.)				
					Prest. Servicios Estudios y trabajos Técnicos	581.950,00			
					Otras nuevas infraestr. y bienes destinadas al uso general	150.000,00			
					Gastos de agua en otras infraestructuras	20.000,00			
					Legalización de inst. eléctricas adapt. a normativa de Industria	50.000,00			
					Proyectos de ej. y obras para adecuación de inst. eléctricas municipales	100.000,00			
					Otras actuaciones de carácter económico				
					Sociedad de la Información				
					Mijas Comunicación				
49	49	491	4912	44901	Aportación a Sociedades Mercant. Mijas Comunicación	2.580.259,19	2.580.259,19	2.580.259,19	50.305,80
					Protección de consumidores y usuarios				
					Protección de consumidores y usuarios				
					Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Of. Consumo	10.516,92			
					Trientos. Funcionarios. Oficina Consumo	3.049,10			
					Compl. Destino. Funcionarios. Of. Consumo	5.880,70			
					Compl. Especifico. Funcionarios. Oficina Consumo	26.569,76			
					Complemento Productividad. Consumo	2.565,00			
					Diferencia Paga Extra JUN-DJC. Consumo	1.724,32			
					Total grupo de función 4				

Área Gasto	Política de Gasto	Grupo programa	Programa Orgánico	Económico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total programa	Total Grupo de Programa	Total Política de Total Área de Gasto Gasto
9	91	912	912		ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL				39.328.210,79
					Órganos de gobierno				
					Órganos de gobierno			1.099.882,74	1.099.882,74
			912		Órganos de gobierno		1.099.882,74		
			10000	22103	Gastos de combustible y carburantes. Gobierno	1.520,00			
			10000	22601	Gtos. de protocolo y representación. Gobierno	20.000,00			
			10000	22799	Otras prestaciones de Servicios. Gobierno	4.750,00			
			10000	23000	Dietas por Razón del Cargo. Gobierno	4.750,00			
			10000	23100	Gastos de locomoción. Organos de Gobierno	7.600,00			
			23001	10000	Retribuciones Básicas. Miembros de la Corporación	1.041.012,24			
			23001	10001	Asistencias Miembros de la Corporación	12.250,50			
			23010	22604	Gastos Jurídicos Miembros Corporación	8.000,00			
92		920			Servicios de carácter general			30.266.462,98	32.300.397,68
					Administración General				
			92000		Recursos Humanos		12.027.333,12		
			23001	12000	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Recursos Humanos	15.615,78			
			23001	12001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Recursos Humanos	54.926,32			
			23001	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Recursos Humanos	31.550,76			
			23001	12006	Trientos. Funcionarios. Recursos Humanos	18.169,36			
			23001	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Recursos Humanos	60.045,72			
			23001	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Recursos Humanos	196.224,42			
			23001	13100	Retrib. Básicas Personal Laboral. Recursos Humanos	38.913,04			
			23001	13102	Retrib. Complem. Pers. Laboral. Recursos Humanos	72.875,32			

Área Gasto	Política de Gasto	Grupo programa	Programa Orgánico	Económico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total programa	Total Grupo de Programa	Total Política de Total Área de Gasto Gasto
9	92	920	92000		ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL				39.328.210,79
					Servicios de carácter general				
					Administración General				
					Recursos Humanos		12.027.333,12	30.266.462,98	32.300.397,68
			23001	14300	Nuevas Contrataciones de Personal. RRHH	440.000,00			
			23001	14309	Otras Retribuciones. Indemnizaciones	1,00			
			23001	15000	Complemento Productividad. Recursos Humanos	30.780,00			
			23001	15001	Product. Dif. Pagas Extra. Recursos Humanos	14.512,24			
			23001	15003	Productividad Superior Categoría Transitoria	62.369,32			
			23001	15102	Gratificaciones Extraord. Nocturnos y Festivos	480.000,00			
			23001	152	Otros Incentivos al Rendimiento	210.000,00			
			23001	16000	Cuotas de la Seg. Social A/C del Ayto. RRHH	9.733.849,84			
			23001	16007	Cuota Servicio Prevención Mínimas	38.089,00			
			23001	16200	Formación y Perfeccionamiento del personal. RRHH	50.000,00			
			23001	22104	Vestuario Sev. Generales	180.000,00			
			23001	22199	Otros Suministros	20.000,00			
			23001	22699	Otros Gastos Diversos. Recursos Humanos	25.000,00			
			23001	22706	Estudios y trabajos técnicos. Prevención RRLL	7.500,00			
			23001	22799	O. Contratos Prestación de Servicios	31.911,00			
			23001	23009	Indemnización por razón serv. Resto de Personal	20.000,00			
			23001	23109	Gastos de locomoción. Recursos Humanos	20.000,00			
			23001	233	Otras Indemnizaciones RRHH	15.000,00			
			23001	623	Adq. maquinaria, inst. técnicas y utillaje. Recursos Humanos	5.000,00			
			23001	629	Otras inversiones nuevas asociadas al func. del servicio. Recursos Humanos	5.000,00			
			23001	830	Anticipos de Remuneraciones al Personal	150.000,00			
			92001		Régimen Interior y Resto Admon General		4.069.370,22		
			10002	22601	Atenciones protocolarias y de representación. Tenencia Las Lagunas	800,00			
			10002	22606	Gastos reuniones, conferece, cursos, eventos. Tenencia Las Lagunas	1.600,00			
			10003	22601	Atenciones protocolarias y de representación. Tenencia La Cala	2.850,00			
			10003	624	Elemento de transporte. Tenencia de La Cala	35.000,00			
			21002	22799	Otros contratos prestación de servicios. Intervención	140.000,00			
			23000	22001	Prensa, revistas, libros y o. publicaciones. Secretaria	3.000,00			
			23000	240	Gastos de edición. Secretaria	1.000,00			
			23001	12000	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Régimen Interior	109.310,46			
			23001	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Régimen Interior	21.033,84			
			23001	12005	Sueldos Grupo AP1. Funcionarios. Reg. Interior	16.339,12			
			23001	12006	Trienios. Funcionarios. Régimen Interior	28.329,77			
			23001	12100	Complemento Destino. Funcionarios. Régimen Interior	110.915,00			
			23001	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Régimen Interior	385.164,92			
			23001	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Régimen Interior	237.455,90			
			23001	13102	Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Reg. Interior	447.693,96			
			23001	15000	Complemento Productividad. Régimen Interior	84.645,00			
			23001	15001	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Reg. Interior	37.480,96			
			23004	22603	Publicación en Diarios Oficiales. Atención Ciudadana	25.000,00			
			23010	22001	Suscrip. Revistas, libros, y publicaciones. Asesoría Jurídica	14.000,00			

Área Gasto	Política de Gasto	Grupo programa	Programa Orgánico	Económico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total programa	Total Grupo de Programa	Total Política de Total Área de Gasto Gasto
9	92	920	92001		ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL				39.328.210,79
					Servicios de carácter general				32.300.397,68
					Administración General			30.266.462,98	
			92001		Régimen Interior y Resto Admon General		4.069.370,22		
			23010	22604	Gastos Jurídicos y contenidos. Asesoría Jurídica	50.000,00			
			23010	22706	Estudios y Trabajos Técnicos. Asesoría Jurídica	2.000,00			
			23010	22799	Otros Contratos Prest. de Servicios. Asesoría Jurídica	60.000,00			
			23010	352	Intereses de demora por Ejecución de Sentencias	50.000,00			
			23010	357	Ejecución de avales	1.600,00			
			23097	22001	Prensa, revistas y o. suscripciones. Resp. Patrimonial	500,00			
			23097	224	Prima de seguros. Resp. Patrimonial	250.000,00			
			23097	22699	Gastos Diversos. Imprevistos por Indemnizaciones. Resp. Patrimonial	50.000,00			
			23097	22706	Contratación Servicios técnicos y profesionales. Resp. Patrimonial	5.000,00			
			23097	352	Intereses de Indemnizaciones. Responsabilidad Patrimonial	7.000,00			
			23099	22001	Suscrip. Boletín. Rev. Tec., Prensa O. Suscripciones	15.000,00			
			23099	22500	Tasas, Impuestos y Tributos Estatales	1.500,00			
			23099	22501	Tasas, Impuestos y Tributos Autonómicos	1,00			
			23099	22604	Gastos Jurídicos, Notariales y Registrales. Admon Gral	5.000,00			
			23200	625	Adq. mobiliario dependencias municipales	50.000,00			
			23208	22101	Gastos de agua. Edificios Municipales	15.000,00			
			23208	22799	O. Contratos Prest. Serv. en Edificios Municipales. Eficiencia Energética	259.572,65			
			23208	629	Inversiones de instalaciones. Eficiencia Energética	240.000,00			
			23214	212	Suministro Mat Eléctrico. Edif. Municipales. Inst. eléctrica	150.000,00			
			23214	22100	Energía Eléctrica de Edificios Municipales. Inst. eléctrica	1.155.577,64			
			92002		Alcaldía		1.429.378,35		
			10000	22602	Gastos de Publicidad Corporativa. Alcaldía	128.999,00			
			10002	22699	Otros gastos diversos. Tenencia Las Lagunas	400,00			
			11000	22699	Otros Gastos Diversos. Alcaldía	3.800,00			
			11000	48902	Aportación a Grupos Políticos	104.400,00			
			23001	11000	Retribuciones Básicas Pers. Eventual. Alcaldía	624.000,20			
			23001	12000	Sueldos Grupo A1 Funcionarios. Alcaldía	93.694,68			
			23001	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Alcaldía	21.033,84			
			23001	12005	Sueldos Grupo API/E. Funcionarios. Alcaldía	8.169,56			
			23001	12006	Trienios. Funcionarios. Alcaldía	20.046,50			
			23001	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Alcaldía	91.689,64			
			23001	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Alcaldía	225.751,12			
			23001	13000	Retrib. Básicas. Personal Lab. Fijo. Alcaldía	10.381,00			
			23001	13002	Retrib. Complementarias. Pers. Laboral Fijo. Alcaldía	20.047,16			
			23001	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Alcaldía	10.114,15			
			23001	13102	Retrib. Complem. Otro Pers. Lab. Alcaldía	22.859,76			
			23001	15000	Complemento Product. Admon. Gral. Alcaldía	28.215,00			
			23001	15001	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Admon. Gral. Alcaldía	15.776,74			
			92004		Nuevas Tecnologías		1.782.647,54		
			23001	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Nuevas Tecnologías	52.584,60			
			23001	12006	Trienios. Funcionarios. Nuevas Tecnologías	17.112,66			
			23001	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Nuevas Tecnologías	29.404,20			

Área Gasto	Política de Gasto	Grupo programa	Programa Orgánico	Económico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total programa	Total Grupo de Programa	Total Política de Total Área de Gasto Gasto
9	92	920			ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL				39.328.210,79
					Servicios de carácter general				32.300.397,68
					Administración General			30.266.462,98	
			92004		Nuevas Tecnologías		1.782.647,54		
			23001	12101	Compl. Especifico. Funcionarios. Nuevas Tecnologías	76.365,52			
			23001	13100	Retrib. Básicas Otro Pers. Lab. Nuevas Tecnologías	49.840,72			
			23001	13102	Retrib. Complem. Otro Personal Lab. Nuevas Teconologías	87.565,52			
			23001	15000	Complemento Productividad. Nuevas Tecnologías	23.085,00			
			23001	15001	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Nuevas Tecnologías	7.914,10			
			23008	206	Alquiler Equip. Informáticos y de Oficina	173.005,80			
			23008	22002	Material Informático no inventariable	55.000,00			
			23008	2220000	Servicios de Telecomunicaciones. Admon. General	439.409,08			
			23008	22201	Gastos comunicaciones postales. Nuevas Tecnologías	480,00			
			23008	22606	Eventos, cursos, seminarios. Nuevas Tecnologías	9.600,00			
			23008	22701	Prestación Serv. Seguridad dependencias Municipales	17.600,00			
			23008	22799	Cont. Prest. Serv. Mant. Servicios Informáticos	103.140,00			
			23008	626	Equipamiento y Hardware Informático. Nuevas Tecnologías	323.740,34			
			23008	641	Aplicaciones y software informático. Nuevas Tecnologías	300.000,00			
			23008	723	Transf. Capital RED.ES Smart Costa del Sol. Ciudad Inteligente	16.800,00			
			92005		Compras y Contratación		526.892,97		
			23001	12000	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Compras y Contratación	15.615,78			
			23001	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Compras y Contratación	10.516,92			
			23001	12004	Sueldos Grupo. C2 Funcionarios. Compras y Contratación	17.828,72			
			23001	12006	Trienios. Funcionarios. Compras y Contratación	6.718,06			
			23001	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Compras y Contratación	24.943,52			
			23001	12101	Compl. Especifico. Funcionarios. Compras y Contratación	86.594,34			
			23001	13100	Retrib. Básicas Otro Personal Lab. Compras y Contratación	41.656,21			
			23001	13102	Retrib. Compl. Otro personal Lab. Compras y Contratación	74.443,04			
			23001	15000	Complemento Product. Compras y Contrataciones	20.520,00			
			23001	15001	Diferencia Paga Extra JUN-DIC. Compras y Contratación	7.955,38			
			23098	22000	Ordinario no inventariable	72.600,00			
			23098	224	Primas de seguros	500,00			
			23098	22601	Atenciones protocolarias y representativas. Admon. Gral	2.000,00			
			23098	22602	Gastos de Publicidad, Propaganda	1,00			
			23098	22603	Gastos de Publicaciones, Boletines Prensa, etc	10.000,00			
			23098	22699	Otros Gastos Diversos. Administración General	120.000,00			
			23098	22799	Otros contra prestacion servicios. Régimen Interior	15.000,00			
			92006		Parque Móvil		1.097.232,20		
			23206	204	Alquiler de Vehículos Serv. Públicos. Parque Móvil	400.000,00			
			23206	214	Mant. Conserv. y Reparación de vehículos. Parque Móvil	200.000,00			
			23206	22103	Suministro Combustible. Parque Móvil	440.000,00			
			23206	224	Primas de Seguros del Parque Móvil en general	45.732,20			
			23206	22500	Tributos Estatales. Parque móvil	3.000,00			
			23206	22699	Otros gastos diversos. Parque Móvil	2.000,00			
			23206	22799	Otros contratos prestaciones servicios. Parque Móvil	1.500,00			
			23206	623	Maquinaria, útiles y herramientas. Parque Móvil	5.000,00			

Área Gasto	Política de Gasto	Grupo programa	Programa Orgánico	Económico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total programa	Total Grupo de Programa	Total Política de Total Área de Gasto
9	92	920	92007	12003	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL				39.328.210,79
					Servicios de carácter general				
					Administración General				
					Servicios Operativos		9.333.608,58	30.266.462,98	32.300.397,68
			23001	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Serv. Operativos	10.516,92			
			23001	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Serv. Operativos	71.314,88			
			23001	12005	Sueldos Grupo AP1. Funcionarios. Serv. Operativos	8.169,56			
			23001	12006	Trienios. Funcionarios. Servicios Operativos	22.385,72			
			23001	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Servicios Operativos	52.161,90			
			23001	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Serv. Operativos	154.726,88			
			23001	13000	Retrib. Básicas. Pers. Laboral fijo. Servicios Operativos	748.881,45			
			23001	13002	Retrib. Complem. Personal Laboral Fijo. Servicios Operativos	1.355.887,40			
			23001	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal Lab. Servicios Operativos	759.266,84			
			23001	13102	Retrib. Complem. Otro Personal. Servicios Operativos	1.408.730,54			
			23001	15000	Complemento Productividad. Servicios Operativos	412.965,00			
			23001	15001	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Servicios Operativos	139.154,38			
			23200	203	Alquiler maq. instalaciones y utillaje	15.000,00			
			23200	206	Arrendamiento de equipos y software informático. Servicios Operativos	9.022,32			
			23200	210	Mantenim. y conservac. infraest.caminos, etc	2.261.400,00			
			23200	212	Mant. y Conserv. Infraestr. en resto Edificios Municipales	500.000,00			
			23200	213	Mant. y Conserv. Infraestr. en Maquin. Instal y Utillaje	25.000,00			
			23200	22110	Productos Limpieza y Aseo. Dependencias municipales	85.000,00			
			23200	22111	Suministros repuestos maquin. instalac, utillaje y elementos transporte. SSOO	15.000,00			
			23200	22199	Otros Suministros. SSOO	30.000,00			
			23200	22601	Atenciones protocolarias y representativas. SS.OO.	2.000,00			
			23200	22699	Otros gastos diversos. SS.OO.	5.000,00			
			23200	22700	Otros. Cont. Prest. Servicios. Limpieza Edificios Municipales	1,00			
			23200	22799	Otros contratos Pres. Servicios por otras empresas	968.923,79			
			23200	623	Inversión nueva en maquinaria, instal. y utillaje. SS.OO.	75.000,00			
			23200	632	Inversión reposición Edificios resto Dependencias Municipales	133.100,00			
			23200	633	Inversión reposición maquinaria, instal. y utillaje. SS.OO.	30.000,00			
			23200	639	Otras inversiones reposición para el func. de los Servicios	35.000,00		68.570,96	
		923			Información básica y estadística				
			9231		Gestión del Padrón Municipal de Habitantes		68.570,96		
			23001	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Estadística	23.100,42			
			23001	13102	Retrib. Complementarias. Otro Personal Lab. Estadística	38.657,50			
			23001	15000	Complemento Productividad. Estadística	5.130,00			
			23001	15001	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Estadística	1.683,04			
		924			Participación ciudadana			614.326,03	
			9240		Participación ciudadana		600.325,03		
			23001	12000	Retrib. Basicas Funcionarios grupo A1. Participación Ciudadana	15.615,78			
			23001	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Participación Ciudadana	8.914,36			
			23001	12006	Trienios. Funcionarios. Participación Ciudadana	7.439,23			
			23001	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Participación Ciudadana	15.277,50			
			23001	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Participación Ciudadana	44.384,20			
			23001	13100	Retrib. Básicas Pers. Lab Indefinido. P. Ciudadana	9.980,84			

Área Gasto	Política de Gasto	Grupo programa	Programa Orgánico	Económico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total programa	Total Grupo de Programa	Total Política de Total Área de Gasto Gasto
9	92	924			ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL				39.328.210,79
					Servicios de carácter general				
					Participación ciudadana			614.326,03	32.300.397,68
			9240		Participación ciudadana		600.325,03		
			23001	13102	Retrib. Compl. Pers. Lab Indefinido. P. Ciudadana	18.610,76			
			23001	15000	Complemento Productividad. Partic. Ciudadana	7.695,00			

Área Gasto	Política de Gasto	Grupo programa	Programa Orgánico	Económico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total programa	Total Grupo de Programa	Total Política de Total Área de Gasto Gasto
9	92	924	9240		ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL				39.328.210,79
					Servicios de carácter general				
					Participación ciudadana				
					Participación ciudadana				
					Dif. Pagas Extras. Participación Ciudadana	3.407,36			
					Atenciones protocolarias y representativas. Part. Ciudadana	5.000,00			
					Gastos org. Eventos, certámenes, etc. Part. Ciudadana	3.000,00			
					Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Part. Ciudadana	31.000,00			
					Subvenciones en especie a Asociaciones	210.000,00			
					Subv. As. Camino de las Cañadas. Dinamización y socialización del barrio	5.000,00			
					Subv. As. Puerto de los Gatos. Cine Interactivo	5.000,00			
					Subv. As. Valor y Coraje. Actividad Cultural	5.000,00			
					Subv. As. Sdad. de Cazadores de Mijas. Proy. Cazadores	5.000,00			
					Subv. As. María Barranco. Tradiciones y fiestas	5.000,00			
					Subv. As. Doña Ermita. Actividades de convivencia y socioculturales	5.000,00			
					Subv. As. El Juncal. Tradición y convivencia de un barrio	5.000,00			
					Subv. As. Loma de La Alquería. Tradiciones Loma de Alquería	5.000,00			
					Subv. As. Partido de Valtocado. Dinamización y socialización Valtocado	5.000,00			
					Subv. As. Peña Flamenca Unión del Cante. Promoción del flamenco en el patio	5.000,00			
					Subv. As. Peña Flamenca El Gallo. Promoción del flamenco	5.000,00			
					Subv. As. Tamisa. Tradiciones y convivencia	5.000,00			
					Subv. As. Sta. Teresa de La Cala. Talleres de buena convivencia vecinal, civismo y hábitos salud.	5.000,00			
					Subv. As. Cult. Peña Santana. Proyectos actividades	5.000,00			
					Subv. As. Sdad. Deportiva La Dorada. Concienciación sobre la pesca	5.000,00			
					Subv. As. La Rosa Aguado. Proyecto La Rosa Aguado	5.000,00			
					Subv. As. Hdad. Jesús Vivo y Ntra. Sra. La Paz y Piedad. Tradiciones religiosas	5.000,00			
					Subv. As. Molino de Viento. Dinamización sociocultural	5.000,00			
					Subv. As. Entrerrios La Matanza. Formación, convivencia, sociabilidad, publicidad	5.000,00			
					Subv. As. Atalaya y Macorra. Proyecto Atalaya	5.000,00			
					Subv. As. Peña Nazareno Los de Siempre. Tradiciones y costumbres	5.000,00			
					Subv. As. Peña El Carro de la Escoba. Proyecto El carro de la escoba	5.000,00			
					Subv. As. Hdad. Dulce Nombre Jesús Nazareno. Procesiones y actos tradicionales	5.000,00			
					Subv. As. Club de Leones de Mijas. Proyecto actividades Club de Leones	5.000,00			
					Subv. As. Jubilados y pensionistas Virgen de la Peña. Proyecto jubilados	5.000,00			
					Subv. As. Peña Flamenca del Sur. Actividades flamenca	5.000,00			
					Subv. As. Parroquial Sta. Teresa de La Cala. Mantim. de tradiciones	5.000,00			
					Subv. As. Mayores de La Cala. Viajes culturales	5.000,00			
					Subv. As. Cultural Teatro Mijas. Proyecto Teatro	5.000,00			
					Subv. As. Nueva Laguna. Tradiciones populares	5.000,00			
					Subv. As. Buena Vista de Mijas. Convivencia	5.000,00			
					Subv. As. Hispano Danesa. Proyecto Hispano Nórdico	5.000,00			
					Subv. As. Empresarios Cala y Mijas Costa. Actividades de dinamización caleña	5.000,00			
							600.325,03	614.326,03	32.300.397,68

Área Gasto	Política de Gasto	Grupo programa	Programa Orgánico	Económico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total programa	Total Grupo de Programa	Total Política de Total Área de Gasto Gasto
9	92	924			ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL				39.328.210,79
					Servicios de carácter general				
					Participación ciudadana			614.326,03	32.300.397,68
			9240		Participación ciudadana		600.325,03		
			23007	48961	Subv. As. Cultural Mibu. Proyecto OTAKU de Mijas	5.000,00			
			23007	48962	Subv. As. Nuevo Enfoque de Mijas. Proyección fotográfica con nuevo enfoque Mijas	5.000,00			

Área Gasto	Política de Gasto	Grupo programa	Programa Orgánico	Económico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total programa	Total Grupo de Programa	Total Política de Total Área de Gasto Gasto
9	93	931	931		ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL				39.328.210,79
					Administración financiera y tributaria				
					Política económica y fiscal				
					Política económica y fiscal				
			23001	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Hacienda	1.103.034,24			
			23001	12103	Otros Complement. (CPT). Funcionarios. Hacienda	16.167,96			
			23001	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal Lab. Hacienda	305.203,20			
			23001	13102	Retrib. Complement. Otro Personal Lab. Hacienda	549.037,02			
			23001	15000	Complemento Productividad. Hacienda	197.505,00			
			23001	15001	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Hacienda	80.145,06			
		932			Gestión del sistema tributario			1.200,00	
			932		Gestión del sistema tributario		1.200,00		
			33002	22001	Revistas, prensa, libros y publicaciones. Gestion Tributaria	1.200,00			

PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2020

Pág. 1 de 4

Por el Concejal/concejala que suscribe se proponen los créditos presupuestarios para el ejercicio 2020.

El contenido de las aplicaciones e importe que figuran a continuación son necesarios para el normal desarrollo de los servicios municipales relativos a los Servicios que se desglosan, solicitándose a la Concejalía de Hacienda, que a los efectos de la elaboración de los presupuestos municipales del ejercicio 2020, sean incluidos en los mismos.

DESGLOSE DE LOS GASTOS:

CONCEJALÍA ALIAS 101 (José Antonio González Pérez) :

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL
ORGÁNICA: 10000 (10000 Gobierno)	167.619,00

FUNCIONAL: 912 (912 Órganos de gobierno)

912	22103	Gastos de combustible y carburantes. Gobierno	1.520,00
912	22601	Gtos. de protocolo y representación. Gobierno	20.000,00
912	22799	Otras prestaciones de Servicios. Gobierno	4.750,00
912	23000	Dietas por Razón del Cargo. Gobierno	4.750,00
912	23100	Gastos de locomoción. Organos de Gobierno	7.600,00

Total FUNCIONAL: 912 38.620,00

FUNCIONAL: 92002 (92002 Alcaldía)

92002	22602	Gastos de Publicidad Corporativa. Alcaldía	128.999,00

Total FUNCIONAL: 92002 128.999,00

Resumen por capítulos clasif. org. 10000

2 167.619,00

ORGÁNICA: 11000 (11000 Alcaldía, Presidencia)	108.200,00

FUNCIONAL: 92002 (92002 Alcaldía)

92002	22699	Otros Gastos Diversos. Alcaldía	3.800,00
92002	48902	Aportación a Grupos Políticos	104.400,00

Total FUNCIONAL: 92002 108.200,00

Resumen por capítulos clasif. org. 11000

2 3.800,00

4 104.400,00

ORGÁNICA: 20000 (20000 Policía Local)	264.600,00

FUNCIONAL: 132 (132 Seguridad y Orden Público)

132	213	Rep. Mant y Conserv. Útiles y Herramientas. Policía Local	5.000,00
132	22000	Ordinario no inventariable. Policía Local	5.000,00
132	22001	Prensa, revistas, libros y o. publicaciones. Policía Local	2.000,00
132	22104	Suministro Uniformidad. Policía Local	100.000,00
132	22113	Manutención de animales. Policía Local	1.600,00
132	22199	Otros suministros. Policía Local	6.000,00
132	22601	Atenciones protocolarias. Policía Local	6.000,00

PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2020

CONCEJALÍA 101 (José Antonio González Pérez) :

Pág. 2 de 4

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				TOTAL
132	22606	Enventos, reuniones, certámenes y otros gastos diversos. Policía Local		3.000,00
132	22699	Otros gastos diversos. Policía Local		15.000,00
132	22708	Gastos por Prest. Serv. Recaudación PRPM		75.000,00
132	22709	Gastos por Prest. Serv. Policía Local		12.000,00
132	22799	Contratos Prest. Serv. Policía Local		10.000,00
132	623	Maquinaria, inst. útiles. Policía Local		4.000,00
132	629	Otras inversiones nuevas asociadas al func. del servicio. Policía Local		20.000,00
Total FUNCIONAL: 132				264.600,00

Resumen por capítulos clasif. org. 20000

2	240.600,00
6	24.000,00

ORGÁNICA: 20002 (20002 Bomberos) 125.551,00

FUNCIONAL: 136 (136 Servicio de prevención y extinción de incendios)

136	202	Alquiler nave. Servicio de Extinción de Incendios		75.000,00
136	213	Conserv. Mant. Y Rep. Maq. Inst. y útiles. Bomberos		2.000,00
136	214	Reparación y conservación elementos de transporte. Bomberos		1,00
136	22001	Gastos publicaciones, libros, etc. Bomberos		1.500,00
136	22104	Vestuario y Uniformidad. Bomberos		24.000,00
136	22199	Otros Suministros. Bomberos		8.000,00
136	22601	Atenciones Protocolarias. Bomberos		1.000,00
136	22706	Estudios y proyectos Tecnicos. Bomberos		1.000,00
136	22799	Otros Cont. Prest. Servicios. Bomberos		13.050,00

Total FUNCIONAL: 136 125.551,00

Resumen por capítulos clasif. org. 20002

2	125.551,00

ORGÁNICA: 20003 (20003 Protección Civil) 22.601,00

FUNCIONAL: 135 (135 Protección civil)

135	213	Mant. Conservación y repar. Maq. Instal. y Utiles. Protección Civil		1.500,00
135	22001	Publicaciones, libros, etc. Proteccion Civil		600,00
135	22104	Vestuario. Protección Civil		1,00
135	22199	Otros Suministros. Proteccion Civil		1.500,00
135	224	Primas de Seguro. Proteccion Civil		3.000,00
135	22601	Gastos protocolarios. Proteccion Civil		4.000,00
135	22706	Estudios y proyectos. Proteccion Civil		1.000,00
135	22799	Otros Contratos Prest. Servicios. Proteccion Civil		5.000,00
135	623	Inversión en maquinaria, instalaciones y útiles. Protección Civil		6.000,00

Total FUNCIONAL: 135 22.601,00

Resumen por capítulos clasif. org. 20003

2	16.601,00
6	6.000,00

ORGÁNICA: 23000 (23000 Secretaría) 4.000,00

PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2020

CONCEJALÍA 101 (José Antonio González Pérez) :

Pág. 3 de 4

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				TOTAL
FUNCIONAL: 92001 (92001 Régimen Interior y Resto Admon General)				
92001	22001	Prensa, revistas, libros y o. publicaciones. Secretaría		3.000,00
92001	240	Gastos de edición. Secretaría		1.000,00
Total FUNCIONAL: 92001				4.000,00

<i>Resumen por capítulos clasif. org. 23000</i>	
2	4.000,00

ORGÁNICA: 23010 (23010 Asesoría Jurídica) 185.600,00

FUNCIONAL: 912 (912 Órganos de gobierno)				
912	22604	Gastos Jurídicos Miembros Corporación		8.000,00
Total FUNCIONAL: 912				8.000,00

FUNCIONAL: 92001 (92001 Régimen Interior y Resto Admon General)				
92001	22001	Suscrip. Revistas, libros, y publicaciones. Asesoría Jurídica		14.000,00
92001	22604	Gastos Jurídicos y contenciosos. Asesoría Jurídica		50.000,00
92001	22706	Estudios y Trabajos Técnicos. Asesoría Jurídica		2.000,00
92001	22799	Otros Contratos Prest. de Servicios. Asesoría Jurídica		60.000,00
92001	352	Intereses de demora por Ejecución de Sentencias		50.000,00
92001	357	Ejecución de avales		1.600,00
Total FUNCIONAL: 92001				177.600,00

<i>Resumen por capítulos clasif. org. 23010</i>	
2	134.000,00
3	51.600,00

ORGÁNICA: 23097 (23097 Responsabilidad Patrimonial) 312.500,00

FUNCIONAL: 92001 (92001 Régimen Interior y Resto Admon General)				
92001	22001	Prensa, revistas y o. suscripciones. Resp. Patrimonial		500,00
92001	224	Prima de seguros. Resp. Patrimonial		250.000,00
92001	22699	Gastos Diversos. Imprevistos por Indemnizaciones. Resp. Patrimonial		50.000,00
92001	22706	Contratación Servicios técnicos y profesionales. Resp. Patrimonial		5.000,00
92001	352	Intereses de Indemnizaciones. Responsabilidad Patrimonial		7.000,00
Total FUNCIONAL: 92001				312.500,00

<i>Resumen por capítulos clasif. org. 23097</i>	
2	305.500,00
3	7.000,00

ORGÁNICA: 23099 (23099 Administración General. Rég. Interior) 21.501,00

FUNCIONAL: 92001 (92001 Régimen Interior y Resto Admon General)				
92001	22001	Suscrip. Boletín, Rev. Tec., Prensa O. Suscripciones		15.000,00
92001	22500	Tasas, Impuestos y Tributos Estatales		1.500,00
92001	22501	Tasas, Impuestos y Tributos Autonómicos		1,00
92001	22604	Gastos Jurídicos, Notariales y Registrales. Admon Gral		5.000,00
Total FUNCIONAL: 92001				21.501,00

PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2020

CONCEJALÍA 101 (José Antonio González Pérez) :

Pág. 4 de 4

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

TOTAL

Resumen por capítulos clasif. org. 23099

2

21.501,00

ORGÁNICA: 41000 (41000 Empresas Municipales)

6.080.259,19

FUNCIONAL: 241 (241 Fomento del Empleo)

241 44903 Aportación a Mijas Servicios Complementarios. Transferencias corrientes 3.500.000,00

Total FUNCIONAL: 241

3.500.000,00

FUNCIONAL: 4912 (4912 Mijas Comunicación)

4912 44901 Aportación a Sociedades Mercant. Mijas Comunicación 2.580.259,19

Total FUNCIONAL: 4912

2.580.259,19

Resumen por capítulos clasif. org. 41000

4

6.080.259,19

TOTAL CONCEJALÍA ALIAS 101

7.292.431,19

Mijas, 20 de enero de 2020

El/La concejal,

El Alcalde



Firmado
electrónicamen
te por
JOSE ANTONIO
GONZALEZ PEREZ
AYUNTAMIENTO
DE MIJAS
23/01/2020
8:36:47

José Antonio González Pérez

Fdo.: José Antonio González Pérez

PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2020

Pág. 1 de 11

Por el Concejal/concejala que suscribe se proponen los créditos presupuestarios para el ejercicio 2020.

El contenido de las aplicaciones e importe que figuran a continuación son necesarios para el normal desarrollo de los servicios municipales relativos a los Servicios que se desglosan, solicitándose a la Concejalía de Hacienda, que a los efectos de la elaboración de los presupuestos municipales del ejercicio 2020, sean incluidos en los mismos.

DESGLOSE DE LOS GASTOS:

CONCEJALÍA ALIAS 102 (Laura Moreno Marín) :

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL
ORGÁNICA: 21104 (21104 Fomento del Empleo)	162.370,47

FUNCIONAL: 241 (241 Fomento del Empleo)

241	203	Arrendamiento de instalaciones y maquinaria. Fomento del Empleo	14.222,36
241	205	Arrendamientos de mobiliario y enseres. Fomento del Empleo	4.270,84
241	206	Alquiler de equipos informáticos. Fomento del Empleo	16.000,00
241	213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Fomento del Empleo	9.265,69
241	22000	Material ordinario no inventariable. Fomento del Empleo	10.366,69
241	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones. Fomento del Empleo	5.000,00
241	22002	Material informático no inventariable. Fomento del Empleo	6.432,95
241	22104	Vestuario. Fomento del Empleo	8.423,36
241	22105	Productos alimenticios. Fomento del Empleo	6.206,69
241	22106	Productos farmacéuticos y mat. sanitario. Fomento del Empleo	7.315,03
241	22110	Productos de limpieza y aseo. Fomento del Empleo	4.343,35
241	22111	Sum. repuestos de maquinaria, utillaje y el. de transporte. Fomento del Empleo	6.093,35
241	22112	Sum. Mat. electrónico y telecomunicaciones. Fomento del Empleo	1.773,34
241	22199	Otros suministros. Fomento del Empleo	3.365,76
241	223	Servicio Transporte. Prog. Fomento del Empleo	1.285,68
241	224	Primas de seguro. Fomento del Empleo	3.325,01
241	22601	Atenciones protocolarias y representativas. Fomento del Empleo	3.000,00
241	22602	Publicidad. Fomento del Empleo	6.640,05
241	22606	Cursos, talleres, jornadas. Fomento del Empleo	10.000,00
241	22699	Otros Gastos Diversos Prog. Fomento del Empleo	5.280,66
241	22702	Valoraciones y peritajes. Fomento del Empleo	4.813,66
241	22706	Estudios y trabajos. Promoción y Desarrollo	5.000,00
241	22799	Otros contratos prestación de servicios. Promoción y Desarrollo	5.320,00
241	23120	Gastos de locomoción. Fomento del Empleo	1.330,00
241	48000	Becas Alumnos Programas de Promoción y Desarrollo. Fomento del Empleo	13.296,00

Total FUNCIONAL: 241
162.370,47

Resumen por capítulos clasif. org. 21104

2	149.074,47
4	13.296,00

ORGÁNICA: 23001 (23001 Recursos Humanos)

45.715.563,79

FUNCIONAL: 132 (132 Seguridad y Orden Público)

132	12000	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Policía Local	15.615,78
132	12001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Policía Local	68.657,90
132	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Policía Local	1.556.504,16

PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2020

CONCEJALÍA 102 (Laura Moreno Marín) :

Pág. 2 de 11

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				TOTAL
132	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Policía Local		35.657,44
132	12006	Trienios. Funcionarios. Policía Local		381.388,87
132	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Policía Local		957.994,94
132	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Policía Local		3.333.976,52
132	15000	Compl. Productividad. Seguridad y Policía		405.270,00
132	15001	Product. Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Policía Local		195.009,22
Total FUNCIONAL: 132				6.950.074,83
FUNCIONAL: 136 (136 Servicio de prevención y extinción de incendios)				
136	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. SEIS		336.541,44
136	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. SEIS		26.743,08
136	12006	Trienios. Funcionarios. SEIS		68.278,76
136	12100	Compl. Destino. Funcionarios. SEIS		207.538,10
136	12101	Compl. Específico. Funcionarios. SEIS		691.630,80
136	12103	Otros complem. Funcionarios. SEIS		3.991,32
136	15000	Complemento Productividad. Bomberos		89.775,00
136	15001	Diferencia Paga Extra JUN-DIC. Bomberos		41.910,28
Total FUNCIONAL: 136				1.466.408,78
FUNCIONAL: 1510 (1510 Urbanismo: Planeamiento, Gestión, Ejecución)				
1510	12000	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Urbanismo		93.694,68
1510	12001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Urbanismo		68.657,90
1510	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Urbanismo		84.135,36
1510	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Urbanismo		44.571,80
1510	12006	Trienios. Funcionarios. Urbanismo		57.711,53
1510	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Urbanismo		156.897,72
1510	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Urbanismo		502.155,92
1510	13000	Retrib. Básicas. Pers. Laboral Fijo. Urbanismo		31.271,55
1510	13002	Retrib. Complem. Personal Laboral Fijo. Urbanismo		54.264,56
1510	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Urbanismo		303.041,45
1510	13102	Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Urbanismo		591.741,50
1510	15000	Complemento Productividad. Urbanismo		133.380,00
1510	15001	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Pers. Urbanismo		60.532,24
Total FUNCIONAL: 1510				2.182.056,21
FUNCIONAL: 1511 (1511 Urbanismo: Infracciones y disciplina urbanística)				
1511	12000	Retrib. Basicas. Funcionarios. Infr. Y Sanciones		15.615,78
1511	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Infr.Y Sanciones		10.516,92
1511	12006	Trienios. Funcionarios. Infracciones y Sanciones		9.862,76
1511	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Infr. Y Sanciones		16.280,74
1511	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Infr. Y Sanciones		45.485,02
1511	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal L. Infracciones y Sanciones		10.247,46
1511	13102	Retrib. Compl. Otro Personal L. Infr. Y Sanciones		18.610,76
1511	15000	Complemento Productividad. Infr. Y Sanciones		7.695,00
1511	15001	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Infr. Y Sanciones		3.407,36
Total FUNCIONAL: 1511				137.721,80
FUNCIONAL: 171 (171 Parques y jardines)				
171	13000	Retrib. Básicas Pers. Lab. Fijo. Parques y Jardines		93.345,63
171	13002	Retrib. Complem. Pers. Lab. Fijo. Parques y Jardines		166.684,28
171	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal Lab. Parques y Jardines		364.507,89
171	13102	Retrib. Complem. Otro Pers. Lab. Parques y Jardines		667.784,32
171	15000	Complemento Productividad. Parques y Jardines		117.990,00
171	15001	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Parques y Jardines		39.592,72

PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2020

CONCEJALÍA 102 (Laura Moreno Marín) :

Pág. 3 de 11

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				TOTAL
Total FUNCIONAL: 171				1.449.904,84
FUNCIONAL: 1721 (1721 Protección contra la contaminación acústica, lumínica y				
1721	12000	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Medio Ambiente		15.615,78
1721	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Medio Ambiente		21.033,84
1721	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Medio Ambiente		8.914,36
1721	12006	Trienios. Funcionarios. Medio Ambiente		12.309,98
1721	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Medio Ambiente		24.233,16
1721	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Medio Ambiente		65.044,70
1721	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Medio Ambiente		20.152,02
1721	13102	Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Medio Ambiente		37.221,52
1721	15000	Compl. Productividad. Medio Ambiente		15.390,00
1721	15001	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Medio Ambiente		5.389,54
Total FUNCIONAL: 1721				225.304,90
FUNCIONAL: 211 (211 Pensiones)				
211	16103	Aportaciones a Planes individuales de Jubilación del Trabajador		1,00
211	16208	Premios de Jubilación		112.000,00
Total FUNCIONAL: 211				112.001,00
FUNCIONAL: 221 (221 Otras prestaciones económicas a favor de empleados)				
221	16008	Cuota Seguro Médico-Farmacéutico		1.042.000,00
221	16103	Pensiones Excepcionales. Compl. Pensión		1.500,00
221	16207	Diferencia Mínimo Trienios		300.000,00
221	16209	Gastos sociales derivados de convenio		330.000,00
Total FUNCIONAL: 221				1.673.500,00
FUNCIONAL: 2310 (2310 Asistencia social primaria. Admon. Gral. Serv. Sociales)				
2310	12000	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Servicios Sociales		31.231,56
2310	12001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Serv. Sociales		54.926,32
2310	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Serv. Sociales		8.914,36
2310	12006	Trienios. Funcionarios. Serv. Sociales		22.987,08
2310	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Serv. Sociales		47.352,90
2310	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Servicios Sociales		159.484,22
2310	13000	Retrib. Básicas. Personal laboral fijo. Serv. Sociales		19.153,68
2310	13002	Retrib. Compl. Personal Laboral Fijo. Servicios Sociales		32.516,68
2310	13100	Retrib. Básicas Laborales. Serv. Sociales		369.540,99
2310	13102	Retrib. Compl. Laborales. Servicios Sociales		661.980,62
2310	15000	Compl. Productividad. Servicios Sociales		92.340,00
2310	15001	Comp. Dif. Paga Extra CE. Servicios Sociales		41.240,20
Total FUNCIONAL: 2310				1.541.668,61
FUNCIONAL: 231233 (231233 Ley de Dependencia)				
231233	14305	Retrib. Prog. Ley de Dependencia. Serv. Sociales		55.140,00
231233	16000	Seg.Social.Prog. Ley Dependencia		23.632,00
Total FUNCIONAL: 231233				78.772,00
FUNCIONAL: 2314 (2314 Tercera Edad)				
2314	13100	Retrib. Básicas. Otro Pers. Lab. Tercera Edad		26.702,58
2314	13102	Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Tercera Edad		48.068,58
2314	15000	Complemento Productividad. Tercera Edad		5.130,00
2314	15001	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Tercera Edad		2.023,46
Total FUNCIONAL: 2314				81.924,62
FUNCIONAL: 2315 (2315 Drogodependencia)				

PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2020

CONCEJALÍA 102 (Laura Moreno Marín) :

Pág. 4 de 11

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				TOTAL
2315	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Drogodependencia		8.914,36
2315	12006	Trienios. Funcionarios. Drogodependencia		2.932,82
2315	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Drogodependencia		5.212,48
2315	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Drogodependencia		16.010,68
2315	13100	Retrib. Básicas Otro Pers. Lab. Drogodependencia		28.868,04
2315	13102	Retrib. Complem. Otro Pers. Lab. Drogodependencia		51.725,66
2315	15000	Complement. Productividad. Drogodependencia		7.695,00
2315	15001	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Drogodependencia		3.407,36
Total FUNCIONAL: 2315				124.766,40
FUNCIONAL: 241 (241 Fomento del Empleo)				
241	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Promoción y Desarrollo		10.516,92
241	12006	Trienios. Funcionarios. Promoción y Desarrollo		2.856,78
241	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Promoción y Desarrollo		5.880,70
241	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Promoción y Desarrollo		19.630,52
241	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal. Promoción y Desarrollo		31.060,70
241	13102	Retrib. Complem. Otro Personal I. Promoción y Desarrollo		50.680,84
241	14307	Retrib Personal Prog. Emplea@ 30+		1,00
241	14308	Retrib Personal Prog. Ayuda a la Contratación		1,00
241	14313	Retrib Personal Prog. Talleres de Empleo y Esc. Taller		1,00
241	14314	Retrib Personal Prog. Operativo Empleo Juvenil (FSE)		1,00
241	14315	Retrib Personal Prog. Operativo Empleo, Formación y Educación POEFE		1,00
241	14316	Retrib Personal Prog. ICL Emplea Joven		1,00
241	14317	Retrib Personal Prog. ICL Emplea 30 Más		1,00
241	14318	Retrib Personal Prog. ICL Emplea 45 Más		1,00
241	14319	Retrib Personal Prog. ICL Emplea 45 Más Complementario		1,00
241	14320	Retrib Personal Prog. ICL Técnicos Inserción		1,00
241	14399	Retrib Personal. Otros Programas Fomento Empleo		1,00
241	15000	Compl. Productividad. Promoción y Desarrollo		7.695,00
241	15001	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Promoción y Desarrollo		3.407,36
241	16000	Seg. Sociales Programas Prom. Empleo		1,00
Total FUNCIONAL: 241				131.740,82
FUNCIONAL: 31100 (31100 Protección de la Salubridad pública)				
31100	12000	Sueldo Base Grupo A1. Sanidad		15.615,78
31100	12004	Sueldo Base Grupo C2. Sanidad		8.914,36
31100	12006	Trienios. Funcionarios. Sanidad		9.200,48
31100	12100	Complemento Destino. Funcionarios. Sanidad		17.820,18
31100	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Sanidad		60.763,50
31100	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Sanidad		40.655,70
31100	13102	Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Sanidad		69.568,94
31100	15000	Complemento Productividad. Sanidad		12.825,00
31100	15001	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Sanidad		5.973,20
Total FUNCIONAL: 31100				241.337,14
FUNCIONAL: 320 (320 Administración general de educación)				
320	12001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Educación		13.731,58
320	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Educación		25.998,28
320	12006	Trienios. Grupo C1. Funcionarios. Educación		11.617,41
320	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Educación		21.223,30
320	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Educación		68.487,72
320	13000	Retrib. Básicas. Personal Laboral Fijo. Educación		43.808,24
320	13002	Retrib. Complem. Personal Laboral Fijo. Educación		72.875,32
320	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal. Educación		97.552,49
320	13102	Retrib. Complem. Otro Personal. Educación		172.647,72

PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2020

CONCEJALÍA 102 (Laura Moreno Marín) :

Pág. 5 de 11

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				TOTAL
320	14301	Otros G. de Personal. Retribuc. en Prácticas. Educación		88.100,00
320	15000	Compl. Productividad. Educación y Enseñanza		46.170,00
320	15001	Product. Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Educación		16.030,16
320	16000	Seguridad Social. Alumnos en Prácticas		12.700,00
Total FUNCIONAL: 320				690.942,22
FUNCIONAL: 33400 (33400 Promoción de la Cultura)				
33400	12001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Cultura		41.194,74
33400	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Cultura		31.550,76
33400	12005	Sueldos Grupo AP1. Funcionarios. Cultura		8.169,56
33400	12006	Trienios. Funcionarios. Cultura		26.669,71
33400	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Cultura		46.056,36
33400	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Cultura		133.216,02
33400	13100	Retrib. Básicas. Otro Persona Laboral. Cultura		154.809,72
33400	13102	Retrib. Complem. Otro Personal laboral. Cultura		304.416,28
33400	15000	Complemento Productividad. Cultura		58.995,00
33400	15001	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Cultura		21.599,44
Total FUNCIONAL: 33400				826.677,59
FUNCIONAL: 33401 (33401 Universidad Popular)				
33401	12001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Univ. Popular		13.731,58
33401	12006	Trienios. Funcionarios. Universidad Popular		5.943,29
33401	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Univ. Popular		7.594,30
33401	12101	Complemento Específico. Funcionarios. Universidad Popular		21.863,66
33401	13100	Otro personal laboral. Retribuciones básicas. U. Popular		295.007,14
33401	13102	Otro personal laboral. Retribuciones. U. Popular		407.864,24
33401	15000	Productividad. Universidad Popular		68.838,90
33401	15001	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Universidad Popular		24.082,40
Total FUNCIONAL: 33401				844.925,51
FUNCIONAL: 336 (336 Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico)				
336	12001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Patrimonio Histórico		13.731,58
336	12006	Trienios. Funcionarios. Patrim. Histórico		6.478,68
336	12100	Compl. Destino. Funcionaris. Patrimonio Histórico		7.594,30
336	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Patrim. Histórico		21.863,66
336	12103	Otros Complementos CPT. Funcionarios. Patrim. Histórico		1.228,56
336	15000	Productividad. Patrimonio Histórico		2.565,00
336	15001	Product. Dif. Pagas. Patrim. Histórico		1.181,94
Total FUNCIONAL: 336				54.643,72
FUNCIONAL: 3370 (3370 Ocio y Tiempo Libre (Albergues))				
3370	12003	Sueldo Base Grupo C1. Funcionarios. Albergues		10.516,92
3370	12006	Trienios. Funcionarios. Albergues		3.846,40
3370	12100	Complemento Destino. Albergues		6.549,62
3370	12101	Compl. Específico. Albergues		25.261,46
3370	14300	Nuevas Contrataciones de Personal. Albergues		180.000,00
3370	15000	Productividad. Albergues		2.565,00
3370	15001	Productividad. Dif. de pagas. Albergues		1.724,32
Total FUNCIONAL: 3370				230.463,72
FUNCIONAL: 3373 (3373 Ocio y Tiempo Libre (Juventud))				
3373	13100	Retrib. Básicas Otro Personal Laboral. Juventud		22.154,34
3373	13102	Retrib. Complem. Otro personal. Juventud		37.360,82
3373	15000	Productividad. Juventud		5.130,00
3373	15001	Diferencia de Pagas Extra JUN-DIC. Juventud		1.683,04

PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2020

CONCEJALÍA 102 (Laura Moreno Marín) :

Pág. 6 de 11

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				TOTAL
Total FUNCIONAL: 3373				66.328,20
FUNCIONAL: 341 (341 Promoción y fomento del deporte)				
341	12004	Retribuciones básicas. Grupo C2. Deportes		8.914,36
341	12006	Trienios Funcionarios. Deportes		2.399,58
341	12100	Complemento de Destino. Funcionarios. Deportes		4.877,46
341	12101	Complemento Específico. Funcionarios. Deportes		14.689,36
341	13000	Retrib. Básicas. Pers. Laboral. Deportes		41.521,16
341	13002	Retrib. Complementarias. Pers. Laboral. Deportes		85.155,42
341	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal. Deportes		154.126,05
341	13102	Retrib. Complementarias. Otro Personal. Deportes		268.690,24
341	15000	Compl. Productividad. Deportes		51.300,00
341	15001	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Deportes		17.851,66
Total FUNCIONAL: 341				649.525,29
FUNCIONAL: 4320 (4320 Información y promoción turística (Turismo))				
4320	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Turismo		10.516,92
4320	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Turismo		8.914,36
4320	12006	Trienios. Funcionarios. Turismo		6.097,38
4320	12100	Complemento Destino. Funcionarios. Turismo		11.427,08
4320	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Turismo		39.646,32
4320	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal. Turismo		39.406,22
4320	13102	Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Turismo		69.814,64
4320	15000	Complemento Productividad. Turismo		15.390,00
4320	15001	Productiv. Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Turismo		5.931,92
Total FUNCIONAL: 4320				207.144,84
FUNCIONAL: 4321 (4321 Información y promoción turística (Extranjeros))				
4321	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Extranjeros		10.516,92
4321	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Extranjeros		8.914,36
4321	12006	Trienios. Funcionarios. Extranjeros		6.820,96
4321	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Extranjeros		11.762,10
4321	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Extranjeros		41.272,14
4321	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Extranjeros		19.161,82
4321	13102	Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Extranjeros		42.446,32
4321	15000	Compl. Productividad. Extranjeros		10.260,00
4321	15001	Product. Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Extranjeros		4.248,88
Total FUNCIONAL: 4321				155.403,50
FUNCIONAL: 4391 (4391 Gestión y control de la vía pública)				
4391	12003	Básicas Grupo C1. Gestión y control vía pública		21.033,84
4391	12006	Trienios. Gestión y control vía pública		3.734,32
4391	12100	Compl. Destino. Gestión y control vía pública		11.761,40
4391	12101	Compl. Específico. Gestión y control vía pública		34.465,90
4391	13100	Básicas Otro Personal Lab. Gestión y control vía pública		30.590,00
4391	13102	Retr. Compl. Otro Personal Lab. Gestión y control vía pública		59.962,00
4391	15000	Productividad. Gestión y control vía pública		12.825,00
4391	15001	Productividad. Dif. Pagas. Gestión y control vía pública		4.548,02
Total FUNCIONAL: 4391				178.920,48
FUNCIONAL: 4411 (4411 Transporte colectivo urbano de viajeros)				
4411	13100	Retribuciones Basicas. Otro Pers. Lab. Indef. Transporte y movilidad		12.055,48
4411	13102	Retribuciones Compl. Otro Pers. Lab. Indef. Transporte y movilidad		19.614,00
4411	15000	Productividad. Otro Pers. Lab. Indef. Transporte y movilidad		2.565,00
4411	15001	Prod. Dif. Pagas. Otro Pers. Lab. Indef. Transporte y movilidad		841,52

PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2020

CONCEJALÍA 102 (Laura Moreno Marín) :

Pág. 7 de 11

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL

Total FUNCIONAL: 4411

35.076,00

FUNCIONAL: 493 (493 Protección de consumidores y usuarios)

493	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Of. Consumo	10.516,92
493	12006	Trienios. Funcionarios. Oficina Consumo	3.049,10
493	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Of. Consumo	5.880,70
493	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Oficina Consumo	26.569,76
493	15000	Complemento Productividad. Consumo	2.565,00
493	15001	Diferencia Paga Extra JUN-DIC. Consumo	1.724,32

Total FUNCIONAL: 493

50.305,80

FUNCIONAL: 912 (912 Órganos de gobierno)

912	10000	Retribuciones Básicas. Miembros de la Corporación	1.041.012,24
912	10001	Asistencias Miembros de la Corporación	12.250,50

Total FUNCIONAL: 912

1.053.262,74

FUNCIONAL: 92000 (92000 Recursos Humanos)

92000	12000	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Recursos Humanos	15.615,78
92000	12001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Recursos Humanos	54.926,32
92000	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Recursos Humanos	31.550,76
92000	12006	Trienios. Funcionarios. Recursos Humanos	18.169,36
92000	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Recursos Humanos	60.045,72
92000	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Recursos Humanos	196.224,42
92000	13100	Retrib. Básicas Personal Laboral. Recursos Humanos	38.913,04
92000	13102	Retrib. Complem. Pers. Laboral. Recursos Humanos	72.875,32
92000	14300	Nuevas Contrataciones de Personal. RRHH	440.000,00
92000	14309	Otras Retribuciones. Indemnizaciones	1,00
92000	15000	Complemento Productividad. Recursos Humanos	30.780,00
92000	15001	Product. Dif. Pagas Extra. Recursos Humanos	14.512,24
92000	15003	Productividad Superior Categoría Transitoria	62.369,32
92000	15102	Gratificaciones Extraord. Nocturnos y Festivos	480.000,00
92000	152	Otros Incentivos al Rendimiento	210.000,00
92000	16000	Cuotas de la Seg. Social A/C del Ayto. RRHH	9.733.849,84
92000	16007	Cuota Servicio Prevención Mútuas	38.089,00
92000	16200	Formación y Perfeccionamiento del personal. RRHH	50.000,00
92000	22104	Vestuario Sev. Generales	180.000,00
92000	22199	Otros Suministros	20.000,00
92000	22699	Otros Gastos Diversos. Recursos Humanos	25.000,00
92000	22706	Estudios y trabajos técnicos. Prevención RRLL	7.500,00
92000	22799	O. Contratos Prestación de Servicios	31.911,00
92000	23009	Indemnización por razón serv. Resto de Personal	20.000,00
92000	23109	Gastos de locomoción. Recursos Humanos	20.000,00
92000	233	Otras Indemnizaciones RRHH	15.000,00
92000	623	Adq. maquinaria, inst. técnicas y utillaje. Recursos Humanos	5.000,00
92000	629	Otras inversiones nuevas asociadas al func. del servicio. Recursos Humanos	5.000,00
92000	830	Anticipos de Remuneraciones al Personal	150.000,00

Total FUNCIONAL: 92000

12.027.333,12

FUNCIONAL: 92001 (92001 Régimen Interior y Resto Admon General)

92001	12000	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Régimen Interior	109.310,46
92001	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Régimen Interior	21.033,84
92001	12005	Sueldos Grupo AP1. Funcionarios. Reg. Interior	16.339,12
92001	12006	Trienios. Funcionarios. Régimen Interior	28.329,77
92001	12100	Complemento Destino. Funcionarios. Régimen Interior	110.915,00
92001	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Régimen Interior	385.164,92

PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2020

CONCEJALÍA 102 (Laura Moreno Marín) :

Pág. 8 de 11

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			TOTAL
92001	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Régimen Interior	237.455,90
92001	13102	Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Reg. Interior	447.693,96
92001	15000	Complemento Productividad. Régimen Interior	84.645,00
92001	15001	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Reg. Interior	37.480,96
Total FUNCIONAL: 92001			1.478.368,93
FUNCIONAL: 92002 (92002 Alcaldía)			
92002	11000	Retribuciones Básicas Pers. Eventual. Alcaldía	624.000,20
92002	12000	Sueldos Grupo A1 Funcionarios. Alcaldía	93.694,68
92002	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Alcaldía	21.033,84
92002	12005	Sueldos Grupo AP1/E. Funcionarios. Alcaldía	8.169,56
92002	12006	Trienios. Funcionarios. Alcaldía	20.046,50
92002	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Alcaldía	91.689,64
92002	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Alcaldía	225.751,12
92002	13000	Retrib. Básicas. Personal Lab. Fijo. Alcaldía	10.381,00
92002	13002	Retrib. Complementarias. Pers. Laboral Fijo. Alcaldía	20.047,16
92002	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Alcaldía	10.114,15
92002	13102	Retrib. Complem. Otro Pers. Lab. Alcaldía	22.859,76
92002	15000	Complemento Product. Admon. Gral. Alcaldía	28.215,00
92002	15001	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Admon. Gral. Alcaldía	15.776,74
Total FUNCIONAL: 92002			1.191.779,35
FUNCIONAL: 92004 (92004 Nuevas Tecnologías)			
92004	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Nuevas Teconologías	52.584,60
92004	12006	Trienios. Funcionarios. Nuevas Teconologías	17.112,66
92004	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Nuevas Tecnologías	29.404,20
92004	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Nuevas Tecnologías	76.365,52
92004	13100	Retrib. Básicas Otro Pers. Lab. Nuevas Tecnologías	49.840,72
92004	13102	Retrib. Complem. Otro Personal Lab. Nuevas Teconologías	87.565,52
92004	15000	Complemento Productividad. Nuevas Tecnologías	23.085,00
92004	15001	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Nuevas Tecnologías	7.914,10
Total FUNCIONAL: 92004			343.872,32
FUNCIONAL: 92005 (92005 Compras y Contratatación)			
92005	12000	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Compras y Contratación	15.615,78
92005	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Compras y Contratación	10.516,92
92005	12004	Sueldos Grupo. C2 Funcionarios. Compras y Contratación	17.828,72
92005	12006	Trienios. Funcionarios. Compras y Contratación	6.718,06
92005	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Compras y Contratación	24.943,52
92005	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Compras y Contratación	86.594,34
92005	13100	Retrib. Básicas Otro Personal Lab. Compras y Contratación	41.656,21
92005	13102	Retrib. Compl. Otro personal Lab. Compras y Contratación	74.443,04
92005	15000	Complemento Product. Compras y Contrataciones	20.520,00
92005	15001	Diferencia Paga Extra JUN-DIC. Compras y Contratación	7.955,38
Total FUNCIONAL: 92005			306.791,97
FUNCIONAL: 92007 (92007 Servicios Operativos)			
92007	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Serv. Operativos	10.516,92
92007	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Serv. Operativos	71.314,88
92007	12005	Sueldos Grupo AP1. Funcionarios. Serv. Operativos	8.169,56
92007	12006	Trienios. Funcionarios. Servicios Operativos	22.385,72
92007	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Servicios Operativos	52.161,90
92007	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Serv. Operativos	154.726,88
92007	13000	Retrib. Básicas. Pers. Laboral fijo. Servicios Operativos	748.881,45
92007	13002	Retrib. Complem. Personal Laboral Fijo. Servicios Operativos	1.355.887,40

PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2020

CONCEJALÍA 102 (Laura Moreno Marín) :

Pág. 9 de 11

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			TOTAL
92007	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal Lab. Servicios Operativos	759.266,84
92007	13102	Retrib. Complem. Otro Personal. Servicios Operativos	1.408.730,54
92007	15000	Complemento Productividad. Servicios Operativos	412.965,00
92007	15001	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Servicios Operativos	139.154,38
Total FUNCIONAL: 92007			5.144.161,47
FUNCIONAL: 9231 (9231 Gestión del Padrón Municipal de Habitantes)			
9231	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Estadística	23.100,42
9231	13102	Retrib. Complementarias. Otro Personal Lab. Estadística	38.657,50
9231	15000	Complemento Productividad. Estadística	5.130,00
9231	15001	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Estadística	1.683,04
Total FUNCIONAL: 9231			68.570,96
FUNCIONAL: 9240 (9240 Participación ciudadana)			
9240	12000	Retrib. Basicas Funcionarios grupo A1. Participación Ciudadana	15.615,78
9240	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Participación Ciudadana	8.914,36
9240	12006	Trienios. Funcionarios. Participación Ciudadana	7.439,23
9240	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Participación Ciudadana	15.277,50
9240	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Participación Ciudadana	44.384,20
9240	13100	Retrib. Básicas Pers. Lab Indefinido. P. Ciudadana	9.980,84
9240	13102	Retrib. Compl. Pers. Lab Indefinido. P. Ciudadana	18.610,76
9240	15000	Complemento Productividad. Partic. Ciudadana	7.695,00
9240	15001	Dif. Pagas Extras. Participación Ciudadana	3.407,36
Total FUNCIONAL: 9240			131.325,03
FUNCIONAL: 925 (925 Atención a los ciudadanos)			
925	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Atención Ciudadana	21.033,84
925	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Atención Ciudadana	26.743,08
925	12006	Trienios. Funcionarios. Atención Ciudadana	11.353,50
925	12100	Compl. Destino. Funcionarios. Atención Ciudadana	27.397,72
925	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Atención Ciudadana	76.766,76
925	13000	Retrib. Básicas. Pers. Laboral Fijo. Atención Ciudadana	9.677,36
925	13002	Retrib. Complem. Personal Lab. Fijo. Atención Ciudadana	17.043,04
925	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Atención Ciudadana	50.287,21
925	13102	Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Atención Ciudadana	92.922,06
925	15000	Complemento Productividad. Atención Ciudadana	28.215,00
925	15001	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Atención Ciudadana	9.597,14
Total FUNCIONAL: 925			371.036,71
FUNCIONAL: 929 (929 Imprevistos y Programas/Funciones no Clasificadas)			
929	14309	Otras Remuneraciones	1,00
Total FUNCIONAL: 929			1,00
FUNCIONAL: 931 (931 Política económica y fiscal)			
931	12000	Sueldos Grupo A1. Funcionarios	93.694,68
931	12001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Hacienda	27.463,16
931	12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Hacienda	210.338,40
931	12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Hacienda	187.201,56
931	12006	Trienios. Funcionarios. Hacienda	120.433,75
931	12100	Complemento Destino. Funcionarios. Hacienda	321.297,34
931	12101	Compl. Específico. Funcionarios. Hacienda	1.103.034,24
931	12103	Otros Complement. (CPT). Funcionarios. Hacienda	16.167,96
931	13100	Retrib. Básicas. Otro Personal Lab. Hacienda	305.203,20
931	13102	Retrib. Complement. Otro Personal Lab. Hacienda	549.037,02
931	15000	Complemento Productividad. Hacienda	197.505,00

PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2020

CONCEJALÍA 102 (Laura Moreno Marín) :

Pág. 10 de 11

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			TOTAL
931	15001	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Hacienda	80.145,06
Total FUNCIONAL: 931			3.211.521,37

Resumen por capítulos clasif. org. 23001

1	45.236.152,79
2	319.411,00
6	10.000,00
8	150.000,00

ORGÁNICA: 23207 (23207 Limpieza Viaria) 2.655.001,00

FUNCIONAL: 163 (163 Limpieza viaria)

163	22700	Servicio de Limpieza Viaria	2.655.000,00
163	22798	Otros Contratos Prest. Servicio de Limpieza Viaria	1,00

Total FUNCIONAL: 163 2.655.001,00

Resumen por capítulos clasif. org. 23207

2	2.655.001,00

ORGÁNICA: 34100 (34100 Patrimonio Historico) 93.000,00

FUNCIONAL: 336 (336 Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico)

336	203	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje. Patrimonio Histórico	1.000,00
336	22001	Libros y Otras Publicaciones. Patrimonio Histórico	1.000,00
336	22601	Atenciones Protocolarias. Patrim. Historico	1.000,00
336	22602	Publicidad y propaganda. Patrimonio Histórico	1.000,00
336	22606	Reuniones, conferencias y cursos. Patrimonio Histórico	1.000,00
336	22706	Estudios y Trabajos Tecnicos. Patrimonio Histórico	80.000,00
336	240	Gastos de publicaciones	8.000,00

Total FUNCIONAL: 336 93.000,00

Resumen por capítulos clasif. org. 34100

2	93.000,00

ORGÁNICA: 40000 (40000 Organismos Públicos) 110.001,00

FUNCIONAL: 942 (942 Transfer. a Enti. Locales Territ. (Diputacion))

942	461	Transferencias a Diputación	1,00
942	46300	Transferencias a Mancomunidades	110.000,00

Total FUNCIONAL: 942 110.001,00

Resumen por capítulos clasif. org. 40000

4	110.001,00

TOTAL CONCEJALÍA ALIAS 102 48.735.936,26

PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2020

CONCEJALÍA 102 (Laura Moreno Marín) :

Pág. 11 de 11

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL

Mijas, 20 de enero de 2020

El/La concejal,

	Firmado electrónicamen te por LAURA MORENO MARIN AYUNTAMIENTO DE MIJAS 21/01/2020 8:36:13

Fdo: Laura Moreno Marín

Fdo.: Laura Moreno Marín

PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2020

Pág. 1 de 3

Por el Concejal/concejala que suscribe se proponen los créditos presupuestarios para el ejercicio 2020.

El contenido de las aplicaciones e importe que figuran a continuación son necesarios para el normal desarrollo de los servicios municipales relativos a los Servicios que se desglosan, solicitándose a la Concejalía de Hacienda, que a los efectos de la elaboración de los presupuestos municipales del ejercicio 2020, sean incluidos en los mismos.

DESGLOSE DE LOS GASTOS:

CONCEJALÍA ALIAS 103 (Manuel Roy Pérez Vlerick) :

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL
ORGÁNICA: 10003 (10003 Tenencia Alcaldía La Cala)	37.850,00

FUNCIONAL: 92001 (92001 Régimen Interior y Resto Admon General)

92001	22601	Atenciones protocolarias y de representación. Tenencia La Cala	2.850,00
92001	624	Elemento de transporte. Tenencia de La Cala	35.000,00

Total FUNCIONAL: 92001 37.850,00

Resumen por capítulos clasif. org. 10003

2	2.850,00
6	35.000,00

ORGÁNICA: 21001 (21001 Hacienda y Presupuestos)	536.805,00

FUNCIONAL: 011 (011 Deuda Pública)

011	31006	Intereses Préstamos Op. Tesorería	1,00
011	31008	Intereses de Préstamo Largo Plazo (BBVA-12M)	1,00
011	31009	Intereses Préstamo a largo plazo. Op. Préstamos	1,00
011	311	Gastos Formalización y Cancelación Préstamos	1,00
011	91201	Amortizac Prestamos, Otros Prestamos	1,00

Total FUNCIONAL: 011 5,00

FUNCIONAL: 929 (929 Imprevistos y Programas/Funciones no Clasificadas)

929	500	Fondo de Contingencia para Gasto No Discrecional	500.000,00

Total FUNCIONAL: 929 500.000,00

FUNCIONAL: 931 (931 Política económica y fiscal)

931	352	Intereses de Demora. Ejec. Sentencia y Otros	36.800,00

Total FUNCIONAL: 931 36.800,00

Resumen por capítulos clasif. org. 21001

3	36.804,00
5	500.000,00
9	1,00

ORGÁNICA: 21002 (21002 Intervención)	140.000,00

FUNCIONAL: 92001 (92001 Régimen Interior y Resto Admon General)

92001	22799	Otros contratos prestación de servicios. Intervención	140.000,00

PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2020

CONCEJALÍA 103 (Manuel Roy Pérez Vlerick) :

Pág. 2 de 3

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL

Total FUNCIONAL: 92001

140.000,00

Resumen por capítulos clasif. org. 21002

2	140.000,00

ORGÁNICA: 21003 (21003 Tesorería)

682.602,00

FUNCIONAL: 934 (934 Gestión de la deuda y de la tesorería)

934	202	Alquiler Oficinas de Recaudación	1,00
934	213	Reparación maquinaria. Tesorería	2.000,00
934	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones. Tesorería	1.000,00
934	22603	Publicación en Diarios Oficiales. Tesorería	1,00
934	22604	Gastos Jurídicos, Notariales y Registrales. Tesorería	115.000,00
934	22699	Gastos diversos. Tesorería	2.000,00
934	22708	Servicio de recaudación	300.000,00
934	22799	Otros contratos prestacion de servicios. Tesorería	1.600,00
934	352	Intereses de demora. Deuda comercial	8.000,00
934	359	Otros Gastos Financieros	250.000,00
934	84100	Fianzas constituidas	3.000,00

Total FUNCIONAL: 934

682.602,00

Resumen por capítulos clasif. org. 21003

2	421.602,00
3	258.000,00
8	3.000,00

ORGÁNICA: 23098 (23098 Compras y Contratación)

220.101,00

FUNCIONAL: 92005 (92005 Compras y Contratación)

92005	22000	Ordinario no inventariable	72.600,00
92005	224	Primas de seguros	500,00
92005	22601	Atenciones protocolarias y representativas. Admon. Gral	2.000,00
92005	22602	Gastos de Publicidad, Propaganda	1,00
92005	22603	Gastos de Publicaciones, Boletines Prensa, etc	10.000,00
92005	22699	Otros Gastos Diversos. Administración General	120.000,00
92005	22799	Otros contra prestacion servicios. Régimen Interior	15.000,00

Total FUNCIONAL: 92005

220.101,00

Resumen por capítulos clasif. org. 23098

2	220.101,00

ORGÁNICA: 33002 (33002 Servicio de Gestion Tributaria)

1.200,00

FUNCIONAL: 932 (932 Gestión del sistema tributario)

932	22001	Revistas, prensa, libros y publicaciones. Gestion Tributaria	1.200,00

Total FUNCIONAL: 932

1.200,00

PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2020

CONCEJALÍA 103 (Manuel Roy Pérez Vlerick) :

Pág. 3 de 3

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL

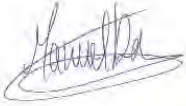
Resumen por capítulos clasif. org. 33002	
2	1.200,00

TOTAL CONCEJALÍA ALIAS 103

1.618.558,00

Mijas, 20 de enero de 2020

El/La concejal,
El concejal de Hacienda,

	Firmado electrónicamente por MANUEL ROY PEREZ VLERICK 20/01/2020 15:13:37

Fdo.: Manuel Roy Pérez Vlerick

Fdo.: Manuel Roy Pérez Vlerick

PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2020

Por el Concejal/concejala que suscribe se proponen los créditos presupuestarios para el ejercicio 2020.

El contenido de las aplicaciones e importe que figuran a continuación son necesarios para el normal desarrollo de los servicios municipales relativos a los Servicios que se desglosan, solicitándose a la Concejalía de Hacienda, que a los efectos de la elaboración de los presupuestos municipales del ejercicio 2020, sean incluidos en los mismos.

DESGLOSE DE LOS GASTOS:

CONCEJALÍA ALIAS 108 (Natalia María Martínez Gómez) :

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL
ORGÁNICA: 21101 (21101 Comercio)	3.401,00

FUNCIONAL: 4310 (4310 Comercio)

4310	22601	Atenciones Protocolarios y Representativas. Hostelería y Comercio	1.000,00
4310	22606	Gastos Organización Eventos. Hostelería y Comercio	2.400,00
4310	22799	Prestación de servicios menores. Hostelería y Comercio	1,00

Total FUNCIONAL: 4310 3.401,00

<i>Resumen por capítulos clasif. org. 21101</i>	
2	3.401,00

ORGÁNICA: 30002 (30002 Igualdad)	149.101,00

FUNCIONAL: 2313 (2313 Programa Desarrollo Igualdad)

2313	215	Reparación, mant. y conserv. mobiliario. Igualdad	1.000,00
2313	22199	Otros suministros. Cursos de Formación y Empleo Mujer	1.500,00
2313	22601	Atenciones protocolarias. Igualdad	13.200,00
2313	22606	Gastos Div. Organización Eventos. Igualdad	27.000,00
2313	22706	Estudios y trabajos técnicos. Igualdad	15.000,00
2313	22799	Prest. Serv. Cursos de Formación y Empleo Mujer	41.500,00
2313	240	Gastos de publicaciones, edición y distribución. Igualdad	1.000,00
2313	48000	Ayuda Emergencia Mujeres Víctimas Malos Tratos	30.000,00
2313	48001	Ayuda Emergencia En especie. Mujeres Víctimas Malos Tratos	1,00
2313	48083	Subv. nominativa a As. de Mujeres Villa de Mijas	3.000,00
2313	48084	Subv. nominativa a As. Soroptimist Internacional Club Costa del Sol	3.000,00
2313	48085	Subv. nominativa a As. de Mujeres en Igualdad de Mijas	3.000,00
2313	48086	Subv. nominativa a As. de Mujeres Caleñas	3.000,00
2313	48087	Subv. nominativa a As. Nueva Cultura del Desarrollo Gitano	3.000,00
2313	48088	Subv. nominativa a As. Sociocultural Mujeres Mijitas	3.000,00
2313	641	Gastos en aplicaciones informáticas. Igualdad	900,00

Total FUNCIONAL: 2313 149.101,00

<i>Resumen por capítulos clasif. org. 30002</i>	
2	100.200,00
4	48.001,00
6	900,00

ORGÁNICA: 31400 (31400 Albergues Municipales)	80.150,00

PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2020

CONCEJALÍA 108 (Natalia María Martínez Gómez) :

Pág. 2 de 2

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL

FUNCIONAL: 3370 (3370 Ocio y Tiempo Libre (Albergues))

3370	212	Reparaciones, mant. y conserv. Edificios y construcciones. Albergues	10.000,00
3370	213	Mantenimiento, Conservacion y Rep. de Maquinaria Albergues Municipales	4.000,00
3370	22105	Gastos Funcionamiento Albergues Municipales	28.000,00
3370	22106	Productos farmaceuticos Albergues	150,00
3370	22113	Compra y manutención de animales. Albergues	5.000,00
3370	22199	Otros Suministros. Albergues Municipales	8.000,00
3370	22602	Publicidad y Propaganda. Albergues	5.000,00
3370	22799	Otros Cont. Prestación Servicios. Albergues	10.000,00
3370	625	Mobiliario. Albergues Municipales	10.000,00

Total FUNCIONAL: 3370

80.150,00

Resumen por capítulos clasif. org. 31400

2	70.150,00
6	10.000,00

ORGÁNICA: 34102 (34102 Bibliotecas)

28.700,00

FUNCIONAL: 3321 (3321 Bibliotecas públicas)

3321	22000	Adquisición de Material Bibliotecario	1.200,00
3321	22001	Adquisición de Fondos Bibliográficos	11.000,00
3321	22606	Gastos Org. Eventos. Actividades Bibliotecas	2.000,00
3321	22699	Otros gastos diversos. Actividades Bibliotecas	5.000,00
3321	22799	Otros Contratos Prest. Serv. Bibliotecas	4.500,00
3321	625	Adquisición mobiliario. Bibliotecas	5.000,00

Total FUNCIONAL: 3321

28.700,00

Resumen por capítulos clasif. org. 34102

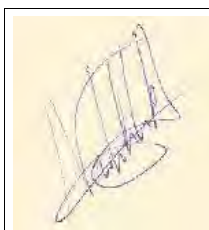
2	23.700,00
6	5.000,00

TOTAL CONCEJALÍA ALIAS 108

261.352,00

Mijas, 20 de enero de 2020

El/La concejal,


 Firmado
electrónicamen
te por NATALIA
MARIA MARTINEZ
GOMEZ
AYUNTAMIENTO
DE MIJAS
21/01/2020
14:52:13

Fdo: Natalia Martínez Gómez

Fdo.: Natalia María Martínez Gómez

PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2020

Por el Concejal/concejala que suscribe se proponen los créditos presupuestarios para el ejercicio 2020.

El contenido de las aplicaciones e importe que figuran a continuación son necesarios para el normal desarrollo de los servicios municipales relativos a los Servicios que se desglosan, solicitándose a la Concejalía de Hacienda, que a los efectos de la elaboración de los presupuestos municipales del ejercicio 2020, sean incluidos en los mismos.

DESGLOSE DE LOS GASTOS:

CONCEJALÍA ALIAS 105 (Hipólito Zapico Barragaño) :

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			TOTAL
ORGÁNICA: 30000 (30000 Servicios Sociales)			2.453.824,00
FUNCIONAL: 2310 (2310 Asistencia social primaria. Admon. Gral. Serv. Sociales)			
2310	22601	Atenciones protocolarias y representativas. Servicios Sociales	1,00
2310	22602	Publicidad y Propaganda. Servicios Sociales	1,00
2310	22606	Reuniones, conferencias y cursos. Servicios Sociales	1,00
2310	22701	Seguridad. Servicios Sociales	1,00
2310	22706	Estudios y proyectos técnicos del Área de Bienestar Social	1,00
2310	22799	Prest. Servicios. Servicios Sociales	1,00
2310	48052	Subv. As. AFAM	30.000,00
2310	48053	Subv. As. Cruz Roja	44.810,00
2310	48054	Subv. ADIMI	30.000,00
2310	48055	Subv. As. Málaga Acoge	5.000,00
2310	48056	Subv. As. APAFFER	10.000,00
2310	48057	Subv. As. CUDECA	30.000,00
2310	48058	Subv. As. AFESOL	30.000,00
2310	48059	Subv. As. AECC	10.000,00
2310	48060	Subv. As. Nueva Cultura Desarrollo Gitano	1.000,00
2310	623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Servicios Sociales	5.000,00
2310	78149	Subv. ADIMI. Construcción inst. deportivas y recreativas Centro Integral	1,00
2310	78150	Subv. AFESOL-FEAFES. Proyecto Viviendas Tuteladas	1,00
Total FUNCIONAL: 2310			195.818,00
FUNCIONAL: 231121 (231121 Programa de prevención con menores con dif. Socia			
231121	22799	Prestación Serv. Empr. Progr. Prevención menores dif. Sociales PIM	75.000,00
Total FUNCIONAL: 231121			75.000,00
FUNCIONAL: 231123 (231123 Programa Escuela de Verano)			
231123	48000	Becas/Subvenciones a Familias. Escuela de Verano	25.000,00
231123	48001	Becas/Subvenciones a Familias. Escuela de Verano en Especie	1,00
Total FUNCIONAL: 231123			25.001,00
FUNCIONAL: 231124 (231124 Programa Apoyo Social a personas con diversidad f			
231124	22799	Otros contratos prest. servicios. Prog. Apoyo Social a personas con diversidad fu	1,00
231124	48000	Ayudas/Subv. a Familias. Prog. Apoyo Social a personas con diversidad funcional	750.000,00
231124	48001	Ayudas/Subv. a Familias. Prog. Apoyo Social a personas con diversidad funcional	1,00
Total FUNCIONAL: 231124			750.002,00
FUNCIONAL: 231127 (231127 Prog. Integral Comunidad Gitana PIGA)			
231127	22799	Otros Contrato Prest. Servicios. Programa Integral Comunidad Gitana	10.000,00
Total FUNCIONAL: 231127			10.000,00

PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2020

CONCEJALÍA 105 (Hipólito Zapico Barragaño) :

Pág. 2 de 3

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				TOTAL
FUNCIONAL: 231129 (231129 Prog. Prevención Trastornos de Conducta Alimentar)				
231129	22799	Otros Serv. por empresas. Prog. Trastornos de conducta alimentaria		10.000,00
Total FUNCIONAL: 231129				10.000,00
FUNCIONAL: 231131 (231131 Programa de Emergencia Social)				
231131	48000	Ayudas a Familias. Programa de Emergencia Social		150.000,00
231131	48001	Ayudas a Familias. Programa de Emergencia Social. En especie.		1,00
Total FUNCIONAL: 231131				150.001,00
FUNCIONAL: 231132 (231132 Programa de Ayudas Económicas Familiares)				
231132	48000	Ayudas Económicas Familiares		100.000,00
231132	48001	Ayudas Económicas Familiares. En especie		1,00
Total FUNCIONAL: 231132				100.001,00
FUNCIONAL: 231136 (231136 Ayudas para alquiler de viviendas)				
231136	48000	Ayudas alquiler de viviendas. Bienestar Social e Igualdad		150.000,00
Total FUNCIONAL: 231136				150.000,00
FUNCIONAL: 231137 (231137 Otros programas de Servicios Sociales)				
231137	48001	Otras Ayudas que pudieran establecerse. En especie		1,00
Total FUNCIONAL: 231137				1,00
FUNCIONAL: 231233 (231233 Ley de Dependencia)				
231233	22799	Prest. Servicios. Prog. Ayuda a Domicilio ley Dependenc + Complementaria Muni		988.000,00
Total FUNCIONAL: 231233				988.000,00

Resumen por capítulos clasif. org. 30000

2	1.083.007,00
4	1.365.815,00
6	5.000,00
7	2,00

ORGÁNICA: 31200 (31200 Banda de Música) 26.500,00

FUNCIONAL: 3372 (3372 Ocio y Tiempo Libre (Banda de Música)				
3372	22104	Vestuario. Banda de Música		8.000,00
3372	22601	Gastos protocolarios y de representación. B. de música		1.500,00
3372	22606	Gastos de organización de eventos. B. de música		4.000,00
3372	22699	Otros Gastos Diversos B. de música		1.500,00
3372	22799	Otros Cont. Prest. Servicios. Música		2.500,00
3372	629	Adquisición de instrumentos musicales		9.000,00
Total FUNCIONAL: 3372				26.500,00

Resumen por capítulos clasif. org. 31200

2	17.500,00
6	9.000,00

ORGÁNICA: 31500 (31500 Universidad Popular) 17.550,00

FUNCIONAL: 33401 (33401 Universidad Popular)				
33401	209	Cánones. Universidad Popular		1.500,00

PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2020

CONCEJALÍA 105 (Hipólito Zapico Barragaño) :

Pág. 3 de 3

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				TOTAL
33401	212	Reparación, mant. y conservación edificios. Universidad Popular		3.000,00
33401	213	Mant, conserv y reparación maquinarias. Universidad Popular		1.000,00
33401	22000	Material ordinario no inventariable. Universidad Popular		1.000,00
33401	22199	Otros suministros. Universidad Popular		1.000,00
33401	22601	Atenciones protocolarias. Universidad Popular		1.500,00
33401	22602	Gastos Publicidad y propaganda. Universidad Popular		3.800,00
33401	22799	Otros contratos prestación de servicios. U. Popular		4.750,00
Total FUNCIONAL: 33401				17.550,00

Resumen por capítulos clasif. org. 31500	
2	17.550,00

TOTAL CONCEJALÍA ALIAS 105

2.497.874,00

Mijas, 20 de enero de 2020

El/La concejal,

	Firmado electrónicamente por HIPOLITO ZAPICO BARAGAÑO AYUNTAMIENTO DE MIJAS 20/01/2020 13:22:53

Fdo: Hipólito Zapico Baragaño

Fdo.: Hipólito Zapico Barragaño

PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2020

Por el Concejal/concejala que suscribe se proponen los créditos presupuestarios para el ejercicio 2020.

El contenido de las aplicaciones e importe que figuran a continuación son necesarios para el normal desarrollo de los servicios municipales relativos a los Servicios que se desglosan, solicitándose a la Concejalía de Hacienda, que a los efectos de la elaboración de los presupuestos municipales del ejercicio 2020, sean incluidos en los mismos.

DESGLOSE DE LOS GASTOS:

CONCEJALÍA ALIAS 106 (Gretel Verónica Ensberg Frigerio) :

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL
ORGÁNICA: 21108 (21108 Mercadillos)	2.840,00

FUNCIONAL: 4313 (4313 Comercio ambulante. (Mercadillos))

4313	22601	Atenciones protocolarias. Mercadillos	800,00
4313	22602	Gastos Publicidad. Mercadillos	1.000,00
4313	22699	Otros Gastos Diversos. Mercadillos	1.040,00

Total FUNCIONAL: 4313 2.840,00

Resumen por capítulos clasif. org. 21108

2 2.840,00

ORGÁNICA: 23202 (23202 Parques y Jardines)	1.657.157,29

FUNCIONAL: 171 (171 Parques y jardines)

171	210	Mantenim. y conservación infraest y bienes naturales. Parques y Jardines	371.000,00
171	213	Mantenim. cons. y reparación maquinaria, inst. y utillaje. Parques y Jardines	47.800,00
171	22199	Otros Suministros. Parques y Jardines	52.240,00
171	22799	Otros Cont. Prest. Serv. Extern. Parques y Jardines	1.074.317,29
171	623	Adq. maquinaria, inst. técnicas y utillaje. Parques y Jardines	96.800,00
171	629	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento del servicio. Parques y Jar	15.000,00

Total FUNCIONAL: 171 1.657.157,29

Resumen por capítulos clasif. org. 23202

2 1.545.357,29
6 111.800,00

ORGÁNICA: 34001 (34001 Escuelas Infantiles)	90.000,00

FUNCIONAL: 323 (323 Funcionamiento de Centros docentes de enseñanza preesc

323	208	Arrendamiento de otro inmovilizado material. Escuelas Infantiles	25.000,00

Total FUNCIONAL: 323 25.000,00

FUNCIONAL: 326 (326 Servicios complementarios de educación)

326	22799	O. Contratos Prest. Servicios. Guarderías	25.000,00
326	48103	Transf. a particulares. Becas Guardería	40.000,00

Total FUNCIONAL: 326 65.000,00

PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2020

CONCEJALÍA 106 (Gretel Verónica Ensberg Frigerio) :

Pág. 2 de 3

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

TOTAL

Resumen por capítulos clasif. org. 34001

2	50.000,00
4	40.000,00

ORGÁNICA: 34101 (34101 Cultura)

160.802,00

FUNCIONAL: 33400 (33400 Promoción de la Cultura)

33400	209	Cánones. Cultura	4.500,00
33400	212	Reparación, mantenim. y conserv. edificio. Cultura	1,00
33400	213	Gastos Conserv. Instalaciones. Cultura	2.400,00
33400	22000	Ordinario No Inventariable. Cultura	1.600,00
33400	22199	Suministros en general. Promoción Cultural	1.000,00
33400	22601	Atenciones protocolarias y representativas. Promoción Cultural	2.100,00
33400	22602	Gastos Publicidad. Promoción Cultural	2.500,00
33400	22606	Reuniones, conferencias, cursos. Promoción Cultural	3.000,00
33400	22699	Otros Gastos Diversos. Prom. Cultural	1.500,00
33400	22799	Otros Contratos Prestación Serv. Menores. Prom. Cultural	82.000,00
33400	240	Gastos Edición y Publicaciones	4.500,00
33400	48999	Subvenciones cultura. Promoción cultural	1,00
33400	635	Mobiliario de reposición. Cultura	2.500,00
33400	640	Gastos en inversiones inmateriales. Concursos Cultura	4.500,00

Total FUNCIONAL: 33400

112.102,00

FUNCIONAL: 33402 (33402 Artes escénicas)

33402	203	Alquiler Maquinaria Inst. y Utillaje. Teatro Las Lagunas	2.400,00
33402	209	Cánones. Teatro Las Lagunas	1.800,00
33402	212	Mantenimiento y Conservación Edificio. Teatro Las Lagunas	3.000,00
33402	213	Mantenimiento y Rep. Útiles y herra. Teatro Las Lagunas	3.000,00
33402	22111	Suministro de repuesto de maquinaria y utillaje. Teatro Las Lagunas	2.000,00
33402	22199	Otros suministros. Teatro Las Lagunas	2.000,00
33402	22602	Publicidad y propaganda. Teatro Las Lagunas	1.500,00
33402	22799	Otros contratos prestación serv. menores. Teatro Las Lagunas	25.000,00
33402	623	Adquisición de maquinaria, inst. técnicas y utillaje. Teatro	5.600,00
33402	629	Adquisición otro inmovilizado material. Teatro Las Lagunas	2.400,00

Total FUNCIONAL: 33402

48.700,00

Resumen por capítulos clasif. org. 34101

2	145.801,00
4	1,00
6	15.000,00

TOTAL CONCEJALÍA ALIAS 106

1.910.799,29

PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2020

CONCEJALÍA 106 (Gretel Verónica Ensberg Frigerio) :

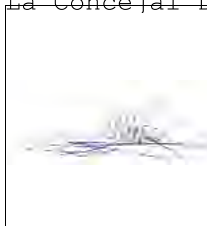
Pág. 3 de 3

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL

Mijas, 20 de enero de 2020

El/La concejal,

~~La Concejal Delegada~~



Firmado
electrónicamente
por: GRETTEL
VERONICA ENSBERG
FRIGERIO
AYUNTAMIENTO DE
MIJAS 21/01/2020
11:58:25

Fdo:Verónica Ensberg Frigerio

Fdo.: Gretel Verónica Ensberg Frigerio

PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2020

Pág. 1 de 3

Por el Concejal/concejala que suscribe se proponen los créditos presupuestarios para el ejercicio 2020.

El contenido de las aplicaciones e importe que figuran a continuación son necesarios para el normal desarrollo de los servicios municipales relativos a los Servicios que se desglosan, solicitándose a la Concejalía de Hacienda, que a los efectos de la elaboración de los presupuestos municipales del ejercicio 2020, sean incluidos en los mismos.

DESGLOSE DE LOS GASTOS:

CONCEJALÍA ALIAS 107 (Nicolás Jesús Cruz Peña) :

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL
ORGÁNICA: 21105 (21105 Transporte)	483.543,00

FUNCIONAL: 4411 (4411 Transporte colectivo urbano de viajeros)

4411	22104	Uniformidad. Transporte	2.000,00
4411	223	Gtos. Transporte Plan Movilidad Mijas	140.000,00
4411	22602	Publicidad y Propaganda. Transporte	1.000,00
4411	22606	Reuniones, conferencias, cursos. Transporte	1.000,00
4411	22799	Otros Contratos Prest. Servicios. Transporte	1.000,00
4411	48901	Subvención Transporte Urbano Mijas. Transporte	1,00

Total FUNCIONAL: 4411 145.001,00

FUNCIONAL: 942 (942 Transfer. a Enti. Locales Territ. (Diputacion))

942	46701	Transf. Corrientes Consorcio Transportes	335.000,00
942	764	Aport. Consorcio Transp. Transf. de Capital	3.542,00

Total FUNCIONAL: 942 338.542,00

Resumen por capítulos clasif. org. 21105

2	145.000,00
4	335.001,00
7	3.542,00

ORGÁNICA: 23008 (23008 Nuevas Tecnologías)	1.438.775,22

FUNCIONAL: 92004 (92004 Nuevas Tecnologías)

92004	206	Alquiler Equip. Informáticos y de Oficina	173.005,80
92004	22002	Material Informático no inventariable	55.000,00
92004	2220000	Servicios de Telecomunicaciones. Admon. General	439.409,08
92004	22201	Gastos comunicaciones postales. Nuevas Tecnologías	480,00
92004	22606	Eventos, cursos, seminarios. Nuevas Tecnologías	9.600,00
92004	22701	Prestación Serv. Seguridad dependencias Municipales	17.600,00
92004	22799	Cont. Prest. Serv. Mant. Servicios Informáticos	103.140,00
92004	626	Equipamiento y Hardware Informático. Nuevas Tecnologías	323.740,34
92004	641	Aplicaciones y software informático. Nuevas Tecnologías	300.000,00
92004	723	Transf. Capital RED.ES Smart Costa del Sol. Ciudad Inteligente	16.800,00

Total FUNCIONAL: 92004 1.438.775,22

PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2020

CONCEJALÍA 107 (Nicolás Jesús Cruz Peña) :

Pág. 2 de 3

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

TOTAL

Resumen por capítulos clasif. org. 23008

2	798.234,88
6	623.740,34
7	16.800,00

ORGÁNICA: 23011 (23011 Vía Pública)

96.000,00

FUNCIONAL: 1531 (1531 Acceso a los núcleos de población. Urbanizaciones)

1531	22199	Otros suministros	1.000,00
1531	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	20.000,00
1531	609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	15.000,00
1531	629	Otras inversiones nuevas asociadas al func. del servicio	60.000,00

Total FUNCIONAL: 1531

96.000,00

Resumen por capítulos clasif. org. 23011

2	21.000,00
6	75.000,00

ORGÁNICA: 23213 (23213 Movilidad)

22.502,00

FUNCIONAL: 134 (134 Movilidad Urbana)

134	200	Arrendamientos Terrenos. Parkin Movilidad Urbana	15.000,00
134	223	Gastos de Transporte Actividades. Movilidad Urbana	3.000,00
134	22601	Atenciones Protocolarias y representativas. Movilidad Urbana	3.000,00
134	22602	Publicidad y Propaganda. Movilidad Urbana	1.500,00
134	22606	Reuniones, conferencias y eventos. Movilidad Urbana	1,00
134	22706	Estudios técnicos y proyectos. Movilidad Urbana	1,00

Total FUNCIONAL: 134

22.502,00

Resumen por capítulos clasif. org. 23213

2	22.502,00

TOTAL CONCEJALÍA ALIAS 107

2.040.820,22

PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2020

CONCEJALÍA 107 (Nicolás Jesús Cruz Peña) :

Pág. 3 de 3

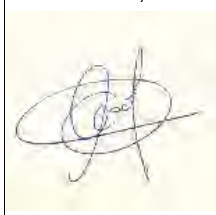
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

TOTAL

Mijas, 20 de enero de 2020

El/La concejal,

~~El Concejal Delegado~~



Firmado
electrónicamente
por NICOLAS
JESUS CRUZ PEÑA
AYUNTAMIENTO DE
MIJAS
21/01/2020
14:15:57

Fdo: Nicolas Jesús Cruz Peña

Fdo.: Nicolás Jesús Cruz Peña

PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2020

Pág. 1 de 2

Por el Concejal/concejala que suscribe se proponen los créditos presupuestarios para el ejercicio 2020.

El contenido de las aplicaciones e importe que figuran a continuación son necesarios para el normal desarrollo de los servicios municipales relativos a los Servicios que se desglosan, solicitándose a la Concejalía de Hacienda, que a los efectos de la elaboración de los presupuestos municipales del ejercicio 2020, sean incluidos en los mismos.

DESGLOSE DE LOS GASTOS:

CONCEJALÍA ALIAS 108 (Natalia María Martínez Gómez) :

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL
ORGÁNICA: 21101 (21101 Comercio)	3.401,00

FUNCIONAL: 4310 (4310 Comercio)

4310	22601	Atenciones Protocolarios y Representativas. Hostelería y Comercio	1.000,00
4310	22606	Gastos Organización Eventos. Hostelería y Comercio	2.400,00
4310	22799	Prestación de servicios menores. Hostelería y Comercio	1,00

Total FUNCIONAL: 4310 3.401,00

Resumen por capítulos clasif. org. 21101

2 3.401,00

ORGÁNICA: 30002 (30002 Igualdad)	149.101,00

FUNCIONAL: 2313 (2313 Programa Desarrollo Igualdad)

2313	215	Reparación, mant. y conserv. mobiliario. Igualdad	1.000,00
2313	22199	Otros suministros. Cursos de Formación y Empleo Mujer	1.500,00
2313	22601	Atenciones protocolarias. Igualdad	13.200,00
2313	22606	Gastos Div. Organización Eventos. Igualdad	27.000,00
2313	22706	Estudios y trabajos técnicos. Igualdad	15.000,00
2313	22799	Prest. Serv. Cursos de Formación y Empleo Mujer	41.500,00
2313	240	Gastos de publicaciones, edición y distribución. Igualdad	1.000,00
2313	48000	Ayuda Emergencia Mujeres Víctimas Malos Tratos	30.000,00
2313	48001	Ayuda Emergencia En especie. Mujeres Víctimas Malos Tratos	1,00
2313	48083	Subv. nominativa a As. de Mujeres Villa de Mijas	3.000,00
2313	48084	Subv. nominativa a As. Soroptimist Internacional Club Costa del Sol	3.000,00
2313	48085	Subv. nominativa a As. de Mujeres en Igualdad de Mijas	3.000,00
2313	48086	Subv. nominativa a As. de Mujeres Caleñas	3.000,00
2313	48087	Subv. nominativa a As. Nueva Cultura del Desarrollo Gitano	3.000,00
2313	48088	Subv. nominativa a As. Sociocultural Mujeres Mijitas	3.000,00
2313	641	Gastos en aplicaciones informáticas. Igualdad	900,00

Total FUNCIONAL: 2313 149.101,00

Resumen por capítulos clasif. org. 30002

2 100.200,00
4 48.001,00
6 900,00

ORGÁNICA: 31400 (31400 Albergues Municipales)	80.150,00

PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2020

CONCEJALÍA 108 (Natalia María Martínez Gómez) :

Pág. 2 de 2

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL

FUNCIONAL: 3370 (3370 Ocio y Tiempo Libre (Albergues))

3370	212	Reparaciones, mant. y conserv. Edificios y construcciones. Albergues	10.000,00
3370	213	Mantenimiento, Conservacion y Rep. de Maquinaria Albergues Municipales	4.000,00
3370	22105	Gastos Funcionamiento Albergues Municipales	28.000,00
3370	22106	Productos farmaceuticos Albergues	150,00
3370	22113	Compra y manutención de animales. Albergues	5.000,00
3370	22199	Otros Suministros. Albergues Municipales	8.000,00
3370	22602	Publicidad y Propaganda. Albergues	5.000,00
3370	22799	Otros Cont. Prestación Servicios. Albergues	10.000,00
3370	625	Mobiliario. Albergues Municipales	10.000,00

Total FUNCIONAL: 3370

80.150,00

Resumen por capítulos clasif. org. 31400

2	70.150,00
6	10.000,00

ORGÁNICA: 34102 (34102 Bibliotecas)

28.700,00

FUNCIONAL: 3321 (3321 Bibliotecas públicas)

3321	22000	Adquisición de Material Bibliotecario	1.200,00
3321	22001	Adquisición de Fondos Bibliográficos	11.000,00
3321	22606	Gastos Org. Eventos. Actividades Bibliotecas	2.000,00
3321	22699	Otros gastos diversos. Actividades Bibliotecas	5.000,00
3321	22799	Otros Contratos Prest. Serv. Bibliotecas	4.500,00
3321	625	Adquisición mobiliario. Bibliotecas	5.000,00

Total FUNCIONAL: 3321

28.700,00

Resumen por capítulos clasif. org. 34102

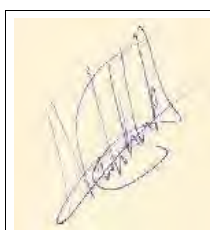
2	23.700,00
6	5.000,00

TOTAL CONCEJALÍA ALIAS 108

261.352,00

Mijas, 20 de enero de 2020

El/La concejal,

 Firmado
electrónicamente
por NATALIA
MARIA MARTINEZ
GOMEZ
AYUNTAMIENTO
DE MIJAS
21/01/2020
14:52:13

Fdo: Natalia Martínez Gómez

Fdo.: Natalia María Martínez Gómez

PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2020

Por el Concejal/concejala que suscribe se proponen los créditos presupuestarios para el ejercicio 2020.

El contenido de las aplicaciones e importe que figuran a continuación son necesarios para el normal desarrollo de los servicios municipales relativos a los Servicios que se desglosan, solicitándose a la Concejalía de Hacienda, que a los efectos de la elaboración de los presupuestos municipales del ejercicio 2020, sean incluidos en los mismos.

DESGLOSE DE LOS GASTOS:

CONCEJALÍA ALIAS 202 (José Carlos Martín Torres) :

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL
ORGÁNICA: 10002 (10002 Tenencia Alcaldía Las Lagunas)	2.800,00

FUNCIONAL: 92001 (92001 Régimen Interior y Resto Admon General)

92001	22601	Atenciones protocolarias y de representación. Tenencia Las Lagunas	800,00
92001	22606	Gastos reuniones, conferenc, cursos, eventos. Tenencia Las Lagunas	1.600,00
Total FUNCIONAL: 92001			2.400,00

FUNCIONAL: 92002 (92002 Alcaldía)

92002	22699	Otros gastos diversos. Tenencia Las Lagunas	400,00
Total FUNCIONAL: 92002			400,00

<i>Resumen por capítulos clasif. org. 10002</i>	
2	2.800,00

ORGÁNICA: 21102 (21102 Turismo)	352.413,00

FUNCIONAL: 4320 (4320 Información y promoción turística (Turismo))

4320	203	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje. Turismo	6.413,00
4320	22199	Otros suministros. Turismo	5.000,00
4320	22201	Gastos postales. Turismo	1.000,00
4320	22601	Gastos protocolarios. Turismo	15.000,00
4320	22602	Publicidad y Propaganda. Turismo	25.000,00
4320	22699	Otros Gastos Diversos. Turismo	10.000,00
4320	22799	Otros contratos prestación de servicios. Turismo	245.000,00
4320	23020	Gastos de Manutención y Alojamiento. Pers. No Direct.Turismo	15.000,00
4320	23120	Locomocion y Transporte. Pers. No Direct.Turismo	10.000,00
4320	48032	Subv. Club de Leones. Torneo de Golf. Turismo	10.000,00
4320	48082	Subv. Linworth SL - Torneo Internacional ITF senior y junior de tenis	10.000,00
Total FUNCIONAL: 4320			352.413,00

<i>Resumen por capítulos clasif. org. 21102</i>	
2	332.413,00
4	20.000,00

ORGÁNICA: 22100 (22100 Infraestructuras y Obras Municipales)	4.159.630,35

FUNCIONAL: 133 (133 Ordenación del tráfico y del estacionamiento)

133	62200	Otras inversiones nuevas en Edif. Asc. al func Serv. Parking	2.900.000,00

PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2020

CONCEJALÍA 202 (José Carlos Martín Torres) :

Pág. 2 de 5

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL

Total FUNCIONAL: 133

2.900.000,00

FUNCIONAL: 1532 (1532 Pavimentación de vías públicas)

1532	6190000	Otras Inversiones de Resposición de Infraest. y Bienes destinados al uso general	80.000,00
1532	78128	Subv. y Transf. de Capital. Urb. La Sierrezuela. Asfaltado	49.894,22
1532	78130	Subv. y Transf. de Capital. C.P. Mijas Golf. Asfaltado	67.504,97
1532	78131	Subv. y Transf. de Capital. C.P. Buenavista. Asfaltado	30.961,15
1532	78132	Subv. y Transf. de Capital. C.P. El Coto. Asfaltado	161.569,90
1532	78134	Subv. y Transf. de Capital. C.P. Calahonda. Asfaltado	18.959,07
1532	78136	Subv. y Transf. de Capital. C.P. Mijas Jardín. Asfaltado	33.540,93
1532	78137	Subv. y Transf. de Capital. C.P. C.C. El Zoco. Asfaltado	33.929,83
1532	78142	Subv. y Transf. de Capital. C.P. C.C. Valdepinos. Asfaltado	9.142,29
1532	78146	Subv. y Transf. de Capital. C.P. Edif. Calipsus. Asfaltado	8.177,99

Total FUNCIONAL: 1532

493.680,35

FUNCIONAL: 1622 (1622 Gestión de residuos sólidos urbanos)

1622	609	Otras inversiones nuevas de Infraest. y Bienes destinados al uso general. RSU	34.000,00

Total FUNCIONAL: 1622

34.000,00

FUNCIONAL: 459 (459 Otras infraestructuras (Aparc. Puertos, Obras Mun.))

459	22706	Prest. Servicios Estudios y trabajos Técnicos	581.950,00
459	609	Otras nuevas infraestr. y bienes destinadas al uso general	150.000,00

Total FUNCIONAL: 459

731.950,00

Resumen por capítulos clasif. org. 22100

2	581.950,00
6	3.164.000,00
7	413.680,35

ORGÁNICA: 23200 (23200 Servicios Operativos)

4.970.647,11

FUNCIONAL: 133 (133 Ordenación del tráfico y del estacionamiento)

133	22799	O. prestaciones de servicios. Mant. Conserv. Señalización horizontal.	157.300,00
133	609	O. inversiones nuevas infraestruct. y bienes destinados al uso general. Ord. tráfico	108.900,00

Total FUNCIONAL: 133

266.200,00

FUNCIONAL: 1532 (1532 Pavimentación de vías públicas)

1532	210	Mant. y Conserv. Infraestr. Pavimentación V.P.	230.000,00
1532	6190000	Otras inversiones reposición. Infraestr. en la V.P.	50.000,00

Total FUNCIONAL: 1532

280.000,00

FUNCIONAL: 1539 (1539 Otras actuaciones en vía pública)

1539	210	Mant. y conservación infraestruct. Otras actuaciones	25.000,00
1539	22799	O. trabajos realizados por o. empresas. Prestación Sv. para vía pública	25.000,00
1539	609	Otras inversiones nuevas por otras actuaciones VP	20.000,00
1539	6190000	Otras inversiones reposición por otras actuaciones VP	45.000,00

Total FUNCIONAL: 1539

115.000,00

FUNCIONAL: 160 (160 Alcantarillado)

160	210	Mant. y Conserv. Infraest. en alcantarillado	20.000,00

Total FUNCIONAL: 160

20.000,00

FUNCIONAL: 165 (165 Alumbrado público)

PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2020

CONCEJALÍA 202 (José Carlos Martín Torres) :

Pág. 3 de 5

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			TOTAL
165	210	Mant. y Conserv. infraest. en alumbrado público	25.000,00
165	6190000	Otras inversiones reposición. Infraestructuras en alumbrado	25.000,00
Total FUNCIONAL: 165			50.000,00

FUNCIONAL: 92001 (92001 Régimen Interior y Resto Admon General)

92001	625	Adq. mobiliario dependencias municipales	50.000,00
Total FUNCIONAL: 92001			50.000,00

FUNCIONAL: 92007 (92007 Servicios Operativos)

92007	203	Alquiler maq. instalaciones y utillaje	15.000,00
92007	206	Arrendamiento de equipos y software informático. Servicios Operativos	9.022,32
92007	210	Mantenim. y conservación infraest.camino, etc	2.261.400,00
92007	212	Mant. y Conserv. Infraestr. en resto Edificios Municipales	500.000,00
92007	213	Mant. y Conserv. Infraestr. en Maquin. Instal y Utillaje	25.000,00
92007	22110	Productos Limpieza y Aseo. Dependencias municipales	85.000,00
92007	22111	Suministros repuestos maquin. instalac, utillaje y elementos transporte. SSOO	15.000,00
92007	22199	Otros Suministros. SSOO	30.000,00
92007	22601	Atenciones protocolarias y representativas. SS.OO.	2.000,00
92007	22699	Otros gastos diversos. SS.OO.	5.000,00
92007	22700	Otros. Cont. Prest. Servicios. Limpieza Edificios Municipales	1,00
92007	22799	Otros contratos Pres. Servicios por otras empresas	968.923,79
92007	623	Inversión nueva en maquinaria, instal. y utillaje. SS.OO.	75.000,00
92007	632	Inversión reposición Edificios resto Dependencias Municipales	133.100,00
92007	633	Inversión reposición maquinaria, instal. y utillaje. SS.OO.	30.000,00
92007	639	Otras inversiones reposición para el func. de los Servicios	35.000,00
Total FUNCIONAL: 92007			4.189.447,11

Resumen por capítulos clasif. org. 23200

2	4.398.647,11
6	572.000,00

ORGÁNICA: 23203 (23203 Playas)

1.627.196,14

FUNCIONAL: 1722 (1722 Playas)

1722	209	Canones, Derechos de uso y Prop. industrial. Playas	6.000,00
1722	22500	Tributos Estatales. Playas	1.000,00
1722	22501	Tributos Autonomicos. Playas	1.500,00
1722	22699	Otros Gastos Diversos. Playas	5.000,00
1722	22799	Contratos Prest. Serv. Playas	1.193.696,14
1722	623	Adquisición maquinaria, inst. y utillaje. Playas	120.000,00
Total FUNCIONAL: 1722			1.327.196,14

FUNCIONAL: 942 (942 Transfer. a Enti. Locales Territ. (Diputacion))

942	46303	Transferencias a Mancom. Balizamientos Playas	50.000,00
Total FUNCIONAL: 942			50.000,00

FUNCIONAL: 94401 (94401 Otras Transferencias Estado)

94401	42110	Transf. Org. M. Ambiente. Costas. Canon Playas	250.000,00
Total FUNCIONAL: 94401			250.000,00

PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2020

CONCEJALÍA 202 (José Carlos Martín Torres) :

Pág. 4 de 5

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

TOTAL

Resumen por capítulos clasif. org. 23203

2	1.207.196,14
4	300.000,00
6	120.000,00

ORGÁNICA: 23208 (23208 Eficiencia Energética)

1.566.835,65

FUNCIONAL: 165 (165 Alumbrado público)

165	22799	Otros Cont. Prest. Serv. Efic. Energetica. Alumbrado publico	75.000,00
165	629	Inversiones complementarias de Alumbrado Exterior. Eficiencia Energética	75.000,00

Total FUNCIONAL: 165 150.000,00

FUNCIONAL: 171 (171 Parques y jardines)

171	22102	Sum. Gas Parques y Jardines	5.000,00

Total FUNCIONAL: 171 5.000,00

FUNCIONAL: 323 (323 Funcionamiento de Centros docentes de enseñanza preesc

323	22102	Suministro de Gas para Educación. Eficiencia Energética	20.000,00

Total FUNCIONAL: 323 20.000,00

FUNCIONAL: 3370 (3370 Ocio y Tiempo Libre (Albergues))

3370	22102	Sum. Gas Albergues	10.000,00

Total FUNCIONAL: 3370 10.000,00

FUNCIONAL: 342 (342 Instalaciones deportivas)

342	22102	Suministro de Gas. Instalaciones Deportivas	75.000,00

Total FUNCIONAL: 342 75.000,00

FUNCIONAL: 459 (459 Otras infraestructuras (Aparc. Puertos, Obras Mun.))

459	22101	Gastos de agua en otras infraestructuras	20.000,00

Total FUNCIONAL: 459 20.000,00

FUNCIONAL: 92001 (92001 Régimen Interior y Resto Admon General)

92001	22101	Gastos de agua. Edificios Municipales	15.000,00
92001	22799	O. Contratos Prest. Serv. en Edificios Municipales. Eficiencia Energética	259.572,65
92001	629	Inversiones de instalaciones. Eficiencia Energética	240.000,00

Total FUNCIONAL: 92001 514.572,65

FUNCIONAL: 933 (933 Gestión del patrimonio)

933	22799	O. trabajos de empresas y profesionales. Eficiencia Energética.	120.000,00
933	629	Otras inversiones de Eficiencia Energética	652.263,00

Total FUNCIONAL: 933 772.263,00

Resumen por capítulos clasif. org. 23208

2	599.572,65
6	967.263,00

ORGÁNICA: 23214 (23214 Instalaciones Eléctricas)

4.808.944,10

FUNCIONAL: 165 (165 Alumbrado público)

165	210	Suministro Mat Electrico. Alumbrado Publico	350.000,00

PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2020

CONCEJALÍA 202 (José Carlos Martín Torres) :

Pág. 5 de 5

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				TOTAL
165	213	Conserv. Mant y Reparac. Maquinaria. Alumb.Pub.Inst. Eléctricas		10.000,00
165	22100	Energía Eléctrica Alumbrado Vía Pública		1.683.366,46
165	22799	Otros Cont. Prest. Serv. Efic. Energetica. Alumbrado publico		60.000,00
Total FUNCIONAL: 165				2.103.366,46
FUNCIONAL: 3380 (3380 Fiestas Populares y Festejos en el Término)				
3380	208	Arrendamiento Inst. Alumb. Efic. Enert. Fiestas		300.000,00
3380	210	Suministro alumbrado. Inst. Eléctricas		100.000,00
3380	22799	Servicios Iluminarias Ferias y Fiestas Populares. Inst. eléctricas		500.000,00
Total FUNCIONAL: 3380				900.000,00
FUNCIONAL: 459 (459 Otras infraestructuras (Aparc. Puertos, Obras Mun.))				
459	22799	Legalización de inst. eléctricas adapt. a normativa de Industria		50.000,00
459	639	Proyectos de ej. y obras para adecuación de inst. eléctricas municipales		100.000,00
Total FUNCIONAL: 459				150.000,00
FUNCIONAL: 92001 (92001 Régimen Interior y Resto Admon General)				
92001	212	Suministro Mat Electrico. Edif. Municipales. Inst. eléctrica		150.000,00
92001	22100	Energía Eléctrica de Edificios Municipales. Inst. eléctrica		1.155.577,64
Total FUNCIONAL: 92001				1.305.577,64
FUNCIONAL: 933 (933 Gestión del patrimonio)				
933	629	Otras inversiones para instalaciones eléctricas		350.000,00
Total FUNCIONAL: 933				350.000,00

Resumen por capítulos clasif. org. 23214	
2	4.358.944,10
6	450.000,00

TOTAL CONCEJALÍA ALIAS 202

17.488.466,35

Mijas, 20 de enero de 2020

El/La concejal,

Firmado
electrónicamente
por JOSE
CARLOS MARTIN
TORRES
AYUNTAMIENTO DE
MIJAS
20/01/2020
11:13:10

Fdo: D. José Carlos Martín Torres

Fdo.: José Carlos Martín Torres

PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2020

Por el Concejal/concejala que suscribe se proponen los créditos presupuestarios para el ejercicio 2020.

El contenido de las aplicaciones e importe que figuran a continuación son necesarios para el normal desarrollo de los servicios municipales relativos a los Servicios que se desglosan, solicitándose a la Concejalía de Hacienda, que a los efectos de la elaboración de los presupuestos municipales del ejercicio 2020, sean incluidos en los mismos.

DESGLOSE DE LOS GASTOS:

CONCEJALÍA ALIAS 203 (María Dolores Olmedo Gómez) :

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL
ORGÁNICA: 23206 (23206 Parque Móvil)	1.097.232,20

FUNCIONAL: 92006 (92006 Parque Móvil)

92006	204	Alquiler de Vehículos Serv. Públicos. Parque Móvil	400.000,00
92006	214	Mant. Conserv. y Reparación de vehículos. Parque Móvil	200.000,00
92006	22103	Suministro Combustible. Parque Móvil	440.000,00
92006	224	Primas de Seguros del Parque Móvil en general	45.732,20
92006	22500	Tributos Estatales. Parque móvil	3.000,00
92006	22699	Otros gastos diversos. Parque Móvil	2.000,00
92006	22799	Otros contratos prestaciones servicios. Parque Móvil	1.500,00
92006	623	Maquinaria, útiles y herramientas. Parque Móvil	5.000,00

Total FUNCIONAL: 92006 1.097.232,20

Resumen por capítulos clasif. org. 23206

2	1.092.232,20
6	5.000,00

ORGÁNICA: 30005 (30005 Voluntariado)	14.001,00

FUNCIONAL: 9241 (9241 Voluntariado Social)

9241	22602	Gastos de publicidad y propaganda. Voluntariado	4.000,00
9241	22606	Gastos Org. Eventos, reuniones, cursos, conf. Voluntariado	10.000,00
9241	22799	O. Contratos prestación de servicios. Voluntariado	1,00

Total FUNCIONAL: 9241 14.001,00

Resumen por capítulos clasif. org. 30005

2	14.001,00

ORGÁNICA: 34000 (34000 Educacion)	1.889.330,69

FUNCIONAL: 320 (320 Administración general de educación)

320	22601	Atenciones protocolarias. Educación	1.000,00
320	22606	G. Org. Eventos, Certámenes, Reuniones. Educación	15.000,00
320	22799	Otros contratos prestación de servicios. Educación	40.000,00

Total FUNCIONAL: 320 56.000,00

FUNCIONAL: 323 (323 Funcionamiento de Centros docentes de enseñanza preesc

323	203	Alquiler Maquin. Y Utillaje (Aulas). Educación	2.000,00

PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2020

CONCEJALÍA 203 (María Dolores Olmedo Gómez) :

Pág. 2 de 3

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			TOTAL
323	212	Conser, Mant, Rep. Edif. Municipales. Educación	75.000,00
323	22199	Otros suministros. Educación	1,00
323	22700	Servicio Limpieza de Colegios	1.667.328,69
323	22799	Otros contratos prestación de servicios. Centros de Educación	1,00
Total FUNCIONAL: 323			1.744.330,69

FUNCIONAL: 326 (326 Servicios complementarios de educación)

326	48000	Becas/Subvenciones a familias.	45.000,00
326	48101	Subvencion AMPA MONTE MIJAS (CEIP S. SEBASTIAN)	2.000,00
326	48109	Subvencion AMPA FENIX CEIP LAS CAÑADAS	2.000,00
326	48110	Subvencion AMPA IBERIA CEIP VIRGEN DE LA PEÑA	2.000,00
326	48113	Subvencion AMPA MEDITERRANEO CEIP LOS CAMPANALES	2.000,00
326	48114	Subvencion AMPA VIRGEN DE LA PAZ CEIP EL ALBERO	2.000,00
326	48115	Subvencion AMPA EL LAGAR CEIP TAMIXA	2.000,00
326	48116	Subvencion AMPA LOS OLIVOS CEIP MARIA ZAMBRANO	2.000,00
326	48117	Subvencion AMPA LAS CARACOLAS CEIP INDIRA GANDHI	2.000,00
326	48118	Subvencion AMPA EL COTO COLEGIO SAN FRANCISCO	2.000,00
326	48119	Subvencion AMPA FATIMA ESCUELA RURAL ENTRERRIOS	2.000,00
326	48129	Subvencion AMPA CALIMA CEIP GARCIA DEL OLMO	2.000,00
326	48130	Subvencion AMPA LIMAPA CEPR. EL CHAPARRAL	2.000,00
326	48131	Subvencion AMPA TORRENUEVA CEIP JARDIN BOTANICO	2.000,00
326	48132	Subvencion AMPA HUERTO DEL LIMONAR EEI LOS CLAVELES	2.000,00
326	48133	Subvencion AMPA MIJAS-PUEBLO IES VILLA MIJAS	2.000,00
326	48134	Subvencion AMPA SIERRA MAR IES SIERRA DE MIJAS	2.000,00
326	48135	Subvencion AMPA LA DEFENSA IES LAS LAGUNAS	2.000,00
326	48137	Subvencion AMPA EL TORREON IES LA CALA	2.000,00
326	48138	Subvencion AMPA LA CALA IES TORRE ALMENARA	2.000,00
326	48140	Subv. AMPA La Defensa - Proyecto Representando y Educando	2.000,00
326	48141	Subv. AMPA Los Olivos - Proyecto educativo	2.000,00
326	48142	Subv. AMPA Fátima - Proyecto educativo	2.000,00
Total FUNCIONAL: 326			89.000,00

Resumen por capítulos clasif. org. 34000

2	1.800.330,69
4	89.000,00

TOTAL CONCEJALÍA ALIAS 203

3.000.563,89

PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2020

CONCEJALÍA 203 (María Dolores Olmedo Gómez) :

Pág. 3 de 3

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL

Mijas, 20 de enero de 2020

El/La concejal,

	Firmado Electrónicamente e MARIA DOLORES OLMEDO GOMEZ AYUNTAMIENTO DE MIJAS 21/01/2020 12:28:54

Fdo.: M^a Dolores Olmedo Gómez

Fdo.: María Dolores Olmedo Gómez

PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2020

Pág. 1 de 2

Por el Concejal/concejala que suscribe se proponen los créditos presupuestarios para el ejercicio 2020.

El contenido de las aplicaciones e importe que figuran a continuación son necesarios para el normal desarrollo de los servicios municipales relativos a los Servicios que se desglosan, solicitándose a la Concejalía de Hacienda, que a los efectos de la elaboración de los presupuestos municipales del ejercicio 2020, sean incluidos en los mismos.

DESGLOSE DE LOS GASTOS:

CONCEJALÍA ALIAS 204 (María del Carmen González Ríos) :

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL
ORGÁNICA: 23002 (23002 Archivo Administrativo Municipal)	19.001,00

FUNCIONAL: 3322 (3322 Archivos)

3322	22799	Otros contratos prestación de servicios. Archivo Admin. Municipal	1,00
3322	623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Archivo Admin. Municipal	5.000,00
3322	625	Mobiliario. Archivo Admin. Municipal	4.000,00
3322	626	Equipos para procesos de información. Archivo Admin. Municipal	10.000,00

Total FUNCIONAL: 3322 19.001,00

Resumen por capítulos clasif. org. 23002

2	1,00
6	19.000,00

ORGÁNICA: 23006 (23006 Cementerio)	46.887,00

FUNCIONAL: 164 (164 Cementerio y servicios funerarios)

164	22799	Otros Cont. Prestacion Serv. Cementerios	38.887,00
164	625	Adquisición de mobiliario. Cementerio	8.000,00

Total FUNCIONAL: 164 46.887,00

Resumen por capítulos clasif. org. 23006

2	38.887,00
6	8.000,00

ORGÁNICA: 30003 (30003 Drogodependencia)	6.000,00

FUNCIONAL: 2315 (2315 Drogodependencia)

2315	223	Gastos de transporte. Drogodependencia	1.000,00
2315	22699	Gastos diversos. Drogodependencia	5.000,00

Total FUNCIONAL: 2315 6.000,00

Resumen por capítulos clasif. org. 30003

2	6.000,00

ORGÁNICA: 34200 (34200 Sanidad)	281.220,00

FUNCIONAL: 31100 (31100 Protección de la Salubridad pública)

PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2020

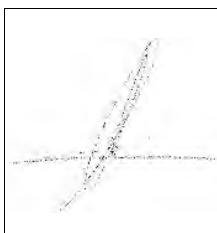
CONCEJALÍA 204 (María del Carmen González Ríos) :

Pág. 2 de 2

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				TOTAL															
31100	22601	Atenciones protocolarias y representativas. Sanidad		5.000,00															
31100	22606	Reuniones, conferencias y cursos. Sanidad		6.000,00															
31100	22699	Otros gastos diversos. Sanidad		9.000,00															
31100	22799	Otros contratos por prest. serv. men. Sanidad		160.000,00															
Total FUNCIONAL: 31100				180.000,00															
FUNCIONAL: 31101 (31101 Control Animales y Plagas)																			
31101	22704	Prest. Serv. Custodia de Animales. Sanidad		99.220,00															
Total FUNCIONAL: 31101				99.220,00															
FUNCIONAL: 326 (326 Servicios complementarios de educación)																			
326	48000	Concursos educativos. Sanidad		2.000,00															
Total FUNCIONAL: 326				2.000,00															
<table border="1"> <tr> <td colspan="5">Resumen por capítulos clasif. org. 34200</td></tr> <tr> <td>2</td><td></td><td></td><td></td><td>279.220,00</td></tr> <tr> <td>4</td><td></td><td></td><td></td><td>2.000,00</td></tr> </table>					Resumen por capítulos clasif. org. 34200					2				279.220,00	4				2.000,00
Resumen por capítulos clasif. org. 34200																			
2				279.220,00															
4				2.000,00															
TOTAL CONCEJALÍA ALIAS 204				353.108,00															

Mijas, 20 de enero de 2020

El/La concejal,

	Firmado electrónicamente por MARIA CARMEN GONZALEZ RIOS AYUNTAMIENTO DE MIJAS 20/01/2020 12:45:46

Fdo: María del Carmen González Ríos

Fdo.: María del Carmen González Ríos

PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2020

Pág. 1 de 2

Por el Concejal/concejala que suscribe se proponen los créditos presupuestarios para el ejercicio 2020.

El contenido de las aplicaciones e importe que figuran a continuación son necesarios para el normal desarrollo de los servicios municipales relativos a los Servicios que se desglosan, solicitándose a la Concejalía de Hacienda, que a los efectos de la elaboración de los presupuestos municipales del ejercicio 2020, sean incluidos en los mismos.

DESGLOSE DE LOS GASTOS:

CONCEJALÍA ALIAS 205 (Aránzazu López Lillo) :

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL
ORGÁNICA: 21106 (21106 Agricultura y Ganadería)	4.000,00

FUNCIONAL: 410 (410 Administración general de agricultura, ganadería y pesca)

410	22602	Publicidad y Propaganda. Ganadería y Caza	1.000,00
410	22606	Gtos. Org. Eventos, reuniones, conferencias. Ganadería	3.000,00

Total FUNCIONAL: 410 4.000,00

<i>Resumen por capítulos clasif. org. 21106</i>	
2	4.000,00

ORGÁNICA: 23004 (23004 Atención Ciudadana)	505.000,00

FUNCIONAL: 92001 (92001 Régimen Interior y Resto Admon General)

92001	22603	Publicación en Diarios Oficiales. Atención Ciudadana	25.000,00

Total FUNCIONAL: 92001 25.000,00

FUNCIONAL: 925 (925 Atención a los ciudadanos)

925	22201	Gastos Comunic. Postales. Administración General	480.000,00

Total FUNCIONAL: 925 480.000,00

<i>Resumen por capítulos clasif. org. 23004</i>	
2	505.000,00

ORGÁNICA: 23005 (23005 Extranjeros)	35.500,00

FUNCIONAL: 4321 (4321 Información y promoción turística (Extranjeros))

4321	203	Alquiler Instalaciones Utillajes y herramientas.Extranjeros	4.000,00
4321	22199	Otros suministros. Extranjeros	500,00
4321	22601	Atenciones protocolarias y representativas. Extranjeros	8.000,00
4321	22602	Publicidad y Propaganda. Extranjeros	7.500,00
4321	22606	Organización eventos, certámenes, reuniones. Extranjeros	500,00
4321	22799	Otros Cont. Prest. Servicios Menores. Extranjeros	15.000,00

Total FUNCIONAL: 4321 35.500,00

<i>Resumen por capítulos clasif. org. 23005</i>	
2	35.500,00

PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2020

CONCEJALÍA 205 (Aránzazu López Lillo) :

Pág. 2 de 2

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL

ORGÁNICA: 32000 (32000 Medio Ambiente)	98.000,00

FUNCIONAL: 1721 (1721 Protección contra la contaminación acústica, lumínica y

1721	210	Mantenim. y conservación infraest.Medio Ambiente	5.000,00
1721	22199	Otros Suministros. Medio Ambiente	20.000,00
1721	22501	Tributos Autonomicos. Medio Ambiente	1.000,00
1721	22601	Atenciones Protocolarias y representativas. Medio Ambiente	2.000,00
1721	22602	Publicidad y Propaganda. Medio Ambiente	3.000,00
1721	22606	Gastos org. eventos Medio Ambiente	5.000,00
1721	22699	Otros Gastos Diversos. Medio Ambiente	2.000,00
1721	22799	Otros Contratos Prest. Servicios. Medio Ambiente	30.000,00
1721	629	Otras inversiones nuevas asociadas al fun. del servicio. Medio Ambiente	30.000,00

Total FUNCIONAL: 1721 98.000,00

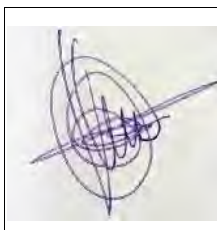
Resumen por capítulos clasif. org. 32000

2	68.000,00
6	30.000,00

TOTAL CONCEJALÍA ALIAS 205 642.500,00

Mijas, 20 de enero de 2020

El/La concejal,



Firmado
electrónicamente
por ARANZAZU
LOPEZ LILLO
AYUNTAMIENTO DE
MIJAS
22/01/2020
19:35:54

Fdo: Aranzazu López Lillo

Fdo.: Aránzazu López Lillo

PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2020

Pág. 1 de 4

Por el Concejal/concejala que suscribe se proponen los créditos presupuestarios para el ejercicio 2020.

El contenido de las aplicaciones e importe que figuran a continuación son necesarios para el normal desarrollo de los servicios municipales relativos a los Servicios que se desglosan, solicitándose a la Concejalía de Hacienda, que a los efectos de la elaboración de los presupuestos municipales del ejercicio 2020, sean incluidos en los mismos.

DESGLOSE DE LOS GASTOS:

CONCEJALÍA ALIAS 206 (Andrés Ruiz León) :

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL
ORGÁNICA: 21005 (21005 Patrimonio)	125.000,00

FUNCIONAL: 933 (933 Gestión del patrimonio)

933	22699	Otros Gastos Diversos. Cuotas Comunidad, Etc Patrimonio	100.000,00
933	625	Adquisición de mobiliario. Patrimonio	25.000,00

Total FUNCIONAL: 933 125.000,00

Resumen por capítulos clasif. org. 21005

2	100.000,00
6	25.000,00

ORGÁNICA: 22000 (22000 Urbanismo, planeamiento)	1.338.000,00

FUNCIONAL: 1510 (1510 Urbanismo: Planeamiento, Gestión, Ejecución)

1510	213	Mant. conserv. y repar. maquinaria inst. y utillaje. Urbanismo	7.000,00
1510	22602	Gastos Publicidad. Urbanismo	6.000,00
1510	22799	O. Contratos Prest. Serv. Red. Proyectos. Urbanismo	325.000,00
1510	60002	Inversiones en terrenos. Expropiaciones	1.000.000,00

Total FUNCIONAL: 1510 1.338.000,00

Resumen por capítulos clasif. org. 22000

2	338.000,00
6	1.000.000,00

ORGÁNICA: 22101 (22101 Edificios Municipales)	1.839.148,00

FUNCIONAL: 336 (336 Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico)

336	6190000	Otras Inversiones Reposición Asoc. al func. de servicios. Patrimonio Histórico-Arti	139.147,00

Total FUNCIONAL: 336 139.147,00

FUNCIONAL: 342 (342 Instalaciones deportivas)

342	62200	Inversiones nuevas en instalaciones deportivas	1.700.000,00

Total FUNCIONAL: 342 1.700.000,00

FUNCIONAL: 933 (933 Gestión del patrimonio)

933	22706	Estudios y trabajos técnicos. Edificios Municipales	1,00

Total FUNCIONAL: 933 1,00

PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2020

CONCEJALÍA 206 (Andrés Ruiz León) :

Pág. 2 de 4

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

TOTAL

Resumen por capítulos clasif. org. 22101

2	1,00
6	1.839.147,00

ORGÁNICA: 23012 (23012 Adecentamiento de Inmuebles)

50.001,00

FUNCIONAL: 1522 (1522 Conservación y rehabilitación de la edificación)

1522	22799	Otros Const. de Prest. Servicios. Adecentamiento Fachadas. Ejec.Subsidiaria	50.000,00
Total FUNCIONAL: 1522			50.000,00

FUNCIONAL: 1702 (1702 Adecentamiento)

1702	22799	Otros Cont. de Prest. Servicios. Adecentamiento Solares	1,00
Total FUNCIONAL: 1702			1,00

Resumen por capítulos clasif. org. 23012

2	50.001,00

ORGÁNICA: 23211 (23211 Urbanizaciones)

2,00

FUNCIONAL: 1531 (1531 Acceso a los núcleos de población. Urbanizaciones)

1531	22601	Atenciones Protocolarias. Urbanizaciones	1,00
1531	22602	Publicidad. Urbanizaciones	1,00
Total FUNCIONAL: 1531			2,00

Resumen por capítulos clasif. org. 23211

2	2,00

ORGÁNICA: 31100 (31100 Gestión. Instalaciones Deportivas)

3.110.920,00

FUNCIONAL: 341 (341 Promoción y fomento del deporte)

341	213	Gastos Mant. Maquinaria e Instalaciones	10.000,00
341	22199	Otros Suministros No Clasif. Deportes	50.000,00
341	22601	Atenciones Protocolarias. Deportes	12.000,00
341	22602	Publicidad y propaganda. Deporte	5.000,00
341	22606	Gastos org. Eventos, reuniones, etc., deportes	297.580,00
341	22700	Limpieza del Polideportivo	240.000,00
341	22706	Estudios y trabajos técnicos. Deportes	69.340,00
341	22799	Otros contratos prestacion de servicios. Deportes	2.400.000,00
Total FUNCIONAL: 341			3.083.920,00

FUNCIONAL: 342 (342 Instalaciones deportivas)

342	213	Gastos Mant. Maquinaria e Instalaciones	27.000,00
Total FUNCIONAL: 342			27.000,00

Resumen por capítulos clasif. org. 31100

2	3.110.920,00

ORGÁNICA: 31101 (31101 Escuelas Deportivas)

15.500,00

PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2020

CONCEJALÍA 206 (Andrés Ruiz León) :

Pág. 3 de 4

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL

FUNCIONAL: 341 (341 Promoción y fomento del deporte)

341	22199	Otros Suministros no clasificados	5.000,00
341	22601	Gastos Protocolarios y representativos	10.500,00

Total FUNCIONAL: 341 15.500,00

<i>Resumen por capítulos clasif. org. 31101</i>	
2	15.500,00

ORGÁNICA: 31102 (31102 Deporte Federado. Clubes Deportivos) 700.000,00

FUNCIONAL: 341 (341 Promoción y fomento del deporte)

341	48128	Subv. Instituc. Deport. Otras Entidades Deportivas	700.000,00

Total FUNCIONAL: 341 700.000,00

<i>Resumen por capítulos clasif. org. 31102</i>	
4	700.000,00

ORGÁNICA: 32001 (32001 Recogida y Tratamiento de Residuos) 3.004.712,48

FUNCIONAL: 1621 (1621 Recogida de residuos)

1621	22700	Prest. Servicio Recog. Residuos Sólidos y L. Contenedores	2.989.711,48
1621	22798	O. contratos prest. servicios. Residuos Sólidos y L. Contenedores	1,00
1621	22799	Servicios de poda y recogida residuos vegetales, escombros etc	15.000,00

Total FUNCIONAL: 1621 3.004.712,48

<i>Resumen por capítulos clasif. org. 32001</i>	
2	3.004.712,48

ORGÁNICA: 32002 (32002 Planta de Residuos) 1.505.905,00

FUNCIONAL: 1623 (1623 Tratamiento de residuos)

1623	22700	Prest. Servicios. Planta de Residuos	1.357.800,00
1623	22701	Otros. Cont. Prest. Servicios. Vigilancia planta Tratamiento	148.104,00
1623	22798	Otros. Cont. Prest. Servicios. Mantenimiento y Conservacion Planta Residuos	1,00

Total FUNCIONAL: 1623 1.505.905,00

<i>Resumen por capítulos clasif. org. 32002</i>	
2	1.505.905,00

TOTAL CONCEJALÍA ALIAS 206 11.689.188,48

PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2020

CONCEJALÍA 206 (Andrés Ruiz León) :

Pág. 4 de 4

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL

Mijas, 20 de enero de 2020

El/La concejal,

 Firmado electrónicamente e AYUNTAMIENTO DE MIJAS ANDRES RUIZ LEON 20/01/2020 12:47:25

Fdo: D. Andrés Ruiz León

Fdo.: Andrés Ruiz León



Ayuntamiento de Mijas

Estado de ejecución de Ingresos

Periodo: 2019
Fecha de listado igual a: 30/06/2019

Código de Concepto	Descripción	Inicial	Actual Modific.	Compromisos CIC pendiente	DR	DR Anul. DR Canc.	Deudores OI	I Dev. I	I Netos %DR s/Prev	Saldo % I Neto s/DRN
Total Capítulo 1 IMPUESTOS DIRECTOS										
		55.472.441,79	55.472.441,79	0,00	53.073.478,39	153.263,86	27.429.637,24	25.490.577,29	25.271.310,79	2.771.493,76
			0,00	0,00	52.700.948,03	0,00	25.490.577,29	219.266,50	95,00%	47,95%
Total Capítulo 2 IMPUESTOS INDIRECTOS										
		4.649.467,64	4.649.467,64	0,00	1.567.008,65	0,00	670.580,54	896.428,11	893.984,78	3.084.902,32
			0,00	0,00	1.564.565,32	0,00	896.428,11	2.443,33	33,65%	57,14%
Total Capítulo 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS										
		19.261.840,28	19.411.096,09	0,00	11.344.580,74	66.730,23	7.109.704,42	4.168.146,09	4.149.619,59	8.151.772,08
			149.255,81	0,00	11.259.324,01	0,00	4.168.146,09	18.526,50	58,00%	36,85%
Total Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES										
		20.623.578,88	24.202.754,31	3.331.399,46	9.579.395,22	0,00	4.154,50	9.575.240,72	9.384.467,75	14.814.132,06
			3.579.175,43	626.799,54	9.388.622,25	0,00	9.575.240,72	190.772,97	38,79%	99,96%
Total Capítulo 5 INGRESOS PATRIMONIALES										
		246.000,00	246.000,00	0,00	187.543,67	0,00	167.805,03	19.738,64	19.738,64	58.456,33
			0,00	0,00	187.543,67	0,00	19.738,64	0,00	76,24%	10,52%
Total Capítulo 6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES										
		0,00	0,00	0,00	27.991,76	0,00	27.991,76	0,00	0,00	-27.991,76
			0,00	0,00	27.991,76	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Total Capítulo 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL										
		0,00	354.713,63	182.037,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	354.713,63
			354.713,63	182.037,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Total Capítulo 8 ACTIVOS FINANCIEROS										
		155.000,00	87.320.044,54	0,00	39.500,00	0,00	18.020,00	21.480,00	21.480,00	87.280.544,54
			87.165.044,54	0,00	39.500,00	0,00	21.480,00	0,00	0,05%	54,38%
Total Ingresos										
		100.408.328,59	191.656.518,00	3.513.436,84	75.819.498,43	219.994,09	35.427.893,49	40.171.610,85	39.740.601,55	116.488.022,96
			91.248.189,41	808.836,92	75.168.495,04	0,00	40.171.610,85	431.009,30	39,22%	52,87%



Ayuntamiento de Mijas

Estado de ejecución de Ingresos

Periodo: 2019

Fecha de listado igual a: 30/06/2019

Código de Concepto	Descripción	Inicial	Actual Modific.	Compromisos CIC pendiente	DR	DR Anul. DR Canc.	Deudores		I	I Netos	Saldo
					DR Netos		OI	Dev. I		%DR s/Prev	% I Neto s/DRN
100		767.408,57	767.408,57	0,00	295.338,65	0,00	0,00	295.338,65	295.338,65	295.338,65	472.069,92
Impuestos Cedidos sobre el IRPF											
			0,00	0,00	295.338,65	0,00	295.338,65	0,00	0,00	38,49%	100,00%
112		240.880,00	240.880,00	0,00	242.616,48	48,04	231.386,09	11.182,35	10.396,71	10.396,71	-902,80
I.B.I. Rústica											
			0,00	0,00	241.782,80	0,00	11.182,35	785,64	100,37%	100,37%	4,30%
113		40.050.000,00	40.050.000,00	0,00	39.301.277,51	108.802,75	18.816.935,02	20.375.539,74	20.194.321,72	20.194.321,72	1.038.743,26
I.B.I. Urbana											
			0,00	0,00	39.011.256,74	0,00	20.375.539,74	181.218,02	97,41%	97,41%	51,77%
114		372.445,88	372.445,88	0,00	372.445,88	0,00	372.445,88	0,00	0,00	0,00	0,00
I.B.I. Bienes Inmuebles de Características Especiales											
			0,00	0,00	372.445,88	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%	0,00%
115		4.017.326,23	4.017.326,23	0,00	4.201.066,21	27.127,14	3.909.792,16	264.146,91	254.934,48	254.934,48	-147.400,41
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica											
			0,00	0,00	4.164.726,64	0,00	264.146,91	9.212,43	103,67%	103,67%	6,12%
116		9.047.570,91	9.047.570,91	0,00	8.514.602,22	17.285,93	3.982.825,11	4.514.491,18	4.486.440,77	4.486.440,77	578.305,03
Impuesto sobre el Incremento del Valor Terrenos											
			0,00	0,00	8.469.265,88	0,00	4.514.491,18	28.050,41	93,61%	93,61%	52,97%
130		731.755,25	731.755,25	0,00	146.131,44	0,00	116.252,98	29.878,46	29.878,46	29.878,46	585.623,81
Impuesto sobre Actividades Económicas											
			0,00	0,00	146.131,44	0,00	29.878,46	0,00	19,97%	19,97%	20,45%
171		245.054,95	245.054,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	245.054,95
Recargo provincial Impuesto sobre Actividades Economicas											
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Total Capítulo 1 IMPUESTOS DIRECTOS											
		55.472.441,79	55.472.441,79	0,00	53.073.478,39	153.263,86	27.429.637,24	25.490.577,29	25.271.310,79	25.271.310,79	2.771.493,76
			0,00	0,00	52.700.948,03	0,00	25.490.577,29	219.266,50	95,00%	95,00%	47,95%
210		1.103.519,96	1.103.519,96	0,00	523.463,15	0,00	0,00	523.463,15	523.463,15	523.463,15	580.056,81
Impuesto Cedido sobre el IVA											
			0,00	0,00	523.463,15	0,00	523.463,15	0,00	47,44%	47,44%	100,00%
22000		16.975,50	16.975,50	0,00	7.699,20	0,00	0,00	7.699,20	7.699,20	7.699,20	9.276,30
Impuesto Cedido sobre Alcohol											
			0,00	0,00	7.699,20	0,00	7.699,20	0,00	45,35%	45,35%	100,00%
22001		6.622,50	6.622,50	0,00	3.006,40	0,00	0,00	3.006,40	3.006,40	3.006,40	3.616,10
Impuesto Cedido sobre la Cerveza											
			0,00	0,00	3.006,40	0,00	3.006,40	0,00	45,40%	45,40%	100,00%
22003		175.273,14	175.273,14	0,00	65.287,05	0,00	0,00	65.287,05	65.287,05	65.287,05	109.986,09
Impuesto Cedido sobre el tabaco											
			0,00	0,00	65.287,05	0,00	65.287,05	0,00	37,25%	37,25%	100,00%
22004		209.793,87	209.793,87	0,00	85.616,40	0,00	0,00	85.616,40	85.616,40	85.616,40	124.177,47
Impuesto Cedido sobre hidrocarburos											
			0,00	0,00	85.616,40	0,00	85.616,40	0,00	40,81%	40,81%	100,00%
22006		347,00	347,00	0,00	168,80	0,00	0,00	168,80	168,80	168,80	178,20
Impuestos Cedidos sobre Productos Intermedios											
			0,00	0,00	168,80	0,00	168,80	0,00	48,65%	48,65%	100,00%
290		3.136.935,67	3.136.935,67	0,00	881.767,65	0,00	670.580,54	211.187,11	208.743,78	208.743,78	2.257.611,35
Impuesto sobre Construcciones y Obras											
			0,00	0,00	879.324,32	0,00	211.187,11	2.443,33	28,03%	28,03%	23,74%

Código de Concepto	Descripción	Inicial	Actual	Compromisos	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Netos	Saldo
			Modific.	CIC pendiente	DR Netos	DR Canc.	OI	Dev. I	%DR s/Prev	% I Neto s/DRN
Total Capítulo 2 IMPUESTOS INDIRECTOS										
302	Tasa Servicio Recogida de Basuras	4.649.467,64	4.649.467,64	0,00	1.567.008,65	0,00	670.580,54	896.428,11	893.984,78	3.084.902,32
			0,00	0,00	1.564.565,32	0,00	896.428,11	2.443,33	33,65%	57,14%
30900	Cementerio Municipal	40.000,00	40.000,00	0,00	14.562,52	0,00	0,00	14.562,52	14.562,52	25.437,48
			0,00	0,00	14.562,52	0,00	14.562,52	0,00	36,41%	100,00%
30901	Tasa Servicio Extinción de Incendios	277.900,16	277.900,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	186.503,64
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	2,25%
30902	Ingresos Encomienda Gestión Acosol	2.831.219,93	2.831.219,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.831.219,93
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
321	Licencias Urbanísticas	2.690.129,27	2.690.129,27	0,00	1.274.610,73	0,00	110.821,33	1.163.789,40	1.160.493,61	1.418.814,33
			0,00	0,00	1.271.314,94	0,00	1.163.789,40	3.295,79	47,26%	91,28%
322	Licencias de 1ª Utilización	76.513,27	76.513,27	0,00	32.927,81	0,00	11.116,22	21.811,59	21.811,59	43.585,46
			0,00	0,00	32.927,81	0,00	21.811,59	0,00	43,04%	66,24%
325	Expedición de documentos	12.807,58	12.807,58	0,00	7.580,94	0,00	0,00	7.580,94	7.510,94	5.296,64
			0,00	0,00	7.510,94	0,00	7.580,94	70,00	58,64%	100,00%
32901	Licencias y autoriz. auto-taxis y vehículos alquiler	7.768,98	7.768,98	0,00	461,00	0,00	255,50	205,50	205,50	7.307,98
			0,00	0,00	461,00	0,00	205,50	0,00	5,93%	44,58%
32902	Licencias Aperturas establecimientos	200.000,00	200.000,00	0,00	58.892,75	0,00	0,00	58.892,75	58.892,75	141.107,25
			0,00	0,00	58.892,75	0,00	58.892,75	0,00	29,45%	100,00%
32999	Otras actividades que exijan prestación servicios	0,00	0,00	0,00	496,80	0,00	0,00	496,80	496,80	-496,80
			0,00	0,00	496,80	0,00	496,80	0,00	0,00%	100,00%
331	Entrada de vehículos a través de las aceras	143.020,95	143.020,95	0,00	240.162,30	461,60	232.006,97	7.693,73	7.693,73	-96.679,75
			0,00	0,00	239.700,70	0,00	7.693,73	0,00	167,60%	3,21%
332	Tasa Util. Priv. Dominio Público. Empres. Explot. Suminist.	950.000,00	950.000,00	0,00	802.369,51	0,00	0,00	802.369,51	802.369,51	147.630,49
			0,00	0,00	802.369,51	0,00	802.369,51	0,00	84,46%	100,00%
338	Cía Telefónica. Compensación	155.000,00	155.000,00	0,00	155.668,82	0,00	0,00	155.668,82	155.668,82	-668,82
			0,00	0,00	155.668,82	0,00	155.668,82	0,00	100,43%	100,00%
33900	Burros taxis y demás carruajes	3.700,00	3.700,00	0,00	3.639,05	0,00	3.580,65	58,40	58,40	60,95
			0,00	0,00	3.639,05	0,00	58,40	0,00	98,35%	1,60%
33901	Instalación de kioscos en la vía pública	2.900,00	2.900,00	0,00	1.888,23	202,37	1.487,96	197,90	197,90	1.214,14
			0,00	0,00	1.685,86	0,00	197,90	0,00	58,13%	11,74%
33902	O.V.P. con mercancías, escombros, vallas, andamios	20.000,00	20.000,00	0,00	8.301,73	0,00	2.861,08	5.440,65	5.440,65	11.698,27
			0,00	0,00	8.301,73	0,00	5.440,65	0,00	41,51%	65,54%
33903	Reserva V.P. garajes, carga y descarga	121.190,68	121.190,68	0,00	24.001,20	466,76	22.974,28	560,16	544,60	97.671,80
			0,00	0,00	23.518,88	0,00	560,16	15,56	19,41%	2,32%
33904	O.V.P. con puestos y barracas, casetas, etc.	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
33905	O.V.P. Industrias callejeras y ambulantes (Ferias)	45.060,00	45.060,00	0,00	12.908,16	0,00	4.007,15	8.901,01	8.901,01	32.151,84
			0,00	0,00	12.908,16	0,00	8.901,01	0,00	28,65%	68,96%

Código de Concepto	Descripción	Inicial		Actual		Compromisos		DR		Deudores		I		I Netos		Saldo	
		Modifíc.		Modifíc.		CIC pendiente		DR Netos		DR Anul.		Dev. I		%DR s/Prev		% I Neto s/DRN	
33912	Playas y Piscinas. Ocupación de Terreno Público	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
33914	O.V.P. con mesas y sillas	120.235,30		120.235,30		0,00		109.479,06		2.461,68		939,60		842,85		13.314,67	
343	Utilización de Instalaciones Deportivas	820.932,59		820.932,59		0,00		94.781,65		0,00		94.764,52		88,93%		0,79%	
344	Entradas a museos, Exposit. y O. Eventos	1.500,00		1.500,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		1.500,00	
34901	Precios públicos por Servicio de Perrería Municipal	8.292,47		8.292,47		0,00		2.620,16		0,00		2.620,16		2.620,16		5.672,31	
34910	Tasa por Asist. a clases y cursos, etc. Univ. Popular	247.141,20		247.141,20		0,00		122.761,79		0,00		122.761,79		49,65%		100,00%	
34912	Lonjas y Mercados	5.224,00		5.224,00		0,00		5.284,80		0,00		0,00		0,00		-60,80	
34913	P. Público por utilización de instalaciones recreativas	120.000,00		120.000,00		0,00		29.730,00		0,00		29.730,00		29.730,00		90.270,00	
34914	Precio Pub. por Utilización Instalaciones Culturales	10.927,36		10.927,36		0,00		2.980,07		0,00		2.980,07		2.980,07		7.947,29	
34916	Otros Prec. Public. Engache Eneg. Elect. Ferias	15.782,00		15.782,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		15.782,00	
34917	Otros precios públicos. Viaje Tercera Edad	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00%	
361	Placas, patentes, distintivos	300,00		300,00		0,00		229,97		0,00		229,97		229,97		70,03	
369	Otros Ing. Por Venta de Energía Eléctrica	0,00		0,00		0,00		4.259,15		0,00		673,03		3.586,12		-4.259,15	
389	Reintegros de pagos indebidos de oper. corrientes	0,00		0,00		0,00		156.699,03		0,00		52.733,58		103.965,45		-156.699,03	
39100	Multas por infracciones urbanísticas	449.748,38		449.748,38		0,00		28.518,73		0,00		26.726,36		1.792,37		421.229,65	
39103	Sanciones de Orden Público	105.594,07		105.594,07		0,00		16.608,09		0,00		11.790,03		4.818,06		88.985,98	
39110	Multas por infracciones tributarias	605.887,93		605.887,93		0,00		30.359,44		0,00		16.959,83		16.218,49		576.269,83	
39120	Multas por infracciones de Tráfico	500.000,00		500.000,00		0,00		480.060,00		40.225,00		97.383,00		97.383,00		60.165,00	
39190	Otras Multas y Sanciones	25.000,00		25.000,00		0,00		31.068,04		0,00		18.000,80		13.067,24		-6.068,04	
39211	Recargo de Apremio	1.200.000,00		1.200.000,00		0,00		738.499,38		0,00		738.499,38		727.496,83		472.503,17	
393		800.000,00		800.000,00		0,00		309.995,86		0,00		368,93		309.931,01		491.700,06	

Código de Concepto	Descripción	Inicial		Actual		Compromisos		DR		Deudores		I		I Netos		Saldo	
		Modifíc.		Modifíc.		CIC pendiente		DR Netos		DR Anul.		Dev. I		%DR s/Prev		% I Neto s/DRN	
	Intereses de demora				0,00	0,00	0,00	308.299,94	0,00	0,00	309.626,93	1.695,92	0,00	38,54%	38,54%	99,88%	
39710	O. Ingr. por Aprov. Urbanísticos. Indemnizaciones	0,00			0,00	0,00	0,00	173.601,83	0,00	0,00	135.251,29	38.350,54	0,00	38,350,54	0,00%	-173.601,83	
					0,00	0,00	0,00	173.601,83	0,00	0,00	38.350,54	0,00	0,00	0,00%	0,00%	22,09%	
39900	Otros Ingresos Diversos	70.000,00		70.000,00	0,00	0,00	0,00	17.519,35	0,00	0,00	5.970,10	11.549,25	0,00	11,276,81	0,00%	52.753,09	
					0,00	0,00	0,00	17.246,91	0,00	0,00	11.549,25	272,44	0,00	24,64%	24,64%	65,38%	
39901	Ingresos de Gastos Censo Electoral	935,19		935,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	935,19	
					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	
39902	Anuncios a cargo de particulares	4.000,00		4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	
					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	
39903	Obras e instalaciones a cargo de particulares. Colector Las Lomas. Ejec. Subsidiaria	0,00			0,00	0,00	0,00	3.528,40	0,00	0,00	3.528,40	0,00	0,00	0,00	0,00	-3.528,40	
					0,00	0,00	0,00	3.528,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	
39904	Otros ingresos Costas de Procedimientos de Embargo	150.000,00		150.000,00	0,00	0,00	0,00	67.906,69	0,00	0,00	0,00	67.906,69	0,00	67,842,73	0,00	82.157,27	
					0,00	0,00	0,00	67.842,73	0,00	0,00	67.906,69	63,96	0,00	45,23%	45,23%	100,00%	
39908	Cuotas seguro médico farmacéutico	0,00		149.255,81	0,00	0,00	0,00	118.870,36	0,00	0,00	0,00	118.870,36	0,00	118,870,36	0,00	30.385,45	
				149.255,81	0,00	0,00	0,00	118.870,36	0,00	0,00	118.870,36	0,00	0,00	79,64%	79,64%	100,00%	
Total Capítulo 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS																	
		19.261.840,28		19.411.096,09	0,00	0,00	0,00	11.344.580,74	66.730,23	0,00	7.109.704,42	4.168.146,09	0,00	4.149.619,59	0,00%	8.151.772,08	
				149.255,81	0,00	0,00	0,00	11.259.324,01	0,00	0,00	4.168.146,09	18.526,50	0,00	58,00%	58,00%	36,85%	
42001	Fondo Complementario de Financiación	14.597.251,64		14.597.251,64	0,00	0,00	0,00	5.979.772,33	0,00	0,00	0,00	5.979.772,33	0,00	5.909.562,61	0,00%	8.687.689,03	
					0,00	0,00	0,00	5.909.562,61	0,00	0,00	5.979.772,33	70.209,72	0,00	40,48%	40,48%	100,00%	
42004	Subv. MINHAP. Prog. Operativo Empleo Juvenil (FSE)	1,00		22.819,97	175.820,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.819,97	
				22.818,97	175.820,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	
42090	Subv. Minis. A.A.SS. Crédito Social S.S. Comunitarios	1,00		1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	
				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	
42092	Subv. Minis. Política Territorial y Función Pública. Prog. Op. POEFE	0,00		576.195,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	576.195,43	
				576.195,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	
42099	Otras transferencias del Estado	0,00		30.671,31	30.671,31	0,00	0,00	30.671,31	0,00	0,00	0,00	30.671,31	0,00	30,671,31	0,00	0,00	
				30.671,31	0,00	0,00	0,00	30.671,31	0,00	0,00	30.671,31	0,00	0,00	100,00%	100,00%	100,00%	
45000	Participación Tributos de la Cdad. Auton. (PICA)	3.660.136,33		3.660.136,33	0,00	0,00	0,00	895.022,97	0,00	0,00	0,00	895.022,97	0,00	895,022,97	0,00%	2.765.113,36	
					0,00	0,00	0,00	895.022,97	0,00	0,00	895.022,97	0,00	0,00	24,45%	24,45%	100,00%	
45001	Otras Transferencias. Servicios Guarderías.	3.940,00		492.692,45	338.836,93	0,00	0,00	338.836,93	0,00	0,00	4.154,50	334.682,43	0,00	334,682,43	0,00%	153.855,52	
				488.752,45	0,00	0,00	0,00	338.836,93	0,00	0,00	334.682,43	0,00	0,00	68,77%	68,77%	98,77%	
4500200	Subv. J.A. Crédito Social. Serv. Sociales Comunitarios	404.397,42		404.397,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	404.397,42	
					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	
4500201	Subv. J.A. Prog. Tratam. Familias con Menores	40.175,00		80.350,00	40.175,00	0,00	0,00	40.175,00	0,00	0,00	0,00	40.175,00	0,00	40,175,00	0,00%	40.175,00	
				40.175,00	0,00	0,00	0,00	40.175,00	0,00	0,00	40.175,00	0,00	0,00	50,00%	50,00%	100,00%	
4500203	Subv. J.A. Centro Información a la Mujer	4.910,32		4.910,32	22.053,14	0,00	0,00	21.260,83	0,00	0,00	0,00	21.260,83	0,00	21,260,83	0,00%	-16.350,51	
				0,00	792,31	0,00	0,00	21.260,83	0,00	0,00	21.260,83	0,00	0,00	432,98%	432,98%	100,00%	
4500209		0,00		0,00	14.167,21	0,00	0,00	14.167,21	0,00	0,00	0,00	14.167,21	0,00	14,167,21	0,00%	-14.167,21	

Código de Concepto	Descripción	Inicial		Actual		Compromisos		DR		Deudores		I		I Netos		Saldo	
		Modifíc.		Modifíc.		CIC pendiente		DR Netos		DR Anul.		DR Canc.		OI		Dev. I	% I Neto s/DRN
Subv. J.A. Prog. Ciudades ante la droga				0,00		0,00		14.167,21		0,00		0,00		14.167,21		0,00	100,00%
4500210		86.276,00		86.276,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	86.276,00
Subv. J.A. Ayuda Económica a Familiares				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00%	0,00%
4500218		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
Subv. J.A. Prog. Ayuda a la Contratación				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00%	0,00%
4500291		78.772,00		78.772,00		78.772,00		78.772,00		0,00		0,00		78.772,00		78.772,00	0,00
Subv. S.S. Comunitarios. Aplic. Ley Dependencia				0,00		0,00		78.772,00		0,00		0,00		78.772,00		100,00%	100,00%
4500295		665.600,00		665.600,00		504.438,47		504.438,47		0,00		0,00		504.438,47		504.438,47	161.161,53
Prog. Atención al Depend. Serv. Ayuda Domicilio				0,00		0,00		504.438,47		0,00		0,00		504.438,47		75,79%	100,00%
4505023		0,00		223.702,93		285.950,40		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	223.702,93
Subv. J.A. Taller Empleo Mijas Contigo				223.702,93		285.950,40		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00%	0,00%
4505029		82.118,17		280.742,20		323.979,20		159.742,86		0,00		0,00		159.742,86		159.742,86	120.999,34
Subv. Prop. Creacion Unidad Orientación Empleo				198.624,03		164.236,34		159.742,86		0,00		0,00		159.742,86		0,00	100,00%
4505031		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		-57.508,44	57.508,44
Subv. J.A. Prog. Formación Ocupacional				0,00		0,00		-57.508,44		0,00		0,00		0,00		0,00%	100,00%
4506001		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		-26.952,58	26.952,58
Subv. J.A. Prog. Emple@30+				0,00		0,00		-26.952,58		0,00		0,00		0,00		0,00%	100,00%
4506033		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		-36.102,23	36.102,23
Subv. J.A. Prog. Emple@joven				0,00		0,00		-36.102,23		0,00		0,00		0,00		0,00%	100,00%
4506099		0,00		1.998.235,31		1.516.535,31		1.516.535,31		0,00		0,00		0,00		1.516.535,31	481.700,00
Otras Transferencias y Subv. de la Cdad. Autónoma				1.998.235,31		0,00		1.516.535,31		0,00		0,00		1.516.535,31		75,89%	100,00%
461		1.000.000,00		1.000.000,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	1.000.000,00
Otras Transferencias				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00%	0,00%
Total Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		20.623.578,88		24.202.754,31		3.331.399,46		9.579.395,22		0,00		4.154,50		9.575.240,72		9.384.467,75	14.814.132,06
520		4.000,00		4.000,00		0,00		4.652,56		0,00		4.652,56		0,00		4.652,56	-652,56
Intereses de Cuentas Corrientes a la Vista				0,00		0,00		4.652,56		0,00		4.652,56		0,00		116,31%	100,00%
541		0,00		0,00		0,00		614,46		0,00		614,46		0,00		614,46	-614,46
Arrendamiento Fincas Urbanas				0,00		0,00		614,46		0,00		614,46		0,00		0,00%	100,00%
55000		125.000,00		125.000,00		0,00		118.478,01		0,00		118.478,01		0,00		0,00	6.521,99
Concesiones Admvas. De contraprest. Periódica				0,00		0,00		118.478,01		0,00		0,00		0,00		94,78%	0,00%
552		100.000,00		100.000,00		0,00		54.662,85		0,00		40.191,23		14.471,62		14.471,62	45.337,15
Derechos de superficie. Contraprest. Periódica				0,00		0,00		54.662,85		0,00		14.471,62		0,00		54,66%	26,47%
55400		2.000,00		2.000,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	2.000,00
Concesiones Admtvas . Aprovechamiento Agrícola				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00%	0,00%
55500		15.000,00		15.000,00		0,00		9.135,79		0,00		9.135,79		0,00		0,00	5.864,21
Aprovecham. Espec. Explotación Mineras				0,00		0,00		9.135,79		0,00		0,00		0,00		60,91%	0,00%
Total Capítulo 5 INGRESOS PATRIMONIALES		246.000,00		246.000,00		0,00		187.543,67		0,00		19.738,64		19.738,64		19.738,64	58.456,33
				0,00		0,00		187.543,67		0,00		0,00		0,00		76,24%	10,52%

Código de Concepto	Descripción	Inicial		Actual		Compromisos		DR		Deudores		I		I Netos		Saldo	
				Modifíc.		CIC pendiente		DR Netos	DR Anul.	OI	Dev. I			%DR s/Prev		% I Neto s/DRN	
603	Patrimonio Público del Suelo	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	27.991,76	0,00	27.991,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-27.991,76	0,00%
				0,00	0,00	0,00	0,00	27.991,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%		
	Total Capítulo 6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	27.991,76	0,00	27.991,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-27.991,76	
75080	Transferencias de capital de la Cdad. Autónoma	0,00		354.713,63	182.037,38	182.037,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	354.713,63	0,00%
				354.713,63	182.037,38	182.037,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%		
	Total Capítulo 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00		354.713,63	182.037,38	182.037,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	354.713,63	0,00%
				354.713,63	182.037,38	182.037,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%		
82090	Reintegro de aportaciones de entidades dependientes	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%		
830	De anticipos de pagas al personal	150.000,00		150.000,00	0,00	0,00	0,00	39.500,00	0,00	18.020,00	21.480,00	21.480,00	21.480,00	21.480,00	21.480,00	110.500,00	
				0,00	0,00	0,00	0,00	39.500,00	0,00	21.480,00	0,00	0,00	0,00	26,33%	54,38%		
841	Devoluciones de Fianzas Constituidas en Metálico	5.000,00		5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%
				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%		
87001	Remanente de Tesorería para créditos extraordinarios	0,00		20.558.045,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.558.045,49	0,00%
				20.558.045,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%		
87002	Remanente de Tesorería para suplementos de créditos	0,00		3.424.220,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.424.220,00	0,00%
				3.424.220,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%		
87003	Remanente de Tesorería para incorporación de remanentes de créditos	0,00		60.954.750,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.954.750,45	0,00%
				60.954.750,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%		
87010	Incorp. Remanentes Para Gastos con Financiación Afectada	0,00		2.228.028,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.228.028,60	0,00%
				2.228.028,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%		
	Total Capítulo 8 ACTIVOS FINANCIEROS	155.000,00		87.320.044,54	0,00	0,00	0,00	39.500,00	0,00	18.020,00	21.480,00	21.480,00	21.480,00	21.480,00	21.480,00	87.280.544,54	
				87.165.044,54	0,00	0,00	0,00	39.500,00	0,00	21.480,00	0,00	0,00	0,00	0,05%	54,38%		
	Total Ingresos	100.408.328,59		191.656.518,00	3.513.436,84	808.836,92	75.819.498,43	219.994,09	35.427.893,49	40.171.610,85	431.009,30	39.740.601,55	116.488.022,96	39,22%	52,87%		
				91.248.189,41			75.168.495,04	0,00	40.171.610,85								



Ayuntamiento de Mijas

Estado de ejecución de Gastos
Periodo: 2019
Fecha de listado igual a: 30/06/2019

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
		Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente		Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
Total Capítulo 1 GASTOS DE PERSONAL													
		42.415.882,53	2.872.213,34	45.288.095,87	22.427.194,77	22.427.194,77	22.114.470,44	22.114.470,44		21.953.477,05	21.679.426,29	47,87%	48,83%
			286.071,49	1.181.474,81	0,00	312.724,33	0,00	160.993,39		6.659,55	23.173.625,43	49,52%	99,27%
Total Capítulo 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS													
		36.762.256,83	5.273.509,11	42.035.765,94	22.204.422,31	22.204.422,31	11.935.560,54	11.935.560,54		11.864.736,91	17.345.743,58	41,26%	28,39%
			2.684.107,52	2.485.600,05	0,00	10.268.861,77	0,00	70.823,63		352,00	30.100.205,40	52,82%	99,41%
Total Capítulo 3 GASTOS FINANCIEROS													
		230.004,00	105.000,00	335.004,00	35.322,60	35.322,60	35.322,60	35.319,08		35.319,08	265.306,60	79,20%	10,54%
			0,00	34.374,80	0,00	0,00	3,52	0,00		0,00	299.681,40	10,54%	99,99%
Total Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES													
		8.214.057,19	1.790.733,48	10.004.790,67	6.818.415,71	6.818.415,71	4.604.028,29	4.603.759,37		4.600.945,34	3.102.680,16	31,01%	46,02%
			21.492,88	83.694,80	0,00	2.214.387,42	268,92	2.814,03		0,00	5.400.762,38	68,15%	99,93%
Total Capítulo 5 FONDO DE CONTINGENCIA													
		500.000,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	500.000,00	100,00%	0,00%
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	500.000,00	0,00%	0,00%
Total Capítulo 6 INVERSIONES REALES													
		0,00	75.985.276,26	75.985.276,26	11.906.994,72	11.906.994,72	3.775.602,36	3.775.602,36		3.561.533,69	57.456.911,73	75,62%	4,97%
			55.277.117,14	6.621.369,81	0,00	8.131.392,36	0,00	214.068,67		0,00	72.209.673,90	15,67%	94,33%
Total Capítulo 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL													
		17.000,00	5.221.457,22	5.238.457,22	73.468,76	73.468,76	41.495,51	41.495,51		41.495,51	5.164.988,46	98,60%	0,79%
			5.202.260,22	0,00	0,00	31.973,25	0,00	0,00		0,00	5.196.961,71	1,40%	100,00%
Total Capítulo 8 ACTIVOS FINANCIEROS													
		180.000,00	0,00	180.000,00	52.180,89	52.180,89	52.180,89	52.180,89		52.180,89	127.819,11	71,01%	28,99%
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	127.819,11	28,99%	100,00%
Total Capítulo 9 PASIVOS FINANCIEROS													
		1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	1,00	100,00%	0,00%
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	1,00	0,00%	0,00%
Total Gastos													
		88.319.201,55	91.248.189,41	179.567.390,96	63.517.999,76	63.517.999,76	63.517.999,76	42.558.660,63	42.558.388,19	42.109.688,47	105.642.876,93	58,83%	23,70%
			63.471.049,25	10.406.514,27	0,00	20.959.339,13	272,44	448.699,72		7.011,55	137.008.730,33	35,37%	98,95%



Ayuntamiento de Mijas

Estado de ejecución de Gastos

Periodo: 2019

Fecha de listado igual a: 30/06/2019

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O/Cr
			Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
	23001/231127/14305		1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00%
Retribuc. Prog. Integral Comunidad Gitana PIGA	23001*/231127*/1*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00%
	23001/2315/12006		2.554,20	0,00	2.554,20	930,72	930,72	930,72	930,72	930,72	1.623,48	63,56%	36,44%
Trientos. Funcionarios. Drogodependencia	23001*/2*/1*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.623,48	36,44%	100,00%
	23001/241/14399		1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00%
Retrib Personal. Otros Programas Fomento Empleo	23001*/2*/1*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00%
	23001/241/15000		7.695,00	0,00	7.695,00	2.565,00	2.565,00	2.565,00	2.565,00	2.565,00	5.130,00	66,67%	33,33%
Compl. Productividad. Promoción y Desarrollo	23001*/2*/1*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.130,00	100,00%
	23001/31100/13100		38.415,03	0,00	38.415,03	18.339,90	18.339,90	18.339,90	18.339,90	18.339,90	20.075,13	52,26%	47,74%
Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Sanidad	23001*/3*/1*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.075,13	47,74%	100,00%
	23001/33400/12001		52.664,08	0,00	52.664,08	27.160,95	27.160,95	27.160,95	27.160,95	27.160,95	25.503,13	48,43%	51,57%
Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Cultura	23001*/3*/1*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.503,13	51,57%	100,00%
	23001/33401/12001		13.166,00	0,00	13.166,00	6.849,03	6.849,03	6.849,03	6.849,03	6.849,03	6.316,97	47,98%	52,02%
Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Univ. Popular	23001*/3*/1*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.316,97	52,02%	100,00%
	23001/341/13000		41.596,44	0,00	41.596,44	19.675,43	19.675,43	19.675,43	19.675,43	19.675,43	21.921,01	52,70%	47,30%
Retrib. Básicas. Pers. Laboral. Deportes	23001*/3*/1*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.921,01	47,30%	100,00%
	23001/341/13100		137.176,96	7.381,48	144.558,44	70.223,14	70.223,14	70.223,14	70.223,14	70.223,14	74.335,30	51,42%	48,58%
Retrib. Básicas. Otro Personal. Deportes	23001*/3*/1*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	74.335,30	48,58%	100,00%
	23001/4320/13102		66.939,32	0,00	66.939,32	34.822,06	34.822,06	34.822,06	34.822,06	34.822,06	32.117,26	47,98%	52,02%
Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Turismo	23001*/4*/1*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.117,26	52,02%	100,00%
	23001/4321/13102		20.349,14	0,00	20.349,14	10.585,68	10.585,68	10.585,68	10.585,68	10.585,68	9.763,46	47,98%	52,02%
Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Extranjeros	23001*/4*/1*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.763,46	52,02%	100,00%
	23001/4321/15000		10.260,00	-1.278,27	8.981,73	3.847,50	3.847,50	3.847,50	3.847,50	3.847,50	5.134,23	57,16%	42,84%
Compl. Productividad. Extranjeros	23001*/4*/1*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.134,23	37,50%	100,00%
	23001/92000/12004		0,00	0,00	0,00	4.446,26	4.446,26	4.446,26	4.446,26	4.446,26	-4.446,26	0,00%	100,00%
Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Recursos Humanos	23001*/9*/1*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	100,00%
	23001/92004/12004		0,00	0,00	0,00	5.245,62	5.245,62	5.245,62	5.245,62	5.245,62	-5.245,62	0,00%	0,00%
Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Nuevas Tecnologías	23001*/9*/1*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-5.245,62	0,00%	100,00%
	2018 23001/231233/16000		0,00	18.292,63	18.292,63	777,93	777,93	777,93	777,93	777,93	17.514,70	95,75%	4,25%
Seg. Social. Prog. Ley Dependencia	23001*/231233*/1*			18.292,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.514,70	4,25%	100,00%
	2018 23001/231233/14305		0,00	15.086,08	15.086,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.086,08	100,00%	0,00%
Retrib. Prog. Ley de Dependencia. Serv. Sociales	23001*/231233*/1*			15.086,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.086,08	0,00%	0,00%
	2018 23001/231126/14305		0,00	5.056,25	5.056,25	5.056,25	5.056,25	5.056,25	5.056,25	5.056,25	0,00	0,00%	100,00%
Retrib. Prog. Tratamiento Familias con Menores. Serv. Sociales	23001*/231233*/1*			5.056,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	100,00%
	2018 23001/231126/16000		0,00	10.236,00	10.236,00	6.126,08	6.126,08	6.126,08	6.126,08	6.126,08	4.109,92	40,15%	59,85%
Seg. Social. Pr. Tratamiento Familias con Menores	23001*/231126*/1*			10.236,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.109,92	59,85%	100,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción		Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
		Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros		Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O	
2018	23001/231125/16000	Seg. Social. Pr. Renta Mínima de Inserción Social	0,00	915,35	915,35	915,35	915,35	915,35	915,35	915,35	0,00	0,00	0,00	100,00%
			23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
2018	23001/241/16000	Seg. Sociales Programas Prom. Empleo	0,00	99,156,37	99,156,37	15,532,50	15,532,50	15,532,50	15,532,50	15,532,50	83,623,87	84,34%	15,66%	100,00%
			23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	83,623,87	15,66%	100,00%	100,00%
2018	23001/241/14313	Retrib Personal Prog. Talleres de Empleo y Esc. Taller	0,00	124,697,88	124,697,88	126,534,10	126,534,10	126,534,10	126,534,10	126,534,10	-1,836,22	-1,47%	101,47%	100,00%
			23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1,836,22	101,47%	100,00%	100,00%
	23001/241/14316	Retrib Personal Prog. ICL Emplea Joven	0,00	577,430,41	577,430,41	125,005,55	125,005,55	125,005,55	125,005,55	62,765,10	452,424,86	78,35%	21,65%	100,00%
			23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	452,424,86	21,65%	50,21%	100,00%
	23001/241/14317	Retrib Personal Prog. ICL Emplea 30 Más	0,00	382,590,93	382,590,93	61,905,18	61,905,18	61,905,18	61,905,18	28,743,54	320,685,75	83,82%	16,18%	100,00%
			23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	320,685,75	16,18%	46,43%	100,00%
	23001/241/14318	Retrib Personal Prog. ICL Emplea 45 Más	0,00	281,514,12	281,514,12	48,673,66	48,673,66	48,673,66	48,673,66	23,320,68	232,840,46	82,71%	17,29%	100,00%
			23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	232,840,46	17,29%	47,91%	100,00%
	23001/241/14319	Retrib Personal Prog. ICL Emplea 45 Más Complementario	0,00	343,291,04	343,291,04	27,720,00	27,720,00	27,720,00	27,720,00	13,475,00	315,571,04	91,93%	8,07%	100,00%
			23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	315,571,04	8,07%	48,61%	100,00%
	23001/241/14320	Retrib Personal Prog. ICL Técnicos Inserción	0,00	47,523,20	47,523,20	16,535,97	16,535,97	16,535,97	16,535,97	11,787,77	30,987,23	65,20%	34,80%	100,00%
			23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30,987,23	34,80%	71,29%	100,00%
	23001/241/14315	Retrib Personal Prog. Operativo Empleo, Formación y Educación POEFE	0,00	243,068,55	243,068,55	46,304,47	46,304,47	46,304,47	46,304,47	25,059,35	196,764,08	80,95%	19,05%	100,00%
			23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	196,764,08	19,05%	54,12%	100,00%
	23001/231125/14305	Retribuc. Prog. Renta Mínima de Inserción Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
			23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	23001/231125/16000	Seg. Social. Pr. Renta Mínima de Inserción Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
			23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	23001/171/12006	Trienios. Funcionarios. Parques y Jardines	2,076,25	0,00	2,076,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,076,25	100,00%	0,00%	100,00%
			23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,076,25	0,00%	0,00%	100,00%
	23001/171/13002	Retrib. Complem. Pers. Lab. Fijo. Parques y Jardines	193,043,34	0,00	193,043,34	106,004,00	106,004,00	106,004,00	106,004,00	106,004,00	87,039,34	45,09%	54,91%	100,00%
			23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	87,039,34	54,91%	100,00%	100,00%
	23001/1721/13102	Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Medio Ambiente	35,688,80	0,00	35,688,80	10,852,91	10,852,91	10,852,91	10,852,91	10,852,91	24,835,89	69,59%	30,41%	100,00%
			23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24,835,89	30,41%	100,00%	100,00%
	23001/221/16103	Pensiones Excepcionales. Compl. Pensión	1,500,00	0,00	1,500,00	574,56	574,56	574,56	574,56	574,56	925,44	61,70%	38,30%	100,00%
			23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	925,44	38,30%	100,00%	100,00%
	23001/2310/12000	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Servicios Sociales	29,945,12	-7,788,82	22,156,30	7,788,83	7,788,83	7,788,83	7,788,83	7,788,83	14,367,47	64,85%	35,15%	100,00%
			23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14,367,47	26,01%	100,00%	100,00%
	23001/2310/12001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Serv. Sociales	52,664,00	0,00	52,664,00	22,678,17	22,678,17	22,678,17	22,678,17	22,678,17	29,985,83	56,94%	43,06%	100,00%
			23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29,985,83	43,06%	100,00%	100,00%
	23001/2310/13100	Retrib. Básicas Laborales. Serv. Sociales	234,829,90	187,422,13	422,252,03	232,420,31	232,420,31	232,420,31	232,420,31	232,420,31	163,674,52	38,76%	55,04%	100,00%
			23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	189,831,72	55,04%	100,00%	100,00%
	23001/2310/13102	Retrib. Compl. Laborales. Servicios Sociales	426,560,26	301,591,20	728,151,46	400,236,69	400,236,69	400,236,69	400,236,69	400,236,69	266,949,34	36,66%	54,97%	100,00%
			23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	327,914,77	54,97%	100,00%	100,00%
	23001/231233/16000	Seg.Social.Prog. Ley Dependencia	23,632,00	0,00	23,632,00	3,555,21	3,555,21	3,555,21	3,555,21	3,555,21	20,076,79	84,96%	15,04%	100,00%
			23001*/231233*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20,076,79	15,04%	100,00%	100,00%
	23001/2314/15000	Complemento Productividad. Tercera Edad	5,130,00	0,00	5,130,00	1,282,50	1,282,50	1,282,50	1,282,50	1,282,50	3,847,50	75,00%	25,00%	100,00%
			23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,847,50	25,00%	100,00%	100,00%
	23001/2315/12100	Compl. Destino. Funcionarios. Drogodependencia	4,997,58	0,00	4,997,58	1,819,91	1,819,91	1,819,91	1,819,91	1,819,91	3,177,67	63,58%	36,42%	100,00%
			23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,177,67	36,42%	100,00%	100,00%
	23001/2315/15001		1,683,04	0,00	1,683,04	1,349,88	1,349,88	1,349,88	1,349,88	1,349,88	333,16	19,80%	80,20%	100,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Vinculación	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
			Inc. Rem.			RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
Dif. Paga Extra JUN-DIC. Drogodependencia	23001/241/12100		0,00	23001*2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	333,16	80,20%	100,00%
			0,00	5.638,22	0,00	5.638,22	2.933,14	2.933,14	2.933,14	2.933,14	2.933,14	2.705,08	47,98%	52,02%
Compl. Destino. Funcionarios. Promoción y Desarrollo	23001*2*/1*		0,00	23001*2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.705,08	52,02%	100,00%
			0,00	14.972,56	0,00	14.972,56	7.788,83	7.788,83	7.788,83	7.788,83	7.788,83	7.183,73	47,98%	52,02%
Sueldo Base Grupo A1. Sanidad	23001*3*/1*		0,00	23001*3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.183,73	52,02%	100,00%
			0,00	24.927,32	0,00	24.927,32	10.744,14	10.744,14	10.744,14	10.744,14	10.744,14	14.183,18	56,90%	43,10%
Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Educación	23001*3*/1*		0,00	23001*3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.183,18	43,10%	100,00%
			0,00	48.735,00	0,00	48.735,00	23.681,67	23.681,67	23.681,67	23.681,67	23.681,67	25.053,33	51,41%	48,59%
Compl. Productividad. Educación y Enseñanza	23001*3*/1*		0,00	23001*3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.053,33	48,59%	100,00%
			0,00	18.249,30	0,00	18.249,30	12.146,98	12.146,98	12.146,98	12.146,98	12.146,98	6.102,32	33,44%	66,56%
Dif. Paga Extra JUN-DIC. Universidad Popular	23001*3*/1*		0,00	23001*3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.102,32	66,56%	100,00%
			0,00	1.181,94	0,00	1.181,94	590,97	590,97	590,97	590,97	590,97	590,97	50,00%	50,00%
Product. Dif. Pagas. Patrim. Histórico	23001*3*/1*		0,00	23001*3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	590,97	50,00%	100,00%
			0,00	6.279,70	0,00	6.279,70	3.262,61	3.262,61	3.262,61	3.262,61	3.262,61	3.017,09	48,05%	51,95%
Complemento Destino. Albergues	23001*3*/1*		0,00	23001*3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.017,09	51,95%	100,00%
			0,00	180.000,00	60.000,00	240.000,00	110.231,19	110.231,19	110.231,19	110.231,19	110.231,19	10.850,15	4,52%	45,93%
Nuevas Contrataciones de Personal. Albergues	23001*3*/1*		0,00	23001*3*/1*	0,00	118.918,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	129.768,81	45,93%	100,00%
			0,00	5.130,00	0,00	5.130,00	2.565,00	2.565,00	2.565,00	2.565,00	2.565,00	2.565,00	50,00%	50,00%
Productividad. Juventud	23001*3*/1*		0,00	23001*3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.565,00	50,00%	100,00%
			0,00	242.792,20	14.201,88	256.994,08	123.922,18	123.922,18	123.922,18	123.922,18	123.922,18	133.071,90	51,78%	48,22%
Retrib. Complementarias. Otro Personal. Deportes	23001*3*/1*		0,00	23001*3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	133.071,90	48,22%	100,00%
			0,00	10.083,76	0,00	10.083,76	5.245,62	5.245,62	5.245,62	5.245,62	5.245,62	4.838,14	47,98%	52,02%
Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Turismo	23001*4*/1*		0,00	23001*4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.838,14	52,02%	100,00%
			0,00	5.375,89	0,00	5.375,89	2.908,00	2.908,00	2.908,00	2.908,00	2.908,00	2.467,89	45,91%	54,09%
Trienios. Funcionarios. Turismo	23001*4*/1*		0,00	23001*4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.467,89	54,09%	100,00%
			0,00	5.931,92	0,00	5.931,92	2.965,96	2.965,96	2.965,96	2.965,96	2.965,96	2.965,96	50,00%	50,00%
Productiv. Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Turismo	23001*4*/1*		0,00	23001*4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.965,96	50,00%	100,00%
			-2.591,29	16.274,86	13.683,57	13.683,57	5.866,63	5.866,63	5.866,63	5.866,63	5.866,63	7.816,94	57,13%	42,87%
Compl. Destino. Funcionarios. Extranjeros	23001*4*/1*		0,00	23001*4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.816,94	36,05%	100,00%
			0,00	5.638,22	0,00	5.638,22	2.047,07	2.047,07	2.047,07	2.047,07	2.047,07	3.591,15	63,69%	36,31%
Compl. Destino. Funcionarios. Of. Consumo	23001*4*/1*		0,00	23001*4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.591,15	36,31%	100,00%
			0,00	2.565,00	0,00	2.565,00	1.282,50	1.282,50	1.282,50	1.282,50	1.282,50	1.282,50	50,00%	50,00%
Complemento Productividad. Consumo	23001*4*/1*		0,00	23001*4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.282,50	50,00%	100,00%
			0,00	14.972,56	0,00	14.972,56	7.788,83	7.788,83	7.788,83	7.788,83	7.788,83	7.183,73	47,98%	52,02%
Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Recursos Humanos	23001*9*/1*		0,00	23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.183,73	52,02%	100,00%
			-1.282,50	25.650,00	24.367,50	24.367,50	11.542,50	11.542,50	11.542,50	11.542,50	11.542,50	12.825,00	52,63%	47,37%
Complemento Productividad. Recursos Humanos	23001*9*/1*		0,00	23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.825,00	45,00%	100,00%
			0,00	11.104,88	-862,16	10.242,72	5.552,44	5.552,44	5.552,44	5.552,44	5.552,44	4.690,28	45,79%	54,21%
Product. Dif. Pagas Extra. Recursos Humanos	23001*9*/1*		0,00	23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.690,28	50,00%	100,00%
			0,00	325.993,08	-52.614,52	273.378,56	117.983,06	117.983,06	117.983,06	117.983,06	117.983,06	155.395,50	56,84%	43,16%
Compl. Especifico. Funcionarios. Régimen Interior	23001*9*/1*		0,00	23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	155.395,50	33,62%	100,00%
			0,00	33.489,94	-2.576,26	30.913,68	15.004,33	15.004,33	15.004,33	15.004,33	15.004,33	15.909,35	51,46%	48,54%
Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Reg. Interior	23001*9*/1*		0,00	23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.909,35	43,32%	100,00%
			0,00	73.221,54	0,00	73.221,54	38.089,59	38.089,59	38.089,59	38.089,59	38.089,59	35.131,95	47,98%	52,02%
Compl. Especifico. Funcionarios. Nuevas Tecnologías	23001*9*/1*		0,00	23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.131,95	52,02%	100,00%
			0,00											

Rem	Código de la Partida	Descripción		Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
				Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
Retrib.	23001/92005/13102	Otros personal Lab. Compras y Contratación		71.377,60	0,00	71.377,60	37.130,80	37.130,80	37.130,80	37.130,80	37.130,80	34.246,80	47,98%	52,02%
				23001*9*1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.246,80	52,02%	100,00%
				10.222,08	-1.282,92	8.939,16	3.828,12	3.828,12	3.828,12	3.828,12	3.828,12	5.111,04	57,18%	42,82%
Diferencia	23001/92005/15001	Paga Extra JUN-DIC. Compras y Contratación		23001*9*1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.111,04	37,45%	100,00%
				2.580,06	0,00	2.580,06	913,90	913,90	913,90	913,90	913,90	1.666,16	64,58%	35,42%
				23001*2*1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.666,16	35,42%	100,00%
Productividad	23001/92000/15003	Superior Categoría Transitoria		1,00	100.711,71	100.712,71	50.383,47	50.383,47	50.383,47	50.383,47	50.383,47	50.329,24	49,97%	50,03%
				23001*9*1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.329,24	50,03%	100,00%
				9.700,00	0,00	9.700,00	5.675,28	5.675,28	5.675,28	5.675,28	5.675,28	2.427,19	25,02%	58,51%
Seguridad Social.	23001/320/16000	Alumnos en Prácticas		23001*3*1*	0,00	1.597,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.024,72	58,51%	100,00%
				33.243,52	0,00	33.243,52	15.246,05	15.246,05	15.246,05	15.246,05	15.246,05	17.997,47	54,14%	45,86%
				23001*3*1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.997,47	45,86%	100,00%
Trienios.	23001/33400/15001	Funcionarios. Cultura		23.622,90	-1.093,98	22.528,92	10.953,57	10.953,57	10.953,57	10.953,57	10.953,57	11.575,35	51,38%	48,62%
				23001*3*1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.575,35	46,37%	100,00%
				24.221,40	0,00	24.221,40	12.583,93	12.583,93	12.583,93	12.583,93	12.583,93	11.637,47	48,05%	51,95%
Compl. Especifico.	23001/3370/12101	Albergues		23001*3*1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.637,47	51,95%	100,00%
				1.724,32	0,00	1.724,32	862,16	862,16	862,16	862,16	862,16	862,16	50,00%	50,00%
				23001*3*1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	862,16	50,00%	100,00%
Productividad. Dif.	23001/3373/13102	pagas. Albergues		35.822,22	0,00	35.822,22	18.968,11	18.968,11	18.968,11	18.968,11	18.968,11	16.854,11	47,05%	52,95%
				23001*3*1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.854,11	52,95%	100,00%
				16.589,38	771,40	17.360,78	8.645,33	8.645,33	8.645,33	8.645,33	8.645,33	8.715,45	50,20%	49,80%
Diferencia Pagas Extra JUN-DIC.	23001/341/15001	Deportes		23001*3*1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.715,45	49,80%	100,00%
				38.014,06	0,00	38.014,06	19.774,79	19.774,79	19.774,79	19.774,79	19.774,79	18.239,27	47,98%	52,02%
				23001*4*1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.239,27	52,02%	100,00%
Compl. Especifico.	23001/4321/12003	Funcionarios. Turismo		10.083,76	0,00	10.083,76	5.245,62	5.245,62	5.245,62	5.245,62	5.245,62	4.838,14	47,98%	52,02%
				23001*4*1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.838,14	52,02%	100,00%
				10.083,76	0,00	10.083,76	3.629,65	3.629,65	3.629,65	3.629,65	3.629,65	6.454,11	64,00%	36,00%
Sueldos Grupo C1.	23001/493/12003	Funcionarios. Of. Consumo		23001*4*1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.454,11	36,00%	100,00%
				2.580,06	0,00	2.580,06	632,37	632,37	632,37	632,37	632,37	1.947,69	75,49%	24,51%
				23001*4*1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.947,69	24,51%	100,00%
Trienios.	23001/493/12006	Funcionarios. Oficina Consumo		52.573,50	-3.787,84	48.785,66	23.519,55	23.519,55	23.519,55	23.519,55	23.519,55	25.266,11	51,79%	48,21%
				23001*9*1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.266,11	44,74%	100,00%
				28.961,94	0,00	28.961,94	15.040,38	15.040,38	15.040,38	15.040,38	15.040,38	13.921,56	48,07%	51,93%
Retrib. Básicas	23001/92000/13100	Personal Laboral. Recursos Humanos		23001*9*1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.921,56	51,93%	100,00%
				20.167,52	0,00	20.167,52	10.491,24	10.491,24	10.491,24	10.491,24	10.491,24	9.676,28	47,98%	52,02%
				23001*9*1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.676,28	52,02%	100,00%
Sueldos Grupo C1.	23001/92002/12003	Funcionarios. Alcaldía		178.727,08	0,00	178.727,08	92.101,53	92.101,53	92.101,53	92.101,53	92.101,53	86.625,55	48,47%	51,53%
				23001*9*1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	86.625,55	51,53%	100,00%
				23.085,00	0,00	23.085,00	11.542,50	11.542,50	11.542,50	11.542,50	11.542,50	11.542,50	50,00%	50,00%
Complemento Productividad.	23001/92004/15000	Nuevas Tecnologías		23001*9*1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.542,50	50,00%	100,00%
				10.083,76	0,00	10.083,76	5.245,62	5.245,62	5.245,62	5.245,62	5.245,62	4.838,14	47,98%	52,02%
				23001*9*1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.838,14	52,02%	100,00%
Sueldos Grupo C1.	23001/92005/12003	Funcionarios. Compras y Contratación		76.924,44	0,00	76.924,44	35.564,51	35.564,51	35.564,51	35.564,51	35.564,51	41.359,93	53,77%	46,23%
				23001*9*1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41.359,93	46,23%	100,00%
				767.487,76	-31.123,89	736.363,87	400.595,51	400.595,51	400.595,51	400.595,51	400.595,51	335.768,36	45,60%	54,40%

Rem	Código de la Partida	Descripción		Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
		Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O		
Retrib. Básicas. Otro Personal Lab. Servicios Operativos	23001/925/12006	23001*9/9*1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	335.768,36	52,20%	100,00%		
		15.176,61	0,00	15.176,61	5.285,57	5.285,57	5.285,57	5.285,57	5.285,57	9.891,04	65,17%	34,83%		
Trienios. Funcionarios. Atención Ciudadana	23001*9/9*1*	23001*9/9*1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.891,04	34,83%	100,00%		
		9.180,50	0,00	9.180,50	4.770,38	4.770,38	4.770,38	4.770,38	4.770,38	4.410,12	48,04%	51,96%		
Retrib. Básicas. Pers. Laboral Fijo. Atención Ciudadana	23001*9/9*1*	23001*9/9*1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.410,12	51,96%	100,00%		
		28.215,00	-1.923,75	26.291,25	13.401,67	13.401,67	13.401,67	13.401,67	13.401,67	12.889,58	49,03%	50,97%		
Complemento Productividad. Atención Ciudadana	23001*9/9*1*	23001*9/9*1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.889,58	47,50%	100,00%		
		26.332,00	0,00	26.332,00	10.643,97	10.643,97	10.643,97	10.643,97	10.643,97	15.688,03	59,58%	40,42%		
Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Hacienda	23001*9/9*1*	23001*9/9*1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.688,03	40,42%	100,00%		
		211.758,96	-54.984,32	156.774,64	62.933,86	62.933,86	62.933,86	62.933,86	62.933,86	93.840,78	59,86%	40,14%		
Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Hacienda	23001*9/9*1*	23001*9/9*1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	93.840,78	29,72%	100,00%		
		31.177,44	0,00	31.177,44	16.218,57	16.218,57	16.218,57	16.218,57	16.218,57	14.958,87	47,98%	52,02%		
Retrib. Compl. Personal Laboral Fijo. Servicios Sociales	23001*2/2*1*	23001*2/2*1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.958,87	52,02%	100,00%		
		17.589,90	12.052,50	29.642,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.642,40	100,00%	0,00%		
Seg. Social. Tratamiento Familias con Menores	23001*2/2*1*	23001*2/2*1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.642,40	0,00%	0,00%		
		10.083,76	0,00	10.083,76	5.245,62	5.245,62	5.245,62	5.245,62	5.245,62	4.838,14	47,98%	52,02%		
Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Promoción y Desarrollo	23001*2/2*1*	23001*2/2*1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.838,14	52,02%	100,00%		
		32.150,98	0,00	32.150,98	20.008,05	20.008,05	20.008,05	20.008,05	20.008,05	12.142,93	37,77%	62,23%		
Retrib. Básicas. Otro Personal. Promoción y Desarrollo	23001*2/2*1*	23001*2/2*1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.142,93	62,23%	100,00%		
		1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%		
Retrib Personal Prog. Programa Formación y Empleo (FP)	23001*2/2*1*	23001*2/2*1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00%	0,00%		
		1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%		
Retrib Personal Prog. Emplea@ 30+	23001*2/2*1*	23001*2/2*1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00%	0,00%		
		1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%		
Retrib Personal Prog. Operativo Empleo Juvenil (FSE)	23001*2/2*1*	23001*2/2*1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00%	0,00%		
		58.261,98	0,00	58.261,98	30.307,69	30.307,69	30.307,69	30.307,69	30.307,69	27.954,29	47,98%	52,02%		
Compl. Especifico. Funcionarios. Sanidad	23001*3/3*1*	23001*3/3*1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.954,29	52,02%	100,00%		
		65.668,26	0,00	65.668,26	29.170,97	29.170,97	29.170,97	29.170,97	29.170,97	36.497,29	55,58%	44,42%		
Compl. Especifico. Funcionarios. Educación	23001*3/3*1*	23001*3/3*1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.497,29	44,42%	100,00%		
		30.251,28	-10.491,22	19.760,06	10.491,24	10.491,24	10.491,24	10.491,24	10.491,24	9.268,82	46,91%	53,09%		
Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Cultura	23001*3/3*1*	23001*3/3*1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.268,82	34,68%	100,00%		
		74.862,80	-12.596,42	62.266,38	23.366,48	23.366,48	23.366,48	23.366,48	23.366,48	38.899,90	62,47%	37,53%		
Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Régimen Interior	23001*9/9*1*	23001*9/9*1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.899,90	27,41%	100,00%		
		90.867,00	-15.578,95	75.288,05	29.293,35	29.293,35	29.293,35	29.293,35	29.293,35	45.994,70	61,09%	38,91%		
Complemento Destino. Funcionarios. Régimen Interior	23001*9/9*1*	23001*9/9*1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45.994,70	29,16%	100,00%		
		591.999,36	-96.000,00	495.999,36	207.610,81	207.610,81	207.610,81	207.610,81	207.610,81	288.388,55	58,14%	41,86%		
Retribuciones Básicas Pers. Eventual. Alcaldía	23001*9/9*1*	23001*9/9*1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	288.388,55	35,07%	100,00%		
		21.918,26	18.395,38	40.313,64	15.615,88	15.615,88	15.615,88	15.615,88	15.615,88	24.697,76	61,26%	38,74%		
Retrib. Complem. Otro Pers. Lab. Alcaldía	23001*9/9*1*	23001*9/9*1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.697,76	38,74%	100,00%		
		29.945,12	-7.788,82	22.156,30	7.788,83	7.788,83	7.788,83	7.788,83	7.788,83	14.367,47	64,85%	35,15%		
Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Compras y Contratación	23001*9/9*1*	23001*9/9*1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.367,47	26,01%	100,00%		
		17.094,32	-4.446,27	12.648,05	4.446,27	4.446,27	4.446,27	4.446,27	4.446,27	8.201,78	64,85%	35,15%		
Sueldos Grupo. C2. Funcionarios. Compras y Contratación	23001*9/9*1*	23001*9/9*1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.201,78	26,01%	100,00%		
		16.380,16	0,00	16.380,16	4.074,77	4.074,77	4.074,77	4.074,77	4.074,77	12.305,39	75,12%	24,88%		
Sueldos Grupo API. Funcionarios. Serv. Operativos	23001*9/9*1*	23001*9/9*1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.305,39	24,88%	100,00%		

Rem	Código de la Partida	Descripción		Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
		Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O		
Trientos. Funcionarios. Servicios Operativos	23001/92007/12006	27.415,81	0,00	27.415,81	13.131,28	13.131,28	13.131,28	13.131,28	13.131,28	14.284,53	52,10%	47,90%		
	23001*9*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.284,53	47,90%	100,00%		
23001/92007/13002	1.371.625,50	-251.508,88	1.120.116,62	515.498,66	515.498,66	515.498,66	515.498,66	515.498,66	515.498,66	604.617,96	53,98%	46,02%		
Retrib. Complem. Personal Laboral Fijo. Servicios Operativos	23001*9*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	604.617,96	37,58%	100,00%		
23001/92007/15001	139.954,62	-14.095,46	125.859,16	61.197,84	61.197,84	61.197,84	61.197,84	61.197,84	61.197,84	64.661,32	51,38%	48,62%		
Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Servicios Operativos	23001*9*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	64.661,32	43,73%	100,00%		
23001/9231/13102	37.065,56	0,00	37.065,56	16.190,79	16.190,79	16.190,79	16.190,79	16.190,79	16.190,79	20.874,77	56,32%	43,68%		
Retrib. Complementarias. Otro Personal Lab. Estadística	23001*9*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.874,77	43,68%	100,00%		
23001/9240/13102	17.844,40	0,00	17.844,40	9.282,70	9.282,70	9.282,70	9.282,70	9.282,70	9.282,70	8.561,70	47,98%	52,02%		
Retrib. Compl. Pers. Lab Indefinido. P. Ciudadana	23001*9*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.561,70	52,02%	100,00%		
23001/9240/15001	3.407,36	0,00	3.407,36	1.703,68	1.703,68	1.703,68	1.703,68	1.703,68	1.703,68	1.703,68	50,00%	50,00%		
Dif. Pagas Extras. Participación Ciudadana	23001*9*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.703,68	50,00%	100,00%		
23001/925/12100	26.268,34	-4.399,71	21.868,63	10.715,38	10.715,38	10.715,38	10.715,38	10.715,38	10.715,38	11.153,25	51,00%	49,00%		
Compl. Destino. Funcionarios. Atención Ciudadana	23001*9*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.153,25	40,79%	100,00%		
23001/931/12000	99.919,12	-21.757,91	78.161,21	31.155,31	31.155,31	31.155,31	31.155,31	31.155,31	31.155,31	47.005,90	60,14%	39,86%		
Sueldos Grupo A1. Funcionarios	23001*9*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	47.005,90	31,18%	100,00%		
23001/931/12101	1.085.276,64	-159.774,66	925.501,98	419.969,04	419.969,04	419.969,04	419.969,04	419.969,04	419.969,04	505.532,94	54,62%	45,38%		
Compl. Especifico. Funcionarios. Hacienda	23001*9*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	505.532,94	38,70%	100,00%		
23001/931/13100	287.217,67	0,00	287.217,67	146.029,59	146.029,59	146.029,59	146.029,59	146.029,59	146.029,59	141.188,08	49,16%	50,84%		
Retrib. Básicas. Otro Personal Lab. Hacienda	23001*9*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	141.188,08	50,84%	100,00%		
23001/931/13102	526.427,86	0,00	526.427,86	264.218,35	264.218,35	264.218,35	264.218,35	264.218,35	264.218,35	262.209,51	49,81%	50,19%		
Retrib. Complement. Otro Personal Lab. Hacienda	23001*9*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	262.209,51	50,19%	100,00%		
23001/33400/12004	8.547,18	-2.667,76	5.879,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.879,42	100,00%	0,00%		
Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Cultura	23001*3*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.879,42	0,00%	0,00%		
23001/33400/12100	56.115,64	-7.325,95	48.789,69	23.701,36	23.701,36	23.701,36	23.701,36	23.701,36	23.701,36	25.088,33	51,42%	48,58%		
Compl. Destino. Funcionarios. Cultura	23001*3*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.088,33	42,24%	100,00%		
23001/33400/13100	159.012,25	0,00	159.012,25	74.433,29	74.433,29	74.433,29	74.433,29	74.433,29	74.433,29	84.578,96	53,19%	46,81%		
Retrib. Básicas. Otro Persona Laboral. Cultura	23001*3*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	84.578,96	46,81%	100,00%		
23001/33400/13102	291.879,28	0,00	291.879,28	137.801,21	137.801,21	137.801,21	137.801,21	137.801,21	137.801,21	154.078,07	52,79%	47,21%		
Retrib. Complem. Otro Personal laboral. Cultura	23001*3*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	154.078,07	47,21%	100,00%		
23001/33401/12006	5.252,50	0,00	5.252,50	2.733,61	2.733,61	2.733,61	2.733,61	2.733,61	2.733,61	2.518,89	47,96%	52,04%		
Trientos. Funcionarios. Universidad Popular	23001*3*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.518,89	52,04%	100,00%		
23001/336/15000	2.565,00	0,00	2.565,00	1.282,50	1.282,50	1.282,50	1.282,50	1.282,50	1.282,50	1.282,50	50,00%	50,00%		
Productividad. Patrimonio Histórico	23001*3*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.282,50	50,00%	100,00%		
23001/3370/12006	3.578,40	0,00	3.578,40	1.915,92	1.915,92	1.915,92	1.915,92	1.915,92	1.915,92	1.662,48	46,46%	53,54%		
Trientos. Funcionarios. Albergues	23001*3*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.662,48	53,54%	100,00%		
23001/341/12101	14.084,56	0,00	14.084,56	7.326,76	7.326,76	7.326,76	7.326,76	7.326,76	7.326,76	6.757,80	47,98%	52,02%		
Complemento Especifico. Funcionarios. Deportes	23001*3*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.757,80	52,02%	100,00%		
23001/341/15000	48.735,00	2.351,25	51.086,25	24.482,81	24.482,81	24.482,81	24.482,81	24.482,81	24.482,81	26.603,44	52,08%	47,92%		
Compl. Productividad. Deportes	23001*3*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26.603,44	47,92%	100,00%		
23001/4320/12004	8.547,18	0,00	8.547,18	4.446,27	4.446,27	4.446,27	4.446,27	4.446,27	4.446,27	4.100,91	47,98%	52,02%		
Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Turismo	23001*4*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.100,91	52,02%	100,00%		
23001/4320/13100	37.123,77	0,00	37.123,77	19.408,88	19.408,88	19.408,88	19.408,88	19.408,88	19.408,88	17.714,89	47,72%	52,28%		
Retrib. Básicas. Otro Personal. Turismo	23001*4*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.714,89	52,28%	100,00%		

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
			Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
Complemento Productividad. Turismo	23001/4321/12101	Compl. Especifico. Funcionarios. Extranjeros	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.780,50	49,44%	100,00%
			54.924,52	-7.959,46	46.965,06	20.585,74	20.585,74	20.585,74	20.585,74	20.585,74	26.379,32	56,17%	43,83%
Básicas Otro Personal Lab. Gestión y control vía pública	23001/4391/13100	Productividad. Dif. Pagas. Gestión y control vía pública	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26.379,32	37,48%	100,00%
			29.071,56	0,00	29.071,56	15.193,75	15.193,75	15.193,75	15.193,75	15.193,75	13.877,81	47,74%	52,26%
Retribuciones Básicas. Otro Pers. Lab. Indef. Transporte y movilidad	23001/4391/15001	Retribuciones Compl. Otro Pers. Lab. Indef. Transporte y movilidad	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.877,81	52,26%	100,00%
			4.548,02	-631,14	3.916,88	1.853,25	1.853,25	1.853,25	1.853,25	1.853,25	2.063,63	52,69%	47,31%
Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Recursos Humanos	23001/4411/13100	Productividad. Otro Pers. Lab. Indef. Transporte y movilidad	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.063,63	40,75%	100,00%
			11.266,39	0,00	11.266,39	6.012,98	6.012,98	6.012,98	6.012,98	6.012,98	5.253,41	46,63%	53,37%
Retribuciones Compl. Otro Pers. Lab. Indef. Transporte y movilidad	23001/4411/13102	Sueldos Grupo API. Funcionarios. Reg. Interior	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.253,41	53,37%	100,00%
			18.806,20	0,00	18.806,20	9.783,06	9.783,06	9.783,06	9.783,06	9.783,06	9.023,14	47,98%	52,02%
Productividad. Otro Pers. Lab. Indef. Transporte y movilidad	23001/4411/15000	Formación y Perfeccionamiento del personal. RRHH	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.023,14	52,02%	100,00%
			2.565,00	0,00	2.565,00	1.282,50	1.282,50	1.282,50	1.282,50	1.282,50	1.282,50	50,00%	50,00%
Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Recursos Humanos	23001/92000/12003	Sueldos Grupo A1 Funcionarios. Alcaldia	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.282,50	50,00%	100,00%
			20.167,52	0,00	20.167,52	5.245,62	5.245,62	5.245,62	5.245,62	5.245,62	14.921,90	73,99%	26,01%
Formación y Perfeccionamiento del personal. RRHH	23001/92000/16200	Trienios. Funcionarios. Nuevas Tecnologías	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.921,90	26,01%	100,00%
			50.000,00	0,00	50.000,00	4.340,10	4.340,10	4.340,10	4.340,10	4.340,10	39.326,00	78,65%	8,68%
Sueldos Grupo API. Funcionarios. Reg. Interior	23001/92001/12005	Retrib. Básicas Otro Pers. Lab. Nuevas Tecnologías	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45.659,90	8,68%	100,00%
			15.666,00	0,00	15.666,00	8.118,25	8.118,25	8.118,25	8.118,25	8.118,25	7.547,75	51,82%	51,82%
Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Reg. Interior	23001/92001/13102	Trienios. Funcionarios. Nuevas Tecnologías	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.547,75	51,82%	100,00%
			429.256,52	0,00	429.256,52	213.963,22	213.963,22	213.963,22	213.963,22	213.963,22	215.293,30	50,15%	49,85%
Sueldos Grupo A1 Funcionarios. Alcaldia	23001/92002/12000	Complemento Product. Compras y Contrataciones	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	215.293,30	49,85%	100,00%
			74.862,80	0,00	74.862,80	38.483,88	38.483,88	38.483,88	38.483,88	38.483,88	36.378,92	48,59%	51,41%
Dif. Paga Extra JUN-DIC. Admon. Gral. Alcaldia	23001/92002/15001	Complemento Destino. Funcionarios. Hacienda	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.378,92	51,41%	100,00%
			12.328,10	743,35	13.071,45	7.019,52	7.019,52	7.019,52	7.019,52	7.019,52	6.051,93	46,30%	53,70%
Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Nuevas Tecnologías	23001/92004/12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Nuevas Tecnologías	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.051,93	53,70%	100,00%
			50.418,80	0,00	50.418,80	20.982,48	20.982,48	20.982,48	20.982,48	20.982,48	29.436,32	58,38%	41,62%
Trienios. Funcionarios. Nuevas Tecnologías	23001/92004/12006	Retrib. Básicas Otro Pers. Lab. Nuevas Tecnologías	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.436,32	41,62%	100,00%
			14.977,53	0,00	14.977,53	7.793,13	7.793,13	7.793,13	7.793,13	7.793,13	7.184,40	47,97%	52,03%
Retrib. Básicas Otro Pers. Lab. Nuevas Tecnologías	23001/92004/13100	Trienios. Funcionarios. Compras y Contratación	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.184,40	52,03%	100,00%
			46.888,93	0,00	46.888,93	23.409,93	23.409,93	23.409,93	23.409,93	23.409,93	23.479,00	50,07%	49,93%
Trienios. Funcionarios. Compras y Contratación	23001/92005/12006	Complemento Product. Compras y Contrataciones	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.479,00	49,93%	100,00%
			7.250,25	0,00	7.250,25	3.949,95	3.949,95	3.949,95	3.949,95	3.949,95	3.300,30	45,52%	54,48%
Complemento Product. Compras y Contrataciones	23001/92005/15000	Compl. Especifico. Funcionarios. Serv. Operativos	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.300,30	54,48%	100,00%
			23.085,00	-2.565,00	20.520,00	8.977,50	8.977,50	8.977,50	8.977,50	8.977,50	11.542,50	56,25%	43,75%
Compl. Especifico. Funcionarios. Serv. Operativos	23001/92007/12101	Retrib. Complem. Otro Personal. Servicios Operativos	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.542,50	38,89%	100,00%
			174.693,12	0,00	174.693,12	75.984,00	75.984,00	75.984,00	75.984,00	75.984,00	98.709,12	56,50%	43,50%
Retrib. Complem. Otro Personal. Servicios Operativos	23001/92007/13102	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Participación Ciudadana	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	98.709,12	43,50%	100,00%
			1.264.717,58	-64.978,90	1.199.738,68	644.083,22	644.083,22	644.083,22	644.083,22	644.083,22	555.655,46	46,31%	53,69%
Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Participación Ciudadana	23001/9240/12004	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. SEIS	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	555.655,46	50,93%	100,00%
			8.547,16	0,00	8.547,16	4.446,27	4.446,27	4.446,27	4.446,27	4.446,27	4.100,89	47,98%	52,02%
Complemento Destino. Funcionarios. Hacienda	23001/931/12100	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. SEIS	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.100,89	52,02%	100,00%
			319.971,96	-51.263,26	268.708,70	118.518,69	118.518,69	118.518,69	118.518,69	118.518,69	150.190,01	55,89%	44,11%
Sueldos Grupo C1. Funcionarios. SEIS	23001/136/12003		23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150.190,01	37,04%	100,00%
			302.512,80	0,00	302.512,80	153.804,75	153.804,75	153.804,75	153.804,75	153.804,75	148.708,05	49,16%	50,84%

Rem	Código de la Partida	Descripción		Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
		Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O		
Complemento Productividad. Bomberos	23001/136/15000	82.080,00	0,00	82.080,00	39.815,15	39.815,15	39.815,15	39.815,15	39.815,15	42.264,85	51,49%	48,51%		
	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42.264,85	48,51%	100,00%		
Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Urbanismo	23001/1510/12001	65.830,00	-10.273,53	55.556,47	27.358,07	27.358,07	27.358,07	27.358,07	27.358,07	28.198,40	50,76%	49,24%		
	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.198,40	41,56%	100,00%		
Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Urbanismo	23001/1510/12004	42.735,80	-8.892,54	33.843,26	17.779,43	17.779,43	17.779,43	17.779,43	17.779,43	16.063,83	47,47%	52,53%		
	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.063,83	41,60%	100,00%		
Otros Complementos (CPT). Funcionarios. Urbanismo	23001/1510/12103	16.158,84	0,00	16.158,84	1.018,90	1.018,90	1.018,90	1.018,90	1.018,90	15.139,94	93,69%	6,31%		
	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.139,94	6,31%	100,00%		
Compl. Especifico. Funcionarios. Infr. Y Sanciones	23001/1511/12101	43.612,38	0,00	43.612,38	22.687,07	22.687,07	22.687,07	22.687,07	22.687,07	20.925,31	47,98%	52,02%		
	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.925,31	52,02%	100,00%		
Dif. Paga Extra JUN-DIC. Infr. Y Sanciones	23001/1511/15001	3.407,36	0,00	3.407,36	1.703,68	1.703,68	1.703,68	1.703,68	1.703,68	1.703,68	50,00%	50,00%		
	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.703,68	50,00%	100,00%		
Retrib. Básicas Pers. Lab. Fijo. Parques y Jardines	23001/171/13000	106.971,36	0,00	106.971,36	59.379,30	59.379,30	59.379,30	59.379,30	59.379,30	47.592,06	44,49%	55,51%		
	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	47.592,06	55,51%	100,00%		
Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Serv. Sociales	23001/2310/12004	8.547,16	0,00	8.547,16	4.446,27	4.446,27	4.446,27	4.446,27	4.446,27	4.100,89	47,98%	52,02%		
	23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.100,89	52,02%	100,00%		
Compl. Destino. Funcionarios. Serv. Sociales	23001/2310/12100	45.401,44	-4.330,69	41.070,75	16.981,25	16.981,25	16.981,25	16.981,25	16.981,25	24.089,50	58,65%	41,35%		
	23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.089,50	37,40%	100,00%		
Retrib. Prog. Ley de Dependencia. Serv. Sociales	23001/231233/14305	55.140,00	0,00	55.140,00	11.269,03	11.269,03	11.269,03	11.269,03	11.269,03	43.870,97	79,56%	20,44%		
	23001*/231233*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	43.870,97	20,44%	100,00%		
Compl. Especifico. Funcionarios. Drogodependencia	23001/2315/12101	15.351,56	0,00	15.351,56	5.590,07	5.590,07	5.590,07	5.590,07	5.590,07	9.761,49	63,59%	36,41%		
	23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.761,49	36,41%	100,00%		
Compl. Especifico. Funcionarios. Promoción y Desarrollo	23001/241/12101	18.822,30	0,00	18.822,30	9.791,31	9.791,31	9.791,31	9.791,31	9.791,31	9.030,99	47,98%	52,02%		
	23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.030,99	52,02%	100,00%		
Retrib. Complem. Otro Personal I. Promoción y Desarrollo	23001/241/13102	20.348,86	0,00	20.348,86	10.526,80	10.526,80	10.526,80	10.526,80	10.526,80	9.822,06	48,27%	51,73%		
	23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.822,06	51,73%	100,00%		
Retrib Personal Prog. Talleres de Empleo y Esc. Taller	23001/241/14313	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%		
	23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00%	0,00%		
Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Sanidad	23001/31100/13102	66.703,84	0,00	66.703,84	32.083,86	32.083,86	32.083,86	32.083,86	32.083,86	34.619,98	51,90%	48,10%		
	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.619,98	48,10%	100,00%		
Retrib. Básicas. Personal Laboral Fijo. Educación	23001/320/13000	50.142,98	0,00	50.142,98	21.621,35	21.621,35	21.621,35	21.621,35	21.621,35	28.521,63	56,88%	43,12%		
	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.521,63	43,12%	100,00%		
Complemento Productividad. Cultura	23001/33400/15000	64.125,00	-3.334,50	60.790,50	27.566,64	27.566,64	27.566,64	27.566,64	27.566,64	33.223,86	54,65%	45,35%		
	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.223,86	42,99%	100,00%		
Otro personal laboral. Retribuciones. U. Popular	23001/33401/13102	317.473,94	0,00	317.473,94	198.232,29	198.232,29	198.232,29	198.232,29	198.232,29	119.241,65	37,56%	62,44%		
	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	119.241,65	62,44%	100,00%		
Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Patrimonio Histórico	23001/336/12001	13.166,02	0,00	13.166,02	6.849,01	6.849,01	6.849,01	6.849,01	6.849,01	6.317,01	47,98%	52,02%		
	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.317,01	52,02%	100,00%		
Sueldo Base Grupo C1. Funcionarios. Albergues	23001/3370/12003	10.083,76	0,00	10.083,76	5.238,83	5.238,83	5.238,83	5.238,83	5.238,83	4.844,93	48,05%	51,95%		
	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.844,93	51,95%	100,00%		
Diferencia de Pagas Extra JUN-DIC. Juventud	23001/3373/15001	1.683,04	0,00	1.683,04	841,52	841,52	841,52	841,52	841,52	841,52	50,00%	50,00%		
	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	841,52	50,00%	100,00%		
Trienios. Funcionarios. Extranjeros	23001/4321/12006	6.353,16	0,00	6.353,16	3.306,88	3.306,88	3.306,88	3.306,88	3.306,88	3.046,28	47,95%	52,05%		
	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.046,28	52,05%	100,00%		

Rem	Código de la Partida	Descripción		Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
				Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
Product. Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Extranjeros	23001/4391/12100			23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.125,83	40,10%	100,00%
				11.276,44	-4.399,71	6.876,73	2.929,41	2.929,41	2.929,41	2.929,41	2.929,41	3.947,32	57,40%	42,60%
Compl. Destino. Gestión y control vía pública	23001*/4*/1*			23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.947,32	25,98%	100,00%
				33.047,00	-11.098,61	21.948,39	9.779,45	9.779,45	9.779,45	9.779,45	9.779,45	12.168,94	55,44%	44,56%
Compl. Especifico. Gestión y control vía pública	23001*/4*/1*			23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.168,94	29,59%	100,00%
				57.492,68	0,00	57.492,68	29.896,06	29.896,06	29.896,06	29.896,06	29.896,06	27.596,62	48,00%	52,00%
Retr. Compl. Otro Personal Lab. Gestión y control vía pública	23001/4391/13102			23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.596,62	52,00%	100,00%
				13.166,00	0,00	13.166,00	6.078,67	6.078,67	6.078,67	6.078,67	6.078,67	7.087,33	53,83%	46,17%
Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Educación	23001*/3*/1*			23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.087,33	46,17%	100,00%
				1.492.396,48	-20.982,44	1.471.414,04	708.665,46	708.665,46	708.665,46	708.665,46	708.665,46	762.748,58	51,84%	48,16%
Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Policía Local	23001*/1*/1*			23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	762.748,58	47,49%	100,00%
				59.723,25	0,00	59.723,25	30.576,37	30.576,37	30.576,37	30.576,37	30.576,37	29.146,88	48,80%	51,20%
Trienios. Funcionarios. SEIS	23001*/1*/1*			23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.146,88	51,20%	100,00%
				10.083,76	0,00	10.083,76	5.245,62	5.245,62	5.245,62	5.245,62	5.245,62	4.838,14	47,98%	52,02%
Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Infr.Y Sanciones	23001*/1*/1*			23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.838,14	52,02%	100,00%
				128.250,00	-3.026,70	125.223,30	78.512,69	78.512,69	78.512,69	78.512,69	78.512,69	46.710,61	37,30%	62,70%
Complemento Productividad. Parques y Jardines	23001*/1*/1*			23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	46.710,61	61,22%	100,00%
				1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%
Aportaciones a Planes individuales de Jubilación del Trabajador	23001*/2*/1*			23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00%	0,00%
				300.000,00	0,00	300.000,00	164.554,01	164.554,01	164.554,01	164.554,01	164.554,01	135.445,99	45,15%	54,85%
Diferencia Mínimo Trienios	23001*/2*/1*			23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	135.445,99	54,85%	100,00%
				330.000,00	0,00	330.000,00	204.789,88	204.789,88	204.789,88	204.789,88	204.789,88	125.210,12	37,94%	62,06%
Gastos sociales derivados de convenio	23001/221/16209			23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	125.210,12	62,06%	100,00%
				31.881,86	17.666,07	49.547,93	27.460,67	27.460,67	27.460,67	27.460,67	27.460,67	20.527,54	41,43%	55,42%
Comp. Dif. Paga Extra CE. Servicios Sociales	23001/2310/15001			23001*/2*/1*	0,00	1.559,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.087,26	54,47%	100,00%
				2.023,46	0,00	2.023,46	1.011,73	1.011,73	1.011,73	1.011,73	1.011,73	1.011,73	50,00%	50,00%
Dif. Paga Extra JUN-DIC. Tercera Edad	23001/2314/15001			23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.011,73	50,00%	100,00%
				1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%
Retrib Personal Prog. Ayuda a la Contratación	23001/241/14308			23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00%	0,00%
				1,00	110.488,40	110.489,40	33.517,21	33.517,21	33.517,21	33.517,21	33.517,21	76.972,19	69,66%	30,34%
Retrib Personal Prog. Programa Andalucía Orienta	23001/241/14310			23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	76.972,19	30,34%	100,00%
				8.547,16	0,00	8.547,16	4.446,27	4.446,27	4.446,27	4.446,27	4.446,27	4.100,89	47,98%	52,02%
Sueldo Base Grupo C2. Sanidad	23001/31100/12004			23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.100,89	52,02%	100,00%
				17.086,02	0,00	17.086,02	8.888,32	8.888,32	8.888,32	8.888,32	8.888,32	8.197,70	47,98%	52,02%
Complemento Destino. Funcionarios. Sanidad	23001/31100/12100			23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.197,70	52,02%	100,00%
				20.963,60	0,00	20.963,60	10.905,16	10.905,16	10.905,16	10.905,16	10.905,16	10.058,44	47,98%	52,02%
Complemento Especifico. Funcionarios. Universidad Popular	23001/33401/12101			23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.058,44	52,02%	100,00%
				233.394,38	0,00	233.394,38	142.265,79	142.265,79	142.265,79	142.265,79	142.265,79	91.128,59	39,04%	60,96%
Otro personal laboral. Retribuciones básicas. U. Popular	23001/33401/13100			23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	91.128,59	60,96%	100,00%
				5.730,06	0,00	5.730,06	3.089,68	3.089,68	3.089,68	3.089,68	3.089,68	2.640,38	46,08%	53,92%
Trienios. Funcionarios. Patrim. Histórico	23001/336/12006			23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.640,38	53,92%	100,00%
				8.547,16	0,00	8.547,16	4.446,27	4.446,27	4.446,27	4.446,27	4.446,27	4.100,89	47,98%	52,02%
Retribuciones básicas. Grupo C2. Deportes	23001/341/12004			23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.100,89	52,02%	100,00%
				17.094,32	-4.431,60	12.662,72	4.446,27	4.446,27	4.446,27	4.446,27	4.446,27	8.216,45	64,89%	35,11%
Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Extranjeros	23001/4321/12004			23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.216,45	26,01%	100,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción		Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
		Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros		Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O	
Retrib Básicas. Otro Personal Laboral. Extranjeros	23001/4321/13100	9.568,84	0,00	9.568,84	4.978,11	4.978,11	4.978,11	4.978,11	4.978,11	4.978,11	4.978,11	4.590,73	47,98%	52,02%
	23001*/4*/1*	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.590,73	52,02%	100,00%
Retrib. Complém. Pers. Laboral. Recursos Humanos	23001/92000/13102	53.533,20	0,00	53.533,20	27.796,53	27.796,53	27.796,53	27.796,53	27.796,53	27.796,53	27.796,53	25.736,67	48,08%	51,92%
	23001*/9*/1*	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.736,67	51,92%	100,00%
Otras Retribuciones. Indemnizaciones	23001/92000/14309	1,00	0,00	1,00	2.898,12	2.898,12	2.898,12	2.898,12	2.898,12	2.898,12	2.898,12	-2.897,12	-289712,00	289812,00
	23001*/9*/1*	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.897,12	289812,00	100,00%
Cuota Servicio Prevención Mútuas	23001/92000/16007	38.089,00	0,00	38.089,00	35.640,24	35.640,24	35.640,24	35.640,24	35.640,24	35.640,24	14.850,03	2.448,76	6,43%	38,99%
	23001*/9*/1*	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.238,97	93,57%	100,00%
Compl. Especifico. Funcionarios. Oficina Consumo	23001/493/12101	25.475,80	0,00	25.475,80	9.249,05	9.249,05	9.249,05	9.249,05	9.249,05	9.249,05	9.249,05	16.226,75	63,69%	36,31%
	23001*/4*/1*	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.226,75	36,31%	100,00%
Cuotas de la Seg. Social A/C del Ayto. RRRHH	23001/92000/16000	9.000.000,00	-53.468,63	8.946.531,37	5.058.785,51	5.058.785,51	5.058.785,51	5.058.785,51	5.058.785,51	5.058.785,51	5.058.785,51	3.786.101,60	42,32%	56,54%
	23001*/9*/1*	23001*/9*/1*	0,00	101.644,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.887.745,86	56,21%	100,00%
Complemento Productividad. Régimen Interior	23001/92001/15000	82.080,00	-4.639,12	77.440,88	36.261,97	36.261,97	36.261,97	36.261,97	36.261,97	36.261,97	36.261,97	41.178,91	53,17%	46,83%
	23001*/9*/1*	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41.178,91	43,28%	100,00%
Trienios. Funcionarios. Alcaldía	23001/92002/12006	16.953,50	0,00	16.953,50	9.463,68	9.463,68	9.463,68	9.463,68	9.463,68	9.463,68	9.463,68	7.489,82	44,18%	55,82%
	23001*/9*/1*	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.489,82	55,82%	100,00%
Retrib. Complementarias. Pers. Laboral Fijo. Alcaldía	23001/92002/13002	19.221,58	0,00	19.221,58	9.999,08	9.999,08	9.999,08	9.999,08	9.999,08	9.999,08	9.999,08	9.222,50	47,98%	52,02%
	23001*/9*/1*	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.222,50	52,02%	100,00%
Compl. Destino. Funcionarios. Compras y Contratación	23001/92005/12100	32.158,42	-6.220,62	25.937,80	10.008,45	10.008,45	10.008,45	10.008,45	10.008,45	10.008,45	10.008,45	15.929,35	61,41%	38,59%
	23001*/9*/1*	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.929,35	31,12%	100,00%
Retrib. Básicas. Pers. Laboral fijo. Servicios Operativos	23001/92007/13000	765.119,58	-114.017,88	651.101,70	294.313,62	294.313,62	294.313,62	294.313,62	294.313,62	294.313,62	294.313,62	356.788,08	54,80%	45,20%
	23001*/9*/1*	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	356.788,08	38,47%	100,00%
Complemento Productividad. Estadística	23001/9231/15000	5.130,00	0,00	5.130,00	2.565,00	2.565,00	2.565,00	2.565,00	2.565,00	2.565,00	2.565,00	2.565,00	50,00%	50,00%
	23001*/9*/1*	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.565,00	50,00%	100,00%
Retrib. Complém. Personal Lab. Fijo. Atención Ciudadana	23001/925/13002	16.341,08	0,00	16.341,08	8.489,87	8.489,87	8.489,87	8.489,87	8.489,87	8.489,87	8.489,87	7.851,21	48,05%	51,95%
	23001*/9*/1*	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.851,21	51,95%	100,00%
Retrib. Complém. Otro Personal Laboral. Atención Ciudadana	23001/925/13102	89.095,44	0,00	89.095,44	45.239,50	45.239,50	45.239,50	45.239,50	45.239,50	45.239,50	45.239,50	43.855,94	49,22%	50,78%
	23001*/9*/1*	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	43.855,94	50,78%	100,00%
Trienios. Funcionarios. Hacienda	23001/931/12006	122.176,14	0,00	122.176,14	52.502,95	52.502,95	52.502,95	52.502,95	52.502,95	52.502,95	52.502,95	69.673,19	57,03%	42,97%
	23001*/9*/1*	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	69.673,19	42,97%	100,00%
Dif. Paga Extra JUN-DIC. Hacienda	23001/931/15001	81.487,68	-8.175,24	73.312,44	33.871,28	33.871,28	33.871,28	33.871,28	33.871,28	33.871,28	33.871,28	39.441,16	53,80%	46,20%
	23001*/9*/1*	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	39.441,16	41,57%	100,00%
Retrib. Complém. Personal Laboral Fijo. Urbanismo	23001/1510/13002	71.251,74	0,00	71.251,74	36.714,61	36.714,61	36.714,61	36.714,61	36.714,61	36.714,61	36.714,61	34.537,13	48,47%	51,53%
	23001*/1*/1*	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.537,13	51,53%	100,00%
Compl. Especifico. Funcionarios. Parques y Jardines	23001/171/12101	11.984,84	-7.356,69	4.628,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.628,15	100,00%	0,00%
	23001*/1*/1*	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.628,15	0,00%	0,00%
Retrib. Básicas. Otro Personal Lab. Parques y Jardines	23001/171/13100	352.693,59	-4.808,23	347.885,36	155.748,71	155.748,71	155.748,71	155.748,71	155.748,71	155.748,71	155.748,71	192.136,65	55,23%	44,77%
	23001*/1*/1*	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	192.136,65	44,16%	100,00%
Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Medio Ambiente	23001/1721/12004	8.547,16	0,00	8.547,16	4.446,27	4.446,27	4.446,27	4.446,27	4.446,27	4.446,27	4.446,27	4.100,89	47,98%	52,02%
	23001*/1*/1*	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.100,89	52,02%	100,00%
Compl. Destino. Funcionarios. Medio Ambiente	23001/1721/12100	22.593,48	0,00	22.593,48	11.748,81	11.748,81	11.748,81	11.748,81	11.748,81	11.748,81	11.748,81	10.844,67	48,00%	52,00%
	23001*/1*/1*	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.844,67	52,00%	100,00%
Retrib. Básicas. Personal laboral fijo. Serv. Sociales	23001/2310/13000	17.976,00	0,00	17.976,00	9.438,32	9.438,32	9.438,32	9.438,32	9.438,32	9.438,32	9.438,32	8.537,68	47,49%	52,51%
	23001*/2*/1*	23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.537,68	52,51%	100,00%
	23001/2315/14305	30.425,14	0,00	30.425,14	3.925,82	3.925,82	3.925,82	3.925,82	3.925,82	3.925,82	3.925,82	26.499,32	87,10%	12,90%

Rem	Código de la Partida	Descripción		Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
		Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O		
Retrib. Personal. Prog. Ciudades ante la Droga	23001/320/12100	23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26.499,32	12,90%	100,00%		
		20.348,44	0,00	20.348,44	8.971,32	8.971,32	8.971,32	8.971,32	8.971,32	11.377,12	55,91%	44,09%		
Compl. Destino. Funcionarios. Educación	23001*/3*/1*	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.377,12	44,09%	100,00%		
		86.215,36	0,00	86.215,36	36.856,49	36.856,49	36.856,49	36.856,49	36.856,49	49.358,87	57,25%	42,75%		
Retrib. Complem. Personal Laboral Fijo. Educación	23001*/3*/1*	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.358,87	42,75%	100,00%		
Otros Complementos. Funcionarios. Cultura	23001/33400/12103	6.894,96	0,00	6.894,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.894,96	100,00%	0,00%		
		23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.894,96	0,00%	0,00%		
Compl. Destino. Funcionarios. Univ. Popular	23001/33401/12100	7.281,26	0,00	7.281,26	3.787,84	3.787,84	3.787,84	3.787,84	3.787,84	3.493,42	47,98%	52,02%		
		23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.493,42	52,02%	100,00%		
Compl. Destino. Funcionaris. Patrimonio Histórico	23001/336/12100	7.281,26	0,00	7.281,26	3.787,84	3.787,84	3.787,84	3.787,84	3.787,84	3.493,42	47,98%	52,02%		
		23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.493,42	52,02%	100,00%		
Compl. Específico. Funcionarios. Patrim. Histórico	23001/336/12101	20.963,60	0,00	20.963,60	10.905,16	10.905,16	10.905,16	10.905,16	10.905,16	10.058,44	47,98%	52,02%		
		23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.058,44	52,02%	100,00%		
Otros Complementos CPT. Funcionarios. Patrim. Histórico	23001/336/12103	2.129,04	0,00	2.129,04	640,98	640,98	640,98	640,98	640,98	1.488,06	69,89%	30,11%		
		23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.488,06	30,11%	100,00%		
Productividad. Albergues	23001/3370/15000	2.565,00	0,00	2.565,00	1.282,50	1.282,50	1.282,50	1.282,50	1.282,50	1.282,50	50,00%	50,00%		
		23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.282,50	50,00%	100,00%		
Trientos Funcionarios. Deportes	23001/341/12006	2.043,36	0,00	2.043,36	1.177,62	1.177,62	1.177,62	1.177,62	1.177,62	865,74	42,37%	57,63%		
		23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	865,74	57,63%	100,00%		
Complemento de Destino. Funcionarios. Deportes	23001/341/12100	4.676,42	0,00	4.676,42	2.432,78	2.432,78	2.432,78	2.432,78	2.432,78	2.243,64	47,98%	52,02%		
		23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.243,64	52,02%	100,00%		
Complemento Destino. Funcionarios. Turismo	23001/4320/12100	10.956,12	0,00	10.956,12	5.699,54	5.699,54	5.699,54	5.699,54	5.699,54	5.256,58	47,98%	52,02%		
		23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.256,58	52,02%	100,00%		
Básicas Grupo C1. Gestión y control vía pública	23001/4391/12003	20.167,52	-7.868,42	12.299,10	5.238,82	5.238,82	5.238,82	5.238,82	5.238,82	7.060,28	57,40%	42,60%		
		23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.060,28	25,98%	100,00%		
Trientos. Gestión y control vía pública	23001/4391/12006	6.634,56	0,00	6.634,56	1.173,48	1.173,48	1.173,48	1.173,48	1.173,48	5.461,08	82,31%	17,69%		
		23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.461,08	17,69%	100,00%		
Diferencia Paga Extra JUN-DIC. Consumo	23001/493/15001	1.724,32	0,00	1.724,32	862,16	862,16	862,16	862,16	862,16	862,16	50,00%	50,00%		
		23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	862,16	50,00%	100,00%		
Asistencias Miembros de la Corporación	23001/912/10001	115.444,80	0,00	115.444,80	113.261,50	113.261,50	113.261,50	113.261,50	113.261,50	2.183,30	1,89%	98,11%		
		23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.183,30	98,11%	100,00%		
Compl. Específico. Funcionarios. Recursos Humanos	23001/92000/12101	173.922,28	-13.252,47	160.669,81	77.078,50	77.078,50	77.078,50	77.078,50	77.078,50	83.591,31	52,03%	47,97%		
		23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	83.591,31	44,32%	100,00%		
Gratificaciones Extraord. Nocturnos y Festivos	23001/92000/15102	380.000,00	0,00	380.000,00	260.388,50	260.388,50	260.388,50	260.388,50	260.388,50	119.611,50	31,48%	68,52%		
		23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	119.611,50	68,52%	100,00%		
Otros Incentivos al Rendimiento	23001/92000/152	210.000,00	100.000,00	310.000,00	208.682,47	208.682,47	208.682,47	208.682,47	208.682,47	101.317,53	32,68%	67,32%		
		23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	101.317,53	67,32%	100,00%		
Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Régimen Interior	23001/92001/12003	30.251,28	-10.491,22	19.760,06	6.423,61	6.423,61	6.423,61	6.423,61	6.423,61	13.336,45	67,49%	32,51%		
		23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.336,45	21,23%	100,00%		
Compl. Destino. Funcionarios. Alcaldía	23001/92002/12100	74.076,52	0,00	74.076,52	38.184,44	38.184,44	38.184,44	38.184,44	38.184,44	35.892,08	48,45%	51,55%		
		23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.892,08	51,55%	100,00%		
Complemento Product. Admon. Gral. Alcaldía	23001/92002/15000	25.650,00	2.265,75	27.915,75	11.926,61	11.926,61	11.926,61	11.926,61	11.926,61	15.989,14	57,28%	42,72%		
		23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.989,14	42,72%	100,00%		
Compl. Específico. Funcionarios. Compras y Contratación	23001/92005/12101	107.001,44	-19.320,08	87.681,36	36.341,62	36.341,62	36.341,62	36.341,62	36.341,62	51.339,74	58,55%	41,45%		
		23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	51.339,74	33,96%	100,00%		

Rem	Código de la Partida	Descripción		Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
				Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
Suelos Grupo C2. Funcionarios. SEIS	23001/136/12004			17.094,32	0,00	17.094,32	8.784,60	8.784,60	8.784,60	8.784,60	8.784,60	8.309,72	48,61%	51,39%
				23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.309,72	51,39%
	23001/1510/13100			287.214,14	0,00	287.214,14	142.374,33	142.374,33	142.374,33	142.374,33	142.374,33	144.839,81	50,43%	49,57%
Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Urbanismo				23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	144.839,81	49,57%	100,00%
	23001/1510/13102			567.373,94	0,00	567.373,94	282.078,59	282.078,59	282.078,59	282.078,59	282.078,59	285.295,35	50,28%	49,72%
				23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	285.295,35	49,72%	100,00%
Trientos. Funcionarios. Infracciones y Sanciones	23001/1511/12006			9.076,62	0,00	9.076,62	4.723,56	4.723,56	4.723,56	4.723,56	4.723,56	4.353,06	47,96%	52,04%
				23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.353,06	52,04%	100,00%
	23001/1511/13100			9.568,84	0,00	9.568,84	5.073,03	5.073,03	5.073,03	5.073,03	5.073,03	4.495,81	46,98%	53,02%
Retrib. Básicas. Otro Personal L. Infracciones y Sanciones				23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.495,81	53,02%	100,00%
	23001/1721/12003			20.167,52	0,00	20.167,52	10.491,24	10.491,24	10.491,24	10.491,24	10.491,24	9.676,28	47,98%	52,02%
				23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.676,28	52,02%	100,00%
Suelos Grupo C1. Funcionarios. Medio Ambiente	23001/1721/12101			62.367,06	0,00	62.367,06	32.429,20	32.429,20	32.429,20	32.429,20	32.429,20	29.937,86	48,00%	52,00%
				23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.937,86	52,00%	100,00%
	23001/211/16208			112.000,00	0,00	112.000,00	112.000,00	112.000,00	112.000,00	112.000,00	112.000,00	0,00	0,00%	100,00%
Premios de Jubilación				23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	23001/2310/12006			23.131,69	-2.697,18	20.434,51	9.247,08	9.247,08	9.247,08	9.247,08	9.247,08	11.187,43	54,75%	45,25%
				23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.187,43	39,98%	100,00%
Trientos. Funcionarios. Serv. Sociales	23001/231126/14305			55.052,43	28.122,50	83.174,93	7.012,47	7.012,47	7.012,47	7.012,47	7.012,47	76.162,46	91,57%	8,43%
				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	76.162,46	8,43%	100,00%
	Retribuc. Prog. Tratamiento Familias con Menores			46.089,26	0,00	46.089,26	15.605,30	15.605,30	15.605,30	15.605,30	15.605,30	30.483,96	66,14%	33,86%
Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Tercera Edad				23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.197,98	30.483,96	33,86%	100,00%
	23001/2315/13100			9.805,99	26.990,04	36.796,03	16.350,91	16.350,91	16.350,91	16.350,91	16.350,91	20.445,12	55,56%	44,44%
				23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.445,12	44,44%	100,00%
Retrib. Básicas Otro Pers. Lab. Drogodependencia	23001/2315/13102			20.349,14	0,00	20.349,14	9.889,74	9.889,74	9.889,74	9.889,74	9.889,74	10.459,40	51,40%	48,60%
				23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.459,40	48,60%	100,00%
	Retrib. Complem. Otro Pers. Lab. Drogodependencia													
23001/2315/15000				5.130,00	0,00	5.130,00	3.015,82	3.015,82	3.015,82	3.015,82	3.015,82	2.114,18	41,21%	58,79%
	Complement. Productividad. Drogodependencia			23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.114,18	58,79%	100,00%
				1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%
Retrib Personal Prog. Emple@ Joven	23001/241/14306			23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00%	0,00%
	23001/241/15001			1.683,04	0,00	1.683,04	841,52	841,52	841,52	841,52	841,52	841,52	50,00%	50,00%
Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Promoción y Desarrollo				23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	841,52	50,00%	100,00%
	23001/31100/12006			8.058,18	0,00	8.058,18	4.402,65	4.402,65	4.402,65	4.402,65	4.402,65	3.655,53	45,36%	54,64%
	Trientos. Funcionarios. Sanidad			23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.655,53	54,64%	100,00%
23001/92007/12003				10.083,76	0,00	10.083,76	4.768,46	4.768,46	4.768,46	4.768,46	4.768,46	5.315,30	52,71%	47,29%
	Suelos Grupo C1. Funcionarios. Serv. Operativos			23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.315,30	47,29%	100,00%
23001/92007/12100				59.364,48	0,00	59.364,48	25.676,14	25.676,14	25.676,14	25.676,14	25.676,14	33.688,34	56,75%	43,25%
	Compl. Destino. Funcionarios. Servicios Operativos			23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.688,34	43,25%	100,00%
23001/9231/13100				22.006,34	0,00	22.006,34	9.493,67	9.493,67	9.493,67	9.493,67	9.493,67	12.512,67	56,86%	43,14%
	Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Estadística			23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.512,67	43,14%	100,00%
23001/9231/15001				1.683,04	0,00	1.683,04	841,52	841,52	841,52	841,52	841,52	841,52	50,00%	50,00%
	Dif. Paga Extra JUN-DIC. Estadística			23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	841,52	50,00%	100,00%
23001/9240/15000				7.695,00	0,00	7.695,00	2.565,00	2.565,00	2.565,00	2.565,00	2.565,00	5.130,00	66,67%	33,33%
	Complemento Productividad. Partic. Ciudadana			23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.130,00	33,33%	100,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción		Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
				Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
Compl. Específico. Funcionarios. Atención Ciudadana	23001/931/12103		0,00	23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.664,59	41,90%	100,00%
			0,00	19.313,52	0,00	19.313,52	8.177,15	8.177,15	8.177,15	8.177,15	8.177,15	11.136,37	57,66%	42,34%
Otros Complement. (CPT). Funcionarios. Hacienda	23001*9*/1*		0,00	23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.136,37	42,34%	100,00%
			-18.727,02	202.635,00	0,00	183.907,98	91.897,31	91.897,31	91.897,31	91.897,31	91.897,31	92.010,67	50,03%	49,97%
Complemento Productividad. Hacienda	23001*9*/1*		0,00	23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	92.010,67	45,35%	100,00%
			0,00	91.742,84	0,00	91.742,84	44.212,29	44.212,29	44.212,29	44.212,29	44.212,29	47.530,55	51,81%	48,19%
Retrib. Básicas. Otro Personal. Educación	23001*3/1*		0,00	23001*3/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	47.530,55	48,19%	100,00%
			0,00	164.784,76	0,00	164.784,76	78.893,30	78.893,30	78.893,30	78.893,30	78.893,30	85.891,46	52,12%	47,88%
Retrib. Complem. Otro Personal. Educación	23001*3*/1*		0,00	23001*3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	85.891,46	47,88%	100,00%
			0,00	224.351,41	0,00	224.351,41	113.003,40	113.003,40	113.003,40	113.003,40	113.003,40	111.348,01	49,63%	50,37%
Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Régimen Interior	23001*9*/1*		0,00	23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	111.348,01	50,37%	100,00%
			-1.923,75	12.825,00	0,00	10.901,25	5.130,00	5.130,00	5.130,00	5.130,00	5.130,00	5.771,25	52,94%	47,06%
Productividad. Gestión y control vía pública	23001*4/1*		0,00	23001*4/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.771,25	40,00%	100,00%
			0,00	841,52	0,00	841,52	420,76	420,76	420,76	420,76	420,76	420,76	50,00%	50,00%
Prod. Dif. Pagas. Otro Pers. Lab. Indef. Transporte y movilidad	23001*4*/1*		0,00	23001*4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	420,76	50,00%	100,00%
			0,00	420.000,00	674.440,77	1.094.440,77	674.514,18	674.514,18	674.514,18	674.514,18	674.514,18	-65.127,90	-5,95%	61,63%
Nuevas Contrataciones de Personal. RRRH	23001*9*/1*		0,00	23001*9*/1*	0,00	485.054,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	419.926,59	61,63%	100,00%
			0,00	9.747,78	0,00	9.747,78	5.832,75	5.832,75	5.832,75	5.832,75	5.832,75	3.915,03	40,16%	59,84%
Retrib. Básicas. Personal Lab. Fijo. Alcaldía	23001*9*/1*		0,00	23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.915,03	59,84%	100,00%
			9.988,35	9.568,84	0,00	19.557,19	7.050,93	7.050,93	7.050,93	7.050,93	7.050,93	12.506,26	63,95%	36,05%
Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Alcaldía	23001*9*/1*		0,00	23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.506,26	36,05%	100,00%
			0,00	7.914,10	0,00	7.914,10	3.957,05	3.957,05	3.957,05	3.957,05	3.957,05	3.957,05	50,00%	50,00%
Dif. Pago Extra JUN-DIC. Nuevas Tecnologías	23001*9*/1*		0,00	23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.957,05	50,00%	100,00%
			0,00	425.790,00	-41.040,00	384.750,00	190.937,04	190.937,04	190.937,04	190.937,04	190.937,04	193.812,96	50,37%	49,63%
Complemento Productividad. Servicios Operativos	23001*9*/1*		0,00	23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	193.812,96	44,84%	100,00%
			-7.868,42	20.167,52	12.299,10	5.245,62	5.245,62	5.245,62	5.245,62	5.245,62	5.245,62	7.053,48	57,35%	42,65%
Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Atención Ciudadana	23001*9*/1*		0,00	23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.053,48	26,01%	100,00%
			-4.446,27	179.490,36	175.044,09	87.326,09	87.326,09	87.326,09	87.326,09	87.326,09	87.326,09	87.718,00	50,11%	49,89%
Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Hacienda	23001*9*/1*		0,00	23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	87.718,00	48,65%	100,00%
			-19.177,26	78.996,00	59.818,74	27.892,78	27.892,78	27.892,78	27.892,78	27.892,78	27.892,78	31.925,96	53,37%	46,63%
Sueldos Grupo A2 .Funcionarios. Policía Local	23001*1*/1*		0,00	23001*1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.925,96	35,31%	100,00%
			0,00	4.676,40	4.676,40	2.015,94	2.015,94	2.015,94	2.015,94	2.015,94	2.015,94	2.660,46	56,89%	43,11%
Otros complem. Funcionarios. SEIS	23001*1*/1*		0,00	23001*1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.660,46	43,11%	100,00%
			0,00	519.059,66	-67.153,98	451.905,68	229.384,81	229.384,81	229.384,81	229.384,81	229.384,81	222.520,87	49,24%	50,76%
Compl. Específico. Funcionarios. Urbanismo	23001*1*/1*		0,00	23001*1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	222.520,87	44,19%	100,00%
			-8.977,50	141.075,00	132.097,50	63.465,61	63.465,61	63.465,61	63.465,61	63.465,61	63.465,61	68.631,89	51,96%	48,04%
Complemento Productividad. Urbanismo	23001*1*/1*		0,00	23001*1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	68.631,89	44,99%	100,00%
			0,00	15.609,72	15.609,72	8.120,42	8.120,42	8.120,42	8.120,42	8.120,42	8.120,42	7.489,30	47,98%	52,02%
Compl. Destino. Funcionarios. Infr. Y Sanciones	23001*1*/1*		0,00	23001*1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.489,30	52,02%	100,00%
			0,00	9.660,99	9.660,99	9.660,99	9.660,99	9.660,99	9.660,99	9.660,99	9.660,99	0,00	0,00%	0,00%
Cuota Seguro Médico-Farmacéutico	23001*2*/1*		0,00	23001*2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.660,99	100,00%	0,00%
			0,00	2.969,94	2.969,94	2.969,94	2.969,94	2.969,94	2.969,94	2.969,94	2.969,94	0,00	0,00%	0,00%
Cuota Servicio Prevención Mútuas	23001*9*/1*		0,00	23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.969,94	100,00%	0,00%
			0,00	6.715,98	6.715,98	3.532,83	3.532,83	3.532,83	3.532,83	3.532,83	3.532,83	3.183,15	47,40%	52,60%
Trientos. Funcionarios. Participación Ciudadana	23001*9*/1*		0,00	23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.183,15	52,60%	100,00%
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción		Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
		Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O		
Compl. Destino. Funcionarios. Participación Ciudadana	23001/9240/12100	14.647,92	0,00	14.647,92	7.620,06	7.620,06	7.620,06	7.620,06	7.620,06	7.027,86	47,98%	52,02%		
	23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.027,86	52,02%	100,00%		
Compl. Especifico. Funcionarios. Participación Ciudadana	23001/9240/12101	42.556,92	0,00	42.556,92	22.137,99	22.137,99	22.137,99	22.137,99	22.137,99	20.418,93	47,98%	52,02%		
	23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.418,93	52,02%	100,00%		
Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Atención Ciudadana	23001/925/12004	25.641,48	0,00	25.641,48	13.308,46	13.308,46	13.308,46	13.308,46	13.308,46	12.333,02	48,10%	51,90%		
	23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.333,02	51,90%	100,00%		
Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Atención Ciudadana	23001/925/13100	47.379,04	0,00	47.379,04	23.525,54	23.525,54	23.525,54	23.525,54	23.525,54	23.853,50	50,35%	49,65%		
	23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.853,50	49,65%	100,00%		
Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Policía Local	23001/132/12000	14.972,56	0,00	14.972,56	7.788,83	7.788,83	7.788,83	7.788,83	7.788,83	7.183,73	47,98%	52,02%		
	23001*1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.183,73	52,02%	100,00%		
Compl. Especifico. Funcionarios. Policía Local	23001/132/12101	3.228.291,92	-85.165,48	3.143.126,44	1.491.228,80	1.491.228,80	1.491.228,80	1.491.228,80	1.491.228,80	1.651.897,64	52,56%	47,44%		
	23001*1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37,29	1.651.897,64	46,19%	100,00%		
Compl. Destino. Funcionarios. SEIS	23001/136/12100	182.066,08	0,00	182.066,08	92.334,86	92.334,86	92.334,86	92.334,86	92.334,86	89.731,22	49,28%	50,72%		
	23001*1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	89.731,22	50,72%	100,00%		
Compl. Especifico. Funcionarios. SEIS	23001/136/12101	608.076,14	0,00	608.076,14	309.541,86	309.541,86	309.541,86	309.541,86	309.541,86	298.534,28	49,09%	50,91%		
	23001*1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	298.534,28	50,91%	100,00%		
Diferencia Paga Extra JUN-DIC. Bomberos	23001/136/15001	38.364,46	0,00	38.364,46	18.886,74	18.886,74	18.886,74	18.886,74	18.886,74	19.477,72	50,77%	49,23%		
	23001*1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.477,72	49,23%	100,00%		
Compl. Destino. Funcionarios. Urbanismo	23001/1510/12100	163.991,38	-21.980,98	142.010,40	72.026,76	72.026,76	72.026,76	72.026,76	72.026,76	69.983,64	49,28%	50,72%		
	23001*1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	69.983,64	43,92%	100,00%		
Retrib. Básicas. Pers. Laboral Fijo. Urbanismo	23001/1510/13000	40.007,43	0,00	40.007,43	20.645,81	20.645,81	20.645,81	20.645,81	20.645,81	19.361,62	48,40%	51,60%		
	23001*1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.361,62	51,60%	100,00%		
Retrib. Básicas. Funcionarios. Infr. Y Sanciones	23001/1511/12000	14.972,56	0,00	14.972,56	7.788,82	7.788,82	7.788,82	7.788,82	7.788,82	7.183,74	47,98%	52,02%		
	23001*1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.183,74	52,02%	100,00%		
Retrib. Compl. Otro Personal L. Infr. Y Sanciones	23001/1511/13102	17.844,40	0,00	17.844,40	9.282,70	9.282,70	9.282,70	9.282,70	9.282,70	8.561,70	47,98%	52,02%		
	23001*1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.561,70	52,02%	100,00%		
Trientos. Funcionarios. Medio Ambiente	23001/1721/12006	10.853,88	0,00	10.853,88	5.584,76	5.584,76	5.584,76	5.584,76	5.584,76	5.269,12	48,55%	51,45%		
	23001*1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.269,12	51,45%	100,00%		
Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Medio Ambiente	23001/1721/13100	19.082,87	0,00	19.082,87	5.704,14	5.704,14	5.704,14	5.704,14	5.704,14	13.378,73	70,11%	29,89%		
	23001*1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.378,73	29,89%	100,00%		
Cuota Seguro Médico-Farmacéutico	23001/221/16008	580.057,32	149.255,81	729.313,13	651.943,00	651.943,00	372.639,81	372.639,81	372.639,81	77.370,13	10,61%	51,09%		
	23001*2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	279.303,19	0,00	0,00	0,00	356.673,32	89,39%	100,00%		
Compl. Especifico. Funcionarios. Servicios Sociales	23001/2310/12101	152.918,78	-14.522,90	138.395,88	56.957,52	56.957,52	56.957,52	56.957,52	56.957,52	81.438,36	58,84%	41,16%		
	23001*2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	81.438,36	37,25%	100,00%		
Retrib. Básicas. Otro Pers. Lab. Tercera Edad	23001/2314/13100	25.238,06	0,00	25.238,06	8.242,90	8.242,90	8.242,90	8.242,90	8.242,90	16.995,16	67,34%	32,66%		
	23001*2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.035,58	16.995,16	32,66%	100,00%		
Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Drogodependencia	23001/2315/12004	8.547,16	0,00	8.547,16	3.112,39	3.112,39	3.112,39	3.112,39	3.112,39	5.434,77	63,59%	36,41%		
	23001*2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.434,77	36,41%	100,00%		
Complemento Productividad. Sanidad	23001/31100/15000	12.825,00	0,00	12.825,00	5.868,41	5.868,41	5.868,41	5.868,41	5.868,41	6.956,59	54,24%	45,76%		
	23001*3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.956,59	45,76%	100,00%		
Trientos. Grupo C1. Funcionarios. Educación	23001/320/12006	11.140,88	0,00	11.140,88	4.850,48	4.850,48	4.850,48	4.850,48	4.850,48	6.290,40	56,46%	43,54%		
	23001*3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.290,40	43,54%	100,00%		
Otros G. de Personal. Retribuc. en Prácticas. Educación	23001/320/14301	88.100,00	0,00	88.100,00	35.427,10	35.427,10	35.427,10	35.427,10	35.427,10	34.746,18	39,44%	40,21%		
	23001*3*/1*	0,00	0,00	17.926,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	52.672,90	40,21%	100,00%		

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial Vinculación	Modificación Inc. Rem.	Actual RC Pdt. + ND	A A pendiente	D D pendiente	O O pendiente	P P pendiente	RP Reintegros	Saldo Remanente	% %Ds/Cr	%O /Cr
Product. Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Educación	23001*/3*/1*		23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.592,60	49,07%	100,00%
	23001/33400/12005		7.833,00	0,00	7.833,00	4.074,77	4.074,77	4.074,77	4.074,77	4.074,77	3.758,23	47,98%	52,02%
	Sueldos Grupo API1. Funcionarios. Cultura		23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.758,23	52,02%	100,00%
Compl. Especifico. Funcionarios. Cultura	23001/33400/12101		161.111,86	-19.180,41	141.931,45	69.338,28	69.338,28	69.338,28	69.338,28	69.338,28	72.593,17	51,15%	48,85%
	23001*/3*/1*		23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	72.593,17	43,04%	100,00%
	23001/132/12004		34.188,64	0,00	34.188,64	13.623,72	13.623,72	13.623,72	13.623,72	13.623,72	20.564,92	60,15%	39,85%
Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Policía Local	23001*/1*/1*		23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24,24	20.564,92	39,85%	100,00%
	23001/132/15000		407.835,00	-8.721,00	399.114,00	185.059,71	185.059,71	185.059,71	185.059,71	185.059,71	214.054,29	53,63%	46,37%
	Compl. Productividad. Seguridad y Policía		23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	214.054,29	45,38%	100,00%
Complemento Productividad. Infr. Y Sanciones	23001/1511/15000		7.695,00	0,00	7.695,00	3.847,50	3.847,50	3.847,50	3.847,50	3.847,50	3.847,50	50,00%	50,00%
	23001*/1*/1*		23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.847,50	50,00%	100,00%
	23001/171/12005		7.833,00	-4.808,23	3.024,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.024,77	100,00%	0,00%
Sueldos Grupo API1. Funcionarios. Parques y Jardines	23001*/1*/1*		23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.024,77	0,00%	0,00%
	23001/171/12100		4.356,24	-2.674,09	1.682,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.682,15	100,00%	0,00%
	Compl. Destino. Funcionarios. Parques y Jardines		23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.682,15	0,00%	0,00%
Dif. Paga Extra JUN-DIC. Parques y Jardines	23001/171/15001		43.299,20	-993,00	42.306,20	20.191,08	20.191,08	20.191,08	20.191,08	20.191,08	22.115,12	52,27%	47,73%
	23001*/1*/1*		23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.115,12	46,63%	100,00%
	23001/1721/15000		15.390,00	0,00	15.390,00	6.412,50	6.412,50	6.412,50	6.412,50	6.412,50	8.977,50	58,33%	41,67%
Compl. Productividad. Medio Ambiente	23001*/1*/1*		23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.977,50	41,67%	100,00%
	23001/1721/15001		5.389,54	0,00	5.389,54	2.694,77	2.694,77	2.694,77	2.694,77	2.694,77	2.694,77	50,00%	50,00%
	Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Medio Ambiente		23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.694,77	50,00%	100,00%
Compl. Productividad. Servicios Sociales	23001/2310/15000		74.385,00	25.485,10	99.870,10	52.492,83	52.492,83	52.492,83	52.492,83	52.492,83	40.537,27	40,59%	52,56%
	23001*/2*/1*		23001*/2*/1*	0,00	6.840,00	0,00	0,00	0,00	0,00	342,00	47.377,27	51,89%	100,00%
	23001/231127/16000		1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%
Seg. Social. Prog. Integral Comunidad Gitana PIGA	23001*/231127*/1*		23001*/231127*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00%	0,00%
	23001/2315/16000		9.451,42	0,00	9.451,42	2.067,47	2.067,47	2.067,47	2.067,47	2.067,47	-787,63	-8,33%	21,87%
	23001*/2*/1*		23001*/2*/1*	0,00	8.171,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.383,95	21,87%	100,00%
Seg. Social. Prog. Ciudades ante la Droga	23001/33401/15000		60.196,98	0,00	60.196,98	31.344,92	31.344,92	31.344,92	31.344,92	31.344,92	28.852,06	47,93%	52,07%
	Productividad. Universidad Popular		23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.852,06	52,07%	100,00%
	23001/3373/13100		20.816,69	0,00	20.816,69	10.613,00	10.613,00	10.613,00	10.613,00	10.613,00	10.203,69	49,02%	50,98%
Retrib. Básicas Otro Personal Laboral. Juventud	23001*/3*/1*		23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.203,69	50,98%	100,00%
	23001/341/13002		81.648,56	0,00	81.648,56	39.324,14	39.324,14	39.324,14	39.324,14	39.324,14	42.324,42	51,84%	48,16%
	Retrib. Complementarias. Pers. Laboral. Deportes		23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42.324,42	48,16%	100,00%
Retribuciones Básicas. Miembros de la Corporación	23001/912/10000		805.066,00	-140.008,18	665.057,82	185.610,16	185.610,16	185.610,16	185.610,16	185.610,16	479.447,66	72,09%	27,91%
	23001*/9*/1*		23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	479.447,66	23,06%	100,00%
	23001/92000/12001		52.664,00	-6.849,02	45.814,98	20.475,09	20.475,09	20.475,09	20.475,09	20.475,09	25.339,89	55,31%	44,69%
Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Recursos Humanos	23001*/9*/1*		23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.339,89	38,88%	100,00%
	23001/92000/12006		16.276,67	0,00	16.276,67	6.953,45	6.953,45	6.953,45	6.953,45	6.953,45	9.323,22	57,28%	42,72%
	Trientos. Funcionarios. Recursos Humanos		23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.323,22	42,72%	100,00%
Trientos. Funcionarios. Régimen Interior	23001/92001/12006		31.369,46	0,00	31.369,46	12.606,21	12.606,21	12.606,21	12.606,21	12.606,21	18.763,25	59,81%	40,19%
	23001*/9*/1*		23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.763,25	40,19%	100,00%
	23001/92002/12005		7.833,00	0,00	7.833,00	4.446,27	4.446,27	4.446,27	4.446,27	4.446,27	3.386,73	43,24%	56,76%
Sueldos Grupo API1/E. Funcionarios. Alcaldía	23001*/9*/1*		23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.386,73	56,76%	100,00%
	23001/92004/12100		28.191,94	0,00	28.191,94	14.666,05	14.666,05	14.666,05	14.666,05	14.666,05	13.525,89	47,98%	52,02%
	Compl. Destino. Funcionarios. Nuevas Tecnologías		23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.525,89	52,02%	100,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción		Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O			
Retrib. Complem. Otro Personal Lab. Nuevas Tecnologías	23001/92004/13102	0,00	83.959,12	43.648,06	43.648,06	43.648,06	43.648,06	43.648,06	40.311,06	48,01%	51,99%	40.311,06	48,01%	51,99%
	23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.311,06	51,99%	100,00%	40.311,06	51,99%	100,00%
Retrib. Básicas Otro Personal Lab. Compras y Contratación	23001/92005/13100	0,00	39.297,04	20.444,28	20.444,28	20.444,28	20.444,28	20.444,28	18.852,76	47,98%	52,02%	18.852,76	47,98%	52,02%
	23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.852,76	52,02%	100,00%	18.852,76	52,02%	100,00%
Retrib. Básicas Funcionarios grupo A1. Participación Ciudadana	23001/9240/12000	0,00	14.972,56	7.788,83	7.788,83	7.788,83	7.788,83	7.788,83	7.183,73	47,98%	52,02%	7.183,73	47,98%	52,02%
	23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.183,73	52,02%	100,00%	7.183,73	52,02%	100,00%
Retrib. Básicas Pers. Lab Indefinido, P. Ciudadana	23001/9240/13100	0,00	9.313,42	4.902,03	4.902,03	4.902,03	4.902,03	4.902,03	4.411,39	47,37%	52,63%	4.411,39	47,37%	52,63%
	23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.411,39	52,63%	100,00%	4.411,39	52,63%	100,00%
Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Atención Ciudadana	23001/925/15001	-631,14	8.966,00	4.321,71	4.321,71	4.321,71	4.321,71	4.321,71	4.644,29	51,80%	48,20%	4.644,29	51,80%	48,20%
	23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.644,29	45,03%	100,00%	4.644,29	45,03%	100,00%
Trienios, Funcionarios, Policía Local	23001/132/12006	-2.907,54	363.013,65	175.123,97	175.123,97	175.123,97	175.123,97	175.123,97	187.889,68	51,76%	48,24%	187.889,68	51,76%	48,24%
	23001*1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	187.889,68	47,86%	100,00%	187.889,68	47,86%	100,00%
Compl. Destino. Funcionarios, Policía Local	23001/132/12100	-23.152,79	901.746,99	426.699,52	426.699,52	426.699,52	426.699,52	426.699,52	475.047,47	52,68%	47,32%	475.047,47	52,68%	47,32%
	23001*1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	475.047,47	46,13%	100,00%	475.047,47	46,13%	100,00%
Product. Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Policía Local	23001/132/15001	-4.777,93	193.040,29	90.414,93	90.414,93	90.414,93	90.414,93	90.414,93	102.625,36	53,16%	46,84%	102.625,36	53,16%	46,84%
	23001*1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	102.625,36	45,71%	100,00%	102.625,36	45,71%	100,00%
Sueldos Grupo A1. Funcionarios, Urbanismo	23001/1510/12000	0,00	89.835,36	46.732,98	46.732,98	46.732,98	46.732,98	46.732,98	43.102,38	47,98%	52,02%	43.102,38	47,98%	52,02%
	23001*1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	43.102,38	52,02%	100,00%	43.102,38	52,02%	100,00%
Sueldos Grupo C1. Funcionarios, Urbanismo	23001/1510/12003	-18.359,64	82.477,96	41.054,76	41.054,76	41.054,76	41.054,76	41.054,76	41.423,20	50,22%	49,78%	41.423,20	50,22%	49,78%
	23001*1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41.423,20	40,71%	100,00%	41.423,20	40,71%	100,00%
Trienios, Funcionarios, Urbanismo	23001/1510/12006	0,00	62.360,02	31.272,25	31.272,25	31.272,25	31.272,25	31.272,25	31.087,77	49,85%	50,15%	31.087,77	49,85%	50,15%
	23001*1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.087,77	50,15%	100,00%	31.087,77	50,15%	100,00%
Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Pers. Urbanismo	23001/1510/15001	-4.203,16	59.534,44	29.106,69	29.106,69	29.106,69	29.106,69	29.106,69	30.427,75	51,11%	48,89%	30.427,75	51,11%	48,89%
	23001*1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.427,75	45,67%	100,00%	30.427,75	45,67%	100,00%
Retrib. Complem. Otro Pers. Lab. Parques y Jardines	23001/171/13102	-10.030,78	646.592,46	288.626,47	288.626,47	288.626,47	288.626,47	288.626,47	357.965,99	55,36%	44,64%	357.965,99	55,36%	44,64%
	23001*1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	357.965,99	43,96%	100,00%	357.965,99	43,96%	100,00%
Sueldos Grupo A1. Funcionarios, Medio Ambiente	23001/1721/12000	0,00	14.972,56	7.778,35	7.778,35	7.778,35	7.778,35	7.778,35	7.194,21	48,05%	51,95%	7.194,21	48,05%	51,95%
	23001*1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.194,21	51,95%	100,00%	7.194,21	51,95%	100,00%
Seg. Sociales Programas Prom. Empleo	23001/24/16000	1,00	632.303,37	63.931,36	63.931,36	63.931,36	63.931,36	63.931,36	222.067,69	35,12%	10,11%	222.067,69	35,12%	10,11%
	23001*2*/1*	0,00	346.305,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	568.373,01	10,11%	100,00%	568.373,01	10,11%	100,00%
Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Sanidad	23001/31100/15001	0,00	5.973,20	2.986,60	2.986,60	2.986,60	2.986,60	2.986,60	2.986,60	50,00%	50,00%	2.986,60	50,00%	50,00%
	23001*3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.986,60	50,00%	100,00%	2.986,60	50,00%	100,00%
Total Capítulo 1 GASTOS DE PERSONAL		2.872.213,34	45.288.095,87	22.427.194,77	22.427.194,77	22.114.470,44	22.114.470,44	21.953.477,05	21.679.426,29	47,87%	48,83%	21.679.426,29	47,87%	48,83%
		286.071,49	1.181.474,81	0,00	312.724,33	0,00	160.993,39	6.659,55	23.173.625,43	49,52%	99,27%	23.173.625,43	49,52%	99,27%
Suministro de repuesto de maquinaria y utillaje. Teatro Las Lagunas	34101/33402/22111	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	100,00%	0,00%	4.000,00	100,00%	0,00%
	34101*3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	0,00%	0,00%	4.000,00	0,00%	0,00%
Gastos Org. Eventos. Actividades Bibliotecas	34102/3321/22606	-12.900,00	1.600,00	653,40	653,40	653,40	653,40	653,40	82,14	5,13%	40,84%	82,14	5,13%	40,84%
	34102*3*/2*	0,00	864,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	946,60	4,51%	100,00%	946,60	4,51%	100,00%
Mant. conserv y reparación maquinarias, Universidad Popular	31500/33401/213	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%	1.000,00	100,00%	0,00%
	31500*3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%	1.000,00	0,00%	0,00%
Otros suministros, Universidad Popular	31500/33401/22199	0,00	1.000,00	216,59	216,59	216,59	216,59	216,59	783,41	78,34%	21,66%	783,41	78,34%	21,66%
	31500*3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	783,41	21,66%	100,00%	783,41	21,66%	100,00%
	31500/33401/22601	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	100,00%	0,00%	1.500,00	100,00%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Vinculación	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
					Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
Atenciones protocolarias	34000/320/22601	Universidad Popular	31500*/3*/2*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00%	0,00%
			500,00		0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	100,00%	0,00%
Atenciones protocolarias. Educación	34000*/3*/2*		34000*/3*/2*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00%	0,00%
			9.000,00		0,00	9.000,00	2.285,94	2.285,94	699,63	699,63	699,63	6.080,87	67,57%	7,77%
Gastos Publicidad. Promoción Cultural	34101/33400/22602		34101*/3*/2*		0,00	633,19	0,00	1.586,31	0,00	0,00	0,00	8.300,37	25,40%	100,00%
			6.000,00		-4.000,00	2.000,00	720,02	720,02	720,02	720,02	720,02	1.279,98	64,00%	36,00%
Gastos de transporte. Educación	34000*/3*/2*		34000*/3*/2*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.279,98	12,00%	100,00%
			3.000,00		0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%
Gastos Conserv. Instalaciones. Cultura	34101*/3*/2*		34101*/3*/2*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%
			10.000,00		0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	100,00%	0,00%
Vestuario. Banda de Música	31200*/3*/2*		31200*/3*/2*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00%	0,00%
			4.500,00		0,00	4.500,00	1.089,00	1.089,00	1.089,00	1.089,00	1.089,00	3.201,00	71,13%	24,20%
Gastos protocolarios y de representación. B. de música	31200*/3*/2*		31200*/3*/2*		0,00	210,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.411,00	24,20%	100,00%
			15.000,00		0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	100,00%	0,00%
Reparaciones, mant. y conserv. Edificios y construcciones. Albergues	31400*/3*/2*		31400*/3*/2*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00%	0,00%
			3.000,00		0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%
Mantenimiento, Conservación y Rep. de Maquinaria Albergues Municipales	31400*/3*/2*		31400*/3*/2*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%
			40.000,00		0,00	40.000,00	1.228,52	1.228,52	1.228,52	1.228,52	1.228,52	14.922,48	37,31%	3,07%
Otros Cont. Prestación Servicios. Albergues	31400*/3*/2*		31400*/3*/2*		0,00	23.849,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.771,48	3,07%	100,00%
			82.100,00		19.100,00	101.200,00	23.363,41	23.363,41	22.163,49	22.163,49	22.163,49	10.701,88	10,57%	21,90%
Otros Contratos Prestación Serv. Menores. Prom. Cultural	34101*/3*/2*		34101*/3*/2*		0,00	67.134,71	0,00	1.199,92	0,00	0,00	0,00	79.036,51	23,09%	100,00%
			6.000,00		0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	100,00%	0,00%
Mantenimiento y Conservación Edificio. Teatro Las Lagunas	34101*/3*/2*		34101*/3*/2*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	0,00%	0,00%
			6.000,00		0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	100,00%	0,00%
Mantenimiento y Rep. Útiles y herram. Teatro Las Lagunas	34101*/3*/2*		34101*/3*/2*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	0,00%	0,00%
			6.000,00		0,00	6.000,00	3.013,45	3.013,45	3.013,45	3.013,45	3.013,45	2.986,55	49,78%	50,22%
Gastos Transporte. Banda de Música	31200*/3*/2*		31200*/3*/2*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.986,55	50,22%	100,00%
			5.000,00		0,00	5.000,00	1.851,30	1.851,30	1.851,30	1.851,30	1.851,30	-351,30	-7,03%	37,03%
Publicidad y Propaganda. Albergues	31400*/3*/2*		31400*/3*/2*		0,00	3.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.148,70	37,03%	100,00%
			2.500,00		0,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.265,80	50,63%	0,00%
Gastos Publicidad y propaganda. Universidad Popular	31500*/3*/2*		31500*/3*/2*		0,00	1.234,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00	0,00%	0,00%
			2.000,00		0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%
Cánones. Teatro Las Lagunas	34101*/3*/2*		34101*/3*/2*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%
			6.000,00		0,00	6.000,00	565,11	565,11	565,11	565,11	565,11	-375,82	-6,26%	9,42%
Compra y mantención de animales. Albergues	31400*/3*/2*		31400*/3*/2*		0,00	5.810,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.434,89	9,42%	100,00%
			18.000,00		0,00	18.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.500,00	86,11%	0,00%
Otros Suministros. Albergues Municipales	31400*/3*/2*		31400*/3*/2*		0,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.000,00	0,00%	0,00%
			1.000,00		0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%
Material ordinario no inventariable. Universidad Popular	31500*/3*/2*		31500*/3*/2*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%
			30.000,00		0,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	100,00%	0,00%
Otros contratos prestación de servicios. Centros de Educación	34000*/3*/2*		34000*/3*/2*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	0,00%	0,00%
			2.550,00		0,00	2.550,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.550,00	100,00%	0,00%
Cánones. Cultura	34101*/3*/2*		34101*/3*/2*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.550,00	0,00%	0,00%
			4.000,00		0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	100,00%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial Vinculación	Modificación Inc. Rem.	Actual RC Pdt. + ND	A A pendiente	D D pendiente	O O pendiente	P P pendiente	RP Reintegros	Saldo Remanente	% %Ds/Cr	% %O /Cr
Otros suministros. Teatro Las Lagunas	34101*3/3*2*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	0,00%	0,00%
	34101/33402/22799		0,00	12.000,00	12.321,50	12.321,50	3.294,90	3.294,90	3.294,90	3.294,90	-321,50	-2,68%	27,46%
Otros contratos prestación serv. menores. Teatro Las Lagunas	34101*3/3*2*		0,00	0,00	0,00	9.026,60	0,00	0,00	0,00	0,00	8.705,10	102,68%	100,00%
	34102/3321/22000		0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%
Adquisición de Material Bibliotecario	34102*3/2*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%
	23005/4321/22601		0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	100,00%	0,00%
Atenciones protocolarias y representativas. Extranjeros	23005*4/2*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	0,00%	0,00%
	23005/4321/22606		0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	100,00%	0,00%
Organización eventos, certámenes, reuniones. Extranjeros	23005*4/2*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00%	0,00%
	23005/4321/22799		0,00	34.000,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	33.600,00	98,82%	1,18%
Otros Cont. Prest. Servicios Menores. Extranjeros	23005*4/2*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.600,00	1,18%	100,00%
	23008/92004/206		0,00	317.035,73	222.448,70	222.448,70	115.917,47	115.917,47	115.917,47	115.917,47	94.587,03	29,83%	36,56%
Alquiler Equip. Informáticos y de Oficina	23008*9/2*		0,00	0,00	0,00	106.531,23	0,00	0,00	0,00	0,00	201.118,26	70,17%	100,00%
	23008/92004/22701		0,00	22.000,00	21.761,85	21.761,85	16.320,75	16.320,75	16.320,75	16.320,75	238,15	1,08%	74,19%
Prestación Serv. Seguridad dependencias Municipales	23008*9/2*		0,00	0,00	0,00	5.441,10	0,00	0,00	0,00	0,00	5.679,25	98,92%	100,00%
	21003/934/22603		0,00	25.000,00	4.745,13	4.745,13	4.745,13	4.745,13	4.745,13	4.745,13	20.224,17	80,90%	18,98%
Publicación en Diarios Oficiales. Tesorería	21003*9/2*		0,00	30,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.254,87	18,98%	100,00%
	23005/4321/22199		0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	100,00%	0,00%
Otros suministros. Extranjeros	23005*4/2*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00%	0,00%
	23005/4321/203		0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%
Alquiler Instalaciones Utilajes y herramientas.Extranjeros	23005*4/2*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%
	23008/92004/2220000		0,00	284.350,00	149.992,47	149.992,47	149.992,47	149.992,47	149.992,47	149.992,47	134.357,53	47,25%	52,75%
Servicios de Telecomunicaciones. Admon. General	23008*9/2*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	134.357,53	52,75%	100,00%
	23008/92004/22606		0,00	12.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00	100,00%	0,00%
Eventos, cursos, seminarios. Nuevas Tecnologías	23008*9/2*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00	0,00%	0,00%
	23005/4321/22602		0,00	17.000,00	1.098,83	1.098,83	1.098,83	1.098,83	1.098,83	1.098,83	14.800,07	87,06%	6,46%
Publicidad y Propaganda. Extranjeros	23005*4/2*		0,00	1.101,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.901,17	6,46%	100,00%
	23008/92004/22002		0,00	78.650,00	54.450,00	54.450,00	2.406,35	2.406,35	2.406,35	2.406,35	-3.000,00	-3,81%	3,06%
Material Informático no inventariable	23008*9/2*		0,00	27.200,00	0,00	52.043,65	0,00	0,00	0,00	0,00	76.243,65	69,23%	100,00%
	33002/932/22799		-55.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
Otros Contratos Prest. de Servicios. Gestion Tributaria	33002*9/2*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
	23008/92004/22799		0,00	210.222,75	50.800,98	50.800,98	44.958,79	44.958,79	44.958,79	44.958,79	149.494,63	71,11%	21,39%
Cont. Prest. Serv. Mant. Servicios Informáticos	23008*9/2*		0,00	9.927,14	0,00	5.842,19	0,00	0,00	0,00	0,00	165.263,96	24,17%	100,00%
	21003/934/22001		0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.957,25	99,15%	0,00%
Prensa, revistas, libros y otras publicaciones. Tesorería	21003*9/2*		0,00	42,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
	21003/934/22604		0,00	125.000,00	51.138,30	51.138,30	51.138,30	51.138,30	51.138,30	51.138,30	40.685,07	32,55%	40,91%
Gastos Jurídicos, Notariales y Registrales. Tesorería	21003*9/2*		0,00	33.176,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	73.861,70	40,91%	100,00%
	34000/320/22799		0,00	0,00	5.420,80	5.420,80	5.420,80	5.420,80	5.420,80	5.420,80	-5.420,80	0,00%	0,00%
Otros contratos prestación de servicios. Educación	34000*3/2*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-5.420,80	0,00%	100,00%
	21104/241/23120		3.000,00	3.000,00	11,93	11,93	11,93	11,93	11,93	11,93	2.988,07	99,60%	0,40%
Gastos de locomoción. Fomento del Empleo	21104*2/2*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.988,07	0,40%	100,00%
	21104/241/206		0,00	22.400,00	1.128,60	1.128,60	1.128,60	1.128,60	1.128,60	1.128,60	8.856,78	39,54%	5,04%
Alquiler de equipos informáticos. Fomento del Empleo	21104*2/2*		0,00	12.414,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.271,40	5,04%	100,00%
	21104/241/22602		0,00	13.900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.462,52	89,66%	0,00%
Publicidad. Fomento del Empleo	21104*2/2*		0,00	1.437,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.900,00	0,00%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Vinculación	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
					Inc. Rem.	RC Pdft. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
Revistas, prensa, libros y publicaciones. Gestion Tributaria	33002/932/22001		1.500,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	100,00%	0,00%
			33002*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00%	0,00%
	31000/3373/22001		1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%
Prensa, revistas, libros y otras publicaciones. Juventud			31000*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%
	31000/3373/223		10.000,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	100,00%	0,00%
	Transportes. Juventud		31000*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00%	0,00%
31000/3373/22606			45.000,00	49.000,00	22.620,95	94.000,00	22.620,95	22.620,95	22.620,95	22.620,95	22.620,95	26.609,05	28,31%	24,06%
	Organización Eventos, Certam., Reuni. Juventud		31000*/3*/2*	0,00	0,00	44.770,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	71.379,05	24,06%	100,00%
	23007/9240/22799		39.650,00	0,00	0,00	39.650,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	39.650,00	100,00%	0,00%
Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Part. Ciudadana			23007*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	39.650,00	0,00%	0,00%
	30001/2314/22601		99.980,00	0,00	99.980,00	97.161,73	97.161,73	54.646,73	54.646,73	54.646,73	54.646,73	2.818,27	2,82%	54,66%
	Atenc. Protocol. Y Repres. Tercera Edad		30001*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	42.515,00	0,00	0,00	0,00	45.333,27	97,18%	100,00%
23007/9240/223			2.500,00	0,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00	100,00%	0,00%
	Gastos transportes. Partic. Ciudadana		23007*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00	0,00%	0,00%
	23007/9240/22699		2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%
Otros Gastos Diversos. Partic. Ciudadana			23007*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%
	30001/2314/22606		42.600,00	0,00	42.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42.600,00	100,00%	0,00%
	Gtos. Org. Eventos, Reuniones, Cursos, etc. Tercera Edad		30001*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42.600,00	0,00%	0,00%
30001/2314/22799			460.500,00	0,00	460.500,00	344.425,00	344.425,00	0,00	0,00	0,00	0,00	116.075,00	25,21%	0,00%
	Contratos Prest. Serv. Tercera Edad		30001*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	344.425,00	0,00	0,00	0,00	0,00	460.500,00	74,79%	0,00%
	31300/3380/209		25.000,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	100,00%	0,00%
Otros Cánones SGAE			31300*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	0,00%	0,00%
	31300/3380/22798		500.000,00	298.000,00	798.000,00	351.032,04	351.032,04	304.650,32	304.650,32	304.650,32	304.650,32	331.406,16	41,53%	38,18%
	Otros. Contr. Prest. Servicios Ferias y Fiestas en el termino		31300*/3*/2*	0,00	115.561,80	0,00	0,00	46.381,72	0,00	0,00	0,00	493.349,68	43,99%	100,00%
31300/3380/213			20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	100,00%	0,00%
	Maquinaria, inst. técnicas y utillaje. Fiestas en el termino		31300*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00%	0,00%
	31300/3380/203		93.866,86	0,00	93.866,86	170.389,64	170.389,64	170.389,64	100.611,36	100.611,36	100.611,36	-153.720,57	-163,76%	107,19%
Arrendamientos, Fiestas y Festejos			31300*/3*/2*	0,00	77.197,79	0,00	0,00	69.778,28	0,00	0,00	0,00	-6.744,50	181,52%	100,00%
	31300/3380/223		2.000,00	0,00	2.000,00	220,00	220,00	220,00	220,00	220,00	220,00	1.780,00	89,00%	11,00%
	Gastos de transporte. Fiestas y Festejos		31300*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.780,00	11,00%	100,00%
31300/3380/22698			200.000,00	0,00	200.000,00	922,14	922,14	922,14	922,14	922,14	922,14	196.863,12	98,43%	0,46%
	Gastos de Ferias y Otros Festejos en el Término Municipal		31300*/3*/2*	0,00	2.214,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	199.077,86	0,46%	100,00%
	31000/3373/22601		3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%
Atenciones protocolarias. Juventud			31000*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%
	31000/3373/22799		45.000,00	0,00	45.000,00	35.557,00	35.557,00	35.557,00	35.557,00	35.557,00	35.557,00	-5.832,10	-12,96%	79,02%
	Prest. Servicios menores. Juventud		31000*/3*/2*	0,00	15.275,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.443,00	79,02%	100,00%
31300/3380/22199			35.000,00	0,00	35.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.000,00	100,00%	0,00%
	Otros suministros. Fiestas en el termino		31300*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.000,00	0,00%	0,00%
	31300/3380/22601		25.000,00	0,00	25.000,00	36.421,14	36.421,14	36.421,14	36.421,14	36.421,14	36.421,14	-27.666,40	-110,67%	145,68%
Atenciones Protocolarias y de resp. Fiestas en el termino			31300*/3*/2*	0,00	0,00	16.245,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-11.421,14	145,68%	100,00%
	23007/9240/22606		6.000,00	0,00	6.000,00	3.879,26	3.879,26	3.879,26	3.879,26	3.879,26	3.879,26	2.120,74	35,35%	64,65%
	Gastos org. Eventos, certámenes, etc. Part. Ciudadana		23007*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.120,74	64,65%	100,00%
31000/3373/22602			4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	100,00%	0,00%
	Publicidad y Propaganda. Juventud		31000*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	0,00%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción		Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
		Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O		
Otros Cont. Prest. Serv. Extern. Parques y Jardines	23202/171/22799	1.150.000,00	0,00	1.150.000,00	616.677,62	616.677,62	35.426,73	35.426,73	35.426,73	501.378,38	43,60%	3,08%		
	23202*/1*/2*	0,00	0,00	31.944,00	0,00	581.250,89	0,00	0,00	0,00	1.114.573,27	53,62%	100,00%		
Otros Suministros. Medio Ambiente	32000/1721/22199	5.000,00	0,00	5.000,00	67,10	67,10	67,10	67,10	67,10	4.932,90	98,66%	1,34%		
	32000*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.932,90	1,34%	100,00%		
Tributos Autonomicos. Medio Ambiente	32000/1721/22501	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	100,00%	0,00%		
	32000*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00%	0,00%		
Publicidad y Propaganda. Medio Ambiente	32000/1721/22602	12.000,00	0,00	12.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00	100,00%	0,00%		
	32000*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00	0,00%	0,00%		
Otros Contratos Prest. Servicios. Medio Ambiente	32000/1721/22799	82.000,00	-7.600,00	74.400,00	5.995,00	5.995,00	5.995,00	5.995,00	5.995,00	67.606,40	90,87%	8,06%		
	32000*/1*/2*	0,00	0,00	798,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	68.405,00	7,31%	100,00%		
Mantenim. y conservación infraest.Medio Ambiente	32000/1721/210	18.000,00	0,00	18.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.000,00	100,00%	0,00%		
	32000*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.000,00	0,00%	0,00%		
Tributos Estatales. Medio Ambiente	32000/1721/22500	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	100,00%	0,00%		
	32000*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00%	0,00%		
Mantenim. y conservación infraest.Parques y Jardines	23202/171/210	220.000,00	0,00	220.000,00	220.441,15	220.441,15	34.019,84	34.019,84	34.019,84	-441,15	-0,20%	15,46%		
	23202*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	186.421,31	0,00	0,00	0,00	185.980,16	100,20%	100,00%		
Tasas, Impuestos y Tributos Autonomicos. Zonas Rurales	23210/414/22501	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%		
	23210*/4*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%		
Vestuario y Uniformidad. Bomberos	20002/136/22104	0,00	39.849,46	39.849,46	39.849,46	39.849,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%		
	20002*/1*/2*	0,00	39.849,46	0,00	0,00	39.849,46	0,00	0,00	0,00	39.849,46	100,00%	0,00%		
Otros Gastos Diversos. Medio Ambiente	32000/1721/22699	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%		
	32000*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%		
Otros Gastos Diversos. Mercadillos	21108/4313/22699	1.300,00	0,00	1.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.300,00	100,00%	0,00%		
	21108*/4*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.300,00	0,00%	0,00%		
Atenciones Protocolarias y representativas. Medio Ambiente	32000/1721/22601	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%		
	32000*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%		
Mantenim. y conservación infraest.Parques y Jardines	23202/171/213	70.000,00	0,00	70.000,00	47.800,00	47.800,00	4.410,45	4.410,45	4.410,45	22.200,00	31,71%	6,30%		
	23202*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	43.389,55	0,00	0,00	0,00	65.589,55	68,29%	100,00%		
Otros Suministros. Parques y Jardines	23202/171/22199	60.000,00	0,00	60.000,00	41.412,41	41.412,41	6.585,70	6.585,70	6.585,70	18.587,59	30,98%	10,98%		
	23202*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	34.826,71	0,00	0,00	0,00	53.414,30	69,02%	100,00%		
Publicidad y Propaganda. Ganaderia y Caza	21106/410/22602	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%		
	21106*/4*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%		
Gastos Publicidad. Mercadillos	21108/4313/22602	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%		
	21108*/4*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%		
Prest. Serv. Maquinaria, camiones, etc. Zonas Rurales	23210/414/22799	242.000,00	0,00	242.000,00	105.612,65	105.612,65	105.612,65	105.612,65	97.739,79	136.387,35	56,36%	43,64%		
	23210*/4*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.872,86	0,00	136.387,35	43,64%	92,55%		
Gastos org. eventos Medio Ambiente	32000/1721/22606	12.000,00	0,00	12.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00	100,00%	0,00%		
	32000*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00	0,00%	0,00%		
Gtos. Org. Eventos, reuniones, conferencias. Ganaderia	21106/410/22606	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%		
	21106*/4*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%		
O. Contratos Prest. Serv. Red. Proyectos. Urbanismo	22000/1510/22799	0,00	135.202,62	135.202,62	135.202,62	135.202,62	96.195,00	96.195,00	96.195,00	0,00	0,00%	71,15%		
	22000*/1*/2*	0,00	135.202,62	0,00	0,00	39.007,62	0,00	0,00	0,00	39.007,62	100,00%	100,00%		
Prest. Servicios Estudios y trabajos Técnicos	22100/459/22706	0,00	204.756,20	204.756,20	204.756,20	204.756,20	101.301,20	101.301,20	101.301,20	0,00	0,00%	49,47%		
	22100*/4*/2*	0,00	204.756,20	0,00	0,00	103.455,00	0,00	0,00	0,00	103.455,00	100,00%	100,00%		

Rem	Código de la Partida	Descripción		Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O			
Prestación Serv. Seguridad dependencias Municipales	23008*/9*/2*	5.440,47	0,00	0,00	5.440,47	0,00	0,00	0,00	5.440,47	100,00%	0,00%			
	2018 23202/171/213	0,00	27.969,31	27.969,31	27.969,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%			
Mantenim. y conservación infraest.Parques y jardines	23202*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%			
	2018 23206/92006/22103	0,00	219.978,00	219.978,00	222.156,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%			
Suministro Combustible. Parque Móvil	23206*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%			
	2018 21102/4320/22799	0,00	4.867,83	4.867,83	4.867,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%			
Otros contratos prestación de servicios. Turismo	21102*/4*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%			
	2018 21105/441/223	0,00	16.706,90	16.706,90	16.706,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%			
Gtos. Transporte Plan Movilidad Mijas	21105*/4*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%			
	2018 23001/92000/22199	0,00	1.495,41	1.495,41	1.495,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%			
Otros Suministros	23001*/9*/2*	1.495,41	0,00	0,00	1.495,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%			
	2018 23008/92004/206	0,00	39.428,98	39.428,98	39.428,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%			
Alquiler Equip. Informáticos y de Oficina	23008*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%			
	2018 23208/92001/22100	0,00	5.579,55	5.579,55	5.579,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%			
Energía Eléctrica de Edificios Municipales	23208*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%			
	2018 23208/92001/22799	0,00	16.198,49	16.198,49	16.198,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%			
O. Contratos Prest. Serv. en Edificios Municipales. Eficiencia Energética	23208*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%			
	2018 23208/933/22799	0,00	43.087,65	43.087,65	43.087,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%			
O. trabajos de empresas y profesionales. Eficiencia Energética.	23208*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%			
	2018 31100/341/22799	0,00	400.242,03	400.242,03	400.242,03	42.806,41	42.806,41	42.806,41	0,00	0,00%	10,70%			
Otros contratos prestación de servicios. Deportes	31100*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	100,00%			
	2018 32001/1621/22700	0,00	253.920,51	253.920,51	253.920,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%			
Prest. Servicio Recog. Residuos Sólidos y L. Contenedores	32001*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%			
	2018 32002/1623/22701	0,00	12.342,00	12.342,00	12.342,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%			
Otros. Cont. Prest. Servicios. Vigilancia planta Tratamiento	32002*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%			
	2018 34100/336/22706	0,00	13.022,62	13.022,62	13.022,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%			
Estudios y Trabajos Técnicos. Patrimonio Histórico	34100*/3*/2*	13.022,62	0,00	0,00	13.022,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%			
	2018 34101/33400/22799	0,00	6.480,02	6.480,02	6.480,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%			
Otros Contratos Prestación Serv. Menores. Prom. Cultural	34101*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%			
	2018 31300/3380/203	0,00	74.911,25	74.911,25	74.911,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%			
Arrendamientos. Fiestas y Festejos	31300*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%			
	2018 31300/3380/22798	0,00	42.774,92	42.774,92	42.774,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%			
Otros. Contr. Prest. Servicios Ferias y Fiestas en el termino	31300*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%			
	2018 23001/92000/22799	0,00	2.719,18	2.719,18	2.719,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%			
O. Contratos Prestación de Servicios	23001*/9*/2*	2.719,18	0,00	0,00	2.719,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%			
	2018 23008/92004/22799	0,00	3.614,40	3.614,40	5.312,92	636,84	636,84	636,84	-1.698,52	-46,99%	17,62%			
Cont. Prest. Serv. Mant. Servicios Informáticos	23008*/9*/2*	3.614,40	0,00	0,00	4.676,08	0,00	0,00	0,00	2.977,56	146,99%	100,00%			
	2018 34101/33402/22799	0,00	441,65	441,65	441,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%			
Otros contratos prestación serv. menores. Teatro Las Lagunas	34101*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%			
	20000/132/22709	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	100,00%	0,00%			
Gastos por Prest. Serv. Policía Local	20000*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%			
	20002/136/22104	40.000,00	0,00	39.849,44	39.849,44	39.849,44	39.849,44	39.849,44	150,56	0,38%	99,62%			
Vestuario y Uniformidad. Bomberos	20002*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	100,00%			
	20003/135/224	4.000,00	0,00	4.000,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	25,00%	0,00%			
Primas de Seguro. Proteccion Civil	20003*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	75,00%	0,00%			

Rem	Código de la Partida	Descripción		Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O			
Otros Cont. Prest. Servicios Inf. Técnico Jurídico, Alcaldia	11000/92002/22799	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%	20.000,00	100,00%	0,00%
	11000*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	20.000,00	0,00%	0,00%
	20000/132/22601	0,00	9.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%	9.000,00	100,00%	0,00%
Atenciones protocolarias. Policía Local														
Otros Contratos Prest. Servicios. Proteccion Civil	20003/135/22799	0,00	8.000,00	1.460,39	1.460,39	0,00	0,00	0,00	0,00	81,75%	0,00%	6.539,61	81,75%	0,00%
	20003*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	1.460,39	0,00	0,00	0,00	0,00	18,25%	0,00%	8.000,00	18,25%	0,00%
	23010/92001/22001	0,00	7.000,00	13.513,72	13.513,72	13.513,72	13.513,72	13.513,72	-30.713,72	-438,77%	193,05%	-30.713,72	-438,77%	193,05%
Suscrip. Revistas, libros, y publicaciones. Asesoría Jurídica														
23010/92001/22706	23010*/9*/2*	0,00	24.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%	-6.513,72	193,05%	100,00%
Estudios y Trabajos Técnicos. Asesoría Jurídica	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%	3.000,00	100,00%	0,00%
	23010*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	3.000,00	0,00%	0,00%
	13.000,00	0,00	13.000,00	5.479,85	5.479,85	5.479,85	5.479,85	5.479,85	1.286,80	9,90%	42,15%	7.520,15	42,15%	100,00%
Gtos. de protocolo y representación. Gobierno														
10000/912/22601	10000*/9*/2*	0,00	6.233,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%	2.629,00	55,35%	2,55%
Otras prestaciones de Servicios. Gobierno	4.750,00	0,00	4.750,00	121,00	121,00	121,00	121,00	121,00	4.629,00	2,55%	100,00%	4.629,00	2,55%	100,00%
	10000*/9*/2*	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%	11.583,47	46,33%	53,67%
	23099/92001/22001	0,00	25.000,00	13.416,53	13.416,53	13.416,53	13.416,53	13.416,53	11.583,47	53,67%	100,00%	11.583,47	53,67%	100,00%
Suscrip. Boletín, Rev. Tec., Prensa O. Suscripciones														
10000/912/22103	23099*/9*/2*	0,00	1.900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%	-100,00	-5,26%	0,00%
Gastos de combustible y carburantes. Gobierno	10000*/9*/2*	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%	1.900,00	0,00%	0,00%
	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%	5.000,00	100,00%	0,00%
	20000/132/22001	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%	5.000,00	0,00%	0,00%
Prensa, revistas, libros y o. publicaciones. Policía Local														
20002/136/22001	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%	2.000,00	100,00%	0,00%
Gastos publicaciones, libros, etc. Bomberos	20002*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%	2.000,00	0,00%	0,00%
	12.000,00	0,00	12.000,00	12.103,15	12.103,15	6.053,15	6.053,15	6.053,15	-1.103,15	-9,19%	50,44%	-1.103,15	-9,19%	50,44%
	20002*/1*/2*	0,00	1.000,00	0,00	6.050,00	0,00	0,00	0,00	5.946,85	100,86%	100,00%	5.946,85	100,86%	100,00%
Otros Suministros. Bomberos														
20002/136/22706	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%	1.000,00	100,00%	0,00%
Estudios y proyectos Técnicos. Bomberos	20002*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%	1.000,00	0,00%	0,00%
	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%	3.000,00	100,00%	0,00%
	20003/135/213	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%	3.000,00	0,00%	0,00%
Mant. Conservación y repar. Maq. Instal. y Utiles. Protección Civil														
20000/132/22113	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%	2.000,00	100,00%	0,00%
Manutención de animales. Policía Local	20000*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%	2.000,00	0,00%	0,00%
	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%	1.500,00	100,00%	0,00%
	20003*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%	1.500,00	0,00%	0,00%
Publicaciones, libros, etc. Proteccion Civil														
23010/92001/22604	90.000,00	0,00	90.000,00	29.778,88	29.778,88	29.778,88	29.778,88	29.778,88	60.221,12	66,91%	33,09%	60.221,12	66,91%	33,09%
Gastos Jurídicos y contenciosos. Asesoría Jurídica														
23010*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	726,00	0,00	60.221,12	33,09%	97,56%	60.221,12	33,09%	97,56%
Gastos Jurídicos, Notariales y Registrales. Admon Gral	20.000,00	0,00	20.000,00	2.088,90	2.088,90	2.088,90	2.088,90	2.088,90	17.911,10	89,56%	10,44%	17.911,10	89,56%	10,44%
	23099*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%	5.000,00	100,00%	0,00%
	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%	5.000,00	100,00%	0,00%
Tasas. Impuestos y Tributos Estatales														
20000/132/22606	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%	3.000,00	100,00%	0,00%
Eventos, reuniones, certámenes y otros gastos diversos. Policía Local	20000*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%	3.000,00	0,00%	0,00%
	102.240,00	0,00	102.240,00	25.474,51	25.474,51	25.474,51	25.474,51	25.474,51	76.765,49	75,08%	24,92%	76.765,49	75,08%	24,92%
	20000*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%	76.765,49	24,92%	100,00%
Gastos por Prest. Serv. Recaudación PRPM														
21005/933/22699	280.000,00	-112.382,00	167.618,00	30.184,31	30.184,31	30.184,31	30.184,31	30.184,31	137.433,69	81,99%	18,01%	137.433,69	81,99%	18,01%
Otros Gastos Diversos. Cuotas Comunidad, Etc Patrimonio	21005*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%	137.433,69	10,78%	100,00%
	270.556,00	0,00	270.556,00	44.358,69	44.358,69	44.358,69	44.358,69	44.358,69	172.841,15	63,88%	12,74%	172.841,15	63,88%	12,74%

Rem	Código de la Partida	Descripción		Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O			
O. Contratos Prest. Serv. Red. Proyectos. Urbanismo	22000/933/22699	0,00	53.356,16	0,00	9.876,38	0,00	0,00	0,00	236.073,69	16,40%	100,00%			
		0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	100,00%	0,00%			
Otros gastos diversos. Gastos generales terrenos bienes patrimoniales														
Gastos Publicidad. Urbanismo	22000/1510/22602	0,00	15.000,00	1.403,60	1.403,60	1.403,60	1.403,60	1.403,60	11.890,30	79,27%	9,36%			
	22000*/1*/2*	0,00	1.706,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.596,40	9,36%	100,00%			
O. Contratos Prest. Serv. Demoliciones. Urbanismo	22000/1510/22798	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%			
	22000*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00%	0,00%			
Mant. conserv. y repar. maquinaria inst. y utillaje. Urbanismo	22000/1510/213	0,00	7.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.000,00	100,00%	0,00%			
	22000*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.000,00	0,00%	0,00%			
Otros Const. de Prest. Servicios. Adecentamiento Fachadas. Ejec.Subsidiaria	23012/1522/22799	0,00	60.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00	100,00%	0,00%			
	23012*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00	0,00%	0,00%			
Atenciones protocolarias y representativas. Admon. Gral	23098/92005/22601	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%			
	23098*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%			
Gastos de Publicaciones, Boletines Prensa, etc	23098/92005/22603	0,00	60.000,00	2.967,86	2.967,86	2.967,86	2.967,86	2.967,86	57.032,14	95,05%	4,95%			
	23098*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	57.032,14	4,95%	100,00%			
Mant. y Conserv. infraest. en alumbrado público	23200/165/210	0,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	100,00%	0,00%			
	23200*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	0,00%	0,00%			
O. contratos prest. servicios. Residuos Sólidos y L. Contenedores	32001/1621/22798	0,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	100,00%	0,00%			
	32001*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	0,00%	0,00%			
Tratamiento reciclado, restos vegetales y otros. Servicios Operativos	32002/1623/22799	0,00	120.000,00	113.576,37	113.576,37	113.576,37	113.576,37	103.891,43	6.423,63	5,35%	94,65%			
	32002*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.684,94	0,00	6.423,63	94,65%	91,47%			
Otras Indemnizaciones RRHH	23001/92000/233	0,00	7.500,00	6.825,51	6.825,51	6.825,51	6.825,51	6.825,51	674,49	8,99%	91,01%			
	23001*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	674,49	91,01%	100,00%			
Otros Gastos Diversos. Administración General	23098/92005/22699	0,00	120.000,00	120.000,00	120.000,00	120.000,00	120.000,00	120.000,00	0,00	0,00%	100,00%			
	23098*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%			
Alquiler maq. instalaciones y utillaje	23200/92007/203	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	48.402,80	96,81%	0,00%			
	23200*/9*/2*	0,00	1.597,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00%	0,00%			
Arrendamiento de equipos y software informático. Servicios Operativos	23200/92007/206	0,00	30.000,00	10.996,29	10.996,29	10.996,29	10.996,29	0,00	19.003,71	63,35%	0,00%			
	23200*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	10.996,29	0,00	0,00	0,00	30.000,00	36,65%	0,00%			
Mant. y Conserv. Infraestr. en resto Edificios Municipales	23200/92007/212	0,00	667.000,00	31.475,91	31.475,91	31.475,91	31.475,91	31.475,91	361.179,21	54,15%	4,72%			
	23200*/9*/2*	0,00	274.344,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	635.524,09	4,72%	100,00%			
Prest. Servicios Estudios y trabajos Técnicos	22100/459/22706	550.000,00	873.675,00	89.999,80	89.999,80	32.524,80	32.524,80	32.524,80	769.155,20	88,04%	3,72%			
	22100*/4*/2*	0,00	14.520,00	0,00	57.475,00	0,00	0,00	0,00	841.150,20	10,30%	100,00%			
Contratos Prest. Serv. Policía Local	20000/132/22799	0,00	0,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,02	100,00%	0,00%			
	20000*/1*/2*	0,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,02	0,00%	0,00%			
Servicio Limpieza de Colegios	34000/323/22700	0,00	47.367,02	47.367,02	0,00	0,00	0,00	0,00	47.367,02	100,00%	0,00%			
	34000*/3*/2*	47.367,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	47.367,02	0,00%	0,00%			
Otros contra prestación servicios. Régimen Interior	23098/92005/22799	0,00	14.399,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.399,00	100,00%	0,00%			
	23098*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.399,00	0,00%	0,00%			
Otros contratos Pres. Servicios por otras empresas	23200/92007/22799	0,00	841.000,00	231.318,46	231.318,46	224.450,28	224.450,28	189.169,08	600.881,54	71,45%	26,69%			
	23200*/9*/2*	0,00	8.800,00	0,00	6.868,18	0,00	35.281,20	0,00	616.549,72	27,51%	84,28%			
Servicio de Limpieza Víaria	23207/163/22700	0,00	2.655.000,00	893.968,95	893.968,95	893.968,95	893.968,95	893.968,95	1.761.031,05	66,33%	33,67%			
	23207*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.761.031,05	33,67%	100,00%			
23098/92005/22000		0,00	170.000,00	72.606,99	72.606,99	6.056,99	6.056,99	6.056,99	93.303,20	54,88%	3,56%			

Rem	Código de la Partida	Descripción	Vinculación	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
				Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
Ordinario no inventariable			23098*/9*/2*	0,00	4.089,81	0,00	66.550,00	0,00	0,00	0,00	163.943,01	42,71%	100,00%
	23098/92005/224		220.000,00	0,00	220.000,00	182.728,78	182.728,78	182.228,78	182.228,78	182.228,78	-112.542,46	-51,16%	82,83%
	Primas de Seguros		23098*/9*/2*	0,00	149.813,68	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	37.771,22	83,06%	100,00%
Otros Gastos Diversos. Recursos Humanos			5.000,00	0,00	5.000,00	2.139,83	2.139,83	2.139,83	2.139,83	2.139,83	2.860,17	57,20%	42,80%
	23001*/9*/2*		23001*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.860,17	42,80%	100,00%
	23001/92000/22104		170.000,00	0,00	170.000,00	143.200,00	143.200,00	4.709,28	4.709,28	4.709,28	-6.475,00	-3,81%	2,77%
Vestuario Sev. Generales			23001*/9*/2*	0,00	33.275,00	0,00	138.490,72	0,00	0,00	0,00	165.290,72	84,24%	100,00%
	23001/92000/22706		10.000,00	0,00	10.000,00	778,12	778,12	778,12	778,12	778,12	7.555,08	75,55%	7,78%
	Estudios y trabajos técnicos. Prevención RRRL		23001*/9*/2*	0,00	1.666,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.221,88	7,78%	100,00%
Indemnización por razón serv. Resto de Personal			20.000,00	0,00	20.000,00	4.106,15	4.106,15	4.106,15	4.106,15	4.106,15	15.893,85	79,47%	20,53%
	23001*/9*/2*		23001*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.893,85	20,53%	100,00%
	23098/92005/22602		30.000,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	100,00%	0,00%
Gastos de Publicidad, Propaganda			23098*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	0,00%	0,00%
	32002/1623/22798		30.000,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	100,00%	0,00%
	Otros. Cont. Prest. Servicios. Mantenimiento y Conservacion Planta Residuos		32002*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	0,00%	0,00%
Suministros repuestos maquin. instalae, utillaje y elementos transporte. SSOO			15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	100,00%	0,00%
	23200*/9*/2*		23200*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00%	0,00%
	23200/92007/22199		60.000,00	0,00	60.000,00	907,50	907,50	907,50	907,50	907,50	56.792,50	94,65%	1,51%
Otros Suministros. SSOO			23200*/9*/2*	0,00	2.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	59.092,50	1,51%	100,00%
	23200/92007/22700		1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%
	Otros. Cont. Prest. Servicios. Limpieza Edificios Municipales		23200*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00%	0,00%
32002/1623/22700			2.200.000,00	0,00	2.200.000,00	786.900,00	786.900,00	786.900,00	786.900,00	786.900,00	1.413.100,00	64,23%	35,77%
	Prest. Servicios. Planta de Residuos		32002*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.413.100,00	35,77%	100,00%
	22100/459/22699		1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%
Otros Gastos Diversos. Infraestructuras			22100*/4*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%
	23200/160/210		25.000,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	100,00%	0,00%
	Mant. y Conserv. Infraestr. en alcantarillado		23200*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	0,00%	0,00%
23200/92007/210			2.700.000,00	0,00	2.700.000,00	1.811.974,00	1.811.974,00	560.000,89	560.000,89	555.668,43	162.026,00	6,00%	20,74%
	Mantenim. y conservación infraest.caminos, etc		23200*/9*/2*	0,00	726.000,00	0,00	1.251.973,11	0,00	4.332,46	0,00	2.139.999,11	67,11%	99,23%
	23200/92007/22110		60.000,00	0,00	60.000,00	89.349,90	89.349,90	4.649,90	4.649,90	4.649,90	-29.349,90	-48,92%	7,75%
Productos Limpieza y Aseo. Dependencias municipales			23200*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	84.700,00	0,00	0,00	0,00	55.350,10	148,92%	100,00%
	23001/92000/22799		12.000,00	0,00	12.000,00	10.876,69	10.876,69	2.719,17	2.719,17	2.719,17	1.123,31	9,36%	22,66%
	O. Contratos Prestación de Servicios		23001*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	8.157,52	0,00	0,00	0,00	9.280,83	90,64%	100,00%
23200/1532/210			330.000,00	0,00	330.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	330.000,00	100,00%	0,00%
	Mant. y Conserv. Infraestr. Pavimentación V.P.		23200*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	330.000,00	0,00%	0,00%
	23200/92007/213		25.000,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.349,07	93,40%	0,00%
Mant. y Conserv. Infraestr. en Maquin. Instal y Utillaje			23200*/9*/2*	0,00	1.650,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	0,00%	0,00%
	23207/163/22798		1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%
	Otros Contratos Prest. Servicio de Limpieza Viaria		23207*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00%	0,00%
32001/1621/22700			4.482.203,85	0,00	4.482.203,85	2.989.711,48	2.989.711,48	1.490.759,24	1.490.759,24	1.490.759,24	1.492.492,37	33,30%	33,26%
	Prest. Servicio Recog. Residuos Sólidos y L. Contenedores		32001*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	1.498.952,24	0,00	0,00	0,00	2.991.444,61	66,70%	100,00%
	32001/1621/22799		75.000,00	0,00	75.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75.000,00	100,00%	0,00%
Servicios de poda y recogida residuos vegetales, escombros etc			32001*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75.000,00	0,00%	0,00%
	32002/1623/22701		180.193,20	0,00	180.193,20	148.104,00	148.104,00	61.710,00	61.710,00	61.710,00	32.089,20	17,81%	34,25%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial Vinculación	Modificación Inc. Rem.	Actual RC Pdt. + ND	A A pendiente	D D pendiente	O O pendiente	P P pendiente	RP Reintegros	Saldo Remanente	% %Ds/Cr	% %O /Cr
Otros. Cont. Prest. Servicios. Vigilancia planta Tratamiento	23001/92000/22199		32002*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	86.394,00	0,00	0,00	0,00	118.483,20	82,19%	100,00%
			20.000,00	0,00	20.000,00	27.776,76	27.776,76	14.377,07	14.377,07	14.377,07	-7.776,76	-38,88%	71,89%
Otros Suministros	23001*/9*/2*			0,00	0,00	0,00	13.399,69	0,00	0,00	0,00	5.622,93	138,88%	100,00%
			0,00	2.320,00	2.320,00	352,00	352,00	352,00	352,00	352,00	1.693,00	72,97%	15,17%
Servicio Transporte. Prog. Fomento del Empleo	21104/241/223		21104*/2*/2*	0,00	275,00	0,00	0,00	0,00	0,00	352,00	1.968,00	15,17%	100,00%
			80.000,00	0,00	80.000,00	78.499,96	78.499,96	5.817,06	5.817,06	5.817,06	-619,00	-0,77%	7,27%
Prestación Serv. Empr. Progr. Prevención menores dif. Sociales PIM	30000*/2*/2*		30000*/2*/2*	0,00	2.119,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	74.182,94	98,12%	100,00%
			10.000,00	0,00	10.000,00	508,20	508,20	508,20	508,20	508,20	9.491,80	94,92%	5,08%
Otros contratos prest. servicios. Prog. Apoyo Social a personas con diversidad funcional	30000*/2*/2*		30000*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.491,80	5,08%	100,00%
Gastos Comunic. Postales. Administración General	23004/925/22201		217.000,00	175.000,00	392.000,00	206.792,56	206.792,56	206.792,56	206.792,56	206.792,56	185.207,44	47,25%	52,75%
			23004*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	185.207,44	52,75%	100,00%
Otros Serv. por empresas. Prog. Trastornos de conducta alimentaria	30000/231129/22799		15.000,00	0,00	15.000,00	10.380,00	10.380,00	10.380,00	10.380,00	10.380,00	4.620,00	30,80%	69,20%
			30000*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.620,00	69,20%	100,00%
Prestación de Servicios. Programa Diversidad	30000/231130/22799		50.000,00	-50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
			30000*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Atenciones protocolarias y representativas. Servicios Sociales	30000/2310/22601		5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.596,40	71,93%	0,00%
			30000*/2*/2*	0,00	1.403,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
Trabajos realizados por empresas. Prog. Escuela Verano	30000/231123/22799		4.500,00	0,00	4.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.500,00	100,00%	0,00%
			30000*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.500,00	0,00%	0,00%
Otros gastos diversos. Programa Integral Comunidad Gitana	30000/231127/22699		4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	100,00%	0,00%
			30000*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	0,00%	0,00%
Otros Contrato Prest. Servicios. Programa Integral Comunidad Gitana	30000/231127/22799		30.000,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	100,00%	0,00%
			30000*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	0,00%	0,00%
Otros gastos diversos. Prog. Ayuda a Domicilio	30000/231233/22699		500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	100,00%	0,00%
			30000*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00%	0,00%
Prest. Servicios. Prog. Ayuda a Domicilio ley Dependenc + Complementaria Municipal	30000/231233/22799		900.000,00	312.000,00	1.212.000,00	790.516,18	790.516,18	426.677,83	426.677,83	426.677,83	421.483,82	34,78%	35,20%
			30000*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	363.838,35	0,00	0,00	0,00	785.322,17	65,22%	100,00%
Otros suministros. Cursos de Formación y Empleo Mujer	30002/2313/22199		3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%
			30002*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%
Gastos Div. Organización Eventos. Igualdad	30002/2313/22606		50.000,00	30.671,31	80.671,31	3.772,25	3.772,25	3.772,25	3.772,25	3.772,25	44.908,02	55,67%	4,68%
			30002*/2*/2*	0,00	31.991,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	76.899,06	4,68%	100,00%
Eventos, conferencias, cursos. Apoyo Social a personas con diversidad funcional	30000/231124/22606		5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
			30000*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
Prest. Serv. Cursos de Formación y Empleo Mujer	30002/2313/22799		45.000,00	50.000,00	95.000,00	18.474,50	18.474,50	18.474,50	18.474,50	18.474,50	33.535,70	35,30%	19,45%
			30002*/2*/2*	0,00	42.989,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	76.525,50	19,45%	100,00%
Atenciones protocolarias. Igualdad	30002/2313/22601		5.000,00	0,00	5.000,00	3.214,18	3.214,18	3.214,18	3.214,18	3.214,18	-368,83	-7,38%	64,28%
			30002*/2*/2*	0,00	2.154,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.785,82	64,28%	100,00%
Atenciones protocolarias. Progr. Prevención menores dif. Sociales PIM	30000/231121/22601		500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	100,00%	0,00%
			30000*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00%	0,00%
Gastos Diversos. Prog. Prev. Men. Dif. Sociales PIM	30000/231121/22699		100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00%	0,00%
			30000*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00%	0,00%
Transporte. Igualdad	30002/2313/223		5.000,00	0,00	5.000,00	240,02	240,02	240,02	240,02	240,02	4.759,98	95,20%	4,80%
			30002*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.759,98	4,80%	100,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción		Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
		Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O		
Primas de Seguros del Parque Móvil en general	23206/92006/224	80.000,00	0,00	80.000,00	54.570,81	54.570,81	13.838,61	13.838,61	13.838,61	15.073,98	18,84%	17,30%		
	23206*/9*/2*	23206*/9*/2*	0,00	10.355,21	0,00	40.732,20	0,00	0,00	0,00	66.161,39	68,21%	100,00%		
Reuniones, conferencias y eventos. Movilidad Urbana	23213/134/22606	10.000,00	0,00	10.000,00	11.277,20	11.277,20	11.277,20	11.277,20	11.277,20	-1.277,20	-12,77%	112,77%		
	23213*/1*/2*	23213*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.277,20	-12,77%	100,00%		
Atenciones Protocolarias. Deportes	31100/341/22601	12.000,00	0,00	12.000,00	3.321,45	3.321,45	3.321,45	3.321,45	3.321,45	3.886,95	32,39%	27,68%		
	31100*/3*/2*	31100*/3*/2*	0,00	4.791,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.678,55	27,68%	100,00%		
Publicidad y propaganda. Deporte	31100/341/22602	5.000,00	0,00	5.000,00	713,90	713,90	713,90	713,90	713,90	2.688,07	53,76%	14,28%		
	31100*/3*/2*	31100*/3*/2*	0,00	1.598,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.286,10	14,28%	100,00%		
Gastos org. Eventos, reuniones, etc., deportes	31100/341/22606	226.149,60	0,00	226.149,60	39.712,00	39.712,00	39.712,00	39.712,00	39.712,00	184.985,60	81,80%	17,56%		
	31100*/3*/2*	31100*/3*/2*	0,00	1.452,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	186.437,60	17,56%	100,00%		
Estudios y trabajos técnicos. Deportes	31100/341/22706	43.850,40	0,00	43.850,40	5.484,49	5.484,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%		
	31100*/3*/2*	31100*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	5.484,49	0,00	0,00	0,00	43.850,40	12,51%	0,00%		
Gtos. Transporte Plan Movilidad Mijas	21105/441/223	193.489,28	0,00	193.489,28	113.247,92	113.247,92	13.686,28	13.686,28	13.686,28	44.068,60	22,78%	7,07%		
	21105*/4*/2*	21105*/4*/2*	0,00	36.172,76	0,00	99.561,64	0,00	0,00	0,00	179.803,00	58,53%	100,00%		
Arrendamientos Terrenos. Parkin Movilidad Urbana	23213/134/200	26.129,03	0,00	26.129,03	16.129,03	16.129,03	5.989,50	5.989,50	5.989,50	9.857,75	37,73%	22,92%		
	23213*/1*/2*	23213*/1*/2*	0,00	142,25	0,00	10.139,53	0,00	0,00	0,00	20.139,53	61,73%	100,00%		
Reuniones, conferencias, cursos. Transporte	21105/441/22606	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%		
	21105*/4*/2*	21105*/4*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%		
Suministro Combustible. Parque Móvil	23206/92006/22103	430.000,00	0,00	430.000,00	542.393,71	542.393,71	173.449,36	173.449,36	173.449,36	-112.393,71	-26,14%	40,34%		
	23206*/9*/2*	23206*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	368.944,35	0,00	0,00	0,00	256.550,64	126,14%	100,00%		
Gastos Mant. Maquinaria e Instalaciones	31100/341/213	15.000,00	0,00	15.000,00	1.844,20	1.844,20	1.844,20	1.844,20	1.844,20	9.982,68	66,55%	12,29%		
	31100*/3*/2*	31100*/3*/2*	0,00	3.173,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.155,80	12,29%	100,00%		
Primas Seguros. Deportes	31100/341/224	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%		
	31100*/3*/2*	31100*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%		
Otros Suministros No Clasif. Deportes	31100/341/22199	50.000,00	0,00	50.000,00	8.519,16	8.519,16	8.519,16	8.519,16	8.519,16	31.485,22	62,97%	17,04%		
	31100*/3*/2*	31100*/3*/2*	0,00	9.995,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41.480,84	17,04%	100,00%		
Limpieza del Polideportivo	31100/341/22700	240.000,00	0,00	240.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	240.000,00	100,00%	0,00%		
	31100*/3*/2*	31100*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	240.000,00	0,00%	0,00%		
Alquiler de Vehículos Serv. Públicos. Parque Móvil	23206/92006/204	560.000,00	0,00	560.000,00	484.566,08	484.566,08	380.596,96	380.596,96	380.596,96	-76.510,01	-13,66%	67,96%		
	23206*/9*/2*	23206*/9*/2*	0,00	151.943,93	0,00	103.969,12	0,00	0,00	0,00	179.403,04	86,53%	100,00%		
Publicidad y Propaganda. Movilidad Urbana	23213/134/22602	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%		
	23213*/1*/2*	23213*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%		
Gastos Protocolarios y representativos	31101/341/22601	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.999,20	39,98%	0,00%		
	31101*/3*/2*	31101*/3*/2*	0,00	3.000,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%		
Publicidad y Propaganda. Transporte	21105/441/22602	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%		
	21105*/4*/2*	21105*/4*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%		
Gastos de Transporte Actividades. Movilidad Urbana	23213/134/223	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%		
	23213*/1*/2*	23213*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%		
Productos Farmacéuticos. Deportes	31100/341/22107	250,00	0,00	250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250,00	100,00%	0,00%		
	31100*/3*/2*	31100*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250,00	0,00%	0,00%		
Productos de limpieza y asco. Deportes	31100/341/22110	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%		
	31100*/3*/2*	31100*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%		
Otros contratos prestación de servicios. Deportes	31100/341/22799	3.134.105,34	0,00	3.134.105,34	2.303.844,21	2.303.844,21	1.110.659,97	1.110.659,97	1.110.659,97	822.322,92	26,24%	35,44%		
	31100*/3*/2*	31100*/3*/2*	0,00	7.938,21	0,00	1.193.184,24	0,00	0,00	0,00	2.023.445,37	73,51%	100,00%		

Rem	Código de la Partida	Descripción		Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
		Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente			Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
Otros Suministros no clasificados	21105/4411/22104	31101*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
		2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%
Uniformidad. Transporte	21105*/4*/2*	21105*/4*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%
		300.000,00	0,00	300.000,00	33.617,44	33.617,44	33.617,44	33.617,44	31.215,91	31.215,91	257.433,17	257.433,17	85,81%	11,21%
Mant. Conserv. y Reparación de vehículos, Parque Móvil	21105/4411/22799	23206*/9*/2*	0,00	8.949,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.401,53	0,00	266.382,56	11,21%	92,86%
		3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%
Otros Contratos Prest. Servicios. Transporte	21105*/4*/2*	21105*/4*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%
		2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%
Otros Gastos Diversos. Playas	23203/1722/22699	23203*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%
		181.500,00	0,00	181.500,00	71.916,62	71.916,62	71.916,62	71.916,62	69.446,85	69.446,85	109.583,38	109.583,38	60,38%	39,62%
Suministro Mat Eléctrico. Edif. Municipales	23208*/9*/2*	23208*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.469,77	0,00	2.469,77	0,00	109.583,38	39,62%	96,57%
		2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%
Gastos reuniones, confereñc, cursos, eventos. Tenencia Las Lagunas	23203/1722/22799	10002*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%
		820.298,79	0,00	820.298,79	541.854,81	541.854,81	24.340,90	24.340,90	24.340,90	24.340,90	278.443,98	33,94%	33,94%	2,97%
Contratos Prest. Serv. Playas	23203*/1*/2*	23203*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	517.513,91	0,00	0,00	0,00	0,00	795.957,89	66,06%	100,00%
		10.000,00	0,00	10.000,00	688,50	688,50	688,50	688,50	688,50	688,50	9.311,50	93,12%	93,12%	6,88%
Otros Gastos Diversos. Turismo	21102*/4*/2*	21102*/4*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.311,50	6,88%	100,00%
		10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.487,89	44,88%	0,00%
Sum. Gas Albergues	23208*/3*/2*	23208*/3*/2*	0,00	5.512,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00%	0,00%
		1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	429.961,57	429.961,57	429.961,57	429.961,57	424.230,60	424.230,60	570.038,43	57,00%	57,00%	43,00%
Energía Eléctrica de Edificios Municipales	23208*/9*/2*	23208*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	36.886,31	36.886,31	36.886,31	36.886,31	36.886,31	-223,38	-0,56%	92,22%
		40.000,00	0,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.113,69	92,22%	100,00%
Publicidad y Propaganda. Turismo	21102*/4*/2*	21102*/4*/2*	0,00	3.337,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	430,60	43,06%	56,94%
		1.000,00	0,00	1.000,00	569,40	569,40	569,40	569,40	569,40	569,40	0,00	430,60	56,94%	0,00%
Tributos Estatales. Playas	23203*/1*/2*	23203*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	430,60	56,94%	0,00%
		180.000,00	0,00	180.000,00	171.031,16	171.031,16	119.139,03	119.139,03	119.139,03	119.139,03	8.968,84	4,98%	4,98%	66,19%
Arrendamiento Inst. Alumb. Efic. Inert. Fiestas	23208*/3*/2*	23208*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	51.892,13	0,00	0,00	0,00	0,00	60.860,97	95,02%	100,00%
		60.000,00	0,00	60.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00	100,00%	0,00%
Gastos Organización y Eventos Patrocinio. Turismo	21102*/4*/2*	21102*/4*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00	0,00%	0,00%
		6.000,00	0,00	6.000,00	1.045,59	1.045,59	1.045,59	1.045,59	1.045,59	1.045,59	4.718,41	78,64%	78,64%	17,43%
Locomocion y Transporte. Pers. No Direct. Turismo	21102*/4*/2*	21102*/4*/2*	0,00	236,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.954,41	17,43%	100,00%
		6.500,00	0,00	6.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.500,00	100,00%	0,00%
Otros Suministros no almacenables. Playas	23203*/1*/2*	23203*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.500,00	0,00%	0,00%
		100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	100,00%	0,00%
Otros Cont. Prest. Serv. Efic. Energetica. Alumbrado publico	23208*/1*/2*	23208*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00%	0,00%
		300.000,00	0,00	300.000,00	36.193,46	36.193,46	16.388,55	16.388,55	16.388,55	16.388,55	16.388,55	198.548,12	66,18%	5,46%
O. Contratos Prest. Serv. en Edificios Municipales. Eficiencia Energética	23208*/9*/2*	23208*/9*/2*	0,00	65.258,42	0,00	0,00	19.804,91	0,00	0,00	0,00	0,00	283.611,45	12,06%	100,00%
		84.337,00	0,00	84.337,00	88.337,38	88.337,38	60.570,21	60.570,21	60.570,21	60.570,21	-20.216,22	-23,97%	71,82%	71,82%
O. trabajos de empresas y profesionales. Eficiencia Energética.	23208*/9*/2*	23208*/9*/2*	0,00	16.215,84	0,00	0,00	27.767,17	0,00	0,00	0,00	0,00	23.766,79	104,74%	100,00%
		10.000,00	0,00	10.000,00	1.666,18	1.666,18	1.666,18	1.666,18	1.666,18	1.666,18	8.333,82	83,34%	83,34%	16,66%
Gastos de Manutención y Alojamiento. Pers. No Direct. Turismo	21102*/4*/2*	21102*/4*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.333,82	16,66%	100,00%
		480.000,00	0,00	480.000,00	45.291,88	45.291,88	45.291,88	45.291,88	45.291,88	45.291,88	434.708,12	90,56%	90,56%	9,44%
Suministro Mat Eléctrico. Alumbrado Publico	23208*/1*/2*	23208*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	434.708,12	9,44%	100,00%
		10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	100,00%	0,00%
Conserv. Mant y Reparac. Maquinaria. Alumb.Pub.Eficiencia Energetica	23208*/1*/2*	23208*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00%	0,00%
		10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción		Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O			
Tributos Autonomicos. Playas	23203/1722/22501	0,00	1.000,00	356,53	356,53	356,53	356,53	356,53	643,47	64,35%	35,65%			
	23203*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	643,47	35,65%	100,00%			
Suministro de Gas.Deportes	23208/341/22102	0,00	60.000,00	15.493,15	15.493,15	15.493,15	15.493,15	15.493,15	40.773,83	67,96%	25,82%			
	23208*/3*/2*	0,00	3.733,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	44.506,85	25,82%	100,00%			
Transportes. Turismo	21102/4320/223	0,00	4.000,00	154,00	154,00	154,00	154,00	154,00	3.611,94	90,30%	3,85%			
	21102*/4*/2*	0,00	234,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.846,00	3,85%	100,00%			
Canones, Derechos de uso y Prop. industrial. Playas	23203/1722/209	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.360,71	22,68%	0,00%			
	23203*/1*/2*	0,00	4.639,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	0,00%	0,00%			
Energía Eléctrica Alumbrado Vía Pública	23208/165/22100	0,00	1.500.000,00	743.038,12	743.038,12	743.038,12	743.038,12	743.038,12	756.961,88	50,46%	49,54%			
	23208*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	756.961,88	49,54%	100,00%			
Sum. Gas Parques y Jardines	23208/171/22102	0,00	5.000,00	454,64	454,64	454,64	454,64	454,64	4.545,36	90,91%	9,09%			
	23208*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.545,36	9,09%	100,00%			
Servicios Iluminarias Ferias y Fiestas Populares. Eficiencia Energética	23208/3380/22799	0,00	300.000,00	232.487,93	232.487,93	130.604,97	130.604,97	130.604,97	67.512,07	22,50%	43,53%			
	23208*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	101.882,96	0,00	0,00	0,00	169.395,03	77,50%	100,00%			
Atenciones protocolarias y de representación. Tenencia Las Lagunas	10002/92001/22601	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%			
	10002*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%			
Otros gastos diversos. Tenencia Las Lagunas	10002/92002/22699	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	100,00%	0,00%			
	10002*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00%	0,00%			
Gastos protocolarios. Turismo	21102/4320/22601	0,00	35.000,00	1.830,49	1.830,49	1.830,49	1.830,49	1.830,49	27.944,71	79,84%	5,23%			
	21102*/4*/2*	0,00	5.224,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.169,51	5,23%	100,00%			
Otros contratos prestación de servicios. Turismo	21102/4320/22799	-12.500,00	162.500,00	138.009,71	138.009,71	73.831,08	73.831,08	73.831,08	-58.485,68	-35,99%	45,43%			
	21102*/4*/2*	0,00	82.975,97	0,00	64.178,63	0,00	0,00	0,00	88.668,92	78,86%	100,00%			
Atenciones Protocolarias. Patrim. Historico	34100/336/22601	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%			
	34100*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%			
Publicidad y propaganda. Patrimonio Histórico	34100/336/22602	0,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00	100,00%	0,00%			
	34100*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00	0,00%	0,00%			
Prestación de servicios menores. Hostelería y Comercio	21101/4310/22799	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	100,00%	0,00%			
	21101*/4*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00%	0,00%			
Estudios y trabajos. Promoción y Desarrollo	21104/241/22706	0,00	10.000,00	3.350,00	3.350,00	3.350,00	3.350,00	3.350,00	6.650,00	66,50%	33,50%			
	21104*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.650,00	33,50%	100,00%			
Gastos Organización Eventos. Hostelería y Comercio	21101/4310/22606	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%			
	21101*/4*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%			
Otros Cont. Prestacion Serv. Cementerios	23006/164/22799	7.600,00	42.600,00	28.999,45	28.999,45	13.329,95	13.329,95	13.329,95	7.975,41	18,72%	31,29%			
	23006*/1*/2*	0,00	5.625,14	0,00	15.669,50	0,00	0,00	0,00	29.270,05	68,07%	100,00%			
Publicidad. Urbanizaciones	23211/1531/22602	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%			
	23211*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%			
Prest. Serv. Custodia de Animales. Sanidad	34200/31101/22704	0,00	100.000,00	135.101,65	135.101,65	71.868,76	71.868,76	71.868,76	-35.101,65	-35,10%	71,87%			
	34200*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	63.232,89	0,00	0,00	0,00	28.131,24	135,10%	100,00%			
Gastos de transporte. Drogodependencia	30003/2315/223	0,00	1.000,00	109,51	109,51	109,51	109,51	109,51	890,49	89,05%	10,95%			
	30003*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	890,49	10,95%	100,00%			
Otros contratos por prest. serv. men. Sanidad	34200/31100/22799	0,00	313.500,00	98.617,17	98.617,17	47.020,75	47.020,75	47.020,75	152.682,10	48,70%	15,00%			
	34200*/3*/2*	0,00	62.200,73	0,00	51.596,42	0,00	0,00	0,00	266.479,25	31,46%	100,00%			
Otros Gastos Diversos Prog. Fomento del Empleo	21104/241/22699	5.300,00	55.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	55.300,00	100,00%	0,00%			
	21104*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	55.300,00	0,00%	0,00%			
34100/336/203		0,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00	100,00%	0,00%			

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O		
Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje. Patrimonio Histórico	34100*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00	0,00%	0,00%		
21101/4310/22601	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%		
Atenciones Protocolarias y Representativas. Hostelería y Comercio	21101*/4*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%		
21104/241/22606	25.000,00	7.700,00	32.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.700,00	100,00%	0,00%		
Cursos, talleres, jornadas. Fomento del Empleo	21104*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.700,00	0,00%	0,00%		
30003/2315/22699	5.000,00	0,00	5.000,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	4.800,00	96,00%	4,00%		
Gastos diversos. Drogodependencia	30003*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.800,00	4,00%	100,00%		
30005/9241/22606	6.500,00	0,00	6.500,00	2.100,00	2.100,00	2.100,00	2.100,00	2.100,00	4.400,00	67,69%	32,31%		
Gastos Org. Eventos, reuniones, cursos, conf. Voluntariado	30005*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.400,00	32,31%	100,00%		
34100/336/22706	63.170,00	0,00	63.170,00	25.152,88	25.152,88	23.716,00	23.716,00	23.716,00	38.017,12	60,18%	37,54%		
Estudios y Trabajos Técnicos. Patrimonio Histórico	34100*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	39.454,00	39,82%	100,00%		
23211/1531/22601	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%		
Atenciones Protocolarias. Urbanizaciones	23211*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%		
30005/9241/22601	10.000,00	0,00	10.000,00	8.400,00	8.400,00	8.400,00	8.400,00	8.400,00	1.600,00	16,00%	84,00%		
Atenciones protocolarias y representativas. Voluntariado	30005*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.600,00	84,00%	100,00%		
34100/336/22001	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%		
Libros y Otras Publicaciones. Patrimonio Histórico	34100*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%		
34200/31100/22699	9.000,00	0,00	9.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.000,00	100,00%	0,00%		
Otros gastos diversos. Sanidad	34200*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.000,00	0,00%	0,00%		
34100/336/22606	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%		
Reuniones, conferencias y cursos. Patrimonio Histórico	34100*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%		
34000/320/22606	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	100,00%	0,00%		
G. Org. Eventos, Certámenes, Reuniones. Educación	34000*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00%	0,00%		
34000/323/203	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%		
Alquiler Maquin. Y Utillaje (Aulas). Educación	34000*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%		
34000/323/22199	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%		
Otros suministros. Educación	34000*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00%	0,00%		
34101/33400/240	7.000,00	0,00	7.000,00	1.976,00	1.976,00	1.976,00	1.976,00	1.976,00	5.024,00	71,77%	28,23%		
Gastos Edición y Publicaciones	34101*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.024,00	28,23%	100,00%		
34101/33402/203	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%		
Alquiler Maquinaria Inst. y Utillaje. Teatro Las Lagunas	34101*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%		
34102/3321/22001	20.500,00	0,00	20.500,00	11.705,73	11.705,73	11.705,73	11.705,73	11.705,73	8.794,27	42,90%	57,10%		
Adquisición de Fondos Bibliográficos	34102*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.794,27	57,10%	100,00%		
34102/3321/22799	10.000,00	0,00	10.000,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	3.000,00	30,00%	5,00%		
Otros Contratos Prest. Serv. Bibliotecas	34102*/3*/2*	0,00	6.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.500,00	5,00%	100,00%		
31200/3372/22699	3.500,00	0,00	3.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.500,00	100,00%	0,00%		
Otros Gastos Diversos B. de música	31200*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.500,00	0,00%	0,00%		
31200/3372/22799	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	100,00%	0,00%		
Otros Cont. Prest. Servicios Profesionales. Profesor B. Música	31200*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	0,00%	0,00%		
31400/3370/22105	50.000,00	0,00	50.000,00	11.147,80	11.147,80	11.147,80	11.147,80	11.147,80	25.615,65	51,23%	22,30%		
Gastos Funcionamiento Albergues Municipales	31400*/3*/2*	0,00	13.236,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.852,20	22,30%	100,00%		
31500/33401/209	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	100,00%	0,00%		
Cánones. Universidad Popular	31500*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00%	0,00%		
31500/33401/223	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%		

Rem	Código de la Partida	Descripción		Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O			
Transportes. Universidad Popular	31500*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%			
	31500/33401/22799	0,00	5.000,00	2.266,20	2.266,20	2.266,20	2.266,20	2.266,20	2.733,80	54,68%	45,32%			
Otros contratos prestación de servicios. U. Popular	31500*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.733,80	45,32%	100,00%			
	34000/323/212	0,00	50.000,00	4.419,76	4.419,76	4.419,76	4.419,76	4.419,76	45.580,24	91,16%	8,84%			
Conser, Mant, Rep. Edif. Municipales. Educación	34000*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.754,50	8,84%	60,30%			
	34101/33400/22000	0,00	3.000,00	106,25	106,25	106,25	106,25	106,25	154,94	5,16%	3,54%			
Ordinario No Inventariable. Cultura	34101*/3*/2*	0,00	2.738,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893,75	3,54%	100,00%			
	34101/33400/22601	0,00	2.200,00	1.647,92	1.647,92	1.647,92	1.647,92	1.647,92	-156,40	-7,11%	74,91%			
Atenciones protocolarias y representativas. Promoción Cultural	34101*/3*/2*	0,00	708,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	552,08	74,91%	100,00%			
	34101/33402/22602	0,00	3.000,00	946,80	946,80	946,80	946,80	0,00	2.053,20	68,44%	0,00%			
Publicidad y propaganda. Teatro Las Lagunas	34101*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	946,80	0,00	0,00	0,00	3.000,00	31,56%	0,00%			
	34102/3321/22699	-6.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%			
Otros gastos diversos. Actividades Bibliotecas	34102*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%			
	31400/3370/22106	0,00	150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150,00	100,00%	0,00%			
Productos farmacéuticos Albergues	31400*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150,00	0,00%	0,00%			
	31400/3370/223	0,00	18.000,00	8.631,04	8.631,04	8.631,04	8.631,04	8.631,04	9.368,96	52,05%	47,95%			
Gastos transporte. Albergues	31400*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.368,96	47,95%	100,00%			
	34000/323/22700	0,00	2.042.220,00	874.576,64	874.576,64	874.576,64	874.576,64	874.576,64	1.167.643,36	57,18%	42,82%			
Servicio Limpieza de Colegios	34000*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.167.643,36	42,82%	100,00%			
	34000/326/22799	1,00	488.752,45	191.951,63	191.951,63	191.951,63	191.951,63	191.951,63	296.801,82	60,73%	39,27%			
O. Contratos Prest. Servicios. Guarderías	34000*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	296.801,82	39,27%	100,00%			
	34101/33400/22606	0,00	7.000,00	1.984,00	1.984,00	1.984,00	1.984,00	1.984,00	4.382,40	62,61%	28,34%			
Reuniones, conferencias, cursos. Promoción Cultural	34101*/3*/2*	0,00	633,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.016,00	28,34%	100,00%			
	34101/33400/22699	-5.400,00	14.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.005,04	68,53%	0,00%			
Otros Gastos Diversos. Prom. Cultural	34101*/3*/2*	0,00	4.594,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.600,00	0,00%	0,00%			
	2018	0,00	223.028,83	149.467,25	149.467,25	149.467,25	149.467,25	149.467,25	73.561,58	32,98%	67,02%			
O. Contratos Prest. Servicios. Guarderías	34000*/3*/2*	0,00	223.028,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	73.561,58	67,02%	100,00%			
	30001/2314/22199	0,00	0,00	139,59	139,59	139,59	139,59	139,59	-139,59	0,00%	0,00%			
Suministros en general. Tercera Edad	30001*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-139,59	0,00%	100,00%			
	21102/4320/22201	0,00	0,00	328,18	328,18	328,18	328,18	328,18	-328,18	0,00%	0,00%			
Gastos postales. Turismo	21102*/4*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-328,18	0,00%	100,00%			
	34101/33400/22199	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%			
Suministros en general. Promoción Cultural	34101*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%			
	23206/92006/22699	0,00	0,00	1.960,00	1.960,00	1.960,00	1.960,00	1.960,00	-1.960,00	0,00%	0,00%			
Otros gastos diversos. Parque Móvil	23206*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.960,00	0,00%	100,00%			
	23010/92001/22799	0,00	100.000,00	59.015,02	59.015,02	59.015,02	59.015,02	25.740,02	38.157,74	38,16%	25,74%			
Otros Contratos Prest. de Servicios. Asesoría Jurídica	23010*/9*/2*	0,00	2.827,24	0,00	33.275,00	0,00	0,00	0,00	74.259,98	59,02%	100,00%			
	23099/92001/22501	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%			
Tasas. Impuestos y Tributos Autonómicos	23099*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%			
	11000/92002/22699	4.750,00	4.750,00	4,50	4,50	4,50	4,50	4,50	2.750,00	57,89%	0,09%			
Otros Gastos Diversos. Alcaldía	11000*/9*/2*	0,00	1.995,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.745,50	0,09%	100,00%			
	20000/132/22104	0,00	60.000,00	170.000,00	170.000,00	170.000,00	170.000,00	0,00	-110.000,00	-183,33%	0,00%			
Suministro Uniformidad. Policía Local	20000*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	170.000,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00	283,33%	0,00%			
	20000/132/22199	0,00	7.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	6,67%	0,00%			
Munición. Policía Local	20000*/1*/2*	0,00	7.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.500,00	0,00%	0,00%			

Rem	Código de la Partida	Descripción		Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
		Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O		
Gtos. Jurídicos Miembros Corporación	10000/912/22604	9.500,00	0,00	9.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.500,00	100,00%	0,00%
	20000/132/22799	10000*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.500,00	0,00%	0,00%
Contratos Prest. Serv. Policía Local	20000/132/22799	35.000,00	0,00	35.000,00	2.329,63	2.329,63	1.679,53	1.679,53	1.679,53	32.670,37	93,34%	4.809%		
	20000*/1*/2*	20000*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	650,10	0,00	0,00	0,00	33.320,47	6,66%	100,00%		
Gastos de locomoción. Organos de Gobierno	10000/912/23100	7.600,00	0,00	7.600,00	139,25	139,25	139,25	139,25	139,25	5.464,50	71,90%	1,83%		
	10000*/9*/2*	10000*/9*/2*	0,00	1.996,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.460,75	1,83%	100,00%		
Gastos de Publicidad Corporativa. Alcaldia	10000/92002/22602	100.000,00	0,00	100.000,00	2.420,00	2.420,00	2.420,00	2.420,00	2.420,00	97.580,00	97,58%	2,42%		
	10000*/9*/2*	10000*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	97.580,00	2,42%	100,00%		
Ordinario no inventariable, Policía Local	20000/132/22000	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	100,00%	0,00%		
	20000*/1*/2*	20000*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	0,00%	0,00%		
Conserv. Mant. Y Rep. Maq. Inst. y útiles. Bomberos	20002/136/213	14.000,00	0,00	14.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.000,00	92,86%	0,00%		
	20002*/1*/2*	20002*/1*/2*	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.000,00	0,00%	0,00%		
Atenciones Protocolarias. Bomberos	20002/136/22601	1.500,00	0,00	1.500,00	110,00	110,00	110,00	110,00	110,00	1.390,00	92,67%	7,33%		
	20002*/1*/2*	20002*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.390,00	7,33%	100,00%		
Gastos protocolarios. Proteccion Civil	20003/135/22601	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.560,00	92,67%	0,00%		
	20003*/1*/2*	20003*/1*/2*	0,00	440,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	0,00%	0,00%		
Estudios y proyectos. Proteccion Civil	20003/135/22706	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	100,00%	0,00%		
	20003*/1*/2*	20003*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00%	0,00%		
Dietas por Razón del Cargo. Gobierno	10000/912/23000	4.750,00	0,00	4.750,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.750,00	100,00%	0,00%		
	10000*/9*/2*	10000*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.750,00	0,00%	0,00%		
Otros gastos diversos. Policía Local	20000/132/22699	20.000,00	0,00	20.000,00	1.185,68	1.185,68	1.185,68	1.185,68	1.185,68	16.863,03	84,32%	5,93%		
	20000*/1*/2*	20000*/1*/2*	0,00	1.951,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.814,32	5,93%	100,00%		
Otros Cont. Prest. Servicios. Bomberos	20002/136/22799	15.000,00	0,00	15.000,00	9.401,10	9.401,10	0,00	0,00	0,00	5.261,07	35,07%	0,00%		
	20002*/1*/2*	20002*/1*/2*	0,00	337,83	0,00	9.401,10	0,00	0,00	0,00	15.000,00	62,67%	0,00%		
Otros Suministros. Proteccion Civil	20003/135/22199	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	100,00%	0,00%		
	20003*/1*/2*	20003*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	0,00%	0,00%		
Rep. Mant y Conserv. Utiles y Herramientas. Policía Local	20000/132/213	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	100,00%	0,00%		
	20000*/1*/2*	20000*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00%	0,00%		
Gastos de locomoción. Recursos Humanos	23001/92000/23109	12.000,00	0,00	12.000,00	3.306,75	3.306,75	3.306,75	3.306,75	3.306,75	8.693,25	72,44%	27,56%		
	23001*/9*/2*	23001*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.693,25	27,56%	100,00%		
SEGURIDAD. SERVICIOS SOCIALES	30000/2310/22701	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%		
	30000*/2*/2*	30000*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%		
2018 Arrendamientos de mobiliario y enseres. Fomento del Empleo	21104/241/205	0,00	2.734,50	2.734,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.734,50	100,00%	0,00%		
	21104*/2*/2*	21104*/2*/2*	2.734,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.734,50	0,00%	0,00%		
Gastos diversos. Tesoreria	21003/934/22699	0,00	0,00	0,00	37,50	37,50	37,50	37,50	37,50	-37,50	0,00%	0,00%		
	21003*/9*/2*	21003*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-37,50	0,00%	100,00%		
Otros contratos prestacion de servicios. Tesoreria	21003/934/22799	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-4.000,00	0,00%	0,00%		
	21003*/9*/2*	21003*/9*/2*	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%		
Transportes. Apoyo Social a personas con diversidad funcional	30000/231124/223	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%		
	30000*/2*/2*	30000*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%		
Gastos comunicaciones postales. Servicios Sociales	30000/2310/22201	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%		
	30000*/2*/2*	30000*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%		
2018 Mantenim. y conservación infraest.caminos, etc	23200/92007/210	0,00	42.502,11	42.502,11	43.137,13	43.137,13	635,02	635,02	635,02	-635,02	-1,49%	1,49%		
	23200*/9*/2*	23200*/9*/2*	42.502,11	0,00	0,00	42.502,11	0,00	0,00	0,00	41.867,09	101,49%	100,00%		
2018	23200/92007/22110	0,00	36.532,88	36.532,88	36.532,88	36.532,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%		
	23200*/9*/2*	23200*/9*/2*	36.532,88	0,00	0,00	36.532,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%		

Rem	Código de la Partida	Descripción		Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
		Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O		
Productos Limpieza y Aseo. Dependencias municipales	2018	23200/92007/22799	0,00	29.027,90	29.027,90	29.027,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.532,88	100,00%	0,00%
	Otros contratos Pres. Servicios por otras empresas		23200*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.027,90	100,00%	0,00%
Otros Cont. Prest. Serv. Extern. Parques y Jardines	2018	23202/171/22799	0,00	1.077,38	1.077,38	1.077,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.077,38	100,00%	0,00%
	Otros Cont. Prest. Serv. Extern. Parques y Jardines		23202*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.077,38	100,00%	0,00%
Contratos Prest. Serv. Playas	2018	23203/1722/22799	0,00	12.993,52	12.993,52	12.993,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.993,52	100,00%	0,00%
	Contratos Prest. Serv. Playas		23203*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.993,52	100,00%	0,00%
Alquiler de Vehículos Serv. Públicos. Parque Móvil	2018	23206/92006/204	0,00	71.512,67	71.512,67	71.512,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	71.512,67	100,00%	0,00%
	Alquiler de Vehículos Serv. Públicos. Parque Móvil		23206*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	71.512,67	100,00%	0,00%
Mant. Conserv. y Reparación de vehículos. Parque Móvil	2018	23206/92006/214	0,00	228.453,79	228.453,79	228.453,79	13.087,02	13.087,02	13.087,02	0,00	0,00%	215.366,77	100,00%	5,73%
	Mant. Conserv. y Reparación de vehículos. Parque Móvil		23206*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	215.366,77	100,00%	100,00%
Mantenim. y conservación infraest.Parques y Jardines	2018	23202/171/210	0,00	9.583,53	9.583,53	9.583,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	9.583,53	100,00%	0,00%
	Mantenim. y conservación infraest.Parques y Jardines		23202*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.583,53	100,00%	0,00%
Energía Eléctrica Alumbrado Vía Pública	2018	23208/165/22100	0,00	135.758,28	135.758,28	135.758,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	135.758,28	100,00%	0,00%
	Energía Eléctrica Alumbrado Vía Pública		23208*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	135.758,28	100,00%	0,00%
Arrendamientos Terrenos. Parkin Movilidad Urbana	2018	23213/134/200	0,00	4.150,03	4.150,03	4.150,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	4.150,03	100,00%	0,00%
	Arrendamientos Terrenos. Parkin Movilidad Urbana		23213*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.150,03	100,00%	0,00%
Prestación Serv. Empr. Progr. Prevención menores dif. Sociales PIM	2018	30000/231121/22799	0,00	5.817,09	5.817,09	5.817,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	5.817,09	100,00%	0,00%
	Prestación Serv. Empr. Progr. Prevención menores dif. Sociales PIM		30000*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.817,09	100,00%	0,00%
Atenc. Protocol. Y Repres. Tercera Edad	2018	30001/2314/22601	0,00	60.692,49	60.692,49	60.692,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	60.692,49	100,00%	0,00%
	Atenc. Protocol. Y Repres. Tercera Edad		30001*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.692,49	100,00%	0,00%
Contratos Prest. Serv. Tercera Edad	2018	30001/2314/22799	0,00	65.495,10	65.495,10	65.495,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	65.495,10	100,00%	0,00%
	Contratos Prest. Serv. Tercera Edad		30001*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	65.495,10	100,00%	0,00%
Estudios y trabajos técnicos. Deportes	2018	31100/341/22706	0,00	43.587,30	43.587,30	43.587,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	43.587,30	100,00%	0,00%
	Estudios y trabajos técnicos. Deportes		31100*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	43.587,30	100,00%	0,00%
Vestuario. Fomento del Empleo	21104/241/22104	0,00	15.200,00	15.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	1.019,96	6,71%	0,00%
	Vestuario. Fomento del Empleo		21104*/2*/2*	0,00	14.180,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.200,00	0,00%	0,00%
Sum. repuestos de maquinaria, utillaje y el. de transporte. Fomento del Empleo	21104/241/22111	0,00	12.800,00	12.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	12.800,00	100,00%	0,00%
	Sum. repuestos de maquinaria, utillaje y el. de transporte. Fomento del Empleo		21104*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.800,00	0,00%	0,00%
Sum. Mat. electrónico y telecomunicaciones. Fomento del Empleo	21104/241/22112	0,00	3.200,00	3.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	3.200,00	100,00%	0,00%
	Sum. Mat. electrónico y telecomunicaciones. Fomento del Empleo		21104*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.200,00	0,00%	0,00%
Otros suministros. Fomento del Empleo	21104/241/22199	0,00	6.073,54	6.073,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	536,75	8,84%	0,00%
	Otros suministros. Fomento del Empleo		21104*/2*/2*	0,00	5.536,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.073,54	0,00%	0,00%
Primas de seguro. Fomento del Empleo	21104/241/224	0,00	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	3.898,19	64,97%	0,00%
	Primas de seguro. Fomento del Empleo		21104*/2*/2*	0,00	2.101,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	0,00%	0,00%
Gastos org. Eventos, reuniones, etc., deportes	2018	31100/341/22606	0,00	37.510,00	37.510,00	37.510,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
	Gastos org. Eventos, reuniones, etc., deportes		31100*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37.510,00	100,00%	0,00%
Atenciones protocolarias y representativas. Part. Ciudadana	23007/9240/22601	0,00	0,00	0,00	984,50	984,50	984,50	984,50	984,50	-984,50	0,00%	-984,50	0,00%	100,00%
	Atenciones protocolarias y representativas. Part. Ciudadana		23007*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-984,50	0,00%	100,00%
Vestuario. Protección Civil	2018	20003/135/22104	0,00	2.135,31	2.135,31	2.135,31	2.135,31	2.135,31	2.135,31	0,00	0,00%	0,00	100,00%	100,00%
	Vestuario. Protección Civil		20003*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
Reparación y conservación elementos de transporte. Bomberos	20002/136/214	0,00	0,00	0,00	7.451,96	7.451,96	7.451,96	7.451,96	7.451,96	-7.451,96	0,00%	-7.451,96	0,00%	100,00%
	Reparación y conservación elementos de transporte. Bomberos		20002*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-7.451,96	0,00%	100,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción		Inicial	Modificación		Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
		Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O			
Estudios y proyectos técnicos del Área de Bienestar Social	21104/241/205	0,00	6.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.482,80	38,20%	0,00%
	Arrendamientos de mobiliario y enseres. Fomento del Empleo	21104*/2*/2*	0,00	4.017,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.500,00	0,00%	0,00%
Material ordinario no inventariable. Fomento del Empleo	21104/241/22000	0,00	18.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.467,49	51,18%	0,00%
	Material ordinario no inventariable. Fomento del Empleo	21104*/2*/2*	0,00	9.032,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.500,00	0,00%	0,00%
Material informático no inventariable. Fomento del Empleo	21104/241/22002	0,00	10.820,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.820,00	100,00%	0,00%
	Material informático no inventariable. Fomento del Empleo	21104*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.820,00	0,00%	0,00%
Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Fomento del Empleo	21104/241/213	0,00	16.720,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.720,00	100,00%	0,00%
	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Fomento del Empleo	21104*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.720,00	0,00%	0,00%
Prensa, revistas, libros y otras publicaciones. Fomento del Empleo	21104/241/22001	0,00	12.000,00	0,00	6.577,13	6.577,13	6.577,13	6.577,13	6.577,13	5.422,87	45,19%	54,81%	54,81%	100,00%	0,00%
	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones. Fomento del Empleo	21104*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.422,87	54,81%	100,00%
Productos farmacéuticos y mat. sanitario. Fomento del Empleo	21104/241/22106	0,00	13.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.200,00	100,00%	0,00%
	Productos farmacéuticos y mat. sanitario. Fomento del Empleo	21104*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.200,00	0,00%	0,00%
Productos alimenticios. Fomento del Empleo	21104/241/22105	0,00	11.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.200,00	100,00%	0,00%
	Productos alimenticios. Fomento del Empleo	21104*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.200,00	0,00%	0,00%
Productos de limpieza y asco. Fomento del Empleo	21104/241/22110	0,00	8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.500,00	56,25%	0,00%
	Productos de limpieza y asco. Fomento del Empleo	21104*/2*/2*	0,00	3.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00	0,00%	0,00%
Valoraciones y peritajes. Fomento del Empleo	21104/241/22702	0,00	8.686,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.686,29	100,00%	0,00%
	Valoraciones y peritajes. Fomento del Empleo	21104*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.686,29	0,00%	0,00%
Otros contratos prestación de servicios. Promoción y Desarrollo	21104/241/22799	0,00	9.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.746,88	-18,20%	0,00%
	Otros contratos prestación de servicios. Promoción y Desarrollo	21104*/2*/2*	0,00	11.346,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.600,00	0,00%	0,00%
Atenciones protocolarias y representativas. Sanidad	34200/31100/22601	0,00	4.000,00	0,00	2.442,00	2.442,00	2.442,00	2.442,00	2.442,00	-2.035,70	-50,89%	61,05%	61,05%	100,00%	0,00%
	Atenciones protocolarias y representativas. Sanidad	34200*/3*/2*	0,00	3.593,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.558,00	61,05%	100,00%
Reuniones, conferencias y cursos. Sanidad	34200/31100/22606	0,00	0,00	0,00	2.560,00	2.560,00	2.560,00	2.560,00	2.560,00	-3.710,00	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%
	Reuniones, conferencias y cursos. Sanidad	34200*/3*/2*	0,00	1.150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.560,00	0,00%	100,00%
Gastos comunicaciones postales. Nuevas Tecnologías	23008/92004/22201	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	Gastos comunicaciones postales. Nuevas Tecnologías	23008*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Atenciones protocolarias. Apoyo Social a personas con diversidad funcional	30000/231124/223601	0,00	0,00	0,00	1.995,80	1.995,80	1.995,80	1.995,80	1.995,80	-1.995,80	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%
	Atenciones protocolarias. Apoyo Social a personas con diversidad funcional	30000*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.995,80	0,00%	100,00%
Atenciones protocolarias y representativas. Fomento del Empleo	21104/241/22601	0,00	0,00	0,00	750,00	750,00	750,00	750,00	750,00	-750,00	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%
	Atenciones protocolarias y representativas. Fomento del Empleo	21104*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-750,00	0,00%	100,00%
Gastos de edición y distribución. Secretaría	23000/92001/240	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	Gastos de edición y distribución. Secretaría	23000*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Otros suministros. Turismo	21102/4320/22199	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-568,70	0,00%	0,00%
	Otros suministros. Turismo	21102*/4*/2*	0,00	568,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Otros Gastos Diversos. Limpieza Viaria	23207/163/22699	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	Otros Gastos Diversos. Limpieza Viaria	23207*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Alquiler de equipos informáticos. Fomento del Empleo	21104/241/206	0,00	8.746,96	0,00	4.256,83	4.256,83	4.256,83	4.256,83	4.256,83	4.490,13	51,33%	48,67%	48,67%	100,00%	0,00%
	Alquiler de equipos informáticos. Fomento del Empleo	21104*/2*/2*	0,00	8.746,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.490,13	48,67%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Material ordinario no inventariable. Fomento del Empleo	21104/241/22000	0,00	8.415,41	0,00	56,93	56,93	56,93	56,93	56,93	8.358,48	99,32%	0,68%	0,68%	100,00%	0,00%
	Material ordinario no inventariable. Fomento del Empleo	21104*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.358,48	0,68%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Material informático no inventariable. Fomento del Empleo	21104/241/22002	0,00	1.426,31	0,00	168,77	168,77	168,77	168,77	168,77	1.257,54	88,17%	11,83%	11,83%	100,00%	0,00%
	Material informático no inventariable. Fomento del Empleo	21104*/2*/2*	0,00	1.426,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.257,54	11,83%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%
21104/241/22602	0,00	5.527,22	1.834,42	1.834,42	1.834,42	1.834,42	1.834,42	1.834,42	1.834,42	3.692,80	66,81%	33,19%	33,19%	100,00%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción		Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
		Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O		
Publicidad. Fomento del Empleo	2018	21104*/2*/2*	5.527,22	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.692,80	33,19%	100,00%		
		0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%		
Cursos, talleres, jornadas. Fomento del Empleo	2018	21104*/2*/2*	4.019,36	537,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.481,51	86,62%	0,00%		
		0,00	4.019,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.019,36	0,00%	0,00%		
Otros Gastos Diversos Prog. Fomento del Empleo	2018	21104*/2*/2*	4.090,93	0,00	495,00	495,00	495,00	495,00	495,00	4.355,49	89,79%	10,21%		
		0,00	4.090,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.355,49	10,21%	100,00%		
Arrendamiento de instalaciones y maquinaria. Fomento del Empleo	2018	21104*/2*/2*	340,64	517,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-177,03	-51,97%	0,00%		
		0,00	340,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	340,64	0,00%	0,00%		
Prensa, revistas, libros y otras publicaciones. Fomento del Empleo	2018	21104*/2*/2*	2.000,00	0,00	1.810,69	1.810,69	1.810,69	1.810,69	1.810,69	189,31	9,47%	90,53%		
		0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	189,31	90,53%	100,00%		
Vestuario. Fomento del Empleo	2018	21104*/2*/2*	3.863,20	290,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.573,20	92,49%	0,00%		
		0,00	3.863,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.863,20	0,00%	0,00%		
Productos farmacéuticos y mat. sanitario. Fomento del Empleo	2018	21104*/2*/2*	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%		
		0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%		
Productos de limpieza y asco. Fomento del Empleo	2018	21104*/2*/2*	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	100,00%	0,00%		
		0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00%	0,00%		
Sum. Mat. electrónico y telecomunicaciones. Fomento del Empleo	2018	21104*/2*/2*	2.337,80	0,00	1.302,97	1.302,97	1.302,97	1.302,97	1.302,97	1.034,83	44,27%	55,73%		
		0,00	2.337,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.034,83	55,73%	100,00%		
Primas de seguro. Fomento del Empleo	2018	21104*/2*/2*	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%		
		0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%		
Valoraciones y peritajes. Fomento del Empleo	30005/9241/22799	0,00	0,00	508,20	508,20	508,20	508,20	508,20	508,20	-508,20	0,00%	0,00%		
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-508,20	0,00%	100,00%		
O. Contratos prestación de servicios. Voluntariado	21104/241/203	0,00	15.920,00	15.920,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.920,00	100,00%	0,00%		
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.920,00	0,00%	0,00%		
Arrendamiento de instalaciones y maquinaria. Fomento del Empleo	21102/4320/203	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%		
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%		
Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje. Turismo	23200/1539/22799	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%		
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%		
Otros trabajos realizados por otras empresas. Prest. Serv. Vía Pública	23208/933/212	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%		
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%		
Suministro para reparaciones en gestión del patrimonio municipal. Ef. Energética	36.762/256,83	5.273.509,11	42.035.765,94	22.204.422,31	22.204.422,31	11.935.560,54	11.935.560,54	11.864.736,91	17.345.743,58	41,26%	28,39%			
		2.684.107,52	2.485.600,05	0,00	10.268.861,77	0,00	70.823,63	352,00	30.100.205,40	52,82%	99,41%			
Total Capítulo 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS														
Intereses Préstamos Op. Tesorería	21001/011/31006	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%		
		21001*/0*/3*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00%	0,00%		
Intereses de Préstamo Largo Plazo (BBVA-12M)	21001/011/31008	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%		
		21001*/0*/3*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00%	0,00%		
Otros Gastos Financieros	21003/934/359	20.000,00	105.000,00	125.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	90.625,20	72,50%	0,00%		
		21003*/9*/3*	0,00	34.374,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	125.000,00	0,00%	0,00%		

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
	Vinculación		Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O	
Intereses de Demora. Ejec. Sentencia y Otros	21001*/9*/3*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,52	0,00	0,00	64.970,49	35,03%	99,99%
	21001/011/31009	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%
Intereses Préstamo a largo plazo. Op. Préstamos	21001*/0*/3*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00%	0,00%
	21001/011/311	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%
Gastos Formalización y Cancelación Préstamos	21001*/0*/3*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00%	0,00%
	21003/934/352	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	100,00%	0,00%
Intereses de demora. Deuda comercial	21003*/9*/3*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00%	0,00%
	23010/92001/352	100.000,00	0,00	100.000,00	293,09	293,09	293,09	293,09	293,09	99.706,91	99,71%	0,29%	
Intereses de demora por Ejecucion de Sentencias	23010*/9*/3*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	99.706,91	0,29%	100,00%
	23010/92001/357	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Ejecución de avales	23010*/9*/3*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	Total Capítulo 3 GASTOS FINANCIEROS			230.004,00	105.000,00	335.004,00	35.322,60	35.322,60	35.319,08	35,319,08	265.306,60	79,20%	10,54%
			0,00	0,00	34.374,80	0,00	3,52	0,00	0,00	0,00	299.681,40	10,54%	99,99%
Subv. AMPA El Torreón. Programa de actividades 2018-2019	34000/320/48137	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	34000*/320*/48137*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Subv. AMPA La Cala. Mesa de diálogo TOC TOC	34000/320/48138	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	34000*/320*/48138*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Subv. As. Ateneo Mijas Sdad. Cultural. Ateneo Mijas	23007/9240/48972	0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
	23007*/9240*/48972*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
Subv. As. Camino de las Cañadas. Dinamización y socialización del barrio	23007/9240/48928	0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
	23007*/9240*/48928*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
Subv. As. Puerto de los Gatos. Cine Interactivo	23007/9240/48929	0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
	23007*/9240*/48929*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
Subv. As. Valor y Coraje. Actividad Cultural	23007/9240/48930	0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
	23007*/9240*/48930*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
Subv. As. Sdad. de Cazadores de Mijas. Proy. Cazadores	23007/9240/48931	0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
	23007*/9240*/48931*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
Subv. As. Maria Barranco. Tradiciones y fiestas	23007/9240/48932	0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
	23007*/9240*/48932*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
Subv. As. Doña Ermita. Actividades de convivencia y socioculturales	23007/9240/48933	0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
	23007*/9240*/48933*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
Subv. Salvador Network, SL - Torneo Benéfico Manu Sarabia Trophy	31102/341/48407	0,00	5.199,00	5.199,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.199,00	100,00%	0,00%
	31102*/341*/48407*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.199,00	0,00%	0,00%
Subvenciones a deportistas federados	31102/341/48410	0,00	14.946,51	14.946,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.946,51	100,00%	0,00%
	31102*/341*/48410*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.946,51	0,00%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Vinculación	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
				Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
Sponsory Media Group, SL Final Nacional Club Series Golf 2018	31102*/341*/48409*		31102*/341*/48409*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.811,04	0,00%	0,00%
31102/341/48406	0,00	24.765,00	31102*/341*/48406*	24.765,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.765,00	100,00%	0,00%
Cándor Club de Fútbol - Fomento de la práctica deportiva		0,00	31102*/341*/48406*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.765,00	0,00%	0,00%
31102/341/48408	0,00	9.360,00	31102*/341*/48408*	9.360,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.360,00	100,00%	0,00%
Federación Andaluza de Baloncesto		0,00	31102*/341*/48408*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.360,00	0,00%	0,00%
30000/2310/48069	0,00	62.382,00	30000*/2310*/48069*	62.382,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	62.382,00	100,00%	0,00%
Subv. As. AFA. Unidad de Respiro Familiar		0,00	30000*/2310*/48069*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	62.382,00	0,00%	0,00%
30000/2310/48040	0,00	5.000,00	30000*/2310*/48040*	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
Subv. As. ADIMI. Centro Integral		0,00	30000*/2310*/48040*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
30000/2310/48042	0,00	4.483,39	30000*/2310*/48042*	4.483,39	4.483,39	4.483,39	4.483,39	4.483,39	4.483,39	4.483,39	0,00	0,00%	100,00%
Subv. As. ADIMI. Servicio Infanto Juvenil		0,00	30000*/2310*/48042*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
30000/2310/48036	0,00	5.000,00	30000*/2310*/48036*	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
Subv. As. AECC. Fisioterapia para personas afectadas de Linfedema		0,00	30000*/2310*/48036*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
30000/2310/48039	0,00	2.950,00	30000*/2310*/48039*	2.950,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.950,00	100,00%	0,00%
Subv. As. Mujeres Mijitas. Empoderando MIJITAS		0,00	30000*/2310*/48039*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.950,00	0,00%	0,00%
30000/2310/48050	0,00	5.000,00	30000*/2310*/48050*	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
Subv. As. AFAM. Aplicación de la fisioterapia		0,00	30000*/2310*/48050*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
21102/4320/48032	0,00	12.500,00	21102*/4320*/48032*	12.500,00	12.500,00	12.500,00	12.500,00	12.500,00	12.500,00	12.500,00	0,00	0,00%	100,00%
Subv. Club de Leones. Torneo de Golf. Turismo		0,00	21102*/4320*/48032*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
30000/2310/48052	0,00	5.000,00	30000*/2310*/48052*	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
Subv. As. AFAM. Sensibilización, detección precoz y prevención		0,00	30000*/2310*/48052*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
30000/2310/48060	0,00	10.000,00	30000*/2310*/48060*	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	100,00%	0,00%
Subv. As. APAFFER. Apoyo multidisciplinar		0,00	30000*/2310*/48060*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00%	0,00%
2018 30000/231131/48001	0,00	900,00	30000*/2311*/48001*	900,00	900,00	900,00	900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Ayudas a Familias. Programa de Emergencia Social. En especie.		0,00	30000*/2311*/48001*	0,00	0,00	0,00	900,00	0,00	0,00	0,00	900,00	100,00%	0,00%
23007/9240/48934	0,00	5.000,00	23007*/9240*/48934*	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
Subv. As. El Juncal. Tradición y convivencia de un barrio		0,00	23007*/9240*/48934*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
23007/9240/48944	0,00	5.000,00	23007*/9240*/48944*	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
Subv. As. Hdad. Jesús Vivo y Ntra. Sra. La Paz y Piedad. Tradiciones religiosas		0,00	23007*/9240*/48944*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
23007/9240/48945	0,00	5.000,00	23007*/9240*/48945*	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
Subv. As. Molino de Viento. Dinamización sociocultural		0,00	23007*/9240*/48945*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
23007/9240/48946	0,00	5.000,00	23007*/9240*/48946*	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
Subv. As. Entreríos La Matanza. Formación, convivencia, sociabilidad, publicidad		0,00	23007*/9240*/48946*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
			Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdft. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
Subv. As. Atalaya y Macorra. Proyecto Atalaya	23007/9240/48947		0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
	23007*9240*/48947*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
Subv. As. Peña Nazareno Los de Siempre. Tradiciones y costumbres	23007/9240/48948		0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
	23007*9240*/48948*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
Subv. As. ADIMI. Unidad de Estancia Diurna	30000/2310/48041		0,00	4.800,00	4.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.800,00	100,00%	0,00%
	30000*2310*/48041*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.800,00	0,00%	0,00%
Subv. As. AFESOL. Servicio de Acompañamiento Integral	30000/2310/48047		0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
	30000*2310*/48047*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
Subv. As. APAFFER. Realidad de pacientes con Fibromialgia	30000/2310/48070		0,00	17.843,78	17.843,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.843,78	100,00%	0,00%
	30000*2310*/48070*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.843,78	0,00%	0,00%
Subv. As. Málaga Acoge	30000/2310/48048		0,00	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%
	30000*2310*/48048*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%
Subv. As. AFA. Servicio de Transporte	30000/2310/48046		0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
	30000*2310*/48046*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
Subv. As. AFAM. Ayuda a domicilio a personas con Alzheimer	30000/2310/48026		0,00	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	100,00%	0,00%
	30000*2310*/48026*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00%	0,00%
Subv. As. CUDECA. Unidad de día	30000/2310/48037		0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
	30000*2310*/48037*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
Subv. As. AFAM. Atención Psicosocial	30000/2310/48051		0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
	30000*2310*/48051*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
Becas Alumnos Programas de Promoción y Desarrollo. Fomento del Empleo	21104/241/48000		0,00	105.555,60	105.555,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	105.555,60	100,00%	0,00%
	21104*241*/48000*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	105.555,60	0,00%	0,00%
Becas Alumnos Programas de Promoción y Desarrollo. Fomento del Empleo	2018 21104/241/48000		0,00	6.427,82	6.427,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.427,82	100,00%	0,00%
	21104*241*/48000*			6.427,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.427,82	0,00%	0,00%
Subv. As. AFAM. Unidad de Respirio Familiar	30000/2310/48072		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	30000*2310*/48072*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Subv. As. CRUZ ROJA. Capacitación y Experiencia profesional	30000/2310/48073		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	30000*2310*/48073*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Subv. As. As. CRUZ ROJA. Aula de Convivencia Alternativa	30000/2310/48074		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	30000*2310*/48074*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Subv. As. ADIMI. Atención Integral	30000/2310/48075		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	30000*2310*/48075*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
30000/2310/48076			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Vinculación	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
				Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
Subv. As. Málaga Acoge. SADHANA 2019			30000*/2310*/48076*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	30000/2310/48077		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Subv. As. AFA. Unidad de Respiro Familiar			30000*/2310*/48077*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	30000/2310/48078		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Subv. As. APAFFER. Intervención profesional			30000*/2310*/48078*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	30000/2310/48079		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Subv. As. CUDECA. Atención domiciliaria			30000*/2310*/48079*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	30000/2310/48080		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Subv. As. AFESOL. Acompañamiento a la inserción laboral			30000*/2310*/48080*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	34000/320/48101		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Subv. AMPA Monte Mijas. Luchar por un mundo mejor			34000*/320*/48101*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	34000/320/48109		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Subv. AMPA Fénix. Proyecto AMPA Fénix			34000*/320*/48109*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	34000/320/48110		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Subv. AMPA Iberia. Puentes del saber			34000*/320*/48110*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	34000/320/48113		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Subv. AMPA Mediterráneo. Buscando al arco iris			34000*/320*/48113*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	34000/320/48114		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Subv. AMPA Virgen de la Paz. Proyecto de actividades AMPA			34000*/320*/48114*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	34000/320/48115		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Subv. AMPA El Lagar. Proyecto El Lagar 2018-2019			34000*/320*/48115*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	34000/320/48116		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Subv. AMPA Los Olivos. Curso 2018-2019			34000*/320*/48116*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	34000/320/48134		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Subv. AMPA Sierra Mar. Proyecto AMPA Sierra Mar			34000*/320*/48134*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	34000/320/48135		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Subv. AMPA La Defensa. Participando y educando 2018-2019			34000*/320*/48135*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	34000/320/48117		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Subv. AMPA Las Caracolas. Proyecto aprendiendo juegos tradicionales. Alimentación sana. Jugando. Con			34000*/320*/48117*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	34000/320/48118		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Subv. AMPA El Coto. Todas a una			34000*/320*/48118*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	34000/320/48119		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Subv. AMPA Fátima. Proy. educativo 2018-2019			34000*/320*/48119*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
			Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
Subv. AMPA CALIMA. El AMPA participa en el colegio	34000/320/48129		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
			34000*/320*/48129*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Subv. AMPA LIMAPA. La Escuela abierta	34000/320/48130		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
			34000*/320*/48130*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Subv. AMPA Torrenueva. Proyecto AMPA Torrenueva	34000/320/48131		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
			34000*/320*/48131*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Subv. AMPA Huerto del Limonar. Plan de actividades 2018-2019	34000/320/48132		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
			34000*/320*/48132*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Subv. AMPA Mijas Pueblo. Proyecto AMPA Mijas Pueblo	34000/320/48133		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
			34000*/320*/48133*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Subvenciones cultura. Promoción cultural	34101/33400/48999		1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%
			34101*/3340*/48999*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00%	0,00%
Transf. a particulares. Becas Guardería	34000/326/48103		40.000,00	0,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00	100,00%	0,00%
			34000*/326*/48103*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00	0,00%	0,00%
Subv. Hdad. Virgen de la Peña. Actividades de traslado y Día de la Patrona	11000/92001/48139		0,00	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%
			11000*/9200*/48139*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%
Subvenciones a Asociaciones. Partic. Ciudadana	23007/9240/48904		10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	100,00%	0,00%
			23007*/9240*/48904*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00%	0,00%
Premios participación Actos Festejos en el Terminos	31300/3380/48000		30.000,00	0,00	30.000,00	6.200,00	6.200,00	6.200,00	6.200,00	6.200,00	8.230,00	27,43%	20,67%
			31300*/3380*/4800*	0,00	15.570,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.800,00	20,67%	100,00%
Becas Universitarias. Transportes y otros. Juventud	31000/3373/48111		20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
			31000*/3373*/48111*	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00%	0,00%
Premios en especie Actos Festejos en el Término. Fiestas y Festejos	31300/3380/48001		1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
			31300*/3380*/4800*	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00%	0,00%
Ayudas Económicas Familiares. En especie	30000/231132/48001		0,00	14.165,06	14.165,06	14.165,06	14.165,06	14.165,06	14.165,06	0,00	0,00	0,00%	0,00%
			30000*/2311*/4800*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.165,06	100,00%	0,00%
Subv. As. Sta. Teresa de La Cala. Talleres de buena convivencia vecinal, civismo y hábitos salud.	23007/9240/48940		0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
			23007*/9240*/48940*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
Subv. As. Cult. Peña Santana. Proyectos actividades	23007/9240/48941		0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
			23007*/9240*/48941*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
Subv. As. Sdad. Deportiva La Dorada. Concienciación sobre la pesca	23007/9240/48942		0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
			23007*/9240*/48942*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
23007/9240/48943			0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial Vinculación	Modificación Inc. Rem.	Actual RC Pdt. + ND	A A pendiente	D D pendiente	O O pendiente	P P pendiente	RP Reintegros	Saldo Remanente	% %Ds/Cr	% %O /Cr
Subv. As. La Rosa Aguado. Proyecto La Rosa Aguado			23007*9240*/48943*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
	11000/92001/48999		37.250,00	-22.197,00	15.053,00	10.424,72	10.424,72	10.424,72	10.424,72	10.424,72	4.628,28	30,75%	69,25%
Otras transferencias y subvenciones a as. sin ánimo de lucro			11000*9200*/48999*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.628,28	27,99%	100,00%
	40000/942/46300		120.000,00	0,00	120.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	120.000,00	100,00%	0,00%
Transferencias a Mancomunidades			40000*942*/46300*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	120.000,00	0,00%	0,00%
	11000/92002/48902		104.400,00	0,00	104.400,00	44.018,39	44.018,39	44.018,39	44.018,39	44.018,39	60.381,61	57,84%	42,16%
Aportación a Grupos Políticos			11000*9200*/48902*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.381,61	42,16%	100,00%
	23007/9240/48935		0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
Subv. As. Loma de La Alquería. Tradiciones Loma de Alquería			23007*9240*/48935*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
	23007/9240/48936		0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
Subv. As. Partido de Valtocado. Dinamización y socialización Valtocado			23007*9240*/48936*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
	23007/9240/48937		0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
Subv. As. Peña Flamenca Unión del Cante. Promoción del flamenco en el patio			23007*9240*/48937*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
	23007/9240/48938		0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
Subv. As. Peña Flamenca El Gallo. Promoción del flamenco			23007*9240*/48938*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
	23007/9240/48939		0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
Subv. As. Tamisa. Tradiciones y convivencia			23007*9240*/48939*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
	30004/231133/48001		1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%
Programa de Suministro Alimentos Solidarios. En especie			30004*2311*/4800*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00%	0,00%
	30000/231132/48001		16.140,00	0,00	16.140,00	16.140,00	16.140,00	126,93	126,93	126,93	0,00	0,00%	0,79%
Ayudas Económicas Familiares. En especie			30000*2311*/4800*	0,00	0,00	0,00	16.013,07	0,00	0,00	0,00	16.013,07	100,00%	100,00%
	30000/2310/48901		5.000,00	205.000,00	210.000,00	1.240,84	1.240,84	1.240,84	1.240,84	1.240,84	208.759,16	99,41%	0,59%
Subvenciones a Instituciones Benéficas			30000*2310*/48901*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	208.759,16	0,59%	100,00%
	30000/231132/48000		150.000,00	0,00	150.000,00	55.043,83	42.082,24	41.813,32	40.630,08	40.630,08	94.956,17	63,30%	28,05%
Ayudas Económicas Familiares			30000*2311*/4800*	0,00	0,00	0,00	12.961,59	268,92	1.183,24	0,00	107.917,76	36,70%	96,55%
	30000/231123/48001		1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%
Becas/Subvenciones a Familias. Escuela de Verano en Especie			30000*2311*/4800*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00%	0,00%
	30004/231133/48000		142.500,00	-142.077,17	422,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	422,83	100,00%	0,00%
Suministro de Alimentos. Programa de Alimentos Solidarios			30004*2311*/4800*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	422,83	0,00%	0,00%
	30002/2313/48000		40.000,00	0,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00	100,00%	0,00%
Ayuda Emergencia Mujeres Víctimas Malos Tratos			30002*2313*/4800*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00	0,00%	0,00%
	30000/231131/48000		150.000,00	240.000,00	390.000,00	142.523,29	142.523,29	142.523,29	142.523,29	141.132,50	247.476,71	63,46%	36,54%
Ayudas a Familias. Programa de Emergencia Social			30000*2311*/4800*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.390,79	0,00	247.476,71	36,54%	99,02%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Vinculación	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
				Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
Ayudas alquiler de viviendas. Bienestar Social e Igualdad	30000/231136/48000		100.000,00	250.000,00	350.000,00	131.798,80	131.798,80	131.798,80	131.798,80	131.798,80	218.201,20	62,34%	37,66%
	30000*/2311*/4800*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	218.201,20	37,66%	100,00%
Becas/Subvenciones a Familias. Escuela de Verano	30000/231123/48000		60.000,00	0,00	60.000,00	18.081,16	18.081,16	18.081,16	18.081,16	17.841,16	41.918,84	69,86%	30,14%
	30000*/2311*/4800*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	240,00	0,00	41.918,84	30,14%	98,67%
Ayudas/Subv. a Familias. Prog. Apoyo Social a personas con diversidad funcional	30000/231124/48000		142.500,00	295.000,00	437.500,00	185.875,20	185.875,20	74.350,08	74.350,08	74.350,08	250.000,00	57,14%	16,99%
	30000*/2311*/4800*		0,00	0,00	1.624,80	0,00	111.525,12	0,00	0,00	0,00	363.149,92	42,49%	100,00%
Ayudas a Familias. Programa de Emergencia Social. En especie.	30000/231131/48001		1,00	0,00	1,00	1.370,51	1.370,51	726,00	726,00	726,00	-1.369,51	-136951,00	72600,00%
	30000*/2311*/4800*		0,00	0,00	0,00	0,00	644,51	0,00	0,00	0,00	-725,00	137051,00	100,00%
Ayuda Emergencia En especie. Mujeres Víctimas Malos Tratos	30002/2313/48001		1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%
	30002*/2313*/4800*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00%	0,00%
Ayudas/Subv. a Familias. Prog. Apoyo Social a personas con diversidad funcional en especie	30000/231124/48001		1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%
	30000*/2311*/4800*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00%	0,00%
Subv. Instituc. Deport. Otras Entidades Deportivas	31102/341/48128		430.000,00	-429.081,55	918,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	918,45	100,00%	0,00%
	31102*/341*/48128*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	918,45	0,00%	0,00%
Subvención Transporte Urbano Mijas. Transporte	21105/4411/48901		1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%
	21105*/4411*/48901*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00%	0,00%
Transf. Corrientes Consorcio Transportes	21105/942/46701		245.000,00	0,00	245.000,00	113.391,33	113.391,33	113.391,33	113.391,33	113.391,33	131.608,67	53,72%	46,28%
	21105*/942*/46701*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	131.608,67	46,28%	100,00%
Transferencias a Mancom. Balizamientos Playas	23203/942/46303		50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	100,00%	0,00%
	23203*/942*/46303*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00%	0,00%
Transf. Org. M. Ambiente. Costas. Canon Playas	23203/94401/42110		200.000,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	100,00%	0,00%
	23203*/9440*/42110*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00%	0,00%
Aportación a Sociedades Mercant. Mijas Comunicación	41000/4912/44901		2.580.259,19	0,00	2.580.259,19	2.580.259,19	2.580.259,19	1.314.939,12	1.314.939,12	1.314.939,12	0,00	0,00%	50,96%
	41000*/4912*/44901*		0,00	0,00	0,00	0,00	1.265.320,07	0,00	0,00	0,00	1.265.320,07	100,00%	100,00%
Aportación a Mijas Servicios Complementarios. Transferencias corrientes	41000/241/44903		3.480.000,00	800.000,00	4.280.000,00	3.480.000,00	3.480.000,00	2.687.142,00	2.687.142,00	2.687.142,00	800.000,00	18,69%	62,78%
	41000*/241*/44903*		0,00	0,00	0,00	0,00	792.858,00	0,00	0,00	0,00	1.592.858,00	81,31%	100,00%
Transferencias corrientes. UNED	34000/320/42110		14.500,00	0,00	14.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.500,00	100,00%	0,00%
	34000*/320*/42110*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.500,00	0,00%	0,00%
Becas/Subvenciones a familias.	34000/326/48000		45.000,00	0,00	45.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	34000*/326*/48000*		0,00	0,00	45.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45.000,00	0,00%	0,00%
Transferencias a Diputación	40000/942/461		1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%
	40000*/942*/461*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00%	0,00%
Subv. As. Peña El Carro de la Escoba. Proyecto El carro de la escoba	23007/9240/48949		0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
	23007*/9240*/48949*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
			Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
Subv. As. Hdad. Dulce Nombre Jesús Nazareno. Procesiones y actos tradicionales	23007/9240/48950		0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
			23007*9240*/48950*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
Subv. As. Club de Leones de Mijas. Proyecto actividades Club de Leones	23007/9240/48951		0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
			23007*9240*/48951*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
Subv. As. Jubilados y pensionistas Virgen de la Peña. Proyecto jubilados	23007/9240/48952		0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
			23007*9240*/48952*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
Subv. As. Peña Flamenca del Sur. Actividades flamencas	23007/9240/48953		0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
			23007*9240*/48953*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
Subv. As. 23007/9240/48954	23007/9240/48954		0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
			23007*9240*/48954*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
Subv. As. Parroquial Sta. Teresa de La Cala. Mantim. de tradiciones	23007/9240/48955		0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
			23007*9240*/48955*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
Subv. As. Mayores de La Cala. Viajes culturales	23007/9240/48956		0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
			23007*9240*/48956*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
Subv. As. Cultural Teatro Mijas. Proyecto Teatro	23007/9240/48957		0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
			23007*9240*/48957*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
Subv. As. Nueva Laguna. Tradiciones populares	23007/9240/48958		0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
			23007*9240*/48958*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
Subv. As. Buena Vista de Mijas. Convivencia	23007/9240/48959		0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
			23007*9240*/48959*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
Subv. As. Hispano Danesa. Proyecto Hispano Nórdico	23007/9240/48960		0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
			23007*9240*/48960*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
Subv. As. Empresarios Cala y Mijas Costa. Actividades de dinamización caleña	23007/9240/48961		0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
			23007*9240*/48961*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
Subv. As. Cultural Mibu. Proyecto OTAKU de Mijas	23007/9240/48962		0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
			23007*9240*/48962*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
Subv. As. Nuevo Enfoque de Mijas. Proyección fotográfica con nuevo enfoque Mijas	23007/9240/48963		0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
			23007*9240*/48963*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
Subv. As. Hdad. Nazarenos del Sismo. Cristo de la Paz. Actuaciones religiosas	23007/9240/48964		0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
			23007*9240*/48964*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
Subv. As. Ornitológica Las Villas. Proyecto Ornitología	23007/9240/48965		0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
			23007*9240*/48965*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
Subv. As. 23007/9240/48966	23007/9240/48966		0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
			23007*9240*/48966*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
Subv. As. La Loma de Mijas. Actividades	23007/9240/48967		0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
			23007*9240*/48967*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
Subv. As. 23007/9240/48968	23007/9240/48968		0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
			23007*9240*/48968*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
Subv. As. 23007/9240/48969	23007/9240/48969		0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
			23007*9240*/48969*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
	Vinculación		Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O	
Subv. As. Suspiro de Cuatro Patas. Proyecto Cuatro Patas	23007*/9240*/48969*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%	
23007/9240/48970	0,00		5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%	
Subv. As. Mijas Felina. Apoyo a felinos	23007*/9240*/48970*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%	
23007/9240/48971	0,00		5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%	
Subv. As. Intérpretes voluntarios de Mijas (AIVOMI). Asistencia a extranjeros	23007*/9240*/48971*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%	
Total Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES			8.214.057,19	1.790.733,48	6.818.415,71	6.818.415,71	4.604.028,29	4.603.759,37	4.600.945,34	3.102.680,16	31,01%	46,02%	
			21.492,88	83.694,80	0,00	2.214.387,42	268,92	2.814,03	0,00	5.400.762,38	68,15%	99,93%	
21001/929/500	500.000,00		0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	100,00%	0,00%	
Fondo de Contingencia para Gasto No Discrecional	21001/929/500		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00%	0,00%	
Total Capítulo 5 FONDO DE CONTINGENCIA			500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	100,00%	0,00%	
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00%	0,00%	
2018 20002/136/623	0,00		24.277,50	24.277,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.060,90	33,20%	0,00%	
Gtos. Inversión en Maquinaria, Instalaciones y Útiles. Bomberos	20002/136/623/201		24.277,50	16.216,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.277,50	0,00%	0,00%	
2018 31300/3380/623	0,00		10.500,00	10.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.500,00	100,00%	0,00%	
Adq. Maquin. Instalac. y Utillaje. Fiestas	31300/3380/623/20		10.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.500,00	0,00%	0,00%	
2018 31300/3380/629	0,00		10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	100,00%	0,00%	
Otras inversiones nuevas asociadas al func. servicio. Fiestas	31300/3380/629/20		10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00%	0,00%	
2018 31500/33401/625	0,00		40.000,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00	100,00%	0,00%	
Mobiliario. U. Popular	31500/33401/625/20		40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00	0,00%	0,00%	
2018 32002/1623/623	0,00		260.000,00	260.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	260.000,00	100,00%	0,00%	
Adq. Maquinaria Planta Residuos. Bombas extracción	32002/1623/623/20		260.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	260.000,00	0,00%	0,00%	
2018 34000/323/623	0,00		2.000,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%	
Adquisición maquinaria. Educación	34000/323/623/201		2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%	
2018 34000/323/629	0,00		67.000,00	67.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	67.000,00	100,00%	0,00%	
Inversiones asociadas al func. Servicio. Educación	34000/323/629/201		67.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	67.000,00	0,00%	0,00%	
2018 34100/336/625	0,00		2.666,16	2.666,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.666,16	100,00%	0,00%	
Mobiliario. Patrimonio Histórico	34100/336/625/201		2.666,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.666,16	0,00%	0,00%	
2018 22100/1622/609	0,00		3.179.175,69	3.179.175,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.179.175,69	100,00%	0,00%	
Otras inversiones de Reposición de Infraest. y Bienes destinados al uso general. RSU	22100/1622/609/20		3.179.175,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.179.175,69	0,00%	0,00%	
23200/92007/623	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	
Adq. maquinaria, instal. técnicas y utillaje. Servicios Operativos	23200/92007/623		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	
32001/1621/624	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	
Amortización de vehículos por liquidación de contrato de recogida de residuos	32001*/1621*/6*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	
23008/92004/641	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	
APLICACIONES INFORMATICAS. NUEVAS TECNOLOGIAS	23008/92004/641		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	
34100/336/625	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	
Inversiones en mobiliario de Patrimonio Histórico	34100/336/625		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
			Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdft. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
Adquisición equipos e instalaciones informáticas	23200/1532/6190000		23008/92004/626	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Otras inversiones de reposición destinadas al uso general para Vía Pública	23200/1532/619000		23200/1532/619000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Adq. maquinaria, inst. y útiles. Parques y Jardines	23202/171/623		23202/171/623	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
2018	23008/92004/626		0,00	390.700,00	390.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	390.700,00	100,00%	0,00%
Adquisición Equipos e instal. Informáticas	23008/92004/626(2)		23008/92004/626(2)	390.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	390.700,00	0,00%	0,00%
			0,00	394.062,75	394.062,75	11.011,00	11.011,00	847,00	847,00	847,00	383.051,75	97,21%	0,21%
2018	23008/92004/641		23008/92004/641(2)	394.062,75	0,00	0,00	10.164,00	0,00	0,00	0,00	393.215,75	2,79%	100,00%
Inv. en aplicaciones Software Informático	22101/342/62200		0,00	8.116.703,00	8.116.703,00	3.461.869,17	3.461.869,17	0,00	0,00	0,00	2.457.058,83	30,27%	0,00%
			22101/342/62200(2)	8.116.703,00	2.197.775,00	0,00	3.461.869,17	0,00	0,00	0,00	8.116.703,00	42,65%	0,00%
Inversiones edificios deportivos	2018	23011/1531/625	0,00	180.000,00	180.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	180.000,00	100,00%	0,00%
			23011/1531/625(20)	180.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	180.000,00	0,00%	0,00%
Adquisición de mobiliario. Vía Pública	2018	31200/3372/629	0,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	100,00%	0,00%
			31200/3372/629(20)	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00%	0,00%
Adquisición de Instrumentos Musicales	2018	31500/33401/626	0,00	4.249,14	4.249,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.249,14	100,00%	0,00%
			31500/33401/626(2)	4.249,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.249,14	0,00%	0,00%
Equipos para procesos de información. U. Popular	2018	31500/33401/629	0,00	11.675,00	11.675,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.675,00	100,00%	0,00%
			31500/33401/629(2)	11.675,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.675,00	0,00%	0,00%
Otros inmovilizado. U. Popular	2018	34000/323/633	0,00	17.000,00	17.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.000,00	100,00%	0,00%
			34000/323/633(201)	17.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.000,00	0,00%	0,00%
Inversiones reposición. Maquinaria instal. y utillaje. Educación	2018	34100/336/629	0,00	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%
			34100/336/629(201)	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%
Otras inversiones asociadas al func. del servicio. Patrimonio Histórico	2018	34101/33400/635	0,00	80.000,00	80.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	140,00	0,18%	0,00%
			34101/33400/635(2)	80.000,00	79.860,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	80.000,00	0,00%	0,00%
Mobiliario de reposición. Cultura	2018	22101/342/632	0,00	525.016,38	525.016,38	119.256,67	119.256,67	60.198,08	60.198,08	60.198,08	405.759,71	77,29%	11,47%
			22101/342/632(201)	525.016,38	0,00	0,00	59.058,59	0,00	0,00	0,00	464.818,30	22,71%	100,00%
Inversión de reposición asociada al funcionamiento de las Instalaciones deportivas	2018	34101/33400/640	0,00	300,00	300,00	300,00	300,00	300,00	300,00	300,00	0,00	0,00%	100,00%
			34101/33400/640(2)	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
Gastos en Inversiones Inmateriales. Concursos Cultura	2018	34101/33402/623	0,00	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%
			34101/33402/623(2)	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%
Adquisición de maquinaria, inst. técnicas y utillaje. Teatro	2018	34101/33402/629	0,00	49.000,00	49.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.000,00	100,00%	0,00%
			34101/33402/629(2)	49.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.000,00	0,00%	0,00%
Adquisición otro inmovilizado material. Teatro Las Lagunas	2018	22101/3321/632	0,00	254.121,00	254.121,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	254.121,00	100,00%	0,00%
			22101/3321/632(20)	254.121,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	254.121,00	0,00%	0,00%
Inversiones de reposición edificios municipales	2018	22101/336/6190000	0,00	130.506,41	130.506,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	130.506,41	100,00%	0,00%
			22101/336/6190000	130.506,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	130.506,41	0,00%	0,00%
Otras inversiones reposición asoc. al func. de servicios	2018	23200/92007/639	0,00	68.303,58	68.303,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	68.303,58	100,00%	0,00%
			23200/92007/639(2)	68.303,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	68.303,58	0,00%	0,00%
Otras inversiones reposic. para el func. de los servicios	2018	23202/171/623	0,00	210.633,33	210.633,33	96.800,00	96.800,00	0,00	0,00	0,00	113.833,33	54,04%	0,00%
			23202/171/623(201)	210.633,33	0,00	0,00	96.800,00	0,00	0,00	0,00	210.633,33	45,96%	0,00%
Adq. Maq. Instal. Y Útiles y Herr. Parques y Jardines	2018	23202/171/629	0,00	295.828,48	295.828,48	44.889,19	44.889,19	0,00	0,00	0,00	250.939,29	84,83%	0,00%
			23202/171/629(201)	295.828,48	0,00	0,00	44.889,19	0,00	0,00	0,00	295.828,48	15,17%	0,00%
Adq. Mobiliario Urbano. Parques y Jardines	2018	23203/1722/623	0,00	192.000,00	192.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	192.000,00	100,00%	0,00%
			0,00	192.000,00	192.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	192.000,00	100,00%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
			Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdft. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
Adq. Maquinaria Inst. y utillaje. Playas	2018	23203/1722/629	23203/1722/623(20	192.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	192.000,00	0,00%	0,00%
			0,00	102.600,00	102.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	102.600,00	100,00%	0,00%
			23203/1722/629(20	102.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	102.600,00	0,00%	0,00%
Otras inver. asociadas al funcion. de los servicios. Playas	2018	23208/933/639	0,00	34.638,41	34.638,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.638,41	100,00%	0,00%
			23208/933/639(201	34.638,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.638,41	0,00%	0,00%
			0,00	66.000,22	66.000,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	66.000,22	100,00%	0,00%
Maquinaria, Instal. y utillaje. Deportes	2018	31100/341/623	31100/341/623(201	66.000,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	66.000,22	0,00%	0,00%
			0,00	354.713,63	354.713,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	354.713,63	100,00%	0,00%
			23208/933/629	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	354.713,63	0,00%	0,00%
Otras Inversiones eficiencias Energética	2018	23011/1531/629	23208/933/629	88.262,44	88.262,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	88.262,44	100,00%	0,00%
			0,00	88.262,44	88.262,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	88.262,44	0,00%	0,00%
			23011/1531/629(20	88.262,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	88.262,44	0,00%	0,00%
Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento servicio. Vía Pública	2018	23200/133/609	0,00	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	100,00%	0,00%
			23200/133/609(201	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	0,00%	0,00%
			0,00	6.500,00	6.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.500,00	100,00%	0,00%
Otras inversiones. Señalizaciones. SSOO	2018	23200/92007/623	23200/133/629(201	6.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.500,00	0,00%	0,00%
			0,00	382.208,81	382.208,81	117.128,00	117.128,00	117.128,00	117.128,00	117.128,00	265.080,81	69,35%	30,65%
			23200/92007/623(2	382.208,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	265.080,81	30,65%	100,00%
Inversión Nueva en Maquinaria, Instal. Y Utillaje. SSOO	2018	23200/92007/632	0,00	61.500,00	61.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	61.500,00	100,00%	0,00%
			23200/92007/632(2	61.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	61.500,00	0,00%	0,00%
			0,00	9.617,35	9.617,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.617,35	100,00%	0,00%
Inversiones reposición. Edificios resto dependencias municipales	2018	23200/92007/633	23200/92007/633(2	9.617,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.617,35	0,00%	0,00%
			0,00	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00	100,00%	0,00%
			22101/2314/62200	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00	0,00%	0,00%
Inversiones edificios Tercera Edad	22100/1532/6190000	22100/1532/6190000	22101/2314/62200	795.992,84	795.992,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	795.992,84	100,00%	0,00%
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	795.992,84	0,00%	0,00%
			22100/1532/619000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	795.992,84	0,00%	0,00%
Otras Inversiones de Resposición de Infraestr. y Bienes destinados al uso general	22100/1532/6010000	22100/1532/6010000	0,00	118.112,63	118.112,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	118.112,63	100,00%	0,00%
			22100/1532/601000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	118.112,63	0,00%	0,00%
			0,00	993.083,12	993.083,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	993.083,12	100,00%	0,00%
Otras nuevas infraestr. y bienes destinadas al uso general	22100/459/609	22100/459/609	22100/459/609	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	993.083,12	0,00%	0,00%
			0,00	1.199.882,61	1.199.882,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.199.882,61	100,00%	0,00%
			22100/161/609	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.199.882,61	0,00%	0,00%
Obras de abastecimiento Convenio Junta de Compensación R-13 y Ayuntamiento	22100/160/609	22100/160/609	0,00	533.800,35	533.800,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	533.800,35	100,00%	0,00%
			22100/160/609	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	533.800,35	0,00%	0,00%
			0,00	6.707.173,94	6.707.173,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.707.173,94	100,00%	0,00%
Obras de saneamiento Convenio Junta de Compensación R-13 y Ayuntamiento	21005/933/62209	21005/933/62209	0,00	3.107.364,99	3.107.364,99	704.128,53	704.128,53	704.128,53	704.128,53	704.128,53	2.395.371,46	77,09%	22,66%
			21005/933/62209	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.707.173,94	0,00%	0,00%
			0,00	7.865,00	7.865,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.403.236,46	22,66%	100,00%
Otras nuevas infraestr. y bienes destinadas al uso general	2018	22100/459/609	22100/459/609(201	82.033,84	82.033,84	28.148,56	28.148,56	28.148,56	28.148,56	28.148,56	53.885,28	65,69%	34,31%
			0,00	82.033,84	82.033,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	53.885,28	34,31%	100,00%
			22101/164/62200	82.033,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	100,00%	0,00%
Construcción Edif. Columbario y Huesario Cementerio La Purísima	2018	23000/92001/625	22101/164/62200(2	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00%	0,00%
			0,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00%	0,00%
			23000/92001/625(2	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción		Inicial	Modificación		Actual	A		D		O		P		RP		Saldo	%	%O /Cr
				Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND		A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O					
2018	22000/1510/600	Inversiones en terrenos	0,00	22000/1510/600(20	4.209.340,32	4.209.340,32	214.068,67	214.068,67	0,00	214.068,67	214.068,67	0,00	405.348,51	9,63%	5,09%					
					4.209.340,32	3.589.923,14	0,00	0,00	0,00	0,00	214.068,67	0,00	3.995.271,65	5,09%	0,00%					
2018	22000/1510/6010000	Otras inversiones destinadas al uso general. Urbanismo	0,00	22000/1510/601000	90.514,17	90.514,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	90.514,17	100,00%	0,00%					
					90.514,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	90.514,17	0,00%	0,00%					
2018	22000/1510/681	Inversión en bienes patrimoniales. Terrenos	0,00	22000/1510/681(20	2.570.000,00	2.570.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.570.000,00	100,00%	0,00%					
					2.570.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.570.000,00	0,00%	0,00%					
2018	22100/133/62200	Otras inversiones nuevas en Edif. Asc. al func Serv. Parking	0,00	22100/133/62200(20	18.180.626,11	18.180.626,11	4.031.328,57	4.031.328,57	4.031.328,57	0,00	0,00	0,00	14.063.085,04	77,35%	0,00%					
					18.180.626,11	86.212,50	0,00	4.031.328,57	0,00	0,00	0,00	0,00	18.180.626,11	22,17%	0,00%					
2018	22100/1532/6190000	Otras Inversiones de Resposición de Infraestr. y Bienes destinados al uso general	0,00	22100/1532/619000	4.483.413,51	4.483.413,51	590.681,17	590.681,17	0,00	0,00	590.681,17	590.681,17	3.892.732,34	86,83%	13,17%					
					4.483.413,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.892.732,34	13,17%	100,00%					
2018	23200/1532/6190000	Otras inversiones de reposición. Infraestr. Paviment. Vía Pública	0,00	23200/1532/619000	270.000,00	270.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	270.000,00	100,00%	0,00%					
					270.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	270.000,00	0,00%	0,00%					
2018	23200/1539/609	Otras inversiones de reposición. Infraestr. Paviment. Vía Pública	0,00	23200/1539/609(20	361.686,68	361.686,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	361.686,68	100,00%	0,00%					
					361.686,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	361.686,68	0,00%	0,00%					
2018	23200/165/6190000	Otras inversiones reposición infraestr. en alumbrado público	0,00	23200/165/6190000	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	100,00%	0,00%					
					25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	0,00%	0,00%					
2018	23200/92001/625	Adq. Mobiliario Dependencias Municipales	0,00	23200/92001/625(20	50.000,00	50.000,00	32.623,50	32.623,50	32.623,50	0,00	32.623,50	32.623,50	17.376,50	34,75%	65,25%					
					50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.376,50	65,25%	100,00%					
2018	23206/92006/624	Adquisición elementos de transporte. Parque móvil	0,00	23206/92006/624(20	1.476.738,40	1.476.738,40	363.524,90	363.524,90	363.524,90	0,00	363.524,90	363.524,90	529.455,05	35,85%	24,62%					
					1.476.738,40	583.758,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.113.213,50	24,62%	100,00%					
2018	23208/165/623	Adquisc. Maquinaria Inst. y utiles. Alumbr. Pub. Eficiencia Energética	0,00	23208/165/623(2010	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	100,00%	0,00%					
					15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00%	0,00%					
2018	23208/165/629	Inversiones complementarias de Alumbrado Exterior. Eficiencia Energética	0,00	23208/165/629(2010	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	100,00%	0,00%					
					100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00%	0,00%					
2018	23208/933/629	Otras Inversiones eficiencias Energética	0,00	23208/933/629(2010	177.466,22	177.466,22	5.894,70	5.894,70	5.894,70	0,00	5.894,70	5.894,70	119.163,40	67,15%	3,32%					
					177.466,22	52.408,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	171.571,52	3,32%	100,00%					
2018	30001/2314/625	Mobiliario. Tercera Edad	0,00	30001/2314/625(20	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	100,00%	0,00%					
					100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00%	0,00%					
2018	22100/1539/6190000	Otras Inversiones de Reposición Infraestruct. en Vías Públicas	0,00	22100/1539/619000	1.431.218,12	1.431.218,12	715.682,55	715.682,55	715.682,55	556.710,31	556.710,31	556.710,31	715.535,57	49,99%	38,90%					
					1.431.218,12	0,00	0,00	0,00	158.972,24	0,00	0,00	0,00	874.507,81	50,01%	100,00%					
2018	22100/1533/6190000	Otras inversiones de Infraestr. y Bienes destinados al uso general	0,00	22100/1533/619000	1.027.625,33	1.027.625,33	483.900,43	483.900,43	483.900,43	483.900,43	483.900,43	483.900,43	543.724,90	52,91%	47,09%					
					1.027.625,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	543.724,90	47,09%	100,00%					
	34101/33400/640	Gastos en inversiones inmateriales. Concursos Cultura	0,00	34101/33400/640	5.400,00	5.400,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00	0,00	0,00%	33,33%					
					0,00	3.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.600,00	33,33%	100,00%					
2018	22100/171/609	Inversiones nuevas en infraestructuras de Parques y Jardines	0,00	22100/171/609(2010	1.334.044,80	1.334.044,80	840.860,47	840.860,47	840.860,47	572.549,87	572.549,87	572.549,87	489.433,33	36,69%	42,92%					
					1.334.044,80	3.751,00	0,00	268.310,60	0,00	0,00	0,00	0,00	761.494,93	63,03%	100,00%					
2018	22100/459/6190000	Obras otras infraestructuras destinadas al uso general	0,00	22100/459/6190000	51.500,00	51.500,00	28.798,00	28.798,00	28.798,00	28.798,00	28.798,00	28.798,00	22.702,00	44,08%	55,92%					
					51.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.702,00	55,92%	100,00%					
2018	22101/933/62200	Inversiones nuevas asociadas a actuaciones de carácter general de gestión del patrimonio	0,00	22101/933/62200(20	701.080,00	701.080,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	701.080,00	100,00%	0,00%					
					701.080,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	701.080,00	100,00%	0,00%					
2018	22101/92001/6190000	Obras de reparación y rehabilitación edf. municipales	0,00	22101/92001/619000	55.919,00	55.919,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	55.919,00	100,00%	0,00%					
					55.919,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	55.919,00	0,00%	0,00%					
2018	20000/132/623		0,00		4.500,00	4.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.500,00	100,00%	0,00%					

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
			Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdtt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
Maquinariad, inst. útiles, Policía Local			20000/132/623/2011	4.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.500,00	0,00%	0,00%
2018	20000/132/629		0,00	40.000,00	40.000,00	14.300,64	14.300,64	14.300,64	14.300,64	14.300,64	25.699,36	64,25%	35,75%
Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento del servicio. Policía Local			20000/132/629/2011	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.699,36	35,75%	100,00%
2018	20000/132/639		0,00	16.000,00	16.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.000,00	100,00%	0,00%
Otras inversiones de reposición asociadas al func. del servicio. Policía Local			20000/132/639/2011	16.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.000,00	0,00%	0,00%
Total Capítulo 6 INVERSIONES REALES			0,00	75.985.276,26	75.985.276,26	11.906.994,72	11.906.994,72	3.775.602,36	3.775.602,36	3.561.533,69	57.456.911,73	75,62%	4,97%
				55.277.117,14	6.621.369,81	0,00	8.131.392,36	0,00	214.068,67	0,00	72.209.673,90	15,67%	94,33%
11000/92001/78001			0,00	19.197,00	19.197,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.197,00	100,00%	0,00%
Subv. Hdad. Virgen de la Peña. Suministro de mobiliario			11000/92001/78001	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.197,00	0,00%	0,00%
2018	22100/1532/78136		0,00	34.421,02	34.421,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.421,02	100,00%	0,00%
Subv. y Transf. de Capital. C.P. Mijas Jardín. Asfaltado			22100/1532/78136C	34.421,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.421,02	0,00%	0,00%
2018	41000/241/740		0,00	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	100,00%	0,00%
Aportación a Mijas Servicios Complementarios. Transferencias de capital			41000/241/740/2011	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00%	0,00%
2018	22100/1532/78145		0,00	1.625,62	1.625,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.625,62	100,00%	0,00%
Subv. y Transf. de Capital. C.P. Calypso V. Asfaltado			22100/1532/78145C	1.625,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.625,62	0,00%	0,00%
2018	22100/1532/78147		0,00	8.791,25	8.791,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.791,25	100,00%	0,00%
Subv. y Transf. de Capital. C.P. Virtudes de Calipso. Asfaltado			22100/1532/78147C	8.791,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.791,25	0,00%	0,00%
2018	22100/1532/78129		0,00	63.789,52	63.789,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	63.789,52	100,00%	0,00%
Subv. y Transf. de Capital. CP Los Claveles. Asfaltado			22100/1532/78129C	63.789,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	63.789,52	0,00%	0,00%
2018	22100/1532/78130		0,00	68.922,19	68.922,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	68.922,19	100,00%	0,00%
Subv. y Transf. de Capital. CP Mijas Golf. Asfaltado			22100/1532/78130C	68.922,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	68.922,19	0,00%	0,00%
2018	22100/1532/78131		0,00	31.618,02	31.618,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.618,02	100,00%	0,00%
Subv. y Transf. de Capital. CP Buenavista. Asfaltado			22100/1532/78131C	31.618,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.618,02	0,00%	0,00%
2018	22100/1532/78132		0,00	164.201,98	164.201,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	164.201,98	100,00%	0,00%
Subv. y Transf. de Capital. CP El Coto. Asfaltado			22100/1532/78132C	164.201,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	164.201,98	0,00%	0,00%
2018	22100/1532/78133		0,00	9.422,83	9.422,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.422,83	100,00%	0,00%
Subv. y Transf. de Capital. CP Mijas Playa. Asfaltado			22100/1532/78133C	9.422,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.422,83	0,00%	0,00%
2018	22100/1532/78134		0,00	19.937,79	19.937,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.937,79	100,00%	0,00%
Subv. y Transf. de Capital. C.P. Calahonda. Asfaltado			22100/1532/78134C	19.937,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.937,79	0,00%	0,00%
2018	22100/1532/78139		0,00	8.383,63	8.383,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.383,63	100,00%	0,00%
Subv. y Transf. de Capital. C.P. Ana María I. Asfaltado			22100/1532/78139C	8.383,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.383,63	0,00%	0,00%
21105/942/764			17.000,00	0,00	17.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.000,00	100,00%	0,00%
Aport. Consorcio Transp. Transf. de Capital			21105/942/764	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.000,00	0,00%	0,00%
41000/241/740			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Aportación a Mijas Servicios Complementarios. Transferencias de capital			41000/241/740	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
2018	21105/942/764		0,00	17.000,00	17.000,00	2.837,15	2.837,15	2.837,15	2.837,15	2.837,15	14.162,85	83,31%	16,69%
Aport. Consorcio Transp. Transf. de Capital			21105/942/764/2011	17.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.162,85	16,69%	100,00%
2018	22100/1532/78120		0,00	35.343,00	35.343,00	26.857,21	26.857,21	0,00	0,00	0,00	8.485,79	24,01%	0,00%
Subv. y Transf. de Capital. CP Valtocado. Asfaltado			22100/1532/78120C	35.343,00	0,00	0,00	26.857,21	0,00	0,00	0,00	35.343,00	75,99%	0,00%
2018	22100/1532/78121		0,00	4.692,00	4.692,00	4.061,04	4.061,04	3.980,86	3.980,86	3.980,86	630,96	13,45%	84,84%
Subv. y Transf. de Capital. CP Royal Beach I. Asfaltado			22100/1532/78121C	4.692,00	0,00	0,00	80,18	0,00	0,00	0,00	711,14	86,55%	100,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
			Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
Subv. y Transf. de Capital.	CP Royal Beach II. Asfaltado		22100/1532/7812C	4.692,00	0,00	0,00	513,48	0,00	0,00	0,00	1.144,44	86,55%	100,00%
2018	22100/1532/78123		0,00	19.499,00	19.499,00	14.523,65	14.523,65	14.523,65	14.523,65	14.523,65	4.975,35	25,52%	74,48%
Subv. y Transf. de Capital.	CP Valpinomar. Asfaltado		22100/1532/78123C	19.499,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.975,35	74,48%	100,00%
2018	22100/1532/78124		0,00	13.478,90	13.478,90	4.522,38	4.522,38	0,00	0,00	0,00	8.956,52	66,45%	0,00%
Subv. y Transf. de Capital.	CP El Coto. Asfaltado		22100/1532/78124C	13.478,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.478,90	33,55%	0,00%
2018	22100/1532/78125		0,00	22.644,00	22.644,00	16.606,29	16.606,29	16.606,29	16.606,29	16.606,29	6.037,71	26,66%	73,34%
Subv. y Transf. de Capital.	CP El Faro. Asfaltado		22100/1532/78125C	22.644,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.037,71	73,34%	100,00%
2018	22100/1532/78128		0,00	51.017,14	51.017,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	51.017,14	100,00%	0,00%
Subv. y Transf. de Capital.	CP La Sierrezuela. Asfaltado		22100/1532/78128C	51.017,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	51.017,14	0,00%	0,00%
2018	30000/2310/78149		0,00	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	100,00%	0,00%
Subv. ADIMI. Construcción inst.	deportivas y recreativas Centro Integral		30000/2310/78149C	300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00%	0,00%
2018	30000/2310/78150		0,00	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	100,00%	0,00%
Subv. AFESOL-FEAFES. Proyecto	Viviendas Tuteladas		30000/2310/78150C	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00%	0,00%
2018	22100/1532/78135		0,00	22.611,09	22.611,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.611,09	100,00%	0,00%
Subv. y Transf. de Capital.	C.P. El Cortijo Chico. Asfaltado		22100/1532/78135C	22.611,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.611,09	0,00%	0,00%
2018	22100/1532/78138		0,00	8.383,63	8.383,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.383,63	100,00%	0,00%
Subv. y Transf. de Capital.	C.P. Los Ardaves. Asfaltado		22100/1532/78138C	8.383,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.383,63	0,00%	0,00%
2018	22100/1532/78141		0,00	8.509,17	8.509,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.509,17	100,00%	0,00%
Subv. y Transf. de Capital.	C.P. Gran Calahonda. Asfaltado		22100/1532/78141C	8.509,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.509,17	0,00%	0,00%
2018	22100/1532/78142		0,00	9.753,75	9.753,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.753,75	100,00%	0,00%
Subv. y Transf. de Capital.	C.P. Valdepinos. Asfaltado		22100/1532/78142C	9.753,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.753,75	0,00%	0,00%
2018	22100/1532/78143		0,00	1.625,62	1.625,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.625,62	100,00%	0,00%
Subv. y Transf. de Capital.	C.P. Edif. Viola. Asfaltado		22100/1532/78143C	1.625,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.625,62	0,00%	0,00%
2018	22100/1532/78144		0,00	3.251,25	3.251,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.251,25	100,00%	0,00%
Subv. y Transf. de Capital.	C.P. La Parcela. Asfaltado		22100/1532/78144C	3.251,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.251,25	0,00%	0,00%
2018	22100/1532/78137		0,00	34.748,98	34.748,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.748,98	100,00%	0,00%
Subv. y Transf. de Capital.	C.P. C. C. El Zoco. Asfaltado		22100/1532/78137C	34.748,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.748,98	0,00%	0,00%
2018	22100/1532/78140		0,00	5.105,59	5.105,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.105,59	100,00%	0,00%
Subv. y Transf. de Capital.	C.P. Cortijo Calahonda. Asfaltado		22100/1532/78140C	5.105,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.105,59	0,00%	0,00%
2018	22100/1532/78146		0,00	8.791,25	8.791,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.791,25	100,00%	0,00%
Subv. y Transf. de Capital.	C.P. Edif. Calipsus. Asfaltado		22100/1532/78146C	8.791,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.791,25	0,00%	0,00%
2018	11000/312/75101		0,00	4.000.000,00	4.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000.000,00	100,00%	0,00%
Trans. Servicio Andaluz de Salud.	Art. 38.2 de Ley 2/1998		11000/312/75101(2)	4.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000.000,00	0,00%	0,00%
Total Capítulo 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					5.238.457,22	73.468,76	73.468,76	41.495,51	41.495,51	41.495,51	5.164.988,46	98,60%	0,79%
					0,00	0,00	31.973,25	0,00	0,00	0,00	5.196.961,71	1,40%	100,00%
Fianzas constituidas				5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
21003/934/84100				0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
21005/933/87291				0,00	25.000,00	10.880,89	10.880,89	10.880,89	10.880,89	10.880,89	14.119,11	56,48%	43,52%
Aportación a Recursos Turísticos. Patrimonio				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.119,11	43,52%	100,00%
23001/92000/830				0,00	150.000,00	41.300,00	41.300,00	41.300,00	41.300,00	41.300,00	108.700,00	72,47%	27,53%
Anticipos de Remuneraciones al Personal				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	108.700,00	27,53%	100,00%
23001/92000/830				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	108.700,00	27,53%	100,00%
Total Capítulo 8 ACTIVOS FINANCIEROS					0,00	52.180,89	52.180,89	52.180,89	52.180,89	52.180,89	127.819,11	71,01%	28,99%
					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	127.819,11	28,99%	100,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
		Vinculación		Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
	21001/011/91201		1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%
	Amortizac Prestamos, Otros Prestamos	21001/011/91201		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00%	0,00%
Total Capítulo 9 PASIVOS FINANCIEROS			1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%
				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00%	0,00%
Total Gastos			88.319.201,55	91.248.189,41	179.567.390,96	63.517.999,76	63.517.999,76	42.558.660,63	42.558.388,19	42.109.688,47	105.642.876,93	58,83%	23,70%
				63.471.049,25	10.406.514,27	0,00	20.959.339,13	272,44	448.699,72	7.011,55	137.008.730,33	35,37%	98,95%



Ayuntamiento de Mijas

Estado de ejecución de Ingresos

Periodo: 2019

Fecha de listado igual a: 30/09/2019

Código de Concepto	Descripción	Inicial	Actual Modific.	Compromisos CIC pendiente	DR	DR Anul. DR Canc.	Deudores OI	I Dev. I	I Netos %DR s/Prev	Saldo % I Neto s/DRN
Total Capítulo 1 IMPUESTOS DIRECTOS										
		55.472.441,79	55.472.441,79	0,00	58.806.296,22	266.896,51	21.697.451,67	36.841.948,04	36.508.224,50	-2.733.234,38
			0,00	0,00	58.205.676,17	0,00	36.841.948,04	333.723,54	104,93%	62,72%
Total Capítulo 2 IMPUESTOS INDIRECTOS										
		4.649.467,64	4.649.467,64	0,00	3.136.032,32	0,00	1.223.752,60	1.912.279,72	1.887.058,59	1.538.656,45
			0,00	0,00	3.110.811,19	0,00	1.912.279,72	25.221,13	66,91%	60,66%
Total Capítulo 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS										
		19.261.840,28	19.411.096,09	0,00	14.599.697,51	137.913,70	3.515.678,77	10.946.105,04	10.867.789,21	5.027.628,11
			149.255,81	0,00	14.383.467,98	0,00	10.946.105,04	78.315,83	74,10%	75,56%
Total Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES										
		20.623.578,88	24.659.410,12	4.886.503,82	16.832.272,34	0,00	1.059.269,30	15.773.003,04	15.527.874,88	8.072.265,94
			4.035.831,24	626.799,54	16.587.144,18	0,00	15.773.003,04	245.128,16	67,26%	93,61%
Total Capítulo 5 INGRESOS PATRIMONIALES										
		246.000,00	246.000,00	0,00	197.203,86	0,00	35.204,07	161.999,79	161.999,79	48.796,14
			0,00	0,00	197.203,86	0,00	161.999,79	0,00	80,16%	82,15%
Total Capítulo 6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES										
		0,00	0,00	0,00	27.991,76	0,00	27.991,76	0,00	0,00	-27.991,76
				0,00	27.991,76	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Total Capítulo 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL										
		0,00	354.713,63	182.037,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	354.713,63
			354.713,63	182.037,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Total Capítulo 8 ACTIVOS FINANCIEROS										
		155.000,00	92.445.410,08	0,00	68.475,89	0,00	42.655,89	25.820,00	25.820,00	92.376.934,19
			92.290.410,08	0,00	68.475,89	0,00	25.820,00	0,00	0,07%	37,71%
Total Ingresos										
		100.408.328,59	197.238.539,35	5.068.541,20	93.667.969,90	404.810,21	27.602.004,06	65.661.155,63	64.978.766,97	104.657.768,32
			96.830.210,76	808.836,92	92.580.771,03	0,00	65.661.155,63	682.388,66	46,94%	70,19%



Ayuntamiento de Mijas

Estado de ejecución de Ingresos

Periodo: 2019

Fecha de listado igual a: 30/09/2019

Código de Concepto	Descripción	Inicial	Actual Modific.	Compromisos CIC pendiente	DR DR Netos	DR Anul. DR Canc.	Deudores		I Dev. I	I Netos %DR s/Prev	Saldo % I Neto s/DRN
100	Impuestos Cedidos sobre el IRPF	767.408,57	767.408,57	0,00	531.609,57	0,00	0,00	531.609,57	531.609,57	531.609,57	235.799,00
			0,00	0,00	531.609,57	0,00	531.609,57	0,00	0,00	69,27%	100,00%
112	I.B.I. Rústica	240.880,00	240.880,00	0,00	243.575,52	281,72	150.254,22	93.039,58	92.253,94	92.253,94	-1.628,16
			0,00	0,00	242.508,16	0,00	93.039,58	785,64	100,68%	100,68%	38,04%
113	I.B.I. Urbana	40.050.000,00	40.050.000,00	0,00	39.967.339,46	179.482,03	16.069.404,00	23.718.453,43	23.518.114,50	23.518.114,50	462.481,50
			0,00	0,00	39.587.518,50	0,00	23.718.453,43	200.338,93	98,85%	98,85%	59,41%
114	I.B.I. Bienes Inmuebles de Características Especiales	372.445,88	372.445,88	0,00	372.445,88	0,00	372.445,88	0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00	372.445,88	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%	0,00%
115	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	4.017.326,23	4.017.326,23	0,00	4.198.960,14	41.572,20	2.499.670,08	1.657.717,86	1.646.219,23	1.646.219,23	-128.563,08
			0,00	0,00	4.145.889,31	0,00	1.657.717,86	11.498,63	103,20%	103,20%	39,71%
116	Impuesto sobre el Incremento del Valor Terrenos	9.047.570,91	9.047.570,91	0,00	12.738.932,67	45.560,56	1.949.583,75	10.743.788,36	10.622.688,02	10.622.688,02	-3.524.700,86
			0,00	0,00	12.572.271,77	0,00	10.743.788,36	121.100,34	138,96%	138,96%	84,49%
130	Impuesto sobre Actividades Económicas	731.755,25	731.755,25	0,00	753.432,98	0,00	656.093,74	97.339,24	97.339,24	97.339,24	-21.677,73
			0,00	0,00	753.432,98	0,00	97.339,24	0,00	102,96%	102,96%	12,92%
171	Recargo provincial Impuesto sobre Actividades Economicas	245.054,95	245.054,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	245.054,95
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Total Capítulo 1 IMPUESTOS DIRECTOS		55.472.441,79	55.472.441,79	0,00	58.806.296,22	266.896,51	21.697.451,67	36.841.948,04	36.508.224,50	36.508.224,50	-2.733.234,38
			0,00	0,00	58.205.676,17	0,00	36.841.948,04	333.723,54	104,93%	104,93%	62,72%
210	Impuesto Cedido sobre el IVA	1.103.519,96	1.103.519,96	0,00	942.233,67	0,00	0,00	942.233,67	942.233,67	942.233,67	161.286,29
			0,00	0,00	942.233,67	0,00	942.233,67	0,00	85,38%	85,38%	100,00%
22000	Impuesto Cedido sobre Alcohol	16.975,50	16.975,50	0,00	13.858,56	0,00	0,00	13.858,56	13.858,56	13.858,56	3.116,94
			0,00	0,00	13.858,56	0,00	13.858,56	0,00	81,64%	81,64%	100,00%
22001	Impuesto Cedido sobre la Cerveza	6.622,50	6.622,50	0,00	5.411,52	0,00	0,00	5.411,52	5.411,52	5.411,52	1.210,98
			0,00	0,00	5.411,52	0,00	5.411,52	0,00	81,71%	81,71%	100,00%
22003	Impuesto Cedido sobre el tabaco	175.273,14	175.273,14	0,00	117.516,69	0,00	0,00	117.516,69	117.516,69	117.516,69	57.756,45
			0,00	0,00	117.516,69	0,00	117.516,69	0,00	67,05%	67,05%	100,00%
22004	Impuesto Cedido sobre hidrocarburos	209.793,87	209.793,87	0,00	154.109,52	0,00	0,00	154.109,52	154.109,52	154.109,52	55.684,35
			0,00	0,00	154.109,52	0,00	154.109,52	0,00	73,46%	73,46%	100,00%
22006	Impuestos Cedidos sobre Productos Intermedios	347,00	347,00	0,00	303,84	0,00	0,00	303,84	303,84	303,84	43,16
			0,00	0,00	303,84	0,00	303,84	0,00	87,56%	87,56%	100,00%
290	Impuesto sobre Construcciones y Obras	3.136.935,67	3.136.935,67	0,00	1.902.598,52	0,00	1.223.752,60	678.845,92	653.624,79	653.624,79	1.259.558,28
			0,00	0,00	1.877.377,39	0,00	678.845,92	25.221,13	59,85%	59,85%	34,82%

Código de Concepto		Inicial		Actual		Compromisos		DR		DR Anul.		Deudores		I		I Netos		Saldo	
Descripción				Modific.		CIC pendiente		DR Netos		DR Canc.		OI		Dev. I		%DR s/Prev		% I Neto s/DRN	
Total Capítulo 2 IMPUESTOS INDIRECTOS		4.649.467,64		4.649.467,64		0,00	0,00	3.136.032,32		0,00	0,00	1.223.752,60		1.912.279,72		1.887.058,59		1.538.656,45	
				0,00		0,00	0,00	3.110.811,19				0,00		25.221,13		66,91%		60,66%	
302	Tasa Servicio Recogida de Basuras	6.323.128,97		6.323.128,97		0,00	0,00	6.016.746,01		35.216,01		2.266.226,21		3.715.303,79		3.713.743,56		343.159,20	
				0,00		0,00	0,00	5.979.969,77		0,00	0,00	3.715.303,79		1.560,23		94,57%		62,10%	
30900	Cementerio Municipal	40.000,00		40.000,00		0,00	0,00	16.642,90		0,00	0,00	0,00		16.642,90		16.642,90		23.357,10	
				0,00		0,00	0,00	16.642,90		0,00	0,00	16.642,90		0,00		41,61%		100,00%	
30901	Tasa Servicio Extinción de Incendios	277.900,16		277.900,16		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00		0,00		277.900,16	
				0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00		0,00%		0,00%	
30902	Ingresos Encomienda Gestión Acosol	2.831.219,93		2.831.219,93		0,00	0,00	1.062.156,52		0,00	0,00	0,00		1.062.156,52		1.062.156,52		1.769.063,41	
				0,00		0,00	0,00	1.062.156,52		0,00	0,00	1.062.156,52		0,00		37,52%		100,00%	
321	Licencias Urbanísticas	2.690.129,27		2.690.129,27		0,00	0,00	2.123.369,61		0,00	0,00	176.368,87		1.947.000,74		1.942.111,22		571.649,18	
				0,00		0,00	0,00	2.118.480,09		0,00	0,00	1.947.000,74		4.889,52		78,75%		91,67%	
322	Licencias de 1ª Utilización	76.513,27		76.513,27		0,00	0,00	129.723,55		0,00	0,00	137,63		129.585,92		129.585,92		-53.210,28	
				0,00		0,00	0,00	129.723,55		0,00	0,00	129.585,92		0,00		169,54%		99,89%	
325	Expedición de documentos	12.807,58		12.807,58		0,00	0,00	12.134,79		0,00	0,00	0,00		12.134,79		12.064,79		742,79	
				0,00		0,00	0,00	12.064,79		0,00	0,00	12.134,79		70,00		94,20%		100,00%	
32901	Licencias y autoriz. auto-taxis y vehículos alquiler	7.768,98		7.768,98		0,00	0,00	785,40		0,00	0,00	0,00		785,40		785,40		6.983,58	
				0,00		0,00	0,00	785,40		0,00	0,00	785,40		0,00		10,11%		100,00%	
32902	Licencias Aperturas establecimientos	200.000,00		200.000,00		0,00	0,00	96.319,18		0,00	0,00	0,00		96.319,18		96.319,18		103.680,82	
				0,00		0,00	0,00	96.319,18		0,00	0,00	96.319,18		0,00		48,16%		100,00%	
32999	Otras actividades que exijan prestación servicios	0,00		0,00		0,00	0,00	11.881,20		0,00	0,00	0,00		11.881,20		11.881,20		-11.881,20	
				0,00		0,00	0,00	11.881,20		0,00	0,00	11.881,20		0,00		0,00%		100,00%	
331	Entrada de vehículos a través de las aceras	143.020,95		143.020,95		0,00	0,00	234.943,94		667,16		75.825,59		158.451,19		158.451,19		-91.255,83	
				0,00		0,00	0,00	234.276,78		0,00	0,00	158.451,19		0,00		163,81%		67,63%	
332	Tasa Util. Priv. Dominio Público. Empres. Explot. Suminist.	950.000,00		950.000,00		0,00	0,00	872.344,76		0,00	0,00	20.496,72		851.848,04		851.848,04		77.655,24	
				0,00		0,00	0,00	872.344,76		0,00	0,00	851.848,04		0,00		91,83%		97,65%	
338	Cía Telefónica. Compensación	155.000,00		155.000,00		0,00	0,00	174.029,96		0,00	0,00	0,00		174.029,96		174.029,96		-19.029,96	
				0,00		0,00	0,00	174.029,96		0,00	0,00	174.029,96		0,00		112,28%		100,00%	
33900	Burros taxis y demás carruajes	3.700,00		3.700,00		0,00	0,00	3.627,37		0,00	0,00	3.288,65		338,72		338,72		72,63	
				0,00		0,00	0,00	3.627,37		0,00	0,00	338,72		0,00		98,04%		9,34%	
33901	Instalación de kioscos en la vía pública	2.900,00		2.900,00		0,00	0,00	1.918,72		202,37		1.133,36		582,99		582,99		1.183,65	
				0,00		0,00	0,00	1.716,35		0,00	0,00	582,99		0,00		59,18%		33,97%	
33902	O.V.P. con mercancías, escombros, vallas, andamios	20.000,00		20.000,00		0,00	0,00	11.352,53		0,00	0,00	980,80		10.371,73		10.371,73		8.647,47	
				0,00		0,00	0,00	11.352,53		0,00	0,00	10.371,73		0,00		56,76%		91,36%	
33903	Reserva V.P. garajes, carga y descarga	121.190,68		121.190,68		0,00	0,00	23.939,24		606,80		14.747,16		8.585,28		8.569,72		97.873,80	
				0,00		0,00	0,00	23.316,88		0,00	0,00	8.585,28		15,56		19,24%		36,75%	
33904	O.V.P. con puestos y barracas, casetas, etc.	100.000,00		100.000,00		0,00	0,00	12.500,00		0,00	0,00	0,00		12.500,00		12.500,00		87.500,00	
				0,00		0,00	0,00	12.500,00		0,00	0,00	12.500,00		0,00		12,50%		100,00%	
33905	O.V.P. Industrias callejeras y ambulantes (Ferias)	45.060,00		45.060,00		0,00	0,00	68.028,52		0,00	0,00	38.875,21		29.153,31		29.153,31		-22.968,52	
				0,00		0,00	0,00	68.028,52		0,00	0,00	29.153,31		0,00		150,97%		42,85%	

Código de Concepto	Descripción	Inicial		Actual		Compromisos		DR		Deudores		I		I Netos		Saldo	
		Modifíc.	Actual	CIC pendiente	DR Netos	DR Anul.	OI	Dev. I	%DR s/Prev	% I Neto s/DRN	DR Anul.	DR Canc.	OI	Dev. I	%DR s/Prev	% I Neto s/DRN	Saldo
33912	Playas y Piscinas. Ocupación de Terreno Público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00							
33914	O.V.P. con mesas y sillas	120.235,30	120.235,30	0,00	108.470,97	6.005,16	77.368,32	25.097,49	25.000,74	17.866,24							
343	Utilización de Instalaciones Deportivas	820.932,59	820.932,59	0,00	102.642,65	0,00	17,13	102.625,52	85,14%	24,42%							
344	Entradas a museos, Exposic. y O. Eventos	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00							
34901	Precios públicos por Servicio de Perrería Municipal	8.292,47	8.292,47	0,00	3.488,25	0,00	0,00	3.488,25	3.488,25	4.804,22							
34910	Tasa por Asist. a clases y cursos, etc. Univ. Popular	247.141,20	247.141,20	0,00	197.902,39	0,00	0,00	197.902,39	80,05%	100,00%							
34912	Lonjas y Mercados	5.224,00	5.224,00	0,00	5.172,84	0,00	3.045,60	2.127,24	2.127,24	51,16							
34913	P. Público por utilización de instalaciones recreativas	120.000,00	120.000,00	0,00	111.133,90	0,00	0,00	111.133,90	111,133,90	8.866,10							
34914	Precio Pub. por Utilización Instalaciones Culturales	10.927,36	10.927,36	0,00	3.140,07	0,00	0,00	3.140,07	3.140,07	7.787,29							
34916	Otros Prec. Public. Engache Eneg. Elect. Ferias	15.782,00	15.782,00	0,00	4.369,54	0,00	4.369,54	0,00	4.369,54	11.412,46							
34917	Otros precios públicos. Viaje Tercera Edad	0,00	0,00	0,00	9.040,00	0,00	0,00	9.040,00	9.040,00	100,00%							
361	Placas, patentes, distintivos	300,00	300,00	0,00	428,22	0,00	0,00	428,22	428,22	-128,22							
369	Otros Ing. Por Venta de Energía Eléctrica	0,00	0,00	0,00	6.068,39	0,00	619,59	5.448,80	5.448,80	-6.068,39							
389	Reintegros de pagos indebidos de oper. corrientes	0,00	0,00	0,00	159.954,24	0,00	43.481,33	116.472,91	116.472,91	-159.954,24							
39100	Multas por infracciones urbanísticas	449.748,38	449.748,38	0,00	36.607,36	0,00	33.851,23	2.756,13	2.756,13	413.141,02							
39103	Sanciones de Orden Público	105.594,07	105.594,07	0,00	17.466,42	0,00	12.140,03	5.326,39	5.326,39	88.127,65							
39110	Multas por infracciones tributarias	605.887,93	605.887,93	0,00	66.878,86	224,20	25.906,48	40.748,18	39.790,56	540.190,89							
39120	Multas por infracciones de Tráfico	500.000,00	500.000,00	0,00	825.720,00	94.992,00	553.455,00	177.273,00	177.273,00	-230.728,00							
39190	Otras Multas y Sanciones	25.000,00	25.000,00	0,00	41.907,74	0,00	18.663,37	23.244,37	23.244,37	-16.907,74							
39211	Recargo de Apremio	1.200.000,00	1.200.000,00	0,00	1.062.653,07	0,00	0,00	1.062.653,07	1.004.973,40	195.026,60							
393		800.000,00	800.000,00	0,00	465.530,45	0,00	1.577,58	463.952,87	451.318,24	347.104,18							

Código de Concepto	Descripción	Inicial		Actual		Compromisos		DR		Deudores		I		I Netos		Saldo	
		Modifíc.		Modifíc.		CIC pendiente		DR Netos		DR Anul.		Dev. I		%DR s/Prev		% I Neto s/DRN	
	Intereses de demora			0,00	0,00	0,00	0,00	452.895,82	0,00	0,00	463.952,87	12.634,63	56,61%	56,61%		99,65%	
39710	O. Ingr. por Aprov. Urbanísticos. Indemnizaciones	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	212.869,52	0,00	0,00	135.251,29	77.618,23	77,618,23	0,00%		-212.869,52	
				0,00	0,00	0,00	0,00	212.869,52	0,00	0,00	77.618,23	0,00	0,00%	0,00%		36,46%	
39900	Otros Ingresos Diversos	70.000,00		70.000,00	0,00	0,00	0,00	34.063,48	0,00	0,00	7.587,72	26.475,76	26.203,32	48,27%		36.208,96	
				0,00	0,00	0,00	0,00	33.791,04	0,00	0,00	26.475,76	272,44	48,27%	48,27%		77,55%	
39901	Ingresos de Gastos Censo Electoral	935,19		935,19	0,00	0,00	0,00	938,43	0,00	0,00	0,00	938,43	938,43	100,35%		-3,24	
				0,00	0,00	0,00	0,00	938,43	0,00	0,00	938,43	0,00	0,00	100,35%		100,00%	
39902	Anuncios a cargo de particulares	4.000,00		4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%		4.000,00	
				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%		0,00%	
39903	Obras e instalaciones a cargo de particulares. Colector Las Lomas. Ejec. Subsidiaria	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	3.528,40	0,00	0,00	3.528,40	0,00	0,00	0,00%		-3.528,40	
				0,00	0,00	0,00	0,00	3.528,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%		0,00%	
39904	Otros ingresos Costas de Procedimientos de Embargo	150.000,00		150.000,00	0,00	0,00	0,00	98.022,31	0,00	0,00	1.105,50	96.916,81	96.840,40	65,30%		52.054,10	
				0,00	0,00	0,00	0,00	97.945,90	0,00	0,00	96.916,81	76,41	65,30%	65,30%		98,87%	
39908	Cuotas seguro médico farmacéutico	0,00		149.255,81	0,00	0,00	0,00	149.255,81	0,00	0,00	0,00	149.255,81	149.255,81	100,00%		0,00	
				149.255,81	0,00	0,00	0,00	149.255,81	0,00	0,00	149.255,81	0,00	100,00%	100,00%		100,00%	
Total Capítulo 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS																	
		19.261.840,28		19.411.096,09	0,00	0,00	0,00	14.599.697,51	137.913,70	0,00	3.515.678,77	10.946.105,04	10.867.789,21	5.027.628,11			
				149.255,81	0,00	0,00	0,00	14.383.467,98	0,00	0,00	10.946.105,04	78.315,83	74,10%	74,10%		75,56%	
42001	Fondo Complementario de Financiación	14.597.251,64		14.597.251,64	0,00	0,00	0,00	10.763.590,21	0,00	0,00	16.925,68	10.746.664,53	10.625.677,77	72,91%		3.954.648,19	
				0,00	0,00	0,00	0,00	10.642.603,45	0,00	0,00	10.746.664,53	120.986,76	72,91%	72,91%		99,84%	
42004	Sub. MINHAP. Prog. Operativo Empleo Juvenil (FSE)	1,00		22.819,97	175.820,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%		22.819,97	
				22.818,97	175.820,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%		0,00%	
42090	Subv. Minis. A.A.SS. Crédito Social S.S. Comunitarios	1,00		1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%		1,00	
				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%		0,00%	
42092	Subv. Minis. Política Territorial y Función Pública. Prog. Op. POEFE	0,00		576.195,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%		576.195,43	
				576.195,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%		0,00%	
42099	Otras transferencias del Estado	0,00		30.671,31	30.671,31	0,00	0,00	30.671,31	0,00	0,00	30.671,31	30.671,31	30.671,31	100,00%		0,00	
				30.671,31	0,00	0,00	0,00	30.671,31	0,00	0,00	30.671,31	0,00	100,00%	100,00%		100,00%	
45000	Participación Tributos de la Cdad. Auton. (PICA)	3.660.136,33		3.660.136,33	0,00	0,00	0,00	1.808.977,85	0,00	0,00	1.808.977,85	1.808.977,85	1.808.977,85	49,42%		1.851.158,48	
				0,00	0,00	0,00	0,00	1.808.977,85	0,00	0,00	1.808.977,85	0,00	49,42%	49,42%		100,00%	
45001	Otras Transferencias. Servicios Guarderías.	3.940,00		691.932,60	616.130,58	0,00	0,00	616.130,58	0,00	0,00	97.199,62	518.930,96	518.930,96	89,04%		75.802,02	
				687.992,60	616.130,58	0,00	0,00	616.130,58	0,00	0,00	518.930,96	0,00	89,04%	89,04%		84,22%	
4500200	Subv. J.A. Crédito Social. Serv. Sociales Comunitarios	404.397,42		404.397,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%		404.397,42	
				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%		0,00%	
4500201	Subv. J.A. Prog. Tratam. Familias con Menores	40.175,00		80.350,00	120.526,00	0,00	0,00	120.526,00	0,00	0,00	80.351,00	40.175,00	40.175,00	150,00%		-40.176,00	
				40.175,00	0,00	0,00	0,00	120.526,00	0,00	0,00	40.175,00	0,00	150,00%	150,00%		33,33%	
4500203	Subv. J.A. Centro Información a la Mujer	4.910,32		4.910,32	22.053,14	0,00	0,00	21.260,83	0,00	0,00	0,00	21.260,83	21.260,83	432,98%		-16.350,51	
				0,00	792,31	0,00	0,00	21.260,83	0,00	0,00	21.260,83	0,00	432,98%	432,98%		100,00%	
4500209		0,00		0,00	14.167,21	0,00	0,00	14.167,21	0,00	0,00	0,00	14.167,21	14.167,21			-14.167,21	

Código de Concepto	Descripción	Inicial		Actual		Compromisos		DR		Deudores		I		I Netos		Saldo	
		Modific.		Modific.		CIC pendiente		DR Netos		DR Anul.		OI	Dev. I	%DR s/Prev		% I Neto s/DRN	
Subv. J.A. Prog. Ciudades ante la droga					0,00	0,00	0,00	14.167,21	0,00	0,00	14.167,21	0,00	0,00	0,00%		100,00%	
4500210		86.276,00		86.276,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		86.276,00	
Subv. J.A. Ayuda Económica a Familiares			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%		0,00%	
4500218		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-3.578,15		3.578,15	
Subv. J.A. Prog. Ayuda a la Contratación			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-3.578,15	0,00	0,00	0,00	0,00	3.578,15	0,00%		100,00%	
4500291		78.772,00		78.772,00	78.772,00	78.772,00	78.772,00	78.772,00	0,00	0,00	78.772,00	0,00	78.772,00	78.772,00		0,00	
Subv. S.S. Comunitarios. Aplic. Ley Dependencia			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	78.772,00	0,00	0,00	78.772,00	0,00	0,00	100,00%		100,00%	
4500295		665.600,00		889.359,87	803.449,39	803.449,39	803.449,39	803.449,39	0,00	0,00	0,00	0,00	803.449,39	803.449,39		85.910,48	
Prog. Atención al Depend. Serv. Ayuda Domicilio			0,00	223.759,87	0,00	0,00	0,00	803.449,39	0,00	0,00	803.449,39	0,00	0,00	90,34%		100,00%	
4505023		0,00		223.702,93	285.950,40	285.950,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		223.702,93	
Subv. J.A. Taller Empleo Mijas Contigo			0,00	223.702,93	285.950,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%		0,00%	
4505029		82.118,17		280.742,20	323.979,20	323.979,20	159.742,86	159.742,86	0,00	0,00	0,00	159.742,86	159.742,86	159.742,86		120.999,34	
Subv. Prop. Creacion Unidad Orientación Empleo			0,00	198.624,03	164.236,34	164.236,34	159.742,86	159.742,86	0,00	0,00	159.742,86	0,00	0,00	56,90%		100,00%	
4505031		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-57.508,44		57.508,44	
Subv. J.A. Prog. Formación Ocupacional			0,00	0,00	0,00	0,00	-57.508,44	0,00	0,00	0,00	0,00	57.508,44	0,00	0,00%		100,00%	
4506001		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-26.952,58		26.952,58	
Subv. J.A. Prog. Emple@30+			0,00	0,00	0,00	0,00	-26.952,58	0,00	0,00	0,00	0,00	26.952,58	0,00	0,00%		100,00%	
4506033		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-36.102,23		36.102,23	
Subv. J.A. Prog. Emple@joven			0,00	0,00	0,00	0,00	-36.102,23	0,00	0,00	0,00	0,00	36.102,23	0,00	0,00%		100,00%	
4506099		0,00		2.031.891,10	2.054.991,10	2.054.991,10	2.054.991,10	2.054.991,10	0,00	0,00	504.800,00	1.550.191,10	1.550.191,10	1.550.191,10		-23.100,00	
Otras Transferencias y Subv. de la Cdad. Autónoma			0,00	2.031.891,10	0,00	0,00	2.054.991,10	2.054.991,10	0,00	0,00	1.550.191,10	0,00	0,00	101,14%		75,44%	
461		1.000.000,00		1.000.000,00	359.993,00	359.993,00	359.993,00	359.993,00	0,00	0,00	359.993,00	0,00	0,00	0,00		640.007,00	
Otras Transferencias			0,00	0,00	0,00	0,00	359.993,00	359.993,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36,00%		0,00%	
Total Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		20.623.578,88		24.659.410,12	4.886.503,82	4.886.503,82	16.832.272,34	16.832.272,34	0,00	0,00	1.059.269,30	15.773.003,04	15.773.003,04	15.527.874,88		8.072.265,94	
				4.035.831,24	626.799,54	626.799,54	16.587.144,18	16.587.144,18	0,00	0,00	15.773.003,04	245.128,16	245.128,16	67,26%		93,61%	
520		4.000,00		4.000,00	0,00	0,00	4.926,33	4.926,33	0,00	0,00	0,00	4.926,33	4.926,33	4.926,33		-926,33	
Intereses de Cuentas Corrientes a la Vista			0,00	0,00	0,00	0,00	4.926,33	4.926,33	0,00	0,00	4.926,33	0,00	0,00	123,16%		100,00%	
541		0,00		0,00	0,00	0,00	921,69	921,69	0,00	0,00	921,69	921,69	921,69	921,69		-921,69	
Arrendamiento Fincas Urbanas			0,00	0,00	0,00	0,00	921,69	921,69	0,00	0,00	921,69	0,00	0,00	0,00%		100,00%	
55000		125.000,00		125.000,00	0,00	0,00	119.165,58	119.165,58	0,00	0,00	19.276,91	99.888,67	99.888,67	99.888,67		5.834,42	
Concesiones Admvas. De contraprest. Periódica			0,00	0,00	0,00	0,00	119.165,58	119.165,58	0,00	0,00	99.888,67	0,00	0,00	95,33%		83,82%	
552		100.000,00		100.000,00	0,00	0,00	63.054,47	63.054,47	0,00	0,00	6.791,37	56.263,10	56.263,10	56.263,10		36.945,53	
Derechos de superficie. Contraprest. Periódica			0,00	0,00	0,00	0,00	63.054,47	63.054,47	0,00	0,00	56.263,10	0,00	0,00	63,05%		89,23%	
55400		2.000,00		2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		2.000,00	
Concesiones Admtvas . Aprovechamiento Agrícola			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%		0,00%	
55500		15.000,00		15.000,00	0,00	0,00	9.135,79	9.135,79	0,00	0,00	9.135,79	0,00	0,00	0,00		5.864,21	
Aprovecham. Espec. Explotación Mineras			0,00	0,00	0,00	0,00	9.135,79	9.135,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60,91%		0,00%	
Total Capítulo 5 INGRESOS PATRIMONIALES		246.000,00		246.000,00	0,00	0,00	197.203,86	197.203,86	0,00	0,00	35.204,07	161.999,79	161.999,79	161.999,79		48.796,14	
			0,00	0,00	0,00	0,00	197.203,86	197.203,86	0,00	0,00	161.999,79	0,00	0,00	80,16%		82,15%	

Código de Concepto	Descripción	Inicial	Actual Modifíc.	Compromisos		DR		DR Anul.		Deudores		I Dev. I	I Netos %DR s/Prev	Saldo	
				CIC pendiente	DR Netos	DR Canc.	OI	DR Anul.	OI	% I Neto s/DRN					
603	Patrimonio Público del Suelo	0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	27.991,76 27.991,76	0,00 0,00	27.991,76 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	27.991,76 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00%	0,00 0,00%	-27.991,76 0,00%	
Total Capítulo 6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES															
75080	Transferencias de capital de la Cdad. Autónoma	0,00	354.713,63 354.713,63	182.037,38 182.037,38	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00%	0,00 0,00%	354.713,63 0,00%	
Total Capítulo 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL															
82090	Reintegro de aportaciones de entidades dependientes	0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	22.375,89 22.375,89	0,00 0,00	22.375,89 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	22.375,89 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00%	0,00 0,00%	-22.375,89 0,00%	
830	De anticipos de pagas al personal	150.000,00	150.000,00 0,00	0,00 0,00	46.100,00 46.100,00	0,00 0,00	20.280,00 25.820,00	0,00 0,00	25.820,00 0,00	25.820,00 0,00	25.820,00 0,00	30,73%	25.820,00 30,73%	103.900,00 56,01%	
841	Devoluciones de Fianzas Constituidas en Metálico	5.000,00	5.000,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00%	0,00 0,00%	5.000,00 0,00%	
87001	Remanente de Tesorería para créditos extraordinarios	0,00	21.467.678,24 21.467.678,24	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00%	0,00 0,00%	21.467.678,24 0,00%	
87002	Remanente de Tesorería para suplementos de créditos	0,00	7.635.224,41 7.635.224,41	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00%	0,00 0,00%	7.635.224,41 0,00%	
87003	Remanente de Tesorería para incorporación de remanentes de créditos	0,00	60.959.478,83 60.959.478,83	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00%	0,00 0,00%	60.959.478,83 0,00%	
87010	Incorp. Remanentes Para Gastos con Financiación Afectada	0,00	2.228.028,60 2.228.028,60	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00%	0,00 0,00%	2.228.028,60 0,00%	
Total Capítulo 8 ACTIVOS FINANCIEROS															
		155.000,00	92.445.410,08 92.290.410,08	0,00 0,00	68.475,89 68.475,89	0,00 0,00	42.655,89 25.820,00	0,00 0,00	25.820,00 0,00	25.820,00 0,00	25.820,00 0,00	0,07%	25.820,00 0,07%	92.376.934,19 37,71%	
Total Ingresos		100.408.328,59	197.238.539,35	5.068.541,20	93.667.969,90	404.810,21	27.602.004,06	65.661.155,63	64.978.766,97	104.657.768,32	682.388,66	46,94%	70,19%		



Ayuntamiento de Mijas

Estado de ejecución de Gastos

Periodo: 2019

Fecha de listado igual a: 30/09/2019

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
			Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
Total Capítulo 1 GASTOS DE PERSONAL													
			42.415.882,53	5.256.292,49	47.672.175,02	33.257.747,18	33.257.747,18	33.094.339,97	33.094.339,97	33.094.339,97	13.536.166,45	28,39%	69,42%
				286.071,49	878.261,39	0,00	163.407,21	0,00	0,00	7.611,90	14.577.835,05	69,76%	100,00%
Total Capítulo 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS													
			36.762.256,83	6.651.094,38	43.413.351,21	29.326.447,48	29.326.447,48	19.992.880,81	19.992.880,81	19.779.611,97	11.875.137,98	27,35%	46,05%
				2.688.835,90	2.211.765,75	0,00	9.333.566,67	0,00	213.268,84	880,84	23.420.470,40	67,55%	98,93%
Total Capítulo 3 GASTOS FINANCIEROS													
			230.004,00	105.000,00	335.004,00	54.536,80	54.536,80	54.536,80	54.533,28	54.443,97	246.092,40	73,46%	16,28%
				0,00	34.374,80	0,00	0,00	3,52	89,31	0,00	280.467,20	16,28%	99,83%
Total Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES													
			8.214.057,19	3.230.353,26	11.444.410,45	7.880.662,32	7.880.662,32	7.190.022,97	7.190.022,97	7.185.205,29	3.408.153,33	29,78%	62,83%
				21.492,88	155.594,80	0,00	690.639,35	0,00	4.817,68	0,00	4.254.387,48	68,86%	99,93%
Total Capítulo 5 FONDO DE CONTINGENCIA													
			500.000,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	100,00%	0,00%
				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00%	0,00%
Total Capítulo 6 INVERSIONES REALES													
		0,00		76.363.176,26	76.363.176,26	27.082.410,14	27.082.410,14	6.939.597,07	6.939.597,07	6.739.398,48	45.177.081,00	59,16%	9,09%
				55.277.117,14	4.103.685,12	0,00	20.142.813,07	0,00	200.198,59	0,00	69.423.579,19	35,47%	97,12%
Total Capítulo 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL													
		17.000,00		5.224.294,37	5.241.294,37	75.400,94	75.400,94	75.400,92	75.400,92	75.400,92	4.704.664,54	89,76%	1,44%
				5.202.260,22	461.228,89	0,00	0,02	0,00	0,00	0,00	5.165.893,45	1,44%	100,00%
Total Capítulo 8 ACTIVOS FINANCIEROS													
		180.000,00		0,00	180.000,00	82.025,89	82.025,89	82.025,89	82.025,89	82.025,89	97.974,11	54,43%	45,57%
				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	97.974,11	45,57%	100,00%
Total Capítulo 9 PASIVOS FINANCIEROS													
		1,00		0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%
				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00%	0,00%
Total Gastos													
		88.319.201,55		96.830.210,76	185.149.412,31	97.759.230,75	97.759.230,75	67.428.804,43	67.428.800,91	67.010.426,49	79.545.270,81	42,96%	36,42%
				63.475.777,63	7.844.910,75	0,00	30.330.426,32	3,52	418.374,42	8.492,74	117.720.607,88	52,80%	99,38%



Ayuntamiento de Mijas

Estado de ejecución de Gastos

Periodo: 2019

Fecha de listado igual a: 30/09/2019

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O/Cr
			Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
	23001/231127/14305		1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%
Retribuc. Prog. Integral Comunidad Gitana PIGA	23001*/231127*/1*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%
	23001/2315/12006		2.554,20	106,43	2.660,63	1.037,18	1.037,18	1.037,18	1.037,18	1.037,18	1.623,45	61,02%	38,98%
Trientos. Funcionarios. Drogodependencia	23001*/2*/1*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.623,45	38,98%	100,00%
	23001/241/14399		1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%
Retrib Personal. Otros Programas Fomento Empleo	23001*/2*/1*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%
	23001/241/15000		7.695,00	320,62	8.015,62	6.264,81	6.264,81	6.264,81	6.264,81	6.264,81	1.750,81	21,84%	78,16%
Compl. Productividad. Promoción y Desarrollo	23001*/2*/1*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	23001/31100/13100		38.415,03	1.600,59	40.015,62	26.153,88	26.153,88	26.153,88	26.153,88	26.153,88	13.861,74	34,64%	65,36%
Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Sanidad	23001*/3*/1*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	23001/33400/12001		52.664,08	2.194,28	54.858,36	37.844,00	37.844,00	37.844,00	37.844,00	37.844,00	17.014,36	31,02%	68,98%
Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Cultura	23001*/3*/1*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	23001/33401/12001		13.166,00	548,58	13.714,58	9.909,87	9.909,87	9.909,87	9.909,87	9.909,87	3.804,71	27,74%	72,26%
Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Univ. Popular	23001*/3*/1*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	23001/341/13000		41.596,44	1.733,15	43.329,59	26.668,97	26.668,97	26.668,97	26.668,97	26.668,97	16.660,62	38,45%	61,55%
Retrib. Básicas. Pers. Laboral. Deportes	23001*/3*/1*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	23001/341/13100		137.176,96	13.097,03	150.273,99	101.561,39	101.561,39	101.561,39	101.561,39	101.561,39	48.712,60	32,42%	67,58%
Retrib. Básicas. Otro Personal. Deportes	23001*/3*/1*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	23001/4320/13102		66.939,32	2.789,07	69.728,39	49.782,34	49.782,34	49.782,34	49.782,34	49.782,34	19.946,05	28,61%	71,39%
Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Turismo	23001*/4*/1*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	23001/4321/13102		20.349,14	847,86	21.197,00	15.133,50	15.133,50	15.133,50	15.133,50	15.133,50	6.063,50	28,61%	71,39%
Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Extranjeros	23001*/4*/1*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	23001/4321/15000		10.260,00	-850,78	9.409,22	7.695,00	7.695,00	7.695,00	7.695,00	7.695,00	1.714,22	18,22%	81,78%
Compl. Productividad. Extranjeros	23001*/4*/1*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	23001/92000/12004		0,00	0,00	0,00	6.358,97	6.358,97	6.358,97	6.358,97	6.358,97	-6.358,97	0,00%	0,00%
Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Recursos Humanos	23001*/9*/1*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	23001/92004/12004		0,00	0,00	0,00	7.543,80	7.543,80	7.543,80	7.543,80	7.543,80	-7.543,80	0,00%	0,00%
Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Nuevas Tecnologías	23001*/9*/1*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-7.543,80	0,00%	100,00%
2018	23001/231233/16000		0,00	18.292,63	18.292,63	777,93	777,93	777,93	777,93	777,93	17.514,70	95,75%	4,25%
Seg. Social. Prog. Ley Dependencia	23001*/231233*/1*			18.292,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.514,70	4,25%	100,00%
2018	23001/231233/14305		0,00	15.086,08	15.086,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.086,08	100,00%	0,00%
Retrib. Prog. Ley de Dependencia. Serv. Sociales	23001*/231233*/1*			15.086,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.086,08	0,00%	0,00%
2018	23001/231126/14305		0,00	5.056,25	5.056,25	5.056,25	5.056,25	5.056,25	5.056,25	5.056,25	0,00	0,00%	100,00%
Retrib. Prog. Tratamiento Familias con Menores. Serv. Sociales	23001*/231233*/1*			5.056,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
2018	23001/231126/16000		0,00	10.236,00	10.236,00	6.126,08	6.126,08	6.126,08	6.126,08	6.126,08	4.109,92	40,15%	59,85%
Seg. Social. Pr. Tratamiento Familias con Menores				10.236,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.109,92	59,85%	100,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción		Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
				Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
2018	23001/231125/16000			0,00	915,35	915,35	915,35	915,35	915,35	915,35	915,35	0,00	0,00%	100,00%
Seg. Social. Pr. Renta Mínima de Inserción Social				23001*/2*/1*	915,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
2018	23001/241/16000			0,00	99,156,37	99,156,37	15.357,90	15.357,90	15.357,90	15.357,90	15.357,90	83.798,47	84,51%	15,49%
Seg. Sociales Programas Prom. Empleo				23001*/2*/1*	99,156,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	952,35	83.798,47	15,49%	100,00%
2018	23001/241/14313			0,00	124,697,88	124,697,88	200,069,83	200,069,83	200,069,83	200,069,83	200,069,83	-75.371,95	-60,44%	160,44%
Retrib Personal Prog. Talleres de Empleo y Esc. Taller				23001*/2*/1*	124,697,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-75.371,95	160,44%	100,00%
23001/241/14316				0,00	577,430,41	577,430,41	336,101,08	336,101,08	336,101,08	336,101,08	336,101,08	241.329,33	41,79%	58,21%
Retrib Personal Prog. ICL Emplea Joven				23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	241.329,33	58,21%	100,00%
23001/241/14317				0,00	382,590,93	382,590,93	188,567,93	188,567,93	188,567,93	188,567,93	188,567,93	194,023,00	50,71%	49,29%
Retrib Personal Prog. ICL Emplea 30 Más				23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	194,023,00	49,29%	100,00%
23001/241/14318				0,00	281,514,12	281,514,12	150,808,81	150,808,81	150,808,81	150,808,81	150,808,81	130,705,31	46,43%	53,57%
Retrib Personal Prog. ICL Emplea 45 Más				23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	130,705,31	53,57%	100,00%
23001/241/14319				0,00	343,291,04	343,291,04	136,963,11	136,963,11	136,963,11	136,963,11	136,963,11	206,327,93	60,10%	39,90%
Retrib Personal Prog. ICL Emplea 45 Más Complementario				23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	206,327,93	39,90%	100,00%
23001/241/14320				0,00	47,523,20	47,523,20	29,504,94	29,504,94	29,504,94	29,504,94	29,504,94	18,018,26	37,91%	62,09%
Retrib Personal Prog. ICL Técnicos Inserción				23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18,018,26	62,09%	100,00%
23001/241/14315				0,00	243,068,55	243,068,55	115,041,73	115,041,73	115,041,73	115,041,73	115,041,73	128,026,82	52,67%	47,33%
Retrib Personal Prog. Operativo Empleo, Formación y Educación POEFE				23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	128,026,82	47,33%	100,00%
23001/231125/14305				0,00	25,584,36	25,584,36	11,863,30	11,863,30	11,863,30	11,863,30	11,863,30	13,721,06	53,63%	46,37%
Retribuc. Prog. Renta Mínima de Inserción Social				23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13,721,06	46,37%	100,00%
23001/231125/16000				0,00	8,071,43	8,071,43	1,933,71	1,933,71	1,933,71	1,933,71	1,933,71	-1,933,71	-23,96%	23,96%
Seg. Social. Pr. Renta Mínima de Inserción Social				23001*/2*/1*	0,00	8,071,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,137,72	23,96%	100,00%
23001/171/12006				2,076,25	86,50	2,162,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,162,75	100,00%	0,00%
Trientos. Funcionarios. Parques y Jardines				23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,162,75	0,00%	0,00%
23001/171/13002				193,043,34	-3,211,60	189,831,74	146,885,55	146,885,55	146,885,55	146,885,55	146,885,55	42,946,19	22,62%	77,38%
Retrib. Complem. Pers. Lab. Fijo. Parques y Jardines				23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42,946,19	73,05%	100,00%
23001/1721/13102				35,688,80	1,486,99	37,175,79	14,662,03	14,662,03	14,662,03	14,662,03	14,662,03	22,513,76	60,56%	39,44%
Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Medio Ambiente				23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22,513,76	39,44%	100,00%
23001/221/16103				1,500,00	0,00	1,500,00	861,84	861,84	861,84	861,84	861,84	638,16	42,54%	57,46%
Pensiones Excepcionales. Compl. Pensión				23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	638,16	57,46%	100,00%
23001/2310/12000				29,945,12	-14,329,95	15,615,17	11,328,71	11,328,71	11,328,71	11,328,71	11,328,71	4,286,46	27,45%	72,55%
Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Servicios Sociales				23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,286,46	36,32%	100,00%
23001/2310/12001				52,664,00	2,194,28	54,858,28	31,452,57	31,452,57	31,452,57	31,452,57	31,452,57	23,405,71	42,67%	57,33%
Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Serv. Sociales				23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23,405,71	57,33%	100,00%
23001/2310/13100				234,829,90	197,206,46	432,036,36	318,495,51	318,495,51	318,495,51	318,495,51	318,495,51	109,964,20	25,45%	73,72%
Retrib. Básicas Laborales. Serv. Sociales				23001*/2*/1*	0,00	3,576,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	113,540,85	73,72%	100,00%
23001/2310/13102				426,560,26	319,364,09	745,924,35	525,473,31	525,473,31	525,473,31	525,473,31	525,473,31	173,006,91	23,19%	70,45%
Retrib. Compl. Laborales. Servicios Sociales				23001*/2*/1*	0,00	47,444,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	220,451,04	70,45%	100,00%
23001/231233/16000				23,632,00	0,00	23,632,00	3,555,21	3,555,21	3,555,21	3,555,21	3,555,21	20,076,79	84,96%	15,04%
Seg.Social.Prog. Ley Dependencia				23001*/231233*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20,076,79	15,04%	100,00%
23001/2314/15000				5,130,00	213,75	5,343,75	2,565,00	2,565,00	2,565,00	2,565,00	2,565,00	2,778,75	52,00%	48,00%
Complemento Productividad. Tercera Edad				23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,778,75	48,00%	100,00%
23001/2315/12100				4,997,58	208,22	5,205,80	2,027,77	2,027,77	2,027,77	2,027,77	2,027,77	3,178,03	61,05%	38,95%
Compl. Destino. Funcionarios. Drogodependencia				23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,178,03	38,95%	100,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
	Vinculación		Inc. Rem.	RC Pdt. + ND		A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
Dif. Paga Extra JUN-DIC. Drogodependencia	23001*2*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	403,28	77,00%	100,00%
	23001/241/12100		5.638,22	234,92	5.873,14	4.182,58	4.182,58	4.182,58	4.182,58	4.182,58	1.690,56	28,78%	71,22%
Compl. Destino. Funcionarios. Promoción y Desarrollo	23001*2*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.690,56	71,22%	100,00%
	23001/31100/12000		14.972,56	623,84	15.596,40	11.328,71	11.328,71	11.328,71	11.328,71	11.328,71	4.267,69	27,36%	72,64%
Sueldo Base Grupo A1. Sanidad	23001*3*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.267,69	72,64%	100,00%
	23001/320/12004		24.927,32	1.038,61	25.965,93	15.363,81	15.363,81	15.363,81	15.363,81	15.363,81	10.602,12	40,83%	59,17%
Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Educación	23001*3*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.602,12	59,17%	100,00%
	23001/320/15000		48.735,00	748,07	49.483,07	46.083,64	46.083,64	46.083,64	46.083,64	46.083,64	3.399,43	6,87%	93,13%
Compl. Productividad. Educación y Enseñanza	23001*3*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.399,43	90,78%	100,00%
	23001/33401/15001		18.249,30	1.602,12	19.851,42	12.717,72	12.717,72	12.717,72	12.717,72	12.717,72	7.133,70	35,94%	64,06%
Dif. Paga Extra JUN-DIC. Universidad Popular	23001*3*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.133,70	64,06%	100,00%
	23001/336/15001		1.181,94	49,24	1.231,18	590,97	590,97	590,97	590,97	590,97	640,21	52,00%	48,00%
Product. Dif. Pagas. Patrim. Histórico	23001*3*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	640,21	48,00%	100,00%
	23001/3370/12100		6.279,70	261,66	6.541,36	4.666,10	4.666,10	4.666,10	4.666,10	4.666,10	1.875,26	28,67%	71,33%
Complemento Destino. Albergues	23001*3*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.875,26	71,33%	100,00%
	23001/3370/14300		180.000,00	92.499,81	272.499,81	233.126,85	233.126,85	233.126,85	233.126,85	233.126,85	12.266,68	4,50%	85,55%
Nuevas Contrataciones de Personal. Albergues	23001*3*/1*		0,00	0,00	27.106,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	39.372,96	85,55%	100,00%
	23001/3373/15000		5.130,00	213,75	5.343,75	5.130,00	5.130,00	5.130,00	5.130,00	5.130,00	213,75	4,00%	96,00%
Productividad. Juventud	23001*3*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	213,75	96,00%	100,00%
	23001/341/13102		242.792,20	24.317,96	267.110,16	178.790,42	178.790,42	178.790,42	178.790,42	178.790,42	88.319,74	33,06%	66,94%
Retrib. Complementarias. Otro Personal. Deportes	23001*3*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	88.319,74	66,94%	100,00%
	23001/4320/12003		10.083,76	420,16	10.503,92	7.543,80	7.543,80	7.543,80	7.543,80	7.543,80	2.960,12	28,18%	71,82%
Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Turismo	23001*4*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.960,12	71,82%	100,00%
	23001/4320/12006		5.375,89	223,99	5.599,88	4.175,92	4.175,92	4.175,92	4.175,92	4.175,92	1.423,96	25,43%	74,57%
Trienios. Funcionarios. Turismo	23001*4*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.423,96	74,57%	100,00%
	23001/4320/15001		5.931,92	247,15	6.179,07	2.965,96	2.965,96	2.965,96	2.965,96	2.965,96	3.213,11	52,00%	48,00%
Productiv. Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Turismo	23001*4*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.213,11	48,00%	100,00%
	23001/4321/12100		16.274,86	-1.913,19	14.361,67	8.387,08	8.387,08	8.387,08	8.387,08	8.387,08	5.974,59	41,60%	58,40%
Compl. Destino. Funcionarios. Extranjeros	23001*4*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.974,59	49,47%	100,00%
	23001/493/12100		5.638,22	234,92	5.873,14	2.108,40	2.108,40	2.108,40	2.108,40	2.108,40	3.764,74	64,10%	35,90%
Compl. Destino. Funcionarios. Of. Consumo	23001*4*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.764,74	35,90%	100,00%
	23001/493/15000		2.565,00	106,87	2.671,87	1.546,77	1.546,77	1.546,77	1.546,77	1.546,77	1.125,10	42,11%	57,89%
Complemento Productividad. Consumo	23001*4*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.125,10	57,89%	100,00%
	23001/92000/12000		14.972,56	623,84	15.596,40	11.328,71	11.328,71	11.328,71	11.328,71	11.328,71	4.267,69	27,36%	72,64%
Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Recursos Humanos	23001*9*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.267,69	72,64%	100,00%
	23001/92000/15000		25.650,00	-213,78	25.436,22	23.013,11	23.013,11	23.013,11	23.013,11	23.013,11	2.423,11	9,53%	90,47%
Complemento Productividad. Recursos Humanos	23001*9*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.423,11	86,13%	100,00%
	23001/92000/15001		11.104,88	-399,47	10.705,41	5.552,44	5.552,44	5.552,44	5.552,44	5.552,44	5.152,97	48,13%	51,87%
Product. Dif. Pagas Extra. Recursos Humanos	23001*9*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.152,97	48,00%	100,00%
	23001/92001/12101		325.993,08	-39.031,82	286.961,26	168.111,02	168.111,02	168.111,02	168.111,02	168.111,02	118.850,24	41,42%	58,58%
Compl. Especifico. Funcionarios. Régimen Interior	23001*9*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	118.850,24	46,12%	100,00%
	23001/92001/15001		33.489,94	-1.180,88	32.309,06	15.004,33	15.004,33	15.004,33	15.004,33	15.004,33	17.304,73	53,56%	46,44%
Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Reg. Interior	23001*9*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.304,73	41,64%	100,00%
	23001/92004/12101		73.221,54	3.050,82	76.272,36	54.453,63	54.453,63	54.453,63	54.453,63	54.453,63	21.818,73	28,61%	71,39%
Compl. Especifico. Funcionarios. Nuevas Tecnologías	23001*9*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.818,73	71,39%	100,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción		Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
				Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
Retrib. Compl. Otro personal Lab. Compras y Contratación	23001/92005/13102		2.973,98	71.377,60	2.973,98	74.351,58	53.082,88	53.082,88	53.082,88	53.082,88	53.082,88	21.268,70	28,61%	71,39%
	23001*9/9*1*		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.268,70	71,39%	100,00%
Diferencia Paga Extra JUN-DIC. Compras y Contratación	23001/92005/15001		-1.288,09	10.222,08	-1.288,09	8.933,99	3.828,12	3.828,12	3.828,12	3.828,12	3.828,12	5.105,87	57,15%	42,85%
	23001*9/9*1*		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.105,87	35,95%	100,00%
Trienios, Funcionarios. Promoción y Desarrollo	23001/241/12006		107,50	2.580,06	107,50	2.687,56	1.310,97	1.310,97	1.310,97	1.310,97	1.310,97	1.376,59	51,22%	48,78%
	23001*2/2*1*		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.376,59	48,78%	100,00%
Productividad Superior Categoría Transitoria	23001/92000/15003		100.711,75	1,00	100.711,75	100.712,75	77.330,45	77.330,45	77.330,45	77.330,45	77.330,45	23.382,30	23,22%	76,78%
	23001*9/9*1*		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.382,30	76,78%	100,00%
Seguridad Social. Alumnos en Prácticas	23001/320/16000		3.000,00	9.700,00	3.000,00	12.700,00	7.756,91	7.756,91	7.756,91	7.756,91	7.756,91	4.881,78	38,44%	61,08%
	23001*3/3*1*		0,00		0,00	61,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.943,09	61,08%	100,00%
Trienios, Funcionarios. Cultura	23001/33400/12006		1.385,11	33.243,52	1.385,11	34.628,63	21.466,44	21.466,44	21.466,44	21.466,44	21.466,44	13.162,19	38,01%	61,99%
	23001*3/3*1*		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.162,19	61,99%	100,00%
Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Cultura	23001/33400/15001		-530,47	23.622,90	-530,47	23.092,43	11.163,69	11.163,69	11.163,69	11.163,69	11.163,69	11.928,74	51,66%	48,34%
	23001*3/3*1*		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.928,74	45,37%	100,00%
Compl. Específico. Albergues	23001/3370/12101		1.009,20	24.221,40	1.009,20	25.230,60	17.997,10	17.997,10	17.997,10	17.997,10	17.997,10	7.233,50	28,67%	71,33%
	23001*3/3*1*		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.233,50	71,33%	100,00%
Productividad. Dif. de pagas. Albergues	23001/3370/15001		71,85	1.724,32	71,85	1.796,17	862,16	862,16	862,16	862,16	862,16	934,01	52,00%	48,00%
	23001*3/3*1*		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	934,01	48,00%	100,00%
Retrib. Complern. Otro personal. Juventud	23001/3373/13102		1.492,55	35.822,22	1.492,55	37.314,77	27.117,19	27.117,19	27.117,19	27.117,19	27.117,19	10.197,58	27,33%	72,67%
	23001*3/3*1*		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.197,58	72,67%	100,00%
Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Deportes	23001/341/15001		1.462,60	16.589,38	1.462,60	18.051,98	8.645,33	8.645,33	8.645,33	8.645,33	8.645,33	9.406,65	52,11%	47,89%
	23001*3/3*1*		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.406,65	47,89%	100,00%
Compl. Específico. Funcionarios. Turismo	23001/4320/12101		1.583,88	38.014,06	1.583,88	39.597,94	28.270,43	28.270,43	28.270,43	28.270,43	28.270,43	11.327,51	28,61%	71,39%
	23001*4/4*1*		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.327,51	71,39%	100,00%
Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Extranjeros	23001/4321/12003		420,16	10.083,76	420,16	10.503,92	7.543,80	7.543,80	7.543,80	7.543,80	7.543,80	2.960,12	28,18%	71,82%
	23001*4/4*1*		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.960,12	71,82%	100,00%
Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Of. Consumo	23001/493/12003		420,16	10.083,76	420,16	10.503,92	3.741,52	3.741,52	3.741,52	3.741,52	3.741,52	6.762,40	64,38%	35,62%
	23001*4/4*1*		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.762,40	35,62%	100,00%
Trienios, Funcionarios. Oficina Consumo	23001/493/12006		107,50	2.580,06	107,50	2.687,56	651,87	651,87	651,87	651,87	651,87	2.035,69	75,74%	24,26%
	23001*4/4*1*		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.035,69	24,26%	100,00%
Compl. Destino. Funcionarios. Recursos Humanos	23001/92000/12100		-1.597,34	52.573,50	-1.597,34	50.976,16	33.642,18	33.642,18	33.642,18	33.642,18	33.642,18	17.333,98	34,00%	66,00%
	23001*9/9*1*		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.333,98	61,43%	100,00%
Retrib. Básicas Personal Laboral. Recursos Humanos	23001/92000/13100		1.206,72	28.961,94	1.206,72	30.168,66	21.313,81	21.313,81	21.313,81	21.313,81	21.313,81	8.854,85	29,35%	70,65%
	23001*9/9*1*		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.854,85	70,65%	100,00%
Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Alcaldía	23001/92002/12003		840,29	20.167,52	840,29	21.007,81	15.087,60	15.087,60	15.087,60	15.087,60	15.087,60	5.920,21	28,18%	71,82%
	23001*9/9*1*		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.920,21	71,82%	100,00%
Compl. Específico. Funcionarios. Alcaldía	23001/92002/12101		7.446,78	178.727,08	7.446,78	186.173,86	127.114,66	127.114,66	127.114,66	127.114,66	127.114,66	59.059,20	31,72%	68,28%
	23001*9/9*1*		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	59.059,20	68,28%	100,00%
Complemento Productividad. Nuevas Tecnologías	23001/92004/15000		23.085,00	23.085,00	23.085,00	24.046,85	23.085,00	23.085,00	23.085,00	23.085,00	23.085,00	961,85	4,00%	96,00%
	23001*9/9*1*		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	961,85	96,00%	100,00%
Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Compras y Contratación	23001/92005/12003		420,16	10.083,76	420,16	10.503,92	7.543,80	7.543,80	7.543,80	7.543,80	7.543,80	2.960,12	28,18%	71,82%
	23001*9/9*1*		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.960,12	71,82%	100,00%
Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Serv. Operativos	23001/92007/12004		-1.241,16	76.924,44	-1.241,16	75.683,28	49.410,19	49.410,19	49.410,19	49.410,19	49.410,19	26.273,09	34,71%	65,29%
	23001*9/9*1*		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26.273,09	61,66%	100,00%
23001/92007/13100			853,97	767.487,76	853,97	768.341,73	581.723,75	581.723,75	581.723,75	581.723,75	581.723,75	186.617,98	24,29%	75,71%

Rem	Código de la Partida	Descripción		Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
		Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente			Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
Retrib. Básicas. Otro Personal Lab. Servicios Operativos	23001/925/12006	23001*9/9*1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	186.617,98	72,76%	100,00%
		15.176,61	632,34	15.808,95	7.572,25	7.572,25	7.572,25	7.572,25	7.572,25	7.572,25	7.572,25	8.236,70	52,10%	47,90%
Trientos. Funcionarios. Atención Ciudadana	23001*9/9*1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.236,70	47,90%	100,00%
		9.180,50	382,52	9.563,02	6.822,56	6.822,56	6.822,56	6.822,56	6.822,56	6.822,56	6.822,56	2.740,46	28,66%	71,34%
Retrib. Básicas. Pers. Laboral Fijo. Atención Ciudadana	23001*9/9*1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.740,46	71,34%	100,00%
Complemento Productividad. Atención Ciudadana	23001/925/15000	28.215,00	-748,15	27.466,85	26.540,59	26.540,59	26.540,59	26.540,59	26.540,59	26.540,59	26.540,59	926,26	3,37%	96,63%
		23001*9/9*1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	926,26	90,30%	100,00%
Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Hacienda	23001/931/12001	26.332,00	1.097,14	27.429,14	16.581,99	16.581,99	16.581,99	16.581,99	16.581,99	16.581,99	16.581,99	10.847,15	39,55%	60,45%
		23001*9/9*1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.847,15	60,45%	100,00%
Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Hacienda	23001/931/12003	211.758,96	-59.275,28	152.483,68	92.945,29	92.945,29	92.945,29	92.945,29	92.945,29	92.945,29	92.945,29	59.538,39	39,05%	60,95%
		23001*9/9*1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	59.538,39	42,14%	100,00%
Retrib. Compl. Personal Laboral Fijo. Servicios Sociales	23001/2310/13002	31.177,44	1.299,02	32.476,46	22.762,82	22.762,82	22.762,82	22.762,82	22.762,82	22.762,82	22.762,82	9.713,64	29,91%	70,09%
		23001*2/2*1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.713,64	70,09%	100,00%
Seg. Social. Tratamiento Familias con Menores	23001/231126/16000	17.589,90	12.052,50	29.642,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.642,40	100,00%	0,00%
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.642,40	0,00%	0,00%
Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Promoción y Desarrollo	23001/241/12003	10.083,76	420,16	10.503,92	7.524,27	7.524,27	7.524,27	7.524,27	7.524,27	7.524,27	7.524,27	2.979,65	28,37%	71,63%
		23001*2/2*1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.979,65	71,63%	100,00%
Retrib. Básicas. Otro Personal. Promoción y Desarrollo	23001/241/13100	32.150,98	1.339,59	33.490,57	28.584,96	28.584,96	28.584,96	28.584,96	28.584,96	28.584,96	28.584,96	4.905,61	14,65%	85,35%
		23001*2/2*1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.905,61	85,35%	100,00%
Retrib Personal Prog. Programa Formación y Empleo (FP)	23001/241/14305	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%
		23001*2/2*1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00%	0,00%
Retrib Personal Prog. Emplea@ 30+	23001/241/14307	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%
		23001*2/2*1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00%	0,00%
Retrib Personal Prog. Operativo Empleo Juvenil (FSE)	23001/241/14314	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%
		23001*2/2*1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00%	0,00%
Compl. Especifico. Funcionarios. Sanidad	23001/31100/12101	58.261,98	2.427,52	60.689,50	43.328,44	43.328,44	43.328,44	43.328,44	43.328,44	43.328,44	43.328,44	17.361,06	28,61%	71,39%
		23001*3/3*1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.361,06	71,39%	100,00%
Compl. Especifico. Funcionarios. Educación	23001/320/12101	65.668,26	2.736,10	68.404,36	42.375,50	42.375,50	42.375,50	42.375,50	42.375,50	42.375,50	42.375,50	26.028,86	38,05%	61,95%
		23001*3/3*1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26.028,86	61,95%	100,00%
Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Cultura	23001/33400/12003	30.251,28	-9.230,77	21.020,51	15.087,60	15.087,60	15.087,60	15.087,60	15.087,60	15.087,60	15.087,60	5.932,91	28,22%	71,78%
		23001*3/3*1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.932,91	47,88%	100,00%
Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Régimen Interior	23001/92000/12000	74.862,80	-9.477,21	65.385,59	33.986,12	33.986,12	33.986,12	33.986,12	33.986,12	33.986,12	33.986,12	31.399,47	48,02%	51,98%
		23001*9/9*1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.399,47	38,46%	100,00%
Complemento Destino. Funcionarios. Régimen Interior	23001/92001/12100	90.867,00	-11.792,91	79.074,09	41.592,24	41.592,24	41.592,24	41.592,24	41.592,24	41.592,24	41.592,24	37.481,85	47,40%	52,60%
		23001*9/9*1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37.481,85	39,90%	100,00%
Retribuciones Básicas Pers. Eventual. Alcaaldia	23001/92002/11000	591.999,36	-96.000,00	495.999,36	250.455,20	250.455,20	250.455,20	250.455,20	250.455,20	250.455,20	250.455,20	245.544,16	49,50%	50,50%
		23001*9/9*1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	245.544,16	42,31%	100,00%
Retrib. Complem. Otro Pers. Lab. Alcaaldia	23001/92002/13102	21.918,26	19.308,62	41.226,88	20.514,40	20.514,40	20.514,40	20.514,40	20.514,40	20.514,40	20.514,40	20.712,48	50,24%	49,76%
		23001*9/9*1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.712,48	49,76%	100,00%
Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Compras y Contratación	23001/92005/12000	29.945,12	-10.435,54	19.509,58	11.095,18	11.095,18	11.095,18	11.095,18	11.095,18	11.095,18	11.095,18	8.414,40	43,13%	56,87%
		23001*9/9*1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.414,40	35,57%	100,00%
Sueldos Grupo. C2. Funcionarios. Compras y Contratación	23001/92005/12004	17.094,32	-3.734,03	13.360,29	5.993,04	5.993,04	5.993,04	5.993,04	5.993,04	5.993,04	5.993,04	7.367,25	55,14%	44,86%
		23001*9/9*1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.367,25	33,66%	100,00%
Sueldos Grupo API. Funcionarios. Serv. Operativos	23001/92007/12005	16.380,16	682,48	17.062,64	5.825,39	5.825,39	5.825,39	5.825,39	5.825,39	5.825,39	5.825,39	11.237,25	65,86%	34,14%
		23001*9/9*1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.237,25	34,14%	100,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción		Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
		Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros		Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O	
Trientos. Funcionarios. Servicios Operativos	23001/92007/12006	27.415,81 23001*/9*/1*	1.142,30 0,00	28.558,11 0,00	18.381,53 0,00	18.381,53 0,00	18.381,53 0,00	18.381,53 0,00	18.381,53 0,00	18.381,53	10.176,58	35,63%	64,37%	100,00%
	23001/92007/13002	1.371.625,50 23001*/9*/1*	-216.674,75 0,00	1.154.950,75 0,00	726.894,80 0,00	726.894,80 0,00	726.894,80 0,00	726.894,80 0,00	726.894,80 0,00	726.894,80	428.055,95	37,06%	62,94%	100,00%
Retrib. Complem. Personal Laboral Fijo. Servicios Operativos														
Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Servicios Operativos	23001/92007/15001	139.954,62 23001*/9*/1*	-9.736,82 0,00	130.217,80 0,00	61.356,80 0,00	61.356,80 0,00	61.356,80 0,00	61.356,80 0,00	61.356,80 0,00	61.356,80	68.861,00	52,88%	47,12%	100,00%
	23001/9231/13102	37.065,56 23001*/9*/1*	1.544,35 0,00	38.609,91 0,00	20.308,76 0,00	20.308,76 0,00	20.308,76 0,00	20.308,76 0,00	20.308,76 0,00	20.308,76	18.301,15	47,40%	52,60%	100,00%
Retrib. Complementarias. Otro Personal Lab. Estadística														
Retrib. Compl. Pers. Lab Indefinido. P. Ciudadana	23001/9240/13102	17.844,40 23001*/9*/1*	743,51 0,00	18.587,91 0,00	9.282,70 0,00	9.282,70 0,00	9.282,70 0,00	9.282,70 0,00	9.282,70 0,00	9.282,70	9.305,21	50,06%	49,94%	100,00%
	23001/9240/15001	3.407,36 23001*/9*/1*	141,97 0,00	3.549,33 0,00	1.703,68 0,00	1.703,68 0,00	1.703,68 0,00	1.703,68 0,00	1.703,68 0,00	1.703,68	1.845,65	52,00%	48,00%	100,00%
Dif. Pagas Extras. Participación Ciudadana														
Compl. Destino. Funcionarios. Atención Ciudadana	23001/925/12100	26.268,34 23001*/9*/1*	-3.305,22 0,00	22.963,12 0,00	15.201,49 0,00	15.201,49 0,00	15.201,49 0,00	15.201,49 0,00	15.201,49 0,00	15.201,49	7.761,63	33,80%	66,20%	100,00%
	23001/931/12000	99.919,12 23001*/9*/1*	-28.031,74 0,00	71.887,38 0,00	45.314,83 0,00	45.314,83 0,00	45.314,83 0,00	45.314,83 0,00	45.314,83 0,00	45.314,83	26.572,55	36,96%	63,04%	100,00%
Sueldos Grupo A1. Funcionarios														
Compl. Especifico. Funcionarios. Hacienda	23001/931/12101	1.085.276,64 23001*/9*/1*	-170.723,79 0,00	914.552,85 0,00	605.202,90 0,00	605.202,90 0,00	605.202,90 0,00	605.202,90 0,00	605.202,90 0,00	605.202,90	309.349,95	33,83%	66,17%	100,00%
	23001/931/13100	287.217,67 23001*/9*/1*	11.967,10 0,00	299.184,77 0,00	210.488,24 0,00	210.488,24 0,00	210.488,24 0,00	210.488,24 0,00	210.488,24 0,00	210.488,24	88.696,53	29,65%	70,35%	100,00%
Retrib. Básicas. Otro Personal Lab. Hacienda														
Retrib. Complement. Otro Personal Lab. Hacienda	23001/931/13102	526.427,86 23001*/9*/1*	21.933,95 0,00	548.361,81 0,00	379.884,37 0,00	379.884,37 0,00	379.884,37 0,00	379.884,37 0,00	379.884,37 0,00	379.884,37	168.477,44	30,72%	69,28%	100,00%
	23001/33400/12004	8.547,18 23001*/3*/1*	-2.311,63 0,00	6.235,55 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	6.235,55	100,00%	0,00%	0,00%
Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Cultura														
Compl. Destino. Funcionarios. Cultura	23001/33400/12100	56.115,64 23001*/3*/1*	-4.987,86 0,00	51.127,78 0,00	33.160,42 0,00	33.160,42 0,00	33.160,42 0,00	33.160,42 0,00	33.160,42 0,00	33.160,42	17.967,36	35,14%	64,86%	100,00%
	23001/33400/13100	159.012,25 23001*/3*/1*	2.179,07 0,00	161.191,32 0,00	106.304,35 0,00	106.304,35 0,00	106.304,35 0,00	106.304,35 0,00	106.304,35 0,00	106.304,35	54.886,97	34,05%	65,95%	100,00%
Retrib. Básicas. Otro Persona Laboral. Cultura														
Retrib. Complem. Otro Personal laboral. Cultura	23001/33400/13102	291.879,28 23001*/3*/1*	3.660,67 0,00	295.539,95 0,00	196.285,74 0,00	196.285,74 0,00	196.285,74 0,00	196.285,74 0,00	196.285,74 0,00	196.285,74	99.254,21	33,58%	66,42%	100,00%
	23001/33401/12006	5.252,50 23001*/3*/1*	218,85 0,00	5.471,35 0,00	3.955,60 0,00	3.955,60 0,00	3.955,60 0,00	3.955,60 0,00	3.955,60 0,00	3.955,60	1.515,75	27,70%	72,30%	100,00%
Productividad. Patrimonio Histórico														
Trientos. Funcionarios. Albergues	23001/3370/12006	3.578,40 23001*/3*/1*	149,10 0,00	3.727,50 0,00	2.756,52 0,00	2.756,52 0,00	2.756,52 0,00	2.756,52 0,00	2.756,52 0,00	2.756,52	970,98	26,05%	73,95%	100,00%
	23001/341/12101	14.084,56 23001*/3*/1*	586,84 0,00	14.671,40 0,00	10.474,48 0,00	10.474,48 0,00	10.474,48 0,00	10.474,48 0,00	10.474,48 0,00	10.474,48	4.196,92	28,61%	71,39%	100,00%
Complemento Especifico. Funcionarios. Deportes														
Compl. Productividad. Deportes	23001/341/15000	48.735,00 23001*/3*/1*	4.381,82 0,00	53.116,82 0,00	46.673,94 0,00	46.673,94 0,00	46.673,94 0,00	46.673,94 0,00	46.673,94 0,00	46.673,94	6.442,88	12,13%	87,87%	100,00%
	23001/4320/12004	8.547,18 23001*/4*/1*	356,13 0,00	8.903,31 0,00	6.358,98 0,00	6.358,98 0,00	6.358,98 0,00	6.358,98 0,00	6.358,98 0,00	6.358,98	2.544,33	28,58%	71,42%	100,00%
Retrib. Básicas. Otro Personal. Turismo														
23001/4320/13100	37.123,77 23001*/4*/1*	1.546,79 0,00	38.670,56 0,00	27.753,26 0,00	27.753,26 0,00	27.753,26 0,00	27.753,26 0,00	27.753,26 0,00	27.753,26 0,00	27.753,26	10.917,30	28,23%	71,77%	100,00%
	15.390,00	641,23	16.031,23	15.219,00	15.219,00	15.219,00	15.219,00	15.219,00	15.219,00	15.219,00	812,23	5,07%	94,93%	100,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
			Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
Complemento Productividad. Turismo	23001/4321/12101	Compl. Especifico. Funcionarios. Extranjeros	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	812,23	94,93%	100,00%
			54.924,52	-5.670,99	49.253,53	29.429,76	29.429,76	29.429,76	29.429,76	29.429,76	19.823,77	40,25%	59,75%
Básicas Otro Personal Lab. Gestión y control vía pública	23001/4391/13100	Productividad. Dif. Pagas. Gestión y control vía pública	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.823,77	51,44%	100,00%
			29.071,56	1.211,29	30.282,85	21.732,82	21.732,82	21.732,82	21.732,82	21.732,82	8.550,03	28,23%	71,77%
Productividad. Dif. Pagas. Gestión y control vía pública	23001/4391/15001	Retribuciones Básicas. Otro Pers. Lab. Indef. Transporte y movilidad	23001*/4*/1*	-639,45	3.908,57	1.853,25	1.853,25	1.853,25	1.853,25	1.853,25	2.055,32	52,58%	47,42%
			23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.055,32	39,12%	100,00%
Retribuciones Básicas. Otro Pers. Lab. Indef. Transporte y movilidad	23001/4411/13100	Retribuciones Compl. Otro Pers. Lab. Indef. Transporte y movilidad	23001*/4*/1*	469,43	11.735,82	8.647,40	8.647,40	8.647,40	8.647,40	8.647,40	3.088,42	26,32%	73,68%
			23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.088,42	73,68%	100,00%
Retribuciones Compl. Otro Pers. Lab. Indef. Transporte y movilidad	23001/4411/13102	Productividad. Otro Pers. Lab. Indef. Transporte y movilidad	23001*/4*/1*	783,57	19.589,77	13.986,06	13.986,06	13.986,06	13.986,06	13.986,06	5.603,71	28,61%	71,39%
			23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.603,71	71,39%	100,00%
Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Recursos Humanos	23001/4411/15000	Formación y Perfeccionamiento del personal. RRHH	23001*/4*/1*	106,87	2.671,87	2.565,00	2.565,00	2.565,00	2.565,00	2.565,00	106,87	4,00%	96,00%
			23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	106,87	96,00%	100,00%
Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Recursos Humanos	23001/92000/12003	Formación y Perfeccionamiento del personal. RRHH	23001*/9*/1*	840,29	21.007,81	7.543,80	7.543,80	7.543,80	7.543,80	7.543,80	13.464,01	64,09%	35,91%
			23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.464,01	35,91%	100,00%
Formación y Perfeccionamiento del personal. RRHH	23001/92000/16200	Sueldos Grupo API. Funcionarios. Reg. Interior	23001*/9*/1*	0,00	50.000,00	8.366,10	8.366,10	8.366,10	8.366,10	8.366,10	35.300,00	70,60%	16,73%
			23001*/9*/1*	0,00	6.333,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41.633,90	16,73%	100,00%
Sueldos Grupo API. Funcionarios. Reg. Interior	23001/92001/12005	Retrib. Complém. Otro Personal Laboral. Reg. Interior	23001*/9*/1*	652,74	16.318,74	11.619,49	11.619,49	11.619,49	11.619,49	11.619,49	4.699,25	28,80%	71,20%
			23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.699,25	71,20%	100,00%
Retrib. Complém. Otro Personal Laboral. Reg. Interior	23001/92001/13102	Sueldos Grupo A1 Funcionarios. Alcaldía	23001*/9*/1*	17.885,24	447.141,76	309.316,29	309.316,29	309.316,29	309.316,29	309.316,29	137.825,47	30,82%	69,18%
			23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	137.825,47	69,18%	100,00%
Sueldos Grupo A1 Funcionarios. Alcaldía	23001/92002/12000	Dif. Paga Extra JUN-DJC. Admon. Gral. Alcaldía	23001*/9*/1*	3.119,21	77.982,01	52.846,85	52.846,85	52.846,85	52.846,85	52.846,85	25.135,16	32,23%	67,77%
			23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.135,16	67,77%	100,00%
Dif. Paga Extra JUN-DJC. Admon. Gral. Alcaldía	23001/92002/15001	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Nuevas Tecnologías	23001*/9*/1*	1.257,01	13.585,11	7.172,79	7.172,79	7.172,79	7.172,79	7.172,79	6.412,32	47,20%	52,80%
			23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.412,32	52,80%	100,00%
Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Nuevas Tecnologías	23001/92004/12003	Trienios. Funcionarios. Nuevas Tecnologías	23001*/9*/1*	2.100,74	52.519,54	30.175,20	30.175,20	30.175,20	30.175,20	30.175,20	22.344,34	42,54%	57,46%
			23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.344,34	57,46%	100,00%
Trienios. Funcionarios. Nuevas Tecnologías	23001/92004/12006	Retrib. Básicas Otro Pers. Lab. Nuevas Tecnologías	23001*/9*/1*	624,04	15.601,57	11.216,25	11.216,25	11.216,25	11.216,25	11.216,25	4.385,32	28,11%	71,89%
			23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.385,32	71,89%	100,00%
Retrib. Básicas Otro Pers. Lab. Nuevas Tecnologías	23001/92004/13100	Trienios. Funcionarios. Compras y Contratación	23001*/9*/1*	46.888,93	48.842,58	33.727,78	33.727,78	33.727,78	33.727,78	33.727,78	15.114,80	30,95%	69,05%
			23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.114,80	69,05%	100,00%
Trienios. Funcionarios. Compras y Contratación	23001/92005/12006	Complemento Product. Compras y Contrataciones	23001*/9*/1*	7.250,25	7.552,34	5.612,61	5.612,61	5.612,61	5.612,61	5.612,61	1.939,73	25,68%	74,32%
			23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.939,73	74,32%	100,00%
Complemento Product. Compras y Contrataciones	23001/92005/15000	Compl. Especifico. Funcionarios. Serv. Operativos	23001*/9*/1*	-2.244,40	20.840,60	17.815,09	17.815,09	17.815,09	17.815,09	17.815,09	3.025,51	14,52%	85,48%
			23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.025,51	74,08%	100,00%
Compl. Especifico. Funcionarios. Serv. Operativos	23001/92007/12101	Retrib. Complém. Otro Personal. Servicios Operativos	23001*/9*/1*	428,78	175.121,90	106.751,54	106.751,54	106.751,54	106.751,54	106.751,54	68.370,36	39,04%	60,96%
			23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	68.370,36	58,66%	100,00%
Retrib. Complém. Otro Personal. Servicios Operativos	23001/92007/13102	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Participación Ciudadana	23001*/9*/1*	-12.283,66	1.252.433,92	928.944,40	928.944,40	928.944,40	928.944,40	928.944,40	323.489,52	25,83%	74,17%
			23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	323.489,52	70,51%	100,00%
Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Participación Ciudadana	23001/9240/12004	Complemento Destino. Funcionarios. Hacienda	23001*/9*/1*	356,13	8.903,29	6.358,98	6.358,98	6.358,98	6.358,98	6.358,98	2.544,31	28,58%	71,42%
			23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.544,31	71,42%	100,00%
Complemento Destino. Funcionarios. Hacienda	23001/931/12100	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. SEIS	23001*/9*/1*	-53.940,39	266.031,57	171.316,68	171.316,68	171.316,68	171.316,68	171.316,68	94.714,89	35,60%	64,40%
			23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	94.714,89	51,40%	100,00%
Sueldos Grupo C1. Funcionarios. SEIS	23001/136/12003		23001*/1*/1*	12.604,38	315.117,18	221.508,28	221.508,28	221.508,28	221.508,28	221.508,28	93.608,90	29,71%	70,29%
			23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	93.608,90	70,29%	100,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción		Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
		Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O		
Complemento Productividad. Bomberos	23001/136/15000	82.080,00	3.419,92	85.499,92	79.764,38	79.764,38	79.764,38	79.764,38	79.764,38	5.735,54	6,71%	93,29%		
	23001*/1*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.735,54	93,29%	100,00%		
Saldos Grupo A2. Funcionarios. Urbanismo	23001/1510/12001	65.830,00	-10.955,18	54.874,82	39.601,43	39.601,43	39.601,43	39.601,43	39.601,43	15.273,39	27,83%	72,17%		
	23001*/1*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.273,39	57,75%	100,00%		
Saldos Grupo C2. Funcionarios. Urbanismo	23001/1510/12004	42.735,80	-7.111,93	35.623,87	25.430,27	25.430,27	25.430,27	25.430,27	25.430,27	10.193,60	28,61%	71,39%		
	23001*/1*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.193,60	57,13%	100,00%		
Otros Complementos (CPT). Funcionarios. Urbanismo	23001/1510/12103	16.158,84	-822,98	15.335,86	1.018,90	1.018,90	1.018,90	1.018,90	1.018,90	14.316,96	93,36%	6,64%		
	23001*/1*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.316,96	6,05%	100,00%		
Compl. Especifico. Funcionarios. Infr. Y Sanciones	23001/1511/12101	43.612,38	1.817,14	45.429,52	32.433,86	32.433,86	32.433,86	32.433,86	32.433,86	12.995,66	28,61%	71,39%		
	23001*/1*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.995,66	71,39%	100,00%		
Dif. Paga Extra JUN-DIC. Infr. Y Sanciones	23001/1511/15001	3.407,36	141,97	3.549,33	1.703,68	1.703,68	1.703,68	1.703,68	1.703,68	1.845,65	52,00%	48,00%		
	23001*/1*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.845,65	48,00%	100,00%		
Retrib. Básicas Pers. Lab. Fijo. Parques y Jardines	23001/171/13000	106.971,36	-2.433,04	104.538,32	83.067,62	83.067,62	83.067,62	83.067,62	83.067,62	21.470,70	20,54%	79,46%		
	23001*/1*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.470,70	74,55%	100,00%		
Saldos Grupo C2. Funcionarios. Serv. Sociales	23001/2310/12004	8.547,16	356,13	8.903,29	6.358,98	6.358,98	6.358,98	6.358,98	6.358,98	2.544,31	28,58%	71,42%		
	23001*/2*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.544,31	71,42%	100,00%		
Compl. Destino. Funcionarios. Serv. Sociales	23001/2310/12100	45.401,44	-6.769,71	38.631,73	23.677,10	23.677,10	23.677,10	23.677,10	23.677,10	14.954,63	38,71%	61,29%		
	23001*/2*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.954,63	50,06%	100,00%		
Retrib. Prog. Ley de Dependencia. Serv. Sociales	23001/231233/14305	55.140,00	0,00	55.140,00	11.269,03	11.269,03	11.269,03	11.269,03	11.269,03	43.870,97	79,56%	20,44%		
	23001*/231233*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	43.870,97	20,44%	100,00%		
Compl. Especifico. Funcionarios. Drogodependencia	23001/2315/12101	15.351,56	639,63	15.991,19	6.228,54	6.228,54	6.228,54	6.228,54	6.228,54	9.762,65	61,05%	38,95%		
	23001*/2*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.762,65	38,95%	100,00%		
Compl. Especifico. Funcionarios. Promoción y Desarrollo	23001/241/12101	18.822,30	784,24	19.606,54	13.962,10	13.962,10	13.962,10	13.962,10	13.962,10	5.644,44	28,79%	71,21%		
	23001*/2*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.644,44	71,21%	100,00%		
Retrib. Complem. Otro Personal I. Promoción y Desarrollo	23001/241/13102	20.348,86	847,84	21.196,70	13.389,22	13.389,22	13.389,22	13.389,22	13.389,22	7.807,48	36,83%	63,17%		
	23001*/2*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.807,48	63,17%	100,00%		
Retrib Personal Prog. Talleres de Empleo y Esc. Taller	23001/241/14313	1,00	29.899,10	29.900,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.900,10	100,00%	0,00%		
	23001*/2*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.900,10	0,00%	0,00%		
Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Sanidad	23001/31100/13102	66.703,84	2.779,26	69.483,10	45.317,07	45.317,07	45.317,07	45.317,07	45.317,07	24.166,03	34,78%	65,22%		
	23001*/3*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.166,03	65,22%	100,00%		
Retrib. Básicas. Personal Laboral Fijo. Educación	23001/320/13000	50.142,98	2.089,24	52.232,22	32.275,76	32.275,76	32.275,76	32.275,76	32.275,76	19.956,46	38,21%	61,79%		
	23001*/3*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.956,46	61,79%	100,00%		
Complemento Productividad. Cultura	23001/33400/15000	64.125,00	-1.945,19	62.179,81	55.180,55	55.180,55	55.180,55	55.180,55	55.180,55	6.999,26	11,26%	88,74%		
	23001*/3*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.999,26	82,61%	100,00%		
Otro personal laboral. Retribuciones. U. Popular	23001/33401/13102	317.473,94	26.182,75	343.656,69	230.841,93	230.841,93	230.841,93	230.841,93	230.841,93	112.814,76	32,83%	67,17%		
	23001*/3*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	112.814,76	67,17%	100,00%		
Saldos Grupo A2. Funcionarios. Patrimonio Histórico	23001/336/12001	13.166,02	548,58	13.714,60	9.909,85	9.909,85	9.909,85	9.909,85	9.909,85	3.804,75	27,74%	72,26%		
	23001*/3*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.804,75	72,26%	100,00%		
Sueldo Base Grupo C1. Funcionarios. Albergues	23001/3370/12003	10.083,76	420,16	10.503,92	7.537,01	7.537,01	7.537,01	7.537,01	7.537,01	2.966,91	28,25%	71,75%		
	23001*/3*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.966,91	71,75%	100,00%		
Diferencia de Pagas Extra JUN-DIC. Juventud	23001/3373/15001	1.683,04	70,12	1.753,16	841,52	841,52	841,52	841,52	841,52	911,64	52,00%	48,00%		
	23001*/3*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	911,64	48,00%	100,00%		
Trienios. Funcionarios. Extranjeros	23001/4321/12006	6.353,16	264,71	6.617,87	4.746,44	4.746,44	4.746,44	4.746,44	4.746,44	1.871,43	28,28%	71,72%		
	23001*/4*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.871,43	71,72%	100,00%		

Rem	Código de la Partida	Descripción		Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
		Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O		
Product. Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Extranjeros	23001/4391/12100	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.302,86	38,49%	100,00%		
	23001/4391/12100	11.276,44	-5.308,80	5.967,64	4.189,56	4.189,56	4.189,56	4.189,56	4.189,56	1.778,08	29,80%	70,20%		
Compl. Destino. Gestión y control vía pública	23001*/4*/1*	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.778,08	35,67%	100,00%		
	23001/4391/12101	33.047,00	-13.200,15	19.846,85	13.986,21	13.986,21	13.986,21	13.986,21	13.986,21	5.860,64	29,53%	70,47%		
Compl. Específico. Gestión y control vía pública	23001*/4*/1*	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.860,64	40,63%	100,00%		
	23001/4391/13102	57.492,68	2.395,46	59.888,14	42.745,06	42.745,06	42.745,06	42.745,06	42.745,06	17.143,08	28,63%	71,37%		
Retr. Compl. Otro Personal Lab. Gestión y control vía pública	23001*/4*/1*	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.143,08	71,37%	100,00%		
	23001/320/12001	13.166,00	548,58	13.714,58	9.139,51	9.139,51	9.139,51	9.139,51	9.139,51	4.575,07	33,36%	66,64%		
Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Educación	23001*/3*/1*	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.575,07	66,64%	100,00%		
	23001/132/12003	1.492.396,48	41.199,19	1.533.595,67	1.020.493,07	1.020.493,07	1.020.493,07	1.020.493,07	1.020.493,07	513.102,60	33,46%	66,54%		
Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Policía Local	23001*/1*/1*	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	513.102,60	65,64%	100,00%		
	23001/136/12006	59.723,25	2.488,41	62.211,66	44.404,82	44.404,82	44.404,82	44.404,82	44.404,82	17.806,84	28,62%	71,38%		
Trienios. Funcionarios. SEIS	23001*/1*/1*	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.806,84	71,38%	100,00%		
	23001/1511/12003	10.083,76	420,16	10.503,92	7.543,80	7.543,80	7.543,80	7.543,80	7.543,80	2.960,12	28,18%	71,82%		
Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Infr. Y Sanciones	23001*/1*/1*	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.960,12	71,82%	100,00%		
	23001/171/15000	128.250,00	606,92	128.856,92	143.778,80	143.778,80	143.778,80	143.778,80	143.778,80	-14.921,88	-11,58%	111,58%		
Complemento Productividad. Parques y Jardines	23001*/1*/1*	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-14.921,88	107,62%	100,00%		
	23001/211/16103	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%		
Aportaciones a Planes individuales de Jubilación del Trabajador	23001*/2*/1*	23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00%	0,00%		
	23001/221/16207	300.000,00	0,00	300.000,00	236.132,41	236.132,41	236.132,41	236.132,41	236.132,41	63.867,59	21,29%	78,71%		
Diferencia Mínimo Trienios	23001*/2*/1*	23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	63.867,59	78,71%	100,00%		
	23001/221/16209	330.000,00	0,00	330.000,00	272.911,83	272.911,83	272.911,83	272.911,83	272.911,83	57.088,17	17,30%	82,70%		
Gastos sociales derivados de convenio	23001*/2*/1*	23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	57.088,17	82,70%	100,00%		
	23001/2310/15001	31.881,86	18.132,29	50.014,15	27.460,67	27.460,67	27.460,67	27.460,67	27.460,67	20.993,76	41,98%	54,91%		
Comp. Dif. Paga Extra CE. Servicios Sociales	23001*/2*/1*	23001*/2*/1*	0,00	1.559,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.553,48	53,08%	100,00%		
	23001/2314/15001	2.023,46	84,30	2.107,76	1.011,73	1.011,73	1.011,73	1.011,73	1.011,73	1.096,03	52,00%	48,00%		
Dif. Paga Extra JUN-DIC. Tercera Edad	23001*/2*/1*	23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.096,03	48,00%	100,00%		
	23001/241/14308	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%		
Retrib Personal Prog. Ayuda a la Contratación	23001*/2*/1*	23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00%	0,00%		
	23001/241/14310	1,00	110.488,40	110.489,40	59.830,62	59.830,62	59.830,62	59.830,62	59.830,62	50.658,78	45,85%	54,15%		
Retrib Personal Prog. Programa Andalucía Orienta	23001*/2*/1*	23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.658,78	54,15%	100,00%		
	23001/31100/12004	8.547,16	356,13	8.903,29	6.358,98	6.358,98	6.358,98	6.358,98	6.358,98	2.544,31	28,58%	71,42%		
Sueldo Base Grupo C2. Sanidad	23001*/3*/1*	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.544,31	71,42%	100,00%		
	23001/31100/12100	17.086,02	711,90	17.797,92	12.706,93	12.706,93	12.706,93	12.706,93	12.706,93	5.090,99	28,60%	71,40%		
Complemento Destino. Funcionarios. Sanidad	23001*/3*/1*	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.090,99	71,40%	100,00%		
	23001/33401/12101	20.963,60	873,46	21.837,06	15.590,23	15.590,23	15.590,23	15.590,23	15.590,23	6.246,83	28,61%	71,39%		
Complemento Específico. Funcionarios. Universidad Popular	23001*/3*/1*	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.246,83	71,39%	100,00%		
	23001/33401/13100	233.394,38	18.362,77	251.757,15	165.779,64	165.779,64	165.779,64	165.779,64	165.779,64	85.977,51	34,15%	65,85%		
Otro personal laboral. Retribuciones básicas. U. Popular	23001*/3*/1*	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	85.977,51	65,85%	100,00%		
	23001/336/12006	5.730,06	238,75	5.968,81	4.422,76	4.422,76	4.422,76	4.422,76	4.422,76	1.546,05	25,90%	74,10%		
Trienios. Funcionarios. Patrim. Histórico	23001*/3*/1*	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.546,05	74,10%	100,00%		
	23001/341/12004	8.547,16	356,13	8.903,29	6.358,98	6.358,98	6.358,98	6.358,98	6.358,98	2.544,31	28,58%	71,42%		
Retribuciones básicas. Grupo C2. Deportes	23001*/3*/1*	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.544,31	71,42%	100,00%		
	23001/4321/12004	17.094,32	-3.719,36	13.374,96	6.358,97	6.358,97	6.358,97	6.358,97	6.358,97	7.015,99	52,46%	47,54%		
Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Extranjeros	23001*/4*/1*	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.015,99	35,71%	100,00%		

Rem	Código de la Partida	Descripción		Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
		Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente			Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
Retrib Básicas. Otro Personal Laboral. Extranjeros	23001/4321/13100	9.568,84	398,69	9.967,53	7.138,73	7.138,73	7.138,73	7.138,73	7.138,73	7.138,73	7.138,73	2.828,80	28,38%	71,62%
	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.828,80	71,62%	100,00%
Retrib. Complem. Pers. Laboral. Recursos Humanos	23001/92000/13102	53.533,20	2.230,50	55.763,70	39.361,79	39.361,79	39.361,79	39.361,79	39.361,79	39.361,79	39.361,79	16.401,91	29,41%	70,59%
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.401,91	70,59%	100,00%
Otras Retribuciones. Indemnizaciones	23001/92000/14309	1,00	28.882,82	28.883,82	28.882,82	28.882,82	28.882,82	28.882,82	28.882,82	28.882,82	28.882,82	1,00	0,00%	100,00%
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	100,00%
Cuota Servicio Prevención Mútuas	23001/92000/16007	38.089,00	0,00	38.089,00	35.640,24	35.640,24	23.760,12	23.760,12	23.760,12	23.760,12	23.760,12	2.448,76	6,43%	63,38%
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	11.880,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.328,88	93,57%	100,00%
Compl. Especifico. Funcionarios. Oficina Consumo	23001/493/12101	25.475,80	1.061,47	26.537,27	9.526,20	9.526,20	9.526,20	9.526,20	9.526,20	9.526,20	9.526,20	17.011,07	64,10%	35,90%
	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.011,07	35,90%	100,00%
Cuotas de la Seg. Social A/C del Ayto. RRRH	23001/92000/16000	9.000.000,00	946.531,37	9.946.531,37	7.657.622,78	7.657.622,78	7.657.622,78	7.657.622,78	7.657.622,78	7.657.622,78	7.657.622,78	2.230.708,49	22,43%	76,99%
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	58.200,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.288.908,59	76,58%	100,00%
Complemento Productividad. Régimen Interior	23001/92001/15000	82.080,00	-1.219,20	80.860,80	71.724,15	71.724,15	71.724,15	71.724,15	71.724,15	71.724,15	71.724,15	9.136,65	11,30%	88,70%
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.136,65	82,24%	100,00%
Trienios. Funcionarios. Alcaldía	23001/92002/12006	16.953,50	706,37	17.659,87	13.606,68	13.606,68	13.606,68	13.606,68	13.606,68	13.606,68	13.606,68	4.053,19	22,95%	77,05%
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.053,19	77,05%	100,00%
Retrib. Complementarias. Pers. Laboral Fijo. Alcaldía	23001/92002/13002	19.221,58	800,87	20.022,45	14.294,90	14.294,90	14.294,90	14.294,90	14.294,90	14.294,90	14.294,90	5.727,55	28,61%	71,39%
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.727,55	71,39%	100,00%
Compl. Destino. Funcionarios. Compras y Contratación	23001/92005/12100	32.158,42	-6.774,63	25.383,79	14.001,00	14.001,00	14.001,00	14.001,00	14.001,00	14.001,00	14.001,00	11.382,79	44,84%	55,16%
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.382,79	41,80%	100,00%
Retrib. Básicas. Pers. Laboral fijo. Servicios Operativos	23001/92007/13000	765.119,58	-95.240,00	669.879,58	415.528,63	415.528,63	415.528,63	415.528,63	415.528,63	415.528,63	415.528,63	254.350,95	37,97%	62,03%
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	254.350,95	52,14%	100,00%
Complemento Productividad. Estadística	23001/9231/15000	5.130,00	213,75	5.343,75	4.088,45	4.088,45	4.088,45	4.088,45	4.088,45	4.088,45	4.088,45	1.255,30	23,49%	76,51%
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.255,30	76,51%	100,00%
Retrib. Complem. Personal Lab. Fijo. Atención Ciudadana	23001/925/13002	16.341,08	680,86	17.021,94	12.141,95	12.141,95	12.141,95	12.141,95	12.141,95	12.141,95	12.141,95	4.879,99	28,67%	71,33%
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.879,99	71,33%	100,00%
Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Atención Ciudadana	23001/925/13102	89.095,44	3.712,22	92.807,66	64.664,44	64.664,44	64.664,44	64.664,44	64.664,44	64.664,44	64.664,44	28.143,22	30,32%	69,68%
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.143,22	69,68%	100,00%
Trienios. Funcionarios. Hacienda	23001/931/12006	122.176,14	5.090,54	127.266,68	77.144,06	77.144,06	77.144,06	77.144,06	77.144,06	77.144,06	77.144,06	50.122,62	39,38%	60,62%
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.122,62	60,62%	100,00%
Dif. Paga Extra JUN-DIC. Hacienda	23001/931/15001	81.487,68	-7.649,31	73.838,37	34.011,53	34.011,53	34.011,53	34.011,53	34.011,53	34.011,53	34.011,53	39.826,84	53,94%	46,06%
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	39.826,84	40,07%	100,00%
Retrib. Complem. Personal Laboral Fijo. Urbanismo	23001/1510/13002	71.251,74	2.968,75	74.220,49	47.865,52	47.865,52	47.865,52	47.865,52	47.865,52	47.865,52	47.865,52	26.354,97	35,51%	64,49%
	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26.354,97	64,49%	100,00%
Compl. Especifico. Funcionarios. Parques y Jardines	23001/171/12101	11.984,84	-6.857,34	5.127,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.127,50	100,00%	0,00%
	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.127,50	0,00%	0,00%
Retrib. Básicas. Otro Personal Lab. Parques y Jardines	23001/171/13100	352.693,59	9.886,96	362.580,55	222.245,85	222.245,85	222.245,85	222.245,85	222.245,85	222.245,85	222.245,85	140.334,70	38,70%	61,30%
	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	140.334,70	60,49%	100,00%
Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Medio Ambiente	23001/1721/12004	8.547,16	356,13	8.903,29	6.358,98	6.358,98	6.358,98	6.358,98	6.358,98	6.358,98	6.358,98	2.544,31	28,58%	71,42%
	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.544,31	71,42%	100,00%
Compl. Destino. Funcionarios. Medio Ambiente	23001/1721/12100	22.593,48	941,37	23.534,85	16.798,44	16.798,44	16.798,44	16.798,44	16.798,44	16.798,44	16.798,44	6.736,41	28,62%	71,38%
	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.736,41	71,38%	100,00%
Retrib. Básicas. Personal laboral fijo. Serv. Sociales	23001/2310/13000	17.976,00	748,98	18.724,98	13.293,15	13.293,15	13.293,15	13.293,15	13.293,15	13.293,15	13.293,15	5.431,83	29,01%	70,99%
	23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.431,83	70,99%	100,00%
23001/2315/14305		30.425,14	0,00	30.425,14	3.925,82	3.925,82	3.925,82	3.925,82	3.925,82	3.925,82	3.925,82	26.499,32	87,10%	12,90%

Rem	Código de la Partida	Descripción		Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
		Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente			Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
Retrib. Personal. Prog. Ciudades ante la Droga	23001/320/12100	23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26.499,32	12,90%	100,00%
		20.348,44	847,83	21.196,27	12.996,60	12.996,60	12.996,60	12.996,60	12.996,60	12.996,60	12.996,60	8.199,67	38,68%	61,32%
Compl. Destino. Funcionarios. Educación	23001*/3*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.199,67	61,32%	100,00%
		86.215,36	3.592,22	89.807,58	54.990,72	54.990,72	54.990,72	54.990,72	54.990,72	54.990,72	54.990,72	34.816,86	38,77%	61,23%
Retrib. Complem. Personal Laboral Fijo. Educación	23001/320/13002	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.816,86	38,77%	61,23%
		6.894,96	287,28	7.182,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.182,24	100,00%	0,00%
Otros Complementos. Funcionarios. Cultura	23001/33400/12103	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.182,24	0,00%	0,00%
		7.281,26	303,38	7.584,64	5.415,19	5.415,19	5.415,19	5.415,19	5.415,19	5.415,19	5.415,19	2.169,45	28,60%	71,40%
Compl. Destino. Funcionarios. Univ. Popular	23001/33401/12100	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.169,45	71,40%	100,00%
		7.281,26	303,38	7.584,64	5.415,19	5.415,19	5.415,19	5.415,19	5.415,19	5.415,19	5.415,19	2.169,45	28,60%	71,40%
Compl. Destino. Funcionaris. Patrimonio Histórico	23001/336/12100	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.169,45	71,40%	100,00%
		20.963,60	873,46	21.837,06	15.590,23	15.590,23	15.590,23	15.590,23	15.590,23	15.590,23	15.590,23	6.246,83	28,61%	71,39%
Compl. Específico. Funcionarios. Patrim. Histórico	23001/336/12101	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.246,83	71,39%	100,00%
		2.129,04	88,71	2.217,75	948,12	948,12	948,12	948,12	948,12	948,12	948,12	1.269,63	57,25%	42,75%
Otros Complementos CPT. Funcionarios. Patrim. Histórico	23001/336/12103	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.269,63	42,75%	100,00%
		2.565,00	106,87	2.671,87	2.565,00	2.565,00	2.565,00	2.565,00	2.565,00	2.565,00	2.565,00	106,87	4,00%	96,00%
Productividad. Albergues	23001/3370/15000	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	106,87	96,00%	100,00%
		2.043,36	85,14	2.128,50	1.692,51	1.692,51	1.692,51	1.692,51	1.692,51	1.692,51	1.692,51	435,99	20,48%	79,52%
Trientos Funcionarios. Deportes	23001/341/12006	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	435,99	79,52%	100,00%
		4.676,42	194,85	4.871,27	3.477,95	3.477,95	3.477,95	3.477,95	3.477,95	3.477,95	3.477,95	1.393,32	28,60%	71,40%
Complemento de Destino. Funcionarios. Deportes	23001/341/12100	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.393,32	71,40%	100,00%
		10.956,12	456,49	11.412,61	8.148,20	8.148,20	8.148,20	8.148,20	8.148,20	8.148,20	8.148,20	3.264,41	28,60%	71,40%
Complemento Destino. Funcionarios. Turismo	23001/4320/12100	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.264,41	71,40%	100,00%
		20.167,52	-9.494,21	10.673,31	7.536,99	7.536,99	7.536,99	7.536,99	7.536,99	7.536,99	7.536,99	3.136,32	29,38%	70,62%
Básicas Grupo CI. Gestión y control vía pública	23001/4391/12003	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.136,32	35,88%	100,00%
		6.634,56	276,44	6.911,00	1.688,39	1.688,39	1.688,39	1.688,39	1.688,39	1.688,39	1.688,39	5.222,61	75,57%	24,43%
Trientos. Gestión y control vía pública	23001/4391/12006	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.222,61	24,43%	100,00%
		1.724,32	71,85	1.796,17	862,16	862,16	862,16	862,16	862,16	862,16	862,16	934,01	52,00%	48,00%
Diferencia Paga Extra JUN-DIC. Consumo	23001/493/15001	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	934,01	48,00%	100,00%
		115.444,80	0,00	115.444,80	151.853,20	151.853,20	151.853,20	151.853,20	151.853,20	151.853,20	151.853,20	-36.408,40	-31,54%	131,54%
Asistencias Miembros de la Corporación	23001/912/10001	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-36.408,40	131,54%	100,00%
		173.922,28	-6.005,89	167.916,39	110.254,30	110.254,30	110.254,30	110.254,30	110.254,30	110.254,30	110.254,30	57.662,09	34,34%	65,66%
Compl. Específico. Funcionarios. Recursos Humanos	23001/92000/12101	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	57.662,09	60,86%	100,00%
		380.000,00	108.112,06	488.112,06	398.149,75	398.149,75	398.149,75	398.149,75	398.149,75	398.149,75	398.149,75	89.962,31	18,43%	81,57%
Gratificaciones Extraord. Nocturnos y Festivos	23001/92000/15102	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	89.962,31	81,57%	100,00%
		210.000,00	108.482,69	318.482,69	361.320,20	361.320,20	361.320,20	361.320,20	361.320,20	361.320,20	361.320,20	-42.837,51	-13,45%	113,45%
Otros Incentivos al Rendimiento	23001/92000/152	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-42.837,51	113,45%	100,00%
		30.251,28	-9.230,77	21.020,51	8.721,79	8.721,79	8.721,79	8.721,79	8.721,79	8.721,79	8.721,79	12.298,72	58,51%	41,49%
Sueldos Grupo CI. Funcionarios. Régimen Interior	23001/92001/12003	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.298,72	27,68%	100,00%
		74.076,52	3.086,45	77.162,97	52.188,01	52.188,01	52.188,01	52.188,01	52.188,01	52.188,01	52.188,01	24.974,96	32,37%	67,63%
Compl. Destino. Funcionarios. Alcaldía	23001/92002/12100	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.974,96	67,63%	100,00%
		25.650,00	3.334,47	28.984,47	24.338,36	24.338,36	24.338,36	24.338,36	24.338,36	24.338,36	24.338,36	4.646,11	16,03%	83,97%
Complemento Product. Admon. Gral. Alcaldía	23001/92002/15000	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.646,11	83,97%	100,00%
		107.001,44	-21.096,89	85.904,55	51.038,25	51.038,25	51.038,25	51.038,25	51.038,25	51.038,25	51.038,25	34.866,30	40,59%	59,41%
Compl. Específico. Funcionarios. Compras y Contratación	23001/92005/12101	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.866,30	45,79%	100,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción		Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
		Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O		
Suelos Grupo C2. Funcionarios. SEIS	23001/136/12004	17.094,32	712,24	17.806,56	12.610,02	12.610,02	12.610,02	12.610,02	12.610,02	5.196,54	29,18%	70,82%		
	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.196,54	70,82%	100,00%		
Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Urbanismo	23001/1510/13100	287.214,14	11.966,96	299.181,10	204.609,73	204.609,73	204.609,73	204.609,73	204.609,73	94.571,37	31,61%	68,39%		
	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	94.571,37	68,39%	100,00%		
Retrib. Complém. Otro Personal Laboral. Urbanismo	23001/1510/13102	567.373,94	23.639,99	591.013,93	402.700,74	402.700,74	402.700,74	402.700,74	402.700,74	188.313,19	31,86%	68,14%		
	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	188.313,19	68,14%	100,00%		
Trientos. Funcionarios. Infracciones y Sanciones	23001/1511/12006	9.076,62	378,18	9.454,80	6.842,40	6.842,40	6.842,40	6.842,40	6.842,40	2.612,40	27,63%	72,37%		
	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.612,40	72,37%	100,00%		
Retrib. Básicas. Otro Personal L. Infracciones y Sanciones	23001/1511/13100	9.568,84	398,69	9.967,53	7.271,79	7.271,79	7.271,79	7.271,79	7.271,79	2.695,74	27,05%	72,95%		
	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.695,74	72,95%	100,00%		
Suelos Grupo C1. Funcionarios. Medio Ambiente	23001/1721/12003	20.167,52	840,29	21.007,81	15.087,60	15.087,60	15.087,60	15.087,60	15.087,60	5.920,21	28,18%	71,82%		
	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.920,21	71,82%	100,00%		
Compl. Especifico. Funcionarios. Medio Ambiente	23001/1721/12101	62.367,06	2.598,57	64.965,63	46.367,35	46.367,35	46.367,35	46.367,35	46.367,35	18.598,28	28,63%	71,37%		
	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.598,28	71,37%	100,00%		
Premios de Jubilación	23001/211/16208	112.000,00	0,00	112.000,00	168.000,00	168.000,00	168.000,00	168.000,00	168.000,00	-56.000,00	-50,00%	150,00%		
	23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-56.000,00	150,00%	100,00%		
Trientos. Funcionarios. Serv. Sociales	23001/2310/12006	23.131,69	-4.430,56	18.701,13	12.873,84	12.873,84	12.873,84	12.873,84	12.873,84	5.827,29	31,16%	68,84%		
	23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.827,29	53,43%	100,00%		
Retribuc. Prog. Tratamiento Familias con Menores	23001/231126/14305	55.052,43	28.122,50	83.174,93	7.012,47	7.012,47	7.012,47	7.012,47	7.012,47	76.162,46	91,57%	8,43%		
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	76.162,46	8,43%	100,00%		
Retrib. Complém. Otro Personal Laboral. Tercera Edad	23001/2314/13102	46.089,26	1.920,34	48.009,60	19.593,32	19.593,32	19.593,32	19.593,32	19.593,32	28.416,28	59,19%	40,81%		
	23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.416,28	40,81%	100,00%		
Retrib. Básicas Otro Pers. Lab. Drogodependencia	23001/2315/13100	9.805,99	27.398,61	37.204,60	26.609,77	26.609,77	26.609,77	26.609,77	26.609,77	10.594,83	28,48%	71,52%		
	23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.594,83	71,52%	100,00%		
Retrib. Complém. Otro Pers. Lab. Drogodependencia	23001/2315/13102	20.349,14	847,86	21.197,00	14.437,56	14.437,56	14.437,56	14.437,56	14.437,56	6.759,44	31,89%	68,11%		
	23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.759,44	68,11%	100,00%		
Complement. Productividad. Drogodependencia	23001/2315/15000	5.130,00	213,75	5.343,75	6.152,12	6.152,12	6.152,12	6.152,12	6.152,12	-808,37	-15,13%	115,13%		
	23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-808,37	115,13%	100,00%		
Retrib Personal Prog. Emplee@ Joven	23001/241/14306	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%		
	23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00%	0,00%		
Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Promoción y Desarrollo	23001/241/15001	1.683,04	70,12	1.753,16	841,52	841,52	841,52	841,52	841,52	911,64	52,00%	48,00%		
	23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	911,64	48,00%	100,00%		
Trientos. Funcionarios. Sanidad	23001/31100/12006	8.058,18	335,75	8.393,93	6.416,07	6.416,07	6.416,07	6.416,07	6.416,07	1.977,86	23,56%	76,44%		
	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.977,86	76,44%	100,00%		
Suelos Grupo C1. Funcionarios. Serv. Operativos	23001/92007/12003	10.083,76	420,16	10.503,92	7.066,64	7.066,64	7.066,64	7.066,64	7.066,64	3.437,28	32,72%	67,28%		
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.437,28	67,28%	100,00%		
Compl. Destino. Funcionarios. Servicios Operativos	23001/92007/12100	59.364,48	40,68	59.405,16	36.013,24	36.013,24	36.013,24	36.013,24	36.013,24	23.391,92	39,38%	60,62%		
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.391,92	58,24%	100,00%		
Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Estadística	23001/9231/13100	22.006,34	916,92	22.923,26	11.831,87	11.831,87	11.831,87	11.831,87	11.831,87	11.091,39	48,38%	51,62%		
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.091,39	51,62%	100,00%		
Dif. Paga Extra JUN-DIC. Estadística	23001/9231/15001	1.683,04	70,12	1.753,16	841,52	841,52	841,52	841,52	841,52	911,64	52,00%	48,00%		
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	911,64	48,00%	100,00%		
Complemento Productividad. Partic. Ciudadana	23001/9240/15000	7.695,00	320,62	8.015,62	5.130,00	5.130,00	5.130,00	5.130,00	5.130,00	2.885,62	36,00%	64,00%		
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.885,62	64,00%	100,00%		

Rem	Código de la Partida	Descripción		Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
				Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
Compl. Específico. Funcionarios. Atención Ciudadana	23001/931/12103			23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.811,25	57,08%	100,00%
				19.313,52	804,70	20.118,22	12.219,14	12.219,14	12.219,14	12.219,14	12.219,14	7.899,08	39,26%	60,74%
Otros Complement. (CPT). Funcionarios. Hacienda				23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.899,08	60,74%	100,00%
				202.635,00	-15.208,91	187.426,09	178.410,19	178.410,19	178.410,19	178.410,19	178.410,19	9.015,90	4,81%	95,19%
Complemento Productividad. Hacienda	23001/931/15000			23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.015,90	84,52%	100,00%
				91.742,84	-252,24	91.490,60	63.937,18	63.937,18	63.937,18	63.937,18	63.937,18	27.553,42	30,12%	69,88%
Retrib. Básicas. Otro Personal. Educación	23001/320/13100			23001*3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.553,42	66,90%	100,00%
				164.784,76	-1.243,43	163.541,33	113.848,07	113.848,07	113.848,07	113.848,07	113.848,07	49.693,26	30,39%	69,61%
Retrib. Complem. Otro Personal. Educación	23001/320/13102			23001*3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.693,26	66,33%	100,00%
				224.351,41	9.347,75	233.699,16	164.011,91	164.011,91	164.011,91	164.011,91	164.011,91	69.687,25	29,82%	70,18%
Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Régimen Interior	23001/92001/13100			23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	69.687,25	70,18%	100,00%
				12.825,00	-1.992,32	10.832,68	10.260,00	10.260,00	10.260,00	10.260,00	10.260,00	572,68	5,29%	94,71%
Productividad. Gestión y control vía pública	23001/4391/15000			23001*4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	572,68	76,80%	100,00%
				841,52	35,07	876,59	420,76	420,76	420,76	420,76	420,76	455,83	52,00%	48,00%
Prod. Dif. Pagas. Otro Pers. Lab. Indef. Transporte y movilidad	23001*4*/1*			23001*4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	455,83	48,00%	100,00%
				420.000,00	886.266,98	1.306.266,98	933.457,66	933.457,66	933.457,66	933.457,66	933.457,66	55.496,26	4,25%	71,46%
Nuevas Contrataciones de Personal. RRRHH	23001*9*/1*			23001*9*/1*	0,00	317.313,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	372.809,32	71,46%	100,00%
				9.747,78	406,15	10.153,93	8.374,77	8.374,77	8.374,77	8.374,77	8.374,77	1.779,16	17,52%	82,48%
Retrib. Básicas. Personal Lab. Fijo. Alcaldía	23001*9*/1*			23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.779,16	82,48%	100,00%
				9.568,84	10.387,04	19.955,88	9.192,48	9.192,48	9.192,48	9.192,48	9.192,48	10.763,40	53,94%	46,06%
Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Alcaldía	23001*9*/1*			23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.763,40	46,06%	100,00%
				7.914,10	329,75	8.243,85	3.957,05	3.957,05	3.957,05	3.957,05	3.957,05	4.286,80	52,00%	48,00%
Dif. Pago Extra JUN-DIC. Nuevas Tecnologías	23001*9*/1*			23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.286,80	48,00%	100,00%
				425.790,00	-27.787,94	398.002,06	376.024,20	376.024,20	376.024,20	376.024,20	376.024,20	21.977,86	5,52%	94,48%
Complemento Productividad. Servicios Operativos	23001*9*/1*			23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,31	21.977,86	84,78%	100,00%
				20.167,52	-7.028,13	13.139,39	7.543,80	7.543,80	7.543,80	7.543,80	7.543,80	5.595,59	42,59%	57,41%
Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Atención Ciudadana	23001*9*/1*			23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.595,59	35,91%	100,00%
				179.490,36	3.032,32	182.522,68	124.221,86	124.221,86	124.221,86	124.221,86	124.221,86	58.300,82	31,94%	68,06%
Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Hacienda	23001*9*/1*			23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	58.300,82	66,44%	100,00%
				78.996,00	-15.885,85	63.110,15	39.230,35	39.230,35	39.230,35	39.230,35	39.230,35	23.879,80	37,84%	62,16%
Sueldos Grupo A2 .Funcionarios. Policía Local	23001*1*/1*			23001*1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.879,80	47,67%	100,00%
				4.676,40	194,85	4.871,25	3.013,77	3.013,77	3.013,77	3.013,77	3.013,77	1.857,48	38,13%	61,87%
Otros complem. Funcionarios. SEIS	23001*1*/1*			23001*1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.857,48	61,87%	100,00%
				519.059,66	-65.338,38	453.721,28	325.739,78	325.739,78	325.739,78	325.739,78	325.739,78	127.981,50	28,21%	71,79%
Compl. Específico. Funcionarios. Urbanismo	23001*1*/1*			23001*1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	127.981,50	60,25%	100,00%
				141.075,00	-4.872,89	136.202,11	126.398,69	126.398,69	126.398,69	126.398,69	126.398,69	9.803,42	7,20%	92,80%
Complemento Productividad. Urbanismo	23001*1*/1*			23001*1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.803,42	86,01%	100,00%
				15.609,72	650,39	16.260,11	11.609,15	11.609,15	11.609,15	11.609,15	11.609,15	4.650,96	28,60%	71,40%
Compl. Destino. Funcionarios. Infr. Y Sanciones	23001*1*/1*			23001*1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.650,96	71,40%	100,00%
				0,00	9.660,99	9.660,99	9.660,99	9.660,99	9.660,99	9.660,99	9.660,99	0,00	0,00%	0,00%
Cuota Seguro Médico-Farmacéutico	23001*2*/1*			23001*2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.660,99	100,00%	0,00%
				0,00	2.969,94	2.969,94	2.969,94	2.969,94	2.969,94	2.969,94	2.969,94	0,00	0,00%	0,00%
Cuota Servicio Prevención Mútuas	23001*9*/1*			23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.969,94	100,00%	0,00%
				6.715,98	279,82	6.995,80	5.159,37	5.159,37	5.159,37	5.159,37	5.159,37	1.836,43	26,25%	73,75%
Trientos. Funcionarios. Participación Ciudadana	23001*9*/1*			23001*9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.836,43	73,75%	100,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción		Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
		Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros		Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O	
Compl.	Destino. Funcionarios. Participación Ciudadana	23001/9240/12100	610.32	15.258,24	10.893,81	10.893,81	10.893,81	10.893,81	10.893,81	10.893,81	4.364,43	28,60%	71,40%	
		23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.364,43	71,40%	
Compl.	Específico. Funcionarios. Participación Ciudadana	23001/9240/12101	1.773,16	44.330,08	31.648,89	31.648,89	31.648,89	31.648,89	31.648,89	31.648,89	12.681,19	28,61%	71,39%	
		23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.681,19	71,39%	100,00%	
Saldos Grupo C2. Funcionarios. Atención Ciudadana		23001/9251/2004	1.068,36	26.709,84	18.818,42	18.818,42	18.818,42	18.818,42	18.818,42	18.818,42	7.891,42	29,54%	70,46%	
		23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.891,42	70,46%	100,00%	
Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Atención Ciudadana		23001/9251/3100	1.974,08	49.353,12	33.643,85	33.643,85	33.643,85	33.643,85	33.643,85	33.643,85	15.709,27	31,83%	68,17%	
		23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.709,27	68,17%	100,00%	
Saldos Grupo A1. Funcionarios. Policía Local		23001/1321/2000	623,84	15.596,40	11.328,71	11.328,71	11.328,71	11.328,71	11.328,71	11.328,71	4.267,69	27,36%	72,64%	
		23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.267,69	72,64%	100,00%	
Compl.	Específico. Funcionarios. Policía Local	23001/1321/12101	49.343,32	3.277.635,24	2.136.831,48	2.136.831,48	2.136.831,48	2.136.831,48	2.136.831,48	2.136.831,48	37,29	63,54%	36,46%	
		23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37,29	36,46%	63,54%	
Compl.	Destino. Funcionarios. SEIS	23001/1361/2100	7.585,91	189.651,99	132.202,72	132.202,72	132.202,72	132.202,72	132.202,72	132.202,72	57.449,27	30,29%	69,71%	
		23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	57.449,27	69,71%	100,00%	
Compl.	Específico. Funcionarios. SEIS	23001/1361/2101	25.335,87	633.412,01	443.221,52	443.221,52	443.221,52	443.221,52	443.221,52	443.221,52	190.190,49	30,03%	69,97%	
		23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	190.190,49	69,97%	100,00%	
Diferencia Paga Extra JUN-DIC. Bomberos		23001/1361/5001	38.364,46	39.962,94	18.886,74	18.886,74	18.886,74	18.886,74	18.886,74	18.886,74	21.076,20	52,74%	47,26%	
		23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.076,20	47,26%	100,00%	
Compl.	Destino. Funcionarios. Urbanismo	23001/1510/12100	-21.964,43	142.026,95	102.148,92	102.148,92	102.148,92	102.148,92	102.148,92	102.148,92	39.878,03	28,08%	71,92%	
		23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	39.878,03	59,80%	100,00%	
Retrib. Básicas. Pers. Laboral Fijo. Urbanismo		23001/1510/13000	1.666,93	41.674,36	27.097,65	27.097,65	27.097,65	27.097,65	27.097,65	27.097,65	14.576,71	34,98%	65,02%	
		23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.576,71	65,02%	100,00%	
Retrib. Basicas. Funcionarios. Infr. Y Sanciones		23001/1511/12000	623,84	15.596,40	11.328,70	11.328,70	11.328,70	11.328,70	11.328,70	11.328,70	4.267,70	27,36%	72,64%	
		23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.267,70	72,64%	100,00%	
Retrib. Compl. Otro Personal L. Infr. Y Sanciones		23001/1511/13102	743,51	18.587,91	13.270,72	13.270,72	13.270,72	13.270,72	13.270,72	13.270,72	5.317,19	28,61%	71,39%	
		23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.317,19	71,39%	100,00%	
Trientos. Funcionarios. Medio Ambiente		23001/1721/12006	452,23	11.306,11	8.121,11	8.121,11	8.121,11	8.121,11	8.121,11	8.121,11	3.185,00	28,17%	71,83%	
		23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.185,00	71,83%	100,00%	
Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Medio Ambiente		23001/1721/13100	795,10	19.877,97	7.694,99	7.694,99	7.694,99	7.694,99	7.694,99	7.694,99	12.182,98	61,29%	38,71%	
		23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.182,98	38,71%	100,00%	
Cuota Seguro Médico-Farmacéutico		23001/2211/6008	149.255,81	729.313,13	651.943,00	651.943,00	513.046,84	513.046,84	513.046,84	513.046,84	77.370,13	10,61%	70,35%	
		23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	138.896,16	0,00	0,00	0,00	216.266,29	89,39%	100,00%	
Compl. Específico. Funcionarios. Servicios Sociales		23001/2310/12101	-22.674,35	130.244,43	79.329,99	79.329,99	79.329,99	79.329,99	79.329,99	79.329,99	50.914,44	39,09%	60,91%	
		23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.914,44	49,80%	100,00%	
Retrib. Básicas. Otro Pers. Lab. Tercera Edad		23001/2314/13100	1.051,56	26.289,62	10.384,45	10.384,45	10.384,45	10.384,45	10.384,45	10.384,45	15.905,17	60,50%	39,50%	
		23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.905,17	39,50%	100,00%	
Saldos Grupo C2. Funcionarios. Drogodependencia		23001/2315/12004	356,13	8.903,29	3.468,34	3.468,34	3.468,34	3.468,34	3.468,34	3.468,34	5.434,95	61,04%	38,96%	
		23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.434,95	38,96%	100,00%	
Complemento Productividad. Sanidad		23001/311001/5000	534,36	13.359,36	11.495,86	11.495,86	11.495,86	11.495,86	11.495,86	11.495,86	1.863,50	13,95%	86,05%	
		23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.863,50	86,05%	100,00%	
Trientos. Grupo C1. Funcionarios. Educación		23001/3201/2006	464,19	11.605,07	7.063,55	7.063,55	7.063,55	7.063,55	7.063,55	7.063,55	4.541,52	39,13%	60,87%	
		23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.541,52	60,87%	100,00%	
Otros G. de Personal. Retribuc. en Prácticas. Educación		23001/3201/14301	0,00	88.100,00	49.387,60	49.387,60	49.387,60	49.387,60	49.387,60	49.387,60	30.588,78	34,72%	56,06%	
		23001*/3*/1*	0,00	8.123,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.712,40	56,06%	100,00%	
23001/3201/15001			282,21	17.153,89	8.421,67	8.421,67	8.421,67	8.421,67	8.421,67	8.421,67	8.732,22	50,91%	49,09%	

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
	Vinculación		Inc. Rem.		RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
Product. Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Educación	23001*/3*/1*		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.732,22	47,92%	100,00%
	23001/33400/12005		326,37		8.159,37	5.825,39	5.825,39	5.825,39	5.825,39	5.825,39	2.333,98	28,60%	71,40%
Sueldos Grupo API. Funcionarios. Cultura	23001*/3*/1*		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.333,98	71,40%	100,00%
	23001/33400/12101		-12.467,59		148.644,27	97.044,02	97.044,02	97.044,02	97.044,02	97.044,02	51.600,25	34,71%	65,29%
Compl. Específico. Funcionarios. Cultura	23001*/3*/1*		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	51.600,25	57,82%	100,00%
	23001/132/12004		1.424,49		35.613,13	19.361,85	19.361,85	19.361,85	19.361,85	19.361,85	16.251,28	45,63%	54,37%
Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Policía Local	23001*/1*/1*		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24,24	16.251,28	54,37%	100,00%
	23001/132/15000		8.271,70		416.106,70	363.266,32	363.266,32	363.266,32	363.266,32	363.266,32	52.840,38	12,70%	87,30%
Compl. Productividad. Seguridad y Policía	23001*/1*/1*		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	52.840,38	85,51%	100,00%
	23001/151/15000		320,62		8.015,62	7.695,00	7.695,00	7.695,00	7.695,00	7.695,00	320,62	4,00%	96,00%
Complemento Productividad. Infr. Y Sanciones	23001*/1*/1*		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	320,62	96,00%	100,00%
	23001/171/12005		-4.481,86		3.351,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.351,14	100,00%	0,00%
Sueldos Grupo API. Funcionarios. Parques y Jardines	23001*/1*/1*		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.351,14	0,00%	0,00%
	23001/171/12100		-2.492,59		1.863,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.863,65	100,00%	0,00%
Compl. Destino. Funcionarios. Parques y Jardines	23001*/1*/1*		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.863,65	0,00%	0,00%
	23001/171/15001		250,08		43.549,28	20.389,78	20.389,78	20.389,78	20.389,78	20.389,78	23.159,50	53,18%	46,82%
Dif. Paga Extra JUN-DIC. Parques y Jardines	23001*/1*/1*		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.159,50	45,21%	100,00%
	23001/172/15000		641,23		16.031,23	12.825,00	12.825,00	12.825,00	12.825,00	12.825,00	3.206,23	20,00%	80,00%
Compl. Productividad. Medio Ambiente	23001*/1*/1*		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.206,23	80,00%	100,00%
	23001/172/15001		224,56		5.614,10	2.694,77	2.694,77	2.694,77	2.694,77	2.694,77	2.919,33	52,00%	48,00%
Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Medio Ambiente	23001*/1*/1*		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.919,33	48,00%	100,00%
	23001/2310/15000		27.301,90		101.686,90	88.686,54	88.686,54	88.686,54	88.686,54	88.686,54	6.160,36	6,06%	87,22%
Compl. Productividad. Servicios Sociales	23001*/2*/1*		0,00		6.840,00	0,00	0,00	0,00	0,00	342,00	13.000,36	85,07%	100,00%
	23001/231127/16000		1,00		1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%
Seg. Social. Prog. Integral Comunidad Gitana PIGA	23001*/231127*/1*		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00%	0,00%
	23001/2315/16000		0,00		9.451,42	2.067,47	2.067,47	2.067,47	2.067,47	2.067,47	-787,63	-8,33%	21,87%
Seg. Social. Prog. Ciudades ante la Droga	23001*/2*/1*		0,00		8.171,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.383,95	21,87%	100,00%
	23001/33401/15000		5.073,14		65.270,12	57.576,08	57.576,08	57.576,08	57.576,08	57.576,08	7.694,04	11,79%	88,21%
Productividad. Universidad Popular	23001*/3*/1*		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.694,04	88,21%	100,00%
	23001/3373/13100		867,34		21.684,03	15.281,57	15.281,57	15.281,57	15.281,57	15.281,57	6.402,46	29,53%	70,47%
Retrib. Básicas Otro Personal Laboral. Juventud	23001*/3*/1*		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.402,46	70,47%	100,00%
	23001/341/13002		3.401,94		85.050,50	53.583,71	53.583,71	53.583,71	53.583,71	53.583,71	31.466,79	37,00%	63,00%
Retrib. Complementarias. Pers. Laboral. Deportes	23001*/3*/1*		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.466,79	63,00%	100,00%
	23001/912/10000		-140.008,18		665.057,82	401.668,91	401.668,91	401.668,91	401.668,91	401.668,91	263.388,91	39,60%	60,40%
Retribuciones Básicas. Miembros de la Corporación	23001*/9*/1*		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	263.388,91	49,89%	100,00%
	23001/92000/12001		-4.654,74		48.009,26	29.657,61	29.657,61	29.657,61	29.657,61	29.657,61	18.351,65	38,23%	61,77%
Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Recursos Humanos	23001*/9*/1*		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.351,65	54,06%	100,00%
	23001/92000/12006		16.276,67		16.954,84	10.066,14	10.066,14	10.066,14	10.066,14	10.066,14	6.888,70	40,63%	59,37%
Trienios. Funcionarios. Recursos Humanos	23001*/9*/1*		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.888,70	59,37%	100,00%
	23001/92001/12006		1.307,02		32.676,48	18.297,96	18.297,96	18.297,96	18.297,96	18.297,96	14.378,52	44,00%	56,00%
Trienios. Funcionarios. Régimen Interior	23001*/9*/1*		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.378,52	56,00%	100,00%
	23001/92002/12005		326,37		8.159,37	6.358,98	6.358,98	6.358,98	6.358,98	6.358,98	1.800,39	22,07%	77,93%
Sueldos Grupo API/E. Funcionarios. Alcaldía	23001*/9*/1*		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.800,39	77,93%	100,00%
	23001/92004/12100		1.174,64		29.366,58	20.966,95	20.966,95	20.966,95	20.966,95	20.966,95	8.399,63	28,60%	71,40%
Compl. Destino. Funcionarios. Nuevas Tecnologías	23001*/9*/1*		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.399,63	71,40%	100,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción		Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
		Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O		
Retrib. Complem. Otro Personal Lab. Nuevas Tecnologías	23001/92004/13102	83.959,12	3.498,22	87.457,34	62.412,10	62.412,10	62.412,10	62.412,10	62.412,10	25.045,24	28,64%	71,36%		
	23001*9/9/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.045,24	71,36%	100,00%		
Retrib. Básicas Otro Personal Lab. Compras y Contratación	23001/92005/13100	39.297,04	1.637,34	40.934,38	29.239,32	29.239,32	29.239,32	29.239,32	29.239,32	11.695,06	28,57%	71,43%		
	23001*9/9/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.695,06	71,43%	100,00%		
Retrib. Basicas Funcionarios grupo A1. Participación Ciudadana	23001/9240/12000	14.972,56	623,84	15.596,40	11.328,71	11.328,71	11.328,71	11.328,71	11.328,71	4.267,69	27,36%	72,64%		
	23001*9/9/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.267,69	72,64%	100,00%		
Retrib. Básicas Pers. Lab Indefinido, P. Ciudadana	23001/9240/13100	9.313,42	388,05	9.701,47	4.902,03	4.902,03	4.902,03	4.902,03	4.902,03	4.799,44	49,47%	50,53%		
	23001*9/9/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.799,44	50,53%	100,00%		
Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Atención Ciudadana	23001/925/15001	9.597,14	-231,27	9.365,87	4.321,71	4.321,71	4.321,71	4.321,71	4.321,71	5.044,16	53,86%	46,14%		
	23001*9/9/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.044,16	43,23%	100,00%		
Trienios, Funcionarios, Policía Local	23001/132/12006	365.921,19	12.338,80	378.259,99	250.428,00	250.428,00	250.428,00	250.428,00	250.428,00	127.831,99	33,79%	66,21%		
	23001*1/1*1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,90	127.831,99	65,70%	100,00%		
Compl. Destino, Funcionarios, Policía Local	23001/132/12100	924.899,78	15.383,74	940.283,52	611.524,50	611.524,50	611.524,50	611.524,50	611.524,50	328.759,02	34,96%	65,04%		
	23001*1/1*1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13,25	328.759,02	63,47%	100,00%		
Product. Diferencia Pagas Extra JUN-DIC, Policía Local	23001/132/15001	197.818,22	3.464,29	201.282,51	90.815,48	90.815,48	90.815,48	90.815,48	90.815,48	110.467,03	54,88%	45,12%		
	23001*1/1*1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	110.467,03	44,07%	100,00%		
Sueldos Grupo A1. Funcionarios, Urbanismo	23001/1510/12000	89.835,36	3.743,05	93.578,41	67.972,26	67.972,26	67.972,26	67.972,26	67.972,26	25.606,15	27,36%	72,64%		
	23001*1/1*1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.606,15	72,64%	100,00%		
Sueldos Grupo C1. Funcionarios, Urbanismo	23001/1510/12003	100.837,60	-22.663,16	78.174,44	57.473,07	57.473,07	57.473,07	57.473,07	57.473,07	20.701,37	26,48%	73,52%		
	23001*1/1*1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.701,37	54,72%	100,00%		
Trienios, Funcionarios, Urbanismo	23001/1510/12006	62.360,02	18,20	62.378,22	44.780,57	44.780,57	44.780,57	44.780,57	44.780,57	17.597,65	28,21%	71,79%		
	23001*1/1*1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.597,65	68,94%	100,00%		
Diferencia Pagas Extra JUN-DIC, Pers. Urbanismo	23001/1510/15001	63.737,60	-4.061,37	59.676,23	29.361,49	29.361,49	29.361,49	29.361,49	29.361,49	30.314,74	50,80%	49,20%		
	23001*1/1*1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.314,74	44,22%	100,00%		
Retrib. Complem. Otro Pers. Lab. Parques y Jardines	23001/171/13102	656.623,24	17.327,84	673.951,08	411.459,88	411.459,88	411.459,88	411.459,88	411.459,88	262.491,20	38,95%	61,05%		
	23001*1/1*1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	262.491,20	60,16%	100,00%		
Sueldos Grupo A1. Funcionarios, Medio Ambiente	23001/1721/12000	14.972,56	623,84	15.596,40	11.318,23	11.318,23	11.318,23	11.318,23	11.318,23	4.278,17	27,43%	72,57%		
	23001*1/1*1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.278,17	72,57%	100,00%		
Seg. Sociales Programas Prom. Empleo	23001/24/16000	1,00	633.402,27	633.403,27	264.039,03	264.039,03	264.039,03	264.039,03	264.039,03	-16.095,37	-2,54%	41,69%		
	23001*2/2*1*	0,00	0,00	385.459,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	369.364,24	41,69%	100,00%		
Diferencia Pagas Extra JUN-DIC, Sanidad	23001/31100/15001	5.973,20	248,88	6.222,08	2.986,60	2.986,60	2.986,60	2.986,60	2.986,60	3.235,48	52,00%	48,00%		
	23001*3/3*1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.235,48	48,00%	100,00%		
Total Capítulo 1 GASTOS DE PERSONAL				42.415.882,53	5.256.292,49	47.672.175,02	33.257.747,18	33.094.339,97	33.094.339,97	13.536.166,45	28,39%	69,42%		
				286.071,49	878.261,39	0,00	163.407,21	0,00	7.611,90	14.577.835,05	69,76%	100,00%		
Suministro de repuesto de maquinaria y utillaje. Teatro Las Lagunas	34101/33402/22111	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	100,00%	0,00%		
	34101*3/3*2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	0,00%	0,00%		
Gastos Org. Eventos, Actividades Bibliotecas	34102/3321/22606	14.500,00	-12.900,00	1.600,00	1.453,40	1.453,40	1.453,40	1.453,40	1.453,40	82,14	5,13%	90,84%		
	34102*3/3*2*	0,00	0,00	64,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	146,60	10,02%	100,00%		
Mant, conserv y reparación maquinarias. Universidad Popular	31500/33401/213	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%		
	31500*3/3*2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%		
Otros suministros. Universidad Popular	31500/33401/22199	1.000,00	0,00	1.000,00	999,50	999,50	999,50	999,50	999,50	0,50	0,05%	99,95%		
	31500*3/3*2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	99,95%	100,00%		

Rem	Código de la Partida	Descripción	Vinculación	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
			Inc. Rem.			RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
Atenciones protocolarias	34000/320/22601	Universidad Popular	0,00	31500*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00%	0,00%
			0,00	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	100,00%	0,00%
Atenciones protocolarias. Educación	34000*/3*/2*		0,00	34000*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00%	0,00%
			0,00	9.000,00	0,00	9.000,00	2.474,70	2.474,70	1.657,95	1.657,95	1.657,95	6.080,87	67,57%	18,42%
Gastos Publicidad. Promoción Cultural	34101*/3*/2*	34101/33400/22602	0,00	34101*/3*/2*	0,00	444,43	0,00	816,75	0,00	0,00	0,00	7.342,05	27,50%	100,00%
			-4.000,00	6.000,00	0,00	2.000,00	720,02	720,02	720,02	720,02	720,02	1.279,98	64,00%	36,00%
Gastos de transporte. Educación	34000*/3*/2*		0,00	34000*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.279,98	12,00%	100,00%
			0,00	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%
Gastos Conserv. Instalaciones. Cultura	34101*/3*/2*	34101/33400/213	0,00	34101*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%
			0,00	10.000,00	0,00	10.000,00	12.179,61	12.179,61	12.179,61	12.179,61	12.179,61	-2.179,61	-21,80%	121,80%
Vestuario. Banda de Música	31200*/3*/2*	31200/3372/22104	0,00	31200*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.179,61	121,80%	100,00%
			0,00	4.500,00	0,00	4.500,00	5.219,00	5.219,00	5.219,00	5.219,00	5.219,00	-719,00	-15,98%	115,98%
Gastos protocolarios y de representación. B. de música	31200*/3*/2*	31200/3372/22601	0,00	31200*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-719,00	115,98%	100,00%
			0,00	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	100,00%	0,00%
Reparaciones, mant. y conserv. Edificios y construcciones. Albergues	31400*/3*/2*	31400/3370/212	0,00	31400*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00%	0,00%
			0,00	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%
Mantenimiento, Conservación y Rep. de Maquinaria Albergues Municipales	31400*/3*/2*	31400/3370/213	0,00	31400*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%
			0,00	40.000,00	0,00	40.000,00	1.591,52	1.591,52	1.591,52	1.591,52	1.591,52	14.559,48	36,40%	3,98%
Otros Cont. Prestación Servicios. Albergues	31400*/3*/2*	31400/33400/22799	0,00	31400*/3*/2*	0,00	23.849,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.408,48	3,98%	100,00%
			19.100,00	82.100,00	0,00	101.200,00	96.304,45	96.304,45	77.413,41	77.413,41	77.413,41	-19.302,02	-19,07%	76,50%
Otros Contratos Prestación Serv. Menores. Prom. Cultural	34101*/3*/2*	34101/33402/212	0,00	34101*/3*/2*	0,00	24.197,57	0,00	18.891,04	0,00	0,00	0,00	23.786,59	95,16%	100,00%
			0,00	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	100,00%	0,00%
Mantenimiento y Conservación Edificio. Teatro Las Lagunas	34101*/3*/2*	34101/33402/213	0,00	34101*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	0,00%	0,00%
			0,00	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	0,00%	0,00%
Mantenimiento y Rep. Útiles y herram. Teatro Las Lagunas	31200*/3*/2*	31200/3372/223	0,00	31200*/3*/2*	0,00	6.000,00	3.013,45	3.013,45	3.013,45	3.013,45	3.013,45	2.986,55	49,78%	50,22%
			0,00	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.986,55	50,22%	100,00%
Gastos Transporte. Banda de Música	31400*/3*/2*	31400/3370/22602	0,00	31400*/3*/2*	0,00	5.000,00	1.851,30	1.851,30	1.851,30	1.851,30	1.851,30	-351,30	-7,03%	37,03%
			0,00	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.148,70	37,03%	100,00%
Publicidad y Propaganda. Albergues	31500*/3*/2*	31500/33401/22602	0,00	31500*/3*/2*	0,00	2.500,00	334,06	334,06	334,06	334,06	334,06	931,74	37,27%	13,36%
			0,00	2.500,00	0,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.165,94	13,36%	100,00%
Gastos Publicidad y propaganda. Universidad Popular	34101*/3*/2*	34101/33402/209	0,00	34101*/3*/2*	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%
			0,00	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%
Cánones. Teatro Las Lagunas	31400*/3*/2*	31400/3370/22113	0,00	31400*/3*/2*	0,00	5.810,71	1.463,44	1.463,44	1.463,44	1.463,44	1.463,44	-1.274,15	-21,24%	24,39%
			0,00	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.536,56	24,39%	100,00%
Compra y mantención de animales. Albergues	31400*/3*/2*	31400/3370/22199	0,00	31400*/3*/2*	0,00	18.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.606,65	75,59%	0,00%
			0,00	18.000,00	0,00	18.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.000,00	0,00%	0,00%
Otros Suministros. Albergues Municipales	31500*/3*/2*	31500/33401/22000	0,00	31500*/3*/2*	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%
			0,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%
Material ordinario no inventariable. Universidad Popular	34000*/3*/2*	34000/323/22799	0,00	34000*/3*/2*	0,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	100,00%	0,00%
			0,00	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%
Otros contratos prestación de servicios. Centros de Educación	34101*/3*/2*	34101/33400/209	0,00	34101*/3*/2*	0,00	2.550,00	459,75	459,75	459,75	459,75	459,75	2.090,25	81,97%	18,03%
			0,00	2.550,00	0,00	2.550,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.090,25	18,03%	100,00%
Cánones. Cultura	34101*/3*/2*	34101/33402/22199	0,00	34101*/3*/2*	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	100,00%	0,00%
			0,00	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	100,00%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial Vinculación	Modificación Inc. Rem.	Actual RC Pdt. + ND	A A pendiente	D D pendiente	O O pendiente	P P pendiente	RP Reintegros	Saldo	%	%O /Cr
											Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
Otros suministros. Teatro Las Lagunas	34101*3/3*2*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	0,00%	0,00%
	34101/33402/22799		0,00	12.000,00	12.321,50	12.321,50	4.383,90	4.383,90	4.383,90	4.383,90	-321,50	-2,68%	36,53%
Otros contratos prestación serv. menores. Teatro Las Lagunas	34101*3/3*2*		0,00	0,00	0,00	7.937,60	0,00	0,00	0,00	0,00	7.616,10	102,68%	100,00%
	34102/3321/22000		0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%
Adquisición de Material Bibliotecario	34102*3/3*2*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%
	23005/4321/22601		0,00	6.000,00	1.078,22	1.078,22	1.078,22	1.078,22	1.078,22	1.078,22	4.921,78	82,03%	17,97%
Atenciones protocolarias y representativas. Extranjeros	23005*4/2*2*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.921,78	17,97%	100,00%
	23005/4321/22606		0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	100,00%	0,00%
Organización eventos, certámenes, reuniones. Extranjeros	23005*4/2*2*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00%	0,00%
	23005/4321/22799		0,00	34.000,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	33.600,00	98,82%	1,18%
Otros Cont. Prest. Servicios Menores. Extranjeros	23005*4/2*2*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.600,00	1,18%	100,00%
	23008/92004/206		0,00	317.035,73	240.988,57	240.988,57	175.987,16	175.987,16	175.987,16	175.987,16	76.047,16	23,99%	55,51%
Alquiler Equip. Informáticos y de Oficina	23008*9/2*2*		0,00	0,00	0,00	65.001,41	0,00	0,00	0,00	0,00	141.048,57	76,01%	100,00%
	23008/92004/22701		0,00	22.000,00	23.574,70	23.574,70	18.134,24	18.134,24	18.134,24	18.134,24	-1.574,70	-7,16%	82,43%
Prestación Serv. Seguridad dependencias Municipales	23008*9/2*2*		0,00	0,00	0,00	5.440,46	0,00	0,00	0,00	0,00	3.865,76	107,16%	100,00%
	21003/934/22603		0,00	25.000,00	7.071,28	7.071,28	7.071,28	7.071,28	7.071,28	7.071,28	16.723,75	66,90%	28,29%
Publicación en Diarios Oficiales. Tesorería	21003*9/2*2*		0,00	1.204,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.928,72	28,29%	100,00%
	23005/4321/22199		0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	100,00%	0,00%
Otros suministros. Extranjeros	23005*4/2*2*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00%	0,00%
	23005/4321/203		0,00	3.000,00	2.117,50	2.117,50	2.117,50	2.117,50	2.117,50	2.117,50	882,50	29,42%	70,58%
Alquiler Instalaciones Utilajes y herramientas.Extranjeros	23005*4/2*2*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	882,50	70,58%	100,00%
	23008/92004/2220000		0,00	284.350,00	183.672,98	183.672,98	183.672,98	183.672,98	183.672,98	183.672,98	100.677,02	35,41%	64,59%
Servicios de Telecomunicaciones. Admon. General	23008*9/2*2*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.677,02	64,59%	100,00%
	23008/92004/22606		0,00	12.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00	100,00%	0,00%
Eventos, cursos, seminarios. Nuevas Tecnologías	23008*9/2*2*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00	0,00%	0,00%
	23005/4321/22602		0,00	17.000,00	2.207,19	2.207,19	2.207,19	2.207,19	2.207,19	2.207,19	13.691,71	80,54%	12,98%
Publicidad y Propaganda. Extranjeros	23005*4/2*2*		0,00	1.101,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.792,81	12,98%	100,00%
	23008/92004/22002		0,00	78.650,00	54.450,00	54.450,00	7.845,03	7.845,03	7.845,03	7.845,03	-3.000,00	-3,81%	9,97%
Material Informático no inventariable	23008*9/2*2*		0,00	27.200,00	0,00	46.604,97	0,00	0,00	0,00	0,00	70.804,97	69,23%	100,00%
	33002/932/22799		-55.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
Otros Contratos Prest. de Servicios. Gestion Tributaria	33002*9/2*2*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
	210.222,75		0,00	210.222,75	103.191,16	103.191,16	97.348,97	97.348,97	97.348,97	97.348,97	97.104,45	46,19%	46,31%
Cont. Prest. Serv. Mant. Servicios Informáticos	23008*9/2*2*		0,00	9.927,14	0,00	5.842,19	0,00	0,00	0,00	0,00	112.873,78	49,09%	100,00%
	21003/934/22001		0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.957,25	99,15%	0,00%
Prensa, revistas, libros y otras publicaciones. Tesorería	21003*9/2*2*		0,00	42,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
	21003/934/22604		0,00	125.000,00	106.458,22	106.458,22	106.458,22	106.458,22	106.458,22	106.458,22	-14.634,85	-11,71%	85,17%
Gastos Jurídicos, Notariales y Registrales. Tesorería	21003*9/2*2*		0,00	33.176,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.541,78	85,17%	100,00%
	34000/320/22799		0,00	0,00	5.420,80	5.420,80	5.420,80	5.420,80	5.420,80	5.420,80	-5.420,80	0,00%	0,00%
Otros contratos prestación de servicios. Educación	34000*3/2*2*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-5.420,80	0,00%	100,00%
	21104/241/23120		0,00	3.000,00	72,04	72,04	72,04	72,04	72,04	72,04	2.927,96	97,60%	2,40%
Gastos de locomoción. Fomento del Empleo	21104*2/2*2*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.927,96	2,40%	100,00%
	21104/241/206		0,00	22.400,00	1.128,60	1.128,60	1.128,60	1.128,60	1.128,60	1.128,60	8.856,78	39,54%	5,04%
Alquiler de equipos informáticos. Fomento del Empleo	21104*2/2*2*		0,00	12.414,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.271,40	5,04%	100,00%
	21104/241/22602		0,00	13.900,00	669,13	669,13	669,13	669,13	669,13	669,13	12.462,52	89,66%	4,81%
Publicidad. Fomento del Empleo	21104*2/2*2*		0,00	768,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.230,87	4,81%	100,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Vinculación	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
				Inc. Rem.	RC Pdft. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
Revistas, prensa, libros y publicaciones. Gestion Tributaria	33002/932/22001		1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	100,00%	0,00%
			33002*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00%	0,00%
	31000/3373/22001		1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%
Prensa, revistas, libros y otras publicaciones. Juventud			31000*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%
	31000/3373/223		10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	100,00%	0,00%
	Transportes. Juventud		31000*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00%	0,00%
31000/3373/22606			45.000,00	49.000,00	94.000,00	22.620,95	22.620,95	22.620,95	22.620,95	22.620,95	39.919,05	42,47%	24,06%
	Organización Eventos, Certam., Reuni. Juventud		31000*/3*/2*	0,00	31.460,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	71.379,05	24,06%	100,00%
	23007/9240/22799		39.650,00	0,00	39.650,00	20.396,97	20.396,97	20.396,97	20.396,97	20.396,97	19.253,03	48,56%	51,44%
Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Part. Ciudadana			23007*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.253,03	51,44%	100,00%
	30001/2314/22601		99.980,00	0,00	99.980,00	97.161,73	97.161,73	54.646,73	54.646,73	54.646,73	-57.819,23	-57,83%	54,66%
	Atenc. Protocol. Y Repres. Tercera Edad		30001*/2*/2*	0,00	60.637,50	0,00	42.515,00	0,00	0,00	0,00	45.333,27	97,18%	100,00%
23007/9240/223			2.500,00	0,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00	100,00%	0,00%
	Gastos transportes. Partic. Ciudadana		23007*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00	0,00%	0,00%
	23007/9240/22699		2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%
Otros Gastos Diversos. Partic. Ciudadana			23007*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%
	30001/2314/22606		42.600,00	0,00	42.600,00	4.158,00	4.158,00	4.158,00	4.158,00	4.158,00	38.442,00	90,24%	9,76%
	Gtos. Org. Eventos, Reuniones, Cursos, etc. Tercera Edad		30001*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.442,00	9,76%	100,00%
30001/2314/22799			460.500,00	0,00	460.500,00	346.530,40	346.530,40	2.105,40	2.105,40	2.105,40	113.969,60	24,75%	0,46%
	Contratos Prest. Serv. Tercera Edad		30001*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	344.425,00	0,00	0,00	0,00	458.394,60	75,25%	100,00%
	31300/3380/209		25.000,00	0,00	25.000,00	734,95	734,95	734,95	734,95	734,95	24.265,05	97,06%	2,94%
Otros Cánones SGAE			31300*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.265,05	2,94%	100,00%
	31300/3380/22798		500.000,00	798.000,00	1.298.000,00	645.409,71	645.409,71	611.286,05	611.286,05	611.286,05	478.346,75	36,85%	47,09%
	Otros. Contr. Prest. Servicios Ferias y Fiestas en el termino		31300*/3*/2*	0,00	174.243,54	0,00	34.123,66	0,00	0,00	0,00	686.713,95	49,72%	100,00%
31300/3380/213			20.000,00	0,00	20.000,00	9.187,69	9.187,69	9.187,69	9.187,69	9.187,69	10.812,31	54,06%	45,94%
	Maquinaria, inst. técnicas y utillaje. Fiestas en el termino		31300*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.812,31	45,94%	100,00%
	31300/3380/203		93.866,86	0,00	93.866,86	198.020,18	198.020,18	178.268,14	178.268,14	178.268,14	-181.351,11	-193,20%	189,92%
Arrendamientos. Fiestas y Festejos			31300*/3*/2*	0,00	77.197,79	0,00	19.752,04	0,00	0,00	0,00	-84.401,28	210,96%	100,00%
	31300/3380/223		2.000,00	0,00	2.000,00	220,00	220,00	220,00	220,00	220,00	1.780,00	89,00%	11,00%
	Gastos de transporte. Fiestas y Festejos		31300*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.780,00	11,00%	100,00%
31300/3380/22698			200.000,00	0,00	200.000,00	2.824,62	2.824,62	2.824,62	2.824,62	2.824,62	196.863,12	98,43%	1,41%
	Gastos de Ferias y Otros Festejos en el Término Municipal		31300*/3*/2*	0,00	312,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	197.175,38	1,41%	100,00%
	31000/3373/22601		3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%
Atenciones protocolarias. Juventud			31000*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%
	31000/3373/22799		45.000,00	0,00	45.000,00	48.803,48	48.803,48	35.557,00	35.557,00	35.557,00	-6.881,78	-15,29%	79,02%
	Prest. Servicios menores. Juventud		31000*/3*/2*	0,00	3.078,30	0,00	13.246,48	0,00	0,00	0,00	9.443,00	108,45%	100,00%
31300/3380/22199			35.000,00	0,00	35.000,00	1.921,60	1.921,60	1.921,60	1.921,60	1.921,60	33.078,40	94,51%	5,49%
	Otros suministros. Fiestas en el termino		31300*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.078,40	5,49%	100,00%
	31300/3380/22601		25.000,00	0,00	25.000,00	41.646,12	41.646,12	41.646,12	41.646,12	41.646,12	-37.830,54	-151,32%	166,58%
Atenciones Protocolarias y de resp. Fiestas en el termino			31300*/3*/2*	0,00	21.184,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-16.646,12	166,58%	100,00%
	23007/9240/22606		6.000,00	0,00	6.000,00	3.879,26	3.879,26	3.879,26	3.879,26	3.879,26	-3.808,26	-63,47%	64,65%
	Gastos org. Eventos, certámenes, etc. Part. Ciudadana		23007*/9*/2*	0,00	5.929,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.120,74	64,65%	100,00%
31000/3373/22602			4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	100,00%	0,00%
	Publicidad y Propaganda. Juventud		31000*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	0,00%	0,00%
					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	0,00%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción		Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
		Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O		
Otros Cont. Prest. Serv. Extern. Parques y Jardines	23202/171/22799	1.150.000,00	0,00	1.150.000,00	622.060,17	622.060,17	115.831,33	115.831,33	115.831,33	495.995,83	43,13%	10,07%		
	23202*/1*/2*	0,00	0,00	31.944,00	0,00	506.228,84	0,00	0,00	0,00	1.034.168,67	54,09%	100,00%		
	32000/1721/22199	5.000,00	0,00	5.000,00	342,10	342,10	342,10	342,10	342,10	4.657,90	93,16%	6,84%		
Otros Suministros. Medio Ambiente		32000*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.657,90	6,84%	100,00%		
Tributos Autonomicos. Medio Ambiente	32000/1721/22501	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	100,00%	0,00%		
	32000*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00%	0,00%		
	32000/1721/22602	12.000,00	0,00	12.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.275,75	85,63%	0,00%		
Publicidad y Propaganda. Medio Ambiente		32000*/1*/2*	0,00	1.724,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00	0,00%	0,00%		
Otros Contratos Prest. Servicios. Medio Ambiente	32000/1721/22799	82.000,00	-7.600,00	74.400,00	9.154,24	9.154,24	9.154,24	9.154,24	9.154,24	63.515,46	85,37%	12,30%		
	32000*/1*/2*	0,00	0,00	1.730,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	65.245,76	11,16%	100,00%		
	32000/1721/210	18.000,00	0,00	18.000,00	9.733,72	9.733,72	9.733,72	9.733,72	9.733,72	8.266,28	45,92%	54,08%		
Mantenim. y conservación infraest.Medio Ambiente		32000*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.266,28	54,08%	100,00%		
Tributos Estatales. Medio Ambiente	32000/1721/22500	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	100,00%	0,00%		
	32000*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00%	0,00%		
	23202/171/210	220.000,00	0,00	220.000,00	220.441,15	220.441,15	78.411,05	78.411,05	78.411,05	-441,15	-0,20%	35,64%		
Mantenim. y conservación infraest.Parques y Jardines		23202*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	142.030,10	0,00	0,00	0,00	141.588,95	100,20%	100,00%		
Tasas. Impuestos y Tributos Autonomicos. Zonas Rurales	23210/414/22501	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%		
	23210*/4*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%		
	20002/136/22104	0,00	39.849,46	39.849,46	39.849,46	39.849,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%		
Vestuario y Uniformidad. Bomberos		20002*/1*/2*	39.849,46	0,00	0,00	39.849,46	0,00	0,00	0,00	39.849,46	100,00%	0,00%		
Otros Gastos Diversos. Medio Ambiente	32000/1721/22699	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%		
	32000*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%		
	21108/4313/22699	1.300,00	0,00	1.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.300,00	100,00%	0,00%		
Otros Gastos Diversos. Mercadillos		21108*/4*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.300,00	0,00%	0,00%		
Atenciones Protocolarias y representativas. Medio Ambiente	32000/1721/22601	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%		
	32000*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%		
	23202/171/213	70.000,00	0,00	70.000,00	47.800,00	47.800,00	10.225,71	10.225,71	10.225,71	22.200,00	31,71%	14,61%		
Mantenim. y conservación infraest.Parques y Jardines		23202*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	37.574,29	0,00	0,00	0,00	59.774,29	68,29%	100,00%		
Otros Suministros. Parques y Jardines	23202/171/22199	60.000,00	0,00	60.000,00	41.412,41	41.412,41	6.694,37	6.694,37	6.694,37	18.587,59	30,98%	11,16%		
	23202*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	34.718,04	0,00	0,00	0,00	53.305,63	69,02%	100,00%		
	21106/410/22602	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%		
Publicidad y Propaganda. Ganadería y Caza		21106*/4*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%		
Gastos Publicidad. Mercadillos	21108/4313/22602	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%		
	21108*/4*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%		
	23210/414/22799	242.000,00	0,00	242.000,00	136.497,61	136.497,61	136.497,61	136.497,61	136.497,61	105.502,39	43,60%	56,40%		
Prest. Serv. Maquinaria, camiones, etc. Zonas Rurales		23210*/4*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	105.502,39	56,40%	100,00%		
Gastos org. eventos Medio Ambiente	32000/1721/22606	12.000,00	-7.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%		
	32000*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%		
	21106/410/22606	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%		
Gtos. Org. Eventos, reuniones, conferencias. Ganadería		21106*/4*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%		
O. Contratos Prest. Serv. Red. Proyectos. Urbanismo	22000/1510/22799	0,00	135.202,62	135.202,62	135.202,62	135.202,62	96.195,00	96.195,00	96.195,00	0,00	0,00%	71,15%		
	22000*/1*/2*	135.202,62	135.202,62	0,00	0,00	39.007,62	0,00	0,00	0,00	39.007,62	100,00%	100,00%		
	2018	22100/459/22706	0,00	204.756,20	204.756,20	204.756,20	101.301,20	101.301,20	101.301,20	0,00	0,00%	49,47%		
Prest. Servicios Estudios y trabajos Técnicos		22100*/4*/2*	204.756,20	0,00	0,00	103.455,00	0,00	0,00	0,00	103.455,00	100,00%	100,00%		
2018	23008/92004/22701	0,00	5.440,47	5.440,47	5.440,47	5.440,47	3.626,98	3.626,98	3.626,98	0,00	0,00%	66,67%		

Rem	Código de la Partida	Descripción		Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O			
Prestación Serv. Seguridad dependencias Municipales	23008*/9*/2*	5.440,47	0,00	0,00	1.813,49	0,00	0,00	0,00	1.813,49	100,00%	100,00%			
2018	23202/171/213	27.969,31	27.969,31	27.969,31	27.969,31	392,04	392,04	392,04	0,00	0,00%	1,40%			
Mantenim. y conservación infraest.Parques y jardines	23202*/1*/2*	27.969,31	0,00	0,00	27.577,27	0,00	0,00	0,00	27.577,27	100,00%	100,00%			
2018	23206/92006/22103	219.978,00	219.978,00	222.156,00	222.156,00	351,20	351,20	351,20	-2.178,00	-0,99%	0,16%			
Suministro Combustible. Parque Móvil	23206*/9*/2*	219.978,00	0,00	0,00	221.804,80	0,00	0,00	0,00	219.626,80	100,99%	100,00%			
2018	21102/4320/22799	4.867,83	4.867,83	4.867,83	4.867,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%			
Otros contratos prestación de servicios. Turismo	21102*/4*/2*	4.867,83	0,00	0,00	4.867,83	0,00	0,00	0,00	4.867,83	100,00%	0,00%			
2018	21105/441/223	16.706,90	16.706,90	16.706,90	16.706,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%			
Gtos. Transporte Plan Movilidad Mijas	21105*/4*/2*	16.706,90	0,00	0,00	16.706,90	0,00	0,00	0,00	16.706,90	100,00%	0,00%			
2018	23001/92000/22199	1.495,41	1.495,41	1.495,41	1.495,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%			
Otros Suministros	23001*/9*/2*	1.495,41	0,00	0,00	1.495,41	0,00	0,00	0,00	1.495,41	100,00%	0,00%			
2018	23008/92004/206	39.428,98	39.428,98	39.428,98	39.428,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%			
Alquiler Equip. Informáticos y de Oficina	23008*/9*/2*	39.428,98	0,00	0,00	39.428,98	0,00	0,00	0,00	39.428,98	100,00%	0,00%			
2018	23208/92001/22100	5.579,55	5.579,55	5.579,55	5.579,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%			
Energía Eléctrica de Edificios Municipales	23208*/9*/2*	5.579,55	0,00	0,00	5.579,55	0,00	0,00	0,00	5.579,55	100,00%	0,00%			
2018	23208/92001/22799	16.198,49	16.198,49	16.198,49	16.198,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%			
O. Contratos Prest. Serv. en Edificios Municipales. Eficiencia Energética	23208*/9*/2*	16.198,49	0,00	0,00	16.198,49	0,00	0,00	0,00	16.198,49	100,00%	0,00%			
2018	23208/933/22799	43.087,65	43.087,65	43.087,65	43.087,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%			
O. trabajos de empresas y profesionales. Eficiencia Energética.	23208*/9*/2*	43.087,65	0,00	0,00	43.087,65	0,00	0,00	0,00	43.087,65	100,00%	0,00%			
2018	31100/341/22799	400.242,03	400.242,03	400.242,03	400.242,03	42.806,41	42.806,41	42.806,41	0,00	0,00%	10,70%			
Otros contratos prestación de servicios. Deportes	31100*/3*/2*	400.242,03	0,00	0,00	357.435,62	0,00	0,00	0,00	357.435,62	100,00%	100,00%			
2018	32001/1621/22700	253.920,51	253.920,51	253.920,51	253.920,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%			
Prest. Servicio Recog. Residuos Sólidos y L. Contenedores	32001*/1*/2*	253.920,51	0,00	0,00	253.920,51	0,00	0,00	0,00	253.920,51	100,00%	0,00%			
2018	32002/1623/22701	12.342,00	12.342,00	12.342,00	12.342,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%			
Otros. Cont. Prest. Servicios. Vigilancia planta Tratamiento	32002*/1*/2*	12.342,00	0,00	0,00	12.342,00	0,00	0,00	0,00	12.342,00	100,00%	0,00%			
2018	34100/336/22706	13.022,62	13.022,62	13.022,62	13.022,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%			
Estudios y Trabajos Técnicos. Patrimonio Histórico	34100*/3*/2*	13.022,62	0,00	0,00	13.022,62	0,00	0,00	0,00	13.022,62	100,00%	0,00%			
2018	34101/33400/22799	6.480,02	6.480,02	6.480,02	6.480,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%			
Otros Contratos Prestación Serv. Menores. Prom. Cultural	34101*/3*/2*	6.480,02	0,00	0,00	6.480,02	0,00	0,00	0,00	6.480,02	100,00%	0,00%			
2018	31300/3380/203	74.911,25	74.911,25	74.911,25	74.911,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%			
Arrendamientos. Fiestas y Festejos	31300*/3*/2*	74.911,25	0,00	0,00	74.911,25	0,00	0,00	0,00	74.911,25	100,00%	0,00%			
2018	31300/3380/22798	42.774,92	42.774,92	42.774,92	42.774,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%			
Otros. Contr. Prest. Servicios Ferias y Fiestas en el termino	31300*/3*/2*	42.774,92	0,00	0,00	42.774,92	0,00	0,00	0,00	42.774,92	100,00%	0,00%			
2018	23001/92000/22799	2.719,18	2.719,18	2.719,18	2.719,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%			
O. Contratos Prestación de Servicios	23001*/9*/2*	2.719,18	0,00	0,00	2.719,18	0,00	0,00	0,00	2.719,18	100,00%	0,00%			
2018	23008/92004/22799	3.614,40	3.614,40	5.312,92	5.312,92	636,84	636,84	636,84	-1.698,52	-46,99%	17,62%			
Cont. Prest. Serv. Mant. Servicios Informáticos	23008*/9*/2*	3.614,40	0,00	0,00	4.676,08	0,00	0,00	0,00	2.977,56	146,99%	100,00%			
2018	34101/33402/22799	441,65	441,65	441,65	441,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%			
Otros contratos prestación serv. menores. Teatro Las Lagunas	34101*/3*/2*	441,65	0,00	0,00	441,65	0,00	0,00	0,00	441,65	100,00%	0,00%			
20000/132/22709	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	100,00%	0,00%			
Gastos por Prest. Serv. Policía Local	20000*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00%	0,00%			
20002/136/22104	40.000,00	0,00	40.000,00	45.533,05	45.533,05	45.533,05	45.533,05	45.533,05	-5.533,05	-13,83%	113,83%			
Vestuario y Uniformidad. Bomberos	20002*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-5.533,05	113,83%	100,00%			
20003/135/224	4.000,00	0,00	4.000,00	3.376,48	3.376,48	376,48	376,48	376,48	623,52	15,59%	9,41%			
Primas de Seguro. Proteccion Civil	20003*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	3.623,52	84,41%	100,00%			

Rem	Código de la Partida	Descripción		Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
				Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
Otros Cont. Prest. Servicios Inf. Técnico Jurídico. Alcaldía	11000/92002/22799	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	100,00%	0,00%
	11000*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00%	0,00%
	20000/132/22601	9.000,00	0,00	9.000,00	0,00	9.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.135,00	12,61%	0,00%
Atenciones protocolarias. Policía Local				20000*/1*/2*	0,00	7.865,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.000,00	0,00%	0,00%
Otros Contratos Prest. Servicios. Proteccion Civil	20003/135/22799	8.000,00	7.000,00	15.000,00	1.460,39	1.460,39	0,00	1.460,39	0,00	0,00	0,00	13.539,61	90,26%	0,00%
	20003*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.460,39	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	9,74%	0,00%
	23010/92001/22001	7.000,00	0,00	7.000,00	13.513,72	13.513,72	13.513,72	13.513,72	13.513,72	13.513,72	13.513,72	-30.713,72	-438,77%	193,05%
Suscrip. Revistas, libros, y publicaciones. Asesoría Jurídica				23010*/9*/2*	0,00	24.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-6.513,72	193,05%	100,00%
Estudios y Trabajos Técnicos. Asesoría Jurídica	23010/92001/22706	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%
	23010*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%
	10000/912/22601	13.000,00	0,00	13.000,00	14.249,61	14.249,61	14.249,61	14.249,61	14.249,61	14.249,61	13.473,55	-5.148,76	-39,61%	109,61%
Gtos. de protocolo y representación. Gobierno				10000*/9*/2*	0,00	3.899,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.249,61	109,61%	94,55%
Otras prestaciones de Servicios. Gobierno	10000/912/22799	4.750,00	0,00	4.750,00	127,20	127,20	127,20	127,20	127,20	127,20	121,00	2.622,80	55,22%	2,68%
	10000*/9*/2*	0,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.622,80	2,68%	95,13%
	23099/92001/22001	25.000,00	0,00	25.000,00	13.561,03	13.561,03	13.561,03	13.561,03	13.561,03	13.561,03	13.561,03	11.438,97	45,76%	54,24%
Suscrip. Boletín, Rev. Tec., Prensa O. Suscripciones				23099*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.438,97	54,24%	100,00%
Gastos de combustible y carburantes. Gobierno	10000/912/22103	1.900,00	0,00	1.900,00	0,00	1.900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-100,00	-5,26%	0,00%
	10000*/9*/2*	0,00	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.900,00	0,00%	0,00%
	20000/132/22001	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
Prensa, revistas, libros y o. publicaciones. Policía Local				20000*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
Gastos publicaciones, libros, etc. Bomberos	20002/136/22001	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%
	20002*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%
	20002/136/22199	12.000,00	0,00	12.000,00	12.302,64	12.302,64	7.075,05	12.302,64	7.075,05	7.075,05	6.875,56	-933,19	-7,78%	58,96%
Otros Suministros. Bomberos				20002*/1*/2*	0,00	630,55	0,00	5.227,59	0,00	199,49	0,00	4.924,95	102,52%	97,18%
Estudios y proyectos Técnicos. Bomberos	20002/136/22706	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%
	20002*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%
	20003/135/213	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%
Mant. Conservación y repar. Maq. Instal. y Útiles. Protección Civil				20003*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%
Manutención de animales. Policía Local	20000/132/22113	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%
	20000*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%
	20003/135/22001	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	100,00%	0,00%
Publicaciones, libros, etc. Proteccion Civil				20003*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00%	0,00%
Gastos Jurídicos y contenciosos. Asesoría Jurídica	23010/92001/22604	90.000,00	0,00	90.000,00	36.469,30	36.469,30	36.469,30	36.469,30	36.469,30	36.469,30	36.469,30	53.530,70	59,48%	40,52%
	23010*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	53.530,70	40,52%	100,00%
	23099/92001/22604	20.000,00	0,00	20.000,00	3.460,11	3.460,11	3.460,11	3.460,11	3.460,11	3.460,11	3.460,11	16.539,89	82,70%	17,30%
Gastos Jurídicos, Notariales y Registrales. Admon Gral				23099*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.539,89	17,30%	100,00%
Tasas, Impuestos y Tributos Estatales	23099/92001/22500	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
	23099*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
	20000/132/22606	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%
Eventos, reuniones, certámenes y otros gastos diversos. Policía Local				20000*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%
Gastos por Prest. Serv. Recaudación PRPM	20000/132/22708	102.240,00	0,00	102.240,00	47.436,23	47.436,23	47.436,23	47.436,23	47.436,23	47.436,23	47.436,23	54.803,77	53,60%	46,40%
	20000*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	54.803,77	46,40%	100,00%
	21005/933/22699	280.000,00	-112.382,00	167.618,00	48.741,29	48.741,29	48.741,29	48.741,29	48.741,29	48.741,29	48.741,29	118.876,71	70,92%	29,08%
Otros Gastos Diversos. Cuotas Comunidad, Etc Patrimonio				21005*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	118.876,71	17,41%	100,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción		Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O			
O. Contratos Prest. Serv. Red. Proyectos. Urbanismo	22000*1*/2*	0,00	53.356,16	0,00	9.876,38	0,00	0,00	0,00	203.950,00	28,27%	100,00%			
	22000/933/22699	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	100,00%	0,00%			
Otros gastos diversos. Gastos generales terrenos bienes patrimoniales														
Gastos Publicidad. Urbanismo	22000*1*/2*	0,00	15.000,00	3.642,10	3.642,10	3.642,10	3.642,10	3.642,10	10.837,60	72,25%	24,28%			
	22000/1510/22602	0,00	520,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.357,90	24,28%	100,00%			
O. Contratos Prest. Serv. Demoliciones. Urbanismo	22000*1*/2*	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%			
	22000/1510/22798	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%			
Mant. conserv. y repar. maquinaria inst. y utillaje. Urbanismo	22000*1*/2*	0,00	7.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.000,00	100,00%	0,00%			
	22000/1510/213	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.000,00	100,00%	0,00%			
Otros Const. de Prest. Servicios. Adecentamiento Fachadas. Ejec.Subsidiaria	22000*1*/2*	0,00	60.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00	100,00%	0,00%			
	23012/1522/22799	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00	100,00%	0,00%			
Atenciones protocolarias y representativas. Admon. Gral	23098*9*/2*	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%			
	23098/92005/22601	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%			
Gastos de Publicaciones, Boletines Prensa, etc	23098*9*/2*	0,00	60.000,00	7.232,02	7.232,02	7.232,02	7.232,02	7.232,02	52.767,98	87,95%	12,05%			
	23098/92005/22603	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	52.767,98	12,05%	100,00%			
Mant. y Conserv. infraest. en alumbrado público	23200*1*/2*	0,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	100,00%	0,00%			
	23200/165/210	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	100,00%	0,00%			
O. contratos prest. servicios. Residuos Sólidos y L. Contenedores	32001*1*/2*	0,00	25.000,00	16.132,93	16.132,93	16.132,93	16.132,93	16.132,93	8.867,07	35,47%	64,53%			
	32001/1621/22798	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.867,07	64,53%	100,00%			
Tratamiento reciclado, restos vegetales y otros. Servicios Operativos	32002*1*/2*	0,00	120.000,00	186.584,94	186.584,94	186.584,94	186.584,94	186.584,94	-66.584,94	-55,49%	155,49%			
	32002/1623/22799	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-66.584,94	155,49%	100,00%			
Otras Indemnizaciones RRHH	23001*9*/2*	0,00	7.500,00	6.825,51	6.825,51	6.825,51	6.825,51	6.825,51	674,49	8,99%	91,01%			
	23001/92000/233	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	674,49	91,01%	100,00%			
Otros Gastos Diversos. Administración General	23098*9*/2*	0,00	120.000,00	120.000,00	120.000,00	120.000,00	120.000,00	120.000,00	0,00	0,00%	100,00%			
	23098/92005/22699	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	100,00%			
Alquiler maq. instalaciones y utillaje	23200*9*/2*	0,00	50.000,00	1.597,20	1.597,20	1.597,20	1.597,20	1.597,20	48.402,80	96,81%	3,19%			
	23200/92007/203	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	48.402,80	3,19%	100,00%			
Arrendamiento de equipos y software informático. Servicios Operativos	23200*9*/2*	0,00	30.000,00	10.996,29	10.996,29	10.996,29	10.996,29	10.996,29	19.003,71	63,35%	0,00%			
	23200/92007/206	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	36,65%	0,00%			
Mant. y Conserv. Infraestr. en resto Edificios Municipales	23200*9*/2*	17.000,00	684.000,00	216.265,67	216.265,67	95.265,67	95.265,67	92.009,54	465.639,45	68,08%	13,93%			
	23200/92007/212	0,00	2.094,88	0,00	121.000,00	0,00	3.256,13	0,00	588.734,33	31,62%	96,58%			
Prest. Servicios Estudios y trabajos Técnicos	20000*1*/2*	0,02	0,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,02	100,00%	0,00%			
	20000/132/22799	0,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,02	0,00%	0,00%			
Servicio Limpieza de Colegios	34000*3*/2*	47.367,02	47.367,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	47.367,02	100,00%	0,00%			
	34000/323/22700	47.367,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	47.367,02	0,00%	0,00%			
Otros contra prestacion servicios. Régimen Interior	23098*9*/2*	0,00	14.399,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.399,00	100,00%	0,00%			
	23098/92005/22799	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.399,00	0,00%	0,00%			
Otros contratos Pres. Servicios por otras empresas	23200*9*/2*	0,00	841.000,00	404.807,37	404.807,37	397.939,19	397.939,19	397.939,19	433.213,94	51,51%	47,32%			
	23200/92007/22799	0,00	2.978,69	0,00	6.868,18	0,00	0,00	0,00	443.060,81	48,13%	100,00%			
Servicio de Limpieza Viaria	23207*1*/2*	0,00	2.655.000,00	2.198.196,66	2.198.196,66	2.198.196,66	2.198.196,66	2.198.196,66	456.803,34	17,21%	82,79%			
	23207/163/22700	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	456.803,34	82,79%	100,00%			
23098/92005/22000														
		0,00	170.000,00	74.491,70	74.491,70	29.638,41	29.638,41	29.638,41	93.303,20	54,88%	17,43%			

Rem	Código de la Partida	Descripción	Vinculación	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
				Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
Ordinario no inventariable			23098*/9*/2*	0,00	2.205,10	0,00	44.853,29	0,00	0,00	0,00	140.361,59	43,82%	100,00%
	23098/92005/224		220.000,00	0,00	220.000,00	206.040,65	206.040,65	205.830,65	205.830,65	205.830,65	-125.340,65	-56,97%	93,56%
	Primas de Seguros		23098*/9*/2*	0,00	139.300,00	0,00	210,00	0,00	0,00	0,00	14.169,35	93,65%	100,00%
Otros Gastos Diversos. Recursos Humanos			5.000,00	0,00	5.000,00	2.139,83	2.139,83	2.139,83	2.139,83	2.139,83	2.860,17	57,20%	42,80%
	23001*/92000/22699		23001*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.860,17	42,80%	100,00%
	23001/92000/22104		170.000,00	0,00	170.000,00	170.157,83	170.157,83	17.774,95	17.774,95	17.774,95	-3.182,83	-1,87%	10,46%
Vestuario Sev. Generales			23001*/9*/2*	0,00	3.025,00	0,00	152.382,88	0,00	0,00	0,00	152.225,05	100,09%	100,00%
	23001/92000/22706		10.000,00	0,00	10.000,00	1.504,12	1.504,12	1.504,12	1.504,12	1.504,12	7.555,08	75,55%	15,04%
	Estudios y trabajos técnicos. Prevención RRRL		23001*/9*/2*	0,00	940,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.495,88	15,04%	100,00%
Indemnización por razón serv. Resto de Personal			20.000,00	0,00	20.000,00	4.526,39	4.526,39	4.526,39	4.526,39	4.526,39	15.473,61	77,37%	22,63%
	23001*/92000/23009		23001*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.473,61	22,63%	100,00%
	23098/92005/22602		30.000,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	100,00%	0,00%
Gastos de Publicidad, Propaganda			23098*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	0,00%	0,00%
	32002/1623/22798		30.000,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	100,00%	0,00%
	Otros. Cont. Prest. Servicios. Mantenimiento y Conservacion Planta Residuos		32002*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	0,00%	0,00%
Suministros repuestos maquin. instalae, utillaje y elementos transporte. SSOO			15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	100,00%	0,00%
	23200*/92007/22111		23200*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00%	0,00%
	23200/92007/22199		60.000,00	0,00	60.000,00	13.362,94	13.362,94	13.362,94	13.362,94	13.362,94	41.337,06	68,90%	22,27%
Otros Suministros. SSOO			23200*/9*/2*	0,00	5.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	46.637,06	22,27%	100,00%
	23200/92007/22700		1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%
	Otros. Cont. Prest. Servicios. Limpieza Edificios Municipales		23200*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00%	0,00%
Prest. Servicios. Planta de Residuos			2.200.000,00	0,00	2.200.000,00	1.071.474,00	1.071.474,00	1.071.474,00	1.071.474,00	1.071.474,00	1.128.526,00	51,30%	48,70%
	32002*/1623/22700		32002*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.128.526,00	48,70%	100,00%
	22100/459/22699		1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%
Otros Gastos Diversos. Infraestructuras			22100*/4*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%
	23200/160/210		25.000,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	100,00%	0,00%
	Mant. y Conserv. Infraestr. en alcantarillado		23200*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	0,00%	0,00%
Mantenim. y conservación infraest.caminos, etc			2.700.000,00	0,00	2.700.000,00	2.763.302,32	2.763.302,32	1.410.177,53	1.410.177,53	1.410.177,53	-63.302,32	-2,34%	52,23%
	23200/92007/210		23200*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	1.353.124,79	0,00	0,00	0,00	1.289.822,47	102,34%	100,00%
	23200/92007/22110		60.000,00	0,00	60.000,00	89.349,90	89.349,90	20.181,06	20.181,06	20.181,06	-29.349,90	-48,92%	33,64%
Productos Limpieza y Aseo. Dependencias municipales			23200*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	69.168,84	0,00	0,00	0,00	39.818,94	148,92%	100,00%
	23001/92000/22799		12.000,00	0,00	12.000,00	10.876,69	10.876,69	2.719,17	2.719,17	2.719,17	1.123,31	9,36%	22,66%
	O. Contratos Prestación de Servicios		23001*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	8.157,52	0,00	0,00	0,00	9.280,83	90,64%	100,00%
Mant. y Conserv. Infraestr. Pavimentación V.P.			330.000,00	0,00	330.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	330.000,00	100,00%	0,00%
	23200*/1532/210		23200*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	330.000,00	0,00%	0,00%
	23200/92007/213		25.000,00	0,00	25.000,00	792,00	792,00	792,00	792,00	792,00	22.557,07	90,23%	3,17%
Mant. y Conserv. Infraestr. en Maquin. Instal y Utillaje			23200*/9*/2*	0,00	1.650,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.208,00	3,17%	100,00%
	23200/163/22798		1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%
	Otros Contratos Prest. Servicio de Limpieza Viaria		23207*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00%	0,00%
Prest. Servicio Recog. Residuos Sólidos y L. Contenedores			4.482.203,85	0,00	4.482.203,85	2.989.711,48	2.989.711,48	2.195.183,96	2.195.183,96	2.195.183,96	1.492.492,37	33,30%	48,98%
	32001*/1621/22700		32001*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	794.527,52	0,00	0,00	0,00	2.287.019,89	66,70%	100,00%
	32001/1621/22799		75.000,00	0,00	75.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75.000,00	100,00%	0,00%
Servicios de poda y recogida residuos vegetales, escombros etc			32001*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75.000,00	0,00%	0,00%
	32002/1623/22701		180.193,20	0,00	180.193,20	148.104,00	148.104,00	111.078,00	111.078,00	111.078,00	32.089,20	17,81%	61,64%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial Vinculación	Modificación Inc. Rem.	Actual RC Pdt. + ND	A A pendiente	D D pendiente	O O pendiente	P P pendiente	RP Reintegros	Saldo	%	%O /Cr
Otros. Cont. Prest. Servicios. Vigilancia planta Tratamiento	23001/92000/22199		32002*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	37.026,00	0,00	0,00	0,00	69.115,20	82,19%	100,00%
	23001*9/2*		20.000,00	0,00	20.000,00	27.776,76	19.386,67	19.386,67	19.386,67	19.386,67	-7.776,76	-38,88%	96,93%
Otros Suministros			23001*9/2*	0,00	0,00	0,00	8.390,09	0,00	0,00	0,00	613,33	138,88%	100,00%
	21104/241/223		0,00	2.320,00	2.320,00	352,00	352,00	352,00	352,00	352,00	1.693,00	72,97%	15,17%
Servicio Transporte. Prog. Fomento del Empleo	21104*/2*/2*		0,00	0,00	275,00	0,00	0,00	0,00	0,00	352,00	1.968,00	15,17%	100,00%
	30000/231121/22799		80.000,00	0,00	80.000,00	78.499,96	9.129,16	9.129,16	9.129,16	9.129,16	-619,00	-0,77%	11,41%
Prestación Serv. Empr. Progr. Prevención menores dif. Sociales PIM	30000*/2*/2*		30000*/2*/2*	0,00	2.119,04	0,00	69.370,80	0,00	0,00	0,00	70.870,84	98,12%	100,00%
	30000/231124/22799		10.000,00	0,00	10.000,00	1.718,20	1.718,20	1.718,20	1.718,20	1.718,20	8.281,80	82,82%	17,18%
Otros contratos prest. servicios. Prog. Apoyo Social a personas con diversidad funcional	30000*/2*/2*		30000*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.281,80	17,18%	100,00%
	23004/925/22201		217.000,00	175.000,00	392.000,00	307.874,64	307.874,64	307.874,64	307.874,64	307.874,64	84.125,36	21,46%	78,54%
Gastos Comunic. Postales. Administración General	23004*/9/2*		23004*/9/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	84.125,36	78,54%	100,00%
	30000/231129/22799		15.000,00	0,00	15.000,00	10.380,00	10.380,00	10.380,00	10.380,00	10.380,00	-3.880,00	-25,87%	69,20%
Otros Serv. por empresas. Prog. Trastornos de conducta alimentaria	30000*/2*/2*		30000*/2*/2*	0,00	8.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.620,00	69,20%	100,00%
	30000/231130/22799		50.000,00	-50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Prestación de Servicios. Programa Diversidad	30000*/2*/2*		30000*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	30000/2310/22601		5.000,00	0,00	5.000,00	242,00	242,00	242,00	242,00	242,00	2.429,11	48,58%	4,84%
Atenciones protocolarias y representativas. Servicios Sociales	30000*/2*/2*		30000*/2*/2*	0,00	2.328,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.758,00	4,84%	100,00%
	30000/231123/22799		4.500,00	0,00	4.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.500,00	100,00%	0,00%
Trabajos realizados por empresas. Prog. Escuela Verano	30000*/2*/2*		30000*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.500,00	0,00%	0,00%
	30000/231127/22699		4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	100,00%	0,00%
Otros gastos diversos. Programa Integral Comunidad Gitana	30000*/2*/2*		30000*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	0,00%	0,00%
	30000/231127/22799		30.000,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	100,00%	0,00%
Otros Contrato Prest. Servicios. Programa Integral Comunidad Gitana	30000*/2*/2*		30000*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	0,00%	0,00%
	30000/231233/22699		500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	100,00%	0,00%
Otros gastos diversos. Prog. Ayuda a Domicilio	30000*/2*/2*		30000*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00%	0,00%
	30000/231233/22799		900.000,00	935.759,87	1.835.759,87	1.183.571,44	919.523,86	919.523,86	919.523,86	919.523,86	652.188,43	35,53%	50,09%
Prest. Servicios. Prog. Ayuda a Domicilio ley Dependenc + Complementaria Municipal	30000*/2*/2*		30000*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	264.047,58	0,00	0,00	0,00	916.236,01	64,47%	100,00%
	30002/2313/22199		3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%
Otros suministros. Cursos de Formación y Empleo Mujer	30002*/2*/2*		30002*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%
	30002/2313/22606		50.000,00	30.671,31	80.671,31	26.910,39	26.910,39	26.910,39	26.910,39	26.910,39	24.031,19	29,79%	33,36%
Gastos Div. Organización Eventos. Igualdad	30002*/2*/2*		30002*/2*/2*	0,00	29.729,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	53.760,92	33,36%	100,00%
	30000/231124/22606		5.000,00	0,00	5.000,00	2.228,29	2.228,29	2.228,29	2.228,29	2.228,29	2.771,71	55,43%	44,57%
Eventos, conferencias, cursos. Apoyo Social a personas con diversidad funcional	30000*/2*/2*		30000*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.771,71	44,57%	100,00%
	30002/2313/22799		45.000,00	50.000,00	95.000,00	65.513,90	65.513,90	65.513,90	65.513,90	65.513,90	-8.738,20	-9,20%	68,96%
Prest. Serv. Cursos de Formación y Empleo Mujer	30002*/2*/2*		30002*/2*/2*	0,00	38.224,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.486,10	68,96%	100,00%
	30002/2313/22601		5.000,00	0,00	5.000,00	13.899,51	13.899,51	13.899,51	13.899,51	13.899,51	-10.445,90	-208,92%	277,99%
Atenciones protocolarias. Igualdad	30002*/2*/2*		30002*/2*/2*	0,00	1.546,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-8.899,51	277,99%	100,00%
	30000/231121/22601		500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	100,00%	0,00%
Atenciones protocolarias. Progr. Prevención menores dif. Sociales PIM	30000*/2*/2*		30000*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00%	0,00%
	30000/231121/22699		100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00%	0,00%
Gastos Diversos. Prog. Prev. Men. Dif. Sociales PIM	30000*/2*/2*		30000*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00%	0,00%
	30002/2313/223		5.000,00	0,00	5.000,00	240,02	240,02	240,02	240,02	240,02	4.759,98	95,20%	4,80%
Transporte. Igualdad	30002*/2*/2*		30002*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.759,98	4,80%	100,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción		Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
		Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr			%RPs/O
Primas de Seguros del Parque Móvil en general	23206/92006/224	80.000,00	0,00	80.000,00	54.570,81	54.570,81	13.838,61	13.838,61	13.838,61	15.073,98	18,84%			17,30%
	23206*/9*/2*	23206*/9*/2*	0,00	10.355,21	0,00	40.732,20	0,00	0,00	0,00	66.161,39	68,21%			100,00%
Reuniones, conferencias y eventos. Movilidad Urbana	23213/134/22606	10.000,00	0,00	10.000,00	11.277,20	11.277,20	11.277,20	11.277,20	11.277,20	-1.277,20	-12,77%			112,77%
	23213*/1*/2*	23213*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.277,20	112,77%			100,00%
Atenciones Protocolarias. Deportes	31100/341/22601	12.000,00	0,00	12.000,00	11.513,15	11.513,15	11.513,15	11.513,15	11.513,15	-4.304,75	-35,87%			95,94%
	31100*/3*/2*	31100*/3*/2*	0,00	4.791,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	486,85	95,94%			100,00%
Publicidad y propaganda. Deporte	31100/341/22602	5.000,00	0,00	5.000,00	713,90	713,90	713,90	713,90	713,90	2.688,07	53,76%			14,28%
	31100*/3*/2*	31100*/3*/2*	0,00	1.598,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.286,10	14,28%			100,00%
Gastos org. Eventos, reuniones, etc., deportes	31100/341/22606	226.149,60	0,00	226.149,60	295.663,30	295.663,30	41.563,30	41.563,30	41.563,30	-73.350,70	-32,43%			18,38%
	31100*/3*/2*	31100*/3*/2*	0,00	3.837,00	0,00	254.100,00	0,00	0,00	0,00	184.586,30	130,74%			100,00%
Estudios y trabajos técnicos. Deportes	31100/341/22706	43.850,40	0,00	43.850,40	5.484,49	5.484,49	0,00	0,00	0,00	38.365,91	87,49%			0,00%
	31100*/3*/2*	31100*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	43.850,40	12,51%			0,00%
Gtos. Transporte Plan Movilidad Mijas	21105/441/223	193.489,28	0,00	193.489,28	112.972,92	112.972,92	15.813,38	15.813,38	15.813,38	44.343,60	22,92%			8,17%
	21105*/4*/2*	21105*/4*/2*	0,00	36.172,76	0,00	97.159,54	0,00	0,00	0,00	177.675,90	58,39%			100,00%
Arrendamientos Terrenos. Parkin Movilidad Urbana	23213/134/200	26.129,03	0,00	26.129,03	16.129,03	16.129,03	8.984,25	8.984,25	8.984,25	9.857,75	37,73%			34,38%
	23213*/1*/2*	23213*/1*/2*	0,00	142,25	0,00	7.144,78	0,00	0,00	0,00	17.144,78	61,73%			100,00%
Reuniones, conferencias, cursos. Transporte	21105/441/22606	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%			0,00%
	21105*/4*/2*	21105*/4*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%			0,00%
Suministro Combustible. Parque Móvil	23206/92006/22103	430.000,00	0,00	430.000,00	557.342,22	557.342,22	320.059,92	320.059,92	320.059,92	-127.342,22	-29,61%			74,43%
	23206*/9*/2*	23206*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	237.282,30	0,00	0,00	0,00	109.940,08	129,61%			100,00%
Gastos Mant. Maquinaria e Instalaciones	31100/341/213	15.000,00	0,00	15.000,00	7.180,81	7.180,81	7.180,81	7.180,81	7.180,81	3.279,98	21,87%			47,87%
	31100*/3*/2*	31100*/3*/2*	0,00	4.539,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.819,19	47,87%			100,00%
Primas Seguros. Deportes	31100/341/224	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%			0,00%
	31100*/3*/2*	31100*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%			0,00%
Otros Suministros No Clasif. Deportes	31100/341/22199	50.000,00	0,00	50.000,00	48.082,09	48.082,09	48.082,09	48.082,09	48.082,09	-64.138,11	-128,28%			96,16%
	31100*/3*/2*	31100*/3*/2*	0,00	66.056,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.917,91	96,16%			100,00%
Limpieza del Polideportivo	31100/341/22700	240.000,00	0,00	240.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	240.000,00	100,00%			0,00%
	31100*/3*/2*	31100*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	240.000,00	0,00%			0,00%
Alquiler de Vehículos Serv. Públicos. Parque Móvil	23206/92006/204	560.000,00	0,00	560.000,00	514.678,32	514.678,32	453.000,92	453.000,92	453.000,92	-106.622,25	-19,04%			80,89%
	23206*/9*/2*	23206*/9*/2*	0,00	151.943,93	0,00	61.677,40	0,00	0,00	0,00	106.999,08	91,91%			100,00%
Publicidad y Propaganda. Movilidad Urbana	23213/134/22602	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%			0,00%
	23213*/1*/2*	23213*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%			0,00%
Gastos Protocolarios y representativos	31101/341/22601	5.000,00	0,00	5.000,00	6.848,60	6.848,60	6.848,60	6.848,60	6.848,60	-1.848,60	-36,97%			136,97%
	31101*/3*/2*	31101*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.848,60	136,97%			100,00%
Publicidad y Propaganda. Transporte	21105/441/22602	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%			0,00%
	21105*/4*/2*	21105*/4*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%			0,00%
Gastos de Transporte Actividades. Movilidad Urbana	23213/134/223	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%			0,00%
	23213*/1*/2*	23213*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%			0,00%
Productos Farmacéuticos. Deportes	31100/341/22107	250,00	0,00	250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250,00	100,00%			0,00%
	31100*/3*/2*	31100*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250,00	0,00%			0,00%
Productos de limpieza y asco. Deportes	31100/341/22110	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%			0,00%
	31100*/3*/2*	31100*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%			0,00%
Otros contratos prestacion de servicios. Deportes	31100/341/22799	3.134.105,34	0,00	3.134.105,34	2.307.199,02	2.307.199,02	1.732.009,21	1.732.009,21	1.732.009,21	818.968,11	26,13%			55,26%
	31100*/3*/2*	31100*/3*/2*	0,00	7.938,21	0,00	575.189,81	0,00	0,00	0,00	1.402.096,13	73,62%			100,00%
	31101/341/22199	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%			0,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción		Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
		Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O		
Otros Suministros no clasificados	21105/4411/22104	31101*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%		
	Uniformidad. Transporte	21105*/4*/2*	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%		
Mant. Conserv. y Reparación de vehículos. Parque Móvil	23206/92006/214	300.000,00	0,00	300.000,00	48.299,96	48.299,96	48.299,96	48.299,96	48.299,96	235.304,57	78,43%	16,10%		
		23206*/9*/2*	0,00	16.395,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	251.700,04	16,10%	100,00%		
Otros Contratos Prest. Servicios. Transporte	21105/4411/22799	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%		
		21105*/4*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%		
Otros Gastos Diversos. Playas	23203/1722/22699	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%		
		23203*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%		
Suministro Mat Eléctrico. Edif. Municipales	23208/92001/212	181.500,00	0,00	181.500,00	97.224,57	97.224,57	97.224,57	97.224,57	97.224,57	84.275,43	46,43%	53,57%		
		23208*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	84.275,43	53,57%	100,00%		
Gastos reuniones, conferenc, cursos, eventos. Tenencia Las Lagunas	10002/92001/22606	2.000,00	-2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%		
		10002*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%		
23203/1722/22799	820.298,79	0,00	820.298,79	541.854,81	541.854,81	402.077,80	402.077,80	402.077,80	402.077,80	278.443,98	33,94%	49,02%		
		23203*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	139.777,01	0,00	0,00	0,00	418.220,99	66,06%	100,00%		
Otros Gastos Diversos. Turismo	21102/4320/22699	10.000,00	0,00	10.000,00	1.486,50	1.486,50	1.486,50	1.486,50	1.486,50	8.513,50	85,14%	14,86%		
		21102*/4*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.513,50	14,86%	100,00%		
Sum. Gas Albergues	23208/3370/22102	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	100,00%	0,00%		
		23208*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00%	0,00%		
Energía Eléctrica de Edificios Municipales	23208/92001/22100	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	665.100,95	665.100,95	665.100,95	665.100,95	607.828,14	334.899,05	33,49%	66,51%		
		23208*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	57.272,81	0,00	334.899,05	66,51%	91,39%		
Publicidad y Propaganda. Turismo	21102/4320/22602	40.000,00	0,00	40.000,00	43.112,82	43.112,82	43.112,82	43.112,82	43.112,82	-7.835,09	-19,59%	107,78%		
		21102*/4*/2*	0,00	4.722,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-3.112,82	107,78%	100,00%		
Tributos Estatales. Playas	23203/1722/22500	1.000,00	0,00	1.000,00	569,40	569,40	569,40	569,40	569,40	430,60	43,06%	56,94%		
		23203*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	430,60	56,94%	100,00%		
Arrendamiento Inst. Alumb. Efic. Enert. Fiestas	23208/3380/208	180.000,00	0,00	180.000,00	171.884,27	171.884,27	151.884,57	151.884,57	151.884,57	8.115,73	4,51%	84,38%		
		23208*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	19.999,70	0,00	0,00	0,00	28.115,43	95,49%	100,00%		
Gastos Organización y Eventos Patrocinio. Turismo	21102/4320/22606	60.000,00	0,00	60.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00	100,00%	0,00%		
		21102*/4*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00	0,00%	0,00%		
Locomocion y Transporte. Pers. No Direct. Turismo	21102/4320/23120	6.000,00	0,00	6.000,00	1.418,09	1.418,09	1.418,09	1.418,09	1.418,09	4.345,91	72,43%	23,63%		
		21102*/4*/2*	0,00	236,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.581,91	23,63%	100,00%		
Otros Suministros no almacenables. Playas	23203/1722/22199	6.500,00	0,00	6.500,00	3.596,12	3.596,12	3.596,12	3.596,12	3.596,12	2.903,88	44,68%	55,32%		
		23203*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.903,88	55,32%	100,00%		
Otros Cont. Prest. Serv. Efic. Energetica. Alumbrado publico	23208/165/22799	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	100,00%	0,00%		
		23208*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00%	0,00%		
O. Contratos Prest. Serv. en Edificios Municipales. Eficiencia Energética	23208/92001/22799	300.000,00	0,00	300.000,00	56.467,83	56.467,83	22.717,09	22.717,09	22.717,09	239.067,17	79,69%	7,57%		
		23208*/9*/2*	0,00	4.465,00	0,00	33.750,74	0,00	0,00	0,00	277.282,91	18,82%	100,00%		
O. trabajos de empresas y profesionales. Eficiencia Energética.	23208/933/22799	84.337,00	0,00	84.337,00	88.337,38	88.337,38	66.173,12	66.173,12	66.173,12	-20.216,22	-23,97%	78,46%		
		23208*/9*/2*	0,00	16.215,84	0,00	22.164,26	0,00	0,00	0,00	18.163,88	104,74%	100,00%		
Gastos de Manutención y Alojamiento. Pers. No Direct. Turismo	21102/4320/23020	10.000,00	0,00	10.000,00	2.416,53	2.416,53	2.416,53	2.416,53	2.416,53	7.583,47	75,83%	24,17%		
		21102*/4*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.583,47	24,17%	100,00%		
Suministro Mat Eléctrico. Alumbrado Publico	23208/165/210	480.000,00	0,00	480.000,00	74.204,31	74.204,31	74.204,31	74.204,31	74.204,31	405.795,69	84,54%	15,46%		
		23208*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	405.795,69	15,46%	100,00%		
Conserv. Mant y Reparac. Maquinaria. Alumb.Pub.Eficiencia Energetica	23208/165/213	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	100,00%	0,00%		
		23208*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00%	0,00%		

Rem	Código de la Partida	Descripción		Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O			
Tributos Autonomicos. Playas	23203/1722/22501	0,00	1.000,00	356,53	356,53	356,53	356,53	356,53	643,47	64,35%	35,65%			
	23203*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	643,47	35,65%	100,00%			
Suministro de Gas.Deportes	23208/341/22102	0,00	60.000,00	35.955,09	35.955,09	35.955,09	35.955,09	35.955,09	24.044,91	40,07%	59,93%			
	23208*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.044,91	59,93%	100,00%			
Transportes. Turismo	21102/4320/223	0,00	4.000,00	154,00	154,00	154,00	154,00	154,00	3.611,94	90,30%	3,85%			
	21102*/4*/2*	0,00	234,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.846,00	3,85%	100,00%			
Canones, Derechos de uso y Prop. industrial. Playas	23203/1722/209	0,00	6.000,00	8.885,45	8.885,45	8.885,45	8.885,45	8.885,45	-2.885,45	-48,09%	70,77%			
	23203*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	4.639,29	0,00	0,00	0,00	1.753,84	148,09%	100,00%			
Energía Eléctrica Alumbrado Vía Pública	23208/165/22100	0,00	1.500.000,00	982.480,49	982.480,49	982.480,49	982.480,49	914.632,50	517.519,51	34,50%	65,50%			
	23208*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	67.847,99	0,00	517.519,51	65,50%	93,09%			
Sum. Gas Parques y Jardines	23208/171/22102	0,00	5.000,00	1.161,11	1.161,11	1.161,11	1.161,11	1.161,11	3.838,89	76,78%	23,22%			
	23208*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.838,89	23,22%	100,00%			
Servicios Iluminarias Ferias y Fiestas Populares. Eficiencia Energética	23208/3380/22799	0,00	300.000,00	234.402,49	234.402,49	204.675,51	204.675,51	204.675,51	65.597,51	21,87%	68,23%			
	23208*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	29.726,98	0,00	0,00	0,00	95.324,49	78,13%	100,00%			
Atenciones protocolarias y de representación. Tenencia Las Lagunas	10002/92001/22601	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%			
	10002*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%			
Otros gastos diversos. Tenencia Las Lagunas	10002/92002/22699	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	100,00%	0,00%			
	10002*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00%	0,00%			
Gastos protocolarios. Turismo	21102/4320/22601	0,00	35.000,00	4.104,08	4.104,08	4.104,08	4.104,08	4.104,08	19.150,22	54,71%	11,73%			
	21102*/4*/2*	0,00	11.745,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.895,92	11,73%	100,00%			
Otros contratos prestación de servicios. Turismo	21102/4320/22799	-12.500,00	162.500,00	138.609,71	138.609,71	74.431,08	74.431,08	74.431,08	-22.229,31	-13,68%	45,80%			
	21102*/4*/2*	0,00	46.119,60	0,00	64.178,63	0,00	0,00	0,00	88.068,92	79,21%	100,00%			
Atenciones Protocolarias. Patrim. Historico	34100/336/22601	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%			
	34100*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%			
Publicidad y propaganda. Patrimonio Histórico	34100/336/22602	0,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00	100,00%	0,00%			
	34100*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00	0,00%	0,00%			
Prestación de servicios menores. Hostelería y Comercio	21101/4310/22799	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	100,00%	0,00%			
	21101*/4*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00%	0,00%			
Estudios y trabajos. Promoción y Desarrollo	21104/241/22706	0,00	10.000,00	3.350,00	3.350,00	3.350,00	3.350,00	3.350,00	6.650,00	66,50%	33,50%			
	21104*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.650,00	33,50%	100,00%			
Gastos Organización Eventos. Hostelería y Comercio	21101/4310/22606	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%			
	21101*/4*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%			
Otros Cont. Prestacion Serv. Cementerios	23006/164/22799	7.600,00	42.600,00	34.624,46	34.624,46	23.936,12	23.936,12	23.430,73	2.350,40	5,52%	56,19%			
	23006*/1*/2*	0,00	5.625,14	0,00	10.688,34	0,00	505,39	0,00	18.663,88	81,28%	97,89%			
Publicidad. Urbanizaciones	23211/1531/22602	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%			
	23211*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%			
Prest. Serv. Custodia de Animales. Sanidad	34200/31101/22704	0,00	100.000,00	135.101,65	135.101,65	93.941,88	93.941,88	93.941,88	-35.101,65	-35,10%	93,94%			
	34200*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	41.159,77	0,00	0,00	0,00	6.058,12	135,10%	100,00%			
Gastos de transporte. Drogodependencia	30003/2315/223	0,00	1.000,00	109,51	109,51	109,51	109,51	109,51	890,49	89,05%	10,95%			
	30003*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	890,49	10,95%	100,00%			
Otros contratos por prest. serv. men. Sanidad	34200/31100/22799	0,00	313.500,00	165.953,36	165.953,36	99.013,36	99.013,36	96.966,45	147.546,64	47,06%	31,58%			
	34200*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	66.940,00	0,00	2.046,91	0,00	214.486,64	52,94%	97,93%			
Otros Gastos Diversos Prog. Fomento del Empleo	21104/241/22699	5.300,00	55.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	55.300,00	100,00%	0,00%			
	21104*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	55.300,00	0,00%	0,00%			
34100/336/203	34100/336/203	0,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00	100,00%	0,00%			

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O		
Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje. Patrimonio Histórico	34100*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00	0,00%	0,00%		
21101/4310/22601	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%		
Atenciones Protocolarias y Representativas. Hostelería y Comercio	21101*/4*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%		
21104/241/22606	25.000,00	7.700,00	32.700,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00	24.723,00	75,61%	10,70%		
Cursos, talleres, jornadas. Fomento del Empleo	21104*/2*/2*	0,00	4.477,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.200,00	10,70%	100,00%		
30003/2315/22699	5.000,00	0,00	5.000,00	2.100,00	2.100,00	2.100,00	2.100,00	2.100,00	2.900,00	58,00%	42,00%		
Gastos diversos. Drogodependencia	30003*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.900,00	42,00%	100,00%		
30005/9241/22606	6.500,00	0,00	6.500,00	3.098,25	3.098,25	3.098,25	3.098,25	3.098,25	3.401,75	52,33%	47,67%		
Gastos Org. Eventos, reuniones, cursos, conf. Voluntariado	30005*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.401,75	47,67%	100,00%		
34100/336/22706	63.170,00	0,00	63.170,00	25.152,88	25.152,88	23.716,00	23.716,00	23.716,00	14.691,16	23,26%	37,54%		
Estudios y Trabajos Técnicos. Patrimonio Histórico	34100*/3*/2*	0,00	23.325,96	0,00	1.436,88	0,00	0,00	0,00	39.454,00	39,82%	100,00%		
23211/1531/22601	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%		
Atenciones Protocolarias. Urbanizaciones	23211*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%		
30005/9241/22601	10.000,00	6.000,00	16.000,00	8.400,00	8.400,00	8.400,00	8.400,00	8.400,00	7.600,00	47,50%	52,50%		
Atenciones protocolarias y representativas. Voluntariado	30005*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.600,00	52,50%	100,00%		
34100/336/22001	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-930,58	-93,06%	0,00%		
Libros y Otras Publicaciones. Patrimonio Histórico	34100*/3*/2*	0,00	1.930,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%		
34200/31100/22699	9.000,00	0,00	9.000,00	5.967,50	5.967,50	5.967,50	5.967,50	5.967,50	3.032,50	33,69%	66,31%		
Otros gastos diversos. Sanidad	34200*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.032,50	66,31%	100,00%		
34100/336/22606	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%		
Reuniones, conferencias y cursos. Patrimonio Histórico	34100*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%		
34000/320/22606	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	100,00%	0,00%		
G. Org. Eventos, Certámenes, Reuniones. Educación	34000*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00%	0,00%		
34000/323/203	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%		
Alquiler Maquin. Y Utillaje (Aulas). Educación	34000*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%		
34000/323/22199	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%		
Otros suministros. Educación	34000*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00%	0,00%		
34101/33400/240	7.000,00	0,00	7.000,00	8.231,70	8.231,70	1.976,00	1.976,00	1.976,00	-1.231,70	-17,60%	28,23%		
Gastos Edición y Publicaciones	34101*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	6.255,70	0,00	0,00	0,00	5.024,00	117,60%	100,00%		
34101/33402/203	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%		
Alquiler Maquinaria Inst. y Utillaje. Teatro Las Lagunas	34101*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%		
34102/3321/22001	20.500,00	0,00	20.500,00	11.705,73	11.705,73	11.705,73	11.705,73	11.705,73	4.071,28	19,86%	57,10%		
Adquisición de Fondos Bibliográficos	34102*/3*/2*	0,00	4.722,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.794,27	57,10%	100,00%		
34102/3321/22799	10.000,00	0,00	10.000,00	3.653,79	3.653,79	3.653,79	3.653,79	3.653,79	-3.000,00	-30,00%	36,54%		
Otros Contratos Prest. Serv. Bibliotecas	34102*/3*/2*	0,00	9.346,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.346,21	36,54%	100,00%		
31200/3372/22699	3.500,00	0,00	3.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.500,00	100,00%	0,00%		
Otros Gastos Diversos B. de música	31200*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.500,00	0,00%	0,00%		
31200/3372/22799	6.000,00	0,00	6.000,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	4.500,00	75,00%	25,00%		
Otros Cont. Prest. Servicios Profesionales. Profesor B. Música	31200*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.500,00	25,00%	100,00%		
31400/3370/22105	50.000,00	0,00	50.000,00	14.244,92	14.244,92	14.244,92	14.244,92	14.244,92	7.518,53	15,04%	28,49%		
Gastos Funcionamiento Albergues Municipales	31400*/3*/2*	0,00	28.236,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.755,08	28,49%	100,00%		
31500/33401/209	1.500,00	0,00	1.500,00	794,07	794,07	794,07	794,07	794,07	705,93	47,06%	52,94%		
Cánones. Universidad Popular	31500*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	705,93	52,94%	100,00%		
31500/33401/223	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%		

Rem	Código de la Partida	Descripción	Vinculación	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
			RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O			
Transportes. Universidad Popular	31500*/3*/2*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%			
	31500/33401/22799		0,00	5.000,00	2.266,20	2.266,20	2.266,20	2.266,20	2.733,80	54,68%	45,32%			
Otros contratos prestación de servicios. U. Popular	31500*/3*/2*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.733,80	45,32%	100,00%			
	34000/323/212		0,00	50.000,00	4.419,76	4.419,76	4.419,76	4.419,76	45.580,24	91,16%	8,84%			
Conser, Mant, Rep. Edif. Municipales. Educación	34000*/3*/2*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45.580,24	8,84%	100,00%			
	34101/33400/22000		0,00	3.000,00	219,66	219,66	219,66	219,66	154,94	5,16%	7,32%			
Ordinario No Inventariable. Cultura	34101*/3*/2*		0,00	2.625,40	0,00	0,00	0,00	0,00	2.780,34	7,32%	100,00%			
	34101/33400/22601		0,00	2.200,00	1.920,57	1.920,57	1.920,57	1.920,57	-156,40	-7,11%	87,30%			
Atenciones protocolarias y representativas. Promoción Cultural	34101*/3*/2*		0,00	435,83	0,00	0,00	0,00	0,00	279,43	87,30%	100,00%			
	34101/33402/22602		0,00	3.000,00	946,80	946,80	946,80	946,80	2.053,20	68,44%	0,00%			
Publicidad y propaganda. Teatro Las Lagunas	34101*/3*/2*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	31,56%	0,00%			
	34102/3321/22699		-6.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%			
Otros gastos diversos. Actividades Bibliotecas	34102*/3*/2*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%			
	31400/3370/22106		0,00	150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150,00	100,00%	0,00%			
Productos farmacéuticos Albergues	31400*/3*/2*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150,00	0,00%	0,00%			
	31400/3370/223		0,00	18.000,00	8.631,04	8.631,04	8.631,04	8.631,04	9.368,96	52,05%	47,95%			
Gastos transporte. Albergues	31400*/3*/2*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.368,96	47,95%	100,00%			
	34000/323/22700		642.220,00	2.042.220,00	1.847.185,04	874.576,64	874.576,64	874.576,64	195.034,96	9,55%	42,82%			
Servicio Limpieza de Colegios	34000*/3*/2*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.167.643,36	90,45%	100,00%			
	34000/326/22799		687.992,60	687.993,60	664.195,03	664.195,03	664.195,03	583.171,71	23.798,57	3,46%	96,54%			
O. Contratos Prest. Servicios. Guarderías	34000*/3*/2*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.798,57	96,54%	87,80%			
	34101/33400/22606		0,00	7.000,00	1.984,00	1.984,00	1.984,00	1.984,00	1.382,40	19,75%	28,34%			
Reuniones, conferencias, cursos. Promoción Cultural	34101*/3*/2*		0,00	3.633,60	0,00	0,00	0,00	0,00	5.016,00	28,34%	100,00%			
	34101/33400/22699		-5.400,00	14.600,00	211,50	211,50	211,50	211,50	10.005,04	68,53%	1,45%			
Otros Gastos Diversos. Prom. Cultural	34101*/3*/2*		0,00	4.383,46	0,00	0,00	0,00	0,00	14.388,50	1,06%	100,00%			
	2018 34000/326/22799		223.028,83	223.028,83	223.028,83	223.028,83	223.028,83	223.028,83	0,00	0,00%	100,00%			
O. Contratos Prest. Servicios. Guarderías	34000*/3*/2*		223.028,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	100,00%			
	30001/2314/22199		0,00	0,00	139,59	139,59	139,59	139,59	-139,59	0,00%	0,00%			
Suministros en general. Tercera Edad	30001*/2*/2*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-139,59	0,00%	100,00%			
	21102/4320/22201		0,00	0,00	328,18	328,18	328,18	328,18	-328,18	0,00%	0,00%			
Gastos postales. Turismo	21102*/4*/2*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-328,18	0,00%	100,00%			
	34101/33400/22199		0,00	0,00	150,28	150,28	150,28	150,28	-150,28	0,00%	100,00%			
Suministros en general. Promoción Cultural	34101*/3*/2*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-150,28	0,00%	100,00%			
	23206/92006/22699		0,00	0,00	1.960,00	1.960,00	1.960,00	1.960,00	-1.960,00	0,00%	0,00%			
Otros gastos diversos. Parque Móvil	23206*/9*/2*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.960,00	0,00%	100,00%			
	23010/92001/22799		0,00	100.000,00	63.411,92	30.136,92	30.136,92	30.136,92	33.760,84	33,76%	30,14%			
Otros Contratos Prest. de Servicios. Asesoría Jurídicatu	23010*/9*/2*		0,00	2.827,24	0,00	0,00	0,00	0,00	69.863,08	63,41%	100,00%			
	23099/92001/22501		0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%			
Tasas. Impuestos y Tributos Autonómicos	23099*/9*/2*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%			
	11000/92002/22699		0,00	4.750,00	21,44	21,44	21,44	4,50	2.733,06	57,54%	0,45%			
Otros Gastos Diversos. Alcaldía	11000*/9*/2*		0,00	1.995,50	0,00	0,00	0,00	0,00	4.728,56	0,45%	20,99%			
	20000/132/22104		0,00	60.000,00	170.000,00	170.000,00	0,00	0,00	-110.000,00	-183,33%	0,00%			
Suministro Uniformidad. Policía Local	20000*/1*/2*		0,00	0,00	170.000,00	170.000,00	0,00	0,00	60.000,00	283,33%	0,00%			
	20000/132/22199		0,00	7.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	6,67%	0,00%			
Munición. Policía Local	20000*/1*/2*		0,00	7.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.500,00	0,00%	0,00%			

Rem	Código de la Partida	Descripción		Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
				Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
Gtos. Jurídicos Miembros Corporación	10000/912/22604	9.500,00	0,00	9.500,00	0,00	9.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.500,00	100,00%	0,00%
	20000/132/22799	10000*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.500,00	0,00%	0,00%
Contratos Prest. Serv. Policía Local	20000/132/22799	35.000,00	0,00	35.000,00	0,00	35.000,00	3.918,90	3.918,90	3.918,90	3.918,90	3.918,90	31.081,10	88,80%	11,200%
	20000*/1*/2*	20000*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.081,10	11,20%	100,000%
Gastos de locomoción. Organos de Gobierno	10000/912/23100	7.600,00	0,00	7.600,00	0,00	7.600,00	1.935,25	1.935,25	1.935,25	1.935,25	1.699,25	3.668,50	48,27%	25,46%
	10000*/9*/2*	10000*/9*/2*	0,00	1.996,25	0,00	1.996,25	0,00	0,00	0,00	236,00	0,00	5.664,75	25,46%	87,81%
Gastos de Publicidad Corporativa. Alcaldia	10000/92002/22602	100.000,00	-4.000,00	96.000,00	50.323,88	50.323,88	50.323,88	50.323,88	50.323,88	50.323,88	50.323,88	34.181,12	35,61%	52,42%
	10000*/9*/2*	10000*/9*/2*	0,00	11.495,00	0,00	11.495,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45.676,12	50,32%	100,000%
Ordinario no inventariable. Policía Local	20000/132/22000	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	100,00%	0,00%
	20000*/1*/2*	20000*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	0,00%	0,00%
Conserv. Mant. Y Rep. Maq. Inst. y útiles. Bomberos	20002/136/213	14.000,00	0,00	14.000,00	0,00	14.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.301,31	95,01%	0,00%
	20002*/1*/2*	20002*/1*/2*	0,00	698,69	0,00	698,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.000,00	0,00%	0,00%
Atenciones Protocolarias. Bomberos	20002/136/22601	1.500,00	0,00	1.500,00	110,00	110,00	110,00	110,00	110,00	110,00	110,00	1.390,00	92,67%	7,33%
	20002*/1*/2*	20002*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.390,00	7,33%	100,000%
Gastos protocolarios. Proteccion Civil	20003/135/22601	6.000,00	0,00	6.000,00	219,12	219,12	219,12	219,12	219,12	219,12	219,12	4.360,88	72,68%	3,65%
	20003*/1*/2*	20003*/1*/2*	0,00	1.420,00	0,00	1.420,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.780,88	3,65%	100,000%
Estudios y proyectos. Proteccion Civil	20003/135/22706	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	100,00%	0,00%
	20003*/1*/2*	20003*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00%	0,00%
Dietas por Razón del Cargo. Gobierno	10000/912/23000	4.750,00	0,00	4.750,00	0,00	4.750,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.750,00	100,00%	0,00%
	10000*/9*/2*	10000*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.750,00	0,00%	0,00%
Otros gastos diversos. Policía Local	20000/132/22699	20.000,00	0,00	20.000,00	1.267,28	1.267,28	1.267,28	1.267,28	1.267,28	1.267,28	1.185,68	16.781,43	83,91%	6,34%
	20000*/1*/2*	20000*/1*/2*	0,00	1.951,29	0,00	1.951,29	0,00	0,00	0,00	81,60	0,00	18.732,72	6,34%	93,56%
Otros Cont. Prest. Servicios. Bomberos	20002/136/22799	15.000,00	0,00	15.000,00	10.671,60	10.671,60	9.014,50	9.014,50	9.014,50	9.014,50	9.014,50	3.990,57	26,60%	60,10%
	20002*/1*/2*	20002*/1*/2*	0,00	337,83	0,00	337,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.985,50	71,14%	100,000%
Otros Suministros. Proteccion Civil	20003/135/22199	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	100,00%	0,00%
	20003*/1*/2*	20003*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	0,00%	0,00%
Rep. Mant y Conserv. Utiles y Herramientas. Policía Local	20000/132/213	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	100,00%	0,00%
	20000*/1*/2*	20000*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00%	0,00%
Gastos de locomoción. Recursos Humanos	23001/92000/23109	12.000,00	0,00	12.000,00	3.839,23	3.839,23	3.839,23	3.839,23	3.839,23	3.839,23	3.839,23	8.160,77	68,01%	31,99%
	23001*/9*/2*	23001*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.160,77	31,99%	100,000%
SEGURIDAD. SERVICIOS SOCIALES	30000/2310/22701	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	30000*/2*/2*	30000*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Arrendamientos de mobiliario y enseres. Fomento del Empleo	21104/241/205	0,00	2.734,50	2.734,50	1.461,00	1.461,00	1.461,00	1.461,00	1.461,00	1.461,00	1.461,00	1.273,50	46,57%	53,43%
	21104*/2*/2*	21104*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.273,50	53,43%	100,000%
Gastos diversos. Tesoreria	21003/934/22699	0,00	0,00	0,00	37,50	37,50	37,50	37,50	37,50	37,50	37,50	-37,50	0,00%	0,00%
	21003*/9*/2*	21003*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-37,50	0,00%	100,000%
Otros contratos prestacion de servicios. Tesoreria	21003/934/22799	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-4.000,00	0,00%	0,00%
	21003*/9*/2*	21003*/9*/2*	0,00	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Transportes. Apoyo Social a personas con diversidad funcional	30000/231124/223	0,00	0,00	0,00	450,00	450,00	450,00	450,00	450,00	450,00	450,00	-450,00	0,00%	0,00%
	30000*/2*/2*	30000*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-450,00	0,00%	100,000%
Gastos comunicaciones postales. Servicios Sociales	30000/2310/22201	0,00	0,00	0,00	20,65	20,65	20,65	20,65	20,65	20,65	20,65	-20,65	0,00%	0,00%
	30000*/2*/2*	30000*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-20,65	0,00%	100,000%
Mantenim. y conservación infraest.caminos, etc	23200/92007/210	0,00	42.502,11	42.502,11	43.918,04	43.918,04	1.415,93	1.415,93	1.415,93	1.415,93	1.415,93	-1.415,93	-3,33%	3,33%
	23200*/9*/2*	23200*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41.086,18	103,33%	100,000%

Rem	Código de la Partida	Descripción		Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
		Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O		
Productos Limpieza y Aseo. Dependencias municipales	2018	23200*9*2* 0,00	36.532,88	0,00	0,00	36.532,88	0,00	0,00	0,00	36.532,88	100,00%	0,00%		
	Otros contratos Pres. Servicios por otras empresas													
Otros Cont. Prest. Serv. Extern. Parques y Jardines	2018	23202*1*2* 0,00	1.077,38	1.077,38	1.077,38	1.077,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%		
	Otros Cont. Prest. Serv. Playas													
Contratos Prest. Serv. Playas	2018	23203*1*2* 0,00	12.993,52	12.993,52	12.993,52	12.993,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%		
	Alquiler de Vehículos Serv. Públicos. Parque Móvil													
Mant. Conserv. y Reparación de vehículos. Parque Móvil	2018	23206*9*2* 0,00	228.453,79	228.453,79	228.453,79	228.453,79	15.192,77	15.192,77	15.192,77	0,00	0,00%	6,65%		
	Mantenim. y conservación infraest.Parques y Jardines													
Energía Eléctrica Alumbrado Vía Pública	2018	23208*1*2* 0,00	135.758,28	135.758,28	135.758,28	135.758,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%		
	Arrendamientos Terrenos. Parkin Movilidad Urbana													
Prestación Serv. Empr. Progr. Prevención menores dif. Sociales PIM	2018	30000*2*2* 0,00	5.817,09	5.817,09	5.817,09	5.817,09	5.817,06	5.817,06	5.817,06	0,00	0,00%	100,00%		
	Atenc. Protocol. Y Repres. Tercera Edad													
Contratos Prest. Serv. Tercera Edad	2018	30001*2*2* 0,00	65.495,10	65.495,10	65.495,10	65.495,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%		
	Estudios y trabajos técnicos. Deportes													
Vestuario. Fomento del Empleo	2018	31100*3*2* 0,00	43.587,30	43.587,30	43.587,30	43.587,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%		
	Sum. repuestos de maquinaria, utillaje y el. de transporte. Fomento del Empleo													
Otros suministros. Fomento del Empleo	2018	21104*2*2* 0,00	15.200,00	15.200,00	15.200,00	15.200,00	0,00	0,00	0,00	1.019,96	6,71%	0,00%		
	Primas de seguro. Fomento del Empleo													
Gastos org. Eventos, reuniones, etc., deportes	2018	31100*3*2* 0,00	37.510,00	37.510,00	37.510,00	37.510,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%		
	Atenciones protocolarias y representativas. Part. Ciudadana													
Vestuario. Protección Civil	2018	20003*1*2* 0,00	2.135,31	2.135,31	2.135,31	2.135,31	2.135,31	2.135,31	2.135,31	0,00	0,00%	100,00%		
	Reparación y conservación elementos de transporte. Bomberos													

Rem	Código de la Partida	Descripción		Inicial	Modificación		Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
		Vinculación			Inc. Rem.	RC Pdt. + ND		A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
Estudios y proyectos técnicos del Área de Bienestar Social	21104/241/205	0,00	6.500,00	3.443,31	573,89	573,89	573,89	573,89	573,89	573,89	573,89	573,89	-8.893,50	0,00%	100,00%
	Arrendamientos de mobiliario y enseres. Fomento del Empleo	21104*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.926,11	8,83%	100,00%
Material ordinario no inventariable. Fomento del Empleo	21104/241/22000	0,00	18.500,00	3.957,63	5.074,88	5.074,88	5.074,88	5.074,88	5.074,88	5.074,88	5.074,88	5.074,88	9.467,49	51,18%	27,43%
	Material ordinario no inventariable. Fomento del Empleo	21104*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.425,12	27,43%	100,00%
Material informático no inventariable. Fomento del Empleo	21104/241/22002	0,00	10.820,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.820,00	100,00%	0,00%
	Material informático no inventariable. Fomento del Empleo	21104*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.820,00	0,00%	0,00%
Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Fomento del Empleo	21104/241/213	0,00	16.720,00	5.651,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.068,46	66,20%	0,00%
	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Fomento del Empleo	21104*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.720,00	0,00%	0,00%
Prensa, revistas, libros y otras publicaciones. Fomento del Empleo	21104/241/22001	0,00	12.000,00	6.577,13	6.577,13	6.577,13	6.577,13	6.577,13	6.577,13	6.577,13	6.577,13	6.577,13	5.422,87	45,19%	54,81%
	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones. Fomento del Empleo	21104*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.422,87	54,81%	100,00%
Productos farmacéuticos y mat. sanitario. Fomento del Empleo	21104/241/22106	0,00	13.200,00	802,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.397,57	93,92%	0,00%
	Productos farmacéuticos y mat. sanitario. Fomento del Empleo	21104*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.200,00	0,00%	0,00%
Productos alimenticios. Fomento del Empleo	21104/241/22105	0,00	11.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.200,00	100,00%	0,00%
	Productos alimenticios. Fomento del Empleo	21104*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.200,00	0,00%	0,00%
Productos de limpieza y asco. Fomento del Empleo	21104/241/22110	0,00	8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.500,00	56,25%	0,00%
	Productos de limpieza y asco. Fomento del Empleo	21104*/2*/2*	0,00	3.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00	0,00%	0,00%
Valoraciones y peritajes. Fomento del Empleo	21104/241/22702	0,00	8.686,29	8.686,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.686,29	100,00%	0,00%
	Valoraciones y peritajes. Fomento del Empleo	21104*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.686,29	0,00%	0,00%
Otros contratos prestación de servicios. Promoción y Desarrollo	21104/241/22799	0,00	9.600,00	9.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.746,88	-18,20%	0,00%
	Otros contratos prestación de servicios. Promoción y Desarrollo	21104*/2*/2*	0,00	11.346,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.600,00	0,00%	0,00%
Atenciones protocolarias y representativas. Sanidad	34200/31100/22601	0,00	4.000,00	4.000,00	2.442,00	2.442,00	2.442,00	2.442,00	2.442,00	2.442,00	2.442,00	2.442,00	-2.035,70	-50,89%	61,05%
	Atenciones protocolarias y representativas. Sanidad	34200*/3*/2*	0,00	3.593,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.558,00	61,05%	100,00%
Reuniones, conferencias y cursos. Sanidad	34200/31100/22606	0,00	0,00	0,00	2.560,00	2.560,00	2.560,00	2.560,00	2.560,00	2.560,00	2.560,00	2.560,00	-3.710,00	0,00%	0,00%
	Reuniones, conferencias y cursos. Sanidad	34200*/3*/2*	0,00	1.150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.560,00	0,00%	100,00%
Gastos comunicaciones postales. Nuevas Tecnologías	23008/92004/22201	0,00	0,00	0,00	26,72	26,72	26,72	26,72	26,72	26,72	26,72	26,72	-26,72	0,00%	0,00%
	Gastos comunicaciones postales. Nuevas Tecnologías	23008*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-26,72	0,00%	100,00%
Atenciones protocolarias. Apoyo Social a personas con diversidad funcional	30000/231124/223601	0,00	0,00	0,00	1.995,80	1.995,80	1.995,80	1.995,80	1.995,80	1.995,80	1.995,80	1.995,80	-1.995,80	0,00%	0,00%
	Atenciones protocolarias. Apoyo Social a personas con diversidad funcional	30000*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.995,80	0,00%	100,00%
Atenciones protocolarias y representativas. Fomento del Empleo	21104/241/22601	0,00	0,00	0,00	750,00	750,00	750,00	750,00	750,00	750,00	750,00	750,00	-1.445,20	0,00%	0,00%
	Atenciones protocolarias y representativas. Fomento del Empleo	21104*/2*/2*	0,00	695,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-750,00	0,00%	100,00%
Gastos de edición y distribución. Secretaría	2018 23000/92001/240	0,00	4.728,38	4.728,38	4.728,38	4.728,38	4.728,38	4.728,38	4.728,38	4.728,38	4.728,38	4.728,38	0,00	0,00%	100,00%
	Gastos de edición y distribución. Secretaría	23000*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
Otros suministros. Turismo	21102/4320/22199	0,00	0,00	0,00	568,70	568,70	568,70	568,70	568,70	568,70	568,70	568,70	-568,70	0,00%	0,00%
	Otros suministros. Turismo	21102*/4*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-568,70	0,00%	100,00%
Otros Gastos Diversos. Limpieza Viaria	23207/163/22699	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	Otros Gastos Diversos. Limpieza Viaria	23207*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Alquiler de equipos informáticos. Fomento del Empleo	2018 21104/241/206	0,00	8.746,96	8.746,96	4.565,89	4.565,89	4.565,89	4.565,89	4.565,89	4.565,89	4.565,89	4.565,89	4.181,07	47,80%	52,20%
	Alquiler de equipos informáticos. Fomento del Empleo	21104*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.181,07	52,20%	100,00%
Material ordinario no inventariable. Fomento del Empleo	2018 21104/241/22000	0,00	8.415,41	8.415,41	56,93	56,93	56,93	56,93	56,93	56,93	56,93	56,93	7.915,27	94,06%	0,68%
	Material ordinario no inventariable. Fomento del Empleo	21104*/2*/2*	0,00	443,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.358,48	0,68%	100,00%
Material informático no inventariable. Fomento del Empleo	2018 21104/241/22002	0,00	1.426,31	1.426,31	168,77	168,77	168,77	168,77	168,77	168,77	168,77	168,77	1.257,54	88,17%	11,83%
	Material informático no inventariable. Fomento del Empleo	21104*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.257,54	11,83%	100,00%
2018 21104/241/22602		0,00	5.527,22	5.527,22	1.834,42	1.834,42	1.834,42	1.834,42	1.834,42	1.834,42	1.834,42	1.834,42	2.853,58	51,63%	33,19%

Rem	Código de la Partida	Descripción		Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
		Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O		
Publicidad. Fomento del Empleo	21104*/2*/2*	0,00	5.527,22	839,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.692,80	33,19%	100,00%		
	2018 21104/241/22606	0,00	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%		
Cursos, talleres, jornadas. Fomento del Empleo	21104*/2*/2*	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%		
	2018 21104/241/22699	0,00	4.019,36	4.019,36	225,30	225,30	225,30	225,30	225,30	3.481,51	86,62%	5,61%		
Otros Gastos Diversos Prog. Fomento del Empleo	21104*/2*/2*	0,00	4.019,36	312,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.794,06	5,61%	100,00%		
	2018 21104/241/23120	0,00	4.090,93	4.090,93	68,37	68,37	68,37	68,37	68,37	4.022,56	98,33%	1,67%		
Gastos de locomoción. Fomento del Empleo	21104*/2*/2*	0,00	4.090,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.022,56	1,67%	100,00%		
	2018 21104/241/203	0,00	4.850,49	4.850,49	2.007,89	2.007,89	2.007,89	2.007,89	2.007,89	2.842,60	58,60%	41,40%		
Arrendamiento de instalaciones y maquinaria. Fomento del Empleo	21104*/2*/2*	0,00	4.850,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.842,60	41,40%	100,00%		
	2018 21104/241/22001	0,00	340,64	340,64	517,67	517,67	517,67	517,67	517,67	-177,03	-51,97%	151,97%		
Prensa, revistas, libros y otras publicaciones. Fomento del Empleo	21104*/2*/2*	0,00	340,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-177,03	151,97%	100,00%		
	2018 21104/241/22104	0,00	2.000,00	2.000,00	1.934,25	1.934,25	1.934,25	1.934,25	1.934,25	-1.497,57	-74,88%	96,71%		
Vestuario. Fomento del Empleo	21104*/2*/2*	0,00	2.000,00	1.563,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	65,75	96,71%	100,00%		
	2018 21104/241/22106	0,00	3.863,20	3.863,20	290,00	290,00	290,00	290,00	290,00	2.196,90	56,87%	7,51%		
Productos farmacéuticos y mat. sanitario. Fomento del Empleo	21104*/2*/2*	0,00	3.863,20	1.376,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.573,20	7,51%	100,00%		
	2018 21104/241/22110	0,00	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%		
Productos de limpieza y asco. Fomento del Empleo	21104*/2*/2*	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%		
	2018 21104/241/22112	0,00	500,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	100,00%	0,00%		
Sum. Mat. electrónico y telecomunicaciones. Fomento del Empleo	21104*/2*/2*	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00%	0,00%		
	2018 21104/241/224	0,00	2.337,80	2.337,80	1.435,20	1.435,20	1.435,20	1.435,20	1.435,20	902,60	38,61%	61,39%		
Primas de seguro. Fomento del Empleo	21104*/2*/2*	0,00	2.337,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	902,60	61,39%	100,00%		
	2018 21104/241/22702	0,00	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%		
Valoraciones y peritajes. Fomento del Empleo	21104*/2*/2*	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%		
	30005/9241/22799	0,00	0,00	0,00	508,20	508,20	508,20	508,20	508,20	-508,20	0,00%	0,00%		
O. Contratos prestación de servicios. Voluntariado	30005*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-508,20	0,00%	100,00%		
	21104/241/203	0,00	15.920,00	15.920,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.799,43	80,40%	0,00%		
Arrendamiento de instalaciones y maquinaria. Fomento del Empleo	21104*/2*/2*	0,00	0,00	3.120,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.920,00	0,00%	0,00%		
	21102/4320/203	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%		
Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje. Turismo	21102*/4*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%		
	23200/1539/22799	0,00	12.856,87	12.856,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.856,87	100,00%	0,00%		
Otros trabajos realizados por otras empresas. Prest. Serv. Vía Pública	23200/1539/22799	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.856,87	0,00%	0,00%		
	23208/933/212	0,00	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	100,00%	0,00%		
Suministro para reparaciones en gestión del patrimonio municipal. Ef. Energética	23208*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00%	0,00%		
	Total Capítulo 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	36.762.256,83	6.651.094,38	43.413.351,21	29.326.447,48	29.326.447,48	19.992.880,81	19.992.880,81	19.779.611,97	11.875.137,98	27,35%	46,05%		
21001/011/31006	Intereses Préstamos Op. Tesorería	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%		
	21001*/0*/3*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00%	0,00%		
21001/011/31008	Intereses de Préstamo Largo Plazo (BBVA-12M)	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%		
	21001*/0*/3*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00%	0,00%		
21003/934/359	Otros Gastos Financieros	20.000,00	105.000,00	125.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	90.625,20	72,50%	0,00%		
	21003*/9*/3*	0,00	0,00	34.374,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	125.000,00	0,00%	0,00%		

Rem	Código de la Partida	Descripción	Vinculación	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
					Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
Intereses de Demora. Ejec. Sentencia y Otros	21001/011/31009		21001*/9*/3*	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,52	89,31	0,00	53.383,79	46,62%	99,80%
Intereses Préstamo a largo plazo. Op. Préstamos	21001*/0*/3*		21001*/0*/3*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%
Gastos Formalización y Cancelación Préstamos	21001/011/311		21001*/0*/3*	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%
Intereses de demora. Deuda comercial	21003/934/352		21003*/9*/3*	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	100,00%	0,00%
Intereses de demora por Ejecución de Sentencias	23010/92001/352		23010*/9*/3*	100.000,00	0,00	100.000,00	7.006,67	7.006,67	7.006,67	7.006,67	7.006,67	92.993,33	92,99%	7,01%
Ejecución de avales	23010/92001/357		23010*/9*/3*	0,00	0,00	0,00	913,92	913,92	913,92	913,92	913,92	-913,92	0,00%	0,00%
Subv. AMPA El Torreón. Programa de actividades 2018-2019	34000/320/48137		34000*/320*/48137*	0,00	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%
Subv. AMPA La Cala. Mesa de diálogo TOC TOC	34000/320/48138		34000*/320*/48138*	0,00	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%
Subv. As. Ateneo Mijas Sdad. Cultural. Ateneo Mijas	23007/9240/48972		23007*/9240*/48972*	0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
Subv. As. Camino de las Cañadas. Dinamización y socialización del barrio	23007/9240/48928		23007*/9240*/48928*	0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
Subv. As. Puerto de los Gatos. Cine Interactivo	23007/9240/48929		23007*/9240*/48929*	0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
Subv. As. Valor y Coraje. Actividad Cultural	23007/9240/48930		23007*/9240*/48930*	0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
Subv. As. Sdad. de Cazadores de Mijas. Proy. Cazadores	23007/9240/48931		23007*/9240*/48931*	0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
Subv. As. Maria Barranco. Tradiciones y fiestas	23007/9240/48932		23007*/9240*/48932*	0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
Subv. As. Doña Ermita. Actividades de convivencia y socioculturales	23007/9240/48933		23007*/9240*/48933*	0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
Subv. Salvador Network, SL - Torneo Benéfico Manu Sarabia Trophy	31102/341/48407		31102*/341*/48407*	0,00	5.199,00	5.199,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.199,00	100,00%	0,00%
Subvenciones a deportistas federados	31102/341/48410		31102*/341*/48410*	0,00	14.946,51	14.946,51	14.946,51	14.946,51	14.946,51	14.946,51	14.726,51	0,00	0,00%	100,00%
					</									

Rem	Código de la Partida	Descripción	Vinculación	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
				Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
Sponsory Media Group, SL Final Nacional Club Series Golf 2018	31102*/341*/48409*		31102*/341*/48409*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.811,04	0,00%	0,00%
31102/341/48406	0,00	24.765,00	31102*/341*/48406*	24.765,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.765,00	100,00%	0,00%
Cándor Club de Fútbol - Fomento de la práctica deportiva		0,00	31102*/341*/48406*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.765,00	0,00%	0,00%
31102/341/48408	0,00	9.360,00	31102*/341*/48408*	9.360,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.360,00	100,00%	0,00%
Federación Andaluza de Baloncesto		0,00	31102*/341*/48408*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.360,00	0,00%	0,00%
30000/2310/48069	0,00	62.382,00	30000*/2310*/48069*	62.382,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	62.382,00	100,00%	0,00%
Subv. As. AFA. Unidad de Respiro Familiar		0,00	30000*/2310*/48069*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	62.382,00	0,00%	0,00%
30000/2310/48040	0,00	5.000,00	30000*/2310*/48040*	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
Subv. As. ADIMI. Centro Integral		0,00	30000*/2310*/48040*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
30000/2310/48042	0,00	4.483,39	30000*/2310*/48042*	4.483,39	0,00	4.483,39	4.483,39	4.483,39	4.483,39	4.483,39	0,00	0,00%	100,00%
Subv. As. ADIMI. Servicio Infanto Juvenil		0,00	30000*/2310*/48042*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
30000/2310/48036	0,00	5.000,00	30000*/2310*/48036*	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
Subv. As. AECC. Fisioterapia para personas afectadas de Linfedema		0,00	30000*/2310*/48036*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
30000/2310/48039	0,00	2.950,00	30000*/2310*/48039*	2.950,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.950,00	100,00%	0,00%
Subv. As. Mujeres Mijitas. Empoderando MIJITAS		0,00	30000*/2310*/48039*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.950,00	0,00%	0,00%
30000/2310/48050	0,00	5.000,00	30000*/2310*/48050*	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
Subv. As. AFAM. Aplicación de la fisioterapia		0,00	30000*/2310*/48050*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
21102/4320/48032	0,00	12.500,00	21102*/4320*/48032*	12.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
Subv. Club de Leones. Torneo de Golf. Turismo		0,00	21102*/4320*/48032*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
30000/2310/48052	0,00	5.000,00	30000*/2310*/48052*	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
Subv. As. AFAM. Sensibilización, detección precoz y prevención		0,00	30000*/2310*/48052*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
30000/2310/48060	0,00	10.000,00	30000*/2310*/48060*	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	100,00%	0,00%
Subv. As. APAFFER. Apoyo multidisciplinar		0,00	30000*/2310*/48060*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00%	0,00%
2018 30000/231131/48001	0,00	900,00	30000*/2311*/48001*	900,00	0,00	900,00	900,00	900,00	900,00	900,00	0,00	0,00%	0,00%
Ayudas a Familias. Programa de Emergencia Social. En especie.		0,00	30000*/2311*/48001*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	900,00	100,00%	0,00%
23007/9240/48934	0,00	5.000,00	23007*/9240*/48934*	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
Subv. As. El Juncal. Tradición y convivencia de un barrio		0,00	23007*/9240*/48934*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
23007/9240/48944	0,00	5.000,00	23007*/9240*/48944*	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
Subv. As. Hdad. Jesús Vivo y Ntra. Sra. La Paz y Piedad. Tradiciones religiosas		0,00	23007*/9240*/48944*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
23007/9240/48945	0,00	5.000,00	23007*/9240*/48945*	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
Subv. As. Molino de Viento. Dinamización sociocultural		0,00	23007*/9240*/48945*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
23007/9240/48946	0,00	5.000,00	23007*/9240*/48946*	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
Subv. As. Entreríos La Matanza. Formación, convivencia, sociabilidad, publicidad		0,00	23007*/9240*/48946*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción		Inicial	Modificación		Actual	A		D		O		P		RP		Saldo	%	%O /Cr
				Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND		A pendiente		D pendiente		O pendiente		P pendiente		Reintegros		Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
Subv. As. Atalaya y Macorra. Proyecto Atalaya	23007/9240/48947			0,00	5.000,00	5.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
	23007*9240*/48947*				0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
Subv. As. Peña Nazareno Los de Siempre. Tradiciones y costumbres	23007/9240/48948			0,00	5.000,00	5.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
	23007*9240*/48948*				0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
Subv. As. ADIMI. Unidad de Estancia Diurna	30000/2310/48041			0,00	4.800,00	4.800,00		4.800,00	4.800,00	4.800,00	4.800,00	4.800,00	4.800,00	4.800,00	4.800,00	4.800,00	0,00	0,00	0,00%	100,00%
	30000*2310*/48041*				0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
Subv. As. AFESOL. Servicio de Acompañamiento Integral	30000/2310/48047			0,00	5.000,00	5.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
	30000*2310*/48047*				0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
Subv. As. APAFFER. Realidad de pacientes con Fibromialgia	30000/2310/48070			0,00	17.843,78	17.843,78		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.843,78	100,00%	0,00%
	30000*2310*/48070*				0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.843,78	0,00%	0,00%
Subv. As. Málaga Acoge	30000/2310/48048			0,00	2.000,00	2.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%
	30000*2310*/48048*				0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%
Subv. As. AFA. Servicio de Transporte	30000/2310/48046			0,00	5.000,00	5.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
	30000*2310*/48046*				0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
Subv. As. AFAM. Ayuda a domicilio a personas con Alzheimer	30000/2310/48026			0,00	15.000,00	15.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	100,00%	0,00%
	30000*2310*/48026*				0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00%	0,00%
Subv. As. CUDECA. Unidad de día	30000/2310/48037			0,00	5.000,00	5.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
	30000*2310*/48037*				0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
Subv. As. AFAM. Atención Psicosocial	30000/2310/48051			0,00	5.000,00	5.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
	30000*2310*/48051*				0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
Becas Alumnos Programas de Promoción y Desarrollo. Fomento del Empleo	21104/241/48000			0,00	105.555,60	105.555,60		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	105.555,60	100,00%	0,00%
	21104*/241*/48000*				0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	105.555,60	0,00%	0,00%
Becas Alumnos Programas de Promoción y Desarrollo. Fomento del Empleo	2018 21104/241/48000			0,00	6.427,82	6.427,82		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.427,82	100,00%	0,00%
	21104*/241*/48000*				6.427,82	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.427,82	0,00%	0,00%
Subv. As. AFAM. Unidad de Respirio Familiar	30000/2310/48072			0,00	159.248,16	159.248,16		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	159.248,16	100,00%	0,00%
	30000*2310*/48072*				0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	159.248,16	0,00%	0,00%
Subv. As. CRUZ ROJA. Capacitación y Experiencia profesional	30000/2310/48073			0,00	41.416,49	41.416,49		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41.416,49	100,00%	0,00%
	30000*2310*/48073*				0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41.416,49	0,00%	0,00%
Subv. As. As. CRUZ ROJA. Aula de Convivencia Alternativa	30000/2310/48074			0,00	32.298,37	32.298,37		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.298,37	100,00%	0,00%
	30000*2310*/48074*				0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.298,37	0,00%	0,00%
Subv. As. ADIMI. Atención Integral	30000/2310/48075			0,00	112.818,00	112.818,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	112.818,00	100,00%	0,00%
	30000*2310*/48075*				0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	112.818,00	0,00%	0,00%
30000/2310/48076				0,00	16.781,68	16.781,68		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.781,68	100,00%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Vinculación	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
				Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
Subv. As. Málaga Acoge. SADHANA 2019			30000*/2310*/48076*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.781,68	0,00%	0,00%
Subv. As. AFA. Unidad de Respiro Familiar			30000*/2310*/48077*	62.382,00	62.382,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	62.382,00	100,00%	0,00%
Subv. As. APAFFER. Intervención profesional			30000*/2310*/48078*	15.931,18	15.931,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.931,18	100,00%	0,00%
Subv. As. CUDECA. Atención domiciliaria			30000*/2310*/48079*	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00	100,00%	0,00%
Subv. As. AFESOL. Acompañamiento a la inserción laboral			30000*/2310*/48080*	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00	100,00%	0,00%
Subv. AMPA Monte Mijas. Luchar por un mundo mejor			34000*/320*/48101*	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%
Subv. AMPA Fénix. Proyecto AMPA Fénix			34000*/320*/48109*	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%
Subv. AMPA Iberia. Puentes del saber			34000*/320*/48110*	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%
Subv. AMPA Mediterráneo. Buscando al arco iris			34000*/320*/48113*	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%
Subv. AMPA Virgen de la Paz. Proyecto de actividades AMPA			34000*/320*/48114*	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%
Subv. AMPA El Lagar. Proyecto El Lagar 2018-2019			34000*/320*/48115*	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%
Subv. AMPA Los Olivos. Curso 2018-2019			34000*/320*/48116*	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%
Subv. AMPA Sierra Mar. Proyecto AMPA Sierra Mar			34000*/320*/48134*	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%
Subv. AMPA La Defensa. Participando y educando 2018-2019			34000*/320*/48135*	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%
Subv. AMPA Las Caracolas. Proyecto aprendiendo juegos tradicionales. Alimentación sana. Jugando. Con			34000*/320*/48117*	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%
Subv. AMPA El Coto. Todas a una			34000*/320*/48118*	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%
Subv. AMPA Fátima. Proy. educativo 2018-2019			34000*/320*/48119*	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
			Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
Subv. AMPA CALIMA. El AMPA participa en el colegio	34000/320/48129		0,00	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%
			34000*/320*/48129*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%
Subv. AMPA LIMAPA. La Escuela abierta	34000/320/48130		0,00	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%
			34000*/320*/48130*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%
Subv. AMPA Torrenueva. Proyecto AMPA Torrenueva	34000/320/48131		0,00	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%
			34000*/320*/48131*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%
Subv. AMPA Huerto del Limonar. Plan de actividades 2018-2019	34000/320/48132		0,00	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%
			34000*/320*/48132*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%
Subv. AMPA Mijas Pueblo. Proyecto AMPA Mijas Pueblo	34000/320/48133		0,00	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%
			34000*/320*/48133*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%
Subvenciones cultura. Promoción cultural	34101/33400/48999		1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%
			34101*/3340*/48999*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00%	0,00%
Transf. a particulares. Becas Guardería	34000/326/48103		40.000,00	0,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00	100,00%	0,00%
			34000*/326*/48103*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00	0,00%	0,00%
Subv. Hdad. Virgen de la Peña. Actividades de traslado y Día de la Patrona	11000/92001/48139		0,00	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%
			11000*/9200*/48139*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%
Subvenciones a Asociaciones. Partic. Ciudadana	23007/9240/48904		10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	100,00%	0,00%
			23007*/9240*/48904*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00%	0,00%
Premios participación Actos Festejos en el Terminos	31300/3380/48000		30.000,00	0,00	30.000,00	6.200,00	6.200,00	6.200,00	6.200,00	6.200,00	8.230,00	27,43%	20,67%
			31300*/3380*/4800*	0,00	15.570,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.800,00	20,67%	100,00%
Becas Universitarias. Transportes y otros. Juventud	31000/3373/48111		20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
			31000*/3373*/48111*	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00%	0,00%
Premios en especie Actos Festejos en el Término. Fiestas y Festejos	31300/3380/48001		1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
			31300*/3380*/4800*	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00%	0,00%
Ayudas Económicas Familiares. En especie	30000/231132/48001		0,00	14.165,06	14.165,06	14.165,06	14.165,06	14.165,06	14.165,06	14.165,06	0,00	0,00%	0,00%
			30000*/2311*/4800*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.165,06	100,00%	0,00%
Subv. As. Sta. Teresa de La Cala. Talleres de buena convivencia vecinal, civismo y hábitos salud.	23007/9240/48940		0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
			23007*/9240*/48940*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
Subv. As. Cult. Peña Santana. Proyectos actividades	23007/9240/48941		0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
			23007*/9240*/48941*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
Subv. As. Sdad. Deportiva La Dorada. Concienciación sobre la pesca	23007/9240/48942		0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
			23007*/9240*/48942*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
23007/9240/48943			0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial Vinculación	Modificación Inc. Rem.	Actual RC Pdt. + ND	A A pendiente	D D pendiente	O O pendiente	P P pendiente	RP Reintegros	Saldo	%	%O /Cr
											Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
Subv. As. La Rosa Aguado. Proyecto La Rosa Aguado	23007*9240*/48943*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
11000/92001/48999	37.250,00	-22.197,00	15.053,00	13.126,88	13.126,88	13.126,88	13.126,88	13.126,88	13.126,88	13.126,88	1.926,12	12,80%	87,20%
Otras transferencias y subvenciones a as. sin ánimo de lucro	11000*9200*/48999*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.926,12	35,24%	100,00%
40000/942/46300	120.000,00	0,00	120.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	120.000,00	100,00%	0,00%
Transferencias a Mancomunidades	40000*942*/46300*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	120.000,00	0,00%	0,00%
11000/92002/48902	104.400,00	0,00	104.400,00	52.418,39	52.418,39	52.418,39	52.418,39	52.418,39	52.418,39	52.418,39	51.981,61	49,79%	50,21%
Aportación a Grupos Políticos	11000*9200*/48902*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	51.981,61	50,21%	100,00%
23007/9240/48935	0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
Subv. As. Loma de La Alquería. Tradiciones Loma de Alquería	23007*9240*/48935*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
23007/9240/48936	0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
Subv. As. Partido de Valtocado. Dinamización y socialización Valtocado	23007*9240*/48936*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
23007/9240/48937	0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
Subv. As. Peña Flamenca Unión del Cante. Promoción del flamenco en el patio	23007*9240*/48937*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
23007/9240/48938	0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
Subv. As. Peña Flamenca El Gallo. Promoción del flamenco	23007*9240*/48938*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
23007/9240/48939	0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
Subv. As. Tamisa. Tradiciones y convivencia	23007*9240*/48939*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
30004/231133/48001	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%
Programa de Suministro Alimentos Solidarios. En especie	30004*2311*/4800*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00%	0,00%
30000/231132/48001	16.140,00	0,00	16.140,00	16.140,00	16.140,00	16.140,00	16.140,00	16.140,00	16.140,00	126,93	0,00	0,00%	0,79%
Ayudas Económicas Familiares. En especie	30000*2311*/4800*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.013,07	100,00%	100,00%
30000/2310/48901	5.000,00	205.000,00	210.000,00	1.240,84	1.240,84	1.240,84	1.240,84	1.240,84	1.240,84	1.240,84	208.759,16	99,41%	0,59%
Subvenciones a Instituciones Benéficas	30000*2310*/48901*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	208.759,16	0,59%	100,00%
30000/231132/48000	150.000,00	0,00	150.000,00	85.992,97	85.992,97	85.992,97	85.992,97	85.992,97	85.992,97	83.372,15	34.007,03	22,67%	55,58%
Ayudas Económicas Familiares	30000*2311*/4800*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	66.627,85	57,33%	100,00%
30000/231123/48001	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%
Becas/Subvenciones a Familias. Escuela de Verano en Especie	30000*2311*/4800*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00%	0,00%
30004/231133/48000	142.500,00	-142.077,17	422,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	422,83	100,00%	0,00%
Suministro de Alimentos. Programa de Alimentos Solidarios	30004*2311*/4800*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	422,83	0,00%	0,00%
30002/2313/48000	40.000,00	0,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00	100,00%	0,00%
Ayuda Emergencia Mujeres Víctimas Malos Tratos	30002*2313*/4800*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00	0,00%	0,00%
30000/231131/48000	150.000,00	240.000,00	390.000,00	234.465,46	234.465,46	234.465,46	234.465,46	234.465,46	234.465,46	233.074,67	155.534,54	39,88%	60,12%
Ayudas a Familias. Programa de Emergencia Social	30000*2311*/4800*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.390,79	0,00	155.534,54	60,12%	99,41%

Rem	Código de la Partida	Descripción		Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
		Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O		
Ayudas alquiler de viviendas. Bienestar Social e Igualdad	30000/231136/48000	100.000,00	250.000,00	350.000,00	233.633,19	233.633,19	233.633,19	233.633,19	230.666,30	116.366,81	33,25%	66,75%		
	30000*2311*/4800*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.966,89	0,00	116.366,81	66,75%	98,73%		
Becas/Subvenciones a Familias. Escuela de Verano	30000/231123/48000	60.000,00	0,00	60.000,00	18.081,16	18.081,16	18.081,16	18.081,16	17.841,16	18,84	0,03%	30,14%		
	30000*2311*/4800*	0,00	0,00	41.900,00	0,00	0,00	0,00	240,00	0,00	41.918,84	30,14%	98,67%		
Ayudas/Subv. a Familias. Prog. Apoyo Social a personas con diversidad funcional	30000/231124/48000	142.500,00	770.000,00	912.500,00	185.875,20	185.875,20	185.875,20	185.875,20	185.875,20	725.000,00	79,45%	20,37%		
	30000*2311*/4800*	0,00	0,00	1.624,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	726.624,80	20,37%	100,00%		
Ayudas a Familias. Programa de Emergencia Social. En especie.	30000/231131/48001	1,00	0,00	1,00	3.042,75	3.042,75	2.398,24	2.398,24	2.398,24	-3.041,75	-304175,00	239824,00		
	30000*2311*/4800*	0,00	0,00	0,00	0,00	644,51	0,00	0,00	0,00	-2.397,24	304275,00	100,00%		
Ayuda Emergencia En especie. Mujeres Víctimas Malos Tratos	30002/2313/48001	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%		
	30002*2313*/4800*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00%	0,00%		
Ayudas/Subv. a Familias. Prog. Apoyo Social a personas con diversidad funcional en especie	30000/231124/48001	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%		
	30000*2311*/4800*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00%	0,00%		
Subv. Instituc. Deport. Otras Entidades Deportivas	31102/341/48128	430.000,00	-429.081,55	918,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	918,45	100,00%	0,00%		
	31102*/341*/48128*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	918,45	0,00%	0,00%		
Subvención Transporte Urbano Mijas. Transporte	21105/4411/48901	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%		
	21105*/4411*/48901*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00%	0,00%		
Transf. Corrientes Consorcio Transportes	21105/942/46701	245.000,00	385.743,90	630.743,90	113.391,33	113.391,33	113.391,33	113.391,33	113.391,33	517.352,57	82,02%	17,98%		
	21105*/942*/46701*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	517.352,57	17,98%	100,00%		
Transferencias a Mancom. Balizamientos Playas	23203/942/46303	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	100,00%	0,00%		
	23203*/942*/46303*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00%	0,00%		
Transf. Org. M. Ambiente. Costas. Canon Playas	23203/94401/42110	200.000,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	100,00%	0,00%		
	23203*/9440*/42110*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00%	0,00%		
Aportación a Sociedades Mercant. Mijas Comunicación	41000/4912/44901	2.580.259,19	0,00	2.580.259,19	2.580.259,19	2.580.259,19	1.923.963,30	1.923.963,30	1.923.963,30	0,00	0,00%	74,56%		
	41000*/4912*/44901*	0,00	0,00	0,00	0,00	656.295,89	0,00	0,00	0,00	656.295,89	100,00%	100,00%		
Aportación a Mijas Servicios Complementarios. Transferencias corrientes	41000/241/44903	3.480.000,00	800.000,00	4.280.000,00	4.280.000,00	4.280.000,00	4.280.000,00	4.280.000,00	4.280.000,00	0,00	0,00%	100,00%		
	41000*/241*/44903*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%		
Transferencias corrientes. UNED	34000/320/42110	14.500,00	0,00	14.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.500,00	100,00%	0,00%		
	34000*/320*/42110*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.500,00	0,00%	0,00%		
Becas/Subvenciones a familias.	34000/326/48000	45.000,00	0,00	45.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%		
	34000*/326*/48000*	0,00	0,00	45.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45.000,00	0,00%	0,00%		
Transferencias a Diputación	40000/942/461	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%		
	40000*/942*/461*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00%	0,00%		
Subv. As. Peña El Carro de la Escoba. Proyecto El carro de la escoba	23007/9240/48949	0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%		
	23007*/9240*/48949*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%		

Rem	Código de la Partida	Descripción		Inicial	Modificación		Actual	A		D		O		P		RP		Saldo	%	%O /Cr
				Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdft. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O						
Subv. As. Hdad. Dulce Nombre Jesús Nazareno. Procesiones y actos tradicionales	23007/9240/48950			0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%				5.000,00	100,00%	0,00%
				23007*9240*/48950*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%				5.000,00	0,00%	0,00%
Subv. As. Club de Leones de Mijas. Proyecto actividades Club de Leones	23007/9240/48951			0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%				5.000,00	100,00%	0,00%
				23007*9240*/48951*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%				5.000,00	0,00%	0,00%
Subv. As. Jubilados y pensionistas Virgen de la Peña. Proyecto jubilados	23007/9240/48952			0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%				5.000,00	100,00%	0,00%
				23007*9240*/48952*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%				5.000,00	0,00%	0,00%
Subv. As. Peña Flamenca del Sur. Actividades flamencas	23007/9240/48953			0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%				5.000,00	100,00%	0,00%
				23007*9240*/48953*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%				5.000,00	0,00%	0,00%
Subv. As. 23007/9240/48954	23007/9240/48954			0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%				5.000,00	100,00%	0,00%
				23007*9240*/48954*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%				5.000,00	0,00%	0,00%
Subv. As. Parroquia Sta. Teresa de La Cala. Mantim. de tradiciones	23007/9240/48955			0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%				5.000,00	100,00%	0,00%
				23007*9240*/48955*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%				5.000,00	0,00%	0,00%
Subv. As. Mayores de La Cala. Viajes culturales	23007/9240/48956			0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%				5.000,00	100,00%	0,00%
				23007*9240*/48956*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%				5.000,00	0,00%	0,00%
Subv. As. Cultural Teatro Mijas. Proyecto Teatro	23007/9240/48957			0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%				5.000,00	100,00%	0,00%
				23007*9240*/48957*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%				5.000,00	0,00%	0,00%
Subv. As. Nueva Laguna. Tradiciones populares	23007/9240/48958			0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%				5.000,00	100,00%	0,00%
				23007*9240*/48958*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%				5.000,00	0,00%	0,00%
Subv. As. Buena Vista de Mijas. Convivencia	23007/9240/48959			0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%				5.000,00	100,00%	0,00%
				23007*9240*/48959*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%				5.000,00	0,00%	0,00%
Subv. As. Hispano Danesa. Proyecto Hispano Nórdico	23007/9240/48960			0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%				5.000,00	100,00%	0,00%
				23007*9240*/48960*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%				5.000,00	0,00%	0,00%
Subv. As. Empresarios Cala y Mijas Costa. Actividades de dinamización caleña	23007/9240/48961			0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%				5.000,00	100,00%	0,00%
				23007*9240*/48961*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%				5.000,00	0,00%	0,00%
Subv. As. Cultural Mibu. Proyecto OTAKU de Mijas	23007/9240/48962			0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%				5.000,00	100,00%	0,00%
				23007*9240*/48962*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%				5.000,00	0,00%	0,00%
Subv. As. Nuevo Enfoque de Mijas. Proyección fotográfica con nuevo enfoque Mijas	23007/9240/48963			0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%				5.000,00	100,00%	0,00%
				23007*9240*/48963*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%				5.000,00	0,00%	0,00%
Subv. As. Hdad. Nazarenos del Sismo. Cristo de la Paz. Actuaciones religiosas	23007/9240/48964			0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%				5.000,00	100,00%	0,00%
				23007*9240*/48964*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%				5.000,00	0,00%	0,00%
Subv. As. Ornitológica Las Villas. Proyecto Ornitología	23007/9240/48965			0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%				5.000,00	100,00%	0,00%
				23007*9240*/48965*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%				5.000,00	0,00%	0,00%
Subv. As. 23007/9240/48968	23007/9240/48968			0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%				5.000,00	100,00%	0,00%
				23007*9240*/48968*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%				5.000,00	0,00%	0,00%
Subv. As. La Loma de Mijas. Actividades	23007/9240/48969			0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%				5.000,00	100,00%	0,00%
				23007*9240*/48969*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%				5.000,00	0,00%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
			Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
Subv. As. Suspiro de Cuatro Patas. Proyecto Cuatro Patas			23007*/9240*/48969*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
	23007/9240/48970		0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
Subv. As. Mijas Felina. Apoyo a felinos			23007*/9240*/48970*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
	23007/9240/48971		0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
Subv. As. Intérpretes voluntarios de Mijas (AIVOMI). Asistencia a extranjeros			23007*/9240*/48971*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
Total Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES			8.214.057,19	3.230.353,26	11.444.410,45	7.880.662,32	7.880.662,32	7.190.022,97	7.190.022,97	7.185.205,29	3.408.153,33	29,78%	62,83%
				21.492,88	155.594,80	0,00	690.639,35	0,00	4.817,68	0,00	4.254.387,48	68,86%	99,93%
	21001/929/500		500.000,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	100,00%	0,00%
Fondo de Contingencia para Gasto No Discrecional			21001/929/500	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00%	0,00%
Total Capítulo 5 FONDO DE CONTINGENCIA			500.000,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	100,00%	0,00%
				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00%	0,00%
2018	20002/136/623		0,00	24.277,50	24.277,50	847,00	847,00	847,00	847,00	847,00	6.185,40	25,48%	3,49%
Gtos. Inversión en Maquinaria, Instalaciones y Útiles, Bomberos			20002/136/623/201	24.277,50	17.245,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.430,50	3,49%	100,00%
2018	31300/3380/623		0,00	10.500,00	10.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.500,00	100,00%	0,00%
Adq. Maquin. Instalac. y Utilillaje. Fiestas			31300/3380/623/20	10.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.500,00	0,00%	0,00%
2018	31300/3380/629		0,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	100,00%	0,00%
Otras inversiones nuevas asociadas al func. servicio. Fiestas			31300/3380/629/20	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00%	0,00%
2018	31500/33401/625		0,00	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00	100,00%	0,00%
Mobiliario. U. Popular			31500/33401/625/20	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00	0,00%	0,00%
2018	32002/1623/623		0,00	260.000,00	260.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	260.000,00	100,00%	0,00%
Adq. Maquinaria Planta Residuos. Bombas extracción			32002/1623/623/20	260.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	260.000,00	0,00%	0,00%
2018	34000/323/623		0,00	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%
Adquisición maquinaria. Educación			34000/323/623/201	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%
2018	34000/323/629		0,00	67.000,00	67.000,00	16.698,00	16.698,00	16.698,00	16.698,00	16.698,00	50.302,00	75,08%	24,92%
Inversiones asociadas al func. Servicio. Educación			34000/323/629/201	67.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.302,00	24,92%	100,00%
2018	34100/336/625		0,00	2.666,16	2.666,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.346,24	88,00%	0,00%
Mobiliario. Patrimonio Histórico			34100/336/625/201	2.666,16	319,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.666,16	0,00%	0,00%
2018	22100/1622/609		0,00	3.179.175,69	3.179.175,69	2.224.059,63	2.224.059,63	0,00	0,00	0,00	922.446,06	29,02%	0,00%
Otras inversiones de Reposición de Infraest. y Bienes destinados al uso general. RSU			22100/1622/609/20	3.179.175,69	32.670,00	0,00	2.224.059,63	0,00	0,00	0,00	3.179.175,69	69,96%	0,00%
	23200/92007/623		0,00	36.000,00	36.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.000,00	100,00%	0,00%
Adq. maquinaria, instal. técnicas y utilillaje. Servicios Operativos			23200/92007/623	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.000,00	0,00%	0,00%
32001/1621/624			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Amortización de vehículos por liquidación de contrato de recogida de residuos			32001*/1621*/6*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	23008/92004/641		0,00	36.150,00	36.150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.150,00	100,00%	0,00%
APLICACIONES INFORMATICAS. NUEVAS TECNOLOGIAS			23008/92004/641	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.150,00	0,00%	0,00%
34100/336/625			0,00	3.700,00	3.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.700,00	100,00%	0,00%
Inversiones en mobiliario de Patrimonio Histórico			34100/336/625	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.700,00	0,00%	0,00%
23008/92004/626			0,00	127.050,00	127.050,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	127.050,00	100,00%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
			Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdtt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
Adquisición equipos e instalaciones informáticas	23200/1532/6190000	Otras inversiones de reposición destinadas al uso general para Vía Pública	23008/92004/626	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	127.050,00	0,00%	0,00%
			0,00	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	100,00%	0,00%
Adq. maquinaria, inst. y útiles. Parques y Jardines	23202/171/623		23202/171/623	0,00	80.000,00	80.000,00	80.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
			0,00	0,00	80.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	80.000,00	100,00%	0,00%
2018	23008/92004/626		0,00	390.700,00	390.700,00	24.273,21	24.273,21	24.273,21	24.273,21	24.273,21	366.426,79	93,79%	6,21%
Adquisición Equipos e instal. Informáticas			23008/92004/626(2)	390.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	366.426,79	6,21%	100,00%
2018	23008/92004/641		0,00	394.062,75	394.062,75	28.717,07	28.717,07	18.553,07	18.553,07	18.553,07	365.345,68	92,71%	4,71%
Inv. en aplicaciones Software Informático			23008/92004/641(2)	394.062,75	0,00	0,00	10.164,00	0,00	0,00	0,00	375.509,68	7,29%	100,00%
2018	22101/342/62200		0,00	8.116.703,00	8.116.703,00	5.073.981,21	5.073.981,21	148.366,25	148.366,25	148.366,25	3.042.721,79	37,49%	1,83%
Inversiones edificios deportivos			22101/342/62200(2)	8.116.703,00	0,00	0,00	4.925.614,96	0,00	0,00	0,00	7.968.336,75	62,51%	100,00%
2018	23011/1531/625		0,00	180.000,00	180.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	180.000,00	100,00%	0,00%
Adquisición de mobiliario. Vía Pública			23011/1531/625(20)	180.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	180.000,00	0,00%	0,00%
2018	31200/3372/629		0,00	10.000,00	10.000,00	9.998,00	9.998,00	9.998,00	9.998,00	9.998,00	2,00	0,02%	99,98%
Adquisición de Instrumentos Musicales			31200/3372/629(20)	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	99,98%	100,00%
2018	31500/33401/626		0,00	4.249,14	4.249,14	1.171,28	1.171,28	1.171,28	1.171,28	1.171,28	3.077,86	72,43%	27,57%
Equipos para procesos de información. U. Popular			31500/33401/626(2)	4.249,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.077,86	27,57%	100,00%
2018	31500/33401/629		0,00	11.675,00	11.675,00	5.622,29	5.622,29	5.622,29	5.622,29	5.622,29	6.052,71	51,84%	48,16%
Otros inmovilizado. U. Popular			31500/33401/629(2)	11.675,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.052,71	48,16%	100,00%
2018	34000/323/633		0,00	17.000,00	17.000,00	989,89	989,89	989,89	989,89	989,89	16.010,11	94,18%	5,82%
Inversiones reposición. Maquinaria instal. y utillaje. Educación			34000/323/633(201)	17.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.010,11	5,82%	100,00%
2018	34100/336/629		0,00	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.679,05	55,97%	0,00%
Otras inversiones asociadas al func. del servicio. Patrimonio Histórico			34100/336/629(201)	3.000,00	1.320,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%
2018	34101/33400/635		0,00	80.000,00	80.000,00	52.288,76	52.288,76	0,00	0,00	0,00	140,00	0,18%	0,00%
Mobiliario de reposición. Cultura			34101/33400/635(2)	80.000,00	27.571,24	0,00	52.288,76	0,00	0,00	0,00	80.000,00	65,36%	0,00%
2018	22101/342/632		0,00	525.016,38	525.016,38	287.846,05	287.846,05	287.846,05	287.846,05	287.846,05	237.170,33	45,17%	54,83%
Inversión de reposición asociada al funcionamiento de las Instalaciones deportivas			22101/342/632(201)	525.016,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	237.170,33	54,83%	100,00%
2018	34101/33400/640		0,00	300,00	300,00	300,00	300,00	300,00	300,00	300,00	0,00	0,00%	100,00%
Gastos en Inversiones Inmateriales, Concursos Cultura			34101/33400/640(2)	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
2018	34101/33402/623		0,00	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%
Adquisición de maquinaria, inst. técnicas y utillaje. Teatro			34101/33402/623(2)	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%
2018	34101/33402/629		0,00	49.000,00	49.000,00	7.986,00	7.986,00	7.986,00	7.986,00	7.986,00	41.014,00	83,70%	16,30%
Adquisición otro inmovilizado material. Teatro Las Lagunas			34101/33402/629(2)	49.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41.014,00	16,30%	100,00%
2018	22101/3321/632		0,00	254.121,00	254.121,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	254.121,00	100,00%	0,00%
Inversiones de reposición edificios municipales			22101/3321/632(20)	254.121,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	254.121,00	0,00%	0,00%
2018	22101/336/6190000		0,00	130.506,41	130.506,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	130.506,41	100,00%	0,00%
Otras inversiones reposición asoc. al func. de servicios			22101/336/6190000	130.506,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	130.506,41	0,00%	0,00%
2018	23200/92007/639		0,00	68.303,58	68.303,58	4.210,80	4.210,80	4.210,80	4.210,80	4.210,80	64.092,78	93,84%	6,16%
Otras inversiones reposic. para el func. de los servicios			23200/92007/639(2)	68.303,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	64.092,78	6,16%	100,00%
2018	23202/171/623		0,00	210.633,33	210.633,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	210.633,33	100,00%	0,00%
Adq. Maq. Instal. Y Útiles y Herr. Parques y Jardines			23202/171/623(201)	210.633,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	210.633,33	0,00%	0,00%
2018	23202/171/629		0,00	295.828,48	295.828,48	55.620,20	55.620,20	10.731,01	10.731,01	10.731,01	240.208,28	81,20%	3,63%
Adq. Mobiliario Urbano. Parques y Jardines			23202/171/629(201)	295.828,48	0,00	0,00	44.889,19	0,00	0,00	0,00	285.097,47	18,80%	100,00%
2018	23203/1722/623		0,00	192.000,00	192.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	192.000,00	100,00%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
			Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdft. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
Adq. Maquinaria Inst. y utillaje. Playas			23203/1722/623(20	192.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	192.000,00	0,00%	0,00%
2018	23203/1722/629		0,00	102.600,00	102.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	102.600,00	100,00%	0,00%
Otras inver. asociadas al funcion. de los servicios. Playas			23203/1722/629(20	102.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	102.600,00	0,00%	0,00%
2018	23208/933/639		0,00	34.638,41	34.638,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.638,41	100,00%	0,00%
Otras Inversiones Reposic. Asoc. Func. Servicios. Eficiencia Energética			23208/933/639(201	34.638,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.638,41	0,00%	0,00%
2018	31100/341/623		0,00	66.000,22	66.000,22	41.208,73	41.208,73	41.208,73	41.208,73	41.208,73	24.791,49	37,56%	62,44%
Maquinaria, Instal. y utillaje. Deportes			31100/341/623(201	66.000,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.791,49	62,44%	100,00%
23208/933/629			0,00	434.713,63	434.713,63	68.845,17	68.845,17	68.845,17	68.845,17	68.845,17	277.557,65	63,85%	15,84%
Otras Inversiones eficiencias Energética			23208/933/629	0,00	88.310,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	365.868,46	15,84%	100,00%
2018	23011/1531/629		0,00	88.262,44	88.262,44	58.004,38	58.004,38	58.004,38	58.004,38	58.004,38	30.258,06	34,28%	65,72%
Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento servicio. Vía Pública			23011/1531/629(20	88.262,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.258,06	65,72%	100,00%
2018	23200/133/609		0,00	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	100,00%	0,00%
Otras invers. nuevas infr. y bienes destinados al uso general. Ordenación del tráfico			23200/133/609(201	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	0,00%	0,00%
2018	23200/133/629		0,00	6.500,00	6.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.500,00	100,00%	0,00%
Otras inversiones. Señalizaciones. SSOO			23200/133/629(201	6.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.500,00	0,00%	0,00%
2018	23200/92007/623		0,00	382.208,81	382.208,81	117.128,00	117.128,00	117.128,00	117.128,00	117.128,00	265.080,81	69,35%	30,65%
Inversión Nueva en Maquinaria, Instal. Y Utillaje. SSOO			23200/92007/623(2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	265.080,81	30,65%	100,00%
2018	23200/92007/632		0,00	61.500,00	61.500,00	567,19	567,19	567,19	567,19	567,19	60.932,81	99,08%	0,92%
Inversiones de reposición. Edificios resto dependencias municipales			23200/92007/632(2	61.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.932,81	0,92%	100,00%
2018	23200/92007/633		0,00	9.617,35	9.617,35	5.579,46	5.579,46	5.579,46	5.579,46	5.579,46	4.037,89	41,99%	58,01%
Inversiones reposición. Maquinaria instal y utillaje. SSOO			23200/92007/633(2	9.617,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.037,89	58,01%	100,00%
22101/2314/62200			0,00	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00	100,00%	0,00%
Inversiones edificios Tercera Edad			22101/2314/62200	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00	0,00%	0,00%
22100/1532/6190000			0,00	795.992,84	795.992,84	444.598,02	444.598,02	444.598,02	444.598,02	444.598,02	351.394,82	44,15%	55,85%
Otras Inversiones de Resposición de Infraestr. y Bienes destinados al uso general			22100/1532/619000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	351.394,82	55,85%	100,00%
22100/1532/6010000			0,00	118.112,63	118.112,63	117.864,87	117.864,87	117.864,87	117.864,87	117.864,87	247,76	0,21%	99,79%
Otras Inversiones destinadas al uso general. Infraestructuras y Obras			22100/1532/601000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	247,76	99,79%	100,00%
22100/459/609			0,00	993.083,12	993.083,12	683.302,88	683.302,88	285.765,47	285.765,47	285.765,47	301.128,74	30,32%	28,78%
Otras nuevas infraestr. y bienes destinadas al uso general			22100/459/609	0,00	8.651,50	0,00	397.537,41	0,00	0,00	0,00	707.317,65	68,81%	100,00%
22100/161/609			0,00	1.199.882,61	1.199.882,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.199.882,61	100,00%	0,00%
Obras de abastecimiento Convenio Junta de Compensación R-13 y Ayuntamiento			22100/161/609	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.199.882,61	0,00%	0,00%
22100/160/609			0,00	533.800,35	533.800,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	533.800,35	100,00%	0,00%
Obras de saneamiento Convenio Junta de Compensación R-13 y Ayuntamiento			22100/160/609	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	533.800,35	0,00%	0,00%
21005/933/62209			0,00	6.707.173,94	6.707.173,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.707.173,94	100,00%	0,00%
Inversión en otros edificios y construcciones. Patrimonio			21005/933/62209	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.707.173,94	0,00%	0,00%
2018	22100/459/609		0,00	3.107.364,99	3.107.364,99	1.157.134,23	1.157.134,23	993.634,23	993.634,23	993.634,23	1.942.365,76	62,51%	31,98%
Otras nuevas infraestr. y bienes destinadas al uso general			22100/459/609(201	3.107.364,99	7.865,00	0,00	163.500,00	0,00	0,00	0,00	2.113.730,76	37,24%	100,00%
2018	22101/164/62200		0,00	82.033,84	82.033,84	80.092,51	80.092,51	80.092,51	80.092,51	80.092,51	1.941,33	2,37%	97,63%
Construcción Edif. Columbario y Huesario Cementerio La Purísima			22101/164/62200(2	82.033,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.941,33	97,63%	100,00%
2018	23000/92001/625		0,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	100,00%	0,00%
Mobiliario. Secretaria			23000/92001/625(2	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción		Inicial	Modificación		Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
				Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND		A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
2018	22000/1510/600	Inversiones en terrenos	0,00	22000/1510/600(20	4.209.340,32	4.209.340,32	4.209.340,32	646.056,32	646.056,32	646.056,32	646.056,32	445.857,73	247.459,35	5,88%	15,35%
					4.209.340,32	3.315.824,65	0,00	0,00	0,00	0,00	200.198,59	0,00	3.563.284,00	15,35%	69,01%
2018	22000/1510/6010000	Otras inversiones destinadas al uso general. Urbanismo	0,00	22000/1510/601000	90.514,17	90.514,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	90.514,17	100,00%	0,00%
					90.514,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	90.514,17	0,00%	0,00%
2018	22000/1510/681	Inversión en bienes patrimoniales. Terrenos	0,00	22000/1510/681(20	2.570.000,00	2.570.000,00	2.570.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.570.000,00	100,00%	0,00%
					2.570.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.570.000,00	0,00%	0,00%
2018	22100/133/62200	Otras inversiones nuevas en Edif. Asc. al func Serv. Parking	0,00	22100/133/62200(21	18.180.626,11	18.180.626,11	18.180.626,11	11.956.304,80	11.956.304,80	11.956.304,80	0,00	0,00	6.224.321,31	34,24%	0,00%
					18.180.626,11	0,00	0,00	0,00	11.956.304,80	0,00	0,00	0,00	18.180.626,11	65,76%	0,00%
2018	22100/1532/6190000	Otras Inversiones de Resposición de Infraestr. y Bienes destinados al uso general	0,00	22100/1532/619000	4.483.413,51	4.483.413,51	4.483.413,51	898.819,14	898.819,14	790.031,41	790.031,41	790.031,41	3.579.572,87	79,84%	17,62%
					4.483.413,51	5.021,50	0,00	0,00	108.787,73	0,00	0,00	0,00	3.693.382,10	20,05%	100,00%
2018	23200/1532/6190000	Otras inversiones de reposición. Infraestr. Paviment. Vía Pública	0,00	23200/1532/619000	270.000,00	270.000,00	270.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	270.000,00	100,00%	0,00%
					270.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	270.000,00	0,00%	0,00%
2018	23200/1539/609	Otras inversiones de reposición. Infraestr. Paviment. Vía Pública	0,00	23200/1539/609(20	361.686,68	361.686,68	361.686,68	16.500,00	16.500,00	16.500,00	16.500,00	16.500,00	345.186,68	95,44%	4,56%
					361.686,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	345.186,68	4,56%	100,00%
2018	23200/165/6190000	Otras inversiones reposición infraestr. en alumbrado público	0,00	23200/165/6190000	25.000,00	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	100,00%	0,00%
					25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	0,00%	0,00%
2018	23200/92001/625	Adq. Mobiliario Dependencias Municipales	0,00	23200/92001/625(21	50.000,00	50.000,00	50.000,00	41.103,42	41.103,42	41.103,42	41.103,42	41.103,42	8.896,58	17,79%	82,21%
					50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.896,58	82,21%	100,00%
2018	23206/92006/624	Adquisición elementos de transporte. Parque móvil	0,00	23206/92006/624(21	1.476.738,40	1.476.738,40	1.476.738,40	363.524,90	363.524,90	363.524,90	363.524,90	363.524,90	529.455,05	35,85%	24,62%
					1.476.738,40	583.758,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.113.213,50	24,62%	100,00%
2018	23208/165/623	Adquisc. Maquinaria Inst. y útiles. Alumbr. Pub. Eficiencia Energética	0,00	23208/165/623(2011	15.000,00	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	100,00%	0,00%
					15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00%	0,00%
2018	23208/165/629	Inversiones complementarias de Alumbrado Exterior. Eficiencia Energética	0,00	23208/165/629(2011	100.000,00	100.000,00	100.000,00	98.749,31	98.749,31	98.749,31	98.749,31	98.749,31	1.250,69	1,25%	98,75%
					100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.250,69	98,75%	100,00%
2018	23208/933/629	Otras Inversiones eficiencias Energética	0,00	23208/933/629(2011	177.466,22	177.466,22	177.466,22	67.346,53	67.346,53	49.877,16	49.877,16	49.877,16	110.119,69	62,05%	28,11%
					177.466,22	0,00	0,00	0,00	17.469,37	0,00	0,00	0,00	127.589,06	37,95%	100,00%
2018	30001/2314/625	Mobiliario. Tercera Edad	0,00	30001/2314/625(20	100.000,00	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	100,00%	0,00%
					100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00%	0,00%
2018	22100/1539/6190000	Otras Inversiones de Reposición Infraestruct. en Vías Públicas	0,00	22100/1539/619000	1.431.218,12	1.431.218,12	1.431.218,12	785.407,97	785.407,97	626.435,73	626.435,73	626.435,73	636.735,15	44,49%	43,77%
					1.431.218,12	9.075,00	0,00	0,00	158.972,24	0,00	0,00	0,00	804.782,39	54,88%	100,00%
2018	22100/1533/6190000	Otras inversiones de Infraestr. y Bienes destinados al uso general	0,00	22100/1533/619000	1.027.625,33	1.027.625,33	1.027.625,33	617.628,17	617.628,17	617.628,17	617.628,17	617.628,17	409.997,16	39,90%	60,10%
					1.027.625,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	409.997,16	60,10%	100,00%
	34101/33400/640	Gastos en inversiones inmateriales. Concursos Cultura	0,00	34101/33400/640	5.400,00	5.400,00	5.400,00	3.100,00	3.100,00	3.100,00	3.100,00	3.100,00	0,00	0,00%	57,41%
					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.300,00	57,41%	100,00%
2018	22100/171/609	Inversiones nuevas en infraestructuras de Parques y Jardines	0,00	22100/171/609(2011	1.334.044,80	1.334.044,80	1.334.044,80	888.455,11	888.455,11	885.230,13	885.230,13	885.230,13	441.838,69	33,12%	66,36%
					1.334.044,80	3.751,00	0,00	0,00	3.224,98	0,00	0,00	0,00	448.814,67	66,60%	100,00%
2018	22100/459/6190000	Obras otras infraestructuras destinadas al uso general	0,00	22100/459/6190000	51.500,00	51.500,00	51.500,00	29.342,50	29.342,50	29.342,50	29.342,50	29.342,50	22.157,50	43,02%	56,98%
					51.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.157,50	56,98%	100,00%
2018	22101/933/62200	Inversiones nuevas asociadas a actuaciones de carácter general de gestión del patrimonio	0,00	22101/933/62200(21	701.080,00	701.080,00	701.080,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	701.080,00	100,00%	0,00%
					701.080,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	701.080,00	0,00%	0,00%
2018	22101/92001/6190000	Obras de reparación y rehabilitación edf. municipales	0,00	22101/92001/61900	55.919,00	55.919,00	55.919,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	55.919,00	100,00%	0,00%
					55.919,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	55.919,00	0,00%	0,00%
2018	20000/132/623		0,00		4.500,00	4.500,00	4.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.500,00	100,00%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción		Inicial	Modificación		Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
				Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND		A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
Maquinariad, inst. útiles, Policía Local	2018	20000/132/629	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento del servicio. Policía Local	20000/132/623(201	4.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.500,00	0,00%	0,00%
				0,00	40.000,00	40.000,00	21.137,14	21.137,14	21.137,14	21.137,14	18.862,86	47,16%	52,84%		
				20000/132/629(201	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.862,86	52,84%	100,00%		
2018	20000/132/639	Otras inversiones de reposición asociadas al func. del servicio. Policía Local	0,00	20000/132/639(201	16.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.000,00	100,00%	0,00%	
				16.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.000,00	0,00%	0,00%			
				Total Capítulo 6 INVERSIONES REALES					76.363.176,26	76.363.176,26	27.082.410,14	27.082.410,14	6.939.597,07	6.939.398,48	45.177.081,00
					55.277.117,14	4.103.685,12	0,00	20.142.813,07	0,00	200.198,59	0,00	69.423.579,19	35,47%	97,12%	
Subv. Hdad. Virgen de la Peña. Suministro de mobiliario	11000/92001/78001	0,00	11000/92001/78001	19.197,00	19.197,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.197,00	100,00%	0,00%
				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.197,00	0,00%	0,00%		
				34.421,02	34.421,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	880,09	2,56%	0,00%		
2018	22100/1532/78136	Subv. y Transf. de Capital. C.P. Mijas Jardín. Asfaltado	0,00	22100/1532/78136	34.421,02	33.540,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.421,02	0,00%	0,00%
				20.000,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	100,00%	0,00%		
				20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00%	0,00%		
2018	22100/1532/78145	Subv. y Transf. de Capital. C.P. Calypso V. Asfaltado	0,00	22100/1532/78145	1.625,62	1.625,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.625,62	100,00%	0,00%	
				1.625,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.625,62	0,00%	0,00%			
				8.791,25	8.791,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	613,26	6,98%	0,00%		
2018	22100/1532/78147	Subv. y Transf. de Capital. C.P. Virtudes de Calipso. Asfaltado	0,00	22100/1532/78147	8.791,25	8.177,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.791,25	0,00%	0,00%	
				63.789,52	63.789,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	63.789,52	100,00%	0,00%		
				63.789,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	63.789,52	0,00%	0,00%			
2018	22100/1532/78130	Subv. y Transf. de Capital. CP Mijas Golf. Asfaltado	0,00	22100/1532/78130	68.922,19	68.922,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.417,22	2,06%	0,00%	
				68.922,19	67.504,97	0,00	0,00	0,00	0,00	68.922,19	0,00%	0,00%			
				31.618,02	31.618,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	656,87	2,08%	0,00%		
2018	22100/1532/78131	Subv. y Transf. de Capital. CP Buenavista. Asfaltado	0,00	22100/1532/78131	31.618,02	30.961,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.618,02	0,00%	0,00%	
				164.201,98	164.201,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.632,08	1,60%	0,00%		
				164.201,98	161.569,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	164.201,98	0,00%	0,00%		
2018	22100/1532/78133	Subv. y Transf. de Capital. CP Mijas Playa. Asfaltado	0,00	22100/1532/78133	9.422,83	9.422,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	630,99	6,70%	0,00%	
				9.422,83	8.791,84	0,00	0,00	0,00	0,00	9.422,83	0,00%	0,00%			
				19.937,79	19.937,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	978,72	4,91%	0,00%		
2018	22100/1532/78134	Subv. y Transf. de Capital. C.P. Calahonda. Asfaltado	0,00	22100/1532/78134	19.937,79	18.959,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.937,79	0,00%	0,00%	
				8.383,63	8.383,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	618,67	7,38%	0,00%		
				8.383,63	7.764,96	0,00	0,00	0,00	0,00	8.383,63	0,00%	0,00%			
2018	22100/1532/78139	Subv. y Transf. de Capital. C.P. Ana María I. Asfaltado	0,00	22100/1532/78139	2.837,15	19.837,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.837,15	100,00%	0,00%	
				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.837,15	0,00%	0,00%			
				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%		
Aport. Consorcio Transp. Transf. de Capital	21105/942/764	Transf. de Capital	0,00	21105/942/764	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	
				41000/241/740	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%		
				41000/241/740	17.000,00	17.000,00	2.837,15	2.837,15	2.837,15	2.837,15	14.162,85	83,31%	16,69%		
2018	21105/942/764	Aportación a Mijas Servicios Complementarios. Transferencias de capital	0,00	21105/942/764	17.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.162,85	16,69%	100,00%	
				17.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.162,85	100,00%	0,00%			
				21105/942/764(201	35.343,00	35.343,00	27.594,39	27.594,39	27.594,39	27.594,39	7.748,61	21,92%	78,08%		
2018	22100/1532/78120	Subv. y Transf. de Capital. CP Valtocado. Asfaltado	0,00	22100/1532/78120	35.343,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.748,61	78,08%	100,00%	
				35.343,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.748,61	21,92%	100,00%			
				35.343,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.748,61	78,08%	100,00%			
2018	22100/1532/78121	Subv. y Transf. de Capital. CP Royal Beach I. Asfaltado	0,00	22100/1532/78121	4.692,00	4.692,00	4.061,04	4.061,04	4.061,03	4.061,03	4.061,03	630,96	13,45%	86,55%	
				4.692,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00	630,97	86,55%	100,00%			
				4.692,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	630,96	13,45%	100,00%			

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
			Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
Subv. y Transf. de Capital. CP Royal Beach II. Asfaltado	22100/1532/7812C		22100/1532/7812C	4.692,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	630,96	86,55%	100,00%
2018	22100/1532/78123		0,00	19.499,00	19.499,00	15.202,44	15.202,44	15.202,44	15.202,44	15.202,44	4.296,56	22,03%	77,97%
Subv. y Transf. de Capital. CP Valpinomar. Asfaltado	22100/1532/78123C		22100/1532/78123C	19.499,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.296,56	77,97%	100,00%
2018	22100/1532/78124		0,00	13.478,90	13.478,90	4.522,38	4.522,37	4.522,37	4.522,37	4.522,37	8.956,52	66,45%	33,55%
Subv. y Transf. de Capital. CP El Coto. Asfaltado	22100/1532/78124C		22100/1532/78124C	13.478,90	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	8.956,53	33,55%	100,00%
2018	22100/1532/78125		0,00	22.644,00	22.644,00	17.122,50	17.122,50	17.122,50	17.122,50	17.122,50	5.521,50	24,38%	75,62%
Subv. y Transf. de Capital. CP El Faro. Asfaltado	22100/1532/78125C		22.644,00	22.644,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.521,50	75,62%	100,00%
2018	22100/1532/78128		0,00	51.017,14	51.017,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.122,92	2,20%	0,00%
Subv. y Transf. de Capital. CP La Sierrezuela. Asfaltado	22100/1532/78128C		22100/1532/78128C	51.017,14	49.894,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	51.017,14	0,00%	0,00%
2018	30000/2310/78149		0,00	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	100,00%	0,00%
Subv. ADIMI. Construcción inst. deportivas y recreativas Centro Integral	30000/2310/78149C		30000/2310/78149C	300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00%	0,00%
2018	30000/2310/78150		0,00	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	100,00%	0,00%
Subv. AFESOL-FEAFES. Proyecto Viviendas Tuteladas	30000/2310/78150C		30000/2310/78150C	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00%	0,00%
2018	22100/1532/78135		0,00	22.611,09	22.611,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.611,09	100,00%	0,00%
Subv. y Transf. de Capital. C.P. El Cortijo Chico. Asfaltado	22100/1532/78135C		22.611,09	22.611,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.611,09	0,00%	0,00%
2018	22100/1532/78138		0,00	8.383,63	8.383,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	611,18	7,29%	0,00%
Subv. y Transf. de Capital. C.P. Los Ardaves. Asfaltado	22100/1532/78138C		22100/1532/78138C	8.383,63	7.772,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.383,63	0,00%	0,00%
2018	22100/1532/78141		0,00	8.509,17	8.509,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	612,53	7,20%	0,00%
Subv. y Transf. de Capital. C.P. Gran Calahonda. Asfaltado	22100/1532/78141C		22100/1532/78141C	8.509,17	7.896,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.509,17	0,00%	0,00%
2018	22100/1532/78142		0,00	9.753,75	9.753,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	611,46	6,27%	0,00%
Subv. y Transf. de Capital. C.P. Valdepinos. Asfaltado	22100/1532/78142C		22100/1532/78142C	9.753,75	9.142,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.753,75	0,00%	0,00%
2018	22100/1532/78143		0,00	1.625,62	1.625,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.625,62	100,00%	0,00%
Subv. y Transf. de Capital. C.P. Edif. Viola. Asfaltado	22100/1532/78143C		22100/1532/78143C	1.625,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.625,62	0,00%	0,00%
2018	22100/1532/78144		0,00	3.251,25	3.251,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	601,10	18,49%	0,00%
Subv. y Transf. de Capital. C.P. La Parcela. Asfaltado	22100/1532/78144C		22100/1532/78144C	3.251,25	2.650,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.251,25	0,00%	0,00%
2018	22100/1532/78137		0,00	34.748,98	34.748,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	819,15	2,36%	0,00%
Subv. y Transf. de Capital. C.P. C. C. El Zoco. Asfaltado	22100/1532/78137C		22100/1532/78137C	34.748,98	33.929,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.748,98	0,00%	0,00%
2018	22100/1532/78140		0,00	5.105,59	5.105,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	611,08	11,97%	0,00%
Subv. y Transf. de Capital. C.P. Cortijo Calahonda. Asfaltado	22100/1532/78140C		22100/1532/78140C	5.105,59	4.494,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.105,59	0,00%	0,00%
2018	22100/1532/78146		0,00	8.791,25	8.791,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	613,26	6,98%	0,00%
Subv. y Transf. de Capital. C.P. Edif. Calipsus. Asfaltado	22100/1532/78146C		22100/1532/78146C	8.791,25	8.177,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.791,25	0,00%	0,00%
2018	11000/312/75101		0,00	4.000.000,00	4.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000.000,00	100,00%	0,00%
Trans. Servicio Andaluz de Salud. Art. 38.2 de Ley 2/1998	11000/312/75101(2)		11000/312/75101(2)	4.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000.000,00	0,00%	0,00%
Total Capítulo 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			17.000,00	5.224.294,37	5.241.294,37	75.400,94	75.400,94	75.400,92	75.400,92	75.400,92	4.704.664,54	89,76%	1,44%
				5.202.260,22	461.228,89	0,00	0,02	0,00	0,00	0,00	5.165.893,45	1,44%	100,00%
21003/934/84100			5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
Fianzas constituidas			21003/934/84100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
21005/933/87291			25.000,00	0,00	25.000,00	22.375,89	22.375,89	22.375,89	22.375,89	22.375,89	2.624,11	10,50%	89,50%
Aportación a Recursos Turísticos. Patrimonio			21005/933/87291	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.624,11	89,50%	100,00%
23001/92000/830			150.000,00	0,00	150.000,00	59.650,00	59.650,00	59.650,00	59.650,00	59.650,00	90.350,00	60,23%	39,77%
Anticipos de Remuneraciones al Personal			23001/92000/830	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	90.350,00	39,77%	100,00%
Total Capítulo 8 ACTIVOS FINANCIEROS			180.000,00	0,00	180.000,00	82.025,89	82.025,89	82.025,89	82.025,89	82.025,89	97.974,11	54,43%	45,57%
				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	97.974,11	45,57%	100,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
		Vinculación		Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
	21001/011/91201		1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%
	Amortizac Prestamos, Otros Prestamos	21001/011/91201		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00%	0,00%
Total Capítulo 9 PASIVOS FINANCIEROS			1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%
				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00%	0,00%
Total Gastos			88.319.201,55	96.830.210,76	185.149.412,31	97.759.230,75	97.759.230,75	67.428.804,43	67.428.800,91	67.010.426,49	79.545.270,81	42,96%	36,42%
				63.475.777,63	7.844.910,75	0,00	30.330.426,32	3,52	418.374,42	8.492,74	117.720.607,88	52,80%	99,38%



Ayuntamiento de Mijas

Estado de ejecución de Gastos

Periodo: 2018
Fecha de listado igual a: 31/12/2018

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual		A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O/Cr
			Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente		Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%Rf/O
Total Capítulo 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	Total Capítulo 1 GASTOS DE PERSONAL		42.415.882,53	2.727.101,33	45.142.983,86	42.611.235,19	42.611.235,19	42.598.604,26	42.598.604,26	42.598.604,26	42.523.824,73	2.401.498,85	5,32%	94,36%
				775.568,16	130.249,82	0,00	12.630,93	0,00	74.779,53	33.874,97		2.544.379,60	94,39%	99,82%
				5.745.777,23	46.358.034,06	28.315.177,66	28.315.177,66	25.811.322,08	25.811.288,20	24.878.461,29		13.558.579,99	29,25%	55,68%
Total Capítulo 3 GASTOS FINANCIEROS	Total Capítulo 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		40.612.256,83	539.645,16	4.484.276,41	0,00	2.503.855,58	33,88	932.826,91	17.494,91		20.546.711,98	61,08%	96,39%
				285.000,00	515.004,00	313.284,33	313.284,33	313.284,33	313.284,33	175.410,46	0,00	201.719,67	39,17%	60,83%
				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			201.719,67	60,83%	44,01%
Total Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Total Capítulo 3 GASTOS FINANCIEROS		8.772.908,03	1.434.638,45	10.207.546,48	7.884.053,32	7.884.053,32	7.868.988,26	7.867.728,26	7.532.052,55		1.411.250,61	13,83%	77,09%
				0,00	912.242,55	0,00	15.065,06	1.260,00	335.675,71	125.000,00		2.338.558,22	77,24%	95,72%
				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					
Total Capítulo 5 FONDO DE CONTINGENCIA	Total Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		500.000,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	100,00%	0,00%
				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00%	0,00%
				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					
Total Capítulo 6 INVERSIONES REALES	Total Capítulo 5 FONDO DE CONTINGENCIA		7.512.805,01	56.040.559,40	63.553.364,41	11.688.907,96	11.688.907,96	4.663.520,85	4.663.520,85	4.445.842,75		38.662.044,99	60,83%	7,34%
				5.803.167,38	13.202.411,46	0,00	7.025.387,11	0,00	217.678,10	0,00		58.889.843,56	18,39%	95,33%
				6.199.830,74	6.337.179,64	222.988,27	222.988,27	153.280,97	153.280,97	153.280,97		5.638.931,90	88,98%	2,42%
Total Capítulo 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Total Capítulo 6 INVERSIONES REALES		137.348,90	236.894,28	475.259,47	0,00	69.707,30	0,00	0,00	0,00		6.183.898,67	3,52%	100,00%
				0,00	180.000,00	122.260,00	122.260,00	122.260,00	122.260,00	122.260,00		57.740,00	32,08%	67,92%
				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		57.740,00	67,92%	100,00%
Total Capítulo 8 ACTIVOS FINANCIEROS	Total Capítulo 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		180.000,00	0,00	180.000,00	122.260,00	122.260,00	122.260,00	122.260,00	122.260,00		57.740,00	32,08%	67,92%
				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		57.740,00	67,92%	100,00%
				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		57.740,00	67,92%	100,00%
Total Capítulo 9 PASIVOS FINANCIEROS	Total Capítulo 8 ACTIVOS FINANCIEROS		1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%
				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00%	0,00%
				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00%	0,00%
Total Gastos	Total Capítulo 9 PASIVOS FINANCIEROS		100.361.206,30	72.432.907,15	172.794.113,45	91.157.906,73	91.157.906,73	81.531.260,75	81.529.966,87	79.793.596,16		62.431.767,01	36,13%	47,18%
				7.355.274,98	19.204.439,71	0,00	9.626.645,98	1.293,88	1.736.370,71	176.369,88		91.262.852,70	52,76%	97,87%
				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		91.262.852,70	52,76%	97,87%



Ayuntamiento de Mijas

Estado de ejecución de Gastos

Periodo: 2018

Fecha de listado igual a: 31/12/2018

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O/Cr
			Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%Rf/O
Compl. Destino. Funcionarios. Of. Consumo	23001/493/12100		5.638,22	91,62	5.729,84	5.723,16	5.723,16	5.723,16	5.723,16	5.723,16	6,68	0,12%	99,88%
			23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,68	99,88%	100,00%
Complemento Productividad. Consumo	23001/493/15000		2.565,00	41,68	2.606,68	2.565,00	2.565,00	2.565,00	2.565,00	2.565,00	41,68	1,60%	98,40%
			23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41,68	98,40%	100,00%
Sueldos Grupo A.I. Funcionarios. Recursos Humanos	23001/92000/12000		14.972,56	243,31	15.215,87	15.216,03	15.216,03	15.216,03	15.216,03	15.216,03	-0,16	-0,00%	100,00%
			23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-0,16	100,00%	100,00%
Complemento Productividad. Recursos Humanos	23001/92000/15000		25.650,00	-1.891,69	23.758,31	23.441,26	23.441,26	23.441,26	23.441,26	23.441,26	317,05	1,33%	98,67%
			23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	317,05	89,93%	100,00%
Product. Dif. Pagas Extra. Recursos Humanos	23001/92000/15001		11.104,88	180,45	11.285,33	11.401,75	11.401,75	11.401,75	11.401,75	11.401,75	-116,42	-1,03%	101,03%
			23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-116,42	101,03%	100,00%
Compl. Especifico. Funcionarios. Régimen Interior	23001/92001/12101		325.993,08	-18.213,65	307.779,43	237.056,33	237.056,33	237.056,33	237.056,33	237.056,33	70.723,10	22,98%	77,02%
			23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70.723,10	71,56%	100,00%
Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Reg. Interior	23001/92001/15001		33.489,94	544,21	34.034,15	31.164,80	31.164,80	31.164,80	31.164,80	31.164,80	2.869,35	8,43%	91,57%
			23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.869,35	91,57%	100,00%
Compl. Especifico. Funcionarios. Nuevas Tecnologías	23001/92004/12101		73.221,54	1.189,85	74.411,39	74.337,02	74.337,02	74.337,02	74.337,02	74.337,02	74,37	0,10%	99,90%
			23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	74,37	99,90%	100,00%
Retrib. Compl. Otro personal Lab. Compras y Contratación	23001/92005/13102		71.377,60	1.159,88	72.537,48	74.112,15	74.112,15	74.112,15	74.112,15	74.112,15	-1.574,67	-2,17%	102,17%
			23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.574,67	102,17%	100,00%
Diferencia Paga Extra JUN-DIC. Compras y Contratación	23001/92005/15001		10.222,08	-696,05	9.526,03	7.831,56	7.831,56	7.831,56	7.831,56	7.831,56	1.694,47	17,79%	82,21%
			23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.694,47	75,39%	100,00%
Retribuc. Prog. Tratamiento Familias con Menores	23001/231126/14305		0,00	9.252,28	9.252,28	9.252,28	9.252,28	9.252,28	9.252,28	9.252,28	0,00	0,00%	100,00%
			23001*/231126*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
Seg. Social. Tratamiento Familias con Menores	23001/231126/16000		0,00	11.085,44	11.085,44	8.541,52	8.541,52	8.541,52	8.541,52	8.541,52	2.543,92	22,95%	77,05%
			23001*/231126*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,61	2.543,92	77,05%	100,00%
Seg.Social.Prog. Ley Dependencia	23001/231233/16000		0,00	1.394,50	1.394,50	1.394,50	1.394,50	1.394,50	1.394,50	1.394,50	0,00	0,00%	100,00%
			23001*/231233*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
Retrib Personal Prog. Programa Formación y Empleo (FP)	23001/241/14305		0,00	14.759,90	14.759,90	11.754,67	11.754,67	11.754,67	11.754,67	11.754,67	2.690,40	18,23%	79,64%
			23001*/2*/1*	0,00	314,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.005,23	79,64%	100,00%
Retrib Personal Prog. Emplea@ Joven	23001/241/14306		0,00	173.325,91	173.325,91	203.719,66	203.719,66	203.719,66	203.719,66	203.719,66	-30.393,75	-17,54%	117,54%
			23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-30.393,75	117,54%	100,00%
Retrib Personal Prog. Emplea@ 30+	23001/241/14307		0,00	143.248,92	143.248,92	169.086,09	169.086,09	169.086,09	169.086,09	169.086,09	-25.837,17	-18,04%	118,04%
			23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-25.837,17	118,04%	100,00%
Retrib Personal Prog. Programa Andalucía Orienta	23001/241/14310		0,00	109.243,50	109.243,50	113.528,59	113.528,59	113.528,59	113.528,59	113.528,59	-4.285,09	-3,92%	103,92%
			23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-4.285,09	103,92%	100,00%
Seg. Sociales Programas Prom. Empleo	23001/241/16000		0,00	313.257,71	313.257,71	180.761,82	180.761,82	180.761,82	180.761,82	180.761,82	132.495,89	42,30%	57,70%
			23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	132.495,89	57,70%	100,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción		Inicial		Modificación		Actual		A	D	O	P	RP		Saldo	%	%O /Cr
		Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr							
Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Recursos Humanos	23001/92000/12004	0,00	0,00	0,00	8.691,83	8.691,83	8.691,83	8.691,83	8.691,83	-8.691,83	0,00%	0,00%						
		23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-8.691,83	0,00%	100,00%						
Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Nuevas Tecnologías	23001/92004/12004	0,00	0,00	0,00	10.188,05	10.188,05	10.188,05	10.188,05	10.188,05	-10.188,05	0,00%	0,00%						
		23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-10.188,05	0,00%	100,00%						
Retribuc. Prog. Renta Mínima de Inserción Social	23001/231125/14305	0,00	9.437,39	9.437,39	9.527,37	9.527,37	9.527,37	9.527,37	9.527,37	-89,98	-0,95%	100,95%						
		23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-89,98	100,95%	100,00%						
Seg. Social. Pr. Renta Mínima de Inserción Social	23001/231125/16000	0,00	3.049,61	3.049,61	2.044,28	2.044,28	2.044,28	2.044,28	2.044,28	89,98	2,95%	67,03%						
		23001*/2*/1*	0,00	915,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.005,33	67,03%	100,00%						
Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Cultura	23001/33400/12004	8.547,18	-8.408,29	138,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	138,89	100,00%	0,00%						
		23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	138,89	0,00%	0,00%						
Compl. Destino. Funcionarios. Cultura	23001/33400/12100	56.115,64	-7.064,56	49.051,08	46.612,25	46.612,25	46.612,25	46.612,25	46.612,25	2.438,83	4,97%	95,03%						
		23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.438,83	81,74%	100,00%						
Retrib. Básicas. Otro Persona Laboral. Cultura	23001/33400/13100	159.012,25	2.583,95	161.596,20	155.265,82	155.265,82	155.265,82	155.265,82	155.265,82	6.330,38	3,92%	96,08%						
		23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.330,38	96,08%	100,00%						
Retrib. Complem. Otro Personal laboral. Cultura	23001/33400/13102	291.879,28	4.743,04	296.622,32	285.491,14	285.491,14	285.491,14	285.491,14	285.491,14	11.131,18	3,75%	96,25%						
		23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.131,18	96,25%	100,00%						
Trienios. Funcionarios. Universidad Popular	23001/33401/12006	5.252,50	85,36	5.337,86	5.339,06	5.339,06	5.339,06	5.339,06	5.339,06	-1,20	-0,02%	100,02%						
		23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1,20	100,02%	100,00%						
Productividad. Patrimonio Histórico	23001/336/15000	2.565,00	41,68	2.606,68	2.565,00	2.565,00	2.565,00	2.565,00	2.565,00	41,68	1,60%	98,40%						
		23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41,68	98,40%	100,00%						
Trienios. Funcionarios. Albergues	23001/3370/12006	3.578,40	58,15	3.636,55	3.635,58	3.635,58	3.635,58	3.635,58	3.635,58	0,97	0,03%	99,97%						
		23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,97	99,97%	100,00%						
Complemento Específico. Funcionarios. Deportes	23001/341/12101	14.084,56	228,88	14.313,44	14.313,46	14.313,46	14.313,46	14.313,46	14.313,46	-0,02	-0,00%	100,00%						
		23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-0,02	100,00%	100,00%						
Compl. Productividad. Deportes	23001/341/15000	48.735,00	791,94	49.526,94	46.621,47	46.621,47	46.621,47	46.621,47	46.621,47	2.905,47	5,87%	94,13%						
		23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.905,47	94,13%	100,00%						
Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Turismo	23001/4320/12004	8.547,18	138,89	8.686,07	8.686,10	8.686,10	8.686,10	8.686,10	8.686,10	-0,03	-0,00%	100,00%						
		23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-0,03	100,00%	100,00%						
Retrib. Básicas. Otro Personal. Turismo	23001/4320/13100	37.123,77	603,26	37.727,03	37.232,15	37.232,15	37.232,15	37.232,15	37.232,15	494,88	1,31%	98,69%						
		23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	494,88	87,77%	100,00%						
Complemento Productividad. Turismo	23001/4320/15000	15.390,00	-1.032,41	14.357,59	17.177,88	17.177,88	17.177,88	17.177,88	17.177,88	-2.820,29	-19,64%	119,64%						
		23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.820,29	109,83%	100,00%						
Compl. Específico. Funcionarios. Extranjeros	23001/4321/12101	54.924,52	-14.459,03	40.465,49	40.062,71	40.062,71	40.062,71	40.062,71	40.062,71	402,78	1,00%	99,00%						
		23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	402,78	71,78%	100,00%						
Básicas Otro Personal Lab. Gestión y control vía pública	23001/4391/13100	29.071,56	472,41	29.543,97	29.533,30	29.533,30	29.533,30	29.533,30	29.533,30	10,67	0,04%	99,96%						
		23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,67	99,96%	100,00%						
Productividad. Dif. Pagas. Gestión y control vía pública	23001/4391/15001	4.548,02	-531,98	4.016,04	3.706,50	3.706,50	3.706,50	3.706,50	3.706,50	309,54	7,71%	92,29%						
		23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	309,54	80,19%	100,00%						
Retribuciones Básicas. Otro Pers. Lab. Indef. Transporte y movilidad	23001/4411/13100	11.266,39	183,08	11.449,47	11.442,62	11.442,62	11.442,62	11.442,62	11.442,62	6,85	0,06%	99,94%						
		23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,85	99,94%	100,00%						
Retribuciones Compl. Otro Pers. Lab. Indef. Transporte y movilidad	23001/4411/13102	18.806,20	305,60	19.111,80	19.099,84	19.099,84	19.099,84	19.099,84	19.099,84	11,96	0,06%	99,94%						
		23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11,96	99,94%	100,00%						
Productividad. Otro Pers. Lab. Indef. Transporte y movilidad	23001/4411/15000	2.565,00	41,68	2.606,68	2.565,00	2.565,00	2.565,00	2.565,00	2.565,00	41,68	1,60%	98,40%						
		23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41,68	98,40%	100,00%						
23001/92000/12003		20.167,52	327,72	20.495,24	10.231,54	10.231,54	10.231,54	10.231,54	10.231,54	10.263,70	50,08%	49,92%						

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
	Vinculación		Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente		Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Recursos Humanos	23001*/9*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.263,70	49,92%	100,00%
	23001/92000/16200		0,00	50.000,00	13.618,49	13.618,49	13.618,49	13.618,49	13.618,49	13.618,49	26.411,36	52,82%	27,24%
	23001*/9*/1*		0,00	9.970,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.381,51	27,24%	100,00%
Sueldos Grupo AP1. Funcionarios. Reg. Interior	23001/92001/12005		254,57	15.920,57	15.920,80	15.920,80	15.920,80	15.920,80	15.920,80	15.920,80	-0,23	-0,00%	100,00%
	23001*/9*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-0,23	100,00%	100,00%
	429.256,52	6.975,42	436.231,94	416.797,28	416.797,28	416.797,28	416.797,28	416.797,28	416.797,28	416.797,28	19.434,66	4,46%	95,54%
Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Reg. Interior	23001*/9*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.434,66	95,54%	100,00%
	23001/92002/12000		-10.012,90	64.849,90	60.770,16	60.770,16	60.770,16	60.770,16	60.770,16	60.770,16	4.079,74	6,29%	93,71%
	23001*/9*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.079,74	79,88%	100,00%
Sueldos Grupo A1 Funcionarios. Alcaldía	23001/92002/15001		200,33	12.528,43	12.328,10	12.328,10	12.328,10	12.328,10	12.328,10	12.328,10	200,33	1,60%	98,40%
	23001*/9*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,33	98,40%	100,00%
	50.418,80	819,30	51.238,10	40.984,13	40.984,13	40.984,13	40.984,13	40.984,13	40.984,13	40.984,13	10.253,97	20,01%	79,99%
Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Nuevas Tecnologías	23001*/9*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.253,97	79,99%	100,00%
	14.977,53	243,38	15.220,91	14.859,88	14.859,88	14.859,88	14.859,88	14.859,88	14.859,88	14.859,88	361,03	2,37%	97,63%
	23001*/9*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	361,03	97,63%	100,00%
Retrib. Básicas Otro Pers. Lab. Nuevas Tecnologías	23001/92004/13100		761,94	47.650,87	44.707,21	44.707,21	44.707,21	44.707,21	44.707,21	44.707,21	2.943,66	6,18%	93,82%
	23001*/9*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.943,66	93,82%	100,00%
	23001/92005/12006		7.250,25	7.368,06	7.370,66	7.370,66	7.370,66	7.370,66	7.370,66	7.370,66	-2,60	-0,04%	100,04%
Trienios. Funcionarios. Compras y Contratación	23001*/9*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2,60	100,04%	100,00%
	23001/92005/15000		23.085,00	22.177,63	18.617,63	18.617,63	18.617,63	18.617,63	18.617,63	18.617,63	3.560,00	16,05%	83,95%
	23001*/9*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.560,00	79,36%	100,00%
Complemento Product. Compras y Contrataciones	23001/92007/12101		174.693,12	170.947,90	156.435,22	156.435,22	156.435,22	156.435,22	156.435,22	156.435,22	14.512,68	8,49%	91,51%
	23001*/9*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.512,68	88,12%	100,00%
	1.264.717,58	-33.727,60	1.230.989,98	1.274.928,26	1.274.928,26	1.274.928,26	1.274.928,26	1.274.928,26	1.274.928,26	1.274.928,26	-43.938,28	-3,57%	103,57%
Retrib. Complem. Otro Personal. Servicios Operativos	23001*/9*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-43.938,28	99,20%	100,00%
	23001/9240/12004		8.547,16	8.686,05	8.686,10	8.686,10	8.686,10	8.686,10	8.686,10	8.686,10	-0,05	-0,00%	100,00%
	23001*/9*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-0,05	100,00%	100,00%
Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Participación Ciudadana	23001/931/12100		319.971,96	267.102,72	241.526,02	241.526,02	241.526,02	241.526,02	241.526,02	241.526,02	25.576,70	9,58%	90,42%
	23001*/9*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.576,70	74,28%	100,00%
	302.512,80	4.915,83	307.428,63	304.141,68	304.141,68	304.141,68	304.141,68	304.141,68	304.141,68	304.141,68	3.286,95	1,07%	98,93%
Sueldos Grupo C1. Funcionarios. SEIS	23001*/1*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.286,95	98,93%	100,00%
	82.080,00	1.333,80	83.413,80	82.554,14	82.554,14	82.554,14	82.554,14	82.554,14	82.554,14	82.554,14	859,66	1,03%	98,97%
	23001*/1*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	859,66	98,97%	100,00%
Complemento Productividad. Bomberos	23001/1510/12001		65.830,00	54.830,92	53.487,75	53.487,75	53.487,75	53.487,75	53.487,75	53.487,75	1.343,17	2,45%	97,55%
	23001*/1*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.343,17	79,95%	100,00%
	23001/1510/12004		42.735,80	43.430,26	34.645,61	34.645,61	34.645,61	34.645,61	34.645,61	34.645,61	8.784,65	20,23%	79,77%
Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Urbanismo	23001*/1*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.784,65	79,77%	100,00%
	16.158,84	262,58	16.421,42	2.812,98	2.812,98	2.812,98	2.812,98	2.812,98	2.812,98	2.812,98	13.608,44	82,87%	17,13%
	23001*/1*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.608,44	17,13%	100,00%
Otros Complementos (CPT). Funcionarios. Urbanismo	23001/171/12006		2.076,25	2.109,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.109,99	100,00%	0,00%
	23001*/1*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.109,99	0,00%	0,00%
	193.043,34	3.136,95	196.180,29	209.521,79	209.521,79	209.521,79	209.521,79	209.521,79	209.521,79	209.521,79	-13.341,50	-6,80%	106,80%
Retrib. Complem. Pers. Lab. Fijo. Parques y Jardines	23001*/1*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-13.341,50	106,80%	100,00%
	23001/1721/13102		35.688,80	579,94	36.268,74	28.701,30	28.701,30	28.701,30	28.701,30	28.701,30	7.567,44	20,86%	79,14%
	23001*/1*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.567,44	79,14%	100,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
			Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
Pensiones Excepcionales. Compl. Pensión	23001/221/16103		1.500,00	0,00	1.500,00	1.149,12	1.149,12	1.149,12	1.149,12	1.149,12	350,88	23,39%	76,61%
	23001*/2*/1*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	350,88	76,61%	100,00%
Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Servicios Sociales	23001/2310/12000		29.945,12	-14.485,95	15.459,17	15.216,03	15.216,03	15.216,03	15.216,03	15.216,03	243,14	1,57%	98,43%
	23001*/2*/1*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	243,14	41,11%	100,00%
Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Serv. Sociales	23001/2310/12001		52.664,00	855,79	53.519,79	51.569,52	51.569,52	51.569,52	51.569,52	51.569,52	1.950,27	3,64%	96,36%
	23001*/2*/1*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.950,27	96,36%	100,00%
Retrib. Básicas Laborales. Serv. Sociales	23001/2310/13100		234.829,90	-4.017,01	230.812,89	214.560,57	214.560,57	214.560,57	214.560,57	214.560,57	16.252,32	7,04%	92,96%
	23001*/2*/1*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.252,32	89,91%	100,00%
Retrib. Compl. Laborales. Servicios Sociales	23001/2310/13102		426.560,26	-8.657,12	417.903,14	387.630,39	387.630,39	387.630,39	387.630,39	387.630,39	30.272,75	7,24%	92,76%
	23001*/2*/1*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.272,75	89,42%	100,00%
Seg.Social.Prog. Ley Dependencia	23001/231233/16000		23.632,00	0,00	23.632,00	5.339,37	5.339,37	5.339,37	5.339,37	5.339,37	18.292,63	77,41%	22,59%
	23001*/231233*/1*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.292,63	22,59%	100,00%
Complemento Productividad. Tercera Edad	23001/2314/15000		5.130,00	166,72	5.296,72	4.305,45	4.305,45	4.305,45	4.305,45	4.305,45	991,27	18,71%	81,29%
	23001*/2*/1*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	991,27	81,29%	100,00%
Compl. Destino. Funcionarios. Drogodependencia	23001/2315/12100		4.997,58	81,21	5.078,79	811,27	811,27	811,27	811,27	811,27	4.267,52	84,03%	15,97%
	23001*/2*/1*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.267,52	15,97%	100,00%
Dif. Paga Extra JUN-DIC. Drogodependencia	23001/2315/15001		1.683,04	27,35	1.710,39	1.683,04	1.683,04	1.683,04	1.683,04	1.683,04	27,35	1,60%	98,40%
	23001*/2*/1*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27,35	98,40%	100,00%
Compl. Destino. Funcionarios. Promoción y Desarrollo	23001/241/12100		5.638,22	91,62	5.729,84	5.729,99	5.729,99	5.729,99	5.729,99	5.729,99	-0,15	-0,00%	100,00%
	23001*/2*/1*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-0,15	100,00%	100,00%
Sueldo Base Grupo A1. Sanidad	23001/31100/12000		14.972,56	243,31	15.215,87	15.139,47	15.139,47	15.139,47	15.139,47	15.139,47	76,40	0,50%	99,50%
	23001*/3*/1*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	76,40	99,50%	100,00%
Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Educación	23001/320/12004		24.927,32	405,07	25.332,39	20.953,03	20.953,03	20.953,03	20.953,03	20.953,03	4.379,36	17,29%	82,71%
	23001*/3*/1*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.379,36	82,71%	100,00%
Compl. Productividad. Educación y Enseñanza	23001/320/15000		48.735,00	791,94	49.526,94	46.569,69	46.569,69	46.569,69	46.569,69	46.569,69	2.957,25	5,97%	94,03%
	23001*/3*/1*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.957,25	94,03%	100,00%
Dif. Paga Extra JUN-DIC. Universidad Popular	23001/33401/15001		18.249,30	296,55	18.545,85	19.210,14	19.210,14	19.210,14	19.210,14	19.210,14	-664,29	-3,58%	103,58%
	23001*/3*/1*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-664,29	103,58%	100,00%
Product. Dif. Pagas. Patrim. Histórico	23001/336/15001		1.181,94	19,21	1.201,15	1.181,94	1.181,94	1.181,94	1.181,94	1.181,94	19,21	1,60%	98,40%
	23001*/3*/1*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19,21	98,40%	100,00%
Complemento Destino. Albergues	23001/3370/12100		6.279,70	102,05	6.381,75	6.377,78	6.377,78	6.377,78	6.377,78	6.377,78	3,97	0,06%	99,94%
	23001*/3*/1*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,97	99,94%	100,00%
Nuevas Contrataciones de Personal. Albergues	23001/3370/14300		180.000,00	202.925,00	382.925,00	240.653,01	240.653,01	240.653,01	240.653,01	240.653,01	90.109,32	23,53%	62,85%
	23001*/3*/1*			0,00	52.162,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	142.271,99	62,85%	100,00%
Productividad. Juventud	23001/3373/15000		5.130,00	83,36	5.213,36	7.000,86	7.000,86	7.000,86	7.000,86	7.000,86	-1.787,50	-34,29%	134,29%
	23001*/3*/1*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.787,50	134,29%	100,00%
Retrib. Complementarias. Otro Personal. Deportes	23001/341/13102		242.792,20	3.945,37	246.737,57	239.484,63	239.484,63	239.484,63	239.484,63	239.484,63	7.252,94	2,94%	97,06%
	23001*/3*/1*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.252,94	97,06%	100,00%
Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Turismo	23001/4320/12003		10.083,76	163,86	10.247,62	10.247,69	10.247,69	10.247,69	10.247,69	10.247,69	-0,07	-0,00%	100,00%
	23001*/4*/1*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-0,07	100,00%	100,00%
Trienios. Funcionarios. Turismo	23001/4320/12006		5.375,89	87,36	5.463,25	5.465,17	5.465,17	5.465,17	5.465,17	5.465,17	-1,92	-0,04%	100,04%
	23001*/4*/1*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1,92	100,04%	100,00%
Productiv. Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Turismo	23001/4320/15001		5.931,92	-324,37	5.607,55	6.212,43	6.212,43	6.212,43	6.212,43	6.212,43	-604,88	-10,79%	110,79%
	23001*/4*/1*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-604,88	103,05%	100,00%
	23001/4321/12100		16.274,86	-4.733,12	11.541,74	11.416,65	11.416,65	11.416,65	11.416,65	11.416,65	125,09	1,08%	98,92%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Vinculación	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
				Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
Compl. Destino. Funcionarios. Extranjeros	23001*/4*/1*		23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	125,09	69,03%	100,00%
	128.250,00	2.084,06	130.334,06	158.789,25	158.789,25	158.789,25	158.789,25	158.789,25	158.789,25	158.789,25	-28.455,19	-21,83%	121,83%
	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-28.455,19	121,83%	100,00%
Complemento Productividad. Parques y Jardines				90,000,00	90,001,00	90,000,00	90,000,00	90,000,00	90,000,00	90,000,00	1,00	0,00%	100,00%
	23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	100,00%
	300.000,00	0,00	300.000,00	313.725,17	313.725,17	313.725,17	313.725,17	313.725,17	313.725,17	313.725,17	-13.725,17	-4,58%	104,58%
Diferencia Mínimo Trienios	23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-13.725,17	104,58%	100,00%
	330.000,00	0,00	330.000,00	295.917,63	295.917,63	295.917,63	295.917,63	295.917,63	295.917,63	295.917,63	34.082,37	10,33%	89,67%
	23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	820,00	34.082,37	89,67%	100,00%
Gastos sociales derivados de convenio	23001*/2310/15001		31.881,86	-2.047,76	29.834,10	28.806,70	28.806,70	28.806,70	28.806,70	28.806,70	1.027,40	3,44%	96,56%
	23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.027,40	88,91%	100,00%
	2.023,46	65,76	2.089,22	1.593,36	1.593,36	1.593,36	1.593,36	1.593,36	1.593,36	1.593,36	495,86	23,73%	76,27%
Dif. Paga Extra JUN-DIC. Tercera Edad	23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	495,86	76,27%	100,00%
	173.344,75	173.345,75	2.934,36	170.199,29	170.199,29	170.199,29	170.199,29	170.199,29	170.199,29	170.199,29	212,10	0,12%	98,18%
	23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.146,46	98,18%	100,00%
Retrib Personal Prog. Ayuda a la Contratación	23001*/241/14310		1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%
	23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00%	0,00%
	8.547,16	138,89	8.686,05	8.686,10	8.686,10	8.686,10	8.686,10	8.686,10	8.686,10	8.686,10	-0,05	-0,00%	100,00%
Retrib Personal Prog. Programa Andalucía Orienta	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-0,05	100,00%	100,00%
	17.086,02	277,65	17.363,67	17.303,94	17.303,94	17.303,94	17.303,94	17.303,94	17.303,94	17.303,94	59,73	0,34%	99,66%
	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	59,73	99,66%	100,00%
Complemento Destino. Funcionarios. Sanidad	23001/33401/12101		20.963,60	340,65	21.304,25	21.304,22	21.304,22	21.304,22	21.304,22	21.304,22	0,03	0,00%	100,00%
	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,03	100,00%	100,00%
	233.394,38	8.066,25	241.460,63	226.612,07	226.612,07	226.612,07	226.612,07	226.612,07	226.612,07	226.612,07	14.848,56	6,15%	93,85%
Otro personal laboral. Retribuciones básicas. U. Popular	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	93,85%	100,00%
	5.730,06	93,11	5.823,17	5.897,10	5.897,10	5.897,10	5.897,10	5.897,10	5.897,10	5.897,10	-73,93	-1,27%	101,27%
	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-73,93	101,27%	100,00%
Trienios. Funcionarios. Patrim. Histórico	23001/341/12004		8.547,16	138,89	8.686,05	8.686,10	8.686,10	8.686,10	8.686,10	8.686,10	-0,05	-0,00%	100,00%
	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-0,05	100,00%	100,00%
	17.094,32	-8.269,38	8.824,94	8.649,56	8.649,56	8.649,56	8.649,56	8.649,56	8.649,56	8.649,56	175,38	1,99%	98,01%
Retribuciones básicas. Grupo C2. Deportes	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	175,38	49,79%	100,00%
	9.568,84	155,49	9.724,33	9.724,85	9.724,85	9.724,85	9.724,85	9.724,85	9.724,85	9.724,85	-0,52	-0,01%	100,01%
	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-0,52	100,01%	100,00%
Retrib Básicas. Otro Personal Laboral. Extranjeros	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.461,92	-2,69%	102,69%
	53.533,20	869,92	54.403,12	55.865,04	55.865,04	55.865,04	55.865,04	55.865,04	55.865,04	55.865,04	-1.461,92	102,69%	100,00%
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-30.069,04	-3006904,0	3007004,0
Retrib. Complem. Pers. Laboral. Recursos Humanos	23001/92000/13102		1,00	0,00	1,00	30.070,04	30.070,04	30.070,04	30.070,04	30.070,04	-30.069,04	3007004,0	100,00%
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-30.069,04	3007004,0	100,00%
	38.089,00	2.945,67	41.034,67	41.458,49	41.458,49	41.458,49	41.458,49	41.458,49	41.458,49	41.458,49	-423,82	-1,03%	93,80%
Cuota Servicio Prevención Mútuas	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.546,12	101,03%	92,28%
	25.475,80	413,98	25.889,78	25.858,99	25.858,99	25.858,99	25.858,99	25.858,99	25.858,99	25.858,99	30,79	0,12%	99,88%
	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30,79	99,88%	100,00%
Compl. Especifico. Funcionarios. Oficina Consumo	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-311.803,59	-3,42%	103,20%
	9.000.000,00	127.744,25	9.127.744,25	9.420.009,09	9.420.009,09	9.420.009,09	9.420.009,09	9.420.009,09	9.420.009,09	9.420.009,09	7.088,67	103,20%	100,00%
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-292.264,84	103,20%	100,00%
Cuotas de la Seg. Social A/C del Ayto. RRRHH	23001/92000/16000		82.080,00	-718,20	81.361,80	77.947,91	77.947,91	77.947,91	77.947,91	77.947,91	3.413,89	4,20%	95,80%
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.413,89	93,45%	100,00%
	Complemento Productividad. Régimen Interior												

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
			Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%Rf/O
Trienios. Funcionarios. Alcaldía	23001/92002/12006		16.953,50	275,49	17.228,99	15.122,15	15.122,15	15.122,15	15.122,15	15.122,15	2.106,84	12,23%	87,77%
	23001*/9*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.106,84	87,77%	100,00%
Retrib. Complementarias. Pers. Laboral Fijo. Alcaldía	23001/92002/13002		19.221,58	312,35	19.533,93	17.815,26	17.815,26	17.815,26	17.815,26	17.815,26	1.718,67	8,80%	91,20%
	23001*/9*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.718,67	91,20%	100,00%
Compl. Destino. Funcionarios. Compras y Contratación	23001/92005/12100		32.158,42	-3.118,05	29.040,37	19.552,12	19.552,12	19.552,12	19.552,12	19.552,12	9.488,25	32,67%	67,33%
	23001*/9*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.488,25	59,83%	100,00%
Retrib. Básicas. Pers. Laboral fijo. Servicios Operativos	23001/92007/13000		765.119,58	-69.584,75	695.534,83	593.400,15	593.400,15	593.400,15	593.400,15	593.400,15	102.134,68	14,68%	85,32%
	23001*/9*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	102.134,68	76,32%	100,00%
Complemento Productividad. Estadística	23001/9231/15000		5.130,00	83,36	5.213,36	5.130,00	5.130,00	5.130,00	5.130,00	5.130,00	83,36	1,60%	98,40%
	23001*/9*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	83,36	98,40%	100,00%
Retrib. Complém. Personal Lab. Fijo. Atención Ciudadana	23001/925/13002		16.341,08	265,55	16.606,63	16.596,12	16.596,12	16.596,12	16.596,12	16.596,12	10,51	0,06%	99,94%
	23001*/9*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,51	99,94%	100,00%
Retrib. Complém. Otro Personal Laboral. Atención Ciudadana	23001/925/13102		89.095,44	1.447,80	90.543,24	85.628,63	85.628,63	85.628,63	85.628,63	85.628,63	4.914,61	5,43%	94,57%
	23001*/9*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.914,61	94,57%	100,00%
Trienios. Funcionarios. Hacienda	23001/931/12006		122.176,14	-6.031,26	116.144,88	104.228,51	104.228,51	104.228,51	104.228,51	104.228,51	11.916,37	10,26%	89,74%
	23001*/9*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.916,37	83,95%	100,00%
Dif. Paga Extra JUN-DIC. Hacienda	23001/931/15001		81.487,68	-7.373,65	74.114,03	69.572,63	69.572,63	69.572,63	69.572,63	69.572,63	4.541,40	6,13%	93,87%
	23001*/9*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.541,40	84,01%	100,00%
Retrib. Complém. Personal Laboral Fijo. Urbanismo	23001/1510/13002		71.251,74	1.157,84	72.409,58	68.571,87	68.571,87	68.571,87	68.571,87	68.571,87	3.837,71	5,30%	94,70%
	23001*/1*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.837,71	94,70%	100,00%
Compl. Especifico. Funcionarios. Parques y Jardines	23001/171/12101		11.984,84	194,75	12.179,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.179,59	100,00%	0,00%
	23001*/1*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.179,59	0,00%	0,00%
Retrib. Básicas. Otro Personal Lab. Parques y Jardines	23001/171/13100		352.693,59	5.731,27	358.424,86	308.773,50	308.773,50	308.773,50	308.773,50	308.773,50	49.651,36	13,85%	86,15%
	23001*/1*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.651,36	86,15%	100,00%
Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Medio Ambiente	23001/1721/12004		8.547,16	138,89	8.686,05	8.655,50	8.655,50	8.655,50	8.655,50	8.655,50	30,55	0,35%	99,65%
	23001*/1*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30,55	99,65%	100,00%
Compl. Destino. Funcionarios. Medio Ambiente	23001/1721/12100		22.593,48	367,14	22.960,62	22.936,51	22.936,51	22.936,51	22.936,51	22.936,51	24,11	0,11%	99,89%
	23001*/1*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24,11	99,89%	100,00%
Retrib. Básicas. Personal laboral fijo. Serv. Sociales	23001/2310/13000		17.976,00	292,11	18.268,11	17.610,91	17.610,91	17.610,91	17.610,91	17.610,91	657,20	3,60%	96,40%
	23001*/2*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	657,20	96,40%	100,00%
Retrib. Personal. Prog. Ciudades ante la Droga	23001/2315/14305		30.425,14	0,00	30.425,14	29.303,48	29.303,48	29.303,48	29.303,48	29.303,48	1.121,66	3,69%	96,31%
	23001*/2*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.121,66	96,31%	100,00%
Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Promoción y Desarrollo	23001/241/12003		10.083,76	163,86	10.247,62	10.238,16	10.238,16	10.238,16	10.238,16	10.238,16	9,46	0,09%	99,91%
	23001*/2*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9,46	99,91%	100,00%
Retrib. Básicas. Otro Personal. Promoción y Desarrollo	23001/241/13100		32.150,98	522,45	32.673,43	32.391,13	32.391,13	32.391,13	32.391,13	32.391,13	282,30	0,86%	99,14%
	23001*/2*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	282,30	99,14%	100,00%
Retrib Personal Prog. Programa Formación y Empleo (FP)	23001/241/14305		1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%
	23001*/2*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00%	0,00%
Retrib Personal Prog. Emplea@ 30+	23001/241/14307		1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%
	23001*/2*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00%	0,00%
Retrib Personal Prog. Operativo Empleo Juvenil (FSE)	23001/241/14314		1,00	95.668,99	95.669,99	99.920,90	99.920,90	99.920,90	99.920,90	99.920,90	-4.250,91	-4,44%	104,44%
	23001*/2*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-4.250,91	104,44%	100,00%
Compl. Especifico. Funcionarios. Sanidad	23001/31100/12101		58.261,98	946,76	59.208,74	58.990,85	58.990,85	58.990,85	58.990,85	58.990,85	217,89	0,37%	99,63%
	23001*/3*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	217,89	99,63%	100,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
	Vinculación		Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr		%RPs/O
Compl. Especifico. Funcionarios. Educación	23001*/3*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.747,40	89,89%	100,00%
	23001/33400/12003		-9.592,18	20.659,10	20.495,38	20.495,38	20.495,38	20.495,38	20.495,38	163,72	0,79%	99,21%	
Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Cultura	23001*/3*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	163,72	66,67%	100,00%
	23001/92001/12000		-10.761,53	64.101,27	45.599,28	45.599,28	45.599,28	45.599,28	45.599,28	18.501,99	28,86%	71,14%	
Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Régimen Interior	23001*/9*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.501,99	59,94%	100,00%
	23001/92001/12100		-7.616,13	83.250,87	59.436,92	59.436,92	59.436,92	59.436,92	59.436,92	23.813,95	28,61%	71,39%	
Complemento Destino. Funcionarios. Régimen Interior	23001*/9*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.813,95	64,36%	100,00%
	23001/92002/11000		-128.000,00	463.999,36	444.402,76	444.402,76	444.402,76	444.402,76	444.402,76	19.596,60	4,22%	95,78%	
Retribuciones Básicas Pers. Eventual. Alcaldía	23001*/9*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.596,60	75,07%	100,00%
	23001/92002/13102		356,17	22.274,43	22.274,56	22.274,56	22.274,56	22.274,56	22.274,56	-0,13	-0,00%	100,00%	
Retrib. Complem. Otro Pers. Lab. Alcaldía	23001*/9*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-0,13	100,00%	100,00%
	23001/92005/12000		-6.999,67	22.945,45	15.216,03	15.216,03	15.216,03	15.216,03	15.216,03	7.729,42	33,69%	66,31%	
Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Compras y Contratación	23001*/9*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.729,42	50,00%	100,00%
	23001/92005/12004		277,78	17.372,10	8.686,10	8.686,10	8.686,10	8.686,10	8.686,10	8.686,00	50,00%	50,00%	
Sueldos Grupo. C2 Funcionarios. Compras y Contratación	23001*/9*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.686,00	50,00%	100,00%
	23001/92007/12005		266,18	16.646,34	7.941,34	7.941,34	7.941,34	7.941,34	7.941,34	8.705,00	52,29%	47,71%	
Sueldos Grupo AP1. Funcionarios. Serv. Operativos	23001*/9*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.705,00	47,71%	100,00%
	23001/92007/12006		445,51	27.861,32	26.272,24	26.272,24	26.272,24	26.272,24	26.272,24	1.589,08	5,70%	94,30%	
Tritenios. Funcionarios. Servicios Operativos	23001*/9*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.589,08	94,30%	100,00%
	23001/92007/13002		-146.860,30	1.224.765,20	1.048.318,44	1.048.318,44	1.048.318,44	1.048.318,44	1.048.318,44	176.446,76	14,41%	85,59%	
Retrib. Complem. Personal Laboral Fijo. Servicios Operativos	23001*/9*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	176.446,76	75,21%	100,00%
	23001/92007/15001		-8.896,11	131.058,51	124.949,25	124.949,25	124.949,25	124.949,25	124.949,25	6.109,26	4,66%	95,34%	
Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Servicios Operativos	23001*/9*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.109,26	87,85%	100,00%
	23001/9231/13102		602,31	37.667,87	37.644,33	37.644,33	37.644,33	37.644,33	37.644,33	23,54	0,06%	99,94%	
Retrib. Complementarias. Otro Personal Lab. Estadística	23001*/9*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23,54	99,94%	100,00%
	23001/9240/13102		289,98	18.134,38	18.134,55	18.134,55	18.134,55	18.134,55	18.134,55	-0,17	-0,00%	100,00%	
Retrib. Compl. Pers. Lab Indefinido. P. Ciudadana	23001*/9*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-0,17	100,00%	100,00%
	23001/9240/15001		55,37	3.462,73	3.407,36	3.407,36	3.407,36	3.407,36	3.407,36	55,37	1,60%	98,40%	
Dif. Pagas Extras. Participación Ciudadana	23001*/9*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	55,37	98,40%	100,00%
	23001/925/12100		426,87	26.695,21	24.845,89	24.845,89	24.845,89	24.845,89	24.845,89	1.849,32	6,93%	93,07%	
Compl. Destino. Funcionarios. Atención Ciudadana	23001*/9*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.849,32	93,07%	100,00%
	23001/931/12000		-34.662,05	65.257,07	60.853,58	60.853,58	60.853,58	60.853,58	60.853,58	4.403,49	6,75%	93,25%	
Sueldos Grupo A1. Funcionarios	23001*/9*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.403,49	59,93%	100,00%
	23001/931/12101		-165.674,75	919.601,89	852.231,38	852.231,38	852.231,38	852.231,38	852.231,38	67.370,51	7,33%	92,67%	
Compl. Especifico. Funcionarios. Hacienda	23001*/9*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	67.370,51	77,27%	100,00%
	23001/931/13100		4.667,29	291.884,96	281.113,52	281.113,52	281.113,52	281.113,52	281.113,52	10.771,44	3,69%	96,31%	
Retrib. Básicas. Otro Personal Lab. Hacienda	23001*/9*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.771,44	96,31%	100,00%
	23001/931/13102		8.554,45	534.982,31	516.455,39	516.455,39	516.455,39	516.455,39	516.455,39	18.526,92	3,46%	96,54%	
Retrib. Complement. Otro Personal Lab. Hacienda	23001*/9*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.526,92	96,54%	100,00%
	23001/92004/15000		375,13	23.460,13	23.085,00	23.085,00	23.085,00	23.085,00	23.085,00	375,13	1,60%	98,40%	
Complemento Productividad. Nuevas Tecnologías	23001*/9*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	375,13	98,40%	100,00%
	23001/92005/12003		163,86	10.247,62	10.247,69	10.247,69	10.247,69	10.247,69	10.247,69	-0,07	-0,00%	100,00%	
Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Compras y Contratación	23001*/9*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-0,07	100,00%	100,00%
	23001/92007/12004		-3.023,55	73.900,89	73.190,85	73.190,85	73.190,85	73.190,85	73.190,85	710,04	0,96%	99,04%	
Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Serv. Operativos	23001*/9*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	710,04	93,63%	100,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
			Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
Retrib. Básicas. Otro Personal Lab. Servicios Operativos	23001/92007/13100		767.487,76	-16.320,40	751.167,36	776.142,85	776.142,85	776.142,85	776.142,85	776.142,85	-24.975,49	-3,32%	103,32%
	23001*/9*/1*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-24.975,49	99,51%	100,00%
Trienios. Funcionarios. Atención Ciudadana	23001/925/12006		15.176,61	246,62	15.423,23	13.807,61	13.807,61	13.807,61	13.807,61	13.807,61	1.615,62	10,48%	89,52%
	23001*/9*/1*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.615,62	89,52%	100,00%
Retrib. Básicas. Pers. Laboral Fijo. Atención Ciudadana	23001/925/13000		9.180,50	149,19	9.329,69	9.324,52	9.324,52	9.324,52	9.324,52	9.324,52	5,17	0,06%	99,94%
	23001*/9*/1*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,17	99,94%	100,00%
Complemento Productividad. Atención Ciudadana	23001/925/15000		28.215,00	458,49	28.673,49	31.111,07	31.111,07	31.111,07	31.111,07	31.111,07	-2.437,58	-8,50%	108,50%
	23001*/9*/1*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.437,58	108,50%	100,00%
Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Hacienda	23001/931/12001		26.332,00	427,90	26.759,90	22.680,43	22.680,43	22.680,43	22.680,43	22.680,43	4.079,47	15,24%	84,76%
	23001*/9*/1*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.079,47	84,76%	100,00%
Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Hacienda	23001/931/12003		211.758,96	-52.019,60	159.739,36	130.791,98	130.791,98	130.791,98	130.791,98	130.791,98	28.947,38	18,12%	81,88%
	23001*/9*/1*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.947,38	60,78%	100,00%
Retrib. Compl. Personal Laboral Fijo. Servicios Sociales	23001/2310/13002		31.177,44	506,63	31.684,07	30.542,05	30.542,05	30.542,05	30.542,05	30.542,05	1.142,02	3,60%	96,40%
	23001*/2*/1*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.142,02	96,40%	100,00%
Seg. Social. Tratamiento Familias con Menores	23001/231126/16000		17.589,90	24.105,30	41.695,20	18.714,33	18.714,33	18.714,33	18.714,33	18.714,33	21.858,77	52,43%	44,88%
	23001*/231126*/1*			0,00	1.122,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.980,87	44,88%	100,00%
Retribuc. Prog. Integral Comunidad Gitana PIGA	23001/231127/14305		1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%
	23001*/231127*/1*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00%	0,00%
Trienios. Funcionarios. Drogodependencia	23001/2315/12006		2.554,20	41,50	2.595,70	411,79	411,79	411,79	411,79	411,79	2.183,91	84,14%	15,86%
	23001*/2*/1*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,48	2.183,91	15,86%	100,00%
Retrib Personal. Otros Programas Fomento Empleo	23001/241/14399		1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%
	23001*/2*/1*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00%	0,00%
Compl. Productividad. Promoción y Desarrollo	23001/241/15000		7.695,00	125,04	7.820,04	5.130,00	5.130,00	5.130,00	5.130,00	5.130,00	2.690,04	34,40%	65,60%
	23001*/2*/1*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.690,04	65,60%	100,00%
Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Sanidad	23001/31100/13100		38.415,03	624,25	39.039,28	36.350,79	36.350,79	36.350,79	36.350,79	36.350,79	2.688,49	6,89%	93,11%
	23001*/3*/1*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.688,49	93,11%	100,00%
Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Cultura	23001/33400/12001		52.664,08	855,79	53.519,87	53.494,99	53.494,99	53.494,99	53.494,99	53.494,99	24,88	0,05%	99,95%
	23001*/3*/1*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24,88	99,95%	100,00%
Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Univ. Popular	23001/33401/12001		13.166,00	213,95	13.379,95	13.380,09	13.380,09	13.380,09	13.380,09	13.380,09	-0,14	-0,00%	100,00%
	23001*/3*/1*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-0,14	100,00%	100,00%
Retrib. Básicas. Pers. Laboral. Deportes	23001/341/13000		41.596,44	675,95	42.272,39	41.116,68	41.116,68	41.116,68	41.116,68	41.116,68	1.155,71	2,73%	97,27%
	23001*/3*/1*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.155,71	97,27%	100,00%
Retrib. Básicas. Otro Personal. Deportes	23001/341/13100		137.176,96	2.229,12	139.406,08	135.197,97	135.197,97	135.197,97	135.197,97	135.197,97	4.208,11	3,02%	96,98%
	23001*/3*/1*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.208,11	96,98%	100,00%
Retrib. Complement. Otro Personal Laboral. Turismo	23001/4320/13102		66.939,32	-8.146,78	58.792,54	68.002,74	68.002,74	68.002,74	68.002,74	68.002,74	-9.210,20	-15,67%	115,67%
	23001*/4*/1*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-9.210,20	99,96%	100,00%
Retrib. Complement. Otro Personal Laboral. Extranjeros	23001/4321/13102		20.349,14	330,68	20.679,82	20.679,96	20.679,96	20.679,96	20.679,96	20.679,96	-0,14	-0,00%	100,00%
	23001*/4*/1*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-0,14	100,00%	100,00%
Compl. Productividad. Extranjeros	23001/4321/15000		10.260,00	-2.398,27	7.861,73	7.695,00	7.695,00	7.695,00	7.695,00	7.695,00	166,73	2,12%	97,88%
	23001*/4*/1*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	166,73	73,80%	100,00%
Productividad. Gestión y control vía pública	23001/4391/15000		12.825,00	-1.587,09	11.237,91	10.260,00	10.260,00	10.260,00	10.260,00	10.260,00	977,91	8,70%	91,30%
	23001*/4*/1*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	977,91	78,72%	100,00%
Prod. Dif. Pagas. Otro Pers. Lab. Indef. Transporte y movilidad	23001/4411/15001		841,52	13,67	855,19	841,52	841,52	841,52	841,52	841,52	13,67	1,60%	98,40%
	23001*/4*/1*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13,67	98,40%	100,00%
23001/92000/14300			420.000,00	856.825,27	1.276.825,27	1.131.762,71	1.131.762,71	1.131.762,71	1.131.762,71	1.131.762,71	114.513,92	8,97%	88,64%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr			
Nuevas Contrataciones de Personal. RRRH	23001*/9*/1*	0,00	30.548,64	0,00	0,00	0,00	0,00	21.942,56	145.062,56	88,64%	100,00%		
	224.351,41	3.645,71	227.997,12	216.508,71	216.508,71	216.508,71	216.508,71	216.508,71	11.488,41	5,04%	94,96%		
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.488,41	94,96%	100,00%		
Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Régimen Interior	23001*/9*/1*	158,40	9.906,18	10.288,94	10.288,94	10.288,94	10.288,94	10.288,94	-382,76	-3,86%	103,86%		
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-382,76	103,86%	100,00%		
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-0,52	-0,01%	100,01%		
Retrib. Básicas. Personal Lab. Fijo. Alcaldía	23001*/9*/1*	155,49	9.724,33	9.724,85	9.724,85	9.724,85	9.724,85	9.724,85	0,00	0,00%	100,00%		
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-0,52	100,01%	100,00%		
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-0,52	100,01%	100,00%		
Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Alcaldía	23001*/9*/1*	128,60	8.042,70	7.914,10	7.914,10	7.914,10	7.914,10	7.914,10	128,60	1,60%	98,40%		
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	128,60	98,40%	100,00%		
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	128,60	98,40%	100,00%		
Dif. Paga Extra JUN-DIC. Nuevas Tecnologías	23001*/9*/1*	-27.128,80	398.661,20	384.932,41	384.932,41	384.932,41	384.932,41	384.932,41	13.728,79	3,44%	96,56%		
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.728,79	88,96%	100,00%		
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.728,79	88,96%	100,00%		
Complemento Productividad. Servicios Operativos	23001*/9*/1*	327,72	20.495,24	17.568,27	17.568,27	17.568,27	17.568,27	17.568,27	2.926,97	14,28%	85,72%		
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.926,97	85,72%	100,00%		
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.926,97	85,72%	100,00%		
Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Atención Ciudadana	23001*/9*/1*	2.916,72	182.407,08	176.696,80	176.696,80	176.696,80	176.696,80	176.696,80	5.710,28	3,13%	96,87%		
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.710,28	96,87%	100,00%		
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.710,28	96,87%	100,00%		
Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Hacienda	23001*/9*/1*	-8.590,81	70.405,19	59.258,55	59.258,55	59.258,55	59.258,55	59.258,55	11.146,64	15,83%	84,17%		
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.146,64	73,82%	100,00%		
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.146,64	73,82%	100,00%		
Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Policía Local	23001*/9*/1*	76,00	4.752,40	4.417,08	4.417,08	4.417,08	4.417,08	4.417,08	335,32	7,06%	92,94%		
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	335,32	92,94%	100,00%		
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	335,32	92,94%	100,00%		
Otros complen. Funcionarios. SEIS	23001*/9*/1*	-43.182,46	475.877,20	425.691,43	425.691,43	425.691,43	425.691,43	425.691,43	50.185,77	10,55%	89,45%		
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.185,77	80,70%	100,00%		
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.185,77	80,70%	100,00%		
Compl. Especifico. Funcionarios. Urbanismo	23001*/9*/1*	-3.470,23	137.604,77	126.615,13	126.615,13	126.615,13	126.615,13	126.615,13	10.989,64	7,99%	92,01%		
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.989,64	88,32%	100,00%		
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.989,64	88,32%	100,00%		
Complemento Productividad. Urbanismo	23001*/9*/1*	253,66	15.863,38	14.725,02	14.725,02	14.725,02	14.725,02	14.725,02	1.138,36	7,18%	92,82%		
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.138,36	92,82%	100,00%		
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.138,36	92,82%	100,00%		
Compl. Destino. Funcionarios. Infr. Y Sanciones	23001*/9*/1*	708,71	44.321,09	41.448,87	41.448,87	41.448,87	41.448,87	41.448,87	2.872,22	6,48%	93,52%		
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.872,22	93,52%	100,00%		
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.872,22	93,52%	100,00%		
Compl. Especifico. Funcionarios. Infr. Y Sanciones	23001*/9*/1*	55,37	3.462,73	3.615,40	3.615,40	3.615,40	3.615,40	3.615,40	-152,67	-4,41%	104,41%		
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-152,67	104,41%	100,00%		
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-152,67	104,41%	100,00%		
Dif. Paga Extra JUN-DIC. Infr. Y Sanciones	23001*/9*/1*	1.738,28	108.709,64	116.302,53	116.302,53	116.302,53	116.302,53	116.302,53	-7.592,89	-6,98%	106,98%		
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-7.592,89	106,98%	100,00%		
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-7.592,89	106,98%	100,00%		
Retrib. Básicas Pers. Lab. Fijo. Parques y Jardines	23001*/9*/1*	138,89	8.686,05	8.686,10	8.686,10	8.686,10	8.686,10	8.686,10	-0,05	-0,00%	100,00%		
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-0,05	100,00%	100,00%		
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-0,05	100,00%	100,00%		
Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Serv. Sociales	23001*/9*/1*	-7.587,19	37.814,25	36.752,33	36.752,33	36.752,33	36.752,33	36.752,33	1.061,92	2,81%	97,19%		
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.061,92	71,64%	100,00%		
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.061,92	71,64%	100,00%		
Compl. Destino. Funcionarios. Serv. Sociales	23001*/9*/1*	0,00	55.140,00	40.053,92	40.053,92	40.053,92	40.053,92	40.053,92	15.086,08	27,36%	72,64%		
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.086,08	72,64%	100,00%		
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.086,08	72,64%	100,00%		
Retrib. Prog. Ley de Dependencia. Serv. Sociales	23001*/9*/1*	249,46	15.601,02	2.491,99	2.491,99	2.491,99	2.491,99	2.491,99	13.109,03	84,03%	15,97%		
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.109,03	15,97%	100,00%		
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.109,03	15,97%	100,00%		
Compl. Especifico. Funcionarios. Drogodependencia	23001*/9*/1*	305,86	19.128,16	19.128,20	19.128,20	19.128,20	19.128,20	19.128,20	-0,04	-0,00%	100,00%		
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-0,04	100,00%	100,00%		
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-0,04	100,00%	100,00%		
Compl. Especifico. Funcionarios. Promoción y Desarrollo	23001*/9*/1*	330,67	20.679,53	20.666,55	20.666,55	20.666,55	20.666,55	20.666,55	12,98	0,06%	99,94%		
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12,98	99,94%	100,00%		
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12,98	99,94%	100,00%		
Retrib. Complen. Otro Personal I. Promoción y Desarrollo	23001*/9*/1*	180.731,04	180.732,04	56.033,16	56.033,16	56.033,16	56.033,16	56.033,16	124.698,88	69,00%	31,00%		
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	124.698,88	31,00%	100,00%		
	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	124.698,88	31,00%	100,00%		

Rem	Código de la Partida	Descripción		Inicial	Modificación		Actual		A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
		Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente					Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Sanidad	23001/31100/13102	66.703,84	1.083,94	67.787,78	64.417,64	64.417,64	64.417,64	64.417,64	0,00	0,00	0,00	0,00	64.417,64	3.370,14	4,97%	95,03%
	23001*/3*/1*	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.370,14	95,03%	100,00%
Retrib. Básicas. Personal Laboral Fijo. Educación	23001/320/13000	50.142,98	814,82	50.957,80	49.029,88	49.029,88	49.029,88	49.029,88	0,00	0,00	0,00	0,00	49.029,88	1.927,92	3,78%	96,22%
	23001*/3*/1*	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.927,92	96,22%	100,00%
Complemento Productividad. Cultura	23001/33400/15000	64.125,00	-2.805,47	61.319,53	57.836,83	57.836,83	57.836,83	57.836,83	0,00	0,00	0,00	0,00	57.836,83	3.482,70	5,68%	94,32%
	23001*/3*/1*	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.482,70	88,75%	100,00%
Otro personal laboral. Retribuciones. U. Popular	23001/33401/13102	317.473,94	10.870,65	328.344,59	310.296,47	310.296,47	310.296,47	310.296,47	0,00	0,00	0,00	0,00	310.296,47	18.048,12	5,50%	94,50%
	23001*/3*/1*	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.048,12	94,50%	100,00%
Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Patrimonio Histórico	23001/336/12001	13.166,02	213,95	13.379,97	13.369,37	13.369,37	13.369,37	13.369,37	0,00	0,00	0,00	0,00	13.369,37	10,60	0,08%	99,92%
	23001*/3*/1*	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,60	99,92%	100,00%
Sueldo Base Grupo C1. Funcionarios. Albergues	23001/3370/12003	10.083,76	163,86	10.247,62	10.241,06	10.241,06	10.241,06	10.241,06	0,00	0,00	0,00	0,00	10.241,06	6,56	0,06%	99,94%
	23001*/3*/1*	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,56	99,94%	100,00%
Diferencia de Pagas Extra JUN-DIC. Juventud	23001/3373/15001	1.683,04	27,35	1.710,39	1.683,04	1.683,04	1.683,04	1.683,04	0,00	0,00	0,00	0,00	1.683,04	27,35	1,60%	98,40%
	23001*/3*/1*	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27,35	98,40%	100,00%
Trienios. Funcionarios. Extranjeros	23001/4321/12006	6.353,16	103,24	6.456,40	6.433,83	6.433,83	6.433,83	6.433,83	0,00	0,00	0,00	0,00	6.433,83	22,57	0,35%	99,65%
	23001*/4*/1*	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22,57	99,65%	100,00%
Product. Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Extranjeros	23001/4321/15001	4.248,88	-772,48	3.476,40	3.407,36	3.407,36	3.407,36	3.407,36	0,00	0,00	0,00	0,00	3.407,36	69,04	1,99%	98,01%
	23001*/4*/1*	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	69,04	78,91%	100,00%
Compl. Destino. Gestión y control vía pública	23001/4391/12100	11.276,44	-3.763,50	7.512,94	5.729,99	5.729,99	5.729,99	5.729,99	0,00	0,00	0,00	0,00	5.729,99	1.782,95	23,73%	76,27%
	23001*/4*/1*	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.782,95	50,00%	100,00%
Compl. Especifico. Gestión y control vía pública	23001/4391/12101	33.047,00	-9.419,49	23.627,51	19.129,32	19.129,32	19.129,32	19.129,32	0,00	0,00	0,00	0,00	19.129,32	4.498,19	19,04%	80,96%
	23001*/4*/1*	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.498,19	56,96%	100,00%
Retr. Compl. Otro Personal Lab. Gestión y control vía pública	23001/4391/13102	57.492,68	934,26	58.426,94	58.401,91	58.401,91	58.401,91	58.401,91	0,00	0,00	0,00	0,00	58.401,91	25,03	0,04%	99,96%
	23001*/4*/1*	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25,03	99,96%	100,00%
Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Educación	23001/320/12001	13.166,00	213,95	13.379,95	13.380,09	13.380,09	13.380,09	13.380,09	0,00	0,00	0,00	0,00	13.380,09	-0,14	-0,00%	100,00%
	23001*/3*/1*	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-0,14	100,00%	100,00%
Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Policía Local	23001/132/12003	1.492.396,48	-5.999,85	1.486.396,63	1.414.609,78	1.414.609,78	1.414.609,78	1.414.609,78	0,00	0,00	0,00	0,00	1.414.609,78	71.786,85	4,83%	95,17%
	23001*/1*/1*	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	71.786,85	93,27%	100,00%
Trienios. Funcionarios. SEIS	23001/136/12006	59.723,25	970,50	60.693,75	60.178,46	60.178,46	60.178,46	60.178,46	0,00	0,00	0,00	0,00	60.178,46	515,29	0,85%	99,15%
	23001*/1*/1*	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	515,29	99,15%	100,00%
Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Infr.Y Sanciones	23001/1511/12003	10.083,76	163,86	10.247,62	8.193,46	8.193,46	8.193,46	8.193,46	0,00	0,00	0,00	0,00	8.193,46	2.054,16	20,05%	79,95%
	23001*/1*/1*	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23,14	2.054,16	79,95%	100,00%
Compl. Destino. Funcionarios. Educación	23001/320/12100	20.348,44	330,67	20.679,11	18.283,38	18.283,38	18.283,38	18.283,38	0,00	0,00	0,00	0,00	18.283,38	2.395,73	11,59%	88,41%
	23001*/3*/1*	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.395,73	88,41%	100,00%
Retrib. Complem. Personal Laboral Fijo. Educación	23001/320/13002	86.215,36	1.401,00	87.616,36	84.293,52	84.293,52	84.293,52	84.293,52	0,00	0,00	0,00	0,00	84.293,52	3.322,84	3,79%	96,21%
	23001*/3*/1*	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.322,84	96,21%	100,00%
Otros Complementos. Funcionarios. Cultura	23001/33400/12103	6.894,96	-6.782,92	112,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	112,04	100,00%	0,00%
	23001*/3*/1*	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	112,04	0,00%	0,00%
Compl. Destino. Funcionarios. Univ. Popular	23001/33401/12100	7.281,26	118,32	7.399,58	7.399,77	7.399,77	7.399,77	7.399,77	0,00	0,00	0,00	0,00	7.399,77	-0,19	-0,00%	100,00%
	23001*/3*/1*	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-0,19	100,00%	100,00%
Compl. Destino. Funcionaris. Patrimonio Histórico	23001/336/12100	7.281,26	118,32	7.399,58	7.399,77	7.399,77	7.399,77	7.399,77	0,00	0,00	0,00	0,00	7.399,77	-0,19	-0,00%	100,00%
	23001*/3*/1*	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-0,19	100,00%	100,00%
Compl. Especifico. Funcionarios. Patrim. Histórico	23001/336/12101	20.963,60	340,65	21.304,25	21.304,22	21.304,22	21.304,22	21.304,22	0,00	0,00	0,00	0,00	21.304,22	0,03	0,00%	100,00%
	23001*/3*/1*	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,03	100,00%	100,00%
23001/336/12103		2.129,04	34,60	2.163,64	1.788,30	1.788,30	1.788,30	1.788,30	0,00	0,00	0,00	0,00	1.788,30	375,34	17,35%	82,65%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
	Vinculación		Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%Rf/O	
Otros Complementos CPT. Funcionarios. Patrim. Histórico	23001*/3*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	157,26	375,34	82,65%	100,00%	
	23001/3370/15000		41,68	2.606,68	2.565,00	2.565,00	2.565,00	2.565,00	2.565,00	41,68	1,60%	98,40%	
Productividad. Albergues	23001*/3*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41,68	98,40%	100,00%	
	23001/341/12006		33,20	2.076,56	2.077,51	2.077,51	2.077,51	2.077,51	2.077,51	-0,95	-0,05%	100,05%	
Trienios Funcionarios. Deportes	23001*/3*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-0,95	100,05%	100,00%	
	23001/341/12100		76,00	4.752,42	4.752,58	4.752,58	4.752,58	4.752,58	4.752,58	-0,16	-0,00%	100,00%	
Complemento de Destino. Funcionarios. Deportes	23001*/3*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-0,16	100,00%	100,00%	
	23001/4320/12100		178,04	11.134,16	11.134,41	11.134,41	11.134,41	11.134,41	11.134,41	-0,25	-0,00%	100,00%	
Complemento Destino. Funcionarios. Turismo	23001*/4*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-0,25	100,00%	100,00%	
	23001/4391/12003		-6.730,91	13.436,61	10.238,16	10.238,16	10.238,16	10.238,16	10.238,16	3.198,45	23,80%	76,20%	
Básicas Grupo C1. Gestión y control vía pública	23001*/4*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.198,45	49,95%	100,00%	
	23001/4391/12006		-2.214,29	4.420,27	2.292,89	2.292,89	2.292,89	2.292,89	2.292,89	2.127,38	48,13%	51,87%	
Trienios. Gestión y control vía pública	23001*/4*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.127,38	34,01%	100,00%	
	23001/493/15001		28,02	1.752,34	1.724,32	1.724,32	1.724,32	1.724,32	1.724,32	28,02	1,60%	98,40%	
Diferencia Paga Extra JUN-DIC. Consumo	23001*/4*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28,02	98,40%	100,00%	
	23001/912/10001		0,00	115.444,80	143.179,40	143.179,40	143.179,40	143.179,40	143.179,40	-27.734,60	-24,02%	124,02%	
Asistencias Miembros de la Corporación	23001*/9*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-27.734,60	124,02%	100,00%	
	23001/92000/12101		-20.101,99	153.820,29	150.833,18	150.833,18	150.833,18	150.833,18	150.833,18	2.987,11	1,94%	98,06%	
Compl. Especifico. Funcionarios. Recursos Humanos	23001*/9*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.987,11	85,34%	100,00%	
	23001/92000/15102		96.782,94	476.782,94	411.202,50	411.202,50	411.202,50	411.202,50	411.202,50	65.580,44	13,75%	86,25%	
Gratificaciones Extraord. Nocturnos y Festivos	23001*/9*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	65.580,44	86,25%	100,00%	
	23001/92000/152		303.412,50	513.412,50	496.631,83	496.631,83	496.631,83	496.631,83	496.631,83	16.780,67	3,27%	96,73%	
Otros Incentivos al Rendimiento	23001*/9*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.780,67	96,73%	100,00%	
	23001/92001/12003		491,58	30.742,86	16.560,69	16.560,69	16.560,69	16.560,69	16.560,69	14.182,17	46,13%	53,87%	
Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Régimen Interior	23001*/9*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.182,17	53,87%	100,00%	
	23001/92002/12100		-6.274,88	67.801,64	61.992,65	61.992,65	61.992,65	61.992,65	61.992,65	5.808,99	8,57%	91,43%	
Compl. Destino. Funcionarios. Alcaldía	23001*/9*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.808,99	82,35%	100,00%	
	23001/92002/15000		-1.506,94	24.143,06	21.367,22	21.367,22	21.367,22	21.367,22	21.367,22	2.775,84	11,50%	88,50%	
Complemento Product. Admon. Gral. Alcaldía	23001*/9*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.775,84	81,97%	100,00%	
	23001/92005/12101		-10.247,26	96.754,18	70.996,59	70.996,59	70.996,59	70.996,59	70.996,59	25.757,59	26,62%	73,38%	
Compl. Especifico. Funcionarios. Compras y Contratación	23001*/9*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.757,59	65,29%	100,00%	
	23001/136/12004		277,78	17.372,10	17.477,76	17.477,76	17.477,76	17.477,76	17.477,76	-105,66	-0,61%	100,61%	
Sueldos Grupo C2. Funcionarios. SEIS	23001*/1*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-105,66	100,61%	100,00%	
	23001/1510/13100		4.667,23	291.881,37	268.832,19	268.832,19	268.832,19	268.832,19	268.832,19	23.049,18	7,90%	92,10%	
Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Urbanismo	23001*/1*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.049,18	92,10%	100,00%	
	23001/1510/13102		9.219,83	576.593,77	537.080,81	537.080,81	537.080,81	537.080,81	537.080,81	39.512,96	6,85%	93,15%	
Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Urbanismo	23001*/1*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	39.512,96	93,15%	100,00%	
	23001/1511/12006		147,50	9.224,12	8.351,30	8.351,30	8.351,30	8.351,30	8.351,30	872,82	9,46%	90,54%	
Trienios. Funcionarios. Infracciones y Sanciones	23001*/1*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	872,82	90,54%	100,00%	
	23001/1511/13100		155,49	9.724,33	8.664,14	8.664,14	8.664,14	8.664,14	8.664,14	1.060,19	10,90%	89,10%	
Retrib. Básicas. Otro Personal L. Infracciones y Sanciones	23001*/1*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.060,19	89,10%	100,00%	
	23001/1721/12003		327,72	20.495,24	20.495,38	20.495,38	20.495,38	20.495,38	20.495,38	-0,14	-0,00%	100,00%	
Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Medio Ambiente	23001*/1*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-0,14	100,00%	100,00%	
	23001/1721/12101		1.013,47	63.380,53	63.308,60	63.308,60	63.308,60	63.308,60	63.308,60	71,93	0,11%	99,89%	
Compl. Especifico. Funcionarios. Medio Ambiente	23001*/1*/1*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	71,93	99,89%	100,00%	

Rem	Código de la Partida	Descripción	Vinculación	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
				Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RfSo
Premios de Jubilación	23001/211/16208		112.000,00	0,00	112.000,00	88.000,00	88.000,00	88.000,00	88.000,00	88.000,00	24.000,00	21,43%	78,57%
	23001*/2*/1*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.000,00	78,57%	100,00%
	23001/2310/12006		23.131,69	-4.231,63	18.900,06	20.370,93	20.370,93	20.370,93	20.370,93	20.370,93	-1.470,87	-7,78%	107,78%
Trientos, Funcionarios, Serv. Sociales	23001*/2*/1*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.470,87	86,66%	100,00%
	23001/231126/14305		55.052,43	56.245,70	111.298,13	80.213,48	80.213,48	80.213,48	80.213,48	80.213,48	31.084,65	27,93%	72,07%
Retribuc. Prog. Tratamiento Familias con Menores	23001*/231126*/1*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.084,65	72,07%	100,00%
Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Tercera Edad	23001/2314/13102		46.089,26	748,95	46.838,21	33.608,58	33.608,58	33.608,58	33.608,58	33.608,58	13.229,63	28,25%	71,75%
	23001*/2*/1*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.229,63	71,75%	100,00%
Retrib. Básicas Otro Pers. Lab. Drogodependencia	23001/2315/13100		9.805,99	159,35	9.965,34	9.942,49	9.942,49	9.942,49	9.942,49	9.942,49	22,85	0,23%	99,77%
	23001*/2*/1*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22,85	99,77%	100,00%
Retrib. Complem. Otro Pers. Lab. Drogodependencia	23001/2315/13102		20.349,14	330,68	20.679,82	20.631,35	20.631,35	20.631,35	20.631,35	20.631,35	48,47	0,23%	99,77%
	23001*/2*/1*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	48,47	99,77%	100,00%
Complement. Productividad. Drogodependencia	23001/2315/15000		5.130,00	83,36	5.213,36	2.565,00	2.565,00	2.565,00	2.565,00	2.565,00	2.648,36	50,80%	49,20%
	23001*/2*/1*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.648,36	49,20%	100,00%
Retrib Personal Prog. Emple@ Joven	23001/241/14306		1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%
	23001*/2*/1*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00%	0,00%
Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Promoción y Desarrollo	23001/241/15001		1.683,04	27,35	1.710,39	1.683,04	1.683,04	1.683,04	1.683,04	1.683,04	27,35	1,60%	98,40%
	23001*/2*/1*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27,35	98,40%	100,00%
Trientos, Funcionarios, Sanidad	23001/31100/12006		8.058,18	130,94	8.189,12	8.161,85	8.161,85	8.161,85	8.161,85	8.161,85	27,27	0,33%	99,67%
	23001*/3*/1*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27,27	99,67%	100,00%
Sueldos Grupo Cl. Funcionarios, Serv. Operativos	23001/92007/12003		10.083,76	163,86	10.247,62	10.247,69	10.247,69	10.247,69	10.247,69	10.247,69	-0,07	-0,00%	100,00%
	23001*/9*/1*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-0,07	100,00%	100,00%
Compl. Destino. Funcionarios, Servicios Operativos	23001/92007/12100		59.364,48	-1.373,53	57.990,95	52.838,09	52.838,09	52.838,09	52.838,09	52.838,09	5.152,86	8,89%	91,11%
	23001*/9*/1*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.152,86	87,58%	100,00%
Retrib. Básicas, Otro Personal Laboral, Estadística	23001/9231/13100		22.006,34	357,61	22.363,95	22.350,96	22.350,96	22.350,96	22.350,96	22.350,96	12,99	0,06%	99,94%
	23001*/9*/1*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12,99	99,94%	100,00%
Dif. Paga Extra JUN-DIC, Estadística	23001/9231/15001		1.683,04	27,35	1.710,39	1.683,04	1.683,04	1.683,04	1.683,04	1.683,04	27,35	1,60%	98,40%
	23001*/9*/1*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27,35	98,40%	100,00%
Complemento Productividad, Partic. Ciudadana	23001/9240/15000		7.695,00	125,04	7.820,04	7.135,36	7.135,36	7.135,36	7.135,36	7.135,36	684,68	8,76%	91,24%
	23001*/9*/1*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	684,68	91,24%	100,00%
Compl. Específico, Funcionarios, Atención Ciudadana	23001/925/12101		73.606,54	1.196,11	74.802,65	70.066,00	70.066,00	70.066,00	70.066,00	70.066,00	4.736,65	6,33%	93,67%
	23001*/9*/1*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.736,65	93,67%	100,00%
Otros Complement. (CPT), Funcionarios, Hacienda	23001/931/12103		19.313,52	313,84	19.627,36	18.122,98	18.122,98	18.122,98	18.122,98	18.122,98	1.504,38	7,66%	92,34%
	23001*/9*/1*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	549,42	1.504,38	92,34%	100,00%
Complemento Productividad, Hacienda	23001/931/15000		202.635,00	-17.868,43	184.766,57	192.285,29	192.285,29	192.285,29	192.285,29	192.285,29	-7.518,72	-4,07%	104,07%
	23001*/9*/1*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-7.518,72	93,38%	100,00%
Retrib. Básicas, Otro Personal, Educación	23001/320/13100		91.742,84	1.490,82	93.233,66	84.304,54	84.304,54	84.304,54	84.304,54	84.304,54	8.929,12	9,58%	90,42%
	23001*/3*/1*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.929,12	90,42%	100,00%
Retrib. Complem. Otro Personal, Educación	23001/320/13102		164.784,76	2.677,75	167.462,51	151.561,95	151.561,95	151.561,95	151.561,95	151.561,95	15.900,56	9,49%	90,51%
	23001*/3*/1*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.900,56	90,51%	100,00%
Seguridad Social, Alumnos en Prácticas	23001/320/16000		9.700,00	3.751,49	13.451,49	10.606,79	10.606,79	10.606,79	10.606,79	10.606,79	2.844,70	21,15%	78,85%
	23001*/3*/1*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.844,70	78,85%	100,00%
Trientos, Funcionarios, Cultura	23001/33400/12006		33.243,52	-3.882,84	29.360,68	29.327,53	29.327,53	29.327,53	29.327,53	29.327,53	33,15	0,11%	99,89%
	23001*/3*/1*			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33,15	86,81%	100,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O		
Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Cultura	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	804,63	91,39%	100,00%		
23001/3370/12101	24.221,40	393,60	24.615,00	24.599,41	24.599,41	24.599,41	24.599,41	24.599,41	15,59	0,06%	99,94%		
Compl. Especifico. Albergues	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15,59	99,94%	100,00%		
23001/3370/15001	1.724,32	28,02	1.752,34	1.724,32	1.724,32	1.724,32	1.724,32	1.724,32	28,02	1,60%	98,40%		
Productividad. Dif. de pagas. Albergues	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28,02	98,40%	100,00%		
23001/3373/13102	35.822,22	582,11	36.404,33	37.055,76	37.055,76	37.055,76	37.055,76	37.055,76	-651,43	-1,79%	101,79%		
Retrib. Complem. Otro personal. Juventud	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-651,43	101,79%	100,00%		
23001/341/15001	16.589,38	269,58	16.858,96	17.010,14	17.010,14	17.010,14	17.010,14	17.010,14	-151,18	-0,90%	100,90%		
Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Deportes	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-151,18	100,90%	100,00%		
23001/4320/12101	38.014,06	617,73	38.631,79	38.631,81	38.631,81	38.631,81	38.631,81	38.631,81	-0,02	-0,00%	100,00%		
Compl. Especifico. Funcionarios. Turismo	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-0,02	100,00%	100,00%		
23001/4321/12003	10.083,76	163,86	10.247,62	10.210,42	10.210,42	10.210,42	10.210,42	10.210,42	37,20	0,36%	99,64%		
Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Extranjeros	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37,20	99,64%	100,00%		
23001/493/12003	10.083,76	163,86	10.247,62	10.225,71	10.225,71	10.225,71	10.225,71	10.225,71	21,91	0,21%	99,79%		
Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Of. Consumo	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21,91	99,79%	100,00%		
23001/493/12006	2.580,06	41,93	2.621,99	1.781,19	1.781,19	1.781,19	1.781,19	1.781,19	840,80	32,07%	67,93%		
Trienios. Funcionarios. Oficina Consumo	23001*/4*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	840,80	67,93%	100,00%		
23001/92000/12100	52.573,50	-5.698,81	46.874,69	46.021,07	46.021,07	46.021,07	46.021,07	46.021,07	853,62	1,82%	98,18%		
Compl. Destino. Funcionarios. Recursos Humanos	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	853,62	86,14%	100,00%		
23001/92000/13100	28.961,94	470,63	29.432,57	29.923,11	29.923,11	29.923,11	29.923,11	29.923,11	-490,54	-1,67%	101,67%		
Retrib. Básicas Personal Laboral. Recursos Humanos	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-490,54	101,67%	100,00%		
23001/92002/12003	20.167,52	327,72	20.495,24	15.486,05	15.486,05	15.486,05	15.486,05	15.486,05	5.009,19	24,44%	75,56%		
Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Alcaldía	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.009,19	75,56%	100,00%		
23001/92002/12101	178.727,08	-15.671,23	163.055,85	148.300,53	148.300,53	148.300,53	148.300,53	148.300,53	14.755,32	9,05%	90,95%		
Compl. Especifico. Funcionarios. Alcaldía	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.755,32	81,65%	100,00%		
23001/9240/12006	6.715,98	109,13	6.825,11	6.763,87	6.763,87	6.763,87	6.763,87	6.763,87	61,24	0,90%	99,10%		
Trienios. Funcionarios. Participación Ciudadana	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	61,24	99,10%	100,00%		
23001/9240/12100	14.647,92	238,03	14.885,95	14.771,80	14.771,80	14.771,80	14.771,80	14.771,80	114,15	0,77%	99,23%		
Compl. Destino. Funcionarios. Participación Ciudadana	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	114,15	99,23%	100,00%		
23001/9240/12101	42.556,92	691,55	43.248,47	42.911,16	42.911,16	42.911,16	42.911,16	42.911,16	337,31	0,78%	99,22%		
Compl. Especifico. Funcionarios. Participación Ciudadana	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	337,31	99,22%	100,00%		
23001/925/12004	25.641,48	416,67	26.058,15	25.638,02	25.638,02	25.638,02	25.638,02	25.638,02	420,13	1,61%	98,39%		
Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Atención Ciudadana	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	420,13	98,39%	100,00%		
23001/925/13100	47.379,04	769,91	48.148,95	44.483,89	44.483,89	44.483,89	44.483,89	44.483,89	3.665,06	7,61%	92,39%		
Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Atención Ciudadana	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.665,06	92,39%	100,00%		
23001/132/12000	14.972,56	243,31	15.215,87	15.216,03	15.216,03	15.216,03	15.216,03	15.216,03	-0,16	-0,00%	100,00%		
Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Policía Local	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-0,16	100,00%	100,00%		
23001/132/12101	3.228.291,92	-60.395,36	3.167.896,56	2.986.735,56	2.986.735,56	2.986.735,56	2.986.735,56	2.986.735,56	181.161,00	5,72%	94,28%		
Compl. Especifico. Funcionarios. Policía Local	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	181.161,00	91,04%	100,00%		
23001/136/12100	182.066,08	2.958,57	185.024,65	183.804,62	183.804,62	183.804,62	183.804,62	183.804,62	1.220,03	0,66%	99,34%		
Compl. Destino. Funcionarios. SEIS	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.220,03	99,34%	100,00%		
23001/136/12101	608.076,14	9.881,24	617.957,38	612.075,19	612.075,19	612.075,19	612.075,19	612.075,19	5.882,19	0,95%	99,05%		
Compl. Especifico. Funcionarios. SEIS	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.882,19	99,05%	100,00%		
23001/136/15001	38.364,46	623,42	38.987,88	38.462,95	38.462,95	38.462,95	38.462,95	38.462,95	524,93	1,35%	98,65%		
Diferencia Paga Extra JUN-DIC. Bomberos	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	524,93	98,65%	100,00%		

Rem	Código de la Partida	Descripción		Actual		A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
		Vinculación	Modificación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
Compl. Destino. Funcionarios. Urbanismo	23001/1510/12100	163.991,38 23001*/1*/1*	-12.692,14 0,00		151.299,24 0,00	134.588,03 0,00	134.588,03 0,00	134.588,03 0,00	134.588,03 0,00	134.588,03 15,09	16.711,21 16.711,21	11,05% 80,76%	88,95% 100,00%
	23001/1510/13000	40.007,43 23001*/1*/1*	650,12 0,00		40.657,55 0,00	38.086,84 0,00	38.086,84 0,00	38.086,84 0,00	38.086,84 0,00	38.086,84 0,00	2.570,71 2.570,71	6,32% 93,68%	93,68% 100,00%
Retrib. Básicas. Pers. Laboral Fijo. Urbanismo	23001/1511/12000	14.972,56 23001*/1*/1*	243,31 0,00		15.215,87 0,00	15.205,49 0,00	15.205,49 0,00	15.205,49 0,00	15.205,49 0,00	15.205,49 0,00	10,38 10,38	0,07% 99,93%	99,93% 100,00%
	23001/1511/13102	17.844,40 23001*/1*/1*	289,98 0,00		18.134,38 0,00	16.629,85 0,00	16.629,85 0,00	16.629,85 0,00	16.629,85 0,00	16.629,85 0,00	1.504,53 1.504,53	8,30% 91,70%	91,70% 100,00%
Retrib. Compl. Otro Personal L. Infr. Y Sanciones	23001/1721/12006	10.853,88 23001*/1*/1*	176,38 0,00		11.030,26 0,00	10.559,64 0,00	10.559,64 0,00	10.559,64 0,00	10.559,64 0,00	10.559,64 0,00	470,62 470,62	4,27% 95,73%	95,73% 100,00%
	23001/1721/13100	19.082,87 23001*/1*/1*	310,09 0,00		19.392,96 0,00	15.221,83 0,00	15.221,83 0,00	15.221,83 0,00	15.221,83 0,00	15.221,83 0,00	4.171,13 4.171,13	21,51% 78,49%	78,49% 100,00%
Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Medio Ambiente	23001/221/16008	580.057,32 23001*/2*/1*	514.899,25 0,00		1.094.956,57 0,00	945.986,77 0,00	945.986,77 0,00	936.325,78 0,00	936.325,78 0,00	864.516,28 0,00	148.969,80 158.630,79	13,61% 86,39%	85,51% 92,33%
	23001/2310/12101	152.918,78 23001*/2*/1*	-25.433,17 0,00		127.485,61 0,00	123.787,78 0,00	123.787,78 0,00	123.787,78 0,00	123.787,78 0,00	123.787,78 0,00	3.697,83 3.697,83	2,90% 73,30%	97,10% 100,00%
Compl. Especifico. Funcionarios. Servicios Sociales	23001/2314/13100	25.238,06 23001*/2*/1*	410,12 0,00		25.648,18 0,00	18.078,65 0,00	18.078,65 0,00	18.078,65 0,00	18.078,65 0,00	18.078,65 0,00	7.569,53 7.569,53	29,51% 70,49%	70,49% 100,00%
	23001/2315/12004	8.547,16 23001*/2*/1*	138,89 0,00		8.686,05 0,00	1.377,95 0,00	1.377,95 0,00	1.377,95 0,00	1.377,95 0,00	1.377,95 8,32	7.308,10 7.308,10	84,14% 15,86%	15,86% 100,00%
Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Drogodependencia	23001/241/12006	2.580,06 23001*/2*/1*	41,93 0,00		2.621,99 0,00	1.783,36 0,00	1.783,36 0,00	1.783,36 0,00	1.783,36 0,00	1.783,36 0,00	838,63 838,63	31,98% 68,02%	68,02% 100,00%
	23001/31100/15000	12.825,00 23001*/3*/1*	208,41 0,00		13.033,41 0,00	12.467,45 0,00	12.467,45 0,00	12.467,45 0,00	12.467,45 0,00	12.467,45 0,00	565,96 565,96	4,34% 95,66%	95,66% 100,00%
Complemento Productividad. Sanidad	23001/320/12006	11.140,88 23001*/3*/1*	181,04 0,00		11.321,92 0,00	10.147,54 0,00	10.147,54 0,00	10.147,54 0,00	10.147,54 0,00	10.147,54 0,00	1.174,38 1.174,38	10,37% 89,63%	89,63% 100,00%
	23001/320/14301	88.100,00 23001*/3*/1*	33.006,82 0,00		121.106,82 12.538,58	83.920,62 0,00	83.920,62 0,00	83.920,62 0,00	83.920,62 0,00	83.920,62 192,05	24.647,62 37.186,20	20,35% 69,29%	69,29% 100,00%
Otros G. de Personal. Retribuc. en Prácticas. Educación	23001/320/15001	16.871,68 23001*/3*/1*	274,16 0,00		17.145,84 0,00	16.446,56 0,00	16.446,56 0,00	16.446,56 0,00	16.446,56 0,00	16.446,56 0,00	699,28 699,28	4,08% 95,92%	95,92% 100,00%
	23001/33400/12005	7.833,00 23001*/3*/1*	127,29 0,00		7.960,29 0,00	8.128,25 0,00	8.128,25 0,00	8.128,25 0,00	8.128,25 0,00	8.128,25 0,00	-167,96 -167,96	-2,11% 102,11%	102,11% 100,00%
Sueldos Grupo AP1. Funcionarios. Cultura	23001/33400/12101	161.111,86 23001*/3*/1*	-24.012,64 0,00		137.099,22 0,00	136.385,43 0,00	136.385,43 0,00	136.385,43 0,00	136.385,43 0,00	136.385,43 0,00	713,79 713,79	0,52% 83,30%	99,48% 100,00%
	23001/132/12004	34.188,64 23001*/1*/1*	555,57 0,00		34.744,21 0,00	28.615,11 0,00	28.615,11 0,00	28.615,11 0,00	28.615,11 0,00	28.615,11 340,02	6.129,10 6.129,10	17,64% 82,36%	82,36% 100,00%
Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Policía Local	23001/132/15000	407.835,00 23001*/1*/1*	-6.274,63 0,00		401.560,37 0,00	367.465,47 0,00	367.465,47 0,00	367.465,47 0,00	367.465,47 0,00	367.465,47 0,00	34.094,90 34.094,90	8,49% 88,66%	91,51% 100,00%
	23001/1511/15000	7.695,00 23001*/1*/1*	125,04 0,00		7.820,04 0,00	6.704,63 0,00	6.704,63 0,00	6.704,63 0,00	6.704,63 0,00	6.704,63 0,00	1.115,41 1.115,41	14,26% 85,74%	85,74% 100,00%
Complemento Productividad. Infr. Y Sanciones	23001/171/12005	7.833,00 23001*/1*/1*	127,29 0,00		7.960,29 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	7.960,29 7.960,29	100,00% 0,00%	0,00% 0,00%
	23001/171/12100	4.356,24 23001*/1*/1*	70,79 0,00		4.427,03 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	4.427,03 4.427,03	100,00% 0,00%	0,00% 0,00%
Compl. Destino. Funcionarios. Parques y Jardines	23001/171/15001	43.299,20 23001*/1*/1*	703,61 0,00		44.002,81 0,00	41.780,68 0,00	41.780,68 0,00	41.780,68 0,00	41.780,68 0,00	41.780,68 0,00	2.222,13 2.222,13	5,05% 94,95%	94,95% 100,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente			%Ds/Cr	%RPs/O
Dif. Paga Extra JUN-DIC. Parques y Jardines	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.222,13	0,00	2.222,13	94,95%	100,00%
	15.390,00	250,09	1.5640,09	14.892,55	14.892,55	14.892,55	14.892,55	14.892,55	747,54	4,78%	747,54	4,78%	95,22%
Compl. Productividad. Medio Ambiente	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	747,54	0,00	747,54	95,22%	100,00%
Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Medio Ambiente	23001*/1*/1*	87,58	5.477,12	5.389,54	5.389,54	5.389,54	5.389,54	5.389,54	87,58	1,60%	87,58	1,60%	98,40%
	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	87,58	98,40%	87,58	98,40%	100,00%
23001/2310/15000	74.385,00	-3.921,24	70.463,76	68.513,76	68.513,76	68.513,76	68.513,76	68.513,76	1.950,00	2,77%	1.950,00	2,77%	97,23%
Compl. Productividad. Servicios Sociales	23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	135,38	1.950,00	89,12%	1.950,00	89,12%	100,00%
23001/231127/16000	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	1,00	100,00%	0,00%
Seg. Social. Prog. Integral Comunidad Gitana PIGA	23001*/231127*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00%	1,00	0,00%	0,00%
23001/2315/16000	9.451,42	0,00	9.451,42	8.663,93	8.663,93	8.663,93	8.663,93	8.663,93	787,49	8,33%	787,49	8,33%	91,67%
Seg. Social. Prog. Ciudades ante la Droga	23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	787,49	91,67%	787,49	91,67%	100,00%
23001/33401/15000	60.196,98	978,20	61.175,18	55.396,11	55.396,11	55.396,11	55.396,11	55.396,11	5.779,07	9,45%	5.779,07	9,45%	90,55%
Productividad. Universidad Popular	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.779,07	90,55%	5.779,07	90,55%	100,00%
23001/3373/13100	338,27	21.154,96	20.666,73	20.666,73	20.666,73	20.666,73	20.666,73	20.666,73	488,23	2,31%	488,23	2,31%	97,69%
Retrib. Básicas Otro Personal Laboral. Juventud	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	488,23	97,69%	488,23	97,69%	100,00%
23001/341/13002	81.648,56	1.326,79	82.975,35	82.886,42	82.886,42	82.886,42	82.886,42	82.886,42	88,93	0,11%	88,93	0,11%	99,89%
Retrib. Complementarias. Pers. Laboral. Deportes	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	88,93	99,89%	88,93	99,89%	100,00%
23001/912/10000	805.066,00	0,00	805.066,00	711.718,61	711.718,61	711.718,61	711.718,61	711.718,61	93.347,39	11,59%	93.347,39	11,59%	88,41%
Retribuciones Básicas. Miembros de la Corporación	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	93.347,39	88,41%	93.347,39	88,41%	100,00%
23001/92000/12001	52.664,00	-10.993,61	41.670,39	40.120,73	40.120,73	40.120,73	40.120,73	40.120,73	1.549,66	3,72%	1.549,66	3,72%	96,28%
Sueldos Grupo A.2. Funcionarios. Recursos Humanos	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.549,66	74,96%	1.549,66	74,96%	100,00%
23001/92000/12006	16.276,67	264,50	16.541,17	13.311,59	13.311,59	13.311,59	13.311,59	13.311,59	3.229,58	19,52%	3.229,58	19,52%	80,48%
Trienios. Funcionarios. Recursos Humanos	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.229,58	80,48%	3.229,58	80,48%	100,00%
23001/92000/15003	1,00	100.000,02	100.001,02	53.957,01	53.957,01	53.957,01	53.957,01	53.957,01	46.044,01	46,04%	46.044,01	46,04%	53,96%
Productividad Superior Categoría Transitoria	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	46.044,01	53,96%	46.044,01	53,96%	100,00%
23001/92001/12006	31.369,46	509,75	31.879,21	26.413,74	26.413,74	26.413,74	26.413,74	26.413,74	5.465,47	17,14%	5.465,47	17,14%	82,86%
Trienios. Funcionarios. Régimen Interior	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.465,47	82,86%	5.465,47	82,86%	100,00%
23001/92002/12005	7.833,00	127,29	7.960,29	8.691,83	8.691,83	8.691,83	8.691,83	8.691,83	-731,54	-9,19%	-731,54	-9,19%	109,19%
Sueldos Grupo API/E. Funcionarios. Alcaldía	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-731,54	109,19%	-731,54	109,19%	100,00%
23001/92004/12100	28.191,94	458,12	28.650,06	28.622,73	28.622,73	28.622,73	28.622,73	28.622,73	27,33	0,10%	27,33	0,10%	99,90%
Compl. Destino. Funcionarios. Nuevas Teecnologías	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27,33	99,90%	27,33	99,90%	100,00%
23001/92004/13102	83.959,12	1.364,34	85.323,46	83.685,39	83.685,39	83.685,39	83.685,39	83.685,39	1.638,07	1,92%	1.638,07	1,92%	98,08%
Retrib. Complem. Otro Personal Lab. Nuevas Teconologías	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.638,07	98,08%	1.638,07	98,08%	100,00%
23001/92005/13100	39.297,04	638,58	39.935,62	40.571,08	40.571,08	40.571,08	40.571,08	40.571,08	-635,46	-1,59%	-635,46	-1,59%	101,59%
Retrib. Básicas Otro Personal Lab. Compras y Contratación	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-635,46	101,59%	-635,46	101,59%	100,00%
23001/9240/12000	14.972,56	243,31	15.215,87	15.034,21	15.034,21	15.034,21	15.034,21	15.034,21	181,66	1,19%	181,66	1,19%	98,81%
Retrib. Básicas Funcionarios grupo A1. Participación Ciudadana	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	181,66	98,81%	181,66	98,81%	100,00%
23001/9240/13100	9.313,42	151,34	9.464,76	9.465,16	9.465,16	9.465,16	9.465,16	9.465,16	-0,40	-0,00%	-0,40	-0,00%	100,00%
Retrib. Básicas Pers. Lab Indefinido. P. Ciudadana	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-0,40	100,00%	-0,40	100,00%	100,00%
23001/925/15001	9.597,14	155,95	9.753,09	9.372,74	9.372,74	9.372,74	9.372,74	9.372,74	380,35	3,90%	380,35	3,90%	96,10%
Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Atención Ciudadana	23001*/9*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	380,35	96,10%	380,35	96,10%	100,00%
23001/132/12006	365.921,19	-3.507,86	362.413,33	355.094,86	355.094,86	355.094,86	355.094,86	355.094,86	7.318,47	2,02%	7.318,47	2,02%	97,98%
Trienios. Funcionarios. Policía Local	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34,93	7.318,47	95,49%	7.318,47	95,49%	100,00%
23001/132/12100	924.899,78	-15.345,69	909.554,09	857.471,16	857.471,16	857.471,16	857.471,16	857.471,16	52.082,93	5,73%	52.082,93	5,73%	94,27%
Compl. Destino. Funcionarios. Policía Local	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	185,81	52.082,93	91,23%	52.082,93	91,23%	100,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
			Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
Product. Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Policía Local	23001/132/15001		197.818,22	-2.730,62	195.087,60	184.377,01	184.377,01	184.377,01	184.377,01	184.377,01	10.710,59	5,49%	94,51%
	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.710,59	91,71%	100,00%
Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Urbanismo	23001/1510/12000		89.835,36	-3.481,12	86.354,24	79.481,79	79.481,79	79.481,79	79.481,79	79.481,79	6.872,45	7,96%	92,04%
	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.872,45	87,06%	100,00%
Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Urbanismo	23001/1510/12003		100.837,60	-8.445,15	92.392,45	79.649,23	79.649,23	79.649,23	79.649,23	79.649,23	12.743,22	13,79%	86,21%
	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.743,22	77,72%	100,00%
Trienios. Funcionarios. Urbanismo	23001/1510/12006		62.360,02	1.013,35	63.373,37	57.674,06	57.674,06	57.674,06	57.674,06	57.674,06	5.699,31	8,99%	91,01%
	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,48	5.699,31	91,01%	100,00%
Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Pers. Urbanismo	23001/1510/15001		63.737,60	-2.295,84	61.441,76	57.070,62	57.070,62	57.070,62	57.070,62	57.070,62	4.371,14	7,11%	92,89%
	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.371,14	88,11%	100,00%
Retrib. Complem. Otro Pers. Lab. Parques y Jardines	23001/171/13102		656.623,24	10.670,13	667.293,37	575.191,74	575.191,74	575.191,74	575.191,74	575.191,74	92.101,63	13,80%	86,20%
	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	92.101,63	86,20%	100,00%
Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Medio Ambiente	23001/1721/12000		14.972,56	243,31	15.215,87	15.195,29	15.195,29	15.195,29	15.195,29	15.195,29	20,58	0,14%	99,86%
	23001*/1*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20,58	99,86%	100,00%
Seg. Sociales Programas Prom. Empleo	23001/241/16000		1,00	181.844,41	181.845,41	99.732,39	99.732,39	99.732,39	99.732,39	99.732,39	81.908,63	45,04%	54,84%
	23001*/2*/1*	0,00	0,00	0,00	204,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	82.113,02	54,84%	100,00%
Diferencia Pagas Extra JUN-DIC. Sanidad	23001/31100/15001		5.973,20	97,06	6.070,26	5.973,20	5.973,20	5.973,20	5.973,20	5.973,20	97,06	1,60%	98,40%
	23001*/3*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	97,06	98,40%	100,00%
Total Capítulo 1 GASTOS DE PERSONAL													
			42.415.882,53	2.727.101,33	45.142.983,86	42.611.235,19	42.611.235,19	42.598.604,26	42.598.604,26	42.523.824,73	2.401.498,85	5,32%	94,36%
				775.568,16	130.249,82	0,00	12.630,93	0,00	74.779,53	33.874,97	2.544.379,60	94,39%	99,82%
Material informático no inventariable. Fomento del Empleo	21104/241/22002		0,00	500,00	500,00	31,46	31,46	31,46	31,46	31,46	468,54	93,71%	6,29%
	21104*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	468,54	6,29%	100,00%
Vestuario. Fomento del Empleo	21104/241/22104		0,00	2.000,00	2.000,00	2.168,32	2.168,32	2.168,32	2.168,32	2.168,32	-168,32	-8,42%	108,42%
	21104*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-168,32	108,42%	100,00%
Productos farmacéuticos y mat. sanitario. Fomento del Empleo	21104/241/22106		0,00	3.863,20	3.863,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.863,20	100,00%	0,00%
	21104*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.863,20	0,00%	0,00%
Productos de limpieza y asso. Fomento del Empleo	21104/241/22110		0,00	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%
	21104*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%
Sum. Mat. electrónico y telecomunicaciones. Fomento del Empleo	21104/241/22112		0,00	500,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	100,00%	0,00%
	21104*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00%	0,00%
Primas de seguros Fomento del Empleo	21104/241/224		0,00	1.000,00	1.000,00	480,24	480,24	480,24	480,24	480,24	0,00	0,00%	48,02%
	21104*/2*/2*	1.000,00	519,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	519,76	48,02%	100,00%
Primas de seguros Fomento del Empleo	21104/241/224		0,00	2.500,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00	100,00%	0,00%
	21104*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00	0,00%	0,00%
Publicidad. Fomento del Empleo	21104/241/22602		0,00	5.100,00	5.100,00	1.218,37	1.218,37	1.218,37	1.218,37	1.218,37	2.080,00	40,78%	23,89%
	21104*/2*/2*	5.100,00	1.801,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.881,63	23,89%	100,00%
Publicidad. Fomento del Empleo	21104/241/22602		0,00	2.534,43	2.534,43	542,08	542,08	542,08	542,08	542,08	1.992,35	78,61%	21,39%
	21104*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.992,35	21,39%	39,96%
Cursos, talleres, jornadas. Fomento del Empleo	21104/241/22606		0,00	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%
	21104*/2*/2*	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%
Otros Gastos Diversos Prog. Fomento del Empleo	21104/241/22699		0,00	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	100,00%	0,00%
	21104*/2*/2*	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%o /Cr
	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O		
Valoraciones y peritajes. Fomento del Empleo	21104*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%		
2017	21104/241/22799	0,00	1.218,00	1.218,00	1.218,00	1.218,00	1.218,00	1.218,00	0,00	0,00%	100,00%		
Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Fomento del Empleo	21104*/2*/2*	1.218,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%		
2017	21104/241/23120	0,00	1.431,60	340,67	340,67	340,67	340,67	340,67	1.090,93	76,20%	23,80%		
Locomoción Andalucía Orienta. Fomento del Empleo	21104*/2*/2*	1.431,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.090,93	23,80%	100,00%		
23206/92006/22500	0,00	0,00	0,00	484,00	484,00	484,00	484,00	484,00	-484,00	0,00%	0,00%		
Tributos Estatales. Parque móvil	23206*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-484,00	0,00%	100,00%		
23206/92006/22799	0,00	0,00	0,00	369,05	369,05	369,05	369,05	369,05	-369,05	0,00%	0,00%		
Otros contratos prestaciones servicios. Parque Móvil	23206*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-369,05	0,00%	100,00%		
23208/3380/22706	0,00	0,00	0,00	14.405,04	14.405,04	14.405,04	14.405,04	14.405,04	-17.968,50	0,00%	0,00%		
Servicios Iluminarias Ferias y Fiestas Populares. Eficiencia Energética	23208*/3*/2*	0,00	3.563,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-14.405,04	0,00%	100,00%		
23213/134/22601	0,00	0,00	7.239,56	7.239,56	7.239,56	7.239,56	7.239,56	7.239,56	-7.240,98	0,00%	0,00%		
Atenciones Protocolarias y representativas. Movilidad Urbana	23213*/1*/2*	0,00	1,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-7.239,56	0,00%	100,00%		
30000/2310/22201	0,00	0,00	0,00	33,79	33,79	33,79	33,79	33,79	-33,79	0,00%	0,00%		
Gastos Comunicaciones Postales	30000*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-33,79	0,00%	100,00%		
30000/231124/223	0,00	0,00	0,00	365,20	365,20	365,20	365,20	365,20	-815,20	0,00%	0,00%		
Transportes. Prog. Apoyo Social a personas con diversidad funcional	30000*/2*/2*	0,00	450,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-365,20	0,00%	100,00%		
31100/341/223	0,00	4.494,30	4.494,30	4.494,30	4.494,30	4.494,30	4.494,30	4.494,30	0,00	0,00%	100,00%		
Gastos de transportes. Deportes	31100*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%		
34000/320/22799	0,00	667,92	667,92	2.227,92	2.227,92	2.227,92	2.227,92	2.227,92	-6.980,80	-1045,16%	333,56%		
Otros Contratos Prest. de Servicios. Educación	34000*/3*/2*	0,00	5.420,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.560,00	333,56%	100,00%		
2017	34000/326/22799	0,00	175.905,50	140.445,50	140.445,50	140.445,50	140.445,50	140.445,50	35.460,00	20,16%	79,84%		
O. Contratos Prest. Servicios. Guarderías	34000*/3*/2*	175.905,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.460,00	79,84%	100,00%		
34200/31100/22601	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.444,02	0,00%	0,00%		
Atenciones protocolarias y representativas. Sanidad	34200*/3*/2*	0,00	2.444,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%		
34200/31100/22606	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.880,00	0,00%	0,00%		
Reuniones, conferencias y cursos. Sanidad	34200*/3*/2*	0,00	2.880,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%		
21104/241/23120	0,00	3.000,00	3.000,00	179,74	179,74	179,74	179,74	179,74	2.820,26	94,01%	5,99%		
Gastos de locomoción. Fomento del Empleo	21104*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.820,26	5,99%	100,00%		
21108/4313/22601	0,00	0,00	0,00	907,50	907,50	907,50	907,50	907,50	-907,50	0,00%	0,00%		
Atenciones protocolarias. Mercadillos	21108*/4*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-907,50	0,00%	100,00%		
2017	22000/1510/22799	0,00	168.367,27	133.095,77	133.095,77	97.158,77	97.158,77	97.158,77	35.271,50	20,95%	57,11%		
O. Contratos Prest. Servicios	22000/1510/22799(	168.367,27	0,00	0,00	35.937,00	0,00	0,00	0,00	71.208,50	79,05%	100,00%		
22100/459/210	0,00	0,00	0,00	1.754,50	1.754,50	1.754,50	1.754,50	1.754,50	-1.754,50	0,00%	0,00%		
Conservacion en Colector Aguas Fecales Urb. la Loma. (Ejec. Subsidiaria)	22100*/4*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.754,50	0,00%	100,00%		
22100/459/22501	0,00	0,00	0,00	776,90	776,90	776,90	776,90	776,90	-776,90	0,00%	0,00%		
Tasas, impuestos y tributos. Infraestructuras	22100*/4*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-776,90	0,00%	100,00%		
23007/9240/22601	0,00	0,00	0,00	762,00	762,00	762,00	762,00	762,00	-4.716,61	0,00%	0,00%		
Atenciones protocolarias y representativas. Ciudadana	23007*/9*/2*	0,00	3.954,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-762,00	0,00%	100,00%		
21003/934/22699	0,00	0,00	0,00	163,32	163,32	163,32	146,38	112,50	-163,32	0,00%	0,00%		
Otros Gastos Diversos. Tesorería	21003*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	16,94	33,88	0,00	-163,32	0,00%	68,88%		
23008/92004/22201	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%		
Gastos postales. Nuevas Tecnologías	23008*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%		
34101/33400/22199	0,00	0,00	0,00	726,00	726,00	726,00	726,00	726,00	-876,28	0,00%	0,00%		

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
			Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
Otros Suministros. Cultura	30000/231124/22601	Atenciones protocolarias. Apoyo Social a personas con diversidad funcional	34101*/3*/2*	0,00	150,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-726,00	0,00%	100,00%
			0,00	188,40	188,40	188,40	188,40	188,40	188,40	188,40	-1.995,81	-1059,35%	100,00%
Gastos de agua. Edificios Municipales	23208/92001/22101	Mant. Conservac. Y Rep. Vehículos. Bomberos	30000*/2*/2*	0,00	1.995,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	100,00%
			0,00	0,00	0,00	936,27	936,27	936,27	936,27	936,27	-936,27	0,00%	0,00%
Mant. Conservac. Y Rep. Vehículos. Bomberos	20002/136/214	2017 23200/92007/210	23208*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-7.451,95	0,00%	0,00%
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Mantenim. y conservación infraest.caminos, etc	23200/164/22799	Otros Cont. Prestación Serv. Cementerios	20002*/1*/2*	0,00	7.451,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
			0,00	646,96	646,96	646,96	646,96	646,96	646,96	646,96	0,00	0,00%	100,00%
Otros suministros. Tercera Edad	30001/2314/22199	Prensa, revistas, libros y o. publicaciones. Estadística	23200/92007/210(21	0,00	5.039,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	100,00%
			0,00	646,96	646,96	646,96	646,96	646,96	646,96	646,96	0,00	0,00%	100,00%
Gastos de organización de eventos. B. de música	23200/92007/22699	Otros gastos diversos. SS.OO.	23200/92007/210(21	0,00	5.039,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	50,02%
			0,00	5.039,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.519,01	50,02%	100,00%
Mantenim. y conservación infraest.caminos, etc	23200/92007/22699	Otros gastos diversos. SS.OO.	23001*/2*/2*	0,00	0,00	5.207,89	5.207,89	5.207,89	5.207,89	5.207,89	-5.207,89	0,00%	0,00%
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-5.207,89	0,00%	0,00%
Gastos de organización de eventos. B. de música	23200/92007/22699	Otros gastos diversos. SS.OO.	23000*/9*/2*	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%
Otros suministros. Tercera Edad	30001/2314/22199	Prensa, revistas, libros y o. publicaciones. Estadística	23200*/9*/2*	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%
Gastos de organización de eventos. B. de música	23200/92007/22699	Otros gastos diversos. SS.OO.	31200*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
Mantenim. y conservación infraest.caminos, etc	23200/92007/22699	Otros gastos diversos. SS.OO.	23200*/9*/2*	0,00	154,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-5.051,05	0,00%	0,00%
			0,00	381.186,00	3.081.186,00	1.887.810,75	1.887.810,75	1.845.308,64	1.845.308,64	1.772.859,78	-117.356,64	-3,81%	59,89%
Productos Limpieza y Aseo. Dependencias municipales	23200/92007/22110	Otros gastos diversos. SS.OO.	23200*/9*/2*	0,00	1.310.731,89	0,00	42.502,11	0,00	72.448,86	0,00	1.235.877,36	61,27%	96,07%
			0,00	5.963,35	65.963,35	70.451,02	70.451,02	33.918,14	33.918,14	33.918,14	-5.769,28	-8,75%	51,42%
O. Contratos Prestación de Servicios	23001/92000/22799	Otros gastos diversos. SS.OO.	23200*/9*/2*	0,00	1.281,61	0,00	36.532,88	0,00	0,00	0,00	32.045,21	106,80%	100,00%
			0,00	12.000,00	12.000,00	9.517,06	9.517,06	6.797,88	6.797,88	4.078,71	2.482,94	20,69%	56,65%
Gastos org. Eventos, certámenes, etc. Part. Ciudadana	23099/92001/22500	Otros gastos diversos. SS.OO.	23001*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	2.719,18	0,00	2.719,17	0,00	5.202,12	79,31%	60,00%
			0,00	6.000,00	6.000,00	465,85	465,85	465,85	465,85	0,00	1.662,94	27,72%	7,76%
Tasas, Impuestos y Tributos Estatales	23200/1532/210	Mant. y Conserv. Infraestr. Pavimentación V.P.	23007*/9*/2*	0,00	3.871,21	0,00	0,00	0,00	465,85	0,00	5.534,15	7,76%	0,00%
			0,00	5.000,00	5.000,00	298,42	298,42	298,42	298,42	298,42	4.701,58	94,03%	5,97%
Mant. y Conserv. Infraestr. Pavimentación V.P.	23200/92007/213	Otros gastos diversos. SS.OO.	23099*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.701,58	5,97%	100,00%
			0,00	0,00	330.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	330.000,00	100,00%	0,00%
Mant. y Conserv. Infraestr. Instal y Utilillaje	23200/92007/213	Otros gastos diversos. SS.OO.	23200*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	330.000,00	0,00%	0,00%
			0,00	25.000,00	25.000,00	1.878,84	1.878,84	1.878,84	1.878,84	1.878,84	19.900,00	79,60%	7,52%
Canones, Derechos de uso y Prop. industrial. Playas	23203/1722/209	Mant. y Conserv. Infraestr. en Maquin. Instal y Utilillaje	23200*/9*/2*	0,00	3.221,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.121,16	7,52%	100,00%
			0,00	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.753,84	29,23%	0,00%
Mant. Conserv. y Reparación de vehículos. Parque Móvil	23206/92006/214	Otros gastos diversos. SS.OO.	23203*/1*/2*	0,00	4.246,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	0,00%	0,00%
			0,00	31.545,17	331.545,17	315.364,21	315.364,21	86.910,42	86.910,42	86.910,42	-11.285,16	-3,40%	26,21%
Otros Contratos Prest. Servicio de Limpieza Viaria	23207/163/22798	Energía Eléctrica Alumbrado Vía Pública	23206*/9*/2*	0,00	27.466,12	0,00	228.453,79	0,00	0,00	0,00	244.634,75	95,12%	100,00%
			1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%
Sum. Gas Parques y Jardines	23208/171/22102	Otros Contratos Prest. Servicio de Limpieza Viaria	23207*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00%	0,00%
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00%	0,00%
Servicios Iluminarias Ferias y Fiestas Populares. Eficiencia Energética	23208/3380/22799	Energía Eléctrica Alumbrado Vía Pública	1.500.000,00	184.432,58	1.684.432,58	995.112,81	995.112,81	859.354,53	859.354,53	858.485,13	689.319,77	40,92%	51,02%
			23208*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	135.758,28	0,00	869,40	0,00	825.078,05	59,08%	99,90%
Otros Contratos Prest. Servicio de Limpieza Viaria	23207/163/22798	Energía Eléctrica Alumbrado Vía Pública	5.000,00	853,72	5.853,72	1.422,42	1.422,42	1.422,42	1.422,42	1.422,42	4.431,30	75,70%	24,30%
			23208*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.431,30	24,30%	100,00%
Otros Contratos Prest. Servicio de Limpieza Viaria	23207/163/22798	Energía Eléctrica Alumbrado Vía Pública	300.000,00	0,00	300.000,00	120.933,03	120.933,03	120.933,03	120.933,03	120.933,03	179.066,97	59,69%	40,31%
			23208*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	179.066,97	40,31%	100,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
			Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
Prest. Serv. Maquinaria, camiones, etc. Zonas Rurales	23210/414/22799		242.000,00	0,00	242.000,00	186.775,55	186.775,55	186.775,55	186.775,55	170.835,74	0,00	0,00%	77,18%
			23210*/4*/2*	0,00	55.224,45	0,00	0,00	0,00	15.939,81	0,00	55.224,45	77,18%	91,47%
Atenciones protocolarias. Progr. Prevención menores dif. Sociales PIM	30000/231121/22601		500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	100,00%	0,00%
			30000*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00%	0,00%
Gastos Diversos. Prog. Prev. Men. Dif. Sociales PIM	30000/231121/22699		100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00%	0,00%
			30000*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00%	0,00%
30002/2313/223			5.000,00	941,60	5.941,60	1.241,59	1.241,59	1.241,59	1.241,59	1.241,59	4.007,01	67,44%	20,90%
			30002*/2*/2*	0,00	693,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.700,01	20,90%	100,00%
Transporte. Igualdad			4.000,00	0,00	4.000,00	592,90	592,90	592,90	592,90	592,90	3.407,10	85,18%	14,82%
			31000*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.407,10	14,82%	100,00%
Publicidad y Propaganda. Juventud	31400/3370/22113		6.000,00	0,00	6.000,00	2.769,98	2.769,98	2.769,98	2.769,98	2.292,13	0,00	0,00%	46,17%
			31400*/3*/2*	0,00	3.230,02	0,00	0,00	0,00	477,85	0,00	3.230,02	46,17%	82,75%
Compra y manutención de animales. Albergues	31400/3370/22199		18.000,00	1.941,80	19.941,80	4.371,94	4.371,94	4.371,94	4.371,94	3.862,64	13.578,19	68,09%	21,92%
			31400*/3*/2*	0,00	1.991,67	0,00	0,00	0,00	509,30	0,00	15.569,86	21,92%	88,35%
Otros Suministros. Albergues Municipales			1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%
			31500/33401/22000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%
Material ordinario no inventariable. Universidad Popular			31500*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%
			32000/1721/22606	0,00	12.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00	100,00%	0,00%
Gastos org. eventos Medio Ambiente			32000*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00	0,00%	0,00%
			32001/1621/22700	4.482.203,85	5.108.775,11	4.054.744,39	4.054.744,39	3.800.823,88	3.800.823,88	3.800.823,88	1.054.030,72	20,63%	74,40%
Prest. Servicio Recog. Residuos Sólidos y L. Contenedores			32001*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	253.920,51	0,00	0,00	0,00	1.307.951,23	79,37%	100,00%
			32001/1621/22799	75.000,00	75.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75.000,00	100,00%	0,00%
Servicios de poda y recogida residuos vegetales, escombros etc			32001*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75.000,00	0,00%	0,00%
			32002/1623/22701	180.193,20	180.193,20	81.110,31	81.110,31	68.768,31	68.768,31	68.768,31	99.082,89	54,99%	38,16%
Otros. Cont. Prest. Servicios. Vigilancia planta Tratamiento			32002*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	12.342,00	0,00	0,00	0,00	111.424,89	45,01%	100,00%
			33002/932/22001	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	100,00%	0,00%
Revistas, prensa, libros y publicaciones. Gestion Tributaria			33002*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00%	0,00%
			34000/323/22799	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	100,00%	0,00%
Otros contratos prestación de servicios. Centros de Educación			34000*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	0,00%	0,00%
			34100/336/22606	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%
Reuniones, conferencias y cursos. Patrimonio Histórico			34100*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%
			34101/33400/209	2.550,00	2.550,00	794,07	794,07	794,07	794,07	794,07	1.755,93	68,86%	31,14%
Cánones. Cultura			34101*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.755,93	31,14%	100,00%
			34101*/33402/22199	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	100,00%	0,00%
Otros suministros. Teatro Las Lagunas			34101*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	0,00%	0,00%
			34101/33402/22799	12.000,00	12.000,00	10.315,25	10.315,25	9.873,60	9.873,60	9.873,60	-2.321,63	-19,35%	82,28%
Otros contratos prestación serv. menores. Teatro Las Lagunas			34101*/3*/2*	0,00	4.006,38	0,00	441,65	0,00	0,00	0,00	2.126,40	85,96%	100,00%
			34102/3321/22000	2.000,00	2.000,00	637,67	637,67	637,67	637,67	637,67	1.362,33	68,12%	31,88%
Adquisición de Material Bibliotecario			34102*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.362,33	31,88%	100,00%
			10002/92001/22601	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%
Atenciones protocolarias y de representación. Tenencia Las Lagunas			10002*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%
			10002/92002/22699	500,00	500,00	421,64	421,64	421,64	421,64	187,38	-115,24	-23,05%	84,33%
Otros gastos diversos. Tenencia Las Lagunas			10002*/9*/2*	0,00	193,60	0,00	0,00	0,00	234,26	0,00	78,36	84,33%	44,44%
			20000/132/22606	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%
Enventos, reuniones, certámenes y otros gastos diversos. Policía Local			20000*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%
			20000/132/22708	102.240,00	102.240,00	97.368,94	97.368,94	97.368,94	97.368,94	97.368,94	4.871,06	4,76%	95,24%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Vinculación	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
				Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
Gastos por Prest. Serv. Recaudación PRPM	21102/4320/22601	Gastos protocolarios. Turismo	20000*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.871,06	95,24%	100,00%
			35.000,00	0,00	35.000,00	9.956,00	9.956,00	9.956,00	9.956,00	9.366,40	21.512,20	61,46%	28,45%
Gastos protocolarios. Turismo	21102*/4*/2*	Otros contratos prestación de servicios. Turismo	21102*/4*/2*	0,00	3.531,80	0,00	0,00	0,00	589,60	0,00	25.044,00	28,45%	94,08%
			175.000,00	32.180,75	207.180,75	109.007,55	109.007,55	104.139,72	104.139,72	104.042,92	71.223,00	34,38%	50,27%
Otros Contratos Prest. Servicios. Transporte	21105/4411/22799	Otros Contratos Prest. Servicios. Transporte	21102*/4*/2*	0,00	26.950,20	0,00	4.867,83	0,00	96,80	0,00	103.041,03	52,61%	99,91%
			3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%
Otros Contratos Prest. Servicios. Transporte	21105*/4*/2*	Otros Contratos Prest. Servicios. Transporte	21105*/4*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%
			3.000,00	5.000,00	8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00	100,00%	0,00%
Gtos. Org. Eventos, reuniones, conferencias. Ganadería	21106/410/22606	Gtos. Org. Eventos, reuniones, conferencias. Ganadería	21106*/4*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00	0,00%	0,00%
			20.000,00	4.507,25	24.507,25	23.414,40	23.414,40	13.101,47	13.101,47	12.836,35	-8.287,07	-33,81%	53,46%
Otros Suministros	23001/92000/22199	Otros Suministros	23001*/9*/2*	0,00	9.379,92	0,00	10.312,93	0,00	265,12	0,00	11.405,78	95,54%	97,98%
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-508,20	0,00%	0,00%
Otros Contratos Prest. Servicios. Voluntariado	30005/9241/22799	Otros Contratos Prest. Servicios. Voluntariado	30005*/9*/2*	0,00	508,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
			0,00	0,00	0,00	1.986,60	1.986,60	1.986,60	1.986,60	1.986,60	-1.986,60	0,00%	0,00%
Atenciones protocolarias y representativas. SS.OO.	23200/92007/22601	Atenciones protocolarias y representativas. SS.OO.	23200*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.986,60	0,00%	100,00%
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-4.000,00	0,00%	0,00%
O. Contratos Prestación de Servicios. Tesorería	21003/934/22799	O. Contratos Prestación de Servicios. Tesorería	21003*/9*/2*	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
			0,00	2.135,31	2.135,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Vestuario. Protección Civil	20003/135/22104	Vestuario. Protección Civil	20003*/1*/2*	0,00	2.135,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.135,31	0,00%	0,00%
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-8.893,50	0,00%	0,00%
Estudios y proyectos técnicos del Área de Bienestar Social e Igualdad	30000/2310/22706	Estudios y proyectos técnicos del Área de Bienestar Social e Igualdad	30000*/2*/2*	0,00	8.893,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
			0,00	0,00	0,00	16,94	16,94	16,94	16,94	0,00	-16,94	0,00%	0,00%
Gastos diversos. Gestion Tributaria	33002/932/22699	Gastos diversos. Gestion Tributaria	33002*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-16,94	0,00%	0,00%
			0,00	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	100,00%	0,00%
Suministro de Gas Centros docentes	23208/323/22102	Suministro de Gas Centros docentes	23208*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	0,00%	0,00%
			0,00	0,00	0,00	198,00	198,00	198,00	198,00	198,00	-948,00	0,00%	0,00%
Atenciones Protocolarias y Representativas. Fomento del Empleo	21104/241/22601	Atenciones Protocolarias y Representativas. Fomento del Empleo	21104*/2*/2*	0,00	750,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-198,00	0,00%	100,00%
			0,00	0,00	0,00	16,94	16,94	16,94	0,00	0,00	-16,94	0,00%	0,00%
Otros gastos diversos. Administración General	23004/925/22699	Otros gastos diversos. Administración General	23004*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-16,94	0,00%	0,00%
			0,00	0,00	0,00	263,45	263,45	263,45	263,45	263,45	-263,45	0,00%	0,00%
Cánones. Servicios Operativos	23200/92007/209	Cánones. Servicios Operativos	23200*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-263,45	0,00%	100,00%
			0,00	155.153,46	155.153,46	155.153,46	155.153,46	155.153,46	155.153,46	0,00	0,00	0,00%	100,00%
Estudios y trabajos técnicos. Deportes	31100/341/22706	Estudios y trabajos técnicos. Deportes	31100/341/22706(2)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%
			0,00	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.271,62	21,19%	0,00%
Gastos de edición. Estadística	23000/92001/240	Gastos de edición. Estadística	23000*/9*/2*	0,00	4.728,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	0,00%	0,00%
			0,00	370.000,00	370.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	370.000,00	100,00%	0,00%
Suministro alumbrado. Eficiencia Energética	23208/3380/210	Suministro alumbrado. Eficiencia Energética	23208*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	370.000,00	0,00%	0,00%
			0,00	225.000,00	225.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	212.143,13	94,29%	0,00%
O. trabajos realizados por o. empresas. Prestación Sv. para vía pública	23200/1539/22799	O. trabajos realizados por o. empresas. Prestación Sv. para vía pública	23200*/1*/2*	0,00	12.856,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	225.000,00	0,00%	0,00%
			0,00	2.000,00	2.000,00	727,73	727,73	727,73	727,73	727,73	1.200,00	60,00%	36,39%
Reparación maquinaria. Tesorería	21003/934/213	Reparación maquinaria. Tesorería	21003*/9*/2*	0,00	72,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.272,27	36,39%	100,00%
			0,00	5.413,00	5.413,00	2.678,50	2.678,50	2.678,50	2.678,50	2.678,50	90,50	1,67%	49,48%
Arrendamientos de mobiliario y enseres. Fomento del Empleo	21104/241/205	Arrendamientos de mobiliario y enseres. Fomento del Empleo	21104*/2*/2*	0,00	2.644,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.734,50	49,48%	100,00%
			0,00	9.000,00	9.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	0,00	7.000,00	77,78%	22,22%
Arrendamiento de instalaciones y maquinaria. Fomento del Empleo	21104/241/203	Arrendamiento de instalaciones y maquinaria. Fomento del Empleo	21104*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00	7.000,00	22,22%	0,00%
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00	7.000,00	22,22%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
			Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
2017	21104/241/206		0,00	7.890,85	7.890,85	657,43	657,43	657,43	657,43	657,43	2.370,02	30,04%	8,33%
Alquiler equipos informáticos. Fomento del Empleo			21104*/2*/2*	7.890,85	4.863,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.233,42	8,33%	100,00%
2017	21104/241/22000		0,00	7.978,72	7.978,72	2.793,94	2.793,94	2.793,94	2.793,94	2.351,05	1.928,04	24,16%	35,02%
Material ordinario no inventariable. Fomento del Empleo			21104*/2*/2*	7.978,72	3.256,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.184,78	35,02%	84,15%
2017	21104/241/22002		0,00	2.000,00	2.000,00	1.028,56	1.028,56	1.028,56	1.028,56	1.028,56	185,00	9,25%	51,43%
Material informático no inventariable. Fomento del Empleo			21104*/2*/2*	2.000,00	786,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	971,44	51,43%	100,00%
21104/241/206			0,00	5.500,00	5.500,00	1.282,80	1.282,80	1.282,80	1.282,80	769,68	4.217,20	76,68%	23,32%
Alquiler equipos informáticos. Fomento del Empleo			21104*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.217,20	23,32%	60,00%
21104/241/22000			0,00	9.500,00	9.500,00	1.482,25	1.482,25	1.482,25	1.482,25	1.395,71	8.017,75	84,40%	15,60%
Material ordinario no inventariable. Fomento del Empleo			21104*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.017,75	15,60%	94,16%
21104/241/22001			0,00	600,00	600,00	1.223,46	1.223,46	1.223,46	1.223,46	964,10	-623,46	-103,91%	203,91%
Prensa, revistas, libros y otras publicaciones. Fomento del Empleo			21104*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-623,46	203,91%	78,80%
23213/134/223			3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%
Gastos de Transporte Actividades. Movilidad Urbana			23213*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%
23001/92000/22104			170.000,00	6.771,17	176.771,17	174.245,10	174.245,10	173.443,45	173.443,45	119.551,21	-5.792,68	-3,28%	98,12%
Vestuario Sev. Generales			23001*/9*/2*	0,00	8.318,75	0,00	801,65	0,00	53.892,24	0,00	3.327,72	98,57%	68,93%
23001/92000/22706			10.000,00	0,00	10.000,00	665,50	665,50	665,50	665,50	0,00	9.334,50	93,34%	6,65%
Estudios y trabajos técnicos. Prevención RRLL			23001*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	665,50	0,00	9.334,50	6,65%	0,00%
23001/92000/23009			20.000,00	0,00	20.000,00	4.186,50	4.186,50	4.186,50	4.186,50	4.186,50	15.813,50	79,07%	20,93%
Indemnización por razón serv. Resto de Personal			23001*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.813,50	20,93%	100,00%
23010/92001/22001			7.000,00	0,00	7.000,00	28.069,97	28.069,97	28.069,97	28.069,97	28.069,97	-21.069,97	-301,00%	401,00%
Suscrip. Revistas, libros, y publicaciones. Asesoría Jurídica			23010*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-21.069,97	401,00%	100,00%
23010/92001/22706			3.000,00	0,00	3.000,00	275,91	275,91	275,91	275,91	275,91	2.724,09	90,80%	9,20%
Estudios y Trabajos Técnicos. Asesoría Jurídica			23010*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.724,09	9,20%	100,00%
23098/92005/22602			30.000,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	100,00%	0,00%
Gastos de Publicidad, Propaganda			23098*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	0,00%	0,00%
30002/2313/22799			45.000,00	110.392,40	155.392,40	46.951,25	46.951,25	46.951,25	46.951,25	46.951,25	45.617,25	29,36%	30,21%
Prest. Serv. Cursos de Formación y Empleo Mujer			30002*/2*/2*	0,00	62.823,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	108.441,15	30,21%	100,00%
30005/9241/22601			10.000,00	0,00	10.000,00	140,40	140,40	140,40	140,40	140,40	1.459,60	14,60%	1,40%
Atenciones protocolarias y representativas. Voluntariado			30005*/9*/2*	0,00	8.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.859,60	1,40%	100,00%
31100/341/22107			250,00	0,00	250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	203,27	81,31%	0,00%
Productos Farmacéuticos. Deportes			31100*/3*/2*	0,00	46,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250,00	0,00%	0,00%
31100/341/22110			1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%
Productos de limpieza y aseo. Deportes			31100*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%
31200/3372/22104			10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.179,61	-21,80%	0,00%
Vestuario. Banda de Música			31200*/3*/2*	0,00	12.179,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00%	0,00%
31200/3372/22601			4.500,00	420,00	4.920,00	4.436,89	4.436,89	4.436,89	4.436,89	4.211,88	-4.525,96	-91,99%	90,18%
Gastos protocolarios y de representación. B. de música			31200*/3*/2*	0,00	5.009,07	0,00	0,00	0,00	225,01	0,00	483,11	90,18%	94,93%
31400/3370/212			15.000,00	23.909,00	38.909,00	23.954,98	23.954,98	23.954,98	23.954,98	23.954,98	14.954,02	38,43%	61,57%
Reparaciones, mant. y conserv. Edificios y construcciones. Albergues			31400*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.954,02	61,57%	100,00%
31400/3370/213			3.000,00	0,00	3.000,00	67,76	67,76	67,76	67,76	67,76	2.500,00	83,33%	2,26%
Mantenimiento, Conservación y Rep. de Maquinaria Albergues Municipales			31400*/3*/2*	0,00	432,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.932,24	2,26%	100,00%
31400/3370/22799			40.000,00	145,20	40.145,20	440,44	440,44	440,44	440,44	440,44	13.838,00	34,47%	1,10%
Otros Cont. Prestación Servicios. Albergues			31400*/3*/2*	0,00	25.866,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	39.704,76	1,10%	100,00%
32000/1721/22601			2.000,00	0,00	2.000,00	968,00	968,00	968,00	968,00	968,00	680,00	34,00%	48,40%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
	Vinculación		Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O	
Atenciones Protocolarias y representativas. Medio Ambiente	32000*/1*/2*		0,00	352,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.032,00	48,40%	100,00%	
	32002/1623/22798		0,00	30.000,00	2.148,32	2.148,32	2.148,32	2.148,32	2.148,32	27.851,68	92,84%	7,16%	
Otros. Cont. Prest. Servicios. Mantenimiento y Conservacion Planta Residuos	32002*/1*/2*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.851,68	7,16%	100,00%	
Libros y Otras Publicaciones. Patrimonio Histórico	34100/336/22001		0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%	
	34100*/3*/2*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%	
34101/33400/22799	82.100,00	4.800,07	86.900,07	59.186,91	59.186,91	52.706,89	52.706,89	52.706,89	52.706,89	-1.814,62	-2,09%	60,65%	
34101/33402/212	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.193,18	68,11%	100,00%	
Mantenimiento y Conservación Edificio. Teatro Las Lagunas	34101*/3*/2*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	100,00%	0,00%	
34101/33402/213	6.000,00	0,00	6.000,00	4.581,14	4.581,14	4.581,14	4.581,14	4.581,14	4.581,14	1.418,86	23,65%	76,35%	
Mantenimiento y Rep. Útiles y herram. Teatro Las Lagunas	34101*/3*/2*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.418,86	76,35%	100,00%	
34200/31100/22699	9.000,00	5.400,00	14.400,00	955,90	955,90	955,90	955,90	955,90	955,90	7.476,60	51,92%	6,64%	
Otros gastos diversos. Sanidad	34200*/3*/2*		0,00	5.967,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.444,10	6,64%	100,00%	
10000/912/22601	13.000,00	12.803,35	25.803,35	9.282,44	9.282,44	9.282,44	9.282,44	9.282,44	9.282,44	8.815,91	34,17%	35,97%	
Gtos. de protocolo y representación. Gobierno	10000*/9*/2*		0,00	7.705,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.520,91	35,97%	83,85%	
10000/912/22799	4.750,00	5.121,00	9.871,00	4.130,00	4.130,00	4.130,00	4.130,00	4.130,00	4.130,00	3.741,00	37,90%	41,84%	
Otras prestaciones de Servicios. Gobierno	10000*/9*/2*		0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.741,00	41,84%	100,00%	
23099/92001/22001	25.000,00	0,00	25.000,00	16.720,25	16.720,25	16.720,25	16.720,25	16.720,25	16.720,25	8.279,75	33,12%	66,88%	
Suscrip. Boletín, Rev. Tec., Prensa O. Suscripciones	23099*/9*/2*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.279,75	66,88%	100,00%	
23200/92007/22111	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	100,00%	0,00%	
Suministros repuestos maquin. instalac, utillaje y elementos transporte. SSOO	23200*/9*/2*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00%	0,00%	
23200/92007/22199	60.000,00	30.083,00	90.083,00	31.558,98	31.558,98	31.558,98	31.558,98	31.558,98	31.558,98	45.738,25	50,77%	35,03%	
Otros Suministros. SSOO	23200*/9*/2*		0,00	12.785,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	58.524,02	35,03%	100,00%	
23200/92007/22700	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%	
Otros. Cont. Prest. Servicios. Limpieza Edificios Municipales	23200*/9*/2*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00%	0,00%	
23202/171/213	70.000,00	1.515,38	71.515,38	49.315,38	49.315,38	21.346,07	21.346,07	21.346,07	20.071,94	22.200,00	31,04%	29,85%	
Mantenim. y conservación infraest.Parques y Jardines	23202*/1*/2*		0,00	0,00	0,00	27.969,31	0,00	1.274,13	0,00	50.169,31	68,96%	94,03%	
23202/171/22199	60.000,00	0,00	60.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.354,30	67,26%	0,00%	
Otros Suministros. Parques y Jardines	23202*/1*/2*		0,00	19.645,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00	0,00%	0,00%	
23203/1722/22501	1.000,00	0,00	1.000,00	998,24	998,24	998,24	998,24	998,24	998,24	1,76	0,18%	99,82%	
Tributos Autonomicos. Playas	23203*/1*/2*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,76	99,82%	100,00%	
23208/341/22102	60.000,00	24.316,04	84.316,04	58.379,47	58.379,47	58.379,47	58.379,47	58.379,47	57.957,79	25.936,57	30,76%	69,24%	
Suministro de Gas.Deportes	23208*/3*/2*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	421,68	0,00	25.936,57	69,24%	99,28%	
30002/2313/22601	5.000,00	2.035,34	7.035,34	13.651,72	13.651,72	13.651,72	13.651,72	13.651,72	12.493,75	-20.181,45	-286,86%	194,04%	
Atenciones protocolarias. Igualdad	30002*/2*/2*		0,00	13.565,07	0,00	0,00	0,00	1.157,97	0,00	-6.616,38	194,04%	91,52%	
31100/341/22799	3.134.105,34	18.787,96	3.152.893,30	2.733.548,79	2.733.548,79	2.333.306,76	2.333.306,76	2.333.306,76	2.333.224,86	410.686,96	13,03%	74,01%	
Otros contratos prestacion de servicios. Deportes	31100*/3*/2*		0,00	8.657,55	0,00	400.242,03	0,00	81,90	0,00	819.586,54	86,70%	100,00%	
31101/341/22199	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%	
Otros Suministros no clasificados	31101*/3*/2*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%	
31200/3372/223	6.000,00	2.484,90	8.484,90	5.037,45	5.037,45	5.037,45	5.037,45	5.037,45	4.487,45	434,00	5,11%	59,37%	
Gastos Transporte. Banda de Música	31200*/3*/2*		0,00	3.013,45	0,00	0,00	0,00	550,00	0,00	3.447,45	59,37%	89,08%	
31400/3370/22602	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	
Publicidad y Propaganda. Albergues	31400*/3*/2*		0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%	
31500/33401/22602	2.500,00	0,00	2.500,00	1.403,79	1.403,79	1.403,79	1.403,79	1.403,79	1.403,79	762,15	30,49%	56,15%	
Gastos Publicidad y propaganda. Universidad Popular	31500*/3*/2*		0,00	334,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.096,21	56,15%	100,00%	

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O / Cr
	Vinculación		Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente		Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
32002/1623/22700 Prest. Servicios. Planta de Residuos	2.200.000,00	0,00	2.200.000,00	1.992.147,00	1.992.147,00	1.992.147,00	1.992.147,00	1.992.147,00	0,00	0,00	207.853,00	9,45%	90,55%
	32002*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	207.853,00	90,55%	100,00%
	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%
34101/33402/209 Cánones. Teatro Las Lagunas	34101*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%
	1.900,00	5.000,00	6.900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.900,00	71,01%	0,00%
10000/912/22103 Gastos de combustible y carburantes. Gobierno	10000*/9*/2*	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.900,00	0,00%	0,00%
	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
20000/132/22001 Prensa, revistas, libros y o. publicaciones. Policía Local	20000*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%
20002/136/22001 Gastos publicaciones, libros, etc. Bomberos	20002*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%
	12.000,00	498,59	12.498,59	3.572,75	3.572,75	3.572,75	3.572,75	3.572,75	3.297,75	3.297,75	164,94	1,32%	28,59%
20002/136/22199 Otros Suministros. Bomberos	20002*/1*/2*	0,00	8.760,90	0,00	0,00	0,00	0,00	275,00	0,00	0,00	8.925,84	28,59%	92,30%
	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%
20002/136/22706 Estudios y proyectos Tecnicos. Bomberos	20002*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%
	3.000,00	0,00	3.000,00	576,15	576,15	576,15	576,15	576,15	576,15	576,15	1.933,95	64,46%	19,20%
20003/135/213 Mant. Conservación y repar. Maq. Instal. y Útiles. Protección Civil	20003*/1*/2*	0,00	489,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.423,85	19,20%	100,00%
	4.000,00	6.870,15	10.870,15	8.104,79	8.104,79	8.104,79	8.104,79	8.104,79	8.104,79	8.104,79	1.765,36	16,24%	74,56%
21102/4320/223 Transportes. Turismo	21102*/4*/2*	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.765,36	74,56%	100,00%
	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%
21105/4411/22104 Uniformidad. Transporte	21105*/4*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%
	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%
22100/459/22699 Otros Gastos Diversos. Infraestructuras	22100*/4*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%
	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.232,16	61,61%	0,00%
20000/132/22113 Manutención de animales. Policía Local	20000*/1*/2*	0,00	767,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%
	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	100,00%	0,00%
20003/135/22001 Publicaciones, libros, etc. Proteccion Civil	20003*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00%	0,00%
	3.850.000,00	-3.193.144,55	656.855,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	656.855,45	100,00%	0,00%
21001/931/22708 Servicios de recaudación a favor de la entidad	21001*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	656.855,45	0,00%	0,00%
	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.436,43	88,73%	0,00%
21003/934/22001 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones. Tesorería	21003*/9*/2*	0,00	563,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
	125.000,00	-1.668,27	123.331,73	89.430,39	89.430,39	89.430,39	89.430,39	89.430,39	89.373,42	89.373,42	-11.421,83	-9,26%	72,51%
21003/934/22604 Gastos Jurídicos, Notariales y Registrales. Tesorería	21003*/9*/2*	0,00	45.323,17	0,00	0,00	0,00	0,00	56,97	0,00	0,00	33.901,34	71,35%	99,94%
	1.000,00	15.000,00	16.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.800,00	48,75%	0,00%
21106/410/22602 Publicidad y Propaganda. Ganadería y Caza	21106*/4*/2*	0,00	8.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.000,00	0,00%	0,00%
	2.000,00	0,00	2.000,00	234,22	234,22	234,22	234,22	234,22	234,22	234,22	1.517,21	75,86%	11,71%
21108/4313/22602 Gastos Publicidad. Mercadillos	21108*/4*/2*	0,00	248,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.765,78	11,71%	100,00%
	15.000,00	0,00	15.000,00	3.974,85	3.974,85	3.974,85	3.974,85	3.974,85	3.974,85	3.974,85	3.989,00	26,59%	26,50%
22000/1510/22602 Gastos Publicidad. Urbanismo	22000*/1*/2*	0,00	7.036,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.025,15	26,50%	100,00%
	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%
22000/1510/22798 O. Contratos Prest. Serv. Demoliciones. Urbanismo	22000*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00%	0,00%
	7.000,00	-4.761,84	2.238,16	67,76	67,76	67,76	67,76	67,76	67,76	67,76	2.170,40	96,97%	3,03%
22000/1510/213 Mant. conserv. y repar. maquinaria inst. y utillaje. Urbanismo	22000*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.170,40	0,97%	100,00%
	90.000,00	0,00	90.000,00	26.030,86	26.030,86	26.030,86	26.030,86	26.030,86	26.030,86	26.030,86	63.969,14	71,08%	28,92%
23010/92001/22604 Gastos Jurídicos y contenciosos. Asesoría Jurídica	23010*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	63.969,14	28,92%	100,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
			Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
Otros Const. de Prest. Servicios. Adcentamiento Fachadas. Ejec.Subsidiaria			23012*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00	0,00%	0,00%
	23099/92001/22604		20.000,00	0,00	20.000,00	10.598,28	10.598,28	10.598,28	10.598,28	9.475,05	9.401,72	47,01%	52,99%
	Gastos Jurídicos, Notariales y Registrales. Admon Gral		23099*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.123,23	0,00	9.401,72	52,99%	89,40%
Mant. y Conserv. Infraest. en alcantarillado			23200*/1*/2*	0,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	100,00%	0,00%
	23200/160/210		23200*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	0,00%	0,00%
Otros contratos por prest. serv. men. Sanidad			313.500,00	-50.000,00	263.500,00	150.243,00	150.243,00	142.996,12	142.996,12	136.109,20	113.257,00	42,98%	54,27%
	34200*/3401/22199		34200*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	7.246,88	0,00	6.886,92	0,00	120.503,88	47,92%	95,18%
Otros gastos diversos. Policía Local			20.000,00	0,00	20.000,00	263,90	263,90	263,90	263,90	263,90	16.736,10	83,68%	1,32%
	20000*/1*/2*		20000*/1*/2*	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.736,10	1,32%	100,00%
Otros Cont. Prest. Servicios. Bomberos			15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.947,67	26,32%	0,00%
	20002*/136/22799		20002*/1*/2*	0,00	11.052,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00%	0,00%
Otros Suministros. Proteccion Civil			4.000,00	724,92	4.724,92	6.012,69	6.012,69	6.012,69	6.012,69	1.374,47	-2.720,83	-57,58%	127,25%
	20003/135/22199		20003*/1*/2*	0,00	1.433,06	0,00	0,00	0,00	4.638,22	0,00	-1.287,77	127,25%	22,86%
Publicidad y Propaganda. Turismo			40.000,00	17.500,00	57.500,00	18.863,83	18.863,83	18.863,83	18.863,83	17.091,90	1.490,01	2,59%	32,81%
	21102/4320/22602		21102*/4*/2*	0,00	37.146,16	0,00	0,00	0,00	1.771,93	0,00	38.636,17	32,81%	90,61%
Otros Gastos Diversos Prog. Fomento del Empleo			50.000,00	-42.864,05	7.135,95	16,94	16,94	16,94	16,94	16,94	7.119,01	99,76%	0,24%
	21104/241/22699		21104*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.119,01	0,03%	100,00%
Otros contratos Pres. Servicios por otras empresas			841.000,00	10.826,63	851.826,63	519.063,60	519.063,60	490.035,70	490.035,70	477.184,29	29.541,54	3,47%	57,53%
	23200/92007/22799		23200*/9*/2*	0,00	303.221,49	0,00	29.027,90	0,00	12.851,41	0,00	361.790,93	60,94%	97,38%
Mantenim. y conservación infraest.Parques y Jardines			220.000,00	111.808,80	331.808,80	263.339,07	263.339,07	253.755,54	253.755,54	233.418,32	68.469,73	20,64%	76,48%
	23202/171/210		23202*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	9.583,53	0,00	20.337,22	0,00	78.053,26	79,36%	91,99%
Tributos Estatales. Playas			1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%
	23203/1722/22500		23203*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%
Alquiler de Vehículos Serv. Públicos. Parque Móvil			560.000,00	46.264,46	606.264,46	466.629,71	466.629,71	395.117,04	395.117,04	340.278,39	139.634,75	23,03%	65,17%
	23206/92006/204		23206*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	71.512,67	0,00	54.838,65	0,00	211.147,42	76,97%	86,12%
Servicio de Limpieza Viaria			2.655.000,00	0,00	2.655.000,00	2.441.334,92	2.441.334,92	2.441.334,92	2.441.334,92	2.441.334,92	213.665,08	8,05%	91,95%
	23207/163/22700		23207*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	213.665,08	91,95%	100,00%
Arrendamiento Inst. Alumb. Efic. Enert. Fiestas			180.000,00	200.000,00	380.000,00	58.727,30	58.727,30	58.727,30	58.727,30	58.727,30	321.272,70	84,55%	15,45%
	23208/3380/208		23208*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	321.272,70	15,45%	100,00%
Gastos Div. Organización Eventos. Igualdad			50.000,00	4.634,30	54.634,30	8.035,88	8.035,88	8.035,88	8.035,88	8.035,88	38.383,97	70,26%	14,71%
	30002/2313/22606		30002*/2*/2*	0,00	8.214,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	46.598,42	14,71%	100,00%
Arrendamientos. Fiestas y Festejos			93.866,86	15.549,18	109.416,04	111.810,74	111.810,74	36.899,49	36.899,49	36.899,49	-2.394,70	-2,19%	33,72%
	31300/3380/203		31300*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	74.911,25	0,00	0,00	0,00	72.516,55	102,19%	100,00%
Gastos de transporte. Fiestas y Festejos			2.000,00	343,99	2.343,99	343,99	343,99	343,99	343,99	343,99	2.000,00	85,32%	14,68%
	31300/3380/223		31300*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	14,68%	100,00%
Gastos de Ferias y Otros Festejos en el Término Municipal			200.000,00	2.665,16	202.665,16	11.320,31	11.320,31	11.320,31	11.320,31	10.763,71	189.767,01	93,64%	5,59%
	31300/3380/22698		31300*/3*/2*	0,00	1.577,84	0,00	0,00	0,00	556,60	0,00	191.344,85	5,59%	95,08%
Mant. conserv y reparación maquinarias. Universidad Popular			1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	850,00	85,00%	0,00%
	31500/33401/213		31500*/3*/2*	0,00	150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%
Otros suministros. Universidad Popular			1.000,00	2.800,00	3.800,00	800,00	800,00	800,00	800,00	800,00	2.217,09	58,34%	21,05%
	31500/33401/22199		31500*/3*/2*	0,00	782,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	21,05%	100,00%
Atenciones protocolarias. Universidad Popular			1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	100,00%	0,00%
	31500/33401/22601		31500*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00%	0,00%
Otros Contratos Prest. de Servicios. Gestion Tributaria			60.000,00	-60.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	33002/932/22799		33002*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción		Inicial		Modificación		Actual		A		D		O		P		RP		Saldo	%	%O /Cr
				Vinculación		Inc. Rem.		RC Pdt. + ND		A pendiente		D pendiente		O pendiente		P pendiente		Reintegros		Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
Atenciones protocolarias. Educación	34000/320/22601			500,00	0,00			500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	100,00%	0,00%
	34000*/3*/2*			34000*/3*/2*	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	100,00%	0,00%
Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje. Patrimonio Histórico	34100/336/203			2.500,00	0,00			2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00	100,00%	0,00%
	34100*/3*/2*			34100*/3*/2*	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00	100,00%	0,00%
Gastos Publicidad. Promoción Cultural	34101/33400/22602			9.000,00	47,24			9.047,24	4,354,56	4.354,56	4.354,56	4.354,56	4.354,56	4.354,56	4.354,56	4.354,56	4.025,07	0,00	2.371,44	26,21%	48,13%	48,13%
	34101*/3*/2*			34101*/3*/2*	0,00			2.321,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	329,49	0,00	0,00	4.692,68	48,13%	92,43%	92,43%
Rep. Mant y Conserv. Utiles y Herramientas. Policía Local	20000/132/213			10.000,00	0,00			10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	100,00%	0,00%	0,00%
	20000*/1*/2*			20000*/1*/2*	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	100,00%	0,00%	0,00%
Gastos por Prest. Serv. Policía Local	20000/132/22709			15.000,00	0,00			15.000,00	11.897,33	11.897,33	11.897,33	11.897,33	11.897,33	11.897,33	11.897,33	11.897,33	11.897,33	0,00	3.102,67	20,68%	79,32%	79,32%
	20000*/1*/2*			20000*/1*/2*	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.102,67	20,68%	79,32%	79,32%
Vestuario y Uniformidad. Bomberos	20002/136/22104			40.000,00	15.000,00			55.000,00	39.849,46	39.849,46	39.849,46	39.849,46	39.849,46	39.849,46	39.849,46	39.849,46	0,00	0,00	9.466,93	17,21%	0,00%	0,00%
	20002*/1*/2*			20002*/1*/2*	0,00			5.683,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	55.000,00	72,45%	0,00%	0,00%
Primas de Seguro. Protección Civil	20003/135/224			4.000,00	0,00			4.000,00	794,65	794,65	794,65	794,65	794,65	794,65	794,65	794,65	0,00	0,00	2.264,13	56,60%	18,82%	18,82%
	20003*/1*/2*			20003*/1*/2*	0,00			941,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	752,98	0,00	0,00	3.247,02	19,87%	0,00%	0,00%
Gastos Organización y Eventos Patrocinio. Turismo	21102/4320/22606			60.000,00	0,00			60.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	0,00	57.000,00	95,00%	5,00%	5,00%
	21102*/4*/2*			21102*/4*/2*	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	57.000,00	5,00%	100,00%	100,00%
Otros Cont. Prest. Servicios Inf. Técnico Jurídico. Alcaldia	11000/92002/22799			20.000,00	0,00			20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	100,00%	0,00%	0,00%
	11000*/9*/2*			11000*/9*/2*	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00%	0,00%	0,00%
Atenciones protocolarias. Policía Local	20000/132/22601			9.000,00	0,00			9.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	167,00	1,86%	0,00%	0,00%
	20000*/1*/2*			20000*/1*/2*	0,00			8.833,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.000,00	0,00%	0,00%	0,00%
Otros Contratos Prest. Servicios. Proteccion Civil	20003/135/22799			8.000,00	0,00			8.000,00	365,09	365,09	365,09	365,09	365,09	365,09	365,09	365,09	0,00	0,00	7.634,91	95,44%	0,00%	0,00%
	20003*/1*/2*			20003*/1*/2*	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00	4,56%	0,00%	0,00%
Atenciones Protocolarias y Representativas. Hostelería y Comercio	21101/4310/22601			2.000,00	0,00			2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%	0,00%
	21101*/4*/2*			21101*/4*/2*	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%	0,00%
Locomocion y Transporte. Pers. No Direct.Turismo	21102/4320/23120			6.000,00	0,00			6.000,00	891,65	891,65	891,65	891,65	891,65	891,65	891,65	891,65	655,65	0,00	2.844,35	47,41%	14,86%	14,86%
	21102*/4*/2*			21102*/4*/2*	0,00			2.264,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	236,00	0,00	0,00	5.108,35	14,86%	73,53%	73,53%
Cursos, talleres, jornadas. Fomento del Empleo	21104/241/22606			25.000,00	27.163,60			52.163,60	28.763,60	28.763,60	28.763,60	28.763,60	28.763,60	28.763,60	28.763,60	28.763,60	28.763,60	0,00	23.400,00	44,86%	55,14%	55,14%
	21104*/2*/2*			21104*/2*/2*	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.400,00	55,14%	100,00%	100,00%
O. Contratos Prest. Serv. Red. Proyectos. Urbanismo	22000/1510/22799			270.556,00	319.632,87			590.188,87	261.506,72	261.506,72	261.506,72	261.506,72	261.506,72	261.506,72	261.506,72	261.506,72	116.684,60	0,00	280.677,74	47,56%	21,40%	21,40%
	22000*/1*/2*			22000*/1*/2*	0,00			48.004,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.619,50	0,00	0,00	463.884,77	44,31%	92,38%	92,38%
Otros gastos diversos. Gastos generales terrenos bienes patrimoniales	22000/933/22699			15.000,00	0,00			15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	100,00%	0,00%	0,00%
	22000*/9*/2*			22000*/9*/2*	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00%	0,00%	0,00%
Cont. Prest. Serv. Mant. Servicios Informáticos	23008/92004/22799			210.222,75	37.132,60			247.355,35	149.612,89	149.612,89	149.612,89	149.612,89	149.612,89	149.612,89	149.612,89	149.612,89	137.367,14	0,00	77.228,12	31,22%	59,02%	59,02%
	23008*/9*/2*			23008*/9*/2*	0,00			20.514,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.631,35	0,00	0,00	101.356,86	60,49%	94,09%	94,09%
Ordinario no inventariable	23098/92005/22000			170.000,00	1.650,23			171.650,23	57.798,40	57.798,40	57.798,40	57.798,40	57.798,40	57.798,40	57.798,40	57.798,40	51.173,78	0,00	80.565,15	46,94%	33,67%	33,67%
	23098*/9*/2*			23098*/9*/2*	0,00			33.286,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.624,62	0,00	0,00	113.851,83	33,67%	88,54%	88,54%
Primas de Seguros	23098/92005/224			220.000,00	0,00			220.000,00	193.066,97	193.066,97	193.066,97	193.066,97	193.066,97	193.066,97	193.066,97	193.066,97	192.732,97	0,00	26.933,03	12,24%	87,61%	87,61%
	23098*/9*/2*			23098*/9*/2*	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.267,03	87,76%	100,00%	100,00%
Otros Suministros no almacenables. Playas	23203/1722/22199			6.500,00	0,00			6.500,00	4.637,33	4.637,33	4.637,33	4.637,33	4.637,33	4.637,33	4.637,33	4.637,33	4.637,33	0,00	1.862,67	28,66%	71,34%	71,34%
	23203*/1*/2*			23203*/1*/2*	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.862,67	71,34%	100,00%	100,00%
Otros Cont. Prest. Serv. Efic. Energetica. Alumbrado publico	23208/165/22799			100.000,00	0,00			100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	100,00%	0,00%	0,00%
	23208*/1*/2*			23208*/1*/2*	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00%	0,00%	0,00%
O. Contratos Prest. Serv. en Edificios Municipales. Eficiencia Energética	23208/92001/22799			300.000,00	5.179,72			305.179,72	36.391,60	36.391,60	36.391,60	36.391,60	36.391,60	36.391,60	36.391,60	36.391,60	20.193,11	0,00	225.688,29	73,95%	6,62%	6,62%
	23208*/9*/2*			23208*/9*/2*	0,00			43.099,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	284.986,61	11,92%	100,00%	100,00%
23208/933/22799				84.337,00	101.377,63			185.714,63	71.007,32	71.007,32	71.007,32	71.007,32	71.007,32	71.007,32	71.007,32	71.007,32	16.926,21	0,00	12.704,47	6,84%	15,03%	15,03%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
	Vinculación		Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr		
O. trabajos de empresas y profesionales. Eficiencia Energética.	23208*/9*/2*		0,00	102.002,84	0,00	43.087,65	0,00	10.993,46	0,00	157.794,96	38,23%	60,62%	
	23210/414/22501		1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%	
Tasas, Impuestos y Tributos Autonómicos. Zonas Rurales	23210*/4*/2*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%	
	23213/134/22602		3.000,00	3.000,00	686,07	686,07	686,07	686,07	435,60	2.313,93	77,13%	22,87%	
Publicidad y Propaganda. Movilidad Urbana	23213*/1*/2*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250,47	0,00	2.313,93	22,87%	63,49%	
	30000/231124/22606		5.000,00	5.000,00	354,77	354,77	354,77	179,08	0,00	1.952,36	39,05%	7,10%	
Eventos, conferencias, cursos. Apoyo Social a personas con diversidad funcional	30000*/2*/2*		0,00	2.692,87	0,00	0,00	0,00	175,69	0,00	4.645,23	7,10%	50,48%	
	30003/2315/22699		5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.900,00	58,00%	0,00%	
Gastos diversos. Drogodependencia	30003*/2*/2*		0,00	2.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%	
	30005/9241/22606		6.500,00	6.500,00	1.080,00	1.080,00	1.080,00	1.080,00	1.080,00	2.321,75	35,72%	16,62%	
Gastos Org. Eventos, reuniones, cursos, conf. Voluntariado	30005*/9*/2*		0,00	3.098,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.420,00	16,62%	100,00%	
	31000/3373/22601		3.000,00	3.237,49	237,49	237,49	237,49	237,49	237,49	3.000,00	92,66%	7,34%	
Atenciones protocolarias. Juventud	31000*/3*/2*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	7,34%	100,00%	
	31000/3373/22799		45.000,00	6.600,00	14.507,35	14.507,35	14.507,35	14.507,35	14.507,35	2.771,00	5,37%	28,12%	
Prest. Servicios menores. Juventud	31000*/3*/2*		0,00	34.321,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37.092,65	28,12%	100,00%	
	31101/341/22601		5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.152,20	23,04%	0,00%	
Gastos Protocolarios y representativos	31101*/3*/2*		0,00	3.847,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%	
	31300/3380/22199		35.000,00	35.000,00	279,06	279,06	279,06	279,06	279,06	34.720,94	99,20%	0,80%	
Otros suministros. Fiestas en el termino	31300*/3*/2*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.720,94	0,80%	100,00%	
	31300/3380/22601		25.000,00	27.963,91	39.486,93	39.486,93	39.486,93	833,35	0,00	-32.996,00	-62,30%	74,55%	
Atenciones Protocolarias y de resp. Fiestas en el termino	31300*/3*/2*		0,00	46.472,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.476,98	74,55%	97,89%	
	32000/1721/22699		2.000,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%	
Otros Gastos Diversos. Medio Ambiente	32000*/1*/2*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%	
	34000/320/223		6.000,00	715,97	6.715,97	1.255,98	1.255,98	1.255,98	1.255,98	4.500,00	67,00%	18,70%	
Gastos de transporte. Educación	34000*/3*/2*		0,00	959,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.459,99	18,70%	100,00%	
	34100/336/22706		63.170,00	30.000,00	93.170,00	75.324,50	62.301,88	62.301,88	62.301,88	-6.475,50	-6,95%	66,87%	
Estudios y Trabajos Tecnicos. Patrimonio Histórico	34100*/3*/2*		0,00	24.321,00	0,00	13.022,62	0,00	0,00	0,00	30.868,12	80,85%	100,00%	
	34101/33400/213		3.000,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%	
Gastos Conserv. Instalaciones. Cultura	34101*/3*/2*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%	
	21102/4320/23020		10.000,00	10.000,00	1.441,10	1.441,10	1.441,10	1.441,10	1.441,10	6.058,90	60,59%	14,41%	
Gastos de Manutención y Alojamiento. Pers. No Direct. Turismo	21102*/4*/2*		0,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.558,90	14,41%	100,00%	
	21105/4411/22602		1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%	
Publicidad y Propaganda. Transporte	21105*/4*/2*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%	
	21108/4313/22699		1.300,00	1.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.300,00	100,00%	0,00%	
Otros Gastos Diversos. Mercadillos	21108*/4*/2*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.300,00	0,00%	0,00%	
	23001/92000/22699		5.000,00	5.000,00	247,79	247,79	247,79	247,79	247,79	4.752,21	95,04%	4,96%	
Otros Gastos Diversos. Recursos Humanos	23001*/9*/2*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.752,21	4,96%	100,00%	
	23208/165/210		480.000,00	101.425,17	581.425,17	416.149,54	416.149,54	416.149,54	300.612,08	14.720,23	2,53%	71,57%	
Suministro Mat Eléctrico. Alumbrado Publico	23208*/1*/2*		0,00	150.555,40	0,00	0,00	0,00	115.537,46	0,00	165.275,63	71,57%	72,24%	
	23208/165/213		10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	100,00%	0,00%	
Conserv. Mant y Reparac. Maquinaria. Alumb.Pub.Eficiencia Energetica	23208*/1*/2*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00%	0,00%	
	23211/1531/22601		3.000,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%	
Atenciones Protocolarias. Urbanizaciones	23211*/1*/2*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%	

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O		
Prestación de Servicios. Programa Diversidad	30000*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00%	0,00%		
	20002/136/213	2.930,86	16.930,86	3.543,93	3.543,93	3.543,93	3.543,93	3.197,87	13.000,00	76,78%	20,93%		
Conserv. Mant. Y Rep. Maq. Inst. y útiles. Bomberos	20002*/1*/2*	0,00	386,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.386,93	20,93%	90,24%		
	20002/136/22601	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.379,00	91,93%	0,00%		
Atenciones Protocolarias. Bomberos	20002*/1*/2*	0,00	121,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00%	0,00%		
	20003/135/22601	0,00	6.000,00	1.221,79	1.221,79	1.221,79	1.221,79	339,99	1.778,20	29,64%	20,36%		
Gastos protocolarios. Protección Civil	20003*/1*/2*	0,00	3.000,01	0,00	0,00	0,00	881,80	0,00	4.778,21	20,36%	27,83%		
	20003/135/22706	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	100,00%	0,00%		
Estudios y proyectos. Protección Civil	20003*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00%	0,00%		
	21101/4310/223606	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%		
Gastos Organización Eventos. Hostelería y Comercio	21101*/4*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%		
	21102/4320/22699	0,00	10.000,00	5.164,61	5.164,61	5.164,61	5.164,61	5.164,61	2.835,39	28,35%	51,65%		
Otros Gastos Diversos. Turismo	21102*/4*/2*	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.835,39	51,65%	100,00%		
	21105/4411/22606	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%		
Reuniones, conferencias, cursos. Transporte	21105*/4*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%		
	22100/459/22706	735.555,00	1.059.230,00	218.840,60	218.840,60	14.084,40	14.084,40	14.084,40	823.473,60	77,74%	1,33%		
Prest. Servicios Estudios y trabajos Técnicos	22100*/4*/2*	0,00	16.915,80	0,00	204.756,20	0,00	0,00	0,00	1.045.145,60	20,66%	100,00%		
	30001/2314/223601	99.980,00	179.357,60	177.295,75	177.295,75	116.603,26	116.603,26	116.603,26	1.046,00	0,58%	65,01%		
Atenc. Protocol. Y Repres. Tercera Edad	30001*/2*/2*	0,00	1.015,85	0,00	60.692,49	0,00	0,00	0,00	62.754,34	98,85%	100,00%		
	23005/4321/203	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	882,50	29,42%	0,00%		
Alquiler Instalaciones Utililajes y herramientas.Extranjeros	23005*/4*/2*	0,00	2.117,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%		
	23006/164/22799	617,32	35.617,32	32.176,26	32.176,26	31.590,99	31.590,99	29.070,20	3.441,06	9,66%	88,70%		
Otros Cont. Prestacion Serv. Cementerios	23006*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	585,27	0,00	2.520,79	0,00	4.026,33	90,34%	92,02%		
	23008/92004/222000	102.928,62	387.278,62	124.979,25	124.979,25	124.979,25	124.979,25	124.232,68	262.299,37	67,73%	32,27%		
Servicios de Telecomunicaciones. Admon. General	23008*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	746,57	0,00	262.299,37	32,27%	99,40%		
	23008/92004/22606	10.000,00	22.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.000,00	100,00%	0,00%		
Eventos, cursos, seminarios. Nuevas Tecnologías	23008*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.000,00	0,00%	0,00%		
	23098/92005/22799	1.333,42	15.732,42	1.333,42	1.333,42	1.333,42	1.333,42	1.333,42	14.399,00	91,52%	8,48%		
Otros contra prestación servicios. Régimen Interior	23098*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.399,00	8,48%	100,00%		
	23206/92006/22103	101.714,69	531.714,69	373.719,54	373.719,54	153.741,54	153.741,54	157.995,15	29,71%	28,91%			
Suministro Combustible. Parque Móvil	23206*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	219.978,00	0,00	0,00	0,00	377.973,15	70,29%	100,00%		
	23208/3370/22102	1.955,69	11.955,69	3.409,87	3.409,87	3.409,87	3.409,87	3.409,87	8.545,82	71,48%	28,52%		
Sum. Gas Albergues	23208*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.545,82	28,52%	100,00%		
	23208/92001/22100	238.295,47	1.238.295,47	883.518,09	883.518,09	877.938,54	877.938,54	812.324,31	354.777,38	28,65%	70,90%		
Energía Eléctrica de Edificios Municipales	23208*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	5.579,55	0,00	65.614,23	6.651,54	360.356,93	71,35%	92,53%		
	23211/1531/223602	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%		
Publicidad. Urbanizaciones	23211*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%		
	30000/2310/223601	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.242,00	-44,84%	0,00%		
Atenciones protocolarias y representativas. Servicios Sociales	30000*/2*/2*	0,00	7.242,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%		
	30000/231123/22799	0,00	4.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.500,00	100,00%	0,00%		
Trabajos realizados por empresas. Prog. Escuela Verano	30000*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.500,00	0,00%	0,00%		
	23001/92000/23109	0,00	12.000,00	4.659,69	4.659,69	4.659,69	4.659,69	4.659,69	7.340,31	61,17%	38,83%		
Gastos de locomoción. Recursos Humanos	23001*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.340,31	38,83%	100,00%		
	23005/4321/223602	0,00	17.000,00	6.201,83	6.201,83	6.201,83	6.201,83	4.125,42	8.507,02	50,04%	36,48%		
Publicidad y Propaganda. Extranjeros	23005*/4*/2*	0,00	2.291,15	0,00	0,00	0,00	2.076,41	0,00	10.798,17	36,48%	66,52%		

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual		A		D		O		P		RP		Saldo	%	%o / Cr
			Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND		A pendiente		D pendiente		O pendiente		P pendiente		Reintegros		Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
Gastos transportes. Partic. Ciudadana	230007/9240/223		2.500,00	429,00	2.929,00		429,00		429,00		429,00		429,00		429,00		2.500,00	85,35%	14,65%
			23007*/9*/2*	0,00	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		2.500,00	14,65%	100,00%
Otros Gastos Diversos. Partic. Ciudadana	230007/9240/22699		2.000,00	0,00	2.000,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		2.000,00	100,00%	0,00%
			23007*/9*/2*	0,00	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		2.000,00	0,00%	0,00%
Material Informático no inventariable	230008/92004/22002		78.650,00	14.408,02	93.058,02		43.151,61		43.151,61		43.151,61		43.151,61		43.151,61		30.241,24	32,50%	46,37%
			23008*/9*/2*	0,00	19.665,17		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		49.906,41	46,37%	100,00%
Otros gastos diversos. Programa Integral Comunidad Gitana	30000/231127/22699		4.000,00	0,00	4.000,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		4.000,00	100,00%	0,00%
			30000*/2*/2*	0,00	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		4.000,00	0,00%	0,00%
Otros Contrato Prest. Servicios. Programa Integral Comunidad Gitana	30000/231127/22799		30.000,00	-24.000,00	6.000,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		6.000,00	100,00%	0,00%
			30000*/2*/2*	0,00	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		6.000,00	0,00%	0,00%
Otros gastos diversos. Prog. Ayuda a Domicilio	30000/231233/22699		500,00	0,00	500,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		500,00	100,00%	0,00%
			30000*/2*/2*	0,00	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		500,00	0,00%	0,00%
Prest. Servicios. Prog. Ayuda a Domicilio ley Dependenc + Complementaria Municipal	30000/231233/22799		900.000,00	142.698,29	1.042.698,29		926.402,28		926.402,28		926.402,28		926.402,28		862.889,90		116.296,01	11,15%	88,85%
			30000*/2*/2*	0,00	0,00		0,00		0,00		0,00		63.512,38		10.442,46		116.296,01	88,85%	93,14%
Gtos. Org. Eventos, Reuniones, Cursos, etc. Tercera Edad	30001/2314/22606		42.600,00	17.820,00	60.420,00		17.820,00		17.820,00		17.820,00		17.820,00		17.820,00		38.442,00	63,62%	29,49%
			30001*/2*/2*	0,00	4.158,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		42.600,00	29,49%	100,00%
Contratos Prest. Serv. Tercera Edad	30001/2314/22799		460.500,00	230.538,80	691.038,80		482.633,80		482.633,80		417.138,70		417.138,70		417.138,70		206.299,60	29,85%	60,36%
			30001*/2*/2*	0,00	2.105,40		0,00		65.495,10		0,00		0,00		0,00		273.900,10	69,84%	100,00%
Gastos Mant. Maquinaria e Instalaciones	31100/341/213		15.000,00	0,00	15.000,00		16.436,70		16.436,70		16.436,70		16.436,70		16.298,15		-12.285,27	-81,90%	109,58%
			31100*/3*/2*	0,00	10.848,57		0,00		0,00		0,00		138,55		0,00		-1.436,70	109,58%	99,16%
Primas Seguros. Deportes	31100/341/224		5.000,00	722,98	5.722,98		722,98		722,98		722,98		722,98		722,98		5.000,00	87,37%	12,63%
			31100*/3*/2*	0,00	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		5.000,00	12,63%	100,00%
Otros Gastos Diversos B. de música	31200/3372/22699		3.500,00	0,00	3.500,00		1.276,40		1.276,40		1.276,40		1.276,40		1.276,40		2.223,60	63,53%	36,47%
			31200*/3*/2*	0,00	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		2.223,60	36,47%	100,00%
Otros Cont. Prest. Servicios Profesionales. Profesor B. Música	31200/3372/22799		6.000,00	18.314,20	24.314,20		13.765,18		13.765,18		13.765,18		13.765,18		10.314,20		10.549,02	43,39%	56,61%
			31200*/3*/2*	0,00	0,00		0,00		0,00		0,00		3.450,98		0,00		10.549,02	56,61%	74,93%
Otros Cánones SGAE	31300/3380/209		25.000,00	0,00	25.000,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		25.000,00	100,00%	0,00%
			31300*/3*/2*	0,00	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		25.000,00	0,00%	0,00%
Otros. Contr. Prest. Servicios Ferias y Fiestas en el termino	31300/3380/22798		500.000,00	325.517,20	825.517,20		514.468,67		514.468,67		471.693,75		471.693,75		469.515,75		240.279,59	29,11%	57,14%
			31300*/3*/2*	0,00	70.768,94		0,00		42.774,92		0,00		2.178,00		0,00		353.823,45	62,32%	99,54%
Gastos Funcionamiento Albergues Municipales	31400/3370/22105		50.000,00	70.078,77	120.078,77		22.404,10		22.404,10		22.404,10		22.404,10		20.550,31		79.827,36	66,48%	18,66%
			31400*/3*/2*	0,00	17.847,31		0,00		0,00		0,00		1.853,79		0,00		97.674,67	18,66%	91,73%
Cánones. Universidad Popular	31500/33401/209		1.500,00	0,00	1.500,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		1.500,00	100,00%	0,00%
			31500*/3*/2*	0,00	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		1.500,00	0,00%	0,00%
Transportes. Universidad Popular	31500/33401/223		2.000,00	693,00	2.693,00		693,00		693,00		693,00		693,00		693,00		2.000,00	74,27%	25,73%
			31500*/3*/2*	0,00	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		2.000,00	25,73%	100,00%
Otros contratos prestación de servicios. U. Popular	31500/33401/22799		5.000,00	4.000,00	9.000,00		3.630,00		3.630,00		3.630,00		3.630,00		3.630,00		3.103,80	34,49%	40,33%
			31500*/3*/2*	0,00	2.266,20		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		5.370,00	40,33%	100,00%
Mantenim. y conservación infraest.Medio Ambiente	32000/1721/210		18.000,00	0,00	18.000,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		8.266,28	45,92%	0,00%
			32000*/1*/2*	0,00	9.733,72		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		18.000,00	0,00%	0,00%
Tributos Estatales. Medio Ambiente	32000/1721/22500		500,00	0,00	500,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		500,00	100,00%	0,00%
			32000*/1*/2*	0,00	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		500,00	0,00%	0,00%
Conser. Mant. Rep. Edif. Municipales. Educación	34000/323/212		50.000,00	282.730,85	332.730,85		15.551,79		15.551,79		15.551,79		15.551,79		14.271,62		311.431,01	93,60%	4,67%
			34000*/3*/2*	0,00	5.748,05		0,00		0,00		0,00		1.280,17		0,00		317.179,06	4,67%	91,77%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Intital	Modificación	Actual		A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr				%RPs/O
Ordinario No Inventariable. Cultura	34101/33400/22000	0,00	3.000,00	154,94	154,94	154,94	154,94	154,94	0,00	0,00%		0,00	0,00%	5,16%
	34101*/3*/2*	0,00	2.845,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.845,06	5,16%		2.845,06	5,16%	100,00%
Atenciones protocolarias y representativas. Promoción Cultural	34101/33400/22601	0,00	2.200,00	865,60	865,60	865,60	865,60	865,60	-672,00	-30,55%		-672,00	-30,55%	39,35%
	34101*/3*/2*	0,00	2.006,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.334,40	39,35%		1.334,40	39,35%	100,00%
Publicidad y propaganda. Teatro Las Lagunas	34101/33402/22602	0,00	3.000,00	1.154,19	1.154,19	1.154,19	1.154,19	1.154,19	1.461,07	48,70%		1.461,07	48,70%	38,47%
	34101*/3*/2*	0,00	384,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.845,81	38,47%		1.845,81	38,47%	100,00%
Otros gastos diversos. Actividades Bibliotecas	34102/3321/22699	0,00	6.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.200,00	100,00%		6.200,00	100,00%	0,00%
	34102*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.200,00	0,00%		6.200,00	0,00%	0,00%
Prest. Serv. Custodia de Animales. Sanidad	34200/31101/22704	0,00	100.000,00	47.065,37	47.065,37	38.156,34	38.156,34	32.752,78	52.934,63	52,93%		52.934,63	52,93%	38,16%
	34200*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	8.909,03	0,00	5.403,56	0,00	61.843,66	47,07%		61.843,66	47,07%	85,84%
Dietas por Razón del Cargo. Gobierno	10000/912/23000	0,00	4.750,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.750,00	100,00%		4.750,00	100,00%	0,00%
	10000*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.750,00	0,00%		4.750,00	0,00%	0,00%
Otros suministros. Cursos de Formación y Empleo Mujer	30002/2313/22199	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%		3.000,00	100,00%	0,00%
	30002*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%		3.000,00	0,00%	0,00%
Gastos de transporte. Drogodependencia	30003/2315/223	313,50	1.313,50	313,50	313,50	313,50	313,50	313,50	835,00	63,57%		835,00	63,57%	23,87%
	30003*/2*/2*	0,00	165,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	23,87%		1.000,00	23,87%	100,00%
Otros Suministros No Clasif. Deportes	31100/341/22199	124.785,42	174.785,42	74.849,65	74.849,65	74.849,65	74.849,65	51.057,10	56.076,23	32,08%		56.076,23	32,08%	42,82%
	31100*/3*/2*	0,00	43.859,54	0,00	0,00	0,00	23.792,55	0,00	99.935,77	42,82%		99.935,77	42,82%	68,21%
Limpieza del Polideportivo	31100/341/22700	56.634,56	296.634,56	85.263,34	85.263,34	85.263,34	85.263,34	85.263,34	211.371,22	71,26%		211.371,22	71,26%	28,74%
	31100*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	211.371,22	28,74%		211.371,22	28,74%	100,00%
Maquinaria, inst. técnicas y utillaje. Fiestas en el termino	31300/3380/213	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.812,31	54,06%		10.812,31	54,06%	0,00%
	31300*/3*/2*	0,00	9.187,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00%		20.000,00	0,00%	0,00%
Productos farmaceuticos Albergues	31400/3370/22106	150,00	150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150,00	100,00%		150,00	100,00%	0,00%
	31400*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150,00	0,00%		150,00	0,00%	0,00%
Gastos transporte. Albergues	31400/3370/223	18.000,00	28.190,68	16.187,88	16.187,88	16.187,88	16.187,88	12.929,68	1.564,50	5,55%		1.564,50	5,55%	57,42%
	31400*/3*/2*	0,00	10.438,30	0,00	0,00	0,00	3.258,20	0,00	12.002,80	57,42%		12.002,80	57,42%	79,87%
Servicio Limpieza de Colegios	34000/323/22700	443,79	1.400.443,79	1.172.266,49	1.172.266,49	1.124.899,47	1.124.899,47	1.124.899,47	-78.548,26	-5,61%		-78.548,26	-5,61%	80,32%
	34000*/3*/2*	0,00	306.725,56	0,00	47.367,02	0,00	0,00	0,00	275.544,32	83,71%		275.544,32	83,71%	100,00%
O. Contratos Prest. Servicios. Guarderías	34000/326/22799	1,00	947.795,36	720.826,53	720.826,53	720.826,53	720.826,53	627.133,91	226.969,83	23,95%		226.969,83	23,95%	76,05%
	34000*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	93.692,62	0,00	226.969,83	76,05%		226.969,83	76,05%	87,00%
Reuniones, conferencias, cursos. Promoción Cultural	34101/33400/22606	7.000,00	7.000,00	6.498,00	6.498,00	6.498,00	6.498,00	6.498,00	0,00	0,00%		0,00	0,00%	92,83%
	34101*/3*/2*	0,00	502,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	502,00	92,83%		502,00	92,83%	100,00%
Otros Gastos Diversos. Prom. Cultural	34101/33400/22699	20.000,00	20.000,00	10.598,24	10.598,24	10.598,24	10.598,24	10.598,24	4.986,80	24,93%		4.986,80	24,93%	52,99%
	34101*/3*/2*	0,00	4.414,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.401,76	52,99%		9.401,76	52,99%	100,00%
Suministro de repuesto de maquinaria y utillaje. Teatro Las Lagunas	34101/33402/22111	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	100,00%		4.000,00	100,00%	0,00%
	34101*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	0,00%		4.000,00	0,00%	0,00%
Gastos Org. Eventos. Actividades Bibliotecas	34102/3321/22606	14.500,00	14.500,00	8.428,64	8.428,64	8.428,64	8.428,64	8.428,64	4.927,00	33,98%		4.927,00	33,98%	58,13%
	34102*/3*/2*	0,00	1.144,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.071,36	58,13%		6.071,36	58,13%	100,00%
Atenciones protocolarias y representativas. Extranjeros	23005/4321/22601	6.000,00	6.000,00	1.760,00	1.760,00	1.760,00	1.760,00	1.760,00	1.586,78	26,45%		1.586,78	26,45%	29,33%
	23005*/4*/2*	0,00	2.653,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.240,00	29,33%		4.240,00	29,33%	100,00%
Organización eventos, certámenes, reuniones. Extranjeros	23005/4321/22606	500,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	100,00%		500,00	100,00%	0,00%
	23005*/4*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00%		500,00	0,00%	0,00%
Otros Cont. Prest. Servicios Menores. Extranjeros	23005/4321/22799	34.000,00	44.000,00	16.287,99	16.287,99	16.287,99	16.287,99	15.887,99	24.311,20	55,25%		24.311,20	55,25%	37,02%
	23005*/4*/2*	0,00	3.400,81	0,00	0,00	0,00	400,00	0,00	27.712,01	37,02%		27.712,01	37,02%	97,54%
23008/92004/206	317.035,73	76.977,28	394.013,01	369.911,73	369.911,73	330.482,75	330.482,75	330.101,60	24.101,28	6,12%		24.101,28	6,12%	83,88%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual		A		D		O		P		RP		Saldo	%	%O /Cr
	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr									
Alquiler Equip. Informáticos y de Oficina	23008*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	39.428,98	381,15	0,00	63.530,26	93,88%							63.530,26	93,88%	99,88%
	22.000,00	2.250,60	24.250,60	24.012,45	24.012,45	18.571,98	18.571,98	18.571,98	238,15	0,98%							238,15	0,98%	76,58%
Prestación Serv. Seguridad dependencias Municipales	23008*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	5.440,47	0,00	0,00	5.678,62	99,02%							5.678,62	99,02%	100,00%
	100.000,00	968,00	100.968,00	45.577,07	45.577,07	24.023,09	24.023,09	19.381,86	48.614,93	48,15%							48.614,93	48,15%	23,79%
Otros Contratos Prest. de Servicios. Asesoría Juridicatu	23010*/9*/2*	0,00	6.776,00	0,00	21.553,98	0,00	4.641,23	0,00	76.944,91	45,14%							76.944,91	45,14%	80,68%
	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%							5.000,00	100,00%	0,00%
Atenciones protocolarias y representativas. Admon. Gral	23098*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%							5.000,00	0,00%	0,00%
	60.000,00	0,00	60.000,00	23.076,14	23.076,14	23.076,14	23.076,14	23.076,14	36.923,86	61,54%							36.923,86	61,54%	38,46%
Gastos de Publicaciones, Boletines Prensa, etc	23098*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,91	36.923,86	100,00%							36.923,86	100,00%	100,00%
	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%							5.000,00	100,00%	0,00%
Tasas, Impuestos y Tributos Autonómicos	23099*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%							5.000,00	0,00%	0,00%
	25.000,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	100,00%							25.000,00	100,00%	0,00%
Mant. y Conserv. infraest. en alumbrado público	23200*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	0,00%							25.000,00	0,00%	0,00%
	1.150.000,00	22.179,28	1.172.179,28	28.383,00	28.383,00	27.305,62	27.305,62	26.196,46	360.600,54	30,76%							360.600,54	30,76%	2,33%
Otros Cont. Prest. Serv. Extern. Parques y Jardines	23202*/1*/2*	0,00	783.195,74	0,00	1.077,38	0,00	1.109,16	0,00	1.144.873,66	2,42%							1.144.873,66	2,42%	95,94%
	2.000,00	0,00	2.000,00	420,00	420,00	420,00	420,00	420,00	1.580,00	79,00%							1.580,00	79,00%	21,00%
Otros Gastos Diversos. Playas	23203*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.580,00	21,00%							1.580,00	21,00%	100,00%
	80.000,00	0,00	80.000,00	44.269,72	44.269,72	44.229,72	44.229,72	44.229,72	35.730,28	44,66%							35.730,28	44,66%	55,29%
Primas de Seguros del Parque Móvil en general	23206*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	40,00	0,00	0,00	0,00	35.770,28	55,34%							35.770,28	55,34%	100,00%
	181.500,00	41.897,50	223.397,50	125.424,82	125.424,82	125.424,82	125.424,82	98.669,07	38.940,41	17,43%							38.940,41	17,43%	56,14%
Suministro Mat Eléctrico. Edif. Municipales	23208*/9*/2*	0,00	59.032,27	0,00	0,00	0,00	26.755,75	0,00	97.972,68	56,14%							97.972,68	56,14%	78,67%
	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.277,20	-12,77%							-1.277,20	-12,77%	0,00%
Reuniones, conferencias y eventos. Movilidad Urbana	23213*/1*/2*	0,00	11.277,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00%							10.000,00	0,00%	0,00%
	80.000,00	650,00	80.650,00	46.300,00	46.300,00	40.482,91	40.482,91	34.665,85	34.350,00	42,59%							34.350,00	42,59%	50,20%
Prestación Serv. Empr. Progr. Prevención menores dif. Sociales PIM	30000*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	5.817,09	0,00	5.817,06	0,00	40.167,09	57,41%							40.167,09	57,41%	85,63%
	10.000,00	1.633,50	11.633,50	1.996,50	1.996,50	1.996,50	1.996,50	1.996,50	7.918,80	68,07%							7.918,80	68,07%	17,16%
Otros contratos prest. servicios. Prog. Apoyo Social a personas con diversidad funcional	30000*/2*/2*	0,00	1.718,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.637,00	17,16%							9.637,00	17,16%	100,00%
	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%							1.000,00	100,00%	0,00%
Prensa, revistas, libros y otras publicaciones. Juventud	31000*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%							1.000,00	0,00%	0,00%
	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	100,00%							10.000,00	100,00%	0,00%
Transportes. Juventud	31000*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00%							10.000,00	0,00%	0,00%
	45.000,00	8.996,35	53.996,35	35.763,97	35.763,97	35.763,97	35.763,97	35.763,97	-5.850,25	-10,83%							-5.850,25	-10,83%	66,23%
Organización Eventos, Certam., Reuni. Juventud	31000*/3*/2*	0,00	24.082,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.232,38	66,23%							18.232,38	66,23%	100,00%
	12.000,00	3.158,71	15.158,71	3.158,71	3.158,71	3.158,71	3.158,71	3.158,71	783,30	5,17%							783,30	5,17%	20,84%
Atenciones Protocolarias. Deportes	31100*/3*/2*	0,00	11.216,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00	20,84%							12.000,00	20,84%	100,00%
	5.000,00	746,57	5.746,57	885,72	885,72	885,72	885,72	746,57	4.146,95	72,16%							4.146,95	72,16%	15,41%
Publicidad y propaganda. Deporte	31100*/3*/2*	0,00	713,90	0,00	0,00	0,00	139,15	0,00	4.860,85	15,41%							4.860,85	15,41%	84,29%
	226.149,60	449.999,99	676.149,59	491.609,99	491.609,99	454.099,99	454.099,99	454.099,99	177.082,61	26,19%							177.082,61	26,19%	67,16%
Gastos org. Eventos, reuniones, etc., deportes	31100*/3*/2*	0,00	7.456,99	0,00	37.510,00	0,00	0,00	0,00	222.049,60	72,71%							222.049,60	72,71%	100,00%
	43.850,40	2.057,00	45.907,40	43.587,30	43.587,30	0,00	0,00	0,00	2.320,10	5,05%							2.320,10	5,05%	0,00%
Estudios y trabajos técnicos. Deportes	31100*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45.907,40	94,95%							45.907,40	94,95%	0,00%
	5.000,00	0,00	5.000,00	4.004,70	4.004,70	4.004,70	4.004,70	4.004,70	928,20	18,56%							928,20	18,56%	80,09%
Otros Suministros. Medio Ambiente	32000*/1*/2*	0,00	67,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	995,30	80,09%							995,30	80,09%	100,00%
	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	100,00%							500,00	100,00%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente			Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
Tributos Autonomicos. Medio Ambiente	32000*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00%	0,00%
	12.000,00	0,00	12.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00	100,00%	0,00%
Publicidad y Propaganda. Medio Ambiente	32000*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00	0,00%	0,00%
	82.000,00	24.000,00	106.000,00	7.050,00	7.050,00	7.050,00	7.050,00	0,00	0,00	7.050,00	91.123,50	85,97%	6,65%
Otros Contratos Prest. Servicios. Medio Ambiente	32000*/1*/2*	0,00	7.826,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	98.950,00	6,65%	100,00%
	25.000,00	0,00	25.000,00	16.132,93	16.132,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.867,07	35,47%	0,00%
O. contratos prest. servicios. Residuos Sólidos y L. Contenedores	32001*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	64,53%	0,00%
	120.000,00	113.711,31	233.711,31	272.108,40	272.108,40	272.108,40	272.108,40	0,00	0,00	245.229,73	-38.397,09	-16,43%	116,43%
Tratamiento reciclado, restos vegetales y otros. Servicios Operativos	32002*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-38.397,09	116,43%	90,12%
	10.000,00	0,00	10.000,00	10.292,00	10.292,00	10.292,00	10.292,00	0,00	0,00	10.292,00	-292,00	-2,92%	102,92%
G. Org. Eventos, Certámenes, Reuniones. Educación	34000*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-292,00	102,92%	100,00%
	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%
Alquiler Maquin. Y Utilillaje (Aulas). Educación	34000*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%
	1,00	0,00	1,00	350,90	350,90	350,90	350,90	0,00	0,00	350,90	-349,90	-34990,00%	35090,00%
Otros suministros. Educación	34000*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-349,90	35090,00%	100,00%
	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%
Atenciones Protocolarias. Patrim. Historico	34100*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%
	2.500,00	0,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00	100,00%	0,00%
Publicidad y propaganda. Patrimonio Histórico	34100*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00	0,00%	0,00%
	7.000,00	0,00	7.000,00	4.240,22	4.240,22	4.240,22	4.240,22	0,00	0,00	4.240,22	783,78	11,20%	60,57%
Gastos Edición y Publicaciones	34101*/3*/2*	0,00	1.976,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.759,78	60,57%	100,00%
	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%
Alquiler Maquinaria Inst. y Utilillaje. Teatro Las Lagunas	34101*/3*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%
	20.500,00	0,00	20.500,00	568,54	568,54	568,54	568,54	0,00	0,00	568,54	8.225,73	40,13%	2,77%
Adquisición de Fondos Bibliográficos	34102*/3*/2*	0,00	11.705,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.931,46	2,77%	100,00%
	10.000,00	0,00	10.000,00	2.178,00	2.178,00	2.178,00	2.178,00	0,00	0,00	2.178,00	822,00	8,22%	21,78%
Otros Contratos Prest. Serv. Bibliotecas	34102*/3*/2*	0,00	7.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.822,00	21,78%	100,00%
	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%
Gastos reuniones, conferece, cursos, eventos. Tenencia Las Lagunas	10002*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%
	4.750,00	0,00	4.750,00	22,65	22,65	22,65	22,65	0,00	0,00	22,65	2.727,35	57,42%	0,48%
Otros Gastos Diversos. Alcaldía	11000*/9*/2*	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.727,35	0,48%	100,00%
	60.000,00	100.000,00	160.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	160.000,00	100,00%	0,00%
Suministro Uniformidad. Policía Local	20000*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	160.000,00	0,00%	0,00%
	7.500,00	1.000,00	8.500,00	1.179,75	1.179,75	1.179,75	1.179,75	0,00	0,00	1.179,75	978,25	11,51%	13,88%
Municipiön. Policía Local	20000*/1*/2*	0,00	6.342,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.320,25	13,88%	100,00%
	9.500,00	0,00	9.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.500,00	100,00%	0,00%
Gtos. Jurídicos Miembros Corporación	10000*/9*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.500,00	0,00%	0,00%
	35.000,00	122.000,00	157.000,00	6.718,14	6.718,14	6.718,12	6.718,12	0,00	0,00	6.718,12	150.281,86	95,72%	4,28%
Contratos Prest. Serv. Policía Local	20000*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,02	0,00	0,00	0,00	0,00	150.281,88	4,28%	100,00%
	25.000,00	0,00	25.000,00	13.190,90	13.190,90	13.190,90	13.190,90	0,00	0,00	13.190,90	10.000,00	40,00%	52,76%
Publicación en Diarios Oficiales. Tesorería	21003*/9*/2*	0,00	1.809,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.809,10	52,76%	100,00%
	10.000,00	-10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Prestación de servicios menores. Hostelería y Comercio	21101*/4*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	10.000,00	0,00	10.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00	50,00%	50,00%
Estudios y trabajos. Promoción y Desarrollo	21104*/2*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	50,00%	100,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual		A		D		O		P		RP		Saldo	%	%O /Cr
			Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND		A pendiente	D pendiente			O pendiente	P pendiente			Reintegros	Remanente		%Ds/Cr	%RPs/O
Gtos. Transporte Plan Movilidad Mijas	21105/4411/223		193.489,28	88.404,10	281.893,38		205.125,61	205.125,61		188.418,71	188.418,71	188.418,71	188.418,71	188.418,71	187.017,31	76.767,77	27,23%	66,84%	
	21105*/4*/2*		21105*/4*/2*	0,00	0,00		0,00	0,00		16.706,90	0,00	0,00	1.401,40	0,00	0,00	93.474,67	72,77%	99,26%	
Otros Gastos Diversos. Cuotas Comunidad, Etc Patrimonio	21005/933/22699		280.000,00	1.950,78	281.950,78		27.787,51	27.787,51		27.787,51	27.787,51	27.787,51	27.787,51	27.391,51	27.391,51	254.163,27	90,14%	9,86%	
	21005*/9*/2*		21005*/9*/2*	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	396,00	0,00	0,00	254.163,27	9,86%	98,57%	
Gastos de locomoción. Organos de Gobierno	10000/912/23100		7.600,00	5.000,00	12.600,00		2.105,00	2.105,00		2.105,00	2.105,00	2.105,00	2.105,00	2.105,00	2.105,00	7.939,45	63,01%	16,71%	
	10000*/9*/2*		10000*/9*/2*	0,00	2.555,55		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.495,00	16,71%	100,00%	
Gastos de Publicidad Corporativa. Alcaldía	10000/92002/22602		100.000,00	179.259,18	279.259,18		67.483,24	67.483,24		67.483,24	67.483,24	67.483,24	67.483,24	67.483,24	67.483,24	168.094,94	60,19%	24,17%	
	10000*/9*/2*		10000*/9*/2*	0,00	43.681,00		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	211.775,94	24,17%	100,00%	
Ordinario no inventariable. Policía Local	20000/132/22000		6.000,00	0,00	6.000,00		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	100,00%	0,00%	
	20000*/1*/2*		20000*/1*/2*	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	0,00%	0,00%	
Otras Indemnizaciones RRHH	23001/92000/233		7.500,00	0,00	7.500,00		3.928,22	3.928,22		3.928,22	3.928,22	3.928,22	3.928,22	3.928,22	3.928,22	3.571,78	47,62%	52,38%	
	23001*/9*/2*		23001*/9*/2*	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.571,78	52,38%	100,00%	
Gastos Comunic. Postales. Administración General	23004/925/22201		217.000,00	150.160,98	367.160,98		286.265,42	286.265,42		286.265,42	286.265,42	286.265,42	286.265,42	274.524,58	274.524,58	80.895,56	22,03%	77,97%	
	23004*/9*/2*		23004*/9*/2*	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	11.740,84	0,00	0,00	80.895,56	77,97%	95,90%	
Otros suministros. Extranjeros	23005/4321/22199		500,00	0,00	500,00		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	100,00%	0,00%	
	23005*/4*/2*		23005*/4*/2*	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00%	0,00%	
Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Part. Ciudadana	23007/9240/22799		39.650,00	0,00	39.650,00		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.588,70	92,28%	0,00%	
	23007*/9*/2*		23007*/9*/2*	0,00	3.061,30		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	39.650,00	0,00%	0,00%	
Otros Gastos Diversos. Administración General	23098/92005/22699		120.000,00	0,00	120.000,00		3.240,17	3.240,17		3.240,17	3.240,17	3.240,17	3.240,17	1.995,35	1.995,35	116.759,83	97,30%	2,70%	
	23098*/9*/2*		23098*/9*/2*	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	1.244,82	0,00	0,00	116.759,83	2,70%	61,58%	
Alquiler maq. instalaciones y utillaje	23200/92007/203		50.000,00	0,00	50.000,00		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	100,00%	0,00%	
	23200*/9*/2*		23200*/9*/2*	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00%	0,00%	
Arrendamiento de equipos y software informático. Servicios Operativos	23200/92007/206		30.000,00	0,00	30.000,00		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	100,00%	0,00%	
	23200*/9*/2*		23200*/9*/2*	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	0,00%	0,00%	
Mant. y Conserv. Infraestr. en resto Edificios Municipales	23200/92007/212		667.000,00	5.087,25	672.087,25		95.433,64	95.433,64		95.433,64	95.433,64	95.433,64	95.433,64	92.083,10	92.083,10	395.543,54	58,85%	14,20%	
	23200*/9*/2*		23200*/9*/2*	0,00	181.110,07		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	3.350,54	0,00	0,00	576.653,61	14,20%	96,49%	
Contratos Prest. Serv. Playas	23203/1722/22799		820.298,79	51.074,85	871.373,64		538.469,89	538.469,89		525.476,37	525.476,37	525.476,37	525.476,37	523.395,18	523.395,18	331.913,61	38,09%	60,30%	
	23203*/1*/2*		23203*/1*/2*	0,00	990,14		0,00	12.993,52		0,00	0,00	2.081,19	0,00	0,00	0,00	345.897,27	61,80%	99,60%	
Arrendamientos Terrenos. Parkin Movilidad Urbana	23213/134/200		26.129,03	0,00	26.129,03		16.129,03	16.129,03		11.979,00	11.979,00	11.979,00	11.979,00	11.979,00	11.979,00	10.000,00	38,27%	45,85%	
	23213*/1*/2*		23213*/1*/2*	0,00	0,00		0,00	4.150,03		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.150,03	61,73%	100,00%	
Otros Serv. por empresas. Prog. Trastornos de conducta alimentaria	30000/231129/22799		15.000,00	29.880,00	44.880,00		14.880,00	14.880,00		14.880,00	14.880,00	14.880,00	14.880,00	14.880,00	14.880,00	30.000,00	66,84%	33,16%	
	30000*/2*/2*		30000*/2*/2*	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	33,16%	100,00%	
Total Capítulo 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			40.612.256,83	5.745.777,23	46.358.034,06		28.315.177,66	28.315.177,66		28.315.177,66	25.811.322,08	25.811.288,20	24.878.461,29	24.878.461,29	24.878.461,29	13.558.579,99	29,25%	55,68%	
				539.645,16	4.484.276,41		0,00	2.503.855,58		33,88	932.826,91	17.494,91				20.546.711,98	61,08%	96,39%	
Intereses Préstamos Op. Tesorería	21001/011/31006		1,00	0,00	1,00		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%	
	21001*/0*/3*		21001*/0*/3*	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00%	0,00%	
Intereses de Préstamo Largo Plazo (BBVA-12M)	21001/011/31008		1,00	0,00	1,00		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%	
	21001*/0*/3*		21001*/0*/3*	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00%	0,00%	
Otros Gastos Financieros	21003/934/359		20.000,00	90.000,00	110.000,00		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	110.000,00	100,00%	0,00%	
	21003*/9*/3*		21003*/9*/3*	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	110.000,00	0,00%	0,00%	
Intereses de demora por Ejecucion de Sentencias	23010/92001/352		100.000,00	195.000,00	295.000,00		265.441,36	265.441,36		265.441,36	265.441,36	265.441,36	265.441,36	90.595,64	90.595,64	29.558,64	10,02%	89,98%	
	23010*/9*/3*		23010*/9*/3*	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	174.845,72	0,00	0,00	29.558,64	89,98%	34,13%	
21001/931/352			100.000,00	0,00	100.000,00		47.842,97	47.842,97		47.842,97	47.842,97	47.842,97	47.842,97	47.278,23	47.278,23	52.157,03	52,16%	47,84%	

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O		
Intereses de Demora. Ejec. Sentencia y Otros	21001*/9*/3*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	564,74	0,00	52.157,03	47,84%	98,82%		
21001/011/31009	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%		
Intereses Préstamo a largo plazo. Op. Préstamos	21001*/0*/3*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00%	0,00%		
21001/011/311	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%		
Gastos Formalización y Cancelación Préstamos	21001*/0*/3*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00%	0,00%		
21001/011/311	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%		
Gastos Formalización y Cancelación Préstamos	21001*/0*/3*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00%	0,00%		
21001/011/311	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%		
Intereses de demora. Deuda comercial	21003*/9*/3*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	100,00%	0,00%		
21003/934/352	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	100,00%	0,00%		
Intereses de demora. Deuda comercial	21003*/9*/3*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00%	0,00%		
21003/934/352	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00%	0,00%		
Total Capítulo 3 GASTOS FINANCIEROS	230.004,00	285.000,00	515.004,00	313.284,33	313.284,33	313.284,33	313.284,33	137.873,87	201.719,67	39,17%	60,83%		
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	175.410,46	0,00	201.719,67	60,83%	44,01%		
23007/9240/48928	5.000,00	0,00	5.000,00	2.400,00	2.400,00	2.400,00	2.400,00	0,00	2.600,00	52,00%	48,00%		
Subv. AAVV Camino de Las Cañadas. Dinamización y socialización del barrio de las Cañadas 2018	23007*/9240*/48928*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.400,00	0,00	2.600,00	48,00%	0,00%		
23007/9240/48935	5.000,00	0,00	5.000,00	1.831,59	1.831,59	1.831,59	1.831,59	0,00	3.168,41	63,37%	36,63%		
Subv. AAVV Loma de La Alquería. Tradiciones Loma de Alquería	23007*/9240*/48935*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.831,59	0,00	3.168,41	36,63%	0,00%		
23007/9240/48938	5.000,00	0,00	5.000,00	4.800,00	4.800,00	4.800,00	4.800,00	0,00	200,00	4,00%	96,00%		
Subv. Peña Flamenca El Gallo. Promoción del flamenco	23007*/9240*/48938*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.800,00	0,00	200,00	96,00%	0,00%		
23007/9240/48944	5.000,00	0,00	5.000,00	2.556,16	2.556,16	2.556,16	2.556,16	0,00	2.443,84	48,88%	51,12%		
Subv. Hdad. Jesús Vivo y Ntra. Stra. La Paz y Piedad. Mantien. tradiciones religiosas	23007*/9240*/48944*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.556,16	0,00	2.443,84	51,12%	0,00%		
30000/2310/48043	3.800,00	0,00	3.800,00	3.800,00	3.800,00	3.800,00	3.800,00	3.800,00	0,00	0,00%	100,00%		
Subv. As. Pacientes Fibromialgia. Trabajo social y o. terapias	30000*/2310*/48043*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%		
30000/2311/320/4800*	16.140,00	0,00	16.140,00	16.140,00	16.140,00	1.974,94	1.974,94	1.974,94	0,00	0,00%	12,24%		
Ayudas Económicas Familiares. En especie	30000*/2311*/4800*	0,00	0,00	0,00	14.165,06	0,00	0,00	0,00	14.165,06	100,00%	100,00%		
34000/320/42110	14.500,00	0,00	14.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.500,00	100,00%	0,00%		
Transferencias corrientes. UNED	34000*/320*/42110*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.500,00	0,00%	0,00%		
34000/326/48000	45.000,00	0,00	45.000,00	17.657,81	17.657,81	17.657,81	17.657,81	0,00	332,57	0,74%	39,24%		
Becas/Subvenciones a familias.	34000*/326*/48000*	0,00	27.009,62	0,00	0,00	0,00	17.657,81	0,00	27.342,19	39,24%	0,00%		
34000/326/48114	2.000,00	0,00	2.000,00	1.939,80	1.939,80	1.939,80	1.939,80	1.939,80	60,20	3,01%	96,99%		
Subvencion AMPA VIRGEN DE LA PAZ CEIP EL ALBERO	34000*/326*/48114*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60,20	96,99%	100,00%		
34000/326/48116	2.000,00	0,00	2.000,00	1.998,03	1.998,03	1.998,03	1.998,03	1.998,03	1,97	0,10%	99,90%		
Subvencion AMPA LOS OLIVOS CEIP MARIA ZAMBRANO	34000*/326*/48116*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,97	99,90%	100,00%		
34000/326/48132	2.000,00	0,00	2.000,00	1.999,08	1.999,08	1.999,08	1.999,08	1.999,08	0,92	0,05%	99,95%		
Subvencion AMPA HUERTO DEL LIMONAR EEI LOS CLAVELES	34000*/326*/48132*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,92	99,95%	100,00%		
34000/326/48141	1.991,25	0,00	1.991,25	1.991,25	1.991,25	1.991,25	1.991,25	1.991,25	0,00	0,00%	100,00%		
Subv. AMPA Los Olivos - Proyecto curso 2016/2017	34000*/326*/48141*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%		
21102/4320/48033	15.000,00	-15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%		

Rem	Código de la Partida	Descripción	Vinculación	Modificación	Actual		A		D		O		P		RP		Saldo	%	%O /Cr
				Inc. Rem.	RC Pdt. + ND		A pendiente		D pendiente		O pendiente		P pendiente		Reintegros	Remanente	%Ds/Cr		%RPs/O
Subv. Federación Andaluza de Golf. Torneo de Golf	21102*/4320*/48033*		21102*/4320*/48033*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
23007/9240/48933	5.000,00		5.000,00	0,00	5.000,00	2.481,48	2.481,48	2.481,48	2.481,48	2.481,48	2.481,48	2.481,48	2.481,48	0,00	0,00	2.518,52	50,37%	49,63%	49,63%
Subv. AAVV Doña Ermita. Convivencias socioculturales 2018	23007*/9240*/48933*		23007*/9240*/48933*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.481,48	0,00	0,00	2.518,52	49,63%	0,00%	0,00%
23007/9240/48948	5.000,00		5.000,00	0,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00%	100,00%	100,00%
Subv. Peña Nazarena Los de Siempre. Tradiciones y costumbres	23007*/9240*/48948*		23007*/9240*/48948*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%	100,00%
23007/9240/48955	5.000,00		5.000,00	0,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00%	100,00%	100,00%
Subv. As. de mayores La Cala de Mijas. Viajes culturales	23007*/9240*/48955*		23007*/9240*/48955*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%	100,00%
23007/9240/48958	5.000,00		5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%	0,00%
Subv. AAVV Buena Vista de Mijas. Convivencia	23007*/9240*/48958*		23007*/9240*/48958*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%	0,00%
30000/2310/48025	28.562,76		28.562,76	0,00	28.562,76	28.562,76	28.562,76	28.562,76	28.562,76	28.562,76	28.562,76	28.562,76	28.562,76	0,00	28.562,76	0,00	0,00%	100,00%	100,00%
Subv. Asociación Cruz Roja Española (Mijas) - Aula Convivencia	30000*/2310*/48025*		30000*/2310*/48025*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%	100,00%
30000/2310/48027	50.000,00		50.000,00	0,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00%	100,00%	100,00%
Subv. As. Fed. Andaluza Familiares Enfermedad Mental AFESOL. Promoción actividades socioculturales	30000*/2310*/48027*		30000*/2310*/48027*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%	100,00%
30000/2310/48045	4.000,00		4.000,00	0,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00%	100,00%	100,00%
Subv. As. Pacientes Fibromialgia. Apoyo Psicológico y Social	30000*/2310*/48045*		30000*/2310*/48045*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%	100,00%
30000/2310/48901	5.000,00		5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%	0,00%
Subvenciones a Instituciones Benéficas	30000*/2310*/48901*		30000*/2310*/48901*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%	0,00%
30000/231132/48000	150.000,00		150.000,00	0,00	150.000,00	108.509,21	108.509,21	108.509,21	108.509,21	108.509,21	108.509,21	108.509,21	108.509,21	0,00	108.509,21	11.490,79	7,66%	72,34%	72,34%
Ayudas Económicas Familiares	30000*/2311*/4800*		30000*/2311*/4800*	0,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41.490,79	72,34%	100,00%	100,00%
23007/9240/48947	5.000,00		5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%	0,00%
Subv. AAVV Atalaya y Macorra. Proyecto Atalaya Macorra	23007*/9240*/48947*		23007*/9240*/48947*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%	0,00%
23007/9240/48950	5.000,00		5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%	0,00%
Subv. Hdad. Dulce Nombre Jesús Nazareno. Procesiones y actos tradicionales	23007*/9240*/48950*		23007*/9240*/48950*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%	0,00%
23007/9240/48952	5.000,00		5.000,00	0,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00%	100,00%	100,00%
Subv. As Jubilados y pensionistas Virgen de la Peña. Proyecto jubilados	23007*/9240*/48952*		23007*/9240*/48952*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%	100,00%
23007/9240/48963	5.000,00		5.000,00	0,00	5.000,00	4.335,62	4.335,62	4.335,62	4.335,62	4.335,62	4.335,62	4.335,62	4.335,62	0,00	4.335,62	664,38	13,29%	86,71%	86,71%
Subv. Hdad. de Nazarenos del Sismo. Cristo de la Paz. Actuaciones religiosas	23007*/9240*/48963*		23007*/9240*/48963*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	664,38	86,71%	100,00%	100,00%
30000/2310/48029	20.000,00		20.000,00	0,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00%	100,00%	100,00%
Subv. Fundación CUDECA. Atención domiciliaria cuidados paliativos	30000*/2310*/48029*		30000*/2310*/48029*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%	100,00%
30000/2310/48042	4.483,39		4.483,39	0,00	4.483,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.483,39	100,00%	0,00%	0,00%
Subv. As. ADIMI. Servicio Infanto Juvenil	30000*/2310*/48042*		30000*/2310*/48042*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.483,39	0,00%	0,00%	0,00%
30000/2310/48046	5.000,00		5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%	0,00%
Subv. As. Enfermos Alzheimer Fuengirola Mijas Costa. Servicio de transporte	30000*/2310*/48046*		30000*/2310*/48046*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
			Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
Subv. As. Enfermos Alzheimer Mijas. AFAM. Atención Psicosocial	30000/2310/48051		5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
	30000*/2310*/48051*		30000*/2310*/48051*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
Becas/Subvenciones a Familias. Escuela de Verano en Especie	30000/231123/48001		1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%
	30000*/2311*/4800*		30000*/2311*/4800*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%
Subvenciones a Asociaciones. Partic. Ciudadana	23007/9240/48904		10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	100,00%	0,00%
	23007*/9240*/48904*		23007*/9240*/48904*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	100,00%	0,00%
Subv. AAVV Valor y Coraje. Actividad cultural 2018	23007/9240/48930		5.000,00	0,00	5.000,00	1.174,64	1.174,64	1.174,64	1.174,64	0,00	3.825,36	76,51%	23,49%
	23007*/9240*/48930*		23007*/9240*/48930*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.174,64	0,00	3.825,36	23,49%	0,00%
Subv. As. Cult. Peña Santana. Proyecto actividades 2018	23007/9240/48941		5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
	23007*/9240*/48941*		23007*/9240*/48941*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
Subv. AAVV Entreríos La Matanza. Formación, convivencia, sociabilidad, publicidad	23007/9240/48946		5.000,00	0,00	5.000,00	1.720,00	1.720,00	1.720,00	1.720,00	0,00	3.280,00	65,60%	34,40%
	23007*/9240*/48946*		23007*/9240*/48946*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.720,00	0,00	3.280,00	34,40%	0,00%
Subv. As. Parroquial Sta. Teresa de la Cala de Mijas. Mantenimiento de tradiciones	23007/9240/48954		5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
	23007*/9240*/48954*		23007*/9240*/48954*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
Subv. As. Hispano Danesa. Proyecto Hispano Nórdico	23007/9240/48959		5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
	23007*/9240*/48959*		23007*/9240*/48959*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
Subv. As. Ornitológica Las Villas. Proyecto Ornitología 2018	23007/9240/48964		5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
	23007*/9240*/48964*		23007*/9240*/48964*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
Subv. As. La Loma de Mijas. Actividades	23007/9240/48966		5.000,00	0,00	5.000,00	1.289,97	1.289,97	1.289,97	1.289,97	1.289,97	3.710,03	74,20%	25,80%
	23007*/9240*/48966*		23007*/9240*/48966*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.710,03	25,80%	100,00%
Suministro de Alimentos. Programa de Alimentos Solidarios	30004/231133/48000		142.500,00	0,00	142.500,00	12.100,00	12.100,00	12.100,00	12.100,00	11.975,00	130.400,00	91,51%	8,49%
	30004*/2311*/4800*		30004*/2311*/4800*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	125,00	0,00	130.400,00	8,49%	98,97%
Subv. Instituc. Deport. Otras Entidades Deportivas	31102/341/48128		430.000,00	-430.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	31102*/341*/48128*		31102*/341*/48128*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Premios participación Actos Festejos en el Terminos	31300/3380/48000		30.000,00	0,00	30.000,00	12.490,00	12.490,00	12.490,00	12.490,00	12.490,00	4.530,00	15,10%	41,63%
	31300*/3380*/4800*		31300*/3380*/4800*	0,00	12.980,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.510,00	41,63%	100,00%
Subvencion AMPA SIERRA MAR IES SIERRA DE MIJAS	34000/326/48134		2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%
	34000*/326*/48134*		34000*/326*/48134*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%
Ayuda Emergencia Mujeres Víctimas Malos Tratos	30002/2313/48000		40.000,00	0,00	40.000,00	3.930,00	3.930,00	3.930,00	3.930,00	3.930,00	36.070,00	90,18%	9,83%
	30002*/2313*/4800*		30002*/2313*/4800*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.070,00	9,83%	100,00%
Subvencion AMPA MONTE MIJAS (CEIP S. SEBASTIAN)	34000/326/48101		2.000,00	0,00	2.000,00	1.998,53	1.998,53	1.998,53	1.998,53	1.998,53	1,47	0,07%	99,93%
	34000*/326*/48101*		34000*/326*/48101*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,47	99,93%	100,00%
34000/326/48113			2.000,00	0,00	2.000,00	1.867,02	1.867,02	1.867,02	1.867,02	1.867,02	132,98	6,65%	93,35%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicio Vinculación	Modificación Inc. Rem.	Actual RC Pdt. + ND	A A pendiente	D D pendiente	O O pendiente	P P pendiente	RP Reintegros	Saldo Remanente	% %Ds/Cr	%O /Cr %RPs/O
Subvencion	AMPA MEDITERRANEO CEIP LOS CAMPANALES		34000*/326*/48113*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	132,98	93,35%	100,00%
	34000/326/48117		2.000,00	0,00	2.000,00	1.923,99	1.923,99	1.923,99	1.923,99	1.923,99	76,01	3,80%	96,20%
Subvención	AMPA LAS CARACOLAS CEIP INDIRA GANDHI		34000*/326*/48117*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	76,01	96,20%	100,00%
	40000/942/461		1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%
Transferencias a Diputación			40000*/942*/461*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00%	0,00%
	23203/942/46303		50.000,00	-50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Transferencias a Mancom. Balizamientos Playas			23203*/942*/46303*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	30000/2310/48028		62.382,00	0,00	62.382,00	62.382,00	62.382,00	62.382,00	62.382,00	0,00	0,00	0,00%	100,00%
Subv. As. Familiares Enf. Alzheimer Fuengirola Mijas Costa. AFA Unidad respiro familiar			30000*/2310*/48028*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	62.382,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%
	30000/2310/48037		5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
Subv. As. CUDECA. Unidad de Día para pacientes con cáncer			30000*/2310*/48037*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
	30000/2310/48047		5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
Subv. As. AFESOL. Servicio de acompañamiento integral			30000*/2310*/48047*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
	30000/2310/48048		2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%
Subv. As. Málaga Acoge. Sadhana Piso de Acogida			30000*/2310*/48048*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%
	30000/231131/48000		150.000,00	18.000,00	168.000,00	21.488,40	21.488,40	21.488,40	21.488,40	11.199,86	38.511,60	22,92%	12,79%
Ayudas a Familias. Programa de Emergencia Social			30000*/2311*/4800*	0,00	108.000,00	0,00	0,00	0,00	10.288,54	0,00	146.511,60	12,79%	52,12%
	34000/326/48115		2.000,00	0,00	2.000,00	1.498,07	1.498,07	1.498,07	1.498,07	1.498,07	501,93	25,10%	74,90%
Subvencion AMPA EL LAGAR CEIP TAMIXA			34000*/326*/48115*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	501,93	74,90%	100,00%
	34000/326/48129		2.000,00	0,00	2.000,00	1.990,72	1.990,72	1.990,72	1.990,72	1.990,72	9,28	0,46%	99,54%
Subvencion AMPA CALIMA CEIP GARCIA DEL OLMO			34000*/326*/48129*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9,28	99,54%	100,00%
	34101/33400/48999		1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%
Subvenciones cultura. Promoción cultural			34101*/3340*/48999*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00%	0,00%
	11000/92001/48139		3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%
Subv. Hdad. Virgen de la Peña. Actividades del traslado y Día de La Patrona			11000*/9200*/48139*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%
	23007/9240/48936		5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
Subv. AAVV Partido de Valtoledo. Dinamiazación y socialización Valtoledo 2018			23007*/9240*/48936*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
	23007/9240/48939		5.000,00	0,00	5.000,00	2.768,51	2.768,51	2.768,51	2.768,51	0,00	2.231,49	44,63%	55,37%
Subv. AAVV Tamisa. Tradiciones y convivencias			23007*/9240*/48939*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.768,51	0,00	2.231,49	55,37%	0,00%
	23007/9240/48942		5.000,00	0,00	5.000,00	4.796,14	4.796,14	4.796,14	4.796,14	4.796,14	203,86	4,08%	95,92%
Subv. As. Sdad. Deportiva La Dorada. Concienciación sobre la pesca			23007*/9240*/48942*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	203,86	95,92%	100,00%
	23007/9240/48943		5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
Subv. AAVV La Rosa Aguado. Proyecto la Rosa Aguado			23007*/9240*/48943*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
	23007/9240/48961		5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual		A		D		O		P		RP		Saldo	%	%O /Cr
			Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr							
Subv. As. Cultural Mibu.	Proyecto OTAKU de Mijas		23007*/9240*/48961*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%					5.000,00	0,00%	0,00%
Subv. As. Nuevo Enfoque de Mijas. Proyección fotográfica de nuevo enfoque Mijas	23007/9240/48962		5.000,00	0,00	5.000,00	1.413,13	1.413,13	1.413,13	1.413,13	1.413,13	3.586,87	71,74%					3.586,87	71,74%	28,26%
	23007*/9240*/48962*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%					3.586,87	28,26%	100,00%
Subv. As. Nueva Cultura Desarrollo Gitano. Prevención Violencia Género	30000/2310/48038		2.758,80	0,00	2.758,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.758,80	100,00%					2.758,80	100,00%	0,00%
	30000*/2310*/48038*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.758,80	0,00%					2.758,80	0,00%	0,00%
Subv. As. ADIMI. Unidad de Estancia Diurna	30000/2310/48041		4.800,00	0,00	4.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.800,00	100,00%					4.800,00	100,00%	0,00%
	30000*/2310*/48041*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.800,00	0,00%					4.800,00	0,00%	0,00%
Ayudas alquiler de viviendas. Bienestar Social e Igualdad	30000/231136/48000		100.000,00	0,00	100.000,00	15.632,00	15.632,00	15.632,00	14.372,00	9.374,50	84.368,00	84,37%					84.368,00	84,37%	15,63%
	30000*/2311*/4800*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.260,00	4.997,50	0,00	84.368,00	15,63%					84.368,00	15,63%	59,97%
Becas Universitarias, Transportes y otros. Juventud	31000/3373/48111		20.000,00	0,00	20.000,00	16.820,00	16.820,00	16.820,00	16.820,00	0,00	0,00	0,00%					0,00	0,00%	84,10%
	31000*/3373*/48111*		0,00	0,00	3.180,00	0,00	0,00	0,00	16.820,00	0,00	3.180,00	84,10%					3.180,00	84,10%	0,00%
Subvencion AMPA TORRENUEVA CEIP JARDIN BOTANICO	34000/326/48131		2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%					2.000,00	100,00%	0,00%
	34000*/326*/48131*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%					2.000,00	0,00%	0,00%
Aportación a Mijas Servicios Complementarios. Transferencias corrientes	41000/241/44903		3.480.000,00	700.000,00	4.180.000,00	4.180.000,00	4.180.000,00	4.180.000,00	4.180.000,00	4.180.000,00	0,00	0,00%					0,00	0,00%	100,00%
	41000*/241*/44903*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%					0,00	100,00%	100,00%
Subv. Club de Leones. Torneo de Golf	21102/4320/48032		15.000,00	-2.500,00	12.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.500,00	100,00%					12.500,00	100,00%	0,00%
	21102*/4320*/48032*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.500,00	0,00%					12.500,00	0,00%	0,00%
Transf. Org. M. Ambiente. Costas. Canon Playas	23203/94401/42110		200.000,00	0,00	200.000,00	162.939,62	162.939,62	162.939,62	162.939,62	162.939,62	37.060,38	18,53%					37.060,38	18,53%	81,47%
	23203*/9440*/42110*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37.060,38	81,47%					37.060,38	81,47%	100,00%
Subv. Asociación Cruz Roja Española (Mijas) - Capacitación y experiencia profesional	30000/2310/48035		29.000,00	0,00	29.000,00	29.000,00	29.000,00	29.000,00	29.000,00	29.000,00	0,00	0,00%					0,00	0,00%	100,00%
	30000*/2310*/48035*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%					0,00	100,00%	100,00%
Subv. AAVV Maria Barranco. Tradiciones y fiestas	23007/9240/48932		5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%					5.000,00	100,00%	0,00%
	23007*/9240*/48932*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%					5.000,00	0,00%	0,00%
Subv. AAVV Molino de Viento. Dinamización sociocultural	23007/9240/48945		5.000,00	0,00	5.000,00	1.625,31	1.625,31	1.625,31	1.625,31	1.625,31	3.374,69	67,49%					3.374,69	67,49%	32,51%
	23007*/9240*/48945*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.374,69	32,51%					3.374,69	32,51%	100,00%
Subv. As. Empresarios La Cala y Mijas Costa. Actividades de dinamización caleña	23007/9240/48960		5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%					5.000,00	100,00%	0,00%
	23007*/9240*/48960*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%					5.000,00	0,00%	0,00%
Subv. As. Cult. Mujeres Mijitas. Empoderando Mijitas	30000/2310/48039		2.950,00	0,00	2.950,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.950,00	100,00%					2.950,00	100,00%	0,00%
	30000*/2310*/48039*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.950,00	0,00%					2.950,00	0,00%	0,00%
Subv. As. ADIMI. Nuevo Centro Integral	30000/2310/48040		5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%					5.000,00	100,00%	0,00%
	30000*/2310*/48040*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%					5.000,00	0,00%	0,00%
Subv. As. Enfermos Alzheimer Mijas. AFAM. Fisioterapia	30000/2310/48050		5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%					5.000,00	100,00%	0,00%
	30000*/2310*/48050*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%					5.000,00	0,00%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
	Vinculación		Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente		Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
Subv. As. Enfermos Alzheimer Mijas. AFAM. Deterioro Cognitivo	5.000,00		0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
	30000*/2310*/48052*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
Subv. As. Enfermos Alzheimer Mijas. AFAM. Compartiendo Momentos	3.177,81		0,00	3.177,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.177,81	100,00%	0,00%
	30000*/2310*/48053*		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.177,81	0,00%	0,00%
30000/231123/48000	60.000,00		0,00	60.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	30000*/2311*/4800*		0,00	60.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00	0,00%	0,00%
30000/231124/48000	142.500,00		45.000,00	187.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	97.500,00	52,00%	0,00%
	30000*/2311*/4800*	Ayudas/Subv. a Familias. Prog. Apoyo Social a personas con diversidad funcional	0,00	90.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	187.500,00	0,00%	0,00%
30000/231131/48001	1,00		6.000,00	6.001,00	3.337,36	3.337,36	2.437,36	2.437,36	2.437,36	2.437,36	-8.336,36	-138,92%	40,62%
	30000*/2311*/4800*	Ayudas a Familias. Programa de Emergencia Social. En especie.	0,00	11.000,00	0,00	900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.563,64	55,61%	100,00%
30004/231133/48001	1,00		0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%
	30004*/2311*/4800*	Programa de Suministro Alimentos Solidarios. En especie	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00%	0,00%
34000/326/48103	40.000,00		0,00	40.000,00	19.763,50	19.763,50	19.763,50	19.763,50	19.763,50	19.763,50	0,00	0,00%	49,41%
	34000*/326*/48103*	Transf. a particulares. Becas Guardería	0,00	20.236,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.236,50	49,41%	100,00%
34000/326/48109	2.000,00		0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%
	34000*/326*/48109*	Subvencion AMPA FENIX CEIP LAS CAÑADAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%
34000/326/48118	2.000,00		0,00	2.000,00	1.984,86	1.984,86	1.984,86	1.984,86	1.984,86	1.984,86	15,14	0,76%	99,24%
	34000*/326*/48118*	Subvencion AMPA EL COTO COLEGIO SAN FRANCISCO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15,14	99,24%	100,00%
34000/326/48119	2.000,00		0,00	2.000,00	727,69	727,69	727,69	727,69	727,69	727,69	1.272,31	63,62%	36,38%
	34000*/326*/48119*	Subvencion AMPA FATIMA ESCUELA RURAL ENTRERRIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.272,31	36,38%	100,00%
34000/326/48135	2.000,00		0,00	2.000,00	1.941,92	1.941,92	1.941,92	1.941,92	1.941,92	0,00	58,08	2,90%	97,10%
	34000*/326*/48135*	Subvencion AMPA LA DEFENSA IES LAS LAGUNAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	58,08	97,10%	0,00%
34000/326/48140	1.248,08		0,00	1.248,08	1.248,08	1.248,08	1.248,08	1.248,08	1.248,08	1.248,08	0,00	0,00%	100,00%
	34000*/326*/48140*	Subv. AMPA La Defensa - Proyecto Representando y Educando	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
30000/2310/48044	4.030,00		0,00	4.030,00	4.030,00	4.030,00	4.030,00	4.030,00	4.030,00	0,00	0,00	0,00%	100,00%
	30000*/2310*/48044*	Subv. As. Pacientes Fibromialgia. Fisioterapia y Fibromialgia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%
30002/2313/48001	1,00		0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%
	30002*/2313*/4800*	Ayuda Emergencia En especie. Mujeres Víctimas Malos Tratos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00%	0,00%
34000/326/48138	2.000,00		0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%
	34000*/326*/48138*	Subvencion AMPA LA CALA IES TORRE ALMENARA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%
41000/4912/44901	2.580.259,19		0,00	2.580.259,19	2.455.259,19	2.455.259,19	2.455.259,19	2.455.259,19	2.455.259,19	2.455.259,19	125.000,00	4,84%	95,16%
	41000*/4912*/44901*	Aportación a Sociedades Mercant. Mijas Comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	125.000,00	125.000,00	95,16%	100,00%
11000/92001/48999	37.250,00		-36.050,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	0,00	0,00%	100,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Intital	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
			Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
Otras transferencias y subvenciones a as. sin ánimo de lucro			11000*/9200*/48999*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,22%	100,00%
23005/4321/48965			4.000,00	0,00	4.000,00	2.716,12	2.716,12	2.716,12	2.716,12	0,00	1.283,88	32,10%	67,90%
Subv. AIVOMI. Proyecto Actividades de los Intérpretes			23005*/4321*/48965*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.716,12	0,00	1.283,88	67,90%	0,00%
23007/9240/48929			5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
Subv. AAVV Puerto de Los Gatos. Actividades			23007*/9240*/48929*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
23007/9240/48931			5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
Subv. Sdad. de Cazadores de Mijas. Proyecto cazadores			23007*/9240*/48931*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
23007/9240/48934			5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
Subv. AAVV El Juncal. Tradición y convivencia en el barrio			23007*/9240*/48934*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
23007/9240/48951			5.000,00	0,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%	100,00%
Subv. Club de Leones de Mijas. Proyecto actividades Club de Leones 2018			23007*/9240*/48951*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
23007/9240/48953			5.000,00	0,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00%	100,00%
Subv. Peña Flamenca del Sur. Actividades flamencas			23007*/9240*/48953*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%
23007/9240/48937			5.000,00	0,00	5.000,00	4.719,00	4.719,00	4.719,00	4.719,00	0,00	281,00	5,62%	94,38%
Subv. Peña Flamenca Unión del Cante. Promoción del flamenco en el patio			23007*/9240*/48937*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.719,00	0,00	281,00	94,38%	0,00%
23007/9240/48940			5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
Subv. AAVV Sta. Teresa de La Cala. Talleres de buena convivencia vecinal y hábitos saludables			23007*/9240*/48940*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
23007/9240/48949			5.000,00	0,00	5.000,00	1.071,81	1.071,81	1.071,81	1.071,81	0,00	3.928,19	78,56%	21,44%
Subv. Peña El Carro de la Escoba. Proyecto del carro de la escoba 2018			23007*/9240*/48949*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.071,81	0,00	3.928,19	21,44%	0,00%
23007/9240/48956			5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
Subv. As. Cultural Teatro Mijas. Proyecto Teatro			23007*/9240*/48956*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
23007/9240/48957			5.000,00	0,00	5.000,00	1.540,51	1.540,51	1.540,51	1.540,51	0,00	3.459,49	69,19%	30,81%
Subv. AAVV Nueva Laguna. Tradiciones populares			23007*/9240*/48957*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.540,51	0,00	3.459,49	30,81%	0,00%
30000/2310/48026			15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	100,00%	0,00%
Subv. As. Enfermos Alzheimer Mijas. AFAM. Ayuda a Domicilio			30000*/2310*/48026*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00%	0,00%
30000/2310/48034			10.000,00	0,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00%	100,00%
Subv. AFESOL - Iniciativas para la inserción laboral e inclusión social			30000*/2310*/48034*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%
30000/2310/48036			5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
Subv. As. Española Contra el Cáncer. Fisioterapia personas con linfedema			30000*/2310*/48036*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
30000/2310/48049			3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%
Subv. As. Mujeres en Igualdad de Mijas. Promoción de la Igualdad de Oportunidades			30000*/2310*/48049*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%
30000/231124/48001			1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%
Ayudas/Subv. a Familias. Prog. Apoyo Social a personas con diversidad funcional en especie			30000*/2311*/4800*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
			Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
Premios en especie Actos Festejos en el Término, Fiestas y Festejos	31300/3380/48001		1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
			31300*/3380*/4800*	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00%	0,00%
Subvencion AMPA IBERIA CEIP VIRGEN DE LA PEÑA	34000/326/48110		2.000,00	0,00	2.000,00	1.482,64	1.482,64	1.482,64	1.482,64	1.482,64	517,36	25,87%	74,13%
			34000*/326*/48110*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	517,36	74,13%	100,00%
Subvencion AMPA LIMAPA CEPR. EL CHAPARRAL	34000/326/48130		2.000,00	0,00	2.000,00	1.962,52	1.962,52	1.962,52	1.962,52	1.962,52	37,48	1,87%	98,13%
			34000*/326*/48130*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37,48	98,13%	100,00%
Subvencion AMPA MIJAS-PUEBLO IES VILLA MIJAS	34000/326/48133		2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%
			34000*/326*/48133*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%
Subvencion AMPA EL TORREON IES LA CALA	34000/326/48137		2.000,00	0,00	2.000,00	1.946,99	1.946,99	1.946,99	1.946,99	1.946,99	53,01	2,65%	97,35%
			34000*/326*/48137*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	53,01	97,35%	100,00%
Subv. AMPA Fátima - Proyecto educativo curso 2016/2017	34000/326/48142		666,75	0,00	666,75	666,75	666,75	666,75	666,75	666,75	0,00	0,00%	100,00%
			34000*/326*/48142*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
Transferencias a Mancomunidades	40000/942/46300		120.000,00	0,00	120.000,00	111.128,50	111.128,50	111.128,50	111.128,50	111.128,50	8.871,50	7,39%	92,61%
			40000*/942*/46300*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.871,50	92,61%	100,00%
Aportación a Grupos Políticos	11000/92002/48902		104.400,00	0,00	104.400,00	98.058,57	98.058,57	98.058,57	98.058,57	98.058,57	3.600,00	3,45%	93,93%
			11000*/9200*/48902*	0,00	2.741,43	0,00	0,00	0,00	6.000,00	0,00	6.341,43	93,93%	93,88%
Subvención Transporte Urbano Mijas. Transporte	21105/4411/48901		1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100,00%	0,00%
			21105*/4411*/48901*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00%	0,00%
Transf. Corrientes Consorcio Transportes	21105/942/46701		245.000,00	90.000,00	335.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	219.405,00	65,49%	0,00%
			21105*/942*/46701*	0,00	115.595,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	335.000,00	0,00%	0,00%
Subv. especie CP El Coto. Mant. Conserv. Mat. Eléctrico	23208/165/48503		0,00	1.104,97	1.104,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.104,97	100,00%	0,00%
			23208*/165*/48503*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.104,97	0,00%	0,00%
Subv. especie Sector C-22 La Noria El Llano de La Cala. Mat. Eléctrico	23208/165/48504		0,00	3.314,92	3.314,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.314,92	100,00%	0,00%
			23208*/165*/48504*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.314,92	0,00%	0,00%
Subv. especie CP Alcántara. Mant. Conserv. Mat. Eléctrico	23208/165/48505		0,00	1.104,97	1.104,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.104,97	100,00%	0,00%
			23208*/165*/48505*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.104,97	0,00%	0,00%
Subv. especie CP Torrenueva-Hotel Océano-Flamingo-Las Gaviotas. Mant. Conserv. Mat. Eléctrico	23208/165/48506		0,00	7.734,81	7.734,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.734,81	100,00%	0,00%
			23208*/165*/48506*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.734,81	0,00%	0,00%
Subv. especie CP Mijas La Nueva. Mant. Conserv. Mat. Eléctrico	23208/165/48507		0,00	2.209,94	2.209,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.209,94	100,00%	0,00%
			23208*/165*/48507*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.209,94	0,00%	0,00%
Subv. especie CP El Faro. Mant. Conserv. Mat. Eléctrico	23208/165/48508		0,00	2.209,94	2.209,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.209,94	100,00%	0,00%
			23208*/165*/48508*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.209,94	0,00%	0,00%
Subv. especie CP El Faro. Mant. Conserv. Mat. Eléctrico	23208/165/48509		0,00	1.104,97	1.104,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.104,97	100,00%	0,00%
			23208*/165/48509	1.104,97	1.104,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.104,97	100,00%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicio	Vinculación	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
					Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
Subv. especie CP Cerro Majano Jardines del Águila. Mant. Conserv. Mat. Eléctrico			23208*/165*/48509*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.104,97	0,00%	0,00%
23208/165/48512			0,00	4.419,89	4.419,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.419,89	100,00%	0,00%
Subv. especie Urb. Buenavista. Mant. Conserv. Mat. Eléctrico			23208*/165*/48512*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.419,89	0,00%	0,00%
23208/165/48513			0,00	1.104,97	1.104,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.104,97	100,00%	0,00%
Subv. especie CP Mirador de Sierrazuela. Mant. Conserv. Mat. Eléctrico			23208*/165*/48513*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.104,97	0,00%	0,00%
23208/165/48514			0,00	19.889,50	19.889,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.889,50	100,00%	0,00%
Subv. especie JC Sector R-15 La Cala Golf. Mant. Conserv. Mat. Eléctrico			23208*/165*/48514*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.889,50	0,00%	0,00%
23208/165/48515			0,00	1.104,97	1.104,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.104,97	100,00%	0,00%
Subv. especie CP Calypso Rocío de Calypso. Mant. Conserv. Mat. Eléctrico			23208*/165*/48515*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.104,97	0,00%	0,00%
23208/165/48516			0,00	1.104,97	1.104,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.104,97	100,00%	0,00%
Subv. especie CP Calypso Los Olivos I. Mant. Conserv. Mat. Eléctrico			23208*/165*/48516*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.104,97	0,00%	0,00%
23208/165/48517			0,00	1.104,97	1.104,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.104,97	100,00%	0,00%
Subv. especie CP Calypso Los Olivos III. Mant. Conserv. Mat. Eléctrico			23208*/165*/48517*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.104,97	0,00%	0,00%
23208/165/48518			0,00	1.104,97	1.104,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.104,97	100,00%	0,00%
Subv. especie CP Calypso Ana María I y II. Mant. Conserv. Mat. Eléctrico			23208*/165*/48518*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.104,97	0,00%	0,00%
23208/165/48519			0,00	3.314,92	3.314,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.314,92	100,00%	0,00%
Subv. especie CP La Sierrazuela. Mant. Conserv. Mat. Eléctrico			23208*/165*/48519*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.314,92	0,00%	0,00%
23208/165/48520			0,00	3.314,92	3.314,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.314,92	100,00%	0,00%
Subv. especie CP R13 La Torre La Cala Hills. Mant. Conserv. Mat. Eléctrico			23208*/165*/48520*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.314,92	0,00%	0,00%
23208/165/48521			0,00	2.209,94	2.209,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.209,94	100,00%	0,00%
Subv. especie CP Jardines de Campanales. Mant. Conserv. Mat. Eléctrico			23208*/165*/48521*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.209,94	0,00%	0,00%
23208/165/48522			0,00	1.104,97	1.104,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.104,97	100,00%	0,00%
Subv. especie P.I. La Vega. Mant. Conserv. Mat. Eléctrico			23208*/165*/48522*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.104,97	0,00%	0,00%
23208/165/48524			0,00	1.104,97	1.104,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.104,97	100,00%	0,00%
Subv. especie CP La Casita Colorada. Mant. Conserv. Mat. Eléctrico			23208*/165*/48524*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.104,97	0,00%	0,00%
23208/165/48528			0,00	1.104,97	1.104,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.104,97	100,00%	0,00%
Subv. especie CP Puebla Aida. Mant. Conserv. Mat. Eléctrico			23208*/165*/48528*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.104,97	0,00%	0,00%
23208/165/48530			0,00	2.209,94	2.209,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.209,94	100,00%	0,00%
Subv. especie Urb. Cerros del Águila. Mant. Conserv. Mat. Eléctrico			23208*/165*/48530*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.209,94	0,00%	0,00%
23208/165/48531			0,00	2.209,94	2.209,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.209,94	100,00%	0,00%
Subv. especie Urb. Cerrado del Águila. Mant. Conserv. Mat. Eléctrico			23208*/165*/48531*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.209,94	0,00%	0,00%
23208/165/48532			0,00	1.104,97	1.104,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.104,97	100,00%	0,00%
Subv. especie CP Cosmópolis Myramar del Sol. Mant. Conserv. Mat. Eléctrico			23208*/165*/48532*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.104,97	0,00%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
Vinculación			Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros		Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
Subv. especie Urb. La Mirada, Pinares de Mijas. Mant. Conserv. Mat. Eléctrico	23208/165/48533		0,00	2.209,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.209,94	100,00%	0,00%
			23208*/165*/48533*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.209,94	0,00%	0,00%
Subv. especie CP Sector C-24 Hipódromo Jockey Villa. Mant. Conserv. Mat. Eléctrico	23208/165/48540		0,00	1.104,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.104,97	100,00%	0,00%
			23208*/165*/48540*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.104,97	0,00%	0,00%
Subv. especie Mac. Riviera del Sol Fase VIII. Mant. Conserv. Mat. Eléctrico	23208/165/48556		0,00	2.209,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.209,94	100,00%	0,00%
			23208*/165*/48556*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.209,94	0,00%	0,00%
Subv. especie Mac. Riviera del Sol Fase IX. Mant. Conserv. Mat. Eléctrico	23208/165/48557		0,00	2.209,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.209,94	100,00%	0,00%
			23208*/165*/48557*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.209,94	0,00%	0,00%
Subv. especie CP Campo Mijas. Mant. Conserv. Mat. Eléctrico	23208/165/48558		0,00	3.314,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.314,92	100,00%	0,00%
			23208*/165*/48558*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.314,92	0,00%	0,00%
Subv. especie CP Faro Calaburras. Mant. Conserv. Mat. Eléctrico	23208/165/48559		0,00	1.104,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.104,97	100,00%	0,00%
			23208*/165*/48559*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.104,97	0,00%	0,00%
Subv. especie CP Pueblo Tranquila. Mant. Conserv. Mat. Eléctrico	23208/165/48560		0,00	1.104,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.104,97	100,00%	0,00%
			23208*/165*/48560*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.104,97	0,00%	0,00%
Subv. especie CP Cortijo Chico. Mant. Conserv. Mat. Eléctrico	23208/165/48561		0,00	1.104,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.104,97	100,00%	0,00%
			23208*/165*/48561*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.104,97	0,00%	0,00%
Subv. especie CP Huerta Alta Don Pedro. Mant. Conserv. Mat. Eléctrico	23208/165/48564		0,00	1.104,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.104,97	100,00%	0,00%
			23208*/165*/48564*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.104,97	0,00%	0,00%
Subv. especie CP Santa Rosa. Mant. Conserv. Mat. Eléctrico	23208/165/48565		0,00	1.104,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.104,97	100,00%	0,00%
			23208*/165*/48565*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.104,97	0,00%	0,00%
Subv. especie CP Pueblo Valtocado. Mant. Conserv. Mat. Eléctrico	23208/165/48566		0,00	1.104,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.104,97	100,00%	0,00%
			23208*/165*/48566*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.104,97	0,00%	0,00%
Subv. especie Urb. Valtocado. Mant. Conserv. Mat. Eléctrico	23208/165/48567		0,00	2.209,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.209,94	100,00%	0,00%
			23208*/165*/48567*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.209,94	0,00%	0,00%
Subv. especie Urb. Miraflores. Mant. Conserv. Mat. Eléctrico	23208/165/48568		0,00	2.209,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.209,94	100,00%	0,00%
			23208*/165*/48568*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.209,94	0,00%	0,00%
Subv. especie Urb. Cortijo Colorado. Mant. Conserv. Mat. Eléctrico	23208/165/48569		0,00	5.524,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.524,86	100,00%	0,00%
			23208*/165*/48569*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.524,86	0,00%	0,00%
Subv. especie Urb. Lagar Martel-Vitania. Mant. Conserv. Mat. Eléctrico	23208/165/48570		0,00	2.209,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.209,94	100,00%	0,00%
			23208*/165*/48570*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.209,94	0,00%	0,00%
Subv. especie CP Lomas del Real. Mant. Conserv. Mat. Eléctrico	23208/165/48571		0,00	1.104,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.104,97	100,00%	0,00%
			23208*/165*/48571*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.104,97	0,00%	0,00%
23208/165/48572			0,00	1.104,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.104,97	100,00%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicio	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
			Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
Subv. especie CP Rosa de Piedras. Mant. Conserv. Mat. Eléctrico			23208*/165*/48572*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.104,97	0,00%	0,00%
23208/165/48501			0,00	1.104,97	1.104,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.104,97	100,00%	0,00%
Subv. especie C.P. Peña Blancailla. Mant. Conserv. Mat. eléctrico			23208*/165*/48501*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.104,97	0,00%	0,00%
23208/165/48525			0,00	1.104,97	1.104,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.104,97	100,00%	0,00%
Subv. especie CP La Cortijera. Mant. Conserv. Mat. Eléctrico			23208*/165*/48525*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.104,97	0,00%	0,00%
23208/165/48526			0,00	1.104,97	1.104,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.104,97	100,00%	0,00%
Subv. especie CP Las Mimosas. Mant. Conserv. Mat. Eléctrico			23208*/165*/48526*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.104,97	0,00%	0,00%
23208/165/48527			0,00	8.839,78	8.839,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.839,78	100,00%	0,00%
Subv. especie Urb. Mijas Golf. Mant. Conserv. Mat. Eléctrico			23208*/165*/48527*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.839,78	0,00%	0,00%
23208/165/48529			0,00	1.104,97	1.104,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.104,97	100,00%	0,00%
Subv. especie CP Hacienda Mijas Golf. Mant. Conserv. Mat. Eléctrico			23208*/165*/48529*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.104,97	0,00%	0,00%
23208/165/48534			0,00	3.314,92	3.314,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.314,92	100,00%	0,00%
Subv. especie JC Sector C-23 Ensanche de La Cala. Mant. Conserv. Mat. Eléctrico			23208*/165*/48534*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.314,92	0,00%	0,00%
23208/165/48535			0,00	2.209,94	2.209,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.209,94	100,00%	0,00%
Subv. especie Urb. Calazul Alhamar Oasis. Mant. Conserv. Mat. Eléctrico			23208*/165*/48535*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.209,94	0,00%	0,00%
23208/165/48536			0,00	2.209,94	2.209,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.209,94	100,00%	0,00%
Subv. especie Ent. Conserv. Colinas de La Cala. Mant. Conserv. Mat. Eléctrico			23208*/165*/48536*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.209,94	0,00%	0,00%
23208/165/48537			0,00	3.314,92	3.314,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.314,92	100,00%	0,00%
Subv. especie Ent. Conserv. La Alquería. Mant. Conserv. Mat. Eléctrico			23208*/165*/48537*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.314,92	0,00%	0,00%
23208/165/48538			0,00	14.364,64	14.364,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.364,64	100,00%	0,00%
Subv. especie Ent. Conserv. Sitio Calahonda. Mant. Conserv. Mat. Eléctrico			23208*/165*/48538*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.364,64	0,00%	0,00%
23208/165/48539			0,00	1.104,97	1.104,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.104,97	100,00%	0,00%
Subv. especie CP Las Postas de Calahonda. Mant. Conserv. Mat. Eléctrico			23208*/165*/48539*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.104,97	0,00%	0,00%
23208/165/48573			0,00	1.104,97	1.104,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.104,97	100,00%	0,00%
Subv. especie CP Alhamar/Complejo Alhamar. Mant. Conserv. Mat. Eléctrico			23208*/165*/48573*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.104,97	0,00%	0,00%
23208/165/48574			0,00	1.104,97	1.104,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.104,97	100,00%	0,00%
Subv. especie CP Media Legua Lew Head. Mant. Conserv. Mat. Eléctrico			23208*/165*/48574*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.104,97	0,00%	0,00%
23208/165/48575			0,00	1.104,97	1.104,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.104,97	100,00%	0,00%
Subv. especie CP Villa La Magdalena. Mant. Conserv. Mat. Eléctrico			23208*/165*/48575*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.104,97	0,00%	0,00%
23208/165/48576			0,00	1.104,97	1.104,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.104,97	100,00%	0,00%
Subv. especie CP Jardín Botánico. Mant. Conserv. Mat. Eléctrico			23208*/165*/48576*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.104,97	0,00%	0,00%
23208/165/48577			0,00	1.104,97	1.104,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.104,97	100,00%	0,00%
Subv. especie CP Mijas Jardín. Mant. Conserv. Mat. Eléctrico			23208*/165*/48577*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.104,97	0,00%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
Vinculación			Inc. Rem.		RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
Subv. especie CP Mijas Playa Club. Mant. Conserv. Mat. Eléctrico	23208/165/48578	0,00 23208*/165*/ 48578*	1.104,97 0,00	1.104,97 0,00	1.104,97 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	1.104,97 1.104,97	100,00% 0,00%	0,00% 0,00%
Subv. especie CP El Hornillo. Mant. Conserv. Mat. Eléctrico	23208/165/48579	0,00 23208*/165*/ 48579*	2.209,94 0,00	2.209,94 0,00	2.209,94 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	2.209,94 2.209,94	100,00% 0,00%	0,00% 0,00%
Subv. especie CP Huerta Finca San Antonio. Mant. Conserv. Mat. Eléctrico	23208/165/48580	0,00 23208*/165*/ 48580*	1.104,97 0,00	1.104,97 0,00	1.104,97 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	1.104,97 1.104,97	100,00% 0,00%	0,00% 0,00%
Subv. especie CP El Albañil. Mant. Conserv. Mat. Eléctrico	23208/165/48581	0,00 23208*/165*/ 48581*	1.104,97 0,00	1.104,97 0,00	1.104,97 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	1.104,97 1.104,97	100,00% 0,00%	0,00% 0,00%
Subv. especie CP Balcones del Chaparral. Mant. Conserv. Mat. Eléctrico	23208/165/48582	0,00 23208*/165*/ 48582*	1.104,97 0,00	1.104,97 0,00	1.104,97 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	1.104,97 1.104,97	100,00% 0,00%	0,00% 0,00%
Subv. especie CP Huerta Alta I. Mant. Conserv. Mat. Eléctrico	23208/165/48583	0,00 23208*/165*/ 48583*	1.104,97 0,00	1.104,97 0,00	1.104,97 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	1.104,97 1.104,97	100,00% 0,00%	0,00% 0,00%
Subv. C.D. Mijas. Fomento práctica deportiva dep. federado	31102/341/48403	0,00 31102*/341*/ 48403*	28.164,00 0,00	28.164,00 0,00	28.164,00 0,00	28.164,00 0,00	28.164,00 0,00	28.164,00 0,00	28.164,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00% 100,00%	0,00% 0,00%
Subv. especie CP Sector C-24 Hipódromo Res. El Hipódromo. Mant. Conserv. Mat. Eléctrico	23208/165/48541	0,00 23208*/165*/ 48541*	2.209,94 0,00	2.209,94 0,00	2.209,94 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	2.209,94 2.209,94	100,00% 0,00%	0,00% 0,00%
Subv. especie CP Solvillas III Don Alberto. Mant. Conserv. Mat. Eléctrico	23208/165/48542	0,00 23208*/165*/ 48542*	1.104,97 0,00	1.104,97 0,00	1.104,97 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	1.104,97 1.104,97	100,00% 0,00%	0,00% 0,00%
Subv. especie CP Las Adelfas. Mant. Conserv. Mat. Eléctrico	23208/165/48543	0,00 23208*/165*/ 48543*	1.104,97 0,00	1.104,97 0,00	1.104,97 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	1.104,97 1.104,97	100,00% 0,00%	0,00% 0,00%
Subv. especie CP EUCC Marina del Sol. Mant. Conserv. Mat. Eléctrico	23208/165/48544	0,00 23208*/165*/ 48544*	1.104,97 0,00	1.104,97 0,00	1.104,97 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	1.104,97 1.104,97	100,00% 0,00%	0,00% 0,00%
Subv. especie CP Jarales de Calahonda. Mant. Conserv. Mat. Eléctrico	23208/165/48545	0,00 23208*/165*/ 48545*	1.104,97 0,00	1.104,97 0,00	1.104,97 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	1.104,97 1.104,97	100,00% 0,00%	0,00% 0,00%
Subv. especie CP Jarales de Alhamar. Mant. Conserv. Mat. Eléctrico	23208/165/48546	0,00 23208*/165*/ 48546*	1.104,97 0,00	1.104,97 0,00	1.104,97 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	1.104,97 1.104,97	100,00% 0,00%	0,00% 0,00%
Subv. especie CP Doña Pilar. Mant. Conserv. Mat. Eléctrico	23208/165/48547	0,00 23208*/165*/ 48547*	1.104,97 0,00	1.104,97 0,00	1.104,97 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	1.104,97 1.104,97	100,00% 0,00%	0,00% 0,00%
Subv. especie Urb. Sector SUP-C20 Polarsol. Mant. Conserv. Mat. Eléctrico	23208/165/48548	0,00 23208*/165*/ 48548*	4.419,89 0,00	4.419,89 0,00	4.419,89 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	4.419,89 4.419,89	100,00% 0,00%	0,00% 0,00%
Subv. especie CP Pueblo Rocío. Mant. Conserv. Mat. Eléctrico	23208/165/48549	0,00 23208*/165*/ 48549*	1.104,97 0,00	1.104,97 0,00	1.104,97 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	1.104,97 1.104,97	100,00% 0,00%	0,00% 0,00%
23208/165/48550		0,00	1.104,97	1.104,97	1.104,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.104,97	100,00%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicio Vinculación	Modificación Inc. Rem.	Actual RC Pdt. + ND	A A pendiente	D D pendiente	O O pendiente	P P pendiente	RP Reintegros	Saldo Remanente	% %Ds/Cr	%o/Cr %RPs/O
Subv. especie CP Haza El Albarrobo. Mant. Conserv. Mat. Eléctrico	23208*/165*/48550*		23208*/165*/48550*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.104,97	0,00%	0,00%
23208/165/48551	0,00	1.104,97	1.104,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.104,97	100,00%	0,00%
Subv. especie CP Cortijo del Agua. Mant. Conserv. Mat. Eléctrico	23208*/165*/48551*		23208*/165*/48551*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.104,97	0,00%	0,00%
23208/165/48552	0,00	1.104,97	1.104,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.104,97	100,00%	0,00%
Subv. especie Urb. Los Claveles III. Mant. Conserv. Mat. Eléctrico	23208*/165*/48552*		23208*/165*/48552*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.104,97	0,00%	0,00%
23208/165/48553	0,00	3.314,92	3.314,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.314,92	100,00%	0,00%
Subv. especie Urb. Riviera del Sol Fase VII. Mant. Conserv. Mat. Eléctrico	23208*/165*/48553*		23208*/165*/48553*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.314,92	0,00%	0,00%
23208/165/48554	0,00	1.104,97	1.104,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.104,97	100,00%	0,00%
Subv. especie CP Las Buganvillas. Mant. Conserv. Mat. Eléctrico	23208*/165*/48554*		23208*/165*/48554*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.104,97	0,00%	0,00%
23208/165/48555	0,00	3.314,92	3.314,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.314,92	100,00%	0,00%
Subv. especie Manc. Riviera del Sol Fase V. Mant. Conserv. Mat. Eléctrico	23208*/165*/48555*		23208*/165*/48555*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.314,92	0,00%	0,00%
23208/165/48562	0,00	5.524,86	5.524,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.524,86	100,00%	0,00%
Subv. especie Urb. El Chaparral. Mant. Conserv. Mat. Eléctrico	23208*/165*/48562*		23208*/165*/48562*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.524,86	0,00%	0,00%
23208/165/48563	0,00	1.104,97	1.104,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.104,97	100,00%	0,00%
Subv. especie CP Oasis. Mant. Conserv. Mat. Eléctrico	23208*/165*/48563*		23208*/165*/48563*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.104,97	0,00%	0,00%
30000/2310/48070	0,00	17.843,78	17.843,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.843,78	100,00%	0,00%
Subv. As. Fibromialgia. Realidad de los pacientes con FM, FC y ER	30000*/2310*/48070*		30000*/2310*/48070*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.843,78	0,00%	0,00%
30000/2310/48069	0,00	62.382,00	62.382,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	62.382,00	100,00%	0,00%
Subv. As. AFA. Unidad de Respirio Familiar 2018	30000*/2310*/48069*		30000*/2310*/48069*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	62.382,00	0,00%	0,00%
31102/341/48143	0,00	430.000,00	430.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Subvenciones a deportistas federados	31102*/341*/48143*		31102*/341*/48143*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	430.000,00	0,00%	0,00%
30000/2310/48067	0,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00%	100,00%
Subv. CUDECA - Atención domiciliaria en cuidados paliativos	30000*/2310*/48067*		30000*/2310*/48067*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%
30000/2310/48068	0,00	14.000,00	14.000,00	14.000,00	14.000,00	14.000,00	14.000,00	14.000,00	14.000,00	0,00	0,00	0,00%	100,00%
Subv. Cruz Roja Española - Capacitación y exp. profesional para inserción laboral	30000*/2310*/48068*		30000*/2310*/48068*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%
30000/2310/48061	0,00	11.830,00	11.830,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.830,00	100,00%	0,00%
Subv. As. Fibromialgia. Diferentes terapias mejora calidad de vida	30000*/2310*/48061*		30000*/2310*/48061*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.830,00	0,00%	0,00%
11000/92001/48071	0,00	18.025,00	18.025,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.025,00	100,00%	0,00%
Subv. Obispado Málaga. Reparación filtraciones Parroquia Sta. Teresa de La Cala	11000*/9200*/48071*		11000*/9200*/48071*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.025,00	0,00%	0,00%
21104/241/48000	0,00	34.280,12	34.280,12	27.285,00	27.285,00	27.285,00	27.285,00	27.285,00	27.285,00	22.830,00	6.995,12	20,41%	79,59%
Becas Alumnos Programas de Promoción y Desarrollo. Fomento del Empleo	21104*/241*/48000*		21104*/241*/48000*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.455,00	0,00	6.995,12	79,59%	83,67%
23208/165/48502	0,00	7.734,81	7.734,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.734,81	100,00%	0,00%
Subv. especie Urb. Riviera del Sol Fases I y II. Mant. Conserv. Mat. Eléctrico	23208*/165*/48502*		23208*/165*/48502*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.734,81	0,00%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
			Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
Subv. especie CP Rívera del Sol Fase IV. Mant. Conserv. Mat. Eléctrico	23208/165/48510		0,00	4.419,89	4.419,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.419,89	100,00%	0,00%
			23208*/165*/48510*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.419,89	0,00%	0,00%
Subv. especie CP Rívera del Sol Fase VI. Mant. Conserv. Mat. Eléctrico	23208/165/48511		0,00	3.314,92	3.314,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.314,92	100,00%	0,00%
			23208*/165*/48511*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.314,92	0,00%	0,00%
Subv. especie CP Huero de los Naranjos. Mant. Conserv. Mat. Eléctrico	23208/165/48523		0,00	1.104,97	1.104,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.104,97	100,00%	0,00%
			23208*/165*/48523*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.104,97	0,00%	0,00%
Subv. As. Pequeña y Mediana Empresa. La Mujer Emprendedora	30000/2310/48059		0,00	11.493,00	11.493,00	11.493,00	11.493,00	11.493,00	11.493,00	0,00	0,00	0,00%	100,00%
			30000*/2310*/48059*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.493,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%
Subv. As. Fibromialgia. Apoyo Multidisciplinar	30000/2310/48060		0,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	100,00%	0,00%
			30000*/2310*/48060*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00%	0,00%
Subv. Club Balonmano Mijas. Fomento práctica deportiva dep. federado	31102/341/48404		0,00	16.924,00	16.924,00	16.924,00	16.924,00	16.924,00	16.924,00	0,00	0,00	0,00%	100,00%
			31102*/341*/48404*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.924,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%
Subv. C.D. La Cala de Mijas. Fomento práctica deportiva dep. federado	31102/341/48405		0,00	36.280,00	36.280,00	36.280,00	36.280,00	36.280,00	36.280,00	0,00	0,00	0,00%	100,00%
			31102*/341*/48405*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.280,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%
Subv. Cándor Club de Fútbol. Fomento práctica deportiva dep. federado	31102/341/48406		0,00	24.765,00	24.765,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.765,00	100,00%	0,00%
			31102*/341*/48406*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.765,00	0,00%	0,00%
Subv. Salvador Network, SL. Alojamiento y Green Fee Torneo Manu Sarabia Trophy	31102/341/48407		0,00	5.199,00	5.199,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.199,00	100,00%	0,00%
			31102*/341*/48407*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.199,00	0,00%	0,00%
Subv. As. AFAM - Aplicación de fisioterapia a personas con Alzheimer	30000/2310/48062		0,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	0,00	0,00	0,00%	100,00%
			30000*/2310*/48062*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%
Subv. As. AFAM - Terapia ocupacional	30000/2310/48063		0,00	9.197,12	9.197,12	9.197,12	9.197,12	9.197,12	9.197,12	0,00	0,00	0,00%	100,00%
			30000*/2310*/48063*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.197,12	0,00	0,00	100,00%	0,00%
Subv. As. AFAM - Compartiendo momentos	30000/2310/48064		0,00	3.732,24	3.732,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.732,24	100,00%	0,00%
			30000*/2310*/48064*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.732,24	0,00%	0,00%
Subv. As. Nueva Cultura Desarrollo Gitano - Gitanas con futuro	30000/2310/48065		0,00	11.140,00	11.140,00	11.140,00	11.140,00	11.140,00	11.140,00	0,00	0,00	0,00%	100,00%
			30000*/2310*/48065*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.140,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%
Subv. As. Nueva Cultura Desarrollo Gitano - Educamos en familia	30000/2310/48066		0,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00%	100,00%
			30000*/2310*/48066*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%
Subv. ADIMI. Pr. Conciliación vida familiar y social personas cuidadoras	30000/2310/48054		0,00	63.500,00	63.500,00	63.500,00	63.500,00	63.500,00	63.500,00	63.500,00	0,00	0,00%	100,00%
			30000*/2310*/48054*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
Subv. As. Málaga Acoge. Proyecto Sadhana	30000/2310/48056		0,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00%	100,00%
			30000*/2310*/48056*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
30000/2310/48058			0,00	13.860,00	13.860,00	13.860,00	13.860,00	13.860,00	13.860,00	13.860,00	0,00	0,00%	100,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
			Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
Subv. As. Nueva Cultura Desarrollo Gitano. Pr. aprendiendo juntos			30000*/2310*/48058*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	30000/2310/48055		0,00	20.823,22	20.823,22	20.823,22	20.823,22	20.823,22	20.823,22	20.823,22	0,00	0,00%	100,00%
Subv. As. Esp. Contra el Cáncer AECC. Proyecto de Fisioterapia			30000*/2310*/48055*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	30000/2310/48057		0,00	20.750,13	20.750,13	20.750,13	20.750,13	20.750,13	20.750,13	20.750,13	0,00	0,00%	100,00%
Subv. As. Alzheimer Mijas AFAM. Proyecto Atención Psicosocial			30000*/2310*/48057*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
Total Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES			8.772.908,03	1.434.638,45	10.207.546,48	7.884.053,32	7.884.053,32	7.868.988,26	7.867.728,26	7.532.052,55	1.411.250,61	13,83%	77,09%
				0,00	912.242,55	0,00	15.065,06	1.260,00	335.675,71	125.000,00	2.338.558,22	77,24%	95,72%
21001/929/500			500.000,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	100,00%	0,00%
Fondo de Contingencia para Gasto No Discrecional			21001/929/500	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00%	0,00%
Total Capítulo 5 FONDO DE CONTINGENCIA			500.000,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	100,00%	0,00%
				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00%	0,00%
2016	10300/1532/6010000		0,00	280.799,30	280.799,30	118.551,36	118.551,36	118.551,36	118.551,36	118.551,36	162.247,94	57,78%	42,22%
Otras inversiones destinadas al uso general. Infr. y Obras			10300/1532/601000	280.799,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	162.247,94	42,22%	100,00%
Otras inversiones en Parques y Jardines destinadas al uso general			22100/171/6190000	209.222,60	209.222,60	10.569,20	10.569,20	10.569,20	10.569,20	10.569,20	198.653,40	94,95%	5,05%
34000/323/633			0,00	17.000,00	17.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	198.653,40	5,05%	100,00%
Inversiones reposición. Maquinaria instal. y utillaje. Educación			34000/323/633	0,00	989,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.010,11	94,18%	0,00%
23009/9231/641			0,00	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.000,00	0,00%	0,00%
Aplicaciones informáticas. Estadística			23009/9231/641	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	100,00%	0,00%
Equipos para procesos de información. Universidad Popular			31500/33401/626	0,00	3.417,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	831,80	13,86%	29,18%
23200/1539/609			0,00	393.500,00	393.500,00	31.813,32	31.813,32	31.813,32	31.813,32	31.813,32	4.249,14	29,18%	49,98%
Otras inversiones de reposición. Infraestr. Paviment. Vía Pública			23200/1539/609	0,00	14.686,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	347.000,00	88,18%	8,08%
23200/133/609			0,00	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	361.686,68	7,95%	100,00%
Otras invers. nuevas infr. y bienes destinados al uso general. Ordenación del tráfico			23200/133/609	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	100,00%	0,00%
				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	0,00%	0,00%
22101/342/62200			0,00	8.116.703,00	8.116.703,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.083.300,72	50,31%	0,00%
Inversiones edificios deportivos			22101/342/62200	0,00	4.033.402,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.116.703,00	0,00%	0,00%
22101/3321/632			0,00	254.121,00	254.121,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	254.121,00	100,00%	0,00%
Inversiones de reposición edificios municipales			22101/3321/632	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	254.121,00	0,00%	0,00%
22101/92001/6190000			0,00	55.919,00	55.919,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	604,57	1,08%	0,00%
Obras de reparación y rehabilitación edf. municipales			22101/92001/61900	0,00	55.314,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	55.919,00	0,00%	0,00%
2017	22000/1510/6010000		0,00	20.334,17	20.334,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.334,17	100,00%	0,00%
Otras inversiones destinadas al uso general. Urbanismo			22000/1510/601000	20.334,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.334,17	0,00%	0,00%
2017	22100/1532/6190000		0,00	2.047.638,37	2.047.638,37	1.416.477,67	1.416.477,67	973.443,07	973.443,07	877.552,88	628.377,70	30,69%	47,54%
Obras destinadas al uso general. Infr. y Obras			22100/1532/619000	2.047.638,37	2.783,00	0,00	443.034,60	0,00	95.890,19	0,00	1.074.195,30	69,18%	90,15%
2017	22100/459/609		0,00	3.054.551,91	3.054.551,91	2.236.203,62	2.236.203,62	1.110.343,78	1.110.343,78	1.110.343,78	810.725,29	26,54%	36,35%
Otras Nuevas Infraest. y Bienes destinadas al uso general.			22100/459/609(201	3.054.551,91	7.623,00	0,00	1.125.859,84	0,00	0,00	0,00	1.944.208,13	73,21%	100,00%
20000/132/623			0,00	4.500,00	4.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.500,00	100,00%	0,00%
Maquinaria, inst. útiles. Policía Local			20000/132/623	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.500,00	0,00%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual		A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
			Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr		%RPs/O
Otras inversiones de reposición asociadas al func. servicio. Policía Local	20000/132/639		0,00	16.000,00	16.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.000,00	100,00%	0,00%
			20000/132/639	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.000,00	0,00%	0,00%
Otras Inversiones de Reposición de Infraest. y Bienes destinados al uso general. RSU	22100/1622/609		0,00	3.179,175,69	3.179,175,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	0,63%	0,00%
			22100/1622/609	0,00	3.159,175,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.179,175,69	0,00%	0,00%
Otras inversiones de Infraest. y Bienes destinados al uso general	22100/1533/6190000		0,00	1.029,200,00	1.029,200,00	739.861,98	739.861,98	0,00	0,00	0,00	0,00	289.338,02	28,11%	0,00%
			22100/1533/619000	0,00	0,00	0,00	739.861,98	0,00	0,00	0,00	0,00	1.029.200,00	71,89%	0,00%
Otras Inversiones. Señalizaciones, SSOO	23200/133/629		0,00	7.713,63	7.713,63	1.213,63	1.213,63	1.213,63	1.213,63	1.213,63	6.500,00	84,27%	15,73%	100,00%
			23200/133/629	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.500,00	15,73%	100,00%
Otro Inmovilizado, SSOO para Servicios Municipales	23200/92001/629		0,00	65.144,91	65.144,91	65.142,61	65.142,61	65.142,61	65.142,61	56.735,69	2,30	0,00%	100,00%	100,00%
			23200/92001/629	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,30	100,00%	87,09%	0,00%
Mobiliario, Universidad Popular	31500/33401/625		0,00	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00	100,00%	0,00%	0,00%
			31500/33401/625	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00	0,00%	0,00%	0,00%
Inversión Nueva en Maquinaria, Instal. Y Utillaje. SSOO	23200/92007/623		70.000,00	320.615,65	390.615,65	8.406,84	8.406,84	8.406,84	8.406,84	8.406,84	67.494,34	17,28%	2,15%	100,00%
			23200/92007/623	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	382.208,81	2,15%	100,00%	0,00%
Adquisición de maquinaria, inst. técnicas y utillaje. Teatro	34101/33402/623		6.000,00	-3.570,02	2.429,98	1.429,98	1.429,98	1.429,98	1.429,98	1.429,98	1.000,00	41,15%	58,85%	100,00%
			34101/33402/623	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	19,25%	100,00%	0,00%
Inversiones en terrenos	22000/1510/600		687.118,38	3.625.672,11	4.312.790,49	103.450,17	103.450,17	103.450,17	103.450,17	86.205,03	2.883.236,79	66,85%	2,40%	83,33%
			22000/1510/600	0,00	1.326.103,53	0,00	0,00	0,00	17.245,14	0,00	4.209.340,32	2,40%	83,33%	0,30%
Otras Inversiones Nuevas en Edif. Asoc. Al func Serv. Parking	22100/133/62200		54.450,00	18.330.745,00	18.385.195,00	77.954,25	77.954,25	54.567,98	54.567,98	54.567,98	18.307.240,75	99,58%	0,42%	100,00%
			22100/133/62200	0,00	0,00	0,00	23.386,27	0,00	0,00	0,00	18.330.627,02	0,42%	100,00%	0,00%
Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento del servicio. Policía Local	20000/132/629		30.000,00	10.000,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.131,59	30,33%	0,00%	0,00%
			20000/132/629	0,00	27.868,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00	0,00%	0,00%	0,00%
Inversión en bienes patrimoniales. Terrenos	22000/1510/681		10.000,00	2.560.000,00	2.570.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.570.000,00	100,00%	0,00%	0,00%
			22000/1510/681	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.570.000,00	0,00%	0,00%	0,00%
Otras Inversiones de Reposición de Infraest. y Bienes destinados al uso general	22100/1531/609		284.164,75	-123.299,55	160.865,20	60.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	97.840,20	60,82%	37,30%	100,00%
			22100/1531/609	0,00	3.025,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.865,20	21,11%	100,00%	0,00%
Otras inversiones reposic. para el func. de los servicios	23200/92007/639		70.000,00	0,00	70.000,00	1.696,42	1.696,42	1.696,42	1.696,42	943,80	63.945,40	91,35%	2,42%	55,63%
			23200/92007/639	0,00	4.358,18	0,00	0,00	0,00	752,62	0,00	68.303,58	2,42%	0,00%	0,00%
Inversiones en Mant. caminos e infraestructuras en Zonas Rurales	23210/414/6190000		180.000,00	-180.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
			23210/414/6190000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Maquin. Instalaciones y Utiles. Prevencion RRLL	23001/92000/623		15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	100,00%	0,00%	0,00%
			23001/92000/623	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00%	0,00%	0,00%
Inversiones nuevas asociadas a actuaciones de carácter general de gestión del patrimonio	22101/933/62200		80.000,00	701.080,00	781.080,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	781.080,00	100,00%	0,00%	0,00%
			22101/933/62200	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	781.080,00	0,00%	0,00%	0,00%
Otras inversiones de reposición. Infraestr. Paviment. Vía Pública	23200/1532/6190000		200.000,00	70.000,00	270.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	270.000,00	100,00%	0,00%	0,00%
			23200/1532/619000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	270.000,00	0,00%	0,00%	0,00%
Adq. Mobiliario Urbano. Parques y Jardines	23202/171/629		100.000,00	272.354,85	372.354,85	76.526,37	76.526,37	76.526,37	76.526,37	76.526,37	234.277,47	62,92%	20,55%	100,00%
			23202/171/629	0,00	61.551,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	295.828,48	20,55%	100,00%	3,97%
Otras inver. asociadas al funcion. de los servicios. Playas	23203/1722/629		52.600,00	54.247,10	106.847,10	4.247,10	4.247,10	4.247,10	4.247,10	4.247,10	102.600,00	96,03%	3,97%	100,00%
			23203/1722/629	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	102.600,00	3,97%	100,00%	1,93%
Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento servicio. Vía Pública	23011/1531/629		17.000,00	73.000,00	90.000,00	1.737,56	1.737,56	1.737,56	1.737,56	0,00	35.485,26	39,43%	1,93%	0,00%
			23011/1531/629	0,00	52.777,18	0,00	0,00	0,00	1.737,56	0,00	88.262,44	1,93%	0,00%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual		A		D		O		P		RP	Saldo	%	%O /Cr
			Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND		A pendiente		D pendiente		O pendiente		P pendiente		Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
	31300/3380/629		10.000,00	0,00	10.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	100,00%	0,00%
Otras inversiones nuevas asociadas al func. servicio. Fiestas en el termino			31300/3380/629	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00%	0,00%
	32002/1623/623		260.000,00	0,00	260.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	260.000,00	100,00%	0,00%
Adq. Maquinaria Planta Residuos, Bombas extraccion			32002/1623/623	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	260.000,00	0,00%	0,00%
	34100/336/629		3.000,00	0,00	3.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%
Otras Inversiones Asoc. al Func. del Servicio. Patrimonio Histórico			34100/336/629	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00%	0,00%
	34102/3321/625		10.000,00	0,00	10.000,00		1.860,38	1.860,38	1.860,38	1.860,38	1.860,38	1.860,38	1.860,38	0,00	0,00	8.139,62	81,40%	18,60%
Adquisición mobiliario. Bibliotecas			34102/3321/625	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.860,38	1.860,38	0,00	0,00	8.139,62	18,60%	0,00%
	34101/33400/635		80.000,00	0,00	80.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	80.000,00	100,00%	0,00%
Mobiliario de reposición. Cultura			34101/33400/635	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	80.000,00	0,00%	0,00%
	22000/1510/6010000		20.334,17	74.415,00	94.749,17		4.235,00	4.235,00	4.235,00	4.235,00	4.235,00	4.235,00	4.235,00	4.235,00	4.235,00	90.514,17	95,53%	4,47%
Otras inversiones destinadas al uso general. Urbanismo			22000/1510/601000	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	90.514,17	4,47%	100,00%
	23200/92007/632		100.000,00	-38.500,00	61.500,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.880,00	98,99%	0,00%
Inversiones de reposición. Edificios resto dependencias municipales			23200/92007/632	0,00	620,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	61.500,00	0,00%	0,00%
	23200/165/6190000		25.000,00	0,00	25.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	100,00%	0,00%
Otras inversiones reposición infraest. en alumbrado público			23200/165/6190000	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	0,00%	0,00%
	23208/165/623		15.000,00	0,00	15.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	100,00%	0,00%
Adquisic. Maquinaria Inst. y utiles. Alumbr.Pub Eficiencia Energetica			23208/165/623	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00%	0,00%
	23208/933/639		50.000,00	20.718,25	70.718,25		36.079,84	36.079,84	36.079,84	36.079,84	36.079,84	36.079,84	36.079,84	36.079,84	36.079,84	34.638,41	48,98%	51,02%
Otras Inversiones Reposic. Asoc. Func.Servicios. Eficiencia Energetica.			23208/933/639	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.638,41	51,02%	100,00%
	31500/33401/629		15.000,00	0,00	15.000,00		3.325,00	3.325,00	3.325,00	3.325,00	3.325,00	3.325,00	3.325,00	1.227,00	1.227,00	3.892,86	25,95%	22,17%
Otro Inmovilizado. Universidad Popular			31500/33401/629	0,00	7.782,14		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.098,00	2.098,00	0,00	0,00	11.675,00	22,17%	36,90%
	34000/323/623		2.000,00	4.098,57	6.098,57		4.098,57	4.098,57	4.098,57	4.098,57	4.098,57	4.098,57	4.098,57	4.098,57	4.098,57	2.000,00	32,79%	67,21%
Adquisición maquinaria. Educación			34000/323/623	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	67,21%	100,00%
	34101/33402/629		4.000,00	45.000,00	49.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41.014,00	83,70%	0,00%
Adquisición otro inmovilizado material. Teatro Las Lagunas			34101/33402/629	0,00	7.986,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.000,00	0,00%	0,00%
	22100/1539/6190000		970.222,08	653.617,96	1.623.840,04		858.122,86	858.122,86	858.122,86	858.122,86	192.621,92	192.621,92	192.621,92	181.758,27	181.758,27	572.006,97	35,23%	11,86%
Otras Inversiones de Reposición Infraestruct. en Vías Públicas			22100/1539/619000	0,00	193.710,21		0,00	665.500,94	665.500,94	0,00	10.863,65	10.863,65	0,00	0,00	0,00	1.431.218,12	52,85%	94,36%
	22101/164/62200		77.272,00	4.761,84	82.033,84		73.256,22	73.256,22	73.256,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.777,62	10,70%	0,00%
Construccion Edif. Columbario y Huesario Cementerio La Purisima			22101/164/62200	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	73.256,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	82.033,84	89,30%	0,00%
	22101/336/6190000		130.506,41	0,00	130.506,41		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	130.506,41	100,00%	0,00%
Otras Inversiones Reposicion Asoc. al func. de servicios.			22101/336/6190000	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	130.506,41	0,00%	0,00%
	23008/92004/641		276.158,27	130.257,00	406.415,27		13.744,02	13.744,02	13.744,02	13.744,02	12.352,52	12.352,52	12.352,52	11.989,52	11.989,52	377.777,36	92,95%	3,04%
Inv. En Aplic. Software Informático			23008/92004/641	0,00	14.893,89		0,00	0,00	1.391,50	1.391,50	0,00	363,00	363,00	0,00	0,00	394.062,75	3,38%	97,06%
	23202/171/623		95.000,00	174.484,72	269.484,72		14.484,72	14.484,72	14.484,72	14.484,72	14.484,72	14.484,72	14.484,72	14.484,72	14.484,72	255.000,00	94,63%	5,37%
Adq. Maq. Instal. Y Utiles y Herr. Parques y Jardines			23202/171/623	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	255.000,00	5,37%	100,00%
	22100/459/6190000		51.500,00	60.701,60	112.201,60		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	112.201,60	100,00%	0,00%
Obras otras infraestructuras destinadas al uso general. Infraest. y Obras			22100/459/6190000	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	112.201,60	0,00%	0,00%
	22101/342/632		378.364,46	146.653,00	525.017,46		195.061,85	195.061,85	195.061,85	195.061,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	157.168,00	29,94%	0,00%
Inversión de reposición asociada al funcionamiento de las Instalaciones deportivas			22101/342/632	0,00	172.787,61		0,00	0,00	195.061,85	195.061,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	525.017,46	37,15%	0,00%
	23208/165/629		100.000,00	0,00	100.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	100,00%	0,00%
Inversiones complementarias de Alumbrado Exterior. Eficiencia Energética			23208/165/629	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00%	0,00%
	23008/92004/626		410.700,00	28.691,52	439.391,52		28.691,52	28.691,52	28.691,52	28.691,52	28.691,52	28.691,52	28.691,52	28.691,52	28.691,52	376.161,52	85,61%	6,53%
Adquisición Equipos e instal. Informáticas			23008/92004/626	0,00	34.538,48		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	410.700,00	6,53%	100,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
			Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
Adq. Maquini. Instalac. y Utilllaje Ferias	31300/3380/623		10.500,00	0,00	10.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.500,00	100,00%	0,00%
	31300/3380/623		31300/3380/623	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.500,00	0,00%	0,00%
Gastos en Inversiones Inmateriales. Concursos Cultura	34101/33400/640		3.400,00	0,00	3.400,00	3.100,00	3.100,00	3.100,00	3.100,00	3.100,00	0,00	0,00%	91,18%
	34101/33400/640		34101/33400/640	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00	91,18%	100,00%
Adquisición elementos de transporte. Parque móvil	23206/92006/624		514.000,00	962.738,40	1.476.738,40	363.524,90	363.524,90	363.524,90	0,00	0,00	993.213,50	67,26%	0,00%
	23206/92006/624		23206/92006/624	0,00	120.000,00	0,00	363.524,90	363.524,90	0,00	0,00	1.476.738,40	24,62%	0,00%
Otras Inversiones eficiencia Energetica.	23208/933/629		281.000,00	75.976,72	356.976,72	208.298,73	208.298,73	179.510,50	179.510,50	158.037,16	74.387,74	20,84%	50,29%
	23208/933/629		23208/933/629	0,00	74.290,25	0,00	28.788,23	0,00	21.473,34	0,00	177.466,22	58,35%	88,04%
Maquinaria, Instal. y utilllaje. Deportes	31100/341/623		50.000,00	88.733,85	138.733,85	72.733,63	72.733,63	72.733,63	72.733,63	72.733,63	6.975,45	5,03%	52,43%
	31100/341/623		31100/341/623	0,00	59.024,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	66.000,22	52,43%	100,00%
Adquisición de Instrumentos Musicales	31200/3372/629		10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	0,02%	0,00%
	31200/3372/629		31200/3372/629	0,00	9.998,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00%	0,00%
Adquisición Mobiliario. Patrimonio Histórico	34100/336/625		25.000,00	-20.000,00	5.000,00	2.333,84	2.333,84	2.333,84	2.333,84	2.333,84	2.666,15	53,32%	46,68%
	34100/336/625		34100/336/625	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.666,16	9,34%	100,00%
Gtos Inversion en Maqu. Intalac. y Utiles. Bomberos	20002/136/623		27.000,00	0,00	27.000,00	2.722,50	2.722,50	2.722,50	2.722,50	0,00	23.430,50	86,78%	10,08%
	20002/136/623		20002/136/623	0,00	847,00	0,00	0,00	0,00	2.722,50	0,00	24.277,50	10,08%	0,00%
Adq. Maquin. Instalaciones y Utiles. Proteccion Civil	20003/135/623		8.000,00	0,00	8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.663,40	95,79%	0,00%
	20003/135/623		20003/135/623	0,00	336,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00	0,00%	0,00%
Otras Inversiones de Reposicion de Infraest. y Bienes destinados al uso general	22100/1532/6190000		228.403,15	4.393.511,09	4.621.914,24	1.376.379,54	1.376.379,54	138.500,68	138.500,68	138.500,68	549.086,25	11,88%	3,00%
	22100/1532/6190000		22100/1532/6190000	0,00	2.696.448,45	0,00	1.237.878,86	0,00	0,00	0,00	4.483.413,56	29,78%	100,00%
Otras Nuevas Infraest. y Bienes destinadas al uso general.	22100/459/609		763.488,68	2.446.901,42	3.210.390,10	2.380.075,43	2.380.075,43	752.572,21	752.572,21	699.183,27	670.716,67	20,89%	23,44%
	22100/459/609		22100/459/609	0,00	159.598,00	0,00	1.627.503,22	0,00	53.388,94	0,00	2.457.817,89	74,14%	92,91%
Inversiones Nuevas Asoc. Al func. serv. Guarderías	22101/3260/62200		80.207,87	0,00	80.207,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	80.207,87	100,00%	0,00%
	22101/3260/62200		22101/3260/62200	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	80.207,87	0,00%	0,00%
Otras Inv. en Reposic. del Func. Servicios. Prevencion RRLL	23001/92000/639		15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	100,00%	0,00%
	23001/92000/639		23001/92000/639	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00%	0,00%
Mobiliario. Participación Ciudadana	23007/9240/625		4.860,00	0,00	4.860,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.860,00	100,00%	0,00%
	23007/9240/625		23007/9240/625	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.860,00	0,00%	0,00%
Adq. Mobiliario Dependencias Municipales	23200/92001/625		50.000,00	0,00	50.000,00	39.930,00	39.930,00	0,00	0,00	0,00	8.570,00	17,14%	0,00%
	23200/92001/625		23200/92001/625	0,00	1.500,00	0,00	39.930,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	79,86%	0,00%
Inversiones reposición. Maquinaria instal y utilllaje. SSOO	23200/92007/633		10.000,00	0,00	10.000,00	382,65	382,65	382,65	382,65	382,65	4.036,00	40,36%	3,83%
	23200/92007/633		23200/92007/633	0,00	5.581,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.617,35	3,83%	100,00%
Adq. Maquinaria Inst. y utilllaje. Playas	23203/1722/623		12.000,00	180.000,00	192.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	192.000,00	100,00%	0,00%
	23203/1722/623		23203/1722/623	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	192.000,00	0,00%	0,00%
Inversiones asociadas al func. Servicio. Educación	34000/323/629		25.000,00	42.000,00	67.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.302,00	75,08%	0,00%
	34000/323/629		34000/323/629	0,00	16.698,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	67.000,00	0,00%	0,00%
Inversiones Nuevas en Infraestructuras de Parques y Jardines	22100/171/609		454.554,79	1.292.586,11	1.747.140,90	784.590,22	784.590,22	324.181,52	324.181,52	324.181,52	404.870,07	23,17%	18,55%
	22100/171/609		22100/171/609	0,00	557.680,61	0,00	460.408,70	0,00	0,00	0,00	1.422.959,38	44,91%	100,00%
Otras inversiones destinadas al uso general. Infr. y Obras	22100/1622/6190000		0,00	135.000,00	135.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	135.000,00	100,00%	0,00%
	22100/1622/6190000		22100/1622/6190000	135.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	135.000,00	0,00%	0,00%
Otras infraestructuras destinadas al uso general. Infr. y Obras	22100/459/6190000		0,00	4.815,82	4.815,82	4.815,79	4.815,79	4.815,79	4.815,79	4.815,79	0,03	0,00%	100,00%
	22100/459/6190000		22100/459/6190000	4.815,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,03	100,00%	100,00%
Mobiliario. Tercera Edad	30001/2314/625		0,00	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	100,00%	0,00%
	30001/2314/625		30001/2314/625	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
			Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
2017	23200/133/629	Otras Inversiones. Señalizaciones. SSOO	0,00	7.272,83	7.272,83	7.272,83	7.272,83	7.272,83	7.272,83	7.272,83	0,00	0,00%	100,00%
	23200/133/629(2017		7.272,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%
	23011/1531/625	Adquisición de mobiliario. Vía Pública	0,00	180.000,00	180.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	180.000,00	100,00%	0,00%
	23011/1531/625		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	180.000,00	100,00%
	23000/92001/625	Mobiliario. Secretaria	0,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	100,00%	0,00%
	23000/92001/625		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00%
2017	23011/459/625	Adquisición mobiliario kioscos municipales en vía pública	0,00	144.443,75	144.443,75	144.443,75	144.443,75	144.443,75	144.443,75	144.443,75	0,00	0,00%	100,00%
	23011/459/625		144.443,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%
2017	23208/165/629	Inversiones complementarias de Alumbrado Exterior. Eficiencia Energética	0,00	108.311,23	108.311,23	108.311,23	108.311,23	108.311,23	108.311,23	108.311,23	0,00	0,00%	100,00%
	23208/165/629(2017		108.311,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%
Total Capítulo 6 INVERSIONES REALES			7.512.805,01	56.040.559,40	63.553.364,41	11.688.907,96	11.688.907,96	4.663.520,85	4.663.520,85	4.445.842,75	38.662.044,99	60,83%	7,34%
				5.803.167,38	13.202.411,46	0,00	7.025.387,11	0,00	217.678,10	0,00	58.889.843,56	18,39%	95,33%
	23208/165/78232	Subv. especie CP Huerta Finca San Antonio - Inversión Alumbrado	0,00	3.259,67	3.259,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.259,67	100,00%	0,00%
	23208/165/78232		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.259,67	0,00%
	23208/165/78225	Subv. especie CP Alhamar Complejo Alhamar - Inversión Alumbrado	0,00	13.259,67	13.259,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.259,67	100,00%	0,00%
	23208/165/78225		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.259,67	0,00%
	23208/165/78227	Subv. especie CP Villa La Magdalena - Inversión Alumbrado	0,00	13.259,67	13.259,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.259,67	100,00%	0,00%
	23208/165/78227		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.259,67	0,00%
	23208/165/78230	Subv. especie CP Mijas Playa Club - Inversión Alumbrado	0,00	3.259,67	3.259,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.259,67	100,00%	0,00%
	23208/165/78230		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.259,67	0,00%
	23208/165/78231	Subv. especie CP El Hornillo - Inversión Alumbrado	0,00	6.519,34	6.519,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.519,34	100,00%	0,00%
	23208/165/78231		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.519,34	0,00%
	23208/165/78200	Subv. especie Urb. Sector C-20 Playa Polarsol - Inversión Alumbrado	0,00	13.038,67	13.038,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.038,67	100,00%	0,00%
	23208/165/78200		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.038,67	0,00%
	23208/165/78201	Subv. especie CP Pueblo Rocio - Inversión Alumbrado	0,00	3.259,67	3.259,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.259,67	100,00%	0,00%
	23208/165/78201		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.259,67	0,00%
	23208/165/78202	Subv. especie CP Haza El Algarrobo - Inversión Alumbrado	0,00	3.259,67	3.259,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.259,67	100,00%	0,00%
	23208/165/78202		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.259,67	0,00%
	23208/165/78203	Subv. especie CP Cortijo del Agua - Inversión Alumbrado	0,00	3.259,67	3.259,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.259,67	100,00%	0,00%
	23208/165/78203		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.259,67	0,00%
	23208/165/78204	Subv. especie Urb. Los Claveles III - Inversión Alumbrado	0,00	3.259,67	3.259,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.259,67	100,00%	0,00%
	23208/165/78204		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.259,67	0,00%
	23208/165/78210	Subv. especie CP Campo Mijas - Inversión Alumbrado	0,00	9.779,01	9.779,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.779,01	100,00%	0,00%
	23208/165/78210		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.779,01	0,00%
	23208/165/78211	Subv. especie CP El Faro Calaburras - Inversión Alumbrado	0,00	3.259,67	3.259,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.259,67	100,00%	0,00%
	23208/165/78211		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.259,67	0,00%
	23208/165/78214	Subv. especie Urb. El Chaparral - Inversión Alumbrado	0,00	16.298,34	16.298,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.298,34	100,00%	0,00%
	23208/165/78214		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.298,34	0,00%
	23208/165/78215	Subv. especie CP Oasis - Inversión Alumbrado	0,00	3.259,67	3.259,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.259,67	100,00%	0,00%
	23208/165/78215		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.259,67	0,00%
	23208/165/78217	Subv. especie CP Santa Rosa - Inversión Alumbrado	0,00	3.259,67	3.259,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.259,67	100,00%	0,00%
	23208/165/78217		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.259,67	0,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
			Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
Subv. especie CP Pueblo Valtocado - Inversión Alumbrado			23208/165/78218	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.259,67	0,00%	0,00%
23208/165/78233			0,00	3.259,67	3.259,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.259,67	100,00%	0,00%
Subv. especie CP El Albañil - Inversión Alumbrado			23208/165/78233	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.259,67	0,00%	0,00%
23208/165/78234			0,00	3.259,67	3.259,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.259,67	100,00%	0,00%
Subv. especie CP Balcones del Chaparral - Inversión Alumbrado			23208/165/78234	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.259,67	0,00%	0,00%
23208/165/78235			0,00	3.259,67	3.259,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.259,67	100,00%	0,00%
Subv. especie CP Huerta Alta I - Inversión Alumbrado			23208/165/78235	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.259,67	0,00%	0,00%
11000/92001/78001			0,00	18.025,00	18.025,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.025,00	100,00%	0,00%
Subv. Hdad. Virgen de la Peña. Suministro mobiliario			11000/92001/78001	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.025,00	0,00%	0,00%
2017 22100/1532/78102			0,00	19.459,71	19.459,71	19.459,71	19.459,71	19.459,71	19.459,71	19.459,71	0,00	0,00%	100,00%
Subv. y Transf. de Capital. URBANIZACION TORRENUUEVA			22100/1532/78102	19.459,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
2017 22100/1532/78114			0,00	16.509,73	16.509,73	16.509,73	16.509,73	16.509,73	16.509,73	16.509,73	0,00	0,00%	100,00%
Subv. y Transf. de Capital. CDAD PROP UR PEÑABLANQUILLA			22100/1532/78114	16.509,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
2017 22100/1532/78116			0,00	22.998,91	22.998,91	22.998,91	22.998,91	22.998,91	22.998,91	22.998,91	0,00	0,00%	100,00%
Subv. y Transf. de Capital. CDAD PROP JARDIN BOTANICO			22100/1532/78116	22.998,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
2017 22100/1532/78117			0,00	39.910,69	39.910,69	39.910,69	39.910,69	39.910,69	39.910,69	39.910,69	0,00	0,00%	100,00%
Subv. y Transf. de Capital. CDAD PROP UR RIVIERA DEL SOL FASE V			22100/1532/78117	39.910,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
2017 22100/1532/78118			0,00	54.401,93	54.401,93	54.401,93	54.401,93	54.401,93	54.401,93	54.401,93	0,00	0,00%	100,00%
Subv. y Transf. de Capital. CDAD PROP UR RIVIERA DEL SOL FASE VII			22100/1532/78118	54.401,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
2017 22100/1532/78120			0,00	32.096,72	32.096,72	26.620,00	26.620,00	0,00	0,00	0,00	5.476,72	17,06%	0,00%
Subv. y Transf. de Capital. CP Valtocado. Asfaltado			22100/1532/78120	32.096,72	0,00	0,00	26.620,00	0,00	0,00	0,00	32.096,72	82,94%	0,00%
2017 22100/1532/78121			0,00	4.261,04	4.261,04	3.630,00	3.630,00	0,00	0,00	0,00	631,04	14,81%	0,00%
Subv. y Transf. de Capital. CP Royal Beach I. Asfaltado			22100/1532/78121	4.261,04	0,00	0,00	3.630,00	0,00	0,00	0,00	4.261,04	85,19%	0,00%
2017 22100/1532/78122			0,00	4.261,04	4.261,04	3.630,00	3.630,00	0,00	0,00	0,00	631,04	14,81%	0,00%
Subv. y Transf. de Capital. CP Royal Beach II. Asfaltado			22100/1532/78122	4.261,04	0,00	0,00	3.630,00	0,00	0,00	0,00	4.261,04	85,19%	0,00%
2017 22100/1532/78123			0,00	17.708,00	17.708,00	14.711,80	14.711,80	0,00	0,00	0,00	2.996,20	16,92%	0,00%
Subv. y Transf. de Capital. CP Almendralejo de Jarales. Asfaltado			22100/1532/78123	17.708,00	0,00	0,00	14.711,80	0,00	0,00	0,00	17.708,00	83,08%	0,00%
2017 22100/1532/78124			0,00	4.722,38	4.722,38	3.993,00	3.993,00	0,00	0,00	0,00	729,38	15,45%	0,00%
Subv. y Transf. de Capital. CP El Coto. Asfaltado			22100/1532/78124	4.722,38	0,00	0,00	3.993,00	0,00	0,00	0,00	4.722,38	84,55%	0,00%
2017 22100/1532/78125			0,00	20.564,13	20.564,13	17.122,50	17.122,50	0,00	0,00	0,00	3.441,63	16,74%	0,00%
Subv. y Transf. de Capital. CP El Faro. Asfaltado			22100/1532/78125	20.564,13	0,00	0,00	17.122,50	0,00	0,00	0,00	20.564,13	83,26%	0,00%
23208/165/78153			0,00	3.259,67	3.259,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.259,67	100,00%	0,00%
Subv. especie CP Peña Blancaquilla - Inversión Alumbrado			23208/165/78153	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.259,67	0,00%	0,00%
23208/165/78154			0,00	32.817,68	32.817,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.817,68	100,00%	0,00%
Subv. especie CP Riviera del Sol I y II - Inversión Alumbrado			23208/165/78154	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.817,68	0,00%	0,00%
23208/165/78155			0,00	13.259,67	13.259,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.259,67	100,00%	0,00%
Subv. especie CP El Coto - Inversión Alumbrado			23208/165/78155	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.259,67	0,00%	0,00%
23208/165/78158			0,00	22.817,68	22.817,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.817,68	100,00%	0,00%
Subv. especie CP Torrenueva-Hotel Océano-Flamingo-Las Gaviotas - Inversión Alumbrado			23208/165/78158	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.817,68	0,00%	0,00%
23208/165/78160			0,00	6.519,34	6.519,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.519,34	100,00%	0,00%
Subv. especie CP El Faro - Inversión Alumbrado			23208/165/78160	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.519,34	0,00%	0,00%
23208/165/78161			0,00	3.259,67	3.259,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.259,67	100,00%	0,00%
Subv. especie CP SUP R5 Cerro Majano Jardines del Águila - Inversión Alumbrado			23208/165/78161	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.259,67	0,00%	0,00%
23208/165/78162			0,00	13.038,67	13.038,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.038,67	100,00%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Intital	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
			Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
Subv. especie	CP Riviera del Sol Fase IV - Inversión Alumbrado		23208/165/78162	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.038,67	0,00%	0,00%
	23208/165/78163		0,00	9.779,01	9.779,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.779,01	100,00%	0,00%
Subv. especie	CP Riviera del Sol Fase VI - Inversión Alumbrado		23208/165/78163	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.779,01	0,00%	0,00%
Subv. especie	URB Buena Vista - Inversión Alumbrado		23208/165/78164	0,00	13.038,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.038,67	100,00%	0,00%
Subv. especie	CP Mirador de Sierrazuela - Inversión Alumbrado		23208/165/78165	0,00	3.259,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.259,67	100,00%	0,00%
Subv. especie	CP Mirador de Sierrazuela - Inversión Alumbrado		23208/165/78165	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.259,67	0,00%	0,00%
Subv. especie	JC La Cala Golf - Inversión Alumbrado		23208/165/78166	0,00	58.674,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	58.674,03	100,00%	0,00%
Subv. especie	JC La Cala Golf - Inversión Alumbrado		23208/165/78166	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	58.674,03	0,00%	0,00%
Subv. especie	CP Calypso Chalets Rocio de Calypso - Inversión Alumbrado		23208/165/78167	0,00	3.259,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.259,67	100,00%	0,00%
Subv. especie	CP Calypso Chalets Rocio de Calypso - Inversión Alumbrado		23208/165/78167	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.259,67	0,00%	0,00%
Subv. especie	CP Jardines de Campanales - Inversión Alumbrado		23208/165/78173	0,00	6.519,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.519,34	100,00%	0,00%
Subv. especie	CP Jardines de Campanales - Inversión Alumbrado		23208/165/78173	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.519,34	0,00%	0,00%
Subv. especie	CP P.I. La Vega - Inversión Alumbrado		23208/165/78174	0,00	3.259,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.259,67	100,00%	0,00%
Subv. especie	CP P.I. La Vega - Inversión Alumbrado		23208/165/78174	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.259,67	0,00%	0,00%
Subv. especie	CP Huerto de los Naranjos - Inversión Alumbrado		23208/165/78175	0,00	3.259,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.259,67	100,00%	0,00%
Subv. especie	CP Huerto de los Naranjos - Inversión Alumbrado		23208/165/78175	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.259,67	0,00%	0,00%
Subv. especie	CP Cosmópolis Myramar del Sol - Inversión Alumbrado		23208/165/78184	0,00	3.259,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.259,67	100,00%	0,00%
Subv. especie	CP Cosmópolis Myramar del Sol - Inversión Alumbrado		23208/165/78184	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.259,67	0,00%	0,00%
Subv. especie	Urb. Arepol Chaparral La Mirada Pinares de Mijas - Inversión Alumbrado		23208/165/78185	0,00	6.519,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.519,34	100,00%	0,00%
Subv. especie	Urb. Arepol Chaparral La Mirada Pinares de Mijas - Inversión Alumbrado		23208/165/78185	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.519,34	0,00%	0,00%
Subv. especie	JC Sector C23 Ensanche de La Cala Reserva de Mijas - Inversión Alumbrado		23208/165/78186	0,00	9.779,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.779,01	100,00%	0,00%
Subv. especie	JC Sector C23 Ensanche de La Cala Reserva de Mijas - Inversión Alumbrado		23208/165/78186	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.779,01	0,00%	0,00%
Subv. especie	CP Sector C-24 Res. El Hipódromo - Inversión Alumbrado		23208/165/78193	0,00	6.519,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.519,34	100,00%	0,00%
Subv. especie	CP Sector C-24 Res. El Hipódromo - Inversión Alumbrado		23208/165/78193	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.519,34	0,00%	0,00%
Subv. especie	CP Las Adelfas- Inversión Alumbrado		23208/165/78195	0,00	3.259,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.259,67	100,00%	0,00%
Subv. especie	CP Las Adelfas- Inversión Alumbrado		23208/165/78195	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.259,67	0,00%	0,00%
Subv. especie	EUCC Marina del Sol - Inversión Alumbrado		23208/165/78196	0,00	3.259,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.259,67	100,00%	0,00%
Subv. especie	EUCC Marina del Sol - Inversión Alumbrado		23208/165/78196	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.259,67	0,00%	0,00%
Subv. especie	CP Jarales de Calahonda - Inversión Alumbrado		23208/165/78197	0,00	13.259,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.259,67	100,00%	0,00%
Subv. especie	CP Jarales de Calahonda - Inversión Alumbrado		23208/165/78197	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.259,67	0,00%	0,00%
Subv. especie	Urb. Riviera del Sol Fase VII - Inversión Alumbrado		23208/165/78205	0,00	9.779,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.779,01	100,00%	0,00%
Subv. especie	Urb. Riviera del Sol Fase VII - Inversión Alumbrado		23208/165/78205	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.779,01	0,00%	0,00%
Subv. especie	CP Las Buganvillas - Inversión Alumbrado		23208/165/78206	0,00	3.259,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.259,67	100,00%	0,00%
Subv. especie	CP Las Buganvillas - Inversión Alumbrado		23208/165/78206	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.259,67	0,00%	0,00%
Subv. especie	CP Mane Riviera del Sol Fase V - Inversión Alumbrado		23208/165/78207	0,00	9.779,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.779,01	100,00%	0,00%
Subv. especie	CP Mane Riviera del Sol Fase V - Inversión Alumbrado		23208/165/78207	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.779,01	0,00%	0,00%
Subv. especie	CP Mane Riviera del Sol Fase VIII - Inversión Alumbrado		23208/165/78208	0,00	6.519,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.519,34	100,00%	0,00%
Subv. especie	CP Mane Riviera del Sol Fase VIII - Inversión Alumbrado		23208/165/78208	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.519,34	0,00%	0,00%
Subv. especie	CP Mane Riviera del Sol Fase IX - Inversión Alumbrado		23208/165/78209	0,00	6.519,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.519,34	100,00%	0,00%
Subv. especie	CP Mane Riviera del Sol Fase IX - Inversión Alumbrado		23208/165/78209	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.519,34	0,00%	0,00%
Subv. especie	CP Puebla Tranquila - Inversión Alumbrado		23208/165/78212	0,00	3.259,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.259,67	100,00%	0,00%
Subv. especie	CP Puebla Tranquila - Inversión Alumbrado		23208/165/78212	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.259,67	0,00%	0,00%
Subv. especie	CP 7 de Marzo del 2019		23208/165/78213	0,00	3.259,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.259,67	100,00%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
			Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
Subv. especie CP Cortijo Chico - Inversión Alumbrado	23208/165/78213		23208/165/78213	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.259,67	0,00%	0,00%
23208/165/78216	0,00	3.259,67	3.259,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.259,67	100,00%	0,00%
Subv. especie CP Huerta Alta Don Pedro - Inversión Alumbrado	23208/165/78216		23208/165/78216	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.259,67	0,00%	0,00%
23208/165/78220	0,00	6.519,34	6.519,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.519,34	100,00%	0,00%
Subv. especie Urb. Miraflores - Inversión Alumbrado	23208/165/78220		23208/165/78220	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.519,34	0,00%	0,00%
23208/165/78226	0,00	3.259,67	3.259,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.259,67	100,00%	0,00%
Subv. especie CP Media Legua Lew Hoad - Inversión Alumbrado	23208/165/78226		23208/165/78226	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.259,67	0,00%	0,00%
23208/165/78228	0,00	3.259,67	3.259,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.259,67	100,00%	0,00%
Subv. especie CP Jardín Botánico - Inversión Alumbrado	23208/165/78228		23208/165/78228	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.259,67	0,00%	0,00%
23208/165/78229	0,00	3.259,67	3.259,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.259,67	100,00%	0,00%
Subv. especie CP Mijas Jardín - Inversión Alumbrado	23208/165/78229		23208/165/78229	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.259,67	0,00%	0,00%
21105/942/764	17.000,00	0,00	17.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.000,00	100,00%	0,00%
Aport. Consorcio Transp. Transf. de Capital	21105/942/764		21105/942/764	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.000,00	0,00%	0,00%
22100/1532/78122	4.692,00	0,00	4.692,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.692,00	100,00%	0,00%
Subv. y Transf. de Capital. CP Royal Beach II. Asfaltado	22100/1532/78122		22100/1532/78122	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.692,00	0,00%	0,00%
22100/1532/78125	22.644,00	0,00	22.644,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.644,00	100,00%	0,00%
Subv. y Transf. de Capital. CP El Faro. Asfaltado	22100/1532/78125		22100/1532/78125	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.644,00	0,00%	0,00%
22100/1532/78124	13.478,90	0,00	13.478,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.478,90	100,00%	0,00%
Subv. y Transf. de Capital. CP El Coto. Asfaltado	22100/1532/78124		22100/1532/78124	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.478,90	0,00%	0,00%
22100/1532/78123	19.499,00	0,00	19.499,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.499,00	100,00%	0,00%
Subv. y Transf. de Capital. CP Valpinomar. Asfaltado	22100/1532/78123		22100/1532/78123	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.499,00	0,00%	0,00%
41000/241/740	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	100,00%	0,00%
Aportación a Mijas Servicios Complementarios. Transferencias de capital	41000/241/740		41000/241/740	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00%	0,00%
22100/1532/78120	35.343,00	0,00	35.343,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.343,00	100,00%	0,00%
Subv. y Transf. de Capital. CP Valtocado. Asfaltado	22100/1532/78120		22100/1532/78120	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.343,00	0,00%	0,00%
22100/1532/78121	4.692,00	0,00	4.692,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.692,00	100,00%	0,00%
Subv. y Transf. de Capital. CP Royal Beach I. Asfaltado	22100/1532/78121		22100/1532/78121	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.692,00	0,00%	0,00%
22100/1532/78134	0,00	19.937,79	19.937,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Subv. y Transf. de Capital. C.P. Calahonda. Asfaltado	22100/1532/78134		22100/1532/78134	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.937,79	0,00%	0,00%
22100/1532/78135	0,00	22.611,09	22.611,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.611,09	100,00%	0,00%
Subv. y Transf. de Capital. C.P. El Cortijo Chico. Asfaltado	22100/1532/78135		22100/1532/78135	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.611,09	0,00%	0,00%
22100/1532/78136	0,00	34.421,02	34.421,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Subv. y Transf. de Capital. C.P. Mijas Jardín. Asfaltado	22100/1532/78136		22100/1532/78136	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.421,02	0,00%	0,00%
22100/1532/78137	0,00	34.748,98	34.748,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Subv. y Transf. de Capital. C.P. C.C. El Zoco. Asfaltado	22100/1532/78137		22100/1532/78137	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.748,98	0,00%	0,00%
22100/1532/78143	0,00	1.625,62	1.625,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.625,62	100,00%	0,00%
Subv. y Transf. de Capital. C.P. Edif. Viola. Asfaltado	22100/1532/78143		22100/1532/78143	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.625,62	0,00%	0,00%
22100/1532/78144	0,00	3.251,25	3.251,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Subv. y Transf. de Capital. C.P. La Parcela. Asfaltado	22100/1532/78144		22100/1532/78144	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.251,25	0,00%	0,00%
22100/1532/78145	0,00	1.625,62	1.625,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.625,62	100,00%	0,00%
Subv. y Transf. de Capital. C.P. Calypso V. Asfaltado	22100/1532/78145		22100/1532/78145	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.625,62	0,00%	0,00%
22100/1532/78146	0,00	8.791,25	8.791,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Subv. y Transf. de Capital. C.P. Edif. Calipsus. Asfaltado	22100/1532/78146		22100/1532/78146	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.791,25	0,00%	0,00%
22100/1532/78147	0,00	8.791,25	8.791,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Subv. y Transf. de Capital. C.P. Virtudes de Calipso. Asfaltado	22100/1532/78147		22100/1532/78147	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.791,25	0,00%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
			Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
Subv. y Transf. de Capital. Residencia Alhamar. Ejecución de muro y restitución c/ Higuera	22100/1532/78148		0,00	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00	100,00%	0,00%
		22100/1532/78148	22100/1532/78148	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00	0,00%	0,00%
Subv. y Transf. de Capital. Jena Vinos Internacionales. Ejecución de muro y restitución c/ Higuera	22100/1532/78151		0,00	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00	100,00%	0,00%
		22100/1532/78151	22100/1532/78151	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00	0,00%	0,00%
Subv. y Transf. de Capital. GT Autoservicio Mijas. Ejecución de muro y restitución c/ Higuera	22100/1532/78152		0,00	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00	100,00%	0,00%
		22100/1532/78152	22100/1532/78152	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00	0,00%	0,00%
Subv. y Transf. de Capital. Urb. La Sierrezuela. Asfaltado	22100/1532/78128		0,00	51.017,14	51.017,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
		22100/1532/78128	22100/1532/78128	0,00	51.017,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	51.017,14	0,00%	0,00%
Subv. y Transf. de Capital. C.P. Los Claveles. Asfaltado	22100/1532/78129		0,00	63.789,52	63.789,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	63.789,52	100,00%	0,00%
		22100/1532/78129	22100/1532/78129	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	63.789,52	0,00%	0,00%
Subv. y Transf. de Capital. C.P. Mijas Golf. Asfaltado	22100/1532/78130		0,00	68.922,19	68.922,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
		22100/1532/78130	22100/1532/78130	0,00	68.922,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	68.922,19	0,00%	0,00%
Subv. y Transf. de Capital. C.P. Buenavista. Asfaltado	22100/1532/78131		0,00	31.618,02	31.618,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
		22100/1532/78131	22100/1532/78131	0,00	31.618,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.618,02	0,00%	0,00%
Subv. y Transf. de Capital. C.P. El Coto. Asfaltado	22100/1532/78132		0,00	164.201,98	164.201,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
		22100/1532/78132	22100/1532/78132	0,00	164.201,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	164.201,98	0,00%	0,00%
Subv. y Transf. de Capital. C.P. Mijas Playa. Asfaltado	22100/1532/78133		0,00	9.422,83	9.422,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
		22100/1532/78133	22100/1532/78133	0,00	9.422,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.422,83	0,00%	0,00%
Subv. y Transf. de Capital. C.P. Los Ardares. Asfaltado	22100/1532/78138		0,00	8.383,63	8.383,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
		22100/1532/78138	22100/1532/78138	0,00	8.383,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.383,63	0,00%	0,00%
Subv. y Transf. de Capital. C.P. Ana María I. Asfaltado	22100/1532/78139		0,00	8.383,63	8.383,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
		22100/1532/78139	22100/1532/78139	0,00	8.383,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.383,63	0,00%	0,00%
Subv. y Transf. de Capital. C.P. Cortijo Calahonda. Asfaltado	22100/1532/78140		0,00	5.105,59	5.105,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
		22100/1532/78140	22100/1532/78140	0,00	5.105,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.105,59	0,00%	0,00%
Subv. y Transf. de Capital. C.P. Gran Calahonda. Asfaltado	22100/1532/78141		0,00	8.509,17	8.509,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
		22100/1532/78141	22100/1532/78141	0,00	8.509,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.509,17	0,00%	0,00%
Subv. y Transf. de Capital. C.P. C.C. Valdepinos. Asfaltado	22100/1532/78142		0,00	9.753,75	9.753,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
		22100/1532/78142	22100/1532/78142	0,00	9.753,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.753,75	0,00%	0,00%
Transf. Servicio Andaluz de Salud. Art. 38.2 de Ley 2/1998	11000/312/75101		0,00	4.000.000,00	4.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000.000,00	100,00%	0,00%
		30000/2310/78149	11000/312/75101	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000.000,00	0,00%	0,00%
Subv. ADIMI. Construcción inst. deportivas y recreativas Centro Integral	30000/2310/78149		0,00	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	100,00%	0,00%
		30000/2310/78149	30000/2310/78149	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00%	0,00%
Subv. AFESOL-FEAFES. Proyecto Viviendas Tuteladas	30000/2310/78150		0,00	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	100,00%	0,00%
		30000/2310/78150	30000/2310/78150	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00%	0,00%
Subv. especie EUC Sector C-22 La Noria Llano de La Cala - Inversión Alumbardo	23208/165/78156		0,00	19.779,01	19.779,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.779,01	100,00%	0,00%
		23208/165/78156	23208/165/78156	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.779,01	0,00%	0,00%
Subv. especie CP Alcántara - Inversión Alumbardo	23208/165/78157		0,00	13.259,67	13.259,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.259,67	100,00%	0,00%
		23208/165/78157	23208/165/78157	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.259,67	0,00%	0,00%
Subv. especie CP Mijas La Nueva - Inversión Alumbardo	23208/165/78159		0,00	6.519,34	6.519,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.519,34	100,00%	0,00%
		23208/165/78159	23208/165/78159	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.519,34	0,00%	0,00%
Subv. especie CP Calypso Los Olivos I - Inversión Alumbardo	23208/165/78168		0,00	3.259,67	3.259,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.259,67	100,00%	0,00%
		23208/165/78168	23208/165/78168	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.259,67	0,00%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación		Actual		A		D		O		P		RP		Saldo	%	%O /Cr
			Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O							
	23208/165/78169		0,00	3.259,67	3.259,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%					3.259,67	100,00%	0,00%
Subv. especie	CP Calypso Los Olivos III - Inversión Alumbraado		23208/165/78169	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%					3.259,67	100,00%	0,00%
	23208/165/78170		0,00	3.259,67	3.259,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%					3.259,67	100,00%	0,00%
Subv. especie	CP Calypso Ana María I y II - Inversión Alumbraado		23208/165/78170	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%					3.259,67	100,00%	0,00%
	23208/165/78171		0,00	9.779,01	9.779,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%					9.779,01	100,00%	0,00%
Subv. especie	CP La Sierrzeuela - Inversión Alumbraado		23208/165/78171	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%					9.779,01	100,00%	0,00%
	23208/165/78172		0,00	9.779,01	9.779,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%					9.779,01	100,00%	0,00%
Subv. especie	CP SUP R13 La Torre La Cala Hills - Inversión Alumbraado		23208/165/78172	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%					9.779,01	100,00%	0,00%
	23208/165/78176		0,00	3.259,67	3.259,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%					3.259,67	100,00%	0,00%
Subv. especie	CP La Casita Colorada - Inversión Alumbraado		23208/165/78176	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%					3.259,67	100,00%	0,00%
	23208/165/78177		0,00	3.259,67	3.259,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%					3.259,67	100,00%	0,00%
Subv. especie	CP La Cortijera - Inversión Alumbraado		23208/165/78177	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%					3.259,67	100,00%	0,00%
	23208/165/78178		0,00	3.259,67	3.259,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%					3.259,67	100,00%	0,00%
Subv. especie	CP Las Mimosas - Inversión Alumbraado		23208/165/78178	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%					3.259,67	100,00%	0,00%
	23208/165/78179		0,00	36.077,35	36.077,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%					36.077,35	100,00%	0,00%
Subv. especie	Urb. Mijas Golf - Inversión Alumbraado		23208/165/78179	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%					36.077,35	100,00%	0,00%
	23208/165/78180		0,00	3.259,67	3.259,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%					3.259,67	100,00%	0,00%
Subv. especie	CP Puebla Aida - Inversión Alumbraado		23208/165/78180	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%					3.259,67	100,00%	0,00%
	23208/165/78181		0,00	3.259,67	3.259,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%					3.259,67	100,00%	0,00%
Subv. especie	CP Hacienda Mijas Golf - Inversión Alumbraado		23208/165/78181	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%					3.259,67	100,00%	0,00%
	23208/165/78182		0,00	6.519,34	6.519,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%					6.519,34	100,00%	0,00%
Subv. especie	Urb. Cerros del Águila - Inversión Alumbraado		23208/165/78182	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%					6.519,34	100,00%	0,00%
	23208/165/78183		0,00	6.519,34	6.519,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%					6.519,34	100,00%	0,00%
Subv. especie	Urb. Cerrado del Águila - Inversión Alumbraado		23208/165/78183	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%					6.519,34	100,00%	0,00%
	23208/165/78187		0,00	6.519,34	6.519,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%					6.519,34	100,00%	0,00%
Subv. especie	CP Sector 17 Urb. Calazul Urb. Alhamar Urb. Oasis - Inversión Alumbraado		23208/165/78187	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%					6.519,34	100,00%	0,00%
	23208/165/78188		0,00	6.519,34	6.519,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%					6.519,34	100,00%	0,00%
Subv. especie	Ent. Conserv. Colinas de La Cala - Inversión Alumbraado		23208/165/78188	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%					6.519,34	100,00%	0,00%
	23208/165/78189		0,00	9.779,01	9.779,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%					9.779,01	100,00%	0,00%
Subv. especie	Ent. Conserv. La Alquería - Inversión Alumbraado		23208/165/78189	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%					9.779,01	100,00%	0,00%
	23208/165/78190		0,00	42.375,69	42.375,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%					42.375,69	100,00%	0,00%
Subv. especie	Ent. Conserv. Sitio de Calahonda - Inversión Alumbraado		23208/165/78190	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%					42.375,69	100,00%	0,00%
	23208/165/78191		0,00	13.259,67	13.259,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%					13.259,67	100,00%	0,00%
Subv. especie	CP Las Postas de Calahonda - Inversión Alumbraado		23208/165/78191	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%					13.259,67	100,00%	0,00%
	23208/165/78192		0,00	3.259,67	3.259,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%					3.259,67	100,00%	0,00%
Subv. especie	CP Sector C-24 Hipódromo Jockey - Inversión Alumbraado		23208/165/78192	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%					3.259,67	100,00%	0,00%
	23208/165/78194		0,00	3.259,67	3.259,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%					3.259,67	100,00%	0,00%
Subv. especie	CP Solvillas III Don Alberto- Inversión Alumbraado		23208/165/78194	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%					3.259,67	100,00%	0,00%
	23208/165/78198		0,00	3.259,67	3.259,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%					3.259,67	100,00%	0,00%
Subv. especie	CP Jarales de Alhamar - Inversión Alumbraado		23208/165/78198	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%					3.259,67	100,00%	0,00%
	23208/165/78199		0,00	3.259,67	3.259,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%					3.259,67	100,00%	0,00%
Subv. especie	CP Doña Pilar - Inversión Alumbraado		23208/165/78199	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%					3.259,67	100,00%	0,00%
	23208/165/78219		0,00	16.519,34	16.519,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%					16.519,34	100,00%	0,00%
Subv. especie	Urb. Valtocado - Inversión Alumbraado		23208/165/78219	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%					16.519,34	100,00%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación		Actual		A		D		O		P		RP	Saldo	%	%O /Cr
			Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND			A pendiente		D pendiente		O pendiente		P pendiente		Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
	23208/165/78221		0,00	16.298,34	16.298,34			0,00	0,00	0,00		0,00		0,00		0,00	16.298,34	100,00%	0,00%
	Subv. especie Sector C2 Cortijo Colorado - Inversión Alumbrado		23208/165/78221	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00		0,00		0,00		0,00	16.298,34	0,00%	0,00%
	23208/165/78222		0,00	6.519,34	6.519,34			0,00	0,00	0,00		0,00		0,00		0,00	6.519,34	100,00%	0,00%
	Subv. especie CP Lagar Martel-Vitania - Inversión Alumbrado		23208/165/78222	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00		0,00		0,00		0,00	6.519,34	0,00%	0,00%
	23208/165/78223		0,00	13.259,67	13.259,67			0,00	0,00	0,00		0,00		0,00		0,00	13.259,67	100,00%	0,00%
	Subv. especie CP Lomas del Real Sector L29 - Inversión Alumbrado		23208/165/78223	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00		0,00		0,00		0,00	13.259,67	0,00%	0,00%
	23208/165/78224		0,00	3.259,67	3.259,67			0,00	0,00	0,00		0,00		0,00		0,00	3.259,67	100,00%	0,00%
	Subv. especie CP Rosa de Piedras - Inversión Alumbrado		23208/165/78224	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00		0,00		0,00		0,00	3.259,67	0,00%	0,00%
	Total Capítulo 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		137.348,90	6.199.830,74	6.337.179,64	222.988,27	222.988,27	222.988,27	153.280,97	153.280,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	153.280,97	5.638.931,90	88,98%	2,42%
				236.894,28	475.259,47			0,00	69.707,30							0,00	6.183.898,67	3,52%	100,00%
	23001/92000/830		150.000,00	0,00	150.000,00	122.260,00	122.260,00	122.260,00	122.260,00	122.260,00						122.260,00	27.740,00	18,49%	81,51%
	Anticipos de Remuneraciones al Personal		23001/92000/830	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00						0,00	27.740,00	81,51%	100,00%
	21005/933/87291		25.000,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						0,00	25.000,00	100,00%	0,00%
	Aportación a Recursos Turísticos. Patrimonio		21005/933/87291	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00						0,00	25.000,00	0,00%	0,00%
	21003/934/84100		5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						0,00	5.000,00	100,00%	0,00%
	Fianzas constituidas		21003/934/84100	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00						0,00	5.000,00	0,00%	0,00%
	Total Capítulo 8 ACTIVOS FINANCIEROS		180.000,00	0,00	180.000,00	122.260,00	122.260,00	122.260,00	122.260,00	122.260,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	122.260,00	57.740,00	32,08%	67,92%
				0,00	0,00			0,00	0,00							0,00	57.740,00	67,92%	100,00%
	21001/011/91201		1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						0,00	1,00	100,00%	0,00%
	Amortizae Prestamos, Otros Prestamos		21001/011/91201	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00						0,00	1,00	0,00%	0,00%
	Total Capítulo 9 PASIVOS FINANCIEROS		1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						0,00	1,00	100,00%	0,00%
				0,00	0,00			0,00	0,00	0,00						0,00	1,00	0,00%	0,00%

Total Gastos		100.361.206,30	72.432.907,15	172.794.113,45	91.157.906,73	91.157.906,73	91.157.906,73	81.531.260,75	81.529.966,87	79.793.596,16	62.431.767,01	36,13%	47,18%
			7.355.274,98	19.204.439,71	0,00	9.626.645,98	1.293,88	1.736.370,71		176.369,88	91.262.852,70	52,76%	97,87%



Ayuntamiento de Mijas
Estado de ejecución de Ingresos
Periodo: 2018
Fecha de listado igual a: 31/12/2018

Código de Concepto	Descripción	Inicial	Actual	Compromisos	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Netos	Saldo
			Modific.	CIC pendiente	DR Netos	DR Canc.	OI	Dev. I	%DR s/Prev	% I Neto s/DRN
	Total Capítulo 1 IMPUESTOS DIRECTOS	55.472.441,79	55.472.441,79	0,00	66.831.307,70	653.148,26	10.436.310,60	55.741.848,84	55.455.497,07	-10.419.365,88
			0,00	0,00	65.891.807,67	0,00	55.741.848,84	286.351,77	118,78%	84,16%
	Total Capítulo 2 IMPUESTOS INDIRECTOS	4.649.467,64	4.649.467,64	0,00	7.035.875,98	284.159,89	2.078.697,80	4.673.018,29	4.533.906,74	-1.963.136,90
			0,00	0,00	6.612.604,54	0,00	4.673.018,29	139.111,55	142,22%	68,56%
Total Capítulo 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		19.261.840,28	19.938.462,20	0,00	26.772.594,41	265.720,51	8.839.791,45	17.667.082,45	17.304.232,24	-6.205.561,49
			676.621,92	0,00	26.144.023,69	0,00	17.667.082,45	362.850,21	131,12%	66,19%
	Total Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.623.578,88	22.702.235,07	3.643.598,03	21.664.234,05	0,00	0,00	21.664.234,05	21.461.125,73	1.241.109,34
			2.078.656,19	12.180,00	21.461.125,73	0,00	21.664.234,05	203.108,32	94,53%	100,00%
	Total Capítulo 5 INGRESOS PATRIMONIALES	246.000,00	246.000,00	0,00	311.467,28	51.333,09	43.763,38	216.370,81	216.370,81	-14.134,19
			0,00	0,00	260.134,19	0,00	216.370,81	0,00	105,75%	83,18%
Total Capítulo 6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	Total Capítulo 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	1.493.269,75	1.493.269,75	1.309.309,32	0,00	0,00	1.309.309,32	948.128,03	545.141,72
			1.493.269,75	183.960,43	948.128,03	0,00	1.309.309,32	361.181,29	63,49%	100,00%
	Total Capítulo 8 ACTIVOS FINANCIEROS	155.000,00	68.339.359,29	0,00	381.694,69	0,00	320.964,64	60.730,05	60.730,05	67.957.664,60
			68.184.359,29	0,00	381.694,69	0,00	60.730,05	0,00	0,56%	15,91%
Total Ingresos		100.408.328,59	172.841.235,74	5.136.867,78	124.306.483,43	1.254.361,75	21.719.527,87	101.332.593,81	99.979.990,67	51.141.717,20
			72.432.907,15	196.140,43	121.699.518,54	0,00	101.332.593,81	1.352.603,14	70,41%	82,15%

Código de Concepto	Descripción	Inicial	Actual	Compromisos	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Netos	Saldo
			Modific.	CIC pendiente	DR Netos	DR Canc.	OI	Dev. I	%DR s/Prev	% I Neto s/DRN
Total Capítulo 2 IMPUESTOS INDIRECTOS										
302	Tasa Servicio Recogida de Basuras	6.323.128,97	6.323.128,97	0,00	6.022.301,70	45.787,49	1.113.556,48	4.862.957,73	4.859.764,91	349.807,58
			0,00	0,00	5.973.321,39	0,00	4.862.957,73	3.192,82	94,47%	81,36%
30900	Cementerio Municipal	40.000,00	40.000,00	0,00	44.331,66	0,00	0,00	44.331,66	44.331,66	-4.331,66
			0,00	0,00	44.331,66	0,00	44.331,66	0,00	110,83%	100,00%
30901	Tasa Servicio Extinción de Incendios	277.900,16	277.900,16	0,00	301.908,12	0,00	0,00	301.908,12	301.908,12	-24.007,96
			0,00	0,00	301.908,12	0,00	301.908,12	0,00	108,64%	100,00%
30902	Ingresos Encomienda Gestión Acosol	2.831.219,93	2.831.219,93	0,00	1.884.936,60	0,00	0,00	1.884.936,60	1.884.936,60	946.283,33
			0,00	0,00	1.884.936,60	0,00	1.884.936,60	0,00	66,58%	100,00%
321	Licencias Urbanísticas	2.690.129,27	2.690.129,27	0,00	3.390.608,40	3.478,80	376.455,54	3.010.674,06	3.009.557,63	-695.883,90
			0,00	0,00	3.386.013,17	0,00	3.010.674,06	1.116,43	125,87%	88,88%
322	Licencias de 1ª Utilización	76.513,27	76.513,27	0,00	62.778,89	0,00	442,61	62.336,28	62.336,28	13.734,38
			0,00	0,00	62.778,89	0,00	62.336,28	0,00	82,05%	99,29%
325	Expedición de documentos	12.807,58	12.807,58	0,00	34.847,10	0,00	0,00	34.847,10	33.782,78	-20.975,20
			0,00	0,00	33.782,78	0,00	34.847,10	1.064,32	263,77%	100,00%
326	Tasa por retirada de vehículos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-83,49	83,49
			0,00	0,00	-83,49	0,00	0,00	83,49	0,00%	100,00%
32901	Licencias y autoriz. auto-taxis y vehículos alquiler	7.768,98	7.768,98	0,00	15.198,19	0,00	0,00	15.198,19	15.198,19	-7.429,21
			0,00	0,00	15.198,19	0,00	15.198,19	0,00	195,63%	100,00%
32902	Licencias Aperturas establecimientos	200.000,00	200.000,00	0,00	125.217,41	0,00	2.875,23	122.342,18	122.342,18	74.782,59
			0,00	0,00	125.217,41	0,00	122.342,18	0,00	62,61%	97,70%
32999	Otras actividades que exijan prestación servicios	0,00	0,00	0,00	5.505,46	0,00	0,00	5.505,46	5.505,46	-5.505,46
			0,00	0,00	5.505,46	0,00	5.505,46	0,00	0,00%	100,00%
331	Entrada de vehículos a través de las aceras	143.020,95	143.020,95	0,00	231.053,77	308,59	36.667,57	194.077,61	194.014,37	-87.660,99
			0,00	0,00	230.681,94	0,00	194.077,61	63,24	161,29%	84,10%
332	Tasa Util. Priv. Dominio Público. Empres. Explot. Suminist.	950.000,00	950.000,00	0,00	953.274,51	0,00	1.791,46	951.483,05	951.483,05	-3.274,51
			0,00	0,00	953.274,51	0,00	951.483,05	0,00	100,34%	99,81%
338	Cía Telefónica. Compensación	155.000,00	155.000,00	0,00	184.424,47	0,00	0,00	184.424,47	184.424,47	-29.424,47
			0,00	0,00	184.424,47	0,00	184.424,47	0,00	118,98%	100,00%
33900	Burros taxis y demás carruajes	3.700,00	3.700,00	0,00	3.685,77	58,40	430,70	3.196,67	3.196,67	72,63
			0,00	0,00	3.627,37	0,00	3.196,67	0,00	98,04%	88,13%
33901	Instalación de kioscos en la vía pública	2.900,00	2.900,00	0,00	2.043,48	161,90	817,37	1.064,21	1.064,21	1.018,42
			0,00	0,00	1.881,58	0,00	1.064,21	0,00	64,88%	56,56%
33902	O.V.P. con mercancías, escombros, vallas, andamios	20.000,00	20.000,00	0,00	164.340,95	122.570,28	17.846,35	23.924,32	23.924,32	-21.770,67
			0,00	0,00	41.770,67	0,00	23.924,32	0,00	208,85%	57,28%
33903	Reserva V.P. garages, carga y descarga	121.190,68	121.190,68	0,00	24.207,53	540,67	8.322,11	15.344,75	15.186,86	97.681,71
			0,00	0,00	23.508,97	0,00	15.344,75	157,89	19,40%	64,60%
33904	O.V.P. con puestos y barracas, casetas, etc.	100.000,00	100.000,00	0,00	44.080,00	0,00	0,00	44.080,00	44.080,00	55.920,00
			0,00	0,00	44.080,00	0,00	44.080,00	0,00	44,08%	100,00%

Código de Concepto		Inicial		Actual		Compromisos		DR		DR Anul.		Deudores		I		I Netos		Saldo	
				Modific.		CIC pendiente		DR Netos		DR Canc.		OI		Dev. I		%DR s/Prev		% I Neto s/DRN	
33905	O.V.P. Industrias callejeras y ambulantes (Ferias)	45.060,00		45.060,00	0,00	0,00	0,00	134.570,57	0,00	0,00	0,00	29.124,11	105.446,46	105.446,46	0,00	105.446,46	298,65%	-89.510,57	78,36%
33912	Playas y Piscinas. Ocupación de Terreno Público	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	321.305,83	0,00	0,00	0,00	270.042,76	51.263,07	51.263,07	0,00	51.263,07	0,00%	-321.305,83	15,95%
33914	O.V.P. con mesas y sillas	120.235,30		120.235,30	0,00	0,00	0,00	111.740,94	5.732,82	0,00	0,00	32.759,06	73.249,06	73.249,06	324,00	72.925,06	87,90%	14.551,18	69,00%
343	Utilización de Instalaciones Deportivas	820.932,59		820.932,59	0,00	0,00	0,00	737.704,20	0,00	0,00	0,00	4.008,68	733.695,52	733.695,52	0,00	733.695,52	89,86%	83.228,39	99,46%
344	Entradas a museos, Exposic. Espect. y O. Eventos	1.500,00		1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	1.500,00	0,00%
34901	Precios públicos por Servicio de Perra Municipal	8.292,47		8.292,47	0,00	0,00	0,00	3.088,50	0,00	0,00	0,00	0,00	3.088,50	3.088,50	0,00	3.088,50	37,24%	5.203,97	100,00%
34910	Tasa por Asist. a clases y cursos, etc. Univ. Popular	247.141,20		247.141,20	0,00	0,00	0,00	289.299,32	0,00	0,00	0,00	893,54	288.405,78	288.405,78	166,00	288.239,78	116,99%	-41.992,12	99,69%
34912	Lonjas y Mercados	5.224,00		5.224,00	0,00	0,00	0,00	5.898,38	0,00	0,00	0,00	60,00	5.838,38	5.838,38	0,00	5.838,38	112,91%	-674,38	98,98%
34913	P. Público por utilización de instalaciones recreativas	120.000,00		120.000,00	0,00	0,00	0,00	99.151,00	0,00	0,00	0,00	0,00	99.151,00	99.151,00	0,00	99.151,00	82,63%	20.849,00	100,00%
34914	Precio Pub. por Utilización Instalaciones Culturales	10.927,36		10.927,36	0,00	0,00	0,00	5.320,37	0,00	0,00	0,00	0,00	5.320,37	5.320,37	0,00	5.320,37	48,69%	5.606,99	100,00%
34916	Otros Prec. Public. Engache Eneg. Elect. Ferias	15.782,00		15.782,00	0,00	0,00	0,00	16.202,56	0,00	0,00	0,00	0,00	16.202,56	16.202,56	0,00	16.202,56	102,66%	-420,56	100,00%
361	Placas, patentes, distintivos	300,00		300,00	0,00	0,00	0,00	594,75	0,00	0,00	0,00	0,00	594,75	594,75	0,00	594,75	198,25%	-294,75	100,00%
369	Otros Ing. Por Venta de Energía Eléctrica	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	14.696,24	0,00	0,00	0,00	0,00	14.696,24	14.696,24	0,00	14.696,24	0,00%	-14.696,24	100,00%
389	Reintegros de pagos indebidos de oper. corrientes	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	98.640,68	0,00	0,00	0,00	2.672,46	95.968,22	95.968,22	535,64	95.432,58	0,00%	-98.105,04	97,28%
39100	Multas por infracciones urbanísticas	449.748,38		449.748,38	0,00	0,00	0,00	235.292,81	0,00	0,00	0,00	210.272,49	25.020,32	25.020,32	0,00	25.020,32	52,32%	214.455,57	10,63%
39103	Sanciones de Orden Público	105.594,07		105.594,07	0,00	0,00	0,00	60.094,83	500,00	0,00	0,00	34.726,92	24.867,91	24.867,91	200,00	24.667,91	56,25%	46.199,24	41,53%
39110	Multas por infracciones tributarias	605.887,93		605.887,93	0,00	0,00	0,00	209.264,96	4.670,63	0,00	0,00	102.099,03	102.495,30	102.495,30	1.426,08	101.069,22	33,53%	402.719,68	49,75%
39120	Multas por Infracciones de Tráfico	500.000,00		500.000,00	0,00	0,00	0,00	957.070,00	76.780,00	0,00	0,00	658.190,00	222.100,00	222.100,00	200,00	221.900,00	176,02%	-380.090,00	25,21%
39190	Otras Multas y Sanciones	25.000,00		25.000,00	0,00	0,00	0,00	2.447.326,77	0,00	0,00	0,00	1.638.829,10	808.497,67	808.497,67	0,00	808.497,67	9789,31%	-2.422.326,77	33,04%
39211	Recargo de Apremio	1.200.000,00		1.200.000,00	0,00	0,00	0,00	1.476.270,71	0,00	0,00	0,00	2.725,68	1.473.545,03	1.473.545,03	993,47	1.472.551,56	122,94%	-275.277,24	99,82%
393		800.000,00		800.000,00	0,00	0,00	0,00	705.062,18	0,00	0,00	0,00	3.518,33	701.543,85	701.543,85	700.690,72	700.690,72		95.790,95	

Código de Concepto		Inicial		Actual		Compromisos		DR		Deudores		I		I Netos		Saldo	
				Modific.		CIC pendiente		DR Netos		DR Anul.		Dev. I		%DR s/Prev		% I Neto s/DRN	
										DR Canc.		OI					
Intereses de demora				0,00		0,00		704.209,05		0,00		701.543,85		853,13		88,03%	
39610		0,00		121.501,81		0,00		31.412,95		5.130,93		1.785,66		24.496,36		24.496,36	
Ingresos por cuotas Urbanizaciones, incluidos recargos				121.501,81		0,00		26.282,02		0,00		24.496,36		0,00		21,63%	
39710		0,00		40.220,86		0,00		235.675,72		0,00		0,00		235.675,72		-116.142,89	
O. Ingr. por Aprov. Urbanísticos. Indemnizaciones				40.220,86		0,00		-116.142,89		0,00		235.675,72		351.818,61		-288,76%	
39900		70.000,00		70.000,00		0,00		4.205.530,81		0,00		4.096.307,68		109.223,13		-4.135.530,81	
Otros Ingresos Diversos				0,00		0,00		4.205.530,81		0,00		109.223,13		6007,90%		2.60%	
39901		935,19		935,19		0,00		910,15		0,00		0,00		910,15		910,15	
Ingresos de Gastos Censo Electoral				0,00		0,00		910,15		0,00		910,15		0,00		97,32%	
39902		4.000,00		4.000,00		0,00		12.576,91		0,00		0,00		12.576,91		11.957,76	
Anuncios a cargo de particulares				0,00		0,00		11.957,76		0,00		12.576,91		619,15		298,94%	
39903		0,00		0,00		0,00		163.204,92		0,00		163.204,92		0,00		0,00	
Obras e instalaciones a cargo de particulares. Colector Las Lomas. Ejec. Subsidiaria				0,00		0,00		163.204,92		0,00		0,00		0,00		-163.204,92	
39904		150.000,00		150.000,00		0,00		185.044,09		0,00		29.365,61		155.678,48		155.642,54	
Otros ingresos Costas de Procedimientos de Embargo				0,00		0,00		185.008,15		0,00		155.678,48		35,94		123,34%	
39908		0,00		514.899,25		0,00		514.899,25		0,00		0,00		514.899,25		514.899,25	
Cuotas seguro médico farmacéutico				514.899,25		0,00		514.899,25		0,00		514.899,25		0,00		100,00%	
Total Capítulo 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		19.261.840,28		19.938.462,20		0,00		26.772.594,41		265.720,51		8.839.791,45		17.667.082,45		17.304.232,24	
				676.621,92		0,00		26.144.023,69		0,00		17.667.082,45		362.850,21		131,12%	
42001		14.597.251,64		14.597.251,64		0,00		14.371.030,61		0,00		0,00		14.371.030,61		14.167.922,45	
Fondo Complementario de Financiación				0,00		0,00		14.167.922,45		0,00		14.371.030,61		203.108,16		97,06%	
42004		1,00		175.821,49		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
Sub. MINHAP. Prog. Operativo Empleo Juvenil (FSE)				175.820,49		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00%	
42090		1,00		1,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
Subv. Minis. A.A.SS. Crédito Social S.S. Comunitarios				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00%	
45000		3.660.136,33		3.660.136,33		0,00		3.660.136,33		0,00		0,00		3.660.136,33		3.660.136,33	
Participación Tributos de la Cdad. Auton. (PICA)				0,00		0,00		3.660.136,33		0,00		3.660.136,33		0,00		100,00%	
45001		3.940,00		951.735,36		1.064.729,40		1.064.729,40		0,00		0,00		1.064.729,40		1.064.729,40	
Otras Transferencias. Servicios Guarderías.				947.795,36		0,00		1.064.729,40		0,00		1.064.729,40		0,00		111,87%	
4500200		404.397,42		404.397,42		354.128,21		354.128,21		0,00		0,00		354.128,21		354.128,21	
Subv. J.A. Crédito Social. Serv. Sociales Comunitarios				0,00		0,00		354.128,21		0,00		354.128,21		0,00		87,57%	
4500201		40.175,00		120.526,00		120.526,00		120.526,00		0,00		0,00		120.526,00		120.526,00	
Subv. J.A. Prog. Tratam. Familias con Menores				80.351,00		0,00		120.526,00		0,00		120.526,00		0,00		100,00%	
4500203		4.910,32		4.910,32		99.428,59		99.428,59		0,00		0,00		99.428,59		99.428,59	
Subv. J.A. Centro Información a la Mujer				0,00		0,00		99.428,59		0,00		99.428,59		0,00		2024,89%	
4500210		86.276,00		86.276,00		194.781,00		194.781,00		0,00		0,00		194.781,00		194.781,00	
Subv. J.A. Ayuda Económica a Familiares				0,00		0,00		194.781,00		0,00		194.781,00		0,00		225,76%	
4500218		0,00		236.732,00		236.732,00		236.732,00		0,00		0,00		236.732,00		236.732,00	
Subv. J.A. Programa de Ayuda a la Contratación				236.732,00		0,00		236.732,00		0,00		236.732,00		0,00		100,00%	
4500291		78.772,00		78.772,00		78.772,00		78.772,00		0,00		0,00		78.772,00		78.772,00	

Código de Concepto		Inicial		Actual		Compromisos		DR		DR Anul.		Deudores		I		I Netos		Saldo	
Descripción		Modific.		CIC pendiente		DR Netos		DR Canc.		OI		Dev. I		%DR s/Prev		% I Neto s/DRN			
Subv. S.S. Comunitarios. Aplic. Ley Dependencia		0,00		0,00		78.772,00		0,00		78.772,00		0,00		100,00%		100,00%			
4500295		665.600,00		808.298,29		610.063,64		0,00		0,00		610.063,64		610.063,64		198.234,65			
Prog. Atención al Depend. Serv. Ayuda Domicilio		142.698,29		0,00		610.063,64		0,00		610.063,64		0,00		75,48%		100,00%			
4505023		0,00		285.950,40		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		285.950,40			
Subv. J.A. Taller Empleo Mijas Contigo		285.950,40		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00%		0,00%			
4505029		82.118,17		246.354,51		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		246.354,51			
Subv. Prop. Creacion Unidad Orientación Empleo		164.236,34		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00%		0,00%			
4505031		0,00		30.450,00		12.180,00		0,00		0,00		18.270,00		18.270,00		12.180,00			
Subv. J.A. Programa Formación Profesional para el Empleo		30.450,00		0,00		18.270,00		0,00		18.270,00		0,00		60,00%		100,00%			
4506099		0,00		14.622,31		12.487,00		0,00		0,00		0,00		12.487,00		2.135,47			
Otras transferencias y subvenciones de la Comunidad Autónoma		14.622,31		0,00		12.486,84		0,00		12.487,00		0,16		85,40%		100,00%			
461		1.000.000,00		1.000.000,00		841.500,19		0,00		0,00		841.500,19		841.500,19		158.499,81			
Otras Transferencias		0,00		0,00		841.500,19		0,00		841.500,19		0,00		84,15%		100,00%			
462		0,00		0,00		1.649,08		0,00		0,00		1.649,08		1.649,08		-1.649,08			
Otras Transferencias de Ayuntamientos		0,00		0,00		1.649,08		0,00		1.649,08		0,00		0,00%		100,00%			
Total Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		20.623.578,88		22.702.235,07		3.643.598,03		21.664.234,05		0,00		21.664.234,05		21.664.234,05		1.241.109,34			
		2.078.656,19		12.180,00		21.461.125,73		0,00		21.664.234,05		203.108,32		94,53%		100,00%			
520		4.000,00		4.000,00		0,00		6.859,97		0,00		6.859,97		6.859,97		-2.859,97			
Intereses de Cuentas Corrientes a la Vista		0,00		0,00		0,00		6.859,97		0,00		0,00		171,50%		100,00%			
541		0,00		0,00		1.228,92		1.228,92		0,00		1.228,92		1.228,92		-1.228,92			
Arrendamiento Fincas Urbanas		0,00		0,00		1.228,92		0,00		1.228,92		0,00		0,00%		100,00%			
55000		125.000,00		125.000,00		0,00		168.330,43		51.333,09		38,97		116.958,37		8.002,66			
Concesiones Admivas. De contraprest. Periódica		0,00		0,00		116.997,34		0,00		116.958,37		0,00		93,60%		99,97%			
552		100.000,00		100.000,00		0,00		99.812,05		0,00		12.783,70		87.028,35		187,95			
Derechos de superficie. Contraprest. Periódica		0,00		0,00		99.812,05		0,00		87.028,35		0,00		99,81%		87,19%			
55400		2.000,00		2.000,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		2.000,00			
Concesiones Admitvas . Aprovechamiento Agrícola		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00%		0,00%			
55500		15.000,00		15.000,00		0,00		35.235,91		0,00		30.940,71		4.295,20		-20.235,91			
Aprovecham. Espec. Explotación Mineras		0,00		0,00		35.235,91		0,00		4.295,20		0,00		234,91%		12,19%			
Total Capítulo 5 INGRESOS PATRIMONIALES		246.000,00		246.000,00		0,00		311.467,28		51.333,09		43.763,38		216.370,81		-14.134,19			
		0,00		0,00		260.134,19		0,00		216.370,81		0,00		105,75%		83,18%			
603		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00			
Patrimonio Público del Suelo		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00%		0,00%			
Total Capítulo 6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00			
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00%		0,00%			
75080		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		14.775,17			
Transferencias de capital de la Cdad. Autónoma		0,00		0,00		-14.775,17		0,00		0,00		14.775,17		0,00%		100,00%			

Código de Concepto		Inicial		Actual		Compromisos		Deudores		I		I Netos		Saldo	
Descripción		Modific.		CIC pendiente		DR Netos		DR Anul.		Dev. I		%DR s/Prev		% I Neto s/DRN	
761	Transfer. de Capital de Diputaciones y otros entes	0,00	1.029.200,00	1.029.200,00	1.029.200,00	1.027.625,33	1.027.625,33	0,00	0,00	1.027.625,33	1.027.625,33	681.219,21	681.219,21	347.980,79	
			1.029.200,00	1.574,67		681.219,21	681.219,21	0,00	1.027.625,33	346.406,12		66,19%	66,19%	100,00%	
762	Transferencias de Capital de Ayuntamientos	0,00	464.069,75	464.069,75	464.069,75	281.683,99	281.683,99	0,00	0,00	281.683,99	281.683,99	281.683,99	281.683,99	182.385,76	
			464.069,75	182.385,76		281.683,99	281.683,99	0,00	281.683,99	0,00		60,70%	60,70%	100,00%	
Total Capítulo 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0,00	1.493.269,75	1.493.269,75	1.493.269,75	1.309.309,32	1.309.309,32	0,00	0,00	1.309.309,32	1.309.309,32	948.128,03	948.128,03	545.141,72	
			1.493.269,75	183.960,43		948.128,03	948.128,03	0,00	1.309.309,32	361.181,29		63,49%	63,49%	100,00%	
82090	De otros subsectores	0,00	0,00	0,00	0,00	259.434,69	259.434,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-259.434,69	
			0,00	0,00	0,00	259.434,69	259.434,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	
830	De anticipos de pagas al personal	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00	122.260,00	122.260,00	0,00	61.529,95	60.730,05	60.730,05	60.730,05	60.730,05	27.740,00	
			0,00	0,00	0,00	122.260,00	122.260,00	0,00	60.730,05	0,00		81,51%	81,51%	49,67%	
841	Devoluciones de Fianzas Constituidas en Metálico	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	
87001	Remanente de Tesorería para Créditos Extraordinarios	0,00	19.011.599,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.011.599,53	
			19.011.599,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	
87002	Remanente de Tesorería para Suplementos de Crédito	0,00	42.103.713,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42.103.713,79	
			42.103.713,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	
87003	Remanente de Tesorería para incorporación de remanentes de créditos	0,00	5.165.794,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.165.794,81	
			5.165.794,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	
87010	Incorp. Remanentes Para Gastos con Financiación Afectada	0,00	1.903.251,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.903.251,16	
			1.903.251,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	
Total Capítulo 8 ACTIVOS FINANCIEROS		155.000,00	68.339.359,29	0,00	0,00	381.694,69	381.694,69	0,00	320.964,64	60.730,05	60.730,05	60.730,05	60.730,05	67.957.664,60	
			68.184.359,29	0,00	0,00	381.694,69	381.694,69	0,00	60.730,05	0,00		0,56%	0,56%	15,91%	
Total Ingresos		100.408.328,59	172.841.235,74	5.136.867,78	124.306.483,43	1.254.361,75	21.719.527,87	101.332.593,81	99.979.990,67	51.141.717,20					
			72.432.907,15	196.140,43	121.699.518,54	0,00	101.332.593,81	1.352.603,14	70,41%	82,15%					

ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES EN LOS TRIBUTOS LOCALES PARA EL AÑO 2020

Anexo preceptivo según artículo 168.1.e). del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, relativo a los beneficios fiscales en tributos locales de la entidad Local.

El artículo 168.1.e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en su redacción dada por la disposición final Primera del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, establece como obligación para la aprobación de los presupuestos de las Administraciones Locales la inclusión, entre otros, de un Anexo con información relativa a los beneficios fiscales en tributos locales con detalle de los beneficios y su incidencia en los presupuestos de la entidad local.

La regulación de los beneficios fiscales en materia de tributación local se encuentra recogida, entre otros, en el artículo 9 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales. Tal y como se establece en dicho precepto, el Ayuntamiento de Mijas tiene recogidos en sus Ordenanzas Fiscales una serie de beneficios fiscales potestativos por los que se conceden distintas bonificaciones, que más abajo se detallarán.

Con el objetivo de dar cumplimiento a dicho artículo 168.1 e) del TRLHL, se propone el siguiente contenido mínimo:

1. Delimitación del concepto de beneficio fiscal.
2. El examen de los cambios normativos recientes que pudieran afectar y, cuando se dispone de información suficiente, el procedimiento para evaluarlos cuantitativamente.
3. La clasificación y cuantificación de los beneficios fiscales por tributos.

1. Concepto de beneficio fiscal

Se entiende como la expresión cifrada de la disminución/aumento de ingresos tributarios que, presumiblemente, se producirá a lo largo del año, como consecuencia de la existencia de incentivos fiscales/disminuciones de la cuota fiscal, orientados al logro de determinados objetivos de política económica y social.

Los beneficios fiscales se refieren exclusivamente a los beneficios fiscales del propio Municipio. Y en todo caso, los rasgos o condiciones que un determinado concepto o parámetro impositivo debe poseer para que se considere que genera un beneficio fiscal, podrán ser los siguientes:

- a. Ser un incentivo que, por razones de política fiscal, económica o social, se integre en el ordenamiento tributario y esté dirigido a un determinado colectivo de contribuyentes o a potenciar el desarrollo de una actividad económica concreta.



ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES EN LOS TRIBUTOS LOCALES PARA EL AÑO 2020

- b. Desviarse de forma intencionada respecto a la estructura básica del tributo, entendiendo por ella la configuración estable que responde al hecho imponible que se pretende gravar.
- c. Existir la posibilidad legal de alterar el sistema fiscal para eliminar el beneficio fiscal o cambiar su definición.
- d. No presentarse compensación alguna del eventual beneficio fiscal en otra figura del sistema fiscal.

Si bien debe quedar claro, que los Municipios deben reconocer como beneficios fiscales, en los tributos locales, los incluidos en el artículo 9 del TRLHL, y en concreto:

1. Los expresamente previstos en las normas con rango de ley o los derivados de la aplicación de los tratados internacionales, y excepcionalmente, las que establezcan en sus ordenanzas fiscales en los supuestos expresamente previstos por la ley.
2. Las fórmulas de compensación que procedan.
3. Cuando el Estado otorgue moratorias o aplazamientos en el pago de tributos locales a alguna persona o entidad, quedará obligado a arbitrar las fórmulas de compensación o anticipo que procedan en favor de la entidad local respectiva.

Para abordar la elaboración del presente documento se ha efectuado una selección del conjunto de conceptos y parámetros de los tributos locales que originan beneficios fiscales para los contribuyentes y que, por tanto, merman la capacidad recaudatoria del Ayuntamiento. Dichos elementos se concretan en exenciones, reducciones en las bases imponibles, tipos impositivos reducidos, bonificaciones y deducciones en las cuotas íntegras, líquidas o diferenciales de los diversos tributos. Se excluyen por otro lado, los conceptos que afectan exclusivamente a los pagos a cuenta que se realizan en determinados impuestos, los aplazamientos o fraccionamientos del pago de deudas tributarias, y las devoluciones efectuadas por ingresos indebidos.

Para el cómputo de los beneficios fiscales se adopta el criterio de la “pérdida de ingresos”, definida como el importe en el cual los ingresos fiscales del Ayuntamiento se reducen a causa exclusivamente de la existencia de una disposición particular que establece el incentivo de que se trate. La incorporación de un beneficio fiscal a este anexo, está supeditada a la disponibilidad de alguna fuente que permita llevar a cabo su cuantificación.

2. Cambios normativos recientes que pueden afectar al ejercicio 2020:

Durante el ejercicio 2019, NO se han aprobado modificaciones en las ordenanzas fiscales, que afecten a la aplicación de determinados beneficios fiscales en el ejercicio 2020.

3. Previsión y cuantificación de los beneficios fiscales por tributos para el ejercicio 2020:

Ordenanza Fiscal	Beneficios fiscales 2019		Previsión 2020		Cuantificación económica incremento/disminución estimada respecto al ejercicio anterior
1. Ordenanza reguladora de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vías públicas para aparcamientos exclusivos, carga y descarga de mercancía de cualquier tipo	Bonificación por domiciliación:	7.636,51 €	Bonificación por domiciliación	7.636,51 €	± Sin variación relevante
	Total:	7.636,51 €	Total:	7.636,51 €	
2. Ordenanza reguladora de las tasas por recogida domiciliaria de basuras y tratamientos de residuos sólidos.	Bonificación por domiciliación:	176.540,84 €	Bonificación por domiciliación	176.540,84 €	± Sin variación relevante
	Total:	176.540,84 €	Total:	176.540,84 €	
3. Ordenanza reguladora de la Tasa por el aprovechamiento especial de la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodajes cinematográficos.	Sin beneficio aplicado		0 €		± Sin variación relevante
4. Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana..	Bonificación por herencia (95%)	71.207,46 €	Bonificación por herencia (95%)	96.710,86 €	+ 25.503,40 €
	Total:	71.207,46 €	Total:	96.710,86 €	
5. IBI de Naturaleza Rústica	Bonificación por domiciliación:	3.568,75 €	Bonificación por domiciliación:	3.568,75 €	± Sin variación relevante
	Total:	3.568,75 €	Total:	3.568,75 €	

Ordenanza Fiscal		Beneficios fiscales 2019		Previsión 2020		Cuantificación económica incremento/disminución estimada respecto al ejercicio anterior
6.	Ordenanza del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.	Bonificación por domiciliación:	1.095.361,25 €	Bonificación por domiciliación:	1.095.361,25 €	± Sin variación relevante
		Total:	1.095.361,25 €	Total:	1.095.361,25 €	
7.	Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.	Bonificación por domiciliación:	24.840,11 €	Bonificación por domiciliación:	24.840,11 €	± Sin variación relevante
		Total:	24.840,11 €	Total:	24.840,11 €	
8.	Ordenanza del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	Bonificación por vehículos > 25 años (de oficio)	4.011,21 €	Bonificación por vehículos > 25 años (de oficio)	4.011,21 €	± Sin variación relevante
		Bonificación vehículos por baja o nula contaminación	4.118,69 €	Bonificación vehículos por baja o nula contaminación	4.118,69 €	
		Bonificación por domiciliación:	56.025,41 €	Bonificación por domiciliación	56.025,41 €	
		Bonificación por minusvalía	4.807,67 €	Bonificación por minusvalía	4.807,67 €	
		Total:	68.962,98 €	Total :	68.962,98 €	
9.	Ordenanza reguladora de la Tasa por Instalación de Quioscos en la Vía Pública.	Bonificación por domiciliación:	0,65 €	Bonificación por domiciliación:	0,65 €	± Sin variación relevante
		Total:	6,65 €	Total:	6,65 €	
10.	Ordenanza reguladora de la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público con Mesas, Sillas, Tablados y Otros elementos análogos con finalidad lucrativa.	Bonificación por domiciliación	1.038,69 €	Bonificación por domiciliación	1.038,69 €	± Sin variación relevante
		Total:	1.038,69 €	Total:	1.038,69 €	
11.	Ordenanza reguladora de las Concesiones de Licencias de Burros-Taxis y demás Vehículos de Alquiler.	Bonificación por domiciliación	0 €	Bonificación por domiciliación	0 €	± Sin variación relevante
		Total:	0 €	Total:	0 €	
12.	Mercado Municipal	Bonificación por domiciliación	130,62 €	Bonificación por domiciliación	130,62 €	± Sin variación relevante

ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES EN LOS TRIBUTOS LOCALES PARA EL AÑO 2020

CUADRO 1.

4. Otros datos de especial relevancia.

Por la especial transcendencia que supone dentro del presupuesto del Ayuntamiento de Mijas, el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, presentamos cuadro resumen de las exenciones aplicadas en virtud del artículo 3 de la vigente ordenanza sobre dicho impuesto. Si bien dichos datos, al ser resultado, en su gran mayoría, de imperativo legal (artículo 62 RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales), no suponen un incremento o disminución de los beneficios fiscales como consecuencia de alteración alguna en las ordenanzas fiscales que los desarrollan. Dichos datos junto a los referentes al Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rustica, se presentan en el siguiente cuadro nº 2.

PREVISIÓN BENEFICIOS FISCALES PADRÓN DEL IBI DE NATURALEZA URBANA AÑO 2020:

TIPO DE BONIFICACIÓN/EXENCIÓN	Nº RECIBOS 2019	IMPORTE BONIFICADO/EXENTO 2019	Nº RECIBOS 2020	IMPORTE BONIFICADO / EXENTO 2020
Dominio Público	14	21.880,48 €	14	21.880,48 €
Centro Docente con Concierto Educativo	1	13.825,10 €	1	13.825,10 €
Exención por cuota inferior a 6€ (mínimo fijado en Ordenanza)	128	638,92 €	128	638,92 €
Familias Numerosas	76	12.236,07 €	76	12.236,07 €
Religioso	20	32.419,62 €	20	32.419,62 €
Entidades sin fines lucrativos Ley 49/2002	2	10.217,34 €	3	14.660,47 €
Servicio Público	696	1.816.025,22 €	711	1.842.422,84 €
Obras de nueva urbanización o construcción efectiva	71	52.179,59 €	77	85.217,98 €
Viviendas de Protección Oficial	99	20.210,19 €	99	20.210,19 €
Totales	1.107	1.979.632,53 €	1.129	2.043.511,67 €

PREVISIÓN BENEFICIOS FISCALES PADRÓN DEL IBI DE NATURALEZA RÚSTICA AÑO 2020:

TIPO DE BONIFICACIÓN/EXENCIÓN	Nº RECIBOS 2019	IMPORTE BONIFICADO/EXENTO 2019	Nº RECIBOS 2020	IMPORTE BONIFICADO / EXENTO 2020
Servicio Público	1	14.925,45 €	1	14.925,45 €
Exención por cuota inferior a 7,57 € (mínimo fijado en Ordenanza)	1.904	2.955,72 €	1.902	2.939,75 €
Entidades sin fines lucrativos Ley 49/2002	1	92,17 €	1	92,17 €
Montes con especies de crecimiento lento	1	201,46 €	1	201,46 €
Totales	1.907	17.973,34 €	1.905	18.158,83 €

CUADRO 2.



Anexo: Resoluciones y Convenios suscritos con la Comunidad Autónoma Andaluza en materia de gasto social.

En cumplimiento de lo regulado en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y al objeto de conformar la documentación del Presupuesto del ejercicio 2020, por este Servicio, se informa a la Intervención, los convenios en vigor suscritos con otras administraciones públicas en materia de gasto social.

Convenio	Fecha suscripción / resolución	Fecha Renovación	Apl. Pptaria. de Gasto	Importe. Presupto. Gastos 2020	Concepto de Ingreso	Importe Presupto. Gastos 2020	Pendiente Ingreso	Cláusula 57-bis
Ayudas Económicas Familiares	31/10/2013	27/11/2018	30000/231132/48000	112.601,00	4500210	112.601,00	112.601,00	NO
Servicio Ayuda a Domicilio	03/12/2007	Prórroga Automática Anual	30000/231233/22799 30000/231126/14305	950.000,00	4500295	950.000,00	291.643,50	NO
Tratamiento a Familias con Menores	15/10/2002	30/04/2019	30000/231126/16000	116.674,08 36.581,28	4500201	40.175,00	40.175,00	NO
Personal de refuerzo de Servicios Sociales Comunitarios (Dependencia)	21/12/2018 (BOJA nº 246)		23001/231233/14305 (retrib. Prog. Ley de Dependencia. Ser. Sociales) 23001/231233/16000 (Seg. Social. Prog. Ley de dependencia.)	55.140,00 23.632,00	4500291	55.140,00 23.632,00	0 0	NO NO
Servicios Sociales Comunitarios	Decreto 203/2002, de 16 de julio	Orden de 25 de julio de 2019,	30000/2310	354.128,21	4500200	354.128,21	0	NO
Personal de refuerzo de Servicios Sociales Comunitarios (Renta mínima de Inserción de Andalucía)	14/05/19 (BOJA nº 90)		23001/2311253/14305 23001/231125/16000	25.584,36 8.071,43	4506099	33.655,79	0	NO

Mijas, a fecha referenciada digitalmente
El Coordinador de Servicios Sociales

AYUNTAMIENTO DE
MIJAS Miguel Angel
López Márquez
12/12/2019
10:00:50



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Sr/a Alcalde/sa-Presidente/a de
Mijas
Málaga

Ref.: ComCif19_web
Málaga, 22 de noviembre de 2019

Según lo previsto en el apartado XIII. *Comunicación a los Ayuntamientos del resultado de la estimación/deseestimación de las alegaciones y de la propuesta de población que se elevará al Gobierno de la Resolución de 20 de julio de 2018, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local sobre revisión del Padrón municipal y el procedimiento de obtención de la propuesta de cifras oficiales de población:*

Una vez informadas las discrepancias por el Consejo de Empadronamiento, así como la propuesta de cifra de población que el Presidente del INE elevará al Gobierno, esta última será comunicada a cada Ayuntamiento.

Así se comunica que, finalizado el procedimiento para la obtención de la propuesta de cifras oficiales de población previsto en la Resolución de 20 de julio de 2018, la cifra para su municipio que se ha elevado al Gobierno a los efectos de la aprobación del Real Decreto *por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas a 1 de enero de 2019* es la siguiente: **82.742 habitantes.**

En el caso de haberse enviado fichero válido de alegaciones, A29070AI.019, dentro del plazo establecido, se informa que el fichero F29070IA.019 con el diseño de registro que figura en el Anexo V de la Resolución de 20 de julio, conteniendo el resultado de la estimación/deseestimación de sus alegaciones, ya se encuentra disponible para su descarga a través de IDA_Padrón.

Junto con el mismo se facilita el procedimiento seguido para el tratamiento de las alegaciones, así como los criterios aplicados para su estimación/deseestimación, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 20 de julio de 2018, y la descripción de las claves utilizadas, todo lo cual podrá consultarse a su vez próximamente a través de IDA-Padrón.

Para cualquier aclaración con respecto a esta cuestión podrá ponerse en contacto con esta Delegación Provincial.

La presente comunicación tiene **mero carácter informativo** y no es recurrible. En esta fase del procedimiento, el acto administrativo susceptible de recurso, en caso de disconformidad con la cifra comunicada, será el Real Decreto *por el que se declaren oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas a 1 de enero de 2019*, una vez aprobado por el Gobierno y publicado en el Boletín Oficial del Estado, mediante la interposición del correspondiente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a partir de su publicación.

El/La Delegado/a Provincial

Fdo.: ANTONIO D. REQUENA SEGOVIA



Ayuntamiento de Mijas

Presupuesto Consolidado

Periodo: 2020

De conformidad con lo regulado en el artículo 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se redacta el estado Consolidado de Gastos e Ingresos integrado por el Presupuesto de la propia entidad, de sus Organismos Autónomos Administrativos y Sociedades Mercantiles con capital íntegramente Municipal o mayoritariamente Municipal, referido al ejercicio 2020.

Presupuesto Consolidado del ejercicio 2020

Capítulo	Estado de Ingresos	Ayuntamiento	Mijas Comunicación	Mijas Serv. Compl.	Mijas Avanza	Ajustes	Consolidado
1	Impuestos directos	57.312.461,65					57.312.461,65
2	Impuestos indirectos	4.805.387,58					4.805.387,58
3	Tasas y otros ingresos	17.236.724,95	84.421,49		305.750,00		17.626.896,44
4	Transferencias corrientes	20.008.029,32	2.580.259,19	3.500.000,00		-6.080.259,19	20.008.029,32
5	Ingresos patrimoniales	246.000,00			48.000,00		294.000,00
Total Ingresos Corrientes		99.608.603,50	2.664.680,68	3.500.000,00	353.750,00	-6.080.259,19	100.046.774,99
6	Enajenación de inversiones reales	0,00					0,00
7	Transferencias de capital	0,00					0,00
Total Ingresos de Capital		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Capítulos 1 a 7		99.608.603,50	2.664.680,68	3.500.000,00	353.750,00	-6.080.259,19	100.046.774,99
8	Activos financieros	155.000,00				0,00	155.000,00
9	Pasivos financieros	0,00					0,00
Total Ingresos Financieros		155.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	155.000,00
Totales		99.763.603,50	2.664.680,68	3.500.000,00	353.750,00	-6.080.259,19	100.201.774,99

Capítulo	Estado de Gastos	Ayuntamiento	Mijas Comunicación	Mijas Serv. Compl.	Mijas Avanza	Ajustes	Consolidado
1	Gastos de personal	45.236.152,79	1.917.232,93	2.841.426,78	256.000,00		50.250.812,50
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	34.244.391,01	719.635,82	638.573,22	97.750,00		35.700.350,05
3	Gastos financieros	353.404,00					353.404,00
4	Transferencias corrientes	9.712.774,19				-6.080.259,19	3.632.515,00
5	Fondo de contingencia	500.000,00					500.000,00
Total Gastos Corrientes		90.046.721,99	2.636.868,75	3.480.000,00	353.750,00	-6.080.259,19	90.437.081,55
6	Inversiones reales	9.129.850,34		20.000,00			9.149.850,34
7	Transferencias de capital	434.024,35					434.024,35
Total Gastos de Capital		9.563.874,69	0,00	20.000,00	0,00	0,00	9.583.874,69
Total Capítulos 1 a 7		99.610.596,68	2.636.868,75	3.500.000,00	353.750,00	-6.080.259,19	100.020.956,24
8	Activos financieros	153.000,00					153.000,00
9	Pasivos financieros	1,00					1,00
Total Gastos Financieros		153.001,00	0,00	0,00	0,00	0,00	153.001,00
Totales		99.763.597,68	2.636.868,75	3.500.000,00	353.750,00	-6.080.259,19	100.173.957,24



Ayuntamiento de Mijas

Presupuesto Consolidado a efectos de estabilidad presupuestaria
Periodo: 2020

Presupuesto Consolidado del ejercicio 2020 a efectos de estabilidad presupuestaria

Capítulo	Estado de Ingresos	Ayuntamiento	Mijas Comunicación	Mijas Serv. Compl.	Recursos Turísticos	Ajustes	Consolidado
1	Impuestos directos	57.312.461,65					57.312.461,65
2	Impuestos indirectos	4.805.387,58					4.805.387,58
3	Tasas y otros ingresos	17.236.724,95	84.421,49				17.321.146,44
4	Transferencias corrientes	20.008.029,32	2.580.259,19	3.500.000,00		-6.080.259,19	20.008.029,32
5	Ingresos patrimoniales	246.000,00					246.000,00
	Total Ingresos Corrientes	99.608.603,50	2.664.680,68	3.500.000,00	0,00	-6.080.259,19	99.693.024,99
6	Enajenación de inversiones reales	0,00			59.000,00		59.000,00
7	Transferencias de capital	0,00					0,00
	Total Ingresos de Capital	0,00	0,00	0,00	59.000,00	0,00	59.000,00
	Total Capitulos 1 a 7	99.608.603,50	2.664.680,68	3.500.000,00	59.000,00	-6.080.259,19	99.752.024,99
8	Activos financieros	155.000,00					155.000,00
9	Pasivos financieros	0,00					0,00
	Total Ingresos Financieros	155.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	155.000,00
	Totales	99.763.603,50	2.664.680,68	3.500.000,00	59.000,00	-6.080.259,19	99.907.024,99

Capítulo	Estado de Gastos	Ayuntamiento	Mijas Comunicación	Mijas Serv. Compl.	Recursos Turísticos	Ajustes	Consolidado
1	Gastos de personal	45.236.152,79	1.917.232,93	2.841.426,78			49.994.812,50
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	34.244.391,01	719.635,82	638.573,22	59.000,00		35.661.600,05
3	Gastos financieros	353.404,00					353.404,00
4	Transferencias corrientes	9.712.774,19				-6.080.259,19	3.632.515,00
5	Fondo de contingencia	500.000,00					500.000,00
	Total Gastos Corrientes	90.046.721,99	2.636.868,75	3.480.000,00	59.000,00	-6.080.259,19	90.142.331,55
6	Inversiones reales	9.129.850,34		20.000,00			9.149.850,34
7	Transferencias de capital	434.024,35					434.024,35
	Total Gastos de Capital	9.563.874,69	0,00	20.000,00	0,00	0,00	9.583.874,69
	Total Capitulos 1 a 7	99.610.596,68	2.636.868,75	3.500.000,00	59.000,00	-6.080.259,19	99.726.206,24
8	Activos financieros	153.000,00					153.000,00
9	Pasivos financieros	1,00					1,00
	Total Gastos Financieros	153.001,00	0,00	0,00	0,00	0,00	153.001,00
	Totales	99.763.597,68	2.636.868,75	3.500.000,00	59.000,00	-6.080.259,19	99.879.207,24



Ayuntamiento de Mijas

Presupuesto Consolidado por Área de gasto
Periodo: 2020

Presupuesto Consolidado por Área de Gasto del ejercicio 2020

Área gasto	Denominación	Ayuntamiento	Mijas Comunicación	Mijas Serv. Compl.	Mijas Avanza	Ajustes	Consolidado
0	DEUDA PÚBLICA	5,00					5,00
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	31.042.834,08			353.750,00		31.396.584,08
2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	10.710.668,92		3.500.000,00		-3.500.000,00	10.710.668,92
3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	14.029.664,08					14.029.664,08
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	4.652.214,81	2.636.868,75			-2.580.259,19	4.708.824,37
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	39.328.210,79					39.328.210,79
Totales		99.763.597,68	2.636.868,75	3.500.000,00	353.750,00	-6.080.259,19	100.173.957,24



Ayuntamiento de Mijas

Presupuesto Consolidado por Área de gasto a efectos de estabilidad presupuestaria
Periodo: 2020

Presupuesto Consolidado por Área de Gasto del ejercicio 2020 a efectos de estabilidad presupuestaria

Área gasto	Denominación	Ayuntamiento	Mijas Comunicación	Mijas Serv. Compl.	Recursos Turísticos	Ajustes	Consolidado
0	DEUDA PÚBLICA	5,00					5,00
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	31.042.834,08					31.042.834,08
2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	10.710.668,92		3.500.000,00		-3.500.000,00	10.710.668,92
3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	14.029.664,08					14.029.664,08
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	4.652.214,81	2.636.868,75		59.000,00	-2.580.259,19	4.767.824,37
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	39.328.210,79					39.328.210,79
Totales		99.763.597,68	2.636.868,75	3.500.000,00	59.000,00	-6.080.259,19	99.879.207,24



Mijas Avanza, SAU

Resumen Comparativo por Capítulos

Periodo: 2020. Período de referencia: 2018

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Importe	Importe de referencia	+/- Variación	+/- Variación (%)
OPERACIONES CORRIENTES				
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	305.750,00	260.000,00	45.750,00	17,60%
5 INGRESOS PATRIMONIALES	48.000,00	43.000,00	5.000,00	11,63%
Total OPERACIONES CORRIENTES	353.750,00	303.000,00	50.750,00	16,75%
Total presupuesto de ingresos:	353.750,00	303.000,00	50.750,00	16,75%

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Importe	Importe de referencia	+/- Variación	+/- Variación (%)
OPERACIONES CORRIENTES				
1 GASTOS DE PERSONAL	256.000,00	205.000,00	51.000,00	24,88%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	97.750,00	98.000,00	-250,00	-0,26%
Total OPERACIONES CORRIENTES	353.750,00	303.000,00	50.750,00	16,75%
Total presupuesto de gastos:	353.750,00	303.000,00	50.750,00	16,75%



Mijas Avanza, SAU

Resumen por capítulos del presupuesto

Periodo: 2020

Capítulos / Descripción	Importe	% sobre el total
Ingresos		
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
OPERACIONES CORRIENTES		
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	305.750,00	86,43%
5 INGRESOS PATRIMONIALES	48.000,00	13,57%
Total OPERACIONES CORRIENTES	353.750,00	100,00%
Total OPERACIONES NO FINANCIERAS	353.750,00	100,00%
Total Ingresos	353.750,00	100,00%
Gastos		
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
OPERACIONES CORRIENTES		
1 GASTOS DE PERSONAL	256.000,00	72,37%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	97.750,00	27,63%
Total OPERACIONES CORRIENTES	353.750,00	100,00%
Total OPERACIONES NO FINANCIERAS	353.750,00	100,00%
Total Gastos	353.750,00	100,00%

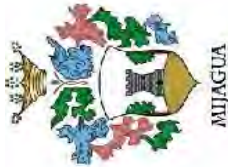


Mijas Avanza, SAU

Presupuesto de ingresos por cap/art/grupo/concepto

Periodo: 2020

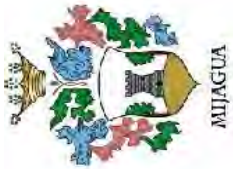
Capítulo	Artículo	Concepto Programa	Partida	Denominación	Concepto	Artículo	Capítulo
3				TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS			305.750,00
	34			Servicio de Parkings Públicos	305.750,00	305.750,00	
		346		Ingresos Parking Público	305.750,00		
			346	Ingresos Parking Público			
				Total Capítulo: 3	305.750,00	305.750,00	305.750,00
5				INGRESOS PATRIMONIALES			48.000,00
	54			Rentas de bienes inmuebles		48.000,00	
		549		Otras rentas de bienes inmuebles	48.000,00		
			549	Otras rentas de bienes inmuebles			
				Total Capítulo: 5	48.000,00	48.000,00	48.000,00
Total presupuesto de ingresos:					353.750,00	353.750,00	353.750,00



Mijas Avanza, SAU

Presupuesto de Gastos - Ordenación Económica
Período: 2020

Aplicación Presupuestaria			Descripción aplicación presupuestaria		Aplicación Presupuestaria	Total por Conceptos	Total por Artículos	Total Capítulo
Económico	Programa	Orgánico						
143	133	70100	Gastos de personal		200.000,00			
		Total Concepto 130		Personal laboral fijo		200.000,00		
		Total Artículo 13		PERSONAL LABORAL			200.000,00	
16000	133	70100	Seguridad Social		56.000,00			
		Total Concepto 160		Cuotas sociales		56.000,00		
		Total Artículo 16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			56.000,00	
		Total Capítulo 1		GASTOS DE PERSONAL				256.000,00
225	133	70100	Tributos		2.500,00			
		Total Concepto 225		Tributos		2.500,00		
227	133	70100	Servicios realizados por otras empresas y profesionales		95.250,00			
		Total Concepto 227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		95.250,00		
		Total Artículo 22		MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS			97.750,00	
		Total Capítulo 2		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				97.750,00
Total presupuesto de gastos:					353.750,00	353.750,00	353.750,00	353.750,00



Mijas Avanza, SAU

Presupuesto de gastos

Periodo: 2020

Ordenado por: Área de Gasto , Programa , Económico

Agrupado por: Área de Gasto

Orgánico	Programa	Económico	Denominación	Importe Total
70100	133	143	Gastos de personal	200.000,00
70100	133	16000	Seguridad Social	56.000,00
70100	133	225	Tributos	2.500,00
70100	133	227	Servicios realizados por otras empresas y profesionales	95.250,00
Total Área de Gasto 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS				353.750,00
Total presupuesto de gastos:				353.750,00

ALBA TEJERO FURNIERT, Secretaria de la sociedad municipal “MIJAS AVANZA S.A.U.”, domiciliada en Mijas, Málaga, Avenida Virgen de la Peña, Casa Consistorial, inscrita en el Registro Mercantil de Málaga al tomo 2891, libro 1804, folio 91, Inscripción 1ª con hoja nº MA51780, con CIF nº A-92279603, por medio del presente

CERTIFICO:

Que, según antecedentes que obran en esta Secretaría, la Junta General de la Sociedad S.A.U.”, celebró sesión a las 09:30 horas del día 20 de diciembre de 2019, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial sita en Avenida Virgen de la Peña nº 2, en primera convocatoria, compuesta por las personas que se relacionan a continuación

Sres. Asistentes:

D. JOSE ANGEL NOZAL LAJO P.P.
Dª LOURDES BURGOS ROSA P.P.
Dª SILVIA MARIN SERRANO P.P.
D. WILLIAM DOW ANDERSON P.P.
Dª MELISA MANUELA CEBALLOS MERCADO P.P.
D. DANIEL JESUS GOMEZ TERUEL P.P.
Dª MARIA DEL CARMEN MARQUEZ ROMERO P.P.
D. JOSE ANTONIO GONZALEZ PEREZ PSOE-A
Dª LAURA MORENO MARIN PSOE-A
D. MANUEL ROY PEREZ VLERICK PSOE-A
Dª TAMARA VERA RUIZ PSOE-A
D. HIPOLITO ZAPICO BARAGANO PSOE-A
Dª GRETTEL VERONICA ENSBERG FRIGERIO PSOE-A
D. NICOLAS JESUS CRUZ PEÑA PSOE-A
Dª NATALIA MARIA MARTINEZ GOMEZ PSOE-A
D. JUAN CARLOS MALDONADO ESTEVEZ Cs
D. JOSE CARLOS MARTIN TORRES Cs
Dª MARIA DOLORES OLMEDO GOMEZ Cs
Dª MARIA DEL CARMEN GONZALEZ RIOS Cs
Dª ARANZAZU LOPEZ LILLO Cs
D. CARLOS RIVERO BERNAL Concejal No Adscrito

Ausentes

D. MARIO BRAVO RAMOS P.P.

D. MARCOS CORTES MILLAN P.P.

D. ANDRES RUIZ LEON Cs

D^a MARIA REMEDIOS LEIVA MORENO PODEMOS

La presente sesión de la Junta General se celebra bajo la Presidencia de D. José Antonio González Pérez, actuando como secretaria de la misma D^a. Alba Tejero Furniert por delegación del Sr. Secretario General.

La citada sesión de la Junta General fue convocada en tiempo y forma por la Secretaria por orden del Sr. Presidente del mismo, mediante comunicación a todos y cada uno de los consejeros.

Conforme a los Estatutos Sociales existe quórum suficiente para celebrar la sesión con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. **Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, Memoria de ejercicio 2017 de la sociedad “Mijas Avanza, S.A.U.”. Acuerdos que procedan.**
2. **Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, Memoria de ejercicio 2018 de la sociedad “Mijas Avanza, S.A.U.”. Acuerdos que procedan.**
3. **Aprobación, si procede, del presupuesto de la empresa municipal “Mijas Avanza S.A.U” correspondiente al ejercicio económico 2020.**
4. **Ruegos y Preguntas.**
5. **Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión.**

En dicha sesión de la Junta General de la Sociedad, se trataron, entre otros, el siguiente punto del orden del día de la misma, y se adoptó el siguiente acuerdo que literalmente se transcribe a continuación:

“PUNTO 3º.- Aprobación, si procede, del presupuesto de la empresa municipal “Mijas Avanza S.A.U.” correspondiente al ejercicio económico 2020.

Toma la palabra el Sr. Presidente para explicar brevemente que por parte del Consejo de Administración se ha acordado elevar a la Junta General de la sociedad el presupuesto de “Mijas Avanza S.A.U.” para el ejercicio 2020, que se transcribe a continuación:

BALANCE DE SITUACION

Empresa	97 PRESUPUESTO MIJAS AVANZA 2020	Fecha	21-11-19
Condiciones	PERIODO : 01-01-20 / 31-12-20 (Importes en Euros)		

A C T I V O	EJERCICIO 20
A) ACTIVO NO CORRIENTE	442.393,41
I. Inmovilizado intangible	4.678,51
3. Concesiones	4.678,51
202. Concesiones administrativas	57.503,81
2802. Amortización acumulada de concesiones administrativas	-52.825,30
6. Aplicaciones informáticas	0,00
206. Aplicaciones informáticas	1.785,00
2806. Amortización Aplicaciones Informáticas	-1.785,00
II. Inmovilizado material	4.608,99
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	4.608,99
213. Maquinaria	14.789,49
214. Utillaje	3.375,26
216. Mobiliario	4.226,30
217. Equipos para procesos de información	32.319,01
218. Otro inmovilizado material	146.257,35
2813. Amortización acumulada de maquinaria	-14.789,49
2814. Amortización acumulada de utillaje	-3.375,26
2816. Amortización acumulada de mobiliario	-4.226,30
2817. Amortización acumulada de equipos para procesos de información	-32.319,01
2818. Amortización acumulada de otro inmovilizado material	-141.648,36
III. Inversiones inmobiliarias	433.105,91
1. Terrenos	60.186,64
220. Inversiones en terrenos y bienes naturales	60.186,64
2. Construcciones	372.919,27
221. Inversiones en construcciones	551.569,40
282. Amortización acumulada de las inversiones inmobiliarias	-178.650,13
B) ACTIVO CORRIENTE	941.658,77
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	15.421,24
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	-8.965,60
430. Clientes	-8.965,60
3. Deudores varios	7.263,54
440. Deudores	7.263,54
5. Activos por impuesto corriente	15.633,40
470. Hacienda Pública, deuda por diversos conceptos	8.189,51
473. Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta	7.443,89
6. Otros créditos con las Administraciones públicas	1.489,90
472. Hacienda pública, IVA Soportado	1.489,90
V. Inversiones financieras a corto plazo	800.000,00
5. Otros activos financieros	800.000,00
548. Inversiones a corto plazo	800.000,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	126.237,53
1. Tesorería	126.237,53
570. Caja, euros	2.880,73
573. Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	123.356,80
SUBTOTAL ACTIVO	1.384.052,18

BALANCE DE SITUACION

Empresa	97 PRESUPUESTO MIJAS AVANZA 2020	Fecha 21-11-19
Condiciones	PERIODO : 01-01-20 / 31-12-20 (Importes en Euros)	

A C T I V O

EJERCICIO 20

TOTAL ACTIVO

1.384.052,18

BALANCE DE SITUACION

Empresa 97 PRESUPUESTO MIJAS AVANZA 2020 **Fecha** 21-11-19
Condiciones PERIODO : 01-01-20 / 31-12-20 (Importes en Euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EJERCICIO 20
A) PATRIMONIO NETO	1.256.866,22
A-1) Fondos propios	1.256.866,22
I. Capital	1.500.000,00
1. Capital escriturado	1.500.000,00
100. Capital social	1.500.000,00
III. Reservas	225.904,32
2. Otras reservas	225.904,32
113. Reservas voluntarias	225.904,32
V. Resultados de ejercicios anteriores	- 469.038,10
1. Remanente	1.071.071,84
120. Remanente	1.071.071,84
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-1.540.109,94
121. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-1.540.109,94
B) PASIVO NO CORRIENTE	109.609,48
II. Deudas a largo plazo	109.609,48
2. Deudas con entidades de crédito	109.609,48
170. Deudas a largo plazo con entidades de crédito	109.609,48
C) PASIVO CORRIENTE	17.576,48
III. Deudas a corto plazo	6.031,09
2. Deudas con entidades de crédito	6.031,09
520. Deudas a corto plazo con entidades de crédito	6.031,09
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	11.545,39
3. Acreedores varios	5.153,67
410. Acreedores por prestaciones de servicios	5.153,67
5. Pasivos por impuesto corriente	3.213,29
475. Hacienda Pública, acreedores por conceptos fiscales	3.213,29
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	3.178,43
479. Organismos de la Seguridad Social, acreedores	1.682,99
477. Hacienda pública, IVA Repercutido	1.495,44
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	1.384.052,18

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa 97 PRESUPUESTO MIJAS AVANZA 2020 **Fecha** 21-11-19
Condiciones PERIODO : 01-01-20 / 31-12-20 SUBCUENTAS : 0000000 / 9999999 (importes en Euros)

CODIGO	DESCRIPCION	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO
100	Capital social	-1.500.000,00	0,00	0,00	-1.500.000,00
1000000	Capital social	-1.500.000,00	0,00	0,00	-1.500.000,00
113	Reservas voluntarias	- 225.904,32	0,00	0,00	- 225.904,32
1130000	Ajustes Nuevo PGC -Antic. Inmov.Material	- 225.904,32	0,00	0,00	- 225.904,32
120	Remanente	-1.071.071,84	0,00	0,00	-1.071.071,84
1200000	Beneficios Año Anterior - Remanente	-1.071.071,84	0,00	0,00	-1.071.071,84
121	Resultados negativos de ejercicios anteriores	1.540.109,94	0,00	0,00	1.540.109,94
1210000	Pérdidas Años anteriores	663.676,81	0,00	0,00	663.676,81
1212006	Pérdidas Año 2006	33.043,17	0,00	0,00	33.043,17
1212007	Pérdidas Año 2007	198.138,25	0,00	0,00	198.138,25
1212009	Pérdidas Año 2009	4.427,29	0,00	0,00	4.427,29
1212011	Pérdidas Año 2011	238.712,37	0,00	0,00	238.712,37
1212012	Pérdidas Año 2012	208.691,62	0,00	0,00	208.691,62
1212013	Pérdidas Año 2013	213.420,43	0,00	0,00	213.420,43
170	Deudas a largo plazo con entidades de crédito	- 109.609,48	0,00	0,00	- 109.609,48
1700001	Préstamos Hipotecarios Unicaaja 600.000 €	109.609,48	0,00	0,00	- 109.609,48
202	Concesiones administrativas	57.503,81	0,00	0,00	57.503,81
2020000	Aparcam.Mejoras en Edificio Aparcamiento	57.503,81	0,00	0,00	57.503,81
206	Aplicaciones informáticas	1.785,00	0,00	0,00	1.785,00
2060023	Zahen Gestion Financiera	1.785,00	0,00	0,00	1.785,00
213	maquinaria	14.789,49	0,00	0,00	14.789,49
2131005	Barrera Aparcamiento (Leasing)	14.789,49	0,00	0,00	14.789,49
214	Utillaje	3.375,26	0,00	0,00	3.375,26
2140000	Utiles y Herramientas Aparcamiento	1.940,26	0,00	0,00	1.940,26
2140002	Vallas Metálicas-Aparcamiento	1.435,00	0,00	0,00	1.435,00
216	Mobiliario	4.226,30	0,00	0,00	4.226,30
2160000	Aparcam.- Mobiliario	4.226,30	0,00	0,00	4.226,30
217	Equipos para procesos de información	32.319,01	0,00	0,00	32.319,01
2170001	Aparcam.- Pentium B5	1.011,13	0,00	0,00	1.011,13
2170002	Aparc. Additional Coin Safe	842,00	0,00	0,00	842,00
2170005	Routers Aparcamiento	330,00	0,00	0,00	330,00
2170006	Aparcam.- Monitor 12" VMT600/12	192,00	0,00	0,00	192,00
2170007	Aparcam.-Elementos informáticos diversos	14.895,26	0,00	0,00	14.895,26
2170008	Aparcam.-Fotocopiadora RICOH Aficio 1613	990,00	0,00	0,00	990,00
2170009	A.A.I.Salidas 3000 LINE- Aparcamiento	2.141,44	0,00	0,00	2.141,44
2170010	Aparcam.Fax-Fotocop-Impresora SFI	1.140,01	0,00	0,00	1.140,01
2170011	Telecontrol-CCTV Aparcamiento Lagunas	10.777,17	0,00	0,00	10.777,17
219	Otro inmovilizado material	146.257,35	0,00	0,00	146.257,35
2190000	Aparcamiento-Instalaciones y mejoras	102.936,24	0,00	0,00	102.936,24
2190002	Alarma ascensor - Aparcamiento	654,00	0,00	0,00	654,00
2190003	Emisoras Aparcamiento	1.494,00	0,00	0,00	1.494,00
2190004	Sistema escada Las lagunas	17.202,24	0,00	0,00	17.202,24
2190005	Cameras Control Las lagunas	15.129,26	0,00	0,00	15.129,26
2190006	Sistema IP	2.645,11	0,00	0,00	2.645,11
2190007	Multipark evolution	6.196,50	0,00	0,00	6.196,50
220	Inversiones en terrenos y bienes naturales	60.186,64	0,00	0,00	60.186,64
SUMA Y SIGUE		-1.106.219,48	0,00	0,00	-1.106.219,48

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa	97 PRESUPUESTO MIJAS AVANZA 2020	Fecha	21-11-19
Condiciones	PERIODO : 01-01-20 / 31-12-20 SUBCUENTAS : 0000000 / 9999999 (importes en Euros)		

CODIGO	DESCRIPCION	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO
2200000	Terrano local c/San Javier	50.185,54	0,00	0,00	50.185,54
221	Inversiones en construcciones	551.569,40	0,00	0,00	551.569,40
2210000	Locales c/ San Javier	551.569,40	0,00	0,00	551.569,40
280	Amortización Acumulada del Inmov.Intangible	-54.610,30	0,00	0,00	-54.610,30
2802000	Amort. Acum. Concesiones administrativas	-52.825,30	0,00	0,00	-52.825,30
2806000	Amort.Acum. Aplicaciones Informáticas	-1.785,00	0,00	0,00	-1.785,00
281	Amortización Acumulada del Inmov.Material	-196.358,42	0,00	0,00	-196.358,42
2813000	Amort.Acumul.Maquinerías	-14.789,49	0,00	0,00	-14.789,49
2814000	Amortiz.Acumul.Utilis y Herramientas	-3.375,26	0,00	0,00	-3.375,26
2816000	Amortiz.Acumul.Mobiliario	-4.226,30	0,00	0,00	-4.226,30
2817000	Amortiz.Acumul.Equipos Proc.Información	-32.319,01	0,00	0,00	-32.319,01
2819000	Amort.Acum.Obro Inmovilizado Material	-141.648,36	0,00	0,00	-141.648,36
282	Amortización acumulada de las inversiones inmobili	-178.650,13	0,00	0,00	-178.650,13
2820000	Amortización acumulada de las inversiones	-178.650,13	0,00	0,00	-178.650,13
410	Acreedores por prestaciones de servicios	-5.153,67	0,00	0,00	-5.153,67
4100001	Acasol, S.A.	-38,52	0,00	0,00	-38,52
4100004	Verificaciones Ind. de Andalucía, S.A.	-45,22	0,00	0,00	-45,22
4100147	Soportes Equipos, S.L.	-1.300,75	0,00	0,00	-1.300,75
4100175	Sevillana Endesa (Ver Proveedor) NO USAR	20,00	0,00	0,00	20,00
4100178	Siepark Málaga, S.L.(Sist.Integr.Aparcas)	-3.769,18	0,00	0,00	-3.769,18
4100715	ES La Pelita S. A.	-20,00	0,00	0,00	-20,00
430	Clientes	-8.965,60	0,00	0,00	-8.965,60
4308888	Aparcamiento-Coppos (Fisión desde 1º Agost	-8.965,60	0,00	0,00	-8.965,60
440	Deudores	7.263,54	0,00	0,00	7.263,54
4400001	Acasol S.A.	7.263,54	0,00	0,00	7.263,54
470	Hacienda Pública, deudora por diversos conceptos	8.189,51	0,00	0,00	8.189,51
4700000	H.P. Deudor por Iva a Devolver	38.322,40	0,00	0,00	38.322,40
4700001	H.P. Deudor por Iva a Devolver 2011	-38.322,31	0,00	0,00	-38.322,31
4709000	H.P.Deudora por Devoluc.Imp.Sociedades	8.189,42	0,00	0,00	8.189,42
472	Hacienda pública, IVA Soportado	1.489,90	0,00	0,00	1.489,90
4720021	H.P. Iva Soportado 21%	1.489,90	0,00	0,00	1.489,90
473	Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta	7.443,89	0,00	0,00	7.443,89
4730000	H.P. Pagos y Retenc. a Cuenta	2,28	0,00	0,00	2,28
4730001	H.P. Pagos y Retenc. a Cuenta Alquiler	7.441,61	0,00	0,00	7.441,61
473	Hacienda pública, acreedora por conceptos fiscales	-3.213,29	0,00	0,00	-3.213,29
4735000	H.P. Acr. Ret. Empleados	-2.933,09	0,00	0,00	-2.933,09
4739000	Embargo en Remita	-280,20	0,00	0,00	-280,20
475	Organismos de la Seguridad Social, acreedores	-1.682,99	0,00	0,00	-1.682,99
4750000	Seguridad Social Acreedora	-1.682,99	0,00	0,00	-1.682,99
477	Hacienda pública. IVA Repartido	-1.495,44	0,00	0,00	-1.495,44
4770021	H.P. Iva Devengado 21%	-1.495,44	0,00	0,00	-1.495,44
520	Deudas a corto plazo con entidades de crédito	-6.031,09	0,00	0,00	-6.031,09
5200001	Estetano hipotecario Unicaja 600.000 €	-6.031,09	0,00	0,00	-6.031,09
548	Imposiciones a corto plazo	800.000,00	0,00	0,00	800.000,00
5480001	Imposicion plazo fijo UNICAJA	800.000,00	0,00	0,00	800.000,00
555	Partidas pendientes de aplicación	-4.002,88	4.002,88	0,00	0,00
SUMA Y SIGUE		-126.237,53	0,00	0,00	-126.237,53

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa	97 PRESUPUESTO MIJAS AVANZA 2020		Fecha	21-11-19
Condiciones	PERIODO : 01-01-20 / 31-12-20 SUBCUENTAS : 0000000 / 9999999 (importes en Euros)			

CODIGO	DESCRIPCION	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO
5550000	Partidas pendientes aplicación	-4.002,88	4.002,88	0,00	0,00
570	Caja, euros	2.880,73	0,00	0,00	2.880,73
5708000	Caja Aparcamiento (En Caja Fuerte)	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
5708003	Cajero 3 Aparcamiento	500,00	0,00	0,00	500,00
5708004	Cajero 4 Aparcamiento	500,00	0,00	0,00	500,00
5708005	Cajero 5 Aparcamiento	500,00	0,00	0,00	500,00
5708006	Caja Cabina Control	80,73	0,00	0,00	80,73
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	127.359,68	0,00	4.002,88	123.356,80
5720012	Unicaja c/c 1116	126.509,75	0,00	4.002,88	122.506,87
5720018	La Caixa Aparcamiento (32846)	849,93	0,00	0,00	849,93
622	REPARACIONES Y CONSERVACION	0,00	60.000,00	0,00	60.000,00
6229800	Aparcam.- Rep., Conservación y Varios	0,00	60.000,00	0,00	60.000,00
623	Servicios de profesionales independientes	0,00	6.000,00	0,00	6.000,00
6231001	Asesoría Fiscal-A.SANCHEZ-SIN RETENCION	0,00	6.000,00	0,00	6.000,00
625	Primas de seguros	0,00	4.500,00	0,00	4.500,00
6250030	Primas de seguros	0,00	4.500,00	0,00	4.500,00
626	Servicios bancarios y similares	0,00	250,00	0,00	250,00
6260001	Comisiones LA CAIXA Tra.27781	0,00	250,00	0,00	250,00
628	Suministros	0,00	20.000,00	0,00	20.000,00
6288000	Suministro Electrico - Aparcamiento	0,00	20.000,00	0,00	20.000,00
629	Otros servicios	0,00	4.500,00	0,00	4.500,00
6298001	Aparcam.- Servicio de Vigilancia	0,00	4.500,00	0,00	4.500,00
631	Otros tributos	0,00	2.500,00	0,00	2.500,00
6310000	Otros Tributos	0,00	2.500,00	0,00	2.500,00
640	Sueldos y salarios	0,00	200.000,00	0,00	200.000,00
6400000	Sueldos y Salarios	0,00	200.000,00	0,00	200.000,00
642	Seguridad social a cargo de la empresa	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00
6420000	Seguridad Social	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00
649	Otros gastos sociales	0,00	6.000,00	0,00	6.000,00
6490001	IKV - Otras.Prest.Soc.(evental)	0,00	6.000,00	0,00	6.000,00
705	Prestaciones de servicios	0,00	0,00	305.750,00	- 305.750,00
7050001	Ing. Dichos. de contratación	0,00	0,00	305.750,00	- 305.750,00
752	Ingresos por arrendamientos	0,00	0,00	48.000,00	-48.000,00
7520000	Ingreso Alquiler Local C/San JAVIER 28	0,00	0,00	48.000,00	-48.000,00
SUMA TOTAL		0,00	357.752,88	357.752,88	0,00

CUENTA DE PERDIDAS y GANANCIAS

Empresa	97 PRESUPUESTO MIJAS AVANZA 2020	Fecha	21-11-19
Condiciones	PERIODO : 01-01-20 / 31-12-20		

	EJERCICIO 20
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	305.750,00
b) Prestaciones de servicios	305.750,00
5. Otros ingresos de explotación	48.000,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	48.000,00
6. Gastos de personal	- 256.000,00
a) Sueldos, salarios y asimilados	- 200.000,00
b) Cargas sociales	-56.000,00
7. Otros gastos de explotación	-97.750,00
a) Servicios exteriores	-95.250,00
b) Tributos	-2.500,00

DOTACIÓN DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES

EMPRESA: MIJAS AVANZA
PERIODO: 2020

Grupo de Personal	Número de efectivos (€)	Sueldos y Salarios (€)	Retribución variable (€)	Planes de Pensiones (€)	Otras retribuciones (€)	Total retribuciones (€)
Máximos responsables						0,00
Laboral contratado indefinido	2	80.000,00				80.000,00
Laboral duración determinada						0,00
Otro personal	8	120.000,00				120.000,00
Total:	10	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00

Gtos. Sin distribuir por grupos de personal	Importe (€)
Acción Social	6.000,00
Seguridad Social	50.000,00
Resto Artículo 16	
Total:	56.000,00

TOTAL:	256.000,00

No habiendo intervenciones sobre el particular, por el Sr. Alcalde se da por finalizada la rueda de intervenciones pasando a continuación a la votación del referido punto.

La Junta General de la Sociedad, con **13 votos a favor (8 PSOE-A y 5 C's)**, **1 abstención del Concejal No Adscrito** y **7 votos en contra del grupo municipal PP** adoptó el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar el presupuesto de la Sociedad "Mijas Avanza S.A.U." para el ejercicio 2020, copia del cual se transcribe íntegramente en el cuerpo del presente acta."

Y para que así conste, se expide la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, en Mijas en la fecha referenciada electrónicamente.

VºBº

LA SECRETARIA

EL PRESIDENTE
DE LA JUNTA GENERAL

El Alcalde

TEJERO*FOURNIERT,ALBA
20/12/2019 12:10:52



Firmado
electrónicamente
por
JOSE ANTONIO
GONZALEZ PEREZ
AYUNTAMIENTO DE
MIJAS
21/12/2019
17:52:17

José Antonio González Pérez



Mijas Comunicación, SA

Resumen Comparativo por Capítulos

Periodo: 2020. Período de referencia: 2018

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Importe	Importe de referencia	+/- Variación	+/- Variación (%)
OPERACIONES CORRIENTES				
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	84.421,49	74.666,10	9.755,39	13,07%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.580.259,19	2.580.259,19	0,00	0,00%
Total OPERACIONES CORRIENTES	2.664.680,68	2.654.925,29	9.755,39	0,37%
Total presupuesto de ingresos:	2.664.680,68	2.654.925,29	9.755,39	0,37%

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Importe	Importe de referencia	+/- Variación	+/- Variación (%)
OPERACIONES CORRIENTES				
1 GASTOS DE PERSONAL	1.917.232,93	1.803.650,20	113.582,73	6,30%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	719.635,82	809.296,22	-89.660,40	-11,08%
Total OPERACIONES CORRIENTES	2.636.868,75	2.612.946,42	23.922,33	0,92%
Total presupuesto de gastos:	2.636.868,75	2.612.946,42	23.922,33	0,92%



Mijas Comunicación, SA

Resumen por capítulos del presupuesto

Periodo: 2020

Capítulos / Descripción	Importe	% sobre el total
Ingresos		
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
OPERACIONES CORRIENTES		
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	84.421,49	3,17%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.580.259,19	96,83%
Total OPERACIONES CORRIENTES	2.664.680,68	100,00%
Total OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.664.680,68	100,00%
Total Ingresos	2.664.680,68	100,00%
Gastos		
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
OPERACIONES CORRIENTES		
1 GASTOS DE PERSONAL	1.917.232,93	72,71%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	719.635,82	27,29%
Total OPERACIONES CORRIENTES	2.636.868,75	100,00%
Total OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.636.868,75	100,00%
Total Gastos	2.636.868,75	100,00%



Mijas Comunicación, SA

Presupuesto de ingresos por cap/art/grupo/concepto

Periodo: 2020

Capítulo	Artículo	Concepto	Partida	Denominación	Concepto	Artículo	Capítulo		
		Programa							
3	36			TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS			84.421,49		
				Contribuciones Especiales		84.421,49			
		360		Ventas	84.421,49				
		36000	36000	Ingresos por Ventas					
				Total Capítulo: 3	84.421,49	84.421,49	84.421,49		
4	40			TRANSFERENCIAS CORRIENTES			2.580.259,19		
				De la Administración General de la Entidad Local		2.580.259,19			
		400		Transferencias de la Entidad Local	2.580.259,19				
		40000	40000	Subvenciones a la Explotación de la Entidad Local					
				Total Capítulo: 4	2.580.259,19	2.580.259,19	2.580.259,19		
Total presupuesto de ingresos:							2.664.680,68	2.664.680,68	2.664.680,68



Mijas Comunicación, SA

Presupuesto de Gastos - Ordenación Económica

Periodo: 2020

Aplicación Presupuestaria		Descripción aplicación presupuestaria		Aplicación Presupuestaria	Total por Conceptos	Total por Artículos	Total Capítulo
Económico	Programa	Orgánico					
13002	4912	60100	Gastos de personal	1.445.278,28			
		Total Concepto 130 Personal laboral fijo			1.445.278,28		
		Total Artículo 13 PERSONAL LABORAL				1.445.278,28	
16000	4912	60100	Seguridad Social	471.954,65			
		Total Concepto 160 Cuotas sociales			471.954,65		
		Total Artículo 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR				471.954,65	
		Total Capítulo 1 GASTOS DE PERSONAL					1.917.232,93
208	4912	60100	Arrendamientos y cánones	131.532,74			
		Total Concepto 208 Arrendamiento de Otro Inmovilizado Material			131.532,74		
		Total Artículo 20 Arrendamientos				131.532,74	
219	4912	60100	Reparaciones y conservación del inmovilizado material	11.633,05			
		Total Concepto 219 Otro Inmovilizado Material			11.633,05		
		Total Artículo 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION				11.633,05	
22199	4912	60100	Aprovisionamientos y suministros en general	89.072,30			
		Total Concepto 221 Suministros			89.072,30		
223	4912	60100	Gastos de transporte	30.089,26			
		Total Concepto 223 Transportes			30.089,26		
224	4912	60100	Primas de seguro	7.860,59			
		Total Concepto 224 Primas de seguros			7.860,59		
22500	4912	60100	Otros tributos	130.968,23			
		Total Concepto 225 Tributos			130.968,23		
22602	4912	60100	Publicidad y propaganda	371,90			
22699	4912	60100	Otros gastos diversos	4.980,00			
		Total Concepto 226 Gastos diversos			5.351,90		
22799	4912	60100	Otros contratos. Prestación de servicios	313.127,75			
		Total Concepto 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			313.127,75		
		Total Artículo 22 MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS				576.470,03	
		Total Capítulo 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					719.635,82
Total presupuesto de gastos:				2.636.868,75	2.636.868,75	2.636.868,75	2.636.868,75



Mijas Comunicación, SA

Presupuesto de gastos

Periodo: 2020

Ordenado por: Área de Gasto , Programa , Económico

Agrupado por: Área de Gasto

Orgánico	Programa	Económico	Denominación	Importe Total
60100	4912	13002	Gastos de personal	1.445.278,28
60100	4912	16000	Seguridad Social	471.954,65
60100	4912	208	Arrendamientos y cánones	131.532,74
60100	4912	219	Reparaciones y conservación del inmovilizado material	11.633,05
60100	4912	22199	Aprovisionamientos y suministros en general	89.072,30
60100	4912	223	Gastos de transporte	30.089,26
60100	4912	224	Primas de seguro	7.860,59
60100	4912	22500	Otros tributos	130.968,23
60100	4912	22602	Publicidad y propaganda	371,90
60100	4912	22699	Otros gastos diversos	4.980,00
60100	4912	22799	Otros contratos. Prestación de servicios	313.127,75
Total Área de Gasto 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO				2.636.868,75
Total presupuesto de gastos:				2.636.868,75

CAROLINA ARCOS PAN, Secretaria de la Junta General de Mijas Comunicación Sociedad Anónima, domiciliada en Mijas-Costa, Málaga, Urbanización Polarsol s/n; inscrita en el Registro Mercantil de Málaga al tomo 1430, libro 343 de la Sección General de Sociedades y hoja nº MA-13031, con CIF nº A-29610045, por medio del presente

CERTIFICO

Que la Junta de la sociedad “Mijas Comunicación Sociedad Anónima”, en sesión celebrada a las 9:39 horas del día 27 de noviembre de 2019, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial sita en Avda. Virgen de la Peña, 2, en Junta Universal, se reunió con la presencia de la totalidad de sus miembros, los cuales se relacionan a continuación:

Sres. Asistentes:

1. D. JOSE ANGEL NOZAL LAJO (P.P).
2. D^a LOURDES BURGOS ROSA (P.P).
3. D. MARIO BRAVO RAMOS (P.P).
4. D^a SILVIA MARIN SERRANO (P.P).
5. D. MARCOS CORTES MILLAN (P.P).
6. D^a MARIA DEL CARMEN MARQUEZ ROMERO (P.P).
7. D. WILLIAM DOW ANDERSON (P.P).
8. D^a MELISA MANUELA CEBALLOS MERCADO (P.P).
9. D. DANIEL JESUS GOMEZ TERUEL (P.P).
10. D. JOSE ANTONIO GONZALEZ PEREZ (PSOE-A)
11. D^a LAURA MORENO MARIN (PSOE-A)
12. D. MANUEL ROY PEREZ VLERICK (PSOE-A)
13. D^a TAMARA VERA RUIZ (PSOE-A)
14. D. HIPOLITO ZAPICO BARAGANO (PSOE-A)
15. D^a GRETTEL VERONICA ENSBERG FRIGERIO (PSOE-A)
16. D. NICOLAS JESUS CRUZ PEÑA (PSOE-A)
17. D^a NATALIA MARIA MARTINEZ GOMEZ (PSOE-A)
18. D. JUAN CARLOS MALDONADO ESTEVEZ (Cs)
19. D. JOSE CARLOS MARTIN TORRES (Cs)
20. D^a MARIA DOLORES OLMEDO GOMEZ (Cs)
21. D^a MARIA DEL CARMEN GONZALEZ RIOS (Cs)
22. D^a ARANZAZU LOPEZ LILLO (Cs)
23. D. ANDRES RUIZ LEON (Cs)
24. D^a MARIA REMEDIOS LEIVA MORENO (PODEMOS)
25. D. CARLOS RIVERO BERNAL (Concejal No adscrito)

Secretaria:

Dña. Carolina Arcos Pan.

La sesión del Consejo se celebró bajo la Presidencia de D. José Antonio González Pérez, actuando como secretaria de la misma Dña Carolina Arcos Pan.

La citada sesión fue convocada por la Secretaria por orden del Sr. Presidente del mismo, mediante comunicación a todos y cada uno de los Consejeros, constituyéndose en Junta Universal al estar presentes todos los miembros que la componen.

Conforme a los Estatutos Sociales existe quórum suficiente para celebrar la sesión con el siguiente orden del día:

"MIJAS COMUNICACIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA"

Por el Sr. Presidente de la Junta General, se convoca a los miembros de la misma en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial sito en Avenida Virgen de la Peña, nº 2 de Mijas, el próximo día **Miércoles 27 de noviembre de 2019, a las 09:30 horas**. De no existir quórum, se entenderá convocada la sesión automáticamente, a la misma hora dos días después, de conformidad con el artículo 90.2 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, Memoria de ejercicio 2018 de la sociedad "Mijas Comunicación S.A". Acuerdos que procedan.
2. Aprobación del Presupuesto de la sociedad "Mijas Comunicación S.A" correspondiente al ejercicio 2020.
3. Asuntos declarados de urgencia.
4. Ruegos y Preguntas.
5. Aprobación del acta de la sesión.

Derecho de información de los miembros. Todos los miembros tienen derecho a obtener información relativa a los asuntos que vayan a ser tratados en la referida sesión y a examinar en la Secretaría de dicha Sociedad, el contenido de los mismos, así como a pedir su entrega o envío gratuito.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL
En Mijas, en la fecha referenciada digitalmente

El Alcalde

José Antonio González Pérez

Firmado
electrónicamente
por
JOSE ANTONIO
GONZALEZ PEREZ
AYUNTAMIENTO DE
MIJAS
22/11/2019
14:41:51

En dicha sesión, cuyo acta se encuentra aprobada de forma definitiva, se trató, entre otros, el siguiente punto del Orden del Día de la misma y se adoptó el siguiente acuerdo que literalmente se transcribe a continuación:

Punto 2º: Aprobación del Presupuesto de la sociedad “Mijas Comunicación S.A” correspondiente al ejercicio 2020.

La Junta Universal de la Sociedad, estando presentes los 25 miembros que la componen, por mayoría absoluta de sus miembros, con 14 votos a favor (8 correspondientes a los miembros del grupo municipal PSOE-A y 6 correspondientes a los miembros del Grupo municipal de C’S), 9 votos en contra de los miembros del grupo municipal del Partido Popular y 2 abstenciones (1 del Sr. D. Carlos Rivero Bernal y 1 de la Sra. D. Maria Remedios Leiva) **adoptó el siguiente acuerdo:**

Aprobar el Presupuesto de la Empresa Municipal “Mijas Comunicación S.A correspondiente al ejercicio 2020, el cual se transcribe a continuación:

MIJAS COMUNICACIÓN, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN PREVISTO AÑO 2020

ACTIVO	EJERCICIO 2020
A) ACTIVO NO CORRIENTE	149.502,34
II. Inmovilizado material	86.150,44
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	86.150,44
212. Instalaciones técnicas	1.217.657,52
213. Maquinaria	62.576,11
214. Utillaje	118.021,82
215. Otras instalaciones	29.034,73
216. Mobiliario	84.520,02
217. Equipos para procesos de información	407.258,88
218. Elementos de transporte	137.007,33
219. Otro inmovilizado material	57.290,83
2812. Amortización acumulada de instalaciones técnicas	-1.167.622,26
2813. Amortización acumulada de maquinaria	-46.336,53
2814. Amortización acumulada de utillaje	-117.334,53
2815. Amortización acumulada de otras instalaciones	-29.142,76
2816. Amortización acumulada de mobiliario	-73.419,97
2817. Amortización acumulada de equipos para procesos de infor	-403.232,94
2818. Amortización acumulada de elementos de transporte	-137.237,34
2819. Amortización acumulada de otro inmovilizado material	-52.890,47
VI. Activos por impuesto diferido	63.351,90
474. Activos por impuesto diferido	63.351,90
B) ACTIVO CORRIENTE	210.916,06
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	52.631,16
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	16.929,62
430. Clientes	16.929,62
3. Deudores varios	268,42
440. Deudores	268,42
4. Personal	5.075,00
460. Anticipos de remuneraciones	5.075,00
6. Otros créditos con las Administraciones públicas	30.358,12
473. Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta	30.358,12
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	158.284,90
1. Tesorería	158.284,90
570. Caja, euros	7.211,14
572. Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	151.073,76
TOTAL ACTIVO (A+B)	360.418,40

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		EJERCICIO 2020
A) PATRIMONIO NETO		299.051,15
A-1) Fondos propios		299.051,15
I. Capital		60.102,00
1. Capital escriturado		60.102,00
100. Capital social		60.102,00
III. Reservas		151.512,16
1. Legal y estatutarias		12.020,40
112. Reserva legal		12.020,40
2. Otras reservas		139.491,76
113. Reservas voluntarias		139.491,76
V. Resultados de ejercicios anteriores		87.436,99
1. Remanente		87.436,99
120. Remanente		87.436,99
B) PASIVO NO CORRIENTE		61.667,25
I. Provisiones a largo plazo		38.126,00
4. Otras provisiones		38.126,00
142. Provisión para otras responsabilidades		38.126,00
II. Deudas a largo plazo		23.541,25
5. Otros pasivos financieros		23.541,25
180. Fianzas recibidas a largo plazo		23.541,25
C) PASIVO CORRIENTE		-300,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		-300,00
3. Acreedores varios		-300,00
410. Acreedores por prestaciones de servicios		-300,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		360.418,40



Urb. Betarsei g/h
Autovía A-7 P.K. 205'0
32640 Mijas Costa (Málaga)
952583030

MEMORIA ACTIVIDAD

MIJAS COMUNICACIÓN, S.A.

PRESUPUESTO 2.020

EPÍGRAFE I. PARTIDA DE PERSONAL

- EPÍGRAFE I.A - PLANTILLA.
 - 1.- Salario Base
 - 2.- Trienios
 - 3.- Pagas extraordinarias
 - 4.- Pagas de productividad
 - 5.- Horas Extras previstas
 - 6.- Prestación Convenio
 - 7.- Total Salario bruto
 - 8.- Seguridad Social a cargo de la empresa
 - 9.- Seguro médico privado
 - 10.- Pago de sanciones a la Seguridad Social

EPÍGRAFE II. PROVEEDORES Y ACREEDORES

- EPÍGRAFE II.A - SERVICIOS PRESTADOS POR EMPRESAS EXTERNAS

En este apartado hemos contemplado los siguientes servicios:

Un diseñador gráfico
Un creativo audiovisual
Una productora para los fines de semana
Un Community Manager

- EPÍGRAFE II.B - PROVEEDORES Y ACREEDORES FIJOS.

- 1.- ACUTEL
- 2.- Aquavega
- 3.- Alquiler fotocopiadora y consumo
- 4.- Endesa
- 5.- Suministro Carburante
- 6.- Alquiler espacio televisivo
- 7.- Servicios asesoramiento fiscal y laboral
- 8.- Servicios de asesoramiento jurídico
- 9.- Auditoria
- 10.- Mutua prevención riesgo laboral
- 11.- Impuesto Vehículos de Tracción Mecánica
- 12.- Impresión del periódico



Urb. Betarsei s/n
Autovía A-7, P.K. 205º 0
32640 Mijas Costa (Málaga)
952583030

- 13.- Mantenimiento de la página Web
- 14.- Servidor de la página Web
- 15.- Mantenimiento programa contabilidad y facturación
- 16.- Reparto semanal del periódico
- 17.- Monitor informática
- 18.- Material informático
- 19.- Revisión de extintores
- 20.- Empresa de limpieza emisora
- 21.- Seguro de responsabilidad civil
- 22.- Seguro de vehículos
- 23.- Seguro de accidente colectivo
- 24.- Seguro directivo
- 25.- Spotify
- 26.- Suministro de oficina
- 27.- Servicio de vigilancia de las instalaciones
- 28.- Telecomunicaciones (telefonía fija, móvil e internet)
- 29.- Intranet - VozPlus
- 30.- Mensajería
- 31.- Streaming
- 32.- Mantenimiento canal multiplex - Reolid Telecom
- 33.- Albergamiento y suministro eléctrico TDT - Intercosta - Benalmádena TV
- 34.- SGAE-Sociedad General de Autores de España
- 35.- Cuota AGEDI-AIE
- 36.- Programación de radio
- 37.- Mantenimiento de las instalaciones
- 38.- Mantenimiento equipos informáticos
- 39.- Licencias de Software
- 40.- Pago Prorrata de IVA

- EPÍGRAFE II.C - PROVEEDORES ACREEDORES VARIOS
- EPÍGRAFE III. PARTIDA DE INGRESOS
- MEMORIA DE INVERSIONES
- REPARTO MENSUAL APORTACIÓN MUNICIPAL

RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO



MIJASCOMUNICACIÓN
www.mijascomunicacion.com

Urb. Espinosa s/n
Autovía A-7 P.K. 205.0
35640. Mijas Costa (Málaga)
952583030

EPÍGRAFE I. PARTIDA DE PERSONAL

• EPÍGRAFE I.A - PLANTILLA

Para la elaboración de este epígrafe se ha tenido en cuenta la plantilla fija que consta de 39 trabajadores además de una sustitución de editora para sustituir la vacante de dirección.

A su vez, se ha considerado un incremento del 2,00 % en los salarios a falta que aprueben la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2020 o el Gobierno Central indique la subida salarial para los trabajadores públicos.

Se ha considerado un complemento de disponibilidad para dos trabajadores (un redactor y un cámara) para atender un servicio de guardia durante el período comprendido entre el 15 de junio y el 15 de septiembre, esto supone 600 €/mes.

1.- Salario Base.

Es la remuneración total de los 40 trabajadores recogida en convenio para cada trabajador según su categoría, haciendo un cómputo anual de 1.055.697,24 €

2.- Trienios.

Se ha tenido en cuenta la antigüedad correspondiente a cada trabajador, así como sus variaciones a lo largo del año 2020, en la cual cada trienio se paga a razón de 29,95 € que se ha actualizado según lo establecido por ley, aproximadamente corresponde unos 79.860,48 € al año.

3.- Pagas extraordinarias.

El convenio recoge el abono de dos pagas extraordinarias. Una de verano y otra de navidad a abonar, respectivamente, en la nómina de junio y diciembre. Cada una de ellas se compone de una mensualidad del salario base, sin incluir trienios, el coste de los 40 trabajadores viene a ser de 85.724,28 €/paga extra, haciendo un total de 171.448,56 €/año

4.- Pagas de productividad.

El convenio recoge el abono de dos pagas de productividad en los meses de marzo y septiembre por importe de 1.350 € cada una, lo cual supone un coste de 52.650,00 € por cada paga y un total de 105.300,00 €/año



MIJASCOMUNICACIÓN
www.mijascomunicacion.com

Urb. Pielonol s/n
Autovía A-7 P.K. 205º 0
29549 Mijas Costa (Málaga)
952583030

5.- Horas Extras

Se ha previsto una media 20 horas al mes en concepto de horas extras para cubrir cualquier situación imprevista, ello supone un coste aproximado de 500 €/mes y un total de 6.000,00 €/año

6.- Prestación Convenio.

Recoge gastos de carácter social que tienen como objetivo subvencionar, a los trabajadores, el acceso a una serie de servicios como pueden ser ayudas al estudio, ayudas a servicios bucodentales, premios a la permanencia, etc. Para su cálculo se ha tenido en cuenta la evolución histórica de este concepto y se estima que el importe anual del mismo es aproximadamente de 26.972,00 €/año. En el mes de enero y septiembre hay un incremento debido a algunos premios de permanencia y de constancia según convenio y en el mes de septiembre existe un aumento debido a las ayudas escolares establecidas en convenio 2004-2008 cuyo importe es de 60 €/hijo matriculado en edad comprendida entre 0 y 17 años.

7.- Total Salario bruto.

Este concepto va a recoger el total de remuneraciones, previstas en los apartados anteriores, que son incorporados a la nómina de la plantilla, cuyo importe es de 1.445.278,28 €/año.

8.- Seguridad Social a cargo de la empresa.

Para su cálculo, hemos aplicado el porcentaje que actualmente exige la Seguridad Social sobre el total del salario bruto. Estos porcentajes se obtiene de la suma de las coberturas siguientes:

- Contingencias comunes : 23,6% para empresa
 - Accidentes de trabajos y enfermedad profesional el 2% para la empresa
 - Desempleo: tipo general: 5,5% para empresa
- Fondo de garantía salarial (fogasa): 0,20% para empresa
 - Formación profesional: 0,6% para empresa.

Por lo tanto después de todo eso:

- Para la empresa: 31,9% de tipo general
- Para el empleado el 6,35% que se descuenta al trabajador
- Pago total a la seguridad social 38,35%

Aproximadamente este coste supone 438.198,65 €/ año



Urb. Polaresol s/n
Autovía A-7, P.K. 205º 0
29649 Mijas Costa (Málaga)
952583030

9.- Seguro médico privado-ASISA.

Es el importe del seguro médico, concertado con el fin de dar cumplimiento al convenio colectivo. Su coste mensual es aproximadamente de 3.750,00 € mensuales (correspondiente a 100 personas y a 37.5 €/persona), no obstante, este importe no es el coste real para la empresa que subvenciona el 75% de este concepto, mientras que mensualmente al trabajador, de la nómina líquida, se le detrae el 25% restante. Aproximadamente su coste anual es de 33.756 €.

10.- Indemnizaciones y Sanciones

Se ha previsto el coste de Seguridad Social así como de las sanciones correspondientes por las actas abiertas sobre la reclamación de autónomos por un importe de 4.500 €, según se detalla en el cuadro siguiente

NOMBRE	OBJETO	CUANTIA en Euros
Ramón Piña	Acta de Infracción	4.500,00
	Coste Total	4.500 €



MIJASCOMUNICACIÓN
www.mijascomunicacion.com

Urb. El Barro, s/n
Autovía A-7 P.K. 205.0
39540 Mijas Costa (Málaga)
952583030

EPÍGRAFE II - PROVEEDORES Y ACREEDORES

EPÍGRAFE II.A - SERVICIOS PRESTADOS POR EMPRESAS EXTERNAS

En este apartado hemos contemplado los siguientes servicios:

- Un diseñador gráfico
- Un creativo audiovisual
- Una productora para el fin de semana
- Un Community Manager

Este epígrafe, recoge los servicios que son contratados a empresas externas para realizar diferentes tareas que Mijás Comunicación no puede llevar a cabo con medios propios. El importe reflejado en el presupuesto, es el importe líquido a abonar por los servicios incluyendo la correspondiente cuota de IVA y deduciendo, en su caso, las retenciones a cuenta del IRPF practicadas.

Todo ello supone un coste total de 153.566,28 €/año desglosado en los siguientes conceptos:

1. Un diseñador gráfico por importe máximo de 21.180 €/año
2. Un creativo audiovisual por importe máximo de 21.180 €/año
3. Una productora para el fin de semana por importe máximo de 92.400 €/año
4. Un Community Manager por importe máximo de 12.060 €/año

Pago del IRPF correspondiente a los anteriores, por importe aproximado de 6.746,28 €/año

EPÍGRAFE II.B - PROVEEDORES Y ACREEDORES FIJOS.

En esta rúbrica, hemos incluido a proveedores y acreedores por servicios sobre los que existe un contrato de prestación mediante contratos menores o negociados sin publicidad o procedimiento abierto simplificado, ya sea mediante pago mensual, semestral, bimestral, etc. Se trata de gastos corrientes en los que incurre la empresa que son totalmente necesarios para el desarrollo de su actividad. Los importes recogidos en estas rúbricas son los estipulados en los contratos suscritos y en aquellos casos en los que la facturación depende de un consumo, nos hemos basado en los datos históricos, para cada caso.



MIJASCOMUNICACIÓN
www.mijascomunicacion.com

Urb. El Barro g/h
Autovía A-7 P.K. 205º 0
39549 Mijas Costa (Málaga)
952583030

1.- ACUTEL.

Cuota por la pertenencia a la Asociación de Televisiónes Locales de Andalucía, cuyo importe asciende a 440,44 €/año.

2.- Aquavega.

Consumo trimestral de agua. Su importe aproximadamente es de 3.550,00 €/año.

3.- Alquiler de las fotocopiadoras y consumo.

Servicio para el alquiler de una fotocopiadora y el mantenimiento y suministro de consumibles de las dos fotocopiadoras que se mantienen en la empresa, su expediente de contratación es el 41/2019/ CM de duración del 08/08/2019 al 07/08/2020 y su coste aproximado es de 3.194,40 €/año

4.- ENDESA.

Consumo estimado de energía eléctrica.

Emissora: El coste aproximado anual es de 15.972 €

Cerro del Moro: El coste anual es de 9.900 € aproximadamente.

5.- Suministro Carburante

Consumo de combustible para los 10 vehículos de la empresa, aproximadamente es de 4.320 €/año, su expediente de contratación es un Negociado sin publicidad 25/2016/NSP de duración desde el 16/01/2017 al 16/01/2020

6.- Alquiler espacio Televisivo.

Cuota de alquiler abonada a la empresa AGRURASA que nos tiene arrendado el espacio televisivo para poder emitir nuestros contenidos en la TDT, ello supone un coste anual de 77.319,00 €. Su expediente de contratación es por procedimiento abierto con número 02/2019/NSP y su periodo es desde el 04/06/19 al 04/06/20.

7.- Servicios de asesoramiento fiscal y laboral.

Asesoramiento laboral y fiscal. Su expediente de contratación es el 11/2019/CM, cuyo periodo va desde el 22/03/2019 al 21/03/2020 y su coste anual es de 6.969,60 €, mediante una iguala mensual de 580,80 €.



MIJASCOMUNICACIÓN
www.mijascomunicacion.com

Urb. El Barro, s/n
Autovía A-7 P.K. 205/0
35640 Mijas Costa (Málaga)
952583030

8.- Servicios de asesoramiento jurídico

Asesoramiento jurídico, su coste mensual es mediante iguala por importe de 947,83 €/mes, lo que supone un coste anual de 11.373,96 €. Actualmente su expediente de contratación, contrato menor 05/2019/CM, termina el 22/02/2020.

9.- Auditoría

En este apartado se ha contemplado el gasto de una auditoría contable cuyo coste anual es de 5.350 €.

10.- Mutua prevención Riesgos Laborales

Contrato realizado para efectuar las actividades de prevención de riesgos laborales, su expediente de contratación es el 39/2019/CM cuya duración es desde el 19/07/2019 al 19/07/2020. Este contrato recoge las actividades mínimas marcadas por la legislación vigente. Supone un coste de 1.379,40 €/año

11.- Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

Pago del impuesto al Ayuntamiento de Mijas por los 9 vehículos de los que dispone la empresa. Supone un coste aproximado de 750,00 €/año

12.- Impresión del Periódico.

Empresa encargada de la impresión del periódico Mijas Semanal. El importe reflejado en este presupuesto se ha calculado para una tirada de 10.000 ejemplares semanales de 48 páginas a color cada uno, ello supone un coste semanal de 1.767,74 €, que haciendo una media mensual supone 7.660,20 € y un coste anual de 91.922,40 €/año Su expediente de contratación es por procedimiento abierto nº 21/2018/PA, y el proveedor es Iniciativas de Publicaciones e Impresión por una duración de 2 años, su fecha será desde el 13/01/19 al 13/01/21.



MIJAS COMUNICACIÓN
www.mijascomunicacion.com

Urb. Elhormel s/n
Autovía A-7 P.K. 205º 0
35640 Mijas Costa (Málaga)
952583030

13.- Servicio de asesoramiento y defensa penal.

El contrato tiene como objeto la realización del servicio de asesoría, asistencia, defensa y representación legal de la sociedad Mijas Comunicación SA en aquellos asuntos que, dentro de su ámbito de competencia, se susciten en materia de índole penal. Asesoría, asistencia, defensa y representación legal de la sociedad Mijas Comunicación SA, en el ámbito del derecho penal como consecuencia de todos aquellos asuntos de índole penal que pudieran afectar a la sociedad, tanto como acusación o defensa. Abarcarán todas las intervenciones que se precien en el ámbito preventivo, contencioso y no contencioso, así como las actuaciones derivadas de reuniones, peticiones, negociaciones, vistas y juicios, asistencia a declaraciones así como todas aquellas incidencias y recursos que comprendan los procedimientos judiciales además de la redacción de distintos escritos dentro de los procedimientos. Actualmente su expediente de contratación es el 37/2019/CM adjudicado a Antonio Diego Peláez Díaz y va desde el 19.07.19 al 19.07.2020 por un importe anual de 7.950 €.

14.- Servicio de asesoramiento y defensa legal laboral.

El contrato tiene como objeto la realización del servicio de asesoría, asistencia, defensa y representación legal de la sociedad Mijas Comunicación SA en todos aquellos asuntos que, dentro de su ámbito de competencia, se susciten en materia de índole laboral. Ello comprenderá los expedientes administrativos y contenciosos, de naturaleza social, iniciados o que pudieran incoarse a resultados de las reclamaciones que se formulen ante las autoridades administrativas y judiciales competentes. Actualmente su expediente de contratación es el 18/2019/CM adjudicado a Francisco José Pérez Corpas y va desde el 29.04.2019 al 29.04.2020 por un importe anual de 9.540 €

15.- Desarrollo y Mantenimiento de la página Web.

Contrato para el desarrollo y mantenimiento del Portal Web y en el que se incluye el registro de los dominios. Su coste mensual es de 1.500,00 €, lo que supone unos 18.000 € anuales

16.- Servidor de la página Web

Servidor donde está alojado la página web de nuestra empresa. Su coste anual es de 700,00 € aproximadamente.



Urb. [Bolsas] s/n
Autovía A-7 P.K. 2050
39549 Mijas Costa (Málaga)
952583030

17.- Mantenimiento programa contabilidad y facturación

Actualmente tenemos la empresa SAGE para los programas de contabilidad y facturación, y su mantenimiento conlleva un coste anual de 3.185,88 €

18.- Reparto semanal del periódico.

Es la empresa encargada del reparto del Mijas Semanal. Su expediente de contratación es el 04/2017/NSP y su periodo de vigencia va del 01/01/2018 al 31/12/2019. Aproximadamente suele tener un coste mensual de 2.974 €/mes y un coste anual de 35.688 €.

19.- Monitor de informática.

Es la empresa de mantenimiento y actualización del software del programa para la elaboración de las nóminas. Su coste anual es de 550 €.

20.- Material informático.

Es el gasto necesario para compras de material informático necesario para la actualización de los equipos que posee Mijas Comunicación para llevar a cabo su actividad. Se ha presupuestado 12.000 €/año.

21.- Revisión de extintores.

Refleja la revisión del conjunto de extintores ubicados en las instalaciones de la empresa, su coste anual es de 500,00 €.

22.- Servicio de limpieza.

Es la empresa contratada para la prestación del servicio de limpieza en nuestras instalaciones. Su importe es de 1.113,20 € al mes y de 13.358,40 €/año para una prestación de 4 horas diarias. Su expediente de contratación es el Negociado sin publicidad 18/2016/NSP y su periodo va desde el 01/08/16 al 31/07/2020.

23.- Seguro de responsabilidad civil.

Este seguro cubre la responsabilidad, frente a terceros, por actos realizados por nuestro personal fuera de nuestras instalaciones y dentro del desempeño de su trabajo, así como determinados siniestros que pudieran sufrir las instalaciones. El coste anual es de 3.510 €.

24.- Seguro de vehículos.

Corresponde al seguro de los 9 vehículos que posee Mijas Comunicación, S.A. con un coste anual de 3.250 €



MIJASCOMUNICACIÓN
www.mijascomunicacion.com

Urb. El Barro, s/n
Autovía A-7, P.K. 205º 0
39549 Mijas Costa (Málaga)
952583030

25.- Seguro de accidente colectivo.

Es el importe del seguro de accidentes, concertado, con el fin de dar cumplimiento al convenio colectivo y con el que se pretende cubrir cualquier accidente que pudiera sufrir el trabajador dentro de las 24 horas. Su importe anual es de 400 €.

26.-Seguro Directivo

Corresponde a un seguro que cubre a los cargos de Consejo de Administración y directivos de la empresa. Su importe anual es de 700,59 €.

27.- Suministro de oficina.

Suministro de material y consumibles de oficina que estimamos vamos a necesitar, su importe aproximado es de 4.356 €/año. Su número de expediente 07/2017/NSP y su duración va del 03/10/2017 al 05/10/2019. Actualmente está en proceso de licitación.

28.- Servicios de vigilancia de las instalaciones.

Es la empresa que proporciona los servicios de sistemas de seguridad mediante alarma, tanto en las instalaciones de la emisora como en los reemisores de La Cala, Valtocado y el repetidor de Mijas. Su importe anual es de 2.309,24 €. Está incluido el coste de los sistemas de Valtocado y La Cala que, en principio, no correspondería a Mijas Comunicación, S.A.

29.- Telecomunicaciones (Fijo, móvil, internet y correos).

Empresa encargada del suministro de telefonía fija, móvil, internet, correos electrónicos y servicios en la nube. Actualmente contratado con Vodafone según expediente de contratación 31/2016 NSP, sus servicios van desde 08/02/17 al 07/02/2020. Su coste mensual es de 1.850,00 € y de 22.200,00 €/año



MIJASCOMUNICACIÓN
www.mijascomunicacion.com

Urb. Elhormel s/n
Autovía A-7 P.K. 205/0
35640 Mijas Costa (Málaga)
952583030

30.- Intranet- VozPlus

Empresa encargada en el uso de la red de fibra óptica que une los puntos y sedes entre Mijas Comunicación, S.A., Ayuntamiento de Mijas, Ciudad Deportiva las Lagunas, Teatro Las Lagunas, Lagar Don Elías y Tenencia de Alcaldía Las Lagunas, Iglesia San Manuel González, Hogar del Jubilado de Mijas Pueblo, plaza Virgen de la Peña y Tenencia Alcaldía de la Cala. Está contemplado la inclusión a la red de la Casa Museo, Plaza de los siete caños en Mijas Pueblo, Iglesia de la Cala, y Plaza del Torreón. Su duración es por 2 años y va desde 20/10/2017 al 20/10/2019 y su coste anual es de 18.150 €. El pago de esta prestación se hace por intercambio de servicios publicitarios.

31.- Mensajería

Importe reflejado de envíos de paquetería (equipos enviados para su reparación principalmente), así como de correspondencia a través de correos, cuyo importe aproximado es de 720,00 € anuales.

32.- Streaming

Cuota abonada a una empresa que facilita el soporte que permite el acceso a través de nuestra página web a los contenidos emitidos tanto en televisión como en radio. Actualmente su expediente de contratación es el 06/2019/PASS cuya duración es desde el 22/02/2019 hasta el 22/02/2020. Su coste anual es de 3.194,40 € aproximadamente.

33- Reolid Telecom.

Recoge la parte proporcional de la cuota mensual de mantenimiento del multiplex del canal 22, por importe anual de 4.719 €.

34.- Intercosta-Benalmádena TV

Recoge la cuota mensual debido al albergamiento y suministro eléctrico del transmisor TDT. Su coste anual es de 5.318,28 €.



Urb. Elharsel s/n
Autovía A-7 P.K. 205/0
35640 Mijas Costa (Málaga)
952583030

35.- SGAE-Sociedad General de Autores

Recoge los pagos por el canon de derechos de autor a realizar a esta entidad. Su cálculo se ha realizado teniendo en cuenta los ingresos publicitarios y las transferencias recibidas del Ayuntamiento de Mijas, el porcentaje que utilizan es un 4,51% para radio y un 19,48% para televisión. Aproximadamente supone un coste anual de 28.000 €.

36.- Cuota AGEDI-AIE

AGEDI, es la Asociación de Gestión de Derechos Intelectuales y AIE, Artistas, Intérpretes o Ejecutantes, es la entidad de gestión de los derechos de Propiedad Intelectual de los artistas, intérpretes o ejecutantes y gestiona a favor de los mismos, entre otros derechos de propiedad intelectual, el de comunicación pública de fonogramas.

Recoge los posibles pagos a los derechos de los productores fonográficos (AGEDI) y los derechos de artistas (AIE), respecto a los fonogramas, se ha presupuestado 30.000 € anuales.

37.- Contenidos Musicales para Radio Mijas

Se trata de la contratación con una empresa "Difusión Express" para la emisión de programas radiofónicos musicales como son: Los Super 20, Top Latino y La Cuenta Atrás. Actualmente su expediente de contratación es el 45/2019/CM, cuya duración es desde 30/08/19 al 30/08/20 y su coste anual es de 1.742,40 €

38.- Mantenimiento de equipos informáticos

Su expediente de contratación es el 23/2019/PASS con "Vozplus comunicaciones, S.L." de duración 19/07/2019 al 19/07/2020. Su cometido es el mantenimiento preventivo, correctivo y adaptativo que garantice el correcto funcionamiento de los equipos informáticos. Su coste anual es de 10.296 €

39.-Licencias de Software

Recoge una partida de gastos referente a las licencias de software de los equipos informáticos, su coste aproximado es de 14.400 €/año.



Urb. Pelosoi s/n
Autovía A-7 s/n. 20300
29615 Mijas Costa (Málaga)
952583030

40.- Pago prorata de IVA

La prorata es un porcentaje que va a determinar la cantidad de IVA Soportado que te puedes deducir, si realizas al mismo tiempo operaciones sujetas al impuesto y operaciones no sujetas o exentas. Este porcentaje se calcula conforme a unas reglas, con independencia del bien o servicio del que se trate.

La prorata general, consiste en aplicar un porcentaje sobre todo el IVA Soportado. Se calcula mediante el cociente entre operaciones que dan derecho a deducción y total de operaciones que hemos realizado, multiplicado por 100. El resultado que nos dé, se tiene que redondear al número entero inmediatamente superior.

Aproximadamente se ha presupuestado un pago anual de IVA de 27.200 €

EPÍGRAFE II.C - PROVEEDORES ACREEDORES VARIOS

Este epígrafe recoge aquellos gastos que son previsibles que se puedan ocasionar por averías de equipos, vehículos e instalaciones, compra de otros aprovisionamientos, trabajos de impresión, etc. pero sobre los que desconocemos tanto su importe como el momento en que se van a producir. Los importes reflejados están basados en extrapolaciones sobre datos históricos.

En este apartado hemos previsto un gasto anual de 61.109,08 €

EPÍGRAFE III. PARTIDA DE INGRESOS.

Para la elaboración del presupuesto hemos optado por ser cautos a la hora de realizar las valoraciones de los potenciales ingresos que podamos obtener. Para la determinación de los ingresos por ventas a clientes nos hemos basado en la previsión facilitada por el departamento comercial que estima una facturación de 8.512,50 € mensuales lo que supone unos 102.150 €/año



Urb. Polaris s/n
Autovía A-7, P.K. 205º 9
29640 Mijas Costa (Málaga)
952583030

REPARTO MENSUAL APORTACIÓN MUNICIPAL PARA EL AÑO 2020

En el cuadro siguiente se propone el reparto mensual de la aportación municipal

MESES	APORTACIÓN MUNICIPAL EN EUROS
Enero	202.919,48
Febrero	184.410,15
Marzo	239.547,82
Abril	193.036,36
Mayo	180.817,96
Junio	273.847,10
Julio	196.606,36
Agosto	183.552,94
Septiembre	248.394,95
Octubre	220.365,36
Noviembre	178.238,56
Diciembre	278.522,11
TOTAL	2.580.259,19



MIJASCOMUNICACIÓN
www.mijascomunicacion.com

Urb. Eljorjal g/h
Autovía A-7 P.K. 205º 0
30640 Mijas Costa (Málaga)
952583030

RELACIÓN PUESTO DE TRABAJO

Puesto	Sal.Bruto mensual	Sal.Bruto anual por trabajador	Número trabaj.	Salario Bruto Anual
Directora	3.649,11	53.787,54	1	53.787,54
Director Area Redacción	2.702,37	40.533,18	1	40.533,18
Director Area Imagen	2.702,37	40.533,18	1	40.533,18
Director Area Admon.	2.702,37	40.533,18	1	40.533,18
Jefe Publicidad	2.389,06	36.146,84	1	36.146,84
Jefe Técnico Electrónico	2.389,06	36.146,84	1	36.146,84
Coord.Radio	2.389,06	36.146,84	1	36.146,84
Coord.Periódico	2.389,06	36.146,84	1	36.146,84
Coord.Informativos	2.389,06	36.146,84	1	36.146,84
Coord.Producción	2.389,06	36.146,84	1	36.146,84
Administrativo	2.036,57	31.211,98	1	31.211,98
Editores	2.114,90	32.308,60	14	452.320,40
Operadores Cámara	2.036,57	31.211,98	5	156.059,90
Realizadores	2.114,90	32.308,60	5	161.543,00
Técnico Continuidad	2.036,57	31.211,98	1	31.211,98
Técnico de Sonido	2.036,57	31.211,98	1	31.211,98
Técnico audiovisual	1.895,59	29.238,26	1	29.238,98
Técnico electrónico	2.2114,90	32.308,60	1	32.308,60
Presentador	1.180,49	19.226,86	1	19.226,86
TOTAL			40	1.336.601,08

MUAS COMUNICACIÓN, S.A.

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS PREVISTOS AÑO 2020

CODIGO	DESCRIPCION	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO
100	Capital social	-60.102,00	0,00	0,00	-60.102,00
10000000	CAPITAL SOCIAL	-60.102,00	0,00	0,00	-60.102,00
112	Reserva legal	-12.020,40	0,00	0,00	-12.020,40
11200000	RESERVA LEGAL	-12.020,40	0,00	0,00	-12.020,40
113	Reservas voluntarias	-139.491,76	0,00	0,00	-139.491,76
11300000	RESERVAS VOLUNTARIAS	-139.491,76	0,00	0,00	-139.491,76
120	Remanente	-87.436,99	0,00	0,00	-87.436,99
12000000	REMANENTE	-87.436,99	0,00	0,00	-87.436,99
12001016	ROOS POSITIVOS 2016	89.130,17	0,00	0,00	89.130,17
12001017	RESULTADOS POSITIVOS 2017	162.160,32	0,00	0,00	162.160,32
142	Provisión para otras responsabilidades	-38.126,00	0,00	0,00	-38.126,00
14200000	PROVISION LITIGIOS AUTONOMOS	-38.126,00	0,00	0,00	-38.126,00
180	Fianzas recibidas a largo plazo	-23.541,25	0,00	0,00	-23.541,25
18000001	FIANZA RECIBIDA L/P AGRURASA	-8.064,00	0,00	0,00	-8.064,00
18000002	FIANZA RECIBIDA L/P EASY SERVICES-SELYM	-2.208,00	0,00	0,00	-2.208,00
18000003	FIANZA RECIBIDA L/P INICIAT.PUBLICAC/IMP	-9.900,00	0,00	0,00	-9.900,00
18000004	FIANZA RECIBIDA L/P VODAFONE	-2.093,00	0,00	0,00	-2.093,00
18000005	FIANZA RECIBIDA L/P E.S.CASTILLO	-476,25	0,00	0,00	-476,25
212	Instalaciones técnicas	1.217.657,52	0,00	0,00	1.217.657,52
21200001	INSTALACION ALTA FREC.RADIO	15.266,05	0,00	0,00	15.266,05
21200002	INSTALACION ALTA FREC.TV	116.042,83	0,00	0,00	116.042,83
21200003	INSTALACION BAJA FREC.RADIO	65.181,98	0,00	0,00	65.181,98
21200004	INSTALACION BAJA FREC.TV	613.571,92	0,00	0,00	613.571,92
21200005	UNIDAD MOVIL Nº 1	4.618,48	0,00	0,00	4.618,48
21200006	UNIDAD MOVIL TV	6.693,98	0,00	0,00	6.693,98
21200007	EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO	5.181,38	0,00	0,00	5.181,38
21200008	UNIDAD MOVIL Nº 2	53.087,65	0,00	0,00	53.087,65
21200009	EQUIPAMIENTO UNIDAD MOVIL (2015)	30.820,00	0,00	0,00	30.820,00
21200010	INSTALACION TECN. GES	12.766,58	0,00	0,00	12.766,58
21200011	INSTALACION DE SEGURIDAD	9.103,66	0,00	0,00	9.103,66
21200012	INSTALAC.TCAS.ENLACES-TRANSM.EMACONTEL	62.282,37	0,00	0,00	62.282,37
21200013	GENERADOR ELECTRICO	27.535,01	0,00	0,00	27.535,01
21200014	ENLACE DIGITAL REDUI	7.980,00	0,00	0,00	7.980,00
21200015	REFORMAS PLATO TEMPORADA 2011	46.388,36	0,00	0,00	46.388,36
21200016	CONTINUIDAD	21.695,34	0,00	0,00	21.695,34
21200017	AIRE ACONDICIONADO (2012)	24.533,67	0,00	0,00	24.533,67
21200018	CAMBIO CANAL 66 AL 33 (2013)	2.400,00	0,00	0,00	2.400,00
21200019	ENLACE DIGITAL TV (2013)	3.650,00	0,00	0,00	3.650,00
21200020	ENLACE PARA RADIO (2013) COEL	2.439,40	0,00	0,00	2.439,40
21200021	CONTINUIDAD Y ARCHIVO-PROVIDEO (2014)	17.287,45	0,00	0,00	17.287,45
21200022	CABLEADO DE PROVIDEO (2017)	9.784,66	0,00	0,00	9.784,66
21200023	CANALES INTERCONEXION CAMARAS 2017-PROVI	15.998,11	0,00	0,00	15.998,11
21200024	SUELO EMISORA (2018)	20.207,84	0,00	0,00	20.207,84
21200025	ENLACE IP-CODIFICADOR DESCOD.(2018) ESTR	6.850,00	0,00	0,00	6.850,00
21200026	EQUIPAM. UNIDAD MOVIL 2 (2018) PROVIDEO	16.290,60	0,00	0,00	16.290,60
213	Maquinaria	62.576,11	0,00	0,00	62.576,11
21300001	CAMARA STEADICAM GTS-LITE	4.950,00	0,00	0,00	4.950,00
21300002	CAMARA DIGITAL D9 JVC	18.150,00	0,00	0,00	18.150,00
21300003	GRABADORES DVD	1.745,69	0,00	0,00	1.745,69
21300004	CAMARAS DIGITALES FOTOGRAFICAS	2.710,62	0,00	0,00	2.710,62
21300005	CAMARA JVC 13851220	2.300,00	0,00	0,00	2.300,00
21300006	CAMARA JVC 15851423	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00
21300007	TELEVISOR OPTO DIRECCION (2005)	688,79	0,00	0,00	688,79
21300008	CAMARA VIDEO	1.064,00	0,00	0,00	1.064,00
21300009	TV PLASMA SAMSUNG (2006)	861,21	0,00	0,00	861,21
21300011	CAMARA FOTOGRAFICA NIKON D3100+AFS 18-55	563,86	0,00	0,00	563,86
21300012	CAMARA XDCAM CAMCORDER (2014)	12.143,00	0,00	0,00	12.143,00
21300014	CAMARAS PROVIDEO (2016)	7.320,94	0,00	0,00	7.320,94
21300015	TRIPODES (2016)	4.100,00	0,00	0,00	4.100,00

21300016	CONVERSOR Y KIT (2016)	3.978,00	0,00	0,00	3.978,00
214	Utilaje	118.021,82	0,00	0,00	118.021,82
21400001	APARATOS DE MEDIDA	3.743,98	0,00	0,00	3.743,98
21400002	UTILLAJE	20.991,71	0,00	0,00	20.991,71
21400003	UTILES DE TV	19.270,57	0,00	0,00	19.270,57
21400004	UTILES CAFETERIA Y VVDA.	7.024,35	0,00	0,00	7.024,35
21400005	HERRAMIENTAS	1.789,21	0,00	0,00	1.789,21
21400006	DECORADO	42.732,48	0,00	0,00	42.732,48
21400007	TELEFONOS Y PLACAS ANALOGICAS	1.114,92	0,00	0,00	1.114,92
21400008	CARGADORES/ALIMENTADORES	1.198,46	0,00	0,00	1.198,46
21400009	UNIDADES DE CONTROL CAMARAS	7.340,00	0,00	0,00	7.340,00
21400010	BATERIAS ION LITIO	400,00	0,00	0,00	400,00
21400011	CASCOS Y MICROS	965,12	0,00	0,00	965,12
21400013	TRIPODES (2012) PROVIDEO	6.497,15	0,00	0,00	6.497,15
21400014	DECORADO MUJER SIGLO XXI	1.376,91	0,00	0,00	1.376,91
21400015	MOVILES IPHONE (2013) APPLE	940,50	0,00	0,00	940,50
21400016	MICROFONOS (2013) PROVIDEO	1.256,46	0,00	0,00	1.256,46
21400017	EXPOSITORES PARA PERIODICOS	1.380,00	0,00	0,00	1.380,00
215	Otras instalaciones	29.034,73	0,00	0,00	29.034,73
21500000	OTRAS INSTALACIONES	4.703,61	0,00	0,00	4.703,61
21500001	AIRE ACONDICIONADO	1.087,00	0,00	0,00	1.087,00
21500002	FOTOCOPIADORA (2005)	2.500,00	0,00	0,00	2.500,00
21500003	CASSETAS ALQUIMODUL 3	14.622,62	0,00	0,00	14.622,62
21500004	SISTEMA SEG.MONTE TECN Y GES(2013)	3.361,50	0,00	0,00	3.361,50
21500005	CAMARAS EN EMISORA (2013) TECN Y GES	2.760,00	0,00	0,00	2.760,00
216	Mobiliario	84.520,02	0,00	0,00	84.520,02
21600001	MOBILIARIO	61.579,17	0,00	0,00	61.579,17
21600002	MAQUINARIA DE OFICINA	4.000,46	0,00	0,00	4.000,46
21600003	LIBROS TECNICOS	679,19	0,00	0,00	679,19
21600004	EQUIPOS DE TELEFONIA	1.069,00	0,00	0,00	1.069,00
21600007	SILLAS OFICINA (19) ESTARES (2013)	5.269,20	0,00	0,00	5.269,20
21600009	MOBILIARIO RADIO (2016)	2.903,00	0,00	0,00	2.903,00
21600010	MESA PLATÓ (2018)	6.000,00	0,00	0,00	6.000,00
217	Equipos para procesos de información	407.258,88	0,00	0,00	407.258,88
21700000	EQUIPOS PROCESOS INFORMACION	59.053,67	0,00	0,00	59.053,67
21700001	IMPRESORA LASER (2000)	482,49	0,00	0,00	482,49
21700002	ESCANNER (2000)	453,58	0,00	0,00	453,58
21700003	ORDENADOR (2000)	2.719,74	0,00	0,00	2.719,74
21700004	FAX SAMSUNG (99)	180,82	0,00	0,00	180,82
21700005	VIDEO DIGITAL	16.058,94	0,00	0,00	16.058,94
21700006	ORDENADOR PORTATIL	5.481,59	0,00	0,00	5.481,59
21700007	ORDENADOR CASABLANÇA AVIO	1.075,16	0,00	0,00	1.075,16
21700008	ORDENADOR UNIDAD MOVIL	932,60	0,00	0,00	932,60
21700009	FAX LASER PANASONIC KX FLM600SP	29.363,66	0,00	0,00	29.363,66
21700010	ORDENADOR CREATIVIDAD (2002)	5.631,48	0,00	0,00	5.631,48
21700011	IMPRESORA HP DESKJET (2002)	240,01	0,00	0,00	240,01
21700012	ORDENADOR (2002)	1.357,36	0,00	0,00	1.357,36
21700013	ORDENADOR (PERIODICO) 2003	6.624,14	0,00	0,00	6.624,14
21700014	IMPRESORA Y PROGRAMA (PERIODICO) 2003	3.141,38	0,00	0,00	3.141,38
21700015	ORDENADOR REDACCION (2003)	372,28	0,00	0,00	372,28
21700016	ORDENADOR (2003)	3.183,48	0,00	0,00	3.183,48
21700017	ORDENAD.CONTROL-EDICION (NETSUR) 2000	164.116,62	0,00	0,00	164.116,62
21700018	VIDEO TOASTER2(160204)	11.225,00	0,00	0,00	11.225,00
21700019	FAX PANASONIC JF-885-AJ	1.356,49	0,00	0,00	1.356,49
21700020	CENTRALITA SATYDAL LEASING 99	11.056,32	0,00	0,00	11.056,32
21700021	ORDENADOR REDACCION (2005)	1.228,64	0,00	0,00	1.228,64
21700022	ORDENADOR PERIODICO (2005)	1.294,87	0,00	0,00	1.294,87
21700023	VIDEO TOASTER (2005)	9.700,00	0,00	0,00	9.700,00
21700024	ORDENADOR PUBLICIDAD (2006)	1.073,66	0,00	0,00	1.073,66
21700025	ORDENADORES	4.851,74	0,00	0,00	4.851,74
21700026	MONITOR COLOR 17" LCD	900,00	0,00	0,00	900,00
21700027	4 ORDENADORES (2010)	3.703,45	0,00	0,00	3.703,45
21700028	ORDENADOR GRAFISMO PLATÓ (2010) APPLE	2.093,40	0,00	0,00	2.093,40
21700029	ORDENADOR	1.690,67	0,00	0,00	1.690,67
21700030	DISCO DURO O2MEDIA HMR SERIE 3K5CB005753	255,25	0,00	0,00	255,25
21700031	SAI 1500 MIGUEL A.GUZMAN 232010806461	604,13	0,00	0,00	604,13

21700032	MONITOR RADIO DIRECTO A3UMIZ000306	210,54	0,00	0,00	210,54
21700033	MONITOR TECNICOS HA193H5HUC01S36E	161,32	0,00	0,00	161,32
21700034	ORDENADOR CONTROL DIRECTO-2012	2.411,04	0,00	0,00	2.411,04
21700035	ORD APPLE PERIODICO (2012)	13.346,58	0,00	0,00	13.346,58
21700036	ORDENADOR-REDES APPLE (2013)	1.933,00	0,00	0,00	1.933,00
21700037	SERVIDOR-WEBEMPRESA	2.240,00	0,00	0,00	2.240,00
21700038	FOTOCOPIADORA DOCUMENTA (2013)	1.750,00	0,00	0,00	1.750,00
21700039	EDICIONES CONTROL IMAGEN (2014)-PROVIDE	15.591,05	0,00	0,00	15.591,05
21700041	MAC MINI 3 UNIDADES (2017) APPLE	3.214,48	0,00	0,00	3.214,48
21700042	IMAC 27" (2017) APPLE	1.910,83	0,00	0,00	1.910,83
21700043	IMAC 21.5" (2017) 4 UNIDADES APPLE	5.866,56	0,00	0,00	5.866,56
21700044	MACBOOK 16 GB (2017) APPLE	1.724,90	0,00	0,00	1.724,90
21700045	MAC MINI (2017) APPLE	1.189,66	0,00	0,00	1.189,66
21700046	MAC MINI (2017) APPLE	1.287,90	0,00	0,00	1.287,90
218	Elementos de transporte	137.007,33	0,00	0,00	137.007,33
21800000	V.R.CITROEN XMA-9539-BZ	21.673,05	0,00	0,00	21.673,05
21800001	OPEL CORSA 1425 HWY (09.03 15)	7.386,69	0,00	0,00	7.386,69
21800003	FIAT PUNTO - 9306-COH	8.255,22	0,00	0,00	8.255,22
21800004	CAJON U.M.FORD	3.104,66	0,00	0,00	3.104,66
21800007	HYUNDAI MATRIX-3738-DUB	9.673,40	0,00	0,00	9.673,40
21800008	HYUNDAI GETZ 3900 D/V	10.120,69	0,00	0,00	10.120,69
21800009	HYUNDAI GETZ 1494 FKC	6.186,66	0,00	0,00	6.186,66
21800010	U.M.FORD 9501 CHX	25.259,19	0,00	0,00	25.259,19
21800011	HYUNDAI VAN 2134-FYZ	14.903,61	0,00	0,00	14.903,61
21800013	HYUNDAI 9468 FYV	12.756,62	0,00	0,00	12.756,62
21800014	OPEL COMBO 3030 GZW	13.680,14	0,00	0,00	13.680,14
219	Otro inmovilizado material	57.290,83	0,00	0,00	57.290,83
21900000	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	4.470,26	0,00	0,00	4.470,26
21900001	INST.GRAL.ALTA FRECUENCIA	433,14	0,00	0,00	433,14
21900002	INST.GRAL.BAJA FRECUENCIA	25.560,11	0,00	0,00	25.560,11
21900003	SOPORTES AUDIOVISUALES	9.424,66	0,00	0,00	9.424,66
21900004	PUERTA ANTE-PLATO	742,85	0,00	0,00	742,85
21900005	ASIENTOS PLATÓ (2013)	2.655,00	0,00	0,00	2.655,00
21900006	MESA INFORMATIVO TV (2013)	885,25	0,00	0,00	885,25
21900007	SOLERA HORMIGON COBERTIZO MADERA (2013)	960,00	0,00	0,00	960,00
21900008	ASFALTO PARKING TRASERO (2013)	3.500,83	0,00	0,00	3.500,83
21900009	CASETA MADERA (2013) AKI	6.765,69	0,00	0,00	6.765,69
21900010	PUERTA TRASERA PARKING (2013)	1.687,61	0,00	0,00	1.687,61
281	Amortización acumulada del inmovilizado material	-1.999.404,87	0,00	27.811,93	-2.027.216,80
28120000	AMORT AC INST.TECNICAS	-1.150.743,50	0,00	16.278,76	-1.167.022,26
28130000	AMORT AC MAQUINARIA	-44.269,15	0,00	3.087,33	-46.356,53
28140000	AMORT AC UTILLAJE	-117.008,40	0,00	526,13	-117.334,53
28150000	AMORT AC OTRAS INSTALACIONES	-25.420,76	0,00	721,00	-29.142,76
28160000	AMORT AC MOBILIARIO	-71.661,58	0,00	1.758,39	-73.419,97
28170000	AMORT AC EQ.INFORMATICOS	-400.039,56	0,00	3.193,33	-403.232,94
28180000	AMORT AC EL TRANSPORTE	-136.307,75	0,00	929,56	-137.237,34
28190000	AMORT AC OTRO INMOVILIZADO	-50.954,14	0,00	1.936,33	-52.090,47
410	Acreedores por prestaciones de servicios	300,00	0,00	0,00	300,00
41000326	JUZGADO SOCIAL 6-AUTONOMOS	300,00	0,00	0,00	300,00
430	Cientes	16.929,62	0,00	0,00	16.929,62
43000119	PINTURAS ANDALUCIA, S.A.	500,50	0,00	0,00	500,50
43000141	RECURSOS TURISTICOS DE MIJAS S.A	302,50	0,00	0,00	302,50
43000315	RECREATIVOS RUFERSAN, S.L	454,00	0,00	0,00	454,00
43000438	PROYECTOS ANTONIO ANGULO S.L	336,30	0,00	0,00	336,30
43000509	CARAT ESPAÑA, S.A.U	1.581,71	0,00	0,00	1.581,71
43000650	HAVAS MEDIA GROUP SPAIN, S.A.U	5.662,60	0,00	0,00	5.662,60
43000695	ESTUDIO CUATROCENTO, S.L	627,64	0,00	0,00	627,64
43000806	HERMANOS MOTA CORTES CONSTRUCCIONES, S.L	784,06	0,00	0,00	784,06
43000810	PROXIMA HAVAS, S.L	411,40	0,00	0,00	411,40
43000995	RIGHT WAY INSURANCE & FINANCE S.L	145,20	0,00	0,00	145,20
43001007	ASOCIACION EMPRESARIOS DE LA CALA	399,30	0,00	0,00	399,30
43001012	VISION GLASS CURTAINS S.L	110,11	0,00	0,00	110,11
43001033	AKI BRICOLAJE ESPAÑA, S.L.U	0,73	0,00	0,00	0,73
43001037	HOTELERA RUGO, S.L	336,30	0,00	0,00	336,30
43001052	ORTEGA ROMERO, ANTONIO	302,50	0,00	0,00	302,50
43001057	DEPURADORAS Y SANEAMIENTOS, S.L	907,50	0,00	0,00	907,50

43001080	BALADO, EDUARDO RAÚL	1.128,95	0,00	0,00	1.128,95
43001093	COSTASOL DE HIPERMERCADOS, S.L.	453,75	0,00	0,00	453,75
43001094	P&R GRAFIS, S.A.	-300,00	0,00	0,00	-300,00
43001140	HERMANOS LAZA CLAROS, C.B.	363,00	0,00	0,00	363,00
43001141	IMPELLERS, S.L.	518,36	0,00	0,00	518,36
43001142	GLOCALLY COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.L.	-4,65	0,00	0,00	-4,65
43001182	BUILDTIME S.L.	971,60	0,00	0,00	971,60
43001185	MARIN MARQUEZ, PATRICIA	348,48	0,00	0,00	348,48
43001186	QUERO SEDEÑO, DAVID	193,60	0,00	0,00	193,60
43001187	BARCRI, S.L.	78,66	0,00	0,00	78,66
440	Deudores	268,42	0,00	0,00	268,42
44000004	GESTORIA BRAVO	268,42	0,00	0,00	268,42
460	Anticipos de remuneraciones	5.075,00	0,00	0,00	5.075,00
46000002	MANOLO JIMENEZ	2.250,00	0,00	0,00	2.250,00
46000003	JACOBO PEREA CABELLO	1.825,00	0,00	0,00	1.825,00
46000014	CRISTOBAL GALLEGO GUZMAN	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
473	Hacienda Pública, retenciones y pagos e cuentas	0,00	30.358,12	0,00	30.358,12
47300002	PAGO A CTA IMPPTO SDAD	0,00	30.358,12	0,00	30.358,12
474	Activos por impuesto diferido	63.351,90	0,00	0,00	63.351,90
47400000	AJUSTES POR IMPPTOS DIFERIDOS	-23.532,13	0,00	0,00	-23.532,13
47450000	CREDITO POR PERDIDAS DEL EJERCICIO	86.884,03	0,00	0,00	86.884,03
570	Caja, euros	433,26	2.682.409,19	2.675.631,31	7.211,14
57000000	CAJA	433,26	2.682.409,19	2.675.631,31	7.211,14
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	293.918,37	0,00	142.844,61	151.073,76
57200002	UNICAJA CTA 1154	293.918,37	0,00	142.844,61	151.073,76
602	Compras de otros aprovisionamientos	0,00	24.905,85	0,00	24.905,85
60200000	COMPRA OTROS APROVISIONAMIENTOS	0,00	14.988,49	0,00	14.988,49
60200005	MATERIAL INFORMATICO	0,00	9.917,36	0,00	9.917,36
607	Trabajos realizados por otras empresas	0,00	241.452,79	0,00	241.452,79
60700001	RICARDO REOLID-MTO. CANAL 22	0,00	3.900,00	0,00	3.900,00
60700003	MANTENIMIENTO INFORMATICO	0,00	12.689,06	0,00	12.689,06
60700005	GRABACIONES FIN DE SEMANA	0,00	76.363,64	0,00	76.363,64
60700008	IMPRESION-PERIODICO	0,00	75.968,93	0,00	75.968,93
60700010	COMMUNITY MANAGER	0,00	11.377,36	0,00	11.377,36
60700012	TRABAJOS DE IMPRESION	0,00	6.277,69	0,00	6.277,69
60700017	CREACION AUDIOVISUAL-CRESPO	0,00	10.576,95	0,00	10.576,95
60700026	MANTENIMIENTO WEB	0,00	14.676,03	0,00	14.676,03
60700037	DISEÑADOR GRAFICO	0,00	19.981,13	0,00	19.981,13
60700039	PRODUCCION RADIOFONICA CAD SUPER 20	0,00	1.440,00	0,00	1.440,00
621	Arrendamientos y cánones	0,00	131.532,74	0,00	131.532,74
62100004	ALQUILER EQUIPOS	0,00	7.438,02	0,00	7.438,02
62100005	ALQUILER FOTOCOPIADORA DOCUNOVA	0,00	360,00	0,00	360,00
62100006	ALQUILER ESPACIO TELEVISIVO	0,00	63.900,00	0,00	63.900,00
62100008	AGEDIAIE-CANON DROS AUTOR	0,00	24.793,39	0,00	24.793,39

62100009	LICENCIAS ORDENADOR SOFTWARE	0,00	11.900,83	0,00	11.900,83
62100010	SGAE-CANON SOCIEDAD GRAL AUTORES	0,00	23.140,50	0,00	23.140,50
622	Reparaciones y conservación	0,00	11.633,05	0,00	11.633,05
62200000	REPARACION Y CONSERVACION	0,00	991,73	0,00	991,73
62200001	REPARACION DE CAMARAS	0,00	2.576,51	0,00	2.576,51
62200003	REPARAC Y CONSERV VEHICULOS	0,00	6.714,05	0,00	6.714,05
62200004	REPARACION Y CONSERV TV-ALTA F	0,00	942,15	0,00	942,15
62200009	REPARACION AIRE ACONDICIONADO	0,00	406,61	0,00	406,61
623	Servicios de profesionales independientes	0,00	41.715,25	0,00	41.715,25
62300001	ASESORAMIENTO LABORAL	0,00	3.600,00	0,00	3.600,00
62300002	ALOJAMIENTO PAG WEB	0,00	578,51	0,00	578,51
62300003	ASESORAMIENTO FISCAL	0,00	2.160,00	0,00	2.160,00
62300004	NOTARIOS	0,00	545,45	0,00	545,45
62300005	REGISTRO MERCANTIL	0,00	100,00	0,00	100,00
62300006	SERVICIOS INFORMATICOS	0,00	4.409,83	0,00	4.409,83
62300007	ABOGADO	0,00	7.500,00	0,00	7.500,00
62300008	AUDITORIA	0,00	4.421,49	0,00	4.421,49
62300009	SERV. ASESORAM Y DEFENSA LEGAL LABORAL	0,00	9.000,00	0,00	9.000,00
62300010	ASESORAMIENTO JURIDICO	0,00	9.399,97	0,00	9.399,97
624	Transportes	0,00	30.089,26	0,00	30.089,26
62400000	MILLASPACK-DISTRIBUCION PERIODICO	0,00	29.494,22	0,00	29.494,22
62400001	MENSAJERIA	0,00	595,04	0,00	595,04
625	Primas de seguros	0,00	7.860,59	0,00	7.860,59
62500000	SEGURO EMISORA MULTIRRIESGO	0,00	3.510,00	0,00	3.510,00
62500001	PRIMA SEGURO VEH.MA-9599-BZ	0,00	332,60	0,00	332,60
62500002	SEGURO DIRECTIVO	0,00	700,59	0,00	700,59
62500003	SEG. OPEL 1465 HWV	0,00	339,06	0,00	339,06
62500006	SEGURO VEH.FIAT 9306-CDH	0,00	250,01	0,00	250,01
62500007	SEGURO VEH.FORD TRANSIST 9581-CHX	0,00	399,95	0,00	399,95
62500010	SEG. ACCIDENTE COLECTIVO	0,00	400,00	0,00	400,00
62500011	SEGURO 3738 DJB	0,00	301,75	0,00	301,75
62500012	SEG. HYUNDAI GE2T 2494 FKC	0,00	299,20	0,00	299,20
62500013	SEG. HYUNDAI 8134 FYZ	0,00	410,40	0,00	410,40
62500014	SEG. HYUNDAI 8468 FVV	0,00	333,85	0,00	333,85
62500015	SEG. HYUNDAI 3980 OYX	0,00	287,19	0,00	287,19
62500016	SEG. OPEL COMBO 3030GZW	0,00	295,99	0,00	295,99
626	Servicios bancarios y similares	0,00	480,00	0,00	480,00
62600000	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	0,00	480,00	0,00	480,00
627	Publicidad, propaganda y relaciones públicas	0,00	371,90	0,00	371,90
62700000	PUBLICIDAD, PROPAGANDA, RRPP	0,00	371,90	0,00	371,90
628	Suministros	0,00	64.166,45	0,00	64.166,45
62800000	INTRANET-VOZPLUS	0,00	15.000,00	0,00	15.000,00
62800007	STREAMING-INTERNET	0,00	2.640,00	0,00	2.640,00
62800008	TELEFONIA FIJA-INTERNET-MOVILES	0,00	18.347,11	0,00	18.347,11
62810000	SUMINISTROS CARBURANTE	0,00	3.570,25	0,00	3.570,25
62820000	SUMINISTRO ELECTRICO EMISORA	0,00	13.200,00	0,00	13.200,00
62821000	SUMINISTRO ELECTRICO CERRO MORO	0,00	6.181,82	0,00	6.181,82
62830000	SUMINISTRO DE AGUA	0,00	3.227,27	0,00	3.227,27
629	Otros servicios	0,00	29.959,71	0,00	29.959,71
62900003	TASA DE BASURA	0,00	65,00	0,00	65,00
62900004	SERVICIOS DE VIGILANCIA	0,00	1.908,46	0,00	1.908,46
62900006	CUOTA ACUTEL	0,00	364,00	0,00	364,00
62900011	PARKING	0,00	240,00	0,00	240,00
62900015	GASTOS VARIOS DEDUCIBLES IS	0,00	413,22	0,00	413,22
62900016	LIMPIEZA EMISORA	0,00	11.040,00	0,00	11.040,00
62900017	SERV. PREVENCIÓN RIESGO LABORAL	0,00	1.140,00	0,00	1.140,00
62900019	ALBERGAMIENTO Y SUMIN. ELEC. TDT-BENALMADÉ	0,00	4.395,27	0,00	4.395,27
62900021	RECONOCIMIENTOS MEDICOS PERSONAL	0,00	1.365,00	0,00	1.365,00
62930000	HOSPEDAJES-MANTENCIONES-VIAJES	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00
62950000	GASTOS DE CORREO Y TELEGRAFOS	0,00	148,76	0,00	148,76
62960000	MATERIAL DE OFICINA	0,00	5.880,00	0,00	5.880,00
631	Otros tributos	0,00	750,00	0,00	750,00
63100004	IMPTO.VEH.TRACCIÓN MECANICA	0,00	750,00	0,00	750,00
634	Ajustes negativos en la imposición indirecta	0,00	130.218,23	0,00	130.218,23
63410001	AJUSTES NEGATIVOS EN IVA PRORRATA IVA	0,00	130.218,23	0,00	130.218,23
640	Sueldos y salarios	0,00	1.445.278,28	0,00	1.445.278,28

64000000	SUELDOS Y SALARIOS	0,00	1.445.278,28	0,00	1.445.278,28
642	Seguridad social a cargo de la empresa	0,00	438.198,65	0,00	438.198,65
64200000	SEG.SOCIAL A CARGO EMPRESA	0,00	438.198,65	0,00	438.198,65
649	Otros gastos sociales	0,00	33.756,00	0,00	33.756,00
64900005	SEGURO MEDICO	0,00	33.756,00	0,00	33.756,00
678	Gastos excepcionales	0,00	4.500,00	0,00	4.500,00
67800000	GASTOS EXTRAORDINARIOS	0,00	4.500,00	0,00	4.500,00
681	Amortización del inmovilizado material	0,00	27.811,93	0,00	27.811,93
68100000	AMORTIZACION INMOV.MATERIAL	0,00	27.811,93	0,00	27.811,93
700	Ventas de mercaderías	0,00	0,00	84.421,49	-84.421,49
70000003	PRODUCCION MCSA	0,00	0,00	772,94	-772,94
70000004	VENTAS DE RADIO	0,00	0,00	11.330,01	-11.330,01
70000005	VENTAS DE TV	0,00	0,00	20.693,72	-20.693,72
70000006	VENTAS FERIAS DE MIJAS	0,00	0,00	14.077,92	-14.077,92
70000007	VENTAS BANNER WEB	0,00	0,00	3.819,10	-3.819,10
70000008	MIJAS SEMANAL	0,00	0,00	33.727,90	-33.727,90
740	Subvenciones, donaciones y legados a la explotación	0,00	0,00	2.580.259,19	-2.580.259,19
74000000	SUBVENCION OFICIAL EXPLOTACION	0,00	0,00	2.580.259,19	-2.580.259,19
	SUMA TOTAL	133.520,54	5.377.447,99	5.510.968,53	0,00

MIJAS COMUNICACIÓN, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PREVISTAS AÑO 2020

	EJERCICIO 2020
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	84.421,49
a) Ventas	84.421,49
700. Ventas de mercaderías	84.421,49
4. Aprovisionamientos	-266.358,64
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-24.905,85
602. Compras de otros aprovisionamientos	-24.905,85
c) Trabajos realizados por otras empresas	-241.452,79
607. Trabajos realizados por otras empresas	-241.452,79
5. Otros ingresos de explotación	2.580.259,19
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	2.580.259,19
740. Subvenciones, donaciones y legados a la explotación	2.580.259,19
6. Gastos de personal	-1.917.232,93
a) Sueldos, salarios y asimilados	-1.445.278,28
640. Sueldos y salarios	-1.445.278,28
b) Cargas sociales	-471.954,65
642. Seguridad social a cargo de la empresa	-438.198,65
649. Otros gastos sociales	-33.756,00
7. Otros gastos de explotación	-448.777,18
a) Servicios exteriores	-317.808,95
621. Arrendamientos y cánones	-131.532,74
622. Reparaciones y conservación	-11.633,05
623. Servicios de profesionales independientes	-41.715,25
624. Transportes	-30.089,26
625. Primas de seguros	-7.860,59
626. Servicios bancarios y similares	-480,00
627. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	-371,90
628. Suministros	-64.166,45
629. Otros servicios	-29.959,71
b) Tributos	-130.968,23
631. Otros tributos	-750,00
6341. Ajustes negativos en IVA de activo corriente	-130.218,23
8. Amortización del inmovilizado	-27.811,93
681. Amortización del inmovilizado material	-27.811,93
13. Otros resultados	-4.500,00
678. Gastos excepcionales	-4.500,00

En Mijas en la fecha referenciada digitalmente
(documento firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA

VºBº EL PRESIDENTE

El Alcalde

Firmado electrónicamente
por: CAROLINA ARCOS PAN
AYUNTAMIENTO DE MIJAS
19/12/2019 15:11:43

Fdo.: Carolina Arcos Pan

Firmado
electrónicamente
por
JOSE ANTONIO
GONZALEZ PEREZ
AYUNTAMIENTO DE
MIJAS
19/12/2019
18:06:11

José Antonio González Pérez



Mijas Servicios Complementarios, SLU

Resumen Comparativo por Capítulos

Periodo: 2020. Período de referencia: 2018

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Importe	Importe de referencia	+/- Variación	+/- Variación (%)
OPERACIONES CORRIENTES				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.500.000,00	3.480.000,00	20.000,00	0,57%
Total OPERACIONES CORRIENTES	3.500.000,00	3.480.000,00	20.000,00	0,57%
OPERACIONES DE CAPITAL				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	20.000,00	-20.000,00	-100,00%
Total OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	20.000,00	-20.000,00	-100,00%
Total presupuesto de ingresos:	3.500.000,00	3.500.000,00	0,00	0,00%

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Importe	Importe de referencia	+/- Variación	+/- Variación (%)
OPERACIONES CORRIENTES				
1 GASTOS DE PERSONAL	2.841.426,78	2.872.246,20	-30.819,42	-1,07%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	638.573,22	607.753,80	30.819,42	5,07%
Total OPERACIONES CORRIENTES	3.480.000,00	3.480.000,00	0,00	0,00%
OPERACIONES DE CAPITAL				
6 INVERSIONES REALES	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00%
Total OPERACIONES DE CAPITAL	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00%
Total presupuesto de gastos:	3.500.000,00	3.500.000,00	0,00	0,00%



Mijas Servicios Complementarios, SLU

Resumen por capítulos del presupuesto

Periodo: 2020

Capítulos / Descripción	Importe	% sobre el total
Ingresos		
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
OPERACIONES CORRIENTES		
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.500.000,00	100,00%
Total OPERACIONES CORRIENTES	3.500.000,00	100,00%
Total OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.500.000,00	100,00%
Total Ingresos	3.500.000,00	100,00%
Gastos		
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
OPERACIONES CORRIENTES		
1 GASTOS DE PERSONAL	2.841.426,78	81,18%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	638.573,22	18,24%
6 INVERSIONES REALES	20.000,00	0,57%
Total OPERACIONES CORRIENTES	3.500.000,00	100,00%
Total OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.500.000,00	100,00%
Total Gastos	3.500.000,00	100,00%



Mijas Servicios Complementarios, SLU

Presupuesto de ingresos por cap/art/grupo/concepto

Periodo: 2020

Capítulo	Artículo	Concepto Programa	Partida	Denominación	Concepto	Artículo	Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES			3.500.000,00
	40			DE ENTIDADES LOCALES		3.500.000,00	
		400		Transferencias de la Entidad Local	3.500.000,00		
		40000	40000	Subvenciones a la Explotación de la Entidad Local			
				Total Capítulo: 4	3.500.000,00	3.500.000,00	3.500.000,00
Total presupuesto de ingresos:					3.500.000,00	3.500.000,00	3.500.000,00



Mijas Servicios Complementarios, SLU

Presupuesto de Gastos - Ordenación Económica

Periodo: 2020

Aplicación Presupuestaria		Descripción aplicación presupuestaria		Aplicación Presupuestaria	Total por Conceptos	Total por Artículos	Total Capítulo	
Económico	Programa	Orgánico						
13106	241	90100	Gastos de personal	2.100.857,00				
		Total Concepto 130 Personal laboral fijo			2.100.857,00			
	Total Artículo 13 Personal Laboral				2.100.857,00			
	16000	241	90100	Seguridad Social	740.569,78			
Total Concepto 160 Cuotas sociales				740.569,78				
Total Artículo 16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a coargo del empleador				740.569,78				
Total Capítulo 1 GASTOS DE PERSONAL							2.841.426,78	
208	241	90100	Arrendamientos y cánones	200.000,00				
		Total Concepto 208 Arrendamiento de Otro Inmovilizado Material			200.000,00			
	Total Artículo 20 Arrendamientos				200.000,00			
	219	241	90100	Reparaciones y conservación del inmovilizado material	20.000,00			
Total Concepto 219 Otro Inmovilizado Material				20.000,00				
Total Artículo 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación				20.000,00				
22104		241	90100	Uniformidad y vestuario	30.000,00			
	90100		Aprovisionamientos y suministros en general	83.000,00				
	Total Concepto 221 Suministros			113.000,00				
	224	241	90100	Primas de seguro	5.000,00			
Total Concepto 224 Primas de seguros				5.000,00				
22699		241	90100	Otros gastos diversos	228.573,22			
			Total Concepto 226 Gastos diversos			228.573,22		
	22799	241	90100	Otros contratos. Prestación de servicios	72.000,00			
			Total Concepto 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			72.000,00		
Total Artículo 22 Material, Suministros y Otros				418.573,22				
Total Capítulo 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS							638.573,22	
625	241	90100	Mobiliario	10.000,00				
		Total Concepto 625 Mobiliario						
	626	241	90100	Equipos para procesos de información	10.000,00			
			Total Concepto 626 Equipos para procesos de información			20.000,00		
Total Artículo 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios				20.000,00				
Total Capítulo 6 INVERSIONES REALES							20.000,00	
Total presupuesto de gastos:					3.500.000,00	3.500.000,00	3.500.000,00	



Mijas Servicios Complementarios, SLU

Presupuesto de gastos

Periodo: 2020

Ordenado por: Área de Gasto , Programa , Económico

Agrupado por: Área de Gasto

Orgánico	Programa	Económico	Denominación	Importe Total
90100	241	13106	Gastos de personal	2.100.857,00
90100	241	16000	Seguridad Social	740.569,78
90100	241	208	Arrendamiento de otros inmovilizado material	200.000,00
90100	241	219	Reparaciones y conservación	20.000,00
90100	241	22104	Uniformidad y vestuario	30.000,00
90100	241	22199	Suministros en general	83.000,00
90100	241	224	Primas de seguros	5.000,00
90100	241	22699	Otros gastos diversos	228.573,22
90100	241	22799	Otros contratos prestación de servicios	72.000,00
90100	241	625	Mobiliario	10.000,00
90100	241	626	Equipos para procesos de información	10.000,00
Total Área de Gasto 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO				3.500.000,00
Total presupuesto de gastos:				3.500.000,00

CAROLINA ARCOS PAN, Secretaria de la Junta General de Mijas Servicios Complementarios S.L.U., por medio del presente

CERTIFICO

Que la Junta de la sociedad “Mijas Servicios Complementarios S.L.U.”, en sesión celebrada a las 9:08 horas del día 20 de diciembre de 2019, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial sita en Avda. Virgen de la Peña, 2, en Junta General, se reunió con la presencia de los miembros que se relacionan a continuación:

Sres. Asistentes:

1. D. JOSE ANGEL NOZAL LAJO (P.P).
2. D^a LOURDES BURGOS ROSA (P.P).
3. D^a SILVIA MARIN SERRANO (P.P).
4. D^a MARIA DEL CARMEN MARQUEZ ROMERO (P.P).
5. D. WILLIAM DOW ANDERSON (P.P).
6. D^a MELISA MANUELA CEBALLOS MERCADO (P.P).
7. D. DANIEL JESUS GOMEZ TERUEL (P.P).
8. D. JOSE ANTONIO GONZALEZ PEREZ (PSOE-A)
9. D^a LAURA MORENO MARIN (PSOE-A)
10. D. MANUEL ROY PEREZ VLERICK (PSOE-A)
11. D^a TAMARA VERA RUIZ (PSOE-A)
12. D. HIPOLITO ZAPICO BARAGAÑO (PSOE-A)
13. D^a GRETTEL VERONICA ENSBERG FRIGERIO (PSOE-A)
14. D. NICOLAS JESUS CRUZ PEÑA (PSOE-A)
15. D^a NATALIA MARIA MARTINEZ GOMEZ (PSOE-A)
16. D. JUAN CARLOS MALDONADO ESTEVEZ (Cs)
17. D. JOSE CARLOS MARTIN TORRES (Cs)
18. D^a MARIA DOLORES OLMEDO GOMEZ (Cs)
19. D^a MARIA DEL CARMEN GONZALEZ RIOS (Cs)
20. D^a ARANZAZU LOPEZ LILLO (Cs)

Secretaria:

Dña. Carolina Arcos Pan

No asistieron:

- D. MARIO BRAVO RAMOS (P.P.)
- D. MARCOS CORTÉS MILLÁN (P.P.)
- D. ANDRÉS RUIZ LEÓN (Cs)
- D^a. MARÍA REMEDIOS LEIVA MORENO (PODEMOS)
- D. CARLOS RIVERO BERNAL (Concejal No adscrito)

La sesión del Consejo se celebró bajo la Presidencia de D. José Antonio González Pérez, actuando como secretaria de la misma Dña. Carolina Arcos Pan.

La citada sesión fue convocada por la Secretaria por orden del Sr. Presidente del mismo, mediante comunicación a todos y cada uno de los Consejeros.

Conforme a los Estatutos Sociales existe quórum suficiente para celebrar la sesión con el siguiente orden del día:



En dicha sesión, cuyo acta se encuentra aprobada de forma definitiva, se trató, entre otros, el siguiente punto del Orden del Día de la misma y se adoptó el siguiente acuerdo que literalmente se transcribe a continuación:

Punto 2º: Aprobación del Presupuesto de la sociedad “Mijas Servicios Complementarios S.L.U.” correspondiente al ejercicio 2020.

La Junta General de la Sociedad, estando presentes 20 de los miembros que la componen, por mayoría de sus miembros, con 13 votos a favor (8 correspondientes a los miembros del grupo municipal PSOE-A y 5 correspondientes a los miembros del Grupo municipal de C’S), y 7 votos en contra (correspondientes a los miembros del grupo municipal del Partido Popular), **adoptó el siguiente acuerdo:**

Aprobar el Presupuesto de la Empresa Municipal “Mijas Servicios Complementarios S.L.U.” correspondiente al ejercicio 2020, el cual se transcribe a continuación:



Mijas Servicios Complementarios

PRESUPUESTO MIJAS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, S.L.

PARA EL AÑO 2020.

Desde el inicio de la actividad de Mijas Servicios Complementarios en 2012, el presupuesto de la mercantil está supeditado a lo que el Ayuntamiento de Mijas, accionista único y principal, está dispuesto a transferir a Mijas Servicios Complementarios.

El presupuesto adjunto tiene la base en todos los presupuestos presentados en Consejos de Administración y Junta Generales desde el inicio de la actividad de la empresa: según el importe que el Ayuntamiento de Mijas puede destinar a Mijas Servicios Complementarios, la mercantil elabora su presupuesto en base a esta cantidad.

En este año, partimos con una cantidad de 3.500.000€, y el desglose del mismo se presenta en el cuadro adjunto.

Se observa que la partida de gastos de personal supone un total de 2.841.426,78 €, suponiendo el 81,18 %.

En dicha partida se recoge los gastos de personal: Sueldos y Salarios, Indemnizaciones y Seguridad Social.

En la partida de Sueldos y Salarios y Seguridad Social del personal fijo aparece una cuantía de 492.216,18 €, calculada para una estructura empresarial de 21 trabajadores divididos en los Departamentos de Administración, Jefes de Grupos e Inspector.

El resto de partidas que corresponden a otros gastos de explotación son:

- ✓ Arrendamientos y cánones: Alquiler de vehículos con una flota aproximada de 20.
- ✓ Reparaciones y conservación de la maquinaria propiedad de la empresa.
- ✓ Servicios de profesionales independientes: gastos de asesoría laboral, fiscal y contable, así como asesoría jurídica externa.
- ✓ Primas de seguros de responsabilidad civil.
- ✓ Suministros: Gasolina tanto para vehículos como maquinaria.
- ✓ Otros servicios, donde viene detallado los importes de: material de oficina, teléfonos, uniformes, prevención de riesgos, herramientas y formación.

Los gastos en los que incurre la empresa para su funcionamiento supone una cifra de 658.573,22 €, es decir, el 18,82% del presupuesto total.



Con esta división porcentual se cumple al 100% el objeto social de la empresa que no es otro que:

"La prestación de servicios relativos a la inserción laboral y fomento del empleo, como conjunto de medidas preventivas y de atención a situaciones de exclusión social, dirigidas preferentemente a personas que residen en el municipio de Mijas".

Es decir, contratar a personas que se encuentran en una situación de exclusión social, y Mijas Servicios Complementarios, S.L. procede a su contratación laboral para cumplir su objeto social que consta de:

"Los principios generales que conforman el contenido del objeto social son:

- Estudio y prevención de las causas de exclusión social.
- Coordinación y cooperación con los agentes sociales para facilitar la inclusión social.
- Desarrollo de políticas sociales para la integración de desempleados en el mercado laboral.

A título ejemplificativo de las actividades a desarrollar, se contemplan las de prevención y extinción de incendios, conservación del patrimonio histórico-artístico, protección del medioambiente, prestación de servicios sociales, así como la cooperación con la Administración Local en actividades de apoyo logístico y medidas de fomento económico.

También puede tener como objeto, la prestación de cualquier otro servicio de competencia municipal que expresamente se le confiera".

Para este año 2020, se ha estimado que la totalidad de trabajadores serán contratados con jornadas de 40h/semanales al no poder conocer con antelación qué tipos de contratos son los que se va a realizar, ya que las contrataciones dependen de una baremación que están incluidas en el Programa Marco de Renta Básica de Inserción Socio-Laboral.

El presupuesto sigue la línea de los presupuestos anteriores, cuya finalidad, ya hemos explicado es alcanzar al mayor número de contratos de personas que se encuentren en una situación de exclusión social, y que con el apoyo de la formación e itinerarios de inserción, el paso por Mijas Servicios Complementarios sea un puente para encontrar una profesión y/o empleo en el mercado laboral externo.

En Mijas, a 02 de diciembre de 2019



Mijas Servicios Complementarios



Fdo. Gracia Martín Romero

Gerente de MSC

PRESUPUESTO 2020		
INGRESOS		3.500.000,00 €
SUBVENCIONES OFICIALES		3.500.000,00 €
GASTOS		3.500.000,00 €
6	GASTOS PERSONAL (A+B)	2.841.426,78 €
A) SUELDOS Y SALARIOS		2.100.857,00 €
6400	SUELDOS Y SALARIOS PERSONAL FIJO	342.217,40 €
6401	SUELDOS Y SALARIOS PERSONAL EVENTUAL	1.758.639,60 €
B) SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA		740.569,78 €
64200	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL FIJO	149.998,78 €
64201	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL EVENTUAL	590.571,00 €
7	OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	555.000,00 €
602	OTROS APROVISIONAMIENTOS	125.000,00 €
623	SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES	50.000,00 €
625	PRIMAS DE SEGUROS	5.000,00 €
629	OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	375.000,00 €
216	MOBILIARIO	10.000,00 €
217	EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN	10.000,00 €
622	REPAROS Y CONSERVACIÓN	20.000,00 €
621	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	200.000,00 €
628	SUMISNITROS	83.000,00 €
62901	PRL Y VIGILANCIA DE LA SALUD	22.000,00 €
62902	UNIFORMES	30.000,00 €
12	GASTOS EXTRAORDINARIOS	103.573,22 €
67801	FORMACIÓN	102.500,00 €
67802	OTROS GASTOS DE GESTIÓN	1.073,22 €
TOTAL		0,00 €

PRESUPUESTO 2020 - MIJAS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, S.L.O.

Personal Fijo	Jornada	Nº Trabajadores
GERENTE	8	1
INSPECTOR	5	1
JEFE DE GRUPO	8	10
JEFE DE GRUPO	7	3
ADMINISTRATIVO	8	1
AUX. ADMINISTRATIVO	8	2
AUX. ADMINISTRATIVO	5	1
TECNICO INSERCIÓN	8	1
JEFE DE GRUPO FINES DE SEMANA	FINES	1
		21

Base de Contratación	Seg. Social Empresa	Coste Total Empresa Mensual
3.333,33 €	1.116,67 €	4.450,00 €
885,42 €	2.961,61 €	3.847,03 €
1.416,66 €	491,38 €	1.908,24 €
1.239,56 €	430,14 €	1.669,72 €
1.236,76 €	425,69 €	1.662,45 €
1.095,78 €	378,82 €	1.474,52 €
854,79 €	286,35 €	1.141,14 €
1.416,66 €	491,38 €	1.908,24 €
732,41 €	254,15 €	986,56 €

meses	Sueldos Y Salarios	Seguridad Social	Coste Anual
12	39.999,96 €	13.399,59 €	53.399,55 €
12	30.635,04 €	35.339,32 €	46.164,36 €
12	169.999,20 €	58.989,72 €	228.988,92 €
12	44.625,00 €	15.484,88 €	60.109,88 €
12	14.711,16 €	5.108,14 €	19.829,40 €
12	26.200,72 €	9.091,65 €	35.292,37 €
12	10.257,48 €	3.436,26 €	13.693,74 €
12	16.999,92 €	5.898,57 €	22.898,89 €
12	8.788,92 €	3.049,76 €	11.838,68 €
TOTAL	342.217,40 €	149.998,78 €	438.816,23 €

Personal Eventual	Jornada	Nº trabajadores
OPERARIOS	8	270
FINQUITOS OPERARIOS	8	270
TOTALES		270

Base de Contratación	Seg. Social Empresa	Coste Total Empresa Mensual
1.050,58 €	364,55 €	1.415,13 €
		210,00 €

meses	Sueldos Y Salarios	Seguridad Social	Coste Anual
6	1.701.939,60 €	590.571,00 €	2.292.510,60 €
	56.700,00 €		
TOTAL	1.758.639,60 €	590.571,00 €	2.349.210,60 €

En Mijas en la fecha referenciada digitalmente
(documento firmado electrónicamente)

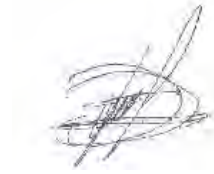
LA SECRETARIA

Firmado electrónicamente
por: CAROLINA ARCOS PAN
AYUNTAMIENTO DE MIJAS
20/12/2019 13:30:46

Fdo.: Carolina Arcos Pan

VºBº EL PRESIDENTE

El Alcalde



Firmado
electrónicamente
por
JOSE ANTONIO
GONZALEZ PEREZ
AYUNTAMIENTO DE
MIJAS
21/12/2019
17:52:13

José Antonio González Pérez

Manuel Roy Pérez Vlerick, Concejal de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Mijas, emite el presente documento para su incorporación al Expediente Presupuestario del Ayuntamiento de Mijas para el ejercicio 2020 a los efectos de que dicho expediente pueda ser cumplimentado respecto de los datos de la Entidad Recursos Turísticos, S.A.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La sociedad Recursos Turísticos de Mijas, S.A. se encuentra en la actualidad incurso en concurso necesario procedimiento número 308/2017 del Juzgado de lo Mercantil Número 2 de Málaga, habiendo sido privado en virtud de Auto de 02/05/2018 de sus facultades de administración, de modo que ha sido designado como Administración Concursal la entidad Sefisco Cánovas Asesores (B29276508) y como representante de la misma Doña Silvia Morales Pérez.

SEGUNDO.- Por parte de este Concejal se le ha solicitado a dicha Administración Conursal que proceda a facilitar la documentación necesaria para la elaboración del Presupuesto del Ayuntamiento de Mijas y concretamente la referida a Recursos Turísticos de Mijas, S.A. Tras haberse comunicado verbalmente esta petición en alguna ocasión en que su representante ha acudido a la sede municipal, no habiéndose aportado por la misma, se ha solicitado ésta mediante sendos correos electrónicos, que se acompañan al presente documento.

TERCERO.- Es necesario resaltar que la documentación correspondiente a Recursos Turísticos de Mijas, S.A., es documentación preceptiva y necesaria para componer el presupuesto del Grupo Municipal Ayuntamiento de Mijas, por lo que urge incorporar dicha documentación por la necesidad imperiosa de dotar al municipio de Mijas del necesario presupuesto para el ejercicio 2020 que permita la debida satisfacción de las necesidades de la población municipal con la utilización adecuada de los recursos municipales.

CUARTO.- Conviene traer a colación que este Ayuntamiento, en atención a la calificación urbanística como equipamiento deportivo de la parcela “D” del Sector SUP C-24 “Hipódromo”, con anterioridad a la fecha de declaración del concurso, adoptó los acuerdos necesarios (Plenario de 27/06/2017, y de la Junta de Gobierno Local de fechas 28/06/2017 04/10/2017) para declarar la nulidad de su cesión a Recursos Turísticos de Mijas, S.A..

Asimismo en coherencia con la titularidad municipal desde siempre respecto de dicha parcela, por la Junta de Gobierno Local de 26/12/2019, se han reconocido las obligaciones que en concepto de indemnización corresponden a Recursos Turísticos de Mijas, S.A. por las edificaciones e instalaciones realizadas en la parcela “D” propiedad de este Ayuntamiento con el alcance que consta en dicho acuerdo.

No obstante lo anterior, la Administración Concursal, se niega a reconocer lo efectos de dichas declaraciones de nulidad y por consiguiente la titularidad desde siempre del Ayuntamiento respecto de aquella parcela, y ha incluido la

misma como parte del activo del concurso, lo que ha suscitado la apertura del correspondiente incidente concursal a instancias de este Ayuntamiento.

QUINTO.- Similar al problema al que se está produciendo para la elaboración del presupuesto está aconteciendo con la aprobación de la Cuenta General de Recursos Turísticos de Mijas, S.A. siendo importante destacar que están pendientes de aprobar las cuentas generales desde el ejercicio 2015 en adelante, y si bien la Administración Concursal formuló las cuentas, por el órgano competente para su aprobación (la Junta General de Recursos Turísticos de Mijas, S.A) por unanimidad (93% Ayuntamiento y 7% Unicaja), se negó su aprobación por incluir éstas dentro del estado patrimonial de la sociedad la citada parcela "D" ya que la Junta General entendía que no formaba parte dicho activo de la sociedad, sino que pertenecía al Ayuntamiento.

SEXTO.- Por otra parte también conviene recordar la situación de cuasi abandono en que se encuentran los inmuebles en los que se sitúa el Hipódromo, así como los requerimientos enviados desde este Ayuntamiento a la Administración Concursal sin que conste la adopción ni ejecución de medida alguna por ésta.

SÉPTIMO.- Estando las cosas tal como se ha descrito en los párrafos anteriores se impone indudablemente la necesaria aprobación de Presupuesto que habilite al Ayuntamiento a la disposición de las cantidades necesarias para evitar mayor deterioro y los consiguientes problemas de inseguridad que se generan en las instalaciones del Hipódromo las cuales recaerán en el Presupuesto del propio Ayuntamiento, en atención a los intereses que ostenta este Ayuntamiento sobre Recursos Turísticos de Mijas, S.A.

OCTAVO.- Por otro lado, hemos de tener en cuenta que nos encontramos ante una sociedad en concurso que al día de la fecha no cuenta con personal a su servicio, que está avocada indefectiblemente y por imperativo legal a la liquidación, existiendo incluso comunicaciones del Ministerio de Hacienda en este sentido. Además ha de verificarse la documentación aportada para la formulación y elaboración del último presupuesto aprobado en este Ayuntamiento, concretamente el del ejercicio 2018, entendiéndose que la situación del ejercicio 2018 es, cuando menos, bastante similar a la actual, con la salvedad de la existencia de la Administración Concursal, por lo que se considera establecer unos estados de previsión similares a los que soportaron la presupuestación del ejercicio 2018.

Por todo ello, se propone que se incorpore al expediente presupuestario los siguientes estados de previsión:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

INGRESOS CORRIENTES

CONCEPTO	IMPORTE (€)
VENTAS DE INMOVILIZADO MATERIAL	70.000,00

TOTAL	70.000,00

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	70.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

SUMINISTROS

CONCEPTO	IMPORTE (€)
AGUA	3.000,00
ELECTRICIDAD	8.000,00
TOTAL	11.000,00

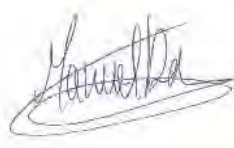
VARIOS

CONCEPTO	IMPORTE (€)
HONORARIOS DE PROFESIONALES	59.000,00
TOTAL	59.000,00

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	70.000,00

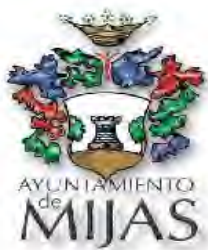
El Concejal Delegado de Hacienda.
(documento firmado electrónicamente)

El concejal de Hacienda,



Firmado
electrónicamente
por MANUEL ROY
PEREZ VLERICK
22/01/2020 14:00:57

Fdo.: Manuel Roy Pérez Vlerick



Visto que la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 28 de enero de 2020, a las 12:30 horas, aprobó **el Proyecto del Presupuesto General del Ayuntamiento de Mijas del año 2020.**

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente General, de fecha 28 de enero del 2020, **con siete votos favor (cuatro de PSOE y tres de Cs), seis abstenciones (cuatro del PP, una de PODEMOS y una del Sr. Rivero Bernal, Concejal no adscrito).**

El Ayuntamiento Pleno adoptó, **con 14 votos a favor (ocho del PSOE y seis de Cs), un voto en contra de PODEMOS y diez abstenciones (nueve del PP y una del Sr. Rivero Bernal, Concejal no adscrito),** el siguiente acuerdo:

ÚNICO: Aprobar la Propuesta de Acuerdo en los términos expuestos.

Y para que así conste en el expediente de su razón, con la salvedad que determina el artículo 206 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde de este Ayuntamiento.

Vº Bº

Firmado
electrónicamente
por
JOSE ANTONIO
GONZALEZ PEREZ
AYUNTAMIENTO DE
MIJAS
02/02/2020
13:06:55

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.

Firmado
electrónicamente
: AYUNTAMIENTO
DE MIJAS JOSE
MANUEL PAEZ
LOPEZ 31/01/2020
14:11:16